

Informe 2012 sobre el estado del sistema educativo

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Consejo
Escolar
del Estado

CURSO 2010_2011



Informe 2012

sobre el estado del sistema educativo

Curso 2010_2011

Informe 2012

sobre el estado del sistema educativo

Curso 2010_2011

Catálogo de publicaciones del Ministerio: mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es



EQUIPO DE REDACCIÓN:

Francisco López Rupérez
Isabel García García
Antonio S. Frías del Val
María Cruz del Amo del Amo

EDITA:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Documentación
y Publicaciones

EDICIÓN:

2012

NIPO:

030-12-265-6

PRESENTACIÓN

La educación y la formación se han convertido en un motivo de preocupación extendida entre los países desarrollados. Los cambios rápidos —en la escala propia del tiempo histórico— que ante nuestra mirada se han sucedido a lo largo de las últimas décadas alcanzan, de una u otra forma, a los sistemas educativos. Por ello, se han constituido en auténticos protagonistas del pensamiento estratégico, del debate público y de la reflexión institucional, tanto en la Unión Europea como en el área OCDE.

En este contexto internacional, el *Informe sobre el estado del sistema educativo*, que con una periodicidad anual elabora el Consejo Escolar del Estado, constituye una ocasión singular para presentar a la comunidad escolar, a las Administraciones educativas y a la sociedad española, en general, una imagen lo más precisa posible de nuestro sistema de educación y formación en los niveles distintos del propiamente universitario. Se trata de uno de los pocos informes educativos cuya elaboración se efectúa por mandato de una ley orgánica.

Consciente de esta responsabilidad, el Consejo Escolar del Estado ha acometido la preparación de la presente edición 2012 desde un enfoque renovado que pretende aproximarse al de los informes internacionales consolidados. Se trata de conciliar el rigor descriptivo con la amigabilidad en la presentación de la información; la transparencia con la contextualización de los contenidos, de manera que éstos se muestren con objetividad y se ubiquen ordenadamente en un entorno temático que facilite la captación de su significado fundamental.

Una de las características que hace del presente Informe un documento especial consiste en que concilia, por su propio procedimiento constructivo, la elaboración técnica con los mecanismos de participación de todas las personas, organizaciones y sectores que configuran el Consejo Escolar del Estado. Así, el resultado de esta compleja red de contribuciones y

de procesos democráticos de decisión conforma un núcleo de consensos básicos en la presentación de hechos y en la aportación de propuestas, definido en torno a mayorías en el marco reglamentario correspondiente.

Pero un texto tan laborioso como el presente no hubiera sido posible sin un clima de confianza entre las personas, de compromiso individual y de responsabilidad institucional a cuyos protagonistas quiero rendir desde aquí el tributo inexcusable de mi agradecimiento más sincero. En razón del acortamiento de los plazos —asociado a la renovación del contexto político— el equipo técnico ha trabajado con una entrega y una dedicación que sobrepasa, con mucho, lo que razonablemente puede solicitarse a los colaboradores. La Comisión Permanente, con la asistencia de la Ponencia de Estudios, no solo apoyó, desde un principio, el nuevo enfoque sino que contribuyó de un modo significativo a su desarrollo, con el convencimiento expreso de la importancia que, en un proyecto de esta naturaleza, tiene la modulación de los intereses sectoriales en beneficio de la calidad del conjunto. El Pleno añadió aportaciones a las específicas de la Comisión Permanente que, mediante el libre juego de los apoyos, han pasado a formar parte de la versión definitiva. Finalmente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha apoyado, desde muy diferentes ámbitos y unidades, el desarrollo del proyecto y su culminación en la publicación que el lector tiene ante su vista.

Mi reiterada gratitud a todos ellos; desde aquí quedan emplazados para asumir, con un espíritu de mejora continua, el nuevo reto que la elaboración del *Informe 2013* comporta.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.

Francisco López Rupérez
Presidente del Consejo Escolar del Estado

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME

PLENO

PRESIDENTE

Francisco López Rupérez

VICEPRESIDENTA

M^a Dolores Molina de Juan

SECRETARIO GENERAL

José Luis de la Monja Fajardo

PROFESORES DE ENSEÑANZA PÚBLICA

Francisco Javier Carrascal García
Nicolás Fernández Guisado
Roberto Sánchez González
Eliseo Moreno Burriel
Manuel Pascual Serrano
Adrián Vivas Galán
Carmen Heredero de Pedro
José Campos Trujillo
M^a Luisa Martín Martín
Luis Castillejo Gómez
Carlos López Cortiñas
Antonio Redero Bellido
José Luis López Belmonte
Beatriz Quirós Madariaga
Augusto Serrano Olmedo

PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIVADA

Ana Crespo Pastor
Jesús Isidoro Gualix Muñoz
Jesús Pueyo Val
Ángel Morán Viscasillas
Antonio Amate Cruz

MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Eusebio Dorta González
Jesús M^a Sánchez Herrero
Nuria Buscató Cancho
Jesús Salido Navarro
Andrés Pascual Garrido Alfonso
José Luis Lupiañez Salanova

José Luis Pazos Jiménez
Luis Carbonel Pintanel
Carmen Castells Miró
José Manuel Martínez Vega
Miguel Ángel García Vera
Javier del Campo del Val

ALUMNAS Y ALUMNOS

Jaime Sevilla Lorenzo
Álvaro Ferrer Blanco
Jordan Thomas Llamas
Verónica Gutiérrez López
Tohil Delgado Conde
Beatriz García Rubio
Raul Rivas Serrano
Álvaro Vermoet Hidalgo

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CENTROS DOCENTES

Luis Fernández Martínez
Pilar Matilde Llorente Pérez
Gonzalo Poveda Ariza
Antonio Rivera Espinosa

TITULARES DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS

Gregorio Romera Ramos
José Díaz Arnau
Carlos Ruiz Fernández
Juan Antonio Ojeda Ortiz

ORGANIZACIONES SINDICALES

Rosana Costa Navarro
Francisco Xesús Anxo Louzao Rodríguez
Begoña Ayarzagüena Sanz
Ascensión García Navarro

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Antonio Rodríguez-Campra Berbel
Juan Carlos Tejeda Hisado
Rosario Vega García
Jesús Núñez Velázquez

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

Jorge Sáinz González
Tomás Fraile Santos
Federico Morán Abad
Alfonso González Hermoso de Mendoza
Ángel de Miguel Casas
José Canal Muñoz
Jaime Rodríguez de Rivera Sanz
Ana Capilla Casco

UNIVERSIDADES

José Abel Bayo Martínez
Tomás Martínez Terror
Juan Antonio Gimeno Ullastres
Julio Lafuente López

ENTIDADES LOCALES

Vicent Marí Torres
Francisco García Galán
Fernando Martínez Rodríguez
Margarita Périz Peralta

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

M^a Dolores Molina de Juan
Pedro Rosés Delgado
Josefina Cambra i Giné
Roberto Mur Montero
M^a Rosa de la Cierva y de Hoces
Enric Puig Jofra
María Luz Sanz Escudero
José Luis Gaviria Soto
María Espada Alonso
Felipe José de Vicente Alguero
Juan Antonio Pedreño Frutos
José Antonio Martínez Sánchez

GRUPO REPRESENTACIÓN DE LA MUJER

Gemma Gallego Sánchez
Vicente Magro Servet
Carmen Plaza Martín
M^a del Carmen Quintanilla

PRESIDENTES CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS

Ernesto Gómez Rodríguez
Marino Andrés García
Alberto Muñoz González
Rosa M^a Rodríguez Grande
María Dolores Berriel Martínez
Raúl Fernández Ortega
Ferrán Ruiz Tarragó

Marino Arranz Boal
Macario Herrera Muñoz
Fernando del Pozo Andrés
Jordi Llabrés Palmer
Gabriel Fernández de Rojas
Luis Navarro Candel
Pedro José González Felipe
M^a Luisa García Gurrutxaga
Miguel A. Gallo Rolanía
Francisco Baila Herrera

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

Francisco López Rupérez

VICEPRESIDENTA

M^a Dolores Molina de Juan

SECRETARIO GENERAL

José Luis de la Monja Fajardo

PROFESORES DE ENSEÑANZA PÚBLICA

Nicolás Fernández Guisado
Manuel Pascual Serrano
M^a Luisa Martín Martín
Augusto Serrano Olmedo

PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIVADA

Jesús Pueyo Val

MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Jesús M^a Sánchez Herrero
José Luis Pazos Jiménez
José Manuel Martínez Vega

ALUMNAS Y ALUMNOS

Tohil Delgado Conde
Álvaro Vermoet Hidalgo

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CENTROS DOCENTES

Gonzalo Poveda Ariza

TITULARES DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS

Carlos Ruiz Fernández

ORGANIZACIONES SINDICALES

Ascensión García Navarro

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Juan Carlos Tejeda Hisado

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

Alfonso González Hermoso de Mendoza
Ángel de Miguel Casas

UNIVERSIDADES

Tomás Martínez Terrer

ENTIDADES LOCALES

Vicent Marí Torres

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Roberto Mur Montero
M^a Rosa de la Cierva y de Hoces
José Antonio Martínez Sánchez

GRUPO REPRESENTACIÓN DE LA MUJER

Carmen Plaza Martín

PONENCIA DE ESTUDIOS

PRESIDENTE

Francisco López Rupérez

SECRETARIO GENERAL

José Luis de la Monja Fajardo

PROFESORES DE ENSEÑANZA PÚBLICA

Augusto Serrano Olmedo

MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Jesús M^a Sánchez Herrero

ALUMNAS Y ALUMNOS

Tohil Delgado Conde

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CENTROS DOCENTES

Gonzalo Poveda Ariza

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

José Canal Muñoz

ENTIDADES LOCALES

Vicent Marí Torres

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

M^a Rosa de la Cierva y de Hoces

Nota de carácter general:

Todas las referencias para las que, en este Informe, se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres. Y ello, atendiendo a lo que al respecto prescribe la Real Academia Española. No existe, por tanto, intencionalidad discriminatoria alguna, ni uso sexista del lenguaje, sino el interés por la necesaria fluidez expositiva, la agilidad de la lectura del texto y el respeto a la corrección lingüística.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME.....	7
ÍNDICE	11
INTRODUCCIÓN.....	25
CAPÍTULO A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN.....	31
A1. UNA APROXIMACIÓN GENERAL.....	32
A1.1. El entorno global.....	32
<i>Dos motores de la globalización</i>	<i>32</i>
<i>La incidencia sobre la educación</i>	<i>32</i>
A1.2. Los movimientos migratorios	33
<i>La evolución demográfica mundial</i>	<i>33</i>
<i>Las migraciones de la población en la zona OCDE.....</i>	<i>34</i>
<i>La concentración de la población en los núcleos urbanos.....</i>	<i>34</i>
A1.3. El contexto económico mundial	35
<i>Las economías emergentes en un entorno global.....</i>	<i>35</i>
<i>La intensificación del comercio internacional</i>	<i>35</i>
<i>El desplazamiento hacia sistemas productivos intensivos en conocimiento</i>	<i>35</i>
<i>Algunas consecuencias de la crisis financiera internacional</i>	<i>39</i>
A1.4. El desarrollo de la sociedad digital	39
<i>Oportunidades y riesgos para la educación</i>	<i>39</i>
A2. FACTORES DEMOGRÁFICOS.....	41
A2.1. La población y su composición	41
<i>Aspectos geográficos</i>	<i>42</i>
<i>Distribución de la población por tramos de edad.....</i>	<i>43</i>
A2.2. La población en edad escolarizable	45
<i>Una visión de conjunto</i>	<i>47</i>
<i>Evolución de la población en edad escolarizable</i>	<i>47</i>
A2.3. La población extranjera.....	47
<i>Una descripción evolutiva</i>	<i>50</i>
<i>Población extranjera en edad escolarizable</i>	<i>51</i>

A3. FACTORES SOCIOECONÓMICOS	51
A3.1. El Producto Interior Bruto	51
A3.2. El Producto Interior Bruto por habitante	52
A3.3. La renta familiar disponible por habitante	54
A3.4. El riesgo de pobreza y la desigualdad social	56
<i>El riesgo de pobreza</i>	56
<i>La desigualdad social</i>	56
A3.5. Los sectores de actividad	58
A3.6. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	60
A3.7. La economía del conocimiento	63
<i>Conocimiento y empleo</i>	65
<i>El sector de alta tecnología</i>	65
<i>La innovación en España desde una perspectiva europea</i>	67
A4. FACTORES SOCIOEDUCATIVOS	71
A4.1. Nivel de estudios de la población adulta	71
<i>El nivel formativo de la población adulta joven</i>	71
<i>El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación</i>	73
<i>La comparación en el ámbito de la Unión Europea</i>	73
A4.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	76
<i>El índice del nivel socioeconómico y cultural</i>	76
A4.3. El factor inmigración en los centros educativos	79
<i>Alumnos de origen inmigrante</i>	79
<i>La población extranjera residente en España en edad de escolarización en enseñanzas básicas</i>	80
CAPÍTULO B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	85
B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	86
B1.1. Presupuesto de gasto del Ministerio de Educación. Ejercicios 2010 y 2011	86
<i>Descripción por capítulos de gasto</i>	87
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	88
B1.2. Presupuesto de gasto de las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Ejercicios 2010 y 2011	91
B1.3. Gasto público en Educación	92
<i>Gasto público por tipo de administración</i>	92
<i>Gasto público por tipo de actividad educativa</i>	94
<i>Evolución del gasto público en educación</i>	94
<i>El gasto público por alumno en España</i>	97
<i>Una mirada internacional</i>	99
Gasto público por alumno en la Unión Europea	99
Gasto público por alumno y su relación con el PIB por habitante en la Unión Europea	101
Evolución del gasto público por alumno en Educación no universitaria	101
Gasto público en Educación como porcentaje del PIB	104

B2. EL GASTO EDUCATIVO EN EL SECTOR PRIVADO	106
B2.1. La financiación y el gasto en los centros de titularidad privada	106
<i>Estructura de ingresos y gastos corrientes</i>	106
Ingresos por cuotas procedentes de las familias	108
Gasto en personal	109
Gasto en Bienes y Servicios	110
<i>Estructura de ingresos y gastos corrientes por nivel educativo</i>	110
B2.2. El gasto de los hogares en educación	113
<i>Encuesta de Presupuestos Familiares</i>	113
B2.3. La financiación privada de la educación en los países de la Unión Europea	116
<i>Proporción de gasto privado en instituciones educativas</i>	116
B3. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS	117
B3.1. Una aproximación general	117
B3.2. Centros que imparten enseñanzas de Régimen General	119
<i>Centros que imparten Educación Infantil</i>	120
<i>Centros que imparten Educación Primaria</i>	124
<i>Centros de Educación Especial</i>	126
<i>Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria</i>	127
<i>Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	129
<i>Centros que imparten Bachillerato</i>	131
En régimen ordinario	131
Modalidad a distancia	131
<i>Centros que imparten Formación Profesional de grado medio</i>	133
En régimen ordinario	133
Modalidad a distancia	135
<i>Centros que imparten Formación Profesional de grado superior</i>	135
En régimen ordinario	135
Modalidad a distancia	135
B3.3. Centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial	137
<i>Centros que imparten Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño</i>	138
<i>Centros que imparten Enseñanzas de Música y Danza</i>	139
<i>Centros que imparten Enseñanzas de Arte Dramático</i>	139
<i>Centros que imparten Enseñanzas Deportivas</i>	141
<i>Escuelas Oficiales de Idiomas</i>	141
B3.4. Centros que imparten Educación para Personas Adultas	142
<i>Centros que imparten Bachillerato y Formación Profesional en Régimen de Adultos</i>	142
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	145
B4.1. El profesorado en los centros educativos	145
<i>Una visión de conjunto</i>	145
<i>Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General</i>	145

<i>Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial</i>	149
<i>Profesorado que imparte Educación para Personas Adultas</i>	152
<i>Evolución del número de profesores en los centros educativos</i>	152
B4.2. Algunas características de interés sobre el profesorado	155
<i>La variable sexo en el profesorado</i>	155
<i>El factor edad del profesorado</i>	158
B4.3. Las condiciones laborales básicas del profesorado en las instituciones públicas. Una comparación internacional	163
<i>Los salarios de los profesores</i>	163
En la Educación Primaria	163
En la Educación Secundaria inferior	163
En la Educación Secundaria superior	163
Los salarios referidos al PIB <i>per capita</i> y su evolución	163
<i>La dedicación horaria del profesorado</i>	166
B4.4. El personal no docente al servicio de los centros educativos	168
 CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	173
C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO	174
C1.1. Estructura	174
C1.2. Funciones y competencias	174
C2. LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	176
C2.1. Educación Infantil	177
<i>Ordenación básica del Estado</i>	177
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	177
C2.2. Educación Primaria	178
<i>Ordenación básica del Estado</i>	178
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	178
C2.3. Educación Secundaria Obligatoria	178
<i>Ordenación básica del Estado</i>	178
Novedades normativas	178
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	180
C2.4. Bachillerato	180
<i>Ordenación básica del Estado</i>	181
Novedades normativas	181
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	181
Novedades normativas	181
C2.5. Formación Profesional	181
<i>Ordenación básica del Estado</i>	181

La reforma legislativa de la Formación Profesional y su desarrollo normativo	181
Otras novedades normativas	185
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	189
Novedades normativas	189
C2.6. Enseñanzas Artísticas	190
<i>Ordenación básica del Estado</i>	191
Novedades normativas	191
C2.7. Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial	191
<i>Ordenación básica del Estado</i>	192
Novedades normativas	192
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	192
Novedades normativas	192
C2.8. Enseñanzas Deportivas	193
<i>Ordenación básica del Estado</i>	193
Novedades normativas	193
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	194
Novedades normativas	194
C2.9. Educación para Personas Adultas	194
<i>Ordenación básica del Estado</i>	195
Novedades normativas	195
<i>Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	196
Novedades normativas	196
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	196
C3.1. La atención a la diversidad	196
<i>La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales</i>	196
<i>Programa “Profundiza” de profundización de conocimientos para los alumnos con mayor capacidad y motivación para aprender</i>	197
<i>Medidas de refuerzo y apoyo educativo</i>	199
<i>La escuela rural</i>	199
<i>Actividades complementarias y extraescolares</i>	201
<i>Programas de diversificación curricular</i>	201
<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	202
C3.2. La compensación educativa	206
<i>Novedades normativas</i>	206
<i>Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo</i>	207
Medidas organizativas y curriculares	208
Aprendizaje de la lengua	208
Recursos y formación del profesorado	209

<i>Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)</i>	209
Evaluación.....	211
<i>Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada</i>	212
<i>Programa de aulas itinerantes en los circos</i>	213
<i>Alumnado gitano</i>	213
<i>Programa de Lengua y Cultura Portuguesa</i>	213
<i>Programa MUSE</i>	214
<i>Premios y subvenciones a proyectos de compensación de desigualdades en Educación</i>	214
C3.3. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la educación	215
<i>Políticas que incorporan la igualdad de trato de mujeres y hombres en la educación</i>	215
Violencia de género.....	216
Formación del profesorado.....	216
Materiales didácticos.....	216
Premios Irene: la paz empieza en casa.....	217
<i>Investigación e Innovación educativa para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos</i> ...	217
Colección de estudios “Mujeres en la educación”.....	217
La Red Intercambia.....	217
El Portal Intercambia.....	218
C3.4. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales	218
<i>La estrategia española sobre discapacidad 2012-2020</i>	219
Convenios del Ministerio de Educación con entidades.....	219
Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad.....	220
<i>El alumnado con necesidades educativas especiales</i>	221
C3.5. Becas y ayudas al estudio	222
<i>Novedades normativas</i>	223
<i>Una visión de conjunto</i>	224
<i>Actuaciones en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria</i>	226
Ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar.....	226
Ayudas para la financiación de los servicios complementarios.....	229
Ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.....	229
<i>Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias</i>	229
Becas del Ministerio de Educación de carácter general.....	229
Ayudas del Ministerio de Educación para el aprendizaje de idiomas.....	230
Resumen por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino.....	232
Los servicios complementarios.....	233
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	233
C4.1. La convivencia escolar	233
<i>Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar</i>	234
Estudios e informes.....	234
Congresos y cursos.....	234
Acciones emprendidas para mejorar la convivencia escolar.....	235

<i>Estudios internacionales sobre convivencia y ciudadanía</i>	235
Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadanía-ICCS (International Civic And Citizens).....	235
Estudio europeo comparado “La educación cívica”	238
C4.2. La orientación educativa y profesional	238
<i>Servicios de orientación educativa</i>	238
Equipos de atención temprana	238
Unidades de orientación o equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales .	239
Equipos de orientación educativa de carácter específico.....	239
Departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria	239
<i>La orientación profesional</i>	240
La transición desde el sistema educativo al mundo laboral.....	240
La Información y orientación profesional.....	240
C4.3. La dirección escolar	241
<i>La dirección escolar en el sistema educativo español</i>	242
<i>Una visión internacional comparada</i>	244
En la Unión Europea.....	244
En el ámbito de la OCDE	248
<i>Perfiles de directores escolares en España</i>	248
C4.4. Las tecnologías de la información y la comunicación	251
<i>Programa “Escuela 2.0”</i>	251
<i>Convocatoria de becas de formación en TIC</i>	252
<i>Contenidos digitales educativos</i>	253
Premios a materiales educativos en soporte electrónico.....	253
Recursos Digitales del proyecto “Escuela 2.0”	253
<i>Experimentación e innovación</i>	256
<i>Formación del Profesorado</i>	256
<i>Desarrollo de aplicaciones de las nuevas tecnologías</i>	257
<i>Televisión educativa y producción de recursos audiovisuales</i>	259
<i>Proyecto “e-Twinning”</i>	259
<i>Creación del centro nacional de desarrollo curricular en sistemas no propietarios</i>	262
<i>Cooperación con Iberoamérica</i>	262
C4.5. La participación de la comunidad educativa	263
<i>El Consejo Escolar del Estado</i>	263
<i>Los consejos escolares autonómicos y otros consejos territoriales</i>	265
<i>Consejos escolares de centro y otros órganos de participación</i>	267
<i>La participación educativa según los sectores</i>	269
<i>Ayudas al asociacionismo del alumnado y de las familias</i>	269
<i>La Red Europea de Consejos de Educación (EUNEC)</i>	270
Seminarios y Conferencias	271
C4.6. La formación del profesorado	272
<i>Formación inicial del profesorado</i>	272

I Congreso Estatal sobre el Máster de Formación de los Profesores de Educación Secundaria.....	273
Programa anglo-español de intercambio en la formación inicial del profesorado	273
Formación permanente del profesorado	274
Líneas prioritarias de actuación.....	274
Programa de cooperación territorial de formación permanente del profesorado. Plan estatal de formación permanente	275
Plan de Formación del Ministerio de Educación	275
Actividades registradas de formación permanente	283
Publicaciones vinculadas a actividades de formación.....	287
C4.7. La investigación y la innovación educativa	288
Estudios e Investigación Educativa	289
Redes Española y Europea de Información sobre Educación (Eurydice España-REDIE)	289
Marco Español de Cualificaciones (MECU).....	292
Línea de investigación para la generación del conocimiento en torno al Éxito escolar	293
Educación para la Igualdad de Oportunidades entre los sexos	293
Educación Intercultural	294
Colaboración con organismos internacionales: OCDE.....	294
Colección Investigamos.....	295
Programas de Innovación.....	295
Educación para la salud	295
La Educación mediática. Proyecto MEDIASCOPIO	296
Proyecto ILE “Entornos de Aprendizaje Innovadores”	296
Competencias básicas	297
Atención y Educación de la primera infancia	298
Educación Financiera	298
C4.8. La evaluación	298
La evaluación interna del alumnado	299
Enseñanzas de Régimen General	299
Enseñanzas de Régimen Especial	300
La evaluación externa.....	302
Estudios de la OCDE	303
Estudios de la IEA.....	305
Estudios de la Unión Europea	305
Estudios nacionales.....	306
C4.9. La participación de España en los programas educativos de la Unión Europea	311
Programa Comenius (Educación escolar).....	311
Acciones de movilidad individual.....	311
Asociaciones escolares	312
Asociaciones Comenius Regio	313
Programa Grundtvig.....	314
Acciones de movilidad individual.....	314
Proyectos y asociaciones	315

<i>Programa Leonardo da Vinci</i>	316
Proyectos de Movilidad.....	318
Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación	319
Asociaciones y visitas preparatorias.....	319
<i>Visitas de estudio</i>	320
C4.10. La cooperación política y administrativa	320
<i>La Conferencia Sectorial de Educación</i>	320
<i>La cooperación y colaboración con las comunidades autónomas</i>	322
Programas para la mejora del rendimiento escolar	323
Programas para la modernización del sistema educativo	327
Plan de apoyo a la implantación de la LOE	328
Programas de cooperación territorial con alumnos.....	331
<i>Campeonatos nacionales e internacionales de formación profesional</i>	335
Spainskills	335
Eurosills	335
Worldskills	335
<i>La cooperación de las corporaciones locales</i>	335
<i>La cooperación internacional</i>	336
La cooperación multilateral en el seno de organismos internacionales	337
Programas internacionales	341
C5. POLÍTICAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	343
C5.1. La educación en el exterior	343
<i>Novedades normativas</i>	344
Centros docentes de titularidad del Estado español.....	344
Centros docentes de titularidad mixta, con participación del Estado español	345
<i>Secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera</i>	345
<i>Secciones españolas en las “Escuelas Europeas”</i>	347
<i>Agrupaciones de lengua y cultura españolas</i>	348
<i>Centros de convenio</i>	349
<i>Secciones bilingües de Europa Central y Oriental, China y Turquía</i>	349
<i>International Spanish Academies</i>	350
<i>Centros privados españoles en el extranjero</i>	351
<i>Programas de apoyo a las enseñanzas de español en el marco de sistemas educativos extranjeros</i>	351
<i>Provisión de puestos de personal docente en el exterior</i>	352
Provisión de plazas vacantes de profesores en el exterior.....	352
Provisión de plazas vacantes de asesores técnicos en el exterior	352
Evolución del número de plazas de personal docente en el exterior	353
C5.2. Políticas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	354
<i>Novedades normativas</i>	354
<i>Medidas para favorecer el éxito del alumnado</i>	355

Actuaciones en Educación Infantil	357
Contratos-programa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	357
Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.....	359
Actuaciones de compensación educativa.....	359
Actuaciones en centros privados con enseñanzas concertadas.....	361
<i>Foros de la Educación en Ceuta y Melilla</i>	362
C5.3. La Inspección educativa	363
<i>Aspectos generales</i>	363
La Alta Inspección educativa	363
La Inspección Educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	364
CAPÍTULO D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	367
D1. ACCESO Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO	368
D1.1. Los resultados de la escolarización	368
<i>Tasas netas de escolarización</i>	368
En España	368
En los países de la Unión Europea.....	369
<i>Las cifras globales de la escolarización</i>	371
<i>Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General</i>	371
<i>Alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen Especial</i>	377
<i>Alumnado escolarizado en Educación para Personas Adultas</i>	378
<i>La escolarización de alumnado de origen extranjero</i>	380
<i>La escolarización del alumnado según los modelos lingüísticos en lenguas cooficiales</i> ...	382
D1.2. Las tasas de idoneidad	384
D1.3. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	385
<i>En el conjunto de España</i>	385
<i>En las diferentes comunidades autónomas</i>	386
<i>En la comparación internacional</i>	387
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	389
D2.1. La finalización de la Educación Primaria	389
<i>La promoción del tercer ciclo</i>	389
D2.2. La graduación en Educación Secundaria	389
<i>La finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	391
<i>La superación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	393
<i>La graduación en Educación Secundaria para Personas Adultas</i>	394
<i>La evolución de los resultados</i>	395
D2.3. La titulación en Bachillerato	396
<i>La finalización del Bachillerato</i>	396
<i>La evolución de los resultados</i>	399

D2.4. La Cualificación Profesional Inicial.....	401
<i>La superación de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.</i>	401
<i>La cualificación inicial por familias profesionales</i>	401
D2.5. La titulación de Técnico en Enseñanzas Profesionales	403
<i>La finalización de los ciclos formativos de grado medio</i>	403
<i>La evolución de los resultados</i>	403
D2.6. La titulación de Técnico Superior en Enseñanzas Profesionales	405
<i>La finalización de los ciclos formativos de grado superior</i>	405
<i>La evolución de los resultados</i>	407
D2.7. La finalización de estudios en enseñanzas de Régimen Especial	409
<i>Enseñanzas Artísticas</i>	409
<i>Enseñanzas de nivel avanzado en las Escuelas Oficiales de Idiomas</i>	411
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	411
D3.1. PISA. Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos	411
<i>Puntuaciones medias</i>	412
En Lectura	412
En Matemáticas	413
En Ciencias	415
<i>Variabilidad de los resultados</i>	416
En Lectura	416
En Matemáticas	417
En Ciencias	419
<i>Niveles de rendimiento</i>	421
En Lectura	421
En Matemáticas	422
En Ciencias	423
<i>La influencia del nivel socioeconómico y cultural (índice ESCS)</i>	426
<i>Relación entre los resultados en Lectura, Matemáticas y Ciencias</i>	428
D3.2. PISA ERA. Evaluación de la Lectura de Textos Electrónicos	431
<i>Puntuaciones medias</i>	431
<i>Variabilidad de los resultados</i>	431
<i>Niveles de rendimiento</i>	433
<i>La influencia del nivel socioeconómico y cultural (índice ESCS)</i>	435
D3.3. Evaluación General de Diagnóstico	436
<i>Puntuaciones medias</i>	437
<i>Niveles de rendimiento</i>	440
<i>Relación entre la Evaluación General de Diagnóstico 2010 y PISA 2009</i>	443
D3.4. Evaluación de Diagnóstico en Ceuta y Melilla.....	444
<i>Niveles de rendimiento</i>	444
Educación Primaria.....	444
Educación Secundaria Obligatoria.....	446

D3.5. Prueba de Acceso a la Universidad	447
<i>Una visión de conjunto</i>	447
<i>Convocatorias de junio y septiembre</i>	447
Resultados de la prueba por fases	448
Resultados por comunidades autónomas	448
La evolución de los resultados	449
D4. LOS OBJETIVOS EUROPA 2020 Y SUS INDICADORES EDUCATIVOS	450
D4.1. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación	451
<i>El bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias</i>	451
Resultados en el ámbito de la Unión Europea	452
Resultados en el ámbito nacional	454
Evolución de resultados	454
D4.2. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa	457
<i>El abandono educativo temprano</i>	457
Resultados en el ámbito de la Unión Europea	457
Resultados en el ámbito nacional	458
Evolución de resultados	460
La graduación en Educación Secundaria Superior	460
<i>La participación en Educación Infantil</i>	462
Resultados en el ámbito de la Unión Europea	463
Resultados en el ámbito nacional	463
Evolución de resultados	465
D4.3. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación	465
<i>La titulación en educación superior</i>	465
Resultados en el ámbito de la Unión Europea	465
Resultados en el ámbito nacional	466
Evolución de resultados	466
La desagregación por programa	468
D4.4. Una visión de conjunto	469
<i>Algunas relaciones internas</i>	469
El bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias vs. el abandono educativo temprano	469
La participación en Educación Infantil vs. el bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias	470
La educación básica como condicionante de la participación en la formación permanente	471
El futuro del empleo por nivel y tipo de cualificación	472
<i>El futuro del empleo por nivel de cualificación</i>	472
Paro juvenil y nivel educativo alcanzado	472
Paro juvenil y modelo integrado de Formación Profesional	473
El progreso hacia los objetivos Europa 2020	475

CAPÍTULO E. PROPUESTAS DE MEJORA	477
INTRODUCCIÓN	479
E1. PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA	480
E1.1. Basar las políticas educativas en evidencias.....	480
E1.2. Identificar las áreas de gasto educativo más productivas.....	480
E1.3. Asumir las necesidades derivadas de la incorporación al sistema reglado postobligatorio del mayor número posible de alumnos	481
E2. PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	482
E2.1. Incorporar un sistema instructivo bien estructurado y orientado al dominio de las materias	482
E2.2. Favorecer el desarrollo de la cultura emprendedora desde el sistema educativo	483
E2.3. Reforzar la atención y orientación educativa de acuerdo con las necesidades del alumnado	485
E2.4. Introducir modelos integrados escuela-empresa para las enseñanzas profesionales.....	486
E2.5. Aumentar el número de titulados en enseñanzas profesionales de grado medio y de certificados de formación profesional inicial.....	488
E3. PARA ROBUSTECER LA PROFESIÓN DOCENTE	489
E3.1. Desarrollar la profesión docente y establecer un estatuto profesional	489
E3.2. Mejorar los procesos de formación	490
E4. PARA FORTALECER LA INSTITUCIÓN ESCOLAR	492
E4.1. Profesionalizar la dirección de los centros educativos.....	492
E4.2. Avanzar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos.....	493
E4.3. Potenciar los compromisos entre familia y escuela	494
E5. PARA PONER EL CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES	495
E5.1. Integrar los resultados de la investigación en las políticas y las prácticas educativas	495
E5.2. Incorporar la evaluación como instrumento de mejora	496
E6. PARA INCREMENTAR LA EQUIDAD Y REFORZAR LA COHESIÓN SOCIAL	497
E6.1. Profundizar en las causas de las elevadas tasas de abandono educativo temprano en España	497
E6.2. Anticipar a la Educación Infantil y Primaria las acciones de compensación educativa, de apoyo y de refuerzo	498
E6.3. Mejorar los resultados de las etapas escolares para facilitar el acceso a la formación a lo largo de la vida.....	498
E6.4. Reducir el porcentaje de la población joven española con un bajo nivel de formación	499
E6.5. Mantener el esfuerzo presupuestario en becas y ayudas al estudio	501
E7. PARA AVANZAR EN LA COHESIÓN TERRITORIAL	502
E7.1. Corregir las desigualdades, tanto en recursos como en resultados, entre las diferentes comunidades y ciudades autónomas	502
E7.2. Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, una herramienta que permita pilotar el avance anual de cada comunidad y ciudad autónoma hacia el logro de los objetivos educativos europeos ET 2020.....	504

E8. PARA MEJORAR LA OFERTA FORMATIVA ADAPTÁNDOLA A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO	504
E8.1. En Educación Infantil	504
E8.2. En enseñanzas básicas	506
E8.3. En Bachillerato	507
E8.4. En Formación Profesional	507
E8.5. En enseñanzas de régimen especial	508
E8.6. En las modalidades formativas a distancia	509
E8.7. En educación de personas adultas y en formación permanente	510
E9. PARA AVANZAR EN LA EQUIPARACIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA	510
E9.1. En lo académico	510
E9.2. En lo económico	511
E10. PARA AVANZAR EN LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	512
E10.1. En lo académico	512
E10.2. En lo económico	514
E11. PARA APOYAR INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	515
E11.1. Proteger el patrimonio de los institutos históricos	515
E12. VARIOS	515
LISTAS DE CUADROS, FIGURAS Y TABLAS	517
CUADROS	519
FIGURAS	519
TABLAS	533
ANEXOS	541
ANEXO I: A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	543
ANEXO II: B. LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	548
ANEXO III: C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	568
ANEXO IV: VOTOS PARTICULARES	588

INTRODUCCIÓN

El *Informe sobre el estado del sistema educativo* que, año tras año, elabora el Consejo Escolar del Estado constituye un mandato imperativo de nuestras leyes orgánicas en materia de educación. Así, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 33.1, establece lo siguiente: “El Consejo Escolar del Estado elaborará y hará público anualmente un informe sobre el sistema educativo.” Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se refiere, de nuevo, a ese mismo mandato en su artículo 147 y en su preámbulo. Tales referencias normativas expresan la consideración que nuestra ordenación educativa otorga a dicho Informe.

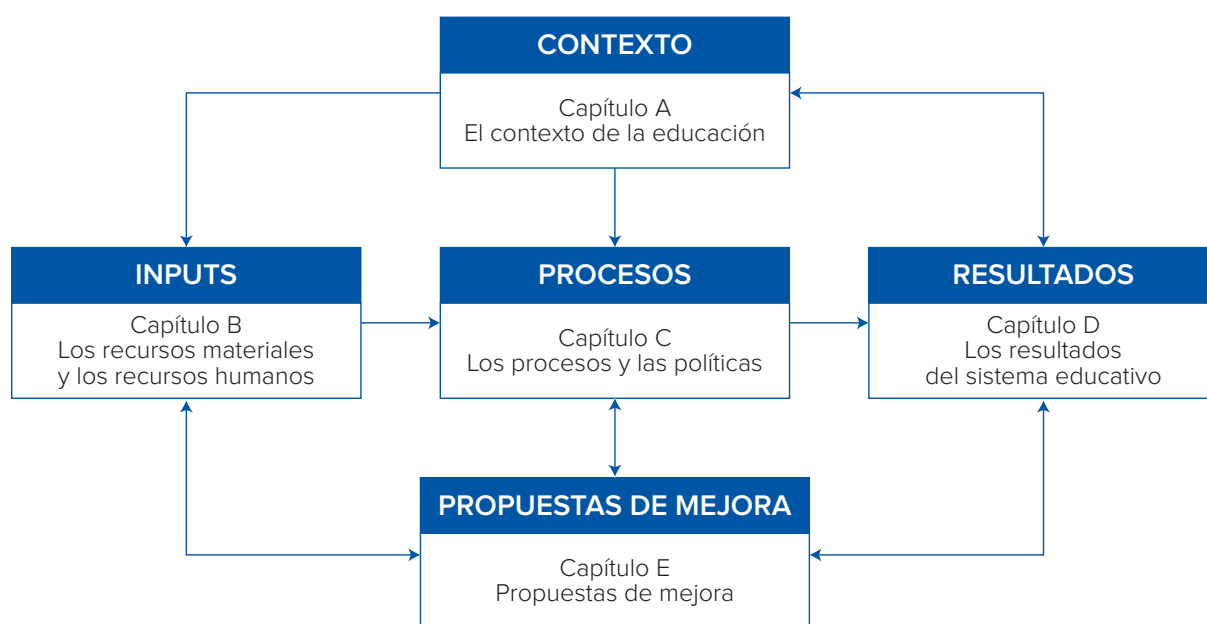
La presente edición 2012 se beneficia de una estructura integrada o sistémica del tipo, *inputs, procesos, resultados, contexto*. Dicha estructura refleja un esquema conceptual sencillo que, sin embargo, permite abordar, con propósitos descriptivos, la realidad compleja de los sistemas educativos. Bajo su aparente esquematismo y simplicidad, ese patrón de análisis alberga una notable potencia descriptiva capaz de acomodar en su seno los múltiples aspectos de detalle que se dan cita en los sistemas educativos de los países desarrollados. Pero, además, añade significado a la copiosa información disponible sobre nuestro sistema educativo al incorporarla a un marco que alude

a su funcionamiento básico: los *inputs* o recursos se aplican sobre el sistema y alimentan, o posibilitan, los procesos y las políticas que convierten aquéllos en resultados; todo ello se produce en un contexto que influye sobre cada una de estas tres dimensiones y que es influido positivamente por ellas, si el sistema educativo tiene éxito.

Dicho esquema sistémico fue adoptado por la comunidad internacional, a finales de los años ochenta del pasado siglo, de la mano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Desde entonces, se ha venido empleando de forma continuada por este organismo multilateral y mantiene, en lo esencial, su vigencia más de dos décadas después.

Por otra parte, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4, apartado 3 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, el contenido del Informe añade al anterior esquema el capítulo de *Propuestas de Mejora*. Este capítulo final contiene un conjunto de recomendaciones dirigidas, particularmente, a las Administraciones educativas. De este modo, el análisis sistémico de la realidad educativa española sirve de base para la formulación de las propuestas de mejora que, a su vez, podrían incidir sobre el futuro de dicha realidad.

Figura I.1
Estructura general del Informe 2012 y relaciones entre los diferentes ámbitos que se abordan en los correspondientes capítulos



Fuente: *Elaboración propia*.

Junto con esa estructura novedosa del Informe, otro de los rasgos generales de la presente edición consiste en facilitar, en la medida de lo posible, la comparación cuantitativa tanto interna, a través de las comunidades y ciudades autónomas, como externa, con los diferentes países de la Unión Europea. Además, los análisis que se aportan de la evolución de diferentes indicadores sobre amplios periodos de tiempo proporcionan una imagen de tendencias necesaria para la mejor caracterización de un sistema, como es el educativo, que en el plano macroscópico suele cambiar lentamente.

La figura I.1 muestra, de forma esquemática, la estructura del Informe y apunta las relaciones existentes entre los diferentes ámbitos que se abordan en los capítulos que a continuación se describen de un modo sintético.

El **Capítulo A. El contexto de la educación**, recoge un conjunto de elementos descriptivos sobre el contexto en el que opera nuestro sistema educativo, sin renunciar a algún apunte prospectivo cuya intención es iluminar el futuro y ayudar a prepararlo. Tras una aproximación general, que alude al carácter globalizado del contexto internacional, se pasa revista a los factores demográficos, a los factores socioeconómicos y los factores socioeducativos del medio español.

En relación con los primeros, se presta atención a la población y su composición, con una referencia especial a la población en edad escolarizable; se describe su evolución con el tiempo y, posteriormente, se centra el interés sobre la población extranjera y su evolución.

En lo que respecta a los segundos, el capítulo se detiene en diferentes indicadores tanto de riqueza como de riesgo de pobreza y de desigualdad social. Se aborda, además, la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo así como lo concerniente a la economía del conocimiento. En este último punto, se parte de la dependencia de esta “nueva economía”, entre otras variables, de los resultados del sistema de educación y formación, para proseguir con el análisis de las relaciones entre conocimiento y empleo, y terminar con un somero estudio empírico de la innovación en España desde una perspectiva comparada.

Finalmente, y en lo que concierne a los terceros, se describen diferentes aspectos relevantes, tales como

la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y el factor inmigración en los centros educativos; todo ello desde un plano comparativo y de evolución con el tiempo.

El **Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos**, centra su atención sobre los inputs del conjunto del sistema educativo español, es decir, sobre la descripción de los recursos que se ponen a disposición del sistema.

En este capítulo se incluyen los recursos económicos, en términos tanto de presupuesto como de gasto, procedentes del sector público y del sector privado; los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros —de titularidad pública y privada— que comprende tácitamente sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; y los recursos humanos o conjunto de personas, docentes y no docentes, al servicio de la educación.

El **Capítulo C. Los procesos y las políticas**, constituye una descripción de los principales procesos y políticas que se han desarrollado por el Ministerio de Educación, a lo largo del curso 2010-2011, en dos planos diferentes: el estatal y el de gestión directa.

En este bloque de contenidos se alude, de una forma preliminar, a la estructura, funciones y competencias de la Administración educativa del Estado. A continuación, y bajo la denominación genérica de políticas, se describen con detalle las diferentes actuaciones desarrolladas por el Ministerio a lo largo del curso de referencia. En apartados diferenciados se pasa revista a la ordenación de las enseñanzas, a la igualdad de oportunidades y a la calidad educativa, en tanto que actuaciones de rango estatal. En el ámbito de gestión propio del Ministerio de Educación, se describen las actuaciones en materia de educación en el exterior, de gestión educativa de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y de Inspección educativa.

El **Capítulo D. Los resultados del sistema educativo**, comprende aquello que resulta, en lo inmediato, de aplicar al sistema ese amplio y complejo conjunto de recursos, de políticas y de influencias descritos en los capítulos anteriores.

Los resultados primarios son los asociados a la escolarización entendida, en un sentido amplio, como

el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado, lo que posibilita los resultados secundarios o de rendimiento escolar. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados propiamente académicos medidos mediante la evaluación interna que efectúan los centros docentes. A continuación, se describen los resultados de rendimiento escolar que facilitan las diferentes evaluaciones externas tanto nacionales como internacionales. En este caso, se presta una atención especial al análisis de los resultados de las pruebas de PISA 2009 que fueron publicados en el curso de referencia. Finalmente, se analizan los objetivos educativos correspondientes a la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, y sus indicadores y niveles de logro desde una perspectiva comparada. En este último apartado se muestra una visión de conjunto, se evidencian algunas relaciones internas entre los referidos indicadores europeos y se presenta un instrumento para el seguimiento de los progresos del sistema educativo español hacia dichos objetivos europeos, a lo largo de la presente década.

El **Capítulo E. Propuestas de mejora**, se centra en un núcleo de cuestiones que tienen su fundamento

en la parte descriptiva del Informe y sobre el que los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo han logrado, mediante el libre juego de los apoyos, un consenso básico. Las distintas propuestas de mejora se han acomodado de un modo sistemático, en cuanto a forma y contenido, a unos considerandos que preceden a las correspondientes recomendaciones. Estas recomendaciones se dirigen a las Administraciones educativas y a la comunidad escolar, con la intención última de promover el avance del sistema educativo español. Con el propósito de hacer más evidente su significado, las diferentes propuestas de mejora se han estructurado atendiendo a su temática y con una referencia explícita a su finalidad.

A lo largo de todo el Informe se ha procurado no perder de vista esa meta genérica que el antes citado artículo 4, apartado 3, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, le asigna y que no es otra que la de contribuir a la mejora del sistema educativo; es ello lo que otorga sentido a todos los esfuerzos, personales e institucionales, que su elaboración comporta.

CAPÍTULO A

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

A1. UNA APROXIMACIÓN GENERAL	32
A1.1. El entorno global	32
A1.2. Los movimientos migratorios	33
A1.3. El contexto económico mundial	35
A1.4. El desarrollo de la sociedad digital	39
A2. FACTORES DEMOGRÁFICOS	41
A2.1. La población y su composición	41
A2.2. La población en edad escolarizable	45
A2.3. La población extranjera	47
A3. FACTORES SOCIOECONÓMICOS	51
A3.1. El Producto Interior Bruto	51
A3.2. El Producto Interior Bruto por habitante	52
A3.3. La renta familiar disponible por habitante	54
A3.4. El riesgo de pobreza y la desigualdad social	56
A3.5. Los sectores de actividad	58
A3.6. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	60
A3.7. La economía del conocimiento	63
A4. FACTORES SOCIOEDUCATIVOS	71
A4.1. Nivel de estudios de la población adulta	71
A4.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	76
A4.3. El factor inmigración en los centros educativos	79

A

A1. UNA APROXIMACIÓN GENERAL

En el último cuarto de siglo se han producido, en el panorama mundial, cambios profundos sobre el contexto en el que operan los sistemas de educación y formación. Este fenómeno de impacto global ha afectado, en mayor o menor medida, a los países —en función de su nivel de desarrollo— y ha terminado por alcanzar a sus entornos educativos más restringidos que son los centros escolares. Estamos, pues, ante un proceso de cambio acelerado —en la escala propia del tiempo histórico—, ante una auténtica mutación del contexto, que no deja indiferente a la educación escolar; antes bien le traslada nuevos retos y nuevos requerimientos que comportan el desarrollo de dos movimientos aparentemente contrapuestos: por un lado, la necesaria adaptación a las nuevas exigencias que plantean los cambios tecnológicos, sociales y económicos; y, por otro, la preservación de los elementos esenciales de esa herencia cultural, científica e intelectual cuya transmisión, de una generación a la siguiente, constituye la esencia de la educación como institución social secular.

En este contexto dinámico y complejo, en el que la importancia de los sistemas de educación y formación aumenta con el tiempo, las posibilidades de acertar dependen, en buena medida, de la capacidad de todos los actores de captar una visión suficientemente completa de la nueva situación y de sus desafíos, y de gestionar la dotación y la administración de los recursos, la concepción e implementación de las políticas y la obtención de los resultados deseados, tomando en consideración esa visión.

A1.1. El entorno global

El fenómeno de la globalización, como proceso histórico a escala planetaria, ha desembocado en la generación de un entorno global *intradependiente*, en el cual los acontecimientos, decisiones y actividades que suceden en un determinado lugar del planeta repercuten, de un modo relevante, en otros lugares, en otros individuos y en otras colectividades. Más allá de su dimensión ecológica —vinculada a la concepción natural del planeta como un todo—, la cultura, la economía e incluso la política se han visto afectadas por ese movimiento transnacional de integración creciente, de influencias recíprocas y de impactos remotos.

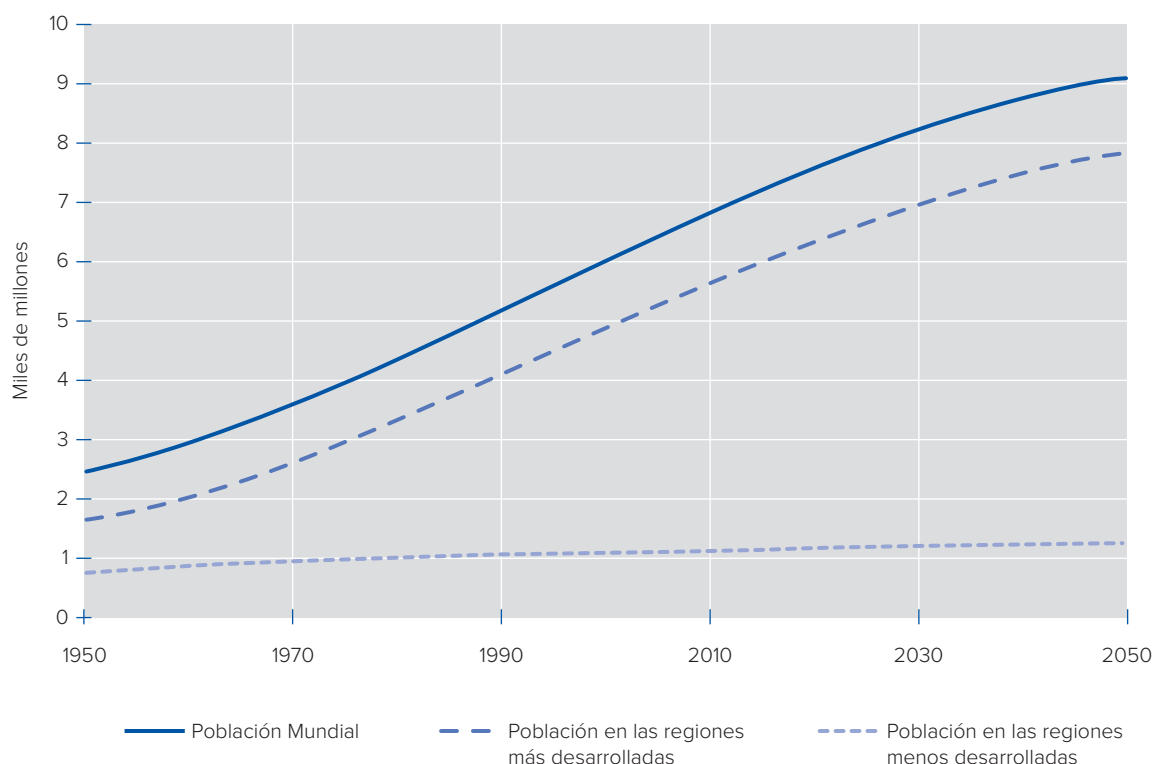
Dos motores de la globalización

A lo largo de estas dos últimas décadas, se han identificado con claridad dos motores básicos de la globalización: la dinámica propia del mercado y el progreso de las tecnologías de la información y la comunicación. El primero ha incrementado de forma notable la circulación de capitales, de bienes, de servicios y de personas en un ámbito ampliamente transnacional. El segundo, por su propia naturaleza, ha afectado a la generación, procesamiento, distribución y transmisión del conocimiento y de la información, a escala planetaria, con un impacto mayúsculo no solo sobre lo económico, sino también en lo social, en lo político y en lo cultural. Pero, quizás, lo más sustantivo de estos dos motores —y de sus mecanismos de acción— estriba en su grado de acoplamiento recíproco, en la existencia de un conjunto de bucles causales en los que causas y efectos se refuerzan mutuamente porque están conectados entre sí de un modo circular. En el caso que nos ocupa, la dinámica del mercado de bienes, de servicios y de capitales impulsa el progreso de las TIC, y el avance de las TIC refuerza los mecanismos de esos mercados y los facilita. Ese tipo de fenómenos genera lo que se conoce como “dinámicas no lineales” que van acompañadas, en los sistemas de naturaleza genérica, de una aceleración de su tiempo propio, es decir, del ritmo de los cambios que acontecen en su seno. Esto es, básicamente, lo que se observa cuando se contempla a escala global la evolución de las sociedades en el último medio siglo.

La incidencia sobre la educación

Este aspecto capital del contexto mundial y de su evolución afecta claramente a la educación en los planos social, económico y político. Una de las tendencias vinculadas a la globalización consiste en la generación de sociedades más heterogéneas, menos integradas en torno a un elenco suficiente de consensos morales y civiles. En tales circunstancias, se espera de la educación que contribuya al logro en los individuos de un justo equilibrio entre autonomía y cooperación, entre independencia e identidad, capaz de preservar la herencia del humanismo y de la ilustración que está en la base misma de la libertad. Por otra parte, la dimensión tecnológica de la globalización ha revalorizado el papel de la mente humana en el desarrollo económico y ha situado la educación en ese conjunto restringido de institucio-

Figura A1.1
La evolución demográfica en el mundo. Años 1950 a 2050



Fuente: United Nations (2009), *World Urbanisation Prospects: The 2009 Revision*, online version.

nes sociales que son clave en la economía del conocimiento. Todo ello afecta a la política educativa y a sus ámbitos de decisión, que conciernen a la gestión de los intereses generales y a la preparación del futuro del país y de sus ciudadanos.

Luis Ratinoff, hace casi dos décadas, formuló una visión anticipatoria sobre el futuro de la globalización en los siguientes términos: “La fase actual indica que la mundialización proseguirá a su ritmo con piloto automático durante bastante tiempo, confiada en las capacidades de aprendizaje y previsión de los actores económicos mundiales”¹. Esta circunstancia sobre la evolución de la globalización, por la naturaleza misma de sus mecanismos, no tiene visos de cambiar; pero, justamente por ello, traslada a los actores políticos, sociales y económicos la responsabilidad de aprender y de anticiparse en la gestión de los procesos de cuyo grado de acierto dependerá —y de qué manera— el futuro de las próximas generaciones.

¹ RATINOFF, L. (1995) “Inseguridad mundial y educación: la cultura de la mundialización”. *Perspectivas* XXV, 2, págs. 161-191.

A1.2. Los movimientos migratorios

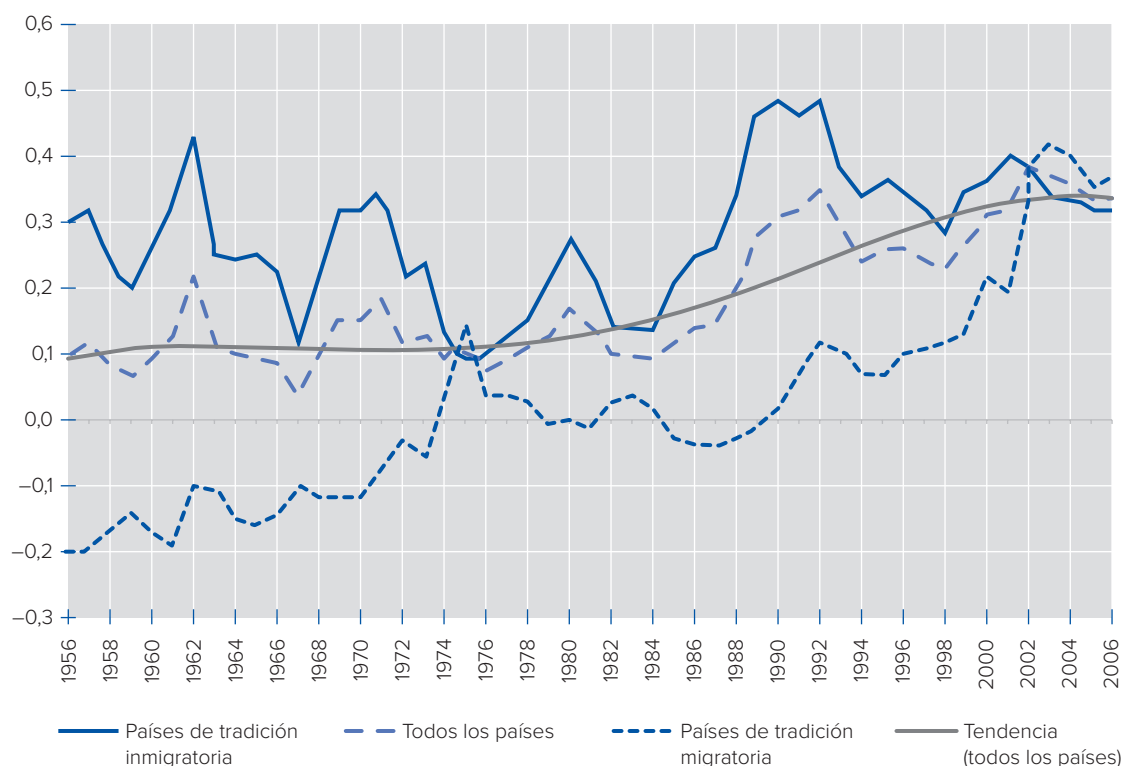
Aunque los movimientos migratorios han existido a lo largo de toda la historia de la humanidad y son consustanciales a ella, el avance de la globalización y la existencia de considerables gradientes demográficos entre los países ricos y los países pobres —con tendencia a aumentar— han producido una intensificación de los mismos que han modificado y, probablemente, seguirán modificando en el futuro el contexto de la educación.

La evolución demográfica mundial

Según los estudios demográficos de Naciones Unidas, relativos a la evolución de la población mundial, ésta se duplicó en la segunda mitad del siglo XX; y, al final de la primera mitad del siglo XXI, se espera que crezca un 30%; de modo que, en el horizonte de 2050, el mundo tendrá 9.000 millones de habitantes.

La figura A1.1 muestra la evolución de la población mundial en 100 años. La imagen pone de manifiesto, por un lado, la estabilidad en el comportamiento de

Figura A1.2
La evolución de la tasa neta de migración en los países de la zona OCDE. Años 1956 a 2006



Fuente: OECD (2009), *International Migration Outlook 2009*, OECD Publishing.

las regiones más avanzadas, y, por otro, un crecimiento notable de la población en las regiones menos avanzadas. El efecto global se traduce en un crecimiento importante y sostenido de la población mundial y en un incremento progresivo de la diferencia entre uno y otro grupo de regiones del mundo. Así, a lo largo de un siglo, la correspondiente proporción entre ellos habrá pasado de 2 a 1, a ser de 8 a 1.

Las migraciones de la población en la zona OCDE

Cuando se centra la atención en la zona OCDE y se analiza la serie cronológica de las tasas de migración netas anuales a lo largo del periodo comprendido entre 1956 y 2006, se advierten dos fenómenos de interés demográfico que tienen consecuencias en el mundo educativo. En primer lugar se aprecia una tendencia de crecimiento sostenido que ha más que triplicado el valor de dicha tasa anual. En segundo lugar se observa una convergencia con el tiempo, en cuanto a los valores de las tasas de migración netas, entre los países de tradición emigratoria y los países de tradición inmigratoria. (Ver figura A1.2).

Este notable incremento de la tasa neta de migración en el conjunto de los países de la OCDE tiene que ver no sólo con los gradientes de población antes citados, sino también con los gradientes de riqueza entre los países desarrollados y el resto. Estamos por tanto ante una inmigración de origen económico asociada, las más de las veces, a condiciones socioeconómicas y culturales desfavorecidas. Esta inmigración mayoritaria aporta diferencias lingüísticas y de costumbres, incrementa la heterogeneidad cultural del medio escolar y afecta directamente al contexto de la educación en los países desarrollados. Por este medio, se trasladan a sus sistemas educativos nuevos retos sociales, económicos, organizativos y de eficacia de las correspondientes políticas públicas.

La concentración de la población en los núcleos urbanos

Otra de las tendencias demográficas, que han sido analizadas por Naciones Unidas y subrayadas por la OCDE, es la progresiva concentración de la población en núcleos urbanos en busca de mayores oportunidades profesionales o, simplemente, de condiciones laborales de supervivencia. Las dificultades de inte-

gración en las grandes ciudades, los frecuentes problemas de alojamiento, el riesgo de desarraigo como consecuencia de los cambios notables en los vínculos sociales, en las tradiciones y en los apoyos comunitarios que los entornos urbanos más difíciles y despersonalizados suelen imponer, terminan repercutiendo en la institución escolar y en su rendimiento, sobre cuyos hombros se suele depositar, además, la responsabilidad de hacer de vehículos principales de integración de las familias en una nueva comunidad.

La figura A1.3 muestra las líneas de evolución y de tendencia del porcentaje de la población residente en núcleos urbanos a lo largo del siglo comprendido entre 1950 y 2050. En ella se representa gráficamente el comportamiento —observado y proyectado— de los países desarrollados, de los países que corresponden a las economías emergentes —los llamados BRIC (Brasil, Rusia, India y China)— y el total mundial. En los tres casos la tendencia a lo largo de esos 100 años es claramente creciente.

A1.3. El contexto económico mundial

Junto con la dimensión demográfica, la económica es otra de las dimensiones del contexto en la que los cambios resultan fácilmente observables mediante los instrumentos estadísticos disponibles. Por efecto tanto de la globalización económica como de los avances producidos en la sociedad del conocimiento y de la información, se han alterado profundamente ciertos equilibrios entre países que fueron *cuasi* estables en otros periodos históricos y la progresión de una economía basada en el conocimiento se ha hecho notar palpablemente.

Las economías emergentes en un entorno global

Las llamadas economías emergentes han irrumpido de forma súbita, y con fuerza, en ese entorno global y han alterado profundamente el “ecosistema” relativamente estable de las sociedades europeas. La figura A1.4 muestra la comparación de la evolución del PIB de las seis mayores economías del mundo entre 1980 y 2008. En ella se advierte, con toda claridad, el despegue económico de los dos gigantes asiáticos —China e India— que se hace especialmente evidente en el caso de China, con una notable aceleración que amenaza con alcanzar, en un intervalo de tiempo relativamente corto en la escala histórica, a la primera economía del mundo.

Este panorama económico global ha afectado a los tejidos productivos de los países desarrollados y a su distribución geográfica —principalmente en el sector industrial— por efecto de inversiones transnacionales y mecanismos de deslocalización. Pero nada indica que la siguiente oleada no vaya a afectar también, de un modo sustantivo, a los sectores intensivos en conocimiento, a la innovación y a la generación de productos y servicios de alto valor añadido. De hecho, en los países asiáticos se están produciendo mejoras notables en el rendimiento de sus sistemas de educación y formación, y un mayor protagonismo en la internacionalización de la educación universitaria, como consecuencia de la presencia creciente de alumnos orientales en las mejores universidades del mundo. Así, el este asiático constituye el origen de la mayor parte (700.000) de los estudiantes universitarios a nivel mundial que deciden proseguir sus estudios fuera de su país (2.500.000).

La intensificación del comercio internacional

Una indicación del grado de integración global de las economías viene de la mano de su nivel de apertura, es decir, del grado de participación en los intercambios comerciales de carácter internacional. Ese rasgo se mide mediante la suma del total de importaciones y de exportaciones referido al PIB nacional. La figura A1.5 muestra la evolución de ese indicador de apertura o de integración económica para los países del G7, entre 1970 y 2009. En ella se advierte una tendencia general a la aceleración que resulta considerablemente intensa en el caso de Alemania.

El sistema de educación y formación de un país no sólo puede contribuir, en beneficio del nivel de desarrollo y de bienestar del propio país, a un aprovechamiento óptimo de ese conjunto de oportunidades recíprocas vinculadas al incremento de los intercambios comerciales sino también puede resultar beneficiado por ellas, en la medida en que promueven o estimulan la internacionalización de alumnos y de profesores.

El desplazamiento hacia sistemas productivos intensivos en conocimiento

Otro de los subproductos resultantes de la globalización económica y del desarrollo tecnológico consiste en el desplazamiento de los sistemas productivos de los países avanzados hacia modelos intensivos en conocimiento. Se trata, en buena medida, de aprovechar

A

B

C

D

E

Figura A1.3

La evolución del porcentaje de la población mundial residente en núcleos urbanos. Años 1956 a 2006

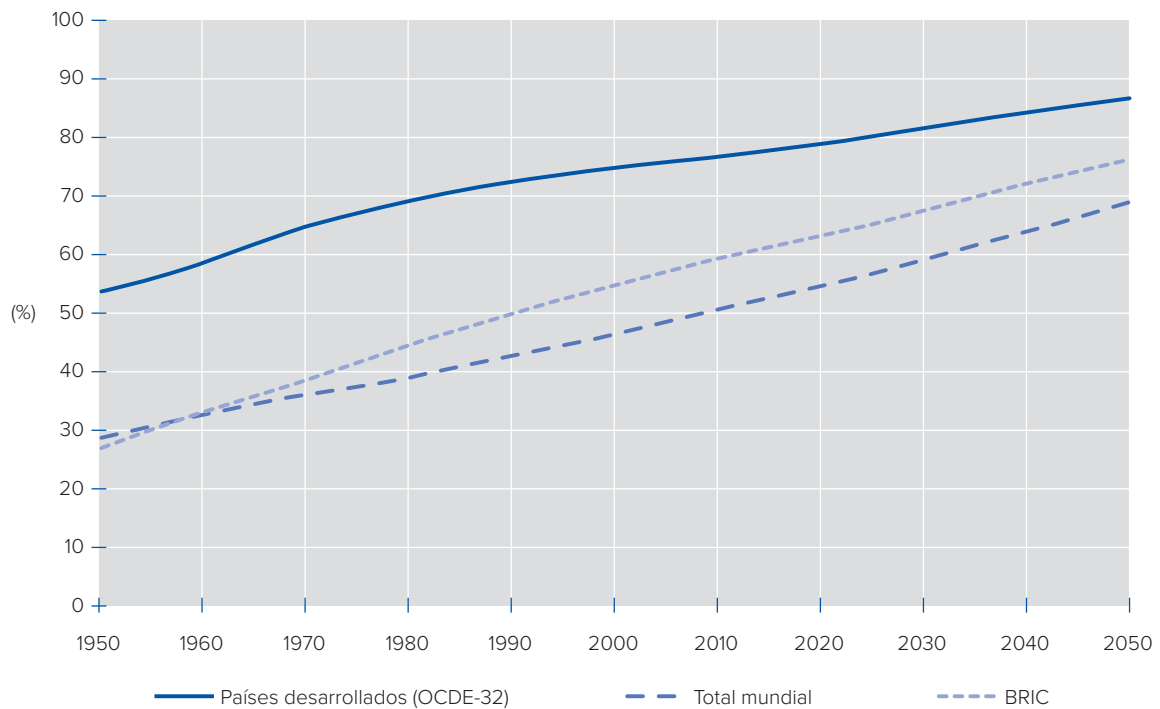
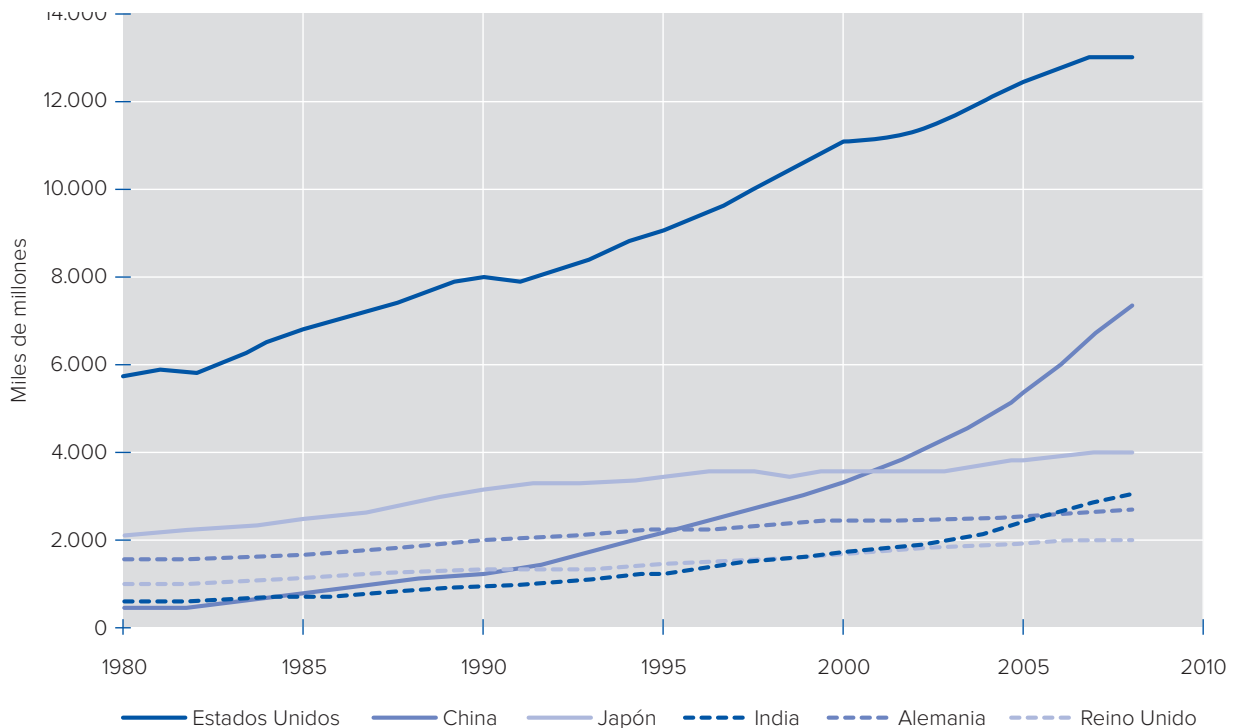
Fuente: United Nations Population Division (2009), *World Urbanization Prospects: The 2009 Revision*, online version.

Figura A1.4

La evolución del PIB de la seis mayores economías del mundo. Años 1980 a 2008



Nota: El PIB se presenta en miles de millones dólares internacionales con paridad de poder adquisitivo constante de 2005.

Fuente: World Bank (2010), *World Databank: World Development Indicators & Global Development Finance Database*, online.

Figura A1.5

La evolución del comercio internacional (importaciones + exportaciones) como porcentaje del PIB en los países del G7. Años 1970 a 2009

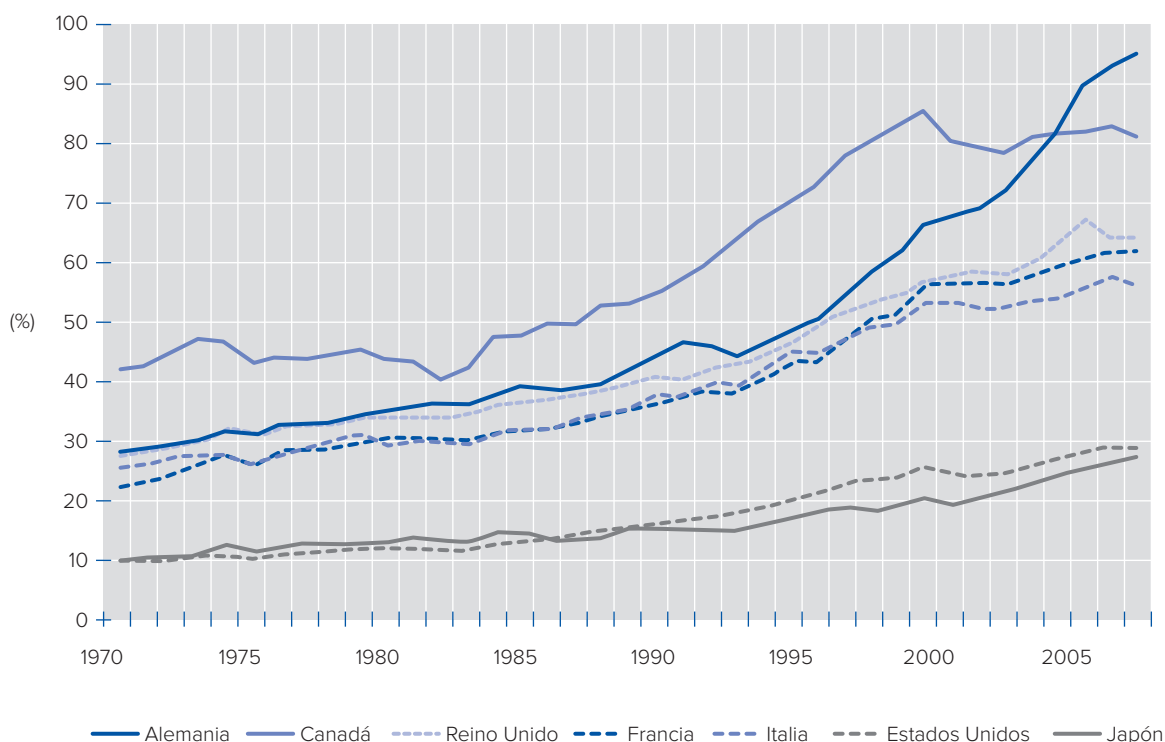
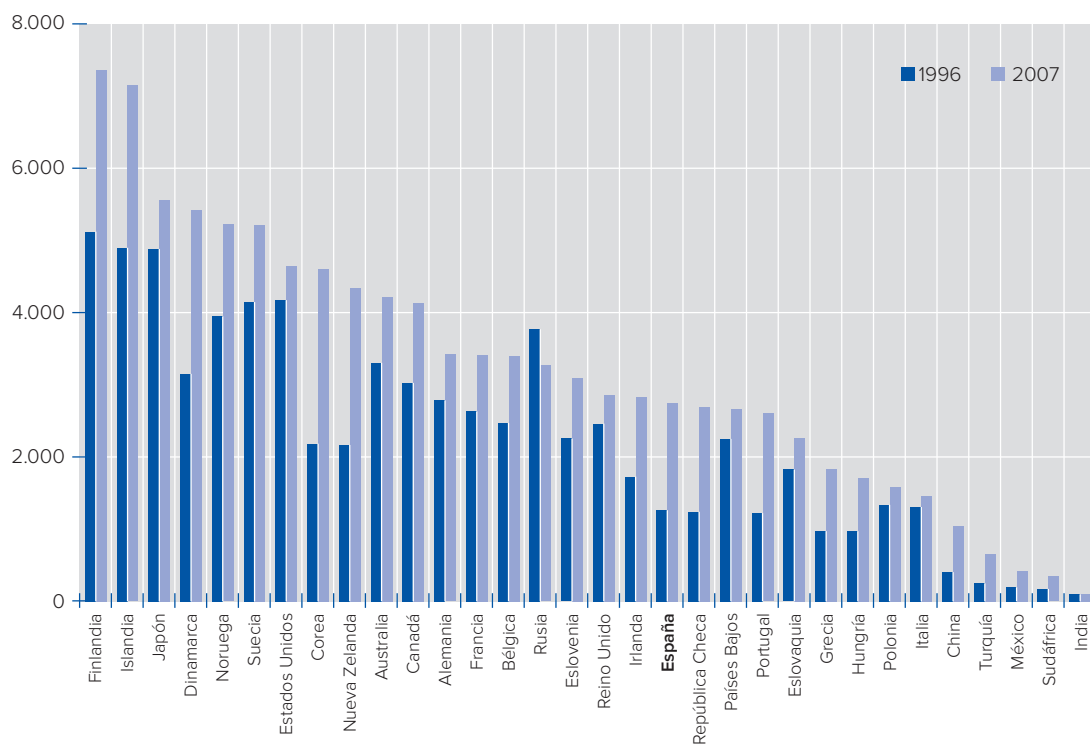
Fuente: OECD (2009), OECD. Stat. Macro Trade Indicators, online, <http://dotstat.oecd.org>, Mayo 2010.

Figura A1.6

Número de investigadores por millón de personas activas. Años 1996 a 2007

Fuente: World Bank (2010), Open Databank, Selection of the World Development Indicators, online, <http://data.worldbank.org/indicator/SP.POPSCIE.RD.P6>, June 2010.

las ventajas comparativas en materia de formación, capacidad de investigación, de desarrollo e innovación, alojarse en un nicho productivo diferenciador con respecto al que han ido ocupando, de forma progresiva, las economías emergentes y obtener de ello sus indudables beneficios sociales y económicos.

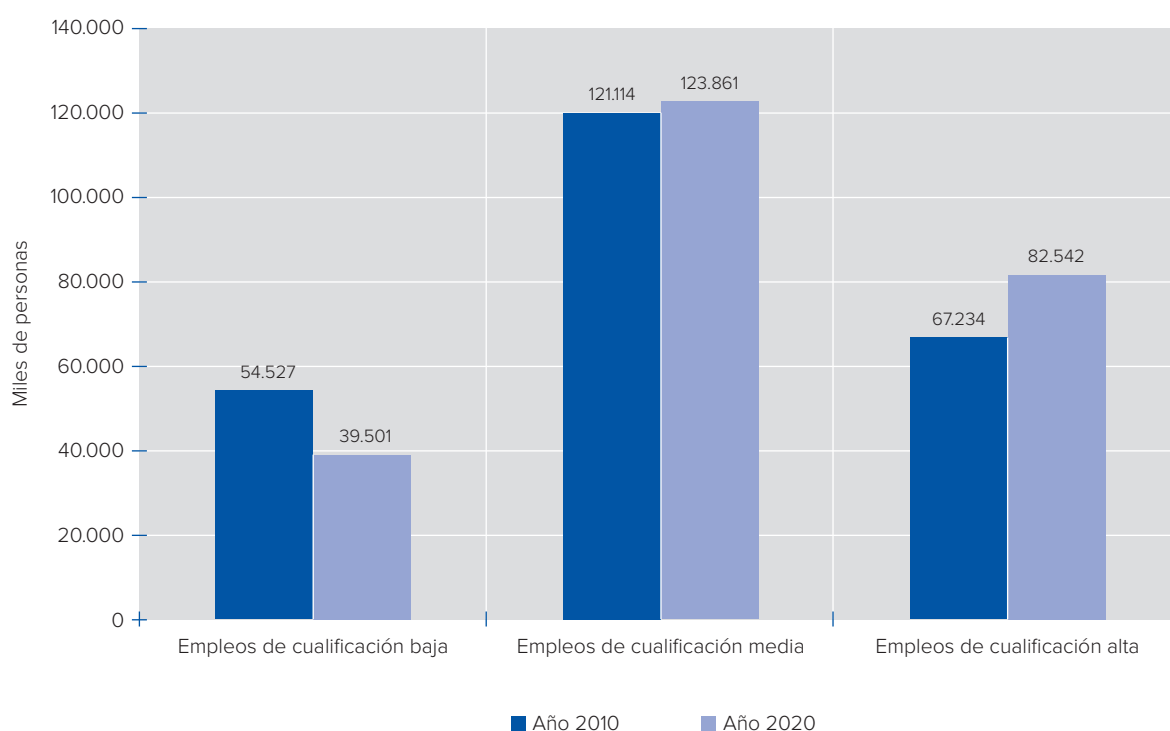
Un indicador internacional que permite advertir los movimientos de fondo en esa dirección —particularmente intensos en los países desarrollados— es el número de investigadores por millón de personas activas. En la figura A1.6 se muestra la evolución de dicho indicador, entre 1996 y 2007, para un conjunto representativo de países. En ella se aprecia que países como Finlandia, la República de Corea o Dinamarca, que ya estaban muy bien situados en 1996, han realizado esfuerzos sustantivos para el incremento de su personal investigador

en ese periodo de tiempo. Sin embargo, no todos los países que estaban en peor situación han tomado conciencia de la importancia de esa dimensión.

Desde una mirada más general, la OCDE y la Comisión Europea han llamado la atención sobre el hecho de que, en el horizonte del 2020, solo en torno al 15 por ciento del empleo disponible podrá ser atendido por personas con bajo nivel de cualificación. Así, se estima que en la Unión Europea y a lo largo de la década 2010-2020, el empleo que requiera un alto nivel de cualificación pasará de suponer el 27,7 % del total, al 33,6 %; el de nivel medio se mantendrá en torno al 50 por ciento; mientras que, en el mismo periodo de tiempo, el empleo de bajo nivel de cualificación descenderá, pasando del 22,5 % del empleo disponible al 16,1 %. Ver figura A1.7.

Figura A1.7

Tendencia de necesidades de empleo por tipo de cualificación en la media de los países de la Unión Europea. Años 2010 a 2020



Unidades: miles de personas y %

	Año 2010		Año 2020		Variación (2020/2010)	
	N	%	N	%	N	%
Empleos de cualificación baja	54.527	22,5	39.501	16,1	-15.026	-27,6
Empleos de cualificación media	121.114	49,9	123.861	50,4	2.747	2,3
Empleos de cualificación alta	67.234	27,7	82.542	33,6	15.308	22,8
Total	242.875	100,0	245.904	100,0	3.029	1,2

Fuente: "Skills supply and demand in Europe". CEDEFOP (European Centre for the Development of Vocational Training).

Por esta razón, los gobiernos y el conjunto de los países que conforma la Unión Europea apuestan por lograr que al menos el 85 % de cada cohorte de edad alcance el nivel de cualificación que corresponde a la Educación Secundaria Superior. Esta circunstancia justifica, asimismo, el objetivo de reducir al 10 % la cifra de abandono educativo temprano, objetivo que está presente en la Estrategia Europa 2020.

Algunas consecuencias de la crisis financiera internacional

La crisis financiera internacional tendrá efectos destacables, en términos de ralentización de la recuperación económica en el ámbito europeo, con crecimientos muy débiles o incluso negativos durante algunos años y, en algunos países, durante toda una década. Según las recientes previsiones económicas del Fondo Monetario Internacional, al grupo de países formado por Irlanda, España, Eslovenia, Portugal, Italia y Grecia les espera, en ese orden, un horizonte de recuperación dilatado igual o superior a los nueve años, periodo que necesitarán para recuperar las cifras que presentaban sus respectivos PIB al inicio de la crisis.

En este escenario previsto, es más que probable la vuelta en el ámbito europeo a un entorno sostenido en el tiempo de estabilidad presupuestaria, con mayor o menor impacto en función de la situación de cada país y de la naturaleza de las políticas económicas que, en el marco de la Unión monetaria, se decida aplicar. Ello indica que, sea cual fuere la magnitud de su crecimiento bruto, la inversión en educación se inspirará en la idea de gastar mejor, lo que llevará consigo una reflexión profunda en los países miembros sobre el modo de conseguir que dicha inversión tenga el mayor impacto posible en la mejora de la calidad efectiva de los sistemas educativos. De acuerdo con las proyecciones econométricas de que se dispone, un mayor grado de pertinencia y de acierto en las políticas públicas, que se traduzca en una mejora de la calidad de los resultados de los sistemas de educación y formación, podría modificar las predicciones contenidas en tales escenarios y, en un horizonte más dilatado, acelerar el crecimiento económico.

Finalmente, es muy probable que uno de los cambios sociales inducidos por la crisis económica opere en el orden de los hábitos, de las actitudes y de los valores, ámbito en el que la educación puede y debe incidir a fin de promover la reflexión sobre ese cambio, acompañarlo y facilitar su asimilación.

A1.4. El desarrollo de la sociedad digital

El desarrollo auténticamente explosivo de la sociedad digital probablemente sea uno de los ejemplos más claros de la naturaleza de los efectos sobre el contexto de esas relaciones causales circulares existentes entre la dinámica del mercado y el progreso de las TIC; relaciones de las cuales, como se ha señalado anteriormente, se nutre la globalización. La aceleración de la sociedad digital se pone de manifiesto, en toda su extensión, en la evolución de las redes sociales que facilitan las interacciones remotas entre las personas y permiten los intercambios de información bajo la forma de textos, imágenes y vídeos. Según datos procedentes de Facebook, al final del mes de diciembre de 2011 esa red social dispuso, en ese mismo mes, de 845 millones de usuarios activos en todo el mundo, con un promedio mensual a lo largo de todo el año de 483 millones de usuarios activos por mes. De ellos, más del 80% lo fueron de países distintos de Canadá y los EEUU, y se comunicaron en conjunto en más de setenta lenguas.

La figura A1.8 muestra el perfil de evolución del número de usuarios activos de Facebook desde 2004 a 2011. El carácter *cuasi* exponencial de esa evolución resulta evidente.

Esta circunstancia ha convertido las redes sociales en un importante fenómeno constitutivo de la sociedad digital, con repercusiones notables no sólo en el ámbito social sino también en el económico. Así, muchas de las actuales oportunidades de negocio, vinculadas a la generación de empresas innovadoras —*start up*—, se mueven en entornos generados por las redes sociales e internet. Ello muestra, de un modo explícito, esa relación de refuerzo recíproco, a nivel global, existente entre economía y tecnologías de la información y la comunicación, entre la dinámica del mercado y el avance de la sociedad digital.

Oportunidades y riesgos para la educación

Esa evolución tan rápida que está protagonizando la sociedad digital comporta para la educación un conjunto de oportunidades de indudable valor, a la hora de mejorar los recursos educativos y de adaptarse a las diferencias individuales de los alumnos, de extender la educación a capas amplias de la población mundial y de romper las barreras in-

A

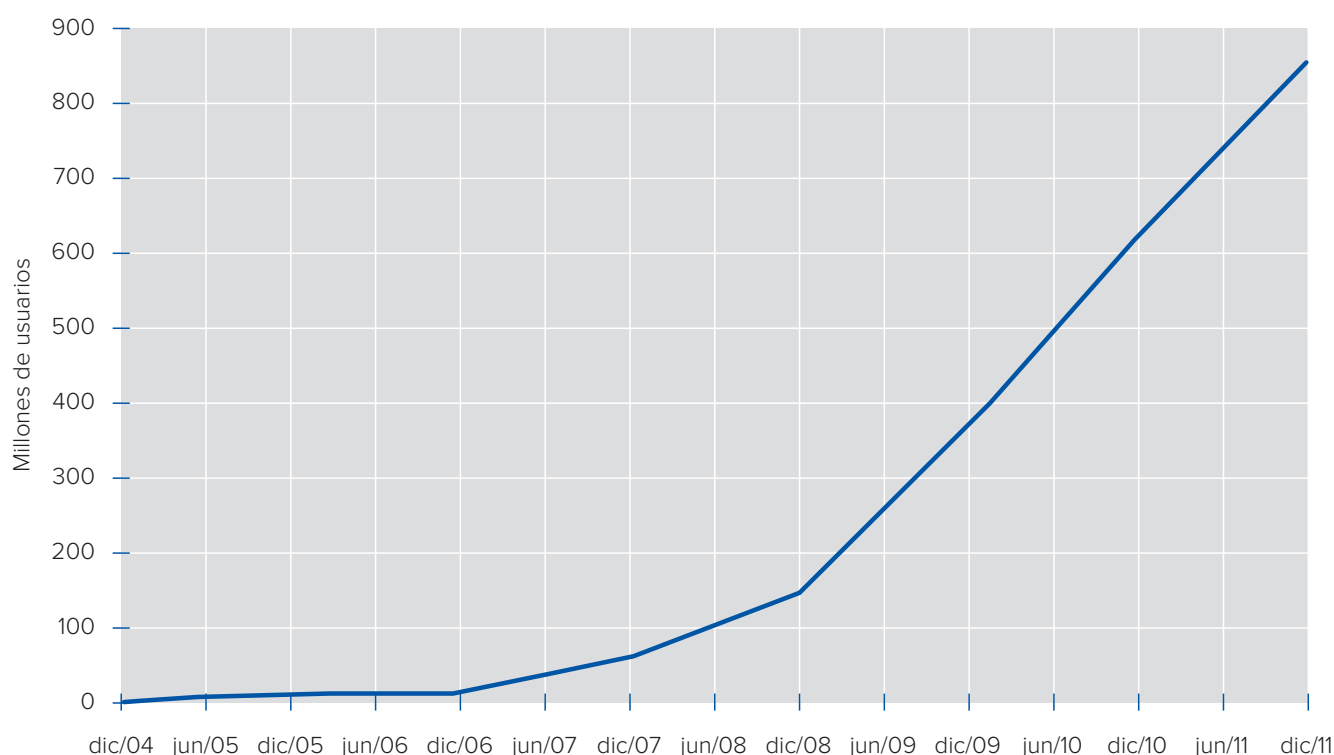
B

C

D

E

Figura A1.8
Evolución del número de usuarios activos en Facebook. Años 2004 a 2011



Fuente: Facebook (2011), Press Room: Company Timeline, online, www.facebook.com/press/info.php?timeline, Abril 2011.

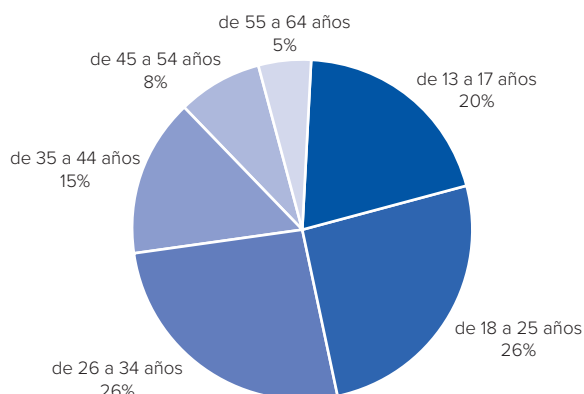
dividuales, geográficas, sociales y económicas que dificultan el acceso universal a los beneficios de la información, del conocimiento y de la formación. Además, el desarrollo de las TIC puede enriquecer la relación profesor-alumno, individualizarla y soportar cambios metodológicos efectivos que cubren desde la facilitación de aprendizajes complejos hasta el uso de todo el potencial formativo de la evaluación.

Por otro lado, la impregnación por parte de la educación de los rasgos de su contexto constituye un fenómeno necesario e insoslayable. En su condición de subsistema social la educación no puede ni debe permanecer al margen de las revoluciones que están aconteciendo en la sociedad globalmente considerada.

No puede, porque los cambios están siendo protagonizados, en buena medida, por sus propios alumnos, por la población más joven, por los llamados “nativos digitales”. Así, por ejemplo, la incidencia de las redes sociales en la población es tanto más intensa cuanto más joven es la edad de los usuarios. La figura A1.9 muestra la distribución del número de

usuarios de Facebook por grupos de edad. De ella se puede deducir que la intensidad media de uso por cohorte de edad (año) es de un 3,7 %/cohorte del total de usuarios para el grupo más joven y decrece progresivamente conforme aumenta la edad de los sucesivos intervalos considerados, hasta alcanzar el valor de 0,56 % en el tramo comprendido entre los 55 y los 64 años.

Figura A1.9
Distribución de usuarios de Facebook por grupos de edad. Año 2010



Pero tampoco debe; y no solo por lo que supondría de privar a las personas en formación de un instrumento de gran potencial para el desarrollo de sus capacidades y la mejora de los aprendizajes, sino también porque el futuro de las relaciones sociales, laborales y económicas comportará el uso intensivo de las TIC. En este contexto cierto, la educación como institución ha de preparar a las nuevas generaciones para ese futuro inexorable. A lo largo de la historia, las sociedades humanas han evolucionado siempre mediante la explotación de sus tecnologías nuevas y en el sentido de su progreso, sin marcha atrás hacia estadios tecnológicos precedentes y obsoletos.

No obstante lo anterior, los sistemas educativos han de ser capaces de evitar los riesgos que un uso desenfocado de las TIC puede generar. Por ejemplo, las redes sociales están potenciando la dimensión horizontal, o entre iguales, de la socialización en tanto que transmisión de valores, de principios o de normas propias de una comunidad humana. Frente al procedimiento —no exclusivo pero sí predominante en todas las sociedades— consistente en una transferencia vertical de ese acervo de una generación a las siguientes a través de la educación, la sociedad digital y sus mecanismos pueden interferir en los procesos estrictamente educativos y entrar en competencia con las acciones socializadoras más maduras propias de la familia y de la escuela. Algunos estudios empíricos, que analizan la percepción de los padres sobre el grado de influencia educativa que ejercen sobre sus hijos, advierten de ese riesgo cuya atención pasa por una cooperación leal e inteligente entre familia y escuela.

Otro de los riesgos que la sociedad digital y el uso de internet trasladan al mundo educativo estriba en el empleo superficial de la información, favorecido por su colosal disponibilidad y su fácil accesibilidad. Sin embargo, la transformación de la información en conocimiento constituye un proceso intelectual y cognitivo que requiere método, tiempo y esfuerzo. Para ser eficaz y poder beneficiarse de sus más valiosos efectos acumulativos, la adquisición de conocimientos, es decir, el aprendizaje intelectual no puede ser superficial sino profundo. Ello alude a la calidad del conocimiento, esto es a su estructura, a la forma en la que se integra y se organiza, a la capacidad para aplicarlo en contextos diferentes, o incluso de adquirir, sobre la base de contenidos específicos, algunas reglas de uso de carácter general que confieren al

sujeto que aprende otras habilidades intelectuales de orden superior.

Justamente para poder aprovechar al máximo todas las posibilidades que ofrece, en materia de información, la sociedad digital los sistemas educativos se enfrentan al reto de promover esos aprendizajes de calidad en el plano cognitivo; de distinguir el conocimiento de la combinación mecánica de la información; de eludir la superficialidad en las aproximaciones pedagógicas; y de tomar en consideración las exigencias, en materia de tiempo y de esfuerzo personal, que el cerebro humano y su fisiología imponen para que ese procesamiento profundo y duradero de la información tenga éxito. Y, en este punto, una aplicación inteligente de las TIC puede ser, en el plano metodológico, una parte de la solución.

A2. FACTORES DEMOGRÁFICOS

La demografía —y su evolución— constituye uno de los elementos más significativos del contexto que concierne a la educación: afecta a los *inputs*, condiciona las políticas y no sólo influye en los resultados —particularmente en los de escolarización— sino que traslada al sistema educativo nuevos requerimientos en relación con su eficacia y su eficiencia. Probablemente se trate de uno de los ámbitos que manifiestan, con mayor claridad, la dependencia de la educación del conjunto del sistema social.

A2.1. La población y su composición

La población de un país, su magnitud, su distribución geográfica y su pirámide edad son algunas de las variables de contexto, de carácter *macro*, que afectan a las políticas educativas e inciden directamente en los recursos que, a igualdad de resultados esperados, han de ponerse a disposición del sistema. Así por ejemplo, a igualdad de gasto educativo de un país —expresado como porcentaje de su Producto Interior Bruto (PIB)—, la cantidad de recursos que, en términos relativos, recibe de un modo efectivo su sistema de educación y formación será tanto mayor cuanto más envejecida esté su población. En otro orden de cosas, el coste por alumno en una región determinada dependerá del grado de dispersión de su población si, de conformidad con el principio de igualdad de

A

B

C

D

E

oportunidades, se pretende mantener constantes en los distintos territorios unos elementos básicos de calidad educativa.

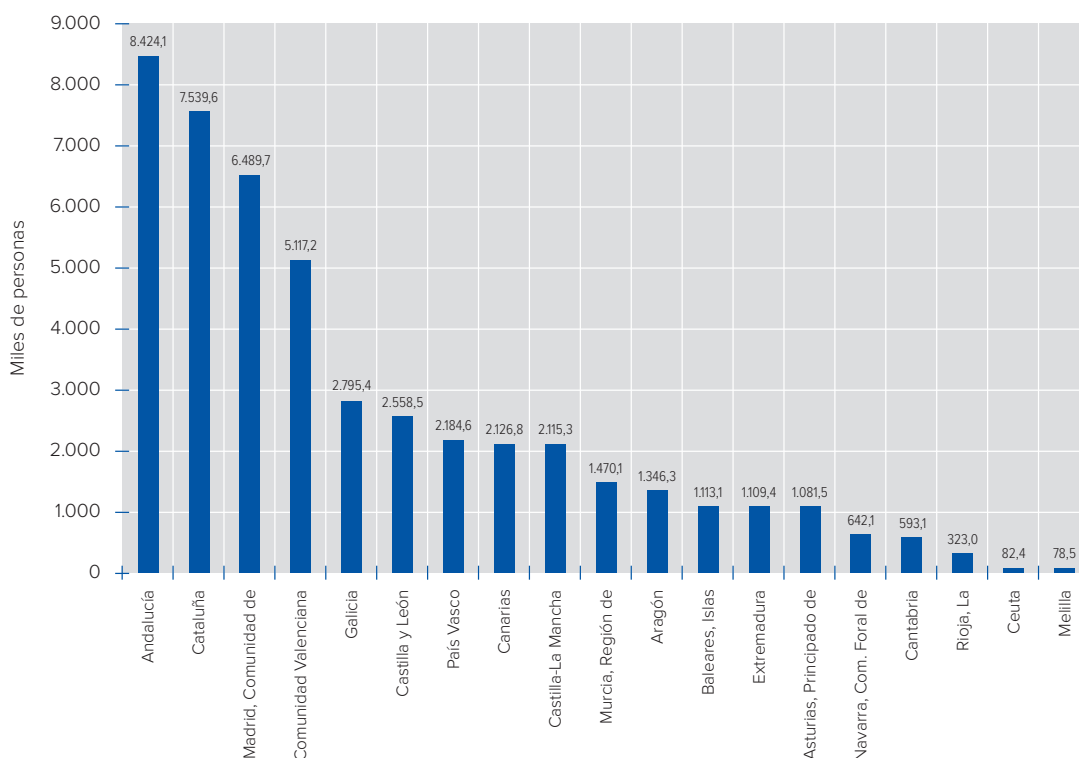
Aspectos geográficos

En el año 2011 la población total en España alcanzaba la cifra de 47.190.493 habitantes. La distribución geográfica de toda población española entre las 19 comunidades y ciudades autónomas depende, además de su extensión, de otros factores geográficos, históricos, económicos y culturales. Así, en términos porcentuales, la población de las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, representa el 58,4 % del total de los habitantes del conjunto del territorio nacional. En la figura A2.1 se representa gráficamente la distribución de la población, expresada en cifras absolutas, por comunidades y ciudades autónomas.

Otro de los aspectos que incide en el sistema educativo es el grado de población rural. Definimos

como tal, al porcentaje de población que vive en municipios de menos de 2.000 habitantes. En tales casos, el tamaño de cada cohorte de edad escolarizada en el correspondiente municipio será igual o inferior a la veintena de alumnos. En España el 6 % de la población vive en municipios de menos de 2.000 habitantes, siendo Castilla y León, la comunidad autónoma que presenta el índice de población rural más elevado con un 26,1 % de población residente en municipios de menos de 2.000 habitantes. En el extremo opuesto se sitúan Canarias y la Comunidad de Madrid, comunidades que presentan los índices de población rural más bajos con valores de 0,4 % y 0,5 %, respectivamente. Por otro lado, la Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma que presenta la mayor densidad de población de España (808,4 personas por Km² frente a los 93,3 personas por Km² del total nacional), muy por delante de País Vasco, que ocupa el segundo lugar con 302,2 personas por km². La tabla A2.1 muestra el valor de los principales factores de orden tanto geográfico como demográfico que tienen incidencia sobre el sistema educativo.

Figura A2.1
La población en España por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: Revisión del Padrón municipal 2011. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla A2.1
Aspectos geográficos y demográficos de la población en España por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011

	Extensión Territorial		Población		Densidad de población	Porcentaje de población rural ¹
	(Km ²)	Porcentaje vertical (%)	(Personas)	Porcentaje vertical (%)		
Andalucía	87.598	17,3	8.424.102	17,9	96,2	3,3
Aragón	47.721	9,4	1.346.293	2,9	28,2	16,8
Asturias, Principado de	10.602	2,1	1.081.487	2,3	102,0	3,6
Baleares, Islas	4.992	1,0	1.113.114	2,4	223,0	1,4
Canarias	7.447	1,5	2.126.769	4,5	285,6	0,5
Cantabria	5.321	1,1	593.121	1,3	111,5	8,4
Castilla y León	94.227	18,6	2.558.463	5,4	27,2	26,1
Castilla-La Mancha	79.462	15,7	2.115.334	4,5	26,6	15,1
Cataluña	32.113	6,3	7.539.618	16,0	234,8	4,7
Comunidad Valenciana	23.255	4,6	5.117.190	10,8	220,1	4,2
Extremadura	41.634	8,2	1.109.367	2,4	26,6	19,5
Galicia	29.575	5,8	2.795.422	5,9	94,5	4,5
Madrid, Comunidad de	8.028	1,6	6.489.680	13,8	808,4	0,7
Murcia, Región de	11.313	2,2	1.470.069	3,1	129,9	0,4
Navarra, Com. Foral de	10.390	2,1	642.051	1,4	61,8	14,5
País Vasco	7.230	1,4	2.184.606	4,6	302,2	5,2
Rioja, La	5.045	1,0	322.955	0,7	64,0	13,2
Ceuta	19	0,0	82.376	0,2	4.228,7	0,0
Melilla	13	0,0	78.476	0,2	5.852,1	0,0
Total Nacional	505.986	100,0	47.190.493	100,0	93,3	6,0

¹ El porcentaje de población rural se ha calculado como porcentaje de población en municipios menores de 2.000 habitantes.

Fuente: *Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2011*. Instituto Nacional de Estadística.

Distribución de la población por tramos de edad

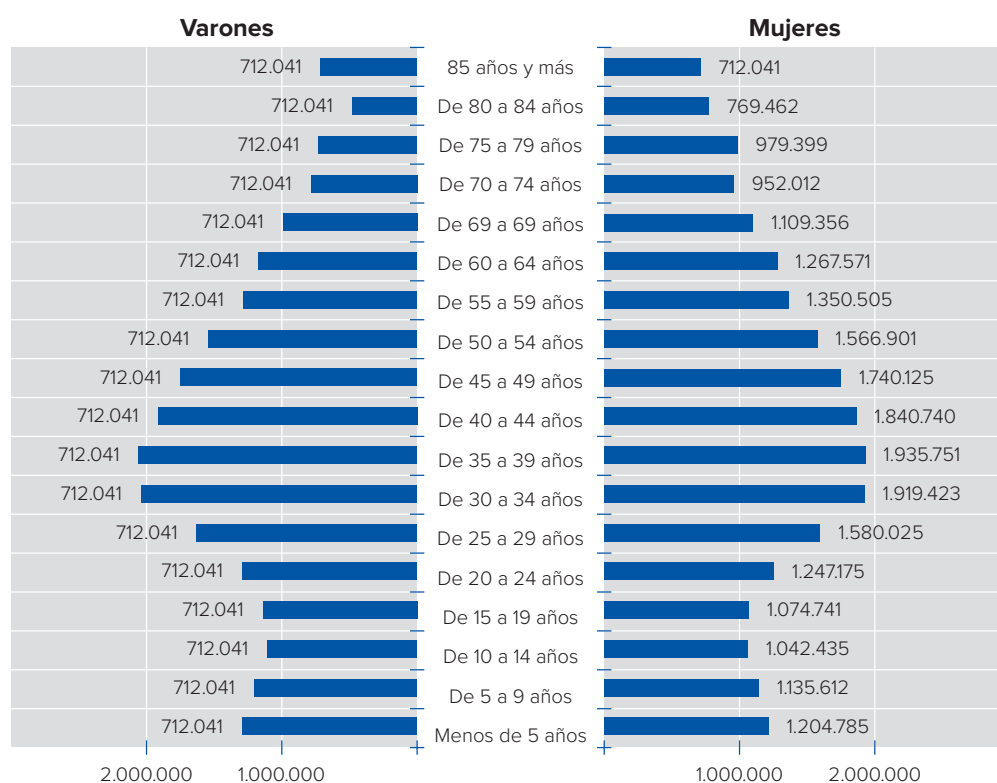
Las pirámides de edad de la población de España por sexo aparecen representadas en la figura A2.2 y se corresponden con los datos del Padrón Municipal publicados por el Instituto Nacional de Estadística con fecha de referencia de 1 de enero de 2011. El patrón de distribución de esta población por tramos de edad es análogo para hombres y mujeres, excepción hecha de los tramos de mayor edad, donde el número de mujeres es más alto, como corresponde a su mayor esperanza de vida.

Las pirámides de edad de la población de España y del conjunto de los países de la Unión Europea (UE-27) aparecen representadas, en términos porcentuales, en la figura A2.3 y se corresponden con los datos publicados por Eurostat con fecha de referencia de 1 de enero de 2011. De un análisis comparado se infiere la existencia de diferencias entre ambas, fun-

damentalmente, en dos grupos de edad: el comprendido entre 10 a 24 años y el que abarca las edades de 25 a 49 años. En España el 15,2 % de la población pertenece al grupo de edad de 10 a 24 años, frente a un 17,3 % en la Unión Europea. En sentido contrario ocurre con el grupo de edad de 25 a 49 años, para el que España alcanza un valor del 37,3 % del total de la población, frente a un 35,0 % en el caso del conjunto de la Unión Europea. En todo caso, la inversión de la pirámide de edad por debajo del tramo comprendido entre los 30 y los 34 años y sus efectos sociales y económicos trasladan nuevas exigencias al sistema de educación y formación, en cuanto a la calidad de sus resultados. Se trata de compensar, en términos cualitativos y de generación de riqueza, esa importante alteración cuantitativa que se ha producido en la configuración demográfica de la población.

Si se analiza la distribución de la población por intervalos más amplios de edad —20 años— y se ordenan los países de la UE de menor a mayor en orden

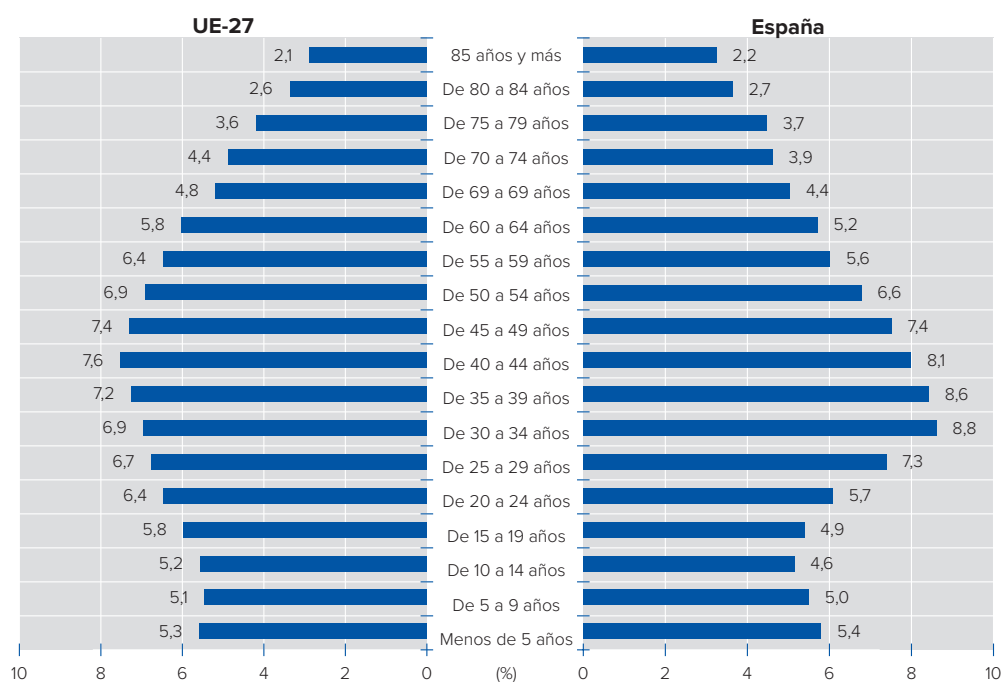
Figura A2.2
Distribución de la población en España por tramos de edad y sexo. Año 2011



Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

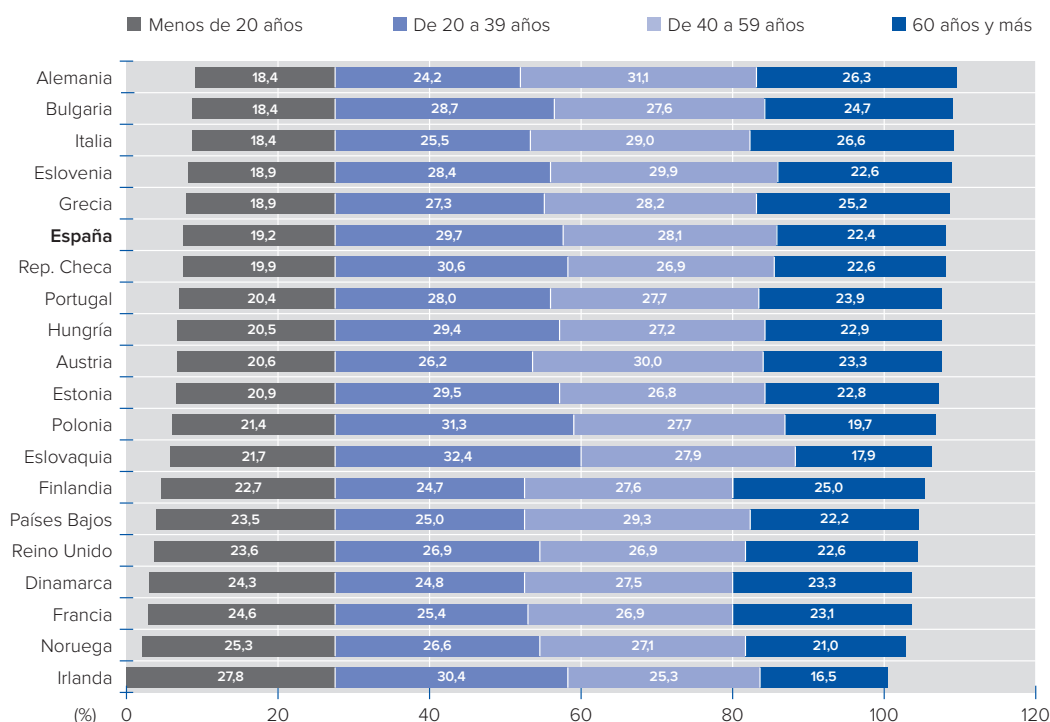
Figura A2.3
Distribución porcentual de la población por tramos de edad en España y en el conjunto de la Unión Europea. Año 2011



Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Figura A2.4
Distribución porcentual de la población en España y en los países de la Unión Europea por grandes grupos de edad. Año 2011



Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011.

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

a la proporción de la población más joven (menos de 20 años) España, con un 19,9 % de la población con edades comprendidas entre de 0 y 19 años, ocupa el 6º lugar, en el conjunto de los veintisiete, solo precedida por Alemania (18,4 %), Bulgaria (18,9 %), Italia (18,9 %), Eslovenia (19,2 %) y Grecia (19,4 %) (Ver figura A2.4). Este tramo de edad es el que está más concernido por las enseñanzas no universitarias en las que se centra el presente Informe.

El fenómeno del envejecimiento de la población española se pone asimismo de manifiesto en la figura A2.5, en donde se ha representado la “tasa de dependencia de la población joven” por países de la Unión Europea. Este indicador se define como el porcentaje de la población de menos de 20 años con respecto a la población de entre 20 y 59 años de edad. En la citada figura se advierte que, cuando se ordenan los países de menor a mayor en función del valor de la citada tasa de dependencia de la población joven, España se sitúa en 4º lugar, con un valor del 34,4%, precedida únicamente por Eslovenia, Alemania y Bulgaria.

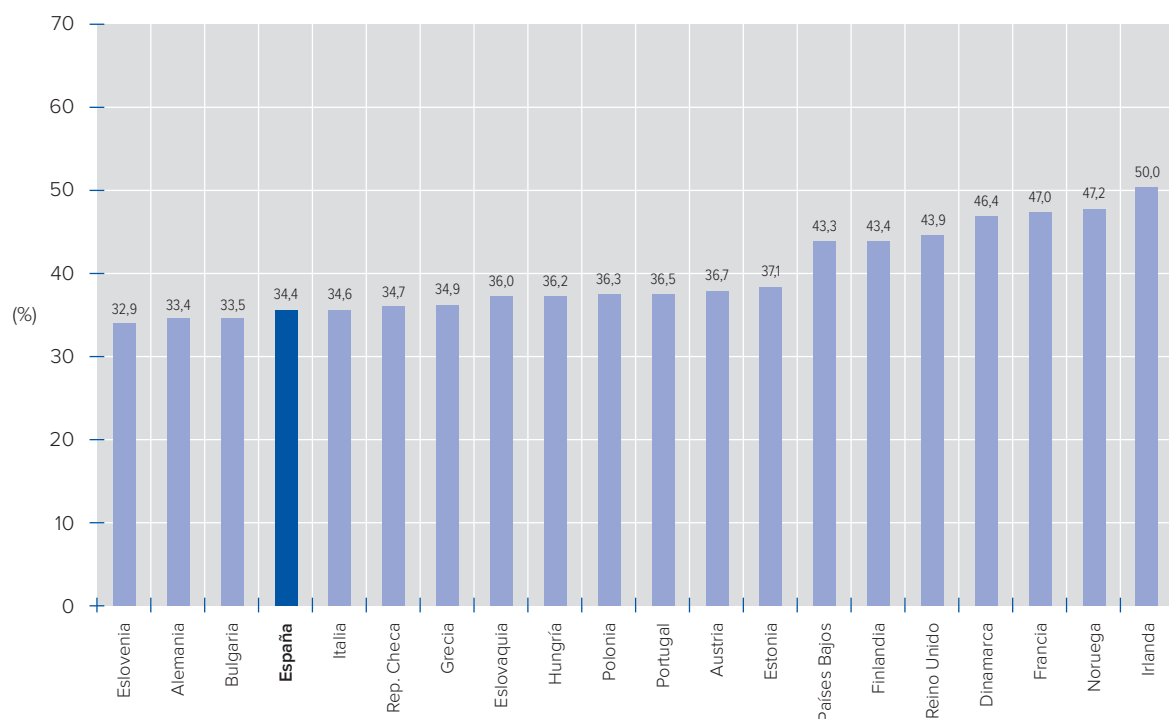
Los valores que proporciona el INE para la tasa de dependencia de la población joven en cada una de

las comunidades y ciudades autónomas aparecen representados en la figura A2.6. En ella se observa que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son las que presentan los valores más altos de este indicador. En el extremo opuesto se sitúa el Principado de Asturias, comunidad autónoma cuyo porcentaje de población de menos de 20 años con respecto a la población de 20 a 59 años de edad es sólo del 25,1 %, lo que la sitúa 9,4 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

A2.2. La población en edad escolarizable

La proporción de la población en edad escolarizable constituye el indicador grueso de contexto más directamente relacionado con los aspectos demográficos de la educación. Se define como el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, con respecto del total de la población. Dado que se refiere al intervalo de edad en cuyo seno se produce la presencia masiva de niños, adolescentes y jóvenes en los sistemas reglados de educación y formación, resulta del máximo interés en el ámbito de la educación y merece por ello un análisis más detallado.

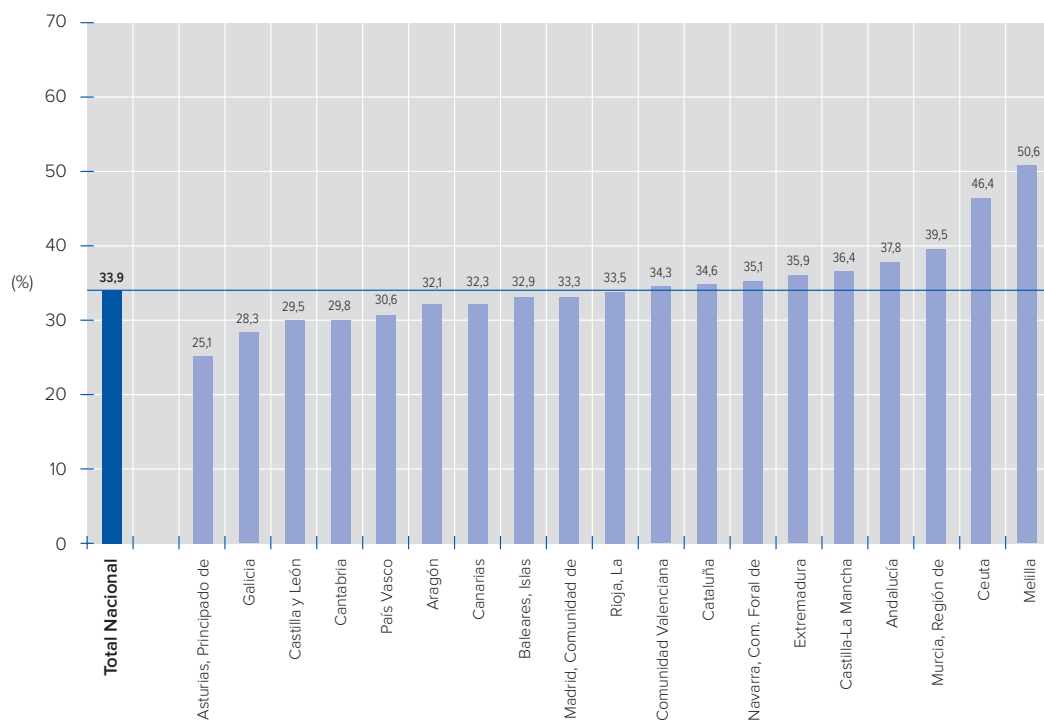
Figura A2.5
Tasa de dependencia de la población joven por países de la Unión Europea. Año 2011



Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011.

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Figura A2.6
Tasa de dependencia de la población joven por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Una visión de conjunto

Según datos obtenidos a partir de la explotación estadística de los ficheros del Padrón Municipal, gestionado por el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de *población en edad escolarizable* en el año 2011 en España alcanzaba el valor de 25,4%. Las comunidades autónomas de Asturias (18,9 %) y Galicia (20,8 %) presentan los valores más bajos para este indicador, frente Andalucía (28,3 %) y Murcia (29,1 %) que presentan los valores más altos. No obstante, en las ciudades de Ceuta y Melilla las proporciones de la población en edad escolarizable con relación a la población total —33,8 % en Ceuta y 35,8 % en Melilla— son mayores que en cualquiera de las comunidades autónomas.

La figura A2.7 presenta los valores totales de la *población en edad escolarizable* correspondientes al año 2011 para las diferentes comunidades y ciudades autónomas y para el total nacional. Además se muestra la desagregación de dichos valores por sucesivos tramos de edad de 4 años de amplitud. En este análisis gráfico más fino, se aprecia un comportamiento diferenciado entre las distintas comunidades autónomas. Así por ejemplo, comunidades autónomas con valores totales inferiores a otras en cuanto a dicho indicador, presentan en los tramos inferiores de edad valores superiores. Tal es el caso de Cataluña con respecto a Extremadura o de la Comunidad de Madrid con respecto a Castilla la Mancha (ver figura A2.7). Ello pone de manifiesto el interés que comporta este tipo de información por su incidencia en la planificación de la escolarización, en la previsión de los *inputs* y en las políticas anejas.

Evolución de la población en edad escolarizable

En España, la población total en edad escolarizable —con edades comprendidas entre 0 y 24 años— experimenta un aumento relativo en 2011 del 1,2 % con respecto de 2007, pasando de 11.570.375 personas en 2007 a 11.712.412 en 2011. No obstante, el peso de esta población, con relación a la población total, ha disminuido, al pasar de un 26,0 % en 2007 a un 25,4 % en 2011.

Así, cuando se analiza la evolución en términos relativos de la población en edad escolarizable en 2011 respecto a 2007, (ver figura A2.8), se advierte un cre-

cimiento positivo en el conjunto del territorio nacional (+1,2 %), que es menor al crecimiento relativo que ha experimentado el total de la población en este mismo periodo de tiempo (3,8 %). Si el análisis se efectúa por comunidades autónomas resulta que, aun cuando el crecimiento relativo de la población total es positivo en 2011 con respecto a 2007 en todas las comunidades —excepción hecha de Asturias (-0,2 %)— el crecimiento relativo de la población en edad escolarizable se comporta de forma desigual según la comunidad autónoma que se considere. Así, Galicia (-5,4 %) y Asturias (-4,8 %), son las que experimentan una disminución relativa más elevada de la población en edad escolarizable, frente a la ciudad de Melilla (8,4 %) y las Islas Baleares (4,8 %), que experimentaron el crecimiento relativo más elevado de esta población en 2011 con relación a 2007.

Una comparación similar, referida al ámbito europeo, puede efectuarse a partir de la información que facilita Eurostat. En la figura A2.9 se muestra el crecimiento relativo de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea, entre 2011 y 2007. Como puede observarse, España se encuentra en el grupo de países en los que este indicador es positivo (1,2 %) y cuyo valor es superado únicamente por el Reino Unido (1,4 %), Italia (1,5 %), Dinamarca (3,4 %) y Suecia (3,9 %).

A2.3. La población extranjera

La intensa incorporación a España de población extranjera constituye un elemento destacable con implicaciones sustantivas en el ámbito educativo. En el año 2011 la población extranjera residente en España ascendía a 5.751.487 personas, lo que representa el 12,2 % de la población total. En ese año Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía —que representan el 58,4 % del total de la población residente en España— acumulaban, en su conjunto, el 67,2 % de los habitantes de origen extranjero residentes en España.

El porcentaje de población extranjera con respecto a la población total por comunidades y ciudades autónomas aparece representado en la figura A2.10. Las cuatro comunidades que superan el 15 % de porcentaje de población extranjera son, ordenadas de mayor a menor, las siguientes: Islas Baleares (21,8 %), Comunidad Valenciana (17,2 %), Comunidad de Madrid (16,5 %) y Región de Murcia (16,4 %).

A

B

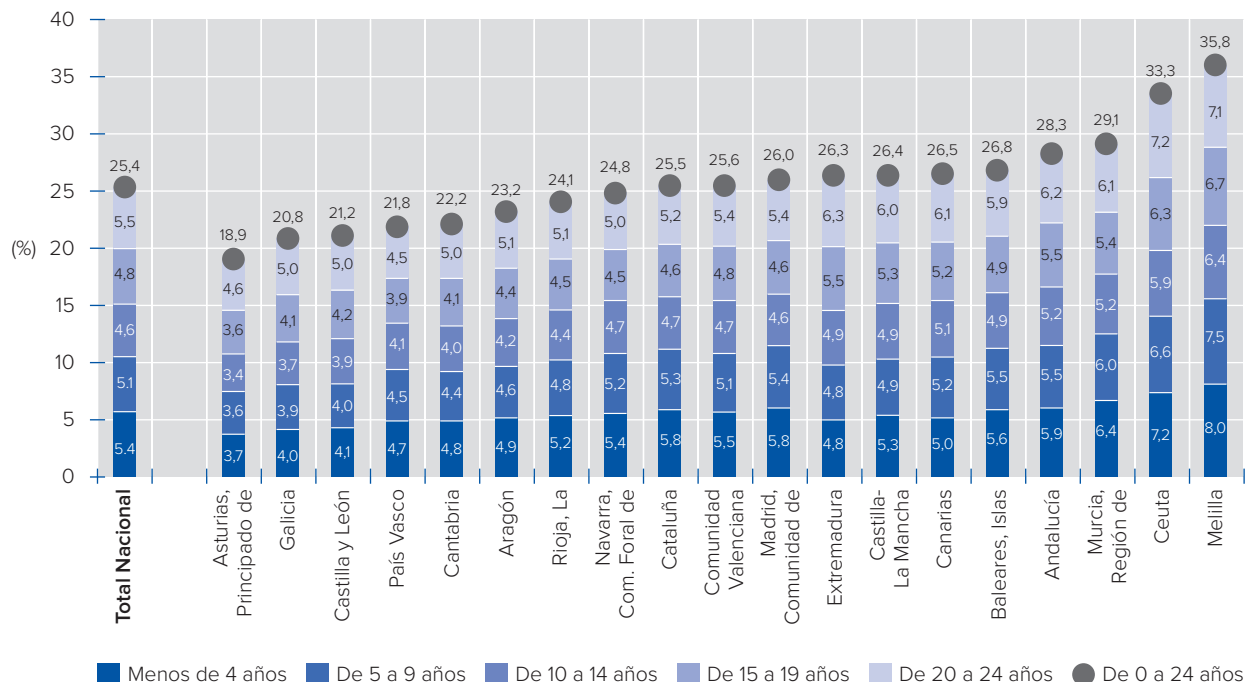
C

D

E

Figura A2.7

Distribución porcentual de la población en edad escolarizable (de 0 a 24 años)
respecto a la población total por tramos de edad y comunidades y ciudades autónomas. Año 2011
 Cifras en % sobre el total de población de cada Comunidad Autónoma

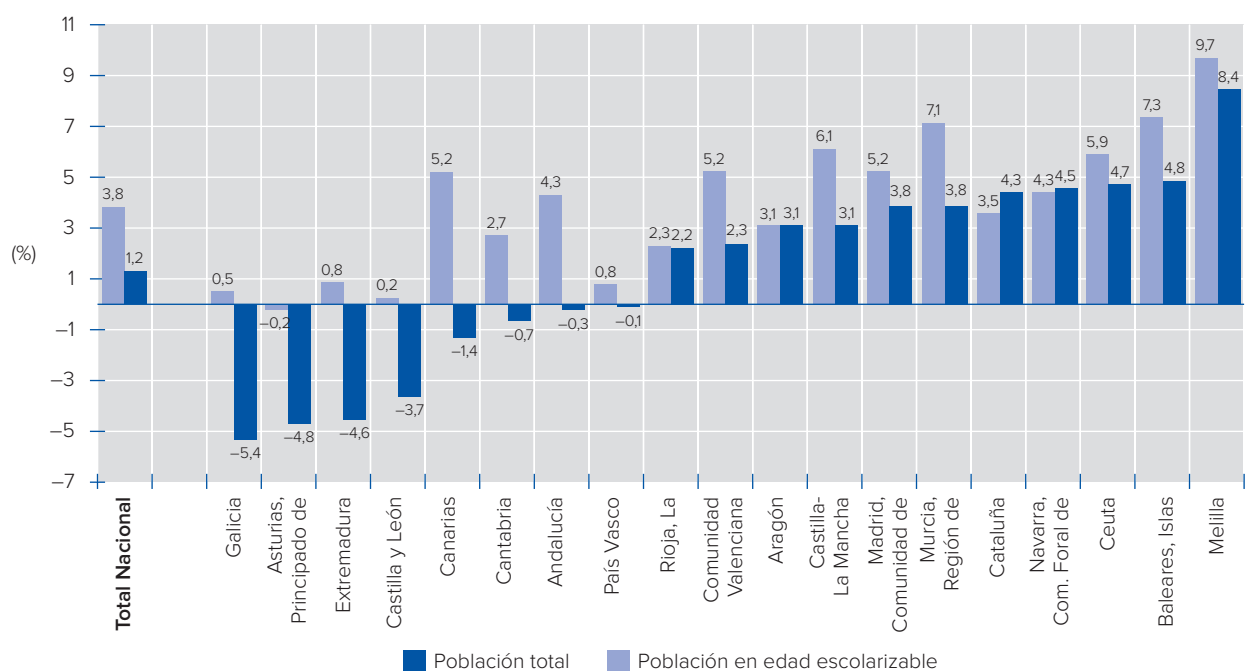


Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2011.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A2.8

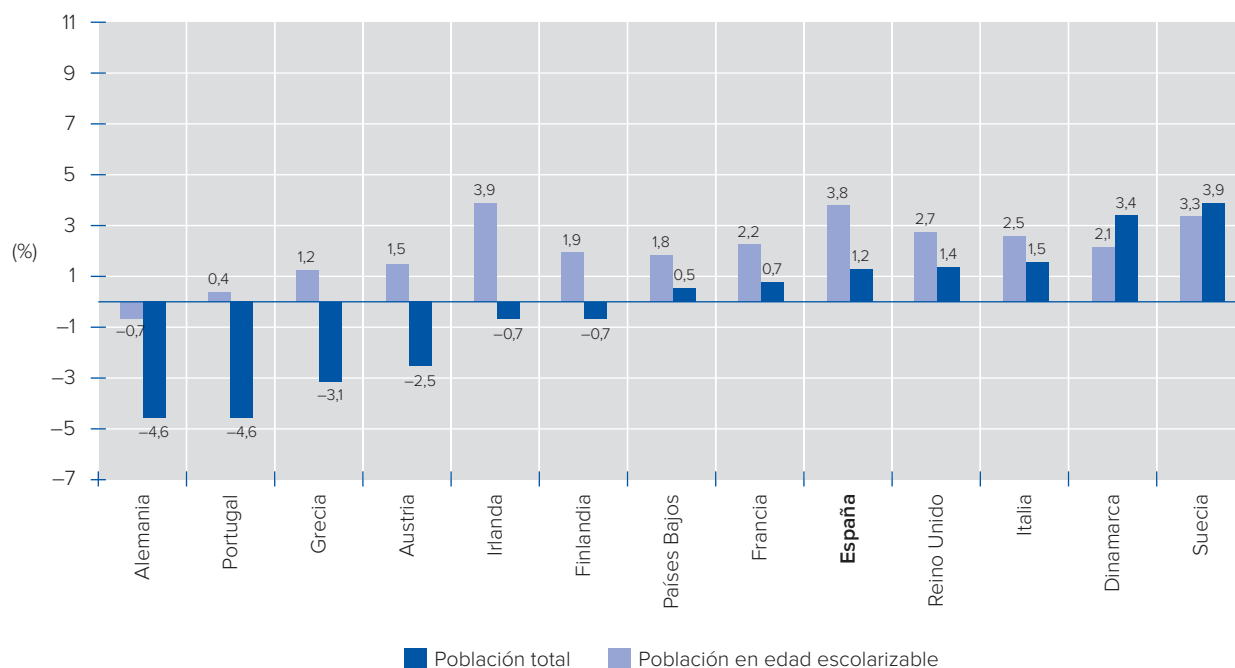
Crecimiento relativo de la población total y la de edad escolarizable (de 0 a 24 años)
en 2011 respecto a 2007 por comunidades y ciudades autónomas



Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2007 y 1 de enero de 2011.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

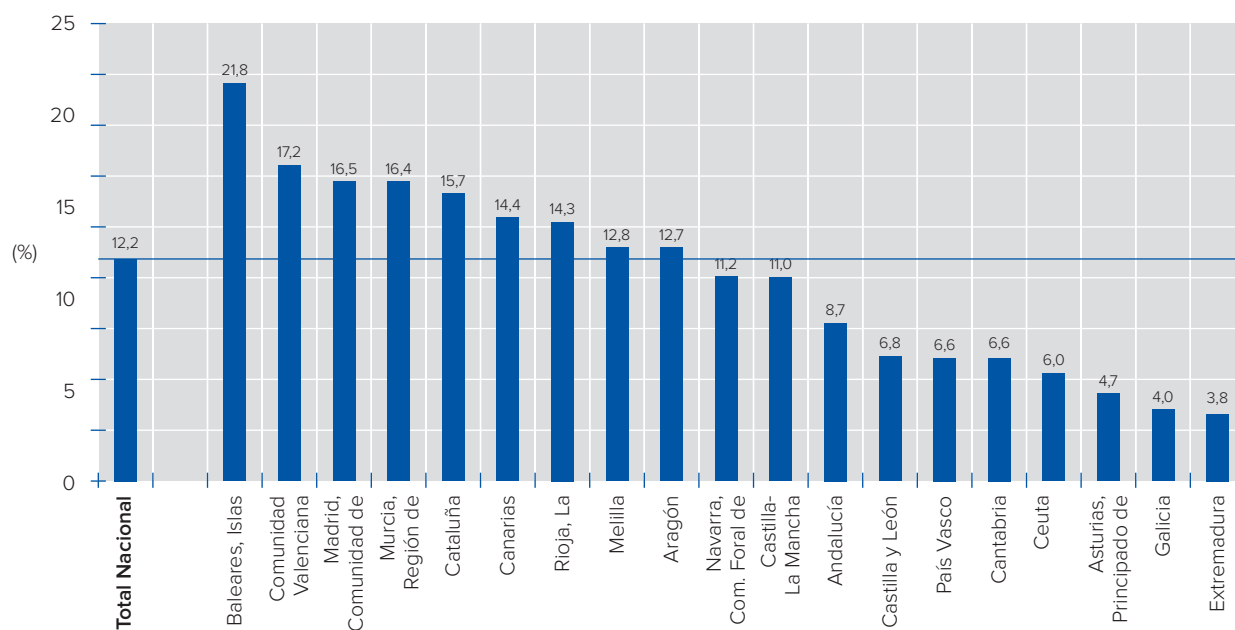
Figura A2.9
Crecimiento relativo de la población total y la de edad escolarizable (de 0 a 24 años) en 2011 respecto a 2007 por países de la Unión Europea



Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2007 y 1 de enero de 2011.

Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Figura A2.10
Porcentaje de población extranjera respecto de la población total por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

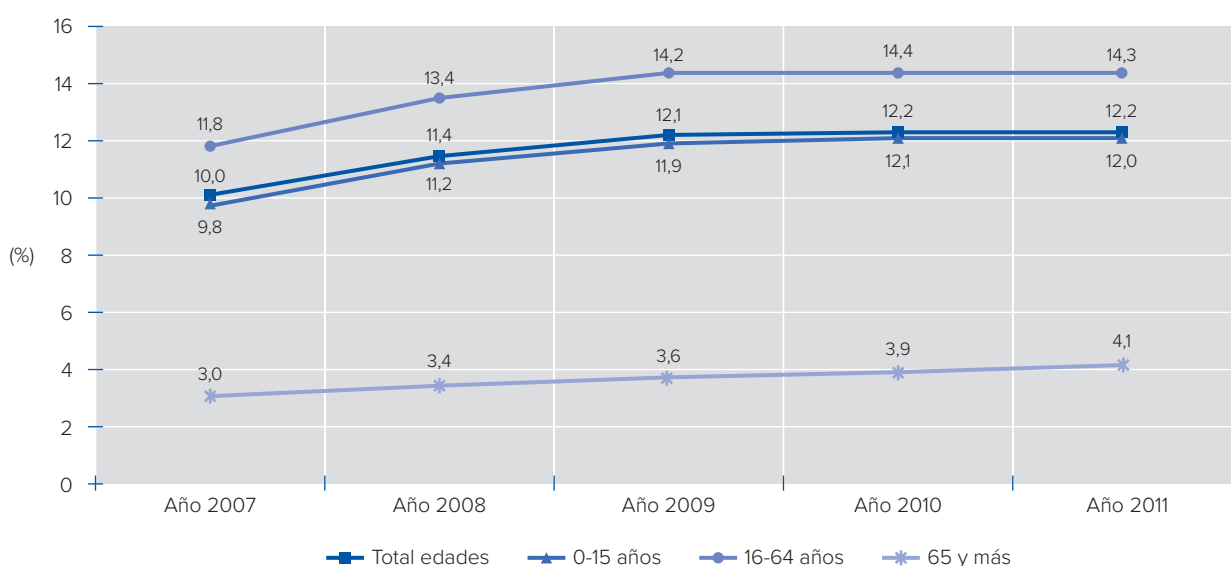
Una descripción evolutiva

La población de origen extranjero en el conjunto de España ha venido aumentando durante los cinco últimos años, aunque a partir del año 2009 el ritmo de crecimiento se atenúa o incluso se hace cero (ver figura A2.11). El crecimiento relativo de la población extranjera es superior al de la población total (nacional y extranjera). En la tabla A2.2

se muestran los datos más relevantes a la hora de describir esa evolución comparada de la población extranjera y de la población total para el conjunto de España.

Así, en España, la población extranjera experimenta un aumento relativo en 2011 con respecto a 2007, del 27,3 %, y pasa de 4.519.554 extranjeros en 2007 a 5.751.487 en 2011. Asimismo, el peso de esta po-

Figura A2.11
Evolución del porcentaje de la población extranjera en España por grupos de edad. Años de 2007 a 2011



Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Tabla A2.2
Evolución de la población total y extranjera en España por grupos de edad. Años de 2007 a 2011

	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Variación 2011/2007	
						Absoluta	Relativa (%)
Población total (nacional y extranjera)							
De 0 a 15 años	6.927.730	7.113.961	7.265.948	7.371.820	7.446.863	519.133	7,5
De 16 a 64 años	30.741.181	31.410.936	31.696.955	31.718.047	31.650.073	908.892	3,0
De 65 años y más	7.531.826	7.632.925	7.782.904	7.931.164	8.093.557	561.731	7,5
Población total (nacional y extranjera)	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	1.989.756	4,4
Población extranjera							
De 0 a 15 años	679.819	793.927	861.495	889.008	893.389	213.570	31,4
De 16 a 64 años	3.616.892	4.219.056	4.504.246	4.549.981	4.529.587	912.695	25,2
De 65 años y más	222.843	255.779	282.930	308.745	328.511	105.668	47,4
Población extranjera	4.519.554	5.268.762	5.648.671	5.747.734	5.751.487	1.231.933	27,3

Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

blación, con relación a la población total, ha aumentado, pasando de un 10,0 % en 2007 a un 12,2 % en 2011. En la tabla aA2.1 del Anexo I se muestra con mayor grado de detalle la variación de la población extranjera entre 2007 y 2011, por comunidades y ciudades autónomas.

En la figura A2.11 se representa la evolución del porcentaje de la población extranjera en España, por grupos de edad, desde el año 2007 al 2011. En ella se aprecia que el grupo de edad de 16 a 64 años —edades que corresponden a la población activa— es el que más peso poblacional representa. En la figura se observa, asimismo, una evolución similar para los grupos de edad inferiores a los 65 años.

Población extranjera en edad escolarizable

Si se considera el intervalo de edad comprendido entre 0 y 24 años —edad escolarizable, de acuerdo con la denominación anteriormente empleada— la población extranjera ascendió en 2011 en todo el territorio nacional a 1.582.867 personas, lo que suponía un 15,4 % sobre el total de la población residente en España de ese mismo tramo de edad. Esta cifra es superior al 12,2 % antes citado que representa la proporción del total de la población extranjera con respecto al total de la población, lo que indica un mayor peso poblacional sobre el mundo escolar.

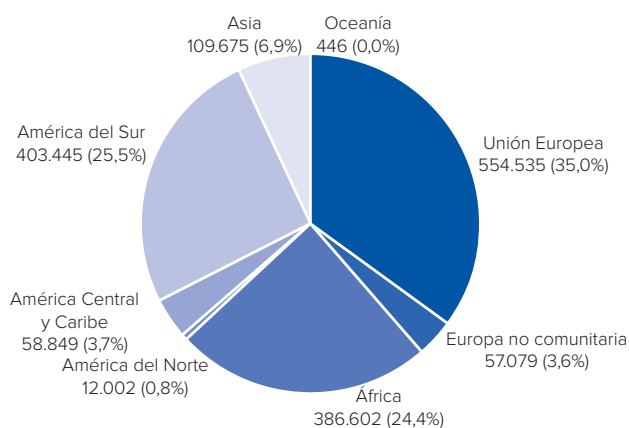
En cuanto a la nacionalidad de la población de 0 a 24 años la tabla aA2.2 del Anexo I ofrece las cifras absolutas de la población nacional y extranjera de España por país y área de origen en los tramos de edad considerados de 0 a 24 años. La nacionalidad más frecuente de los extranjeros es la rumana; tanto de los que tienen menos de 20 años como de los de cualquier edad (el 15,1 % de los extranjeros son rumanos y el 17,2 % de los extranjeros de menos de 20 años proceden de Rumanía). La figura A2.12 ofrece una representación de la distribución de la población extranjera en España con menos de 24 años de edad por área geográfica de nacionalidad.

A3. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Los factores de carácter socioeconómico contribuyen a caracterizar el contexto de la educación en un país o en una región determinada. Este tipo de factores inciden sobre los sistemas educativos de un modo complejo, no solo mediante la vía, por ejemplo, de la disponibilidad de recursos para su financiación, sino también a través de otros elementos causales que condicionan, en parte, su grado de éxito o de fracaso. Pero, además, si un país es capaz de generar un sistema de educación y formación exitoso modificará, por este medio, su contexto socioeconómico y hará crecer de un modo significativo su nivel de riqueza y de bienestar social en tan solo una generación. De ahí que promover de un modo efectivo la mejora de los resultados de la educación se considere, con suficiente base empírica, como una excelente inversión.

Figura A2.12

Distribución de la población extranjera en España con menos de 24 años de edad por área geográfica de nacionalidad. Año 2011



Fuente: *Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.*

A3.1. El Producto Interior Bruto

El Producto Interior Bruto de un país se define como el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo determinado —por lo general un año— y es un indicador de su nivel de riqueza. Permite referir a dicho indicador la proporción de gasto, o de inversión, que se dedica en diferentes áreas o capítulos. Su magnitud no sólo depende de la capacidad productiva de un país sino también del volumen de su población, por lo que se le considera un indicador de riqueza relativamente grueso a efectos comparativos. En la figura A3.1 se muestra la distribución regional del PIB, expresado en términos absolutos, correspondiente al año 2011.

A

B

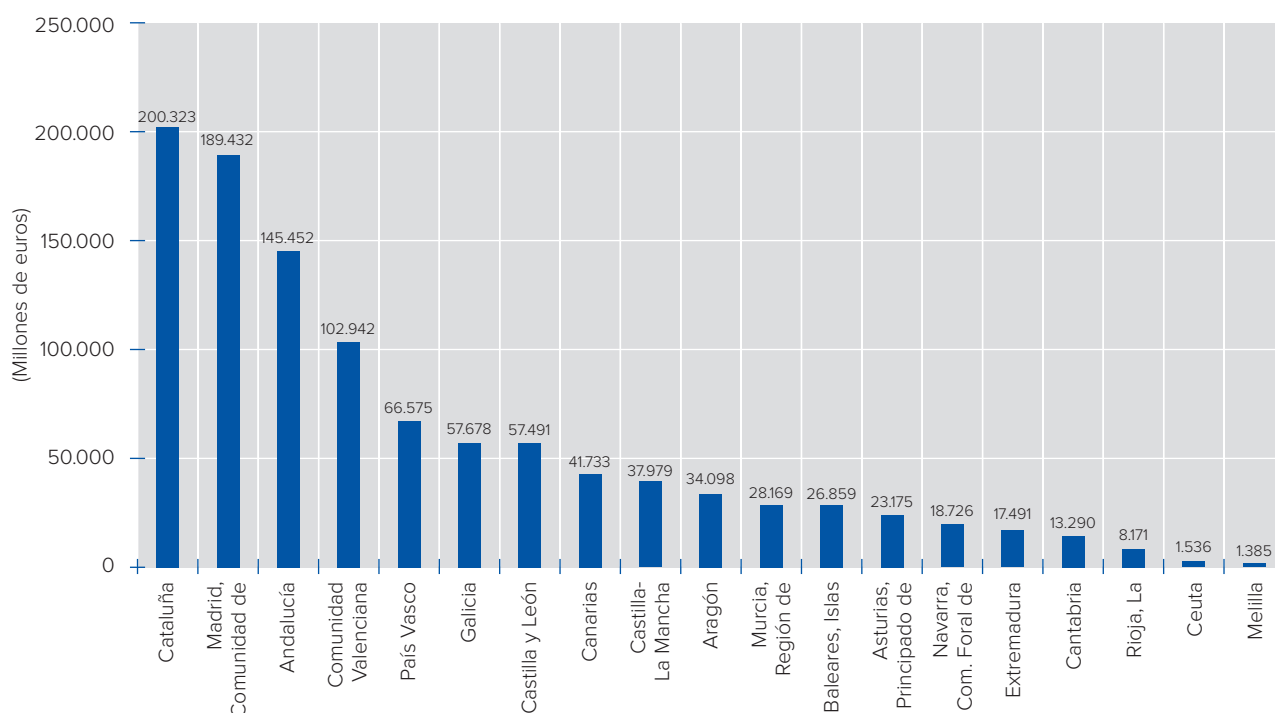
C

D

E

Figura A3.1

Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008.

La influencia de la profunda crisis económica que padece nuestro país se tradujo, en el ejercicio económico de 2010, en tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) que fueron negativas para la mayor parte de las comunidades autónomas y en el conjunto de España. Según los datos proporcionados por la Contabilidad Regional de España y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en marzo de 2012, las tasas de crecimiento del PIB en 2011, en términos reales, con respecto al año anterior fueron inferiores a la tasa de crecimiento de la media de la Unión Europea (1,5 %), excepto en tres comunidades autónomas. Así, Canarias fue la economía regional que registró el mayor crecimiento de su PIB, con un 2,1%; le siguieron las Islas Baleares y la Comunidad Foral de Navarra, con el 1,8 % y el 1,5 % respectivamente, de variación interanual. No obstante, otras 5 comunidades autónomas más —País Vasco, Castilla y León, Comunidad de Madrid, La Rioja y Cataluña—, crecieron por encima de la media nacional (0,1%). Ver figura A3.2.

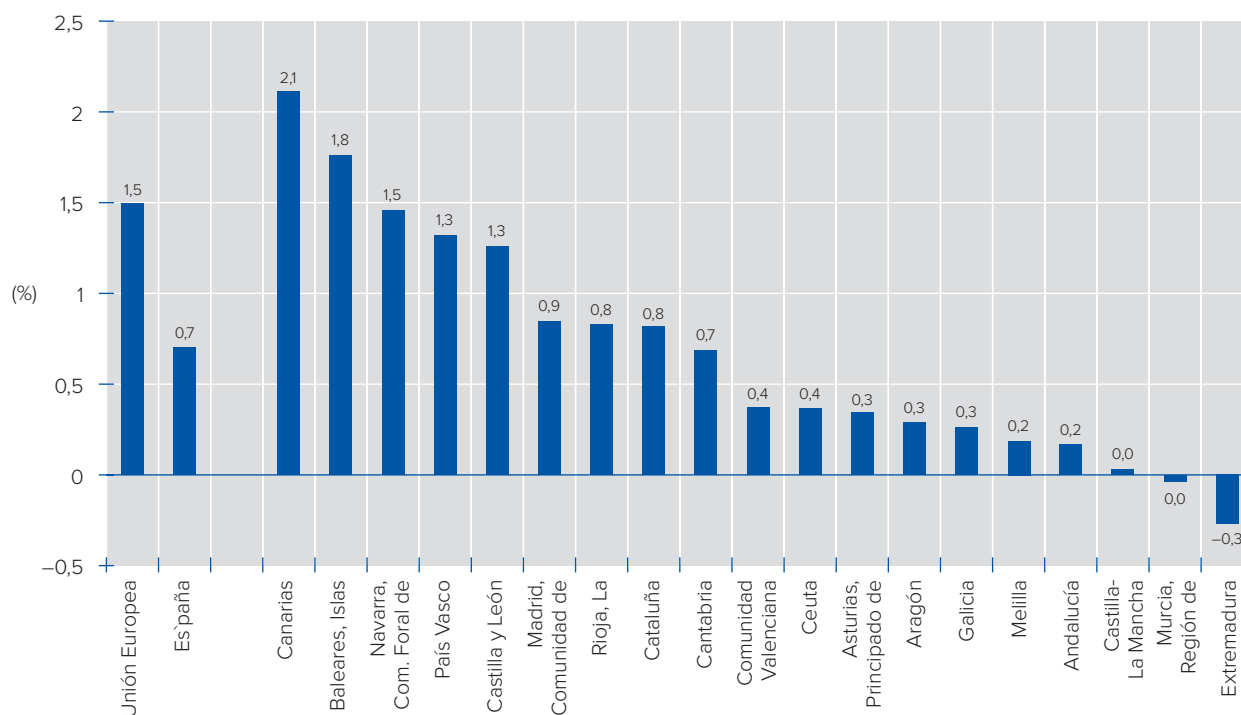
Cuando se analiza la evolución de las tasas de variación interanual del Producto Interior Bruto en el periodo 2000 a 2011, se observa la influencia de la

crisis sobre la economía de nuestro país y del conjunto de la Unión Europea con variaciones negativas y profundas en el crecimiento de sus respectivos PIB (ver figura A3.3).

A3.2. El Producto Interior Bruto por habitante

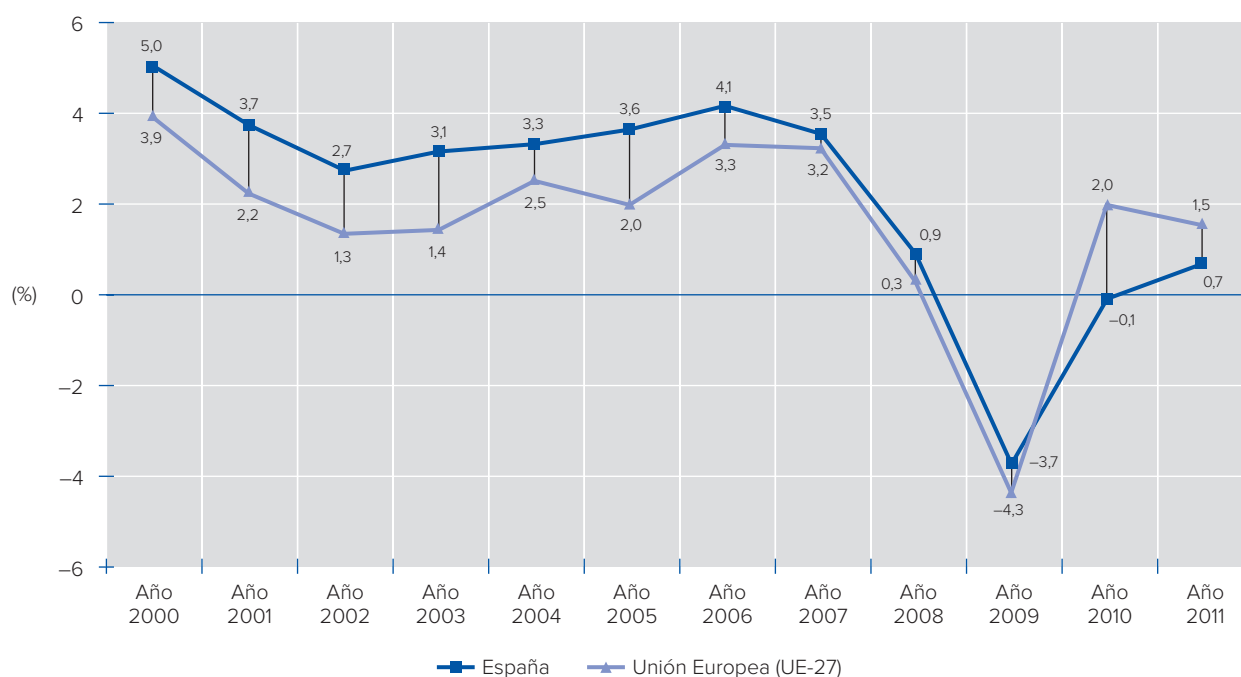
Otro indicador de contexto de carácter socioeconómico, de uso frecuente en los análisis comparados internacionales, es el *Producto Interior Bruto por habitante*. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción de un país —expresada en euros o en dólares USA, según sea el ámbito internacional de comparación, y referida al intervalo de tiempo considerado— por su número de habitantes. Constituye un indicador del nivel de riqueza más preciso que el PIB total, pues toma en consideración el factor población. Por ello, permite efectuar una comparación de la capacidad real de los diferentes países para financiar sus gastos e inversiones —como, entre otros, los del sector Educación— en términos más ajustados a la realidad de los hechos. Algo similar cabe decir de la comparación de un país consigo mismo

Figura A3.2
Tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2010 y 2011 en términos reales por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008

Figura A3.3
Evolución de las tasas de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) en España y la Unión Europea. Años 2000 a 2011



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

A lo largo del tiempo pues este indicador de riqueza de un país, de acuerdo con su propia definición, controla la influencia sobre aquella de la evolución demográfica.

La figura A3.4 muestra los valores del PIB por habitante en las comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondientes al año 2011. La primera posición la ocupa País Vasco, con 31.288 euros por habitante, seguido de la Comunidad Foral de Navarra (30.068 euros por habitante), la Comunidad de Madrid (29.731 euros por habitante) y Cataluña (27.430 euros por habitante). En el lado opuesto, están las comunidades autónomas de Extremadura (16.149 euros por habitante) y Andalucía (17.587 euros por habitante). La media nacional en 2011 se situó en 23.271 euros y la de los 27 países de la Unión Europea en 25.134 euros por habitante. Siete comunidades autónomas superaron el registro nacional y, con la excepción de Islas Baleares, se situaron también por encima del registro medio de la Unión.

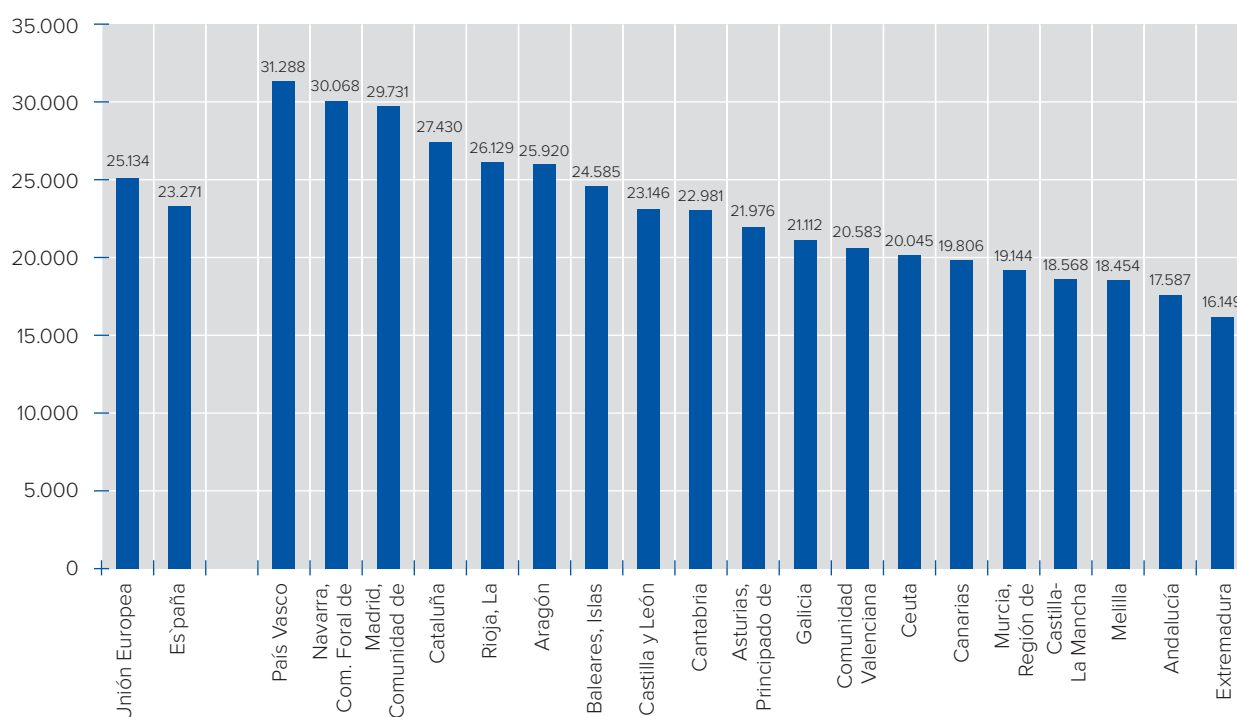
Tanto el PIB como el PIB por habitante se emplean habitualmente como referentes del gasto educativo en la comparación internacional. Sin embargo, esa

práctica no puede transponerse al ámbito interno de los países a la hora de comparar la magnitud del gasto educativo en el plano regional, ya que no toma en consideración las transferencias internas de renta interregionales derivadas de los mecanismos de solidaridad financiera que son característicos de la gestión presupuestaria de la nación como un todo. Estas transferencias modifican, en uno u otro sentido, el gasto efectivo que cada región podría acometer si, para abordarlo, dependiera únicamente de su PIB.

A3.3. La renta familiar disponible por habitante

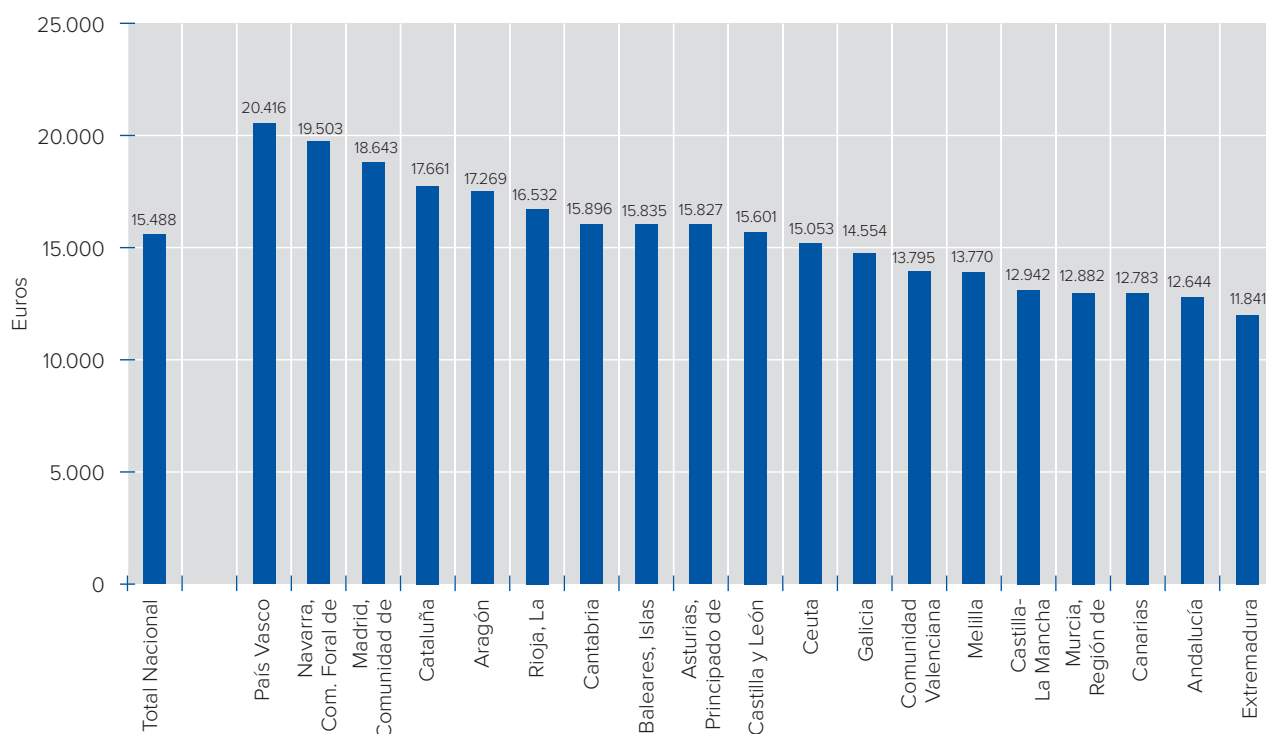
La *renta familiar disponible por habitante* es un indicador del contexto más próximo al sujeto principal de la educación, el alumno. Informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, le resta a cada ciudadano para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro y la inversión. Se calcula considerando no solo los ingresos que se generan a través del empleo si no también los que proceden de otras fuentes.

Figura A3.4
Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



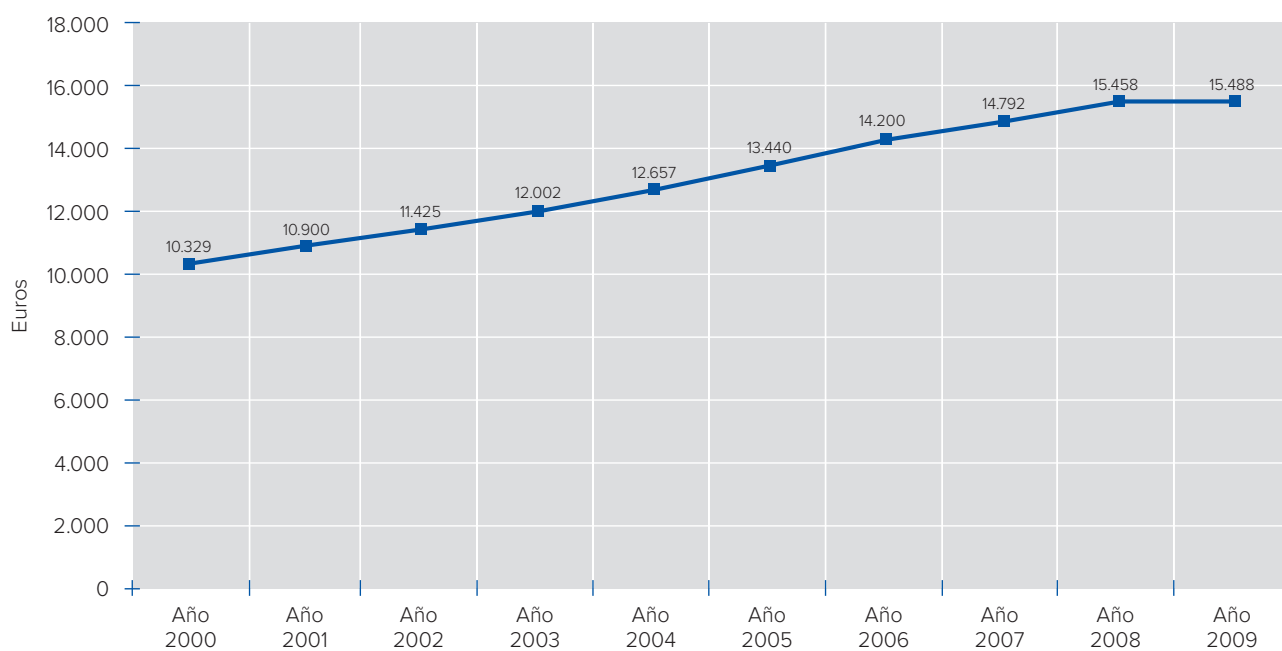
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 y elaboración propia.

Figura A3.5
Renta familiar disponible de los hogares por habitante por comunidades y ciudades autónomas.
Año 2009



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008. Serie 2000-2008.

Figura A3.6
Evolución de la renta familiar disponible de los hogares por habitante en España.
Años 2000 a 2009



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008. Series 2000-2008 y 2008-2009.

A La figura A3.5 muestra la *renta familiar disponible por habitante* correspondiente al año 2009 —último del que se dispone de información al respecto— para las diferentes comunidades y ciudades autónomas españolas. Los hogares del País Vasco, con 20.416 euros, tuvieron la mayor renta disponible por habitante. Esta cifra es un 31,8 % superior a la media nacional, que fue de 15.488 euros. A esta comunidad autónoma le siguieron la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad de Madrid y Cataluña, por este orden. En el extremo opuesto se encuentran Andalucía y Extremadura.

En la figura A3.6 se representa, gráficamente, la evolución de la renta familiar disponible de los hogares por habitante para el conjunto del territorio nacional.

A3.4. El riesgo de pobreza y la desigualdad social

El riesgo de pobreza

Se trata éste de un indicador de contexto socioeconómico que ha recibido una especial atención por parte de la Unión Europea, cuya estrategia Europa 2020 pretende promover la reducción de la pobreza y la inclusión social. Este indicador comprende al conjunto de personas que están en riesgo de pobreza, o en condiciones materiales muy desfavorecidas o en hogares con muy baja intensidad laboral. A efectos de cálculo, se han incluido en el indicador únicamente aquellas personas que cumplen más de uno de los tres siguientes subindicadores definidos del siguiente modo:

- Se consideran personas en riesgo de pobreza aquellas cuya renta disponible equivalente está por debajo del umbral definido por el 60 % del nivel medio nacional, después de tomar en consideración las transferencias sociales.
- Se consideran personas en condiciones materiales muy desfavorecidas aquellas que tienen condiciones de vida muy condicionadas por la falta de recursos expresadas por el cumplimiento de, al menos, cuatro de las siguientes circunstancias: a) no pueden pagar el alquiler o los recibos de los servicios; b) no pueden mantener el hogar adecuadamente caldeado; c) no pueden hacer frente a gastos imprevistos; d) no pueden comer carne, pescado o proteínas

equivalentes cada dos días; e) no pueden pasar una semana de vacaciones fuera de casa; e) no disponen de automóvil; f) no tienen lavadora; g) no tienen TV en color; h) no disponen de teléfono.

- Se consideran personas que viven en hogares con muy baja intensidad laboral aquellas con edades comprendidas entre 0 y 59 años y en cuyos hogares los adultos, con edades comprendidas entre 18 y 59 años, trabajaron en el año anterior menos del 20 % de su potencial total.

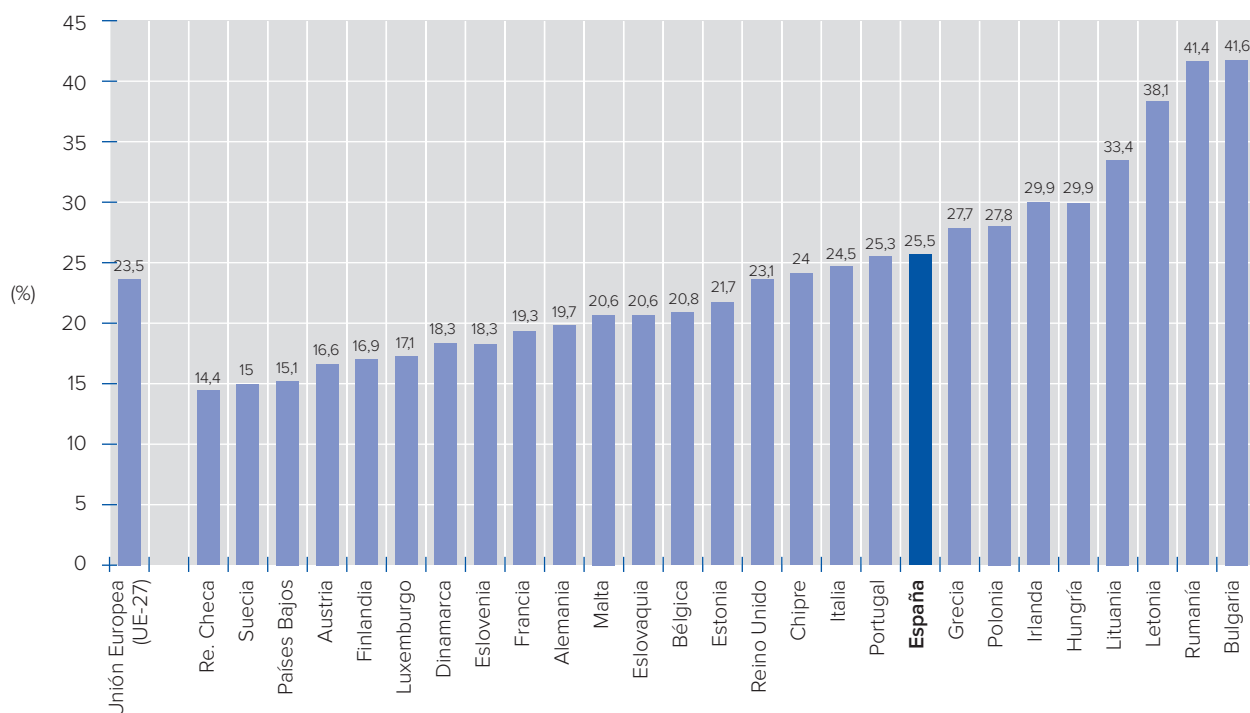
La figura A3.7 representa los valores que tomaba este indicador, en el año 2010, en los diferentes países de la Unión Europea. España se sitúa en el tercio superior de la distribución —grupo de mayor riesgo relativo—, por delante de Chipre, de Italia o de Portugal.

La Encuesta de condiciones de vida 2010 del Instituto Nacional de Estadística, permite considerar ese mismo indicador, solo que referido a las comunidades y ciudades autónomas españolas. La figura A3.8 muestra la correspondiente representación gráfica de la distribución territorial, en España, del riesgo de pobreza o de exclusión social. Llama la atención las importantes diferencias interregionales de contexto que refleja este indicador, y que cubren un rango de variación relativa de 1 a 4: la proporción de Extremadura cuadruplica la de la Comunidad Foral de Navarra y la proporción de la Región de Murcia duplica la de la Comunidad de Madrid.

La desigualdad social

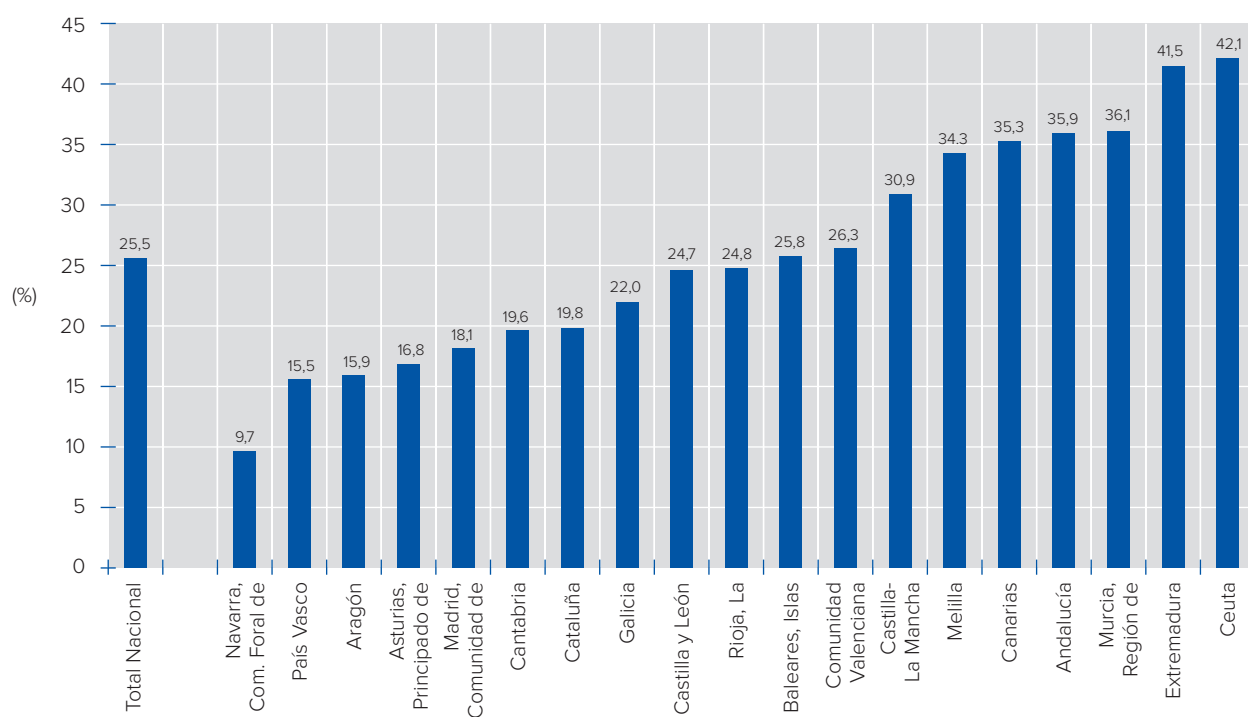
El Coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad. Introducida por el estadístico italiano Corrado Gini se emplea normalmente para medir la desigualdad en los ingresos, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. Indica hasta qué punto la distribución entre individuos u hogares de los ingresos dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. El coeficiente de Gini toma valores decimales dentro del rango comprendido entre 0 y 1, donde el valor 0 se corresponde con la completa igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y el valor 1 se corresponde con la completa desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). Por su parte, el índice de Gini es el coeficiente de Gini expresado en tantos por ciento y se obtiene multiplicando por 100 el anterior.

Figura A3.7
Porcentaje de la población con riesgo de pobreza o de exclusión social por países de la Unión Europea.
Año 2010



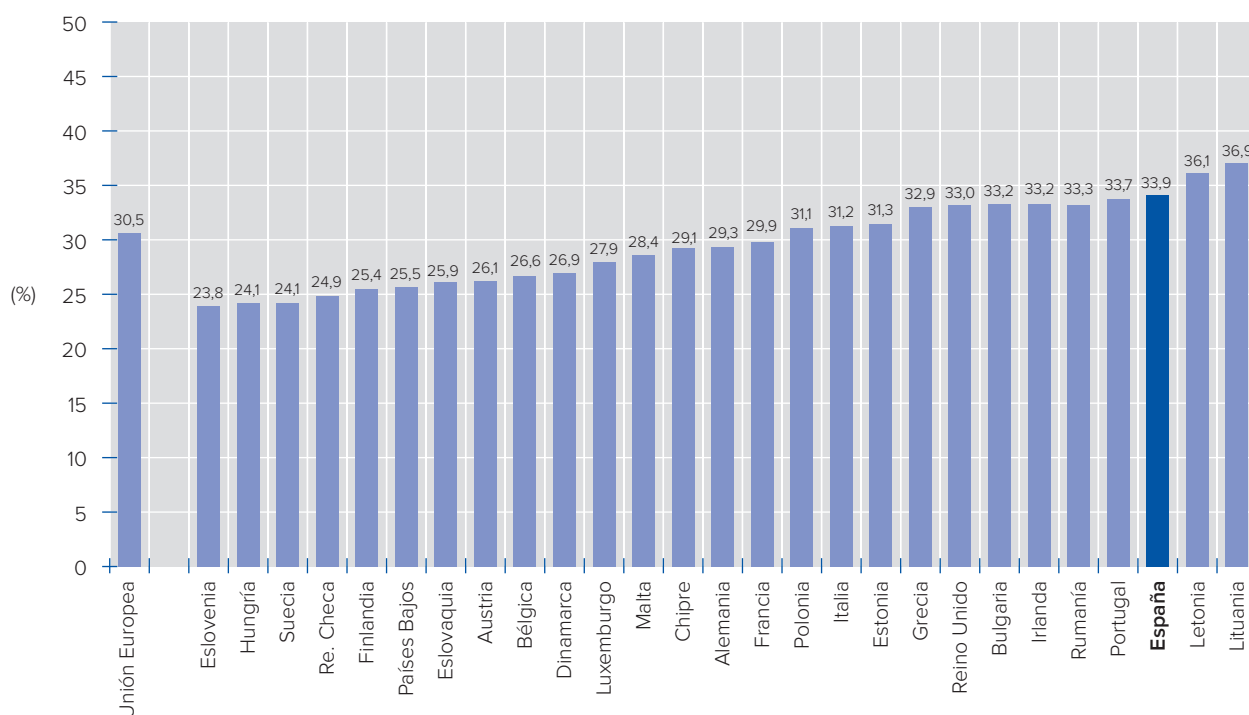
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A3.8
Porcentaje de la población con riesgo de pobreza o de exclusión social por comunidades y ciudades autónomas.
Año 2010



Fuente: Encuesta de condiciones de vida 2010. Instituto Nacional de Estadística.

Figura A3.9
Índice de Gini para los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.*

Frente a otros indicadores de contexto socioeconómico, el índice de Gini tiene la ventaja de que no expresa un nivel promedio de riqueza —como el PIB por habitante—, o un grado de riqueza no referido expresamente a la población —como el PIB—, sino que constituye una medida sencilla del grado de desigualdad, en materia de ingresos económicos, de un país o de una región; permite detectar cambios con el tiempo en el seno del conjunto de la población e indicar cómo evolucionan los ingresos para los ricos y para los pobres, es decir, si la desigualdad económica aumenta o disminuye.

La figura A3.9 muestra la distribución del índice de Gini en el seno de la Unión Europea. España, con un 33,9 %, se sitúa por encima del valor del conjunto de la Unión (30,5%) sólo precedido por Letonia y Lituania en cuanto al grado de desigualdad de ingresos.

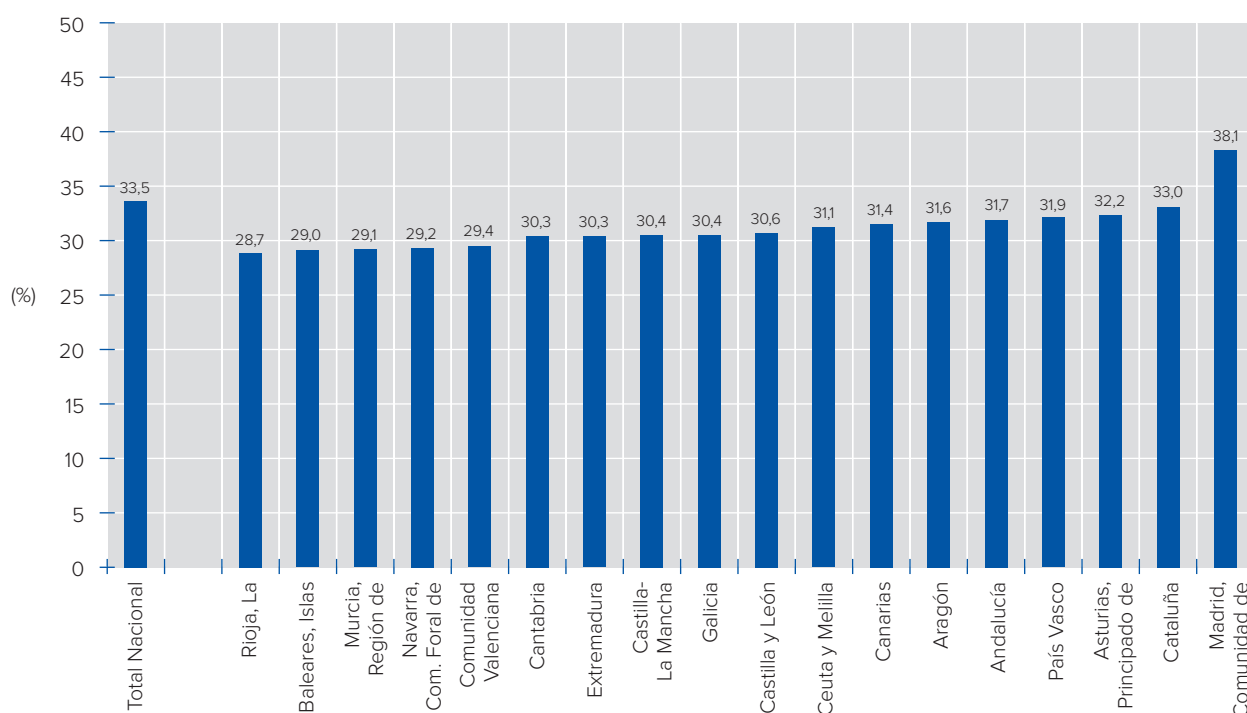
Cuando se analiza la situación comparada de las diferentes comunidades autónomas se advierte una distribución relativamente homogénea con variaciones moderadas entre ellas exceptuando el caso de la Comunidad de Madrid. La figura A3.10 —cuyos datos proceden de la Encuesta de Estructura Salarial

2006 del Instituto Nacional de Estadística— muestra gráficamente esta distribución cuando las comunidades y ciudades autónomas se ordenan en orden creciente del valor de dicho índice de desigualdad. La Rioja, Islas Baleares y la Región de Murcia son las que presentan un valor inferior de dicho índice, mientras que el Principado de Asturias, Cataluña y la Comunidad de Madrid sitúan en el extremo superior.

A3.5. Los sectores de actividad

La ponderación en la economía española de sus diferentes sectores de actividad posee una importancia capital como elemento contextual del sistema de educación y formación, en la medida en que condiciona —o debería condicionar— la oferta formativa, la naturaleza de su programación y la propia orientación del alumnado, particularmente en el caso de la formación profesional del sistema educativo. Así mismo, la deseada evolución de dicha estructura hacia modelos productivos más sostenibles traslada a la educación nuevos requerimientos de eficacia, de acierto y de flexibilidad.

Figura A3.10
Índice de Gini para las comunidades y ciudades autónomas. Año 2006



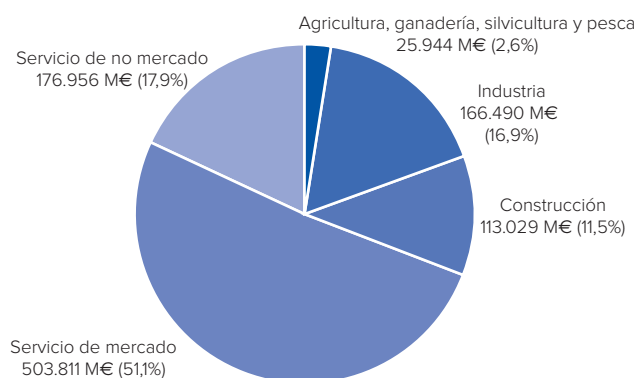
Fuente: Encuesta de Estructura Salarial 2006. Instituto Nacional de Estadística.

De acuerdo con los datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística, en la estructura de la economía española —que tiene su reflejo en la distribución del valor añadido— el *sector terciario* (servicios de mercado y no mercado) es, con diferencia, el más potente, pues en el ejercicio económico de 2011 alcanza el 69,0 % de la actividad productiva nacional, frente al 2,6 % de Agricultura, ganadería y pesca; el 16,9 % de Industria y el 11,5 % de Construcción.

Una información sobre cada uno de los cuatro sectores considerados en la figura A3.11, con un mayor grado de desagregación, puede consultarse en la tabla A3.1 en la que también se efectúa una comparación entre los años 2010 y 2011. Así, de los datos de la tabla se desprende que el 24,6 % del Producto Interior Bruto se corresponde con las actividades relacionadas con el Comercio, el transporte y la hostelería, que han incrementado su valor en 2011 con respecto a 2010 en un 4,8 %. En el apartado de Industria, la Industria Manufacturera, ocupa un lugar destacado con el 13,4 % del valor total del PIB en 2011 y ha experimentado una variación relativa, con respecto a 2011, del 6,7 %. Sin embargo, los servicios de no mercado, que agrupan actividades

relacionadas con la Administración pública y defensa, la seguridad social obligatoria, la educación, y las actividades sanitarias y de servicios sociales, han experimentado un retroceso relativo de -0,2 puntos porcentuales.

Figura A3.11
Estructura sectorial del Producto Interior Bruto en España. Año 2011*



* Primera estimación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008) y elaboración propia.

Tabla A3.1
Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta). Precios corrientes. Años 2010 y 2011

	Unidades: miles de euros y %		
	Año 2010 ^P	Año 2011 ^{1E}	Variación relativa (%)
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.454.000	25.944.000	1,9
B, D y E. Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	31.279.000	34.270.000	9,6
C. Industria manufacturera	123.912.000	132.220.000	6,7
F. Construcción	114.776.000	113.029.000	-1,5
G-I. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	231.581.000	242.582.000	4,8
J. Información y comunicaciones	37.980.000	37.935.000	-0,1
K. Actividades financieras y de seguros	43.092.000	40.396.000	-6,3
L. Actividades inmobiliarias	71.156.000	75.221.000	5,7
M-N. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	71.096.000	73.710.000	3,7
O-Q. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	177.394.000	176.956.000	-0,2
R-U. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	33.872.000	33.967.000	0,3
Producto interior bruto total	961.592.000	986.230.000	2,6

^{1E} Primera estimación; ^P datos provisionales.

Fuente: *Contabilidad Regional de España. BASE 2008 (CRE-2008)*. INE

A3.6. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados

El mercado de trabajo y sus características constituyen una de las concreciones del contexto socioeconómico que influyen sobre el sistema de educación y formación y que, además, son influidos por él. En el año 2011 la Encuesta de Población Activa (EPA) —elaborada por el Instituto Nacional de Estadística— indicaba los claros efectos que estaba teniendo la desaceleración económica sobre el mercado laboral. Ello se manifestaba en un aumento de la tasa de paro de 1,6 puntos porcentuales con respecto al año 2010.

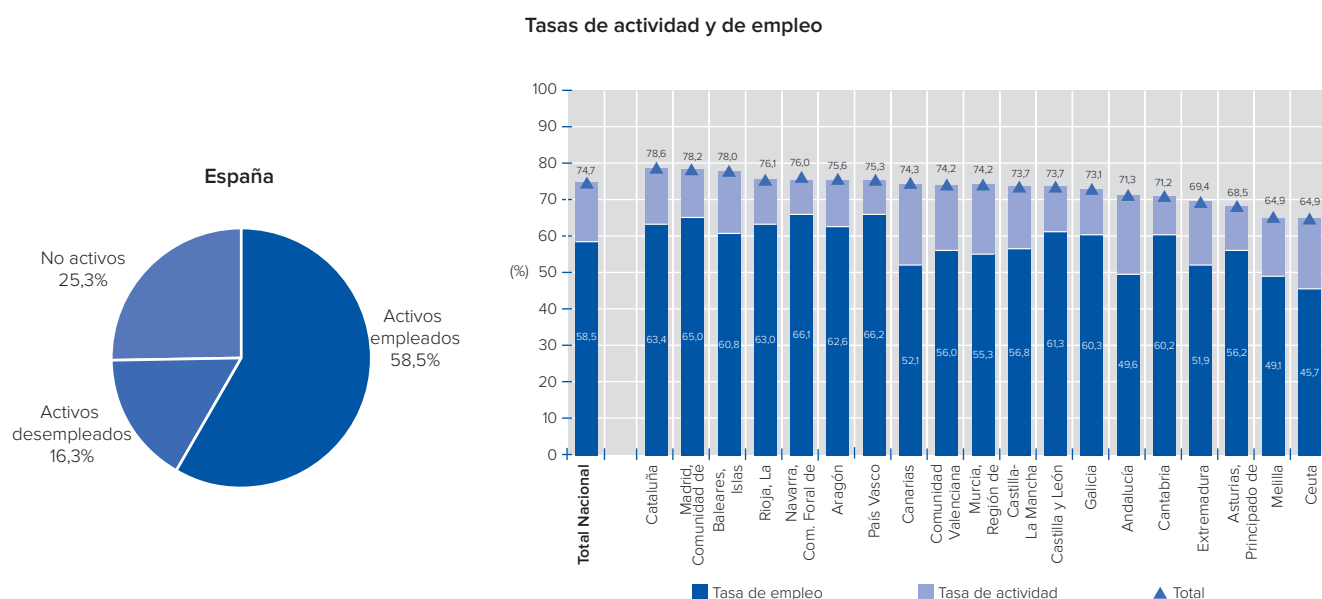
La figura A3.12 y su tabla adjunta muestran la posición de las diferentes comunidades y ciudades autónomas y el total nacional, en relación con las tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en el año 2011. Se advierte en ella la posición destacada del País Vasco en el panorama nacional con respecto a la variable empleo, con una tasa de empleo del 66,2 % (71,4 % para hombres y 61,0 % para mujeres), ligeramente por delante de la Comunidad Foral de Navarra, —que presenta una tasa de empleo del 66,1 % (71,5 % para hombres y 60,6 % para mujeres)— y 7,5 puntos porcentuales por encima de la media nacional (58,5 %, ambos sexos, 64,1 % hombres, y

52,8 % mujeres). En el extremo opuesto se sitúan las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta.

La tasa de empleo constituye un indicador que está recibiendo una atención especial por parte de la Unión Europea. Así, en su reciente estrategia Europa 2020 —que se orienta hacia el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, capaz de conseguir niveles altos de empleo, productividad y cohesión social— la Unión ha definido, entre sus objetivos, una tasa de empleo del 75 % de la población de entre 20 y 64 años de edad.

Cuando se considera la definición europea de este indicador —que con respecto a la anterior aumenta en cuatro años el nivel inferior del intervalo de edad considerado (de 16 a 20 años)—, en 2010 la Comunidad Foral de Navarra, con un 69,8 % (76,6% para hombres y 62,8% para mujeres), ocupa la primera posición, seguida de la Comunidad de Madrid, con un 69,5 % (75,0 % para hombres y 64,0 % para mujeres), y 7,3 puntos porcentuales por encima de la media nacional (62,5 %, ambos sexos, 69,1 % hombres, y 55,8 % mujeres). La figura A3.13 muestra las posiciones relativas de las diferentes comunidades y ciudades autónomas con relación a este indicador, así como su desagregación en función del sexo.

Figura A3.12
Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2011



Tasas de paro

	2011			Diferencia (2011-2010)		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Andalucía	30,5	29,0	32,5	2,4	2,1	2,9
Aragón	17,2	16,8	17,7	2,4	2,9	1,7
Asturias, Principado de	18,0	18,3	17,5	1,9	3,0	0,7
Baleares, Islas	22,0	22,6	21,4	1,6	1,4	1,7
Canarias	29,9	29,9	30,0	1,0	0,4	1,8
Cantabria	15,4	16,2	14,4	1,5	3,5	-1,0
Castilla y León	16,9	15,5	18,6	0,9	1,3	0,4
Castilla-La Mancha	23,0	20,7	26,2	1,9	1,7	2,1
Cataluña	19,4	20,0	18,7	1,5	1,2	1,9
Comunidad Valenciana	24,6	24,3	24,9	1,2	0,9	1,6
Extremadura	25,2	22,8	28,5	2,1	2,3	1,6
Galicia	17,5	16,8	18,4	2,0	2,0	2,0
Madrid, Comunidad de	16,8	16,8	16,9	0,6	0,8	0,4
Murcia, Región de	25,5	25,4	25,7	2,1	1,6	2,7
Navarra, Comunidad Foral de	13,0	12,4	13,7	1,1	0,9	1,3
País Vasco	12,1	11,4	12,8	1,5	1,3	1,6
Rioja, La	17,1	16,5	18,0	2,8	3,6	1,6
Ceuta	29,6	23,3	39,4	5,3	1,6	10,5
Melilla	24,5	20,2	30,4	0,5	1,8	-1,7
Total nacional	21,8	21,3	22,3	1,6	1,5	1,7

Nota: En el gráfico, las CCAA están ordenadas por Tasa de Actividad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) y elaboración propia.

Esta expresión europea de la tasa de empleo permite la comparación de nuestro país en el plano internacional. En este caso, y cuando se ordenan los países de la Unión Europea en orden decreciente de su tasa de empleo de la población de entre 20 y 64 años de

edad, España se sitúa en la posición vigésimo cuarta por delante de Italia, Hungría y Malta; 6 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión y con una brecha de género, a favor de los hombres, superior. (Ver figura A3.14).

A

B

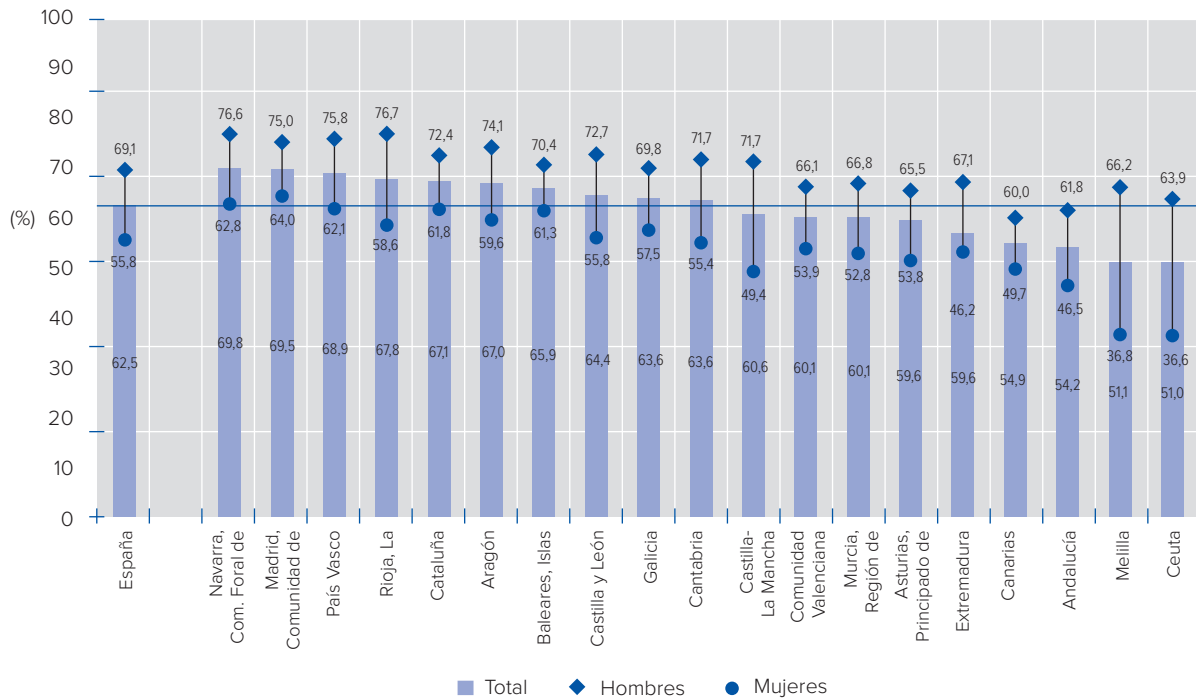
C

D

E

Figura A3.13

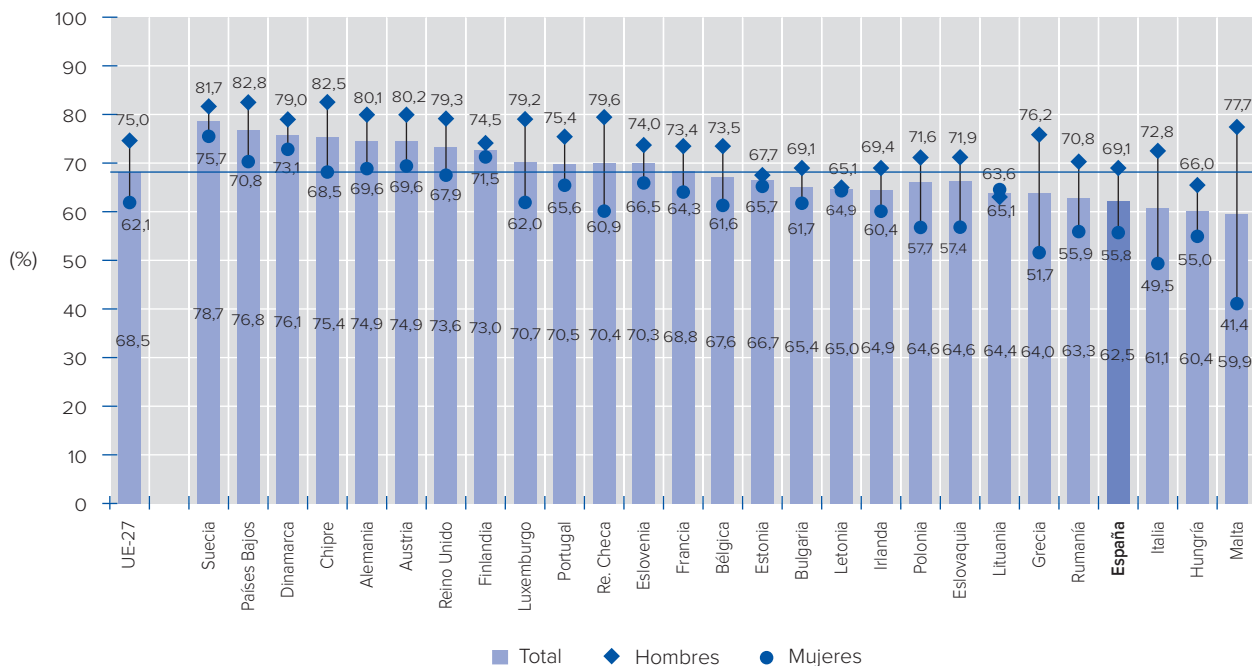
Tasas de empleo definidas sobre el grupo de población de 20 a 64 años, por sexo y comunidad autónoma.
Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A3.14

Tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en los países de la Unión Europea por sexo.
Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

A3.7. La economía del conocimiento

El Instituto del Banco Mundial ha definido la llamada *economía del conocimiento* como aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento económico. Además, ha hecho un esfuerzo por expresar dicho concepto a través de indicadores, lo que permite comprender cuáles son las bases en las que se apoya esta concepción renovada de la economía. Por tal motivo, merece la pena traer a colación, en el presente Informe, el trabajo de este organismo internacional con el propósito de conseguir una más clara aproximación introductoria a un aspecto esencial del contexto en el que ha de inscribirse, necesariamente, la concepción, el funcionamiento y los resultados de los sistemas de educación y formación.

Cuatro son los pilares fundamentales sobre los cuales, según el *modelo de Economía del Conocimiento*

del Banco Mundial, reposa el grado de desarrollo de esta realidad económica, en un país o en una región: el régimen económico e institucional, la educación, las tecnologías de la información y la comunicación y el sistema de innovación. El cuadro A3.1 describe cada uno de esos cuatro pilares que configuran dicho modelo. Del Índice de la Economía del Conocimiento (KEI) forma parte sustantiva el Índice del Conocimiento (KI), tal y como se muestra en la figura A3.15. Como puede observarse, la educación constituye uno de esos pilares básicos que se integra en ambos índices a través de tres indicadores: la *tasa de alfabetización de la población adulta*, la *tasa de matrícula en la educación secundaria* y la *tasa de matrícula en la educación superior* (ver cuadro A3.2).

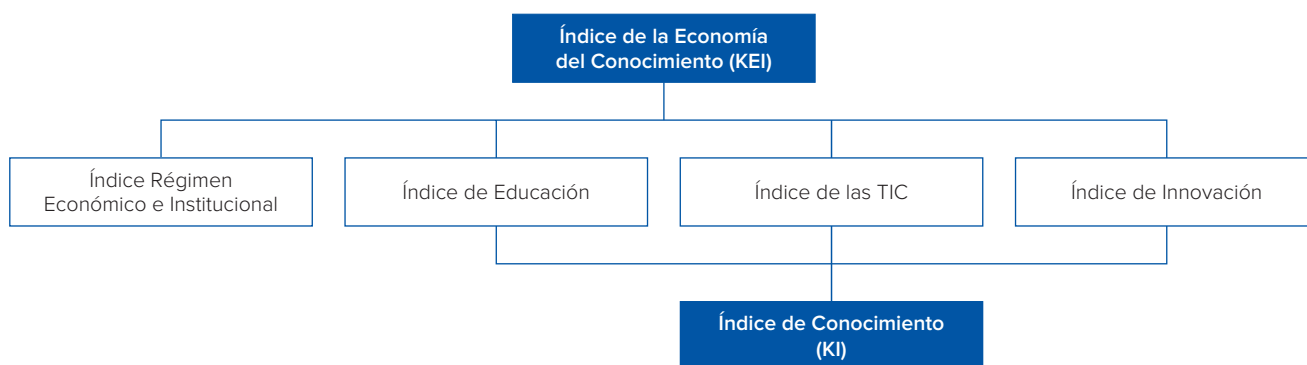
Una vez calculado el Índice de la Economía del Conocimiento, —actualizado para 2009— se ha podido establecer una relación empírica entre dicho índice

Cuadro A3.1
Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial

PILAR 1	PILAR 2	PILAR 3	PILAR 4
Régimen económico e institucional	Educación	Tecnologías de la Información y Comunicación	Innovación
Un régimen económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente, tanto del conocimiento existente, como del nuevo, y para el florecimiento del espíritu emprendedor	Una población formada, dotada de competencia y capaz de crear, usar y compartir adecuadamente el conocimiento	Unas infraestructuras informacionales dinámicas, capaces de facilitar la comunicación efectiva, la difusión del conocimiento y el procesamiento de la información	Un sistema de innovación eficiente formado por empresas, centros de investigación, universidades, <i>think tanks</i> , consultores y otras organizaciones capaces de explotar el creciente stock de conocimiento global disponible, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nueva tecnología

Fuente: "Knowledge Assessment Methodology (KAM)". Instituto del Banco Mundial.

Figura A3.15
Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por "Knowledge Assessment Methodology" (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Cuadro A3.2

Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilar	Indicador
Régimen económico e institucional	- Barreras tarifarias y no tarifarias - Calidad de la regulación - Legislación
Educación	- Tasa de alfabetización de la población adulta - Tasa de matrícula en educación secundaria - Tasa de matrícula en educación superior
Tecnologías de la Información y Comunicación	- Teléfonos - Ordenadores - Usuarios de internet
Innovación	- Investigadores I+D - Patentes - Publicaciones

Fuente: "Knowledge Assessment Methodology (KAM)". Instituto del Banco Mundial.

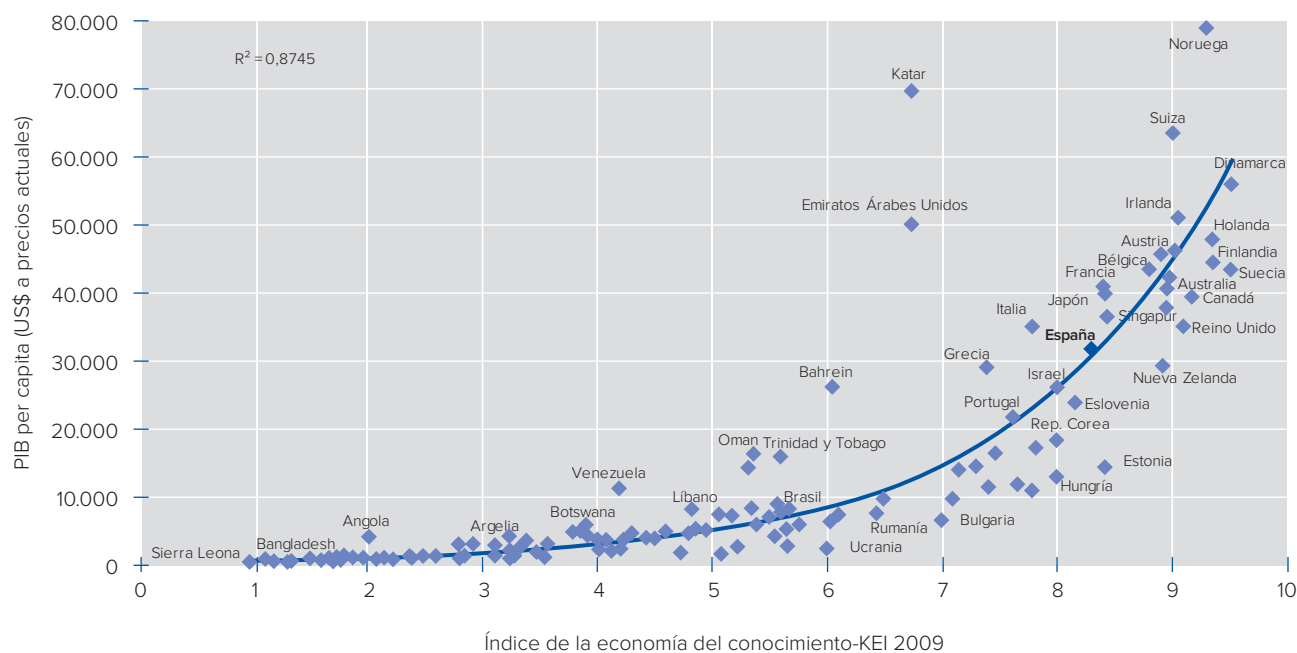
ce y el nivel de desarrollo económico o de riqueza de un país, medido por su PIB *per capita*. Como se aprecia en la figura A3.16, la fuerza de esta relación

($R^2 = 0,87$) es muy notable lo cual hace de nuevo pensar que, si un país es capaz de incrementar significativamente su KEI, se beneficiará, con elevada probabilidad, de una mejora en su nivel de riqueza y de bienestar social.

La clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI), actualizado al año 2009, puede consultarse en la tabla A3.2 del Anexo I.

Las evidencias disponibles en el ámbito internacional, el juicio de los analistas expertos y la propia racionalidad subyacente a esa nueva realidad permiten sostener que, en el contexto propio de una economía y de una sociedad basadas en el conocimiento, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y favorecedor de la innovación, de la autonomía y la iniciativa personales, que proporcione un substrato amplio de población con competencias elevadas y niveles educativos adecuados, será muy difícil asegurar, en el medio y largo plazo, un desarrollo económico y social sostenible.

Figura A3.16
Relación entre el desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros países del mundo. Año 2009



Nota: El PIB per cápita (US\$ a precios actuales) es el producto interior bruto dividido por la población a mitad de año. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todos los productores residentes en la economía más todo impuesto a los productos, menos todo subsidio no incluido en él. (datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD)

Fuente: "Knowledge Assessment Methodology" del Banco Mundial y elaboración propia. Índices KEI y KI (KAM 2009). Datos sobre las cuentas nacionales del Banco Mundial y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la OCDE. info.worldbank.org/etools/kam2/KAM_page5.asp

Conocimiento y empleo

El análisis de la distribución del empleo en función de la carga o intensidad de conocimiento que requieren los correspondientes entornos productivos constituye un modo de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento en un país o en una región. La imagen que ese tipo de aproximación cuantitativa arroja para España se muestra en la tabla A3.2. En ella se recogen las cifras, tanto absolutas como relativas, de la distribución de las personas ocupadas en España en 2010 por actividades económicas y sexo, ordenadas en función del nivel o intensidad del conocimiento que precisan las distintas actividades productivas.

Del análisis de los datos de la tabla A3.2, se deduce que el porcentaje de personas empleadas en empresas que, en el año 2010, desarrollaron actividades *intensivas en conocimiento* en España es del 38,3 %, con una brecha de género a favor de las mujeres de 10,5 puntos porcentuales (44,2 % en el caso de las mujeres y un 33,7 % en el de los hombres). La contribución a las cifras totales de actividades intensivas en conocimiento procedente del componente correspondiente al sector de “servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento” es particularmente alta (34,5 %), en especial, en el caso de las mujeres, que alcanza el 41,9 % de las mujeres empleadas.

El sector de alta tecnología

El sector productivo de alta tecnología constituye una componente sustantiva de la economía de conocimiento. La figura A3.17 representa el porcentaje de personas empleadas en dicho sector, con respecto al total de personas empleadas para las distintas comunidades autónomas, en el año 2011, según datos de Eurostat. En ella aparecen ordenadas las diferentes comunidades autónomas en orden decreciente de dicho indicador. La Comunidad de Madrid (7,44 %) y Cataluña (4,64 %) aparecen situadas en el extremo superior y Canarias (1,27 %) y la Región de Murcia (0,99 %) en el extremo inferior. La media nacional que se sitúa en el 3,27 % constituye un referente interno de comparación.

Más interesante que la comparación interna, en el seno de un país con respecto a este indicador, la distribución de cuyos sectores económicos puede estar desigualmente distribuida por efecto de la especialización regional, lo es la comparación internacional. La figura A3.18 muestra la situación de España en relación con el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas en el ámbito europeo para el año 2010. España con un 3,27 % se sitúa en la cabeza del cuarto inferior.

Tabla A3.2
Distribución de personas empleadas en España por actividades económicas y sexo en relación con el grado del conocimiento que requiere el desarrollo de las actividades correspondientes. Año 2010

	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Actividades intensivas en conocimiento						
Industrias de alta tecnología (C-HTC)	68.184	0,7	49.323	0,6	117.507	0,6
Industria de tecnología media alta (C-HTC-M)	450.344	4,4	145.971	1,8	596.315	3,2
Servicios intensivos en conocimiento (KIS)	2.943.359	28,6	3.415.809	41,9	6.359.168	34,5
Total intensivas en conocimiento	3.461.887	33,7	3.611.103	44,2	7.072.990	38,3
Actividades no intensivas en conocimiento						
Industrias de baja y medio-baja tecnología (C-LTC_LM)	1.296.272	12,6	421.679	5,2	1.717.951	9,3
Servicios de conocimiento intensivo bajo (LKIS)	3.261.765	31,7	3.753.830	46,0	7.015.595	38,0
Agricultura, pesca, cantería y minería (A-B)	615.733	6,0	199.131	2,4	814.864	4,4
Construcción, suministro de gas, agua y electricidad (D_F)	1.646.635	16,0	175.407	2,1	1.822.042	9,9
Total no intensivas en conocimiento	6.820.405	66,3	4.550.047	55,8	11.370.452	61,7
Total	10.282.292	100,0	8.161.150	100,0	18.443.442	100,0

(NACE) Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.*

A

B

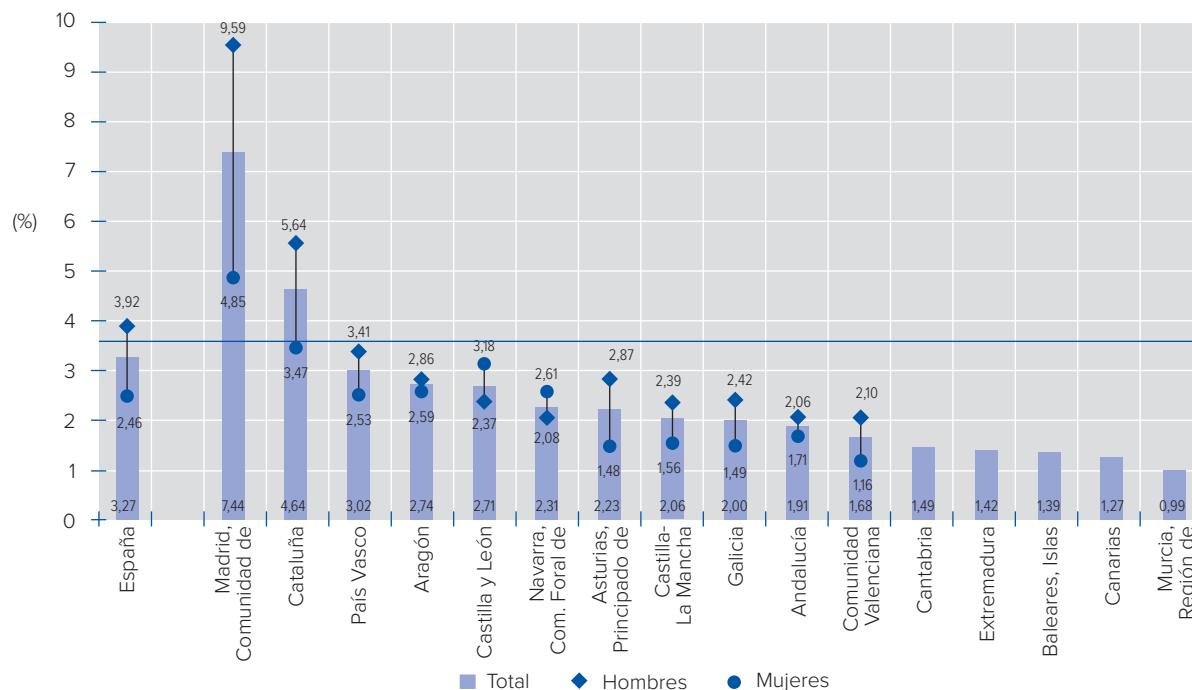
C

D

E

Figura A3.17

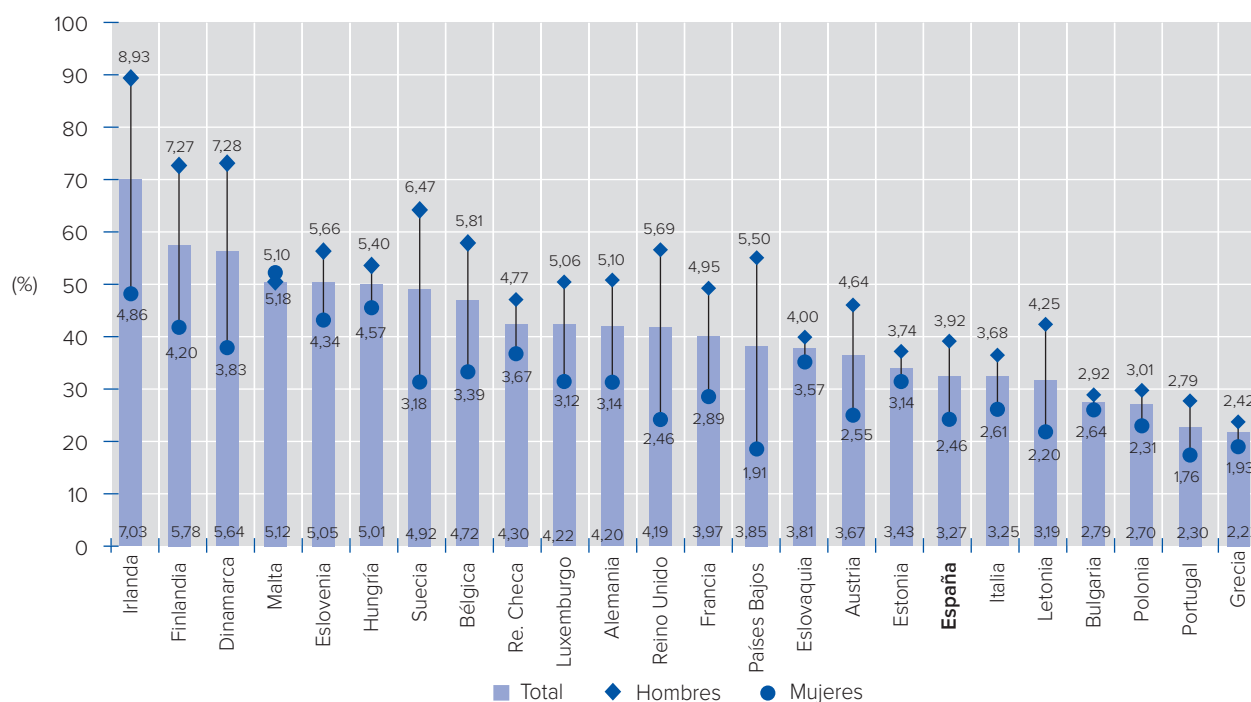
Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas en las comunidades autónomas por sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A3.18

Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

La innovación en España desde una perspectiva europea

La innovación constituye uno de los motores de la economía del conocimiento toda vez que comporta una importante adición de valor en la producción de bienes y de servicios. Supone la aplicación del conocimiento, generado sea a través de las actividades de I+D, sea desde la propia experiencia inteligente acumulada en el entorno productivo, para obtener beneficios prácticos, por lo general, de carácter económico. Si la novedad no se materializa en valor práctico, no hay innovación efectiva. Eso no quiere decir que si no se generan beneficios concretos y medibles no haya innovación —entendida en un sentido amplio— pero se considerará una innovación no exitosa.

El Marcador Europeo de Innovación (*Innovation Union Scoreboard, IUS*) es una herramienta que facilita una evaluación comparativa de los resultados de innovación de los 27 Estados miembros y permite identificar los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de investigación e innovación.

La estructura del IUS 2011 se compone de 24 indicadores básicos, organizados en 8 dimensiones que, a su vez, se clasifican en 3 tipos de indicadores principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. La figura A3.19 muestra la estructura básica del Marcador Europeo de la Innovación, con la definición de los tres indicadores principales y las ocho dimensiones en las que aparecen clasificados los 24 indicadores básicos componentes del IUS 2011.

En la tabla A3.3 se muestra el valor en cada uno de los indicadores básicos, que compone el IUS 2011, para España y para la media de la Unión Europea (UE-27), así como el valor porcentual de España con relación a UE-27 (UE-27=100). En la citada tabla se observa que sólo en 5 de los 24 indicadores básicos, España supera la media de la Unión Europea: la cooperación científica internacional de publicaciones (con 534 publicaciones por millón de habitantes y un índice relativo respecto a la UE-27 de 177,4), la población de 30 a 34 años que ha completado la formación superior (en España el 40,6 % de la población de 30 a 34 años ha completado estudios del nivel superior, superando a la media de la UE-27 en 20,8 puntos porcentuales), el volumen de ventas de nuevos productos para el

Figura A3.19
Estructura básica del Marcador Europeo de Innovación
(IUS-Innovation Union Scoreboard)



Fuente: Maastricht Economic and Social Research Institute on Innovation and Technology (UNU-MERIT).

mercado y para las empresas (con el 15,9 % con respecto al total de la cifra de negocios)², las marcas comunitarias (con un índice relativo respecto a la UE-27 de 115,9)³ y la exportación de productos de contenido tecnológico medio y alto (España realiza el 49,2 % del total de exportaciones de productos en exportaciones de manufacturas de media y alta tecnología).

La figura A3.20 muestra la situación comparada de España en relación con los países de la Unión Europea en relación con el citado *Marcador Europeo de Innovación* —IUS 2011—. En ella se aprecia que España se encuentra en el grupo de los países moderadamente innovadores, ocupando el lugar décimo octavo.

En la tabla aA3.3 del Anexo I se muestra la relación ordenada de los 27 países europeos, de mayor a menor, de acuerdo con el valor que alcanza cada una de las ocho dimensiones en las que se estructura el

² Este indicador mide, en términos porcentuales, la magnitud de la facturación debido tanto a la creación de innovación (nuevos productos para el mercado) como a la difusión de esas tecnologías (nuevos productos para las empresas) respecto al total de la facturación de innovaciones y de no innovaciones.

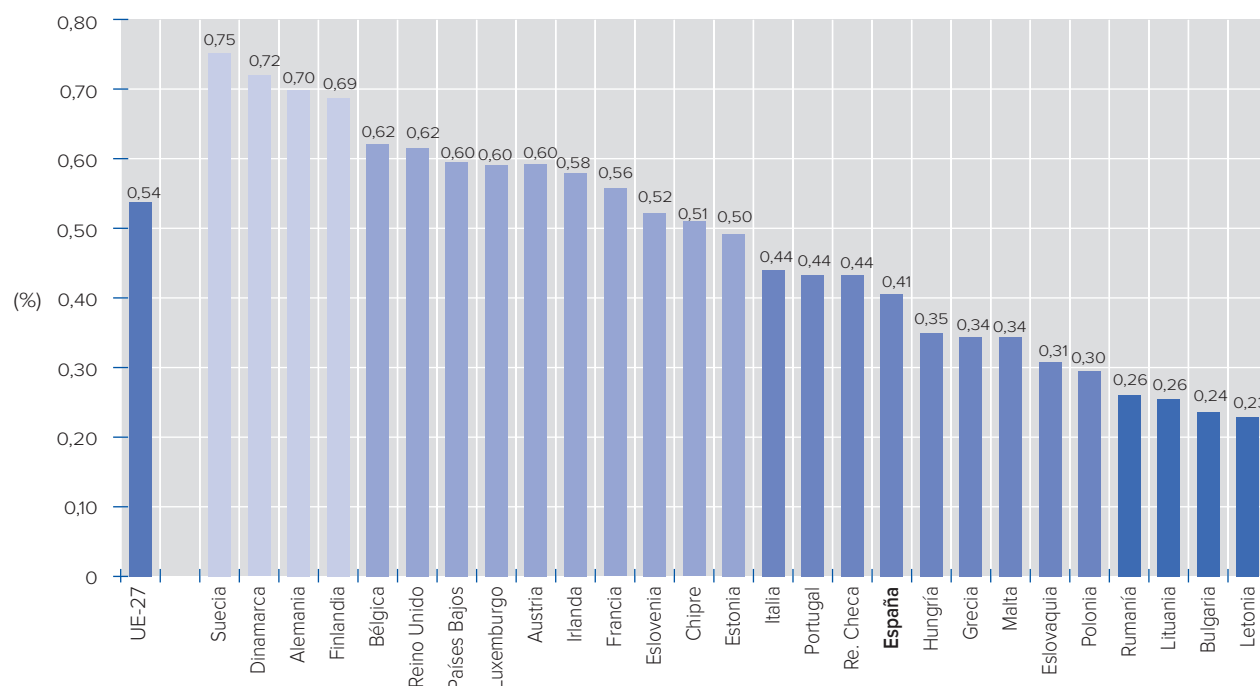
³ Este indicador es un cociente que mide el número de nuevas marcas (numerador) —en tanto que elementos identificadores de los bienes y servicios que producen o prestan una persona o una empresa determinadas— referido al PIB en euros corregido por la Paridad de Poder Adquisitivo (denominador).

Tabla A3.3
Indicadores básicos del Marcador Europeo de Innovación (IUS 2011) en España y en la UE-27

			UE-27		España	
			N	Índice relativo	N	Índice relativo
AGENTES FACILITADORES	Recursos humanos	Nuevos doctores (CINE 6) por cada 1000 habitantes de 25 a 34 años	1,5	100	1	66,7
		Porcentaje de la población de 30 a 34 años que ha completado la educación terciaria	33,6	100	40,6	120,8
		Porcentaje de jóvenes de 20 a 24 años con al menos la educación secundaria superior	79	100	61,2	77,5
	Sistema de investigación abiertos, excelentes y atractivos	Publicaciones científicas conjuntas internacionales por millón de habitantes	301	100	534	177,4
		Publicaciones científicas entre el 10% de las más citadas en todo el mundo, como porcentaje del total de publicaciones científicas del país	10,73	100	9,52	88,7
		Doctorandos no de la UE, como porcentaje del total de doctorandos	19,19	100	17,1	89,1
	Financiación y apoyo	Gasto público en I+D, como porcentaje del PIB	0,76	100	0,67	88,2
		Capital-riesgo (inicio, expansión y sustitución), como porcentaje del PIB	0,095	100	0,06	58,9
ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS	Inversiones de las empresas	Gasto empresarial en I+D, como porcentaje del PIB	1,23	100	0,72	58,5
		Gasto en innovación no de I+D, como porcentaje de la cifra de negocios	0,71	100	0,46	64,8
	Vínculos y emprendimiento	Pymes con innovación interna, como porcentaje de las Pymes	30,31	100	22,1	72,8
		Pymes innovadoras que colaboran con otras, como porcentaje de las Pymes	11,16	100	5,34	47,8
		Publicaciones conjuntas público-privadas por millón de habitantes	36,2	100	15,9	43,9
	Activos intelectuales	Solicitudes de patente PCT por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	3,78	100	1,34	35,4
		Solicitudes de patente PCT en relación con los retos de la sociedad (mitigación del cambio climático, sanidad) por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	0,64	100	0,3	46,9
		Marcas comunitarias por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo, EUR PPS)	5,59	100	6,48	115,9
		Dibujos y modelos comunitarios por mil millones de PIB (en euros de paridad de poder adquisitivo)	4,77	100	3,39	71,1
	Innovadores	Pymes que introducen innovaciones de productos o procesos, como porcentaje de las Pymes de 2008	34,18	100	27,5	80,5
		Pymes que introducen innovaciones de marketing u organización, como porcentaje de las Pymes	39,09	100	30,4	77,6
RESULTADOS	Efectos económicos	Empleo en actividades intensivas en conocimiento (fabricación y servicios), como porcentaje del empleo total	13,5	100	11,5	85,2
		Exportaciones de manufacturas de media y alta tecnología, como porcentaje del total de exportaciones de productos	48,23	100	49,2	101,9
		Exportaciones de servicios intensivos en conocimiento, como porcentaje del total de exportaciones de servicios	48,13	100	29,6	61,4
		Ventas de innovaciones nuevas para el mercado y nuevas para la empresa, como porcentaje de la cifra de negocios	13,26	100	15,9	120,0
		Ingresos del extranjero por licencias y patentes, como porcentaje del PIB	0,91	100	0,06	6,6

Fuente: Maastricht Economic and Social Research Institute on Innovation and Technology (UNU-MERIT).

Figura A3.20
Situación de los países europeos en relación con el Marcador Europeo de Innovación (IUS-Innovation Union Scoreboard).
Año 2011



- Líderes en innovación: Suecia, Dinamarca, Alemania y Finlandia.
- Seguidores en Innovación: Bélgica, Reino Unido, Países Bajos, Luxemburgo, Austria, Irlanda, Francia, Eslovenia, Chipre y Estonia.
- Moderadamente innovadores: Italia, Portugal, Rep. Checa, España, Hungría, Grecia, Malta, Eslovaquia y Polonia.
- Innovadores modestos: Rumanía, Lituania, Bulgaria y Letonia.

Fuente: Maastricht Economic and Social Research Institute on Innovation and Technology (UNU-MERIT). www.proinno-europe.eu/inno-metrics/page/innovation-union-scoreboard-2011.

valor de IUS-2011. En dicha tabla se pueden consultar los valores de la media de los 27 países de la Unión Europea en cada una de las dimensiones que componen el Marcador Europeo de Innovación (IUS) en el año 2011: recursos humanos; sistema de investigación, abierto, excelente y atractivo; financiación y apoyo; inversiones de empresa; los vínculos y el espíritu empresarial; activos intelectuales; resultados innovadores y los efectos económicos.

La figura A3.21 resume de un modo gráfico el comportamiento de España (18ª del ranking del IUS) en cada uno de las ocho dimensiones que componen el *Marcador Europeo de Innovación* y facilita su comparación con Finlandia (3ª del ranking del IUS) y con la Media de la Unión Europea. Nuestras mayores desventajas se centran, de acuerdo con el diagrama de la figura, en los recursos humanos y en los vínculos y el espíritu empresarial.

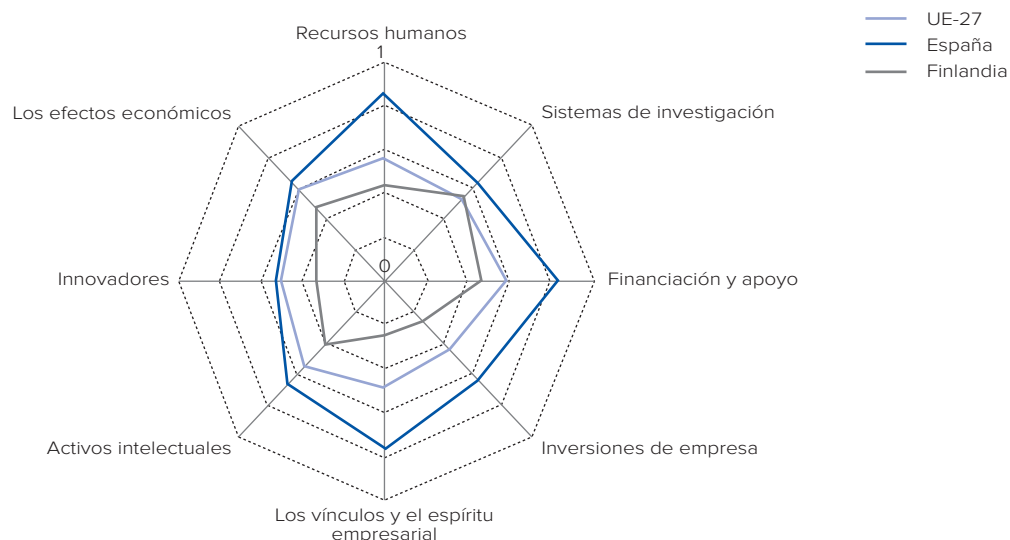
Por su parte, la figura A3.22 muestra, a efectos de una comparación múltiple y significativa, la evolución, en

los últimos cinco años, del *Marcador Europeo de Innovación* (IUS) en España, Finlandia, Portugal y la media de la Unión Europea. De ella se deduce la estabilidad de la evolución española en dicho periodo, que contrasta con el crecimiento moderado de la media de la Unión y con el más pronunciado de Finlandia, y sobre todo de Portugal en ese mismo periodo.

Algunas de las dimensiones del Marcador Europeo de Innovación antes analizado conciernen directamente al sistema educativo, a su eficacia formativa y a la importancia que, para el desarrollo de sociedades innovadoras, adquiere su dimensión axiológica —o de valores— que, a modo de acervo moral, se transmite de una generación a la siguiente a través de la educación.

Por su pertinencia, a la hora de referirse al contexto de la innovación, cabe citar en este punto el estudio de los profesores Víctor Pérez Díaz y Juan Carlos Rodríguez “*La cultura de la innovación de los jóvenes*

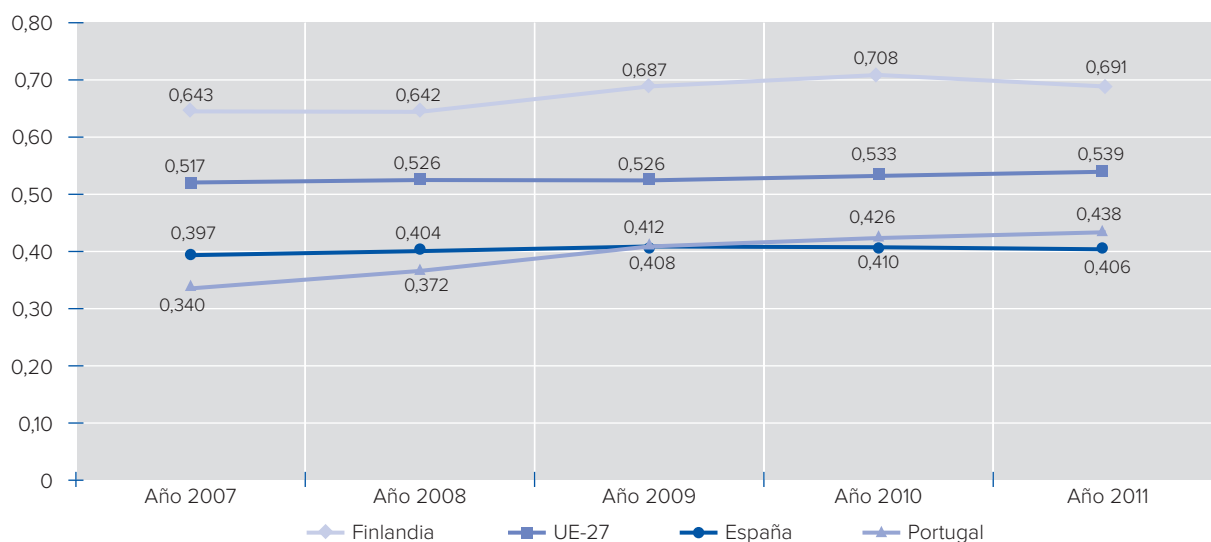
Figura A3.21
Dimensiones del Marcador Europeo de Innovación (IUS-Innovation Union Scoreboard) en España, Finlandia y la media de la Unión Europea. Año 2011



	Agentes facilitadores			Procesos			Resultados	
	Recursos humanos	Sistema de investigación, abierto, excelente y atractivo	Financiación y apoyo	Inversiones de empresa	Los vínculos y el espíritu empresarial	Activos intelectuales	Innovadores	Los efectos económicos
UE-27	0,563	0,530	0,584	0,440	0,487	0,551	0,506	0,585
España	0,436	0,537	0,466	0,255	0,248	0,407	0,332	0,472
Finlandia	0,858	0,630	0,833	0,639	0,768	0,662	0,523	0,638

Fuente: Maastricht Economic and Social Research Institute on Innovation and Technology (UNU-MERIT). <http://www.proinno-europe.eu/inno-metrics/page/innovation-union-scoreboard-2011>

Figura A3.22
Evolución del Marcador Europeo de Innovación (IUS-Innovation Union Scoreboard) en España, Finlandia, Portugal y la media de la Unión Europea. Años 2007 a 2011



Fuente: Maastricht Economic and Social Research Institute on Innovation and Technology (UNU-MERIT). <http://www.proinno-europe.eu/inno-metrics/page/innovation-union-scoreboard-2011>

españoles en el marco europeo". Sobre la base de una aproximación empírica rigurosa, resumen sus conclusiones en los siguientes términos:

"La trabazón está clara: menor cultivo de la inteligencia, menor confianza en sí mismos, menos confianza generalizada en la sociedad, un horizonte vital más reducido y menor interés en la cosa pública, todo ello va junto y se asocia con un menor desarrollo de la capacidad de innovación"

Y, a modo de recomendación, añaden:

"El entramado indica ya la dirección que pueden tomar tanto un programa de investigación como las actuaciones prácticas encaminadas a mejorar las condiciones culturales de la innovación y, por tanto, su desarrollo".⁴

A4. FACTORES SOCIOEDUCATIVOS

En lo que sigue, se analizarán tres elementos descriptivos del contexto, de naturaleza socioeducativa, que influyen en los *inputs* del sistema educativo, afectan a los procesos y a las políticas y tienen su reflejo en los resultados de dicho sistema: el nivel de estudios de la población adulta, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y el factor inmigración en los centros educativos.

A4.1. Nivel de estudios de la población adulta

El nivel de estudios de la población adulta es uno de los factores del contexto socioeducativo que influye positivamente en los resultados de la educación y es, a la vez, producto diferido en el tiempo de su grado de éxito, de una generación a la siguiente.

El nivel formativo de la población adulta joven

En la figura A4.1 se muestra la distribución porcentual de la población adulta joven —de 25 a 34 años

de edad— referida al ámbito nacional, por niveles de estudios y para el año 2010. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje —de mayor a menor— de su población adulta joven que ha alcanzado, al menos, niveles de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). En lo que se refiere al conjunto del territorio nacional, el 64,4 % de la población residente en España, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, había alcanzado, al menos, el nivel de estudios medios (CINE⁵ 3-6). El País Vasco (81,0 %), la Comunidad de Madrid (77,5 %) y la Comunidad Foral de Navarra (77,2 %) son las tres comunidades autónomas en las que el porcentaje de la población adulta joven (25 a 34 años) que tiene, al menos, un nivel formativo de estudios medios —Educación Secundaria Postobligatoria— es superior al 75 %. Por debajo del 50% se sitúan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Expresado lo anterior mediante su dato complementario, cabe señalar que el 35,6 % de la población adulta joven residente en España solo había alcanzado en 2010 un nivel máximo de formación correspondiente a estudios básicos (CINE 0-2).

Si se fija la atención en la variable sexo para esa misma población adulta joven (de 25 a 34 años), se aprecia que en 2010, en el conjunto del territorio nacional, el nivel formativo de las mujeres fue superior al de los hombres. La figura A4.2 muestra que, en 2010, el 44,8 % de mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 25 y 34 años de edad, contaba con un nivel de formación de Educación Superior, mientras que esta proporción era del 33,7 % en el caso de los hombres, en ese mismo tramo de edad. En el extremo opuesto, cuando se considera el porcentaje de la población adulta joven que alcanza como máximo estudios básicos, la brecha de género es similar —de 10,8 puntos porcentuales— aunque de signo contrario (mujeres 30,1 % y hombres 40,9 %).

⁵ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97):

CINE 0: Enseñanza preescolar.

CINE 1: Enseñanza Primaria o primer ciclo de la educación básica.

CINE 2: Primer ciclo de enseñanza secundaria o segundo ciclo de educación básica.

CINE 3: Segundo ciclo de enseñanza secundaria.

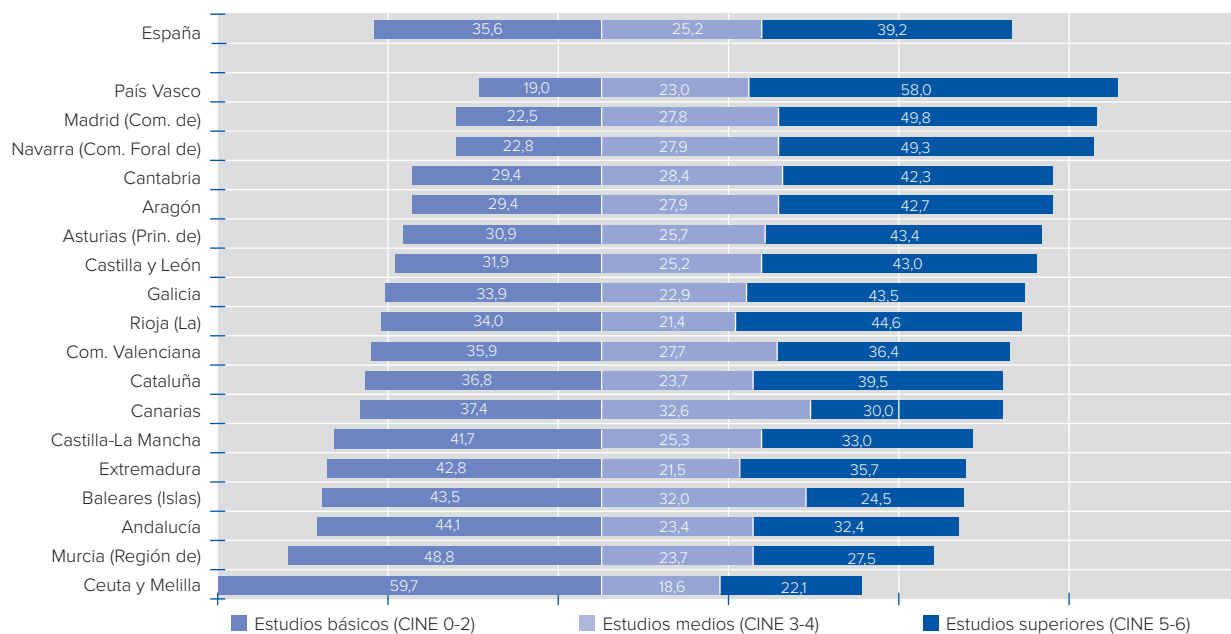
CINE 4: Enseñanza postsecundaria no superior.

CINE 5: Primer ciclo de la educación superior.

CINE 6: Segundo ciclo de la educación superior.

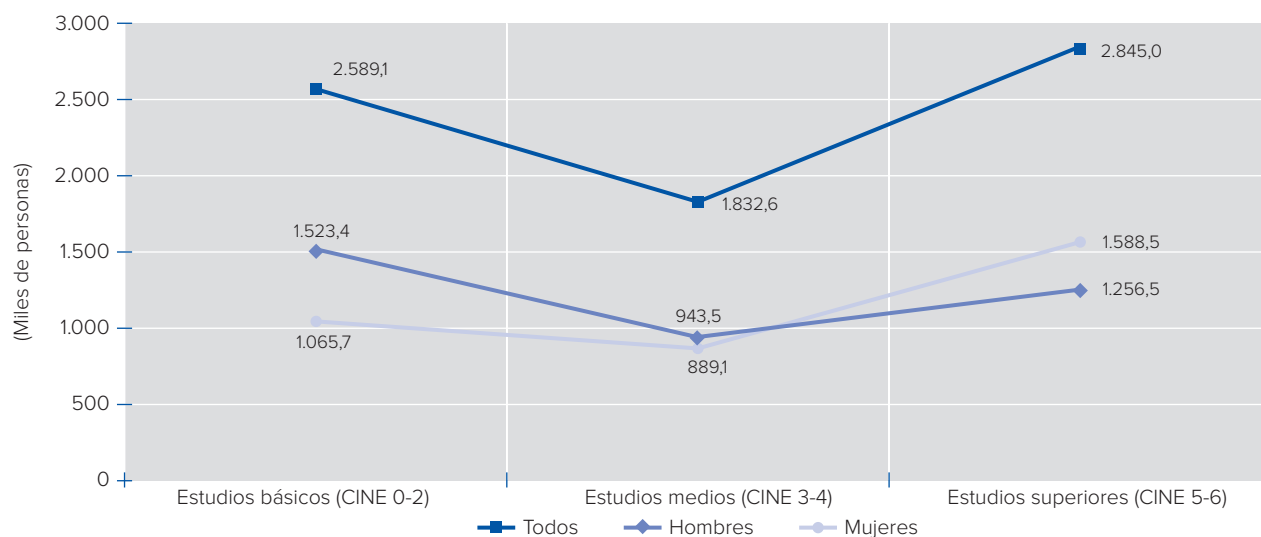
⁴ Perez-Díaz, V. y Rodríguez, J.C. *La cultura de la innovación de los jóvenes españoles en el marco europeo*. Pág.136. Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica. 2010. Madrid.

Figura A4.1
Distribución porcentual de la población española, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010



Fuente: "Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012". Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A4.2
Población residente en España, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación y sexo. Año 2010



Unidades: miles de personas y %

	Todos		Hombres		Mujeres	
	N	%	N	%	N	%
Estudios básicos (CINE 0-2)	2.589,1	35,6	1.523,4	40,9	1.065,7	30,1
Estudios medios (CINE 3-4)	1.832,6	25,2	943,5	25,3	889,1	25,1
Estudios superiores (CINE 5-6)	2.845,0	39,2	1.256,5	33,7	1.588,5	44,8
Total	7.266,7	100,0	3.723,4	100,0	3.543,3	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

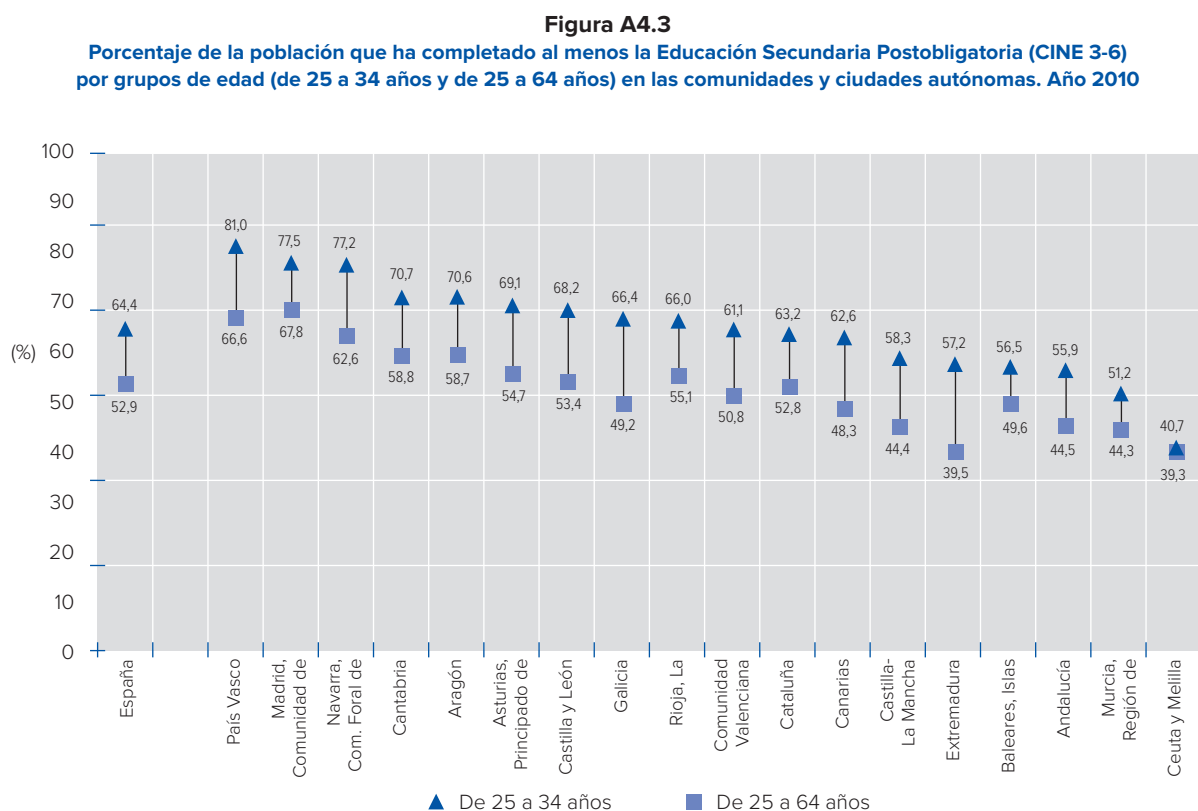
La figura A4.3 representa, por comunidades y ciudades autónomas, la proporción de la población adulta que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). En esta figura se comparan dos grupos de edad: el grupo de 25 a 34 años frente al de 25 a 64 años. En ella, las comunidades autónomas aparecen ordenadas en función del porcentaje de la población adulta joven, de 25 a 34 años de edad, que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria. En todas las comunidades y ciudades autónomas, se observa un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación, lo que en el cómputo nacional supone, en promedio, una mejora de 11,5 puntos porcentuales. Esta circunstancia indica una mejora generacional del nivel formativo medio de la población. El papel de la variable sexo en esta positiva evolución de la población española, puede observarse en la figura A4.4, en la que se muestra el tratamiento diferenciado entre hombres y mujeres. En ella se aprecia que es el grupo de las mujeres,

en el sector de población más joven (25-34 años), el que más ha contribuido a ese desplazamiento hacia niveles más altos de formación.

La comparación en el ámbito de la Unión Europea

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). Así es considerado en diferentes estudios internacionales.

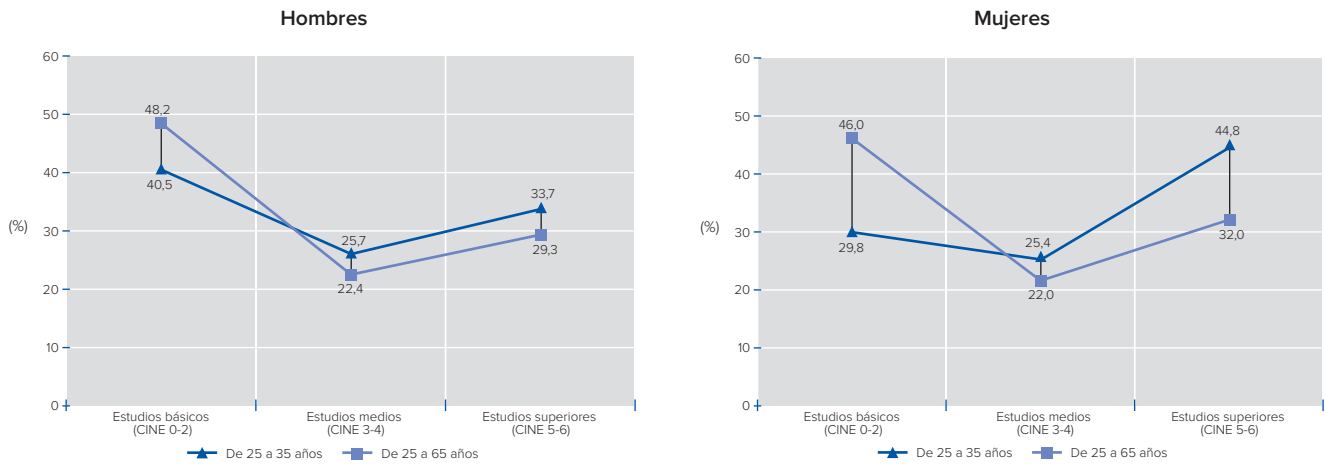
En la figura A4.5 se muestra la distribución porcentual de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— referida al ámbito europeo, por niveles de estudios, para el año 2010. Los países de la Unión Europea aparecen ordenados en orden decreciente del porcentaje de su población adulta joven que ha alcanzado, al menos, niveles de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). En la referida relación, España con un 64,4 % ocupa el puesto vigésimo quinto, 16,4 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Eu-



Fuente: "Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012". Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

Figura A4.4

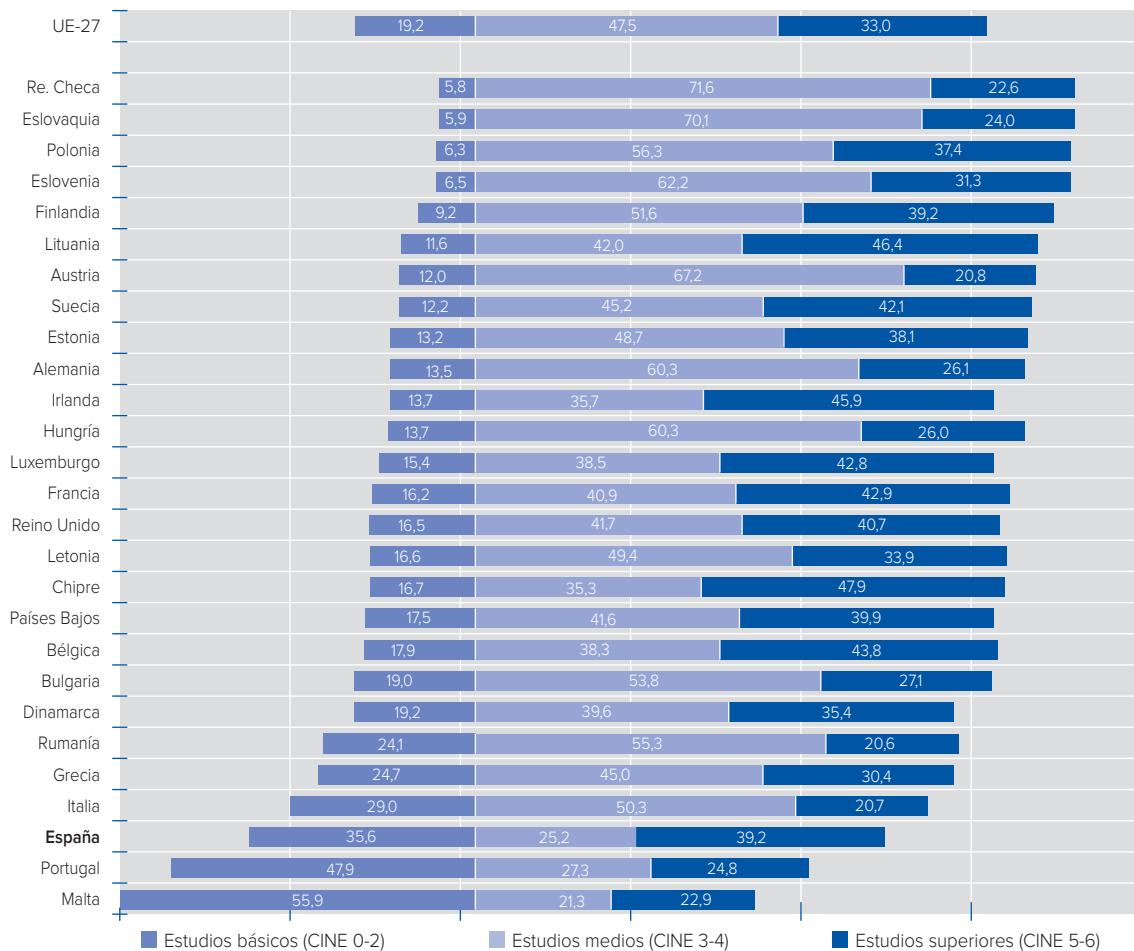
Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años, entre hombres y mujeres. Año 2010



Fuente: "Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012". Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

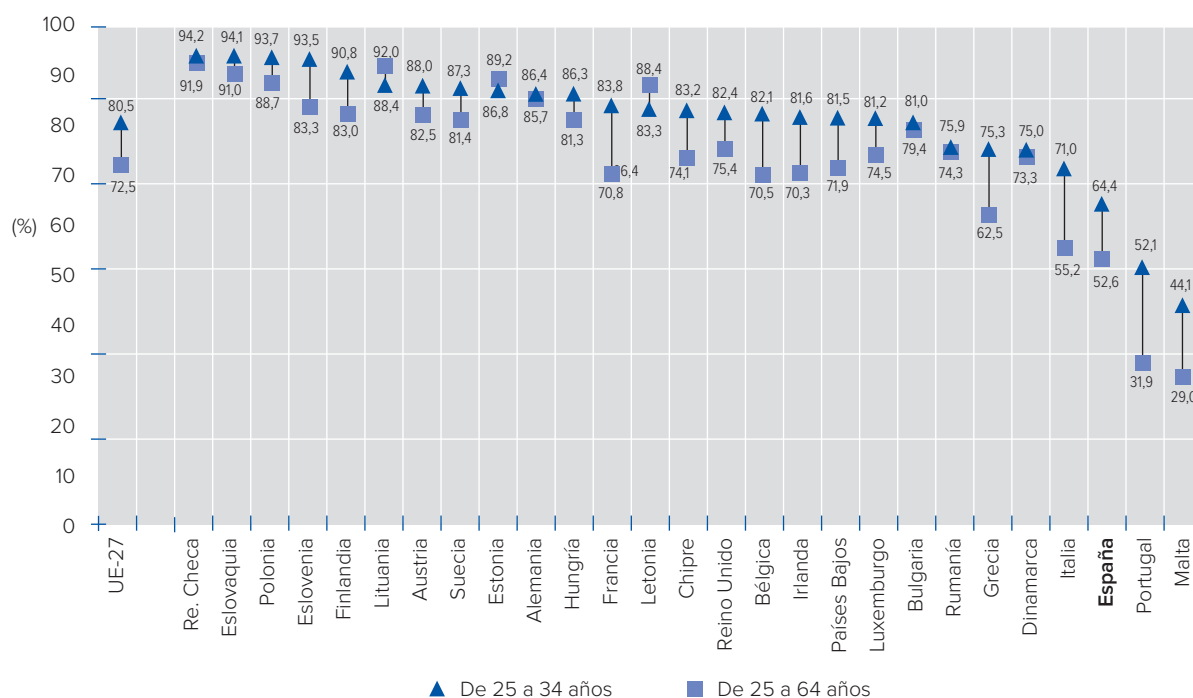
Figura A4.5

Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación, en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A4.6
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6)
por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en los países europeos. Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.*

ropea (80,8 %) e igualmente muy por debajo de países como Finlandia (90,8 %) o Alemania (86,5 %).

Cuando la comparación se efectúa tomando en consideración el porcentaje de la población de entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de estudios superiores (CINE 5-6), España, con un valor de 39,2 % en esta tasa, se sitúa en décimo primer lugar, al nivel de Finlandia y 6,2 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea (33,0 %).

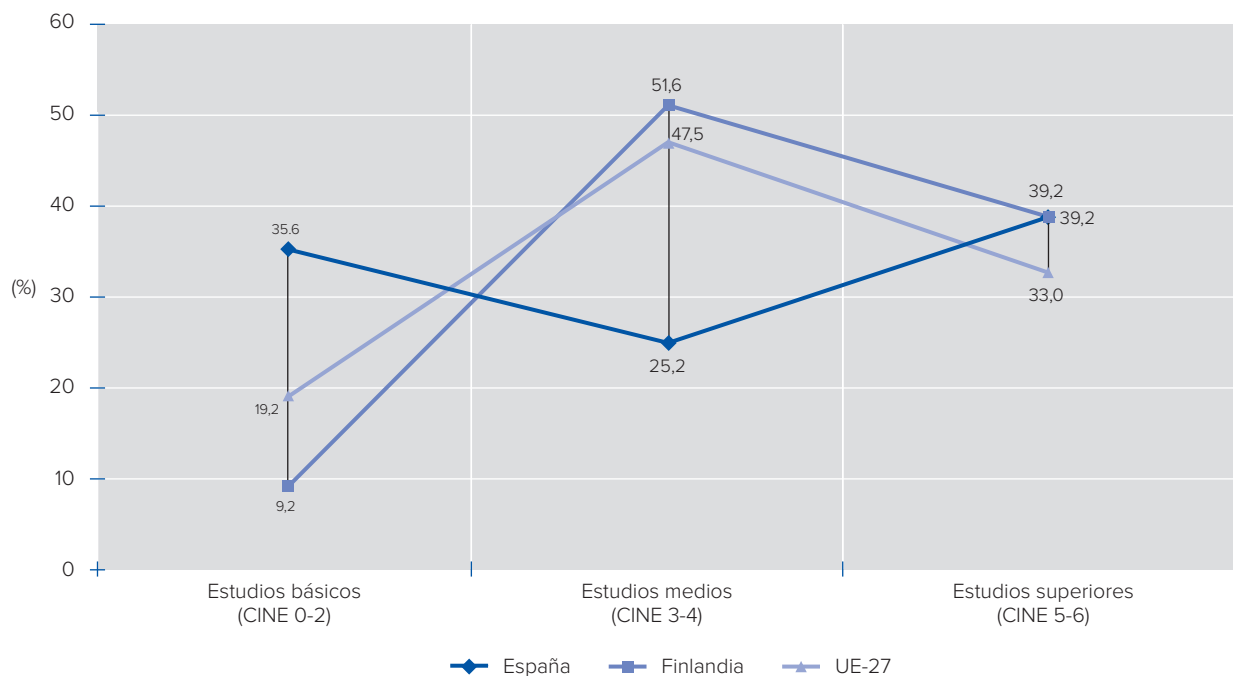
En la figura A4.6 se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años— para el conjunto de los países de la Unión Europea. Los países aparecen ordenados, en orden decreciente del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). En términos generales, el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación que se observa para la mayoría de los países de la Unión Europea es menos acusado que el analizado anteriormente para las comunidades autónomas (ver figura A4.3), debido

a que parten, con frecuencia, de niveles más altos de formación de la población adulta general. La diferencia entre los dos grupos de edad —que en España alcanza 11,7 puntos porcentuales, a favor del grupo más joven— es superior a la de nuestro país en Grecia (12,8), Francia (13,0), Malta (15,1), Italia (15,8) y Portugal (20,2).

Uno de los elementos estructurales anómalos del sistema educativo español, en su comparación con los países europeos más desarrollados, estriba en su peculiar patrón de distribución, por niveles de formación, de la población española con edades comprendidas entre 25 y 34 años. Se advierte de nuevo —en este caso para la población joven— la elevada proporción de este segmento de población presente en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-6).

Cuando se analiza la distribución de la población —con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años— por niveles de formación, se advierte un patrón anómalo, en forma de V, que contrasta con el que, en forma de V invertida, presenta la media

Figura A4.7
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en España, Finlandia y en la media de los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

de los países desarrollados y, en particular, Finlandia considerada a modo de ejemplo. La figura A4.7 muestra gráficamente esta circunstancia que, en lo esencial, tiene su origen en la escasa proporción de jóvenes con estudios de Formación Profesional de Grado Medio. Un desafío importante para el sistema educativo español consiste, pues, en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, en detrimento de la proporción de esta población con solo estudios básicos.

A4.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

El nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye uno de los factores de contexto que contribuye a explicar, de un modo sustantivo, el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de la relación entre ambas variables se sitúa, aproximadamente, entre el diez y el veinte por ciento en los diferentes países desarrollados, dependiendo del país y pudiendo variar en función de la naturaleza de las pruebas.

El índice del nivel socioeconómico y cultural

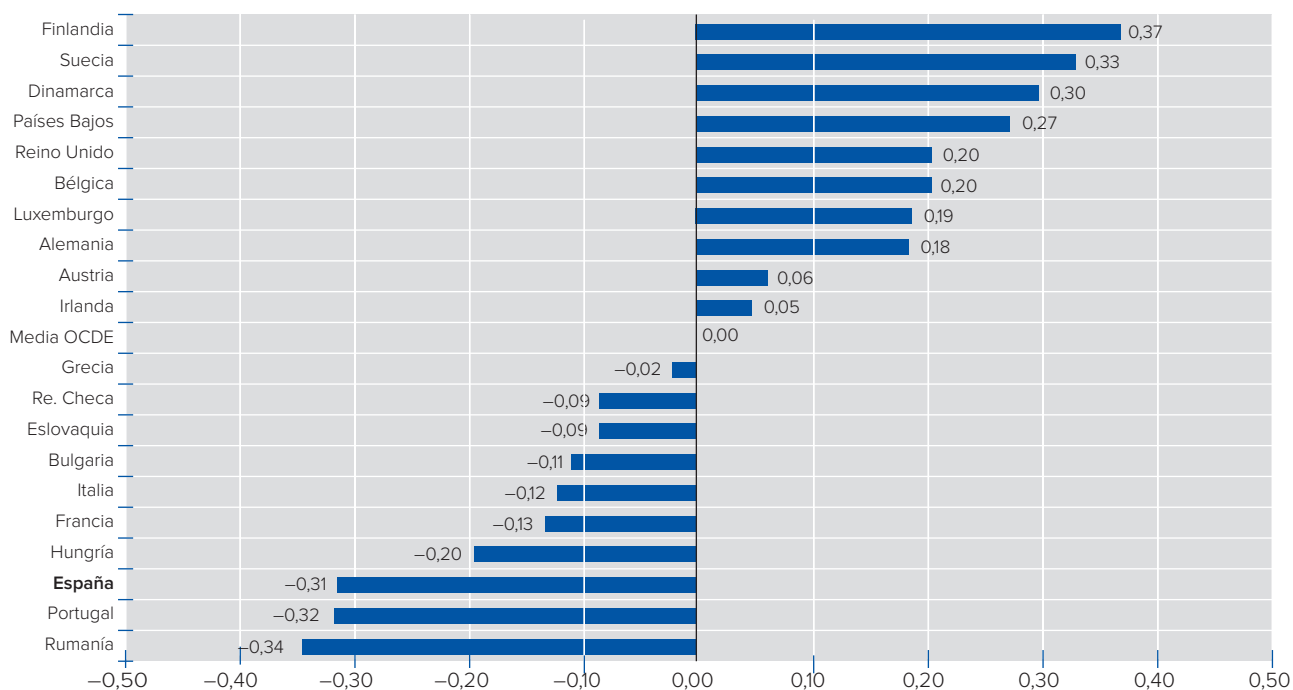
El programa PISA de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) para medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias. Se trata de un indicador consolidado que permite analizar la influencia de este factor de contexto sobre los resultados escolares. Dicho índice se compone de un conjunto de índices parciales relacionados con el contexto socioeconómico y cultural del alumno cuyo detalle se muestra en la figura A4.8.

Figura A4.8
La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura A4.9
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos de países de la Unión Europea evaluados por PISA en 2009



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.*

De acuerdo con la escala de medición establecida, se ha asignado al índice ESCS, para el total de los países de la OCDE que participan en PISA, un valor medio de cero y una desviación típica de uno. De acuerdo con esta asignación convencional, un índice negativo significa que las familias de los alumnos de un país o de una región tienen un nivel socioeconómico y cultural inferior a la media de la zona OCDE.

La figura A4.9 muestra los valores medios del índice ESCS, para los 21 países de la Unión Europea de la OCDE. España con un valor de este índice de $-0,31$ se sitúa como el país de la Unión Europea, que junto con Portugal ($-0,32$) y Rumanía ($-0,34$), presenta los valores inferiores. A modo de ejemplo, puede apreciarse en dicha figura que los valores del índice ESCS para Finlandia ($0,37$) y para España ($-0,31$) son prácticamente equidistantes con respecto al valor medio de la OCDE.

La figura A4.10 representa gráficamente los valores del índice ESCS para las distintas comunidades y ciudades autónomas, que participaron con muestra ampliada en la pasada edición de PISA, ordenadas en

orden decreciente de su ESCS medio. La Comunidad de Madrid ($-0,07$) y el País Vasco ($-0,08$) se sitúan en las primeras posiciones. En el extremo opuesto lo hacen Canarias ($-0,62$) y Andalucía ($-0,57$).

La información empírica aportada por la edición 2009 del programa PISA permite centrar la atención en el nivel socioeconómico y cultural de las familias de los alumnos, atendiendo a la titularidad de los centros educativos. La figura A4.11 muestra los valores medios del índice ESCS, en centros públicos y centros privados. En general se observa que los valores del índice ESCS, en cada comunidad autónoma, es menor para las familias de los alumnos que asisten a centros públicos que para las de los que asisten a centros privados. La comparación entre comunidades autónomas indica diferencias importantes entre comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid presenta la menor magnitud de la brecha socioeconómica y cultural ($0,21$) de los alumnos de 15 años entre centros públicos y centros de titularidad privada. En el extremo opuesto se encuentran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ($0,98$). La media nacional observada es de $0,62$ y la media de los países de la OCDE es de $0,43$.

A

B

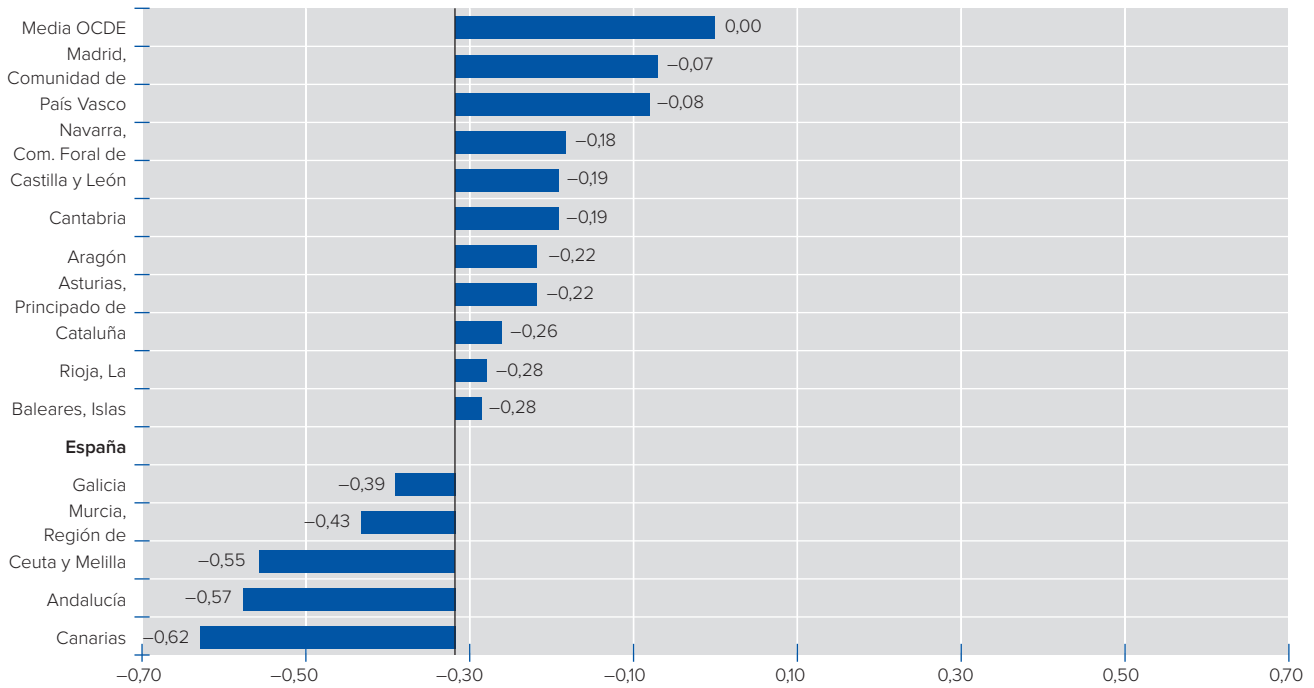
C

D

E

Figura A4.10

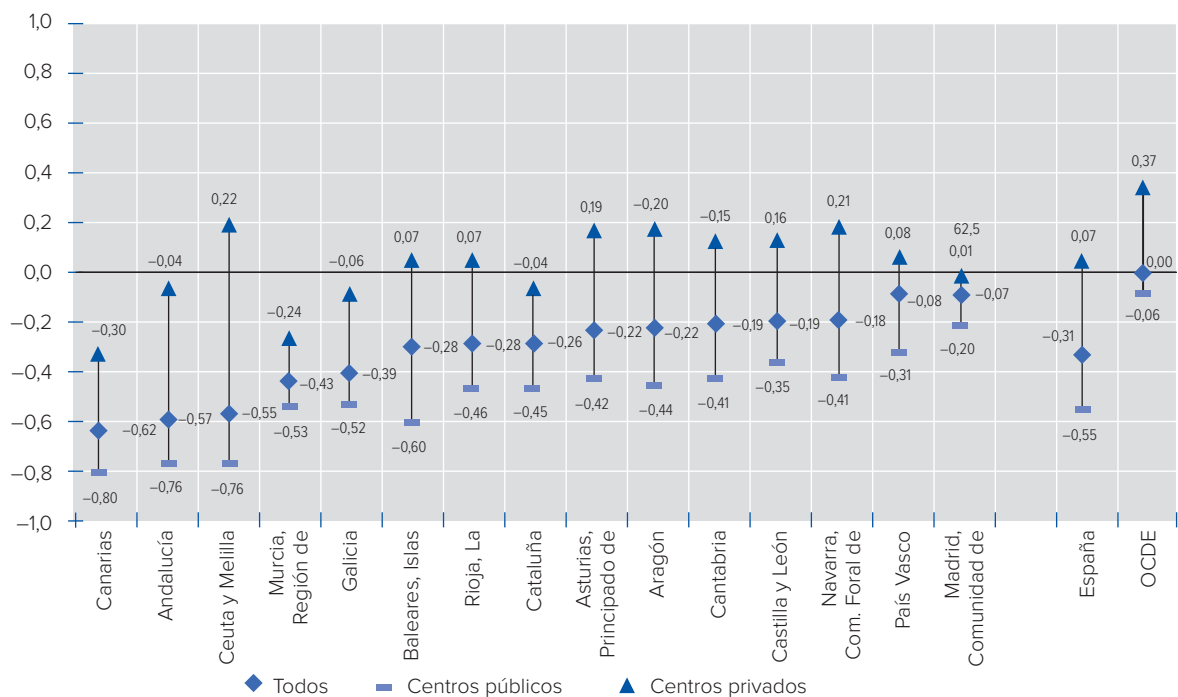
Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura A4.11

Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas y por titularidad del centro. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

A4.3. El factor inmigración en los centros educativos

El factor inmigración constituye una variable que ha afectado de una forma relativamente rápida, aunque desigual, al contexto socioeducativo del sistema español. Por tal motivo, y por su significativa influencia sobre los diferentes componentes del sistema, procede efectuar un análisis detallado de dicho factor contextual.

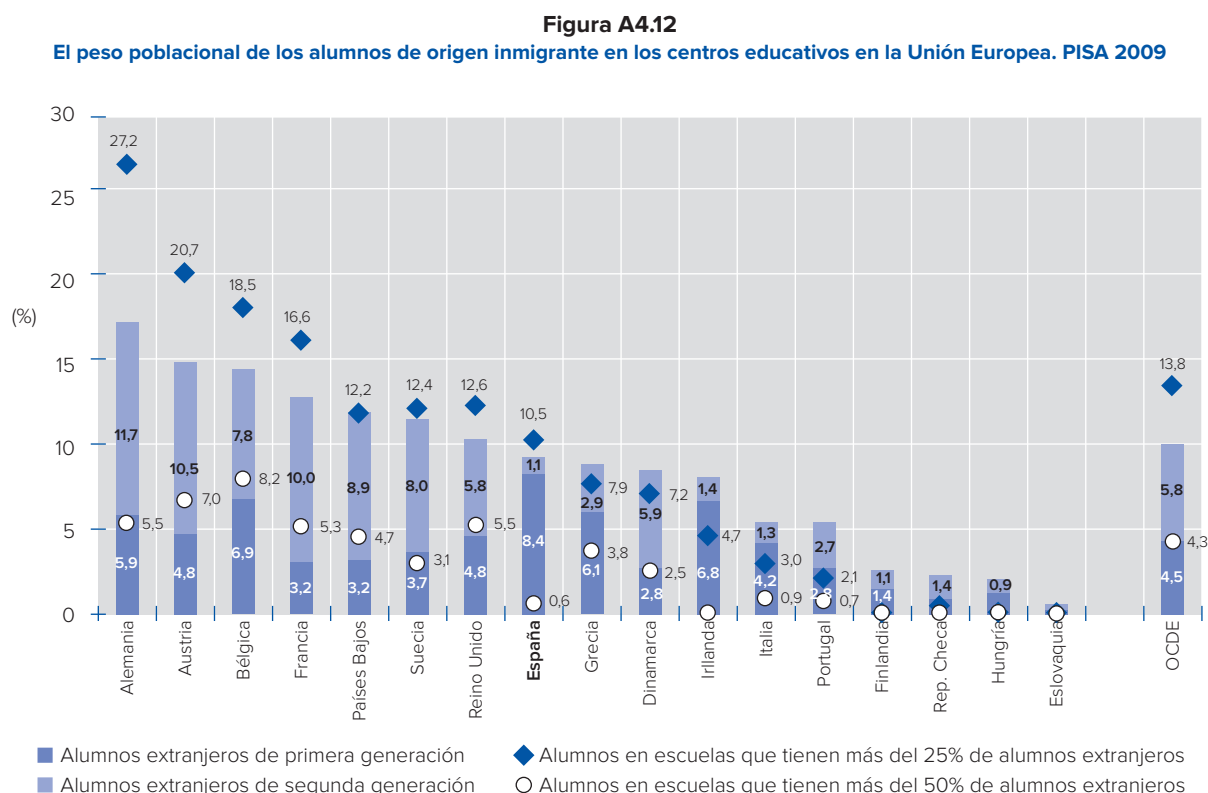
Alumnos de origen inmigrante

El programa PISA ha analizado en 2009 el peso poblacional de los alumnos extranjeros de 15 años de edad en los centros educativos, tomando en consideración los alumnos de origen inmigrante de primera y de segunda generación. Ha estudiado también el porcentaje de alumnos que asisten a centros en los que hay más del 25%, e incluso más del 50%, de extranjeros.

La figura A4.12, permite la comparación de estos porcentajes referidos a los alumnos extranjeros de España con los correspondientes a los países eu-

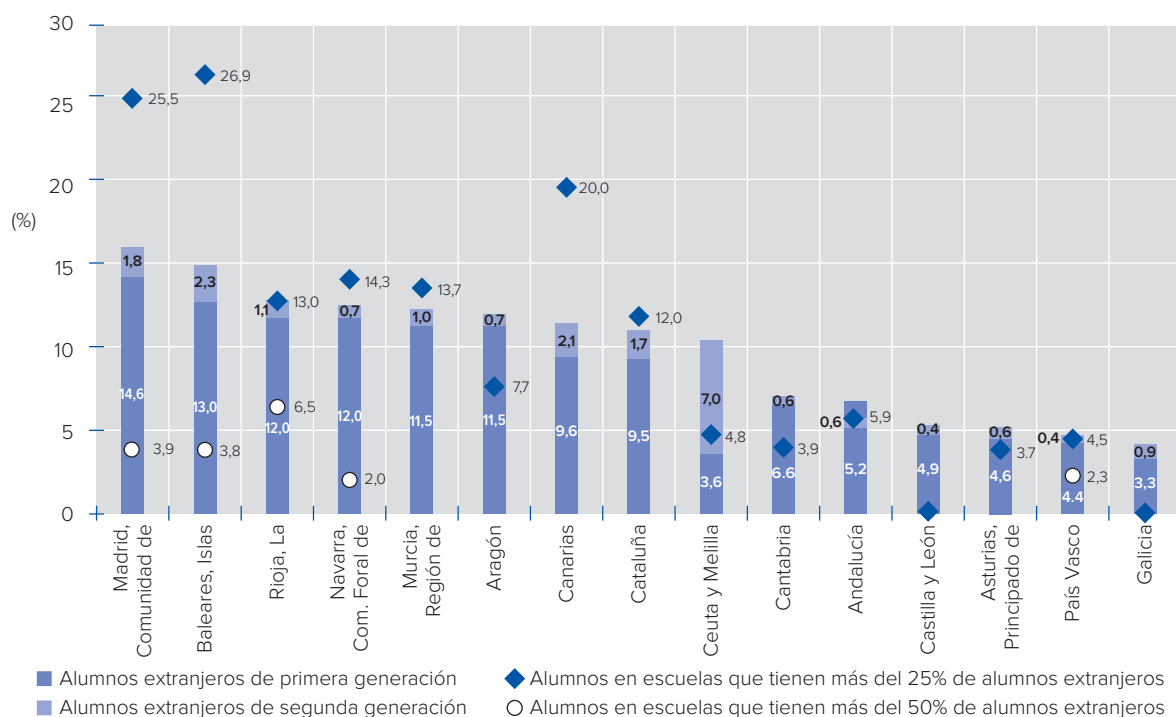
ropeos. La comparación con los países de la Unión Europea sitúa a España en una posición intermedia cuando se incluyen a los inmigrantes de primera y de segunda generación; no obstante, se sitúa en la primera posición cuando se consideran únicamente los de primera generación, con una proporción (8,4 %) que casi duplica la de la media de los países de la OCDE (4,5%). Sin embargo, España no presenta una concentración extrema (mayor al 50%) de alumnos extranjeros en los centros escolares situándose, a este respecto, en las últimas posiciones de la clasificación, con una proporción (0,8 %) que está muy alejada de la media de la OCDE (4,3 %).

La figura A4.13 permite trasladar la anterior comparación al ámbito nacional. En tal caso es la Comunidad de Madrid, con un 14,6 %, la comunidad autónoma que presenta un mayor porcentaje de alumnos extranjeros de 15 años y de primera generación. En el extremo opuesto se halla Galicia con un 3,3%. En cuanto a la concentración de inmigrantes en los centros escolares (mayor del 25 %) es Islas Baleares la comunidad autónoma que se sitúa en primera posición (26,9 %). En el extremo opuesto se sitúan Galicia y Castilla y León (0%).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura A4.13
El peso poblacional de los alumnos inmigrantes en los centros educativos por comunidades autónomas. PISA 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

La población extranjera residente en España en edad de escolarización en enseñanzas básicas

Se considera como población extranjera residente en España a aquella que no posee la nacionalidad española. Incluye, por tanto, al colectivo procedente de la emigración, pero su ámbito es más amplio. Respecto a los nacidos en España de padres extranjeros, el Ordenamiento Jurídico Español no les atribuye, con carácter general, la nacionalidad española. Ahora bien, sí otorga dicha nacionalidad si el nacido no tiene ninguna otra, pues en ningún caso un niño puede carecer de nacionalidad. La población en situación de doble nacionalidad con otro país, se considera española. A efectos de los posteriores análisis se ha considerado como *población extranjera* la población con nacionalidad extranjera según la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2011, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. (Metodología de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

En la tabla A4.1 se muestra la población extranjera y el porcentaje respecto del total de la población con edades menores de 16 años, por grupos con edades

teóricas de escolarización en cada una de las correspondientes enseñanzas para el conjunto del territorio nacional en el año 2011, desagregados por comunidades y ciudades autónomas. De las 893.389 personas residentes en España en 2011 de nacionalidad extranjera y menores de 16 años, el 33,7 % (301.114 personas) forma parte del grupo de edad de 6 a 11 años, edades teóricas de inicio de los cursos primero y sexto de Educación Primaria; el 25,1 % (224.311 personas) forma parte del grupo de edad de 12 a 15 años, edades teóricas de inicio de los cursos primero y cuarto, de la Educación Secundaria Obligatoria; el 25,6 % (210.739 personas) son menores de 3 años (primer ciclo de Educación Infantil); y el 17,6 % (157.225 personas) forma parte del grupo de edad de 3 a 5 años, edades teóricas del segundo ciclo de Educación Infantil.

La población extranjera menor de 16 años no está distribuida de forma homogénea entre las 17 comunidades autónomas; así, en términos porcentuales, en solo tres comunidades autónomas —Cataluña (23,5 %), Comunidad de Madrid (17,8 %) y Comunidad Valenciana (13,8 %)— habita el 55,1 % de los extranjeros menores de 16 años residentes en España. Ver figura A4.15.

Sin duda estas circunstancias demográficas constituyen un factor contextual que está condicionando el comportamiento de otros indicadores como los de escolarización y los de gasto educativo. Un análisis detallado de la escolarización de la población de ori-

gen extranjero se efectúa, dentro del Capítulo D de resultados, en el apartado D1.1 del presente Informe.

Las características de los alumnos de origen extranjero, en cuanto a su cultura y tradición, influyen de diferentes

Tabla A4.1

Población extranjera y porcentaje respecto al total de la población por grupos de edad de escolarización en enseñanzas básicas para cada una de las comunidades y ciudades autónomas y para el conjunto del territorio nacional. Año 2011

	Menos de 3 años (Primer ciclo de Educación Infantil)		De 3 a 5 años (Segundo ciclo de Educación Infantil)		De 6 a 11 años (Educación Primaria)		De 12 a 15 años (Ed. Secundaria Obligatoria)	
	N	% ¹	N	% ²	N	% ³	N	% ⁴
Andalucía	22.064	7,9	18.423	6,3	37.392	6,9	27.455	7,8
Aragón	7.573	27,1	5.689	14,7	10.270	14,2	6.721	14,7
Asturias (Principado de)	1.280	5,4	953	4,0	2.566	5,7	2.100	7,2
Baleares (Islas)	7.814	22,2	6.174	17,1	11.578	17,3	8.245	20,0
Canarias	6.116	10,9	5.517	8,7	12.713	9,8	10.126	12,2
Cantabria	1.123	6,6	886	5,3	2.245	7,3	1.878	10,2
Castilla y León	6.101	10,0	5.038	8,1	10.908	8,9	7.818	9,6
Castilla-La Mancha	10.098	15,3	8.036	11,8	14.835	11,5	10.001	11,8
Cataluña	55.826	21,7	38.974	15,4	66.997	14,8	48.202	17,8
Comunidad Valenciana	26.264	16,7	21.996	13,4	42.581	14,1	32.758	17,4
Extremadura	1.319	4,3	1.242	3,9	2.759	4,3	1.954	4,4
Galicia	2.250	3,4	2.202	3,3	5.766	4,5	4.515	5,4
Comunidad de Madrid	41.255	18,4	26.564	12,4	50.987	13,1	40.289	17,6
Región de Murcia	10.475	19,1	7.106	12,9	13.572	13,4	10.760	17,1
Navarra (Com. Foral de)	2.967	14,1	2.314	11,2	4.306	11,0	2.971	12,3
País Vasco	5.377	8,4	3.678	5,9	7.615	6,6	5.791	8,4
Rioja, La	2.187	21,4	1.846	18,4	3.212	17,4	2.226	19,5
Ceuta	194	5,1	143	4,0	208	3,2	115	2,9
Melilla	456	12,0	444	12,3	604	9,0	386	9,0
España	210.739	14,3	157.225	10,6	301.114	10,9	224.311	13,0

¹ Porcentaje respecto al total de la población de menos de 3 años

² Porcentaje respecto al total de la población de 3 años a 5 años

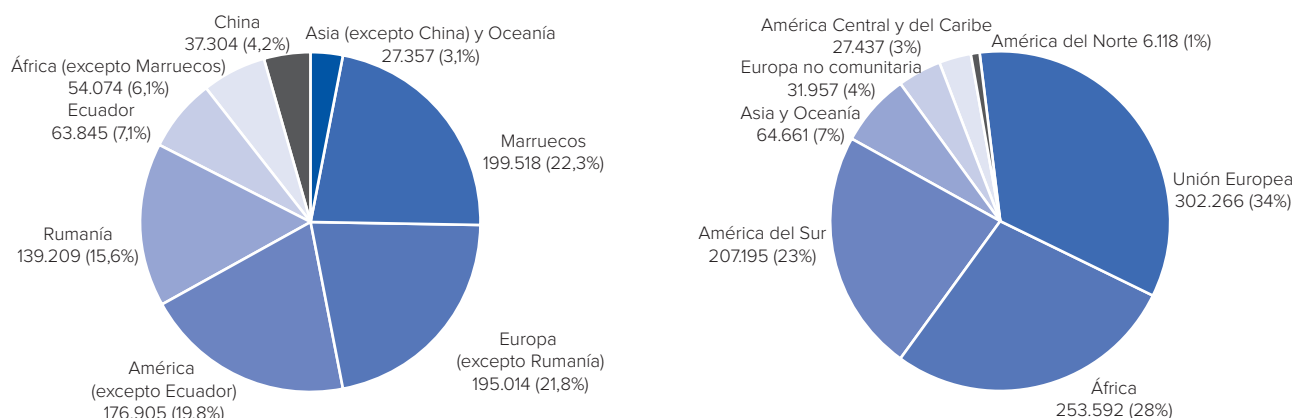
³ Porcentaje respecto al total de la población de 6 años a 11 años

⁴ Porcentaje respecto al total de la población de 12 años a 15 años

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2011(1 de enero). Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A4.14

Distribución porcentual de los países de nacionalidad mayoritaria y de las áreas geográficas de nacionalidad de los extranjeros residentes en España con edades menores de 16 años. Año 2011



Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2011(1 de enero). Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

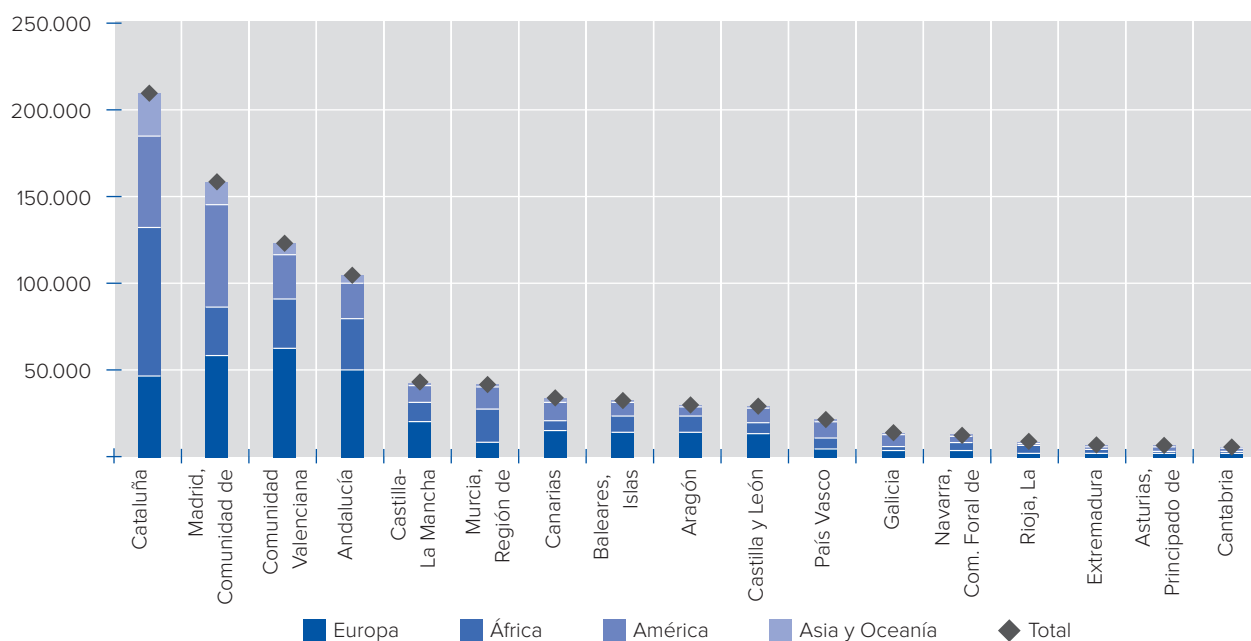
maneras en su rendimiento escolar y en su adaptación a los centros educativos. Con el fin de tomar en consideración esta circunstancia, las figuras A4.14 y A4.15 muestran la distribución de los extranjeros residentes en España menores de 16 años, por país o área geográfica

de nacionalidad, tanto en el conjunto de España, como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

Los tres países de nacionalidad mayoritaria de los extranjeros menores de 16 años en el conjunto de

Figura A4.15

Población extranjera menor de 16 años residente en España por continente de nacionalidad en cada comunidad autónoma. Año 2011

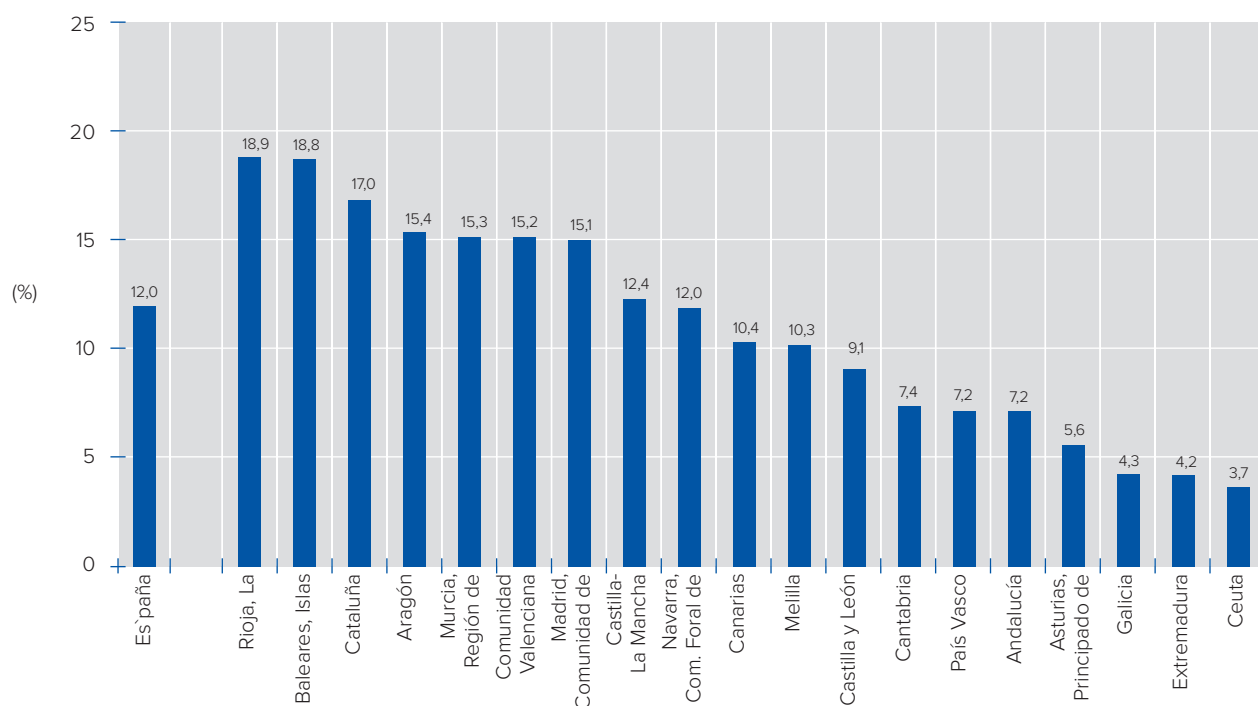


	Europa	África	América	Asia y Oceanía	Total	
					N	% vertical
Andalucía	51.006	29.172	19.739	5.402	105.319	11,8
Aragón	14.097	9.188	5.638	1.321	30.244	3,4
Asturias, Principado de	2.620	804	3.051	424	6.899	0,8
Baleares, Islas	14.767	9.240	8.145	1.657	33.809	3,8
Canarias	15.805	5.780	10.077	2.802	34.464	3,9
Cantabria	2.482	641	2.699	310	6.132	0,7
Castilla y León	13.701	6.572	8.480	1.102	29.855	3,3
Castilla-La Mancha	21.262	10.937	9.496	1.272	42.967	4,8
Cataluña	47.969	83.972	53.137	24.891	209.969	23,5
Comunidad Valenciana	62.433	29.088	25.416	6.654	123.591	13,8
Extremadura	2.959	2.427	1.515	366	7.267	0,8
Galicia	4.873	2.179	6.946	731	14.729	1,6
Madrid, Comunidad de	58.457	28.089	59.140	13.377	159.063	17,8
Murcia, Región de	8.721	19.440	12.620	1.104	41.885	4,7
Navarra, Com. Foral de	3.977	4.501	3.718	362	12.558	1,4
País Vasco	5.702	6.063	9.014	1.675	22.454	2,5
Rioja, La	3.066	3.349	1.882	1.174	9.471	1,1
Ceuta	64	550	17	40	671	0,1
Melilla	262	1600	20	23	1.905	0,2
España	334.223	253.592	240.750	64.687	893.252	100,0

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2011 (1 de enero). Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A4.16

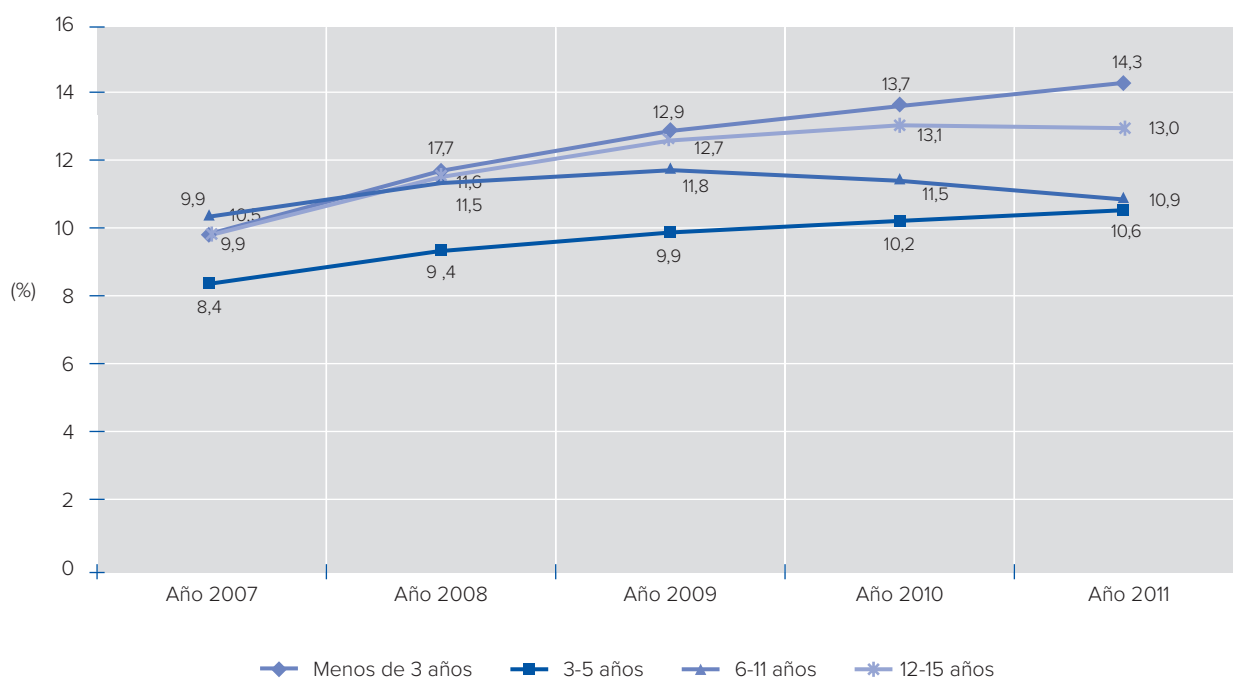
Porcentaje de población extranjera menor de 16 años respecto de la población total por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011



Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2011(1 de enero). Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

Figura A4.17

Evolución del porcentaje de la población extranjera menor de 16 años respecto de la población total en España. Años de 2007 a 2011



Fuente: Revisión del Padrón Municipal (1 de enero). Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

A España son: Marruecos (199.518 personas, 22,3 % del total de extranjeros menores de 16 años), Rumanía (139.209 personas, 15,6 % del total de extranjeros menores de 16 años) y Ecuador (63.845 personas, 7,1 % del total de extranjeros menores de 16 años). Ver figura A4.14.

B
C
D
E Destaca la importante concentración de extranjeros menores de 16 años en La Rioja (18,9 %), en Islas Baleares (18,8 %) y en Cataluña (17,0 %), que son seguidas por Aragón (15,4 %), Región de Murcia (15,3 %), Comunidad Valenciana (15,2 %) y Comunidad de Madrid (15,1 %). Todos estos porcentajes se mantienen superiores al correspondiente del conjunto del territorio nacional (12,0 %). Ver figura A4.16.

Cuando se considera la evolución de los porcentajes de extranjeros menores de 16 años con respecto a la población total de ese mismo tramo de edad en los últimos cinco años (de 2007 a 2011), por grupos de edades teóricas de escolarización —menos de 3 años (primer ciclo de Educación Infantil), de 3 a 5 años (segundo ciclo de Educación Infantil), de 6 a 11 años (Educación Primaria) y de 12 a 15 años (Educación Secundaria Obligatoria)— se observa una tendencia creciente en los grupos de edad correspondientes a la Educación Infantil (de 0 a 5 años), tal y como puede observarse en la figura A4.17. Esta tendencia tendrá, con toda probabilidad, su impacto demográfico en la escolarización de las etapas educativas posteriores.

CAPÍTULO B

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	86
B1.1. Presupuesto de gasto del Ministerio de Educación. Ejercicios 2010 y 2011.....	86
B1.2. Presupuesto de gasto de las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Ejercicios 2010 y 2011	91
B1.3. Gasto público en Educación	92
B2. EL GASTO EDUCATIVO EN EL SECTOR PRIVADO	106
B2.1. La financiación y el gasto en los centros de titularidad privada	106
B2.2. El gasto de los hogares en educación.....	113
B2.3. La financiación privada de la educación en los países de la Unión Europea	116
B3. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS.....	117
B3.1. Una aproximación general.....	117
B3.2. Centros que imparten enseñanzas de Régimen General	119
B3.3. Centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial	137
B3.4. Centros que imparten Educación para Personas Adultas	142
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	145
B4.1. El profesorado en los centros educativos	145
B4.2. Algunas características de interés sobre el profesorado	155
B4.3. Las condiciones laborales básicas del profesorado en las instituciones públicas. Una comparación internacional	163
B4.4. El personal no docente al servicio de los centros educativos	168

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

En el capítulo de los recursos —o inputs— que se aportan al sistema educativo para asegurar su funcionamiento y servir de base para su mejora, la contribución procedente de los fondos públicos aunque no sea la única es la principal. Una primera aproximación a la financiación pública de la educación la aporta la perspectiva de los presupuestos, tanto del Estado como de las comunidades autónomas. No obstante, es la perspectiva del gasto efectivamente realizado la que proporciona un enfoque más realista del esfuerzo económico de las diferentes administraciones públicas en favor de la educación.

B1.1. Presupuesto de gasto del Ministerio de Educación. Ejercicios 2010 y 2011

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se dotó a la Sección Educación con créditos por

un importe de 2.996 millones de euros (2.996.330,38 miles de euros). Dichos créditos financian actuaciones en el ámbito de las enseñanzas no universitarias y de las enseñanzas universitarias. En las tablas B1.1 y B1.2 se presenta, respectivamente, el resumen del presupuesto de gasto en Educación por capítulo y programa para los ejercicios correspondientes a 2010 y 2011, debido a que son ellos los que inciden en el curso al que se refiere este Informe.

Si se compara los presupuestos homogéneos de 2010 y 2011, se observa que ha habido una reducción del 7,2 % en el presupuesto de 2011 con respecto al de 2010. Este hecho hay que situarlo en un contexto de fuerte austeridad presupuestaria, cuyo principal objetivo era la reducción del déficit de las Administraciones públicas y cuyos instrumentos básicos consistieron en sendos acuerdos por los que se aprobaron el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Austeridad 2011-2013 en los que se establecieron rigurosos criterios de reducción del gasto para dicho periodo.

Tabla B1.1
Presupuestos Generales del Estado. Resumen del presupuesto de gasto del Ministerio de Educación por capítulo y programa. Ejercicio 2011

Programa		Unidades: miles de euros						
		Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		295,40		14.800,38			
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	45.287,67	25.056,53		668,65	6.089,19	2.550,00	104,05
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	1.997,57	2.065,81		48.179,81	89,47		
322A	Educación Infantil y Primaria	146.413,67	633,01	100,00	114.850,60	1.328,14		
322B	Educación secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	68.822,60	11.694,29	249,84	159.371,76	7.008,75		
322C	Enseñanzas universitarias	12.755,42	14.722,59	254,35	152.836,51	2.161,12	37.866,21	179.015,13
322D	Educación especial	12.152,74	344,75	9,00	796,59	250,00		
322E	Enseñanzas Artísticas	3.463,89	163,68			2.738,33		
322F	Educación en el exterior	99.912,29	11.138,37	25,56	75,00	5.129,13		
322G	Educación compensatoria	7.309,10	750,42		61.992,86	31,90		
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	4.072,12	1.693,90		901,08	41,46		
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1.247,32	4.036,73		7.467,84	1.600,77	93.309,13	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.149,29	470,66		1.429.846,36			
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	949,50	1.100,98		3.671,92		411,23	
324N	Apoyo a otras actividades escolares	47,73	884,83		23.914,21	63,78		
463A	Investigación científica	1.002,05	2.352,21		15.770,03		109.940,06	
466A	Investigación y evaluación educativa	611,11	3.768,39		22.424,79	28,77		
Total consolidado		407.194,07	81.172,55	638,75	2.057.568,39	26.560,81	244.076,63	179.119,18
								2.996.330,38

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tabla B1.2
Presupuestos Generales del Estado. Resumen del presupuesto de gasto del Ministerio de Educación por capítulo y programa.
Ejercicio 2010

Programa		Unidades: miles de euros							
		Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		524,50		11.615,53				12.140,03
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	46.942,52	25.774,88		757,76	6.568,05	2.050,00	104,05	82.197,26
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	2.028,95	2.929,37		2.506,37	97,36			7.562,05
322A	Educación Infantil y Primaria	150.539,59	710,02	100,00	490.432,46	1.838,30	200,00		643.820,37
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	73.685,16	10.300,46	300,00	130.578,92	2.526,11			217.390,65
322C	Enseñanzas universitarias	13.343,09	16.115,15	4,94	141.499,89	2.457,00	21.618,16	179.015,13	374.053,36
322D	Educación especial	12.536,39	356,86	9,00	864,21	382,67			14.149,13
322E	Enseñanzas Artísticas	3.766,55	168,97		—	2.980,05			6.915,57
322F	Educación en el exterior	107.349,28	11.859,24	27,81	75,00	6.416,57			125.727,90
322G	Educación compensatoria	8.779,68	781,73		52.206,62	31,90			61.799,93
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	3.733,76	1.827,93		1.022,08	41,46			6.625,23
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1.369,38	3.633,39		7.829,84	1.948,74	93.309,13		108.090,48
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.141,36	470,66		1.393.906,45				1.395.518,47
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	747,43	1.142,09		4.427,59		500,00		6.817,11
324N	Apoyo a otras actividades escolares	50,05	195,94		20.595,62	63,79			20.905,40
463A	Investigación científica	1.148,49	2.352,21		14.778,61		120.894,67		139.173,98
466A	Investigación y evaluación educativa	1.463,65	2.629,87		1.004,03	28,77	—		5.126,32
Total consolidado		428.625,33	81.773,27	441,75	2.274.100,98	25.380,77	238.571,96	179.119,18	3.228.013,24

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Descripción por capítulos de gasto

En el año 2011, los créditos del Ministerio de Educación y de sus organismos autónomos incluidos en los programas que integran la política de gasto

de Educación ascienden a 2.996 millones de euros, que suponen una minoración del 7,2 por ciento sobre el año 2010. Su distribución por capítulos y la comparación con el año 2010 se muestran en la tabla B1.3.

Tabla B1.3
Presupuestos Generales del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por capítulo de gasto.
Ejercicios 2010 y 2011

		Unidades: miles de euros y %				
		Año 2010		Año 2011		Variación relativa (%)
		N	% Vertical	N	% Vertical	
Capítulo 1	Gastos de personal	428.625,33	13,3	407194,07	13,6	−5,0
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.773,27	2,5	81172,55	2,7	−0,7
Capítulo 3	Gastos financieros	441,75	0,0	638,75	0,0	44,6
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.274.100,98	70,4	2.057.568,39	68,7	−9,5
Capítulo 6	Inversiones reales	25.380,77	0,8	26.560,81	0,9	4,6
Capítulo 7	Transferencias de capital	238.571,96	7,4	244.076,63	8,1	2,3
Capítulo 8	Activos financieros	179.119,18	5,5	179.119,18	6,0	0,0
Total		3.228.013,24	100,0	2.996.330,38	100,0	−7,2

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas en los que se distribuye el presupuesto de gasto que concierne al presupuesto de la Sección 18 de Educación, son los capítulos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. En lo que sigue se describen los gastos más relevantes, organizados por capítulos, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente y no docente de los centros privados concertados.

En el presupuesto de 2011, el capítulo 1 de la Sección de Educación se dotó con una cantidad global de 407 millones de euros (407.194.070 euros), que representa un 13,6 % del total presupuestado y comporta una reducción de un 5,0 %, en términos relativos, con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior¹. Como ocurriera en 2010, el mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla con 146 millones de euros (146.413.670 euros), seguido por los gastos de personal en los centros de Educación en el exterior con 100 millones de euros (99.912.290 euros).

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las Becas y Ayudas al Estudio y a los programas de cooperación territorial con las comunidades autónomas.

El capítulo 4 se dotó con 2.058 millones de euros (2.057.568.390 euros). Dentro de este capítulo, el mayor volumen de crédito corresponde al programa “323M. Becas y Ayudas a los estudiantes” con 1.431 millones de euros, de los que 405 millones de euros (405.463.880 euros) se destinan a financiar la convocatoria general de becas para los niveles postobligatorios no universitarios (Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Programas

de Cualificación Profesional Inicial y otros estudios medios y superiores tales como Música, Danza y Restauración de Bienes Culturales, Idiomas y Estudios Militares) y 98 millones de euros (98.199.980 euros) a financiar el programa de cobertura de libros de texto para los alumnos de enseñanzas obligatorias. En materia de becas y ayudas al estudio, se incrementa su dotación en 36 millones de euros en 2011 con respecto a 2010.

Por otro lado, se asignan en este capítulo las transferencias corrientes del Ministerio de Educación a las comunidades autónomas para el desarrollo de los 17 programas que integran el “Plan de Acción 2010-2011” y que se desarrolla en el apartado siguiente. Ver figura B1.1.

Capítulo 7. Transferencias de capital

En el capítulo 7 se presupuestan créditos por 244 millones de euros (244.076.630 euros), de los cuales, el 45,0 % (93 millones de euros) se destina al desarrollo del programa “Escuela 2.0” en cooperación con las comunidades autónomas.

Programas presupuestarios de mayor relieve

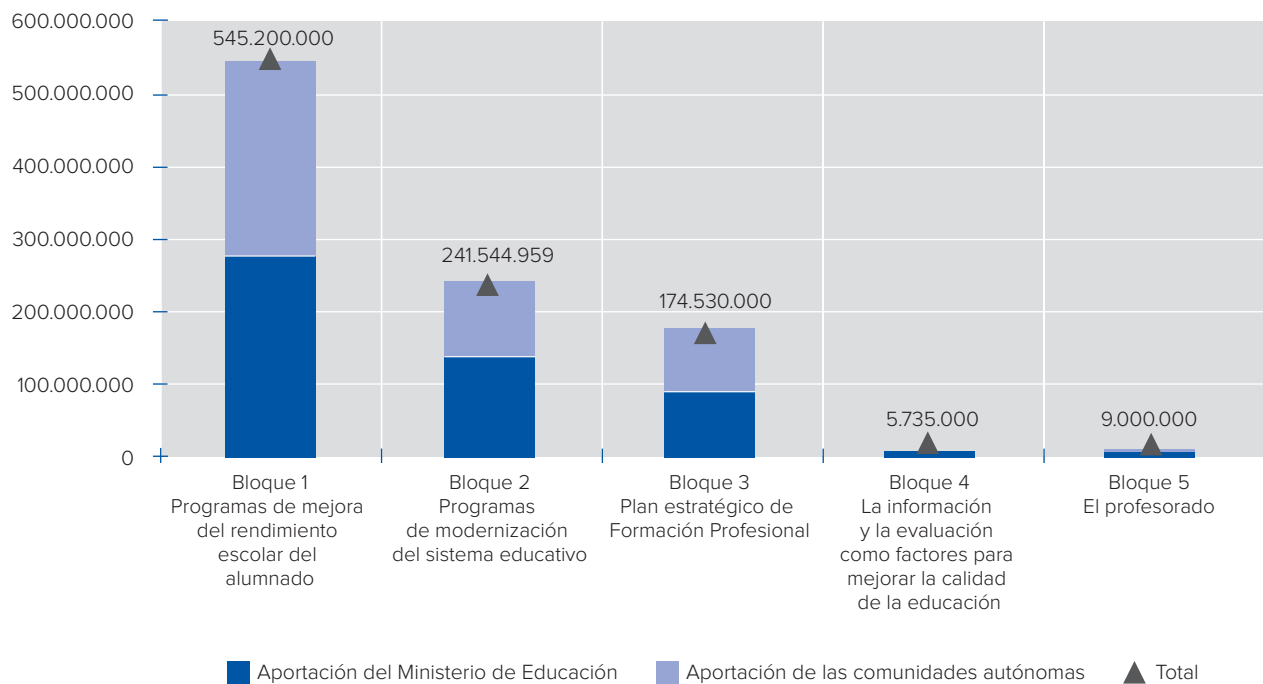
De los datos que se presentan en la tabla B1.4 se deduce que la variación más significativa, entre los ejercicios 2010 y 2011, se produce en el programa “322A. Educación Infantil y Primaria”, con una minoración de 380 millones de euros. La causa fundamental de esta reducción se debe a la finalización de la partida para subvencionar a comunidades autónomas la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil, dotado en el año 2010 con 374,9 millones de euros. En dicho año finalizaba la aplicación de la memoria económica de la Ley Orgánica de Educación.

Las partidas más relevantes del presupuesto destinado a gastos educativos en el año 2011 se han estructurado a partir del “Plan de Acción 2010-2011”, que fija los objetivos considerados prioritarios para la mejora del sistema educativo. A dicho Plan de Acción se destinaron 510 millones de euros en 2011, estructurados en 17 programas de cooperación territorial consensuados con las comunidades autónomas. En la figura B1.1 se detalla la financiación de cada uno de estos programas, con el desglose de las aportacio-

¹ Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Figura B1.1

Plan de Acción 2010-2011. Financiación de los programas de cooperación del Ministerio de Educación con las comunidades autónomas con indicación de la aportación por parte de las mismas



■ Aportación del Ministerio de Educación ■ Aportación de las comunidades autónomas ▲ Total

Unidades: euros

	Aportación Ministerio de Educación				Aportación comunidades autónomas ¹
	Total [Programa]	Actuaciones de ámbito estatal	Actuaciones en Ceuta y Melilla	Transferencias a las CCAA	
Bloque 1. Programas de mejora del rendimiento escolar del alumnado					
1. Programa Educa3. Plan de impulso de la Educación infantil, 0-3 años	101.600.000 [322A]		1.600.000	100.000.000	100.000.000
2. Programa para la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial del currículo	2.000.000 [466A]	976.000	24.000	1.000.000	1.000.000
3. Leer para aprender: la lectura en la era digital	12.400.000 [324N]	700.000	200.000	11.500.000	11.500.000
4. Plan PROA (Programas de refuerzo, orientación y apoyo)	60.000.000 [322G]		300.000	59.700.000	59.700.000
5. Programa de profundización de conocimientos	15.000.000 [466A]	460.000	540.000	14.000.000	14.000.000
6. Contratos-programa con los centros para el incremento del éxito escolar	40.000.000 [321N]	872.000	628.000	38.500.000	38.500.000
7. Programa para la reducción del abandono escolar temprano de la educación y la formación	45.000.000 [322B]	200.000	300.000	44.500.000	44.500.000
Bloque 2. Programas de modernización del sistema educativo					
8. Escuela 2.0	100.000.000 [322J]	747.489	1.070.090	98.182.421	93.544.959
9. Plan de impulso del aprendizaje de lenguas extranjeras	32.000.000 [322B]	8.510.000	490.000	23.000.000	13.000.000
10. Programa ARCE (agrupaciones o redes de centros educativos e instituciones públicas del ámbito de la educación)	3.000.000 [324N]	3.000.000			

Unidades: euros

	Aportación Ministerio de Educación				Aportación comunidades autónomas¹
	Total [Programa]	Actuaciones de ámbito estatal	Actuaciones en Ceuta y Melilla	Transferencias a las CCAA	
Bloque 3. Plan estratégico de Formación Profesional					
11. La innovación aplicada en la Formación Profesional	41.265.000 [322B]	41.265.000			41.265.000
12. Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral	28.000.000 [322B]	6.000.000	2.000.000	20.000.000	28.000.000
13. Una oferta de Formación Profesional para toda la población. Plataforma de Formación Profesional a distancia	16.000.000 [322B]	3.500.000		12.500.000	16.000.000
14. Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional	2.000.000 [322B]	2.000.000			2.000.000
Bloque 4. La información y la evaluación como factores para mejorar la calidad de la educación					
15. Red española de información sobre educación (REdIE)	1.000.000 [466A]	150.000		850.000	
16. Las evaluaciones de diagnóstico	4.735.000 [466A]	4.735.000			
Bloque 5. El profesorado					
17. Formación permanente del profesorado	6.000.000 [321N]	2.952.000	48.000	3.000.000	3.000.000
Total	510.000.000	82.794.893	19.530.905	426.732.421	466.009.959

¹ Se recoge en esta columna la aportación correspondiente al conjunto de comunidades autónomas para la participación plena en las actividades cofinanciadas de estos programas. Se entiende que las comunidades, en el uso de sus competencias, en algunos casos dedicarán cantidades superiores a actuaciones asociadas a cada uno de los programas.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Oficina presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Tabla B1.4

Presupuestos Generales del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por programa de gasto. Ejercicios 2010 y 2011

		Unidades: miles de euros				
		Año 2010		Año 2011		Variación (%)
		N	% Vertical	N	% Vertical	
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	12.140	0,4	15.096	0,5	24,3
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	82.197	2,5	79.756	2,7	-3,0
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	7.562	0,2	52.333	1,7	592,0
322A	Educación infantil y primaria	643.820	19,9	263.325	8,8	-59,1
322B	Ed. secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	217.391	6,7	247.147	8,2	13,7
322C	Enseñanzas universitarias	374.053	11,6	399.611	13,3	6,8
322D	Educación especial	14.149	0,4	13.553	0,5	-4,2
322E	Enseñanzas artísticas	6.916	0,2	6.366	0,2	-7,9
322F	Educación en el exterior	125.728	3,9	116.280	3,9	-7,5
322G	Educación compensatoria	61.800	1,9	70.084	2,3	13,4
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	6.625	0,2	6.709	0,2	1,3
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	108.090	3,3	107.662	3,6	-0,4
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.395.518	43,2	1.431.466	47,8	2,6
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	6.817	0,2	6.134	0,2	-10,0
324N	Apoyo a otras actividades escolares	20.905	0,6	24.911	0,8	19,2
463A	Investigación científica	139.174	4,3	129.064	4,3	-7,3
466A	Investigación y evaluación educativa	5.126	0,2	26.833	0,9	423,4
Total		3.228.013	100,0	2.996.330	100,0	-7,2

Fuente: *Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

nes realizadas por el Ministerio de Educación —para actuaciones de ámbito estatal gestionadas por el Ministerio, actuaciones en Ceuta y Melilla y transferencias a las comunidades autónomas— y las realizadas por las comunidades autónomas.

Dicho Plan incluye el programa “Educa 3”, para la creación de nuevas plazas de Educación Infantil, y el programa “Escuela 2.0”, para dotar a los centros de aulas digitales, contenidos digitales, formación del profesorado, etc., con una dotación de 100 millones de euros.

Dentro del Plan se destinan 60 millones a los programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA); 45 millones para actuaciones para la disminución del abandono escolar temprano; 12,4 millones para el programa «Leer para aprender» y mejora de las bibliotecas escolares; 40 millones de euros para la firma de contratos programa con los centros educativos que realicen esfuerzos para mejorar el rendimiento escolar de sus alumnos; 87 millones para el impulso de la Formación Profesional y 32 millones para el Plan de Impulso de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, a los que deben sumarse los recursos aportados por las comunidades autónomas.

En cuanto a universidades, su presupuesto está en línea con las prioridades fijadas por la Estrategia Universidad 2015 para la modernización de los campus es-

pañoles. Así, se dotan 98,3 millones para el programa Campus de Excelencia, que supone una inversión del 8 por ciento más que en 2010; se establecen partidas por importe de 11,5 millones de euros para universidades y comunidades autónomas para el impulso de los programas de doctorado y 6,5 millones de euros para la transferencia del conocimiento y el impulso de la responsabilidad social de las universidades.

B1.2. Presupuesto de gasto de las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Ejercicios 2010 y 2011

En la tabla B1.5 se ofrece una comparación de los presupuestos de gasto en Educación de las Administraciones públicas de las comunidades autónomas entre los ejercicios 2010 y 2011. Si se considera el total de las comunidades autónomas se observa que existe una reducción del 5,4 % del presupuesto de gasto público destinado a Educación correspondiente al ejercicio de 2011, en términos relativos, con respecto al ejercicio de 2010. En los extremos se encuentran las Islas Baleares, en las que el presupuesto de Educación no experimentó ningún cambio entre 2010 y 2011 y Cataluña, que es la comunidad autónoma que sufrió una reducción mayor del presupuesto

Tabla B1.5
Presupuesto de gasto en Educación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Ejercicios 2010 y 2011

	Unidades: euros		
	Año 2010	Año 2011	Variación 2011/2010 (%)
Andalucía	7.337.182.276,00	7.039.965.605	-4,1
Aragón	1.055.575.428,04	1.005.704.252	-4,7
Asturias (Principado de)	831.275.399,00	783.488.102	-5,7
Baleares (Islas)	802.285.735,00	802.285.735	0,0
Canarias	1.714.631.521,00	1.591.495.061	-7,2
Cantabria	549.212.120,00	513.685.465	-6,5
Castilla y León	2.172.712.304,00	2.041.931.513	-6,0
Castilla-La Mancha	2.060.966.340,00	1.963.492.500	-4,7
Cataluña	6.323.530.847,34	5.749.653.709	-9,1
Comunidad Valenciana	4.395.498.480,00	4.236.059.390	-3,6
Extremadura	1.054.023.213,00	977.220.109	-7,3
Galicia	2.409.629.659,00	2.252.146.267	-6,5
Madrid (Comunidad de)	4.709.236.526,00	4.481.304.065	-4,8
Murcia (Región de)	1.469.262.539,00	1.381.031.821	-6,0
Navarra (Com. Foral de)	677.372.230,00	643.428.253	-5,0
País Vasco	2.784.872.276,00	2.699.980.293	-3,0
Rioja (La)	255.123.069,00	234.106.527	-8,2
Total comunidades autónomas	40.602.389.962,38	38.396.978.667	-5,4

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

en Educación en el periodo considerado, tanto en cifras absolutas (–574 millones de euros) como en términos relativos (–9,1 %).

En las tablas aB1.1 y aB1.2 del Anexo II se proporciona la información cuantitativa de los presupuestos correspondientes a 2011 y a 2010, respectivamente, desagregada por capítulos de gasto y detallando, además de los presupuestos de las administraciones educativas de las comunidades autónomas, los del Ministerio de Educación y los destinados a Ceuta y Melilla.

Técnico de Estadística del Gasto Público y refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación que preside dicho ministerio.

Para el análisis y evaluación del gasto público en Educación se utiliza como base los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Esta base proporciona, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

B1.3. Gasto público en Educación

En este apartado se presentan los datos proporcionados por la Estadística del Gasto Público en Educación del Ministerio de Educación, cuya metodología de elaboración fue revisada en 2003 por el Grupo

Gasto público por tipo de administración

La tabla B1.6 muestra la distribución del gasto público liquidado (53.092 millones de euros), en fase de obligaciones reconocidas, en Educación univer-

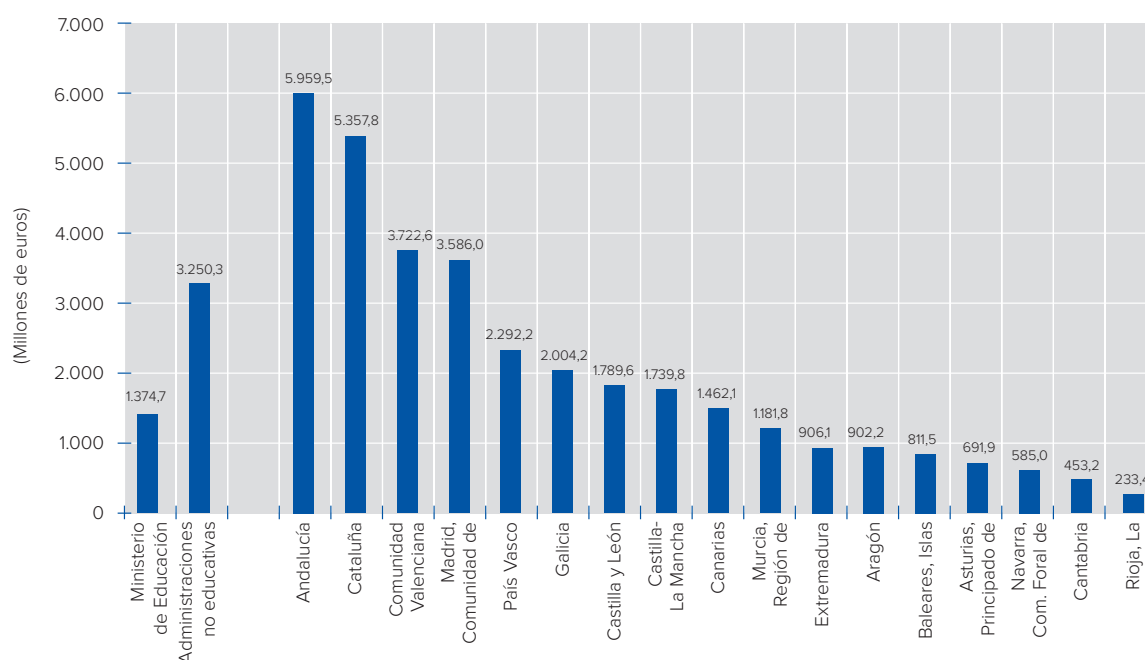
Tabla B1.6
Gasto público total en Educación por tipo de administración y comunidad autónoma. Año 2009

	Unidades: miles de euros y % vertical					Total	
	Ministerio de Educación y Consejerías/ Dptos. de Educación	Otros Ministerios/ Otras Consejerías o Dptos.	Financiación privada incluida en educación universitaria	Corporaciones Locales y Ciudades Autónomas	Transferencias de las AA.EE. a las CC.LL.	N	%
Andalucía	7.870.521,7	634.380,0	–230.995,8	261.133,7	–17.031,4	8.518.008,2	16,0
Aragón	1.227.369,8	44.399,6	–47.522,7	82.948,8	–15.730,8	1.291.464,7	2,4
Asturias (Principado de)	930.163,1	68.321,3	–30.093,0	47.321,9	–9.793,3	1.005.920,0	1,9
Baleares (Islas)	910.237,0	16.770,0	–13.352,0	70.991,4	–5.213,0	979.433,4	1,8
Canarias	1.801.627,4	108.075,3	–30.663,0	107.908,5	–5.672,0	1.981.276,2	3,7
Cantabria	578.547,1	19.805,9	–22.324,0	18.494,9	–2.437,8	592.086,1	1,1
Castilla y León	2.385.895,5	124.021,8	–80.707,2	88.320,4	–8.287,0	2.509.243,5	4,7
Castilla-La Mancha	2.010.916,5	129.851,2	–27.043,2	88.047,8	–28.885,1	2.172.887,2	4,1
Cataluña	6.931.848,8	104.189,8	–296.351,3	910.062,3	–359.932,7	7.289.816,9	13,7
Comunidad Valenciana	5.088.006,4	139.527,1	–172.670,3	248.881,4	–28.756,3	5.274.988,3	9,9
Extremadura	1.077.362,5	102.389,2	–20.961,5	39.739,7	–7.885,6	1.190.644,3	2,2
Galicia	2.620.886,2	111.346,4	–82.276,1	111.106,3	–2.719,6	2.758.343,2	5,2
Madrid (Comunidad de)	5.473.449,1	170.693,0	–286.759,4	296.626,9	–11.232,2	5.642.777,4	10,6
Murcia (Región de)	1.492.597,6	55.717,1	–37.276,2	86.146,9	–24.260,9	1.572.924,5	3,0
Navarra (Com. Foral de)	674.733,0	14.991,1	12.344,1	86.879,2	–36.666,5	727.592,7	1,4
País Vasco	2.817.312,4	27.208,7	–39.930,8	151.501,9	–40.413,8	2.915.678,4	5,5
Rioja (La)	280.982,7	14.290,9	–5.234,0	13.639,3	–5.854,7	297.824,2	0,6
Ceuta				9.088,0		9.088,0	0,0
Melilla				7.149,1		7.149,1	0,0
Administración General del Estado ¹	2.139.053,8	334.664,9	–74.574,1		–18,0	6.355.073,6	12,0
Total	46.311.510,6	2.220.643,3	–1.511.078,7	2.725.988,4	–610.790,7	53.092.219,9	100,0

¹ Deducidos del Ministerio de Educación 841.928 miles de euros que figuran en las administraciones educativas (AA.EE.) de las comunidades autónomas y de otros ministerios 1.199.148 miles de euros y que se encuentran en otras consejerías o departamentos de las comunidades autónomas. Además, en el total de la Administración General del Estado se incorporan 3.955.947 miles de euros de cotizaciones sociales imputadas

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.2
Gasto público total en Educación no universitaria por comunidad autónoma y naturaleza del gasto. Año 2009



Unidades: miles de euros y % horizontal

	Total (miles de euros)	Personal (%)	Conciertos y subvenciones a la enseñanza privada (%)	Otros gastos corrientes (%)	Obras y equipamiento (%)	Activos y pasivos financieros (%)
Ministerio de Educación	1.374.686,0	30,9	1,6	56,2	11,3	0,0
M. E. después transferencias a CC.AA.	566.321,0	74,9	3,8	17,3	3,9	0,0
Andalucía	5.959.515,1	71,2	13,6	6,4	8,9	0,0
Aragón	902.211,3	68,9	16,5	9,4	5,2	0,0
Asturias (Principado de)	691.945,8	73,5	12,4	9,7	4,2	0,2
Baleares (Islas)	811.497,0	65,5	20,4	6,5	7,5	0,1
Canarias	1.462.074,4	76,4	8,7	11,1	3,9	0,0
Cantabria	453.189,8	66,0	16,8	13,2	4,0	0,0
Castilla y León	1.789.620,0	67,8	16,9	8,3	7,0	0,0
Castilla-La Mancha	1.739.789,2	77,4	8,5	7,2	6,9	0,1
Cataluña	5.357.787,7	59,3	21,1	13,9	5,7	0,0
Comunidad Valenciana	3.722.596,3	61,2	18,1	11,2	9,4	0,0
Extremadura	906.138,8	76,2	9,4	9,4	5,0	0,0
Galicia	2.004.192,7	71,3	12,5	11,3	4,9	0,0
Madrid (Comunidad de)	3.585.959,9	62,2	24,3	8,8	4,6	0,1
Murcia (Región de)	1.181.799,3	74,9	14,9	5,8	4,3	0,0
Navarra (Com. Foral de)	584.986,7	62,4	21,3	8,9	7,4	0,0
País Vasco	2.292.229,7	53,1	28,6	12,1	6,2	0,0
Rioja (La)	233.353,9	64,6	17,6	10,0	7,8	0,0
Total Admones. educativas	34.245.208,6	66,4	17,2	9,9	6,5	0,0
Admones. no educativas ¹	3.250.292,9	34,9	0,0	44,5	20,5	0,0
Total¹	37.495.501,5	63,7	15,7	12,9	7,7	0,0

¹ Para una correcta consolidación del gasto, las transferencias de las administraciones educativas (AA.EE.) a las corporaciones locales (CC.LL.) deben ser deducidas en el cómputo final. En 2009 el gasto de las Administraciones no educativas después de las transferencias de las Administraciones educativas a las corporaciones locales fue de 2.641.534 miles de euros, lo que significa que el gasto consolidado en Educación no universitaria fue de 36.886.742,4 miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

sitaria y no universitaria, realizado desde el Ministerio de Educación; administraciones educativas de las comunidades autónomas (consejerías o departamentos de educación); otros ministerios; otras consejerías o departamentos de las comunidades; y por último desde las corporaciones locales, en cada una de las comunidades autónomas o ciudades autónomas en el ejercicio económico de 2009 que es el último disponible. En la tabla se observa que Andalucía es la comunidad autónoma cuyo gasto público en Educación supone un 16,0 % sobre el total, seguida de Cataluña (13,7 %) y de la Comunidad de Madrid (10,6 %). El gasto de la Administración General del Estado representa el 12,0 % del gasto público total en Educación. Por otra parte, la contribución de las corporaciones locales al gasto público total alcanza el 5,1 % con unos 2.726 millones de euros, destinada a financiar actividades educativas no universitarias, cuya distribución por actividad educativa se representa en la figura B1.4.

En la figura B1.2 se centra la atención en el gasto realizado por todas las administraciones en 2009 en Educación no universitaria por comunidad autónoma y naturaleza del gasto.

Gasto público por tipo de actividad educativa

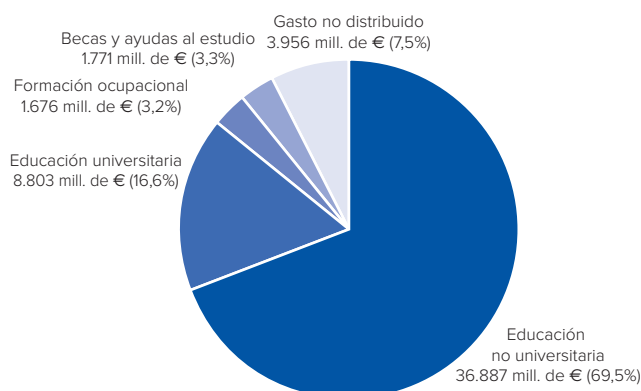
La figura B1.3 representa la distribución del gasto público realizado en Educación por el conjunto de las administraciones públicas en el año 2009. Se observa que los 36.887 millones de euros que se destinaron a financiar la educación no universitaria representan el 69,5 % del total del gasto liquidado por todas las administraciones públicas en educación.

Los datos de la tabla B1.7 están organizados según la funcionalidad del gasto, distinguiéndose las actividades que corresponden a enseñanzas y modalidades de enseñanza propiamente dichas de aquellas otras complementarias y anexas, relacionadas con la enseñanza. En 2009 el 29,7 % del total de gasto se destinó a financiar la Educación Infantil y Primaria y el 27,6 % a la financiación de la Educación Secundaria y la Formación Profesional.

Se aprecia en 2009 un incremento global de 4,3 %, con respecto al gasto liquidado en Educación el año anterior. En el caso concreto de la educación no universitaria, alcanza un valor relativo del 5,4 %.

Figura B1.3

Distribución del gasto público realizado en Educación por todas las administraciones públicas por actividad educativa. Año 2009



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Se puede observar un incremento relativo, por encima de la media, de gasto liquidado en 2009 con respecto a 2008, en los apartados “Educación para personas adultas” (8,9 %) y “Educación Especial” (7,5 %). Por otra parte, destaca el fuerte incremento de las Becas y ayudas al estudio en niveles no universitarios, que alcanza un valor en cifras absolutas de 197.952,6 miles de euros, lo que supone un incremento relativo de 2009 con respecto a 2008 del 35,6 %.

En la figura B1.4 se detalla la distribución del gasto realizado en 2009 por las corporaciones locales en educación no universitaria (2.725.988,4 miles de euros) por tipo de actividad educativa. En ella se aprecia que en 2009 el 62 % del gasto realizado en educación por las corporaciones locales fue destinado a financiar actividades relacionadas con Educación Infantil y Primaria.

Evolución del gasto público en educación

Por capítulos de gasto

La figura B1.5 muestra la serie 2005-2009 de evolución del gasto público en educación liquidado por las administraciones educativas (Ministerio de Educación y consejerías o departamentos de educación de las comunidades autónomas); otros ministerios, otras consejerías, las universidades públicas y las corporaciones locales. Como puede observarse, el incremento de gasto público total en Educación en los últimos

Tabla B1.7
Gasto público total en Educación por tipo de actividad educativa. Años 2008 y 2009

	Año 2008		Año 2009		Variación 2009/2008
	(miles de euros)	(%)	(miles de euros)	(%)	(%)
A. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	35.008.032,7	68,8	36.886.742,4	69,5	5,4
Ed. Infantil y Primaria	14.941.537,5	29,4	15.779.110,2	29,7	5,6
Ed. Secundaria y F. Profesional	13.960.939,6	27,4	14.644.224,5	27,6	4,9
Enseñanzas de Régimen Especial	1.037.863,5	2,0	1.082.642,8	2,0	4,3
Educación Especial	1.171.790,5	2,3	1.259.955,2	2,4	7,5
Educación para Personas Adultas	340.937,7	0,7	371.357,0	0,7	8,9
Educación en el Exterior	116.191,0	0,2	120.639,0	0,2	3,8
Servicios complementarios	969.126,7	1,9	1.019.224,2	1,9	5,2
Educación Compensatoria	365.375,4	0,7	366.778,1	0,7	0,4
Actividades extraescolares y anexas	531.141,1	1,0	566.476,6	1,1	6,7
Formación del profesorado	242.790,5	0,5	276.141,2	0,5	13,7
Investigación educativa	142.782,4	0,3	151.628,7	0,3	6,2
Administración General	1.140.511,8	2,2	1.195.620,9	2,3	4,8
Otras Enseñanzas Superiores	47.045,0	0,1	52.944,0	0,1	12,5
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ^a	10.374.721,8^b	20,4	10.541.749,6^c	19,9	1,6
Administraciones educativas ^d	5.939.842,6	11,7	6.244.803,3	11,8	5,1
Universidades públicas	9.905.733,3	19,5	10.178.702,7	19,2	2,8
Otras Administraciones	17.146,0	0,0	17.481,9	0,0	2,0
C. FORMACIÓN OCUPACIONAL	1.740.529,6	3,4	1.675.752,0	3,2	-3,7
D. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	1.750.287,8	3,4	1.770.671,5	3,3	1,2
Niveles no universitarios	555.964,00	1,1	753.916,60	1,4	35,6
Niveles universitarios	1.019.968,00	2,0	863.805,50	1,6	-15,3
Sin desglosar por niveles	174.355,80	0,3	152.949,40	0,3	-12,3
E. GASTO AA.PP. (A+B+C+D)	48.655.055,4	95,6	50.647.351,6	95,4	4,1
F. GASTO NO DISTRIBUIDO					
Cotizaciones sociales imputadas	3.752.313,0	7,4	3.955.947,0	7,5	5,4
G. PARTIDA DE AJUSTE					
Financiación privada a Univ. Públicas	-1.526.929,7	3,0	-1.511.078,7	2,8	1,0
Total (E+F+G)	50.880.438,7	100,0	53.092.219,9	100,0	4,3

^a El gasto consolidado en Educación universitaria se obtiene deduciendo las transferencias realizadas a las universidades públicas (caps. 4 y 7) desde las Administraciones públicas.

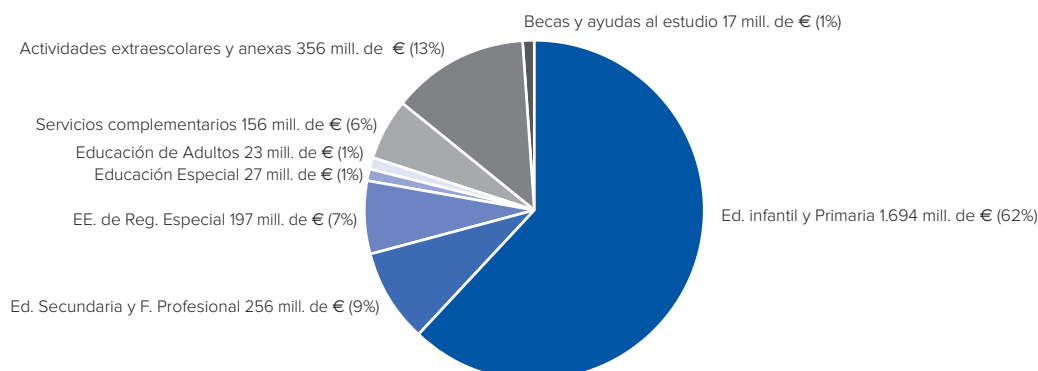
^b Incorpora 218.517 miles de euros de becas por exención de precios académicos y 1.526.930 miles de euros de financiación de origen privado de las universidades (partida de ajuste).

^c Incorpora 227.564 miles de euros de becas por exención de precios académicos y 1.511.079 miles de euros de financiación de origen privado de las universidades (partida de ajuste).

^d Administraciones educativas: Ministerio de Educación y consejerías o departamentos de educación de las comunidades autónomas.

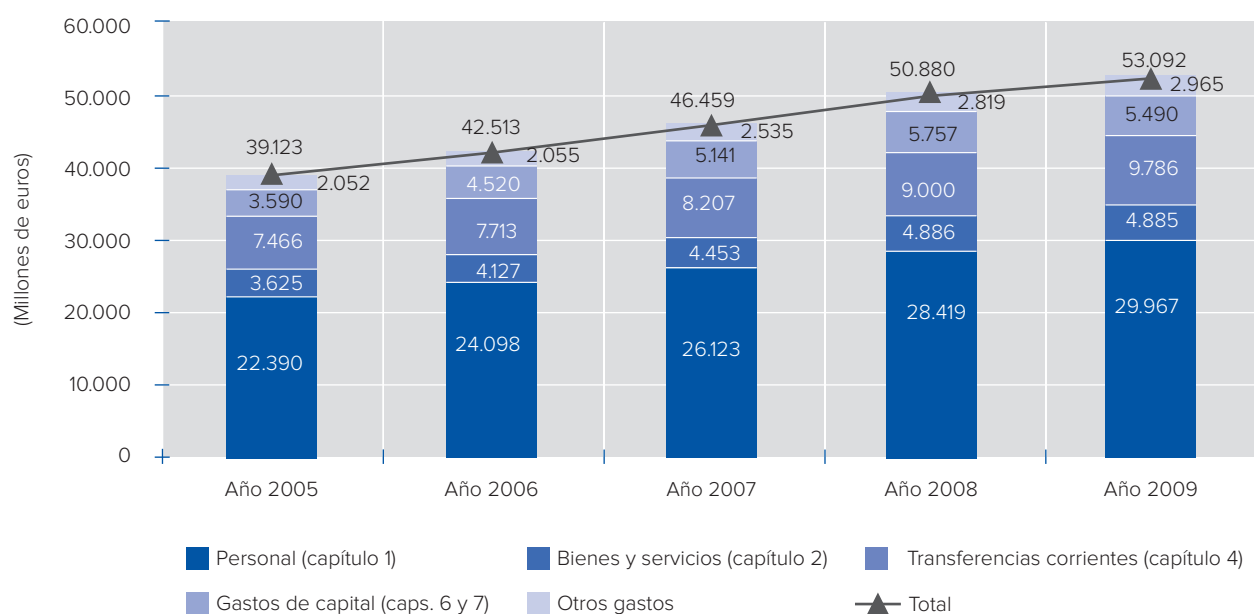
Fuente: *Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Figura B1.4
Distribución del gasto realizado por las corporaciones locales en educación no universitaria por tipo de actividad educativa. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.5
Evolución del gasto público total liquidado por capítulos de gasto. Años 2005-2009



Otros gastos: gastos financieros, activos y pasivos (capítulos 3, 8 y 9); financiación de origen privado a las universidades públicas (partida de ajuste); y cotizaciones sociales imputadas (gasto sin distribuir).

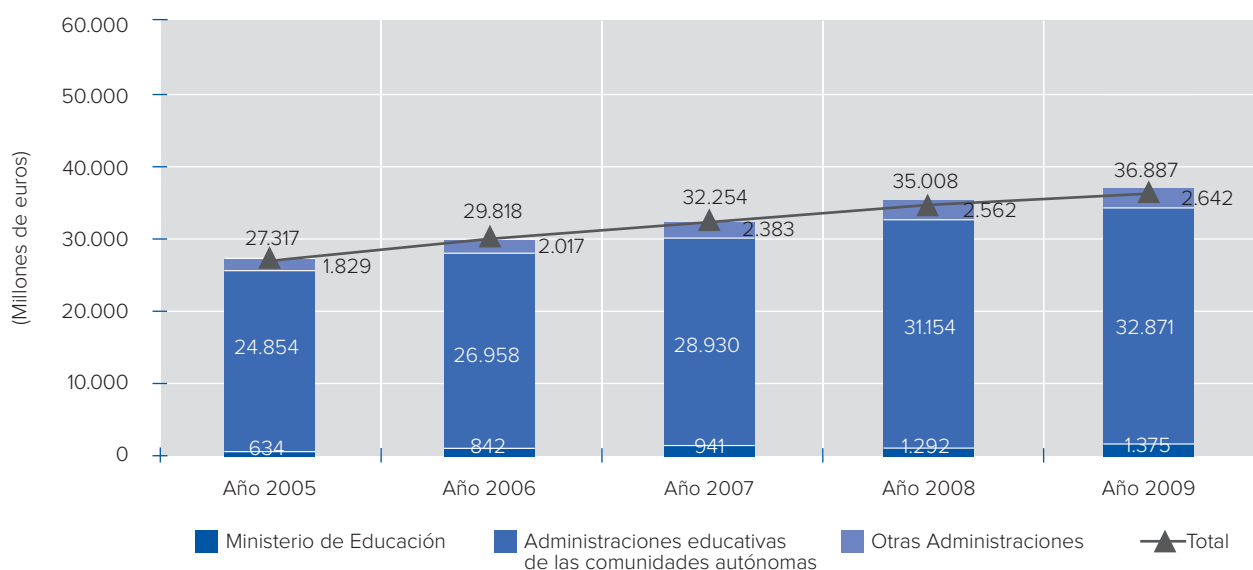
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

cinco años —que incluye los epígrafes de educación no universitaria, educación universitaria, formación ocupacional inicial y becas y ayudas al estudio— alcanza un valor de 53.092.219.900 euros; lo que supone, en términos relativos, un aumento del 35,7 % en 2009 con respecto a 2005 [33,8 % en personal (capítulo 1); 34,7 % en bienes y servicios (capítulo 2); 31,1 % en transferencias corrientes (capítulo 4); 52,9 % en gastos financieros, activos y pasivos (capítulos 3, 8 y 9) y 44,5 % en otros gastos].

Por tipo de Administración

Si se centra el análisis en la evolución del gasto liquidado por todas las administraciones en educación no universitaria, entre los años 2005 y 2009, se aprecia un aumento del 35,0 % en 2009 con respecto a 2005 (116,7 % en el gasto realizado por el Ministerio de Educación; 32,3 % en las administraciones educativas de las comunidades autónomas; y 44,4 % en otras administraciones —que incluye otros ministerios, otras consejerías o departamentos de las comunidades autónomas y las corporaciones locales—). Ver figura B1.6.

Figura B1.6
Evolución del gasto público en educación no universitaria liquidado por tipo de administración. Años 2005-2009



Unidades: miles de euros

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Ministerio de Educación	634.447	842.071	940.883	1.291.812	1.374.686
Administraciones educativas de las comunidades autónomas	24.907.739	27.248.008	29.319.943	31.866.750	33.678.888
Otras administraciones	2.322.028	2.628.442	2.974.435	3.133.255	3.250.293
Transferencias del Ministerio de Educación a las comunidades autónomas	-53.892	-289.766	-390.236	-712.899	-808.365
Transferencias de las administraciones educativas a las corporaciones locales	-492.890	-611.097	-591.220	-570.884	-608.759
Total	27.317.432	29.817.657	32.253.804	35.008.033	36.886.743

Para una correcta consolidación del gasto, las transferencias de las administraciones educativas a las corporaciones locales deben ser deducidas en el cómputo final.
Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

El gasto público por alumno en España

Un indicador de gasto que hace posible la comparación interregional, en cuanto al gasto público efectuado en fase de obligaciones reconocidas en enseñanza no universitaria, es el gasto público por alumno.

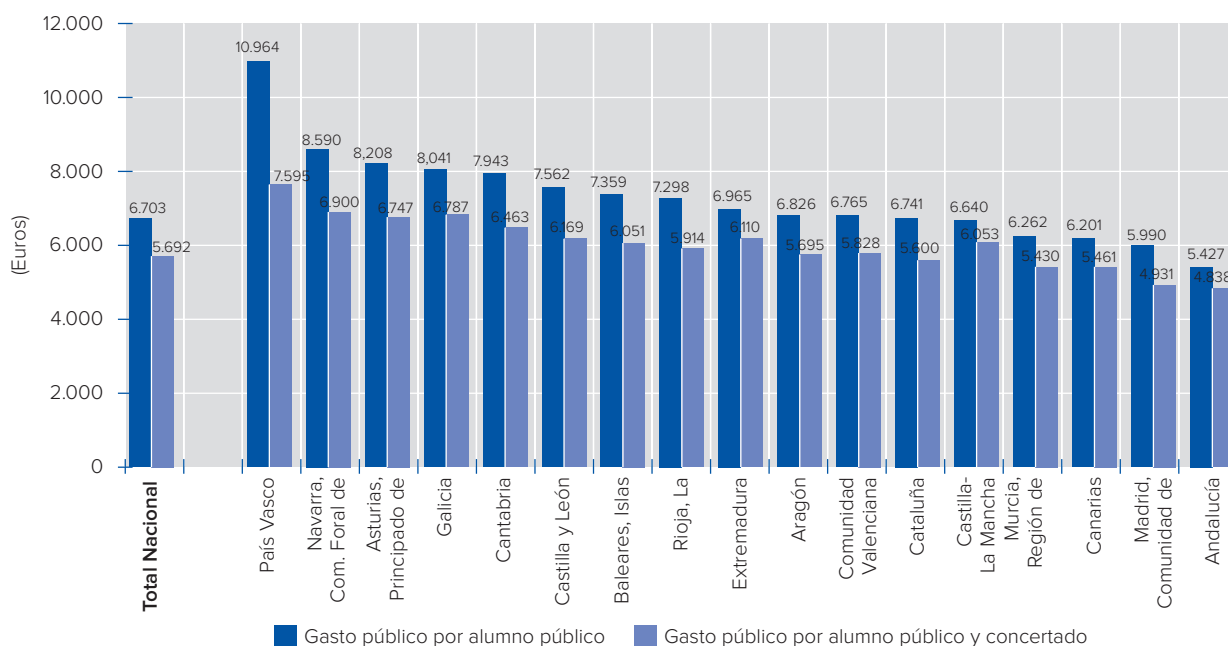
Los datos relativos a dicho indicador que se emplean en el presente epígrafe, y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación en la que se recoge información sobre el gasto destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas

que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación.

La figura B1.7 muestra, en orden descendente según el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos, la posición de las diferentes comunidades autónomas. Asimismo, recoge el gasto público por alumno escolarizado en centros públicos. De acuerdo con la información disponible, el conjunto del territorio nacional gasta, en promedio, 6.703 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 5.692 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados con enseñanzas concertadas).

Figura B1.7

Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros sostenidos con fondos públicos por titularidad del centro y comunidad autónoma. Año 2009



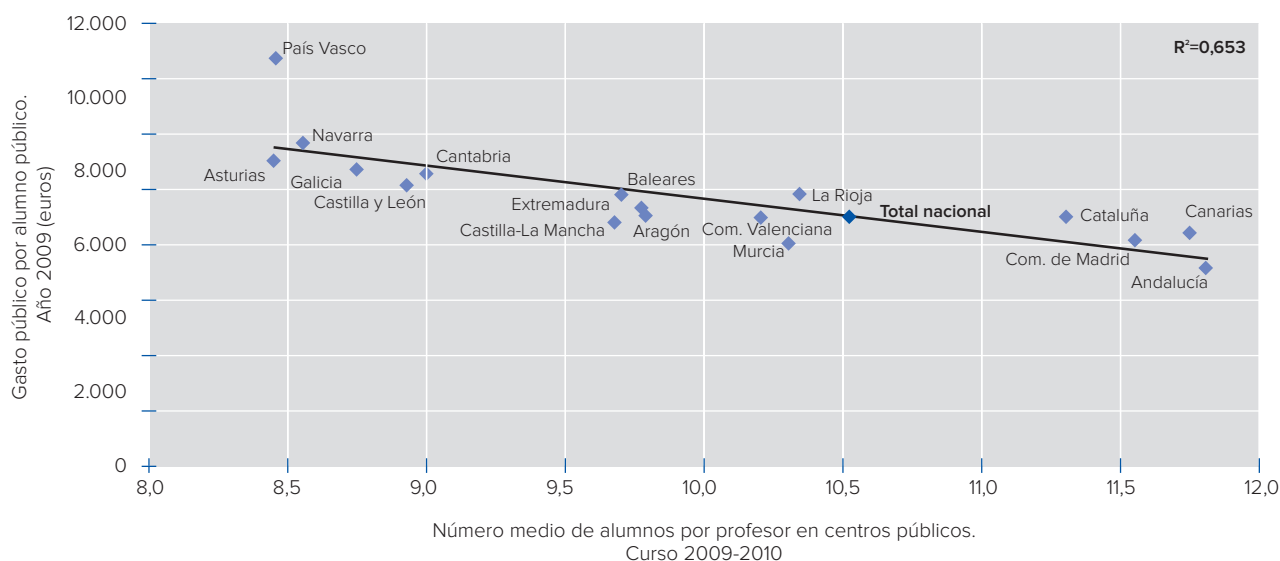
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No obstante lo anterior, una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra.

La figura B1.8 representa gráficamente la relación existente entre el gasto público por alumno y la ratio alumnos/profesor en centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias. El correspondiente análisis estadístico muestra que el 65 % de las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas se

Figura B1.8

“Gasto público por alumno” vs. “número medio de alumnos por profesor” en centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

explica por sus diferencias en la ratio alumnos/profesor ($R^2=0,65$). Es, por tanto, ésta última una variable fuertemente correlacionada con el gasto público por alumno.

Los dos factores diferenciadores más gruesos son el grado de concentración de la población escolar, cuantificable por el porcentaje de dicha población que vive en núcleos urbanos (municipios de más de 10.000 habitantes); y el peso de la enseñanza privada concertada, medible por el porcentaje de alumnos escolarizados en este sector de enseñanza con respecto al total de los escolarizados con cargo a fondos públicos.

El primer factor incide significativamente sobre el número de alumnos por profesor, toda vez que, a igualdad de lo demás, en los núcleos urbanos de tamaño mediano o grande, la escolarización se acerca, con mayor frecuencia, a las ratios alumnos/aula legalmente establecidas para las diferentes etapas educativas, que en el caso de las poblaciones pequeñas. El segundo factor afecta directamente al gasto, dado que, por razones de distinta índole, el puesto escolar en la enseñanza concertada comporta un gasto público inferior (ver figura B1.7).

En la figura B1.9 aparecen ordenadas las comunidades autónomas según el porcentaje de alumnos matriculados en poblaciones con menos de 10.000 habitantes.

Las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnos escolarizados en poblaciones de tamaño mediano o grande tienden a presentar un número medio de alumnos por profesor mayor. Así, la Comunidad de Madrid y Canarias son las que poseen los menores grados de dispersión geográfica de la población escolar y, consiguientemente, están en el grupo de las que tienen una mayor ratio alumnos por profesor. En el extremo opuesto se sitúan Galicia, Asturias, Navarra o Extremadura y se encuentran, por lo general, en el grupo de menor ratio alumnos por profesor (ver figura B1.8)

Una mirada internacional

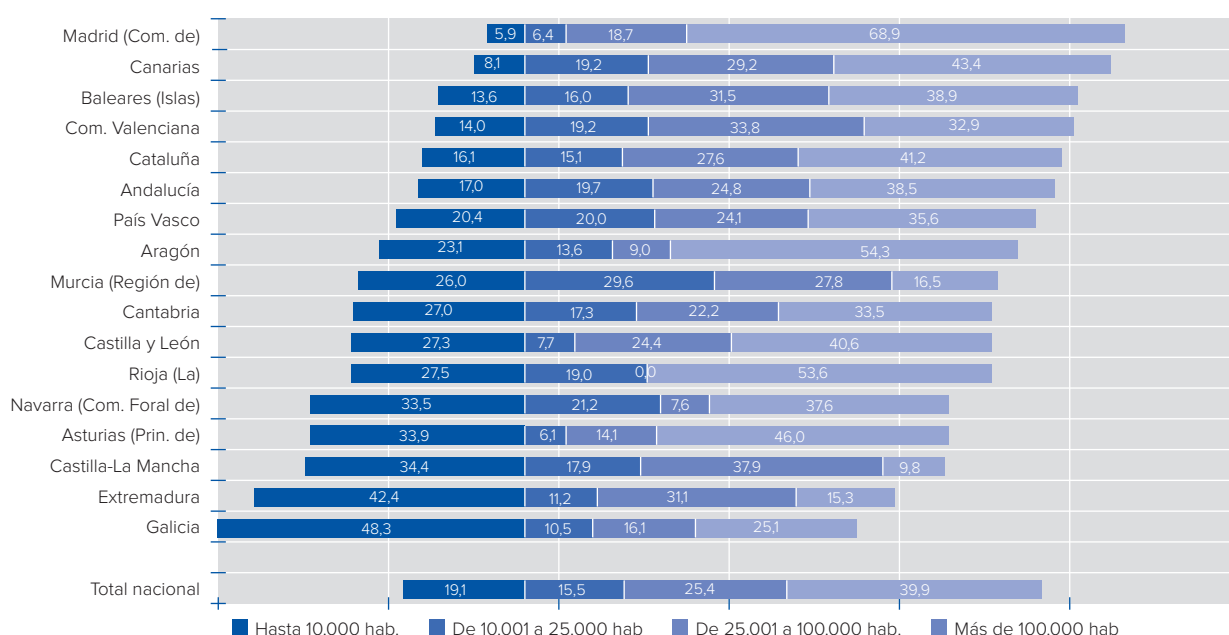
Gasto público por alumno en la Unión Europea

De cara a los análisis comparados entre países de la Unión Europea, el *gasto público por alumno* se calcula como el cociente entre el gasto público realizado en las instituciones educativas públicas y el número de alumnos —en equivalente a tiempo completo—, todo ello ajustando los datos económicos de cada país según su paridad de poder de adquisitivo en euros (euros PPS).

En la figura B1.10 aparecen los 24 países de la Unión Europea, de los que se dispone de datos, ordenados

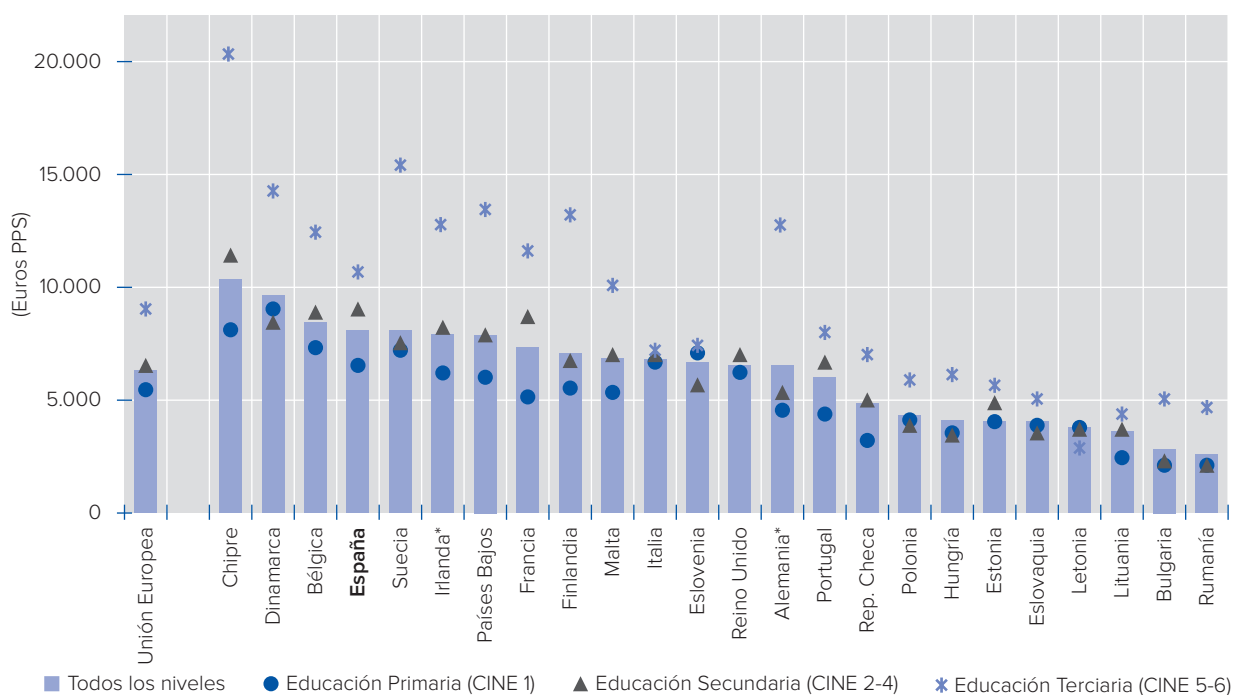
Figura B1.9

Distribución porcentual del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por tamaño de municipio y comunidad autónoma. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.10
Gasto anual por alumno en instituciones públicas en los países de la Unión Europea según el nivel educativo. Año 2009



	Todos los niveles	Educación Primaria (CINE 1)	Educación Secundaria (CINE 2-4)	Educación Terciaria (CINE 5-6)
Alemania*	6.459,0	4.576,7	5.292,0	12.648,7
Bélgica	8.458,9	7.201,9	8.893,8	12.404,9
Bulgaria	2.802,7	2.121,6	2.256,4	4.992,7
Chipre	10.316,3	8.038,6	11.330,2	20.405,0
Dinamarca	9.597,3	8.903,5	8.465,2	14.166,0
Eslovaquia	4.016,4	3.780,9	3.532,2	5.027,7
Eslovenia	6.621,3	7.026,6	5.456,3	7.338,0
España	8.048,3	6.478,1	8.911,5	10.648,7
Estonia	4.026,2	4.041,1	4.741,3	5.533,9
Finlandia	7.031,0	5.544,3	6.683,4	13.147,2
Francia	7.316,9	5.059,6	8.607,7	11.561,7
Hungría	4.028,0	3.336,2	3.351,9	6.080,3
Irlanda*	7.940,8	6.141,3	8.161,6	12.829,0
Italia	6.728,6	6.534,5	6.867,9	7.143,2
Letonia	3.735,0	3.856,7	3.644,3	2.791,7
Lituania	3.532,8	2.422,8	3.487,3	4.404,9
Malta	6.770,8	5.332,4	6.908,6	10.113,7
Países Bajos	7.837,0	5.956,1	7.876,3	13.333,9
Polonia	4.265,7	3.996,7	3.815,3	5.861,3
Portugal	5.950,0	4.343,0	6.564,7	7.899,8
Reino Unido	6.500,6	6.225,0	6.953,7	:
Rep. Checa	4.788,4	3.155,1	4.941,8	7.006,9
Rumanía	2.538,2	2.171,4	1.965,1	4.598,5
Suecia	8.036,0	7.073,7	7.485,2	15.361,0
Unión Europea (UE-27)	6.292,6	5.452,4	6.382,4	8.969,9

Los datos de Alemania, Irlanda y Luxemburgo son del año 2008.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

de mayor a menor según el gasto anual por estudiante en instituciones públicas en todos los niveles educativos en 2009. Cuando se considera el conjunto de todos los niveles educativos (CINE 0-6), los valores más altos de gasto por estudiante se dan en Chipre (10.316,3 euros), Dinamarca (9.597,3 euros), Bélgica (8.458,9 euros), y España (8.048,3 euros), lo que la sitúa a nuestro país en la cuarta posición entre los 24 países considerados y a 1.755,70 euros por encima de la media de la Unión Europea de 6.292,6 euros.

En Educación Primaria, el gasto por alumno en instituciones educativas públicas, oscila entre los 2.121,6 euros de Bulgaria hasta los 8.903,5 euros de Dinamarca, cifra que supone alrededor de 1,6 veces la media de la Unión Europea de 5.452,4 euros. En España el gasto por alumno en Educación Primaria asciende a 6.478,1 euros, lo que la sitúa en la séptima posición cuando los países se ordenan de mayor a menor según el gasto por alumno en instituciones educativas públicas. Ver figura B1.10.

En Educación Secundaria, el gasto por alumno en instituciones educativas públicas más alto se da en Chipre (11.330,2 euros, más de 1,7 veces la media de la Unión Europea de 6.382,4 euros) y en España (8.911,5 euros), lo que la sitúa en la segunda posición.

En Educación Terciaria, el gasto por alumno en instituciones educativas públicas oscila entre los 2.791,7 euros de Letonia hasta los 15.361,0 euros de Suecia y los 20.405,0 euros de Chipre. En España el gasto por alumno en Educación Terciaria asciende a 10.648,7 euros, lo que la sitúa 1.678,8 euros por encima de la media europea de 8.969,9 euros en una posición intermedia (decimoprimera posición) entre los países de la Unión Europea considerados. Ver figura B1.10.

Gasto público por alumno y su relación con el PIB por habitante en la Unión Europea

El gasto por alumno en instituciones educativas públicas en relación al PIB por habitante, es la relación porcentual entre el gasto por alumno en instituciones educativas públicas y el PIB por habitante (todo ello ajustando los datos económicos de cada país según su paridad de poder de adquisitivo en euros PPS). Este indicador permite poner en relación el gasto individual con el nivel de riqueza de un país, es decir con su capacidad real para gastar (ver epígrafe “A3.2. El producto Interior Bruto por habitante”).

En la figura B1.11 aparecen los 24 países de la Unión Europea, de los que se dispone de datos, ordenados de mayor a menor, según el gasto por estudiante en instituciones educativas públicas en relación con el PIB por habitante (*per capita*) en todos los niveles educativos referido al año 2009. Cuando se considera el conjunto de todos los niveles educativos (CINE 0-6), los valores más altos de gasto por estudiante en relación con el PIB *per capita* se dan en Chipre (44,8 %), Malta (35,1 %), Dinamarca (33,2 %) y España (33,2 %), lo que sitúa nuestro país en la cuarta posición, 5,6 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea del 27,6 %.

En Educación Primaria, el gasto por alumno en instituciones educativas públicas en relación con el PIB *per capita*, oscila entre el 15,9 % de Alemania hasta el 34,9 % de Chipre, cifra que supone más de 11 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea del 23,9 %. En España dicho indicador alcanza la cifra del 26,7 %, lo que la sitúa en una posición próxima a la media europea y en novena posición. Ver figura B1.11.

En Educación Secundaria, Chipre (49,2 %) en primera posición con respecto al citado indicador de gasto público y España (36,8 %), en segunda posición 8,8 puntos porcentuales por encima de la media europea (28,0 %).

En Educación Terciaria, el gasto por alumno en instituciones educativas públicas en relación con el PIB *per capita*, oscila entre el 22,0 % de Letonia hasta el 88,6 % de Chipre y 54,8 % de Suecia. En España asciende al 43,9 %, lo que la sitúa en décima posición a 2,8 puntos porcentuales por encima de la media europea (41,1 %).

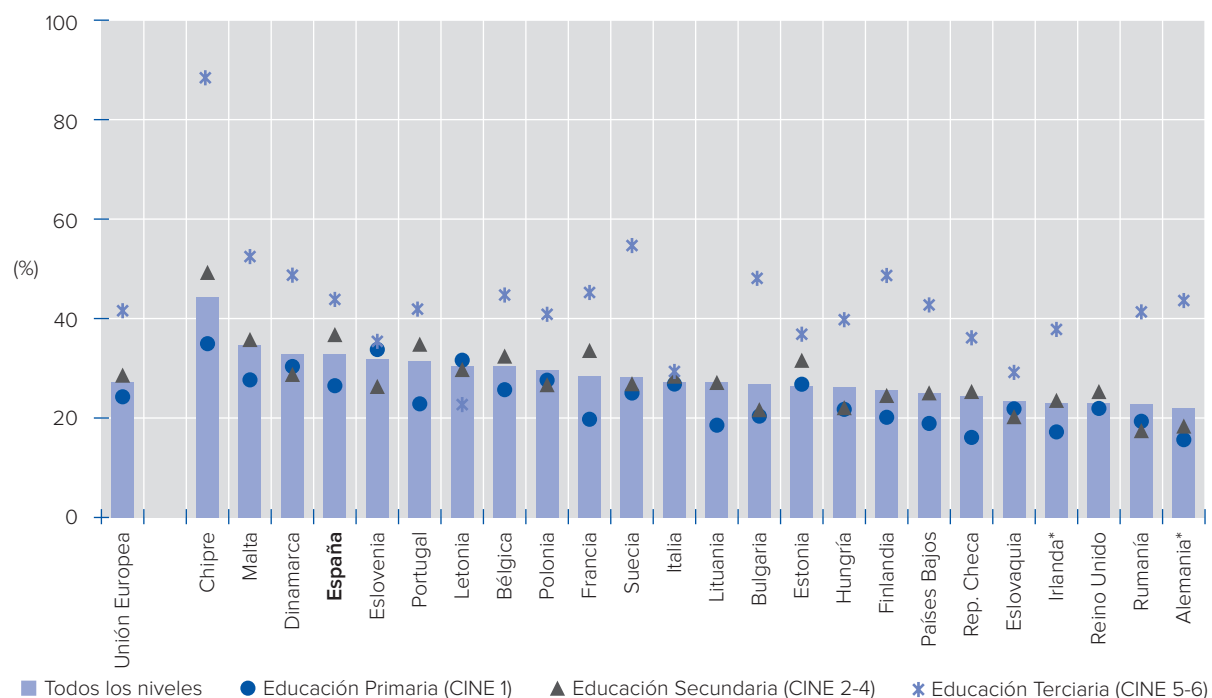
Evolución del gasto público por alumno en Educación no universitaria

Las figuras B1.12 y B1.13 permiten efectuar un análisis comparado de tendencias en materia de gasto público en el decenio comprendido entre 2000 y 2009.

La primera se refiere al gasto público por alumno en instituciones públicas de Educación Primaria y de Educación Secundaria separadamente consideradas. De su análisis se infiere lo siguiente:

- El gasto público por alumno en Educación Primaria se ha mantenido, a lo largo del período considerado, sistemáticamente por encima de la media de la Unión

Figura B1.11
Gasto anual por alumno en instituciones públicas en los países de la Unión Europea según el nivel educativo en relación con el PIB per capita. Año 2009



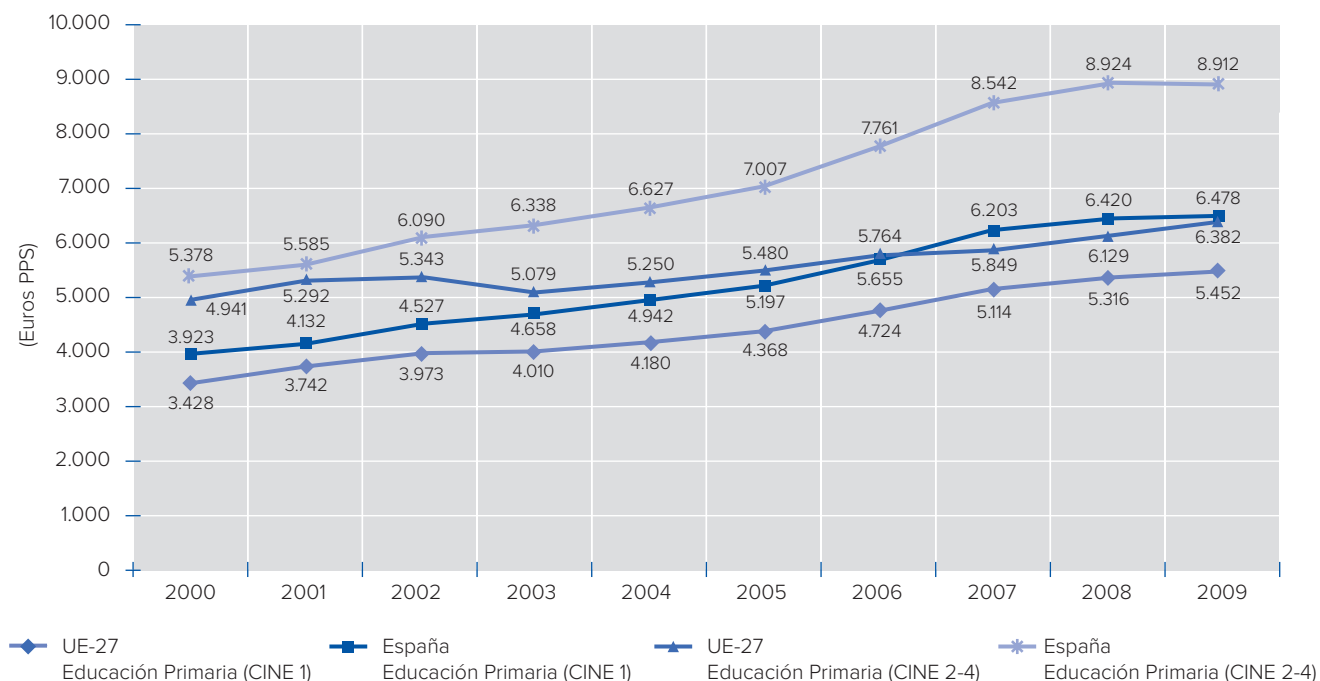
	Todos los niveles	Educación Primaria (CINE 1)	Educación Secundaria (CINE 2-4)	Educación Terciaria (CINE 5-6)
Alemania*	22,4	15,9	18,4	43,9
Bélgica	30,6	26,0	32,2	44,8
Bulgaria	27,1	20,5	21,8	48,3
Chipre	44,8	34,9	49,2	88,6
Dinamarca	33,2	30,8	29,3	49,1
Eslovaquia	23,6	22,2	20,8	29,5
Eslovenia	32,0	33,9	26,4	35,5
España	33,2	26,7	36,8	43,9
Estonia	27,0	27,1	31,8	37,1
Finlandia	26,1	20,6	24,8	48,9
Francia	28,8	19,9	33,9	45,5
Hungría	26,5	22,0	22,1	40,0
Irlanda*	23,4	18,1	24,0	37,8
Italia	27,7	26,9	28,3	29,4
Letonia	30,7	31,7	29,9	22,9
Lituania	27,6	18,9	27,2	34,4
Malta	35,1	27,7	35,9	52,5
Países Bajos	25,3	19,2	25,4	43,1
Polonia	29,9	28,0	26,8	41,1
Portugal	31,7	23,1	34,9	42,0
Reino Unido	23,3	22,3	24,9	:
Rep. Checa	24,8	16,3	25,6	36,3
Rumanía	23,0	19,7	17,8	41,6
Suecia	28,7	25,2	26,7	54,8
Unión Europea (UE-27)	27,6	23,9	28,0	41,1

* Los datos de Alemania, Irlanda y Luxemburgo son del año 2008.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.*

Figura B1.12

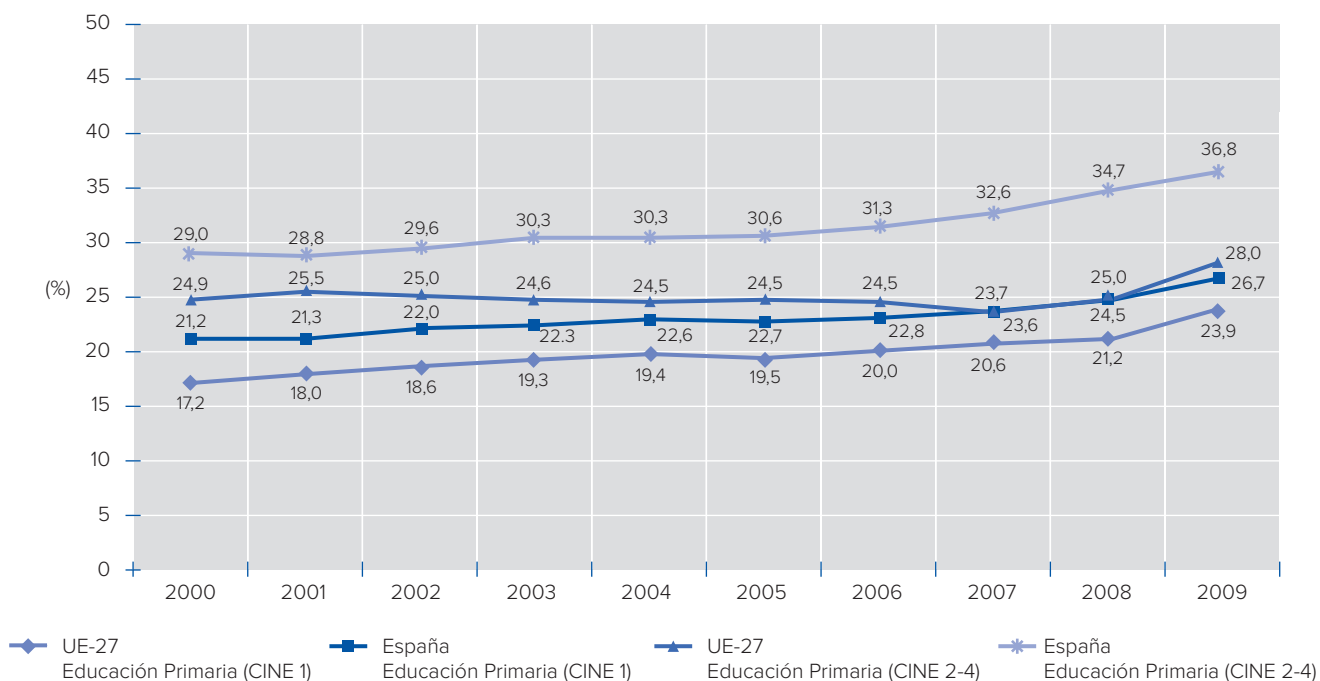
Evolución del gasto anual por alumno en instituciones públicas que imparten enseñanzas no universitarias en España y en el conjunto de la Unión Europea, por niveles educativos (CINE 1 y CINE 2-4). Años 2000 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura B1.13

Evolución del gasto público por alumno en instituciones públicas que imparten enseñanzas no universitarias en relación con el PIB per capita en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea, por niveles educativos (CINE 1 y CINE 2-4). Años 2000 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Europea, con una tendencia moderada a incrementar la distancia con el tiempo entre ambos valores.

- El gasto público por alumno en Educación Secundaria ha incrementado notablemente su distancia con respecto a la media europea en dicho decenio, situándose al final del mismo bastante por encima de dicha media.

La segunda figura (B1.13) representa la evolución del gasto público por alumno en instituciones públicas de Educación Primaria y de Educación Secundaria referido al PIB *per capita*. De su análisis se infiere lo siguiente:

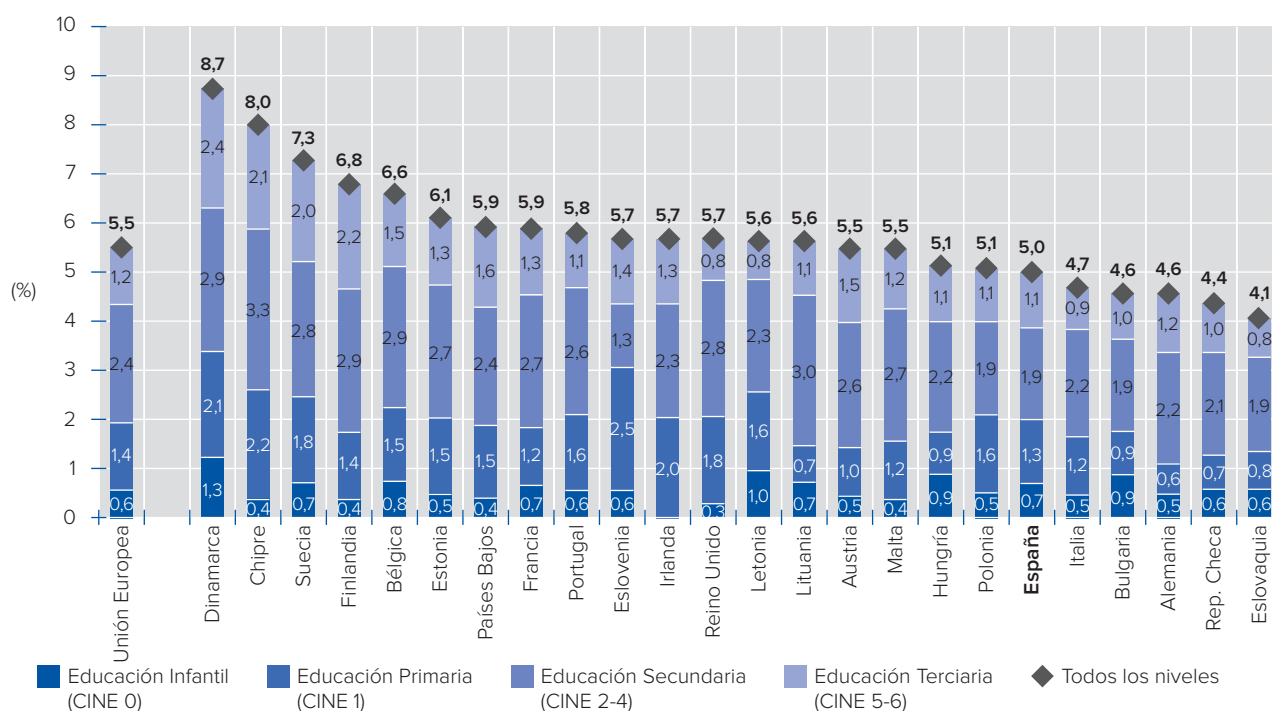
- Una evolución creciente y cuasi paralela de España y de la media de la Unión Europea en lo concerniente a dicho indicador de gasto educativo para la Educación Primaria, manteniéndose no obstante España significativamente por encima de dicha media.
- Una evolución creciente para la Educación Secundaria que es bastante más acusada para España y que la sitúa bastante por encima de la media europea. Esta evolución refleja un mayor esfuerzo de gasto con relación al nivel de riqueza.

Gasto público en Educación como porcentaje del PIB

Aunque constituye un indicador estadístico relativamente grueso, el gasto educativo referido al PIB nacional suele estar presente en los informes sobre educación. En la figura B1.14 aparecen ordenados, de mayor a menor, los países de la Unión Europea según el porcentaje del PIB destinado a gasto público en educación. En ella se desagrega el gasto educativo correspondiente a cada uno de las diferentes etapas o niveles de enseñanza. En 2009, considerando el conjunto de todos los niveles educativos, España obtiene una cifra de gasto público en Educación en relación con su PIB del 5,0 %, es decir, 5 décimas por debajo de la media de la Unión Europea (5,5 %).

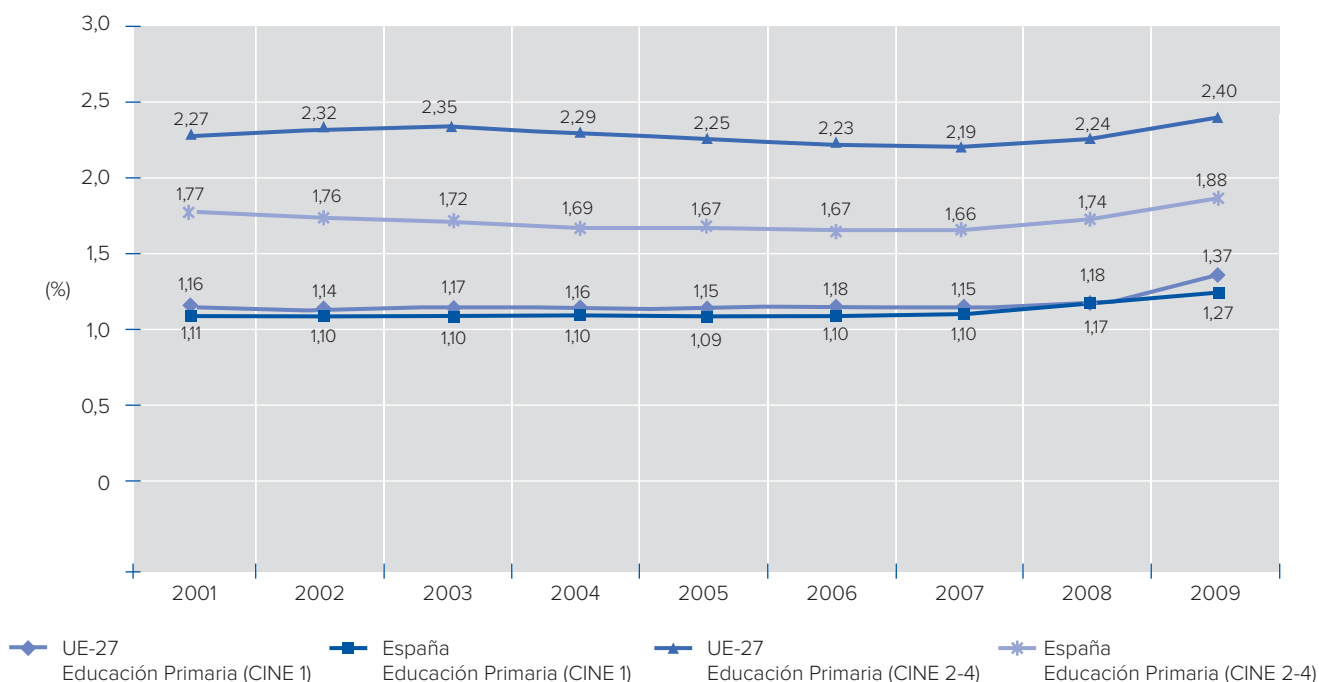
En esta relación ordenada de países europeos, España se sitúa en la posición decimonovena cuando se considera el conjunto de todos los niveles educativos; en octava posición cuando se considera el porcentaje del PIB dedicado al gasto en Educación Infantil (0,7 %); en decimocuarta en el nivel de Educación Primaria (1,3 %) y en decimoquinta cuando se consideran la Educación Terciaria (1,1 %). En relación con el nivel de Educación

Figura B1.14
Gasto público en Educación como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB)
por nivel educativo y países de la Unión Europea. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura B1.15
Evolución del gasto público en Educación como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) en España y en el conjunto de la Unión Europea, por niveles educativos (CINE 1 y CINE 2-4). Años 2000 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Secundaria, España ocupa el puesto vigesimosegundo con el 1,9 % de su PIB destinado al gasto en este nivel educativo, sólo seguida por Bulgaria y Eslovenia.

En la figura B1.15 se muestra la evolución del gasto público en Educación como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) en España y en el conjunto de la Unión Europea, en los niveles de Educación Primaria (CINE 1) y Educación Secundaria (CINE 2-4) para el periodo comprendido entre 2001 y 2009. De su análisis se infiere lo siguiente:

- El gasto en Educación Primaria referido al PIB nacional se sitúa en una posición ligeramente inferior al correspondiente a la media de la Unión Europea, con diferencias que oscilan en torno a 0,1 puntos porcentuales.
- En el caso de la Educación Secundaria (Secundaria Inferior y Secundaria Superior) la diferencia es mucho mayor y oscila alrededor de 0,6 puntos porcentuales a lo largo de todo el periodo considerado.

La discrepancia que se observa en el comportamiento del gasto —particularmente en Educación Secundaria— según se refiera al gasto público por alumno en centros públicos como porcentaje del PIB *per capita*

(ver figura B1.13), o al gasto educativo público total como porcentaje del PIB (ver figura B1.15) es atribuirle, en buena medida, a los factores siguientes:

- a) El mayor porcentaje de enseñanza privada concertada en España que en la media de la Unión Europea (ver figura D1.4) con la consiguiente reducción de los costos, lo que se traduce en una disminución del gasto público total con respecto a dicha media.
- b) La menor tasa de escolarización en la Educación Secundaria Superior en España que en la media de la Unión Europea, como consecuencia de la magnitud del abandono educativo temprano (ver figuras D1.1 y D1.2). Este hecho diferencial del sistema educativo español no se refleja en el gasto por alumno escolarizado característico del primer indicador —por la propia naturaleza de éste—, pero sí en el gasto total asociado al segundo; de modo que, a igualdad de todo lo demás, una reducción significativa del abandono educativo temprano incrementaría las cifras de escolarización y, consiguientemente, aumentaría el gasto público referido al PIB total sin afectar significativamente al gasto público por alumno en centro público referido el PIB *per capita*.

B2. EL GASTO EDUCATIVO EN EL SECTOR PRIVADO

La información disponible permite aproximarse en este Informe a dos aspectos del gasto privado en educación. Por una parte, se trata de analizar el gasto que realiza el conjunto de los centros de enseñanza reglada no universitaria de titularidad privada —financiados o no con fondos públicos—. Cabe advertir que, en este apartado, se hace referencia explícita al gasto público destinado a centros privados con enseñanzas sostenidas con fondos públicos, aunque no se trate propiamente de gasto privado. Por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para todo ello, se examinan en lo que sigue los resultados de las encuestas más recientes realizadas a tal fin por el Instituto Nacional de Estadística.

B2.1. La financiación y el gasto en los centros de titularidad privada

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, cuyas enseñanzas pueden estar o no financiadas con fondos públicos. Salvo lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro, que viene condicionada por las limitaciones de las fuentes (“Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada, Curso 2009-2010”, hecha pública el pasado mes de julio)², pero que resulta en todo caso pertinente como intento de considerar todos aquellos inputs que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D. Los resultados del sistema educativo, de este Informe.

Estructura de ingresos y gastos corrientes

En el curso 2009-2010 la enseñanza de titularidad privada no universitaria de España obtuvo unos beneficios corrientes de 490,6 millones de euros. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración el peso no despreciable que tiene la enseñanza privada no concertada en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada. Así, en el curso 2010-2011, el 32,2 % de los alumnos españoles matriculados en enseñanzas de régimen general lo estaban en centros de titularidad privada: el 25,6 % en centros privados

con enseñanzas concertadas y el 6,5 % restante en centros privados sin enseñanzas concertadas.

Asimismo, hay que tener presente que los centros de iniciativa social sostenidos con fondos públicos mediante los conciertos educativos no presentan beneficios corrientes en lo que se refiere a las enseñanzas objeto del concierto.

La tabla B2.1 muestra la estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada de España, en el curso 2009-2010.

Por un lado, los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en el conjunto del territorio nacional se situaron en 10.038,3 millones de euros (4.101 euros por alumno). El 58,8 % de esos ingresos corrientes procedieron de la Administración pública, el 37,6 % de las cuotas pagadas por los hogares y el 3,6 % restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

Por otro lado, los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada ascendieron a 9.547,7 millones de euros en el curso (3.901 euros por alumno). Dichos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e impuestos. Se excluyen, por tanto, en este cómputo los bienes no inventariables que serían, en tal caso, gastos de capital y no gastos corrientes. En el curso 2009-2010, el 75,5 % de los gastos se destinó a las retribuciones del personal, el 24,0 % a gastos en bienes y servicios y el 0,5 % al pago de impuestos.

En la tabla B2.2 se muestra la estructura de los resultados corrientes (ingresos menos gastos) en enseñanzas no universitarias de titularidad privada en España, desagregados por comunidades y ciudades autónomas, con los valores por alumno, en euros, correspondientes al curso 2009-2010. La financiación privada (“A. Ingresos por cuotas” + “C. Otros ingresos privados”) en el conjunto del territorio nacional aportó, en promedio, 1.690 euros por alumno, lo que representa el 41,2 % de la financiación por alumno en centros de titularidad privada. Por comunidades autónomas, la financiación privada media por alumno alcanzó sus mayores cotas en la Comunidad de Madrid (2.669 euros) y en Cataluña (2.375 euros), lo que supone el 59,9 % y el 47,8 %, respectivamente, de la financiación total por alumno en dichas Comunidades Autónomas.

² Esta encuesta se enmarca dentro de las operaciones estadísticas del Instituto Nacional de Estadística de periodicidad quinquenal, por lo que la edición precedente está referida al curso escolar 2004-2005.

Tabla B2.1
Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España.
Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2009-2010

	Valores totales absolutos (miles de euros)	Valores totales relativos (%)	Valores por alumno (euros)
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas	3.772.547	37,6	1.541
Subvenciones corrientes (públicas)	5.900.486	58,8	2.411
Transferencias corrientes privadas	286.271	2,9	117
Otros ingresos corrientes privados	79.032	0,8	32
Total de ingresos corrientes	10.038.336	100,0	4.101
Gastos corrientes			
Gastos de personal	7.211.063	75,5	2.946
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.289.361	24,0	935
Impuestos	47.317	0,5	19
Total de gastos corrientes	9.547.740	100,0	3.901
Resultados corrientes (Ingresos – Gastos)	490.596		200

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).

Tabla B2.2
Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España
por comunidades y ciudades autónomas. Valores por alumno. Curso 2009-2010

	Unidades: euros							Resultados Corrientes (I-G)
	A. Ingresos por cuotas	B. Subvenciones públicas	C. Otros ingresos privados	I. Total Ingresos Corrientes (A+B+C)	D. Gastos de personal	E. Otros Gastos Corrientes	G. Total Gastos Corrientes (D+E)	
Andalucía	993	2.220	103	3.315	2.511	627	3.138	177
Aragón	1.151	2.196	125	3.472	2.561	824	3.385	87
Asturias (Principado de)	1.179	2.250	84	3.513	2.618	815	3.433	80
Baleares (Islas)	1.268	2.451	100	3.819	2.949	715	3.664	155
Canarias	1.557	1.925	149	3.632	2.534	917	3.451	181
Cantabria	628	2.821	124	3.574	2.861	555	3.416	158
Castilla y León	636	2.685	154	3.475	2.794	589	3.383	91
Castilla-La Mancha	783	2.383	110	3.276	2.487	738	3.224	51
Cataluña	2.145	2.590	230	4.965	3.541	1.221	4.763	202
Comunidad Valenciana	1.328	2.585	110	4.023	2.931	868	3.798	225
Extremadura	494	2.219	112	2.826	2.329	445	2.774	52
Galicia	1.121	2.155	95	3.372	2.541	718	3.260	112
Madrid (Comunidad de)	2.500	1.787	169	4.456	2.815	1.293	4.108	348
Murcia (Región de)	659	2.492	80	3.231	2.630	510	3.141	90
Navarra (Com. Foral de)	956	3.269	189	4.414	3.324	1.010	4.333	81
País Vasco	1.289	3.913	170	5.372	3.933	1.230	5.163	210
Rioja (La)	603	2.603	128	3.333	2.654	622	3.275	58
Ceuta	286	2.893	14	3.194	2.677	323	3.000	194
Melilla	319	3.157	173	3.649	3.188	333	3.521	128
Total nacional	1.541	2.411	149	4.101	2.946	954	3.901	200

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).

Ingresos por cuotas procedentes de las familias

En España, las cuotas anuales que abonaron las familias al centro alcanzaron una media de 1.541 euros por alumno. Por comunidades autónomas, los hogares de Comunidad de Madrid (2.500 euros), Cataluña (2.145) y Canarias (1.558) fueron los que más pagaron en cuotas por alumno, y los únicos que superaron la media nacional. Por el contrario, las cuotas por alumno más bajas en educación no universitaria se abonaron en Extremadura (494 euros) y en las ciudades autónomas de Melilla (319) y de Ceuta (286). Ver tabla B2.2.

La tabla B2.3 proporciona una información más detallada de los “ingresos por cuotas” aportados por las familias en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en España en el curso 2009-2010. En la citada tabla se observa que el 69,2 % de las cuotas abonadas por las familias lo fueron para actividades escolares, que comprenden actividades docentes (61,2%), complementarias (3,5 %) y extraescolares (4,4 %), y el 30,8 % para servicios complementarios, principalmente para el comedor escolar (23,6 %).

Tabla B2.3
Ingresos por cuotas en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España. Valores totales absolutos. Curso 2009-2010

	Valores absolutos (euros)	Valores relativos (%)
Actividades escolares		
Cuotas de actividades docentes	2.310.193	61,2
Cuotas de actividades complementarias	133.496	3,5
Cuotas de actividades extraescolares	165.631	4,4
Total cuotas por actividades escolares	2.609.320	69,2
Servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	124.772	3,3
Servicio complementario de comedor	889.166	23,6
Servicio complementario de residencia	26.184	0,7
Otros servicios complementarios	123.106	3,3
Total cuotas por servicios complementarios	1.163.228	30,8
Total ingresos por cuotas	3.772.548	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la “Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010” del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).

Tabla B2.4
Ingresos por cuotas en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010

	Unidades: miles de euros y %			
	Actividades escolares	Servicios complementarios	Total	
			Valores absolutos	Valores relativos (%)
Andalucía	266.070	93.541	359.610	9,5
Aragón	49.504	27.006	76.511	2,0
Asturias (Principado de)	28.344	15.979	44.323	1,2
Baleares (Islas)	51.752	23.410	75.162	2,0
Canarias	86.574	34.060	120.634	3,2
Cantabria	9.290	7.639	16.929	0,4
Castilla y León	46.479	27.691	74.169	2,0
Castilla-La Mancha	33.949	16.799	50.748	1,3
Cataluña	664.830	290.715	955.545	25,3
Comunidad Valenciana	232.562	115.422	347.985	9,2
Extremadura	12.149	6.338	18.487	0,5
Galicia	86.920	44.595	131.515	3,5
Madrid (Comunidad de)	855.538	337.612	1.193.150	31,6
Murcia (Región de)	35.752	11.924	47.675	1,3
Navarra (Comunidad Foral de)	19.563	15.107	34.671	0,9
País Vasco	122.563	91.421	213.983	5,7
Rioja (La)	5.599	3.916	9.515	0,3
Ceuta	(—)	(—)	1.113	0,0
Melilla	(—)	(—)	823	0,0
Total Nacional	2.609.320	1.163.228	3.772.548	100,0

(—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la “Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010” del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).

En la encuesta EFINYGAS (Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada), efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, se incluyen bajo el término “actividades escolares” tanto las actividades docentes de enseñanza reglada (de carácter gratuito en el sistema público y privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2.º Ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las actividades complementarias y extraescolares. Se consideran *actividades complementarias* las desarrolladas como complemento de la actividad escolar, en las que puede participar de forma voluntaria el conjunto de los alumnos. Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo: excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas, etc.

Se definen como *servicios complementarios*, los servicios de transporte, comedor, residencia y otros servicios (servicios de atención al alumnado antes o después del horario escolar, servicios médicos, psicopedagógicos, etc.) que pueden ser prestados a los alumnos del centro.

Las actividades y servicios complementarios de los centros concertados, según establece el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985 de 18 de diciembre, Reguladora del Derecho a la Educación, tienen carácter voluntario y no forman parte del horario lectivo.

Las *actividades extraescolares*³ son aquellas que se realizan fuera del horario escolar, tienen carácter voluntario y están dirigidas preferentemente a los alumnos del centro. Estas actividades están enfocadas a fomentar diversos aspectos de la formación extracurricular.

Cuando se desagrega por comunidad autónoma el gasto familiar en los centros privados en España se observa que el 31,6 % del total nacional corresponde a las familias de la Comunidad de Madrid, seguida de Cataluña (25,3 %). Ver tabla B2.4.

Gasto en personal

En la tabla B2.1 se aprecia que el gasto en personal representa el 75,5 % del total de los gastos corrientes, alcanzando el 86,6 % la parte del gasto en personal que se destina a la remuneración de personal con tareas docentes.

³ Las actividades escolares complementarias y extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados fueron regulados por el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985 de 18 de diciembre, Reguladora del Derecho a la Educación.

Se entiende por gasto en personal todos los pagos que realiza el centro durante el período de referencia derivados del personal del centro como contraprestación de los servicios que realizan —independientemente de quién abone sus retribuciones (personal concertado o no)—, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

La tabla B2.5 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

Tabla B2.5
Gasto en personal en centros de titularidad privada de enseñanzas no universitarias en España por tipo de tarea.
Curso 2009-2010

	Valores absolutos (miles de euros)	Valores relativos (%)
Gasto en Personal en tareas docentes		
Profesores de Educación Infantil	1.222.396	17,0
Profesores de Educación Primaria	2.036.452	28,2
Profesores de Educación Secundaria Obligatoria	1.847.612	25,6
Profesores de Bachillerato	474.139	6,6
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Medio ¹	180.854	2,5
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Superior ²	155.984	2,2
Profesores de Educación sin especificar nivel ³	119.032	1,7
Profesores en otras tareas (Dirección, actividades extraescolares,...)	207.022	2,9
Total de Gasto en Personal en tareas docentes	6.243.491	86,6
Gasto en Personal en tareas no docentes		
Personal no docente de Servicios Complementarios	255.510	3,5
Gastos en otro personal no docente (Dirección, Administración,...)	639.777	8,9
Total de Gasto en Personal en tareas no docentes	895.287	12,4
Indemnizaciones	23.001	0,3
Otros gastos de personal	49.285	0,7
Total de Gastos de Personal	7.211.063	100,0

Notas:

¹ Enseñanzas profesionales de Grado Medio: Formación Profesional de Grado Medio, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas).

² Enseñanzas Profesionales de Grado Superior: Formación Profesional de Grado Superior y Estudios Superiores de Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas).

³ Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla B2.6
Gasto en personal en centros privados de enseñanza no universitaria por comunidad y ciudad autónoma. Curso 2009-2010

	Unidades: miles de euros				
	Tareas docentes	Tareas no docentes	Indemnizaciones y otros gastos	Total	
				Valores absolutos	Valores relativos (%)
Andalucía	788.054	115.587	6.005	909.646	12,6
Aragón	150.829	18.419	1.023	170.271	2,4
Asturias (Principado de)	87.031	11.109	281	98.421	1,4
Baleares (Islas)	152.725	21.151	925	174.801	2,4
Canarias	167.892	26.095	2.247	196.233	2,7
Cantabria	70.289	6.602	191	77.082	1,1
Castilla y León	294.022	29.798	1.738	325.558	4,5
Castilla-La Mancha	142.189	17.899	1.180	161.268	2,2
Cataluña	1.377.107	178.479	21.829	1.577.415	21,9
Comunidad Valenciana	670.640	92.813	4.433	767.886	10,6
Extremadura	76.722	9.661	691	87.073	1,2
Galicia	259.101	37.057	1.870	298.027	4,1
Madrid (Comunidad de)	1.116.336	210.507	16.576	1.343.420	18,6
Murcia (Región de)	172.054	17.217	934	190.206	2,6
Navarra (Comunidad Foral de)	104.434	14.944	1.136	120.513	1,7
País Vasco	558.042	84.047	10.650	652.739	9,1
Rioja (La)	38.628	3.012	246	41.885	0,6
Ceuta	9.863	522	17	10.402	0,1
Melilla	7.531	368	318	8.216	0,1
Total Nacional	6.243.490	895.287	72.286	7.211.063	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).

La tabla B2.6 presenta la información desagregada por comunidades y ciudades autónomas de los gastos en personal, atendiendo asimismo al gasto destinado a remunerar tanto las tareas docentes como las no docentes, a las indemnizaciones y a otros gastos. En la citada tabla se observa que el 72,8 % del gasto total nacional se distribuye entre cinco comunidades autónomas: Cataluña (1.577,4 millones de euros; 21,9 %), Comunidad de Madrid (1.343,4 millones de euros; 18,6 %), Andalucía (909,6 millones de euros; 12,6 %), la Comunidad Valenciana (767,9 millones de euros; 10,6 %) y el País Vasco (652,7 millones de euros; 9,1 %).

dades y ciudades autónomas, atendiendo a la naturaleza del gasto (actividades docentes, servicios complementarios y otros gastos generales originados, principalmente por los inmuebles y los de administración). En la referida tabla se puede observar que el 77,7 % del gasto total nacional se distribuye entre cinco comunidades autónomas: Comunidad de Madrid (595,5 millones de euros; 26,0 %), Cataluña (535,5 millones de euros; 23,4 %), la Comunidad Valenciana (223,2 millones de euros; 9,7 %), Andalucía (221,7 millones de euros; 9,7 %), y el País Vasco (203,3 millones de euros; 8,9 %).

Gasto en Bienes y Servicios

En relación con el total anual de los gastos corrientes en Bienes y Servicios, la tabla B2.7 ofrece información sobre su distribución por tipo de gasto.

La tabla B2.8 presenta la información sobre gastos corrientes en Bienes y Servicios desagregada por comuni-

Estructura de ingresos y gastos corrientes por nivel educativo

La distribución de los valores totales absolutos de ingresos y gastos, en miles de euros, según el nivel de las enseñanzas se muestra en la tabla B2.9. En el apartado de gastos corrientes el 33,6 % (3.211,2 millones de euros) se destina a Educación Primaria; el 28,0 % (2.675,1 millones de euros) a Educación

Tabla B2.7
Gastos corrientes en Bienes y Servicios por tipo de gasto en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España.
Curso 2009-2010

	Valores absolutos (miles de euros)	Valores relativos (%)
A. Gasto en actividades escolares		
Actividades docentes y extraescolares	271.087	11,8
Actividades complementarias	115.772	5,1
Total A. Gasto en actividades educativas	386.859	16,9
B. Gasto en servicios complementarios		
Servicio complementario de Transporte	131.533	5,7
Servicio complementario de Comedor	478.474	20,9
Servicio complementario de Residencia	5.692	0,2
Otros servicios complementarios	32.817	1,4
Total B. Gasto en servicios complementarios	648.516	28,3
C. Gasto en otros servicios prestados por el centro	50.859	2,2
D. Gastos generales		
Gastos de los inmuebles	801.772	35,0
Gastos de administración	106.246	4,6
Otros gastos en servicios exteriores generales	179.110	7,8
Total D. Gastos generales	1.087.128	47,5
E. Dotación amortizaciones de inmovilizado	115.999	5,1
Total Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (A+B+C+D)	2.289.361	100,0

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla B2.8
Gastos corrientes en Bienes y Servicios según la naturaleza del gasto en centros de titularidad privada de enseñanzas no universitarias por comunidad y ciudad autónoma. Curso 2009-2010

	Unidades: miles de euros					
	Actividades escolares	Servicios complementarios	Otros servicios prestados por el centro	Gastos generales	Amortizaciones de inmovilizado	Total
Andalucía	33.013	53.651	3.736	116.366	14.962	221.728
Aragón	9.350	15.915	880	25.520	2.734	54.399
Asturias (Principado de)	3.479	11.803	705	12.167	1.115	29.269
Baleares (Islas)	7.037	11.447	789	20.447	2.046	41.766
Canarias	12.376	21.024	2.382	32.291	2.185	70.258
Cantabria	1.659	4.786	415	7.278	732	14.870
Castilla y León	10.621	16.737	1.406	35.379	4.079	68.223
Castilla-La Mancha	5.892	9.418	550	29.928	1.339	47.127
Cataluña	106.682	142.000	16.934	247.916	21.975	535.507
Comunidad Valenciana	36.452	66.461	6.031	101.578	12.648	223.170
Extremadura	3.381	2.543	241	9.404	922	16.491
Galicia	11.890	25.209	1.059	40.413	4.512	83.083
Madrid (Comunidad de)	98.087	176.281	10.978	284.284	25.858	595.488
Murcia (Región de)	6.443	7.486	381	19.867	2.160	36.337
Navarra (Com. Foral de)	6.324	13.000	332	14.700	2.076	36.432
País Vasco	32.090	68.215	3.924	83.164	15.953	203.346
Rioja (La)	1.441	2.496	(—)	5.203	523	9.771
Ceuta	249	(—)	(—)	868	116	1.241
Melilla	392	(—)	(—)	355	64	855
Total Nacional	386.859	648.516	50.859	1.087.128	115.999	2.289.361

(—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla B2.9
Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada en España de enseñanzas no universitarias por nivel educativo. Valores totales absolutos. Curso 2009-2010

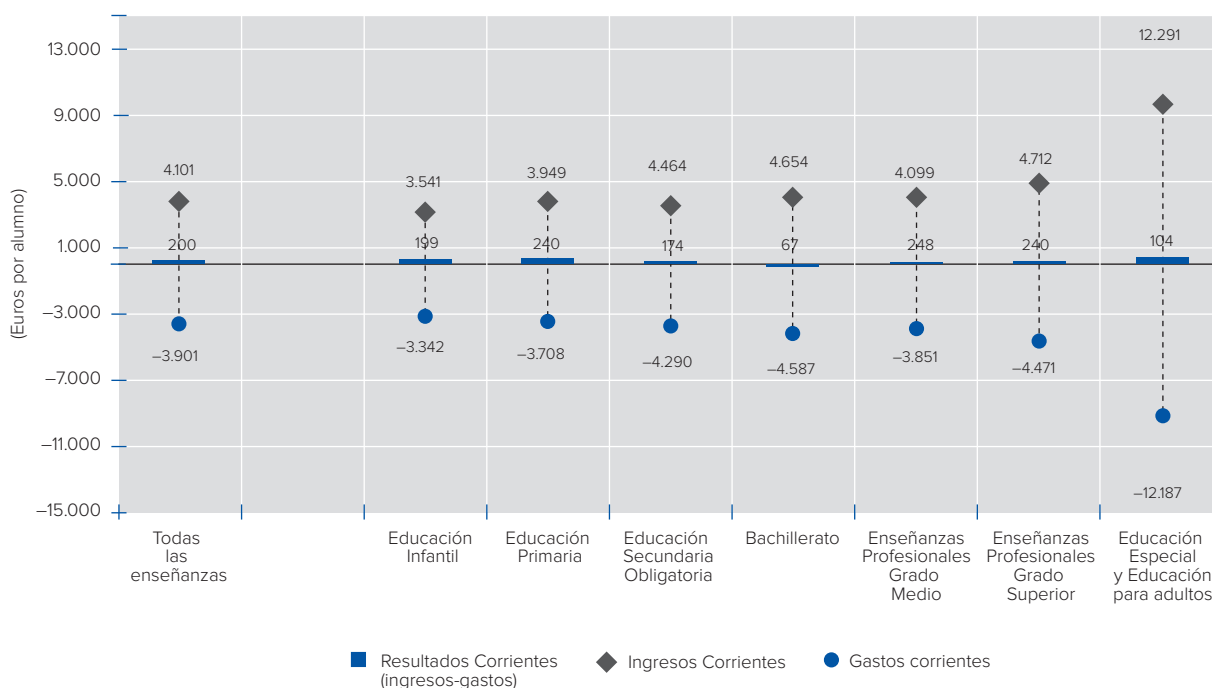
	Ingresos corrientes		Gastos corrientes		Resultados corrientes (ingresos – gastos)	
	Valores absolutos (miles de euros)	Valores relativos (%)	Valores absolutos (miles de euros)	Valores relativos (%)	Valores absolutos (miles de euros)	Valores relativos (%)
Educación Infantil	2.323.467	23,1	2.193.004	23,0	130.462	26,6
Educación Primaria	3.419.458	34,1	3.211.219	33,6	208.239	42,4
Educación Secundaria Obligatoria	2.783.784	27,7	2.675.147	28,0	108.636	22,1
Bachillerato	731.155	7,3	720.694	7,5	10.461	2,1
Enseñanzas Profesionales Grado Medio	278.639	2,8	261.782	2,7	16.857	3,4
Enseñanzas Profesionales Grado Superior	274.697	2,7	260.678	2,7	14.019	2,9
Educación sin especificar nivel	227.137	2,3	225.216	2,4	1.921	0,4
Total enseñanzas no universitarias	10.038.336	100,0	9.547.740	100,0	490.596	100,0

Notas:

- Enseñanzas profesionales de Grado Medio: Formación Profesional de Grado Medio, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas).
- Enseñanzas profesionales de Grado Superior: Formación Profesional de Grado Superior y Estudios Superiores de Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas).
- Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Figura B2.1
Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada en España de enseñanzas no universitarias por nivel educativo. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Secundaria Obligatoria; el 23,0% (2.193,0 millones de euros) a Educación Infantil; y el 15,3 % restante a enseñanzas pre-profesionales y profesionales de Grado Medio y Superior, a Educación Especial y a la Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Para establecer comparaciones en términos homogéneos de los ingresos y de los gastos corrientes en centros de titularidad privada, atendiendo al nivel educativo o a las comunidades autónomas, resulta adecuado referirse a los valores absolutos por alumno en lugar de a los valores totales absolutos; de este modo se tiene en cuenta el número de alumnos que deben ser atendidos en cada nivel de enseñanza o en cada comunidad autónoma.

En la figura B2.1 se ofrece una representación de la estructura de ingresos y gastos corrientes en los centros de titularidad privada en España según el nivel educativo, utilizando los valores absolutos por alumno, correspondientes al curso 2009-2010 ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística. Se observa que el conjunto formado por la Educación Especial y la Educación para Personas Adultas de carácter formal es el que presenta las cifras más elevadas por alumno, tanto en ingresos (12.291 euros) como en gastos (12.187 euros).

En las tablas aB2.1, aB2.2, aB2.3 y aB2.4 del anexo II, se ofrecen los datos detallados correspondientes a la estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados, en valores absolutos por alumno, por comunidad y ciudad autónoma en cada uno de los siete niveles educativos considerados: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Enseñanzas Profesionales de Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Grado Superior y la educación sin especificar nivel (Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal).

B2.2. El gasto de los hogares en educación

Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística, con una periodicidad trimestral desde 1997 y anual desde 2006, permite estimar el gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas, según diferentes grupos de gasto.

En la tabla B2.10 se puede observar la distribución del gasto medio anual de una familia española,

que ascendía en 2010 a 29.782 euros, distribuidos entre los doce grupos de gasto en los que clasifica la referida encuesta. El grupo “10. Enseñanza” es el que registra el mínimo valor (309,1 euros) de entre ellos. El carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos explica, en buena medida, esta circunstancia.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, la Comunidad de Madrid con 466,3 euros presenta la mayor cifra de gasto medio por hogar en el grupo “10. Enseñanza” —que incluye tanto la universitaria como la no universitaria—, seguida de Cataluña (445,8 euros), el País Vasco (392,0 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (389,6 euros).

Tabla B2.10
Gasto medio de consumo anual por hogar y su distribución por grupos de gasto en España. Año 2010

	Gasto medio por hogar (euros)	Distribución del gasto (%)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.278,6	14,4
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	627,4	2,1
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	1.676,4	5,6
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.935,3	30,0
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.451,9	4,9
Grupo 6. Salud	943,3	3,2
Grupo 7. Transportes	3.679,6	12,4
Grupo 8. Comunicaciones	925,9	3,1
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.976,3	6,6
Grupo 10. Enseñanza	309,1	1,0
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	2.715,8	9,1
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.262,8	7,6
Total	29.782,3	100,0

Fuente: “Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006”. Instituto Nacional de Estadística.

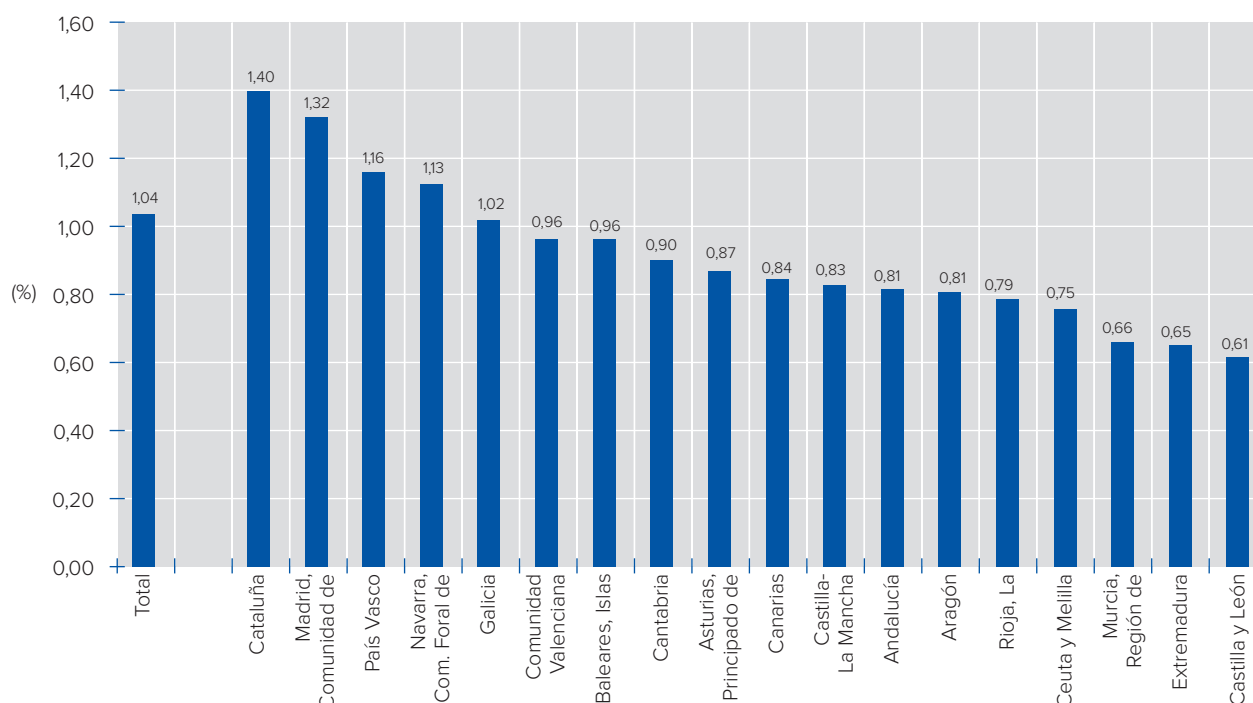
Cuando se analiza el porcentaje que supone el gasto en educación efectuado por las familias sobre el gasto total privado de las familias en cada una de las comunidades autónomas, la Comunidad de Madrid (1,32 %) ocupa, junto con Cataluña (1,40%), una posición destacada con relación al resto de las comunidades autónomas, cuando éstas se ordenan de

mayor a menor de acuerdo con este indicador. (Ver figura B2.2).

En la tabla B2.11 y en la figura B2.3 se analiza, para el año 2010 y el conjunto del territorio nacional, el gasto medio por hogar realizado en educación según el nivel de formación alcanzado por el sustentador principal. Se observa que hay una relación directa entre el nivel de estudios del sustentador principal del hogar y el gasto dedicado a actividades relacio-

nadas con el grupo de gasto “10. Enseñanza”, que asciende a 931,0 euros en el caso de que el nivel alcanzado sea de estudios universitarios de segundo y tercer ciclo, seguido por los 514,9 euros que destinan aquellos hogares cuyo sustentador principal tiene como nivel máximo de estudios los universitarios de primer ciclo. La proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por estos hogares es del 2,15 % en el primer caso y del 1,39 % en el segundo.

Figura B2.2
Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2010



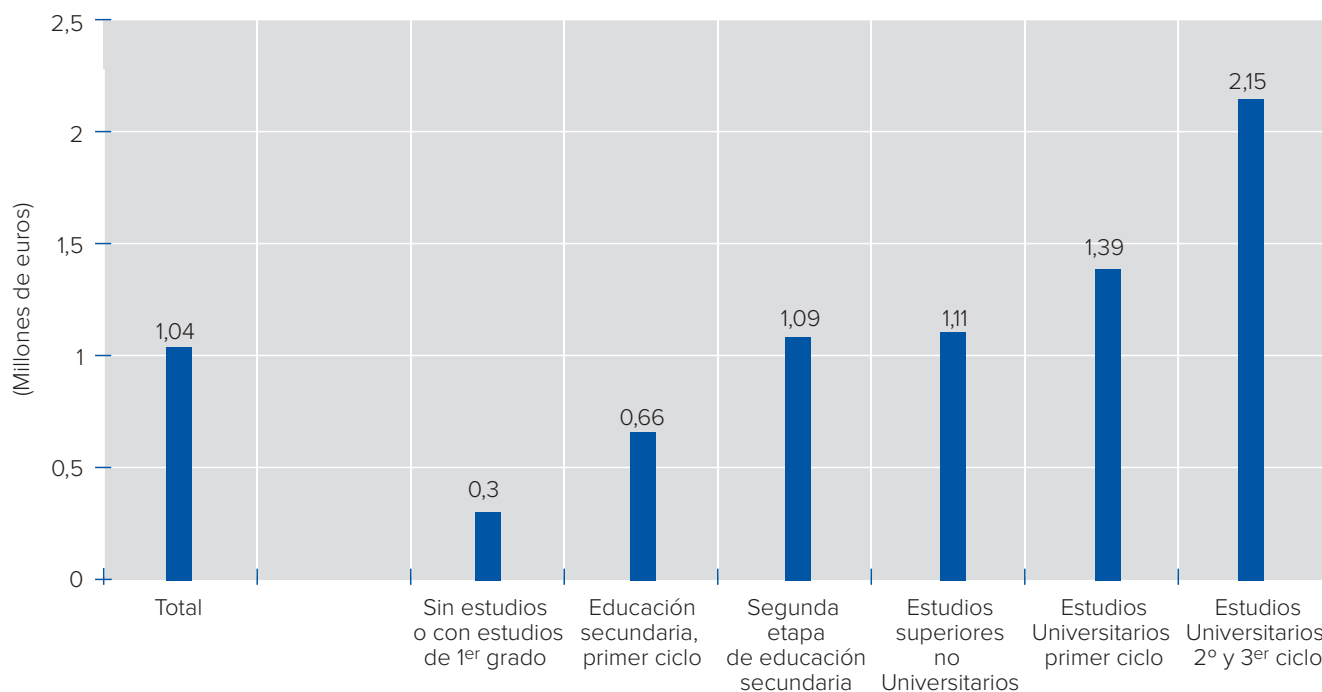
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la “Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006”. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.11
El gasto medio por hogar en educación según el nivel de formación del sustentador principal en España. Año 2010

	Número de hogares	Gasto medio por hogar en todos los grupos de gasto (euros)	Gasto medio por hogar en educación (euros)
Sin estudios o con estudios de 1er grado	4.367.771	21.580,4	65,4
Educación secundaria, primer ciclo	5.186.633	27.857,7	183,8
Segunda etapa de educación secundaria	2.986.479	31.452,7	341,9
Estudios superiores no universitarios	1.265.398	32.515,9	360,2
Estudios universitarios primer ciclo	1.297.957	37.003,1	514,9
Estudios universitarios, 2º y 3º ciclo	2.066.793	43.323,4	931,0
Total	17.171.031	29.782,3	309,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la “Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006”. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.3
Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares según el nivel de formación del sustentador principal en España. Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de la "Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006". Instituto Nacional de Estadística.*

En la tabla B2.12 y en la figura B2.4 se analiza para el año 2010 el gasto medio por hogar realizado en educación, según el nivel de ingresos mensuales netos regulares del hogar para el conjunto del territorio nacional. Se observa que hay una relación directa entre los ingresos mensuales netos regulares del hogar y el gasto dedicado a actividades relacionadas con el grupo de gasto "10. Enseñanza", que asciende a 1.585,9 euros en el caso de que los ingresos mensuales ne-

tos sean más de 5.000 euros, seguido por los 765,1 euros que destinan aquellos hogares con un nivel de ingresos mensuales netos entre 3.000 y 5.000 euros. La proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por estos hogares es del 2,35 % en el primer caso (más de 5.000 euros de ingresos mensuales netos) y del 1,64 % en el segundo (de ingresos mensuales netos entre 3.000 y 5.000 euros).

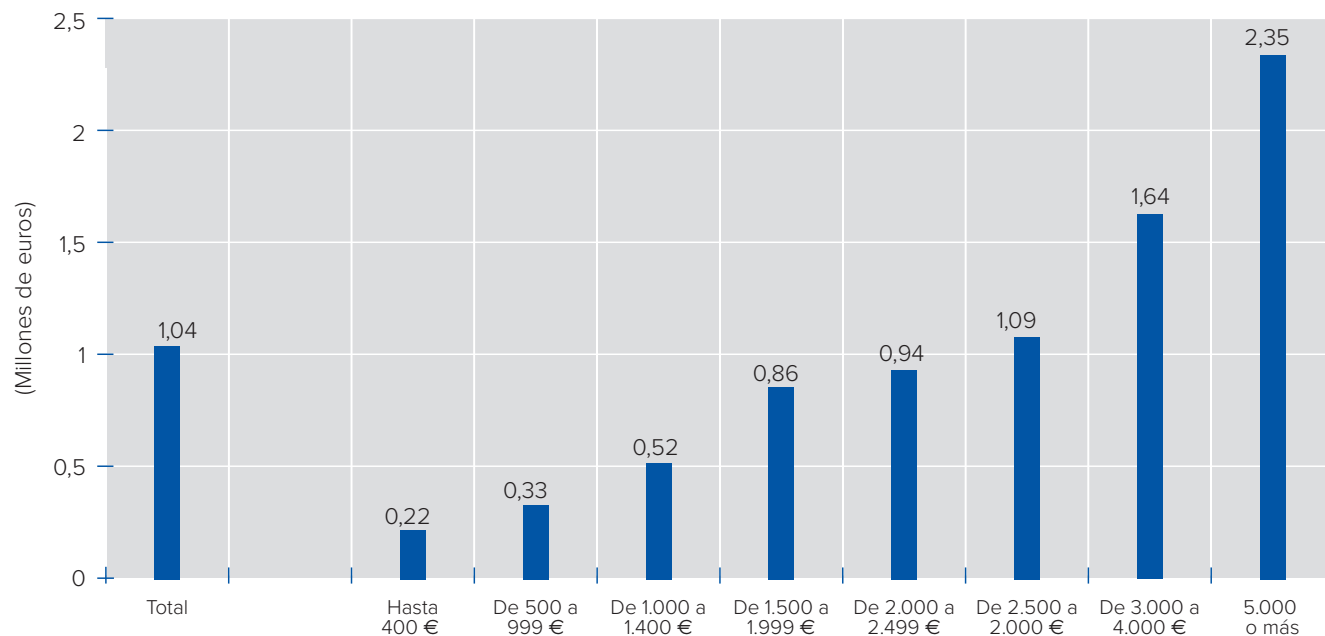
Tabla B2.12
El gasto medio por hogar en educación según el nivel de ingresos mensuales netos regulares del hogar en España. Año 2010

	Número de hogares	Gasto medio por hogar en todos los grupos de gasto (euros)	Gasto medio por hogar en educación (euros)
Hasta 499 euros	540.652	13.445,3	29,7
De 500 a 999 euros	3.120.548	16.506,5	54,2
De 1.000 a 1.499 euros	3.577.828	22.785,1	117,8
De 1.500 a 1.999 euros	3.267.561	29.006,0	250,7
De 2.000 a 2.499 euros	2.230.995	33.796,9	317,6
De 2.500 a 2.999 euros	1.631.139	38.588,0	418,8
De 3.000 a 4.999 euros	2.109.677	46.732,7	765,1
5.000 euros o más	511.349	67.488,5	1.585,9
Total	16.989.750	29.813,4	308,6

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de la "Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006". Instituto Nacional de Estadística.*

Figura B2.4

Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares según el nivel de ingresos mensuales netos regulares del hogar en España. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la "Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006". Instituto Nacional de Estadística.

B2.3. La financiación privada de la educación en los países de la Unión Europea

Proporción de gasto privado en instituciones educativas

Este indicador, procedente de la OCDE, hace posible una comparación en el plano internacional del gasto privado de las instituciones educativas como porcentaje del correspondiente gasto total (público más privado). El gasto privado incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, de titularidad privada, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas, como pueden ser las ayudas públicas dirigidas a las familias.

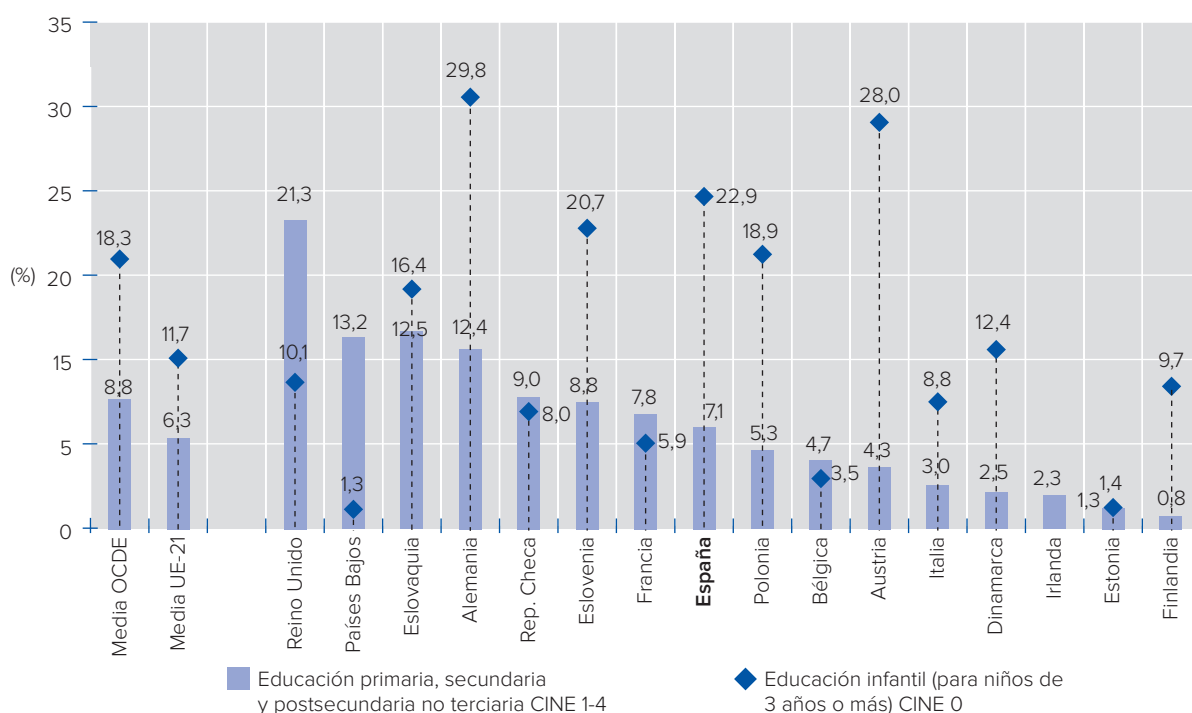
La figura B2.5 muestra, en porcentajes del gasto total, la proporción privada del gasto en instituciones educativas en los niveles de enseñanzas no universitaria, con datos del año 2009, en los países de la Unión Europea. Como se puede observar, cuando se consideran niños de 3 años o más, la aportación privada al total del gasto en instituciones educativas de educación infantil es por término medio en la Unión Europea del 11,7 %. Sin embargo, este indicador va-

ría ampliamente entre los países, que van desde un 5 % o menos en Bélgica (3,5 %), Estonia (1,4 %) y los Países Bajos (1,3 %), a un 20 % o más en Eslovenia (20,7 %), España (22,9 %), Austria (28,0 %), y Alemania (29,8 %).

En relación con la financiación de la educación primaria, secundaria y postsecundaria no terciaria se aprecia que es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas en los países de la Unión Europea. No obstante, la financiación privada supera el 10 % en Alemania (12,4 %), Eslovaquia (12,5%), Países Bajos (13,2 %), y Reino Unido (21,3 %). En estos dos últimos países, la mayor parte del gasto privado procede de contribuciones de empresas, (8,8 % y 10,5 %, respectivamente) en el marco del sistema dual de formación profesional en educación secundaria superior (CINE 3B) y postsecundaria no terciaria (CINE 5B)⁴. España con un 7,1 % se encuentra, en cuanto a financiación privada, 1,7 puntos por debajo de la media de la OCDE (8,8 %) y a 0,8 puntos porcentuales por en-

⁴ Ver figura D4.26 de este Informe.

Figura B2.5
Proporción privada del gasto en instituciones educativas en enseñanzas no universitarias en los países de la Unión Europea y en la media de los países de la OCDE. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por "Education at a Glance. OECD Indicators 2011".

cima de la media de la Unión Europea de los 21 (6,3 %). Ver figura B2.5.

En la tabla aB2.5 del anexo II se ofrecen los datos sobre la proporción privada del gasto en instituciones educativas según el nivel educativo en los países de la Unión Europea y en la media de los países de la OCDE para el año 2009.

B3. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

La red de centros educativos de enseñanzas no universitarias constituye una de las estructuras básicas del sistema educativo y, particularmente, un elemento sustantivo de sus inputs. De acuerdo con el ámbito propio del presente Informe, la descripción de esta red hará referencia a todos los centros autorizados por la Administración educativa para impartir dichas enseñanzas, sean éstas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, Deportivas y de Idiomas) o de Educación para Personas Adultas. Asimismo, se considerarán tan-

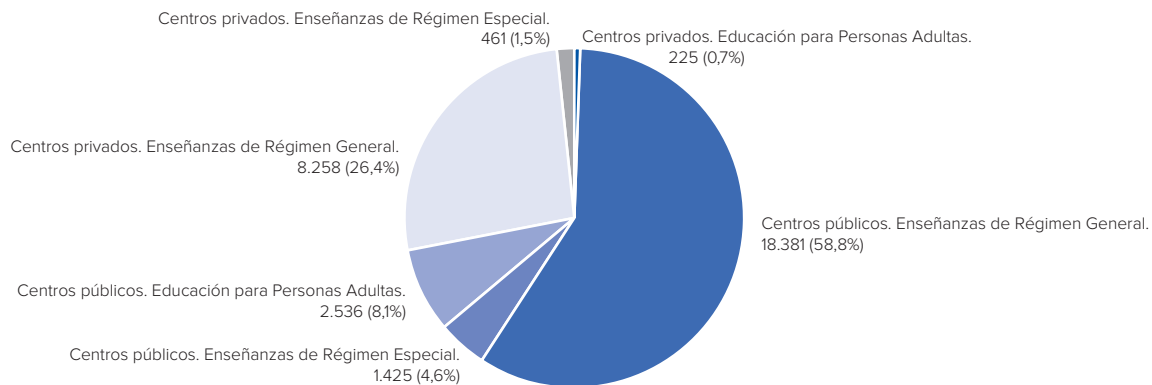
to los centros públicos como los de titularidad privada, financiados o no por fondos públicos.

B3.1. Una aproximación general

La figura B3.1 muestra la distribución de los 31.286 centros según el régimen de enseñanza que imparten y su titularidad en el curso 2010-2011 para el conjunto de España. La red pública con 22.342 centros representa el 71,4 % del total de centros frente a los 8.944 centros de titularidad privada que supone el 28,6% restante.

La tabla B3.1 presenta un panorama general del número de centros a nivel nacional clasificados por la enseñanza que imparten y titularidad. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desagregación de los datos que contempla la naturaleza de las enseñanzas que se imparten; en ella se muestra, además, la variación absoluta del número de centros respecto al curso anterior. En el curso 2010-2011 había en España 26.639 centros impartiendo enseñanzas de Régimen General. De ellos, 18.381 eran públicos y 8.258 privados. Los más numerosos eran

Figura B3.1
Distribución de los centros por enseñanza que imparten y titularidad. Nivel nacional. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B3.1
Clasificación de los centros por enseñanza que imparten según titularidad y variación respecto al curso anterior.
Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011			Variación absoluta 2010-2011/2009-2010		
	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total
A. Enseñanzas de Régimen General						
Centros Educación Infantil ⁽¹⁾	3.843	3.760	7.603	296	244	540
Centros Educación Primaria ⁽²⁾	9.789	483	10.272	31	-4	27
Centros E. Primaria y E.S.O. ⁽²⁾	605	1.621	2.226	-9	4	-5
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. ⁽³⁾	3.940	718	4.658	6	23	29
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato / F.P. ⁽²⁾	6	1.383	1.389	3	23	26
Centros específicos de Educación Especial	195	290	485	2	4	6
Centros específicos de Educación a distancia	3	3	6	-1	2	1
Total A. Enseñanzas de Régimen General	18.381	8.258	26.639	328	296	624
B. Enseñanzas de Régimen Especial						
Escuelas de Arte y E. Sup. de Artes Plásticas y Diseño	102	21	123	2	1	3
Centros EE. de Música	278	136	414	6	7	13
Centros EE. de Danza	29	34	63	0	-4	-4
Escuelas de Música y Danza ⁽⁴⁾	690	239	929	49	15	64
Centros de Arte Dramático	11	3	14	0	0	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	309	0	309	4	0	4
Centros EE. Deportivas	6	28	34	0	-1	-1
Total B. Enseñanzas de Régimen Especial	1.425	461	1.886	61	18	79
C. Educación para Personas Adultas						
Centros específicos y otros centros ⁽⁵⁾	1.869	101	1.970	429	54	483
Actuaciones	667	124	791	310	102	412
Total C. Educación para Personas Adultas	2.536	225	2.761	739	156	895
Total	22.342	8.944	31.286	1.128	470	1.598

⁽¹⁾ Imparten exclusivamente Educación Infantil.

⁽²⁾ También pueden impartir Educación Infantil.

⁽³⁾ Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional.

⁽⁴⁾ Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

⁽⁵⁾ Otros centros: centros que imparten Bachillerato y Formación profesional en régimen de Adultos. Ver tabla B3.10.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

los de Educación Primaria con un total de 10.272. De enseñanzas de Régimen Especial en el curso 2010-2011 había 1.886, de los cuales 1.425 públicos y 461 privados. De Educación para Personas Adultas había en ese curso 1.970 centros específicos, de los cuales 1.869 eran de titularidad pública y 101 privados.

Con respecto al curso anterior, se han creado 624 centros nuevos de Enseñanzas de Régimen General de los que 328 eran públicos y 296 privados. Porcentualmente el incremento ha sido superior en la red privada que en la pública —un 3,7 % y un 1,8 %, respectivamente— en relación con los existentes el curso anterior. Resulta significativo el incremento de 540 centros de Educación Infantil, fundamentalmente de primer ciclo, 296 públicos y 244 privados.

En lo que concierne a los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, se refleja en la tabla B3.1 un aumento total de 79 centros experimentado por el aumento de centros de Enseñanzas de Música y Danza.

En cuanto a los centros específicos que imparten Educación para Personas Adultas se produjo un crecimiento superior, en términos absolutos, en el sector público (17 centros; +1,2%) que en el privado (7 centros; +14,9%) aunque, en términos relativos, la tendencia favorece al sector privado. En los centros dedicados a otras enseñanzas que también impartieron Educación

para Personas Adultas la tendencia fue similar —de carácter público (79 centros; +22,1%) y de titularidad privada (46 centros; +209,1%)—. Por el contrario, las actuaciones de distinta naturaleza que constituyen, en todo caso, diferentes modalidades de la educación permanente disminuyeron en centros públicos (–119 actuaciones; –16,3%) y, muy especialmente, en centros privados (79 actuaciones; –49,4%). Ver tabla B3.1.

B3.2. Centros que imparten enseñanzas de Régimen General

La tabla B3.2 recoge el número de centros que impartieron cada etapa o enseñanza y su variación con respecto al curso anterior, atendiendo asimismo a su titularidad. En ella se aprecia que el mayor incremento porcentual se ha producido en el número de centros que imparten enseñanzas postobligatorias a distancia, tanto de Bachillerato (23,5 %) como de Formación Profesional (39,2 % en ciclos formativos de grado medio y 27,9 % en ciclos formativos de grado superior). También se han producido incrementos relativos significativos en la oferta de Educación Infantil (un 5,7 % en centros públicos y un 17,9 % en centros privados) y de Educación Especial (un 6,2 % en centros públicos y un 1,1 % en centros privados).

Para completar la visión de conjunto sobre la red de centros que imparten Enseñanzas de Régimen General

Tabla B3.2
Enseñanzas de Régimen General. Número de centros que imparte cada enseñanza según titularidad y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011			Variación absoluta 2010-2011/ 2009-2010		
	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total
Educación Infantil	14.552	7.994	22.546	779	1.214	1.993
Educación Primaria	10.398	3.482	13.880	23	26	49
Educación Especial ⁽¹⁾	1.175	367	1.542	69	4	73
Educación Secundaria Obligatoria	4.249	3.178	7.427	–9	27	18
Bachillerato	3.005	1.456	4.461	4	20	24
Bachillerato a distancia	125	1	126	24	0	24
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.124	636	2.760	115	–21	94
Formación Profesional de grado medio	1.909	688	2.597	0	6	6
Formación Profesional de grado medio a distancia	66	5	71	18	1	20
Formación Profesional de grado superior	1.583	531	2.114	–7	32	25
Formación Profesional de grado superior a distancia	91	19	110	11	7	24

⁽¹⁾ Se refiere a centros específicos de Educación Especial y a centros ordinarios con unidades específicas de Educación Especial.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B3.3

Enseñanzas de Régimen General. Unidades y grupos por enseñanza según la titularidad del centro, financiación de las enseñanzas y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011				Variación absoluta 2010-2011/ 2009-2010			
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Educación Infantil. Primer ciclo	15.413	5.350	10.443	31.206	1.556	413	668	2.637
Educación Infantil. Segundo ciclo	47.355	15.870	2.843	66.068	375	162	-23	514
Educación Primaria ⁽¹⁾	92.587	32.001	4.636	129.224	1.243	259	240	1.742
Educación Especial ⁽²⁾	3.472	2.307	16	5.795	91	98	-10	179
Educación Secundaria Obligatoria	49.345	21.366	2.689	73.400	-515	68	37	-410
Bachillerato ⁽³⁾	16.935	2.437	4.147	23.519	177	12	-10	179
Programas de Cualificación Profesional Inicial	4.041	1.083	84	5.208	431	-65	69	435
Formación Profesional de grado medio ⁽³⁾	9.683	2.406	477	12.566	581	95	-5	671
Formación Profesional de grado superior ⁽³⁾	9.107	1.843	812	11.762	106	62	61	229
Total	247.938	84.663	26.147	358.748	4.045	1.104	1.027	6.176

⁽¹⁾ También incluye las unidades mixtas de E. Infantil y E. Primaria y las unidades mixtas de E. Primaria y primer ciclo de ESO.

⁽²⁾ Incluye las unidades de centros específicos y las aulas de Educación Especial en centros ordinarios.

⁽³⁾ Incluye los grupos presenciales de enseñanza de régimen ordinario y de régimen de adultos.

Fuente: *Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

y de su oferta educativa, la tabla B3.3 presenta el número total de unidades y grupos en cada nivel educativo, por titularidad de centro y financiación de las enseñanzas. En los centros educativos que imparten Enseñanzas de Régimen General existió un total de 358.748 unidades y grupos, lo que supone 6.176 más que el curso anterior; ello significa un incremento relativo del 1,8 % en el curso 2010-2011 respecto del curso anterior, incremento que es superior en los centros privados (4,1 %) que en los centros sostenidos con fondos públicos (1,6 %) —1,7 % en los centros públicos y 1,3 % en los centros privados con enseñanzas concertadas—.

Centros que imparten Educación Infantil

La red de centros de Educación Infantil que se analiza en este apartado incluye los centros dedicados al primer ciclo (0-3 años), autorizados por las administraciones educativas, las escuelas infantiles que pueden impartir el primer ciclo o la totalidad de la etapa (0-6 años) y los colegios de educación infantil y primaria o de otras enseñanzas no universitarias que, en todo caso, imparten el segundo ciclo de esta etapa educativa (3-6 años).

En el curso 2010-2011, han impartido Educación Infantil 21.130 centros, de los cuales 14.112 son de titularidad pública y 7.018 son privados. Ello supone

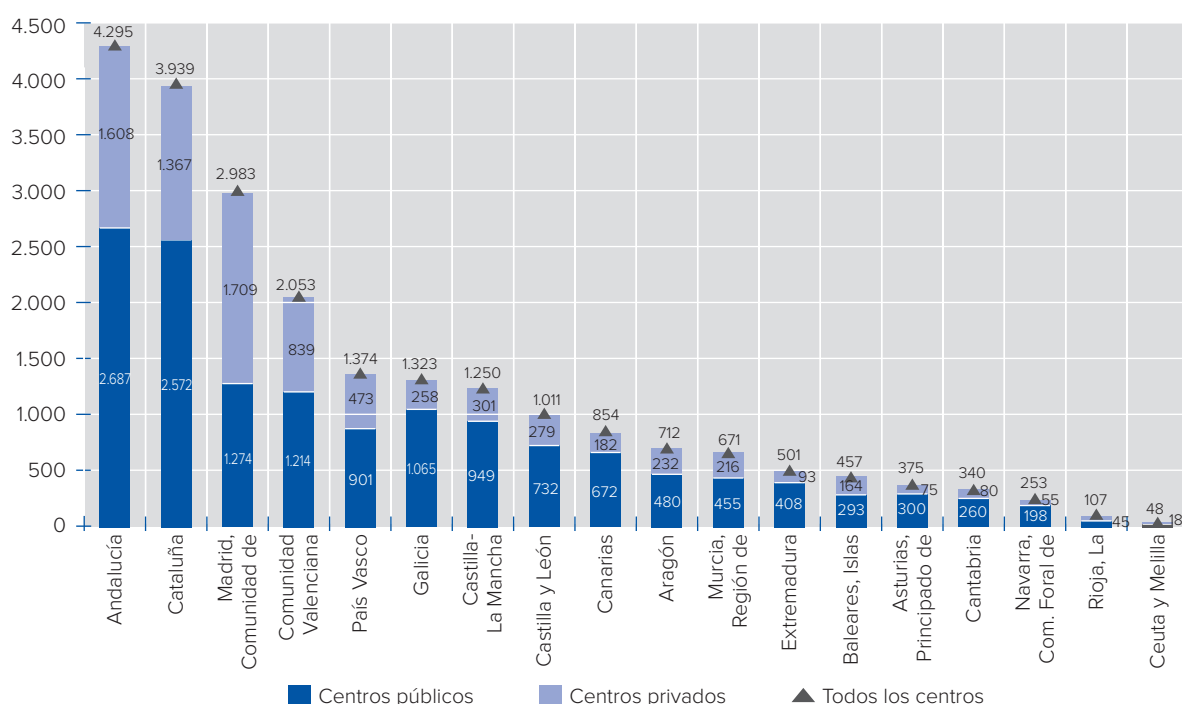
577 más que el curso anterior, lo que equivale a un incremento relativo del 2,8%. Este aumento relativo es mayor en la enseñanza privada que en la pública aunque en términos absolutos la evolución sea mayor para la enseñanza pública (un 3,5 % con un incremento de 238 centros privados frente a un 2,5 % con un incremento de 339 centros públicos).

Los centros que en el curso 2010-2011 impartieron exclusivamente Educación Infantil fueron 7.575, lo que supone 512 más que el curso anterior, siendo el incremento superior (276 centros de incremento) en la red pública que en la privada (236 centros de incremento).

En la figura B3.2 aparecen ordenadas, de mayor a menor, las comunidades autónomas según el número de centros en los que se imparte Educación Infantil en el curso 2010-2011. Las comunidades autónomas con un número de centros mayor que 2.000 son Andalucía (4.295 centros, de los que 2.687 son centros públicos), Cataluña (3.939 centros, de los que 2.572 son centros públicos) y la Comunidad de Madrid (2.983 centros, de los que 1.274 son centros públicos). Las ciudades autónomas cuentan con 48 centros, distribuidos entre 25 centros en Ceuta, de los que 16 son centros públicos, y 23 centros en Melilla, de los cuales 14 son de titularidad pública.

Figura B3.2

Centros que imparten Educación Infantil según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La tabla B3.4 presenta el número de unidades de Educación Infantil, por ciclos, distribuido por comunidades y ciudades autónomas. En el curso 2010-2011 las unidades del segundo ciclo (de 3 a 5 años) duplicaban las del primer ciclo y existían 58 unidades mixtas; esta modalidad solamente tiene una presencia significativa en País Vasco (43 unidades) y en Cantabria (7 unidades) y un número muy escaso o nulo en el resto.

Al desagregar los datos según los ciclos y la titularidad del centro se aprecia que mientras en el segundo ciclo las unidades sostenidas con fondos públicos representan el 95,7 % del total (63.172 unidades entre centros públicos y centros privados con unidades subvencionadas frente a 2.838 unidades de centros privados), en el primer ciclo la proporción de las unidades sostenidas con fondos públicos es del 66,5 % (20.763 unidades sostenidas con fondos públicos y 10.443 sostenidas con fondos privados o de las familias).

En la figura B3.3 aparecen ordenadas las comunidades y ciudades autónomas, de mayor a menor, según la proporción relativa del número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 2 años)

con respecto al total de unidades de Educación Infantil por la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas para el curso 2010-2011. En el conjunto del territorio nacional el 32,1 % de las unidades o grupos de Educación Infantil, lo eran del primer ciclo, esto es, dirigidas a niños con edades comprendidas entre 0 y 2 años. Destacan con un peso mayor del 40 %, el País Vasco (45,0 %) y la Comunidad de Madrid (44,8 %). En el extremo opuesto y con un porcentaje de unidades del primer ciclo con relación al total de unidades de Educación Infantil menor del 10 % se sitúan Ceuta (6,8 %) y Extremadura (4,1%).

Entre el curso 2006-2007 y el 2010-2011 se ha producido un notable aumento del número de centros que imparten Educación Infantil. En los datos contenidos en la figura B3.4 se aprecia esta evolución que, considerando todo tipo de centros, alcanza un incremento relativo en el curso 2010-2011 del 27,3 % respecto al curso 2006-2007. En la citada figura se observa que, si bien el número de centros públicos que imparten estas enseñanzas en el curso 2010-2011 es muy superior al de los centros privados (64,5 % son centros públicos frente al 35,5 % de centros privados) la progresión de estos últimos —buena parte de los cuales son concertados— ha sido, sin embargo, mayor en

Tabla B3.4
Unidades de Educación Infantil según el ciclo y la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Centros públicos			Centros privados concertados			Centros privados no concertados		
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Mixtas	Primer ciclo ⁽¹⁾	Segundo ciclo	Mixtas	Primer ciclo	Segundo ciclo	Mixtas
Andalucía	2.925	10.252	0	2.973	2.021	0	612	418	0
Aragón	545	1.310	1	2	441	0	451	65	1
Asturias (Principado de)	212	880	0	9	278	0	32	40	0
Baleares (Islas)	394	977	0	0	439	0	198	81	1
Canarias	204	2.155	0	0	483	0	140	200	0
Cantabria	173	564	7	0	205	0	72	9	0
Castilla y León	319	2.250	0	15	857	0	282	28	0
Castilla-La Mancha	1.115	2.854	1	16	457	0	631	34	1
Cataluña	3.806	7.400	0	823	2.935	0	1.948	195	0
Comunidad Valenciana	912	5.111	0	98	1.561	0	1.585	419	0
Extremadura	0	1.377	0	0	274	0	71	12	0
Galicia ⁽²⁾	0	2.603	0	0	818	0	0	82	0
Madrid (Comunidad de)	2.898	4.883	0	282	2.725	1	3.953	1.170	2
Murcia (Región de)	357	1.770	0	0	583	0	333	54	0
Navarra (Comunidad Foral de)	144	699	0	0	308	0	20	2	0
País Vasco	1.381	1.709	43	1.131	1.303	0	7	26	0
Rioja (La)	14	299	0	0	127	0	82	0	0
Ceuta	0	107	0	0	30	0	10	0	0
Melilla	14	103	0	1	24	0	16	3	0
Total Nacional	15.413	47.303	52	5.350	15.869	1	10.443	2.838	5

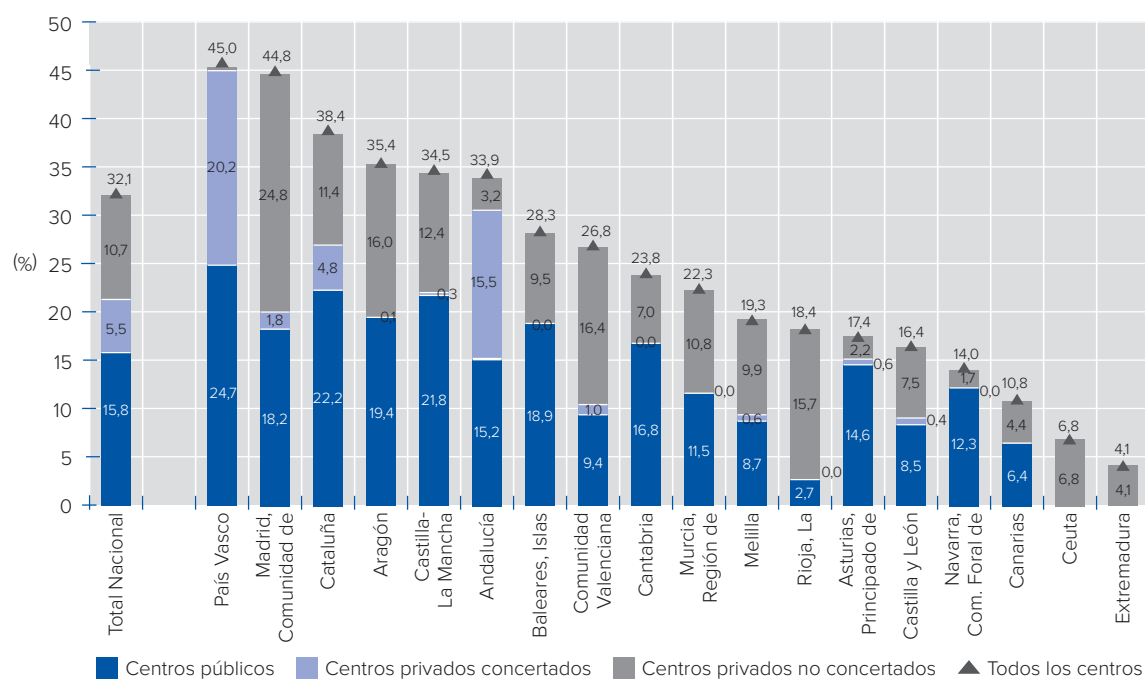
⁽¹⁾ Centros autorizados por la Administración Educativa. En el primer ciclo de E. Infantil se consideran las unidades subvencionadas.

⁽²⁾ En Galicia no se incluyen las unidades de los centros que imparten primer ciclo de E. Infantil, al no estar disponible esa información.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

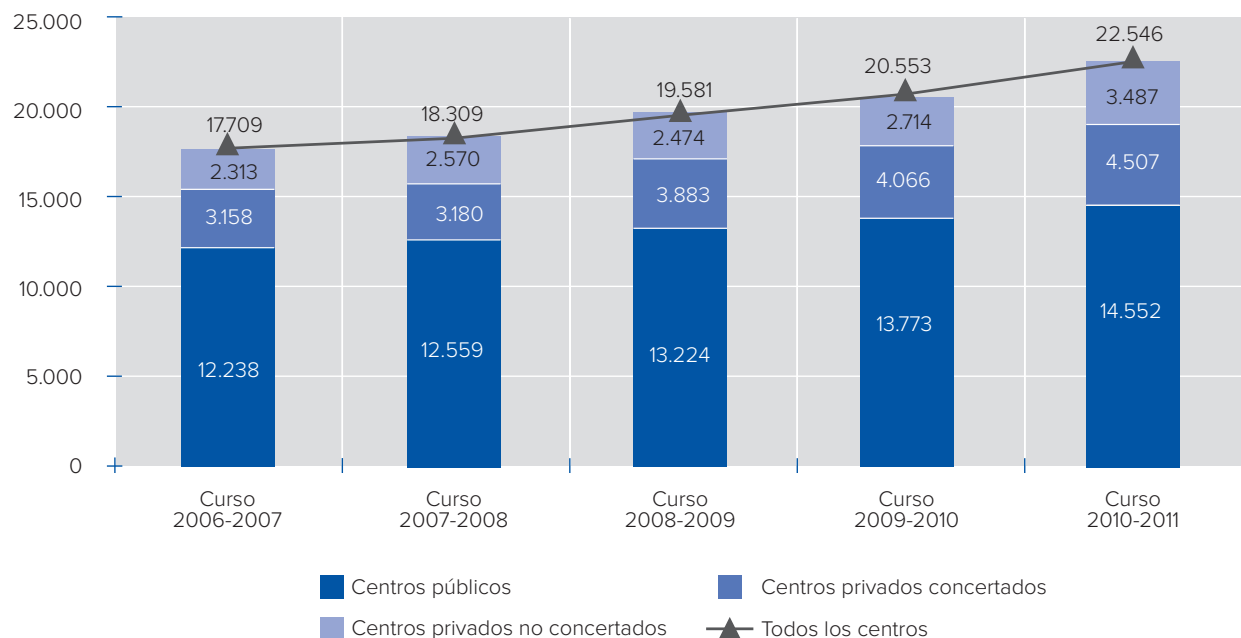
Figura B3.3

Proporción del número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 2 años) con respecto al total de unidades de Educación Infantil según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



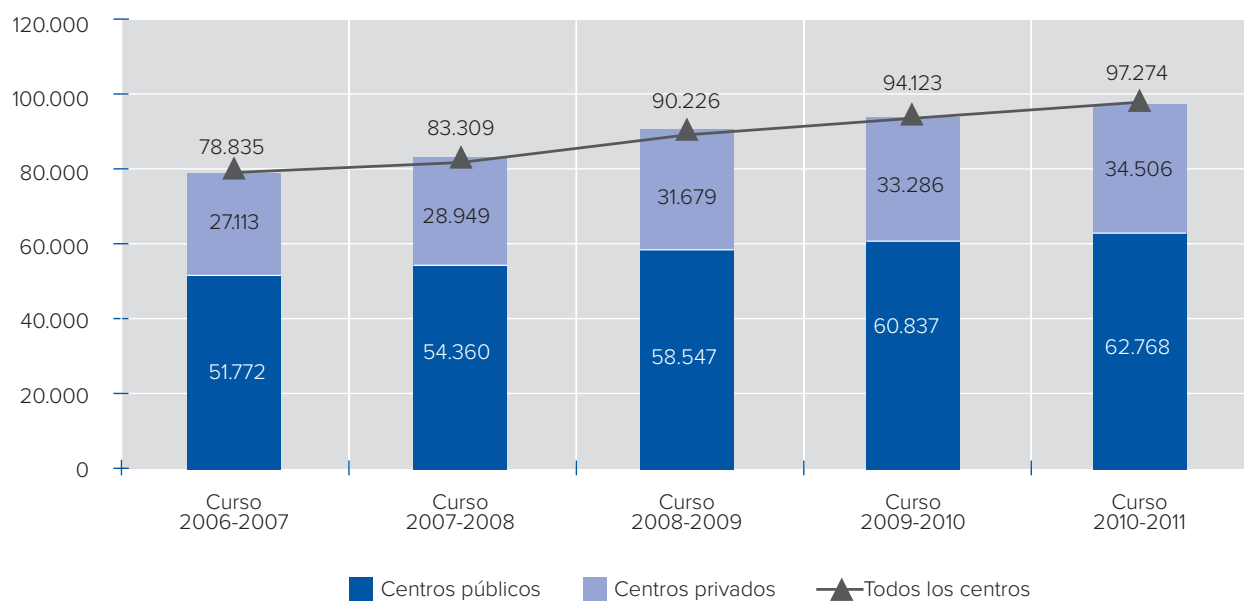
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.4
Evolución del número de centros que imparten Educación Infantil por titularidad de centro y financiación de las enseñanzas en España.
Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.5
Evolución del número de unidades que imparten Educación Infantil por titularidad del centro en España.
Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

el período estudiado, experimentando un crecimiento relativo respecto al curso 2006-2007 del 46,1 %.

Los datos de la figura B3.5 permiten apreciar la evolución del número de unidades de Educación Infantil entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011 en el conjunto de los centros educativos españoles, según su titularidad. Se aprecia un crecimiento continuo que supone un incremento relativo en el curso de referencia con respecto al curso 2006-2007 del 23,3 %: el 21,3 % de unidades en los centros educativos públicos y el 27,3 % en los centros de titularidad privada.

Centros que imparten Educación Primaria

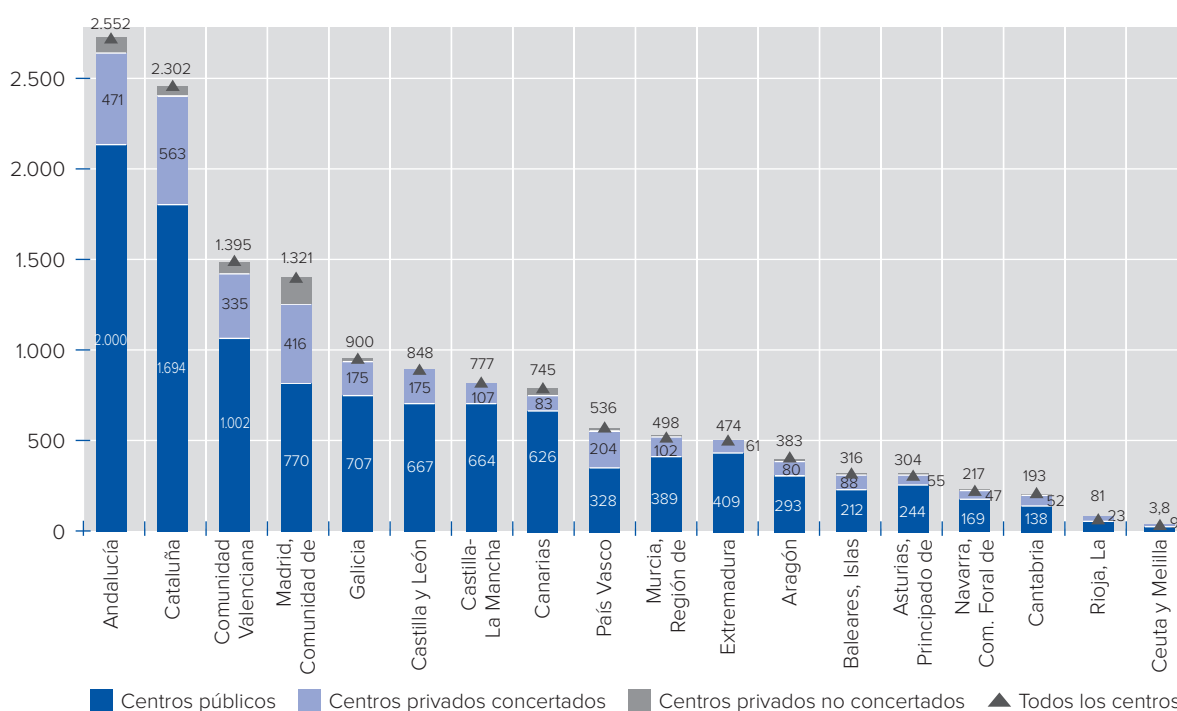
En el curso 2010-2011, 13.880 centros impartieron Educación Primaria, 49 más que en el curso 2009-2010. La variación es, por tanto, poco significativa toda vez que ha supuesto un incremento del +0,2 % en los centros públicos, del -0,3 % en los centros privados con enseñanzas concertadas y del 35 % en los centros privados no concertados. En este nivel de enseñanza el peso de la enseñanza pública, con 10.398 centros, es del 74,9 % muy superior al de la privada que cuenta con

3.482 centros, de los cuales 3.033 son centros concertados, lo que significa el 21,9 % del total.

En la figura B3.6 se detalla el número de centros que imparten Educación Primaria distribuido por comunidades y ciudades autónomas según la titularidad de centro y la financiación de las enseñanzas. Las comunidades autónomas con un mayor número de centros de Primaria son Andalucía (2.552 centros), Cataluña (2.302 centros), la Comunidad Valenciana (1.395 centros) y la Comunidad de Madrid (1.321 centros). En todos los territorios los centros públicos que imparten esta etapa predominan, con mucho, sobre los centros privados, salvo en la Comunidad de Madrid, donde las proporciones están más próximas (58,3 % de los centros que imparten Educación Primaria son públicos, el 31,2 % son privados concertados y el 10,2 % son privados no concertados); así como en el País Vasco (el 61,2 % de los centros que imparten Educación Primaria son públicos y el 38,1 % son centros privados concertados).

La figura B3.7 refleja la evolución del número de centros que han impartido Enseñanza Primaria en el último quinquenio. Se ha producido un incremento relativo en el curso 2010-2011 del 2,3 % respecto al curso

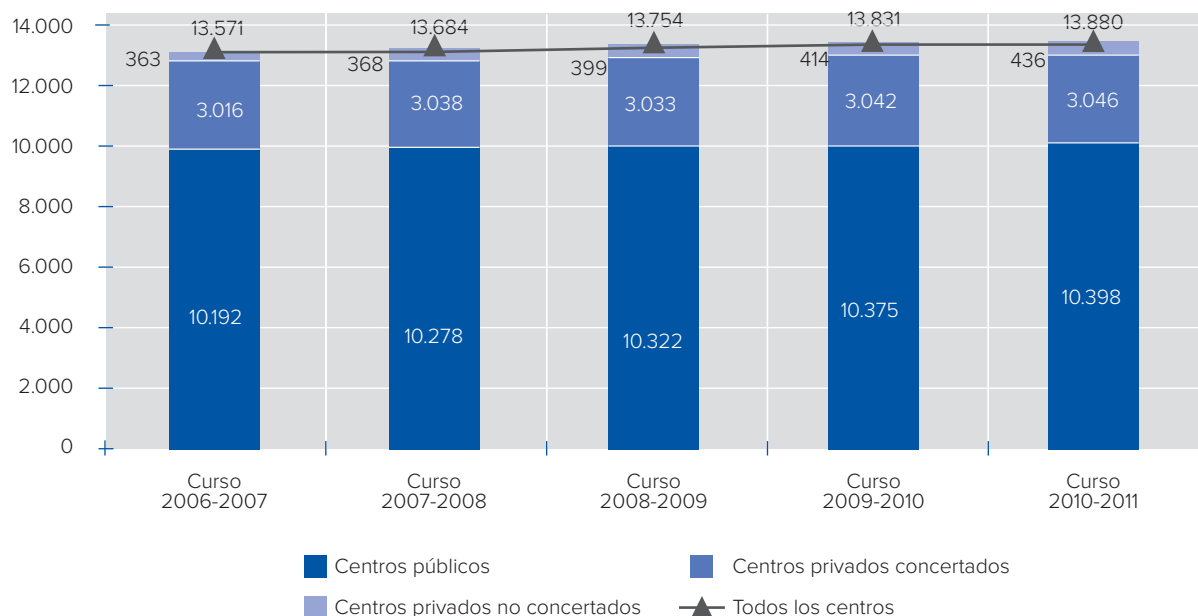
Figura B3.6
Centros que imparten Educación Primaria según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.7

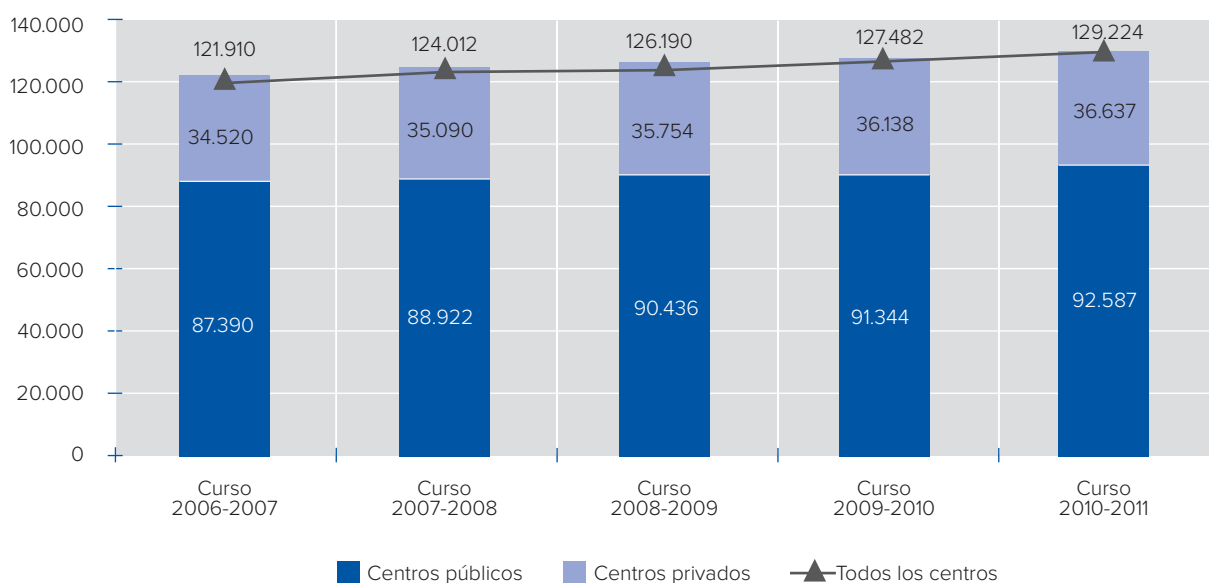
Evolución del número de centros que imparten Educación Primaria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Figura B3.8

Evolución del número de unidades de Educación Primaria por titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

2006-2007, variación relativa que, en el caso de los centros privados no concertados alcanza la cifra del 20,1 %. En la citada figura se observa que el número de centros públicos que imparten estas enseñanzas, en cada uno de los cinco cursos considerados, triplica el de los centros privados (77,9 % son centros públicos frente al 25,1 % de centros privados).

Los datos de la figura B3.8 permiten apreciar la evolución del número de unidades o grupos de Educación Primaria entre los cursos 2006-2007 a 2010-2011 en el conjunto de los centros educativos españoles, según su titularidad. En el curso 2010-2011 las unidades de Educación Primaria eran 129.2224, 92.587 de las cuales en centros públicos (71,6 %) y 36.637 en centros privados (28,4 %). Se aprecia en la citada figura un crecimiento continuo, que supone un incremento relativo en el curso de referencia con respecto al curso 2006-2007 del 5,9 % de unidades en los centros educativos públicos y del 6,1 % en los centros de titularidad privada.

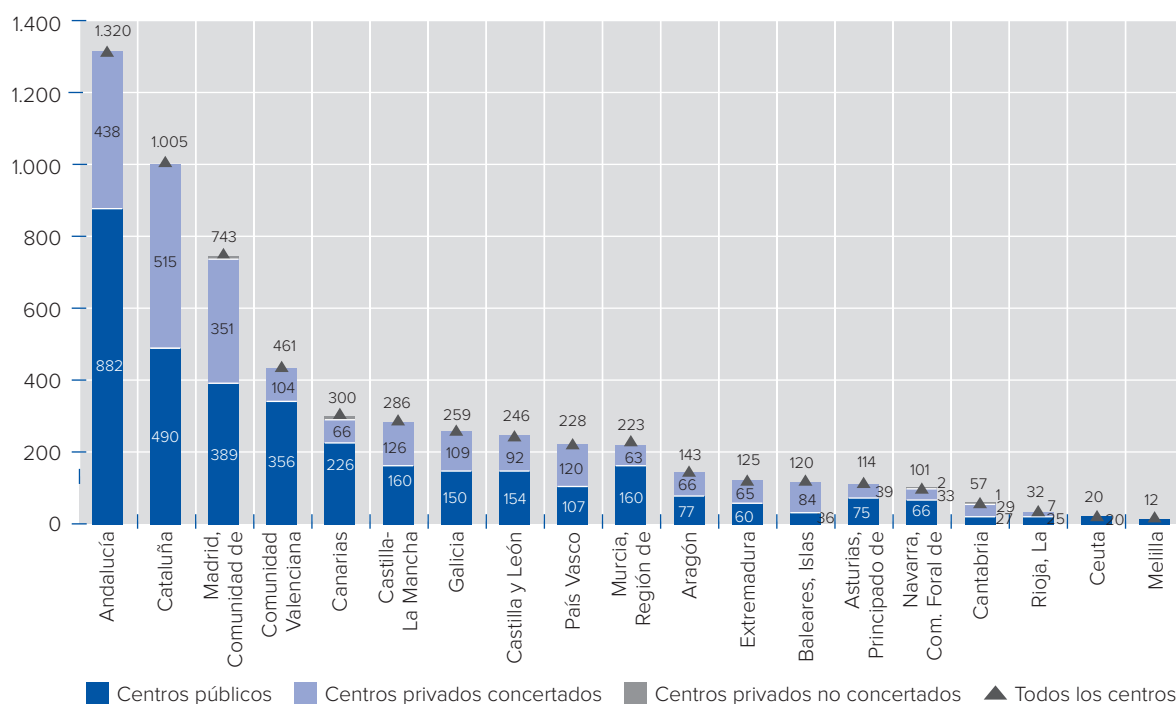
Centros de Educación Especial

Con objeto de favorecer la inclusión, la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se

realiza, siempre que ello es posible, en centros ordinarios. No obstante, hay casos de alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren una atención más especializada en centros específicos. Durante el curso 2010-2011 existieron 1.555 centros que ofrecieron Educación Especial, 86 centros más que en el curso anterior.

La figura B3.9 muestra las unidades de Educación Especial según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas para el curso 2010-2011. Las cifras incluyen las unidades de centros específicos de Educación Especial y las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. En dicha figura aparecen ordenadas, de mayor a menor, las comunidades autónomas según el número de unidades de Educación Especial, que en el conjunto del territorio nacional alcanzó el valor de 5.795 unidades —3.472 en centros públicos, 2.307 en centros privados concertados y 16 unidades no concertadas en centros privados—. Las comunidades autónomas con un número mayor de estas unidades escolares fueron Andalucía (1.320 unidades; 22,8 % del total nacional), Cataluña (1.005 unidades; 17,3 %) y la Comunidad de Madrid (743 unidades; 12,8 %).

Figura B3.9
Unidades de Educación Especial según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

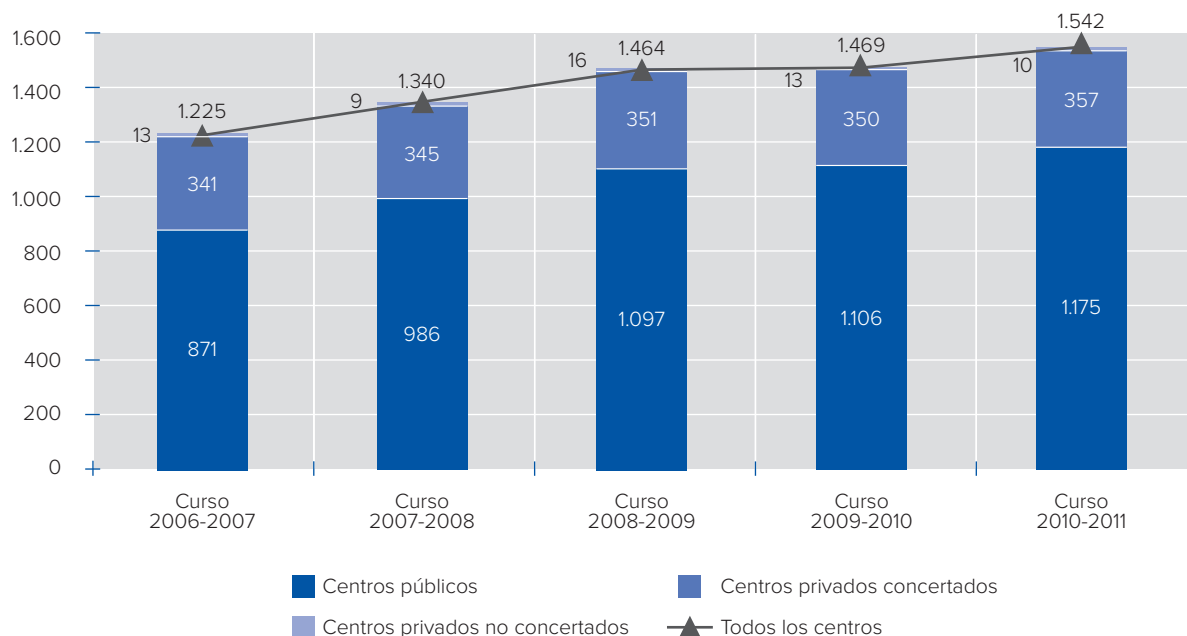


Las cifras de unidades de Educación Especial incluyen las unidades de centros específicos y las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.10

Evolución del número de centros que imparten Educación Especial por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Se refiere a centros específicos de Educación Especial y a centros ordinarios con aulas de Educación Especial.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Los centros públicos que imparten Educación Especial han experimentado un crecimiento constante entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011. La figura B3.10 ofrece información sobre la evolución del número de centros que impartieron estas enseñanzas desagregado por titularidad de centro. Como se puede apreciar en la figura, se ha producido un incremento relativo en el número de centros de Educación Especial del 25,9 % en el curso 2010-2011 respecto al curso 2006-2007 siendo mucho más acusado en los centros públicos que alcanzó un valor del 34,9 % frente al 3,7 % para los centros de titularidad privada.

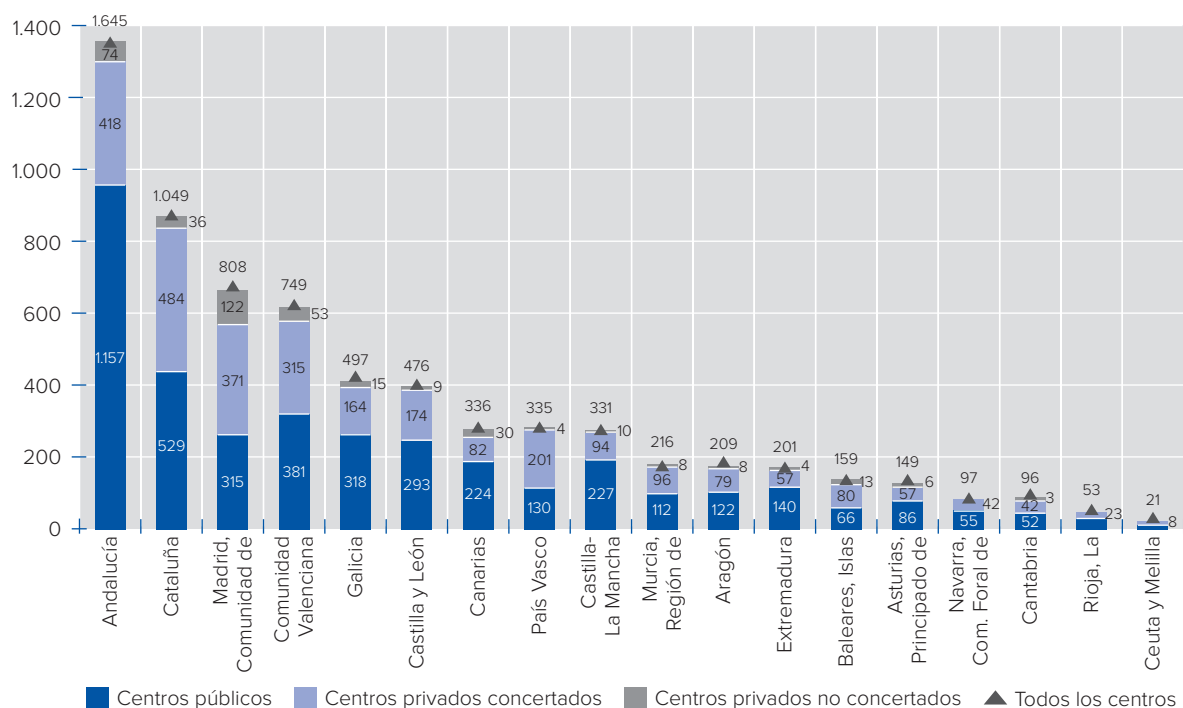
Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2010-2011, 7.427 centros españoles impartieron Educación Secundaria Obligatoria. De ellos, 4.249 eran públicos y 3.178 privados. Los centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2010-2011 en las distintas comunidades y ciudades autónomas se detallan en la figura B3.11 atendiendo a la titularidad de cen-

tro. Las comunidades con mayor número de centros son Andalucía (1.645 centros; 22,1 % del total nacional), Cataluña (1.049 centros; 14,1 % del total nacional), la Comunidad de Madrid (808 centros; 10,9 % del total nacional) y la Comunidad Valenciana (748 centros; 10,1 % del total nacional). En la mayoría de los casos, el número de centros públicos es superior al de los centros privados, excepción hecha del País Vasco, la Comunidad de Madrid y las Islas Baleares. En estas comunidades autónomas se produce un predominio de los centros privados en este nivel, con unos porcentajes del 61,2 %, 61,0 % y 58,5 %, respectivamente. En Ceuta, el número de centros públicos y privados que imparten este nivel es igual —6 centros públicos y 6 centros privados— mientras que en Melilla el número de centros públicos es 7 frente a 2 centros de titularidad privada.

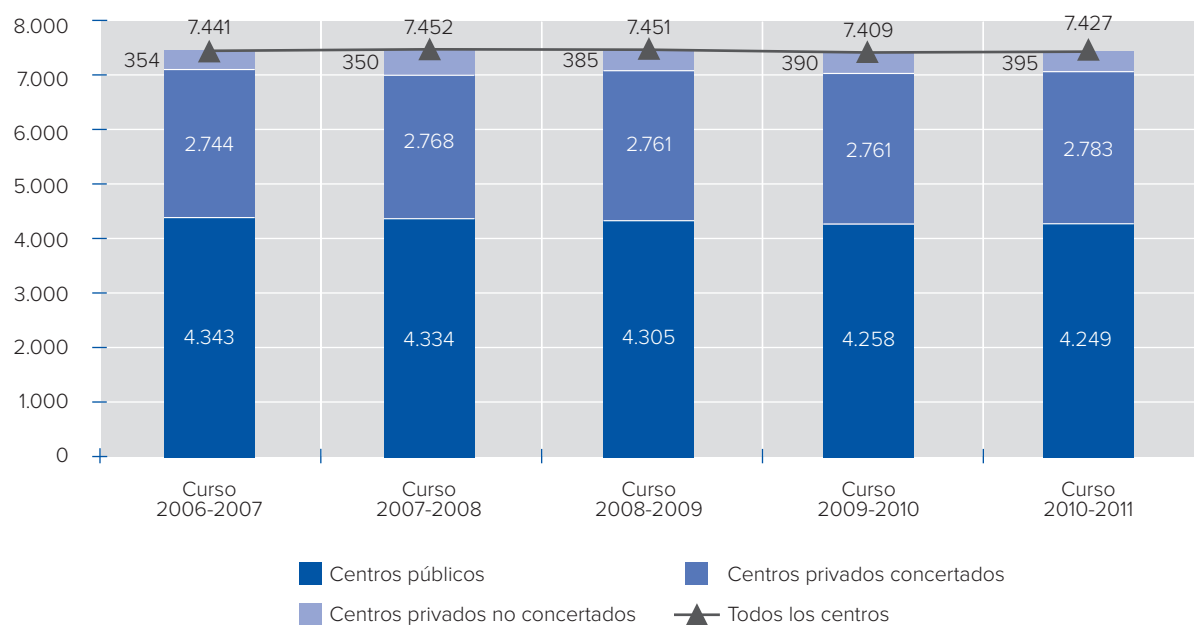
El análisis de la evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011 (figura B3.12) revela que si bien sigue predominando la titularidad pública entre los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria —en el curso de referencia

Figura B3.11
Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



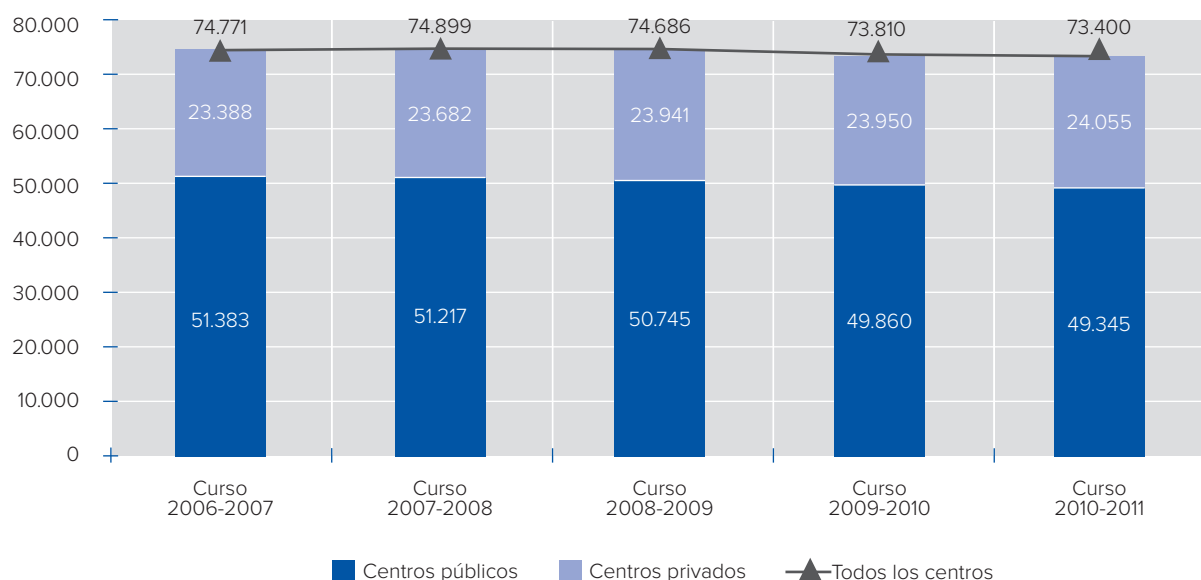
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.12
Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.13
Evolución del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro en España.
Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*

la distribución por titularidad era del 57,2 % centros públicos, frente al 42,8 % privados—, se ha producido, sin embargo un decrecimiento en ese periodo (4.343 en el curso 2006-2007 frente a 4.249 en 2010-2011, lo que equivale a una reducción del -2,2 %). Como contrapartida, ha aumentado en 80 el número de centros privados, lo que supone un crecimiento relativo acumulado en el periodo considerado del 2,6 %.

La figura B3.13 permite apreciar la evolución del número de unidades o grupos de Educación Secundaria Obligatoria (alumnos de 12 a 15 años) entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011 en el conjunto de los centros educativos españoles, según su titularidad. En el curso 2010-2011 las unidades de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria eran 73.400 —49.345 grupos en centros públicos (67,2 %) y 24.055 en centros privados (32,8 %)—, experimentando una variación relativa global en el curso de referencia, con respecto al curso 2006-2007, del -1,8 % que supuso una reducción de un -4,0 % de unidades en los centros públicos y un aumento del 2,9 % en los centros de titularidad privada.

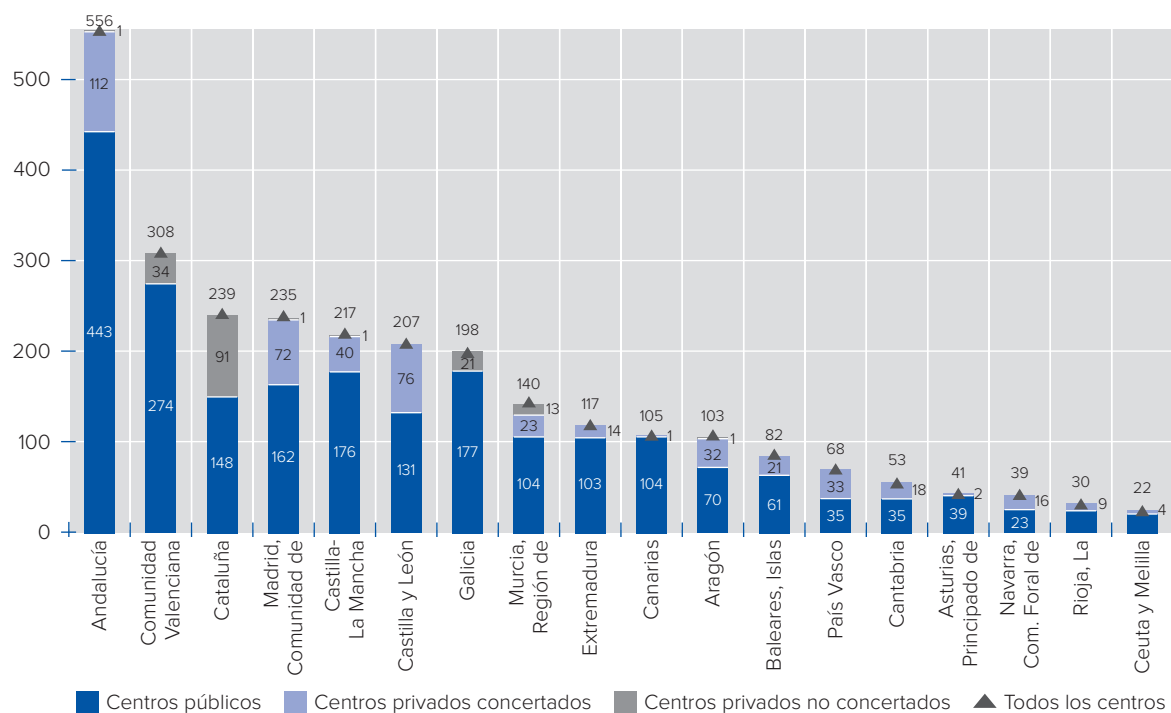
Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial

En este apartado se reseñan los centros educativos que imparten los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), algunos de los cuales impartieron antes Programas de Garantía Social de los que aún queda un número poco significativo de carácter residual. Durante el curso 2010-2011 se impartieron PCPI en 2.760 centros, de los cuales el 77,0 % son públicos (2.124 centros) y el 23,0 % son privados (636 centros).

El detalle territorial puede apreciarse en la figura B3.14 que recoge los centros que impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2010-2011 por titularidad de centro, en cada una de las comunidades autónomas y en Ceuta y Melilla. Andalucía (556 centros) y la Comunidad Valenciana (308 centros) son las que cuentan con un mayor número de centros que ofrecen estos programas, seguidas de Cataluña (239 centros), la Comunidad de Madrid (235 centros), Castilla-La Mancha (217 centros), y Castilla y León (207 centros).

Figura B3.14

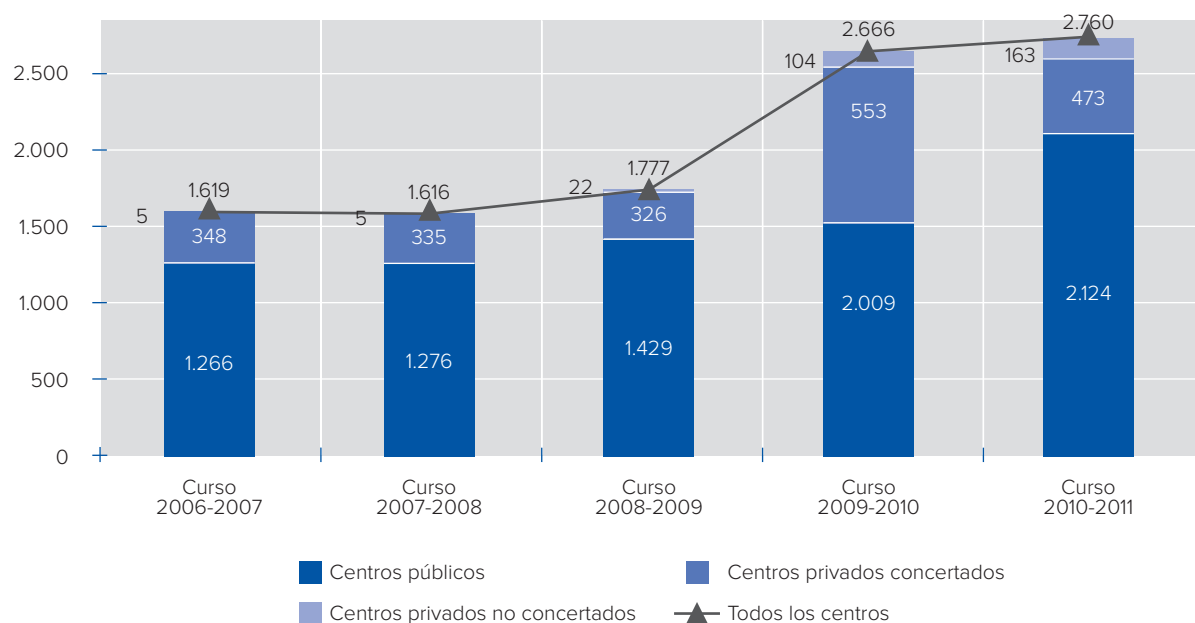
Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Figura B3.15

Evolución del número de centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011 se produjo un importante incremento global del número de centros que impartieron inicialmente Programas de Garantía Social y, más tarde, Programas de Cualificación Profesional Inicial (más de mil centros en menos de un quinquenio). Este aumento fue notable tanto en los centros públicos como en los centros privados, experimentando una variación relativa acumulada en el periodo considerado del 70,5 %. Ver figura B3.15.

Centros que imparten Bachillerato

En régimen ordinario

El Bachillerato en Régimen Ordinario se impartió durante el curso 2010-2011 en 4.461 centros españoles, de los que 3.005 son públicos (67,4 %) y 1.456 privados (32,6 %). En la figura B3.16 se reseñan los centros que imparten Bachillerato en Régimen Ordinario, por titularidad de centro y con detalle territorial. En todas las comunidades autónomas predominan los centros públicos sobre los privados que ofrecen estas enseñanzas postobligatorias, con la excepción del País Vasco y de la Comunidad de Madrid que cuentan con más centros privados que imparten Bachillerato que

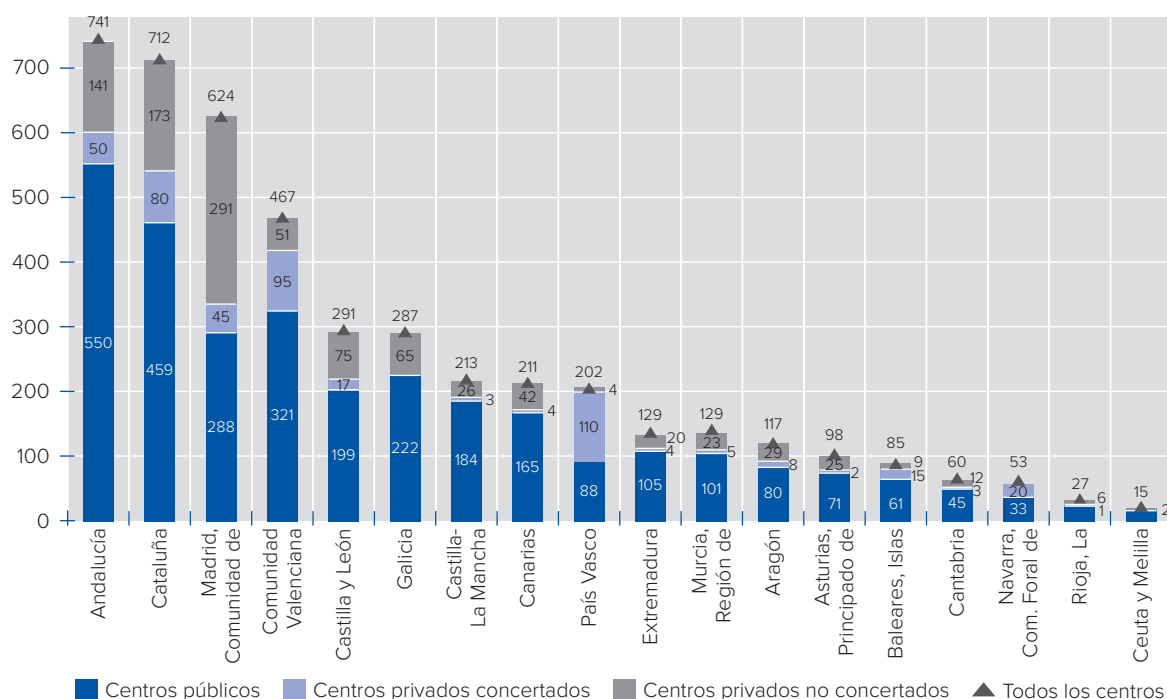
públicos. En el País Vasco, de los 202 centros que impartieron Bachillerato en el curso de referencia, 114 eran privados, lo que supone el 56,4 %. En la Comunidad de Madrid fueron 336 centros de titularidad privada, lo que supone el 53,8 % de todos los centros (624) que impartieron estas enseñanzas.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los últimos cinco cursos (véase figura B3.17) muestra que el número de centros que imparten Bachillerato en Régimen Ordinario ha experimentado un aumento no muy pronunciado pero constante hasta el curso 2010-2011, resultando un incremento relativo acumulado del 3,4 %.

Modalidad a distancia

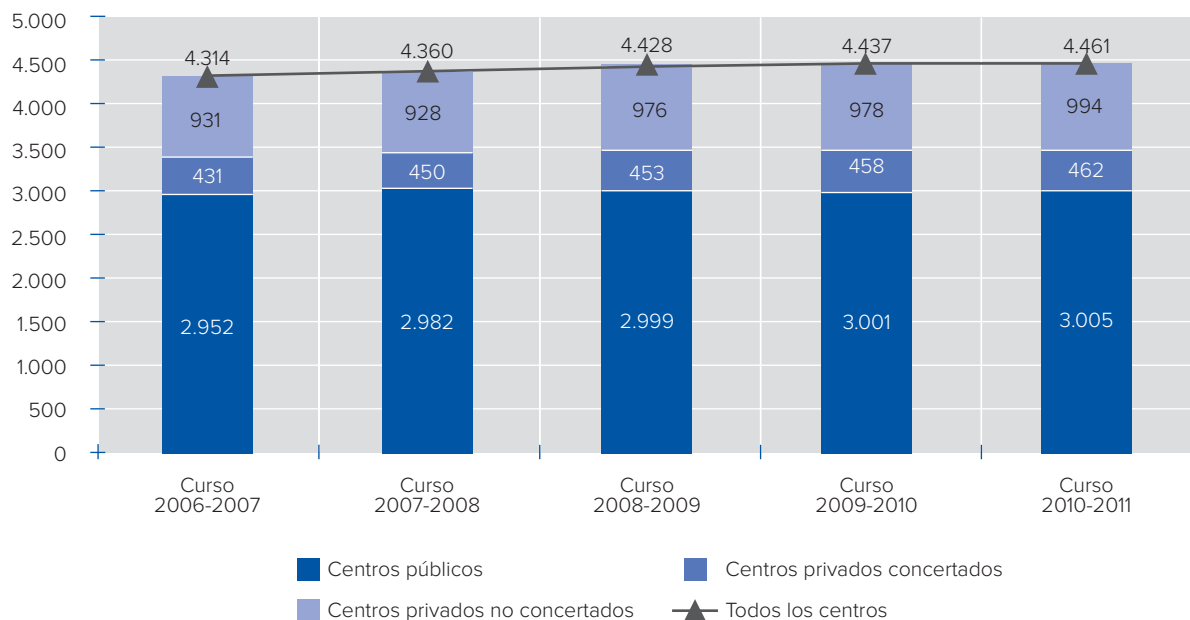
La modalidad de Bachillerato a distancia fue impartida en el curso 2010-2011 en 126 centros del territorio nacional, 125 de los cuales eran públicos y uno solo privado no concertado situado en las islas Canarias. Andalucía es la comunidad autónoma que cuenta con el mayor número de centros en los que se imparte el Bachillerato a distancia (34 centros en total). Le sigue,

Figura B3.16
Centros que imparten Bachillerato en Régimen Ordinario según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



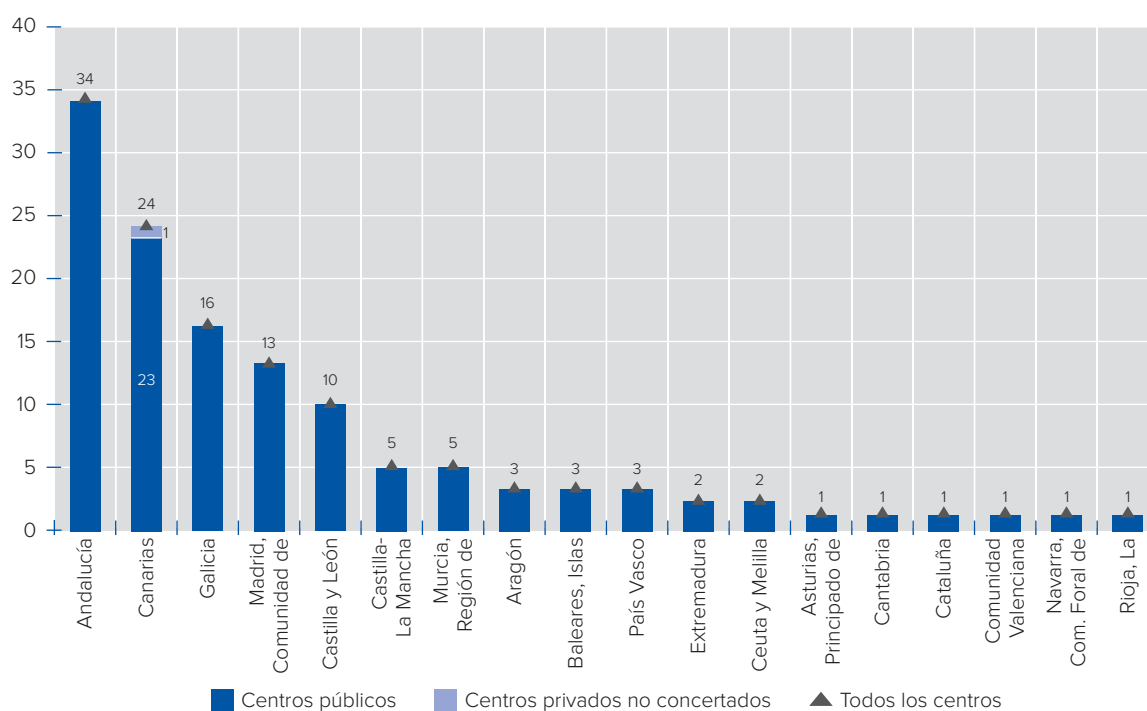
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.17
Evolución del número de centros que imparten Bachillerato en Régimen Ordinario por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



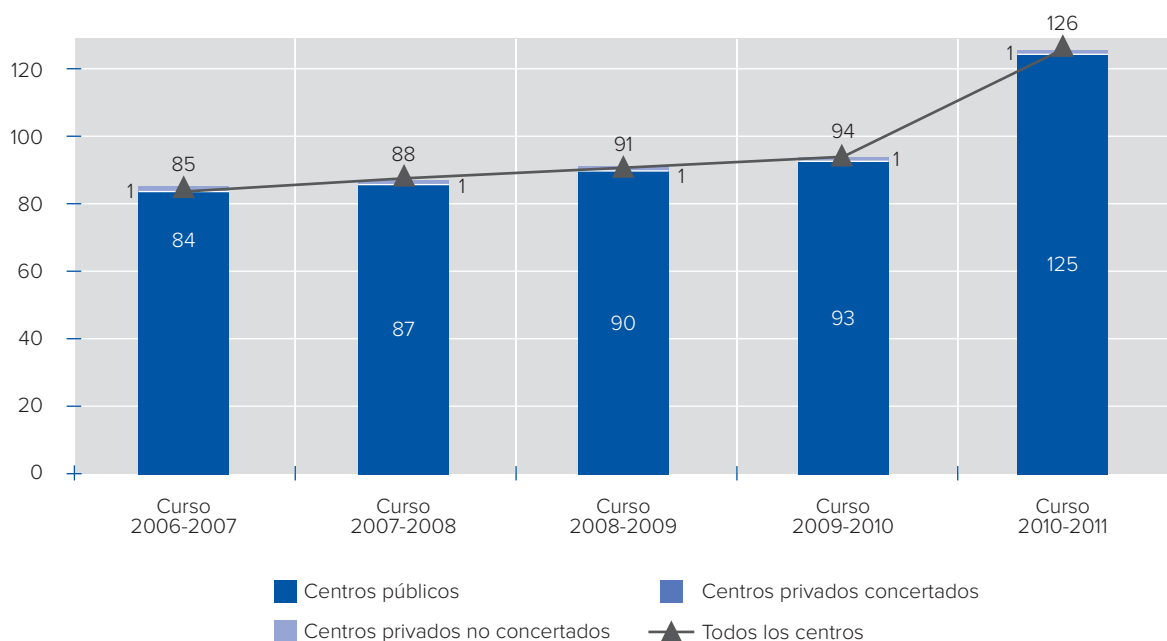
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.18
Centros que imparten Bachillerato a distancia según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.19
Evolución del número de centros que imparten Bachillerato a distancia por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

en número de centros, Canarias (24 centros), Galicia (16 centros), la Comunidad de Madrid (13 centros) y Castilla y León (10 centros). Ver figura B3.18.

En el curso 2010-2011 el número de centros que impartieron Bachillerato a distancia en el conjunto del territorio nacional experimentó un crecimiento relativo del 48,2 % respecto al curso 2006-2007, siendo el crecimiento mayor el producido entre los cursos 2009-2010 y 2010-2011 con la incorporación de 32 centros públicos (ver figura B3.19).

Centros que imparten Formación Profesional de grado medio

En régimen ordinario

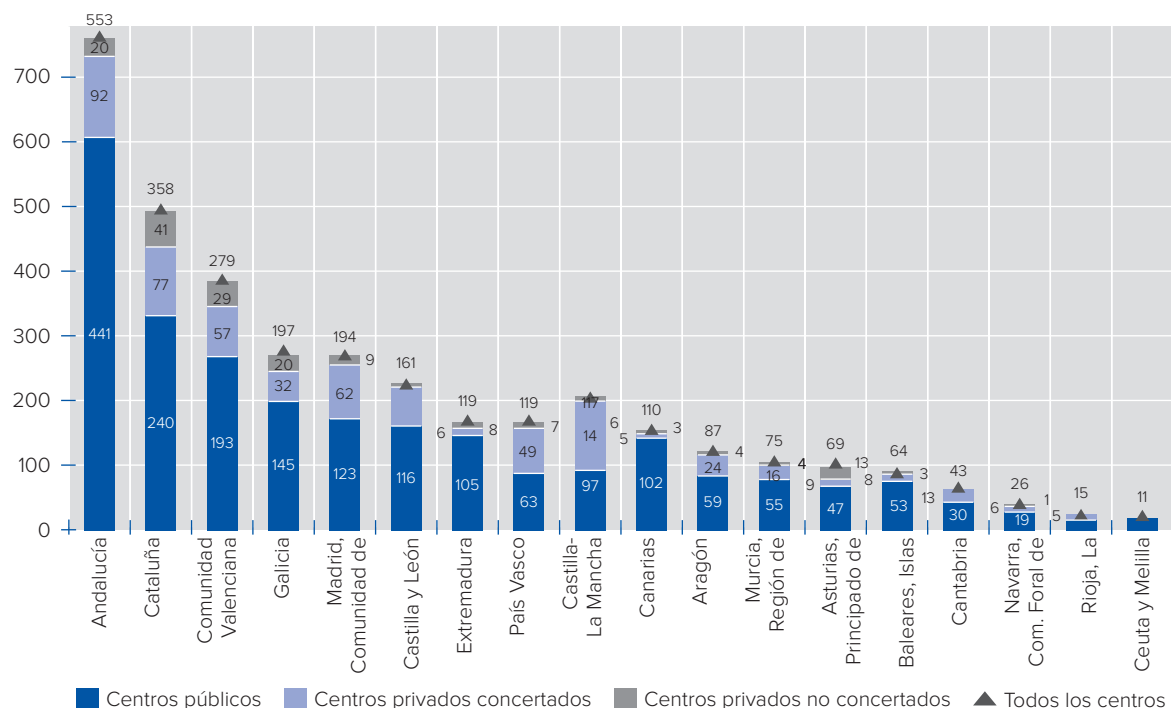
Durante el curso 2010-2011, 2.597 centros impartieron ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional, de los cuales 1.909 eran públicos (73,5 %) y 688 privados (26,5 %). Con respecto al curso anterior se aprecia un aumento de 6 centros privados, mientras que el número de centros públicos no ha experimentado ninguna variación.

La figura B3.20 presenta los centros que en el curso 2010-2011 impartieron ciclos formativos de grado medio en las distintas comunidades y ciudades autónomas desagregados por titularidad de centro y financiación de las enseñanzas. Se puede observar que en todas las comunidades y ciudades autónomas el peso del sector público sigue siendo mayor en todos los casos. Asimismo, en la citada figura se aprecia que el 45,8 % del número de centros que imparten Formación Profesional de grado medio se distribuye entre tres comunidades autónomas: Andalucía (553 centros; 21,3 %), Cataluña (358 centros; 13,8 %) y la Comunidad Valenciana (279 centros; 10,7 %).

Entre el curso 2006-2007 y el 2010-2011 el número de centros que impartieron ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional aumentó en un 2,1 %. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos en este periodo de cinco cursos académicos, se experimentó un ligero crecimiento —del 3,3 % en los centros públicos y del 1,4 % en los centros privados concertados— mientras que en los centros privados no concertados se experimentó una reducción del -8,1 %. Ver figura B3.21.

Figura B3.20

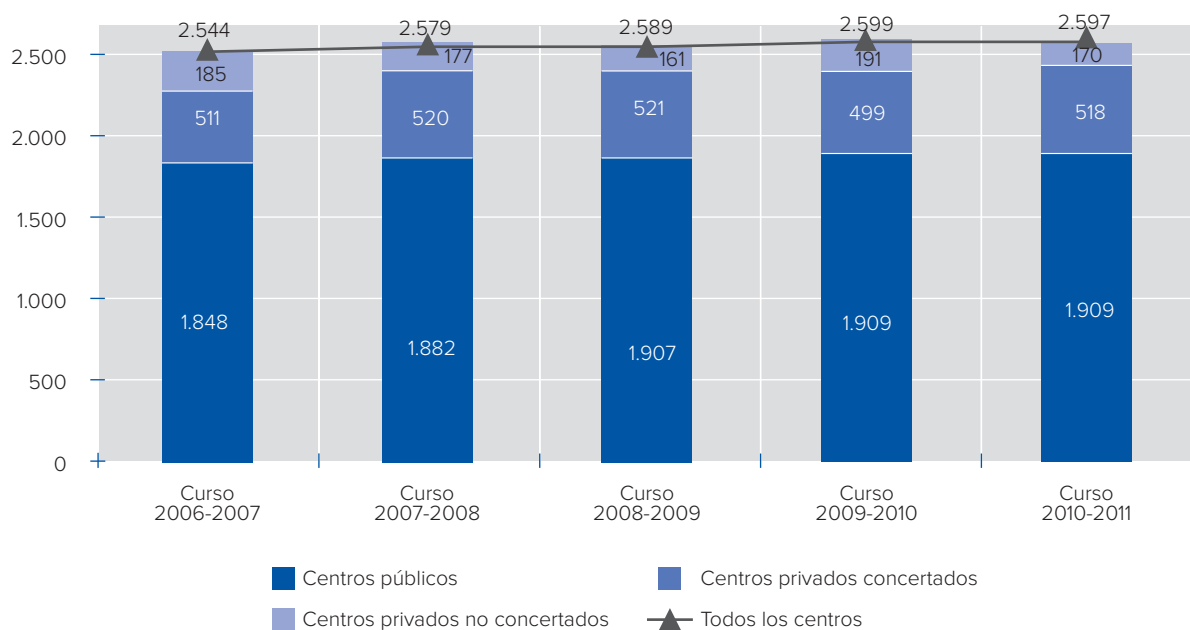
Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en Régimen Ordinario según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

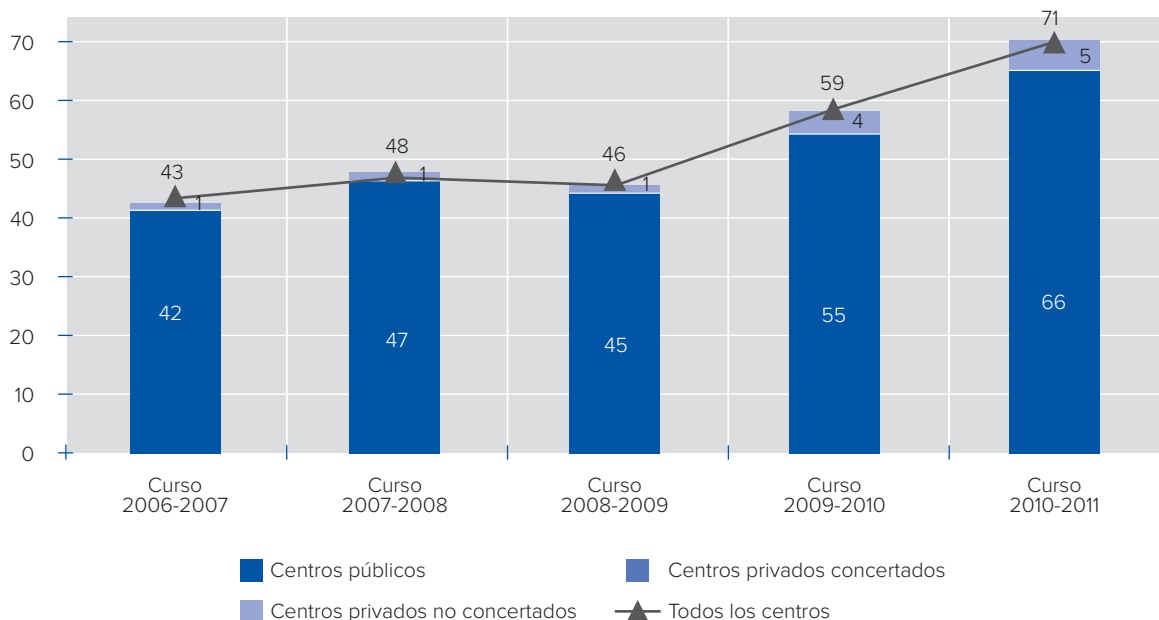
Figura B3.21

Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en Régimen Ordinario por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.22
Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional a distancia por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Modalidad a distancia

El número de centros que ofrecieron esta modalidad de enseñanza de la formación profesional crecieron de forma muy notable y constante en el último quinquenio (véase figura B3.22). Esta modalidad se imparte mayoritariamente en centros de titularidad pública, no existen enseñanzas concertadas en esta modalidad y los centros privados con enseñanza no concertada, si bien representan un número muy escaso (7,0 %, en el curso 2010-2011), han pasado de 1 centro en el curso 2006-2007 a 5 centros en el curso 2010-2011. Globalmente, la variación relativa en el periodo considerado es del 65,1 %.

Centros que imparten Formación Profesional de grado superior

En régimen ordinario

Durante el curso 2010-2011, los ciclos formativos de grado superior se impartieron en 2.114 centros, 1.583 públicos y 531 privados, lo que representa una proporción relativa de la red pública del 75,0 %.

La figura B3.23 muestra el número de centros que impartieron ciclos de Formación Profesional de grado superior, por titularidad de centro, en las distintas comunidades y ciudades autónomas. El 53,3 % de los centros que impartían Formación Profesional de grado superior se distribuyen entre 4 comunidades autónomas: Andalucía (419 centros; 19,8%), Cataluña (284 centros; 13,4%); Comunidad Valenciana (231 centros; 10,9%) y la Comunidad de Madrid (192 centros; 9,1%).

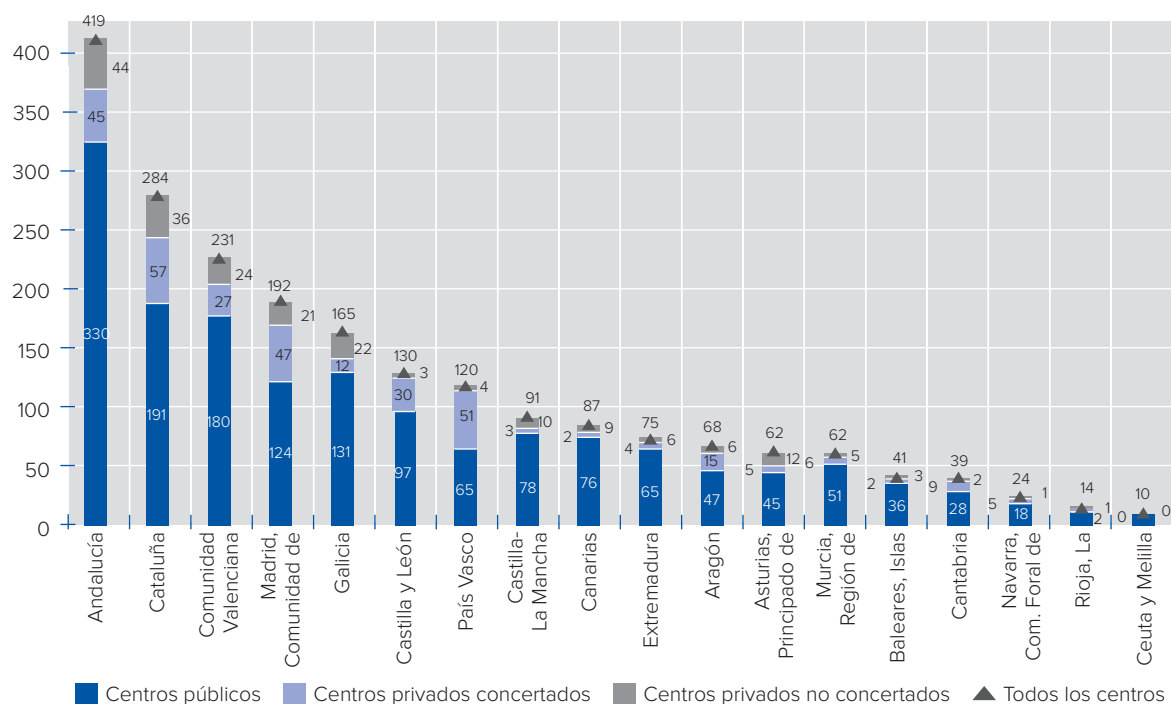
A lo largo del último quinquenio, el número de centros que impartieron ciclos de grado superior de Formación Profesional se ha mantenido estable en su conjunto, experimentando un crecimiento relativo acumulado del 0,9 % en el conjunto de todos los centros; la red pública experimentó un retroceso del -1,2 %, mientras que la red privada aumentó en el curso 2010-2011 con respecto al curso 2006-2007 el 7,5 %. Ver figura B3.24.

Modalidad a distancia

Las comunidades autónomas con un mayor número de centros que imparten Formación Profesional de grado superior a distancia fueron Canarias (28 cen-

Figura B3.23

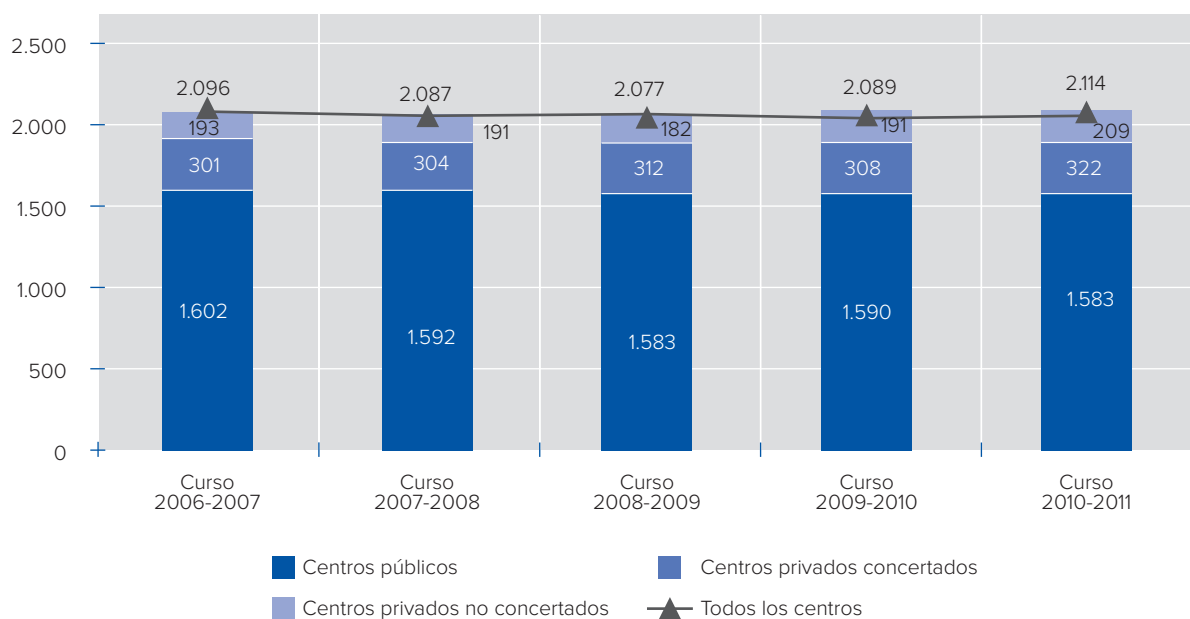
Centros que imparten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en Régimen Ordinario según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.24

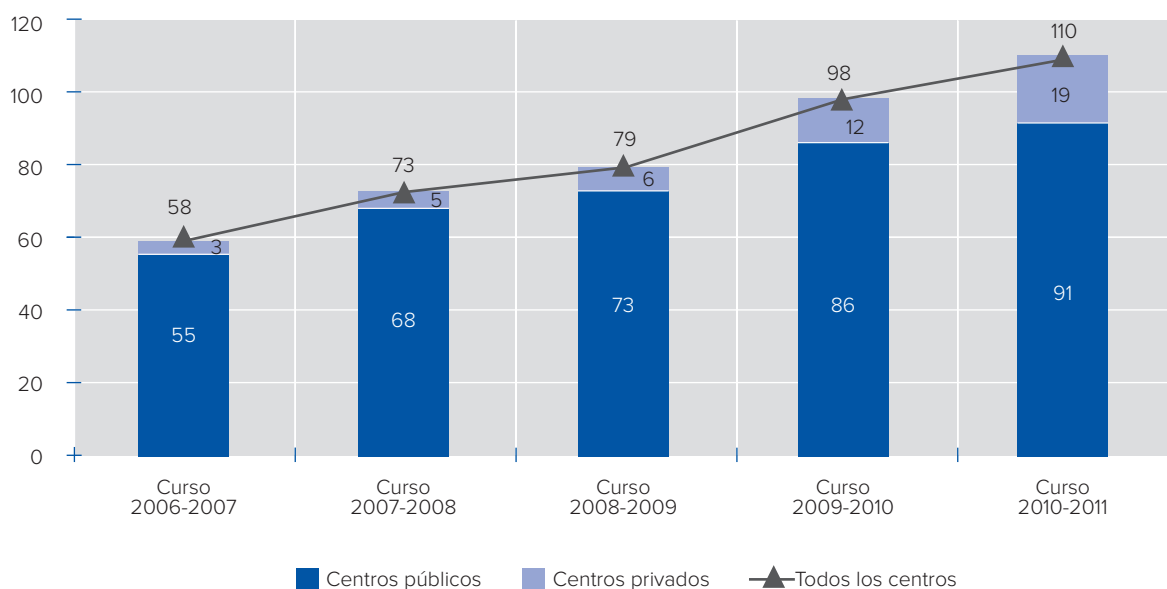
Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en Régimen Ordinario por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.25

Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional a distancia, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

tros), Andalucía (23 centros), Castilla y León (11 centros), Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid (9 centros) y el Principado de Asturias (7 centros).

La modalidad a distancia de la Formación Profesional de grado superior se imparte mayoritariamente en centros de titularidad pública, 91 centros públicos en el curso 2010-2011; lo que representa el 82,7 % del total de centros. No existen enseñanzas concertadas en esta modalidad y los centros privados con enseñanza no concertada, representan, con sus 19 centros, un peso relativo del 17,3 %.

La variación del número de centros que imparten estas enseñanzas en el periodo desde el curso 2006-2007 al 2010-2011 muestra un incremento relativo acumulado del 89,7 % para el conjunto de todos los centros; en el caso de los públicos el valor es del 65,5 %. Ver figura B3.25.

B3.3. Centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial

Los centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial en el curso 2010-2011 han sido 1.866, lo que significa 79 más que el curso anterior (4,4 %). En la tabla B3.5 se detalla el número de centros de Régimen

Especial que imparte cada enseñanza y su variación con respecto al curso anterior. En el curso 2010-2011 ha aumentado, con relación al curso precedente, el número de centros dedicados a las Enseñanzas de Música y a las Enseñanzas Deportivas de grado medio; por el contrario, ha disminuido el número de centros que imparten Estudios Superiores de Diseño y Enseñanzas de Idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Se incluyen los centros que imparten las enseñanzas de Grado en Enseñanzas Artísticas que se han impartido por primera vez, como tales, en el curso 2010-2011.

El peso de los centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial es notablemente mayor que el de los centros privados, con la excepción de los Estudios Superiores de Vidrio que se pueden cursar en un solo centro, de titularidad privada, de las Enseñanzas Elementales de Danza ofertadas en 24 centros públicos y 30 privados y de las Enseñanzas Deportivas de grado superior impartidas en 9 centros públicos y 12 privados. En la tabla B3.5 se presenta, desglosado por titularidad, el número de centros que imparten cada una de las Enseñanzas de Régimen Especial y las enseñanzas no regladas de Música y Danza, no conducentes a título con validez académica o profesional, pero que están reguladas por las administraciones educativas.

Tabla B3.5
Enseñanzas de Régimen Especial. Número de centros que imparte cada enseñanza según titularidad y variación absoluta respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

		Curso 2010-2011			Variación absoluta 2010-2011/ 2009-2010		
		Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas Artísticas	Artes Plásticas y Diseño						
	Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de grado medio	66	6	71	0	0	-1
	Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de grado superior	93	13	106	0	1	1
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	10	0	10	0	0	0
	Estudios Superiores de Diseño	37	7	42	0	-1	-3
	Estudios Superiores de Cerámica	2	0	2	0	0	0
	Estudios Superiores de Vidrio	0	1	1	0	0	0
	Grado en Artes Plásticas (LOE)	1	1	2	1	1	2
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE)	8	0	8	8	0	8
	Grado en Diseño (LOE)	29	7	36	29	7	36
	Música						
	Enseñanzas Elementales de Música	220	118	338	4	4	8
	Enseñanzas Profesionales de Música	198	68	266	5	6	11
	Enseñanzas de la Música. Grado Superior	21	3	24	0	0	0
	Grado en Música (LOE)	21	4	25	21	4	25
	Danza						
	Enseñanzas Elementales de Danza	24	30	54	0	-4	-4
	Enseñanzas Profesionales de Danza	23	10	33	2	-2	0
	Enseñanzas de la Danza. Grado Superior.	5	1	6	0	0	0
	Grado en Danza (LOE)	3	1	4	3	1	4
	Arte Dramático						
	Enseñanzas de Arte Dramático	11	3	14	0	0	0
	Grado en Arte dramático (LOE)	11	1	12	11	1	12
Enseñanzas Deportivas							
Enseñanzas Deportivas de grado medio	37	30	67	8	1	9	
Enseñanzas Deportivas de grado superior	9	12	21	1	-1	0	
Enseñanzas de Idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas		319		319	-5		-5
Enseñanzas no regladas de Música y Danza							
Enseñanzas no regladas de la Música	682	171	853	49	13	62	
Enseñanzas no regladas de la Danza	126	75	201	7	2	9	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Centros que imparten Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

La gran variedad de enseñanzas que incluye el Régimen Especial aconseja desagregarlas a fin de conocer su situación en los distintos territorios que conforman el Estado español. La tabla B3.6 presenta el número de centros que imparten Enseñanzas de Artes Plásticas

y Diseño en las distintas comunidades y ciudades autónomas, diferenciando las enseñanzas profesionales en ciclos de grado medio y de grado superior, los Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Diseño y de Cerámica y Vidrio. Finalmente, se incluyen las nuevas enseñanzas de Grado en Artes Plásticas, en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y en Diseño.

Tabla B3.6
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Número de centros que imparten cada modalidad de enseñanzas artísticas, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Ciclos Formativos		Estudios Superiores			Enseñanzas Superiores de Grado		
	Grado Medio	Grado Superior	C. y R. de Bienes Culturales ¹	Diseño	Cerámica y Vidrio	Artes Plásticas	C. y R. de Bienes Culturales ¹	Diseño
Andalucía	15	17	0	0		0	0	0
Aragón	2	3	1	3		0	0	0
Asturias (Principado de)	0	1	1	1		0	1	1
Baleares (Islas)	2	3	0	1		0	0	1
Canarias	4	4	0	2		0	0	2
Cantabria	2	2	0	0		0	0	0
Castilla y León	8	9	5	4	1	1	4	4
Castilla-La Mancha	7	7	0	2		0	0	2
Cataluña	18	28	1	8		0	1	8
Comunidad Valenciana	3	7	0	5	2	1	0	0
Extremadura	1	1	0	1		0	0	1
Galicia	4	5	1	5		0	1	5
Madrid (Comunidad de)	2	8	1	6		0	1	8
Murcia (Región de)	0	1	0	2		0	0	2
Navarra (Com. Foral de)	1	2	0	0		0	0	0
País Vasco	0	6	0	1		0	0	1
Rioja (La)	1	1	0	1		0	0	1
Ceuta	0	0	0	0		0	0	0
Melilla	1	1	0	0		0	0	0
Total Nacional	71	106	10	42	3	2	8	36

¹ Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Centros que imparten Enseñanzas de Música y Danza

Las Enseñanzas de Música son las que cuentan con un mayor número de centros. En la tabla B3.7 se presentan los centros que imparten enseñanzas musicales por comunidades y ciudades autónomas, diferenciando los que imparten enseñanzas elementales, enseñanzas profesionales, enseñanzas profesionales de grado superior, las nuevas enseñanzas de Grado y las enseñanzas no regladas, impartidas en centros privados y en las escuelas municipales de Música y Danza.

En la tabla B3.8 se recogen los centros que imparten enseñanzas artísticas de Danza, regladas y no regladas, en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En el conjunto del territorio nacional 201 centros ofrecieron enseñanzas de Danza no regladas en 2010-2011; además, 54 centros ofrecieron enseñanzas elementales de Danza regladas, 33 ofrecieron ense-

ñanzas profesionales, 6 impartieron enseñanzas profesionales de grado superior y 4 enseñanzas de Grado (dos en la Comunidad de Madrid, una en Andalucía y otra más en Cataluña). Las enseñanzas de Danza están muy desigualmente repartidas en el territorio nacional. Sin prácticamente presencia alguna en ciertas comunidades, se concentran, sin embargo, en Andalucía, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid.

Centros que imparten Enseñanzas de Arte Dramático

Los estudios superiores de Arte Dramático y las enseñanzas de Grado de Arte Dramático, que las sustituyen —implantadas por primera vez en el curso 2010-2011— se impartieron en 11 comunidades autónomas: Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y la Re-

Tabla B3.7

Enseñanzas de Música. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Enseñanzas regladas				Enseñanzas no regladas
	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Enseñanzas de Grado Superior	Enseñanzas de Grado en Música	
Andalucía	77	31	4	5	96
Aragón	14	9	1	1	34
Asturias (Principado de)	10	6	1	1	0
Baleares (Islas)	7	3	1	1	0
Canarias	7	4	2	2	34
Cantabria	3	3	0	0	1
Castilla y León	22	16	1	1	63
Castilla-La Mancha	11	9	0	0	44
Cataluña	0	19	3	3	221
Comunidad Valenciana	71	65	3	3	0
Extremadura	7	7	1	0	0
Galicia	47	39	2	2	97
Madrid (Comunidad de)	31	24	2	3	110
Murcia (Región de)	10	10	1	1	0
Navarra (Com. Foral de)	0	2	1	1	55
País Vasco	16	14	1	1	88
Rioja (La)	3	3	0	0	10
Ceuta	1	1	0	0	0
Melilla	1	1	0	0	0
Total Nacional	338	266	24	25	853

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B3.8

Enseñanzas de Danza. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Enseñanzas regladas				Enseñanzas no regladas
	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Enseñanzas de Grado Superior	Enseñanzas de Grado en Danza	
Andalucía	9	6	1	1	33
Aragón	1	1	0	0	5
Asturias (Principado de)	1	2	0	0	0
Baleares (Islas)	2	1	0	0	0
Canarias	1	0	0	0	11
Cantabria	2	1	0	0	3
Castilla y León	2	1	0	0	0
Castilla-La Mancha	1	2	0	0	19
Cataluña	0	3	1	1	61
Comunidad Valenciana	20	7	2	0	0
Extremadura	0	0	0	0	1
Galicia	4	3	0	0	12
Madrid (Comunidad de)	4	4	2	2	54
Murcia (Región de)	6	1	0	0	0
Navarra (Com. Foral de)	0	0	0	0	2
País Vasco	1	1	0	0	0
Rioja (La)	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total Nacional	54	33	6	4	201

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

gión de Murcia. La distribución de los centros que imparten las Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático por comunidades autónomas se presentan en la tabla B3.9.

Tabla B3.9
Enseñanzas de Arte Dramático. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Estudios superiores de Arte Dramático	Enseñanzas de Grado en Arte Dramático
Andalucía	3	3
Asturias (Principado de)	1	1
Baleares (Islas)	1	1
Canarias	2	0
Castilla y León	1	1
Cataluña	1	1
Comunidad Valenciana	1	1
Extremadura	1	1
Galicia	1	1
Madrid (Comunidad de)	1	1
Murcia (Región de)	1	1
Total Nacional	14	12

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

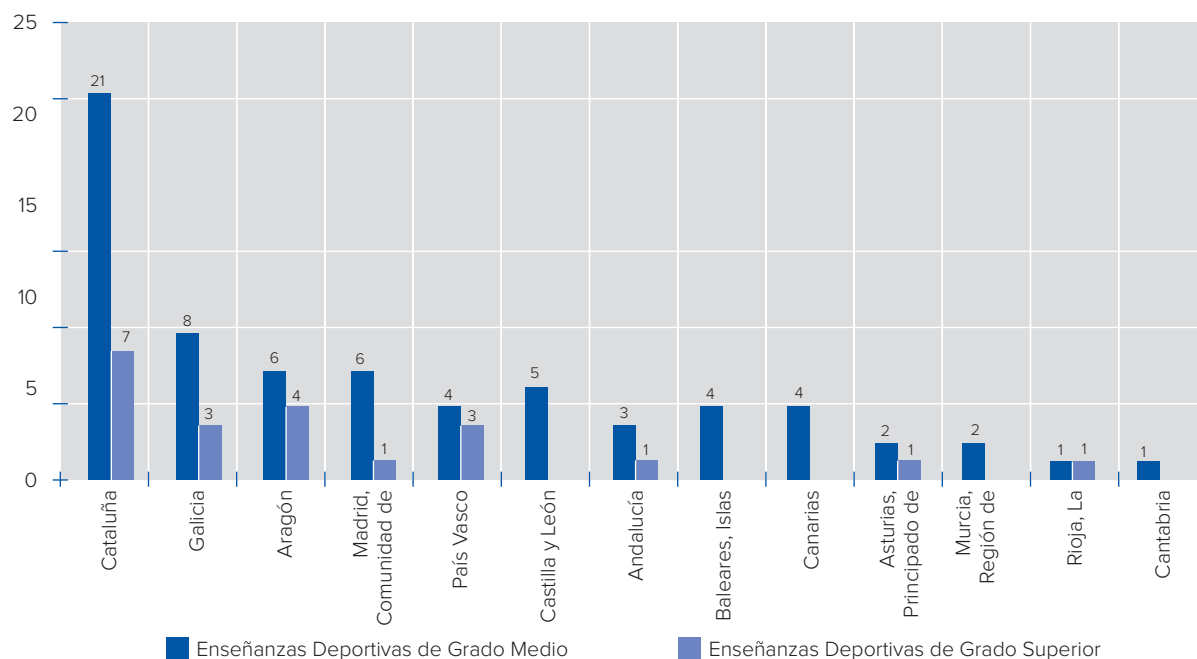
Centros que imparten Enseñanzas Deportivas

El detalle territorial de los centros que imparten enseñanzas deportivas se muestra en la figura B3.26. En ella se diferencia entre el grado medio y el grado superior. Las Enseñanzas Deportivas de grado medio fueron impartidas en 67 centros con un reparto desigual según las comunidades autónomas. Si bien algunas no cuentan aún con ningún centro dedicado a estas enseñanzas, otras como Cataluña imparten las enseñanzas deportivas de grado medio en 21 centros, 17 de ellos de titularidad pública. Hay centros dedicados a las Enseñanzas Deportivas de grado superior en Cataluña (7 centros), Aragón (4 centros), Galicia (3 centros), el País Vasco (3 centros), y Andalucía, la Comunidad de Madrid, el Principado de Asturias y La Rioja con 1 centro cada una.

Escuelas Oficiales de Idiomas

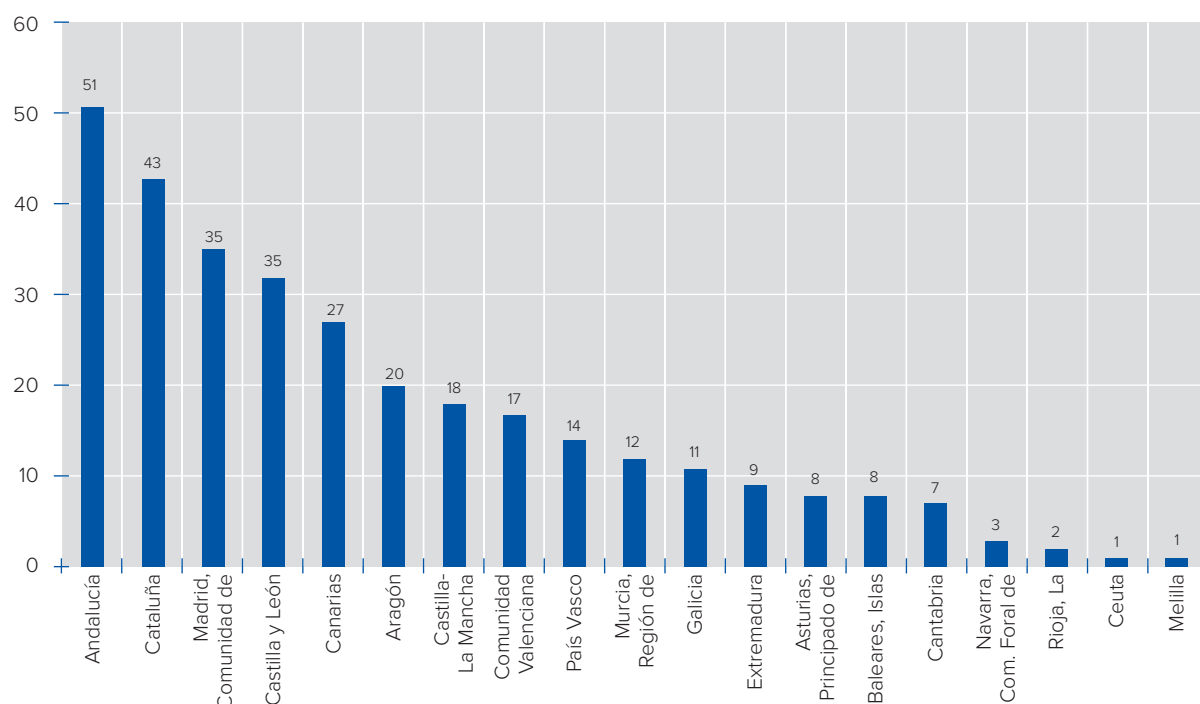
Todas las comunidades y ciudades autónomas cuentan con Escuelas Oficiales de Idiomas, destacando por su número Andalucía (51), Cataluña (43), Comunidad de Madrid (35), Castilla y León (32), Canarias (27) y Aragón (20). Ver figura B3.27.

Figura B3.26
Enseñanzas Deportivas. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.27
Número de Escuelas Oficiales de Idiomas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

B3.4. Centros que imparten Educación para Personas Adultas

La Educación para Personas Adultas se imparte bien en centros específicos, bien integrada en centros que imparten otro tipo de enseñanzas o a través de actuaciones de distinto carácter que constituyen distintas modalidades de la educación permanente. Durante el curso 2010-2011, la Educación para Personas Adultas se impartió en 1.501 centros específicos (1.459 públicos y 42 privados), en 469 centros dedicados a otro tipo de enseñanzas (410 públicos y 59 privados) y se produjeron 791 actuaciones (667 públicas y 124 privadas).

En la figura B3.28 se detallan los centros que impartieron las distintas modalidades de Educación para Personas Adultas (centros específicos, otros centros y actuaciones), en el curso 2010-2011, en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Con un mayor número de centros específicos destacan Andalucía (663), Comunidad Valenciana (235), Cataluña (184), Comunidad de Madrid (86), Castilla y León (71) y Extremadura (57). Entre las comunidades que imparten este tipo de enseñanzas en otros centros destacan Andalucía (223), Galicia (79) y Comunidad de Madrid (49). Las actuaciones se concentran en un número li-

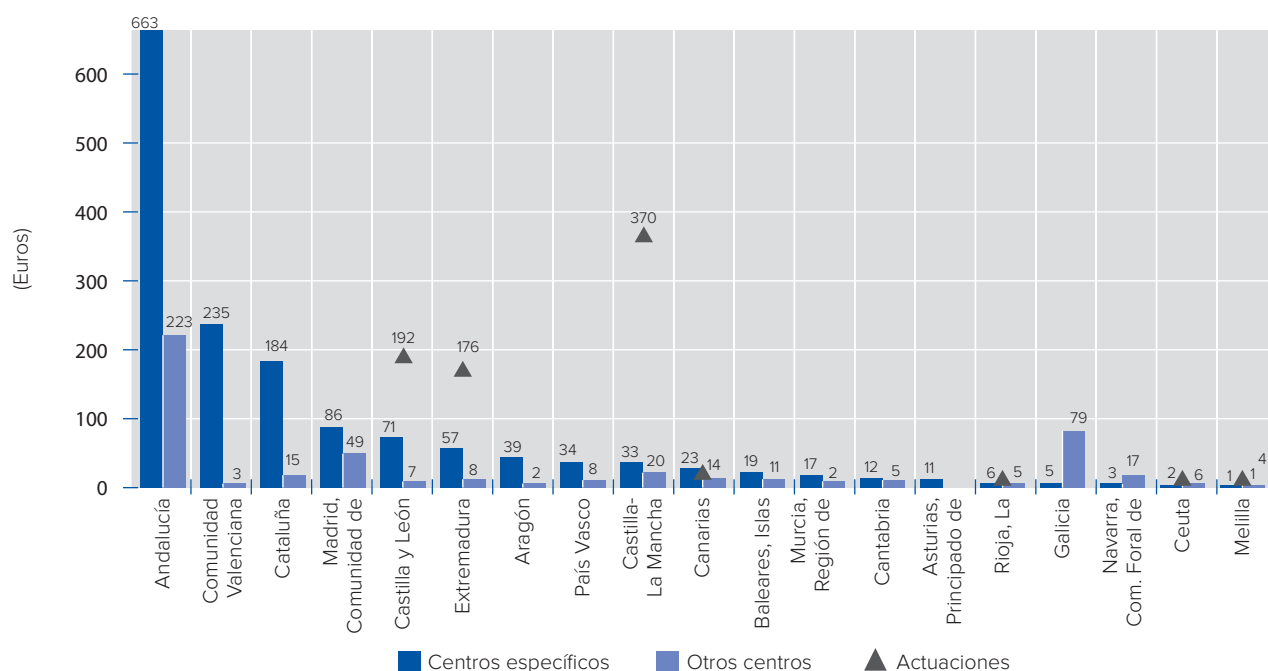
mitado de comunidades, siendo las que cuentan con un mayor número de ellas Castilla-La Mancha (370), Castilla y León (192) y Extremadura (176).

La Educación de Personas Adultas se ofrece fundamentalmente en centros de titularidad pública. La tabla B3.10 recoge los distintos tipos de centros que ofrecen estas enseñanzas y actuaciones en las diferentes comunidades y ciudades autónomas. Las comunidades en las que la presencia de centros de titularidad privada tiene cierta relevancia en este ámbito son Castilla y León (88), Comunidad de Madrid (35), Cataluña (34) y Castilla-La Mancha (15).

Centros que imparten Bachillerato y Formación Profesional en Régimen de Adultos

Finalmente, las figuras B3.29 y B3.30 presentan la distribución del número de centros que impartieron enseñanzas postobligatorias en Régimen de Adultos en el curso 2010-2011, por comunidades y ciudades autónomas. En el conjunto del territorio nacional impartieron Bachillerato en Régimen de Adultos o Nocturno 251 centros, 105 centros ofrecieron ciclos formativos de grado medio y 96 centros ciclos de Grado

Figura B3.28
Educación de Personas Adultas. Centros y actuaciones por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Otros centros: Centros que imparten Bachillerato y Formación Profesional en Régimen de Adultos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B3.10
Educación de Personas Adultas. Centros y actuaciones que la imparten por titularidad de centro y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Centros públicos				Centros privados			
	Centros específicos	Otros centros ¹	Actuaciones	Total	Centros específicos	Otros centros ¹	Actuaciones	Total
Andalucía	663	223	0	886	0	0	0	0
Aragón	37	2	0	39	2	0	0	2
Asturias (Principado de)	11	0	0	11	0	0	0	0
Baleares (Islas)	19	10	0	29	0	1	0	1
Canarias	23	13	26	62	0	1	0	1
Cantabria	12	5	0	17	0	0	0	0
Castilla y León	71	7	104	182	0	0	88	88
Castilla-La Mancha	33	20	355	408	0	0	15	15
Cataluña	164	1	0	165	20	14	0	34
Comunidad Valenciana	230	1	0	231	5	2	0	7
Extremadura	55	8	172	235	2	0	4	6
Galicia	3	75	0	78	2	4	0	6
Madrid (Comunidad de)	77	23	0	100	9	26	0	35
Murcia (Región de)	17	2	0	19	0	0	0	0
Navarra (Com. Foral de)	3	14	0	17	0	3	0	3
País Vasco	32	0	0	32	2	8	0	10
Rioja (La)	6	5	10	21	0	0	5	5
Ceuta	2	0	0	2	0	0	6	6
Melilla	1	1	0	2	0	0	6	6
Total Nacional	1.459	410	667	2.536	42	59	124	225

¹ Otros centros: Centros que imparten Bachillerato y Formación Profesional en Régimen de Adultos.

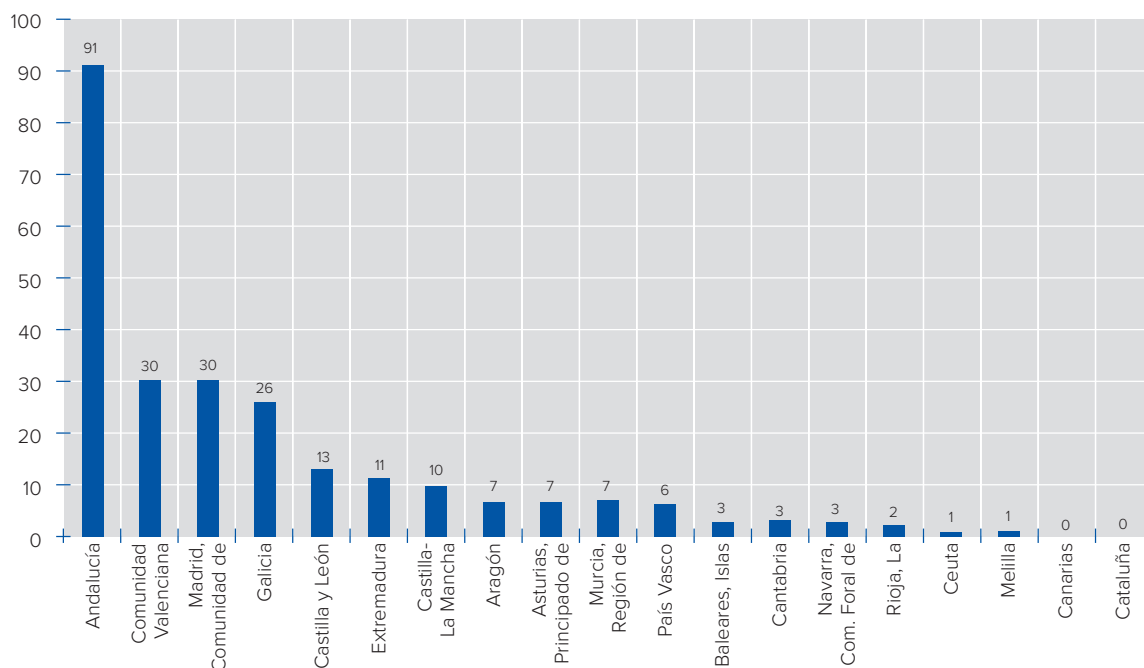
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Superior. Contaron con un mayor número de centros con Bachillerato en Régimen de Adultos, Andalucía (91), la Comunidad de Madrid (30), la Comunidad Valenciana (30), Galicia (26) y Castilla y León (13). El mayor número de centros con ciclos formativos de

grado medio en Régimen de Adultos lo tuvo Galicia (48), Andalucía (18) y las Islas Baleares (11). Por lo que respecta a los centros que ofrecieron ciclos de grado superior se concentraron sobre todo en Galicia (39) y Andalucía (16).

Figura B3.29

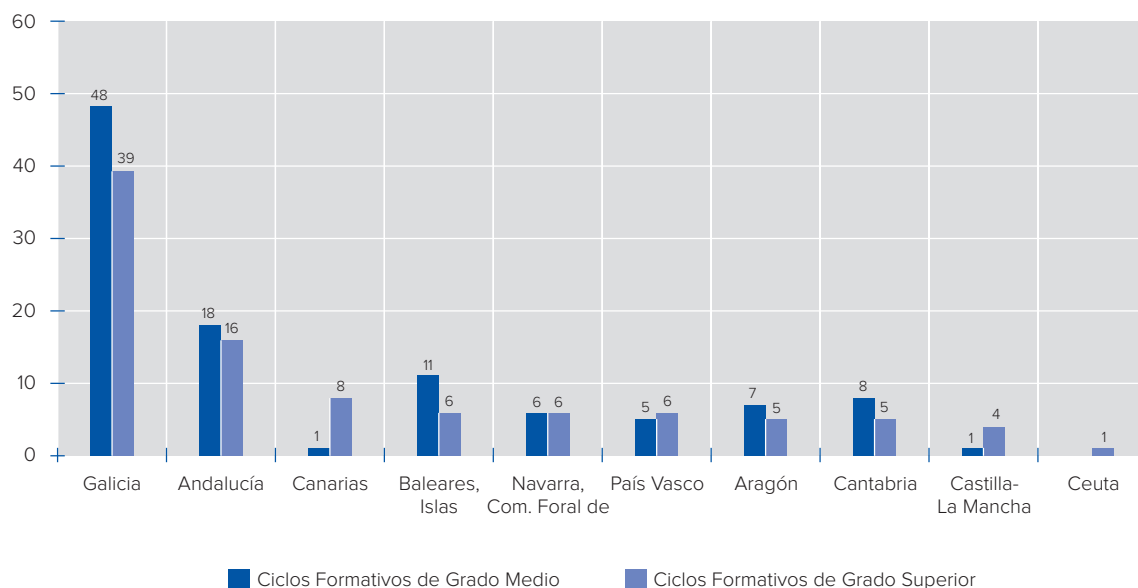
Régimen de Adultos. Centros que imparten enseñanzas de Bachillerato por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B3.30

Régimen de Adultos. Centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B4. LOS RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos están constituidos por el conjunto de personas —profesorado y personal de administración y servicios— que realizan su labor profesional en los centros educativos. Este apartado presenta y analiza la información relativa al personal docente y no docente de los centros educativos españoles durante el curso 2010-2011. Se analiza la influencia de las variables de edad y sexo; se compara en el ámbito internacional, y se muestra la evolución experimentada por el número de efectivos en los últimos años. Asimismo, se describen en términos cuantitativos otros aspectos relativos a sus condiciones de trabajo, tales como los salarios anuales de los docentes o su dedicación horaria —establecidos por ley en las instituciones públicas— y se realiza una comparación internacional con los países de la Unión Europea.

B4.1. El profesorado en los centros educativos

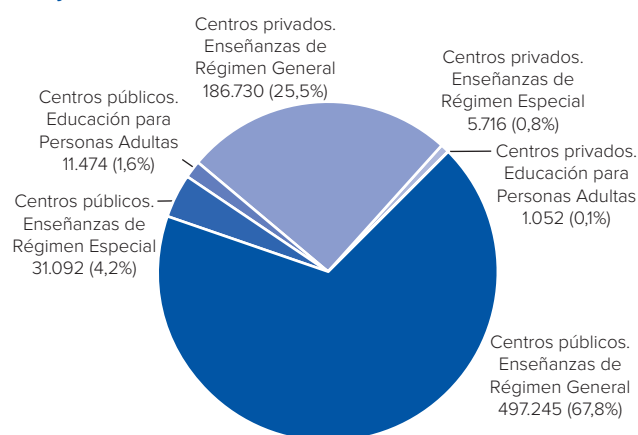
Una visión de conjunto⁵

La figura B4.1 muestra la distribución, por enseñanzas y titularidad de los centros, del conjunto del profesorado que durante el curso 2010-2011 ejerció su trabajo en España en el ámbito no universitario. Se aprecia en ella una mayor contribución del sector público (73,6 %) al total del profesorado que del sector privado (26,4 %). En cuanto al régimen de enseñanza, es el profesorado de las enseñanzas de Régimen General el que tiene un mayor peso en el conjunto (93,3 %), muy a distancia del empleado en las enseñanzas de Régimen Especial (5,0 %) y en la Educación de Personas Adultas (1,7 %).

Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General

El número de profesores que ejerció docencia directa en los centros educativos dentro del horario escolar en las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2010-2011 fue de 683.975. De ellos, 497.245 (72,7 %) trabajaron en centros públicos y

Figura B4.1
Distribución de los profesores por enseñanza que imparten y titularidad del centro. Nivel nacional. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

186.730 lo hicieron en centros privados (27,3 %). Por enseñanza que imparten el grupo más numeroso es el de los profesores de Infantil y Primaria (351.782 y 51,4 % del total), seguido por el de los profesores de Educación Secundaria y Formación Profesional (290.320; 42,4 %). El profesorado que imparte ambos grupos y niveles es relativamente pequeño (33.033 personas; 4,8 %), siendo su peso mayor en los centros privados (2,5 %) que en los públicos (2,3 %). La Educación Especial ocupa a 8.840 profesores que suponen el 1,3 % del total de los que trabajan en las enseñanzas no universitarias de Régimen General (véase Tabla B4.1).

La figura B4.2 recoge los datos del profesorado de Régimen General que imparte docencia en cada una de las comunidades y ciudades autónomas desglosado por la titularidad del centro. Andalucía (128.008 profesores) y Cataluña (108.825 profesores) son las comunidades con un mayor contingente de profesores, seguidas por la Comunidad de Madrid (88.485 profesores). En el caso de Galicia, no se incluye el profesorado de los centros de Educación Infantil del primer ciclo por no estar disponible esa información.

Cuando se tienen en cuenta los distintos niveles de enseñanza y la titularidad del centro se observa que el profesorado que imparte Educación Infantil y Primaria en los centros públicos es mucho más numeroso (252.545; 71,8 %) que el de centros privados (99.237; 28,2 %). Los 223.116 profesores de Educación Secundaria y Formación Profesional del sector público re-

⁵ En el cuadro aB4.1 del Anexo II de este capítulo están incluidos los datos de la distribución de las plazas por cuerpos y por comunidades y ciudades autónomas en las que hubo oferta de empleo público en el año 2011.

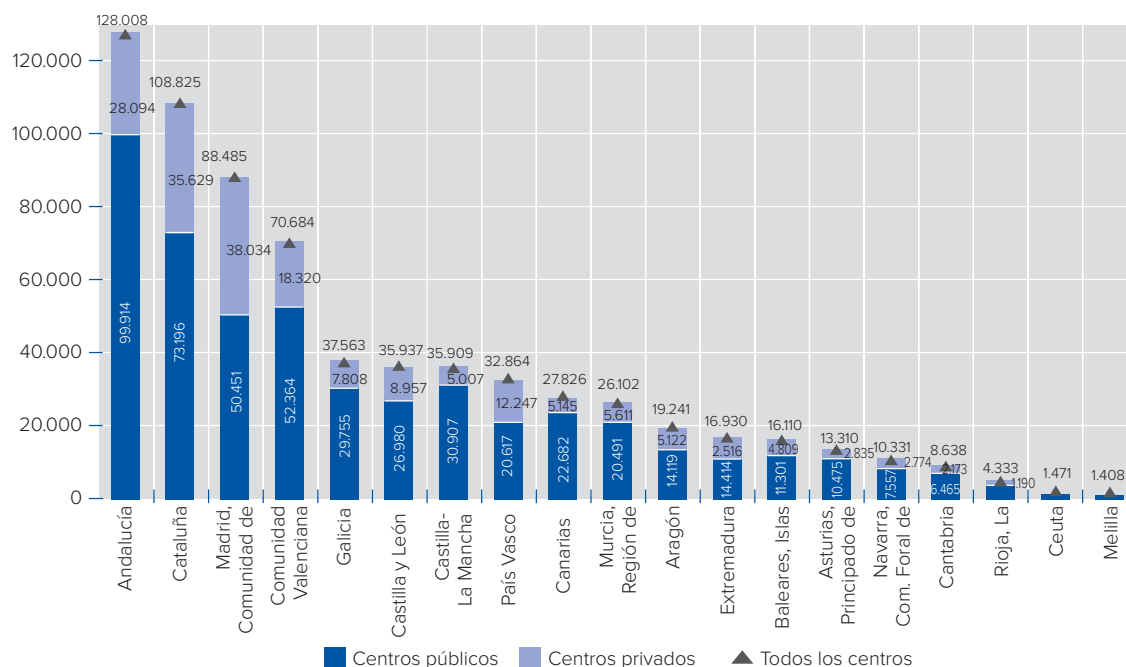
Tabla B4.1
Profesorado de Régimen General por tipo de enseñanza que imparte y titularidad de centro¹. Curso 2010-2011

	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
E. Infantil y Primaria	252.545	99.237	351.782
E. Secundaria y Formación Profesional	223.116	67.204	290.320
E. Infantil/ Primaria y E. Secundaria/F. Profesional	15.977	17.056	33.033
Educación Especial ¹	5.607	3.233	8.840
Total	497.245	186.730	683.975

¹ Se refiere al profesorado de centros específicos de Educación Especial y de aulas de E. Especial en centros ordinarios.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Figura B4.2
Profesorado de Régimen General según la titularidad de centro, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

presentan el 76,9 % de esos niveles, mientras que los 67.204 profesores que trabajan en el sector privado suponen el 23,1 %. En las figuras B4.3 y B4.4 se detalla el número de profesores que trabajan en las distintas comunidades y ciudades autónomas, desglosado por enseñanza que imparten y por tipo de centro.

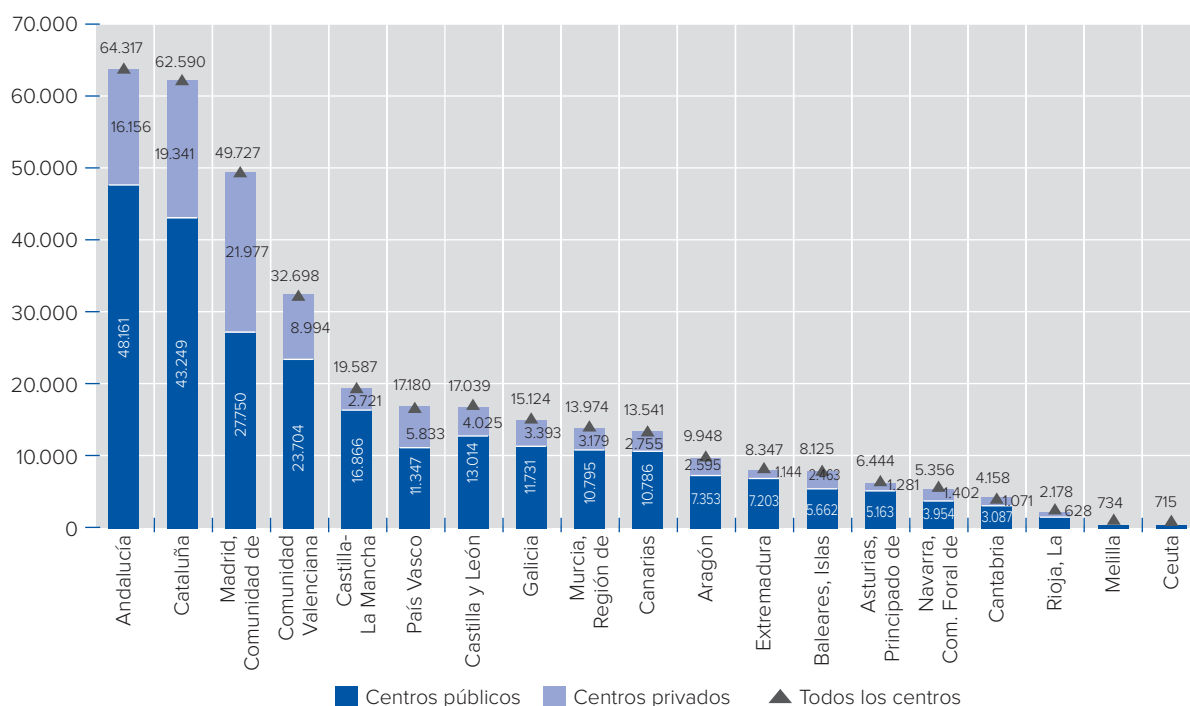
Aunque lo más frecuente es que el profesorado realice su trabajo en un solo nivel educativo, 33.033 profesores imparten más de un nivel (4,8 %). En la figura B4.5 se presenta el profesorado que impartió enseñanza en dos o más niveles educativos en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En ella se aprecia que mientras en los centros privados existe profesorado en esta situación en todas las comunidades y ciudades autónomas, en muchos territorios (País Vasco, Cata-

luña, La Rioja, Ceuta y Melilla) dicha circunstancia es prácticamente inapreciable en el sector público.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo requiere un profesorado especializado. En el curso 2010-2011 fueron 8.840 los profesores que trabajaron en centros específicos de Educación Especial y en aulas de Educación Especial en centros ordinarios; de ellos, 5.607 (63,4 %) lo hicieron en centros públicos y 3.233 (36,6 %) en centros de titularidad privada. En la figura B4.6 se muestra el número de profesores que impartió Educación Especial en las distintas comunidades y ciudades autónomas, según el tipo de centro. Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid son las que cuentan con un número más elevado de profesores dedicados a esta tarea.

Figura B4.3

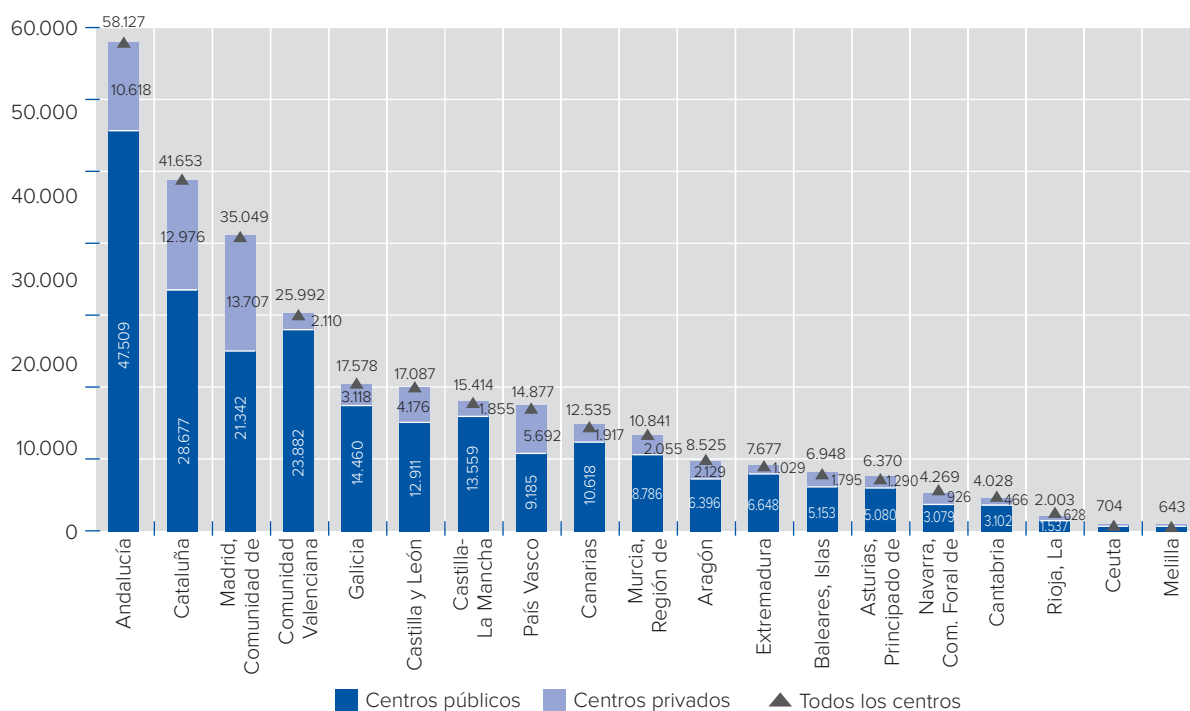
Profesorado que imparte exclusivamente Educación Infantil y/o Educación Primaria según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.4

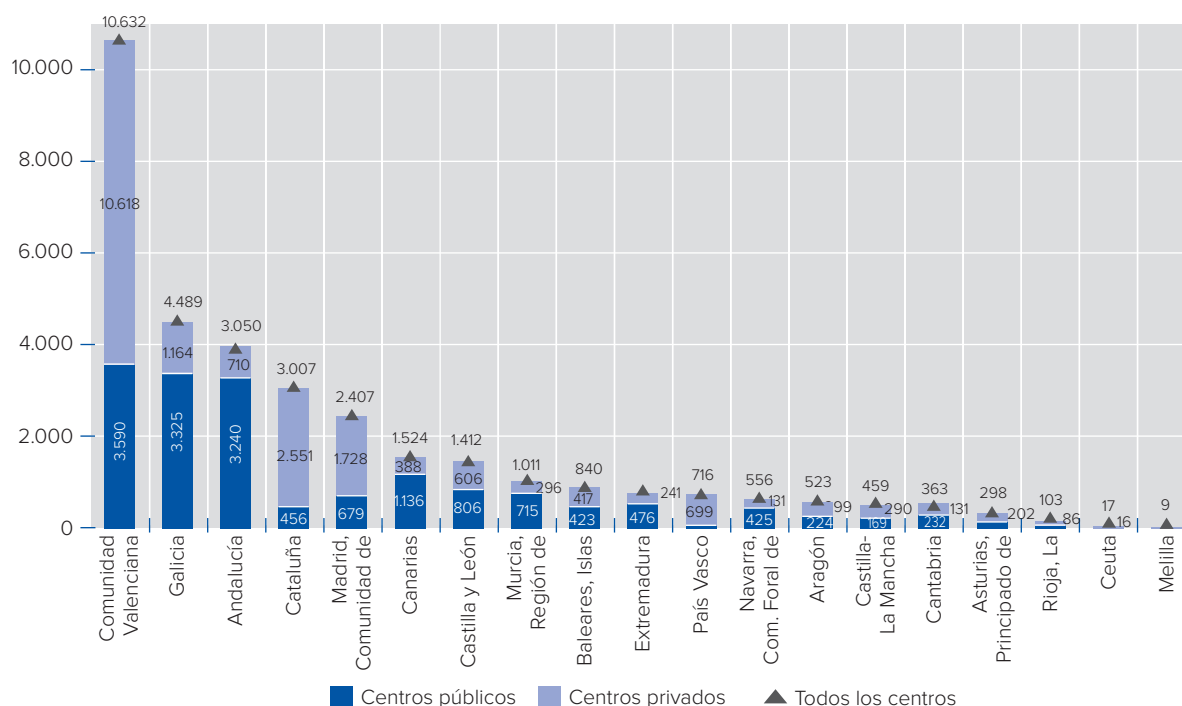
Profesorado que imparte exclusivamente Educación Secundaria y/o Formación Profesional según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.5

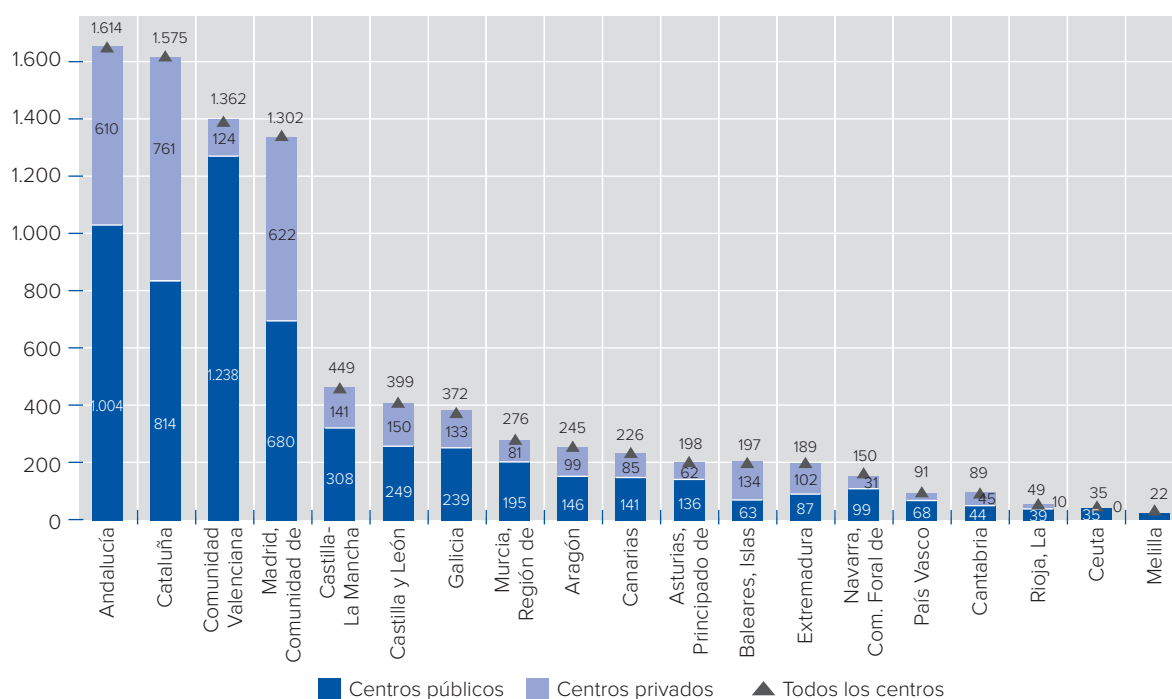
Profesorado de Régimen General que imparte enseñanza en dos o más niveles educativos según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.6

Profesorado que impartió Educación Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial incluyen las distintas especialidades de Enseñanzas Artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas. En el conjunto de estas enseñanzas, el profesorado más numeroso es el que imparte Enseñanzas Artísticas (el 82,9 % del total del profesorado

del Régimen Especial), seguido por el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas (15,2 %). Mucho menor es el peso del profesorado de Enseñanzas Deportivas (1,9 %). Por titularidad de centros, mientras el profesorado de Escuelas de Idiomas (100 %) y de Enseñanzas Artísticas (83,0 %) trabaja mayoritariamente en centros públicos, entre el profesorado de enseñanzas deportivas la situación se invierte a favor de los que trabajan en centros privados (74,6 %). Ver tabla B4.2.

Tabla B4.2

Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza que imparte y titularidad de centro. Curso 2010-2011

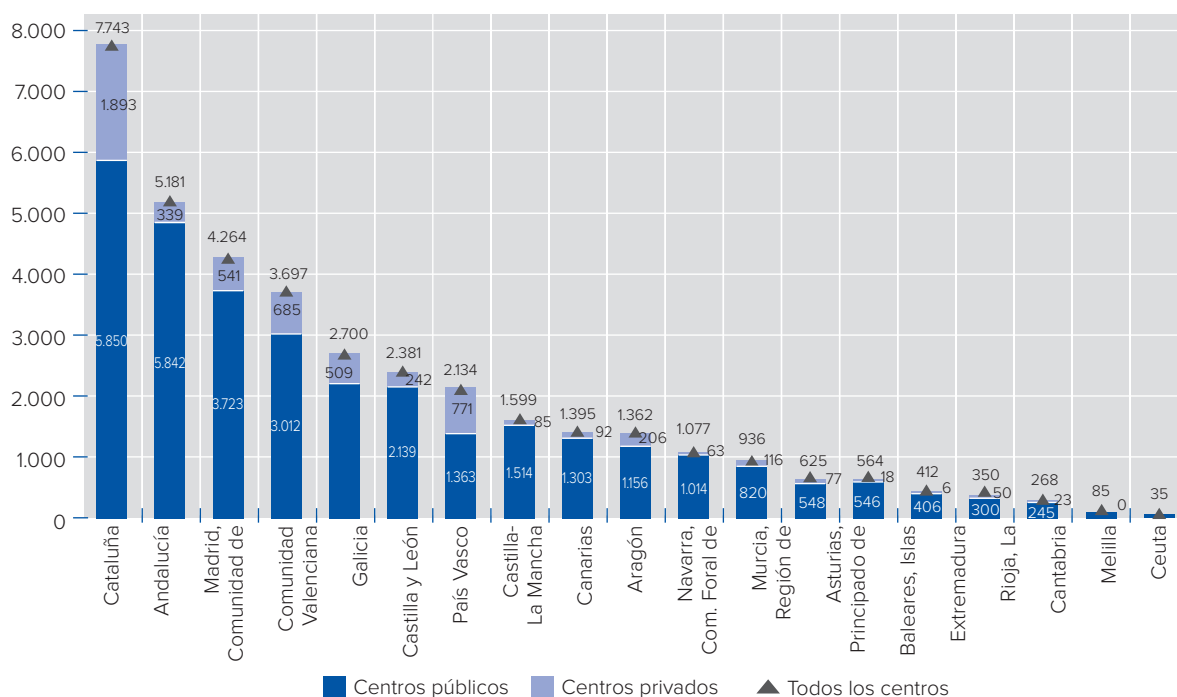
	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
A. Enseñanzas Artísticas			
Artes Plásticas y Diseño	3.971	345	4.316
Enseñanza de la Música	10.649	1.799	12.448
Enseñanza de la Danza	819	241	1.060
Enseñanzas no regladas en Escuelas de Música y Danza ¹	9.410	2.721	12.131
Arte Dramático	467	83	550
Total A. Enseñanzas Artísticas	25.316	5.189	30.505
B. Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas	5.597	0	5.597
C. Enseñanzas Deportivas	179	527	706
Total (A+B+C)	31.092	5.716	36.808

¹ Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las administraciones educativas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.7

Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B4.3
Profesorado de Enseñanzas Artísticas según la enseñanza que imparte y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas de Arte Dramático	Enseñanzas regladas de Música	Enseñanzas regladas de Danza	Enseñanzas no regladas de Música y Danza ¹
Andalucía	712	108	2.402	262	765
Aragón	202	0	505	19	382
Asturias (Principado de)	96	26	340	9	0
Baleares (Islas)	106	23	286	4	0
Canarias	256	0	282	1	515
Cantabria	23	0	122	10	16
Castilla y León	366	0	828	32	691
Castilla-La Mancha	271	0	449	35	566
Cataluña	925	122	1.250	60	4.485
Comunidad Valenciana	414	24	2.362	247	0
Extremadura	34	15	210	0	1
Galicia	185	38	1.045	34	916
Madrid (Comunidad de)	402	67	1.115	251	1.658
Murcia (Región de)	85	44	514	86	0
Navarra (Comunidad Foral de)	90	0	171	0	734
País Vasco	67	0	412	10	1.271
Rioja (La)	39	0	103	0	131
Ceuta	0	0	22	0	0
Melilla	43	0	30	0	0
Total Nacional	4.316	467	12.448	1.060	12.131

¹ Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las administraciones educativas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la figura B4.7 se presenta el profesorado de enseñanzas de Régimen Especial en cada una de las comunidades y ciudades autónomas desagregado por tipo de centros. El número más elevado de profesores que imparten este tipo de enseñanzas presta sus servicios en Cataluña (7.743 profesores), Andalucía (5.181 profesores), Comunidad de Madrid (4.264 profesores) y la Comunidad Valenciana (3.697 profesores).

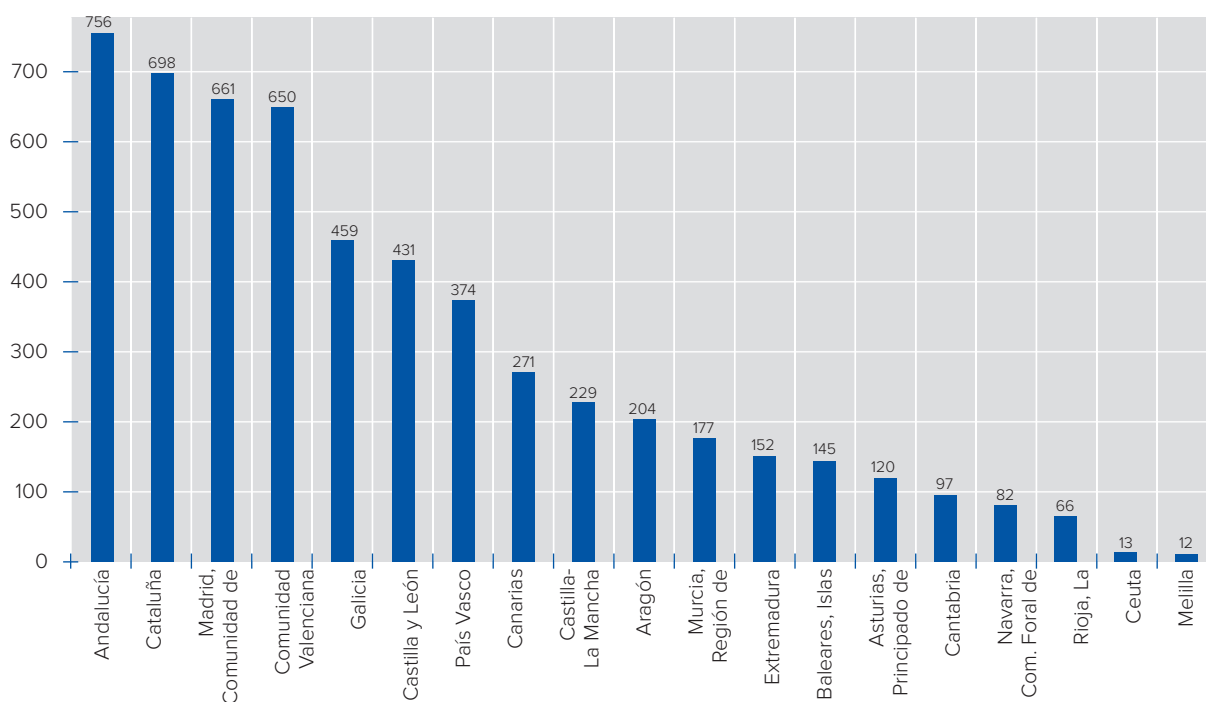
Por especialidades, son las Enseñanzas Artísticas las que ocupan a un mayor número de profesores. En el total de los 30.505 profesores que imparten estas enseñanzas, tienen un peso muy importante los que imparten enseñanzas de Música (40,8 %) y enseñanzas no regladas de Música y Danza (39,8 %), es decir, no conducentes a título. Les siguen el colectivo de profesores que imparte Artes Plásticas y Diseño (14,1 %) a mucha distancia de los que se dedican a la enseñanza de la Danza (3,5 %) y de los que trabajan en centros de Arte Dramático (1,8 %). En la tabla

B4.3 se presenta el número de profesores que impartió cada una de las especialidades de las Enseñanzas Artísticas, incluidos los que trabajan en las escuelas de Música y Danza de enseñanzas no regladas, en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

El profesorado de idiomas al que se refiere el presente informe es aquel que presta sus servicios en las Escuelas Oficiales de Idiomas; representa el 15,2 % del profesorado de Régimen Especial. Las comunidades autónomas en las que su número es mayor son Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. Ver figura B4.8.

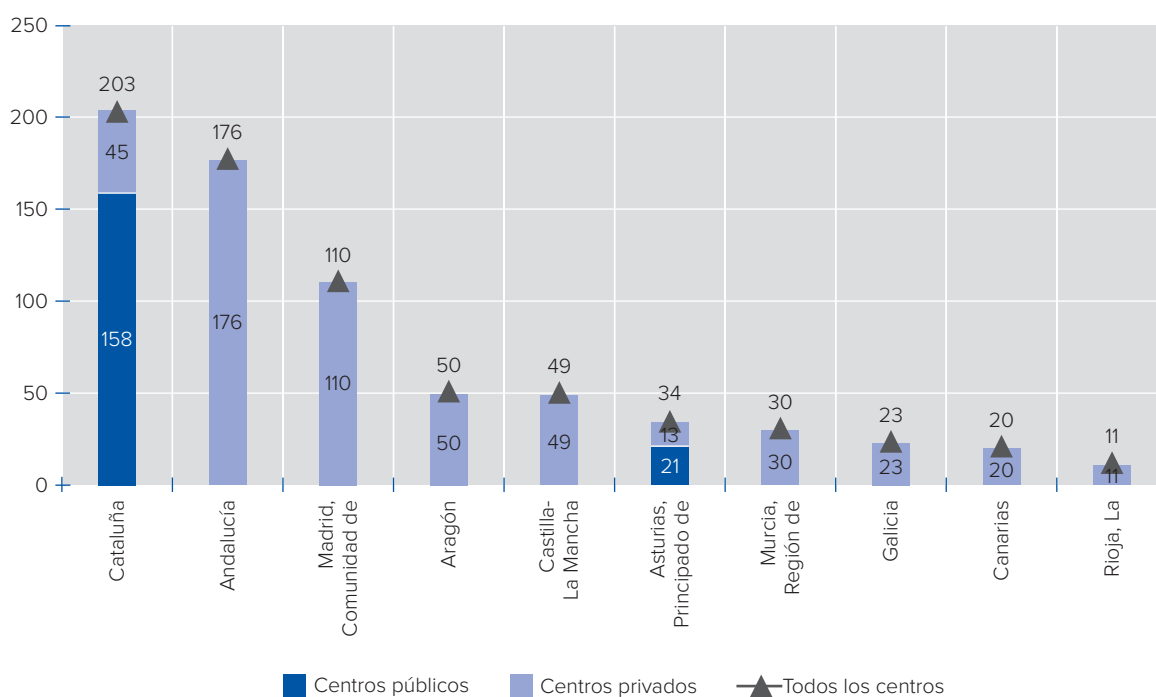
En cuanto al profesorado de Enseñanzas Deportivas, como puede comprobarse en la figura B4.9, no están presentes en todas las comunidades y ciudades autónomas (carecen de ellos Baleares, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, Ceuta y Melilla) por no existir oferta de las correspondientes enseñanzas.

Figura B4.8
Profesorado de las Escuelas oficiales de Idiomas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.9
Profesorado de Enseñanzas Deportivas según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Profesorado que imparte Educación para Personas Adultas

En el curso 2010-2011, 12.526 profesores se ocuparon de la Educación para Personas Adultas; de ellos, 11.474 (91,6 %) impartieron docencia en centros o en actuaciones de carácter público y 1.052 en centros o actuaciones de carácter privado (8,4 %). En algunos territorios solamente existe profesorado en centros o en actuaciones públicas (Andalucía, Principado de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Foral de Navarra). En la tabla B4.4 se detalla el número de profesores que imparten Educación para Personas Adultas en centros y actuaciones públicas y privadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Andalucía, la Comunidad Valenciana, Cataluña, Comunidad de Madrid, Castilla León y Castilla-La Mancha son las comunidades autónomas que cuentan con un

número más elevado de efectivos en esta modalidad de enseñanza.

Evolución del número de profesores en los centros educativos

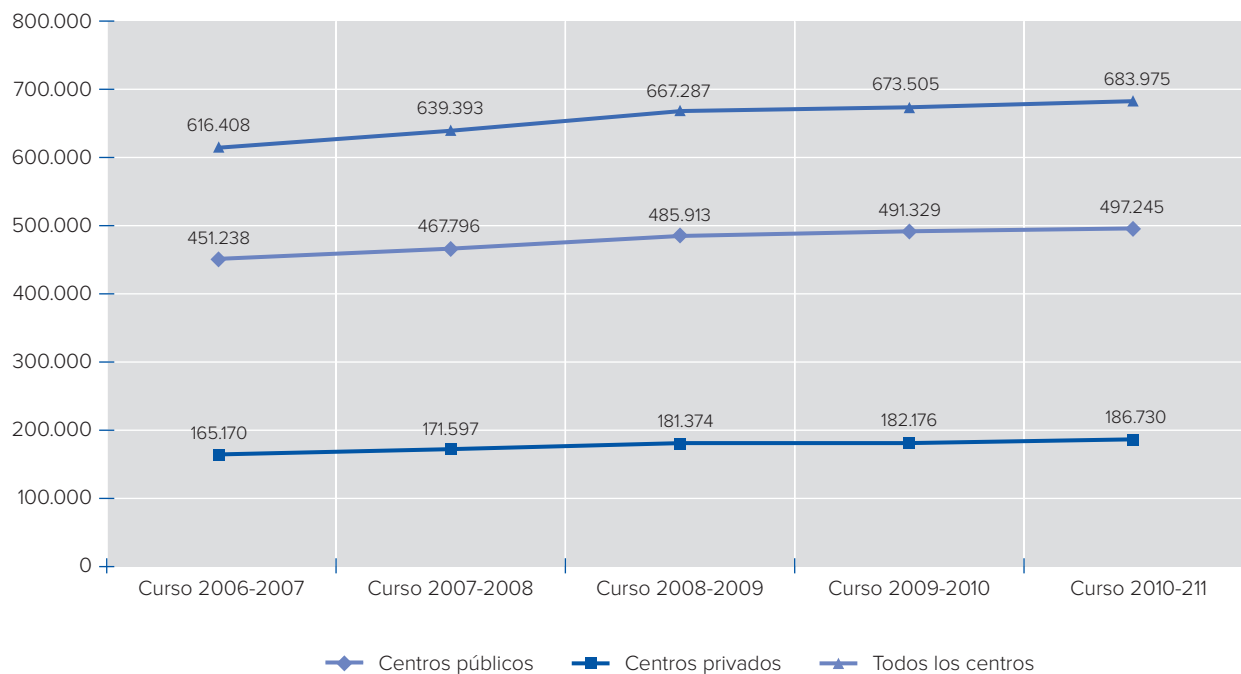
En el curso 2010-2011, 683.975 profesores han prestado sus servicios en los centros que imparten enseñanzas de Régimen General. De ellos, el 72,7 % trabajaba en centros públicos y el 27,3 % lo hacía en centros privados. Esta cifra absoluta ha experimentado un crecimiento de 97.567 profesores respecto al curso 2006-2007, lo que supone un aumento relativo del 11,0 % en ese periodo de tiempo. Por tipo de centro, han aumentado 46.007 profesores en los centros públicos y 21.560 en los centros privados, lo que representa un incremento relativo del 11,0 % y del 13,1 %, respectivamente. Ver figura B4.10.

Tabla B4.4
Profesorado que imparte Educación para Personas Adultas en centros y actuaciones públicas y privadas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Centros y actuaciones públicas	Centros y actuaciones privadas	Todos los centros y actuaciones
Andalucía	1.996	0	1.996
Aragón	484	149	633
Asturias (Principado de)	156	0	156
Baleares (Islas)	221	0	221
Canarias	244	0	244
Cantabria	136	0	136
Castilla y León	840	448	1.288
Castilla-La Mancha	1.081	23	1.104
Cataluña	1.407	152	1.559
Comunidad Valenciana	1.842	31	1.873
Extremadura	470	18	488
Galicia	25	21	46
Madrid (Comunidad de)	1.271	143	1.414
Murcia (Región de)	338	0	338
Navarra (Comunidad Foral de)	89	0	89
País Vasco	718	5	723
Rioja (La)	79	21	100
Ceuta	46	17	63
Melilla	31	24	55
Total Nacional	11.474	1.052	12.526

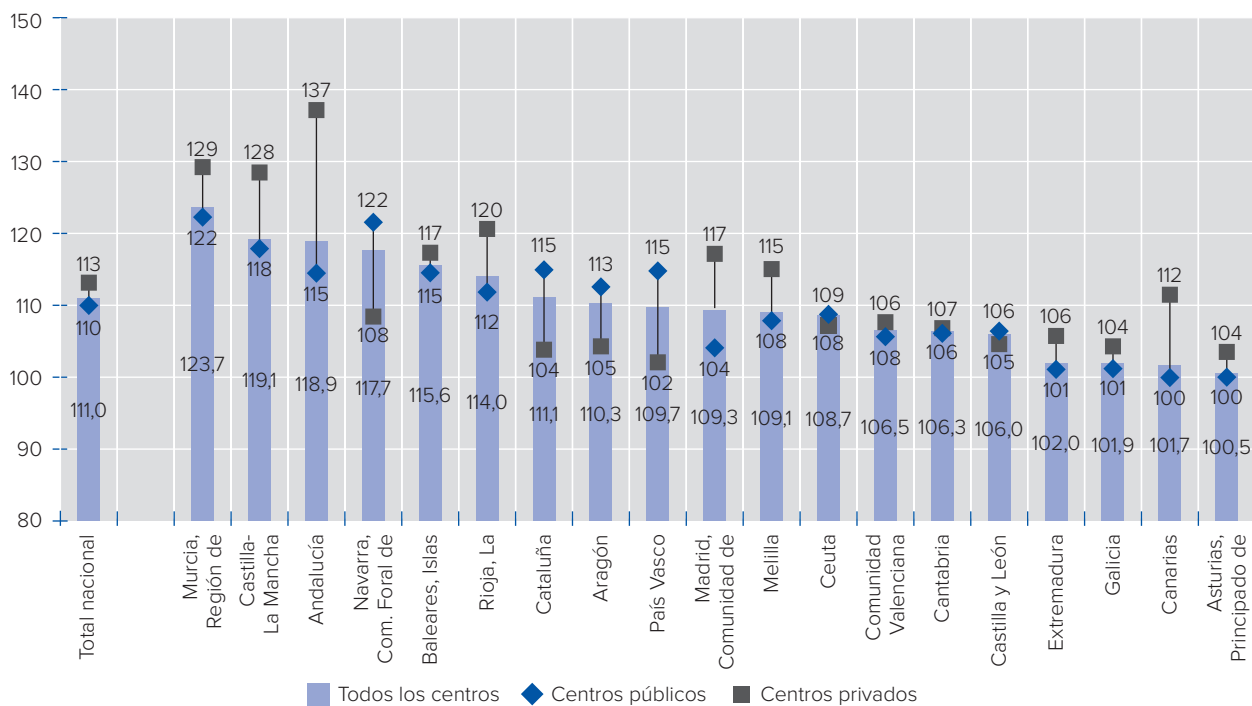
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.10
Evolución del número de profesores que imparte enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro.
Nivel Nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

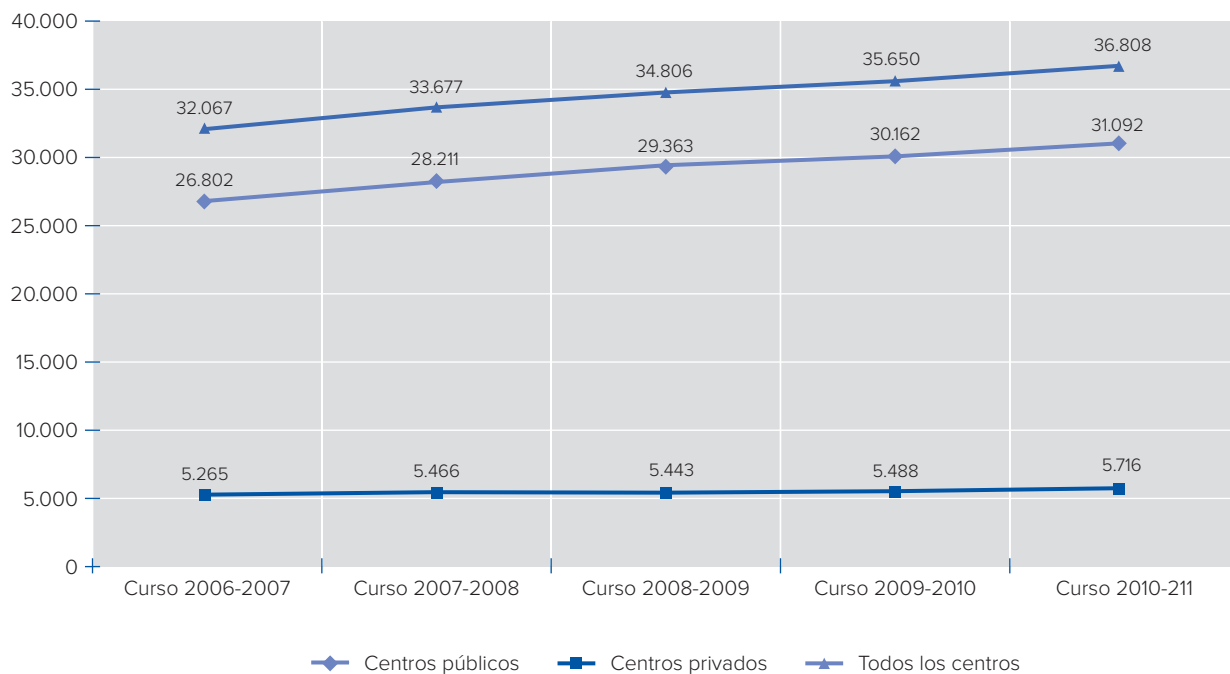
Figura B4.11
Índice de variación del profesorado de enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro
por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011 (Curso 2006-2007 = 100)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.12

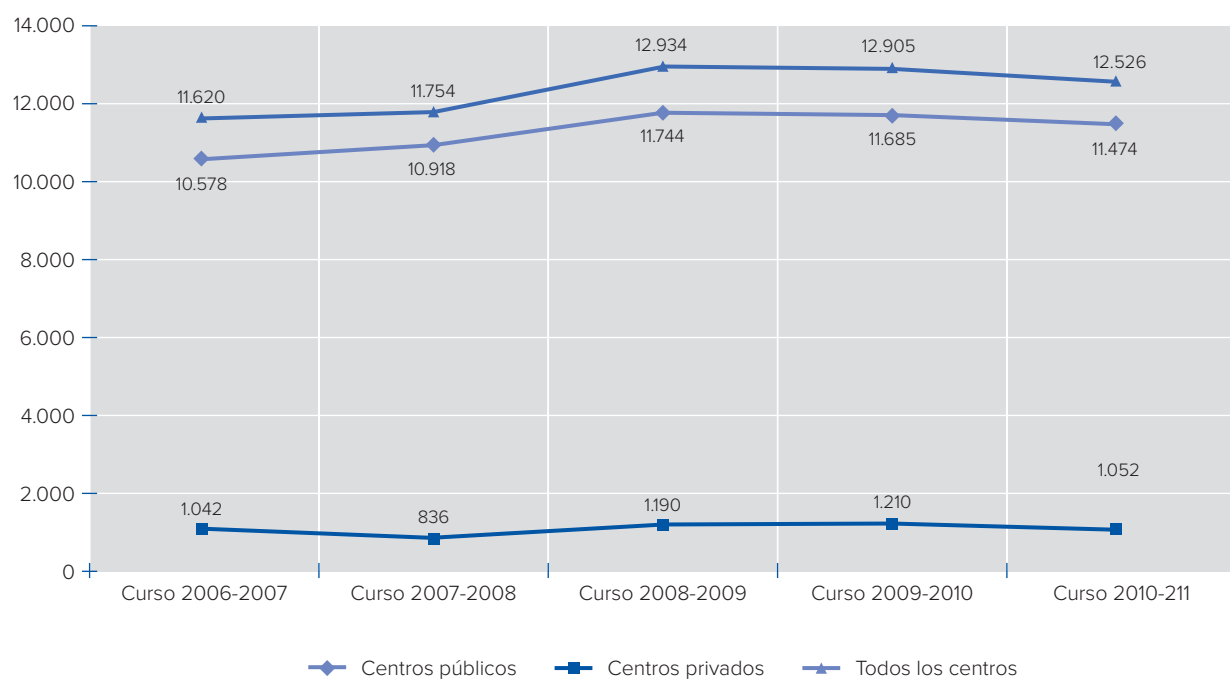
Evolución del número de profesores que imparte enseñanzas de Régimen Especial según la titularidad del centro. Nivel Nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.13

Evolución del número de profesores que imparte Educación para Personas Adultas según la titularidad del centro. Nivel nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la figura B4.11 se pone de manifiesto el crecimiento relativo del número de profesores que imparten enseñanzas de Régimen General en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en el periodo comprendido entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011, distinguiendo la titularidad del centro en el que desempeñan su función docente. Las comunidades que han experimentado un mayor crecimiento relativo del número de sus profesores son: Castilla-La Mancha (19,4 %), Andalucía (18,2 %), la Región de Murcia (18,2 %) y la Comunidad Foral de Navarra (17,9 %). Respecto a los profesores de los centros de titularidad privada, destaca el aumento del número de profesores en Andalucía (35 %), Castilla-La Mancha (28 %) y La Rioja (20 %).

En las enseñanzas de Régimen Especial impartieron docencia 36.808 profesores durante el curso 2010-2011 —el 84,5 % en centros públicos (31.092 profesores) y el 15,5 % en centros privados (5.716 profesores)—. Con respecto al curso 2006-2007 se ha producido un aumento de 4.741 profesores; de ellos 4.290 en centros públicos y 451 de centros privados. En cifras relativas, el aumento de profesores de enseñanzas de Régimen Especial en el curso 2010-2011 respecto del curso 2006-2007 fue del 14,8 % en todos los centros, el 16,0 % en centros públicos y el 8,6 % en centros privados. Ver figura B4.12.

El profesorado que ha trabajado en centros o actuaciones de enseñanzas destinadas a Personas Adultas fue en el curso 2010-2011 de 12.526 personas, de las cuales 11.474 lo hicieron en centros de titularidad pública (91,6 %) y 1.052 en centros de titularidad privada (8,4 %). El profesorado de este nivel educativo ha experimentado un crecimiento de 906 personas (896 en centros públicos y 10 en centros privados) entre los cursos de 2006-2007 a 2010-2011. Ver figura B4.13.

B4.2. Algunas características de interés sobre el profesorado

La variable sexo en el profesorado

Los datos disponibles muestran que existe en España una clara feminización de la profesión docente en las enseñanzas de Régimen General, con diferencias

muy notables según los niveles educativos. La presencia relativa de las mujeres en cuanto al profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General es mayor que la de los hombres, sobre todo en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Especial —por encima del 80 %—. En Educación Secundaria la proporción de mujeres supera el 55 %. También predominan las mujeres en el profesorado que se ocupa de la enseñanza de Personas Adultas (62,6 %). Ver figura B4.14.

La feminización del profesorado español en las enseñanzas de Régimen General presenta porcentajes similares en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En la figura B4.15 se pone de manifiesto que la presencia relativa de profesoras en las enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional es menor que en cualquier otra de las enseñanzas no universitarias. Las Islas Baleares (59,5 %), la Comunidad de Madrid (59,2 %), Cataluña (58,9 %) y el Principado de Asturias (58,6 %) son las comunidades que presentan los porcentajes más altos de mujeres.

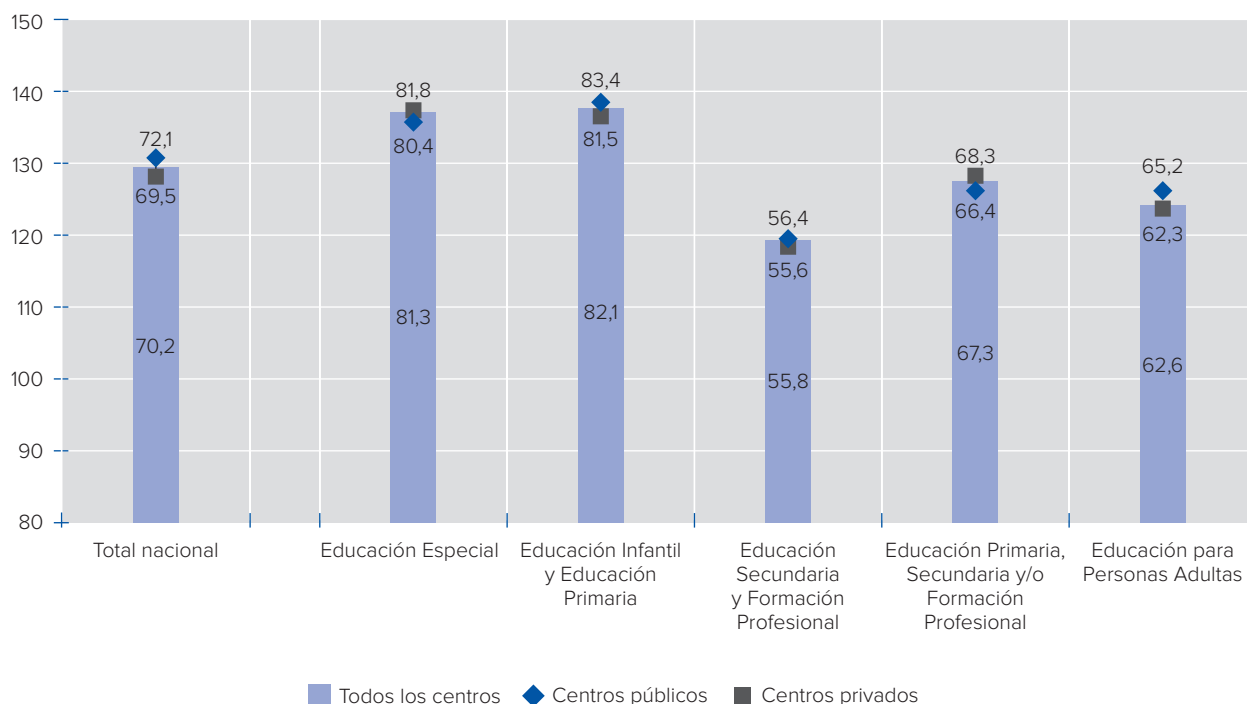
Como se desprende de la información que proporciona la figura B4.16, el porcentaje de mujeres en la docencia de las enseñanzas de Régimen Especial es muy diferente al que existe en las de Régimen General. En este caso, la feminización es un hecho en las Enseñanzas de Idiomas (74,5 %), pero la presencia de mujeres es mínima en las Enseñanzas Deportivas (10,8 %) y se produce un mayor equilibrio en el caso de las Enseñanzas Artísticas (45,2 %).

La figura B4.16 incluye el porcentaje de mujeres entre el profesorado de las enseñanzas de Régimen Especial por comunidades y ciudades autónomas según las enseñanzas que imparte. En las Enseñanzas Artísticas los porcentajes de mujeres en las distintas comunidades están muy próximos a la media nacional del 45,1 %, siendo Cantabria (59,1 %) y el País Vasco (53,9 %) las que más se alejan de ella. Las Escuelas Oficiales de Idiomas, que tienen un 74,6 % de mujeres entre su profesorado, presentan una proporción muy similar en los distintos territorios, destacando por su predominio femenino Melilla (83,3 %) y La Rioja (81,8 %) y por su porcentaje inferior a la media Ceuta (61,5 %).

Aunque la tasa de feminización de la profesión docente es muy alta en España, no alcanza los ín-

Figura B4.14

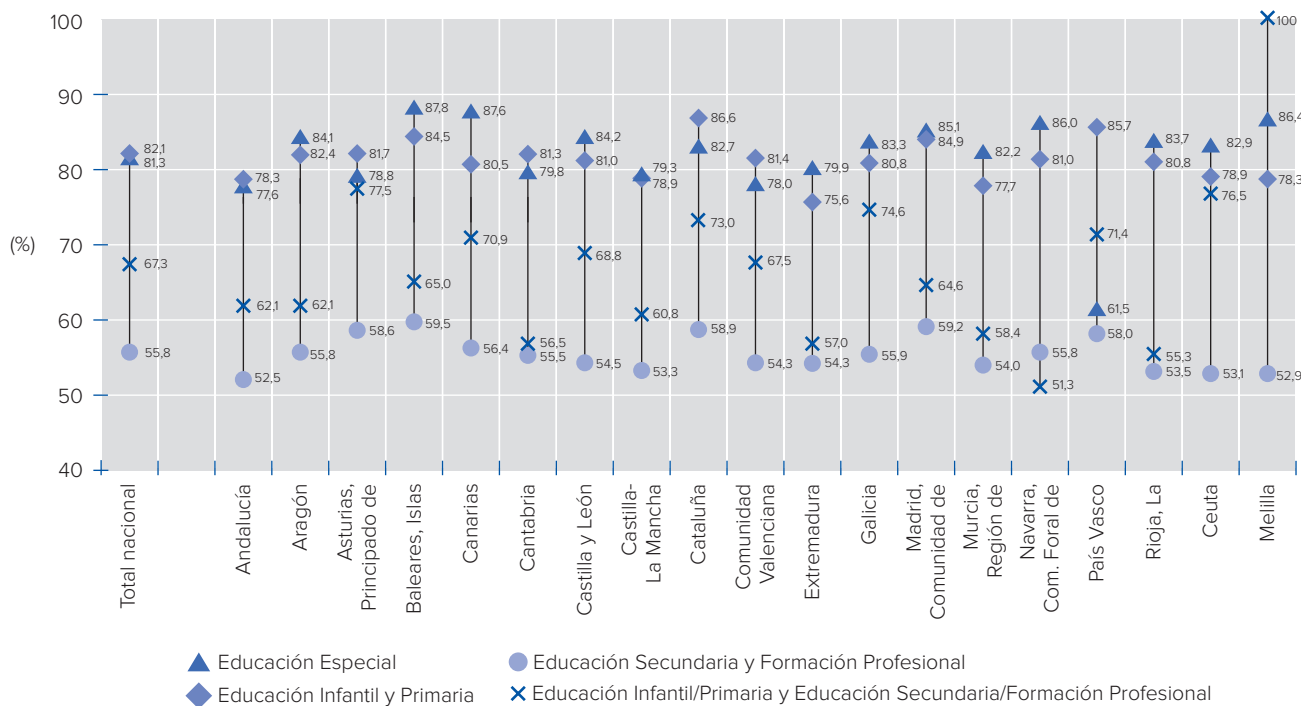
Porcentaje de mujeres en el profesorado por enseñanza que imparte. Régimen General y de Personas Adultas. Nivel nacional. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.15

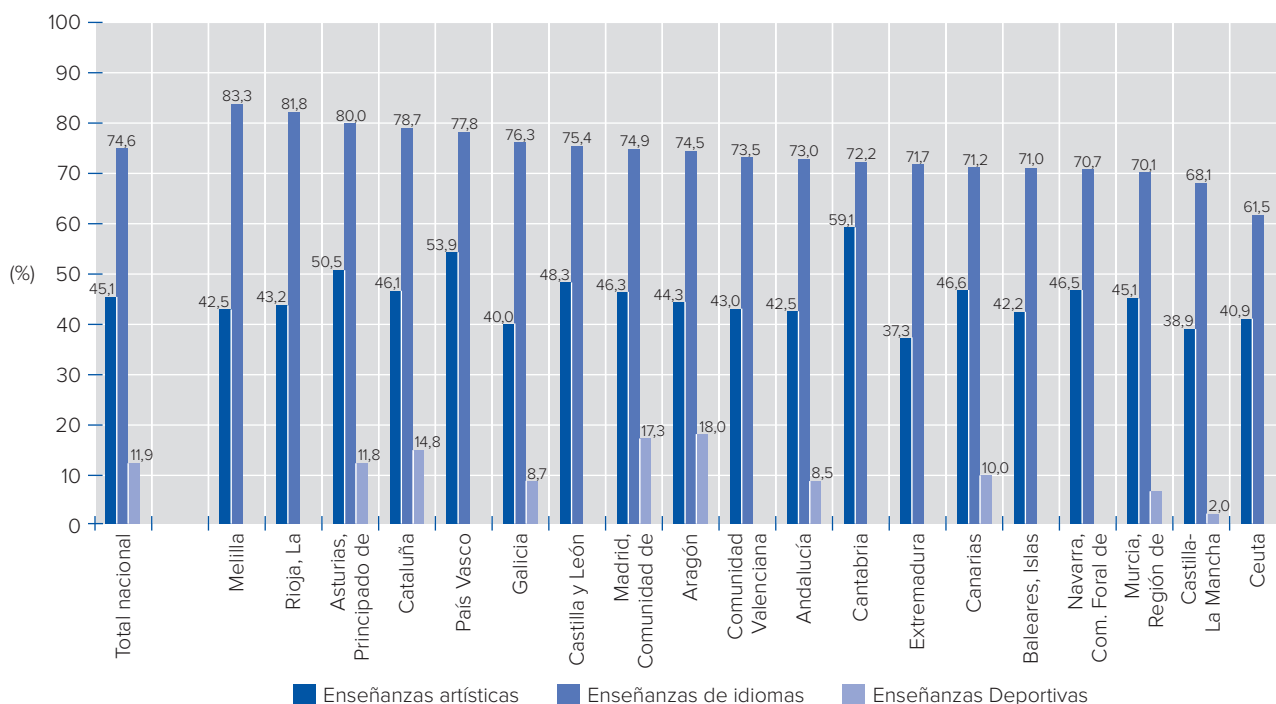
Porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen General según la enseñanza que imparte por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.16

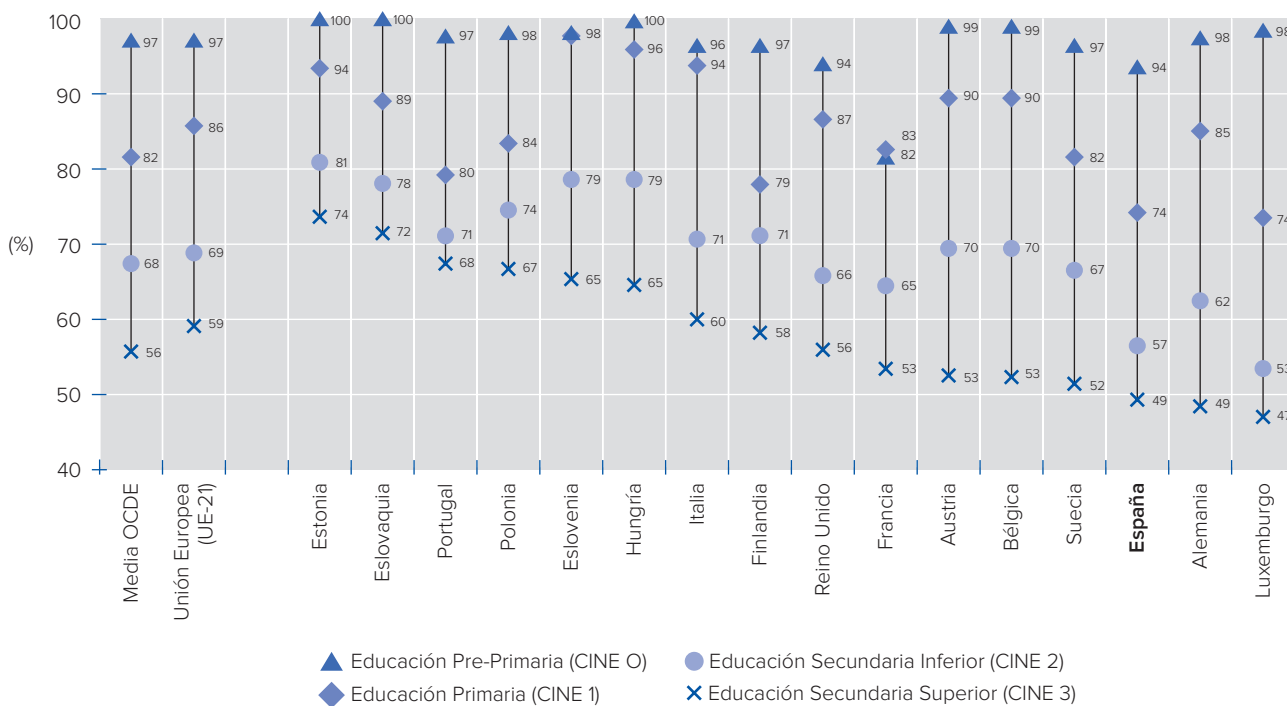
Porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen Especial según la enseñanza que imparte, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.17

Porcentaje de mujeres en el profesorado según el nivel de enseñanza que imparte en países de la Unión Europea. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2011.

Algunos países desarrollados. Así, la tasa de mujeres españolas que trabajan en la enseñanza es inferior a la media de la OCDE y de la Unión Europea en todos los niveles educativos. Tres puntos inferior en la Educación Pre-Primaria, siete y once puntos respectivamente en la Primaria, once y más de doce en la Educación Secundaria inferior y alrededor de seis y diez puntos en la Educación Secundaria superior. Un porcentaje de mujeres más bajo que el español en Educación Pre-Primaria solo se encuentra en Francia. En Primaria y Secundaria inferior solamente Luxemburgo tiene una tasa más baja que la española y en la Enseñanza Secundaria superior el porcentaje español solamente supera los de Alemania y Luxemburgo. Ver figura B4.17.

El factor edad del profesorado

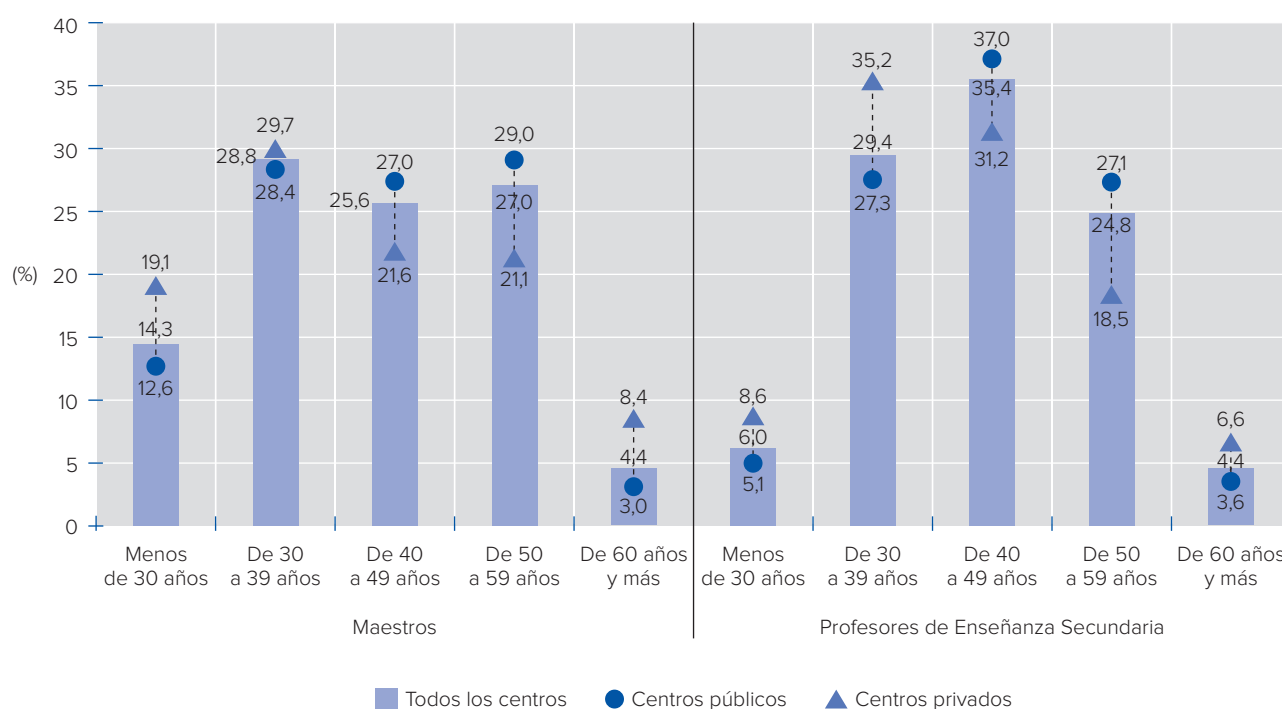
La edad del profesorado constituye un factor sustancial para el análisis de las necesidades del sistema pues permite conocer el grado de envejecimiento del cuerpo docente y disponer de criterio de cara a la definición de las tasas de reposición necesarias y a su evolución.

La figura B4.18 muestra la distribución, por tramos de edad, del profesorado de enseñanzas de Régimen General que prestan sus servicios a nivel nacional, desagregados por cuerpo docente. En ella se observa que la situación es diferente tanto si se tiene en cuenta la titularidad de centro como el nivel educativo.

En el caso de los maestros, la población correspondiente a los tramos de inferior edad predomina sobre la de los tramos de mayor edad; se trata, por tanto, de un cuerpo docente relativamente joven, particularmente en la enseñanza privada. La población en los tres grupos centrales de edad es similar en los centros públicos, mientras que en los centros privados predomina claramente (29,7%) la población del grupo más joven de esos tres (de 30 a 39 años).

En el caso de los profesores de Enseñanza Secundaria, cabe calificar el cuerpo docente como maduro, es decir con su población máxima situada en el grupo central de edades (de 40 a 49 años) y con una reducida población en los grupos de edad extremos (menos de 30 años y más de 60). De nuevo la distribución de la población docente por tramos de edad arroja para los centros privados la imagen de un cuerpo docente más joven que en la enseñanza pública.

Figura B4.18
Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad de centro.
Nivel nacional. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si se compara el cuerpo docente de los maestros con el de los profesores de Enseñanza Secundaria se observa en el primero un mayor peso relativo de los docentes menores de 39 años pero también un mayor peso relativo de los mayores de 50 años (distribución bimodal).

En la figura B4.19 se presenta el porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen General, por cuerpo y edad, en el conjunto del territorio nacional. Se observa que entre los maestros el predominio de las mujeres es muy notable en todos los grupos de edad, pero muy superior entre el profesorado con menos de 49 años y es entre los menores de 30 años donde la feminización es más acusada. Entre el profesorado de Enseñanza Secundaria existe un mayor equilibrio entre hombres y mujeres pero también se observa que las mujeres predominan en los grupos más jóvenes hasta alcanzar el 65,1% entre el profesorado con menos de 30 años. Esa tendencia acercará el grado de feminización de la enseñanza no universitaria española a la media de la Unión Europea.

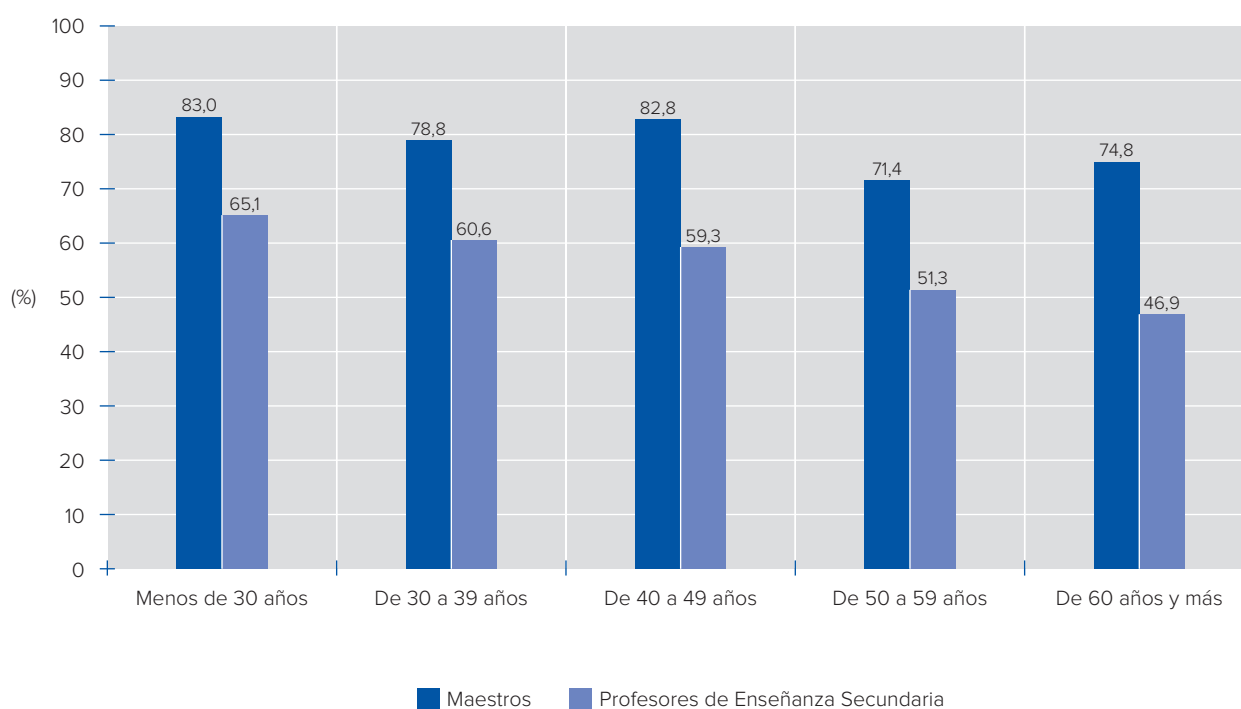
Al realizar la comparación del promedio de las edades del profesorado a nivel estatal y entre las distintas

comunidades y ciudades autónomas (figura B4.20) se observan diferencias notables en las edades de los maestros. En el conjunto del Estado, el grupo de maestros más joven, con menos de 30 años, supone el 14,3 % del total. Con un porcentaje de maestros jóvenes superior a la media nacional se sitúan Cataluña (19,8 %), Comunidad de Madrid (19,0 %), Comunidad Foral de Navarra (18,3 %) y Castilla-La Mancha (18,1 %); con porcentajes muy inferiores a la media se sitúan el Principado de Asturias (5,4 %), Canarias (7,3 %), Extremadura (7,4 %), Galicia (8,5 %) y el País Vasco (8,7 %). En el otro extremo, los maestros con 60 años o más suponen el 4,4 % a nivel nacional, con importantes diferencias también según los territorios. Con un porcentaje muy superior a la media en el tramo del profesorado con más edad se sitúan Galicia (9,8 %), Principado de Asturias (8,1 %) y Ceuta y Melilla (7,6 % y 7,3 % respectivamente). Muy por debajo de esa media se sitúan el País Vasco (1,6 %) Cataluña (2,4 %) y Castilla-La Mancha (3,2 %).

Las edades del profesorado español de Enseñanza Primaria, como se muestra en la figura B4.22, no se aleja significativamente de la media de la OCDE y de la Unión Europea. El profesorado más joven, con me-

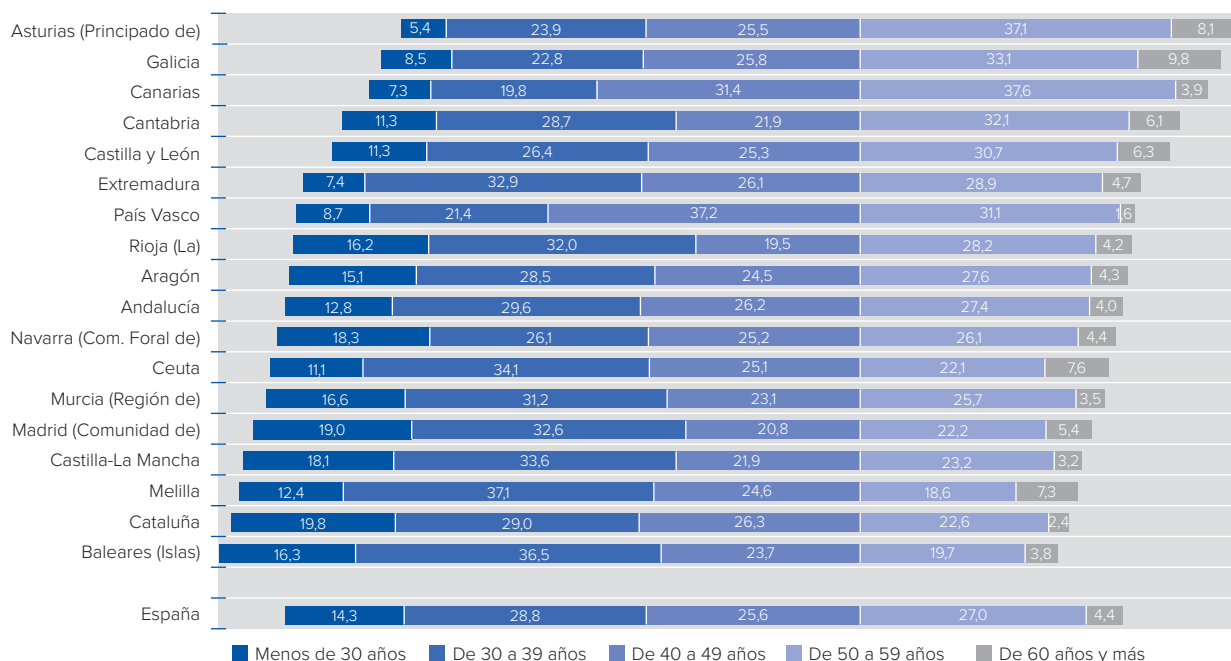
Figura B4.19

Porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen General por cuerpo y edad. Nivel nacional. Curso 2009-2010



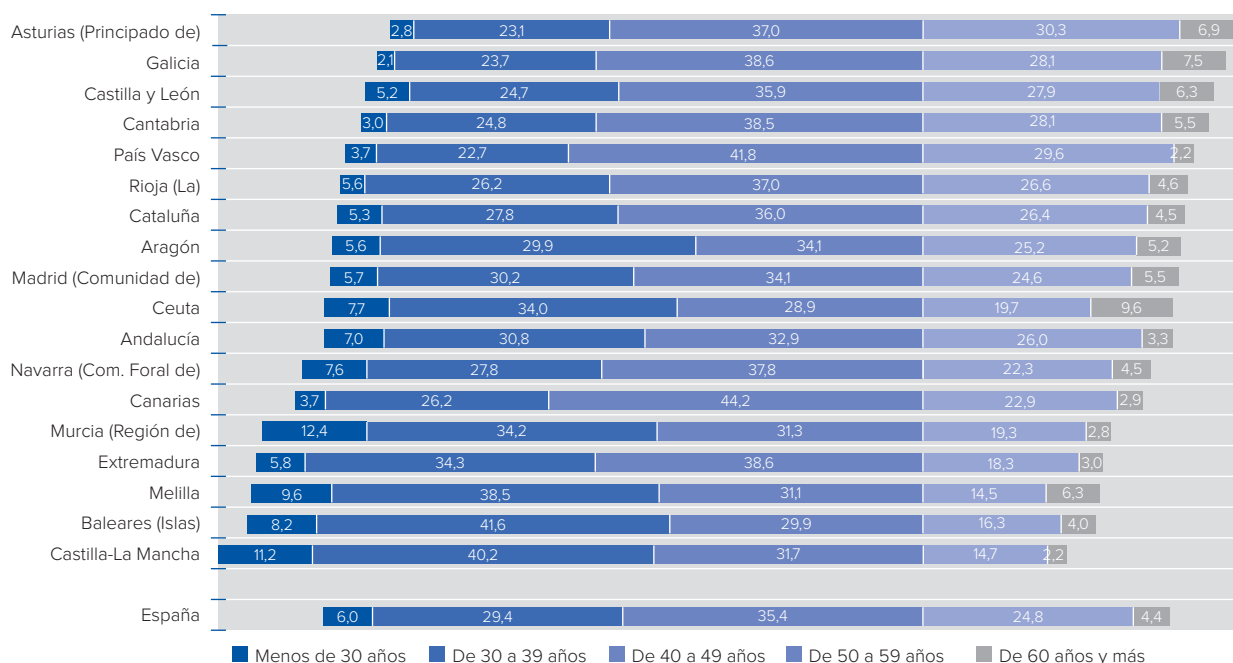
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.20
Distribución de maestros por edad y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



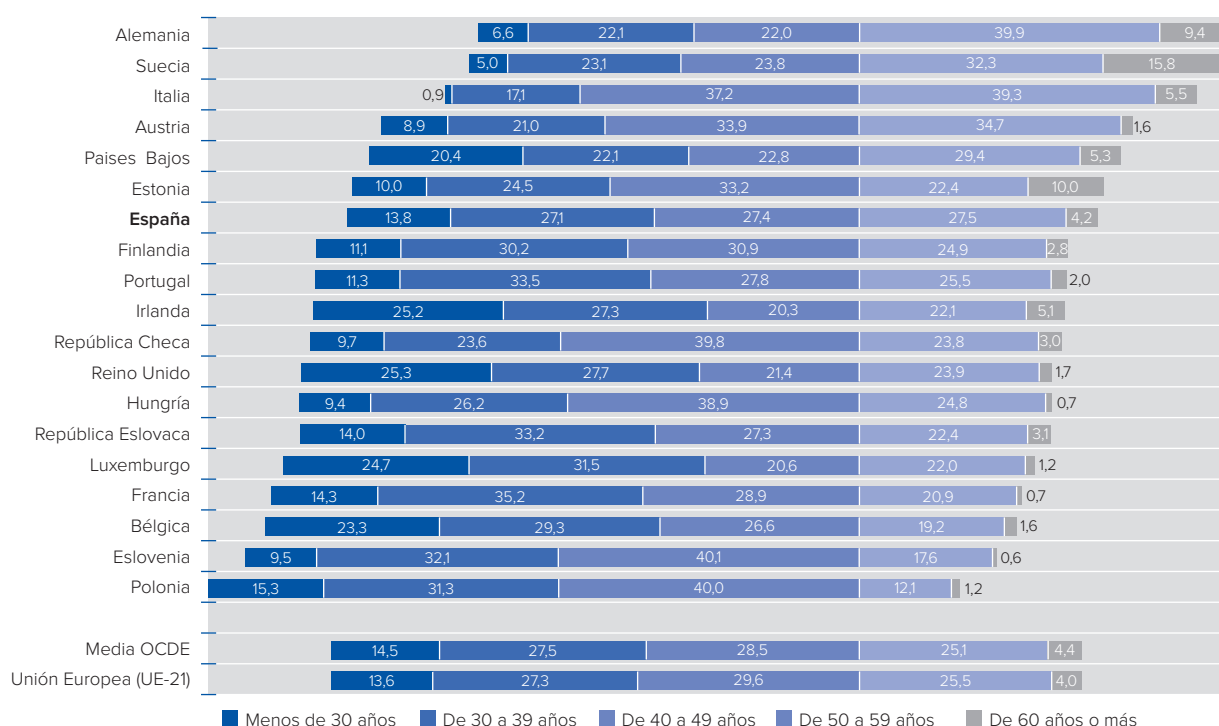
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.21
Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



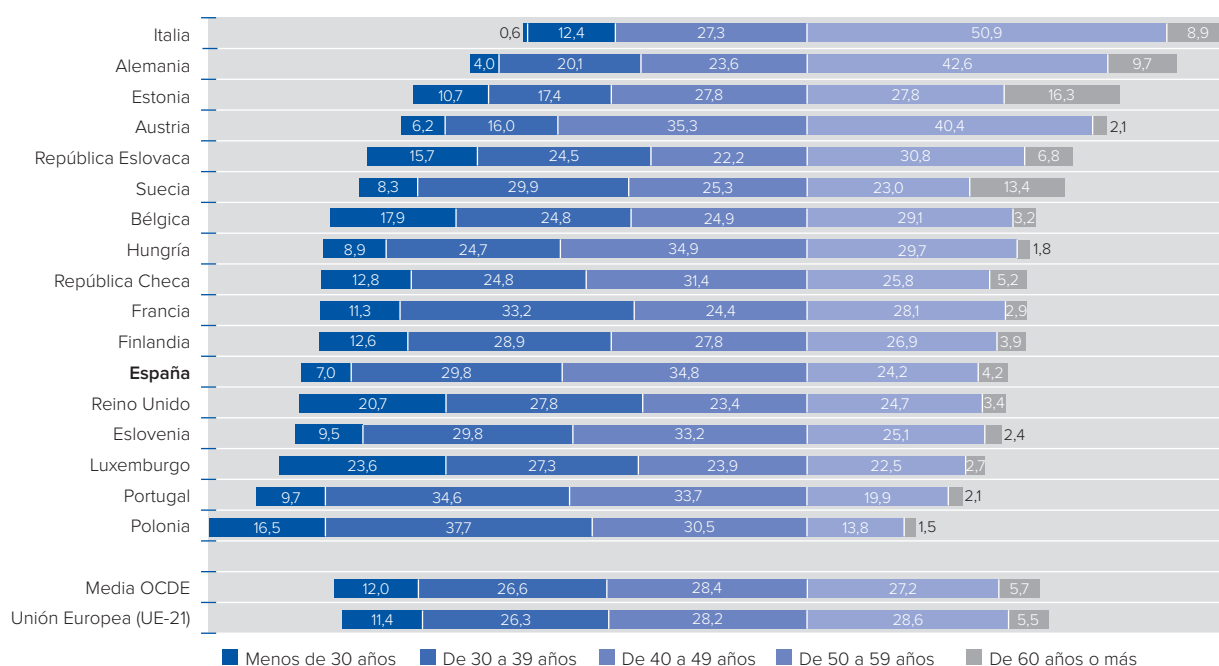
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.22
Distribución de profesores de Educación Primaria (CINE 1) por edad en los países de la Unión Europea. Año 2009



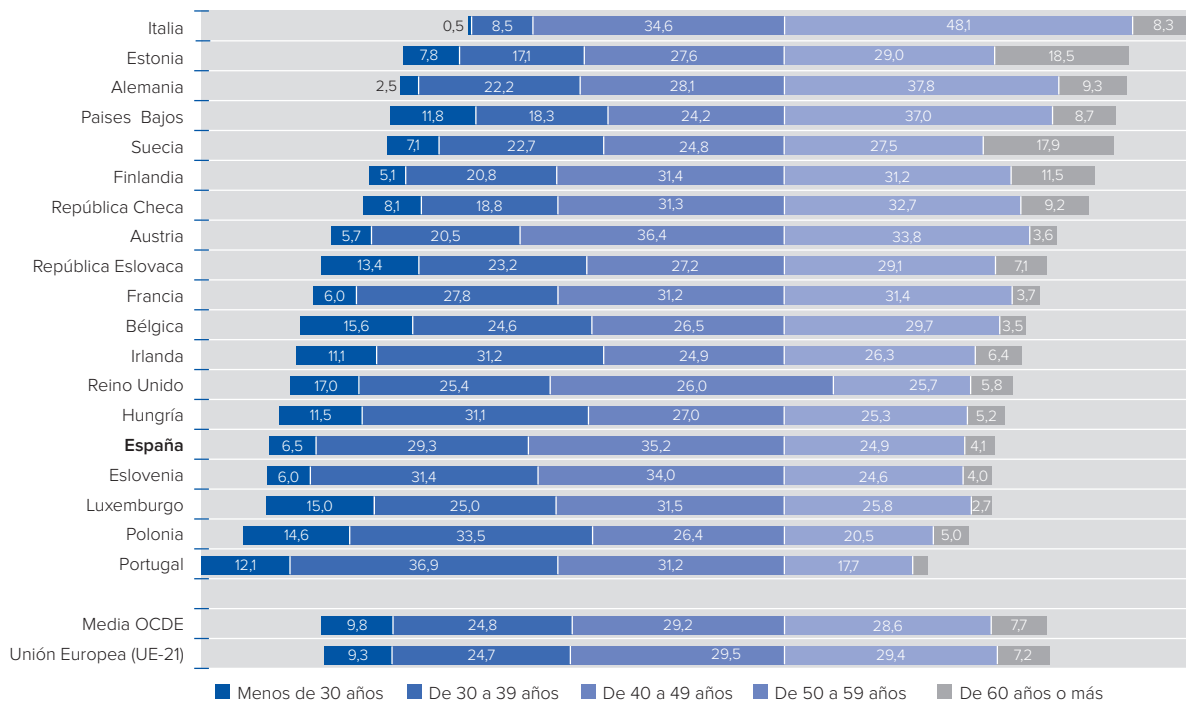
Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2011.*

Figura B4.23
Distribución de profesores de Educación Secundaria inferior (CINE 2) por edad en los países de la Unión Europea. Año 2009



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2011.*

Figura B4.24
Distribución de profesores de Educación Secundaria superior (CINE 3) por tramos de edad
en los países de la Unión Europea. Año 2009



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2011.*

nos de 30 años era en España, en 2009, el 13,8%, porcentaje muy parecido a la media de la Unión Europea (13,6%) y un poco más bajo que el de la OCDE (14,5%). Lo mismo sucede si se considera el grupo más maduro, con 60 años o más. En este caso, el porcentaje en España es del 4,2% un poco más bajo que la media de la OCDE 4,4% y ligeramente superior a la media de la Unión Europea (4,0%). El resto de los tramos de edad presentan porcentajes muy similares a la media de la OCDE. Los países con un porcentaje más elevado de profesorado con menos de 30 años son Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos y el Reino Unido. En el extremo opuesto, los países con un cuerpo docente mas envejecido son Suecia, Alemania y Estonia.

Al analizar las edades del profesorado que ejerce su trabajo en la Enseñanza Secundaria inferior, se observa que existen diferencias significativas respecto a la media de la OCDE y de la Unión Europea tal como se aprecia en la figura B4.23. Es muy inferior el porcentaje de profesores con menos de 30 años (7,0% en España frente al 12,0% de la OCDE y al 11,4% de la Unión Europea). El profesorado español de esta etapa se concentra fundamentalmente en los grupos de edad intermedios: entre los 30 y los 49 años. En rela-

ción con los parámetros internacionales, el profesorado español mayor de 50 años y, sobre todo, mayor de 60 tiene un peso menor. Los países con un porcentaje mayor de profesores de este nivel muy jóvenes son Luxemburgo, Reino Unido, Bélgica y la República Eslovaca. En el otro extremo, los países que cuentan con mayor proporción de profesores con 60 años o más son Estonia, Suecia, Alemania e Italia.

En lo que concierne a los grupos de edad del profesorado de Enseñanza Secundaria superior el comportamiento es prácticamente el mismo que el descrito para la Secundaria inferior: el profesorado que cuenta con menos de 30 años tiene un menor peso en España que en el conjunto de la OCDE y la Unión Europea, la mayoría se concentra en los dos grupos de edad intermedios, entre los 30 y los 49 años y el peso del grupo de más de 50 años es inferior a las medias internacionales de referencia (véase la figura B4.24). En este nivel, tienen una alta proporción de profesores con menos de 30 años Reino Unido, Luxemburgo, Bélgica, República Eslovaca y Portugal. Los países con mayor porcentaje de profesores con 60 años o más son Suecia, Estonia, Finlandia, Alemania y la República Checa.

B4.3. Las condiciones laborales básicas del profesorado en las instituciones públicas. Una comparación internacional

Los salarios de los profesores⁶

En la Educación Primaria

Los profesores españoles que imparten el nivel de Educación Primaria (CINE 1) perciben un salario superior a la media de los países de la OCDE y de la Unión Europea en todos los tramos de su carrera profesional. La figura B4.25 presenta la cuantía de los salarios anuales, en dólares PPS —corregida estableciendo la paridad de poder adquisitivo—, del profesorado en los países de la Unión Europea. En ella se consideran las siguientes situaciones: al acceder a la carrera docente, con 10 años de experiencia, con quince años de experiencia y con el salario máximo alcanzado al final de la carrera docente. En la citada figura, en la que aparecen ordenados los países con arreglo al salario anual percibido por el profesor después de 15 años de experiencia, España, con 42.846 \$ PPS, se sitúa en novena posición con arreglo a este criterio, precedida por Luxemburgo (95.043 \$ PPS), Alemania (55.771 \$ PPS), Irlanda (53.677 \$ PPS), Países Bajos (50.621 \$ PPS), Dinamarca (50.253 \$ PPS), Escocia (48.188 \$ PPS), Inglaterra (44.145 \$ PPS) y Bélgica (FI) (44.076 \$ PPS). El detalle de los datos representados en la figura B4.25 se puede consultar en la tabla aB4.1 del Anexo II.

En la Educación Secundaria inferior

Los salarios anuales del profesorado español que desempeña su función en la Educación Secundaria inferior (CINE 2) son también más altos que la media de la OCDE y de la Unión Europea como puede apreciarse en la figura B4.26. En este caso, es más elevado el salario de los profesores principiantes de Luxemburgo, de Alemania y de Dinamarca. Entre los profesores veteranos, perciben un salario anual similar a los espa-

ñoles los profesores de Irlanda y superior los luxemburgueses, alemanes, holandeses y austriacos. En la citada figura, en la que se sitúan ordenados los países con arreglo al salario anual percibido por el profesor que imparte Educación Secundaria inferior después de 15 años de experiencia, España, con 47.816 \$ PPS, ocupa la séptima posición precedida por Luxemburgo (01.775 \$ PPS), Alemania (61.784 \$ PPS), Países Bajos (61.704 \$ PPS), Irlanda (53.677 \$ PPS), Dinamarca (50.253 \$ PPS), y Escocia (48.188 \$ PPS). Se puede consultar en la tabla aB4.2 del Anexo II el detalle de los datos representados en la figura B4.26.

En la Educación Secundaria superior

Como se desprende de los datos representados en la figura B4.27, los profesores españoles que imparten enseñanza en la Educación Secundaria superior (CINE 3) también perciben un salario anual superior a la media de la OCDE y de la Unión Europea en todos los tramos de su carrera profesional. En dicha figura, en la que de nuevo se ordenan los países con arreglo al salario anual percibido después de 15 años de experiencia, España ocupa la octava posición con 48.818 \$ PPS, precedida por Luxemburgo (101.775 \$ PPS), Alemania (66.895 \$ PPS), Países Bajos (61.704 \$ PPS), Dinamarca (58.256 \$ PPS), Bélgica —tanto la región flamenca como la francófona—, e Irlanda (53.677 \$ PPS). Se puede consultar en la tabla aB4.3 del Anexo II el detalle de los datos representados en la figura B4.27.

Cuando se analiza la relación entre la retribución alcanzada por el profesor con el máximo de experiencia y su salario inicial, para cada uno de los niveles en los que imparte enseñanza, España presenta la misma ratio (1,40) en todos los niveles educativos, inferior a las correspondientes medias de la Unión Europea —1,55 para la Educación Primaria, 1,57 para la Educación Secundaria inferior y 1,60 en Educación Secundaria superior—. Los países que presentan una ratio inferior a la de España en todos los niveles son Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia.

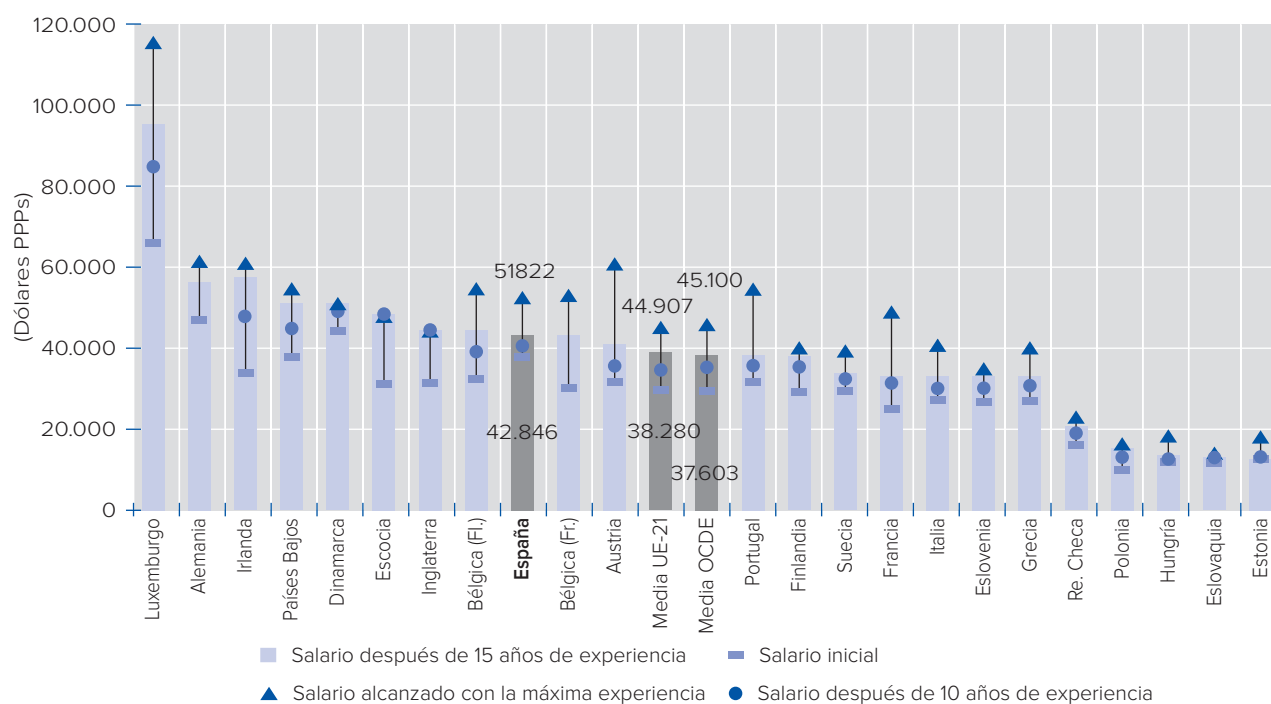
Los salarios referidos al PIB *per capita* y su evolución

Es posible comparar los salarios con el nivel de riqueza medido mediante el PIB *per capita*. En la figura B4.28 se muestran los salarios de los profesores, en relación con el PIB *per capita*, en los tres niveles o etapas antes

⁶ Hay que tener en cuenta que en mayo de 2010 el profesorado de la enseñanza pública sufrió un recorte en sus retribuciones económicas en una media de un 5 % y la congelación salarial para el año 2011, en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Además de este recorte salarial a nivel estatal, la mayoría de las comunidades autónomas han realizado reducciones salariales en diversos complementos, que afectan tanto a los empleados públicos, como al personal interino. Este recorte salarial ha supuesto al profesorado una pérdida del poder adquisitivo del 13 %.

Figura B4.25

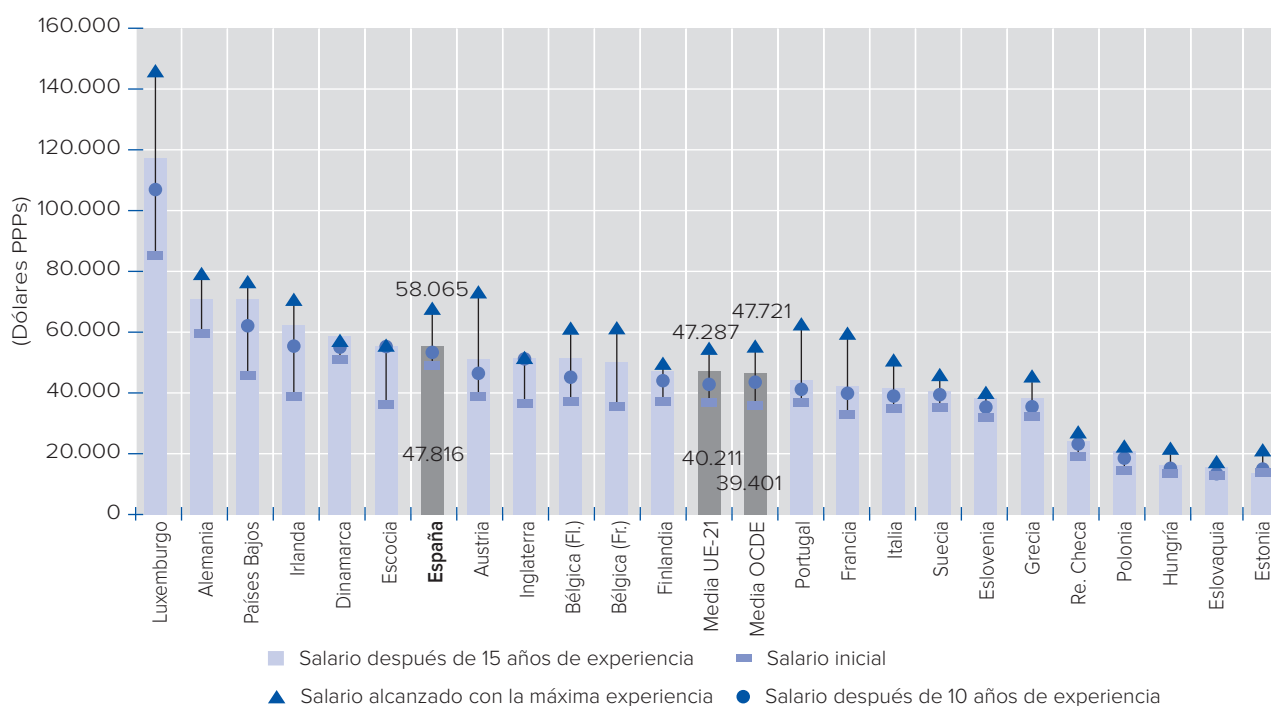
Salarios anuales del profesorado de Educación Primaria (CINE 1) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.

Figura B4.26

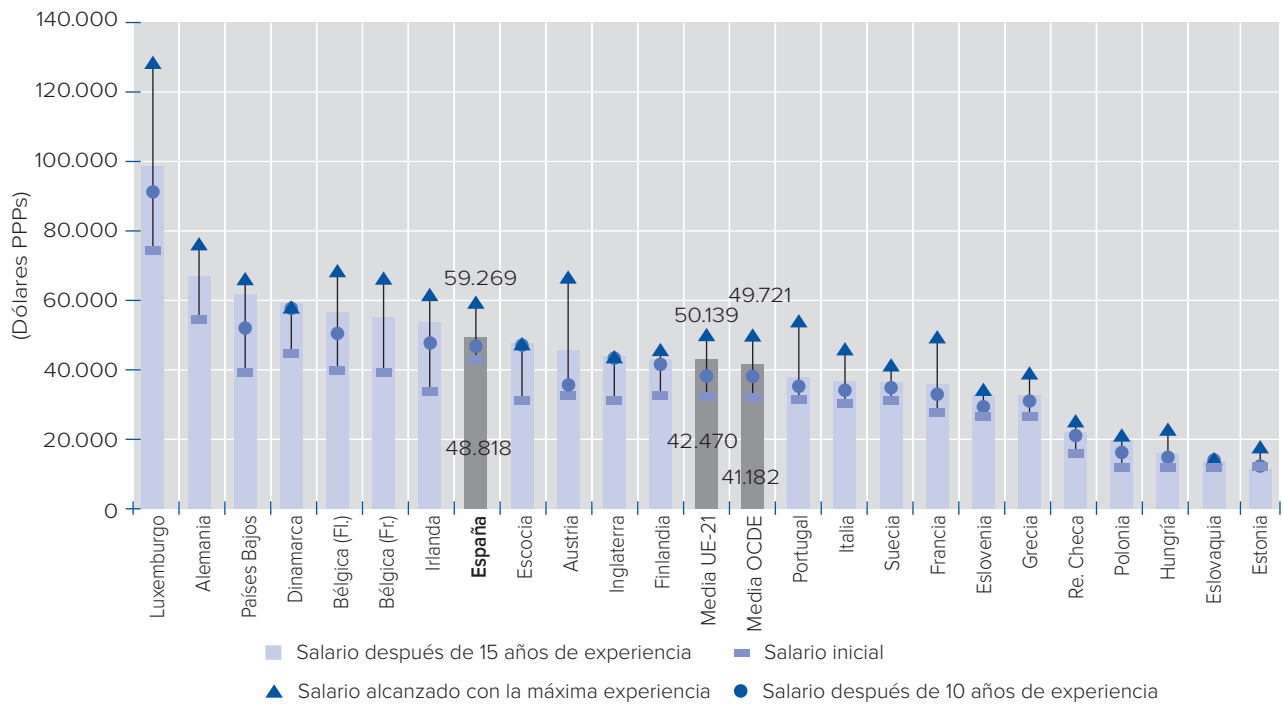
Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria inferior (CINE 2) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.

Figura B4.27

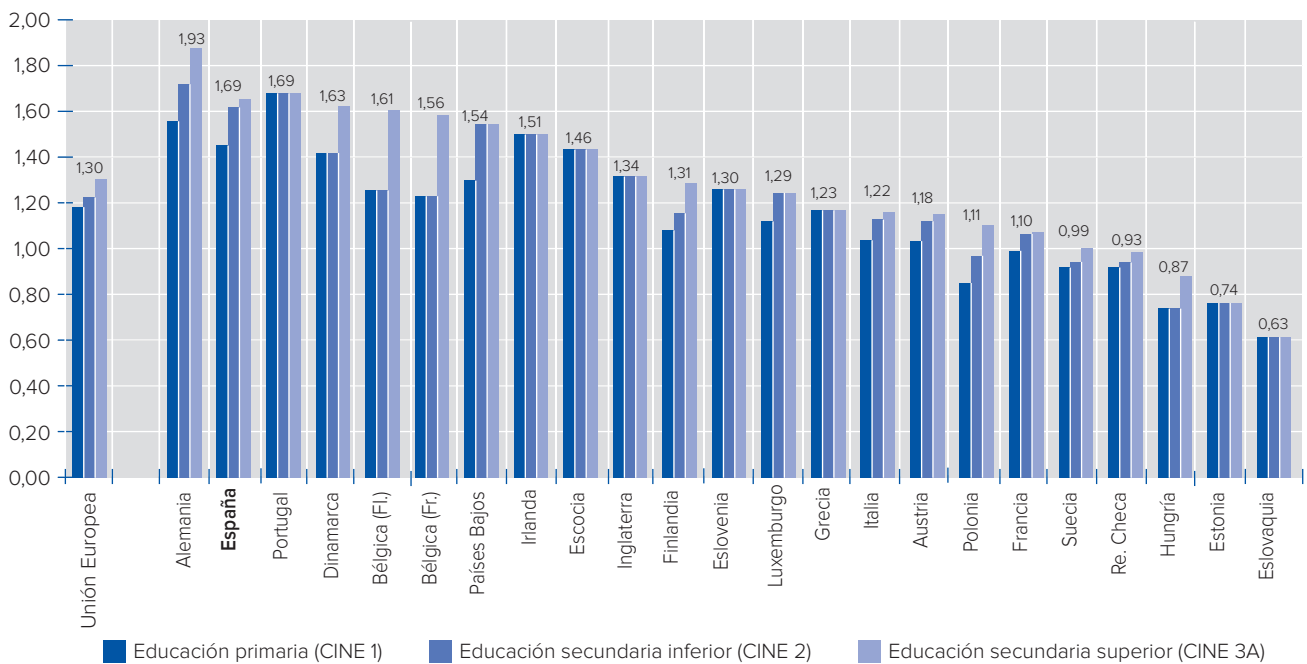
Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria superior (CINE 3) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.

Figura B4.28

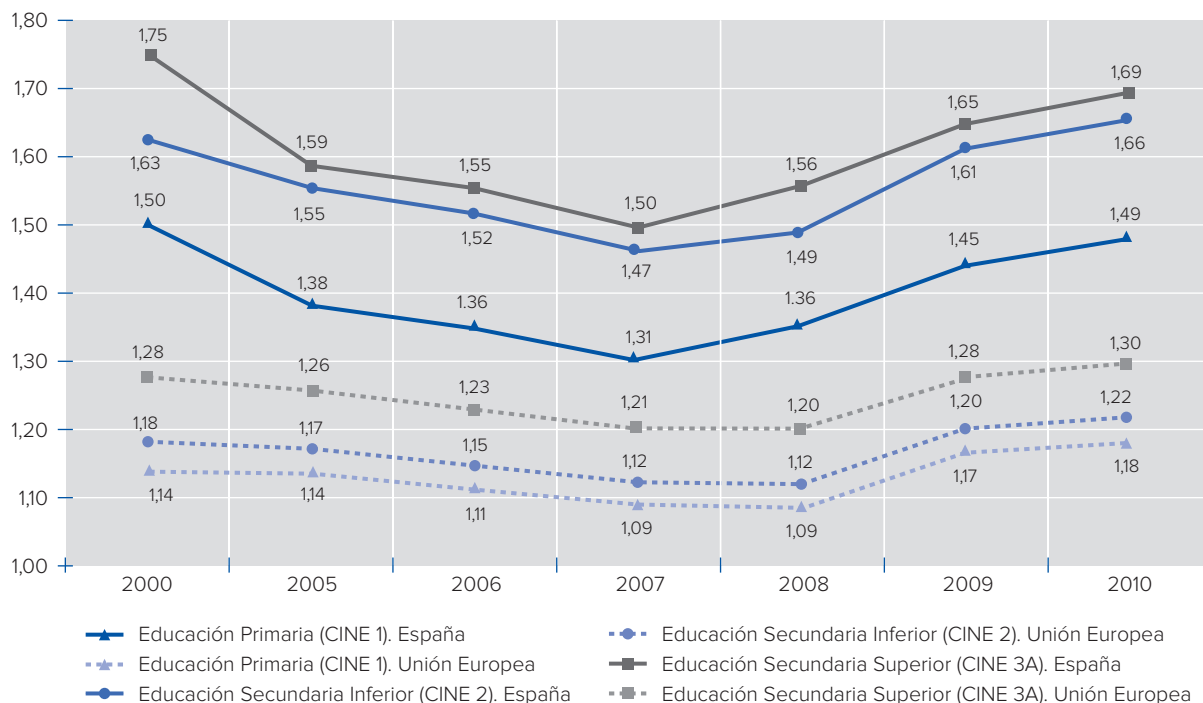
Razón entre los salarios anuales de los docentes establecidos por ley en las instituciones públicas después de 15 años de experiencia y el PIB per capita según el nivel educativo de la enseñanza impartida en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.

Figura B4.29

Evolución de la razón entre los salarios anuales de los docentes establecidos por ley en las instituciones públicas después de 15 años de experiencia y el PIB per capita según el nivel educativo de la enseñanza impartida en España y en la media de los países de la Unión Europea. Años 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.

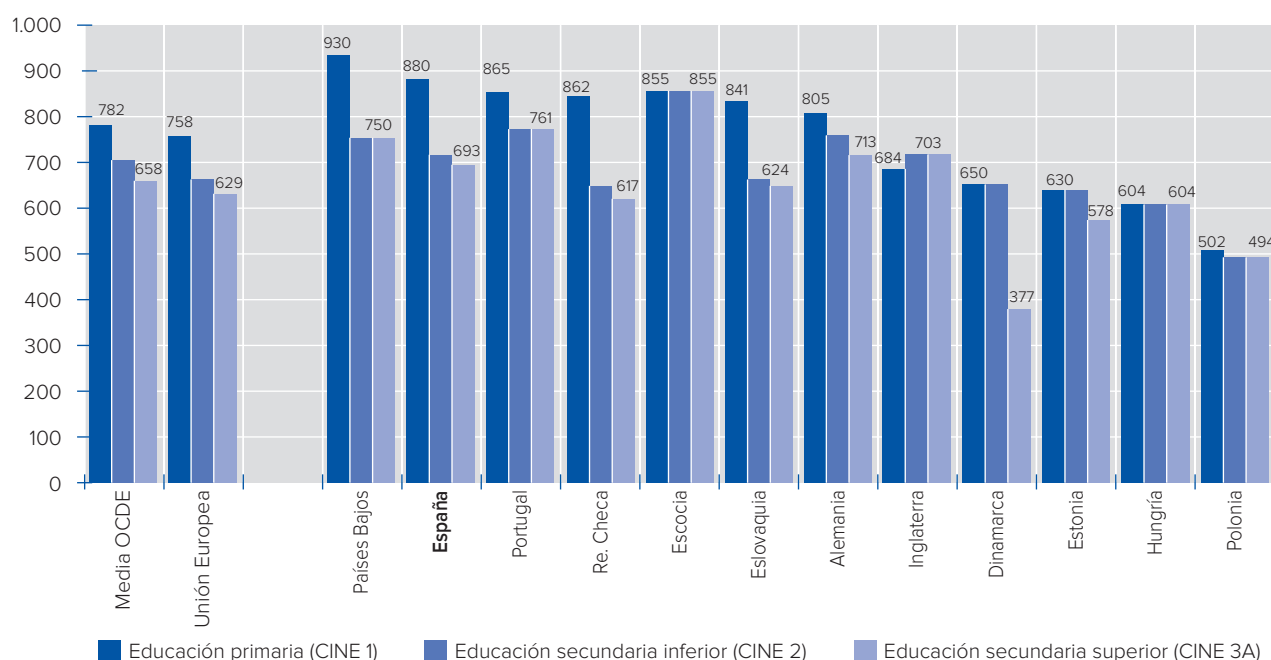
considerados para los países de la Unión Europea. En ella aparecen los países ordenados de mayor a menor, según las retribuciones anuales, legalmente establecidas para instituciones públicas, de los profesores de Educación Secundaria superior obtenidas después de 15 años de experiencia para el año 2010. De acuerdo con este indicador, la media de la Unión Europea alcanzó el valor del 1,30 y las mayores tasas se registraron en Alemania (1,93), España (1,69) y Portugal (1,69).

Se ha de tener en cuenta que una reducción del PIB *per capita* produce un aumento de la razón salario/PIB *per capita*. En la figura B4.29 se muestra la evolución desde el año 2000 al 2010 de la ratio entre retribuciones del profesorado de los tres niveles o etapas antes considerados, tras 15 años de experiencia y el PIB *per capita*. La citada figura permite comparar la evolución de España y de la media de la Unión; en ella se puede observar que, a partir del año 2008 y debido a la reducción del PIB *per capita* como consecuencia de la recesión económica, la ratio muestra, en ambos casos, una tendencia creciente. Esta tendencia se puede ver atemperada por los recortes producidos en diferentes países, más allá de 2009, en los salarios de los profesores funcionarios por efecto de la citada crisis económica.

La dedicación horaria del profesorado

El profesorado español de todos los niveles educativos imparte más horas netas de clase que sus colegas de la OCDE y de la Unión Europea. El profesorado español imparte en Primaria 880 horas, por encima de la media de la OCDE (782 horas) y de la Unión Europea (758 horas). En Primaria esta dedicación horaria solo es superada por los Países Bajos (930 horas). En el caso de la Educación Secundaria inferior (713 horas) la diferencia con la media de la OCDE (704 horas) y con la de la Unión Europea (660) es algo menos pronunciada; superan en horas a España en este nivel educativo Escocia, Portugal, Alemania y Países Bajos. El profesorado que imparte Bachillerato tiene en España 693 horas netas de clase frente a las 658 de la OCDE y las 629 de media de la Unión Europea. Con mayor carga horaria que los profesores españoles en este tramo se sitúan los escoceses, los portugueses, los holandeses, los alemanes y los ingleses. En la figura B4.30 se representan algunos países de la Unión Europea ordenados de mayor a menor según las horas netas de enseñanza reglamentarias al año para los profesores que imparten Educación Primaria.

Figura B4.30
Número de horas de enseñanza al año de los profesores en instituciones públicas por el nivel de educación en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.*

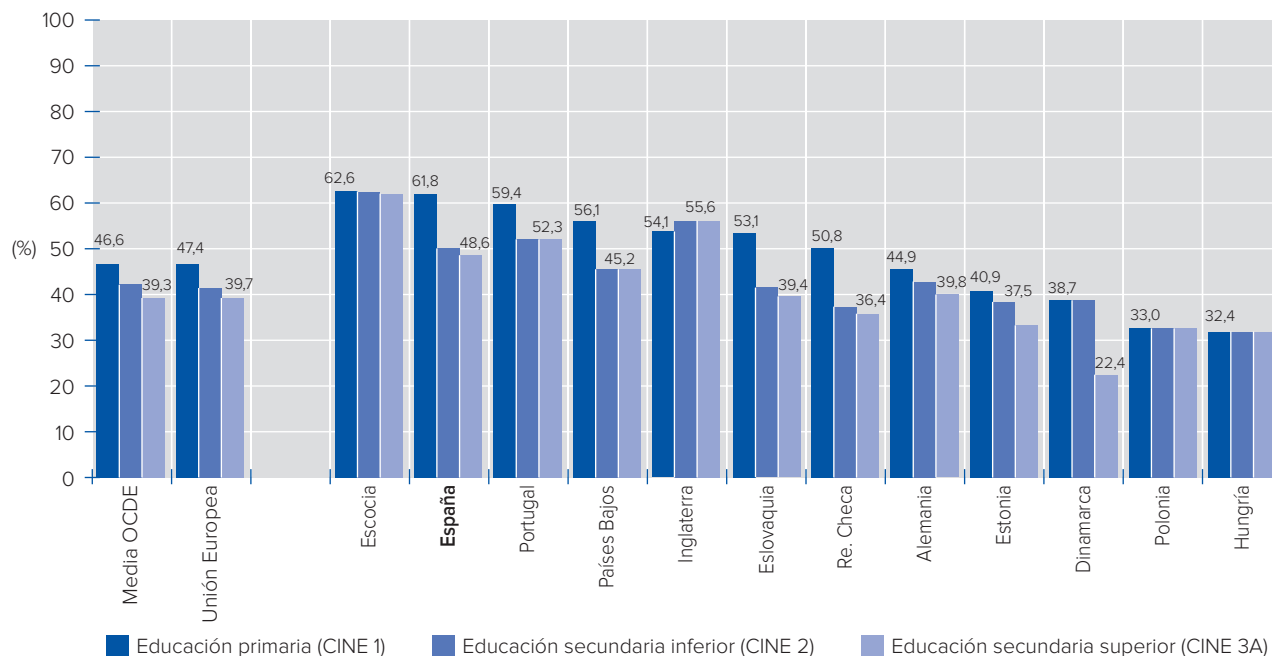
Las horas netas de clase se reparten en un número de días de clase anuales diferente según los países y, en algunos casos, con diferencias según los niveles educativos. En España son 176 los días de clase legalmente establecidos en Primaria y Secundaria inferior (menos que en la OCDE con 187 y 185 y que en la Unión Europea con 185 y 182 respectivamente). En el caso de los programas generales de Enseñanza Secundaria superior (Bachillerato), España tiene establecidos 171 días de clase al año, frente a los 183 de la OCDE y los 182 de la Unión Europea. El número de días de clase más elevado en Educación Primaria y Educación Secundaria inferior lo tiene Dinamarca (200 días) y los más bajos Italia (175 días) y Portugal (173 días). En Secundaria inferior y en Bachillerato el país que tiene un mayor número de días lectivos es de nuevo Dinamarca (200 días) y los que tienen menos Irlanda (165 días) y Grecia (163 días). Los datos detallados sobre ambos indicadores se pueden consultar en la tabla aB4.4 del Anexo II.

La jornada laboral de los profesores está integrada por el tiempo dedicado directamente a la enseñanza (tiempo de contacto neto con los estudiantes) y el dedicado a otras actividades no lectivas. En algunos países este reparto es igual en los niveles educativos de Primaria y Secundaria (Hungría, Polonia y Escocia),

pero es más frecuente que estos tiempos no coincidan: generalmente es mayor el peso del horario lectivo entre el profesorado de la Enseñanza Primaria, con la excepción de Inglaterra. La figura B4.31 representa el peso del tiempo que los profesores dedican directamente a la enseñanza en España y en los países de la Unión Europea. Del análisis de los datos se desprende que las horas directamente dedicadas a la enseñanza del profesorado español representan el 61,8 % del horario laboral del profesorado de Educación Primaria, el 50,0 % del profesorado de Educación Secundaria inferior y el 48,6 % del profesorado de Educación Secundaria superior. Comparadas estas cifras con otros países se observa que en todos los niveles educativos estos porcentajes superan la media de la OCDE y de la UE-21, siendo esta diferencia mayor en el nivel de Primaria que en los de Secundaria. De hecho, entre el profesorado de Educación Primaria, solamente en Escocia el tiempo dedicado directamente a la enseñanza representa un peso superior y el profesorado español se encuentra también muy próximo en este aspecto al portugués; es, sin embargo, prácticamente el doble que en Polonia y Hungría. En el caso del profesorado de Educación Secundaria inferior, el peso del horario lectivo en la jornada laboral es mayor en Escocia, Inglaterra y Portugal. Aunque el peso del horario lectivo

Figura B4.31

Porcentaje del horario laboral de los profesores dedicado a la enseñanza según el nivel de educación en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.*

en el horario laboral del profesorado de Educación Secundaria superior es prácticamente 9 puntos superior a la media de la OCDE y de la UE-21, está por debajo de Escocia, Portugal e Inglaterra⁷.

B4.4. El personal no docente al servicio de los centros educativos

Además del profesorado, existe un grupo de profesionales que prestan sus servicios en los centros docentes agrupado en diversas categorías según la función que desempeñan (de dirección y especializada sin función docente, de administración o funciones subalternas). En el curso 2010-2011 el personal de administración y servicios alcanzó los 116.433 efectivos de los cuales el 67,4 % trabajó en centros públicos y el 32,6 % lo hizo en centros privados. El 76,4 % de este personal son mujeres siendo su presencia mayor entre el personal de dirección y especializado sin función docente (83,0 %).

De las tres categorías profesionales que se incluyen en este apartado la más numerosa es la del personal subalterno y de servicios (son 61.461 personas que constituyen el 52,8 % del total), seguida por la del personal de dirección y especializado sin función docente (29,1 %), siendo la menos numerosa la del personal de administración (18,1 %). En la tabla B4.5 se presenta el personal no docente de los centros que imparten enseñanzas de Régimen General desagregado por categoría profesional, sexo y tipo de centro.

En la figura B4.32 se presenta el personal de dirección y especializado sin función docente que presta sus servicios en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, atendiendo a la titularidad del centro de enseñanzas de Régimen General en el que presta sus servicios. El 58,0 % de este personal se encuentra en cuatro comunidades autónomas, destacando la Comunidad Valenciana con el 23,7 %, seguida de las comunidades de Cataluña (11,9 %), el País Vasco (11,9 %) y Andalucía (10,6 %).

En relación con el personal de administración y subalterno, más de la mitad del total nacional, el 50,5 %, se distribuye entre tres comunidades: la Comunidad de Madrid (22,1 %), Cataluña (14,3 %) y Andalucía (14,1 %).

⁷ En el cuadro aB4.2 del anexo de este capítulo están recogidas las condiciones laborales de los centros privados concertados y no concertados.

Tabla B4.5
Personal no docente en las enseñanzas de Régimen General por función/categoría, sexo y titularidad de los centros.
Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Total	Mujeres (%)	Total	Mujeres (%)	Total	Mujeres (%)
Personal de dirección y especializado sin función docente	23.748	84,7%	10.166	79,0%	33.914	83,0%
Personal de administración	11.950	78,3%	9.108	78,9%	21.058	78,5%
Personal subalterno y de servicios	42.760	71,3%	18.701	78,4%	61.461	73,4%
Total	78.458	76,4%	37.975	78,7%	116.433	77,2%

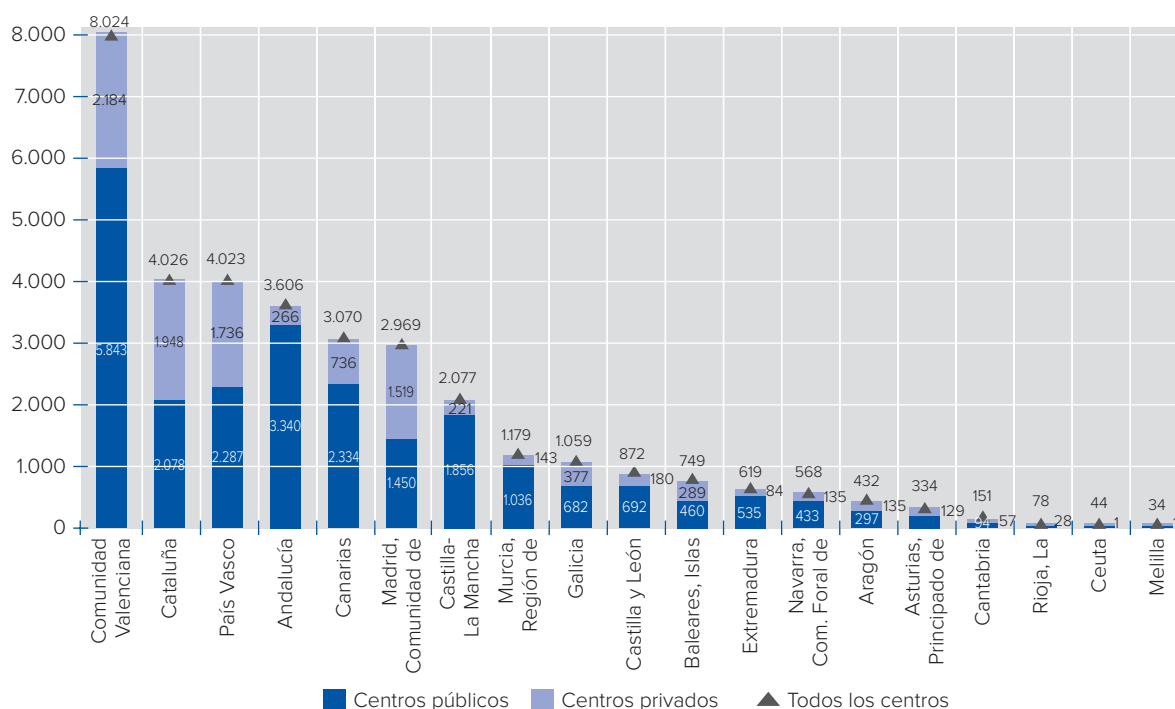
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el curso 2010-2011 el personal de dirección y especializado sin función docente, que prestó servicio en los centros de enseñanza de régimen general, había experimentado un crecimiento de 11.728 personas con respecto al curso 2006-2007, lo que supone un aumento relativo del 52,9 %. El personal de administración aumentó en el periodo considerado en 5.973 personas, representando un aumento relativo del 39,6 %. Por último, el personal subalterno y de servicios se incrementó en 10.326 personas, lo que equivale en cifras relativas a un aumento del 20,2 % en 2010-2011 con relación al curso 2006-2007. Ver figura B4.34.

En cuanto a la presencia de mujeres en esta categoría de personal, la figura B4.35 permite seguir su

evolución en cada uno de los grupos anteriormente considerados. Como puede observarse en la citada figura, el porcentaje de mujeres en la categoría del personal de dirección y especializado sin función docente ha crecido de forma constante, alcanzando el valor máximo del 83,0 % en el curso 2010-2011; entre el personal de administración, después de una ligera reducción entre 2006-2007 y 2009-2010 de 1,6 puntos porcentuales, en el curso 2010-2011 la presencia relativa de las mujeres en este sector vuelve a tomar un valor similar al del curso 2006-2007; sin embargo, entre el personal subalterno y de servicios dicho porcentaje disminuye a partir del curso 2008-2009, llegando a presentar en 2010-2011 el valor mínimo de todo el periodo considerado, con el 73,4 %.

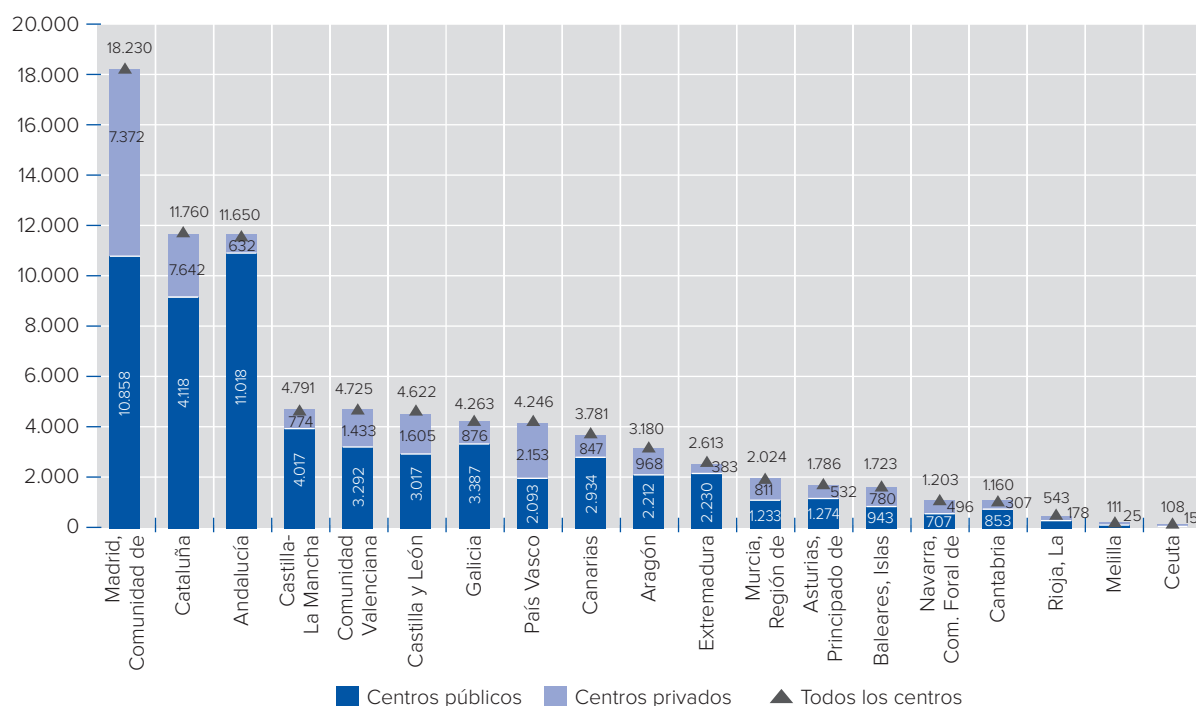
Figura B4.32
Personal de dirección y especializado sin función docente en los centros que imparten enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.33

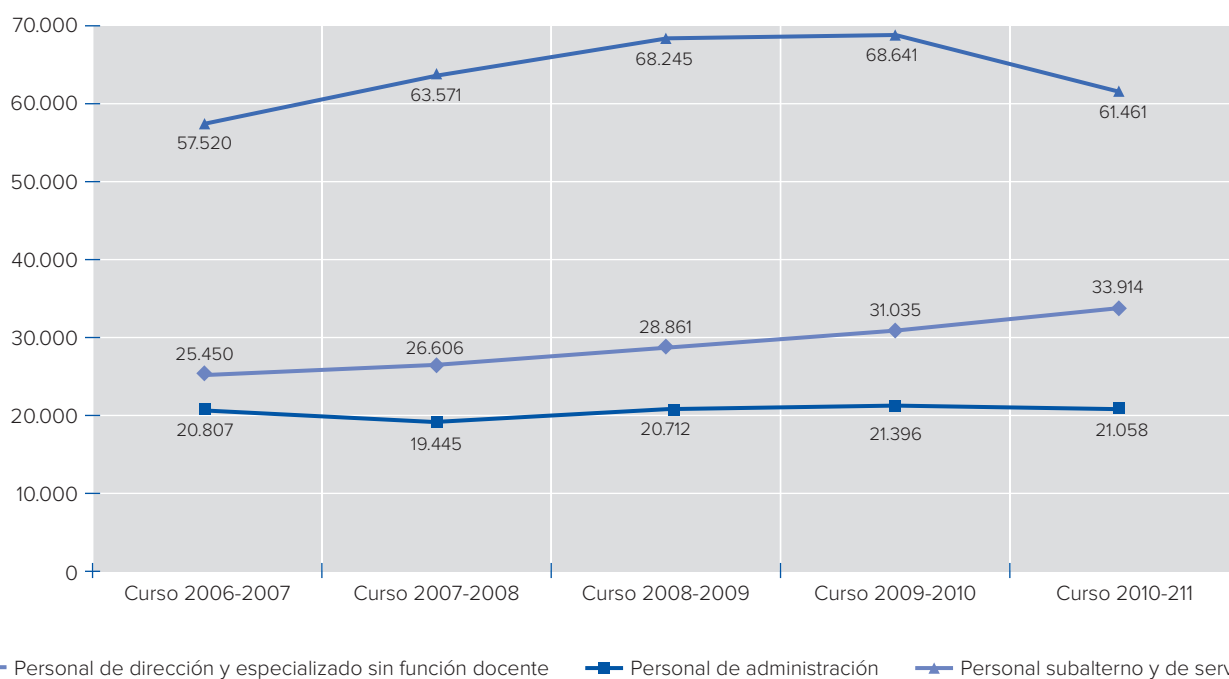
Personal de administración, subalterno y de servicios en los centros que imparten enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

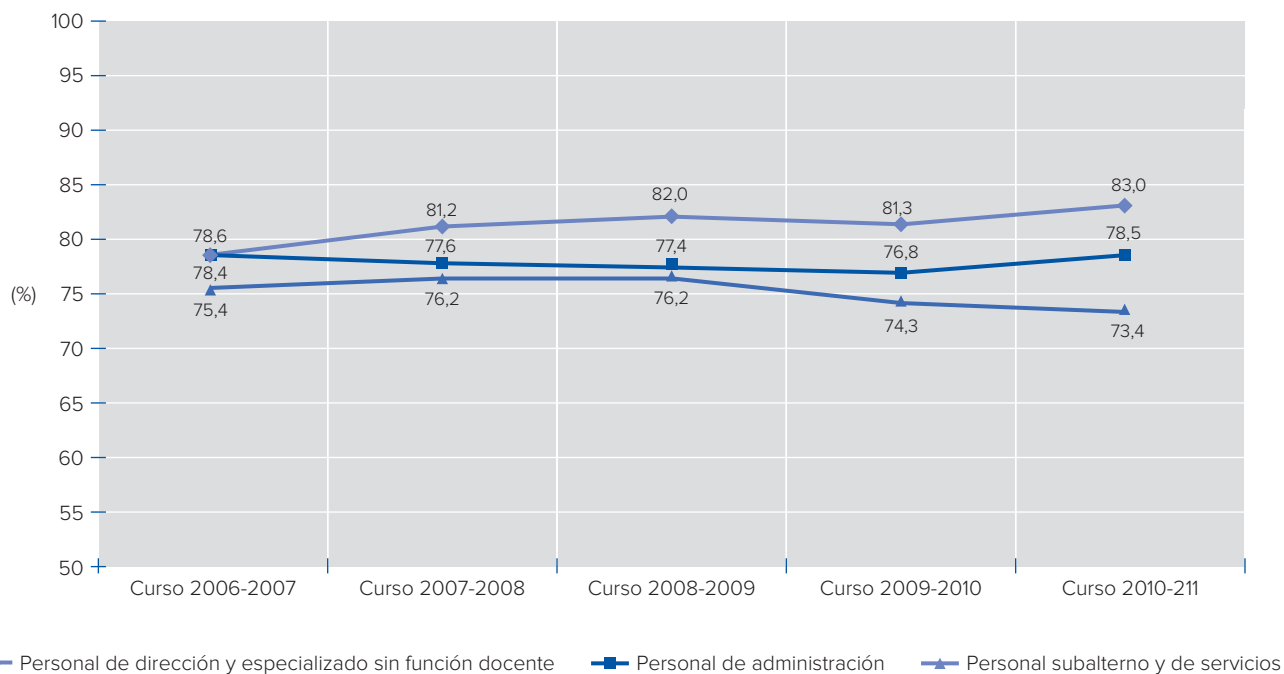
Figura B4.34

Evolución del personal no docente en los centros que imparten enseñanzas de Régimen General por función/categoría y titularidad del centro. Nivel nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.35
Evolución de la presencia relativa de las mujeres entre el personal no docente en los centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Nivel nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

CAPÍTULO C

LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO	174
C1.1. Estructura	174
C1.2. Funciones y competencias	174
C2. LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	176
C2.1. Educación Infantil	177
C2.2. Educación Primaria	178
C2.3. Educación Secundaria Obligatoria	178
C2.4. Bachillerato	180
C2.5. Formación Profesional	181
C2.6. Enseñanzas Artísticas	190
C2.7. Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial	191
C2.8. Enseñanzas Deportivas	193
C2.9. Educación para Personas Adultas	194
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	196
C3.1. La atención a la diversidad	196
C3.2. La compensación educativa	206
C3.3. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la educación	215
C3.4. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales	218
C3.5. Becas y ayudas al estudio	222
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	233
C4.1. La convivencia escolar	233
C4.2. La orientación educativa y profesional	238
C4.3. La dirección escolar	241
C4.4. Las tecnologías de la información y la comunicación	251
C4.5. La participación de la comunidad educativa	263
C4.6. La formación del profesorado	272
C4.7. La investigación y la innovación educativa	288
C4.8. La evaluación	298
C4.9. La participación de España en los programas educativos de la Unión Europea	311
C4.10. La cooperación política y administrativa	320
C5. POLÍTICAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE .	343
C5.1. La educación en el exterior	343
C5.2. Políticas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	354
C5.3. La Inspección educativa	363

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

La Administración educativa del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen las políticas educativas y se concretan en su expresión normativa. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o de alcance general. En lo que concierne a la Administración educativa del Estado, sus funciones y competencias son ejercidas a través del Ministerio de Educación.

C1.1. Estructura

En el ámbito temporal del curso 2010-2011, al que corresponde el presente Informe, la estructura orgánica del Ministerio de Educación se encontraba regulada por el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, desarrollado por el Real Decreto 189/2011, de 18 de febrero. Dichas normas contemplaban los siguientes órganos superiores y directivos del Ministerio:

- a) Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial,
 - Dirección General de Formación Profesional.
- b) Secretaría General de Universidades
 - Dirección General de Política Universitaria,
 - Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios.
- c) Subsecretaría de Educación
 - Secretaría General Técnica.

Como órganos colegiados de asesoramiento y/o participación del Ministerio de Educación se incluían los siguientes:

- a) El Consejo Escolar del Estado, que se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional,
- b) El Consejo de Universidades, que se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades.

Se reconocían como órganos consultivos del Estado, adscritos al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, los siguientes:

- a) El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas,
- b) El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar,
- c) El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

Se adscribían al Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, y, a través de la Dirección General de Política Universitaria, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

Se relacionaban administrativamente con el Ministerio tanto la Universidad Nacional de Educación a Distancia como la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo”.

Finalmente, se fijaba una relación administrativa del Instituto de España y las Reales Academias, integradas en éste, con el Ministerio de Educación.

En la figura C1.1 se muestra el organigrama con la estructura básica del Ministerio de Educación en dicho curso académico.

La organización del Ministerio de Educación se vio modificada tras la publicación del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, y del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre. Así, en desarrollo de estas normas, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, reguló la estructura orgánica básica del nuevo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, estructura cuyo examen supera, no obstante, el marco temporal de este Informe.

C1.2. Funciones y competencias

La vigente Constitución de 1978 introduce el sistema autonómico en la organización territorial del Estado, en virtud del cual, las comunidades autónomas que se constituyan gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de las competencias previstas en la Constitución Española y asumidas en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Por lo que respecta al ámbito educativo, el proceso de transferencia de competencias a las comunidades

Figura C1.1
Estructura básica del Ministerio de Educación. Curso 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia.*

autónomas comenzó con los regímenes preautónomos antes de la aprobación del texto constitucional y culminó en el año 2000, con la asunción de las competencias educativas por parte de las diez últimas comunidades autónomas que todavía estaban siendo gestionadas por el Ministerio de Educación.

Una vez constituidas las comunidades autónomas y concluido el citado proceso de traspasos competenciales en materia educativa, la titularidad del área educativa queda distribuida entre la Administración educativa del Estado y diecisiete administraciones educativas autonómicas, a las que corresponden las competencias fijadas para el Estado y para las comunidades autónomas en la Constitución.

Las competencias educativas del Estado se centran, en primer término, en regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Entre esos derechos y deberes ocupa un lugar destacado el derecho a la educación, considerado como fundamental y, por tanto, protegido de manera preferente en la Constitución Española, junto con el resto de derechos fundamentales.

Asimismo, el Estado debe aprobar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos. Por tanto, deberán ser aprobadas por Ley Orgánica los aspectos básicos que se refieren al derecho a la educación y la libertad de enseñanza, el derecho al desarrollo de la personalidad humana en el ámbito educativo, el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral de sus hijos, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica, el derecho a la participación efectiva en la programación general de la enseñanza de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes, la intervención de profesores, padres y alumnos en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, la inspección y homologación del sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes, las ayudas de los poderes públicos a los centros docentes y la autonomía de las universidades.

Finalmente, en virtud del artículo 150.3 y cuando así lo exija el interés general, el Estado está facultado constitucionalmente para dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades

A autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas. Se trata de una garantía última de homologación del sistema educativo en todo el Estado.

B
C De lo anterior se desprende que el reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas en materia educativa atribuye al primero la aprobación de la legislación básica que afecta a buena parte de los aspectos referidos al derecho a la educación, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales así como la propia homologación del sistema educativo. En cuanto a las competencias de gestión educativa directa del Estado, corresponden al mismo la educación en el exterior y la educación en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

D
E Como se ha indicado, el proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas y su constancia en los respectivos Estatutos de Autonomía han conformado un sistema educativo ampliamente descentralizado. Este sistema es homogéneo en cuanto a las competencias que desarrollan todas y cada una de las comunidades autónomas, pero en el que las administraciones autonómicas pueden ejercer políticas propias dentro del marco básico establecido por el Estado. Las comunidades autónomas poseen competencias para el desarrollo de la legislación básica del Estado, mediante el instrumento legal o reglamentario. Igualmente, desarrollan la plena gestión del sistema dentro de su ámbito territorial. En el capítulo D del presente Informe se analizará, sobre una base empírica, en qué medida esta uniformidad competencial se traduce en una razonable homogeneidad de los resultados básicos del sistema educativo.

Así pues, el ámbito competencial en materia educativa se reparte entre el Estado y las comunidades autónomas, titulares del servicio público educativo. Las administraciones locales no poseen la titularidad competencial en educación, si bien las leyes atribuyen a las mismas importantes actuaciones. En primer término, las corporaciones locales pueden crear centros educativos públicos, siendo titulares de los mismos, lo que implica la completa financiación y gestión de los correspondientes medios personales y materiales. Pero, además, las administraciones locales tradicionalmente han llevado a cabo hasta el presente numerosas actuaciones en los campos de

educación infantil, educación de personas adultas, programas de garantía social y programas de cualificación profesional inicial, enseñanzas artísticas, servicios de transporte y comedor de los centros y actividades complementarias y extraescolares, entre otras, subvencionadas a menudo mediante la fórmula de convenio, por las administraciones titulares del servicio educativo.

Con profundas raíces en nuestra historia educativa en todo el ámbito estatal, la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, corresponden a los respectivos ayuntamientos dentro de su ámbito territorial, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Reviste asimismo una gran importancia la cooperación de las corporaciones locales en la cesión de solares donde las administraciones educativas construyen los centros escolares de su titularidad en el resto de niveles educativos.

En este recorrido por las funciones, competencias y atribuciones en el ámbito educativo de las distintas administraciones territoriales, procede aludir a la necesaria colaboración y cooperación entre las distintas instancias administrativas, que en buena medida se plasma en la actuación de la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria, con representantes de la Administración del Estado y de las administraciones autonómicas.

Finalmente, hay que citar también expresamente la creciente utilización de acuerdos y convenios de actuación para el ejercicio de competencias educativas compartidas o concurrentes, que se han erigido en instrumento de particular relevancia en la coordinación y gestión de las políticas educativas.

C2. LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La ordenación académica de las enseñanzas cuya regulación normativa corresponde al Ministerio de Educación se produce en dos niveles competenciales: el exclusivo del Estado, que corresponde a la ordenación de carácter básico, y el propio de su ámbito territorial de gestión directa. En lo que sigue,

se efectuará un recorrido por las diferentes etapas y tipos o regímenes de enseñanza, distinguiendo explícitamente ambos niveles competenciales.

C2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil es la etapa educativa que atiende a niñas y niños desde su nacimiento hasta los 6 años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los 3 años; el segundo, que es gratuito en centros sostenidos con fondos públicos, va desde los 3 a los 6 años de edad. Teniendo carácter voluntario, este segundo ciclo se ha generalizado en toda España, de modo que en la actualidad prácticamente el 100 % de las niñas y niños de 3 a 6 años están escolarizados. La escolarización temprana se considera un gran logro que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro, especialmente en el caso de los niños procedentes de entornos desfavorecidos.

Ordenación básica del Estado

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) mantiene para la Educación Infantil una organización en seis cursos académicos, divididos en dos ciclos de tres años cada uno de carácter educativo. Como fines de la etapa se establece que en ambos ciclos, la Educación Infantil debe atender progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran autonomía personal.

La Ley Orgánica de Educación atribuyó a las administraciones educativas la competencia para regular los requisitos que debían reunir los centros que impartieran el primer ciclo de la Educación Infantil, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumnado-profesor, instalaciones y al número de puestos escolares. Asimismo, las administraciones educativas debían determinar los contenidos educativos de ese primer ciclo.

En el segundo ciclo la situación es distinta ya que, al igual que en el resto de etapas y niveles educativos, la regulación de las enseñanzas mínimas y de los requisitos mínimos de los centros corresponde al Estado y la aprobación de los currículos y requisitos adicionales de los centros a las administraciones educativas autonómicas. De conformidad con lo anterior, el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, estableció las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la etapa, siendo regulado el currículo por la Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, para el territorio gestionado directamente por el Ministerio.

La norma legal introdujo también algunas diferencias en lo que afecta al profesorado que debía impartir enseñanzas en el primer o segundo ciclo de Educación Infantil. Así, la docencia en el primer y segundo ciclos requiere poseer el título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro de Educación Infantil, o bien el título de Maestro con la especialidad de Educación Infantil. No obstante, en el primer ciclo de la etapa podrán también prestar sus servicios quienes posean el título de Técnico Superior en Educación Infantil, aunque la elaboración, el seguimiento y la evaluación de la propuesta pedagógica del centro deben estar bajo la responsabilidad de un maestro de Educación Infantil o con el título de Grado equivalente.

En relación con los requisitos mínimos de los centros, el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, estableció con carácter básico tales requisitos para los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, previendo un máximo de 25 alumnos por unidad escolar en el citado segundo ciclo.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En lo que respecta a la ordenación académica de la Educación Infantil en el ámbito territorial del Ministerio durante el curso 2010-2011, continuó vigente la Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en las siguientes áreas, para los dos ciclos

A de la etapa: Conocimiento de sí mismo y autonomía personal; Conocimiento del entorno; y Lenguajes: comunicación y representación.

B El desarrollo y complemento de los contenidos del currículo por parte de los centros, la evaluación global continua y formativa, la participación de las familias en el proceso educativo, la atención a la diversidad, la coordinación de actuaciones entre ciclos y con la Educación Primaria, así como la autonomía de los centros, son principios generales que informan el currículo y la propia ordenación de la etapa.

C2.2. Educación Primaria

La Educación Primaria es el primer nivel educativo de nuestro sistema que posee un carácter obligatorio. Junto con la Educación Secundaria Obligatoria conforma la enseñanza básica. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno, en total, seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los 6 y los 12 años de edad. Con carácter general, los alumnos se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Los principios generales de la Educación Primaria que se establecen en la Ley Orgánica de Educación se orientan en el sentido de proporcionar a los niños y niñas el afianzamiento de su desarrollo personal y de su propio bienestar, la adquisición de habilidades culturales básicas de expresión y comprensión oral, de lectura, escritura y cálculo, así como el desarrollo de habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Hay que resaltar la estrecha relación existente entre los dos niveles que conforman la educación obligatoria en nuestro sistema educativo, ya que no pocos problemas que se ponen de manifiesto durante la Educación Secundaria Obligatoria se gestan durante la Educación Primaria. Por ello, resulta especialmente importante establecer mecanismos más eficaces para la detección de las dificultades de aprendizaje de los niños y niñas, que permitan abordarlas desde el momento en que éstos sean detectados en las aulas, con el fin de evitar que estas carencias iniciales puedan llegar a constituir problemas de mayor entidad en etapas posteriores..

Ordenación básica del Estado

Durante el curso 2010-2011 la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Primaria no experimentó modificación alguna. Las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria se atuvieron a lo establecido en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En el curso 2010-2011 la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no se modificó. El currículo de las enseñanzas de este nivel educativo aprobado por la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, para el territorio gestionado directamente por el Ministerio, mantuvo su plena vigencia durante el citado curso.

C2.3. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye junto con la Educación Primaria la enseñanza obligatoria en nuestro sistema educativo. Se ordena en cuatro cursos académicos que se cursan con carácter general entre los 12 y los 16 años.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) asigna a la Educación Secundaria Obligatoria el propósito de que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en los aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico, desarrolle y consolide los hábitos de estudio y trabajo, prepare al alumnado para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y facilite la formación para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

Ordenación básica del Estado

Novedades normativas

- Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con

los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los reales decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- Corrección de errores del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los reales decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Regula el módulo específico de Formación en Centros de Trabajo para el alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

A lo largo del curso académico 2010-2011 fueron aprobadas normas de carácter legal y reglamentario que afectaron de manera directa tanto a la Educación Secundaria Obligatoria propiamente como a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible modificó la Ley Orgánica de Educación en diversos aspectos. Posteriormente la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la anterior, modificó asimismo aquellos preceptos de la Ley Orgánica 2/2006, cuya nueva redacción requería una norma con la condición de ley orgánica.

En primer lugar se modificó la edad para que el alumnado pudiera cursar los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), pasando de 16 años a 15 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, recuperando de este modo lo establecido en la LOCE para los Programas de Iniciación Profesional (PIP). No obstante, la estructura de los PCPI permaneció en los mismos términos que constaban en la LOE: con los módulos específicos que conducen a la obtención de una cualificación

profesional de nivel uno; los módulos formativos de carácter general, que amplían las competencias básicas del alumnado; y los módulos voluntarios, que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, se introducía la novedad de poder acceder de forma directa a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio tras la superación de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, aunque, a diferencia de lo previsto en la LOCE, la superación de los PCPI no conduce, con carácter general, al título de Graduado.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011 modificó la organización del cuarto curso de la ESO. Se mantienen inalteradas las materias que deben cursar todos los alumnos. No obstante, se habilita al Gobierno para determinar un conjunto de materias entre las cuales los alumnos deberán elegir tres, con lo que, de forma análoga a lo previsto en la LOCE, se prefiguran tres opciones o itinerarios.

En desarrollo de lo anterior, el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, modificó la normativa que establecía las enseñanzas mínimas de la ESO. Además de las materias que deben ser cursadas por todos los alumnos (Educación Ético-Cívica; Educación Física; Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y literatura; Matemáticas; y Primera Lengua Extranjera), se establecen tres opciones con tres materias en cada opción, debiendo los alumnos optar por las tres materias de una opción, o bien por dos materias de una opción y una tercera del bloque de materias comunes a todas las opciones. Seguidamente se hacen constar las opciones establecidas:

- Opción 1: Educación Plástica y Visual; Latín; y Música.
- Opción 2: Biología y Geología; Física y Química; y Tecnología.
- Opción 3: Alimentación, Nutrición y Salud; Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional; y Tecnología.
- Materias comunes a todas las opciones: Informática; Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora; y Segunda Lengua Extranjera.

A

B

C

D

E

Se introducían, de ese modo, en el cuarto curso de ESO tres materias nuevas: Alimentación, Nutrición y Salud; Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora. Los centros debían ofrecer tres opciones, con un mínimo de dos materias de cada opción y al menos una de las materias comunes a todas las opciones.

El mencionado Real Decreto 1146/2011 modificó también los reales decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, en relación con las condiciones de formación inicial del profesorado que debía impartir las materias correspondientes.

La norma reglamentaria desarrolló asimismo algunos aspectos referidos a los PCPI, que recuperan la duración general de dos años académicos establecida en la LOCE. Así, los módulos de carácter general y los módulos voluntarios que complementan la formación necesaria para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se debían organizar en tres ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico. Su impartición quedaba asignada al profesorado de enseñanza secundaria con atribución docente en cualquiera de las materias de referencia de los ámbitos respectivos, en centros educativos autorizados por las administraciones educativas.

Según el Real Decreto, las administraciones educativas debían establecer los currículos, tomando como referencia los aspectos básicos del currículo imprescindibles para alcanzar las competencias básicas de la ESO, aspectos que se recogían en uno de los anexos de la norma.

El alumnado que finalizase sus estudios de educación básica sin obtener el título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria debía recibir un certificado oficial expedido por el centro educativo sobre su escolaridad y el nivel de adquisición de las competencias básicas, así como un informe orientador sobre sus opciones académicas y profesionales.

Esta norma relacionada con el certificado oficial era de aplicación en el curso académico 2011-2012. El resto de las modificaciones introducidas debían ser aplicadas en el curso 2012-2013, aunque algunas administraciones educativas podían anticipar su implantación al curso 2011-2012.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Al término del ámbito temporal del curso de referencia, el Ministerio de Educación no había desarrollado aún, para su ámbito de gestión directa, los cambios normativos contenidos en la mencionada normativa básica.

C2.4. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. Se desarrolla en tres modalidades diferentes: modalidad de Artes; modalidad de Ciencias y Tecnología; y modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Según contempla la correspondiente normativa reguladora en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, esta etapa educativa tiene la finalidad de proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacita a los alumnos para acceder a la educación superior.

El Bachillerato se organizará en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Las materias comunes, que todo el alumnado debe cursar, son las siguientes: Ciencias para el Mundo Contemporáneo; Educación Física; Filosofía y Ciudadanía; Historia de la Filosofía; Historia de España; Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. Al menos, las materias de Historia de la Filosofía, Historia de España, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera deben impartirse en segundo de Bachillerato.

La modalidad de Artes se organizará en dos vías, referidas, una de ellas a Artes Plásticas, Diseño e Imagen y la otra a Artes Escénicas, Música y Danza. Las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales tienen una estructura única, si bien se pueden organizar bloques de materias, fijando en el conjunto de los dos cursos

un máximo de tres materias de entre aquellas que configuran la modalidad respectiva. Los alumnos y las alumnas deben cursar en el conjunto de los dos años académicos del Bachillerato un mínimo de seis materias de modalidad, de las cuales al menos cinco deben ser de la modalidad elegida.

Ordenación básica del Estado

Novedades normativas

- Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el ámbito temporal del curso de referencia estuvo vigente la ordenación académica del Bachillerato, prevista en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, que estableció la estructura del Bachillerato y fijó sus enseñanzas mínimas.

Por otra parte, la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, modificó la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, que establecía equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la misma se incluían una pluralidad de supuestos referidos a las equivalencias entre los títulos indicados y diversas titulaciones y enseñanzas parciales cursadas de acuerdo con planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica de Educación.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Novedades normativas

Por lo que respecta a la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se mantuvo asimismo sin modificación la regulación curricular contenida en la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se reguló la ordenación y se estableció el currículo del bachillerato.

C2.5. Formación Profesional

La Formación Profesional constituye una herramienta necesaria para formar a profesionales competentes de acuerdo con los requerimientos y exigencias de la sociedad de la información y del conocimiento. La Unión Europea apuesta por la formación como motor de estabilidad económica y así lo ha dejado patente en la formulación de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, adoptada en el primer semestre del año 2010, coincidiendo con la presidencia española de la Unión Europea.

El sistema nacional de cualificaciones y formación profesional (SNCFP) facilita el carácter integrador y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral; la formación a lo largo de la vida y la movilidad de los trabajadores; y la unidad del mercado laboral. El SNCFP crea como instrumento el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP) y su correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional (CMFP), y atribuye la misión de elaborar dichos Catálogos al Instituto Nacional de las Cualificaciones. El Instituto Nacional de las Cualificaciones —en adelante INCUAL— fue creado por el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, adscrito al Ministerio de Educación con dependencia orgánica de la Dirección General de Formación Profesional y dependencia funcional del Consejo General de Formación Profesional, como órgano de apoyo de este Consejo para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

En el periodo que corresponde al presente Informe se adoptaron una serie de medidas que están recogidas en el Plan Estratégico de Formación Profesional, dentro del contexto de los programas de cooperación territorial 2010-2011, y respondiendo al Plan de Acción 2010-2011 del Ministerio de Educación.

Ordenación básica del Estado

La reforma legislativa de la Formación Profesional y su desarrollo normativo

Se considera que una persona está cualificada cuando, ha adquirido las habilidades necesarias y es capaz de desarrollar los trabajos y acciones que de su cualificación se desprenden, de una manera autónoma, obteniendo los resultados esperados, con los recursos y el

Figura C2.1
Estructura sintetizada del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional. Relación entre los módulos formativos y las unidades de competencia



Nota: En la dirección <http://iforem.forem.es/incual/visor/index.asp> se ofrece un módulo de consulta estructurada sobre el catálogo nacional de cualificaciones para cada una de las 26 familias profesionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL). Dirección General de Formación Profesional. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

nivel de calidad debido. Desde un punto de vista formal, la *cualificación* es el conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) que permiten dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en el mercado laboral, y que pueden adquirirse a través de formación o mediante experiencia laboral (Ley Orgánica 5/2002). Las cualificaciones profesionales surgen del mercado del trabajo respondiendo a puestos reales; es a ello a lo que la formación asociada debe adaptarse, además de a otros criterios como la demanda del alumnado. Es, por tanto, el sistema productivo el que determina la formación necesaria y no al revés.

La *competencia* se define como el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y del empleo. A su vez, la Ley Orgánica 5/2002 conceptualiza la *unidad de competencia* como el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

En la figura C2.1 se ofrece un esquema simplificado de los componentes que configuran el "sistema nacional de cualificaciones y formación profesional"; en ella se puede apreciar la relación de correspondencia existente entre los módulos de los ciclos for-

mativos y las unidades de competencia que dan lugar a una determinada cualificación profesional. Ello se produce por cualquiera de las dos vías existentes: la vía de la formación profesional y la vía de la experiencia laboral y de su reconocimiento mediante los certificados de profesionalidad.

En el ámbito temporal del curso objeto del presente Informe, fue publicada la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, así como la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la anterior, que modificaban determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En primer término, se definieron a través de ellas con una mayor precisión los componentes de la Formación Profesional en el sistema educativo, incluyendo dentro de dicha Formación Profesional los módulos profesionales asociados a cualificaciones profesionales de nivel 1, que se integran en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, junto con los ciclos formativos de grado medio y superior. Los PCPI pasan, pues, a formar parte de la Formación Profesional del sistema educativo de la que constituye su primer escalón.

En segundo lugar, se reforzó en el plano legal la relación entre los módulos correspondientes a los ciclos formativos y los certificados de profesionalidad relativos a las unidades de competencia así como con la formación asociada con dichas competencias definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Así, cualquier modificación de las cualificaciones o de las unidades de competencia del Catálogo ha de tener su necesaria adaptación en los ciclos formativos y en los certificados de profesionalidad afectados.

Además, para el alumnado que ya dispusiera de un título de Formación Profesional se reguló, por parte del Gobierno, la creación de cursos de especialización. Asimismo, se estableció la posibilidad de que los centros pudieran ofertar programas formativos parciales configurados a partir de módulos incluidos en los títulos de Formación Profesional o certificados de profesionalidad que estuvieran asociados a unidades de competencia del Catálogo. La certificación de la superación de estos programas acredita, asimismo, las unidades de competencia asociadas a los módulos del programa respectivo.

Por otra parte, en el camino hacia la armonización de los sistemas de formación en el ámbito educativo y laboral, se definió la red estable de centros de Formación Profesional, compuesta por:

- Los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional.
- Los centros públicos y privados concertados del sistema educativo que ofertan Formación Profesional.
- Los Centros de Referencia Nacional.
- Los centros públicos del Sistema Nacional de Empleo.
- Los centros privados acreditados del Sistema Nacional de Empleo que ofertan Formación Profesional para el empleo.

En relación con lo anterior, la Ley admite la posibilidad de que los centros que impartan Formación Profesional en el sistema educativo puedan asimismo impartir Formación Profesional para el empleo, de acuerdo con el procedimiento establecido por las Administraciones educativa y laboral.

La norma atribuye al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, la puesta en marcha de una plataforma a distancia en todo el Estado de-

pendiente de las Administraciones Públicas, a través de la cual se pudieran cursar módulos profesionales correspondientes a los distintos ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y superior, o módulos formativos de los certificados de profesionalidad, dando prioridad a los sectores en crecimiento y generadores de empleo.

Se contempla, asimismo, la promoción por parte de las Administraciones públicas de acciones para que las personas que hubieran participado en el proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, pudiesen cursar los módulos profesionales o formativos necesarios para completar y conseguir, así, un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad.

Como se ha indicado en el epígrafe C2.4 de este Informe, la reforma legislativa habilita para acceder a los ciclos formativos de grado medio a quienes hubieran superado los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, o hubieran superado un curso de formación específico. Así, para acceder a los ciclos formativos de grado medio se habrá de reunir uno de los siguientes requisitos:

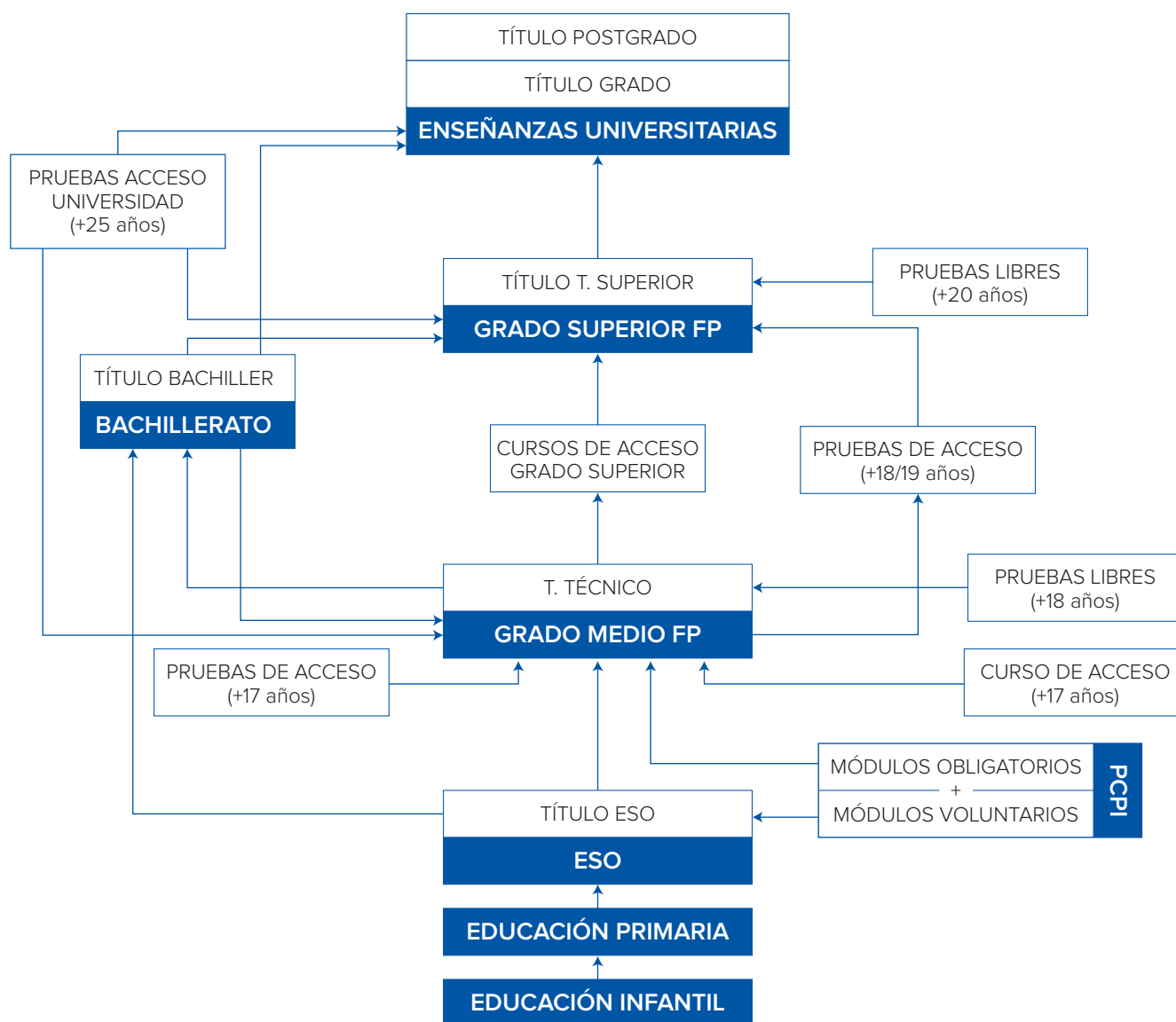
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso.

En los supuestos de acceso al amparo de las letras c) y d), se requerirá tener diecisiete años como mínimo.

Por su parte, para acceder a los ciclos formativos de grado superior, será preciso reunir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Poseer el título de Técnico de grado medio y haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso. En este supuesto, se requerirá tener diecinueve años,

Figura C2.2
Esquema de la Formación Profesional del ámbito educativo



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

En la figura C2.2 se ofrece un esquema de la configuración de Formación Profesional del ámbito educativo que incluye los cambios derivados de las dos leyes antes citadas.

Resulta especialmente novedosa la apuesta introducida en la reforma legislativa del año 2011 a favor de la generación de entornos integrados de educación

superior —que incluyen los ciclos formativos de grado superior— para el avance de nuevos modelos de relación entre el tejido productivo, la universidad, la Formación Profesional y los organismos agregados, con el fin de crear innovación empresarial y científica.

En desarrollo de las normas legales antes aludidas, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, estableció la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. En el mismo, se desarrollan y concretan las novedades introducidas en las citadas leyes, en lo que respecta a su componente básico que es competencia del Gobierno. En este sentido,

destaca el desarrollo de los aspectos referidos a la integración en la ordenación de la Formación Profesional de los módulos profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; los cursos de especialización de los ciclos formativos; la ampliación de las posibilidades de acceder a los ciclos de grado medio y superior, a través de una nueva regulación del acceso y las convalidaciones y exenciones; o la flexibilización de la oferta formativa para garantizar una mejor adaptación a las demandas de entorno socioeconómico. Además, se recogen en esta norma otras disposiciones en materia de Formación Profesional, como son la Formación Profesional a distancia, la información y orientación profesional, la red de centros de Formación Profesional o la colaboración con el sistema universitario. Asimismo, a partir de la publicación del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, se estableció el Marco de Referencia de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional del sistema educativo —en coherencia con el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad— como instrumento de referencia para ayudar y supervisar la mejora permanente de la calidad de la Formación Profesional del sistema educativo.

Por otra parte, se publicó el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, que sitúa en el nivel 3 la cualificación de Técnico Superior de Formación Profesional y define los descriptores genéricos de resultados del aprendizaje, a los que se ajustan los ciclos formativos de grado superior.

Otras novedades normativas

En relación con el ámbito de las cualificaciones profesionales, que estructuran los títulos de Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo y los certificados de profesionalidad en el campo de la Formación Profesional para el empleo, el Instituto Nacional de las Cualificaciones profesionales (IN-CUAL) continuó la elaboración de las cualificaciones que van incorporándose al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Durante el curso 2010-2011 se han aprobado y publicado treinta y siete Reales Decretos, por los que se han establecido 165 nuevas cualificaciones profesionales de 18 familias profesionales del CNCP.

En otro ámbito de actuaciones, a lo largo del curso 2010-2011, se prosiguió con la aprobación de los rea-

les decretos que aprobaban los títulos y las enseñanzas mínimas de los ciclos formativos de grado medio y grado superior, en desarrollo de las previsiones de la LOE. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011, se han publicado 20 nuevas titulaciones, 10 de grado medio y 10 de grado superior. La correspondiente producción normativa de ambos ámbitos se detalla a continuación.

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

- Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el R.D. 295/2004, de 20 de febrero.
- Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente.
- Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel.
- Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Sanidad.
- Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de

- A
B
C
D
E
- Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas.
- Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas.
 - Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.
 - Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica.
 - Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías.
 - Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre.
 - Real Decreto 558/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Administración Y Gestión.
 - Real Decreto 559/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad Y Electrónica.
 - Real Decreto 560/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad Y Electrónica.
 - Real Decreto 561/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Hostelería Y Turismo.
 - Real Decreto 562/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
 - Real Decreto 563/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Agraria.
 - Real Decreto 564/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento.
 - Real Decreto 565/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y artesanías.
 - Real Decreto 566/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Fabricación Mecánica.
 - Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad Y Electrónica.

miento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

- Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero.
- Real Decreto 886/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad.
- Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad.
- Real Decreto 888/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Artes Gráficas.
- Real Decreto 889/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las Familias Profesionales Artes Gráficas y Comercio y Marketing.
- Corrección de errores del Real Decreto 558/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional administración y gestión.
- Real Decreto 1029/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías.
- Real Decreto 1030/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil.
- Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente.
- Real Decreto 1032/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Fabricación Mecánica.
- Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera.
- Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas.
- Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Real Decreto 1036/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías.
- Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente.

A

B

C

D

E

— Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing.

— Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Títulos de Técnico

— Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Corrección de errores del Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Corrección de errores del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 880/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Corrección de erratas del Real Decreto 880/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Títulos de Técnico Superior

— Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.

— Corrección de errores del Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 882/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

A la normativa de carácter general hay que sumarle la publicación de 24 nuevos currículos de los ciclos formativos correspondientes a los títulos de Formación Profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: 11 Currículos de grado medio y 13 Currículos de grado superior que se especifican en lo que sigue.

Novedades normativas

- Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Currículos de ciclos formativos de grado medio

- Orden EDU/2873/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble.
- Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Orden EDU/2882/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería.
- Orden EDU/2875/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos.
- Orden EDU/435/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor.
- Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.
- Orden EDU/1295/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas.
- Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria.
- Orden EDU/1560/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda.

A

B

C

D

E

- Orden EDU/1561/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros.

Currículos de ciclos formativos de grado superior

- Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.
- Orden EDU/2884/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración.
- Orden EDU/2885/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos.
- Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Orden EDU/2888/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
- Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
- Orden EDU/2890/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Orden EDU/1544/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

- Orden EDU/1545/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
- Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
- Orden EDU/1562/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas.
- Orden EDU/1563/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental.
- Orden EDU/1564/2011, de 1 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables.

C2.6. Enseñanzas Artísticas

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye en la categoría de las enseñanzas artísticas: las de Música y Danza, los ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño, las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño, entre las que se encuentran los estudios superiores de Conservación y Restauración de bienes culturales, Cerámica, Vidrio y Diseño y, finalmente, los estudios superiores de Arte Dramático.

Las enseñanzas de Música y Danza se organizan en elementales, profesionales y superiores que, conforme a lo establecido por la LOE, tienen una constitución singular. Las enseñanzas de Música y Danza elementales, son competencia, en sus características y organización, de las distintas Administraciones educativas.

También se pueden cursar estudios de música y danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional, en escuelas específicas que serán reguladas por las diferentes Administraciones educativas.

El acceso a las enseñanzas profesionales de Música y de Danza requiere superar una prueba específica, se-

gún determinen las Administraciones educativas. Para acceder a los estudios superiores de música o de danza los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Asimismo se deberá superar una prueba regulada por las Administraciones educativas en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales para cursar estas enseñanzas. En la calificación final de esta prueba, la posesión del título profesional tendrá que ser tenida en especial consideración. En cuanto a las titulaciones de música y danza, la superación de las enseñanzas profesionales culmina con la obtención del título profesional correspondiente y la superación de los estudios superiores otorga el derecho a obtener el título superior en la especialidad correspondiente que será equivalente al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

En cuanto a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, la LOE y el Real Decreto 696/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes plásticas y Diseño mantienen una estructura similar a la de la Formación Profesional en ciclos formativos de grado medio y superior que conducen respectivamente a la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

El acceso a los ciclos de grado medio requiere el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para el acceso a los ciclos de grado superior es preciso el título de Bachiller. En ambos casos se exige superar también una prueba que permita demostrar las aptitudes necesarias para cursar las enseñanzas que se pretende. Los alumnos podrán también acceder a los ciclos formativos de grado medio sin tener la titulación correspondiente, siempre que superen una prueba específica de acceso, para lo que deberán tener diecisiete años como mínimo. Para el acceso a ciclos de grado superior, consideradas por la Ley como enseñanzas superiores, la edad para la presentación a la prueba específica deberá ser de al menos diecinueve años. Esta edad se reduce a dieciocho años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico que esté relacionado con aquel al que se desea acceder. Estas pruebas se regularán por parte de las administraciones educativas.

La Ley determina, también, un espacio propio de Educación Superior para las enseñanzas artísticas,

además de los ciclos formativos de grado superior. En el mismo se sitúan las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de artes plásticas y diseño, cuya ordenación incluirá las especialidades que se determinen, y los estudios de arte dramático. El acceso a las mismas requerirá estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. La superación de estas enseñanzas otorga el derecho a obtener el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el correspondiente de Artes Plásticas y Diseño, y el Título Superior de Arte Dramático, respectivamente. Estos títulos serán equivalentes, a todos los efectos, al título de Diplomado universitario o de Grado equivalente.

Ordenación básica del Estado

Novedades normativas

- Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.

Durante el periodo comprendido en el curso de referencia, la normativa básica de carácter académico que regulan las enseñanzas artísticas no experimentó modificaciones con respecto al curso precedente, en el cual se habían producido numerosos cambios normativos y desarrollos de las normas legales. La única excepción a lo anterior es la constituida por el Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se creó la especialidad de flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se reguló su contenido básico.

C2.7. Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial

Las enseñanzas de los idiomas extranjeros están incorporadas a nuestro sistema educativo tanto en los niveles y etapas de Régimen General, como en las enseñanzas de Régimen Especial, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por lo que respecta a las enseñanzas de idiomas en el Régimen Especial la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación estructuró las mismas en

tres niveles: básico, intermedio y avanzado. El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas, desarrolló los principios establecidos en la Ley.

Las enseñanzas del nivel básico tienen las características y la organización determinada por las distintas Administraciones educativas. En el establecimiento del currículo y en la regulación de las certificaciones acreditativas tienen como referencia las competencias propias del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)¹ y los certificados que expiden tienen validez en todo el territorio nacional.

Las enseñanzas en los niveles intermedio y avanzado se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas y los requisitos de instalaciones, número de puestos escolares y relación numérica alumno/profesor son determinados también por las Administraciones educativas en cada caso. Las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de nivel intermedio y avanzado tienen como referencia, respectivamente, las competencias propias de los niveles B1 y B2 definidos en el MCER.

El Real Decreto antes mencionado, en su disposición adicional segunda establece que las escuelas Oficiales de Idiomas podrán organizar e impartir cursos de niveles C1 y C2 según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas se requiere tener dieciséis años. También pueden acceder a estas enseñanzas los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la ESO como primera lengua. Con el título de Bachiller se puede acceder directamente a los estudios de idiomas de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

La Ley prevé que en las Escuelas Oficiales de Idiomas se fomente especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los Estados de la Unión Europea,

¹ El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)*, integrado en el proyecto de política lingüística del Consejo de Europa, unificó las directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del ámbito europeo y definió seis niveles de aprendizaje de las lenguas extranjeras (A1, A2, B1, B2, C1 y C2).

así como de las lenguas cooficiales existentes en España y del español para estudiantes extranjeros. Las Lenguas previstas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, son las siguientes: alemán, árabe, chino, danés, finés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco, lenguas cooficiales de las comunidades autónomas y español. Se contempla también la posibilidad de que en estas escuelas se integren las enseñanzas de idiomas a distancia, así como los cursos de actualización de conocimientos de idiomas para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.

Las enseñanzas correspondientes al conjunto de los niveles intermedio y avanzado se deben organizar por parte de las Administraciones educativas en tres cursos como mínimo y cuatro como máximo. El límite de los cuatro cursos podrá ampliarse en un curso más en el caso de los idiomas árabe, chino y japonés. Los alumnos tienen derecho a cursar enseñanzas en régimen presencial, en el conjunto de los niveles intermedio y avanzado, un número máximo de años equivalente al doble de los ordenados para el idioma del que se trate por la Administración educativa correspondiente.

Ordenación básica del Estado

Novedades normativas

No se produjeron novedades normativas de carácter académico en las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial, continuando vigente el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Novedades normativas

- Orden EDU/2635/2011, de 23 de septiembre, por la que se regula la expedición, por el Ministerio de Educación, dentro de su ámbito de gestión, de los certificados académicos de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial de alemán, árabe, francés e Inglés establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Ministerio de Educación reguló, dentro de su ámbito territorial de gestión, la expedición de los certificados académicos de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial de alemán, árabe, francés e inglés. Dichos certificados comprendían tanto los de nivel básico, intermedio y avanzado como los certificados de especialización en los niveles C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

A lo largo del curso continuó vigente la normativa curricular aplicable en las Escuelas Oficiales de Idiomas del territorio gestionado por el Ministerio, integrada por diversas Órdenes ministeriales que regulan los currículos en los distintos niveles e idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

C2.8. Enseñanzas Deportivas

Las Enseñanzas Deportivas están consideradas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) como enseñanzas de Régimen Especial en nuestro sistema educativo. Como señala la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, estas enseñanzas se organizan por modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, según el reconocimiento otorgado por el Consejo Superior de Deporte.

La LOE estructura las Enseñanzas Deportivas no universitarias en dos grados, el grado medio y el grado superior, y pueden estar o no referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en lo que atañe a las cualificaciones contenidas en los respectivos títulos. Las enseñanzas se organizan en el grado medio en dos ciclos: ciclo inicial y ciclo final.

Tras la superación de las enseñanzas de grado medio el alumnado recibirá el título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. El alumnado que supere las enseñanzas deportivas de grado superior obtendrá el título de Técnico Deportivo Superior en la respectiva modalidad o especialidad.

Para acceder al grado medio es necesario el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El acceso al grado superior requiere el título de Bachiller y el de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente. En el caso de determinadas modalidades o especialidades será además necesario superar una prueba realizada por las administraciones educativas o bien acreditar un mérito

deportivo que garantice que el aspirante podrá cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

También es posible acceder al grado medio y al grado superior de estas enseñanzas sin los títulos mencionados de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, si se supera una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. En los ciclos de grado medio se requerirá tener diecisiete años y diecinueve en el grado superior o bien dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con las enseñanzas a las que se desea acceder.

Las pruebas anteriores deben acreditar para el grado medio los conocimientos y las habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas. Para acceder a enseñanzas del grado superior las pruebas deben acreditar la madurez del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato. En ambos casos se hace necesario también superar la prueba o acreditar un mérito deportivo específico para determinadas modalidades o especialidades que lo requieran.

El Gobierno debe establecer las titulaciones de los estudios de las enseñanzas deportivas, los aspectos básicos de los currículos y los requisitos mínimos de los centros en los que se impartan estas enseñanzas. Las Administraciones educativas deben establecer posteriormente el currículo de las respectivas enseñanzas, del que deben formar parte los aspectos básicos del currículo.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, aprobó la ordenación de las enseñanzas deportivas, derivadas de la regulación prevista en la LOE. En esta norma se incluía un periodo transitorio hasta que fueran efectivamente implantadas las enseñanzas deportivas derivadas de la nueva regulación, en el cual se llevarían a cabo formaciones deportivas en las condiciones específicas que fueron reguladas posteriormente por la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Ordenación básica del Estado

Novedades normativas

- Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo

A

B

C

D

E

Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

- Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- Real Decreto 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno.
- Orden EDU/216/2011, de 8 de febrero, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala.
- Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva.

Las normas del Estado en relación con las enseñanzas deportivas se centraron en dos ámbitos fundamentales a lo largo del curso 2010-2011. En primer lugar se prosiguió la aprobación de los títulos y las enseñanzas mínimas de las distintas especialidades y modalidades deportivas tanto, en titulaciones de Técnico Deportivo como en las titulaciones de Técnico Deportivo Superior.

En segundo lugar, el Ministerio de Educación reguló las enseñanzas de entrenadores deportivos, duran-

te el periodo transitorio previsto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, hasta la efectiva implantación de los nuevos currículos deportivos. Asimismo, también reguló los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del citado Real Decreto 1363/2007.

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Novedades normativas

- Orden EDU/994/2011, de 8 de abril, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología.

Aunque el Ministerio de Educación procedió a elaborar diversas normas curriculares de las enseñanzas deportivas, su publicación se llevó a cabo fuera del margen temporal del curso que se examina, por lo que la única novedad normativa de carácter académico en el ámbito de gestión del Ministerio fue la que se ha indicado anteriormente.

C2.9. Educación para Personas Adultas

La educación para personas adultas tiene el propósito de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Esta concepción, que recoge la Ley Orgánica de Educación, se sitúa en la misma línea plasmada en el ámbito europeo por la Estrategia de Lisboa para 2010 y para su sucesora la Estrategia Europa 2020. Se enmarca dentro de la noción de educación a lo largo de la vida, con una perspectiva más amplia que la educación de adultos tradicional.

Los aprendizajes pueden ser adquiridos a través de vías formales de enseñanza pero también mediante la experiencia laboral o en actividades sociales. Es por tanto de gran interés establecer conexiones entre ambas vías y adoptar medidas para la validación de los aprendizajes adquiridos en las vías no formales, tal y como viene regulado en tratados europeos como el MEC (Marco Europeo de Cualificaciones) o el MECES (Marco Europeo de Cualificaciones de Estudios Superiores).

Con carácter general, se pueden incorporar a las enseñanzas para adultos las personas que cumplan dieciocho años en el año en que comience el curso académico. Pero pueden también cursar enseñanzas de adultos los mayores de dieciséis años que acrediten obligaciones laborales o sean deportistas de alto rendimiento o alto nivel.

La metodología y la organización de las enseñanzas para adultos se basan en el auto aprendizaje y se pueden desarrollar mediante enseñanzas presenciales o a distancia. Las enseñanzas se organizan con una metodología más flexible y abierta que las enseñanzas ordinarias, tratando de responder a las capacidades, los intereses y las necesidades de sus destinatarios.

La Ley contempla la posibilidad de ofrecer estas enseñanzas para adultos en el nivel básico y también en las enseñanzas postobligatorias. La obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria, Bachillerato o alguno de los títulos de Técnico o Técnico Superior podrá llevarse a cabo, asimismo, mediante la superación de una prueba específica. También el acceso a la Universidad será factible mediante la superación de la prueba para mayores de veinticinco años, la experiencia laboral para los mayores de cuarenta años, o también la superación de una prueba para los mayores de cuarenta y cinco años.

La consolidación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales ha abierto un campo extenso de formación, adquisición y reconocimiento de cualificaciones profesionales tanto en el sistema educativo, como mediante la formación profesional para el empleo e incluso a través de vías no formales de aprendizaje o la experiencia laboral.

En relación con el aprendizaje a lo largo de la vida se debe mencionar que durante el curso 2010-2011 el Ministerio prosiguió el desarrollo del Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente, con la participación de las comunidades autónomas y los agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil, representantes de los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Interior a través de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Defensa, Sanidad, Política Social e Igualdad.

En el Plan de Acción se planteaban ocho ejes estratégicos de actuación y veinticinco acciones específicas

para la promoción y mejora de la educación a lo largo de la vida. Los ejes estratégicos de acción del Plan son los siguientes:

1. Desarrollar mecanismos que faciliten la reincorporación de la población adulta al sistema educativo para obtener el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Generalizar el reconocimiento de competencias profesionales, como mecanismo para aumentar la cualificación de la población activa, en particular la de los trabajadores poco cualificados.
3. Establecer nuevas vías de acceso a la Formación Profesional, y hacer compatible el trabajo y el estudio para los jóvenes que lo abandonan prematuramente.
4. Reforzar la actualización y la adquisición de nuevas competencias profesionales para afrontar con éxito el cambiante mercado laboral.
5. Promover el acceso de las personas adultas al Bachillerato, a la Formación Profesional y a la Universidad.
6. Ofrecer educación y formación, formal y no formal, a personas en riesgo de exclusión social como estrategia de apoyo a la superación de situaciones de pobreza y marginación.
7. Difundir entre la ciudadanía las posibilidades de la formación permanente.
8. Establecer mecanismos para la mejora de la calidad y la evaluación periódica de la implementación de las políticas relacionadas con el aprendizaje a lo largo de la vida, con participación de todos los agentes implicados.

Ordenación básica del Estado

Novedades normativas

Durante el curso 2010-2011 no fue aprobada normativa educativa alguna que ordenara las enseñanzas para personas adultas con carácter básico para todo el Estado.

A

B

C

D

E

Ordenación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Novedades normativas

- Orden EDU/3330/2010, de 16 de diciembre, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Orden EDU/326/2011, de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/2095/2010, de 28 de julio, por la que se establece la estructura de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden EDU/3330/2010, de 16 de diciembre, reguló las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Orden trataba de realizar una oferta educativa más flexible que favoreciera la conciliación de la vida personal y laboral con el acceso a las enseñanzas del Bachillerato. Con dicha finalidad, las materias correspondientes a los dos cursos de Bachillerato en régimen nocturno se distribuían en tres bloques que corresponden cada uno a un curso académico.

La norma contemplaba la posibilidad de que mayores de dieciséis años, que se encontrasen en circunstancias excepcionales que les impidieran cursar el Régimen Ordinario de Bachillerato, pudieran cursar el Bachillerato para personas adultas en cualquiera de sus regímenes. El alumnado que curse Bachillerato para personas adultas no queda sujeto a limitación temporal de permanencia, ni a los límites de promoción de curso vigentes en el régimen ordinario, pudiendo asimismo cambiar de régimen de enseñanzas para adultos al régimen ordinario.

Por otra parte, fue aprobada la Orden EDU/326/2011, de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/2095/2010, de 28 de julio, que establece la estructura de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. La modificación afectaba al hecho de poder convocar al menos una prueba al año y no obligatoriamente dos pruebas como señalaba la redacción originaria de la Orden.

C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

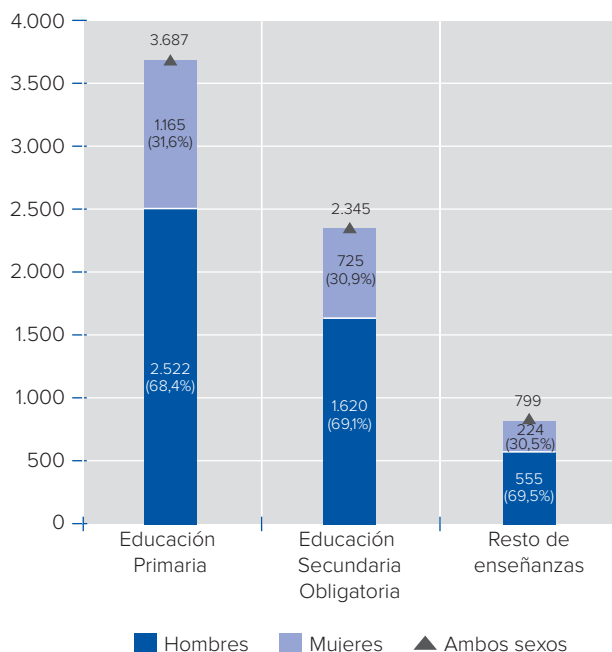
C3.1. La atención a la diversidad

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dedica el capítulo I del Título II al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, a fin de que puedan desarrollar al máximo sus capacidades personales y, en todo caso, alcanzar los objetivos propuestos con carácter general para todo el alumnado (Artículo 71). El artículo 72 establece que corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado, debiendo disponer, para ello, del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados cuya formación deben promover las mismas Administraciones, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado. Además, los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos. La escolarización de este alumnado sólo se llevará a cabo en centros específicos cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de atención a la diversidad de centros ordinarios.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales

Aunque existe cierta heterogeneidad en la formulación del concepto “altas capacidades intelectuales”, la normativa educativa incluye en el mismo tanto al alumnado considerado superdotado (con altos niveles de recursos en todas las aptitudes), como al alumnado con talentos especiales en algunas aptitudes y a aquellos que dan muestras de precocidad. La legislación educativa de ámbito estatal identifica a este alumnado y regula la flexibilización del periodo escolar. Además, el Ministerio de Educación, las administraciones educativas y los centros arbitran otras actuaciones entre las que destacan los programas de enriquecimiento curricular y las agrupaciones flexibles de diversa

Figura C3.1
Alumnado de altas capacidades por nivel de enseñanza, sexo, titularidad de centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010



	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Educación Infantil (2º ciclo)	58	41	99
Educación Primaria	2.530	1.157	3.687
Educación Secundaria Obligatoria	1.457	888	2.345
Bachillerato	501	178	679
Ciclos formativos de grado medio	3	4	7
Ciclos formativos de grado superior	10	4	14
Total	4.559	2.272	6.831

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

índole. Por otra parte, el progreso académico y personal de este alumnado exige una orientación y una formación específica dirigida a los padres y tutores.

La figura C3.1 recoge al alumnado de altas capacidades intelectuales por nivel de enseñanza, sexo, titularidad de centro y tipo de financiación de las enseñanzas en el curso 2010-2011. La distribución por sexo de los 6.831 alumnos de altas capacidades del conjunto del territorio nacional es desigual, ya que el 68,8 % eran hombres (4.697 alumnos) frente al 31,2 % que eran mujeres (2.134 alumnas).

En las figuras C3.2 y C3.3 se incluyen los datos del alumnado con altas capacidades intelectuales en la educación obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), desagregado por sexo y por comunidad autónoma.

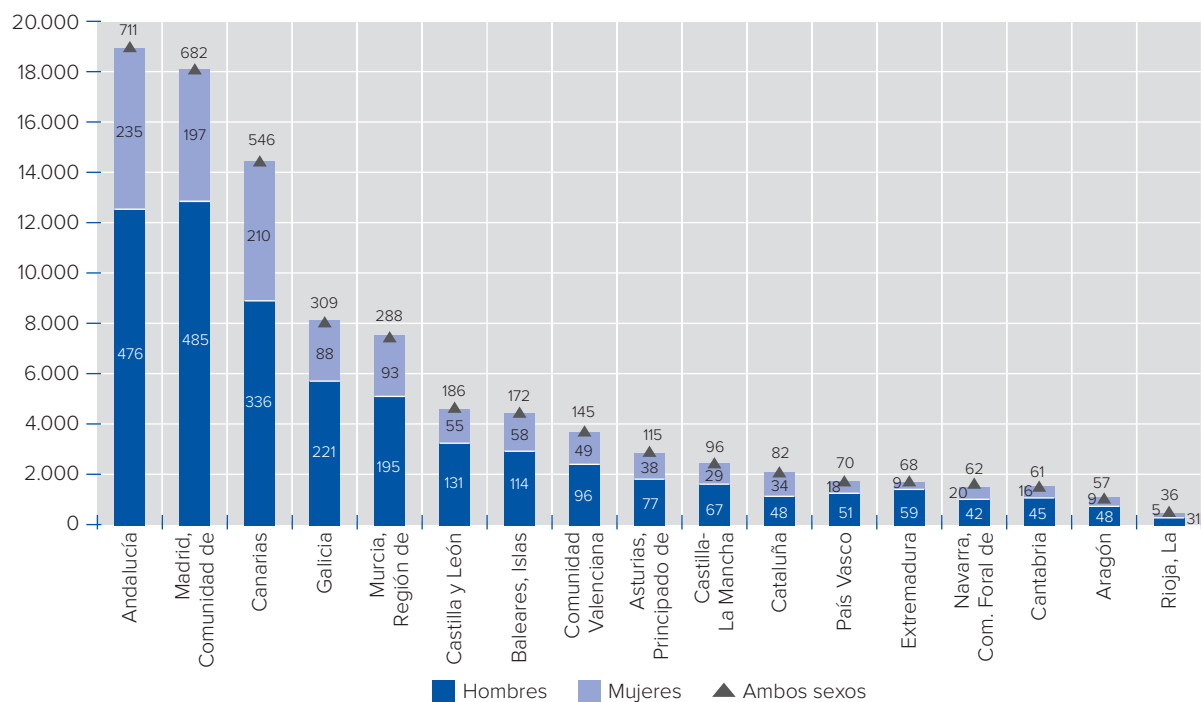
Por su parte, algunas comunidades autónomas han puesto en marcha programas para la atención a este alumnado: la Comunidad de Madrid cuenta con el *Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades*, Castilla y León desarrolla el *Programa SICO de Enriquecimiento Extracurricular para Alumnos con Altas Capacidades*, Canarias los *Talleres de enriquecimiento extracurricular PREPEDI*, etc.

Programa “Profundiza” de profundización de conocimientos para los alumnos con mayor capacidad y motivación para aprender

El Ministerio de Educación, en colaboración con las Administraciones autonómicas, ha puesto en marcha el programa “Profundiza” destinado a aquellos alumnos, tanto de enseñanza básica como postobligatoria, que destacan por su mayor capacidad, interés y motivación para aprender, ofreciéndoles alternativas que les permitan mejorar sus capacidades y favorezcan su desarrollo personal, social y profesional. El programa cuenta con dos vías diferenciadas, una dirigida a los alumnos de la enseñanza básica y otra dirigida al alumnado de la enseñanza postobligatoria; en ambos casos, los alumnos trabajan fuera del horario lectivo con una periodicidad, como mínimo, de dos sesiones al mes, de unas tres horas de duración cada una. Los objetivos del programa son:

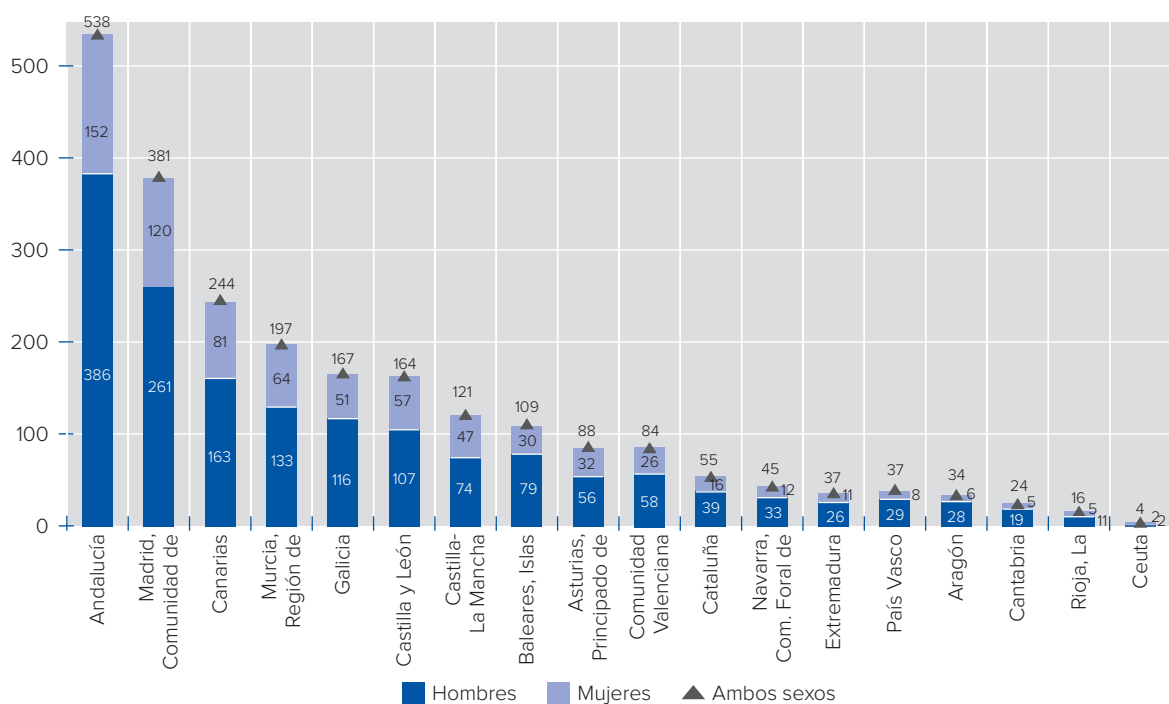
- Atender adecuadamente y de forma específica al alumnado con mayor rendimiento y motivación por aprender de manera que se le ofrezcan respuestas adaptadas a sus posibilidades, lo que ayudará a que continúen avanzando en su aprendizaje y logro de competencias sin riesgo de abandono o desinterés en estudios posteriores.
- Mejorar los niveles altos de rendimiento y resultados de este alumnado para desarrollar al máximo su potencial de aprendizaje y elevar con ello los niveles de excelencia del sistema educativo.
- Potenciar la adquisición de competencias por medio de criterios metodológicos adecuados para conseguir formar ciudadanía mejor preparada, profesional y personalmente. Esta metodología podría

Figura C3.2
Alumnado de altas capacidades de Educación Primaria por sexo y comunidad autónoma. Curso 2009-2010



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

Figura C3.3
Alumnado de altas capacidades de Educación Secundaria Obligatoria por sexo y comunidad autónoma. Curso 2009-2010



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

servir en algunos casos de referencia para el trabajo en el aula. Impulsar el interés del alumnado por la investigación para fomentar y aumentar la vocación científica de los futuros ciudadanos y ciudadanas.

En el verano de 2011 se han puesto en funcionamiento cinco campamentos en todo el territorio nacional para permitir al alumnado participante en el programa *Profundiza* acceder a nuevas experiencias de aprendizaje compartiéndolas, además, con compañeros y compañeras de toda España. Los campamentos han tenido la siguiente temática y lugar de realización:

- Educación mediática a través de la prensa (Galicia).
- Jóvenes emprendedores (Cataluña).
- Matemáticas en la montaña (Aragón).
- Matemáticas no convencionales (Comunidad Valenciana).
- Leer para aprender en la era digital (julio y septiembre) en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, y corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas —organizativas y curriculares— de atención a la diversidad que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas. Las medidas de apoyo ordinario, generalmente están destinadas a los cursos primero y segundo y, excepcionalmente, al tercero, de la Educación Secundaria Obligatoria, y están dirigidas a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Su objetivo es permitir el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio, así como la recuperación de conocimientos y competencias no adquiridos, para facilitar el que todos los alumnos alcancen los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación. No parece lo más equitativo, en el marco del sistema educativo público definido por la legislación educativa, que únicamente algunas comunidades autónomas hayan incluido en las medidas de refuerzo y apoyo educativo al alumnado de los centros privados concertados. La igualdad de oportunidades exige que todos los alumnos escolarizados en los centros sostenidos con fondos públicos cuenten con todas las medidas de atención que sean necesarias, con independencia del tipo de centro en que se encuentren escolarizados.

Así, algunas comunidades autónomas han optado por la organización de apoyos, desdobles en materias instrumentales como Lengua y Literatura Castellana y Matemáticas o diversas modalidades de agrupamientos flexibles en centros públicos. Otras, como la Comunidad de Madrid, han extendido la organización y financiación de los grupos de refuerzo —como medida de apoyo ordinario en la Educación Secundaria Obligatoria— en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2011-2012.

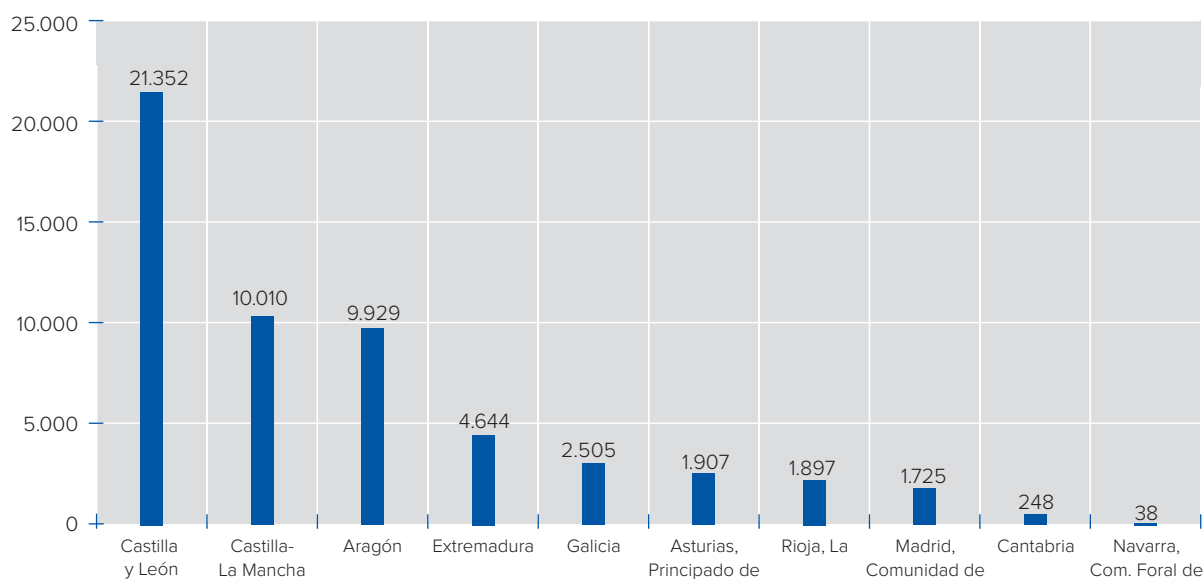
La escuela rural

El artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación recoge los principios de la política educativa compensatoria que deben desarrollar las administraciones educativas con el fin de atender las necesidades específicas del alumnado que reside en zonas geográficas desfavorecidas para que la prestación del servicio educativo se lleve a cabo con los mismos niveles de calidad que en el resto de las zonas geográficas. En aquellas áreas rurales donde, para garantizar la calidad de la educación básica impartida, sea preciso escolarizar al alumnado en municipios próximos al de su residencia, las administraciones educativas deberán prestar de manera gratuita el servicio escolar de transporte y, en su caso, los servicios de comedor y residencia.

Dada la diversidad territorial de España y sus especificidades, existe una gran heterogeneidad en las actuaciones adoptadas por las distintas administraciones e incluso internamente en los ámbitos geográficos de cada administración. Pero, básicamente, existen dos modelos organizativos: generalmente, se mantiene la escuela en aquellos municipios donde la población escolar así lo permita y, cuando ello no es posible, se opta por la escolarización del alumnado en municipios próximos al de su residencia.

El modelo organizativo más extendido de atención educativa al medio rural en aquellos municipios que cuentan con poblaciones escolares muy reducidas, es de los *Centros Rurales Agrupados* (CRAS) que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. En este tipo de centros, cuya denominación específica puede variar, la itinerancia del profesorado de determinadas especialidades desempeña un papel esencial. En este tipo de centros subsisten aulas que integran alumnado de distintas edades si bien su número se va reduciendo curso tras curso; sin embargo, la aplicación de mayor número de recursos humanos

Figura C3.4
Alumnos de Centros Rurales Agrupados por comunidad autónoma. Curso 2010-2011



Datos provisionales.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

y de otro tipo en relación con los centros completos se justifica por el papel fundamental de la escuela en la fijación de la población en el medio rural.

En el caso de las enseñanzas de Educación Secundaria, cuando los municipios rurales tienen escasa población escolar, el modelo más extendido corresponde a una organización educativa, localizada en un municipio, que acoge al alumnado de los municipios de la zona. Esta fórmula viene acompañada por la prestación de los servicios de transporte, comedor y residencia, fundamentalmente en la enseñanza básica.

Algunos de los cambios experimentados por la sociedad española en las últimas décadas han roto su aislamiento y modificado sustancialmente la tradicional forma de vida del ámbito rural: la mejora de las comunicaciones, la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación y la llegada a las áreas rurales de personas procedentes de otros países y culturas han introducido cambios notables en las necesidades educativas de la población rural y en el papel de la escuela en este ámbito. Necesariamente, las políticas compensatorias de las administraciones educativas han de adaptarse, de un modo continuo, a esta nueva realidad.

En la figura C3.4 y en la tabla C3.1 se muestran los datos de los Centros Rurales Agrupados por comunda-

des autónomas en el curso 2010-2011. La comunidad autónoma de Castilla y León con 21.352 alumnos escolariza el 36,8 % de los alumnos matriculados en este tipo de centros. Le sigue Castilla-La Mancha (17,8 %, 10.010 alumnos) y Aragón (18,2 %, 9.929 alumnos).

Tabla C3.1
Datos de los Centros Rurales Agrupados por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011

	Centros	Localidades	Unidades	Alumnos
Aragón	76	356	936	9.929
Asturias (Principado)	29	130	208	1.907
Cantabria	5	12	20	248
Castilla y León	197	804	2.037	21.352
Castilla-La Mancha	75	303	981	10.010
Extremadura	37	139	355	4.644
Galicia	27	207	218	2.505
Madrid (Comunidad de)	8	32	91	1.725
Navarra (Com. Foral de)	1	2	4	38
Rioja (La)	12	51	159	1.897
Total Nacional	467	2.036	5.009	54.255

Datos provisionales.

Fuente: *Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Actividades complementarias y extraescolares

Son actividades complementarias aquellas que se organizan por parte de los centros, durante el horario escolar, de acuerdo con su proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las estrictamente lectivas debido al momento, a los espacios o a los recursos que utiliza. Por su parte, las actividades extraescolares son aquellas que están dirigidas a potenciar la apertura del centro a su entorno y que tienen como objetivo procurar la formación integral del alumnado en aspectos que se refieren a la ampliación de su formación cultural, a la preparación para su inserción social o al uso del tiempo libre. Las primeras se realizan durante el horario lectivo y las extraescolares normalmente no.

Las actividades complementarias y extraescolares se incluyen en la Programación Anual del centro y han de ser aprobadas por el Consejo Escolar. En los centros de Educación Secundaria existe un Departamento de actividades complementarias y extraescolares, generalmente de carácter unipersonal, que se encarga de su coordinación. Entre las actividades complementarias más comunes destacan la organización o participación en jornadas, semana cultural, conferencias, campañas relacionadas con la mejora del medio ambiente, la cultura de la paz, la promoción de la lectura o la biblioteca del centro, etc. Por su parte, las actividades extraescolares también pueden ser muy variadas: de índole cultural (visita a museos, salidas al teatro o al cine, visitas a instalaciones científicas...), excursiones de diverso contenido, participación en la Olimpiada matemática o en la Semana de la ciencia, campeonatos deportivos escolares, viajes fin de curso, etc.

Programas de diversificación curricular

Los programas de diversificación curricular representan una medida extraordinaria de atención a la diversidad y tienen por finalidad que los alumnos y alumnas, mediante una metodología específica y a través de unos contenidos, actividades prácticas y materias diferentes a las establecidas con carácter general, alcancen los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y, por lo tanto, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado correspondiente puede participar en estos programas desde el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y, con carácter excepcional, podrán hacerlo quienes una vez cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero y ya hayan repetido una vez en la etapa. El equipo docente propone la incorporación a un programa del alumnado que en cursos anteriores se haya encontrado con dificultades generalizadas de aprendizaje y se halle en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas si cursa el currículo ordinario. Se requiere un informe firmado por el tutor que especifique tanto el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en las distintas áreas o materias cursadas como los motivos por los que se considera que esta medida es más adecuada que otras alternativas: la promoción al curso siguiente con un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos, o la permanencia de un año más en el mismo curso con un plan específico, al que deberá sumarse un Informe del Departamento de Orientación que incluya las conclusiones de la evaluación psicopedagógica del alumno, así como la opinión de éste y la de sus padres.

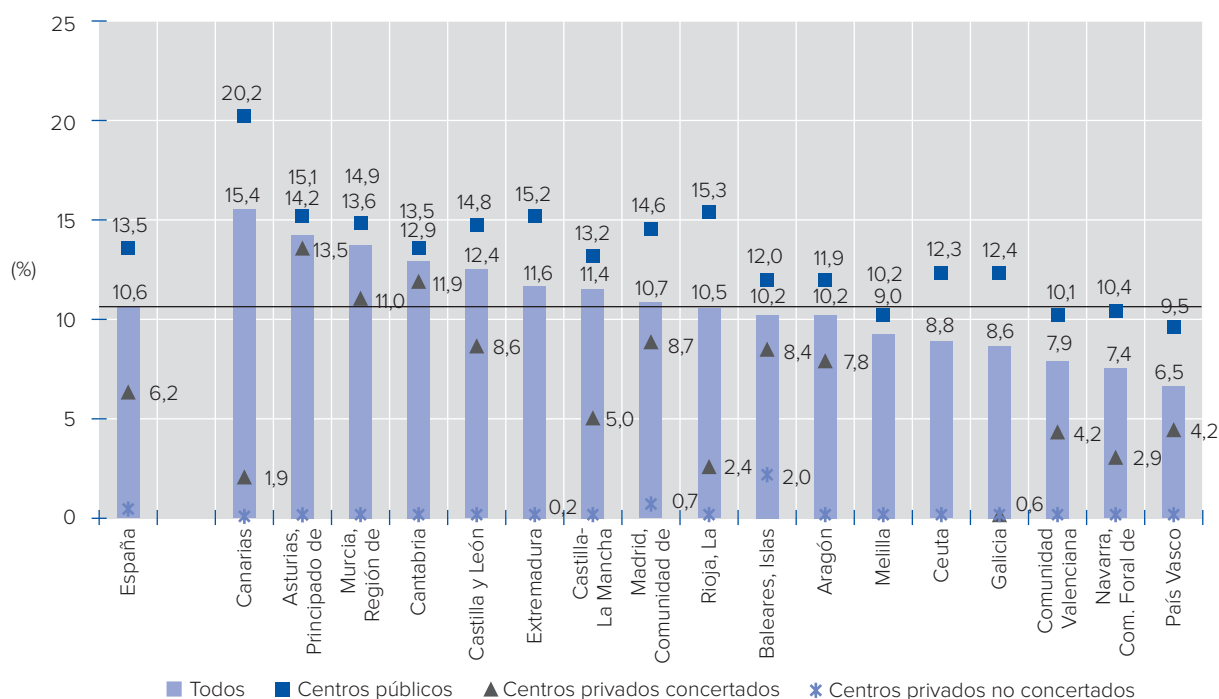
Estos programas incluyen dos ámbitos específicos, el ámbito científico-tecnológico y el ámbito lingüístico y social y, al menos, tres materias. Estos dos ámbitos, junto con la materia Lengua extranjera se impartirán en cada uno de los años de duración del programa. La elaboración del programa de diversificación corresponde al Departamento de Orientación en colaboración con los departamentos didácticos. Cada programa deberá especificar la metodología, contenidos y criterios de evaluación que garanticen el logro de las competencias básicas.

Existe la posibilidad de que un alumno que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos con carácter general, pueda permanecer un año más en el programa. Cuando un alumno supere todos los ámbitos y materias incluidos en el programa obtendrá dicho título.

Las Administraciones educativas organizan, en el ámbito de su competencia, la oferta de los Programas de Diversificación Curricular, en función de las necesidades detectadas. Estos programas se imparten tanto en los centros públicos como en los centros

Figura C3.5

Porcentaje de alumnos de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que cursa programas de diversificación curricular. Curso 2009-2010



Nota: Cataluña y Andalucía no presentan datos.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

privados sostenidos con fondos públicos. Además, en la Comunidad de Madrid y Islas Baleares alumnos de centros privados no concertados cursan el programa de diversificación curricular (95 alumnos en la Comunidad de Madrid y 16 en las Islas Baleares, que representan, respectivamente, el 0,7 % y el 2 % de los alumnos matriculados en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros privados con enseñanzas no concertadas de esas dos comunidades autónomas). En el curso 2010-2011, en el conjunto del territorio nacional, 87.116 alumnos de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria cursaban programas de diversificación curricular, de los cuales 72.163 eran alumnos de centros públicos y 16.222 de centros privados con enseñanzas concertadas.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

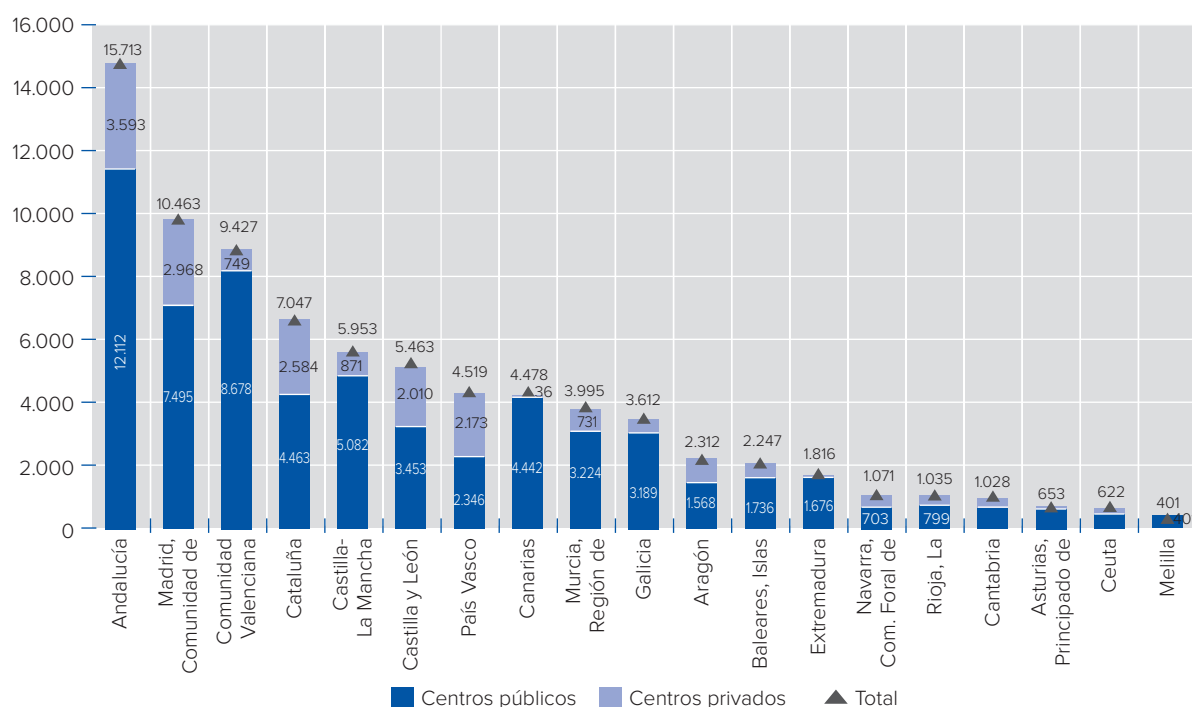
La legislación vigente establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años que no haya

obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial puede adoptar modalidades diferentes y pueden participar en estos programas los centros educativos, las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, bajo la coordinación de las Administraciones educativas.

El objetivo de estos programas es facilitar que todo el alumnado alcance las competencias profesionales propias de, al menos, una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como favorecer la inserción sociolaboral y la adquisición de las competencias básicas necesarias para facilitar su continuidad en la educación postobligatoria. Los programas incluirán módulos obligatorios y voluntarios:

- Módulos obligatorios*, dirigidos a cualificar al alumnado de estas enseñanzas para el desempeño de la actividad profesional correspondiente y el acceso a los diferentes ciclos formativos de grado medio. Los módulos obligatorios son de dos tipos:

Figura C3.6
Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Total nacional	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Variación	
			N	%
Centros públicos	56.647	63.009	6.362	11,2
Centros privados	18.278	18.766	488	2,7
Todos los centros	74.925	81.775	6.850	9,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

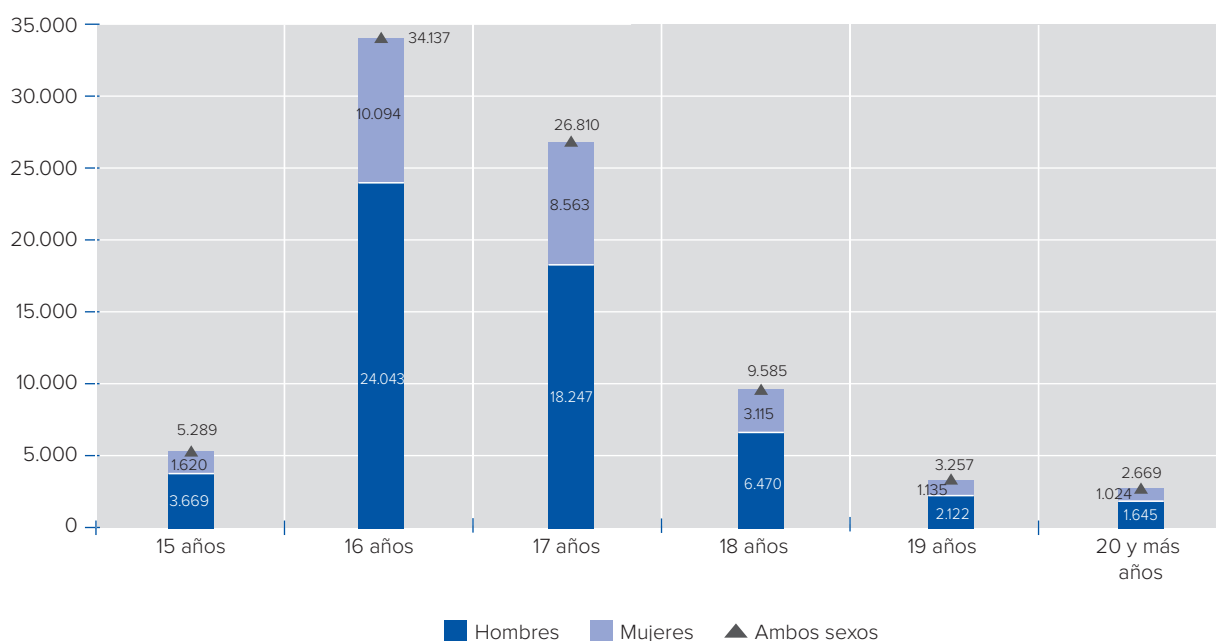
- Módulos específicos profesionales, entre los que se contemplará un módulo de formación en centros de trabajo.
- Módulos formativos de carácter general, orientados al desarrollo de las competencias básicas que posibiliten cursar con éxito un ciclo formativo de grado medio.

b) *Módulos voluntarios*, organizados en tres ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico, tienen por objeto complementar la formación necesaria para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos módulos podrán cursarse de manera simultánea a los módulos obligatorios o una vez superados estos y se desarrollarán en los centros educativos.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tienen una duración de dos años y pueden adoptar modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado. Excepcionalmente, para los alumnos de 16 años, las administraciones educativas pueden autorizar programas de un año en función de su nivel de adquisición de las competencias básicas. Según los módulos superados, los alumnos que cursen los Programas de Cualificación Profesional Inicial pueden obtener las siguientes acreditaciones oficiales:

- El certificado o certificados de profesionalidad de nivel 1, que correspondan, en función de los módulos profesionales específicos superados.
- Un certificado académico que permitirá el acceso a los ciclos de grado medio de Formación Profesional, si supera los módulos obligatorios.

Figura C3.7
Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por sexo y edad. Curso 2009-2010



	Alumnos matriculados en PCPI ¹	Alumnos matriculados en 1.º ESO	Alumnos matriculados en 2.º ESO	Alumnos matriculados en 3.º ESO	Alumnos matriculados en 4.º ESO	Alumnos matriculados en algún curso de ESO	Relación PCPI/ESO (%)
De 15 años	5.289	1.381	59.262	97.741	248.215	406.599	1,3
De 16 años	34.137	—	6.704	45.099	88.744	140.547	24,3
De 17 años	26.810	—	—	4.815	47.573	52.388	51,2
De 18 años y más	15.517	—	—	—	3.136	3.136	305,6
No consta edad	28	—	—	—	—	—	—
De 15 años y más	81.781	1.381	59.262	97.741	248.215	602.670	13,6

¹ Incluye 5 alumnos de la Comunidad Foral de Navarra matriculados en Programas de Garantía Social.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

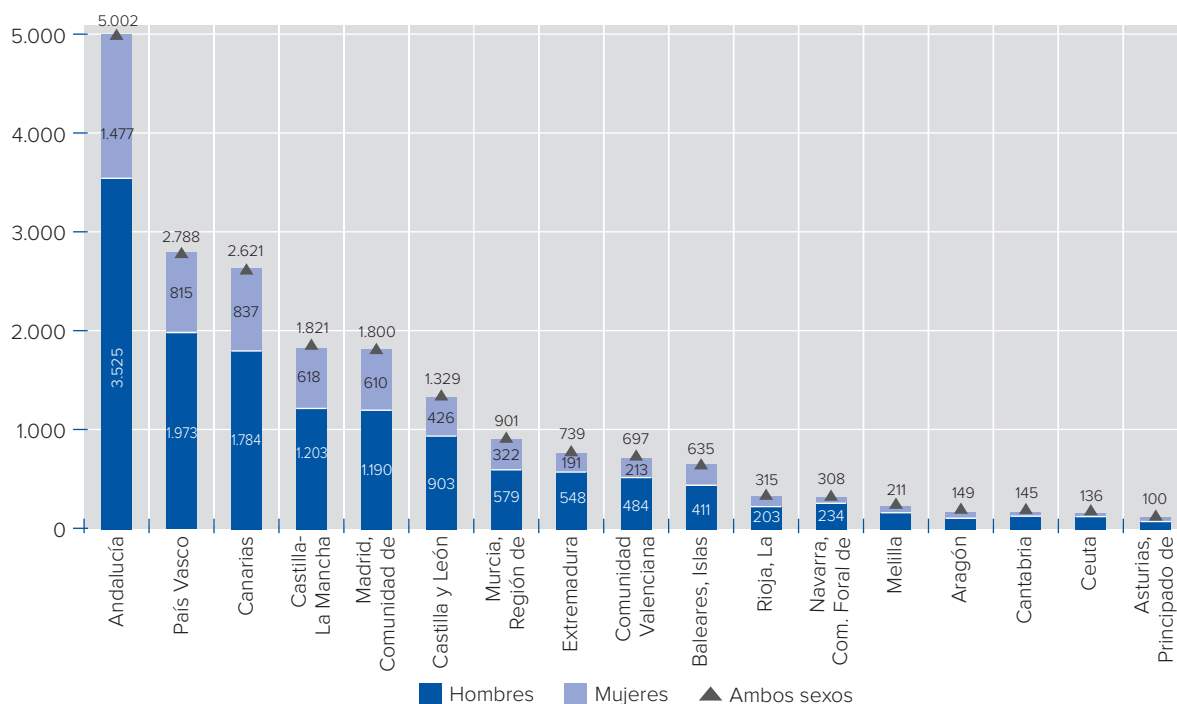
— El certificado del Programa de Cualificación Profesional Inicial, si supera todos los módulos del programa. En este caso, se obtendrá también el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en 2010-2011, fueron cursados por un total de 81.775 alumnos. De ellos, 63.009 asistieron a centros o instituciones de carácter público y 18.766 a centros o instituciones de carácter privado —18.626 asistieron a centros privados concertados y 140 a centros privados no concertados—. En relación con los datos del curso anterior se aprecia un aumento de 6.850 alumnos matriculados lo que supone un

incremento del 9,1 %, muy lejos ya del aumento del 43,4 % que se había experimentado el curso anterior. El aumento ha sido significativo en la enseñanza pública (6.362 alumnos más que suponen un incremento del 11,2 %) y bastante más leve en los centros privados, con un aumento de 488 alumnos que supone un 2,7 %.

La figura C3.6 aparecen ordenadas de mayor a menor las comunidades autónomas en relación con el número de alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial. La Comunidad que encabeza esta lista es Andalucía con 15.713 alumnos (19,2 % del total de alumnos de los PCPI), seguida de la Comunidad de Madrid (10.463 alum-

Figura C3.8
Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial matriculado en los módulos voluntarios conducentes al título de Graduado en ESO. Curso 2010-2011



	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Centros públicos	11.061	4.951	16.012
Centros privados	2.498	1.187	3.685
Todos los centros	13.559	6.138	19.697

No se dispone de los datos de Cataluña ni de Galicia
 Datos provisionales.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

nos, 12,8 %) y de la Comunidad Valenciana (9.427 alumnos, 11,5 %).

En la figura C3.7 se observa que los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2010-2011 fueron seguidos mayoritariamente por alumnos de 16 y 17 años de edad. Dichos Programas son cursados mayoritariamente por los hombres (el 68,7 % de los alumnos de los PCPI son hombres frente al 31,3 % que son mujeres). No obstante, en el tramo de edad “20 años y más” la proporción de mujeres alcanza el 38,4 %.

La tabla que acompaña a la citada figura C3.7 se aporta, además, el dato de la distribución de los alumnos por edad según estén matriculados en

Programas de Cualificación Profesional Inicial o en algún curso de Educación Secundaria Obligatoria; se observa en ella que, en el curso 2010-2011, los alumnos con 16 años que seguían un Programa de Cualificación Profesional representaban el 24,3 % del número de alumnos que cursaban Educación Secundaria Obligatoria.

La figura C3.8 se centra en los datos de los alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que están matriculados en el curso 2010-2011 en los módulos voluntarios conducentes al título de Graduado en Educación Secundaria. La tabla que acompaña a la figura refleja el total de los 19.697 alumnos distribuidos por la titularidad del centro y el sexo. Se observa que esta es una opción preferentemente

A elegida por los hombres (69 %) y que se cursa en centros públicos (81 %). Se debe hacer constar que los totales no se corresponden con el Total Nacional ya que no se dispone de los datos de Cataluña ni de Galicia.

B
C
D
E La desagregación del número de alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y perfil profesional se puede consultar en la tabla aC3.1 del Anexo III.

C3.2. La compensación educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II, referido a la equidad en la Educación, establece que las administraciones educativas deberán asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria en razón, entre otras, de sus condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Se entiende por alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa aquel que, estando escolarizado en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria, presente desfase escolar significativo de dos o más años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole. Con carácter general, el apoyo educativo a este alumnado se realizará dentro de los grupos ordinarios, evitando la segregación de su grupo de referencia, preferentemente en las materias de Lengua castellana y Literatura y de Matemáticas, mediante las siguientes estrategias organizativas:

- a) Por parte del profesorado del grupo, con las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas².

² Se entiende por adaptaciones curriculares no significativas las modificaciones de algunos elementos del currículo que no afectan a los objetivos educativos, que siguen siendo los mismos que los del grupo de alumnos al que pertenece (pueden afectar a la metodología, al tipo de actividades propuestas o a los instrumentos o técnicas de evaluación).

- b) Por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, conjuntamente y dentro del aula ordinaria, con las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas.

- c) Por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, en los grupos resultantes de los agrupamientos flexibles que puedan establecerse en una determinada banda horaria.

- d) Recurriendo a desdobles de grupos ordinarios.

Las diferentes acciones de compensación educativa que se promovieron desde el Ministerio de Educación durante el curso 2010-2011 fueron las siguientes: actuaciones de compensación de desigualdades en educación en centros; actuaciones de compensación de desigualdades dirigidas a alumnado no escolarizado en centros educativos ordinarios; subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de acciones de compensación de desigualdades en educación; premios para reconocer la calidad de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación; programas de apoyo al alumnado procedente de otras culturas; y programas de mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de grupos minoritarios.

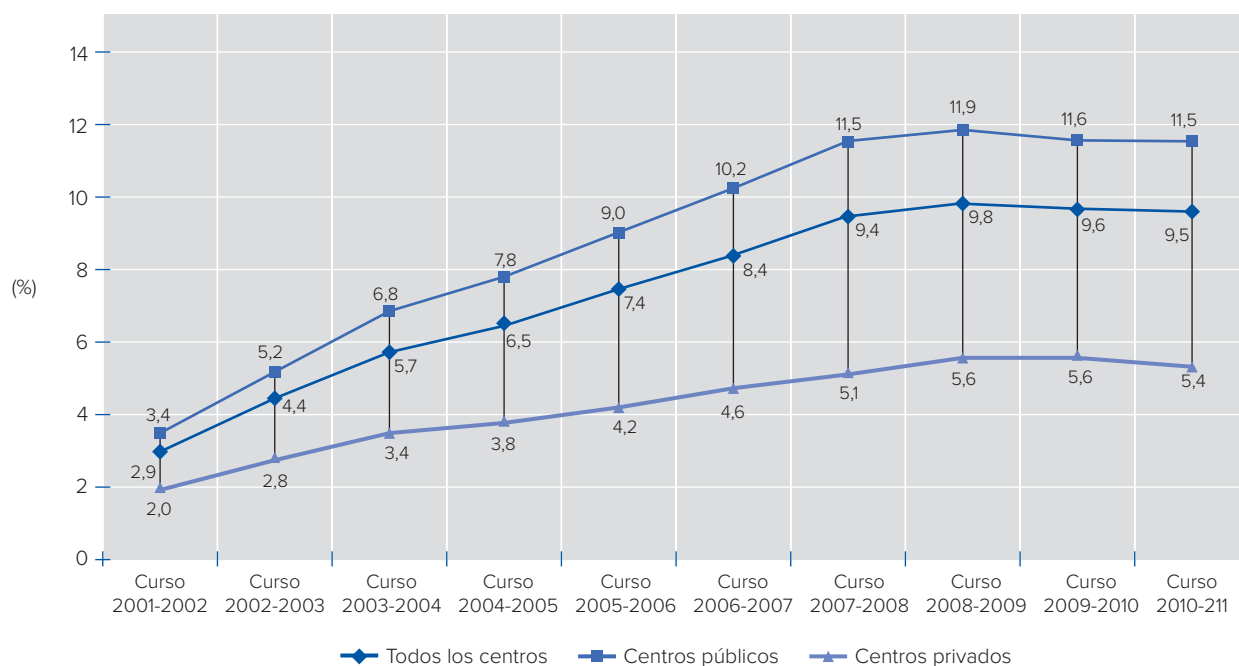
Novedades normativas

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011.

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los premios de carácter estatal, para el año 2010, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación.

Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvencio-

Figura C3.9
Evolución del porcentaje del alumnado extranjero con respecto al alumnado matriculado residente en España en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 2001-2002 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

nes a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011.

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

Particularmente durante la primera década del siglo XXI, España ha sido un país con un intenso flujo inmigratorio; en 2011 el colectivo inmigrante suponía el 12,2 % de la población. De este colectivo, un 15,8 % estaba constituido por menores de 15 años en edad escolar (ver tabla A2.2). Teniendo en cuenta que el ordenamiento jurídico español reconoce el derecho a la educación de los inmigrantes³, se ha producido en

estos años una incorporación a las aulas de un grupo muy numeroso de alumnos y alumnas provenientes de otros países. Así, cuando se centra la atención en el número de extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias —enseñanzas de Régimen General y enseñanzas de Régimen Especial— se advierte que, en el curso 2010-2011, estaban matriculados 770.384 alumnos extranjeros, frente a los 207.112 matriculados en el curso 2001-2002 en esas mismas enseñanzas. Aunque el ritmo de crecimiento ha disminuido notablemente en los dos últimos cursos, en el espacio de una década el alumnado extranjero se ha triplicado, aproximadamente, habiendo experimentado una variación relativa del 272,0 %.

Cuando se analiza la evolución del porcentaje del alumnado extranjero con respecto al alumnado matriculado residente en España en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro, desde el curso 2001-2002 al 2010-2011, se observa un crecimiento sostenido a lo largo de la práctica totalidad de la primera década. En la figura C3.8 se representa gráficamente esta evolución. El porcentaje correspondiente ha pasado del 2,9 % de extranjeros en el curso 2001-2002 al 9,5 % en el curso 2010-2011. La diferencia en la proporción del alumnado extranjero respecto del total del alumnado en función de la titularidad del

³ Además de la propia Constitución, las sucesivas leyes de extranjería (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre) reconocen que los menores de 16 años tienen derecho, en las mismas condiciones que los españoles, al acceso a la enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la titulación correspondiente y a becas y ayudas. Asimismo, los jóvenes entre 16 y 18 años tienen derecho a cursar enseñanzas postobligatorias, si bien más allá de esta edad, este derecho se limita a los jóvenes que cuenten con permiso de residencia.

A centro, alcanza los 6,1 puntos porcentuales: 11,5 % de extranjeros en centros públicos frente al 5,4 % de extranjeros en los centros privados. Este crecimiento se ha experimentado en todas las etapas educativas y, en particular, en las obligatorias. Las cifras de crecimiento anteriormente expuestas indican la magnitud de la incorporación, año a año y por lo general tardía, de alumnos extranjeros al sistema educativo español, su persistencia a lo largo de la década y el consiguiente esfuerzo continuado para la integración de niños y de adolescentes que ha sido efectuado por las diferentes Administraciones educativas.

B
C
D
E

Es bastante habitual que este alumnado haya accedido al sistema educativo con una situación personal, lingüística, académica y cultural muy heterogénea. Ello ha hecho, con frecuencia, necesario la dispensación de apoyos adicionales del sistema con el fin de compensar la incorporación tardía de este alumnado y, por tanto, su desventaja inicial. De acuerdo con las previsiones legales, las administraciones educativas han de desarrollar programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias en competencias y conocimientos básicos, con el fin de que la incorporación al curso correspondiente se realice de forma flexible. Entre la diversidad de medidas que se adoptan cabe destacar las que tienen carácter organizativo y curricular, la atención a la diversidad lingüística y cultural, la atención a las familias y la formación del profesorado.

Medidas organizativas y curriculares

La incorporación tardía de un alumno o alumna al centro escolar supone un proceso de adaptación y comporta una dificultad añadida por su pertenencia a la población inmigrante, circunstancia ésta a la que se suma, con mucha frecuencia, una situación de desventaja socioeconómica. En general, los centros escolares de todas las comunidades autónomas desarrollan “Programas de acogida” que pueden estar integrados en el “Plan de atención a la diversidad” o bien constituir un programa específico. La mayoría de las comunidades cuenta con profesionales destinados a facilitar la acogida del alumnado inmigrante (profesorado que presta sus servicios en las aulas de acogida, tutores de acogida o mediadores interculturales o intérpretes).

Además, la mayoría de las Administraciones han puesto en marcha actuaciones dirigidas a la atención

y apoyo a las familias de este tipo de alumnado para facilitar el acceso al sistema educativo y fomentar la integración y participación de las familias en los centros. Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana han elaborado guías para facilitar la acogida o acceso al sistema educativo, con información proporcionada por las comisiones de escolarización y han desarrollado medidas dirigidas a la integración de las familias del alumnado inmigrante en los centros escolares. Algunas comunidades cuentan con un servicio de intérpretes o mediadores culturales para facilitar la atención a las familias.

Generalmente, los centros educativos atienden al alumnado inmigrante en el marco de las medidas ordinarias y extraordinarias previstas en el Plan de atención a la diversidad o en los programas de compensación educativa. Distintas comunidades autónomas (Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana) recurren también a la adaptación de las programaciones didácticas, al establecimiento de grupos en los que se implantan currículos adaptados o la enseñanza de aprendizajes básicos. Otras Comunidades ponen en marcha talleres interculturales o actividades extraescolares para favorecer la integración en los centros del alumnado inmigrante.

Aprendizaje de la lengua

El conocimiento de la lengua es fundamental para la continuidad del aprendizaje. La mayoría de las comunidades autónomas considera conveniente que los alumnos inmigrantes, al inicio de su escolarización, cuenten con un período de adaptación a la institución escolar centrado en el aprendizaje de la lengua y en el conocimiento de las pautas de conducta que se deben mantener en un centro educativo. Todas las comunidades tienen como objetivo prioritario la enseñanza propia del idioma español y, en su caso, de la lengua propia de la comunidad autónoma. En la mayoría de los casos las medidas adoptadas para conseguir este objetivo tienen un carácter transitorio y las llevan a cabo profesores especializados en esta tarea. Algunas co-

comunidades han elaborado un Plan Autonómico de Atención Lingüística y Cultural al alumnado inmigrante (entre ellas, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, País Vasco, Andalucía, Melilla) y prácticamente todas las Comunidades cuentan con *Aulas de acogida* de competencia lingüística o *Aulas de apoyo* lingüístico (en algunos casos denominadas *Aulas de enlace*). Además, Andalucía, Aragón, el Principado de Asturias, Extremadura, Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana tienen programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y la cultura maternas.

Recursos y formación del profesorado

Todas las comunidades autónomas han incrementado la oferta de acciones formativas para el profesorado relacionadas con la educación intercultural. Además, la mayoría organizan Jornadas o Encuentros sobre educación intercultural y algunas cuentan con cursos sobre educación intercultural dirigidos específicamente a los equipos directivos.

La mayoría de las Administraciones dedican ayudas específicas para la elaboración de instrumentos y materiales didácticos de apoyo al alumnado inmigrante. Existen también observatorios relacionados con la inmigración (Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana) y son muchas las guías y centros de recursos que se ponen a disposición de colegios e institutos. Entre ellos cabe destacar: *Guía con orientaciones para los centros de primaria y secundaria* de Extremadura; en Aragón, el *Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural*, en Murcia el *Centro de Animación y Documentación Intercultural*, etc.

Entre todas las actuaciones dirigidas a mejorar la integración de este alumnado y de sus familias destaca la puesta en marcha, por parte del Ministerio de Educación, de un *Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación* (CREADE⁴) que pretende dar respuesta a las necesidades de los profesionales del ámbito social y educativo respecto a la diversidad cultural y sus

implicaciones. Sus actuaciones básicas son las siguientes:

- Recogida y sistematización de la información y los recursos existentes en torno a la educación intercultural, y el mantenimiento y actualización del portal CREADE².
- Mantenimiento de la línea de investigación sobre educación intercultural a través de la convocatoria de premios y el desarrollo de investigaciones.
- Creación de un Gabinete de Estudios para la detección y análisis de buenas prácticas educativas, el estudio de casos, el análisis de la legislación y las políticas educativas, la formulación de iniciativas y el desarrollo de proyectos.
- Formación y asesoramiento a centros y equipos de trabajo.
- Edición de materiales y recursos de interés para el ámbito educativo, social y cultural.

Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

El Plan PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo) para centros de Educación Primaria y Secundaria —concebido como un proyecto de cooperación entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas— se propone abordar las necesidades educativas añadidas, que están asociadas al entorno sociocultural del alumnado, mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos para mejorar la calidad de la educación y los resultados escolares. Iniciado en el primer semestre de 2005, tiene como objetivos estratégicos: lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local. Para ello, ofrece recursos a los centros educativos para que, junto con los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

En la reunión celebrada por la Conferencia Sectorial de Educación el 28 de diciembre de 2010 se aprobaron los Programas de Cooperación Territorial 2010-2011, entre los que se encuentra el Plan PROA. En el Plan PROA se desarrollan dos tipos de programas:

- *Programas de Acompañamiento Escolar* en centros de Primaria y en centros de Secundaria. A

⁴ <https://www.educacion.gob.es/creade/index.do>. El portal incluye publicaciones, materiales, información legislativa, normativas en vigor y acciones llevadas a cabo por cada una de las comunidades autónomas, además de planes de acogida y un abanico de experiencias educativas de interés y estadísticas internacionales, nacionales y autonómicas.

Tabla C3.2
Distribución de los centros participantes en PROA por tipo de programa y aportaciones presupuestarias realizadas por las administraciones educativas por comunidad y ciudad autónoma. Curso 2010-2011

	Centros participantes en PROA				Aportaciones (euros)		
	Acompañamiento escolar en Ed. Primaria	Acompañamiento escolar en Ed. Secundaria	Apoyo y Refuerzo en Ed. Secundaria	Total centros	Realizadas por las comunidades autónomas	Realizadas por el Ministerio de Educación	Total aportaciones
Andalucía	897	400	170	1.467	16.823.707	16.823.707	33.647.414
Aragón	50	50	6	106	1.697.777	1.697.777	3.395.554
Asturias, Principado de	22	11	11	44	890.738	890.738	1.781.476
Baleares, Islas	42	26	0	68	779.624	779.624	1.559.248
Canarias	48	0	56	104	2.857.871	2.857.871	5.715.742
Cantabria	15	19	2	36	677.283	677.283	1.354.566
Castilla y León	83	36	75	194	3.721.982	3.721.982	7.443.964
Castilla-La Mancha	122	25	48	195	3.206.490	3.206.490	6.412.980
Cataluña	351	92	169	612	9.832.292	9.832.292	19.664.584
Comunidad Valenciana	96	80	63	239	6.054.091	6.054.091	12.108.182
Extremadura	139	54	18	211	1.930.807	1.930.807	3.861.614
Galicia	95	49	43	187	3.292.759	3.292.759	6.585.518
Madrid, Comunidad de	158	124	49	331	5.515.290	5.515.290	11.030.580
Murcia, Región de	96	51	14	161	1.971.450	1.971.450	3.942.900
Navarra, Com. Foral de	35	17	0	52	— ¹	— ¹	— ¹
País Vasco	26	10	15	51	— ¹	— ¹	— ¹
Rioja, La	86	50	14	150	447.839	447.839	895.678
Ceuta y Melilla	17	6	5	28	—	975.000 ²	975.000
Total nacional	2.378	1.100	758	4.236	59.700.000	60.675.000	120.375.000

¹ La financiación del Plan PROA correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra, se ha realizado hasta el año 2010 de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional novena del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, en la redacción modificada mediante la Ley 48/2007, de 19 de diciembre. Del mismo modo, la financiación correspondiente al País Vasco se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011, aprobada por la Ley 29/2007, de 25 de octubre.

² Esta cantidad presupuestada para la aplicación del Plan PROA en Ceuta y Melilla incluye 675.000 euros para gastos en capítulo 1 y para gastos de funcionamiento de los centros.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

través de estos programas se proporciona apoyo en horario extraescolar a alumnos que lo necesitan, en pequeños grupos, dirigido por monitores acompañantes o por profesores del propio centro.

- *Programas de Apoyo y Refuerzo* dirigidos a la mejora general de los resultados de centros de Secundaria en entornos difíciles, a través de la aportación de recursos que les permitan establecer nuevos procedimientos de organización y

funcionamiento dirigidos a mejorar la situación escolar de sus alumnos.

Para el curso escolar 2010-2011 el Plan PROA ha tenido dos ámbitos de actuación: por un lado a centros públicos que cuenten con un alumnado ajustado al perfil de los programas antes descrito; y, por otro, a alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria, por ser en este ciclo cuando se inician los mayores desfases y adelantar así la detección e intervención más temprana en los problemas de aprendizaje del alumna-

do. En el Plan PROA participan las 17 comunidades autónomas, además de Ceuta y Melilla. En el curso escolar 2010-2011, 4.236 centros públicos de España han desarrollado alguno de los programas del Plan PROA. Su distribución por comunidades autónomas y programa se muestra en la tabla C3.2.

Anualmente, en la Conferencia Sectorial de Educación se acuerdan los criterios de distribución a las comunidades autónomas del presupuesto destinado a la financiación del Plan PROA. Durante los ejercicios presupuestarios de los años 2010 y 2011, el Ministerio de Educación ha aportado a la cofinanciación del Plan 49.650.000 y 59.700.000 euros respectivamente, mediante la suscripción de convenios de colaboración con cada una de las comunidades autónomas. En ellos se establece que la Administración educativa de la comunidad autónoma seleccionará los centros participantes de acuerdo con los criterios recogidos en el Plan y asignará los recursos necesarios para su desarrollo en cada centro educativo en función de sus necesidades. La distribución que resulta de aplicar esos criterios para el curso 2010-2011 se presenta, asimismo, en la tabla C3.2 entre las 15 comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Con el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra existen convenios de colaboración, en los que si bien no se contempla la financiación por parte del Ministerio de Educación, se concreta un compromiso de trabajo conjunto con el desarrollo del Plan PROA en los centros de sus respectivas comunidades, así como en la evaluación del Programa y la participación en las actividades de formación e intercambio de experiencias.

Evaluación

El Ministerio de Educación, al igual que en cursos anteriores, puso en marcha un proceso de evaluación de los diferentes programas del Plan PROA desarrollados durante el curso 2009-2010, para lo que contó con la colaboración de las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas. Ésta se plantea con el fin de recoger información para tomar decisiones, dar cuenta de los recursos que se van utilizando, así como para compartir lecciones aprendidas. El criterio metodológico y técnico para el planteamiento de la misma pretende evitar el peligro de guiarse por percepciones o apreciaciones.

La evaluación correspondiente al curso 2009-2010 la realizó la Universidad de Castilla-La Mancha, bajo

la supervisión de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación. El documento “Evaluación del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo. Curso 2009-2010. Informe de Resultados”⁵, recoge en el apartado 12, “Resultados académicos conseguidos”, los resultados académicos de los alumnos que participaron en PROA en el curso 2009-2010 en cada uno de los tres programas: acompañamiento escolar en Educación Primaria; acompañamiento escolar en Educación Secundaria; y apoyo y refuerzo en Educación Secundaria.

Los resultados más destacables del citado Informe sobre la promoción de curso de los alumnos en cada uno de estos programas son los siguientes:

— Programa de Acompañamiento escolar en Educación Primaria

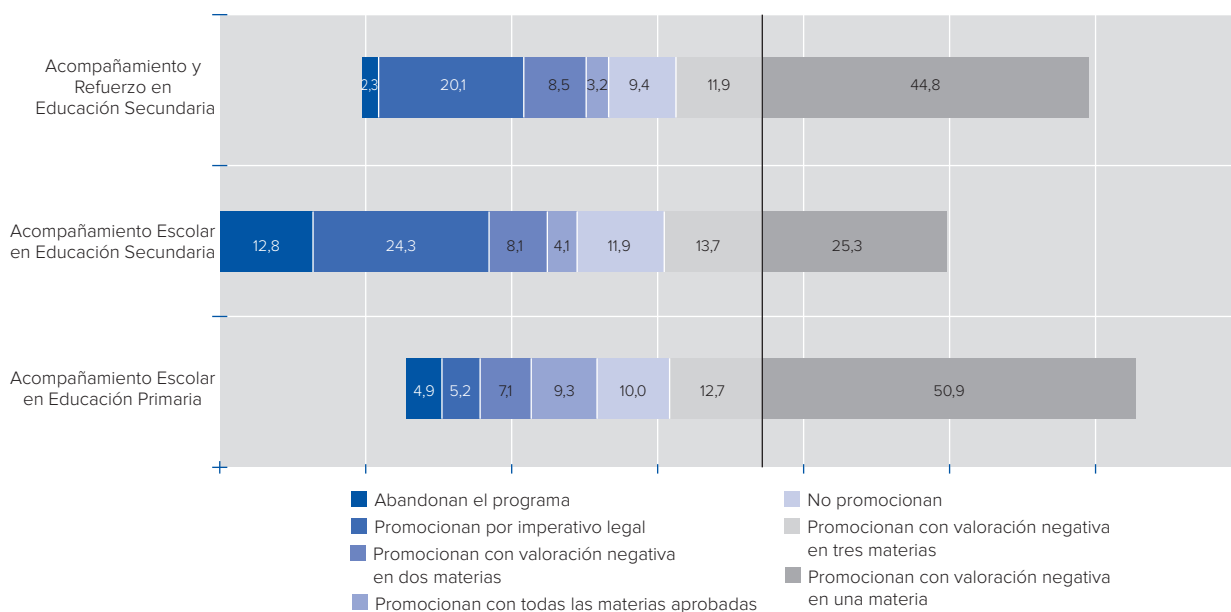
- De los 16.946 alumnos participantes en el Programa de Acompañamiento en Educación Primaria sobre los cuales han proporcionado información los equipos directivos de 690 centros, el 50,9 % de los alumnos promocionaron de curso con todas las materias aprobadas. El 12,7 % promociona con valoración negativa en un área y el 10,0 % en dos materias. (Ver figura C3.11).
- El mayor porcentaje de alumnos que promocionan de curso con materias pendientes se concentra en las asignaturas de Matemáticas (17,8 %) y Lengua (16,0 %).

— Programa de Acompañamiento escolar en Educación Secundaria

- De los 7.602 alumnos participantes en el Programa de Acompañamiento en Educación Secundaria —sobre los que han proporcionado información los equipos directivos de 215 centros— el 25,3 % de los alumnos promociona de curso con todas las materias aprobadas. El 13,7 % promociona con valoración negativa en una materia y el 11,9 % en dos asignaturas. (Ver figura C3.11).
- Del total de alumnos mencionado, el 12,8 % abandonó el Programa antes de su finalización.

⁵ <http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/educacion/comunidades-autonomas-ceuta-melilla/programas-de-cooperacion/proa/informe-de-resultados-proa-curso-0910.pdf?documentId=0901e72b8118d79b>. El resumen ejecutivo del documento puede consultarse en el cuadro aC4.1 del Anexo III.

Figura C3.10
Resultados de promoción de curso de los alumnos participantes en PROA del conjunto del territorio nacional por programa.
Curso 2009-2010



Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados en el informe "Evaluación del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo. Curso 2009-2010. Informe de Resultados".*

- El mayor porcentaje de alumnos con materias pendientes se concentra en las asignaturas de Matemáticas (27,0 %) y Lengua (24,1 %).
- Programa de Apoyo y refuerzo en Educación Secundaria
- De los 47.689 alumnos participantes en el Programa de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria sobre los cuales han proporcionado información los equipos directivos de 179 centros, el 44,8 % promociona de curso con todas las materias aprobadas. El 11,9 % promociona con valoración negativa en una asignatura y el 9,4 % en dos. (Ver figura C3.10).
 - Las asignaturas que acumulan un mayor número de alumnos suspensos son las Matemáticas y la Lengua castellana, al igual que ocurría en el Programa de Acompañamiento tanto en Primaria como en Secundaria.

Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada

La atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada constituye un elemento importante de compensación educativa. El Real Decreto

696/1995 de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, establece en el artículo 3.6 que "el Ministerio de Educación y Cultura promoverá la creación, en los centros hospitalarios y de rehabilitación, de servicios escolares para el adecuado desarrollo del proceso educativo de los alumnos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria internados en ellos". Con el fin de favorecerlo, se firmó en su día un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Instituto Nacional de la Salud y el Ministerio de Sanidad y Consumo para la atención educativa a los niños hospitalizados (Resolución del 03/07/1998 de la Secretaría General Técnica).

Buena parte de las comunidades autónomas han publicado normas que regulan las Aulas hospitalarias y la atención a este alumnado. En este sentido, con una legislación más amplia destacan Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid que, en diversas órdenes, decretos e instrucciones han detallado los objetivos de las aulas hospitalarias, sus destinatarios, la organización y el funcionamiento, el profesorado asignado y la coordinación con el centro hospitalario. Andalucía hace referencia a esta cuestión en la Ley 1/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación; Aragón, Cantabria, Castilla y León, Murcia, Valencia y Galicia lo regulan en

distintas órdenes, resoluciones e instrucciones y La Rioja incluye su tratamiento en el Plan Estratégico para la sociedad del conocimiento. En la Comunidad de Madrid la atención a este alumnado presenta tres actuaciones diferentes: Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones hospitalarias, Centros Educativos Terapéuticos para la atención a niños con trastornos de salud mental y Servicio de Apoyo de Educación Domiciliaria dirigido a alumnos en convalencia domiciliaria.

Programa de aulas itinerantes en los circos

Por lo que respecta a las actuaciones de compensación de desigualdades dirigidas al alumnado que no está escolarizado en centros ordinarios, hay que indicar que, a partir del análisis de las experiencias educativas desarrolladas en otros países europeos, y teniendo en cuenta las características peculiares de los circos en España, el Ministerio de Educación, de acuerdo con los empresarios de los circos, adoptó en su momento, como alternativa más viable, la medida de habilitar “aulas itinerantes” que viajan permanentemente con los circos durante todo el curso escolar.

Este sistema asegura la continuidad del proceso educativo del alumnado mientras permanece con el circo. Asimismo, facilita la labor docente del profesorado adscrito a cada aula, en tanto que permite la programación, realización y seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje de manera más adaptada a las particularidades del alumnado concreto que asiste a las aulas de los circos.

Durante el curso 2010-2011, las unidades en funcionamiento eran veintiuna, en diecinueve empresas circenses, que fueron dotadas de los correspondientes maestros, recursos didácticos, material informático, educativo, medios audiovisuales y mobiliario. En dichas aulas se escolarizaron 131 alumnos.

Alumnado gitano

Asimismo, con carácter estatal, el Ministerio de Educación ha coordinado la constitución y funcionamiento del Grupo de Trabajo sobre Educación previsto en el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Dicho Grupo de Trabajo está integrado por

representantes del Ministerio de Educación, del de Sanidad, Política Social e Igualdad, representantes de las asociaciones gitanas y expertos. El referido Grupo ha elaborado las propuestas y líneas de actuación que figuran en el área de educación del Plan de Acción para el desarrollo de la población gitana 2010/2012, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros en abril de 2010.

Asimismo, el Ministerio de Educación, mediante convocatorias anuales de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, viene financiando a entidades y asociaciones gitanas que trabajan en el ámbito de la compensación educativa.

Programa de Lengua y Cultura Portuguesa

Durante el curso 2010-2011 el Ministerio de Educación, en colaboración con la Embajada de Portugal en España y el Instituto Camões, siguió coordinando este Programa. Los objetivos del mismo son:

- Favorecer la integración del alumnado portugués y luso hablante en el sistema educativo español.
- Mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado portugués y darlas a conocer al resto del alumnado y de la comunidad educativa.
- Promover el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos.
- Colaborar en la mejora de la integración de los residentes portugueses dentro de sus comunidades locales de referencia.

Su organización y funcionamiento fue regulado por las Instrucciones de fecha 21 de octubre de 1996 (BOME de 4-11-97) y, durante el curso 2010-2011, se desarrolló en las siguientes comunidades autónomas: Aragón, Asturias, Castilla y León, Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco.

Para el desarrollo de este Programa, en el curso 2010-2011, se adscribió a 43 profesores portugueses pertenecientes a la Red de Enseñanza del Portugués en el extranjero a 104 centros educativos

A que participan en el Programa. Las actividades de enseñanza del idioma portugués formaron parte del conjunto de actividades lectivas, a través de las modalidades de intervención en clases integradas, simultáneas y complementarias. En estos centros se desarrollaron asimismo actividades complementarias como intercambios de alumnado, visitas de estudio a ambos países, semanas culturales de Portugal, días de Portugal, etc. En el curso 2010-2011, 9.326 alumnos (1.926 portugueses y 7.400 españoles) se beneficiaron del Programa Lengua y Cultura Portuguesa.

Programa MUSE

B El Ministerio de Educación siguió desarrollando, para todo el ámbito del Estado, el convenio firmado en 1996 con el propio maestro Yehudi Menuhin para fomentar las artes como vehículo de respeto y diálogo, especialmente la música, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro del ámbito escolar durante el período lectivo. Se trata con ello de favorecer la integración educativa, social y cultural del alumnado, así como desarrollar valores como el respeto, la tolerancia, la convivencia, la solidaridad o la participación social. El programa ofrece al alumnado recursos que desarrollen sus posibilidades creativas, intelectuales, sociales y artísticas. La Fundación Yehudi Menuhin España fue creada en 1999. A partir de ese momento, y como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a las comunidades autónomas en materia de enseñanza no universitaria, la Fundación suscribe convenios con diez comunidades autónomas para el desarrollo del Programa. Trabaja actualmente en Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y Valencia y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

C El programa se desarrolla a través de talleres (teatro, danza, música, artes plásticas, yoga...) impartidos por artistas profesionales de diferentes culturas que colaboran con los docentes y benefició, durante el curso 2010-2011, a 19.610 alumnos, escolarizados en 119 centros de diez comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en el ámbito de competencia del Ministerio de Educación, que asistieron a las sesiones artísticas dirigidas por 170 artistas.

Premios y subvenciones a proyectos de compensación de desigualdades en Educación

D El Ministerio de Educación convocó los premios, de carácter estatal, para el año 2010, destinados a los centros docentes que desarrollan acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (Resolución de 22 de marzo de 2010). Se pretendía reconocer la calidad del trabajo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que, en aplicación de tales acciones, evidencian buenos resultados y consiguen, mediante la mejora continua de sus procesos, facilitar una educación de calidad para todos. La convocatoria concedía tres premios y dos accésit con arreglo a la siguiente distribución: un primer premio dotado con 40.000 euros; un segundo premio dotado con 24.000 euros; un tercer premio dotado con 18.000 euros; y dos accésit dotados con 6.000 euros cada uno.

E Por otra parte, el Ministerio de Educación mediante Resolución de 22 de marzo de 2010, convocó ayudas económicas destinadas a subvencionar a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011. A esta convocatoria podían concurrir asociaciones cuyo ámbito de actuación fuera estatal o abarcase más de una comunidad autónoma y que realizasen cualquiera de las actuaciones antedichas en colaboración con los centros docentes sostenidos con fondos públicos complementando las realizadas por éstos. Las ayudas iban destinadas a favorecer los siguientes tipos de actuaciones:

- a) Escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar.
- b) Accesibilidad al currículo y a los recursos educativos.
- c) Promoción del desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como la calidad de vida, auto-determinación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, interdependencia, etc.
- d) Apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas del currículo.

- e) Inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado procedente de otros países y su inserción social.
- f) Información, sensibilización, apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa para el conocimiento, comprensión y atención a las necesidades del alumnado.
- g) Elaboración y aportación de materiales específicos a los centros educativos para favorecer la participación del alumnado.
- h) Orientación, asesoramiento y formación familiar.
- i) Actividades de mediación que promuevan el acercamiento de las familias a los centros y fomenten su participación en las actividades de las comunidades educativas.
- j) Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación dirigido al alumnado y a sus familias.
- k) Actividades socioeducativas de educación no formal, como campamentos, colonias escolares, deportes u otros, que promuevan la interacción de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- l) Orientación e inserción laboral.
- m) Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y la cultura del alumnado procedente de otros países, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural y de los valores propios de la sociedad democrática.
- n) Actividades dirigidas al conocimiento y difusión de la declaración universal de los derechos humanos, de los derechos del niño y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con especial incidencia en la educación para la igualdad y desde la igualdad entre hombres y mujeres.

El importe total destinado para esta convocatoria fue de 427.000 euros. Resultaron subvencionadas, 30 entidades con las cantidades y ámbito de actuación que se indica en la tabla aC3.1 del Anexo III.

C3.3. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la educación

Políticas que incorporan la igualdad de trato de mujeres y hombres en la educación

Son varias las normas nacionales e internacionales que regulan las actuaciones del sistema educativo para alcanzar un modelo escolar basado en la igualdad entre niños y niñas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que establece el marco normativo español en los niveles educativos no universitarios, incluye numerosas referencias a la igualdad entre hombres y mujeres. Esta ley contiene las medidas establecidas en el ámbito educativo por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre Medidas de protección integral contra la violencia de género.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres incluye criterios orientadores de las políticas públicas en la educación. Considera un principio de calidad del sistema educativo la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad entre hombres y mujeres y plantea, entre otras actuaciones, que las Administraciones garanticen el derecho a la educación en condiciones de igualdad y que se atienda a los currículos, a los materiales educativos, y a la formación inicial y permanente del profesorado para fomentar el conocimiento y la difusión de los principios de coeducación y de igualdad efectiva. La normativa anterior tiene su complemento en el *Plan Estratégico 2008-2011 de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* que recoge los objetivos y actuaciones que corresponde realizar a los distintos Ministerios. Desde la publicación de las normas citadas, en los últimos años, tanto el Ministerio de Educación como las comunidades autónomas han procedido a desarrollar dicha normativa y han emprendido actuaciones de diverso tipo para favorecer la igualdad en los centros educativos, en los planes de formación y en los proyectos de innovación e investigación.

Entre las normas y recomendaciones de carácter internacional cabe mencionar la Comunicación COM (96) 67 de la Comisión Europea (1996) *Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias* y la Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre hombres y mujeres.

A

B

C

D

E

Tanto el Ministerio de Educación como la mayoría de las comunidades autónomas han desarrollando las actuaciones contempladas en el *Plan Estratégico 2008-2011* y la mayoría cuentan con Planes de Igualdad de Oportunidades específicos.

Violencia de género

La práctica totalidad de las comunidades autónomas cumplen la disposición de la LOE que contempla la escolarización inmediata de alumnas y alumnos que se vean afectados por un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género o acoso escolar. En todo el proceso se garantiza la confidencialidad. Asimismo, también son bastante generalizadas las instrucciones a la Inspección educativa para que vele porque en los centros educativos se garantice la igualdad de oportunidades entre niños y niñas tal como establece la legislación vigente.

Formación del profesorado

La inclusión en la formación Inicial del profesorado de la coeducación y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género, está prevista en la normativa en la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre) y Máster (Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre).

Por otra parte, en el Plan de Formación Permanente se han venido desarrollando y están previstas actividades específicas, planificadas directamente por el Instituto de Formación del Profesorado o por instituciones sin ánimo de lucro, sobre la igualdad entre hombres y mujeres en general y, más concretamente, sobre la prevención temprana de la violencia de género. Asimismo, se ha incluido un módulo sobre igualdad de género y prevención de la violencia sexista en todas las actividades de formación previstas por el Instituto de Formación del Profesorado. Está previsto que las actuaciones formativas se centren en la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos; la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos y en

particular entre hombres y mujeres; la acción tutorial y la relación con las familias y la educación para la ciudadanía y los derechos humanos. También están previstas actuaciones que tienen como objetivo formar al profesorado en materia de coeducación e igualdad de oportunidades.

El Plan de Estatal de Formación Permanente ha incluido actividades de formación sobre temas estratégicos del sistema educativo. Cabe mencionar al respecto el Congreso Igualdad de Género y Educación celebrado en Asturias.

Materiales didácticos

Existen materiales didácticos para el tratamiento de la igualdad relacionados, por un lado, con los contenidos curriculares incluidos en la asignatura *Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos* y, por otro, con su tratamiento como tema transversal en la educación de personas adultas, a través de contenidos multimedia dirigidos tanto a la formación del profesorado como a la utilización por el alumnado.

En el primer caso, el Instituto de Tecnologías Educativas cuenta con recursos didácticos organizados por niveles educativos y son numerosos también los que ofrecen los portales educativos de diferentes comunidades autónomas. En la mayoría se ponen a disposición del profesorado talleres y guías específicas. Además, compete a la Inspección educativa en las distintas comunidades autónomas la supervisión de los materiales curriculares y los libros de texto para que fomenten el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en las Leyes Orgánicas 1/2004 y 3/2007.

Por lo que respecta a la educación de adultos, el Aula Mentor sigue incidiendo en la coeducación, la prevención de violencia de género y la igualdad entre mujeres y hombres. Además, existen programas y materiales específicos entre los que cabe destacar:

- “*En nuestras manos*” es un programa formativo que se ofrece al profesorado de Educación de Personas Adultas, como instrumento de trabajo para abordar la prevención de violencia hacia las mujeres.
- “*De otra manera*”. Se trata de una serie de materiales didácticos para la educación de mujeres adultas.

Constan de cinco volúmenes para trabajar en las aulas y de folletos audiovisuales que apoyan las actividades propuestas para los cursos formativos.

- “*Quererte y que te quieran*”, es un material didáctico para la educación de personas adultas de todos los niveles que recoge propuestas diversas para abordar la educación para la igualdad como eje transversal de la educación.

Finalmente, para todos los niveles, enseñanzas y público en general existe la *Wikimujeres*⁶, espacio en el que se recoge información sobre aquellas mujeres que a lo largo de la historia han contribuido al progreso de la Humanidad desde distintas perspectivas artísticas, culturales y científicas.

Premios Irene: la paz empieza en casa

Los premios *Irene*, que se vienen convocando anualmente desde 2006, tienen por finalidad fomentar medidas preventivas dirigidas a promover una educación basada en la igualdad, la no discriminación por razones de sexo, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo hacia cualquier tipo de violencia.

El fallo de la convocatoria correspondiente 2010 se hizo público a través de la Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE de 4 de enero de 2011), modificada por la Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional (BOE de 26 de abril de 2011). El importe total del premio fue de 27.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.466A.227.06 e incluía dos modalidades.

- En la modalidad de profesorado se otorgaron un primer premio con una asignación de 10.000 euros, dos segundos premios de 5.000 euros, un tercer premio de 2.000 euros y 9 menciones honoríficas.
- En la modalidad de alumnado se otorgaron un primer premio dotado con 3.000 euros y un segundo premio con 2.000.

En marzo de 2011 se ha publicado la quinta convocatoria de Premios Irene por Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE de 27 de abril de 2011).

⁶ <http://wikimujeres.net/>

Investigación e Innovación educativa para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos

El Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIE) elabora y difunde materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, investigaciones, innovaciones, estudios e informes sobre educación y elabora y edita diversas publicaciones y materiales sobre educación. En muchos casos, estas investigaciones se llevan a cabo en colaboración con instituciones internacionales afines o con otras instituciones y organismos de ámbito estatal o autonómico.

EURYDICE (la Red Europea de Información Sobre Educación), de la cual la Unidad española es miembro activo desde 1987, durante el curso 2010-2011 ha realizado la traducción y publicación del trabajo de la Red Eurydice: *Diferencias de género en los resultados educativos: medidas adoptadas y situación actual en Europa*.

En colaboración con el Instituto de la Mujer se han puesto en práctica la colección de estudios *Mujeres en la educación*, la “Red Intercambia” y el “Portal Intercambia”, además de los Premios *Irene* a los que antes se ha hecho mención.

Colección de estudios “Mujeres en la educación”

Se trata de un conjunto de investigaciones sobre la situación de las mujeres en la educación. Hay 14 estudios publicados. El último número, publicado en noviembre de 2010, es un estudio cuantitativo *Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y alumnos gitanos en Educación Primaria*, realizado por la Fundación Secretariado Gitano y cofinanciado por el IFIE y el Instituto de la Mujer.

Asimismo, durante el curso 2010-2011 se ha concluido el estudio *Mujeres en cargos de representación en el sistema educativo*.

La Red Intercambia

La *Red Intercambia* inició su andadura a finales de 2005 con el objetivo de crear una red de colaboración interautonómica en la que participaran las consejerías de Educación y los organismos de igualdad

A de las comunidades autónomas, a través de la cual
B coordinar esfuerzos, compartir información y difundir
C buenas prácticas relacionadas con la igualdad
D de oportunidades de ambos sexos. Desde entonces,
E cada año, representantes de todas las consejerías de Educación y de los organismos de igualdad del Estado se reúnen en un encuentro para intercambiar y compartir criterios, materiales, recursos didácticos y proyectos de igualdad.

En octubre de 2010 se llevó a cabo el *VI Encuentro Intercambia* en el que se abordó como temática principal la orientación académica y profesional desde una perspectiva de género. En el encuentro se propuso trabajar desde la red el tema de los Planes de Igualdad y de los Agentes de Igualdad ante las diferencias existentes en el desarrollo de este aspecto en algunos territorios, con el fin de generar un documento que sirva de pauta para toda la red.

Asimismo, en 2010 se publicó la quinta guía con el resumen de los materiales y las experiencias co-educativas de cada comunidad autónoma que tiene por título *Experiencias y Recursos de Formación “on line” sobre Coeducación para el Profesorado*.

El Portal Intercambia⁷

“Intercambia. Educar en femenino y en masculino”, es una iniciativa del Ministerio de Educación a través del IFIE y del Instituto de la Mujer, en colaboración con los organismos de igualdad y las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Se trata de un espacio virtual para compartir experiencias y para facilitar el acceso y el intercambio de información y conocimiento sobre prácticas educativas que incluyen los saberes femeninos y masculinos. La ruta de navegación del portal se encuentra traducida a 14 idiomas y consta de diversas secciones: Glosario, comunidades autónomas, Legislación, Base de Datos, Estadísticas, Coeducación en el Mundo, Direcciones útiles, Agenda, Materiales y Banco de recursos TIC.

Durante el curso 2010-2011 las comunidades autónomas han ido enviando sus propuestas de actualización y sugerencias. La información y novedades de la red se difunden periódicamente a través del *Boletín Intercambia* que ha empezado a difundirse en mayo de 2011.

⁷ <https://www.educacion.gob.es/intercambia/portada.do>.

C3.4. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales

La inclusión en las aulas de centros ordinarios de las personas con discapacidad ha sido contemplada como principio en la legislación educativa de forma relativamente reciente. En el ámbito internacional hay que esperar a los años 70 del siglo XX para que se desarrolle la idea de que este alumnado debe ser tratado en sus factores diferenciales dentro del espacio común del sistema escolar. En la década siguiente la ONU y la UNESCO, buscando la igualdad y la plena participación, impulsan una serie de reivindicaciones y proyectos referidos a la no discriminación, la integración, la normalización, la lucha contra las barreras sociales y arquitectónicas, etc. El inicio del siglo XXI incorpora un avance fundamental al abordar la discapacidad desde el enfoque de los Derechos Humanos. Esta nueva perspectiva se plasma política y jurídicamente en la *Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (2007), que en su artículo 24 reconoce de manera específica el derecho a la educación y propone un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, basado en los principios de normalización, igualdad de oportunidades, de no discriminación y accesibilidad universal. La *Declaración de Salamanca* consolida internacionalmente el concepto de educación inclusiva.

También el Consejo de Europa se ha manifestado al respecto a partir de la Recomendación Rec (2006) 5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015 adoptada por el Comité de Ministros el 5 de abril de 2006.

En la actualidad, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Título II a la Equidad en la Educación. Como principio general, la Ley asigna a las Administraciones educativas la necesidad de disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos previstos en la norma.

Por lo que respecta específicamente al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, además de los principios de normalización e inclusión, su esco-

larización asegurará la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Su escolarización en unidades o centros de educación especial podrá extenderse hasta los 21 años y sólo se efectuará cuando sus necesidades no puedan ser cubiertas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. La identificación y detección temprana de las necesidades especiales desempeña un papel de especial relevancia.

Nuestro marco normativo ha ido evolucionando desde un tratamiento médico-pedagógico a otro basado en adaptaciones curriculares individualizadas, con un programa específico para cada tipo de deficiencia, favoreciéndose así la escolarización integrada en el sistema educativo ordinario. A esta integración ha contribuido también el *I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012* que surge del articulado de la LEY 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad que prevé un II Plan con un desarrollo temporal que abarcará hasta el 2020.

La estrategia española sobre discapacidad 2012-2020

En noviembre de 2010 se hace pública la *Estrategia Europea sobre discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras*. La Comisión Europea afirma que la UE y sus Estados miembros tienen un mandato muy sólido para mejorar la situación social y económica de las personas con discapacidad que se deriva de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del Tratado de Funcionamiento de la UE y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas. La Estrategia se centra en la supresión de barreras y se identifican ocho ámbitos primordiales de actuación: accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social y acción exterior. Asimismo, pone en marcha un proceso destinado a capacitar a las personas con discapacidad para que puedan participar plenamente en la sociedad, en unas condiciones de igualdad con el resto de la población.

En la línea de la Unión Europea, el 14 de octubre de 2011, el Consejo de Ministros aprobó la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020* que incluye las siguientes medidas estratégicas en educación y formación:

- Impulsar medidas concretas sobre el colectivo de las personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales de reducción del abandono escolar y aumento de las personas entre 30 y 34 años que han terminado la educación superior del Programa Nacional de Reformas de España 2011.
- Respaldar a la UE en sus objetivos de una educación y formación inclusivas y de calidad en el marco de la iniciativa “Juventud en movimiento”.
- Impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales.
- Promover una educación inclusiva en todas las etapas educativas, con los medios de apoyo que sean necesarios.
- Potenciar la formación continuada de todo el profesorado.
- Avanzar en la inclusión de asignaturas que coadyuven a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad en los estudios en materia educativa.

Como en cursos anteriores, durante el curso de referencia el Consejo Escolar del Estado ha velado porque tanto los diversos proyectos del Ministerio de Educación como los borradores de reales decretos de diversas cualificaciones profesionales que completan el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el desarrollo normativo de nuevos títulos de grado superior y grado medio de Formación Profesional, se hagan eco de la aplicación de los citados principios, acordes con la *Ley 51/2003*, tanto en lo que respecta a las competencias incluidas en el currículo de dichos títulos, como en las condiciones de acceso y formación para las personas con discapacidad.

Convenios del Ministerio de Educación con entidades

El Ministerio de Educación tiene suscritos convenios con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), con el fin de prestar una mejor atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual, con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Perso-

Tabla C3.3
Alumnado con necesidades educativas especiales por nivel de enseñanza y titularidad de centro en España. Curso 2010-2011

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA	17.242	13.566	91	30.899
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS				
Educación Infantil	10.667	2.641	284	13.592
Educación Primaria	41.364	10.678	258	52.300
Educación Secundaria Obligatoria	25.649	9.872	142	35.663
Bachillerato	792	137	119	1.048
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	2.002	488	11	2.501
PCPI. Talleres específicos	1.159	1.242	7	2.408
Formación Profesional de Grado Medio	1.172	377	22	1.571
Formación Profesional de grado superior	204	25	4	233
B. ALUMNADO INTEGRADO EN CENTROS ORDINARIOS	83.009	25.460	847	109.316
Total (A+B)	100.251	39.026	938	140.215

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

nas Sordas (FIAPAS) para atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad

Por Orden EDU/2949/2010 de 16 de noviembre, se creó el *Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad* y se establecieron sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. El Foro aglutinará, por primera vez, los esfuerzos de inclusión realizados en todas las etapas educativas, comprendidas las universitarias⁸. Se constituye como un espacio de encuentro, debate, propuesta, impulso y seguimiento de las políticas de inclusión del alumnado con discapacidad en todas las enseñanzas propias del sistema educativo. Sus funciones son las siguientes:

- Facilitar el intercambio de opiniones entre todas las instancias públicas y cívicas con interés en la inclusión educativa del alumnado con discapacidad de todos los niveles del sistema educativo.

⁸ Desde el año 2002 existía un Foro de la Discapacidad derivado del protocolo de colaboración firmado por el Ministerio de Educación y Cultura y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) cuyas actividades se restringían a la enseñanza no universitaria. El nuevo foro será un órgano único que también impulsará la inclusión en el ámbito universitario.

- Compartir información sobre programas y actividades que lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas en la materia.
- Debatir y elevar al Ministerio de Educación propuestas y recomendaciones tendentes a promover la inclusión educativa y social de los alumnos con discapacidad.
- Canalizar las propuestas del movimiento asociativo de la discapacidad en relación a la normalización educativa de los estudiantes, con la finalidad de mejorar las acciones públicas que se están llevando a cabo.
- Promover estudios e iniciativas sobre proyectos relacionados con la normalización educativa y social del alumnado con discapacidad.
- Promover la puesta en marcha de planes estatales y autonómicos para mejorar la atención al alumnado con discapacidad.
- Mantener contactos con otros órganos análogos de ámbito internacional para conocer las buenas prácticas existentes y contribuir a su difusión e implantación en España.
- Efectuar el seguimiento de las políticas de normalización educativa del alumnado con discapacidad y colaborar en la mejora de los mecanismos de apoyo necesarios para la consecución de estos objetivos.
- Decidir sobre las iniciativas y actividades del Foro que deban difundirse.

Tabla C3.4
Alumnado con necesidades educativas especiales de todos los centros de España por nivel de enseñanza y discapacidad.
Curso 2010-2011

	Auditiva	Motora	Psíquica	Visual	Trastornos graves ¹	Plurideficiencia	No distribuidos por discapacidad	Total
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA	513	1.923	14.330	141	7.099	6.111	782	30.899
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS								
Educación Infantil	1.244	2.706	4.145	489	4.327	681	0	13.592
Educación Primaria	2.822	4.778	25.433	1.131	16.260	1.876	0	52.300
Educación Secundaria Obligatoria	1.751	2.297	20.789	698	9.288	840	0	35.663
Bachillerato	198	303	91	146	292	18	0	1.048
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	68	80	1.789	21	497	46	0	2.501
PCPI. Talleres específicos	120	174	1.642	53	175	244	0	2.408
Formación Profesional de grado medio	221	250	724	52	292	32	0	1.571
Formación Profesional de grado superior	74	87	15	30	21	6	0	233
B. ALUMNADO INTEGRADO EN CENTROS ORDINARIOS	6.498	10.675	54.628	2.620	31.152	3.743	0	109.316
Total (A+B)	7.011	12.598	68.958	2.761	38.251	9.854	782	140.215

¹ Incluye "Trastornos generalizados del desarrollo" y "Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento".

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El alumnado con necesidades educativas especiales

Según los datos que proporciona la *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de dependencia (EDAD-2008)*, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, la escolarización de niños y niñas con discapacidad de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años supera el 97 %. No obstante, de esta misma encuesta se desprende que existen desigualdades en esta materia entre los grupos según sea su nivel de rentas y entre el nivel de inclusión según las comunidades autónomas.

Respecto a los países de nuestro entorno, España con un 83,32 % del alumnado de educación obligatoria escolarizado en entornos inclusivos, ocupa una posición destacada entre los países europeos, solo superada por Islandia, Noruega, Lituania, Portugal o Malta y muy por encima de Alemania, Austria, Finlandia o el Reino Unido, según datos de la *European Agency for Development in Special Needs Education, 2010*.

En el curso 2010-2011 el alumnado con necesidades educativas especiales suponía un total de 140.215 personas, de las cuales, 109.316 estaban integradas en centros ordinarios y 30.899 estaban escolarizados en centros específicos. Respecto a la escolarización según la titularidad de centros se observa que mientras que el alumnado integrado en centros ordinarios es muy superior en la enseñanza pública (83.009) que en la privada concertada (25.460) y en la privada no concertada (847), la situación es muy diferente en el caso de los alumnos de la educación especial específica en la que existe un mayor equilibrio: 17.242 alumnos son atendidos en centros públicos, 13.566 en centros privados de enseñanza concertada y 91 en centros privados con enseñanza no concertada. Se puede observar también que el grueso de este alumnado está matriculado en las enseñanzas obligatorias (representan el 2 % del alumnado de Enseñanza Primaria y de ESO) o en las distintas modalidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial (el 88,2 % de los PCPI específicos de Educación Especial), siendo todavía poco numerosos los que cursan enseñanzas postobligatorias (representan el 0,2 %

Tabla C3.5
Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios por discapacidad por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010

	Auditiva	Motora	Psíquica	Visual	Trastornos graves ¹	Pluri-deficiencia	Total
Andalucía	85,9	72,3	82,8	87,6	81,1	X	81,1
Aragón	68,5	96,8	86,8	100,0	71,5	22,6	76,5
Asturias (Principado)	99,5	83,2	82,7	98,2	83,7	41,3	80,2
Baleares (Islas)	96,4	98,3	94,4	99,1	87,2	44,2	89,9
Canarias	99,6	98,7	69,9	98,0	61,0	12,9	65,1
Cantabria	97,3	96,9	82,4	100,0	87,9	85,8	86,3
Castilla y León	99,2	98,4	87,5	100,0	95,7	28,5	85,7
Castilla-La Mancha	100,0	99,0	89,9	99,2	85,9	42,7	85,3
Cataluña	91,0	76,0	60,8	91,4	56,3	X	61,4
Comunidad Valenciana	100,0	100,0	79,9	100,0	88,5	0,7	79,6
Extremadura	97,9	98,8	88,6	97,7	77,1	28,4	79,7
Galicia	89,4	99,5	76,7	94,1	93,1	55,7	84,9
Madrid (Comunidad de)	93,0	97,5	78,0	89,6	78,9	26,5	75,2
Murcia (Región de)	98,3	97,9	92,1	100,0	72,5	39,6	84,8
Navarra (Com. Foral de)	97,3	93,7	79,1	100,0	85,7	75,5	81,1
País Vasco	96,7	77,8	69,0	100,0	89,7	59,5	75,8
Rioja (La)	100,0	100,0	96,7	100,0	69,7	38,8	87,5
Ceuta	100,0	100,0	89,9	100,0	61,3	34,7	83,5
Melilla	100,0	100,0	90,4	100,0	60,6	24,2	84,8
Total nacional	92,3	85,5	80,4	93,2	81,2	37,2	78,4

¹ Incluye "Trastornos generalizados del desarrollo" y "Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento".

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

del Alumnado que cursa el Bachillerato y el 0,3 % del que está matriculado en algún ciclo de Formación Profesional. Ver tabla C3.3.

La tabla C3.4 recoge el alumnado con necesidades educativas especiales de todos los centros de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Son los alumnos con discapacidad psíquica los más numerosos (68.958), seguidos por los que presentan trastornos graves de desarrollo o de conducta (38.251). Menos numerosos son aquellos que presentan discapacidad motora (12.598), plurideficiencia (9.854), auditiva (7.011) o visual (2.761). En las tablas aC3.2, aC3.3 y aC3.4, del Anexo III se recoge el detalle de su distribución en centros públicos, privados de enseñanza concertada y privados no concertados.

Por lo que se refiere al grado de integración en centros ordinarios según el tipo de discapacidad, destacan los elevadísimos porcentajes de integración del

alumnado con discapacidad visual o auditiva (94,9 % y 92,7 % respectivamente); es también muy alta entre el alumnado con discapacidad motora (84,7 %) y con trastornos graves o discapacidad psíquica (81,5 % y 79,3 %). Por el contrario, solamente el 38,0 % del alumnado que presenta plurideficiencias está integrado en centros ordinarios.

En la tabla C3.5 se muestra el porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios según su discapacidad por comunidades y ciudades autónomas en el curso 2009-2010

C3.5. Becas y ayudas al estudio

Las becas y ayudas al estudio constituyen un instrumento compensador de desigualdades y garantizan la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho fundamental a la educación. La

Ley 24/2005, de 18 de noviembre, establece que la cuantía de las becas y ayudas al estudio se fijará en función de los costes que genere la educación a los estudiantes, así como de las circunstancias socioeconómicas de su unidad familiar y que se concederán atendiendo, cuando proceda, al aprovechamiento académico y a los niveles de renta y patrimonio con que cuente la unidad familiar. Dispone, asimismo, que su régimen se establecerá por Real Decreto que deberá contar con informe favorable del Ministerio de Hacienda. El Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo, estableció los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2010-2011. Por lo que se refiere a los umbrales de renta familiar, se actualiza el umbral 1 que da derecho a la obtención de la beca salario y el componente de compensatoria⁹ en un 2,6 % con relación a los vigentes para el curso anterior. Además, se volvió a prever la elevación automática de los umbrales para el supuesto de que, resuelta la convocatoria, el número de becarios resultase inferior al de la convocatoria del curso anterior. Por lo que se refiere a las cuantías, se incrementaron de forma general en un 1 %, con excepción de la beca salario para los estudiantes de grado superior que lo hizo en un 25 %.

Por parte del Ministerio de Educación —Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio— se convocaron becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios. Como novedad, cabe destacar la aplicación de las “becas salario”, que en el curso anterior únicamente se concedían a los estudiantes universitarios de Grado, a los estudiantes de los ciclos formativos de grado superior. Además de esta convocatoria general, el Ministerio de Educación convocó ayudas especiales para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo —Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo— y para el aprendizaje de idiomas —Órdenes EDU/401/2011, EDU/402/2011, EDU/404/2011, EDU/405/2011, de 17 de febrero—.

⁹ El componente de compensatoria, como la beca salario, está destinado a compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación del solicitante al estudio. Existe este componente de compensatoria para ciclos formativos de Grado Medio de duración de un curso más prácticas, para Enseñanzas Artísticas y otros estudios superiores y para otras enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias.

Novedades normativas

- REAL DECRETO 557/2010, de 7 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2010-2011.
- Orden EDU/1344/2011, de 17 de mayo, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010-2011.
- Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.
- Orden EDU/2741/2010, de 13 de octubre, de bases reguladoras de la aportación complementaria a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de ciclos formativos de grado superior participantes en el programa Erasmus.
- Resolución de 27 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano de 2011.
- Orden EDU/401/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de grado superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- Orden EDU/402/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2011.

A

B

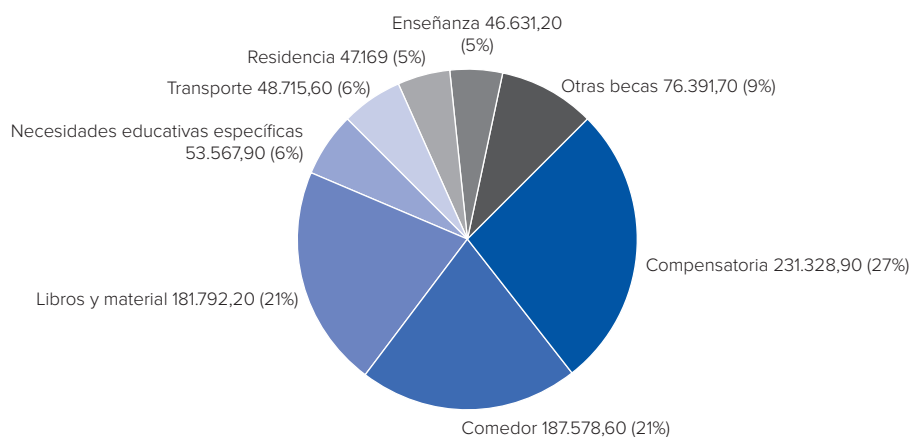
C

D

E

Figura C3.11

Importe de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas no universitarias financiadas por todas las administraciones educativas por tipo de ayuda y nivel de enseñanza. Curso 2009-2010



Unidades: miles de euros

	Ed. Infantil, Primaria, Especial y Secundaria Obligatoria	Enseñanzas postobligatorias no universitarias	Total enseñanzas no universitarias
Enseñanza	34.861,5	11.769,6	46.631,2
Compensatoria		231.328,9	231.328,9
Transporte	4.003,3	44.712,3	48.715,6
Comedor	187.541,7	37,0	187.578,6
Residencia	4.912,7	42.256,3	47.169,0
Libros y material	117.668,7	64.123,5	181.792,2
Idioma extranjero	5.312,3	26.273,4	31.585,6
Necesidades educativas específicas	51.982,7	1.585,2	53.567,9
Exención y bonificación matrículas		308,1	308,1
Movilidad		3.242,4	3.242,4
Complemento a Erasmus		1.368,5	1.368,5
Proyecto fin de estudios		161,4	161,4
Prácticas en el extranjero		1.823,4	1.823,4
Excelencia		599,5	599,5
Otras becas y sin distribuir por tipo	14.974,2	22.328,5	37.302,8
Total	421.257,1	451.918,1	873.175,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Orden EDU/404/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2011, destinadas a jóvenes de entre 16 y 30 años.
- Orden EDU/405/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en España.

Una visión de conjunto

En la figura C3.11 se ofrece una visión de conjunto sobre la distribución del importe de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas no universitarias financiadas por todas las Administraciones educativas, por tipo de ayuda, para el curso 2009-2010; en ella destacan los servicios complementarios —comedor escolar (21 %), transporte (6 %) y residencia

Tabla C3.6
Número de becarios e importe de las becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria por administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino.
Curso 2009-2010

	Becarios (personas)			Aportaciones (miles de euros)		
	Ministerio de Educación	Administraciones educativas de las comunidades autónomas	Todas las administraciones educativas	Ministerio de Educación	Administraciones educativas de las comunidades autónomas	Todas las administraciones educativas
Andalucía	9.199	198.306	207.505	9.404,8	75.418,0	84.822,8
Aragón	1.238	6.084	7.322	979,3	1.776,0	2.755,3
Asturias, Principado de	64.297	63.798	64.297	1.892,5	5.686,7	7.579,2
Baleares, Islas	15.102	2.153	17.255	3.455,6	1.042,9	4.498,5
Canarias	8.286	66.416	74.702	5.286,1	8.929,1	14.215,3
Cantabria	407	3.396	3.803	290,8	1.950,2	2.240,9
Castilla y León	71.679	179.417	251.096	9.234,5	23.585,6	32.820,0
Castilla-La Mancha	1.145	11.392	12.537	991,5	9.109,9	10.101,5
Cataluña	130.524	118.874	131.677	25.928,6	764,6	26.693,2
Comunidad Valenciana	96.978	156.816	160.589	5.879,2	49.023,0	54.902,2
Extremadura	67.933	68.152	68.796	5.073,4	5.025,7	10.099,1
Galicia	58.421	55.755	58.421	7.637,0	3.923,8	11.560,9
Madrid, Comunidad de	247.054	461.940	469.898	13.317,4	91.006,1	104.323,5
Murcia, Región de	22.530	6.090	28.620	4.180,2	3.359,2	7.539,4
Navarra, Com. Foral de	7.709	8.784	9.131	1.064,2	576,2	1.640,4
País Vasco	9	104.431	104.440	3,6	43.265,3	43.268,9
Rioja, La	1.285	1.662	2.947	332,6	659,8	992,4
Ceuta	5.207	0	5.207	677,3	0,0	677,3
Melilla	4.330	0	4.330	526,4	0,0	526,4
Total	813.333	1.513.466	1.682.573	96.154,9	325.102,2	421.257,1

Los beneficiarios de ayudas de libros y material cofinanciadas por el Ministerio de Educación y las Consejerías/Departamentos de Educación de algunas comunidades autónomas en virtud de convenios, se han contabilizado tanto en la columna del Ministerio como en la de las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Sin embargo, y para evitar duplicidades, la columna "Todas las Administraciones educativas" incluye estos becarios sólo una vez.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

(5 %) —, a los que se destina el 33 % del importe total de becas y ayudas; el componente de compensatoria para el alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios que alcanza el 27 %; y las becas y ayudas dirigidas a la financiación del material escolar que suponen el 21 % del

monto total. Por niveles de enseñanza cabe destacar que la cuantía dedicada a las becas destinadas a la Educación Infantil y a las enseñanzas obligatorias es ligeramente inferior (421.257.100 euros) a la destinada a las enseñanzas postobligatorias no universitarias (451.918.100 euros).

Tabla C3.7

Importe de los convenios entre el Ministerio y las comunidades autónomas para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, por administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino. Curso 2010-2011

	Aportaciones (euros)		
	Ministerio de Educación	Comunidad Autónoma	Total
Andalucía	27.397.191	57.396.964	84.794.155
Aragón	2.314.628	9.495.059	11.809.687
Asturias, Principado de	1.608.919	2.891.081	4.500.000
Baleares, Islas	1.265.576	1.650.000	2.915.576
Canarias	3.428.090	5.000.000	8.428.090
Cantabria	1.093.531	4.600.000	5.693.531
Castilla y León	7.234.864	14.000.000	21.234.864
Castilla-La Mancha	5.211.523	19.996.750	25.208.273
Cataluña	11.663.049	11.663.049	23.326.098
Comunidad Valenciana	7.458.066	42.424.280	49.882.346
Extremadura	4.508.521	4.500.000	9.008.521
Galicia	4.627.486	11.526.674	16.154.160
Madrid, Comunidad de	8.097.329	12.500.000	20.597.329
Murcia, Región de	5.502.537	14.700.000	20.202.537
Navarra, Com. Foral de	1.059.256	2.950.000	4.009.256
País Vasco	—	—	—
Rioja, La	460.039	987.988	1.448.027
Total convenios	92.470.566	215.293.857	307.764.423

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Actuaciones en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria

La LOE, en el artículo 83, prevé el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

En la tabla C3.6 se muestra, para el curso 2009-2010, el número de becarios e importe de las becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino.

En el curso 2009-2010, el total de alumnos becarios en Educación Infantil, Educación Especial y las enseñanzas obligatorias fue de 1.682.573. La aportación

del Ministerio de Educación fue de 96.154,9 miles de euros y el conjunto de las comunidades autónomas dedicó a becas 325.102,2 miles de euros.

Ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar

El programa de ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar trata de favorecer los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, al objeto de contribuir a que el sistema educativo garantice la equidad en la educación y la igualdad de derechos y oportunidades. En el curso escolar 2010-2011, se efectuaron las siguientes actuaciones:

- Convenios entre el Ministerio y las CCAA para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza, en centros sostenidos con fondos públicos.*

Tabla C3.8

Convocatoria¹ general de ayudas del Ministerio de Educación para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2010-2011.

Administración financiadora: Ministerio de Educación

	Cursos incluidos en la convocatoria	Importe (euros)
Región de Murcia	Sexto curso de Educación Primaria	860.265
La Rioja	Primer y segundo curso de Educación Primaria	109.620
Centros en el exterior	Todos los cursos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	59.535
Total		1.029.420

¹ Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011. Fuente: BOE de 31 de mayo de 2010.

Se mantuvo la colaboración con las comunidades autónomas mediante la suscripción de convenios para la financiación de los libros de texto y material escolar, destinado a los alumnos matriculados en los niveles obligatorios de la enseñanza (Primaria y Secundaria Obligatoria), en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos convenios se suscriben por todas las comunidades autónomas, a excepción del País Vasco. En la tabla C3.7 se muestran los datos económicos de los convenios entre el Ministerio y las comunidades autónomas¹⁰ para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino para el curso 2010-2011. El monto total de estas ayudas fue de 307.764.423 euros, de los cuales 92.470.566 euros fueron aportados por el Ministerio de Educación y 215.293.857 euros por las comunidades autónomas. La cantidad aportada por las comunidades autónomas es, como mínimo, la misma que la aportada por el Ministerio de Educación, superándose considerablemente esa cantidad en buena parte de ellas.

b) *Convocatoria general de ayudas del Ministerio de Educación para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático.*

¹⁰ En el Anexo de este capítulo se relacionan las resoluciones por las que establecen cada uno de los Convenios.

La convocatoria general del Ministerio de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático se extiende a las comunidades autónomas que suscriben convenio, respecto a los cursos especificados en la convocatoria cuya financiación no se incluye en el convenio y a los centros en el exterior. El Ministerio destinó a esta convocatoria la cantidad de 1.029.420,00 euros, para el curso 2009-2010.

A medida que la comunidad autónoma incluye en el convenio el curso o cursos que el año anterior se acogían a la convocatoria general de ayudas del Ministerio, éstos desaparecen progresivamente de la convocatoria general y se financian mediante el convenio. En este caso, el importe de las ayudas que dejan de incluirse en la convocatoria se destina al convenio. En la convocatoria correspondiente al curso académico 2010-2011, (BOE de 31/05/2010) se aplicaron los recursos a las CCAA y cursos que se especifican en la tabla C3.8.

c) *Convocatorias de ayudas del Ministerio de Educación para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático dirigidas a la cCiudades de Ceuta y Melilla.*

El Ministerio de Educación ha venido convocando, cada año, un número mayor de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinadas a alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de los niveles obligatorios de la enseñanza en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Ello ha supuesto un significativo esfuerzo presupuestario que ha permitido ampliar sustancialmente el número de familias beneficiarias de estas ayudas.

El Ministerio de Educación estableció con la ciudad de Ceuta, durante el curso académico 2010-2011, una Addenda del Convenio de colaboración para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros docentes. En ella se dispuso que, por una parte, el Ministerio de Educación destinara la cantidad de 752.900 euros, para la financiación de ayudas para libros de texto y material didáctico complementario e informático destinadas a alumnos matriculados en 2010-2011 en Educación Primaria en centros docentes de la ciudad de Ceuta; y por otra, a Ceuta asignaría, con cargo al Presupuesto General de la ciudad, la can-

Tabla C3.9

Importe de las becas y ayudas concedidas (miles de euros) en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria en servicios complementarios por tipo de ayuda y comunidad autónoma de destino. Curso 2009-2010

	Unidades: miles de euros			
	Transporte	Comedor	Residencia	Total
Andalucía	3.088,8	50.540,1	4.219,8	57.848,6
Aragón	66,2	1.351,4	0,0	1.417,6
Asturias, Principado de	0,0	0,0	0,0	0,0
Baleares, Islas	241,5	800,6	0,0	1.042,1
Canarias	0,0	7.775,0	692,9	8.467,9
Cantabria	0,0	1.949,5	0,0	1.949,5
Castilla y León	93,1	7.930,0	0,0	8.023,1
Castilla-La Mancha	60,4	8.382,1	0,0	8.442,6
Cataluña	0,0	0,0	0,0	0,0
Comunidad Valenciana	0,0	39.233,8	0,0	39.233,8
Galicia	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid, Comunidad de	75,9	34.486,3	0,0	34.562,2
Murcia, Región de	33,7	3.129,5	0,0	3.163,2
Navarra, Com. Foral de	174,3	0,0	0,0	174,3
País Vasco	166,6	31.308,0	0,0	31.474,6
Rioja, La	2,8	655,2	0,0	658,1
Ministerio de Educación	0,0	0,0	0,0	0,0
Total nacional	4.003,3	187.541,7	4.912,7	196.457,7

No se dispone de datos para la Comunidad de Extremadura.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

tividad de 590.000 euros para la financiación de ayudas para libros de texto y material didáctico complementario destinada a alumnos matriculados en 2010-2011 en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la ciudad. (Resolución de 18 de junio de 2010).

Además, y en lo que se refiere a la ciudad de Melilla y para el curso 2010-2011, el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó 5.176 ayudas para libros de texto y material didáctico e informático por un importe de 543.480,00 euros para el alumnado matriculado en cualquier curso de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes situados en la ciudad de Melilla. (Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional).

Cuadro C3.1

Componentes y cuantías de las ayudas y subsidios en servicios complementarios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad. Curso 2010-2011

	Educación Primaria, ESO y PCPI	Resto de niveles educativos
Ayuda o subsidio de transporte escolar	Hasta 617 €	Hasta 617 €
Ayuda o subsidio de comedor escolar	Hasta 574 €	Hasta 574 €
Ayuda de residencia escolar	Hasta 1.795 €	Hasta 1.795 €
Ayuda para transporte de fin de semana	Hasta 442 €	Hasta 442 €
Ayuda para transporte urbano	Hasta 308 €	Hasta 308 €

Nota: Las cuantías establecidas en la tabla anterior para las ayudas o subsidios de transporte se incrementarán hasta en un 50 % cuando el alumno tenga discapacidad motora reconocida superior al 65 %
Fuente: Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ayudas para la financiación de los servicios complementarios

Las ayudas por servicios complementarios (transporte, comedor y residencia) se prestan por las distintas Administraciones autonómicas. En la tabla C3.9 se detalla el importe de las becas y ayudas concedidas por estos conceptos por cada comunidad autónoma, si bien no todas ellas dedican una partida a este tipo de ayudas.

Ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

En el Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo, se convocan ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastorno de conducta, o asociada a alta capacidad intelectual que curse estudios en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Los componentes y cuantías (en euros) de las ayudas y subsidios para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad que establece este Real Decreto son las siguientes: ayuda de enseñanza (hasta 862,00 €); ayuda para reeducación pedagógica (hasta 913,00 €); ayuda para reeducación del lenguaje (hasta 913,00 €); ayuda para material escolar (hasta 105,00 €); y ayuda para el alumnado con altas capacidades intelectuales para el pago de los gastos derivados de la inscripción y asistencia a programas específicos (hasta 913 €).

Por parte del Ministerio de Educación y a través de la Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo, se convocaron ayudas dirigidas a alumnos con necesidades educativas especiales. El importe total de estas ayudas alcanzó los 524 millones de euros y resultaron beneficiados 396.186 alumnos.

Por otro lado, en el citado Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo, se convocan ayudas al estudio y subsidios para este alumnado destinados a atender los gastos de comedor escolar y de transporte escolar, cuando estos alumnos pertenezcan a familias numerosas (Art. 8 del RD 557/2010). Las cuantías de las ayudas establecidas para los servicios complementarios destinadas a este colectivo se reflejan en el cuadro C3.1.

Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

Becas del Ministerio de Educación de carácter general

Por Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, se convocaron becas de carácter general para el alumnado que, en el curso 2010-2011, cursase estudios postobligatorios y superiores no universitarios. De acuerdo con ella, podían solicitarse becas para realizar cualquiera de los siguientes estudios: primer y segundo cursos de Bachillerato; Formación Profesional de grado medio y de grado superior; Enseñanzas Artísticas profesionales; Enseñanzas Deportivas; Estudios de Idiomas realizados en Escuelas Oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad a distancia; Enseñanzas Artísticas superiores; Estudios Religiosos superiores; y Estudios Militares superiores.

Tabla C3.10

Número de becarios e importe de las becas y ayudas de carácter general concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por parte del Ministerio de Educación según el nivel de enseñanza. Curso 2010-2011

	Becarios	Importe (miles de euros)
Bachillerato	155.027	183.092,4
Programas de Cualificación Profesional Inicial	15.756	10.822,5
Ciclos formativos de Enseñanzas Profesionales de grado medio	64.492	108.649,3
Ciclos formativos de Enseñanzas Profesionales de grado superior	71.226	123.795,9
Otros estudios	18.682	18.589,5
Total	325.183	444.949,4

Fuente: Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Además, se convocaron ayudas al estudio para el alumnado que cursara alguno de los siguientes estudios con validez en todo el territorio nacional: Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional impartidos en centros públicos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Las becas pueden comprender los componentes que se indican a continuación, y su cuantía será igual a la suma de aquellos a los que tenga derecho cada alumno:

- Beca salario y ayuda compensatoria, de entre 2.040,00 y 3.061,00 euros.
- Ayuda para gastos determinados en razón de la distancia entre el domicilio familiar del alumno y el centro en que realice sus estudios, de entre 192,00 y 937,00 euros.
- Ayuda para gastos derivados de la residencia del alumno, durante el curso, fuera del domicilio familiar, de entre 2.556,00 y 3.000,00 euros.
- Ayuda para gastos determinados en razón del material didáctico, de entre 204,00 y 244,00 euros.
- Ayuda para gastos determinados en razón de la condición jurídica del centro docente y de su régimen de financiación, de entre 226,00 y 581,00 euros.
- Suplementos de ciudades. Esta ayuda va destinada a sufragar los mayores gastos vinculados a la educación que se producen en las poblaciones de más de 100.000 habitantes, la cuantía de este suplemento asciende a 204,00 euros.
- Componente de mantenimiento. Esta ayuda va vinculada al aprovechamiento académico de los estudiantes de los programas de cualificación profesional inicial, y tiene una dotación de entre 500,00 euros y 1.363,00 euros.

En la tabla C3.10 se reseñan el número de becarios de cada uno de los niveles educativos que ha recibido ayuda en la convocatoria general del curso 2010-2011, siendo el alumnado de Bachillerato que obtiene beca el más numeroso y la partida destinada a este nivel, que supera los 183 millones de euros, la más elevada. Se observa que, si bien el número total de alumnos de enseñanzas profesionales de grado medio y de grado superior que obtienen beca es inferior al de los que cursan Bachillerato (135.718

Tabla C3.11
Número de becarios e importe de las ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por parte del Ministerio de Educación para el aprendizaje de idiomas. Curso 2010-2011

	Becarios	Importe (miles de euros)
Cursos de lengua inglesa en el extranjero	10.946	19.084,8
Cursos de inmersión en lengua inglesa en España	538	464,1
Cursos de lengua francesa en Francia	450	658,3
Cursos de lengua francesa y alemana en el extranjero	100	170,0
Total	12.034	20.377,2

Fuente: Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

frente a 155.027 becarios), el importe total de las becas destinadas a los alumnos que cursan ciclos formativos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas supera, en conjunto, los 232 millones de euros. Por otra parte, en el curso de referencia, 15.756 alumnos de Programas de Cualificación Profesional Inicial disfrutaron de beca, lo que ha supuesto un importe que se aproxima a los 11 millones de euros.

Ayudas del Ministerio de Educación para el aprendizaje de idiomas

En febrero de 2011, el Ministerio de Educación realizó las siguientes convocatorias de ayudas para el aprendizaje de idiomas:

- *Cursos de lengua francesa y alemana en el extranjero*

Por Orden EDU/401/2011, de 17 de febrero (B.O.E. de 28 de febrero) se convocaron 100 ayudas para cursos de lengua francesa o alemana en el extranjero para alumnado de grado superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas. La cuantía de la ayuda ascendió a 1.700,00 euros para financiar un curso de idioma en el extranjero. Podían ser beneficiarios los alumnos becarios de la convocatoria general que acreditaron una nota media de notable.

Tabla C3.12
Número de becarios e importe de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino.
Curso 2009-2010

	Becarios (personas)			Aportaciones (miles de euros)		
	Ministerio de Educación	Administraciones educativas de las comunidades autónomas	Total becarios	Ministerio de Educación	Administraciones educativas de las comunidades autónomas	Total aportaciones
Andalucía	95.811	40.915	136.726	135.172,0	34.794,3	169.966,3
Aragón	4.852	586	5.438	6.352,2	637,4	6.989,6
Asturias, Principado de	6.558	363	6.921	7.838,9	166,1	8.005,1
Baleares, Islas	3.007	48	3.055	3.595,9	19,9	3.615,9
Canarias	21.926	5.825	27.751	26.394,6	1.032,2	27.426,8
Cantabria	3.735	1.200	4.935	4.309,9	272,9	4.582,8
Castilla y León	17.810	1.752	19.562	22.997,4	858,8	23.856,2
Castilla-La Mancha	17.651	1.550	19.201	21.785,2	1.695,0	23.480,2
Cataluña	21.905	1.735	23.640	26.109,2	1.689,1	27.798,3
Comunidad Valenciana	40.868	23	40.891	47.001,5	20,4	47.021,9
Extremadura	13.475	718	14.193	20.722,1	24,2	20.746,3
Galicia	21.923	10.833	32.756	29.620,1	1.666,5	31.286,6
Madrid, Comunidad de	25.660	82	25.742	29.059,1	215,0	29.274,1
Murcia, Región de	11.695	1.914	13.609	14.475,1	288,4	14.763,6
Navarra, Com. Foral de	2.172	1.250	3.422	2.516,2	1.041,2	3.557,5
País Vasco	633	14.607	15.240	599,0	8.118,7	8.717,8
Rioja, La	1.096	960	2.056	1.258,9	111,0	1.369,9
Ceuta	824	0	824	918,7	0,0	918,7
Melilla	1.018	0	1.018	1.418,3	0,0	1.418,3
Total nacional	312.694	84.361	397.055	402.265,2	52.651,2	454.916,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

— Cursos de lengua francesa en Francia

La Orden EDU/402/2011 de 17 de febrero (BOE de 28 de febrero) convocó 450 ayudas para cursos de lengua francesa en Francia. Podían ser beneficiarios de estas ayudas el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio becarios de la convocatoria general, de edad comprendida entre 16 y 20 años y nota media de notable en el idioma de referencia. Estas ayudas comprenden los traslados hasta el punto de salida, el importe de los cursos de cuatro semanas de duración, con 20 horas de clase a la semana, la estancia con una familia en régimen de pensión completa, excursiones y actividades culturales y deportivas, atención bilingüe las 24 horas, seguro médico y de accidentes, material didáctico y viaje de ida y vuelta.

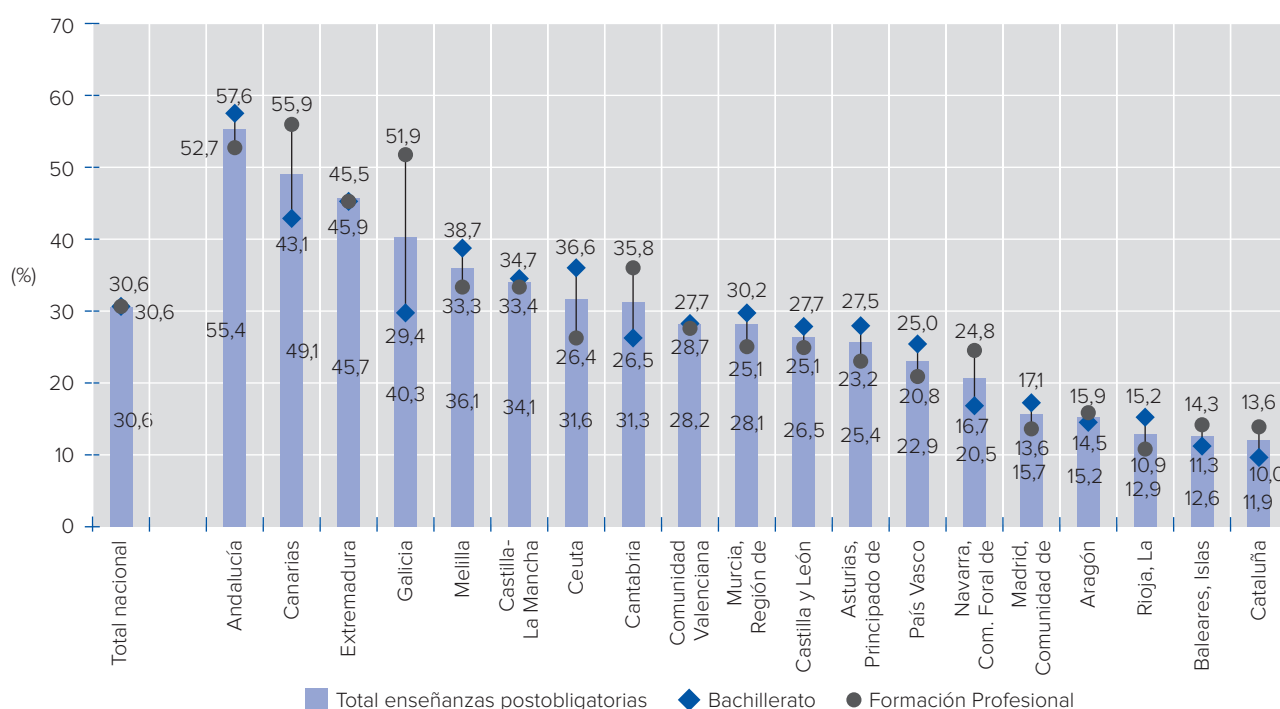
— Cursos de lengua inglesa en el extranjero

Por Orden EDU/404/2011 de 17 de febrero (BOE de 28 de febrero) se convocaron ayudas para financiar un curso de inglés en el extranjero. La cuantía de la ayuda se diversificó en función del país de destino entre 1.200 y 2.600 euros. Podían ser beneficiarios los jóvenes de entre 16 y 30 años becarios de la convocatoria general.

— Cursos de inmersión en lengua inglesa en España

Por Orden EDU/405/2011, de 17 de febrero (B.O.E del 28 de febrero) se convocaron 600 becas para la participación en un programa intensivo de inmersión en inglés. Podía ser beneficiario de esta beca el alumnado de primer curso de

Figura C3.12
Porcentaje de alumnado becario en Bachillerato y Formación Profesional. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Bachillerato, becario de la convocatoria general, que acreditara una nota mínima de 7 puntos en la asignatura de inglés en cuarto curso de la ESO. La beca consistió en un programa de una semana de duración en régimen de internado y pensión completa, en grupos de 15 alumnos durante el mes de julio de 2011.

La tabla C3.11 presenta la distribución del número de alumnos que obtuvieron ayuda en el curso 2010-2011 para el aprendizaje de idiomas. De los datos de la tabla se infiere que el 95,9 % del importe de las ayudas se destina al aprendizaje del Inglés y que el 91,0 % de los becarios son estudiantes que recibieron ayuda económica para realizar un curso de lengua inglesa en el extranjero.

Resumen por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino

En la tabla C3.12 se muestra, para el curso 2009-2010, el número de becarios e importe de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por Administración educativa finan-

ciadora y comunidad autónoma de destino. A diferencia de lo que ocurría con las ayudas destinadas a la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Secundaria Obligatoria y la Educación Especial, en el caso de las enseñanzas postobligatorias no universitarias la cuantía que aporta el Ministerio de Educación y Ciencia a las becas y ayudas que se conceden es considerablemente superior (402.265,2 miles de euros) a la que aportan las comunidades autónomas (52.651,2 miles de euros).

El porcentaje de alumnos becados varía de forma notable según sea el ámbito territorial en el que vivan. Muy por encima de la media estatal (30,6 %) en alumnado becario se sitúan Andalucía, Canarias, Extremadura y Galicia. Próximos a la media o en porcentajes ligeramente más elevados están, además de las ciudades de Ceuta y Melilla, las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Cantabria. Entre 3 y 10 puntos por debajo de la media se sitúan Asturias, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra y el País Vasco. En la mitad o por debajo de la mitad de la media estatal en alumnos becarios se encuentran Aragón, Islas Baleares, Cataluña, Comunidad de Madrid y La Rioja. Ver figura C3.12.-

Tabla C3.13
Importe de las becas y ayudas concedidas (miles de euros) en enseñanzas postobligatorias no universitarias en servicios complementarios por tipo de ayuda y comunidad autónoma de destino. Curso 2009-2010

	Unidades: miles de euros			
	Transporte	Comedor	Residencia	Total
Andalucía	12.140,6	10,1	2.208,2	14.358,9
Aragón	446,9	0,0	7,1	454,0
Asturias (Principado)	0,0	0,0	0,0	0,0
Baleares (Islas)	7,7	0,0	0,0	7,7
Canarias	525,1	25,8	200,9	751,8
Cantabria	218,6	1,1	0,0	219,7
Castilla y León	278,4	0,0	391,4	669,8
Castilla-La Mancha	518,6	0,0	144,0	662,6
Cataluña	44,2	0,0	74,1	118,3
Comunidad Valenciana	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	41,2	0,0	0,0	41,2
Madrid (Comunidad de)	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia (Región de)	232,5	0,0	0,0	232,5
Navarra (Com. Foral de)	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	1.245,1	0,0	196,1	1.441,2
Rioja (La)	14,3	0,0	0,0	14,3
Ministerio de Educación	28.999,0	0,0	39.034,5	68.033,5
Total nacional	44.712,3	37,0	42.256,3	87.005,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los servicios complementarios

Las ayudas por servicios complementarios (transporte, comedor y residencia) para las enseñanzas postobligatorias no universitarias se prestan por las distintas Administraciones educativas, si bien no todas ellas contemplan una aportación por este tipo de ayuda. En la tabla C3.13 se detalla el importe de las becas y ayudas concedidas por estos conceptos y su distribución por comunidades autónomas. El Ministerio de Educación, que en el caso de las enseñanzas obligatorias no realizaba aportación alguna por servicios complementarios, aporta 68.033,5 miles de euros para este tipo de ayudas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias.

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

C4.1. La convivencia escolar

Estudios de ámbito nacional e internacional confirman que los resultados educativos mejoran no-

tablemente si en los centros existe un buen clima escolar propiciado, entre otros aspectos, por las normas de conducta establecidas dentro de la comunidad educativa y que son de obligado cumplimiento. En España, si bien es cierto que en los últimos años ha disminuido la conflictividad escolar y su repercusión mediática, como apuntaba el Informe TALIS de la OCDE la situación de los centros es mejorable. En este sentido, es necesario dotar de plena autonomía a los centros para resolver los problemas de convivencia dentro de la normativa legal y reforzar la acción tutorial y la autoridad del profesorado con el respaldo institucional de las administraciones.

Durante el curso 2010-2011 se ha seguido desarrollando el *Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar* destinado al profesorado, al alumnado y sus familias. Las actuaciones que contempla están expresamente dirigidas hacia estos colectivos. Además, en junio de 2011 se ha publicado el Informe *Actuaciones para el impulso y mejora de la convivencia escolar en las*

A *comunidades autónomas* que ha sido elaborado por el grupo de trabajo formado por los representantes de todos los observatorios autonómicos y de las unidades técnicas dedicadas a la convivencia en las distintas comunidades autónomas. Este trabajo pretende recoger e intercambiar información con el objetivo de difundir buenas prácticas, buscar puntos de encuentro y cooperación y dar cohesión al sistema. La información aportada por cada comunidad autónoma aparece enmarcada en los siguientes apartados: 1. Desarrollo normativo; 2. Convocatorias específicas de premios de buenas prácticas en materia de convivencia o proyectos de innovación cuyo tema prioritario sea la convivencia; 3. Formación; 4. Programas y recursos específicos para la mejora de la convivencia escolar; 5. Actuaciones externas al centro educativo, colaboraciones con otras consejerías o entidades; y 6. Otra información de interés.

Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar

Durante el curso 2010-2011 el grupo de trabajo del Observatorio se ha reunido trimestralmente y el Pleno se reunió el 1 de junio de 2011 para hacer balance de las actuaciones realizadas y presentar las propuestas de futuro. También cabe destacar la colaboración y participación en las reuniones del grupo de trabajo del Consejo de Europa sobre Educación para la ciudadanía democrática y Educación en derechos humanos.

Estudios e informes

Para dar cumplimiento a la función de este órgano consistente en elaborar informes y estudios en materia de convivencia escolar, la Comisión Permanente del Observatorio decidió realizar dos estudios con las siguientes características:

- *Influencia que las nuevas tecnologías tienen en la forma de relacionarse de los jóvenes.* El estudio ha sido realizado en el marco de un convenio entre la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Educación. La persona encargada de dirigirlo ha sido D^a Rosario Ortega Ruíz, Catedrática de Psicología de la Universidad de Córdoba y directora del Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y prevención de la violencia (LAECОВI).

- El segundo surgió para dar continuidad al trabajo realizado por el equipo técnico que participó en el *Estudio Estatal de la convivencia escolar en educación secundaria obligatoria* y cuyo objetivo ha sido la elaboración de un instrumento que permita a los centros educativos evaluar el estado de su convivencia a través del tiempo, compararse con los promedios estatales, evaluar programas de mejora de la convivencia y servirles de referencia a la hora de diseñar su Plan de Convivencia. Este instrumento está a disposición de todos los centros de las distintas comunidades autónomas a través de un enlace propio para cada una de ellas y desde un enlace del Ministerio de Educación. Este trabajo ha sido realizado en el marco de un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Educación y ha sido dirigido por D.^a María José Díaz-Aguado Jalón, catedrática de Psicología de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, directora del estudio antes mencionado.

También se han traducido y publicado la Carta del Consejo de Europa sobre la Educación para la ciudadanía democrática y la Educación en derechos humanos y la Recomendación CM/Rec(2010)7 del Comité de Ministros de los Estados miembros sobre dicha Carta. A petición del Consejo de Europa se ha difundido a través de los congresos organizados por el Ministerio de Educación y a través de los representantes de todas las comunidades autónomas que forman parte del grupo de trabajo del Observatorio.

Congresos y cursos

V Congreso sobre Convivencia Escolar y la participación del entorno educativo

Se celebró en Palma de Mallorca del 25 al 27 de octubre de 2010, en el marco de los programas de cooperación territorial que el Ministerio de Educación lleva a cabo para todas las comunidades autónomas. Participaron 400 especialistas, responsables de convivencia de los centros educativos, profesorado, equipos directivos, etc. Hubo unas plazas específicamente reservadas para representantes de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y

de las principales asociaciones de padres y madres (CEAPA y CONCAPA)¹¹.

Los participantes, además de reflexionar sobre las estrategias de mejora de la convivencia desde una perspectiva de colaboración con el entorno, profundizaron en los factores clave y los retos para el éxito educativo, así como en las diferentes medidas aplicadas para el desarrollo de buenas prácticas que permitan la mejora de la calidad de la convivencia. Se presentaron más de 40 experiencias y una veintena de comunicaciones, mesas redondas, ponencias y tertulias.

Curso Familia, escuela y convivencia

Impulsado por el Observatorio, se ha diseñado y puesto en marcha un curso para familias a través de Aula Mentor. Dirigido a padres y madres con el objetivo de profundizar sobre la comunicación y convivencia en el ámbito de la familia y de la educación, así como en la resolución de conflictos. Los temas tratados ayudan a comprender mejor el comportamiento de los hijos, a reconocer sus necesidades, a saber cuál ha de ser la tarea básica de la familia en cada una de las etapas para favorecer su crecimiento y establecer unas mejores relaciones dentro de la familia y en el centro educativo.

Acciones emprendidas para mejorar la convivencia escolar

Concurso nacional de Buenas Prácticas para el impulso y mejora de la convivencia escolar

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas para el Impulso y Mejora de la Convivencia, para el curso escolar 2010-2011, fue convocado por Resolución de 17 de marzo de 2011, BOE de 4 de abril. Este concurso pretende, por una parte, reconocer el buen hacer de quienes destacan en la puesta en marcha de programas y medidas para la mejora de la convivencia y, por otra parte, contribuir a la difusión de estas buenas prácticas que deben servir de modelo para el resto del sistema.

A la convocatoria se han presentado 134 centros, 48 de la modalidad A para Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 66 de la modalidad B para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y 20 de la modalidad C para centros privados concertados que impartan cualquiera de las enseñanzas regladas no universitarias. Los premios se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.48903 por un importe máximo de 60.000 euros.

Además, durante este curso escolar se ha realizado la publicación y difusión de las buenas prácticas premiadas en la convocatoria anterior.

Estudios internacionales sobre convivencia y ciudadanía

Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadanía-ICCS (International Civic And Citizens)

En 2010 se publicó el *Informe Español ICCS 2009, Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía* del que se hizo un análisis detallado en el Informe del curso anterior. No obstante, puesto que este estudio internacional es el más reciente en esta materia con datos comparados, procede recoger en el presente Informe una síntesis del mismo. El objetivo del estudio era investigar el grado de civismo y ciudadanía que han adquirido los jóvenes para comprender y asumir los derechos, las libertades y las responsabilidades que corresponden a los ciudadanos. Se investigan tanto el conocimiento y la comprensión del alumnado sobre civismo y ciudadanía como sus actitudes, valores, percepciones y actuaciones relacionadas con la ciudadanía.

En el estudio participaron 38 países de tres regiones del mundo: la zona asiática y del Pacífico (6 países), de Europa (26) y de América Latina (6). Un total de 5.300 centros escolares intervinieron en dicho estudio que han proporcionado datos de más de 140.000 alumnos y alumnas y de 62.000 profesores.

La población de estudiantes a la que se refiere el estudio ICCS es la totalidad del alumnado de grado 8 (en España, 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria) que está formado, en su mayoría, por alumnos de 14 años. En cuanto a los profesores, la población está formada por todos aquellos que impartían clases con regularidad a alumnos del curso

¹¹ Confederación Española de Asociaciones de Padres y madres de Alumnos (CEAPA) y Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONCAPA).

de la aplicación en cada centro seleccionado para la muestra (2º de ESO en España) desde el comienzo del curso académico. La población de centros estaba constituida por el total de los centros educativos del país, ya fueran de carácter público o privado, incluyendo estos últimos tanto a centros privados propiamente dichos, como a los gestionados con fondos públicos (en España centros privados concertados).

En relación a los resultados del citado estudio ICCS, cabe destacar lo siguiente:

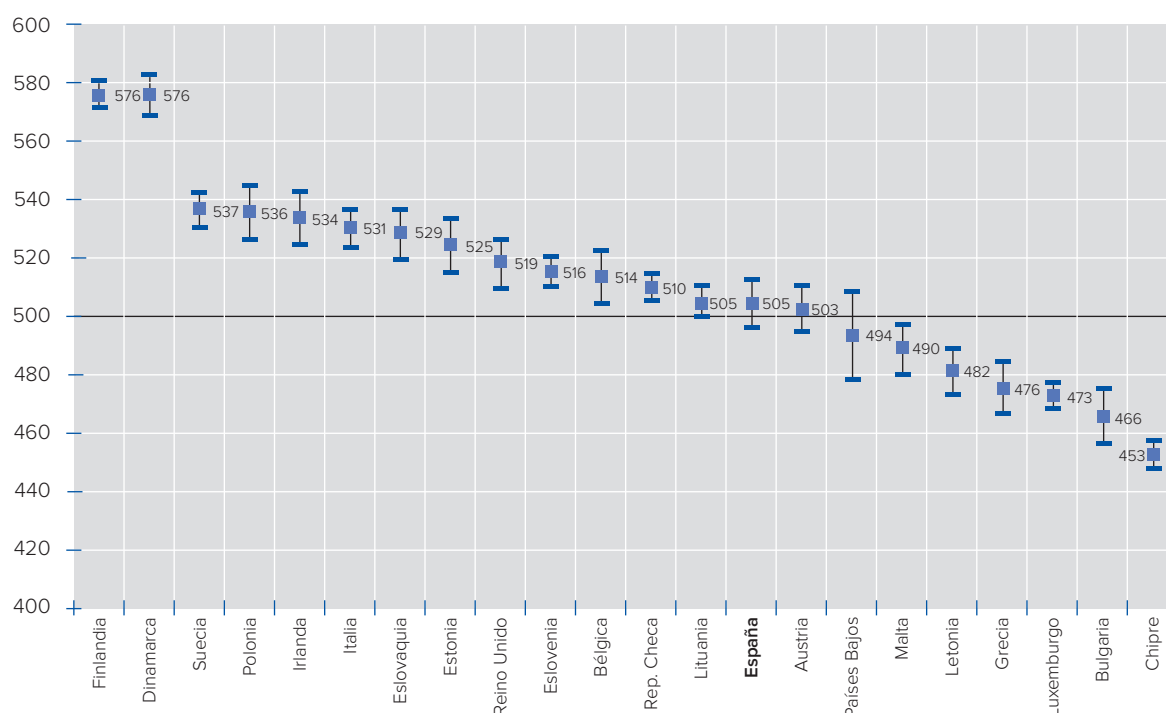
- Los resultados promedio en el conocimiento cívico y ciudadano del alumnado español (505 puntos) se encuentran por encima de la media ICCS de los 38 países participantes (500 puntos). La figura C4.1 muestra los 22 países de la Unión Europea que participaron en el estudio ICCS, ordenados de mayor a menor, según la puntuación media alcanzada por los alumnos en el conocimiento cívico y ciudadano. En la citada figura, en la que también se ha representado el intervalo de confianza de la media, Finlandia y Dinamarca, aparecen en una posición destacada con 576

puntos. España, con 505 puntos, se sitúa en la posición décimo cuarta.

- En relación con los niveles de rendimiento, el porcentaje de alumnos españoles que se sitúan en el nivel de rendimiento más bajo (nivel de rendimiento 1 con puntuación 395 o menor) es de 11,0 %, 4,7 puntos por debajo de la media ICCS (15,7 %) lo que ha de considerarse, en sí mismo, un resultado positivo (el país con mejor resultado en este nivel es Finlandia con un 2,1 %). No obstante, cuando se eleva el nivel de referencia en cuanto al rendimiento, la situación de España empeora sensiblemente en la comparación internacional. En la figura C4.2 se muestran ordenados los países europeos según el porcentaje de alumnos que alcanzaron con un nivel de rendimiento en el conocimiento cívico y ciudadano igual a 3, (puntuación 563 o mayor). Finlandia y Dinamarca con el 57,7 % y el 56,1 %, respectivamente, ocupan, de nuevo, las dos primeras posiciones. España con el 26,4 % de los alumnos que alcanzaron un nivel de rendimiento en el conocimiento cívico y ciudadano igual a 3, se sitúa a 1,4 puntos por debajo de la media ICCS (27,8 %).

Figura C4.1

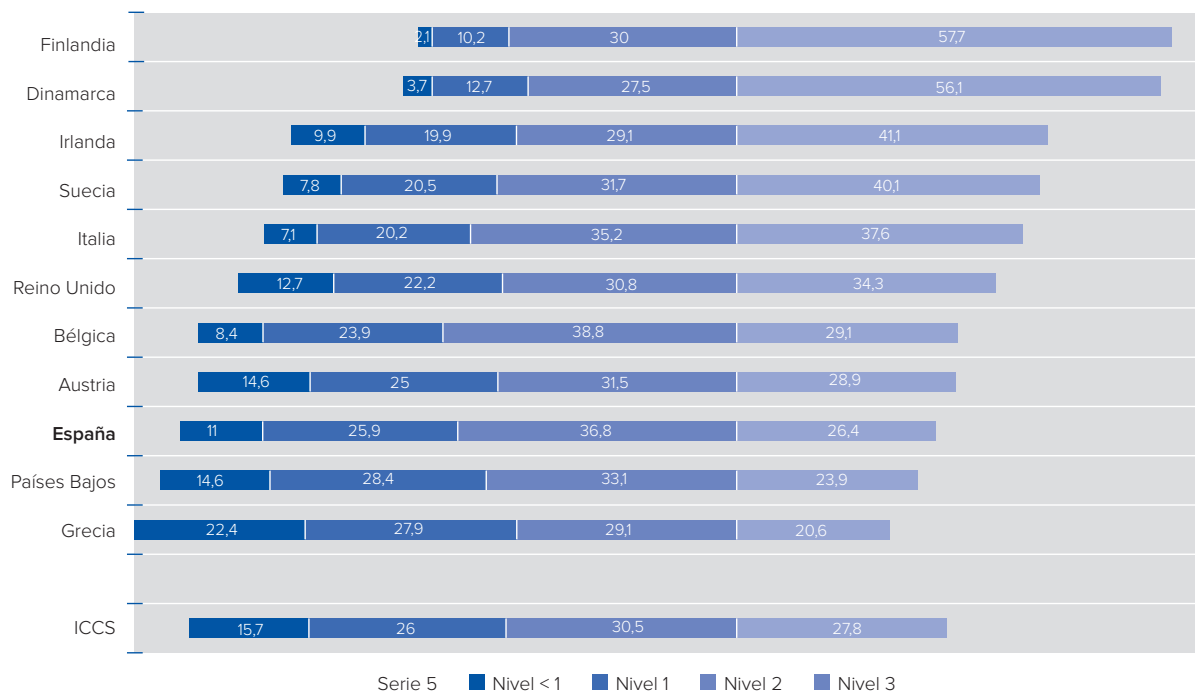
Resultados promedio en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de los países de la Unión Europea participantes en el Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía (ICCS) 2009



Fuente: ICCS 2009. Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía. IEA. Informe español y elaboración propia.

Figura C4.2

Niveles de rendimiento en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de los países de la Unión Europea participantes en el Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía (ICCS) 2009



Fuente: ICCS 2009. Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía. IEA. Informe español y elaboración propia.

Figura C4.3

Resultados promedio en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos y alumnas de los países de la Unión Europea participantes en el Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía (ICCS) 2009



Fuente: ICCS 2009. Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía. IEA. Informe español y elaboración propia.

- La diferencia de resultados entre alumnas y alumnos es notable. En todos los casos considerados, las alumnas obtienen una mayor puntuación promedio que los alumnos. En el conjunto de los países es de 22 puntos y en España de 19. Ver figura C4.3.
- En lo que se refiere a las actitudes, creencias y valores los estudiantes españoles destacan positivamente por su apoyo a los principios cívicos de igualdad entre sexos, a los valores democráticos y por la importancia que dan al modelo de ciudadanía convencional.
- En ICCS 2009, España ha participado además en el módulo europeo que tiene como propósito investigar temas específicos concernientes a Europa. Entre los resultados, hay que destacar que el alumnado español sabe menos que la media del alumnado europeo sobre la Unión Europea y sus instituciones y también en los temas que tienen que ver con las competencias y las leyes que se aprueban en el nivel europeo, con los derechos que derivan de las mismas y en los conocimientos sobre el euro los alumnos y alumnas españoles son menos competentes que la media de los europeos. Saben más aquellos que viven en un entorno socioeconómico más elevado y los chicos están más informados que las chicas. Si bien los resultados en conocimientos relacionados con la Unión Europea no son muy favorables para los estudiantes españoles, sin embargo, dicen tener un elevado sentimiento de pertenencia a Europa, aunque se informan y hablan menos sobre asuntos europeos que el promedio.

Estudio europeo comparado “La educación cívica”

EURYDICE (la Red Europea de Información Sobre Educación) ha elaborado la aportación española al estudio europeo comparado *La educación cívica*, aportando información sobre la definición nacional de ciudadanía, activa y democrática y los principales objetivos del sistema educativo al respecto, el currículo y metodología de la educación para la ciudadanía, la participación de los padres en el gobierno de los centros, la participación del alumnado en la comunidad, la evaluación del alumnado y de los centros en relación con la educación para la ciudadanía, la formación y el apoyo a los directores en este ámbito, así como las reformas recientes al respecto.

C4.2. La orientación educativa y profesional

La función tutorial y orientadora del alumnado se desarrolla a lo largo de todas las etapas y de todas las enseñanzas. Abarca un conjunto de actuaciones que están plenamente integradas en la labor docente (LOE, art. 91) y que están encaminadas a mejorar el conocimiento por parte de las familias y de los tutores del progreso personal y académico del alumnado con el objeto de facilitar una adecuada atención a la diversidad a lo largo de toda la escolaridad, con la debida coordinación y atendiendo al desarrollo personal, a las peculiaridades del alumnado y del entorno. La orientación educativa se apoya en los servicios de orientación educativa y la orientación profesional en las actuaciones que se emprenden desde los departamentos de orientación de los centros de Enseñanza Secundaria, a través de la formación en centros de trabajo y a partir del desarrollo de estrategias y recursos que ponen en marcha las administraciones.

En el apartado de servicios de orientación educativa, que sigue a continuación, se desarrolla el modelo de los servicios que actúan en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Orden EDU/ 849/2010, de 18 de marzo) puesto que, muchas comunidades autónomas han desarrollado su normativa a partir de este modelo y en otras, los aspectos a los que se atiende son los mismos aunque presenten otras denominaciones específicas.

Servicios de orientación educativa

Los servicios de orientación educativa se prestan a través de los Equipos de atención temprana, de las Unidades de orientación o Equipos de orientación educativa y psicopedagógicas generales, de los Equipos de orientación educativa de carácter específico y de los Departamentos de orientación de los Institutos de Educación Secundaria.

Equipos de atención temprana

Los equipos de atención temprana (EAT) están integrados por profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa, por profesionales del ámbito de los servicios sociales y por maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica (PT) y de audición y lenguaje (AL), y atienden a los

niños y niñas de edades comprendidas entre los cero y los seis años matriculados en las escuelas infantiles.

El equipo actúa con un sentido de atención integral a la infancia, en colaboración con otras administraciones e instituciones, principalmente del área de sanidad y de los servicios sociales, en tareas de prevención, de colaboración con los equipos docentes, intervención directa especializada y de apoyo a las familias.

Entre sus funciones destacan el apoyo y asesoramiento a los equipos docentes en todos los aspectos psicológicos, curriculares u organizativos que precisen para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas especiales o que se encuentre en situación de desventaja socioeducativa. Le corresponde también planificar acciones para la prevención y detección temprana de estas necesidades y para atender al alumnado que precise una intervención de carácter psicopedagógico, orientando a sus familias en aquellos aspectos que resulten básicos.

Unidades de orientación o equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales

Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales (EOEP) desarrollan su actuación en los colegios que imparten Educación Infantil y Primaria y en los centros específicos de Educación Especial, atendiendo al alumnado de las distintas etapas educativas escolarizado en los mismos.

Entre sus funciones se encuentran prestar apoyo especializado a la comunidad educativa en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas que realice el centro para la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, bien porque desconocen la lengua castellana, al haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, bien porque se encuentran en situación de desventaja socioeducativa. A los EOEP les corresponde realizar la evaluación psicopedagógica, el dictamen de escolarización y los correspondientes informes del alumnado que lo requiera.

Equipos de orientación educativa de carácter específico

El ámbito de actuación de los equipos de orientación educativa de carácter específico se centra en la atención al alumnado con necesidades educativas

especiales derivadas de alguna discapacidad: motora, auditiva o visual. En algunas comunidades autónomas tienen también carácter específico o especializado —con programas concretos— los equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta o los equipos de atención al alumnado con altas capacidades o sobredotación intelectual.

Departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria

Integran los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa, el profesorado de enseñanza secundaria de apoyo a los ámbitos (social y científico-tecnológico) y, en su caso, el profesorado de enseñanza secundaria de formación y orientación laboral, los maestros especializados en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, profesionales del ámbito social y el profesorado que realice funciones de apoyo al alumnado con necesidad de apoyo educativo. La actuación de los departamentos de orientación se realiza en tres ámbitos:

- Apoyo al proceso de enseñanza. En este ámbito colaboran en la elaboración o revisión del proyecto educativo y de la programación general anual y en las adaptaciones curriculares destinadas al alumnado que las precise, en particular, del que siga programas de diversificación curricular así como realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo necesite.
- Apoyo al plan de orientación académica y profesional. Esta orientación, que se desarrolla durante toda la educación secundaria, adquiere una especial relevancia cuando el alumnado debe escoger materias optativas y en los momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar el futuro académico y profesional de los estudiantes. El plan debe incluir todas las actuaciones precisas para facilitar al alumnado la toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional así como aquellas que propicien su acercamiento al ámbito laboral y faciliten su inserción en éste, teniendo en cuenta sus intereses, capacidades y motivación.
- Apoyo al plan de acción tutorial. Corresponde al Departamento de Orientación, siguiendo las directrices de la Comisión de coordinación pedagógica, elaborar propuestas al plan de acción

tutorial incorporando las aportaciones del equipo de tutores. También participa en la evaluación del plan y elabora una memoria al final del curso.

La orientación profesional

La orientación profesional constituye uno de los instrumentos —de reconocida eficacia en el plano internacional— a la hora ordenar la distribución de los alumnos en el sistema reglado y de lograr un mejor ajuste entre sus aptitudes, preferencias e intereses y las posibilidades que les ofrece nuestro sistema de educación y formación. A fin de cuentas, se trata por este medio de reducir el muy preocupante fenómeno del abandono educativo temprano, de optimizar las posibilidades individuales y colectivas de progreso formativo, y de hacer efectivas las virtualidades que la noción de educación a lo largo de la vida (*lifelong learning*) posee para la persona, para la economía y para el conjunto de la sociedad. Aun cuando la información sobre la calidad y la pertinencia de los procesos de orientación en la Educación Secundaria no ha sido evaluada de un modo sistemático, las muy abultadas cifras de abandono educativo temprano, junto con la escasa población de alumnos que optan por la Formación Profesional de grado medio (ver apartado D. del presente informe) hacen pensar que el sistema español de educación y formación tiene en la orientación educativo-profesional una de sus áreas de mejora.

De hecho, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, presta una atención especial a los servicios públicos de información y orientación y, en su Disposición final vigésima.dos, añade un nuevo artículo (artículo 15 bis. *Los servicios de información y orientación profesional*¹²) a la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional centrado precisamente en la coordinación y en la mejora de dichos servicios públicos, con independencia de la entidad que los preste.

La transición desde el sistema educativo al mundo laboral

Uno de los objetivos de la orientación profesional es facilitar la transición desde el sistema educativo

al laboral. Dentro de los currículos correspondientes a los títulos de Formación Profesional, y como parte indispensable del proceso formativo, se incluye el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT). La función de este módulo profesional, tanto en los ciclos formativos de grado medio como en los de grado superior es facilitar el contacto del mundo educativo con el profesional. Constituye uno de los ejes fundamentales de unión entre ambos, al tiempo que garantiza la calidad de la Formación Profesional y la coherencia entre la formación y el mundo productivo. Complementariamente corresponsabiliza a las empresas del desarrollo de las acciones formativas, y sirve al profesorado para la actualización permanente de sus conocimientos. Este módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se ha incorporado igualmente al currículum de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Información y orientación profesional

Además de la orientación educativa y profesional que se desarrolla en los propios centros educativos o en los centros de trabajo a través de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, las administraciones ponen en marcha estrategias y recursos de distinto tipo. Por su parte, el Ministerio de Educación ha mantenido algunas actuaciones ya existentes y ha iniciado otras nuevas, que se enumeran a continuación.

Creación y Mantenimiento de plataformas digitales de Información y Orientación Profesional

En el curso 2010-2011 se puso en funcionamiento el portal institucional de la Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, todoFP.es (www.todofp.es), de orientación profesional el cual ofrece información actualizada sobre Formación Profesional y permite acceder a recursos de orientación profesional tanto para el profesorado como para el alumnado y la ciudadanía en general. El portal incorpora aplicaciones y asistentes individualizados y dispone de videos ilustrativos y específicos sobre ocupaciones, de manera que se potencie la auto-orientación con todas las herramientas e informaciones unificadas.

En el ámbito de las plataformas de información y orientación, se procedió asimismo a la creación de la plataforma que ofrece toda la información sobre el

¹² BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 55. Sábado 5 de marzo de 2011 Sec. I. Pág. 2.519. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, así como herramientas que permiten comprobar, de manera individualizada, las posibilidades de acreditar determinadas competencias profesionales y el plan de formación pertinente (www.acredita-t.gob.es).

Por último, el portal de educación a distancia (www.educacion.gob.es/fponline) responde a la necesidad de flexibilizar la oferta formativa de estas enseñanzas para facilitar su acceso a los ciudadanos incorporados al mundo laboral o con responsabilidades familiares y constituye una herramienta que presenta una oferta modular de Formación Profesional a través de *internet*, mejorando así la accesibilidad a esta formación, independientemente de las circunstancias.

Por otra parte, este proyecto ha racionalizado la creación de materiales para la Formación Profesional, compartiendo entre las distintas administraciones educativas los recursos existentes y los de nueva elaboración. En este último caso, los nuevos materiales desarrollados de los diferentes títulos para un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, han continuado con el proceso de colaboración entre Ministerio de Educación y comunidades autónomas.

Participación en redes, organismos y proyectos nacionales y europeos

- *PLOTEUS* (<http://ec.europa.eu/ploteus>): Portal Europeo de Oportunidades de Aprendizaje dependiente de la Comisión Europea. PLOTEUS tiene como objetivo ayudar a estudiantes, personas que buscan empleo, trabajadores, padres, orientadores y profesores a encontrar información sobre cómo estudiar en Europa.
- *Euroguidance* (<http://www.euroguidance.net>): Red Europea de Centros de Orientación para el fomento de la movilidad y la dimensión europea. Euroguidance es una red de colaboración entre 65 centros nacionales de recursos de orientación profesional distribuidos en 32 países europeos. La red tiene como objetivo apoyar a los orientadores en la promoción de la movilidad europea y en la difusión de la dimensión europea en la educación y la formación.
- ELGPN —*European Lifelong Guidance Policy Network*— (<http://ktl.jyu.fi/ktl/elgpn>): Red de Políticas Europeas de Orientación a lo largo de la vida.

Organización y gestión de proyectos de difusión de la orientación y formación profesional

- *Aula. Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa*. El Ministerio de Educación participa anualmente en Aula, que en 2011 se celebró en IFEMA (Institución Ferial de Madrid) del 2 al 6 de marzo. Bajo el lema “*Infórmate, conoce y elige*”, el Ministerio ofreció información y orientación a los estudiantes para ayudarles a elegir la manera más adecuada de continuar sus estudios. En esta edición de AULA, tuvieron una relevancia especial todas aquellas medidas que facilitan a los estudiantes la relación con otros países.
- Proyecto *Academia* (<http://www.academia-europe.eu/index>) dirigido a facilitar la movilidad de los profesionales de la orientación profesional. Se trata de un programa europeo Leonardo Vetpro que, desde hace once años, el Ministerio de Educación promueve con la participación de todas las comunidades autónomas.
- Proyecto *SUDOEFOF*. El Ministerio de Educación participa en el proyecto SUDOEFOF “Red de conocimiento colaborativa transnacional en el Sudoeste Europeo en Formación Profesional”, junto a la Consejería de Educación de Aragón, Consejería de Educación de Andalucía, región de Aquitania (Francia) y Asociación Industrial de Aveiro (Portugal). Desde el Ministerio se lidera el grupo de trabajo en orientación profesional, y se participa en otros grupos: transferencia del conocimiento, acreditación de competencias, calidad en Formación Profesional y movilidad.

C4.3. La dirección escolar

Existe un consenso amplio entre los especialistas y en el ámbito de los organismos internacionales con competencias en educación a la hora de asignar a la calidad de la dirección escolar un papel esencial como uno de los factores explicativos de la calidad de los centros educativos. Se dispone de suficiente evidencia empírica sobre el carácter decisivo de su influencia en el impulso, con éxito, de innovaciones efectivas en los centros, en el logro de un mejor clima de cooperación con las familias, en la cohesión del equipo docente en torno a un proyecto de mejora compartido, o en la consecución de mejores resultados con los alumnos menos favorecidos. Ello

A explica la recomendación —frecuente en el plano internacional— de desarrollar políticas que permitan avanzar hacia un mayor grado de profesionalización de la dirección escolar. Se trata de asegurar que, mediante los procesos de selección, formación y desarrollo profesional, los directores escolares posean las competencias necesarias para desarrollar un liderazgo relativo tanto a las personas (*liderazgo transformacional*), como al currículo (*liderazgo pedagógico*), cuyo impacto sobre la mejora de los resultados educativos está sólidamente establecido.

La dirección escolar en el sistema educativo español

En nuestra reciente historia educativa, las figuras de director escolar y de consejo escolar de centro han estado estrechamente relacionadas, ya que ambas han sido consideradas como órganos de gobierno —unipersonales y colegiados respectivamente— de los centros, con algunas excepciones legislativas que se indicarán más adelante.

Otra característica mantenida a lo largo del tiempo, desde la aprobación de la Ley Orgánica 5/1985, de 3 de julio (LODE), reguladora del Derecho a la Educación, ha sido la ausencia de cuerpos funcionariales específicos para el ejercicio de la dirección escolar. Los directores escolares son personal docente a quien le es requerido el cumplimiento de determinados requisitos académicos y formativos pero en ningún caso dejan de pertenecer a sus respectivos cuerpos docentes para integrarse en un cuerpo específico de directores escolares.

La primera norma que reguló los diversos aspectos referidos a la participación y la dirección en los centros educativos fue la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, que aprobó el Estatuto de Centros Escolares (LOECE). En la misma se preveía la existencia, en los centros públicos, de órganos de dirección unipersonales (Director, Secretario, Jefe de Estudios) y colegiados (Consejo de Dirección, Claustro de profesores, la Junta Económica).

La selección y el nombramiento del director se llevaban a cabo directamente por parte de la Administración educativa. Por último, los centros privados no se encontraban sometidos a la misma normativa que los públicos en lo referente a sus órganos de gobierno, quedando este extremo regulado en su

mayor parte por los reglamentos de régimen interior aprobados por cada centro, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas en la norma a los titulares de los centros.

La Sentencia 189/1981, de 13 de febrero, del Tribunal Constitucional, declaró nulos y sin efectos determinados aspectos de dicha Ley (LOECE). Más tarde, la aprobación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) supuso un desarrollo de los principios constitucionales de participación que ampliaba su incidencia sobre la gestión de los centros docentes.

La LODE preveía la existencia de tres grandes modalidades de centros educativos, sometidas a un régimen jurídico diferenciado por lo que respecta a la participación de la comunidad educativa y a sus órganos de gobierno: centros públicos, centros privados concertados y centros privados no concertados. Con carácter general, los centros públicos debían tener unos órganos de gobierno unipersonales (director, secretario, jefe de estudios) y colegiados (Consejo Escolar del centro, Claustro de profesores). En el Consejo Escolar se contemplaba la presencia de representantes de la comunidad educativa, quedando atribuida al mismo la competencia para la selección del director.

En los centros privados concertados con la Administración, se establecía la existencia del director, el Consejo Escolar y el Claustro de profesores como órganos de gobierno de los centros. En el Consejo Escolar se preveía la participación de los distintos representantes de la comunidad educativa, con una importante presencia de los representantes de la titularidad del centro. La selección del director del centro debía llevarse a cabo por acuerdo entre el titular y el Consejo Escolar del centro, adoptado por mayoría absoluta de este último. En su defecto, el Consejo Escolar debía elegir al director entre una terna presentada por el titular. Este régimen jurídico se ha mantenido con escasas modificaciones hasta la actualidad.

Tras los primeros años de la aplicación de la regulación prevista en la LODE, la aprobación de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) introdujo algunas novedades en lo que respecta a la dirección de los centros escolares.

Según se indicaba en la exposición de motivos de la Ley, se apostaba por reforzar las competencias del Consejo Escolar, manteniendo la elección y revocación del director por parte de dicho órgano en los centros públicos, el ejercicio de una mayor autonomía de organización y gestión y la determinación de las directrices para la elaboración del proyecto educativo del centro. En los centros públicos el número de representantes del profesorado no podía ser inferior a un tercio del total, al igual que la suma conjunta de representantes de padres de alumnos y de alumnos.

Cabe indicar que con la nueva regulación legislativa, en los centros privados concertados, al igual que en los públicos, se mantenían los mismos órganos de gobierno regulados en la legislación precedente, con una composición y funcionamiento similar al previsto en dicha Ley, viéndose reforzadas en algunos aspectos las competencias del Consejo Escolar y el derecho asociativo de los padres y madres de alumnos.

Pero fue en la elección del director de los centros educativos públicos donde la LOPEG introdujo las modificaciones principales referidas a los órganos unipersonales de gobierno de los centros, al ser exigidos determinados requisitos y una acreditación administrativa previa a los candidatos que se presentarán a la elección como director. Para la concesión de dicha acreditación debían tenerse en consideración la experiencia y valoración positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio de cargos directivos en los centros o la valoración, asimismo positiva, de la labor docente y organizativa desarrollada previamente. Además, los candidatos, para ser acreditados como directores, debían superar los programas de formación fijados por las administraciones educativas o, en su caso, poseer las titulaciones necesarias relacionadas con la función directiva.

Con la aprobación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), se introducen nuevos enfoques en lo que respecta a la participación y dirección en los centros educativos. El Consejo Escolar de los centros públicos deja de ser formalmente un órgano de gobierno para transformarse en un órgano de participación en el control y gestión de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos. De conformidad con esta nueva visión, quedan como únicos órganos de gobierno de los centros públicos los de carácter unipersonal: el director, el secretario y el jefe de estudios, además

de los que pudieran establecer las administraciones educativas. El Consejo Escolar veía así reorientadas sus anteriores competencias de modo que la aprobación de los proyectos y programaciones de carácter educativo del centro y el régimen disciplinario del alumnado pasaban a ser ejercidos por el director.

Por otra parte, el procedimiento de selección del director en los centros públicos también era afectado por esta nueva orientación. Así, dicho proceso era efectuado por una Comisión constituida por representantes de las administraciones educativas y, al menos en un treinta por ciento, por representantes del centro correspondiente. De estos últimos, al menos un cincuenta por ciento debían ser del Claustro de profesores del centro. Los candidatos a la dirección debían reunir, como requisito previo, el de contar con al menos una antigüedad de cinco años en el cuerpo docente y haber impartido docencia por un periodo de igual duración como funcionario en un centro público. A los requisitos anteriores se unía la circunstancia de que el candidato debía estar prestando servicios en un centro público de similar nivel y régimen correspondiente al centro donde pretendiera obtener la plaza de director durante al menos un curso completo. La regulación sobre la selección del director en los centros concertados no se alteró con la entrada en vigor de la nueva Ley.

La situación de la figura del director en los centros públicos se vio modificada con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Su normativa se mantuvo en vigor durante el periodo temporal del curso que se examina en este Informe. Por primera vez en la historia reciente que aquí se resume, el Director dejó de ser un órgano unipersonal de gobierno, en beneficio del carácter colegiado del equipo directivo como órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos. La selección del director se debía llevar a cabo mediante concurso de méritos entre profesores que fueran funcionarios de carrera y que impartieran alguna de las enseñanzas encomendadas al centro, debiendo ser aplicados en la selección los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Los candidatos a director deben reunir unos requisitos previos: a) Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario docente de carrera; b) Haber impartido docencia directa durante un periodo de la misma duración, como funcionario de

carrera, en alguna de las enseñanzas ofrecidas por el centro; c) Encontrarse prestando servicios en un centro público en alguna de las enseñanzas a las que se opta, con una antigüedad de al menos un curso completo, en el ámbito de la Administración educativa que haya realizado la convocatoria; y d) Presentar un proyecto de dirección que incluya los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.

La selección del director la lleva a cabo una comisión constituida por representantes de la Administración educativa y del centro correspondiente. La composición de dicha comisión debe ser regulada por la Administración educativa dentro de los parámetros previstos en la Ley: al menos un tercio de los miembros de esta comisión de selección será profesorado elegido por el Claustro de profesores del centro; otro tercio debe ser elegido por y entre los miembros del Consejo Escolar que no sean profesores. Con ello, y con respeto a lo previsto en la LOCE, se reduce a la mitad la presencia de los representantes de la Administración en el proceso de selección y se duplica el peso de los representantes del centro en dicho proceso.

La selección se deberá realizar primero entre las candidaturas de profesores del centro. En ausencia de los anteriores o cuando no se hayan seleccionado los que hubiere, la comisión podrá valorar las candidaturas de otros centros. Los candidatos que hayan resultado seleccionados tendrán que superar un programa de formación inicial, que organicen las Administraciones educativas, del cual estarán exentos quienes tuvieran una experiencia de dos años en la función directiva. El nombramiento como director se prolongará durante cuatro años, término que podrá renovarse por periodos de igual duración, previa evaluación positiva del trabajo realizado. Cuando la comisión no hubiera seleccionado a ninguno de los candidatos, la Administración procede a nombrar director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

La comunidad educativa, a través del Consejo Escolar, posee asimismo una intervención en la posible revocación del director, mediante la elevación de una propuesta motivada a la Administración educativa por incumplimiento grave de las funciones inherentes al cargo y previa la incoación de un expediente contradictorio.

En la Ley se prevé asimismo un reconocimiento personal y profesional de los directores que al término de su mandato obtengan una evaluación positiva. Igualmente mantendrán durante su vida activa una percepción de parte del complemento retributivo procedente.

En cuanto a los centros privados concertados, éstos continúan con un régimen jurídico similar al que venían teniendo, en lo que afecta al director y a las relaciones de la comunidad educativa con el mismo. El director será designado previo acuerdo entre el titular y el Consejo Escolar. Este último órgano deberá adoptar su acuerdo por mayoría de sus miembros. Si hubiera desacuerdo el director será designado por el Consejo Escolar del centro de entre una terna de profesores propuesta por el titular. Dicho acuerdo será también adoptado por mayoría de sus miembros. La duración del mandato de los directores será de tres años y su cese requerirá el acuerdo entre la titularidad del centro y el Consejo Escolar.

Una visión internacional comparada

En la Unión Europea

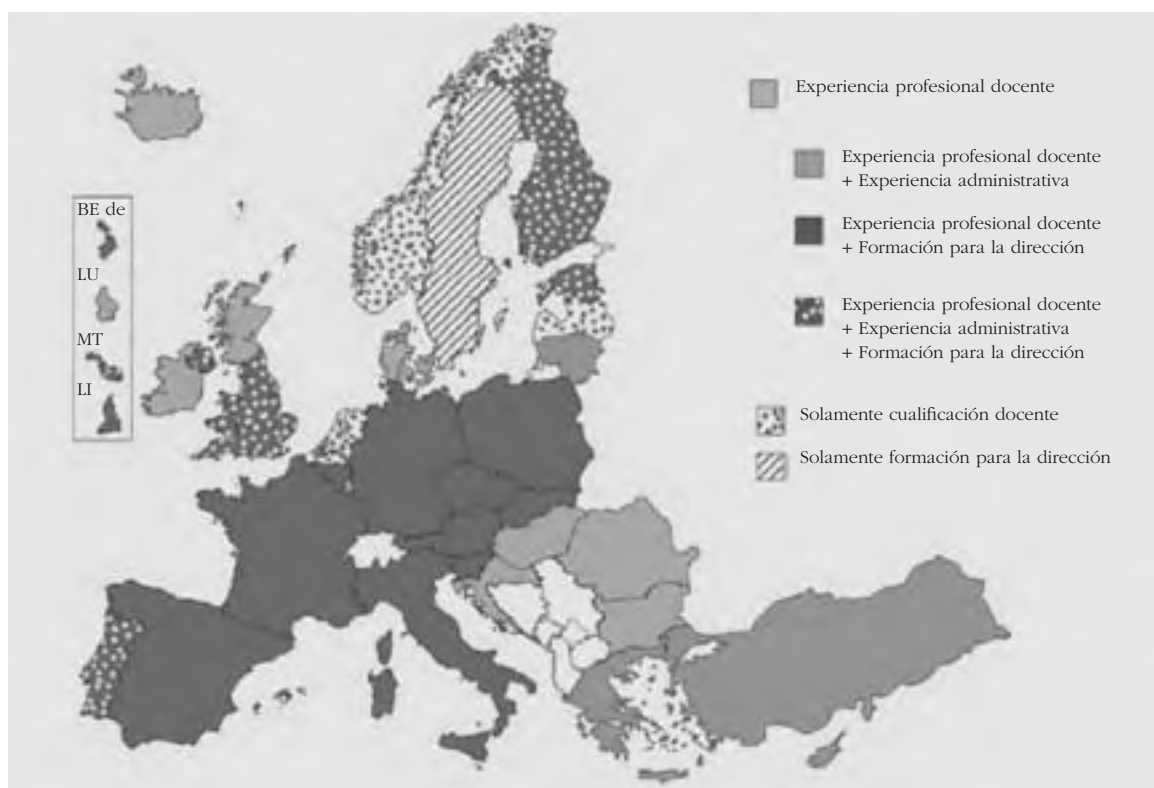
En el Informe de Eurydice “*Key Data on Education in Europe 2012*”, se recogen algunos elementos descriptivos, relacionados con los requisitos para acceder al puesto de director escolar en los países europeos, que resultan de interés a la hora de aproximarse a una visión internacional comparada.

En primer lugar cabe destacar la circunstancia de que la experiencia profesional docente constituya una condición básica para la designación de los directores de los centros docentes. No obstante, esta experiencia varía dependiendo de los diversos países y en la mayoría de los casos se hacen necesarios, asimismo, otros requisitos adicionales a la experiencia docente.

En Bélgica (en la comunidad valona), la República Checa, España, Francia, Italia, Austria, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia y Liechtenstein el aspirante a ocupar un puesto de director en un centro docente debe haber trabajado previamente como profesor y haber recibido una formación directiva específica. En Eslovenia los directores deben tener también la titulación de asesor o consejero o haber obtenido el título de *mentor* durante al menos 5 años.

Figura C4.4

Requisitos para el ejercicio de la dirección, de experiencia profesional y formación específica, en los centros de Educación Primaria y Secundaria de los países de la Unión Europea. Curso 2010-2011



Notas:

- Experiencia profesional en la enseñanza significa un cierto número de años trabajando profesionalmente como profesor, la mayor parte del tiempo en el nivel educativo en el cual el interesado pretende la designación como director.
- Experiencia administrativa significa experiencia adquirida en la administración/gerencia de un centro educativo, por ejemplo, en el puesto de director escolar adjunto.
- Formación para la dirección significa un curso específico de formación, que tiene lugar posteriormente a la formación inicial del profesor y a la cualificación como profesor. Dependiendo de las circunstancias, la formación puede que sea desarrollada antes de la solicitud para ocupar el puesto de director, incluida en el proceso de selección o durante los primeros años después de asumir el puesto de director. Su objetivo es proporcionar a los futuros directores las destrezas necesarias para llevar a cabo sus nuevas tareas. No se debe confundir con el desarrollo profesional continuo de los directores.

Fuente: "Key Data on Education in Europe 2012", Eurydice.

En cinco países, Estonia, Malta, Portugal, Finlandia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) los aspirantes a director deben reunir tres requisitos: experiencia profesional docente, experiencia administrativa y formación directiva.

En cuatro países —Bélgica (comunidad flamenca), Letonia, Holanda y Noruega— se estipula que la única condición para ser designado director en los centros es tener la condición de docente. Sin embargo, en la práctica aquellos que llegan a convertirse en directores también tienen una determinada experiencia profesional docente.

En Suecia, la única condición para llegar a ser director es la superación de un curso específico de formación organizado por la Agencia Nacional Sueca para la Educación. Este requisito se aplica únicamente a

quienes hayan accedido al empleo de director con posterioridad a marzo de 2010, ya que este curso no era obligatorio con anterioridad.

Por lo que respecta al número de años de experiencia docente para acceder al puesto de director, éste oscila entre los tres y los diez años. En Bulgaria, Estonia, Francia (directores en Educación Primaria) y Lituania el número de años de experiencia es de tres. En el otro extremo, Malta exige diez años y Chipre doce años en primaria y trece en secundaria.

En países como Dinamarca, Alemania, Austria (para Educación Primaria), Finlandia, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), Islandia, Liechtenstein y Turquía se requiere experiencia docente pero no se estipula la duración de dicha experiencia.

Cuadro C4.1
Selección de directores en centros educativos públicos en países del ámbito de la OCDE. Curso 2006-2007

	Nivel de decisión de la contratación del director	Grado de autonomía para la decisión de la contratación el director	Requisitos de selección	Criterios de selección	Procedimiento de contratación
Australia	Gobierno del Estado	Autonomía total	Cualificaciones docentes Experiencia docente Experiencia en liderazgo escolar y responsabilidades en gestión		
Austria	Gobierno del Estado o provincial dependiendo del tipo de centro	Marco fijado por el gobierno central	Cualificaciones docentes Experiencia docente	Años en la enseñanza Experiencia en dirección/gestión Calidad del proyecto educativo Visión/valores para el liderazgo escolar Cualificaciones adicionales	Entrevista Presentación propuesta de trabajo Evaluación Análisis de posibilidades
Bélgica (Fr.)	Autoridades regionales	Autonomía total	Cualificaciones docentes Experiencia docente		Entrevista “Brevet de chef d'établissement” (Título en gestión)
Bélgica (Flandes)	Juntas escolares		Cualificaciones docentes	Deciden las Juntas escolares	Deciden las Juntas escolares
Corea	Autoridades regionales	Marco fijado por el gobierno central			Promoción o invitación
Chile	Autoridades locales	Marco fijado por el gobierno central	Cualificaciones docentes Experiencia docente (5 años)	Calidad del proyecto educativo	Concurso público Presentación propuesta de trabajo
Dinamarca	Autoridades locales	Autonomía total	Cualificaciones docentes Experiencia docente	Experiencia en dirección/gestión Habilidades interpersonales evaluadas en entrevista Visión/valores para el liderazgo escolar	Entrevista
Escocia	Autoridades locales				
Eslovenia	Centro educativo, junta escolar	Autonomía total	Cualificaciones docentes Experiencia docente (5 años)	El consejo escolar recaba la opinión de los docentes, comunidad local, padres y Ministro	Presentación propuesta de trabajo para el centro
España	Centro educativo, consejo escolar o comité	Marco fijado por el gobierno regional	Cualificaciones docentes Experiencia docente como funcionario (5 años) Empleo actual como profesor Formación en liderazgo escolar o experiencia en la dirección (2 años)	Fecha de solicitud Años en la enseñanza Experiencia en dirección/gestión Calidad de la propuesta de trabajo para el centro Preferencia de los candidatos del propio centro Otras cualificaciones académicas	Presentación propuesta de trabajo para el centro Evaluación de méritos académicos y profesionales

Cuadro C4.1 (continuación)
Selección de directores en centros educativos públicos en países del ámbito de la OCDE. Curso 2006-2007

	Nivel de decisión de la contratación del director	Grado de autonomía para la decisión de la contratación el director	Requisitos de selección	Criterios de selección	Procedimiento de contratación
Finlandia	Autoridades locales	Autonomía total	Cualificaciones docentes Experiencia docente Conocimientos de administración educativa (examen) Otras cualificaciones formales	Deciden las autoridades locales	Deciden las autoridades locales
Francia (centros de secundaria)	Gobierno central	Obligación de consultar a las autoridades regionales	Cualificaciones docentes Experiencia docente (5 años)	Conocimientos y capacidades evaluadas en examen y entrevista	Examen nacional "concours" Entrevista
Holanda	Centro educativo, junta escolar o comité	Autonomía total	Ninguno		
Hungría	Autoridades locales		Cualificaciones docentes Experiencia docente (5 años) Formación en liderazgo escolar	Calidad del proyecto educativo (documento de solicitud)	Documento de solicitud con propuesta de trabajo para el centro educativo
Inglaterra	Centro educativo, junta escolar o comité	Obligación de consultar a las autoridades locales	Título NPQH (Cualificación para dirección escolar)	Deciden los órganos de gestión escolar	Deciden los órganos de gestión escolar
Irlanda	Centro educativo, junta o comité escolar		Cualificaciones docentes Experiencia docente (5 años)	Experiencia en dirección/gestión Habilidades interpersonales y otras evaluadas en entrevista Visión/valores para el liderazgo Otras cualificaciones académicas	Concurso público Entrevista
Irlanda del Norte	Centro educativo, junta escolar o comité		Cualificaciones docentes	Experiencia en dirección/gestión Visión/valores para el centro Habilidades personales y conocimiento profesional evaluados en entrevista Otras cualificaciones (PQH(NI))	Entrevista (a menudo incluye presentación de un tema preseleccionado)
Noruega	Autoridades locales	Marco fijado por el gobierno central	Deciden las autoridades locales	Deciden las autoridades locales	Entrevista
Nueva Zelanda	Centro educativo, junta escolar o comité	Autonomía total	Estar registrado como docente	Decide el Consejo de Dirección	Decide el Consejo de Dirección
Portugal	Centro educativo, junta escolar o comité	Autonomía total	Experiencia o formación en gestión escolar	Los candidatos sin experiencia en gestión escolar deben tener cualificación académica en gestión escolar (250 horas)	
Suecia	Autoridades locales	Autonomía total	Experiencia pedagógica (habilidad pedagógica)	Deciden las autoridades locales	Entrevista

Fuente: *Preparing Teachers and Developing School Leaders for the 21st Century: Lessons from around the World*. OCDE 2012.

En la figura C4.4 se aprecian los requisitos de formación exigidos a los directores de los centros docentes en los Centros de Educación Primaria y Secundaria en el curso 2010-2011.

En el ámbito de la OCDE

En el informe de 2012 de la OCDE sobre la formación de profesores y el desarrollo de líderes escolares para el siglo XXI se recoge para 21 regiones y países del ámbito de la OCDE, además de los requisitos, criterios y procedimientos de selección de los directores escolares, el grado de autonomía del órgano o unidad administrativa que toma finalmente la decisión de la contratación del director escolar de centros públicos, referidos al curso académico 2006-2007. Estos aspectos quedan reflejados en el cuadro C4.1.

Respecto del nivel de decisión de la contratación del director y del grado de autonomía con la que se realiza esta contratación se puede resumir lo siguiente:

- En nueve de los veintiún países o regiones participantes, que se ven reflejados en el cuadro C4.1, es el centro educativo, la junta o comité escolar el órgano donde se toma finalmente la decisión sobre la selección director del centro: Eslovenia, Holanda, Nueva Zelanda y Portugal, lo realizan con total autonomía; la región de Inglaterra tiene la obligación de consultar a las autoridades locales; España, lo efectúa dentro de un marco fijado por el Gobierno regional; y finalmente no se dispone de datos sobre el grado de autonomía con el que se adopta la decisión de contratación del director en Irlanda y en las regiones de Bélgica, y de Irlanda del Norte.
- Las autoridades locales deciden la contratación del director escolar en siete de los veintiún países: Dinamarca, Finlandia y Suecia, con total autonomía; Chile y Noruega, dentro de un marco fijado por el Gobierno central; y no se dispone de datos de Hungría y de la región de Escocia.
- En la región francófona de Bélgica y en Corea son las autoridades regionales, quienes toman la decisión de la contratación del director de sus centros escolares públicos. Corea, dentro de un marco fijado por el Gobierno central y Bélgica (francófona) con total autonomía.

- Finalmente, en tres de los veintiún países la decisión de la contratación del director escolar la realiza el Gobierno central: Australia, con total autonomía; Francia (en sus centros de Educación Secundaria), después de consultar a las Autoridades regionales; y Austria, dentro de un marco fijado por el Gobierno central. Además, en Austria, dependiendo del tipo de centro, puede ser el Gobierno regional o provincial, el órgano encargado de la contratación del director del centro.

En cuanto a los requisitos de selección, prácticamente en todos los países se exige que el director de los centros educativos públicos tenga cualificación docente o pedagógica y experiencia como profesor. Además, la experiencia en liderazgo escolar y responsabilidades en gestión es un requisito en Australia. Por otra parte, la formación en liderazgo o en gestión escolar, es un requisito en España, Finlandia, Hungría y Portugal.

Perfiles de directores escolares en España

En el marco de los indicadores de contexto, el Instituto de Evaluación realizó en 2009 —con datos del año 2007— un estudio basado en encuestas realizadas a una muestra de los directores de los centros de Educación Primaria de todo el Estado.

Por lo que respecta al perfil personal de los directores de Educación Primaria, el reparto porcentual es del 60,4 % de hombres y 39,6 % de mujeres en los centros públicos, mientras que en los centros privados la distribución de los porcentaje se invierte siendo del 46,9 % para hombres y del 53,1 % para las mujeres. En los centros públicos el porcentaje de directores y directoras de más de 40 años de edad representa el 94,0 % del total y en los centros privados este porcentaje era del 82,8 %. En el total de centros que imparten Educación Primaria, el 56,0 % de los directores son hombres y el 90,3 % tienen más de 40 años de edad.

En cuanto al perfil docente, en los centros públicos el 72,9 % eran diplomados y en los centros privados este porcentaje era del 38,7 %. Por lo que respecta al perfil docente de licenciado, en los centros públicos el porcentaje era del 27,1 % del total y en los centros privados del 61,3 %. En cuanto a los años de antigüedad en la docencia, en los centros públicos el 76,2 % de los directores tenía más de 20 años de docencia

Figura C4.5
Perfiles de los directores de centros de Educación Primaria por titularidad del centro. Año 2007



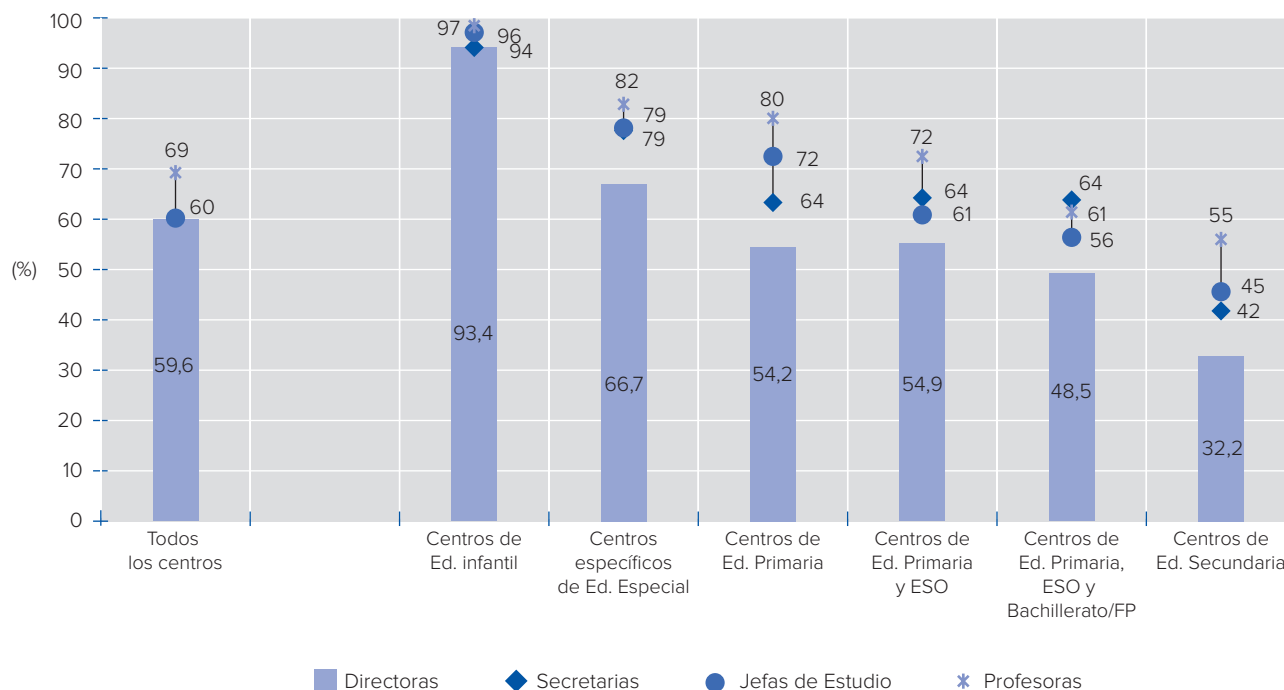
		Centros Públicos	Centros Privados	Total
Perfil personal	Sexo			
	Hombre	60,4	46,9	56,0
	Mujer	39,6	53,1	44,0
	Edad			
	40 años o menos	6,0	17,2	9,7
	Tienen más de 40 años	94,0	82,8	90,3
Perfil docente	Titulación académica máxima			
	Diplomatura	72,9	38,7	61,6
	Licenciatura, Ingeniería o Doctorado	27,1	61,3	38,4
	Antigüedad en la docencia			
	20 años o menos	23,8	34,7	27,3
	Más 20 años en la docencia	76,2	65,3	72,7
Perfil directivo	Años que ha ejercido cargos directivos			
	10 años o menos	66,2	65,9	66,1
	Más de 10 años	33,8	34,1	33,9
	Formación para la dirección			
	No	25,8	26,5	26,1
	Sí	74,2	73,5	73,9
	Se consideran preparados			
	Nada o poco	2,5	1,4	2,1
	Algo	20,8	17,4	19,7
	Bastante	76,7	81,1	78,2

Nota: Cuando la diferencia es estadísticamente significativa, entre centros públicos y privados, aparece en negrita el porcentaje más alto.

Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario de "Directoras y Directores" del estudio: Evaluación de la educación primaria 2007. Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.

Figura C4.6

Presencia relativa de Directoras, Secretarías y Jefas de estudios en los centros educativos de Régimen General no universitarios según las enseñanzas que imparten. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

y en los privados contaba con esta antigüedad el 65,3 % del total de directores.

Por lo que respecta al perfil directivo, el 66,1 % de los directores y directoras tanto de centros públicos como privados de Educación Primaria han estado ejerciendo la dirección durante 10 años o menos. El 74,2 % del total de directores en centros públicos y el 73,5 % en centros privados han recibido formación para la dirección. Finalmente, el 76,7 % de los directores de centros públicos y el 81,1 % en centros privados se consideraban preparados para su función.

En suma el perfil más frecuente del director escolar en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria es el de un hombre, mayor de 40 años, diplomado¹³, con más de 20 años de docencia, con menos de 10 años de experiencia en la dirección, que ha recibido formación específica para el ejercicio de la dirección y que se considera preparado para el desa-

¹³ En los centros públicos es la consecuencia lógica del requisito de titulación que se pide a los funcionarios que prestan servicio en los centros de Infantil y Primaria, que, según la tabla B3.1, están en una proporción de casi 3:1 con respecto a los de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

rollo de la función directiva. En el caso de los centros de titularidad privada el perfil es semejante salvo en lo que respecta a la titulación dominante que es la de licenciado y al sexo que es mujer.

En la figura C4.5 se muestran las diferentes variables antes descritas y sus correspondientes valores en función de la titularidad del centro.

En la figura C4.6 se fija la atención únicamente en la variable sexo en el desempeño de funciones directivas y se aprecian notables diferencias, en cuanto a la presencia de las mujeres, en función del tipo de cargo directivo y de la tipología del centro. Así, mientras que en los centros que imparten Educación Primaria el 54,2 % de los directores son mujeres, en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional, únicamente el 32,2 % de los directores lo son. Por otro lado, para el resto de cargos del equipo directivo —secretaría y jefa de estudios— el porcentaje de mujeres que ocupan estos cargos es superior al de directoras, independientemente del tipo de centro del que se trate. En este sentido, cabe señalar el caso de los centros de Educación Secundaria, en los que los porcentajes de

mujeres que ocupan los cargos de jefatura de estudios y de secretarías, son 42 % y 45 %, respectivamente. En resumen, la presencia femenina en los puestos directivos de los centros disminuye conforme avanzan las etapas de enseñanza y el rango del puesto.

C4.4. Las tecnologías de la información y la comunicación

La política del Ministerio de Educación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación durante el curso objeto de este Informe fue desarrollada principalmente por el Instituto de Tecnologías Educativas (ITE). Entre sus funciones principales cabe destacar las siguientes:

- La elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas.
- La realización de programas de formación específicos, en colaboración con las comunidades autónomas, de cara a la aplicación en el aula de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El mantenimiento del Portal de recursos educativos del Departamento y la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado.

En el ámbito temporal del curso 2010-2011 las funciones citadas fueron plasmadas a través de las siguientes líneas de actuación:

- Programa “Escuela 2.0”
- Convocatoria de becas de formación en TIC
- Contenidos digitales educativos
- Experimentación e innovación
- Formación del profesorado
- Desarrollo de aplicaciones de las nuevas tecnologías
- Televisión educativa y producción de recursos audiovisuales
- Proyecto “e-Twinning”
- Creación del centro nacional de desarrollo curricular en sistemas no propietarios
- Cooperación con Iberoamérica

Programa “Escuela 2.0”

Las actuaciones de este curso han venido marcadas por el desarrollo del programa “Escuela 2.0” aprobado mediante la Resolución de 22 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, que publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, de los créditos presupuestarios para la aplicación del programa “Escuela 2.0”, establecidos por la Conferencia Sectorial de Educación.

El programa “Escuela 2.0” de integración de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en los centros educativos es un proyecto de modernización del sistema educativo que tiene como objetivo convertir las aulas ordinarias de los centros sostenidos con fondos públicos en aulas digitales. Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y, por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI.

En particular, el programa “Escuela 2.0” se basa en los siguientes ejes de intervención:

- Impulsar las aulas digitales. Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.
- Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos.
- Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.
- Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.
- Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

Se trata de un programa desarrollado en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación, las comunidades autónomas, las empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, editoriales y empresas de software educativo y las propias familias.

A lo largo del curso 2010-2011 se ha continuado el despliegue realizado en el curso anterior completando la dotación de las aulas de 5º y 6º de Primaria, salvo en Cataluña, donde la dotación se ha llevado a cabo en las aulas de 1º y 2º de ESO. Han participado en el programa “Escuela 2.0” todas las comunidades autónomas, a excepción de la Comunidad de Madrid y la

Tabla C4.1
Situación de la implantación del programa “Escuela 2.0” por comunidades autónomas. Junio de 2011

	Ordenadores para alumnos	Aulas digitales	Profesores formados en el uso didáctico de las TIC
Andalucía	108.582	3.112	15.389
Aragón	10.500	758	2.400
Asturias (Principado)	7.593	292	1.300
Baleares (Islas)	26.800	760	4.350
Canarias	16.139	746	1.882
Cantabria	580	79	650
Castilla y León	19.058	1.215	10.232
Castilla-La Mancha	22.000	1.320	7.300
Cataluña	45.124	1.407	4.120
Extremadura	15.647	504	3.192
Galicia	15.000	704	4.182
Murcia (Región de)	12.307	619	390
Navarra (Com. Foral de)	0	490	1.796
País Vasco	21.698	570	1.200
Rioja (La)	2.160	66	330
Ceuta y Melilla	2.245	221	140
Cursos de formación on line del ITE	—	—	28.146
Total	325.433	12.863	86.999

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comunidad Valenciana. Los aspectos de este programa relativos a su financiación se desarrollan en el apartado “C4.10. La cooperación política y administrativa” de este Informe. No obstante, cabe destacar a este respecto que el Ministerio de Educación ha cofinanciado las actividades necesarias para el desarrollo de este programa con una aportación máxima del 50 %.

El ITE ha coordinado las acciones de puesta en práctica del programa a través del Comité TIC, creado en el seno de la Conferencia Sectorial para orientar y coordinar las actuaciones relativas a las TIC en el ámbito educativo y, en concreto, las relativas a la aplicación del programa “Escuela 2.0”. En la tabla C4.1 se da cuenta del desarrollo de la implantación de dicho programa hasta junio de 2011, en cuanto al número de ordenadores dedicados a los alumnos (325.433 ordenadores), al de aulas digitales (12.863 aulas) y al de profesores formados en el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación (86.999 profesores), por comunidades autónomas.

En el marco del programa “Escuela 2.0”, el Ministerio de Educación creó el distintivo de calidad “Sello ‘Escuela 2.0’” (Orden EDU/1465/2010, de 4 de junio,

BOE de 7 de junio) para el reconocimiento público del compromiso de una empresa o entidad, o de la vinculación de un producto o servicio, con el desarrollo y mejora de la calidad educativa mediante el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). El distintivo se ha concedido a empresas y entidades, que han asumido un compromiso firme e inequívoco con el desarrollo y mejora de la calidad educativa mediante el uso de las TIC, así como a productos y servicios susceptibles de comercialización que sirven a dichos objetivos.

Para la convocatoria de 2011 se introdujo una novedad consistente en el establecimiento de los mecanismos para que las entidades educativas pudieran participar en ella optando al reconocimiento de la relevancia, desde el punto de vista educativo, de la actividad que desarrollan.

Convocatoria de becas de formación en TIC

El Ministerio de Educación convocó 147 becas de formación en los distintos campos educativos desarrollados por las unidades dependientes del De-

partamento de Educación para el 2011. (Orden EDU/2832/2010, de 27 de octubre). De las 147 becas convocadas, 60 son en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación. Las becas ofrecen estancia de un año de formación y prácticas en el Instituto de Tecnologías Educativas.

Las 60 becas se convocan para participar en las actividades tecnológicas, de informática y comunicaciones, de desarrollo y de gestión y participación en proyectos nacionales e internacionales del ITE, hasta diciembre del año 2011. De estas becas, 19 son para titulados de ciclos formativos de grado superior. Las becas son de 16 perfiles distintos, relacionados con aspectos relativos a la aplicación de medios audiovisuales a la educación, sistemas telemáticos y bases de datos en entornos cliente/servidor, publicación electrónica, análisis de contenidos, diseño de materiales educativos, diseño gráfico, participación en proyectos internacionales subvencionados por la Comisión Europea (aspectos científicos, técnicos, de administración y gestión de proyectos), gestión de proyectos educativos nacionales, administración de bases de datos.

El presupuesto dedicado a esta convocatoria fue de 859.900 euros, de los que 757.469,68 euros corresponden al ITE, incluidas asimismo las siete becas de otras unidades gestionadas por el ITE.

Contenidos digitales educativos

Premios a materiales educativos en soporte electrónico

Anualmente se realiza una convocatoria pública de premios, con una cuantía de 192.320 €, dirigida a materiales educativos multimedia y blogs educativos, con el propósito de apoyar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, ofertando recursos educativos en línea a través de sus servidores. (Resolución de 10 de mayo de 2010 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional; BOE de 26 de mayo de 2010).

En 2010 se realizó la actualización de la orden ministerial de la convocatoria de premios a materiales educativos en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet y se establecieron dos modalidades: materiales multimedia y blogs educativos. La resolución de los premios se publicó en el BOE de 3 de diciembre de 2010.

Recursos Digitales del proyecto “Escuela 2.0”

- *Producción de nuevos recursos dentro del convenio “Educación en Red” firmado con Red.es*

En relación con lo anterior, se definieron las características metodológicas, pedagógicas, didácticas y tecnológicas de los nuevos recursos digitales, así como las áreas a las que están dirigidos: Matemáticas, Lengua Española, Ciencias Naturales, Lengua Inglesa. Asimismo, se precisaron modelos de fichas de instrucciones de las Secuencias didácticas para cada una de las áreas, el guión multimedia modelo para generar los recursos digitales y la parte técnica de pliegos de licitación.

- *Desarrollos de proyectos iniciados en cursos anteriores propios del ITE*

Los proyectos de desarrollo de contenidos digitales se enmarcan en los siguientes proyectos que abarcan a las distintas áreas y materias curriculares:

- DESCARTES: para Matemáticas (Primaria, Secundaria y Bachillerato)
- GAUSS: para Matemáticas (Primaria y Secundaria). Cubren los contenidos de las Matemáticas de los niveles correspondientes a “Escuela 2.0” y están pensados para su aprovechamiento tanto en la pizarra digital como en los ordenadores de los alumnos.
- NEWTON: taller abierto de creación de recursos interactivos para la enseñanza de la Física y la Química en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- MALTED para Inglés y Francés, que permite la creación y ejecución de unidades didácticas multimedia e interactivas para la enseñanza de idiomas.
- KAIRÓS, para el aprendizaje de la Historia.
- ED@D¹⁴, proyecto de Enseñanza Digital a Distancia, que está diseñado para los alumnos del CIDEAD (Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia), siguiendo

¹⁴ El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), integrado en la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, tiene la función de coordinar y organizar los elementos y procesos de la Educación a Distancia, así como facilitar el acceso a la educación de las personas adultas y, también, de los alumnos en edad escolar que, por circunstancias personales, sociales, geográficas u otras de carácter excepcional, se ven imposibilitados para seguir enseñanzas a través del régimen presencial ordinario (R.D. 1.180/1992 de 2 de octubre).

sus orientaciones. Es también utilizable para la enseñanza presencial.

- g) DIDACTERION, para la enseñanza del Latín, Griego y Cultura Clásica.
- h) TESLA, aplicación sobre móviles para el área de Tecnología.

En cada uno de estos ocho proyectos se han realizado las siguientes actuaciones: seguimiento y evaluación de los nuevos contenidos y servicios desarrollados por los grupos de trabajo; reuniones de seguimiento con los coordinadores de los grupos; coordinación y seguimiento del desarrollo de la aplicación para documentación de contenidos.

— Proyectos iniciados en el curso 2010-2011

- a) CANALS: Proyecto que recoge la creación de recursos TIC, publicados en web, que han supuesto una inmersión digital de los materiales didácticos elaborados por María Antonia Canals para la enseñanza de las Matemáticas en Infantil y Primaria. Es un subproyecto de Descartes y se han elaborado un total de 302 objetos de aprendizaje.
- b) PIZARRA INTERACTIVA: Nace con el propósito de crear contenidos educativos digitales interactivos, para los niveles de 5º y 6º de Primaria, en Lengua Castellana y Matemáticas. Los recursos producidos se destinan al uso didáctico en la pizarra digital interactiva y en ordenadores “notebook” en el contexto del programa “Escuela 2.0”.
- c) REM: Publicación del nuevo portal Red Educativa Musical, que ofrece al profesorado de música un punto de encuentro para ayudarle en su actividad docente utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Entre las tareas realizadas se encuentran: la gestión de las comunidades de REM, Facebook y Twitter, así como la gestión de un canal de Youtube.

— Publicaciones en CD/DVD

A lo largo del curso se llevó a cabo la difusión de los recursos del departamento, así como el diseño y elaboración de los máster en CD/DVD para la colección “Serie Recursos Educativos 2010” (38 títulos) y de los máster en CD/DVD para la colección “Serie Recursos Educativos 2011” (26 títulos).

— Proyecto “Agrega 2” de objetos digitales educativos (ODE)

El proyecto “Agrega 2” nace al comienzo del curso escolar 2010-2011, vinculado al programa “Escuela 2.0”, con el objetivo de apoyar el desarrollo y la implantación de este plan a través del uso de materiales educativos digitales adaptados al currículo español con las nuevas herramientas tecnológicas. Los objetos de aprendizaje y las secuencias didácticas alojados en *Agrega* se pueden descargar y ser utilizados directamente por profesores y alumnos como recursos didácticos y también ser recombinados para confeccionar con ellos nuevos materiales educativos.

Existen recursos para las distintas áreas y asignaturas del currículo de las enseñanzas de niveles anteriores a la universidad. El acceso a *Agrega* se realiza a través de un simple navegador sin importar desde qué nodo se efectúa la búsqueda del recurso, pues desde cualquier punto de entrada se tiene acceso a todos los contenidos educativos en el conjunto de nodos.

“Agrega 2” toma como punto de partida una plataforma tecnológica ya desarrollada —*Agrega*— implantada en todas las administraciones educativas españolas, contando con nodos autonómicos interconectados entre sí (federación de repositorios de objetos digitales educativos *Agrega*). Esta red de servidores que alojan miles de recursos educativos, adecuadamente etiquetados y empaquetados, fue puesta en marcha y está siendo gestionada por el Ministerio de Educación y las consejerías de Educación de las comunidades autónomas y se desarrolló a través de un convenio de colaboración con la entidad pública empresarial red.es, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La tabla C4.2 muestra la relación de Objetos Digitales Educativos en los diversos nodos de la federación de “Agrega” por tipo de objeto.

— Banco de Imágenes y Sonidos

A lo largo del curso 2010-2011 continuó la gestión y desarrollo del banco de imágenes y sonidos del Instituto de Tecnologías Educativas cuyo contenido cuantitativo se muestra en la tabla C4.3.

— Contenidos de las Web del ITE

Las distintas web del ITE cuentan con varios centenares de miles de direcciones de internet (url) para

Tabla C4.2
Relación de objetos digitales educativos en los diversos nodos de la federación “Agrega” por comunidad autónoma y tipo de objeto.
Curso 2010-2011

	Secuencias didácticas	Objetos de aprendizaje	Medias integrados (Imagen, sonido, vídeo)	Total Objetos digitales educativos
Andalucía	3.373	1.091	144	4.608
Aragón	80	581	581	1.242
Baleares (Islas)	42	31	26	99
Canarias	110	350	185	645
Cantabria	3	1	14	18
Castilla y León	71	210	1	282
Castilla-La Mancha	127	513	—	640
Comunidad Valenciana	168	481	—	649
Extremadura	282	744	28	1.054
Galicia	3	18	46	67
Madrid (Comunidad de)	301	812	43	1.156
Murcia (Región de)	99	327	58	484
Navarra (Com. Foral de)	41	118	15	174
País Vasco	577	414	199	1.190
Rioja (La)	21	63	25	109
Ministerio de Educación (ITE)	1.001	3.883	124.127	129.011
Total	6.299	9.637	125.492	141.428

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

acceder a contenidos educativos. Las actuaciones desarrolladas al respecto en el curso 2010-2011 han sido:

- Mantenimiento y actualización del portal del ITE (<http://www.ite.educacion.es/>) en su formato actual.
- Adaptación de las web al formato web 2.0 (<http://www.ite.educacion.es/escuela20>)
- Coordinación para la publicación definitiva

de recursos pendientes: “Escritores del exilio”, “Antología Ilustrada”.

- Subida de vídeos, galerías de imágenes y diseño web para el departamento de audiovisuales.
- Edición y postproducción de vídeos, y su inserción en web, de los recursos “Teatro de Hoy”, “Narradores Actuales”.
- Publicación de enlaces a recursos sobre convivencia escolar.

Tabla C4.3
Datos del banco de imágenes y sonidos del Instituto de Tecnologías Educativas. Curso 2010-2011

	Medias donados al banco de imágenes y sonidos a través del módulo de colaboración	Medias publicados y catalogados en el banco de imágenes y sonidos	Total
Animaciones	4	13	17
Fotografías	345	6.175	6.520
Ilustraciones	26	262	288
Sonidos	22	13	35
Vídeos	5	—	5
Total	402	6.463	6.865

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- g) Actualización de la web de Formación del Profesorado en Red con una zona de descargas dentro del apartado “Materiales, Cursos y Experiencias” desde la cual cualquier usuario puede acceder a la descarga de los distintos materiales y cursos organizados por el ITE en distintos formatos.
- h) Mantenimiento de la página de Bibliotecas escolares, a cargo de la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- i) Asistencia al mantenimiento de las web específicas de los Congresos “Escuela 2.0”

Experimentación e innovación

Durante el curso prosiguió la difusión de los proyectos dirigidos desde el ITE para que los profesores y profesoras utilicen las TIC en el aula como medio didáctico. Tales proyectos se concretan a continuación.

— Experimentación Didáctica en el Aula (EDA)

El proyecto “Experimentación Didáctica en el Aula” persigue la incorporación de las TIC al aula, como herramienta didáctica, de forma eficiente. En el ámbito de este proyecto se desarrollaron las siguientes actuaciones:

- a) Dirección y realización de los planes de experimentación de EDA2010 en coordinación con las consejerías de Educación de las comunidades autónomas, tutelados y asesorados desde el ITE.
- b) Actualización de materiales y desarrollo de nuevos materiales requeridos para que cada profesor planifique y lleve a cabo su propio plan de experimentación.
- c) Creación y mantenimiento de un espacio web EDA específico para los distintos planes de experimentación llevados a cabo en el curso 2010-2011 donde se publican las experiencias realizadas por los profesores participantes así como toda la información generada.
- d) Publicación de un DVD con los contenidos del espacio web EDA.
- e) Elaboración del material formativo “Escuela 2.0. Aplicación en el Aula” para llevar a cabo una experimentación didáctica en los centros participantes en el programa “Escuela 2.0”, con el objetivo de facilitar la integración efectiva de las TIC.

- f) Desarrollo de materiales formativos de apoyo al proyecto piloto europeo de “Acer y European Schoolnet sobre el uso educativo del net-book”, en el que han participado profesores de 17 centros educativos de toda España con aplicación en un total de 40 aulas, y la participación de 200 profesores y 1200 alumnos.

— Red Buenas Prácticas 2.0

La Red ofrece a los profesores que desean utilizar las TIC un lugar donde difundir sus proyectos didácticos, encontrar trabajos innovadores de otros colegas, establecer foros de comunicación, de resolución de dudas y fomentar y apoyar la innovación e investigación educativa a través de trabajos en colaboración. La media de visitas a la red de Buenas Prácticas se sitúa en torno a las 1.000 entradas diarias.

— Red Social Internet en el Aula

Constituye un espacio de encuentro entre profesores de todas las etapas y áreas de distintos países de habla hispana, organizados espontáneamente en grupos de interés en torno a temas específicos de aplicación de TIC en el aula. Desde la puesta en marcha de la red, se ha duplicado el número de participantes, contando a finales de junio de 2011 con unos 9.000 miembros, con un ritmo de crecimiento medio de unos 300 miembros nuevos cada mes. La media de visitas diarias se encuentra en torno a 1.700.

— WikiDidácTICa

Prosiguió durante el curso de referencia la organización, coordinación, mantenimiento y ampliación de contenidos de la WikiDidácTICa como herramienta de consulta de los diferentes recursos digitales, experiencias de profesores y prácticas innovadoras con las TIC para todas las áreas y niveles de la enseñanza (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato). El número de visitas media diaria se encuentra en torno a 2.000.

Formación del Profesorado

Desde el Servicio de Formación en Red del Instituto de Tecnologías Educativas se trabaja para dar respuesta a las necesidades de formación del profe-

sorado en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación, mediante el desarrollo de cursos a través de Internet y la elaboración de materiales formativos que puedan ser utilizados también en otras modalidades de formación, como presencial o autoformación. La información sobre este aspecto se trata en el epígrafe “C4.6. La formación del profesorado” del presente Informe, y abarca la formación tanto del personal docente español como iberoamericano, en virtud de los convenios suscritos al respecto.

Desarrollo de aplicaciones de las nuevas tecnologías

— Acceso a Internet, correo electrónico y espacio para páginas web educativas

Los servicios relacionados con el uso educativo de Internet que el Instituto de Tecnologías Educativas (ITE) ofrece y facilita, en líneas generales, a los distintos componentes del mundo educativo son: cuentas gratuitas de acceso a Internet; dirección de correo electrónico; y espacio en disco para la publicación de páginas web.

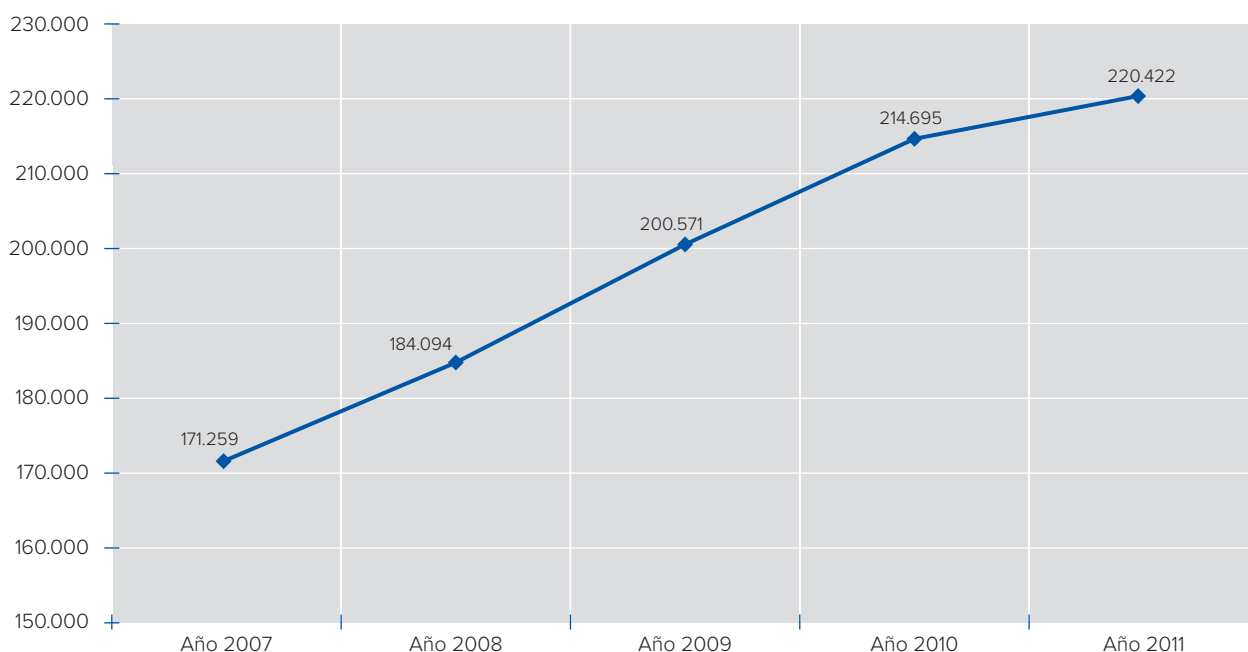
A todos los centros educativos del antiguo ámbito de gestión del MEC se les facilitó estos servicios antes de las transferencias de las competencias educativas y actualmente se siguen gestionando estas cuentas. En cuanto al profesorado y a otro personal del ámbito educativo se les siguen ofreciendo todos los servicios arriba mencionados, además de los correspondientes a atención telefónica, ayudas, etc.

Las cuentas facilitadas por el ITE, hasta julio de 2011, se pueden desglosar de la forma siguiente:

- El ITE ha facilitado 61.793 cuentas a profesores que las han solicitado de forma voluntaria. Estas cuentas de correo electrónico son complementarias a las que, en el desarrollo de sus planes propios de introducción de las TIC en la educación, las comunidades autónomas y las patronales de la enseñanza privada facilitan al profesorado.
- 6.180 cuentas facilitadas a centros educativos públicos del antiguo territorio de gestión del Ministerio y 1.745 cuentas para las localidades de centros rurales agrupados.

Figura C4.7

Evolución del número de cuentas de acceso a internet facilitadas por el Instituto de Tecnologías Educativas. Años 2007 a 2011



Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- c) 152.449 cuentas facilitadas a los alumnos de las Aulas Mentor, de las cuales 71.432 cuentas están activas y 81.017 cuentas no están operativas, ya que a partir del curso escolar anterior se inició un proceso de desactivación de las cuentas Mentor, debido a la incorporación de una mensajería interna en la plataforma de formación de este proyecto.
- d) 934 cuentas facilitadas a otro personal dentro del ámbito educativo (bibliotecarios, personal de las unidades de programas educativos, de direcciones provinciales de educación, del servicio de inspección, etc.)

La evolución del número de cuentas de acceso a internet facilitadas por el Instituto de Tecnologías Educativas, desde el año 2007 al 2011 se muestra en la figura C4.7.

— *Aplicación para la gestión de Bibliotecas escolares ABIES.*

El ITE, en el ámbito de sus competencias, desarrolló esta aplicación en el año 1998, para satisfacer las necesidades específicas de las bibliote-

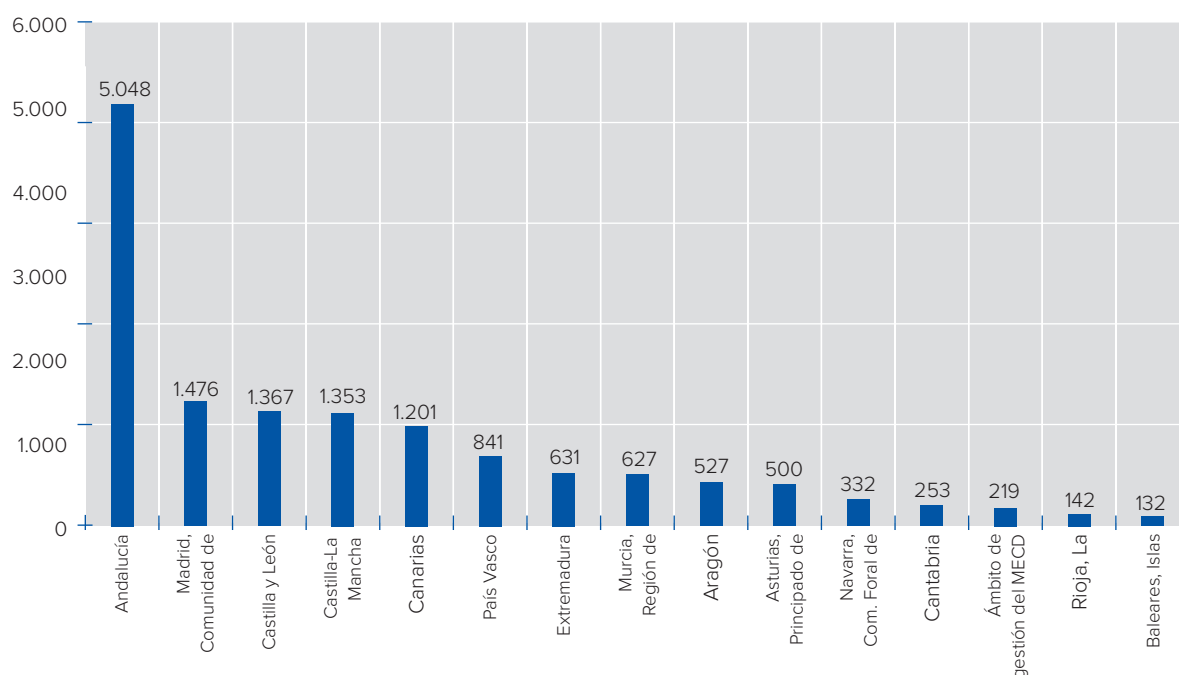
cas escolares de todo el Estado. Desde entonces, se han venido desarrollando sucesivas mejoras y nuevas versiones para aumentar las funcionalidades, siendo la 2.0 la última versión estable.

A finales del curso 2008-2009 se pusieron en marcha las pruebas de la nueva versión AbiesWeb, en las que participaron 32 centros piloto. Durante el curso 2009-2010 se amplió el número de centros que participaban en estas pruebas y se creó un entorno de soporte a los centros para realizar el seguimiento de las mismas. Se facilitó acceso a este entorno a los responsables y asesores de las comunidades autónomas que están evaluando la aplicación y a los centros participantes, en total se dieron de alta a 160 centros y responsables registrados.

La previsión es ampliar, a comienzos del curso escolar 2011-2012, el número de centros piloto a 500 a los que se les distribuye AbieWeb 3.2 para Windows y Linux y presentarla al Comité técnico de Bibliotecas escolares. Una característica muy interesante de AbiesWeb es que permite la gestión, en modo multicentro, de las bibliotecas escolares de muchas localidades de forma centralizada a través

Figura C4.8

Implantación de la aplicación para la gestión de Bibliotecas escolares ABIES. Licencias enviadas por comunidad autónoma. Año 2011



Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de la Red, modelo por el que están especialmente interesadas algunas comunidades autónomas.

La aplicación está instalada en 14.649 centros educativos de catorce comunidades autónomas y del ámbito de gestión del Ministerio de Educación (Ceuta, Melilla y centros del exterior). Ver figura C4.8.

La evolución del número de licencias ABIES, aplicación de gestión de bibliotecas escolares, facilitadas por el Instituto de Tecnologías Educativas desde el año 2007 al 2011 se representa en la figura C4.9.

Televisión educativa y producción de recursos audiovisuales

— Televisión educativa

El Ministerio de Educación, a través del ITE, gestiona dos convenios de coproducción de programas de televisión educativa para apoyar las actuaciones del sistema educativo y la consolidación en la población de una cultura básica.

El Convenio de cooperación entre RTVE (actualmente Corporación Radiotelevisión Española) y el Ministerio de Educación, firmado por primera vez en 1992 y reelaborado en 1996, es una iniciativa que se deriva, por una parte, de las competencias de la Corporación RTVE como servicio público del Estado y, por otro, de las del Ministerio, que van más allá del sistema formal de educación. Resultado de esta cooperación es “La aventura del saber”, un programa diario matinal destinado a la formación y la divulgación a través de entrevistas y series documentales que se emite a través de La 2 de TVE y de uno de los canales Internacionales de TVE, de lunes a jueves a las 10:15 h. y con una duración de 60 minutos. A pesar de que la emisión coincide con horario escolar, los programas completos se pueden visualizar desde la página web del programa en RTVE. Anualmente se han firmado los anexos correspondientes para acordar las líneas de la programación y las otras actuaciones conjuntas.

Por otra parte, el Convenio con la Asociación de Televisión Educativa y Culturales Iberoamericanas (ATEI), institución creada para gestionar el programa de la Cumbre Iberoamericana de Jefes

de Estado y de Gobierno “Televisión Educativa y Cultural Iberoamericana” (TEIb), está promovido por el Gobierno español a través del Ministerio de Educación. Inició sus actividades en 1992, como un instrumento para la cooperación, el fomento e impulso de la producción y difusión de materiales educativos.

ATEI tiene como socios 161 instituciones de reconocido prestigio en la comunidad iberoamericana, entre los que se encuentran 20 Ministerios de Educación iberoamericanos y 58 universidades. A través del convenio, el Ministerio de Educación financia una parte importante de la TEIb y anualmente se firman anexos al convenio que regulan las actuaciones.

Por otra parte, el 13 de octubre de 2010 se presentó el Canal LeeR de televisión por Internet (http://www.nciwebtv.tv/935_leer/).

— Elaboración de recursos audiovisuales educativos de producción propia

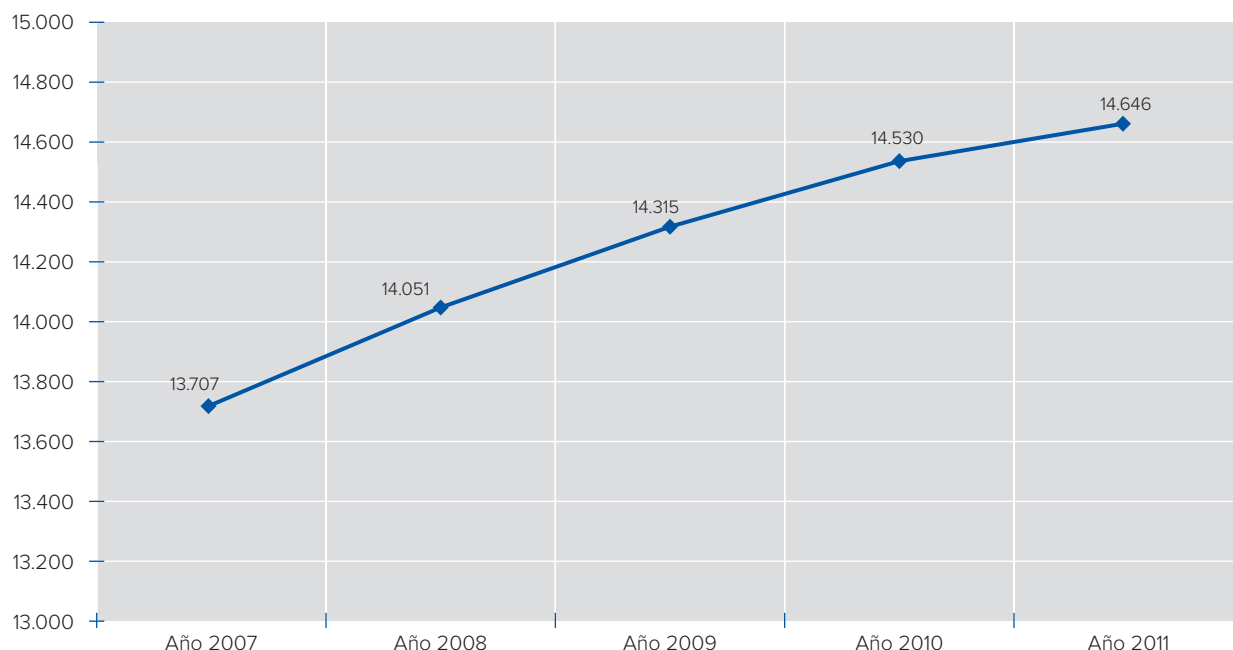
En el ámbito de la alfabetización audiovisual y de la educación en medios de comunicación, se elaboró la serie de televisión *Mirar y Ver*, cuyos episodios se emiten en canales bajo convenio. Su contenido se dedica a diversos temas: publicidad, información en televisión, *realities* o programas de ficción. Las citadas producciones vienen acompañadas de unidades didácticas para permitir su utilización en el aula, dentro de contextos curriculares propios de los niveles de ESO y Bachillerato.

Proyecto “e-Twinning”

El proyecto “e-Twinning” es una iniciativa de la Comisión Europea que fomenta la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Forma parte del Programa *Comenius* como medida de acompañamiento [COM 10].

Los servicios de apoyo “e-Twinning” ofrecen asistencia pedagógica y técnica al profesorado, realizan seguimientos y evaluaciones de proyectos, publican materiales pedagógicos e informativos y organizan talleres europeos de desarrollo profesional. Pueden participar profesionales del ámbito educativo de la enseñanza reglada no universitaria. Para ello, basta con

Figura C4.9
Evolución del número de licencias ABIES facilitadas por el Instituto de Tecnologías Educativas.
Años 2007 a 2011



Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

acceder a la página web y registrarse. De esa forma, y sin requisitos burocráticos, se entra a formar parte de una comunidad de más de 90.000 profesores de toda Europa. Además, desde la plataforma “e-Twinning” se tiene acceso a un buscador de socios para asociaciones *Comenius*.

El curso escolar 2010-2011 es el séptimo curso académico en que el Ministerio de Educación desarrolla este proyecto, financiado por la Comisión Europea, con un incremento importante en el número de proyectos en que participan centros educativos españoles.

El Ministerio de Educación, en colaboración con las autoridades educativas de las comunidades autónomas, gestiona la participación de los centros. El grupo de trabajo creado a este efecto desde el comité técnico TIC ha tomado parte en la validación de sus centros, en la aprobación de sus proyectos, en la difusión del programa en los respectivos territorios educativos, en la selección de los centros para Premios Nacionales “e-Twinning” Sellos de Calidad pedagógica y publicación de los proyectos en las páginas web del Servicio Nacional de Apoyo o del Servicio Central de Apoyo.

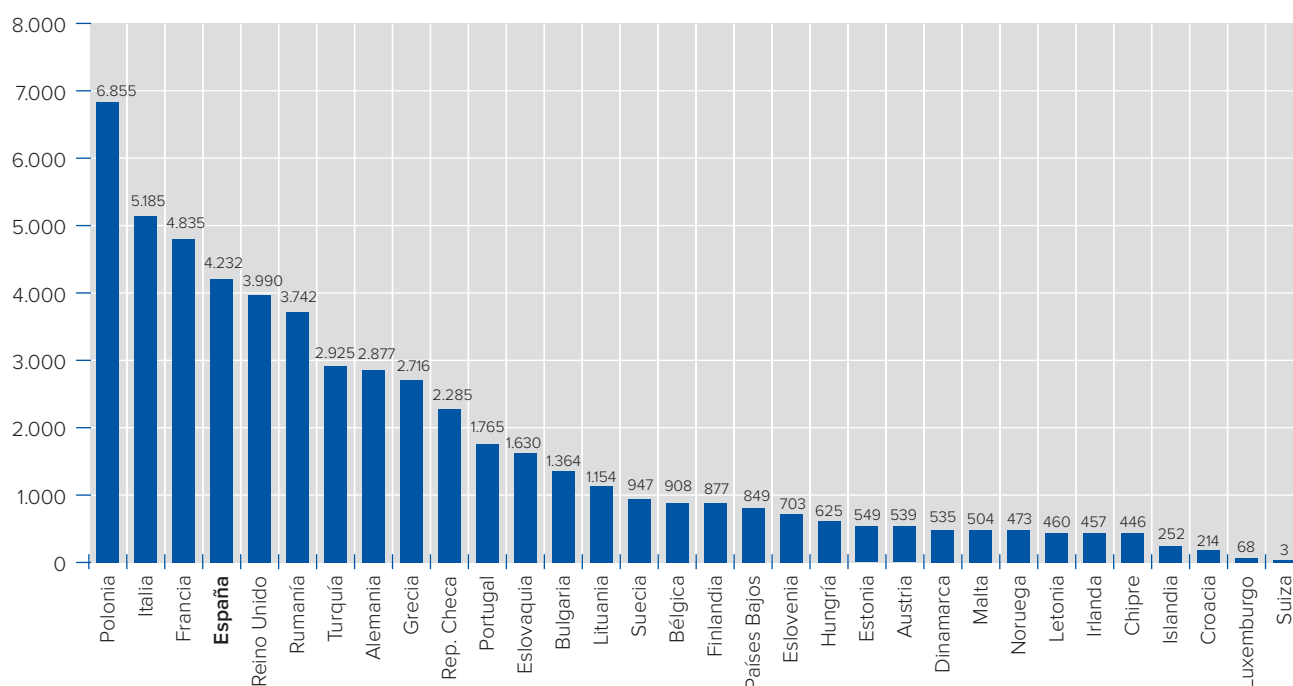
El número de centros registrados en España en la plataforma “e-Twinning” es de 7.313 y, hasta junio de 2011, si se ordenan los países europeos en relación con el número de proyectos “e-Twinning” en los que participa al menos un centro de cada país —de mayor a menor— España ocupa la cuarta posición con 4.232 proyectos (ver figura C4.10).

La figura C4.11 muestra la distribución de los 12.029 profesores españoles registrados en “e-Twinning” por comunidades y ciudades autónomas.

En la convocatoria de Premios Europeos 2010-2011, tres centros españoles recibieron el primer premio europeo:

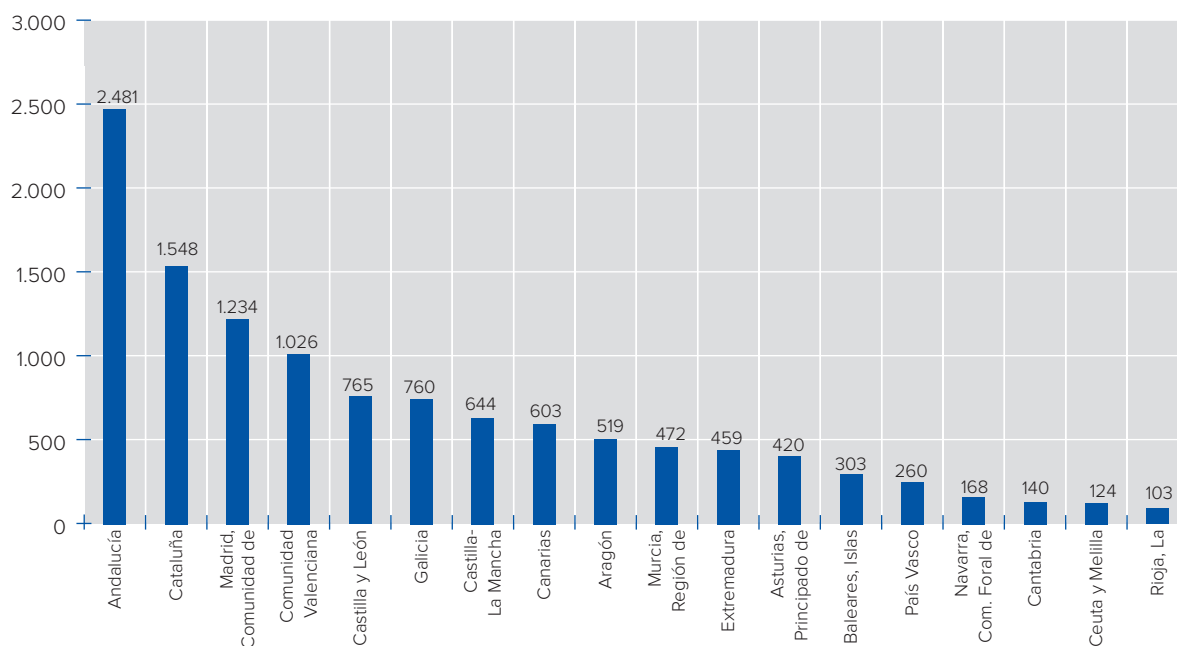
- Categoría de alumnos de 4 a 11 años: “Getting closer”, (“Acercándose”), sobre geografía y cultura europeas e inglés, del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) La Rosa-Camino Viejo de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), en colaboración con el centro finlandés Ohkolan Koulu.
- Categoría especial de Lengua Española (patrocinado por el Ministerio de Educación): “Learning

Figura C4.10
Proyectos “e-Twinning” en los que participa al menos un centro de cada país por país europeo. Junio 2011



Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C4.11
Profesores registrados en “e-Twinning” por comunidades y ciudades autónomas. Junio 2011



Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

each other” (“Aprendiendo uno de otro”), del Instituto de Educación Secundaria (IES) de Poio (Pontevedra), en colaboración con el centro eslovaco Gymnázium Hansa Selyeho s vyuc. jazykom maďarským.

- Categoría especial de otro idioma de un país colindante (patrocinado por la Unidad de Multilingüismo de la Comisión Europea): “Tándem”, sobre latín y griego, del IES Melchor de Macanaz de Hellín y el IES Dr. Alarcón de La Roda (Albacete), en colaboración con el liceo francés Benjamin Franklin.

Los trabajos, sobre una materia o multidisciplinares, son evaluados por su innovación pedagógica y creatividad; integración en el plan de estudios; comunicación y colaboración entre centros escolares asociados; uso creativo de las tecnologías de la comunicación y la información; perdurabilidad y participación de toda la comunidad escolar; idiomas y resultados.

Creación del centro nacional de desarrollo curricular en sistemas no propietarios

Según la Orden EDU/2341/2009, de 27 de agosto, por la que se crea el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios, se puso en marcha dicho centro con sede en la comunidad autónoma de Extremadura, en la ciudad de Mérida, adscrito al Ministerio de Educación y con dependencia funcional del Ministerio de Educación, a través del Instituto de Tecnologías Educativas, y de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación. <http://cedec.ite.educacion.es/>

El Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios (CEDEC) tiene como finalidad el diseño, el desarrollo y la promoción de contenidos educativos digitales para colectivos educativos específicos, en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Entre sus funciones destacan:

- a) Proponer al Ministerio de Educación la realización de investigaciones en torno a nuevos servicios y desarrollos para los centros escolares y la comunidad educativa.
- b) Realizar estudios acerca de la integración de las TIC en los sistemas educativos de los países más avanzados y las comunidades autónomas.

- c) Proponer criterios para definir los requisitos y características que deben reunir los contenidos educativos digitales multimedia de calidad.
- d) Seleccionar y evaluar metodologías de base para analizar las competencias profesionales del profesorado que facilite la creación de contenidos formativos en el uso pedagógico de las TIC.
- e) Desarrollar, en su condición de instrumento básico al servicio de las políticas educativas del Ministerio de Educación con relación a la adquisición de la competencia digital, actividades de difusión y promoción de los recursos educativos ofertados a la comunidad educativa a través de informes, análisis comparativos, recopilación de documentación, participación en seminarios científicos, ferias, congresos.
- f) Proponer y abordar la creación de recursos educativos digitales para los colectivos específicos que lo demanden.
- g) Facilitar la traducción de contenidos o herramientas seleccionadas para su presentación con el fin de fomentar la enseñanza bilingüe.

El CEDEC comenzó a funcionar el 7 de septiembre de 2010, fecha en la que se celebró la primera reunión de su junta rectora.

Cooperación con Iberoamérica

Las dos referencias esenciales que se han tenido en cuenta a la hora de planificar las líneas de la Cooperación Iberoamericana en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación han sido:

1. Los compromisos materializados en los documentos producidos por la comunidad internacional a lo largo de los últimos años:
 - Objetivos del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar 2000 (UNESCO) para lograr la meta de la Educación Para Todos (EPT).
 - Cumbre del Milenio del Milenio 2000 (ONU) que ratifica los objetivos de Dakar.
 - Programa de Educación para Todos en 2015 que surge a partir de la Cumbre del Milenio.
 - Documento de Metas Educativas 2021 que se produce en el marco de los trabajos de seguimiento del Programa EPT 2015.
2. La continuidad de las actuaciones iniciadas en los cursos anteriores tendentes a la consolidación de la Red Iberoamericana de TIC y Educación.

Respecto a este segundo grupo de actuaciones cabe destacar, el sitio web de RIATE, www.riate.org que experimentó una remodelación para servir a los intereses de fortalecer la comunicación interna y externa y potenciar la visibilización de la red. Se mantuvo la formulación conceptual que ha permitido el aprovechamiento de los recursos ofrecidos por la web 2.0 convirtiendo el sitio en un metaportal que sirva para la expresión y difusión de las informaciones generadas en los diferentes países mediante una construcción común del mismo. Pero asimismo se incorporaron herramientas y servicios avanzados de comunicación, tales como blogs, microblogs, redes sociales, herramientas gráficas, geolocalización, agendas de eventos y gestión compartida de documentos.

Finalmente, se debe aludir a las actuaciones de colaboración y formativas desarrolladas en virtud de los diversos Convenios y acuerdos existentes con países de Latinoamérica, en los que la afinidad idiomática facilita la utilización de los materiales elaborados.

C4.5. La participación de la comunidad educativa

La participación es uno de los elementos básicos del sistema educativo consagrado en la Constitución Española. En su artículo 27.5 establece que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. De hecho, España es uno de los pocos países europeos en los que la participación educativa se sitúa, a través del citado artículo, en el máximo rango normativo. La participación de la comunidad educativa se contempla también en los objetivos de los sistemas educativos de la Unión Europea para 2010 (“promover la participación democrática para la formación de ciudadanos autónomos y libres, comprometidos con las tareas comunes y responsables de los problemas que afectan a la comunidad”).

Siguiendo el mandato constitucional, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló ese principio mediante la definición de un conjunto de órganos institucionales como una forma de hacer efectivo el derecho a la participación en la programación general de la enseñanza: el Consejo Escolar del Es-

tado, los consejos escolares de ámbito territorial y los consejos escolares de los centros. De este modo, se presentan dos tipos de instituciones de participación social en la educación. Por una parte, los consejos escolares de los centros que dan cabida a la participación en la vida diaria de los centros educativos sostenidos con fondos públicos; y, por otra, los consejos escolares de ámbito territorial específico que hacen posible la participación de los sectores sociales en la programación general de la enseñanza; entre ellos cabe citar el Consejo Escolar del Estado, los consejos escolares autonómicos y los consejos escolares municipales.

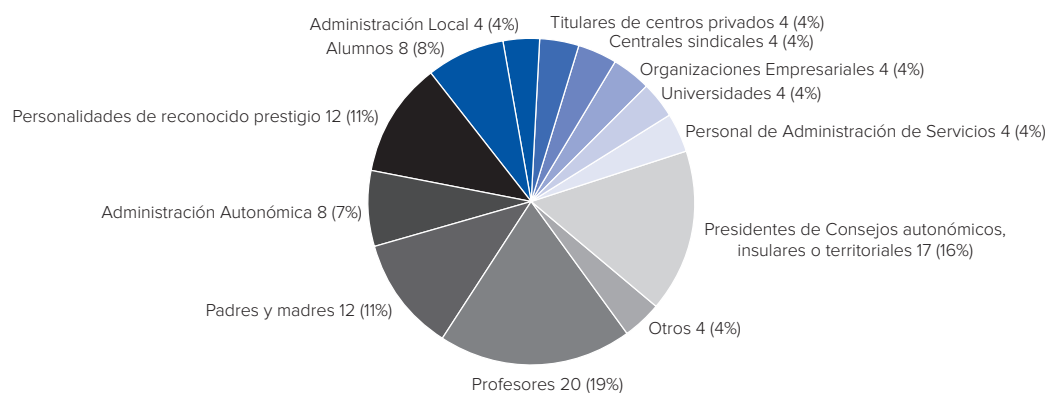
La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 118 amplía, y a la vez matiza, el ámbito de participación social de las familias en la educación orientándola explícitamente en el sentido de cooperación, al señalar que las administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela. Asimismo, los centros educativos deberán promover compromisos educativos con las familias. Como apunta el último informe de la OCDE sobre calidad y equidad de la educación, esta participación es más necesaria y más difícil en el caso de los padres en desventaja. Por ello recomienda políticas que aseguren que las escuelas en desventaja dan prioridad a sus vínculos con padres y comunidades.

El Consejo Escolar del Estado

El Consejo Escolar del Estado es el máximo órgano de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza. De ámbito estatal, se crea con la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación en 1985. El Consejo desarrolla una labor consultiva, de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno, al que también eleva propuestas en relación con los distintos aspectos del sistema educativo. El Consejo ejerce sus funciones en el conjunto del sistema educativo, excepto en la enseñanza universitaria y en las enseñanzas artísticas superiores.

El Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, regula el Consejo Escolar del Estado que está constituido por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario General. Son Consejeros del Consejo Escolar del Estado:

Figura C4.12
Distribución de los consejeros del Consejo Escolar del Estado por sector al que representan.
Curso 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia.*

- Veinte profesores nombrados a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas.
- Doce padres de alumnos, nombrados a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos con mayor representatividad.
- Ocho alumnos nombrados a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos con mayor representatividad.
- Cuatro representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales más representativas.
- Cuatro titulares de centros docentes privados nombrados a propuesta de las organizaciones de titulares y empresariales de la enseñanza que ostenten el carácter de más representativas.
- Cuatro representantes nombrados a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas.
- Cuatro representantes nombrados a propuesta de las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la vigente legislación laboral, ostenten el carácter de más representativas.
- Ocho representantes de la Administración educativa del Estado designados por el Ministro de Educación.
- Cuatro representantes de las universidades, dos de los cuales serán nombrados a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria y dos a propuesta del Consejo de Universidades.
- Cuatro representantes de las entidades locales a propuesta de la asociación de ámbito estatal de mayor implantación.
- Doce personalidades designadas por el Ministro de Educación y Ciencia en atención a su recono-

cido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza. Uno de los consejeros designados en este grupo pertenecerá a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

- Una representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una representante del Instituto de la Mujer y dos personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género, propuestas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

En la figura C4.12 se muestra la distribución de los consejeros del Consejo Escolar del Estado en función del sector al que representan.

El Reglamento de funcionamiento del Consejo actualmente en vigor fue aprobado por Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre. Dicho Reglamento especifica que el Consejo ejerce sus funciones mediante la emisión de dictámenes, informes y propuestas. Además, anualmente elabora y hace público un informe sobre el estado y situación del sistema educativo referido al curso escolar anterior, en el que se recogen y valoran los diversos aspectos del mismo, los datos más significativos y la evolución de los principales indicadores del sistema educativo español, los resultados de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales y los datos relativos al

gasto público en educación, incluyendo la posible situación de violencia ejercida en la comunidad educativa y las medidas que en relación con la prevención de la violencia y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres establezcan las Administraciones educativas. En el informe se incluyen recomendaciones a las Administraciones encaminadas a la mejora del sistema educativo.

El Consejo funciona en Pleno, Comisión Permanente, Junta de Participación Autonómica y en Ponencias. Por su carácter novedoso y por su significado como instrumento de vertebración del Estado a través de la cooperación y de la participación de los consejos escolares autonómicos en el Consejo Escolar del Estado, cabe subrayar la figura de la Junta de Participación Autonómica. Este órgano de participación está integrado por los presidentes de los consejos escolares autonómicos y presidido por el presidente del Consejo Escolar del Estado. Tiene entre sus atribuciones más importantes —definidas en el Art. 22.b. del Real Decreto 694/207 que regula el Consejo Escolar del Estado— elaborar un informe sobre los anteproyectos de leyes orgánicas, elaborar estudios e informes específicos relativos a cada comunidad autónoma y acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema educativo.

Durante el curso académico 2010-2011 el Consejo Escolar del Estado ha cumplido su cometido de dictaminar los proyectos normativos relacionados con la educación en el ámbito estatal de competencia (leyes, reales decretos u órdenes ministeriales). En total se realizaron 142 dictámenes, de ellos, 90 correspondieron a proyectos de reales decretos y 52 a proyectos de órdenes ministeriales.

Los días 23 y 24 de noviembre el Consejo Escolar del Estado organizó unas jornadas de debate en torno al tema “LODE 25 aniversario”. Por otra parte, el Consejo Escolar del Estado estuvo también presente en numerosas jornadas de trabajo, conferencias y seminarios promovidos por las organizaciones presentes en el Consejo y por diferentes instituciones y organismos que requirieron su presencia. Asimismo, sus miembros integraron jurados de distintos premios relacionados con actuaciones y buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

El Consejo Escolar del Estado, con periodicidad cuatrimestral, publica la revista electrónica *Partici-*

pación educativa (<http://www.educacion.gob.es/revista-cee>) que tiene como objetivo servir de instrumento a la comunidad educativa para potenciar su participación en la programación general de la enseñanza y en la mejora continua del sistema educativo. En el curso 2009-2010 se publicaron los siguientes números:

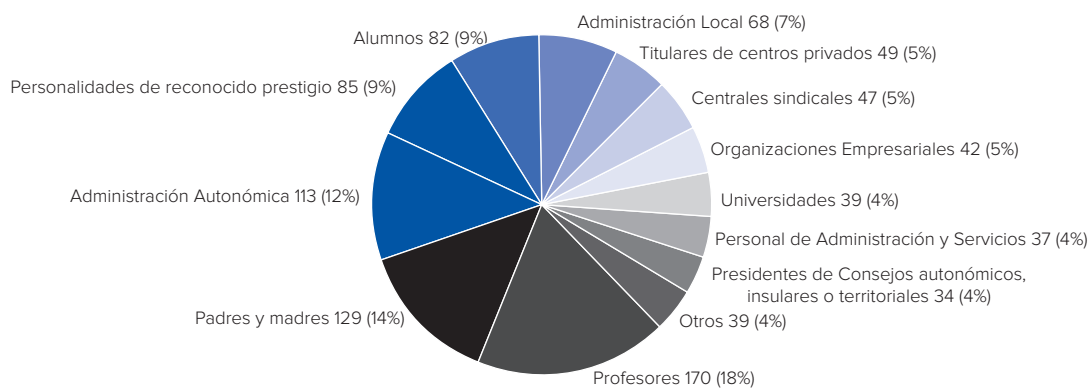
- Número 15 (noviembre de 2010): “El éxito en la enseñanza obligatoria”.
- Extra/2010 (diciembre 2010): “De la educación popular al aprendizaje a lo largo de la vida”.
- Número 16 (marzo 2011): “Profesorado y calidad de la educación”.
- Número 17 (julio 2011): “Ser bachiller ayer y hoy”.

Los consejos escolares autonómicos y otros consejos territoriales

Cada uno de los consejos escolares autonómicos ejerce sus competencias en el ámbito territorial correspondiente respecto a las administraciones de las que depende. Son órganos de participación y de consulta, sin competencia decisoria, y entre sus funciones destacan la emisión de dictámenes, propuestas e informes a las Administraciones educativas.

La presencia de los distintos sectores implicados en la educación en los consejos escolares Autonómicos y del Estado es bastante similar, aunque el número de consejeros y consejeras es variable y puede estar determinado tanto por el tamaño del sector educativo como por otros factores. Incluyen representantes de la Administración educativa y de la Administración municipal entre sus componentes. En todos ellos están presentes representantes del profesorado, del alumnado, de los padres y madres de alumnos, de las centrales sindicales y patronales, del personal de administración y servicios, de los titulares de centros docentes y de las universidades. Con pocas excepciones (Canarias y Galicia) también son miembros de los consejos escolares autonómicos personalidades de reconocido prestigio, generalmente nombradas por las administraciones educativas, siendo más heterogénea la representación de otros grupos como los colegios profesionales, los movimientos de renovación pedagógica, el Instituto de la juventud, etc. que, según los casos, pueden formar un grupo individualizado o integrarse en el grupo de personalidades de reconocido prestigio. Ver figura C4.13.

Figura C4.13
Distribución del conjunto de consejeros de los consejos escolares Autonómicos y del Estado por sector al que representan y comunidad autónoma. Curso 2010-2011



	Profesores	Padres y madres	Administración Autónoma	Personalidades	Alumnos	Administración Local	Titulares de centros privados	Centrales sindicales	Organizaciones Empresariales	Universidades	Personal de Administración y Servicios	Presidentes de Consejos autonómicos, insulares o territoriales	Otros	Total
Andalucía	16	8	12	12	8		4	3	2	5	2		1	73
Aragón	9	9	4	4	4	4	3	3	3	2	3		5	53
Asturias (Principado de)	8	8	4	6	8	2	2			1	2		0	41
Baleares (Islas)	10	7	3	4	3	5	2	2	2	1	2	7	2	50
Canarias	6	6	9	3	6	7	3	2	2	2	2		5	53
Cantabria	10	7	4	3	5	4	2	2	1	1	2		0	41
Castilla y León	14	9	6	6	7	3	3	4	4	2	2		0	60
Castilla-La Mancha	11	11	6	6	5	3	3	2	2	2	3		4	58
Cataluña	4	5	6	3	2	6	2	3	3	3	2	10	4	53
Comunidad Valenciana	11	8	15	3	5	1	2	2	2	3	1		2	55
Extremadura	10	8	7	5	3	6	3	4	2	1	2		2	53
Galicia	8	5	6	2	1	8	2	3	2	2	2		4	45
Madrid (Comunidad de)	10	8	5	6	4	5	5	4	4	3	3		1	58
Murcia (Región de)	7	7	4	2	4	3	2	2	2	3	1		1	38
Navarra (Com. Foral de)	5	2	5	2		—	3	1	1	2	1		2	24
País Vasco	6	6	4	4	7	6	2	3	3	1	2		2	46
Rioja (La)	5	3	5	2	1	1	2	3	3	1	1		0	27
Consejo Escolar del Estado	20	12	8	12	8	4	4	4	4	4	4	17	4	105
Total	170	129	113	85	81	68	49	47	42	39	37	34	39	934

Otros incluye: Representantes de Movimientos de Renovación Pedagógica, de la Asamblea Legislativa, Colegio de Doctores y Licenciados, Cooperativas de Enseñanza, Seminario de Estudios Gallegos o Instituto de Estudios Catalán.

Fuente: *Elaboración propia*.

Entre las funciones de los consejos escolares de las comunidades autónomas destacan las siguientes:

- Estudiar y debatir los documentos que la Consejería de Educación les remite con objeto de elaborar los preceptivos dictámenes sobre los diversos aspectos de la programación general de la enseñanza (Anteproyectos de Ley autonómica, normativa general sobre las características de los centros escolares, sus plantillas y equipamientos, principios generales sobre el sistema de becas y ayudas al estudio, disposiciones generales sobre configuración e implantación de modelos lingüísticos, etc.).
- Realizar informes sobre asuntos que la Consejería de Educación solicite.
- Elevar estudios y propuestas, a iniciativa propia, sobre los temas relacionados con la programación general de la enseñanza.
- Elaborar un Informe, anual o bianual, sobre la situación del sistema educativo en la comunidad autónoma.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar autonómico.
- Participar en el Pleno del Consejo Escolar del Estado y en la Junta de Participación Autonómica.

Además de los consejos escolares de las comunidades autónomas existen consejos escolares municipales que son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios y constituyen un importante instrumento de participación en el ámbito específico de la Administración local. En su caso, al carecer de funciones bien definidas, presentan, en cada municipio, perfiles muy diversos en su composición y funcionamiento. En general, están presididos por el alcalde o por el concejal en quien este delegue. Están integrados por representantes de la comunidad educativa del municipio (profesorado, alumnado, federaciones de padres y madres de alumnos, directores de centros públicos y privados, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y Personal de Administración y Servicios). En la normativa educativa de algunas Comunidades autónomas se

contempla también la existencia de consejos escolares Comarcales y de Distrito.

Los consejos escolares Municipales son consultados por los Ayuntamientos en diversas materias: necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal, sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares y enseñanzas no regladas, fijación y gestión de los recursos municipales para educación, convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos, etc.

Consejos escolares de centro y otros órganos de participación

El profesorado, los padres y madres y, en las etapas correspondientes, el alumnado, intervienen en el control y gestión de los centros públicos y de los centros privados concertados a través de su presencia en el Consejo Escolar del centro. El Consejo Escolar es el órgano de gobierno del centro en el que participa la comunidad educativa. En los centros públicos está compuesto por el Director, que es su presidente; por el Jefe de estudios; un concejal o representante del Ayuntamiento; un número de representantes del profesorado, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de componentes; un representante del Personal de Administración y Servicios del centro y un número de representantes de alumnos y alumnas y de padres y madres que en conjunto tampoco podrá ser inferior a un tercio del total. A partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG; 1995), uno de los representantes de los padres y madres es designado por la asociación de padres más representativa del centro. El Secretario del centro, con voz pero sin voto, actúa también como secretario del Consejo. Cada Administración educativa determina, dentro del marco legal prefijado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el número de puestos que corresponden a cada uno de los sectores antes mencionado.

Para la representación del alumnado, la norma establece que los alumnos o alumnas pueden ser elegidos miembros del Consejo a partir del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), aunque el alumnado de los dos primeros cursos de la ESO no

A

B

C

D

E

A puede participar en el proceso de selección o cese del director. El alumnado de Educación Primaria puede participar en el Consejo Escolar en los términos que establezcan las administraciones educativas.¹⁵

B
C La LOE introdujo una novedad en la regulación de los consejos escolares que consiste en que una vez constituido el Consejo Escolar de centro, éste debe designar una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

D
E En los centros específicos de Educación Especial o en los centros ordinarios con unidades de Educación Especial, también formará parte del Consejo un representante del personal de atención educativa complementaria. En aquellos centros que presentan características singulares, corresponde a las administraciones educativas adaptar lo dispuesto en la LOE a la singularidad de los mismos. Además, las comunidades autónomas pueden regular la participación en el Consejo Escolar de los centros de Formación Profesional o Artes Plásticas y Diseño de un representante propuesto por las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro. También en este aspecto se aprecian diferencias territoriales. Así, mientras Baleares, Comunidad Valenciana, La Rioja, Murcia, Navarra y las comunidades que asumen subsidiariamente la normativa desarrollada por el Ministerio de Educación, el representante del sector empresarial se integra en el Consejo Escolar de los Institutos que imparten como mínimo dos familias profesionales o los que al menos el 25 % del alumnado cursa enseñanzas profesionales, otras Comunidades presentan especificidades en su normativa.

En los centros públicos, las competencias y funciones asignadas a los consejos son similares en las diferentes comunidades autónomas y todas ellas derivan de su propia naturaleza de órgano de gobierno. Entre las más destacadas cabe mencionar la aprobación

¹⁵ Se producen en este aspecto algunas diferencias entre comunidades autónomas. Así, Canarias regula la participación del alumnado en el Consejo Escolar a partir del tercer ciclo de Educación Primaria. En el mismo sentido lo hacen Asturias, Cataluña, Comunidad Valenciana y La Rioja especificando que el alumnado de tercer ciclo puede participar con voz pero sin voto. En Baleares, el alumnado de Educación Infantil y Primaria tiene representación en el Consejo Escolar, con voz pero sin voto, en las condiciones que establezca el proyecto educativo del centro y en Castilla-La Mancha el del tercer ciclo de Primaria en las condiciones que establezcan las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

y evaluación del proyecto educativo, el proyecto de gestión, la programación general anual y las normas de organización y funcionamiento del centro, la participación en el proceso de selección del director, la decisión sobre la admisión del alumnado, la resolución última de los conflictos disciplinarios y la propuesta de medidas que mejoren la convivencia, el análisis y valoración del funcionamiento general del centro y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro así como la aprobación de obtención de recursos complementarios. Generalmente, los acuerdos se adoptan por mayoría simple excepto en la aprobación del presupuesto y su ejecución, para lo que se requiere mayoría absoluta. En la aprobación del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior y en la revocación del director o directora es necesaria una mayoría de 2/3.

Los consejos escolares de los centros privados concertados están integrados por el director, tres representantes del titular del centro, cuatro representantes del profesorado y los mismos de los padres y madres, uno de ellos designado por la asociación de padres y madres más representativa del centro, dos representantes del alumnado a partir del primer curso de ESO y un representante del personal de administración y servicios. Como en los centros públicos específicos de Educación Especial o con aulas especializadas también en este caso habrá un representante del personal de atención educativa complementaria. Las competencias de los consejos escolares en estos centros son similares a las de los centros públicos, si bien se añaden otras como su participación en la selección y despido del profesorado y la posibilidad de proponer a la Administración educativa la autorización para solicitar a los padres percepciones complementarias con fines educativos extraescolares.

Además del Consejo Escolar, existen en los centros educativos otros órganos colegiados de participación. El Claustro de profesores, presidido por el Director e integrado por todos los profesores, es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y le corresponden las competencias pedagógicas y didácticas con la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del centro. Asimismo, hay diversos órganos de coordinación docente que promueven el trabajo en equipo del profesorado y cuya denominación y composición varía según el nivel educativo, el tipo de centros y la normativa de las

comunidades autónomas. Además de la Comisión de Coordinación Pedagógica, existen equipos de ciclo o nivel, coordinadores de distintos programas, equipos coordinadores de normalización lingüística en algunas comunidades, en tecnologías de la información, etc. Por su parte, los padres y madres y el alumnado están presentes en otros órganos de participación como la Comisión de Convivencia, la Comisión Económica, la Junta de Delegados, etc.

La participación educativa según los sectores

Si bien este apartado del Informe hace referencia a la participación de los sectores en los distintos órganos colegiados, el alumnado y los padres participan también de manera individual. Ambos tienen derecho a estar informados del contenido del proyecto educativo; del reglamento de régimen interno; del currículo; de los órganos de participación, sus funciones y composición; de los criterios para la evaluación y la promoción; del proceso de admisión y de otros asuntos relacionados con los servicios complementarios del centro o sobre el programa general de becas y ayudas.

La participación del alumnado se canaliza a través de los delegados de grupo, la junta de delegados y las asociaciones de alumnos. Cada grupo-clase elige su delegado por sufragio directo y secreto y sus funciones están definidas en el Reglamento de Régimen Interno. En los centros de Secundaria funciona, además, la junta de delegados que está formada por los representantes de los alumnos de los distintos grupos y en el Consejo Escolar; entre sus funciones destaca la elaboración de propuestas de modificación del Reglamento y la información a sus compañeros de los principales problemas del centro.

A partir de los últimos años de la Enseñanza Primaria, los alumnos de todos los centros, tanto públicos como privados, tienen derecho a asociarse. La normativa desarrollada por las diferentes administraciones educativas atribuye a las asociaciones de alumnos y alumnas, entre otras funciones, la de expresar la opinión del alumnado en todo lo que afecte a su situación en el centro e impulsar y promover su participación activa en los órganos colegiados, en la labor educativa del centro y en las actividades extraescolares así como facilitar el ejercicio de los derechos de alumnos y alumnas. Existe, sin embargo, una dificultad importante para conocer los datos reales

del movimiento asociativo del alumnado dado que no existen criterios homogéneos sobre el registro de asociaciones en todas las comunidades autónomas.

Por su parte, la participación de las familias en el proceso de formación de sus hijos e hijas se vertebra y se concreta a través de la tutoría y su colaboración y participación colectiva se hace efectiva a través de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPA) cuyas funciones son, entre otras, colaborar en las actividades educativas de los centros, impulsar programas de educación familiar y facilitar la representación y la participación de los padres y madres de alumnos en los consejos escolares y otros órganos colegiados a través de la presentación de candidaturas en los correspondientes procesos electorales. Las asociaciones de padres y madres de alumnos tienen, entre otras finalidades, la asistencia a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos; la colaboración en las actividades educativas de los centros y la promoción de la participación de los padres y alumnos en la gestión del centro. Las Administraciones educativas, en algunos casos, han concretado más estas finalidades o han definido otros fines de estas asociaciones. En algunas comunidades autónomas (País Vasco, Canarias) se contempla la posibilidad de que los centros constituyan otros órganos de participación de los padres y del alumnado. La propia LOE ha ampliado las funciones de las asociaciones de padres al prever su intervención en las comisiones de admisión de alumnos o en las decisiones en la incorporación tardía de alumnos al sistema educativo.

Ayudas al asociacionismo del alumnado y de las familias

El Consejo de la Unión Europea, en 2004, recomendaba el impulso de las asociaciones para poner a punto sistemas de educación y formación flexibles, eficaces y abiertos a su entorno. Así, según datos de Eurydice, la mayoría de los países de la Unión Europea ponen en marcha cursos de formación y seminarios para padres y madres con el fin de fomentar su mayor participación en la escuela y en la formación de sus hijos.

Como en los cursos precedentes, las ayudas al asociacionismo del alumnado han tenido como marco el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE del 29), que regula las asociaciones de alumnos y establece

A

B

C

D

E

A que el Ministerio de Educación y Ciencia fomentará las actividades de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, de las ayudas que para tales fines figuren en los Presupuestos Generales del Estado.

D A tal fin, y con el objeto de dotar a las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito estatal y las de ámbito no estatal censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación de los recursos económicos precisos para el desarrollo de las actividades que fomenten la participación del alumnado, el Ministerio realiza una convocatoria anual de las ayudas. La relativa al curso 2010-2011 se realizó por Resolución de 29 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocadas por Resolución de 8 de abril de 2011 (BOE del 26 de abril). El importe previsto para dichas ayudas ascendió a 117.260 euros. De dicho presupuesto, se podía destinar hasta 115.940 euros a ayudas a confederaciones y federaciones de ámbito estatal y hasta 1.320 euros a confederaciones, federaciones y asociaciones de ámbito no estatal censadas en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación.

Se conceden ayudas a las confederaciones y federaciones de ámbito estatal, que se reflejan en la tabla C4.4.

Asimismo, se procedió a la convocatoria anual de ayudas para confederaciones y federaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos. Por Resolución de 15 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE de 28 de julio), se resolvió la convocatoria hecha pública por Resolución de 16 de febrero de 2011 (BOE de 3 de marzo) y que establecía el importe máximo de dicha convocatoria en 438.620 euros, de los cuales 409.664 están destinados a financiar actividades y gastos de infraestructura a confede-

raciones de padres y madres de alumnos de ámbito estatal y 28.956 a financiar actividades y gastos de infraestructura de confederaciones y/o federaciones de padres y madres de alumnos de ámbito provincial ubicadas en territorio gestionado por el Ministerio de Educación y federaciones que agrupen asociaciones de padres y madres de alumnos constituidas en centros de más de una comunidad autónoma.

Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la citada convocatoria y una vez realizado el estudio por parte de la comisión de selección y valoración —en aplicación de los criterios establecidos en el apartado octavo de la Resolución de convocatoria— las ayudas han quedado distribuidas en la forma que se describe en la tabla C4.5.

Las confederaciones deciden libremente el porcentaje de ayuda que destinan a infraestructuras y el que destinan a formación. La oferta formativa la proponen las AMPAS, con frecuencia cristaliza en escuelas de padres y, en ocasiones, existen convenios con diferentes ministerios para promover programas formativos en aspectos como la prevención de la drogadicción, la coeducación o la diversidad cultural y la convivencia escolar. Las comunidades autónomas que cuentan con una mayor oferta formativa destinada a los padres y madres son el Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha y Canarias.

La Red Europea de Consejos de Educación (EUNEC)

Si bien la competencia legislativa plena en materia educativa está reservada a cada uno de los estados miembros de la Unión Europea, la Comisión Europea desarrolla una constante e intensa labor en esta materia y elabora y difunde documentos relevantes que tienen como objetivo armonizar los sistemas educativos en su ámbito territorial. Las reformas legislativas

Tabla C4.4
Ayudas a confederaciones y federaciones de estudiantes de ámbito estatal. Curso 2010-2011

	Unidades: euros		
	Para infraestructura	Para el programa	Total
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes. (CANAE)	13.899,92	40.828,84	54.728,76
Sindicato de Estudiantes	21.278,08	41.253,16	62.531,24
Total	35.178,00	82.082,00	117.260,00

Fuente: BOE del 26 de abril de 2011.

Tabla C4.5
Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos. Curso 2010-2011

	Unidades: euros		
	Para infraestructura	Para el programa	Total
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	131.921,00	101.278,00	233.199,00
Confederación Católica Nacional de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).	72.911,00	103.554,00	176.465,00
Federación Provincial de APAS de Ceuta	2.771,74	6.756,40	9.528,14
Federación de APAS Centros de Enseñanza (FAPACE).	3.365,66	2.895,60	6.261,26
Federación de APAS Colegios Agustonianos	2.178,00	3.378,20	5.556,20
Federación de APAS "Pedro Poveda". Institución Teresiana	1.683,00	2.413,00	4.096,00
Federación "Padre Usera" de AMPAS Amor de Dios.	1.584,00	1.930,40	3.514,40
Total	216.414,40	222.205,60	438.620,00

Fuente: BOE de 3 de marzo de 2011.

emprendidas por cada Estado se difunden a través de un sistema de coordinación.

Las organizaciones representativas de todos los sectores interesados en la educación¹⁶ presentan su asesoramiento y propuestas a la Comisión Europea en el proceso de elaboración de los documentos que publica. En este marco, desarrolla su trabajo la Red Europea de Consejos de Educación (EUNEC¹⁷). Se trata de una organización de encuentro de los consejos nacionales y regionales de educación de la Unión Europea y eleva a la Comisión, y a las respectivas administraciones de los estados miembros, sus informes, propuestas y conclusiones.

La EUNEC se constituyó en Lisboa en 1999 y desde octubre de 2005 actúa como organización internacional de carácter no lucrativo. Su organigrama está formado por la Asamblea General en la que están

presentes todos sus miembros y el Comité Ejecutivo integrado por España —representada por el Consejo Escolar del Estado—, Reino Unido, Lituania, Chipre, Hungría, Francia, Bélgica, Holanda y Portugal. A estos se suman diversas ponencias sectoriales para temas específicos.

Durante el curso 2010-2011 el Comité Ejecutivo de EUNEC se ha reunido en Bruselas (27 de septiembre y el 3 de diciembre) y en Budapest el 8 de mayo. En estas reuniones se trataron distintos aspectos organizativos y de funcionamiento, se debatió el Programa de Trabajo para el período 2011-2014 y se continuó el trabajo iniciado en 2010 en la elaboración de los nuevos estatutos de EUNEC como organización internacional sin ánimo de lucro.

Seminarios y Conferencias

Las reuniones del Comité Ejecutivo de EUNEC se aprovechan para celebrar seminarios sobre temas de la actualidad educativa. En el curso de referencia, se celebró uno en Bruselas, los días 1 al 3 de diciembre de 2010, y otro en Budapest los días 9 y 10 de mayo de 2011.

El Seminario celebrado en Bruselas en diciembre de 2010 se centró en el tema: *Participación e implicación de todos los interesados en el diseño de políticas educativas*. Basándose en las conclusiones obtenidas a partir de una investigación realizada con las apor-

¹⁶ Como se apuntaba en el Informe del curso 2009/2010, en la inmensa mayoría de los países europeos la autonomía escolar ha favorecido la creación de nuevos órganos de participación y de consulta en los centros, aunque su tipología y competencias varían. Dinamarca, Estonia, Francia, Lituania y Eslovenia establecieron la creación obligatoria de este tipo de órganos en sus centros que ya lo eran desde 2005 en la República Checa. En Reino Unido (Inglaterra y Gales) la existencia de órganos de gobierno en los centros tiene una larga tradición si bien no tienen carácter obligatorio. En algunos países la obligación afecta solo a una parte de la red de centros (Comunidad Flamenca de Bélgica) y hay casos en los que la decisión de establecer este tipo de órganos es de los propios centros (Letonia, Polonia, Islandia).

¹⁷ La información sobre la EUNEC se puede ampliar en la página web de la organización, <http://www.eunec.eu>

taciones de responsables políticos europeos y de los representantes de los consejos de educación regionales y nacionales, la EUNEC ofreció al final de esta conferencia una serie de recomendaciones de actuación. Estas recomendaciones van dirigidas tanto a los responsables políticos como a los propios consejos de educación de los países participantes en la conferencia. Las primeras intentan aumentar la legitimidad del *input, throughput* (rendimiento) y *output* de los consejos como órganos de asesoramiento y se resumen en dos: es necesario que los consejos de educación tengan un reconocimiento legal y que sean estables para, de esa forma, ser más eficientes y configurarse como participantes reales en el proceso de diseño de las políticas educativas; y los consejos de educación, al ser órganos de asesoramiento, deben tener contactos formales con las autoridades educativas.

Por otro lado, a los consejos de educación se les recomienda, entre muchas otras cosas, que adopten estrategias y herramientas que les permitan combinar las aportaciones de la sociedad civil con la capacidad de los expertos, que adopten mecanismos para evitar que un determinado grupo o persona asuman la mayor parte de la iniciativa, que utilicen estrategias de difusión de la información más diversificadas y que planifiquen eficientemente los procesos de asesoramiento. La EUNEC, en sus conclusiones finales, termina señalando la importancia de la cooperación internacional. Aconseja trabajar conjuntamente con estructuras similares en otros países para crear una vía común europea.

En relación con el Seminario celebrado en Budapest en mayo de 2011, el tema analizado fue “*El concepto de Bildung desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida*”. El objetivo principal del seminario de la EUNEC fue llegar a un entendimiento común del concepto de *Bildung* y reflexionar sobre cómo este concepto se puede aplicar en los sistemas educativos actuales. Después de dos jornadas de discusiones con expertos y miembros de los consejos de educación de 12 países europeos, se alcanzó una comprensión más amplia del concepto de *Bildung*, como una interacción entre una visión individual y otra más colectiva de la educación. En un sentido amplio se trata de unir el desarrollo personal y el desarrollo social de una forma coherente y equilibrada.

La interpretación actual de este concepto aún a dos aspectos, el aspecto del contenido: queremos dar a los jóvenes una visión amplia sobre el mundo, una especie de brújula y los aspectos del proceso: los

alumnos irán descubriendo por sí mismos lo que consideran valioso o no.

C4.6. La formación del profesorado

La formación del profesorado, tanto inicial como permanente, constituye una herramienta esencial para incidir en la calidad de los profesores como corresponde a su importante papel social en tanto que son considerados profesionales expertos. Los países que mejores resultados obtienen en las evaluaciones internacionales se caracterizan por la importancia que conceden a la formación inicial de su profesorado. Esta modalidad de *formación para el servicio* —que va precedida, por lo general, de un proceso de selección previo— se complementa con una *formación en el servicio* que forma parte esencial del desarrollo profesional del profesorado y se orienta a mejorar, actualizar o desarrollar las competencias docentes y los conocimientos propios de la profesión, con el propósito último de incrementar la eficacia y la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Formación inicial del profesorado

En el sistema educativo español, el ejercicio de la docencia en las diferentes enseñanzas escolares universitarias requiere estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes —adaptadas al sistema de grados y postgrados del espacio europeo de educación superior— y tener la formación científica, pedagógica y didáctica que la normativa contempla. En el caso de los maestros, esta formación pedagógica y didáctica está integrada en la formación del grado correspondiente de conformidad con la regulación de dicha profesión que corresponde al Estado. En el caso del profesorado de Educación Secundaria, este tipo de formación tiene un carácter de postgrado y su organización es competencia de las administraciones educativas a través de los oportunos convenios suscritos con sus universidades. El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, define las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de Régimen Especial y establece las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. En todo caso, la formación inicial del profesorado debe garantizar la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo. Por ello, en diversas ocasiones, el Consejo Escolar del Estado

ha instado a las administraciones educativas a que arbitren cuantas medidas sean precisas para hacer efectiva la calidad de la formación.

I Congreso Estatal sobre el Máster de Formación de los Profesores de Educación Secundaria

Este encuentro, organizado por el Ministerio de Educación junto con la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha tuvo como objetivo favorecer el debate, la reflexión y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la puesta en funcionamiento del máster. Reunió a 300 profesionales, tanto de las administraciones educativas, como de institutos de Educación Secundaria y universidades. Se anali-

zaron los problemas surgidos en el primer curso de implantación del máster en las diferentes comunidades autónomas y se establecieron referentes y recomendaciones para el futuro.

Programa anglo-español de intercambio en la formación inicial del profesorado

Este programa es el resultado de un Memorándum de Entendimiento firmado en 2003 entre el Ministerio de Educación de España y el *Department for Education and Skills* del Reino Unido, para la cooperación en el campo de la formación inicial del profesorado y el desarrollo de la enseñanza de lenguas en Educación Primaria. Se trata de un intercambio de estudiantes de Magisterio especialistas en lenguas extranjeras británi-

Tabla C4.6

Programa anglo español de intercambio en la formación inicial del profesorado. Alumnos, tutores y presupuesto de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y las universidades españolas. Curso 2010-2011

Universidad	Alumnos	Tutores	Presupuesto (euros)		
			Aportación de la Universidad	Aportación del Ministerio	Total
Alcalá	6	1	2.776,00	6.480,00	9.256,00
Autónoma de Barcelona	10	2	4.788,00	11.174,00	15.962,00
Autónoma de Madrid	30	2	12.438,00	29.024,00	41.462,00
Barcelona	10	2	4.788,00	11.174,00	15.962,00
Burgos	10	1	4.307,00	10.049,00	14.356,00
Cantabria	5	1	2.394,00	5.587,00	7.981,00
Castilla-La Mancha	5	1	2.394,00	5.587,00	7.981,00
Complutense de Madrid	23	2	9.761,00	22.776,00	32.537,00
Córdoba	5	1	2.394,00	5.587,00	7.981,00
Extremadura	10	2	4.788,00	11.174,00	15.962,00
Granada	25	2	10.526,10	24.560,90	35.087,00
La Laguna	15	2	6.701,00	15.636,00	22.337,00
Las Palmas	15	2	6.701,00	15.636,00	22.337,00
Málaga	6	1	2.776,00	6.480,00	9.256,00
Murcia	12	2	5.553,60	12.958,40	18.512,00
Oviedo	15	2	6.701,00	15.636,00	22.337,00
Salamanca	8	1	3.541,80	8.264,20	11.806,00
Santiago de Compostela	6	1	2.776,00	6.480,00	9.256,00
Sevilla	15	2	6.701,00	15.636,00	22.337,00
Valencia	5	1	2.394,00	5.587,00	7.981,00
Valladolid	15	2	6.701,00	15.636,00	22.337,00
Zaragoza	5	1	2.394,00	5.587,00	7.981,00
Total	256	34	114.294,50	266.709,50	381.004,00

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

cos y españoles. Esta acción es parte de la formación que dichos estudiantes reciben en las Facultades de Educación y Escuelas de Magisterio de ambos países y puede contemplar el intercambio de tutores. Tiene lugar durante el curso académico en que estos estudiantes realizan las prácticas docentes que generalmente coincide con el último año de sus estudios. Se completa con un seminario proporcionado por el British Council y la Consejería de Educación en el Reino Unido, en el que los alumnos españoles son introducidos en el sistema educativo británico. Los alumnos británicos reciben una formación semejante del contexto español en la sede de la Consejería de Educación.

Por lo que respecta a la financiación de la parte española en este programa, el Ministerio de Educación subvenciona el 70 % del coste total del mismo. En el curso 2010-2011 se realizaron convenios con 22 universidades y la aportación del Ministerio de Educación ascendió a 266.709,50 euros y la de las universidades en su conjunto a 114.294,50 euros. En este curso se trabajó en la implantación de un documento para la evaluación de las prácticas de los alumnos en el intercambio. La tabla C4.6 especifica los convenios de colaboración del Ministerio de Educación con estas universidades, diferenciando la aportación de cada entidad así como el número de alumnos y de tutores que han resultado beneficiados.

Formación permanente del profesorado

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado que deberá realizar periódicamente actividades de actualización científica, didáctica y profesional, siendo reconocidas tanto por el Estado como por las diferentes Administraciones educativas en forma de complementos retributivos y méritos profesionales.

Líneas prioritarias de actuación

En el curso objeto del presente Informe, las líneas prioritarias para la formación permanente del Ministerio de Educación sobre las que se han articulado los planes de formación, aprobados y realizados en las Consejerías de Educación de España en el Exterior, ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como las acciones formativas de ámbito nacional en las que ha participado profesorado procedente de todo el territorio español fueron las siguientes:

1) Mejora del éxito escolar

Los planes de formación permanente del profesorado se dirigieron a fomentar equipos docentes que realicen una actuación coordinada para incrementar el éxito escolar del alumnado; promover actividades de trabajo en el aula dirigidas a que el conjunto del alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional; y a mejorar la orientación académica y profesional del alumnado para incrementar el número de quienes continúan sus estudios en la educación secundaria postobligatoria.

2) Competencias básicas. Actualización científica y didáctica

Las competencias básicas son aprendizajes considerados indispensables en la formación de los jóvenes para la vida adulta y para su aprendizaje a lo largo de la vida. Para la implantación y desarrollo de los nuevos currículos en las diferentes etapas se procuró incorporar a los procesos de formación del profesorado, el tratamiento de las competencias básicas.

3) Atención a la diversidad e inclusión

Se trata de conseguir que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que se promovió una formación del profesorado orientada a facilitar a los alumnos una educación adaptada a sus necesidades.

4) Formación profesional

Las actuaciones estuvieron dirigidas a la actualización científica, didáctica y tecnológica del profesorado; la mejora del funcionamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; la potenciación de la cultura emprendedora; autonomía e iniciativa personal y a la orientación profesional e inserción laboral.

5) Convivencia y ciudadanía

Las actuaciones formativas se centraron en la convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos; la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos y en particular entre hombres y mujeres; la

acción tutorial y relación con las familias; y la educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

6) *Capacitación lingüística del profesorado*

El conocimiento de otras lenguas de la Unión Europea es una condición indispensable para una plena integración europea. Por otra parte, la dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio cultural y científico se presentan como una exigencia para profesores y centros escolares en todos los niveles educativos. Por tales motivos se promovió una línea de formación encaminada a fomentar la adquisición de competencias comunicativas en diferentes lenguas y a capacitar al profesorado para poder impartir enseñanzas plurilingües.

7) *Aplicación didáctica de las TIC en las aulas*

Impulsar y extender el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los centros educativos es la mejor vía para garantizar el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información y el conocimiento. Para ello, las actividades programadas promovieron el uso de las TIC como instrumento para la adquisición de competencias básicas; la incorporación de las TIC como herramienta en el

trabajo curricular; la elaboración de materiales didácticos aplicables en los centros; y la formación del profesorado en el proyecto “Escuela 2.0”.

8) *Dirección, gestión y organización de los centros educativos*

Con el fin de promover el desarrollo de modelos propios de gestión y organización que partan de la reflexión sobre la realidad de los centros y de sus resultados académicos, las actuaciones formativas se dirigieron hacia el trabajo colaborativo y el fomento de los equipos docentes; las estrategias organizativas y de gestión de recursos orientados a la atención a la diversidad del alumnado; las estrategias organizativas y de gestión dirigidas a la mejora de los resultados académicos y prevención del fracaso escolar; y la formación de equipos directivos en sistemas de gestión de calidad.

Programa de cooperación territorial de formación permanente del profesorado. Plan estatal de formación permanente

El Ministerio de Educación y las comunidades autónomas elaboraron, para su aplicación en el curso 2010-2011, el Plan Estatal de Formación Permanente dirigido al profesorado de toda España. Este plan está destinado a optimizar la oferta formativa del profesorado de todos los niveles educativos de las enseñanzas no universitarias de centros sostenidos con fondos públicos. En el curso 2010-2011 se realizaron en colaboración con las comunidades autónomas 10 cursos de verano y 2 congresos, cuya distribución por comunidad se detalla en la tabla C4.7. Al tratarse de un programa de cooperación territorial, la financiación de las correspondientes actividades puede consultarse en el apartado “C4.10. La cooperación política y administrativa” de este Informe.

Plan de Formación del Ministerio de Educación

Formación en Red del profesorado

El Instituto de Tecnologías Educativas (ITE) es la unidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte responsable de la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las etapas educativas no universitarias. Las necesidades de formación del profesorado en el ámbito de las TIC en la educación son atendidas desde el

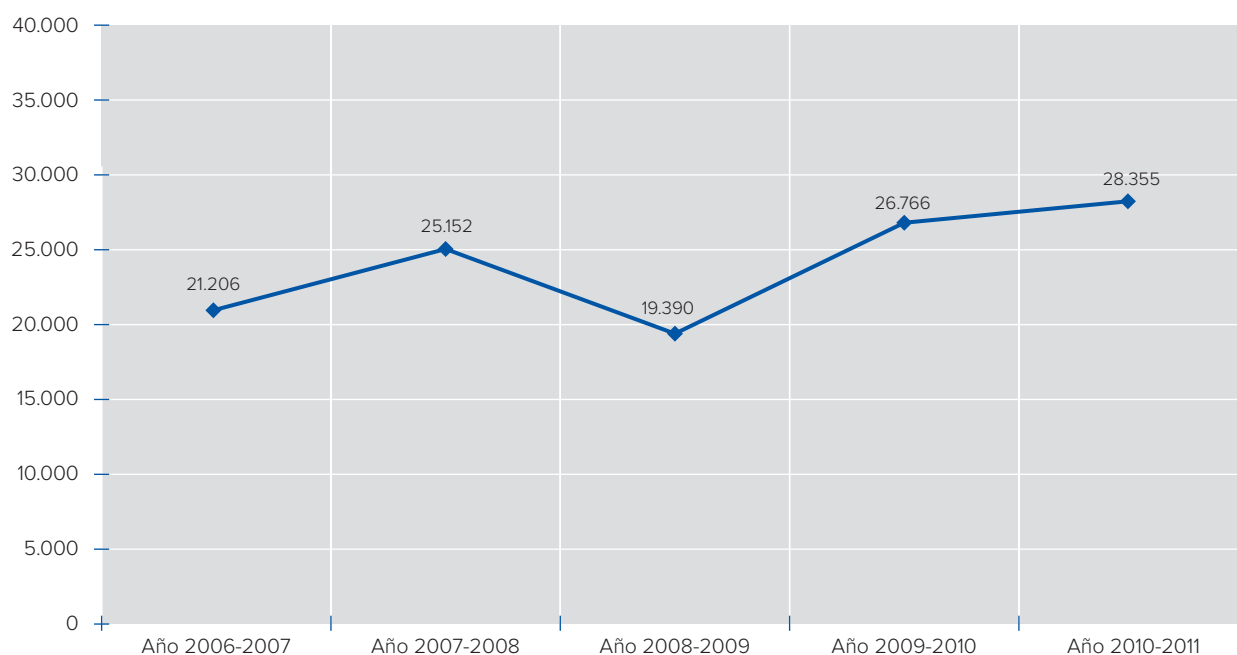
Tabla C4.7

Plan Estatal de Formación Permanente. Actividades realizadas en colaboración con las comunidades autónomas. Curso 2010-2011

	Cursos de verano	Congresos	Total
Andalucía	2	1	3
Aragón	1	1	2
Castilla y León	1		1
Castilla-La Mancha	1		1
Cataluña	1		1
Comunidad Valenciana	1		1
Galicia	1		1
Madrid (Comunidad de)	1		1
Navarra (Com. Foral de)	1		1
Total	10	2	12

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C4.14
Formación en Red del profesorado. Evolución de los participantes. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio de Formación en Red¹⁸ del Instituto (ITE) mediante el desarrollo de cursos a través de Internet y la elaboración de materiales formativos que puedan ser utilizados también en otras modalidades de formación, como presencial o autoformación. Esta iniciativa sigue teniendo una gran acogida entre el profesorado, dado el carácter abierto y flexible de la formación en línea.

Desde el curso 2008-2009 esta formación en línea del profesorado se oferta de forma global en todo el territorio del Estado en dos momentos diferentes del curso escolar (septiembre y enero). En dicha oferta pueden participar profesores de centros sostenidos con fondos públicos de todas las comunidades autónomas, así como de los centros dependientes del Ministerio de Educación en territorio nacional y en el extranjero. Durante la primera edición de este curso se ha iniciado de forma experimental la coordinación de las convocatorias de preinscripción de la comunidad autónoma de Andalucía y del ITE, de forma que los profesores de dicha comunidad que ha solicitado cursos en el ITE y que, a su vez, son ofertados también por aquella, ha pasado a realizar dichos cursos, con idénticos materiales, en su comunidad de origen,

obteniendo además la misma certificación y reconocimiento.

Además, se pretende que profesores y los alumnos sean no solamente consumidores de los recursos didácticos que ofrece el ITE sino que participen también en su creación. Los mejores trabajos realizados por el profesorado inscrito en los cursos de formación son publicados en la página de formación en Red dentro del apartado Experiencias educativas. En septiembre de 2010 se ofrecieron 63 cursos y 61 en febrero de 2011. Durante este periodo se han actualizado los materiales y se ha iniciado la elaboración de nuevos materiales formativos.

En el curso 2010-2011 se han realizado 124 ediciones de los diferentes cursos (95 cursos) a través de Internet, en los que han participado 28.355 profesores pertenecientes a los territorios tanto de gestión directa del Ministerio de Educación como de las comunidades autónomas. Asimismo, 444 tutores y 63 coordinadores atendieron a los profesores participantes y siguieron el desarrollo de su formación. En la tabla aC4.1 del anexo III se da cuenta de la distribución de los profesores atendidos en el curso de referencia por título del curso o módulo forma-

¹⁸ <http://formacionprofesorado.educacion.es/index.php>.

tivo. En la figura C4.14 se presenta la evolución del número de profesores atendidos mediante esta modalidad de formación.

Durante el curso 2010-2011 se han mantenido las actividades formativas necesarias dentro del marco de “Escuela 2.0” —proyecto de integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los centros educativos—, uno de cuyos ejes de intervención es *“promover la formación del profesorado tanto en los aspectos tecnológicos como en los metodológicos y sociales de la integración de los recursos TIC en su práctica docente cotidiana”*. Dicho proyecto contemplaba cuatro niveles de formación previa que se han atendido a través de las siguientes propuestas e itinerarios formativos:

- Para el profesorado que aún no utilizara las TIC: “Curso de Iniciación a la informática”
- Para aquellas personas que usaran las TIC pero aún no las hubieran integrado en su práctica docente existían dos opciones (iniciación y profundización), dependiendo del nivel de partida, utilizando, además de los materiales digitales del ITE, módulos formativos centrados en el currículo elaborados en el marco del proyecto Internet en el Aula (cursos TIC en las áreas). Ver tabla aC4.1 del anexo III.
- Para el profesorado que quisiera realizar su formación sobre una determinada herramienta informática (fundamentalmente suites ofimáticas aplicadas al proceso educativo y herramientas de autor) se le ofrecía alguno de los cursos del ITE que versaban sobre esas materias.

Durante dicho curso 2010-2011 se ha actualizado, mantenido y ampliado la página del servicio de formación. En ella, cualquier usuario puede informarse sobre la oferta formativa, itinerarios propuestos, acceder a la inscripción de los cursos, descargarse materiales en distintos formatos, acceder a los cursos demostración, consultar datos estadísticos, etc.

Actividades de verano

El Ministerio de Educación, mediante Resolución de 24 de mayo de 2011¹⁹, de la Secretaría de Estado de

¹⁹ Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en colaboración con diversas entidades públicas.

Educación y Formación Profesional, convocó 1.888 plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado.

El Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIE) ofreció una variada gama de congresos y cursos de verano, organizados por medio de convenios con diferentes universidades: Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP); la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Esta actuación formativa permite el encuentro de profesores de todo el territorio nacional y sirve para intercambiar experiencias y favorecer el trabajo cooperativo. En la tabla C4.8 se detalla esta oferta formativa según la sede del curso o el congreso, haciendo mención del número de cursos o congresos y de los profesores participantes en cada caso.

En el mes de septiembre de 2011 comenzó la fase a distancia —en la modalidad *e-learning*— de 9 de estas actuaciones formativas (7 cursos y 2 congresos) con la participación de 860 profesores.

Congresos y Jornadas

El Ministerio de Educación organizó en el curso 2010-2011 tres jornadas y dos congresos, en los que participaron 1.536 profesores de diferentes niveles educativos, cuyos correspondientes objetivos, sede y participantes se reseñan a continuación:

- Jornadas “Aprender y enseñar de cine”

Durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2010 se celebró en Teruel las Jornadas *Aprender y enseñar de cine*, organizado por el Área de Formación del Profesorado del IFIE en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España y el Centro Buñuel de Calanda. Asistieron 120 participantes entre profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que, además de conocer las experiencias y programas educativos relacionados con el cine y con el uso de los audiovisuales de diversos centros y comunidades autónomas, tuvieron también la oportunidad de aproximarse a las técnicas de elaboración de estos materiales en los talleres. La apertura del cur-

Tabla C4.8
Plan de Formación del Ministerio de Educación. Datos de las actividades formativas de verano en colaboración con diversas entidades públicas. Año 2011

Entidad colaboradora. Sede	Actividades formativas			Profesores participantes		
	Cursos	Congresos	Total	Cursos	Congresos	Total
UIMP. Santander	7	2	9	560	400	960
UNED. Ávila	3		3	218		218
UNED. Valencia	2	1	3	170	120	290
Fundación General de la UCM. El Escorial	1	1	2	120	120	240
Patrimonio Nacional	3		3	150		150
Reales Jardines Botánicos de Madrid y Alcalá de Henares	1		1	30		30
Total	17	4	21	1.248	640	1.888

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

so y la intervención de directores y guionistas de cine enriqueció su contenido.

— Jornadas “*Innovación y buenas prácticas en formación profesional*”

El Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa y con la colaboración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo organizó las Jornadas “Innovación y buenas prácticas en formación profesional”. Dirigido al profesorado de Formación Profesional de centros educativos sostenidos con fondos públicos. Se celebraron en Madrid los días 16, 17 y 18 de marzo, con asistencia de 195 profesores de todo el Estado.

— Congreso “*Liderazgo y éxito escolar*”

Se celebró en Granada durante los días 28, 29 y 30 de marzo de 2011. Los destinatarios de este Congreso fueron directores y directoras de centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este primer congreso tuvo como objetivos la actualización en la teoría y práctica de los nuevos retos en la dirección de centros, y el análisis de los diferentes modelos de liderazgo en Europa y España en particular para identificar buenas prácticas. Sirvió especialmente para difundir las experiencias y contribuciones de los asistentes y proporcionar un foro de intercambio de ideas y de experiencias prácticas.

Participaron en total 400 personas, entre directores y directoras de centros de Educación Infantil

y Primaria y centros de Educación Secundaria y Bachillerato de las diferentes comunidades autónomas, así como responsables de las distintas administraciones educativas del Estado.

— II Congreso estatal de formación del profesorado “*Conectando Redes*”

Durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2011 se celebró en Madrid el II Congreso “Conectando Redes”. Este congreso dio continuidad a las propuestas surgidas en el marco del primer congreso y tuvo como objetivo la reflexión, evaluación y la toma de decisiones futuras sobre el desarrollo de la formación permanente del profesorado. Sirvió, asimismo, como punto de encuentro de las redes de formación de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

En esta edición participaron 400 personas, asesores de los Centros de Formación del Profesorado de las comunidades y ciudades autónomas, responsables de formación de las administraciones de todos los ámbitos educativos y algunos profesionales dedicados a la investigación, gestión, planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado.

— Jornadas “*Desarrollando competencias básicas en las aulas itinerantes*”

El Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, en colaboración con la Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad, organizó las jornadas de 40 horas de duración “Desarrollando competencias

básicas en las aulas itinerantes”. La actividad se celebró del 22 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011, con la participación de 21 docentes de 20 aulas itinerantes en circos.

Los objetivos planteados fueron: establecer un marco teórico común para el desarrollo de las competencias básicas; conocer herramientas y estrategias para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias. Las jornadas se completaron con una fase a distancia en la plataforma Moodle, entre diciembre de 2010 y abril de 2011.

Capacitación lingüística del profesorado

— Programa de educación bilingüe del Convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council

En el curso 2010-2011 el programa de educación bilingüe de currículo integrado español-inglés estaba implantado en 124 centros públicos del conjunto del territorio nacional (82 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 42 Institutos de Educación Secundaria). Con el fin de adaptar el currículo integrado a los cambios introducidos en los currículos nacionales en los últimos años, así como a los niveles que se están alcanzando, se realizó la revisión y actualización para la etapa de Educación Primaria.

En 2011 se publicó un Informe de evaluación del desarrollo de dicho Programa hispano-británico. Los resultados de este Informe muestran el nivel

alcanzado por los alumnos; las opiniones de padres, directores, profesores y alumnos; ponen de manifiesto las “buenas prácticas” empleadas por los profesores y señalan las medidas adoptadas por las instituciones.

Como en años anteriores, la formación del profesorado fue uno de los aspectos a los que se prestó especial atención a lo largo de todo el curso, realizándose las actividades que se recogen en el cuadro C4.2.

— Aulas europeas

Se trata de un programa de capacitación lingüística dirigido a funcionarios docentes de diferentes disciplinas, excepto francés/inglés, que están impartiendo docencia directa en un centro público del territorio nacional. La finalidad del programa es ofrecer en el verano dos cursos intensivos de lengua y cultura francesa e inglesa respectivamente, para que los profesores no especialistas en lenguas extranjeras puedan adquirir unas estrategias de comunicación que les permitan participar en proyectos educativos europeos, en programas de intercambio cultural y científico y en una enseñanza bilingüe. Es de ámbito estatal, pudiendo participar el profesorado de todas las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla.

Tiene una duración de 100 horas y se realiza en dos fases: 60 horas de formación en Madrid y 40 horas en Francia o Reino Unido. Este curso se realizó los días 4 al 29 de julio de 2011 (Resolución de 24 de mayo de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que

Cuadro C4.2
Convenio Ministerio de Educación-British Council. Actividades de formación del profesorado

Profesores que imparten Educación Infantil y Primaria

- Jornadas de introducción para los profesores que se incorporan por primera vez al Programa
- Curso sobre el currículo integrado y la enseñanza bilingüe en edades tempranas, para los profesores de Educación Infantil y 1er. ciclo de Educación Primaria
- Curso sobre la enseñanza de Educación Artística dentro del programa bilingüe
- Curso sobre la enseñanza de Literacy
- Curso específico para formadores en enseñanza bilingüe

Profesores que imparten Educación Secundaria

- Curso dirigido a los coordinadores de las pruebas IGCSE
- Curso dirigido a los profesores de Inglés
- Curso dirigido a los profesores que deben impartir la materia de Geografía e Historia en inglés
- Curso para los profesores que deben impartir la materia de Ciencias en inglés

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

se convocan 220 plazas, destinadas a funcionarios docentes, para la realización de los cursos Aulas Europeas: Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido).

- *Programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE) dirigido a los profesores de Ceuta y Melilla*

Dentro de las actuaciones específicas para promover la mejora de la competencia lingüística del profesorado y conjuntamente con las Direcciones provinciales de Ceuta y Melilla se convocaron 75 plazas para docentes atendiendo al cuerpo, adscripción y especialidad. La distribución es la siguiente: 25 plazas para el profesorado de Infantil y Primaria; 25 plazas para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas y Deportiva y 25 plazas de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.

La formación programada para el desarrollo de este programa, en el curso 2010-2011, tuvo una duración de 100 horas distribuidas en dos fases: una primera fase, en la ciudad de origen, con una formación de 60 horas, en el idioma elegido, con el fin de actualizar las competencias lingüísticas básicas, necesarias para afrontar la siguiente etapa con todas las garantías de éxito; la segunda fase, del 27 de junio al 8 de julio con una duración de 40 h., en Francia o Reino Unido (según el idioma seleccionado) con el propósito de ofrecer una inmersión lingüística y cultural que favorezca la mejora de las competencias orales y la comprensión de factores socioculturales ligados a la lengua.

Planes de formación de las Consejerías de Educación en el exterior

Las Consejerías de Educación en el exterior son las encargadas de diseñar y realizar los planes de formación dirigidos al profesorado que desempeña su trabajo en el exterior. Estos planes se elaboran teniendo en cuenta la detección de necesidades formativas realizadas por las consejerías y las líneas prioritarias del Ministerio de Educación en materia de formación del profesorado y corresponde al hasta ahora Instituto de Formación del Profesora-

Tabla C4.9
Planes de formación de las Consejerías de Educación en el exterior. Actividades realizadas y gasto. Año 2011

Consejería	Actividades	Gasto (euros)
Alemania	4	27.080
Andorra	14	12.758
Argentina	4	14.811
Australia	1	7.026
Bélgica	6	4.080
Bulgaria	10	17.000
China	7	5.024
Estados Unidos	111	88.199
Francia	22	12.110
Italia	11	14.314
México	2	9.368
Marruecos	21	38.187
Polonia	12	13.000
Portugal	7	15.105
Reino Unido	18	14.695
Suiza	10	18.500
Total	261	323.527

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

do, Investigación e Innovación Educativa la aprobación de dichos planes. De los planes de formación presentados por las distintas consejerías para el año 2011, unos han sido aprobados únicamente a efectos de certificación y otros han sido además subvencionados económicamente. En la tabla C4.9 se detallan el número de las actividades formativas realizadas y su coste.

Colaboración con otros países y representación en la Unión Europea

- *Curso Internacional de Educación*

La AECID (Agencia Española de Cooperación y Desarrollo) beca a administradores de educación y a profesores de aquellos países en los que tiene actuaciones preferentes, para recibir formación en España durante un mes de estancia. En este periodo se incluye una semana de trabajo en una comunidad autónoma. En esta edición, la actividad se realizó durante el mes de marzo de 2011 y se visitó la comunidad autónoma del País Vasco.

El número total de participantes fue de 32 de diez países diferentes de América Latina y de Guinea Ecuatorial.

- *Reuniones Grupo ENTEP* (European network on teacher education policies)

El grupo de países participantes en ENTEP (Red Europea sobre políticas de formación del profesorado) se ha reunido en Austria, en Mattsee, en octubre de 2010. La reunión se llevó a cabo para iniciar un estudio sobre la selección, reclutamiento y formación de los nuevos profesores. Una segunda reunión tuvo lugar en Luxemburgo. El tema en torno al que se trabajó en esta ocasión fue el de procedimientos de admisión en los programas de formación inicial del profesorado en la Universidad de Luxemburgo, así como el perfil competencial del profesorado de primaria y secundaria.

- *Nuevos grupos temáticos de trabajo de la Comisión Europea*

A lo largo del curso escolar 2010-2011 se han producido varias reuniones periódicas, en la sede de la Comisión europea y trabajo en red. España ha participado en el grupo temático referido a la Formación Permanente del Profesorado y en las Actividades de Aprendizaje entre iguales (*Peer-Learning Activities: PLA*) que tienen por objeto la discusión de temas específicos de interés en torno a la educación. Se desarrollan en el marco de un viaje de trabajo a un país anfitrión que ofrece la oportunidad de visitar centros educativos, encontrarse con especialistas, etc. En Octubre de 2010 se celebró un PLA sobre liderazgo educativo en Limassol, Chipre.

- *Reunión de la nueva red europea de liderazgo educativo*

En septiembre de 2011 se ha realizado la primera reunión de la nueva red europea sobre liderazgo educativo (*European Policy Network on School Leadership*), financiada por la Comisión Europea, en la Universidad de Heraklion, Creta. A la reunión, en la que estuvo presente la Comisión europea, asistieron más de veinte países, representados por Ministerios de educación, universidades, asociaciones y más de nueve expertos internacionales.

Convenios de colaboración en materia de formación del profesorado

El Ministerio de Educación tiene firmados convenios de colaboración con diferentes instituciones para la realización de algunas de las actividades antes reseñadas.

- *Convenio con Patrimonio Nacional*

El Ministerio de Educación y Patrimonio Nacional colaboran desde el año 1998 en la organización de actividades de formación del profesorado. El objetivo es favorecer el uso pedagógico de los Reales Sitios, fomentando entre los alumnos el conocimiento y la comprensión de la Historia y del Arte, así como el significado constitucional de la Monarquía.

En 2010-2011 se organizaron tres cursos, en el Palacio Real de Madrid, el Monasterio de San Lorenzo del Escorial y el Monasterio de las Huelgas en Burgos, ya contabilizados en el apartado “Actividades de verano”.

- *Convenio con el Consejo de Seguridad Nuclear*

El Ministerio de Educación, a través del IFIIE, y el Consejo de Seguridad Nuclear, en virtud del convenio de colaboración que ambas instituciones tienen en materia de formación del profesorado, celebraron la Jornada: “Presentación de las guías didácticas para centros de primaria y secundaria: Radiación y Protección Radiológica”. Se realizó durante los días 22 y 23 de octubre en Madrid, en la sede del Consejo con la asistencia de 40 profesores.

- *Convenio con la Asociación de Maestros “Rosa Sensat”*

El Ministerio de Educación, a través del IFIIE, colaboró con la Asociación de Maestros Rosa Sensat, en virtud del convenio que ambas instituciones tienen en materia de formación del profesorado, en la XXX edición de los “Premios Marta Mata de Pedagogía” y en la organización del Encuentro Estatal de educación primaria y secundaria “¿Qué es aprender?” que se celebró en Barcelona.

- *Convenio con la Universidad de Barcelona*

El Ministerio de Educación, a través del IFIIE y la Universidad de Barcelona, en virtud del convenio de colaboración que ambas instituciones

tienen en materia de formación del profesorado, han dado cobertura al mantenimiento del Portal INNOVA con el objeto de impulsar el trabajo y promover el conocimiento de todos aquellos colectivos profesionales, programas institucionales e iniciativas de la sociedad que impulsen la innovación educativa.

Ayudas individuales para asistencia a actividades de formación del profesorado de centros docentes no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación

La convocatoria 2011²⁰ de ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado de centros docentes no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación tiene la finalidad de apoyar económicamente la participación de los profesores en actividades de formación que elijan libremente y se encuentren relacionadas con su puesto de trabajo. La cuantía de la ayuda se fija individualmente teniendo en cuenta la modalidad de la actividad de formación, la duración, los gastos de inscripción, matrícula o mensualidades por enseñanza, así como el lugar de celebración de la misma, siendo la cuantía máxima por ayuda de 1.700 euros.

Estas ayudas van destinadas al personal docente que está prestando servicios en centros españoles en el extranjero o secciones españolas en el extranjero; en centros docentes públicos o privados ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, de Educación Especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas; en servicios técnicos y de apoyo a los mismos; servicios de inspección y en los servicios centrales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En la tabla C4.10 aparece la distribución del total de ayudas concedidas²¹ en 2011, que ascendió a 198.726,65 euros, por país o ciudad autónoma origen del beneficiario de la ayuda.

²⁰ Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

²¹ Resolución del 30 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

Tabla C4.10

Ayudas individuales para asistencia a actividades de formación del profesorado de centros docentes no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, por ciudad o país de destino del beneficiario, con indicación del importe concedido. Curso 2010-2011

	Ciudad/País de destino del beneficiario	Ayudas Concedidas	Importe (euros)
Ciudad	Ceuta	269	106.871,46
	Madrid	9	4.729,22
	Melilla	135	44.579,96
País	Alemania	10	2.218,30
	Andorra	16	8.881,43
	Australia	5	3.601,10
	Bélgica	1	564,45
	Bulgaria	2	243,00
	Estados Unidos	1	395,85
	Finlandia	2	253,00
	Francia	18	2.307,11
	Italia	8	2.982,92
	Luxemburgo	1	1.646,75
	Marruecos	17	5.057,99
	Países Bajos	1	776,59
	Polonia	5	2.656,65
	Portugal	5	1.495,02
	Reino Unido	28	7.655,40
	Rep. Eslovaca	1	162,23
	Suiza	4	1.648,21
	Total	538	198.726,65

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación

Por Resolución de 10 junio de 2011, de la Subsecretaría, se convocaron licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, que perteneciesen a los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores y maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, inspectores de Educación e inspectores al servicio de la Administración educativa.

La selección de los candidatos se realizó con criterios de valoración ponderados, de forma que en la puntuación global que obtuvo cada candidato intervinieron de un modo equilibrado las puntuaciones parciales relativas a los aspectos siguientes: calidad e interés del proyecto de estudios o del trabajo a realizar; servicios docentes; estudios realizados; participación en actividades de formación y publicaciones e investigaciones realizadas; y valoración de la labor docente. En el curso 2010-2011 se presentaron tres solicitudes, de las cuales dos fueron estimadas.

Formación vinculada a Contratos-Programa para el éxito escolar

Los contratos-programa tienen como finalidad principal la mejora de los rendimientos de los alumnos y del éxito escolar y se expresan en un protocolo de compromisos adquiridos por cada una de las partes —la Administración educativa correspondiente y el centro educativo—. El centro adquiere el compromiso de incrementar el éxito escolar de sus alumnos mediante un proyecto de mejora en el cual se especifican los objetivos y las actuaciones previstas, los compromisos acordados, los recursos requeridos y el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados. Por su parte, las administraciones educativas se comprometen a facilitar los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto. Además, favorecerán la autonomía de los centros educativos para adaptar su organización a las de necesidades del alumnado y promoverán acuerdos entre las administraciones educativas y las administraciones locales para incrementar la relación de los centros con su entorno social e institucional.

En relación con el profesorado, las administraciones se comprometen a favorecer modelos de formación dirigidos a incrementar la innovación, el trabajo en equipo y el aprendizaje entre iguales. También se facilita la adquisición y el desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado. Por último, fomentan la formación dirigida a los equipos directivos de los centros públicos para asegurar el liderazgo educativo en el desarrollo de proyectos de mejora y coordinación de equipos docentes.

La participación de cada centro va asociada a la firma de un contrato de colaboración con la Consejería de Educación de su comunidad autónoma. El centro

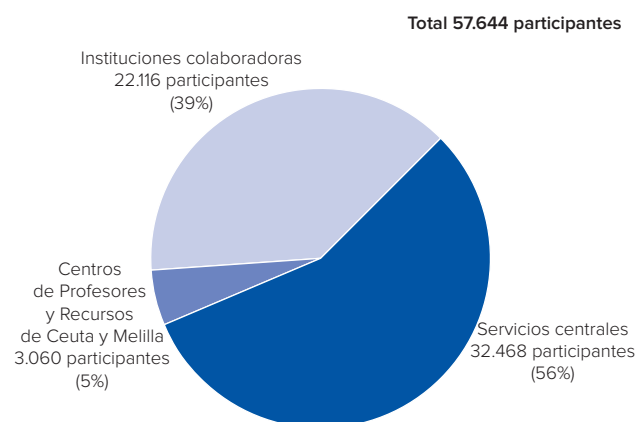
educativo adquiere el compromiso de incrementar el éxito escolar de sus alumnos mediante un proyecto de mejora y la Administración se compromete a facilitar los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto. Este programa está financiado por el Ministerio de Educación y en él participan las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Actividades registradas de formación permanente

Una visión de conjunto

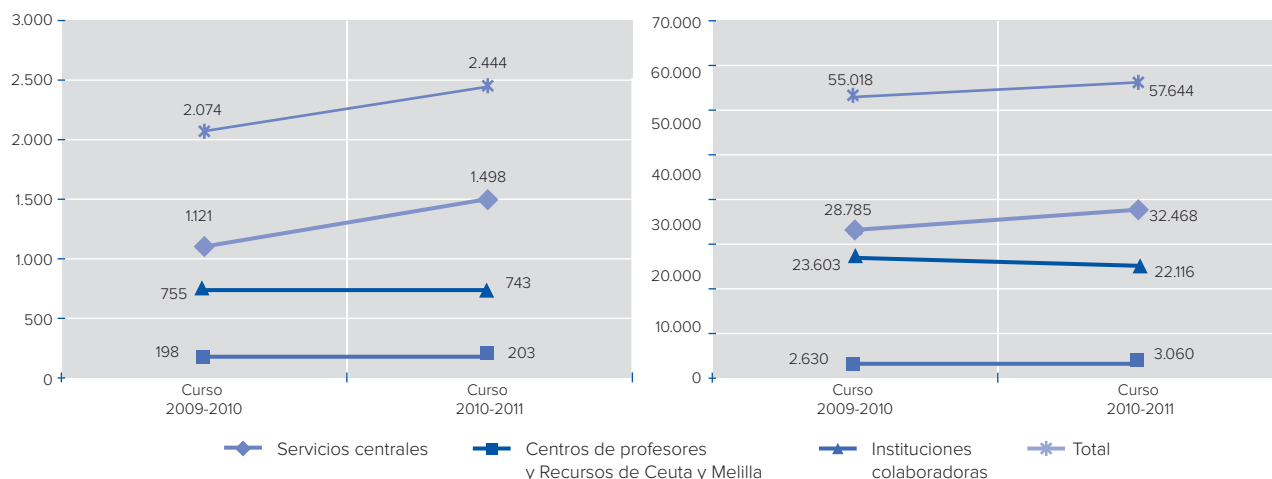
Durante el curso de referencia se han realizado 2.444 actividades registradas de formación permanente en las que han participado 57.644 profesores. De ellas, los servicios centrales realizaron 1.498 actividades de las que se beneficiaron 32.468 participantes, los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla fueron responsables de 203 actividades a las que acudieron 3.060 participantes y 743 actividades fueron organizadas por instituciones sin ánimo de lucro a través de convenios de colaboración. Estas últimas contaron con 22.116 participantes. Ver figura C4.15.

Figura C4.15
Actividades registradas de formación permanente. Distribución del número participantes por institución organizadora. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C4.16
Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades y participantes por institución organizadora.
Cursos 2009-2010 y 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las cifras de la figura C4.16 muestran un aumento relativo del 17,8 % de la oferta de actividades formativas durante el curso 2010-2011 respecto al curso precedente, particularmente de las organizadas por los servicios centrales del Ministerio de Educación, que experimentaron un aumento del 33,6 %. Por su parte, el incremento de las actividades organizadas por los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla fue ligero (2,5 %) y en el caso de las actividades formativas ofertadas por las instituciones colaboradoras se produjo un mínimo descenso del 1,5 % (12 actividades).

En correspondencia con la evolución de las actividades de formación ofertadas, se ha producido en el curso 2010-2011 un incremento del 4,8 % en el número de profesores participantes, respecto al curso anterior. Ello ha sido debido, fundamentalmente, al aumento del 12,8 % experimentado en aquellas actividades que organizaron los servicios centrales del Ministerio de Educación (aumento de 3.683 profesores); el número de profesores participantes en las actividades que organizaron los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla en el curso de referencia experimentó un aumento relativo del 16,3 % (430 profesores más), respecto del curso 2009-2010, frente a la disminución proporcional del 6,3 % de profesores en las actividades organizadas por las instituciones colaboradoras. Ver figura C4.16.

En las tablas aC4.1 y aC4.2 del anexo III se detallan el número de actividades y de participantes por áreas de contenidos. Las actividades que han contado con un mayor número de profesores participantes en el curso de referencia, han sido las relacionadas con las tecnologías de la información y de la comunicación (41,1 % del total de participantes), seguidas de las actividades inter-áreas (14,7 %) y de las que trataron la teoría y la práctica de la formación permanente (9,3 %). En otro orden de cifras, cabe también destacar las actividades que trataron los temas transversales al currículo (4,7 %), las que se ocuparon la dirección y gestión de centros educativos (3,8 %), lenguas extranjeras (3,7 %), atención a la diversidad (3,4 %) y temas específicos de formación profesional (3,2 %).

Los cursos son la modalidad formativa con mayor peso (1.480 actividades; 60,6 %) y la que acoge a un mayor número de profesores participantes (46.519 participantes), seguida por la modalidad de grupos de trabajo (641 con 6.076 profesores) y por los seminarios (123 y 4.325 respectivamente). Las tablas C4.11 y C4.12 detallan las cifras correspondientes.

En las tablas aC4.4 y aC4.5 del anexo III se especifican, respectivamente, el número de actividades y de participantes por perfil docente e institución organizadora correspondientes al curso 2010-2011.

Tabla C4.11
Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades por modalidad formativa e institución organizadora.
Curso 2010-2011

	Servicios centrales del Ministerio	Centros de profesores de Ceuta y Melilla	Instituciones colaboradoras	Total	
				N	%
Cursos	717	87	680	1.480	60,6
Funciones de Tutoría	23			23	0,9
Grupos de Trabajo	576	56	9	641	26,2
Otras actividades de Formación				4	0,2
Programas Europeos	89			89	3,6
Programas Innovación	68			68	2,8
Proyectos de Formación en Centros		16		16	0,7
Seminarios	25	44	54	123	5,0
Total	1.498	203	743	2.444	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Actividades organizadas por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Procede dedicar una atención específica, en primer término, a los datos relativos a las actividades por modalidad ofrecidas por los servicios centrales toda vez que determinan los resultados globales de la formación permanente del profesorado. En el curso 2010-2011 la mayoría de estas actividades se ofrecieron en la modalidad de cursos (717 actividades, 48 %), seguidas por los grupos de trabajo (576 actividades, 38 %). Cabe señalar la organización, por parte de los servicios centrales del Ministerio, de 89 actividades de la modalidad Programas Europeos y de 68 Programas de Innovación. Ver figura C4.17.

En las tablas aC4.2 y aC4.3 del anexo III se detallan, respectivamente, las actividades registradas de formación permanente, organizadas por los servicios centrales del Ministerio de Educación por área y se consigna el número de participantes en cada una de ellas en el curso 2010-2011.

Plan de Formación de los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla

De las 203 actividades de formación organizadas por los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla, 87 fueron cursos que contaron con la asistencia de 1.668 profesores, 56 respondieron a la modalidad de grupos de trabajo con la participación de 480 profesores, se llevaron a cabo 16 proyectos de forma-

ción en centros en los que estaban implicados 520 profesores y 44 seminarios con 392 participantes. Ver figura C4.18.

En las tablas aC4.2 y aC4.3 del anexo III se detallan las actividades registradas de formación permanente, organizadas por los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla, respectivamente, por área y se consigna el número de participantes en cada una de ellas en el curso 2010-2011.

Por otra parte, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2010, se celebró en Ceuta, el *I Congreso de Coordinadores TIC de Ceuta y Melilla*. Asistieron coordinadores TIC de los centros de Educación Infantil y Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla. El objetivo del Congreso era servir de encuentro entre los docentes con responsabilidades en la coordinación TIC en los centros para intercambiar experiencias, difundir buenas prácticas y crear una red de conocimiento entre los mismos. Este Congreso se enmarca dentro del proceso de implantación del programa “Escuela 2.0” como una actividad que sirviera para la reflexión sobre el grado de consecución de los objetivos, las dificultades y soluciones encontradas a la implantación del programa así como las nuevas iniciativas y proyectos alrededor del mismo. Asistieron 72 personas entre Coordinadores TIC, asesores de los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla y Administración educativa.

Finalmente, cabe señalar, en el curso de referencia, la celebración de las Jornadas “La Inspección de Educa-

Tabla C4.12
Actividades registradas de formación permanente. Número de participantes por modalidad formativa e institución organizadora.
Curso 2010-2011

	Servicios centrales del Ministerio	Centros de profesores de Ceuta y Melilla	Instituciones colaboradoras	Total	
				N	%
Cursos	24.924	1.668	19.951	46.519	80,7
Funciones de Tutoría	23			23	0,0
Grupos de Trabajo	5.499	480	97	6.076	10,5
Otras actividades de Formación				24	0,0
Programas Europeos	89			89	0,2
Programas Innovación	68			68	0,1
Proyectos de Formación en Centros		520		520	0,9
Seminarios	1.865	392	2.068	4.325	7,5
Total	32.468	3.060	22.116	57.644	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

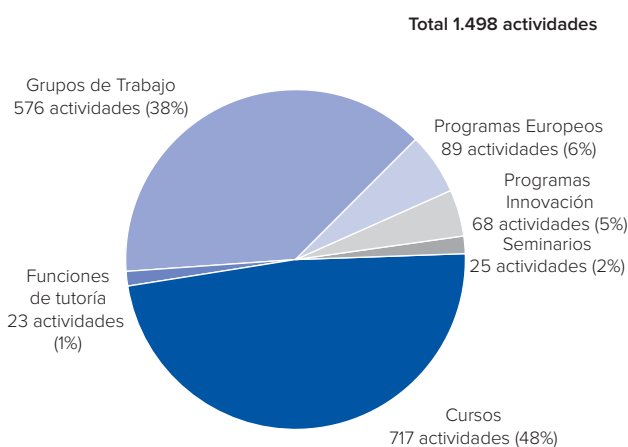
ción y la educación inclusiva”, realizadas en Madrid los días 13 y 14 de junio de 2011, con la asistencia de todos los inspectores de Ceuta y Melilla y los representantes del Servicio de Inspección Central del Ministerio de Educación que han podido establecer así líneas comunes de actuación.

Actividades organizadas por Instituciones colaboradoras

Las instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro proporcionan un amplio abanico de actividades a los docentes de los niveles no universitarios. El Ministerio de Educación ha establecido para el año 2011 convenios de colaboración con instituciones educativas de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, que contribuyen a ampliar la oferta de formación permanente del profesorado con actividades presenciales y a distancia.

Las instituciones presentan sus respectivos planes de formación y, una vez aprobados, el Ministerio de Educación reconoce y otorga certificaciones de las actividades de formación desarrolladas. Los convenios establecidos con las instituciones colaboradoras suponen el reconocimiento, a efectos de créditos de formación, que figuran en su Plan de Formación semestral y anual. Y para ello, las actividades planificadas deben ajustarse a la normativa que se detalla en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 10 de diciembre de 1992) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro

Figura C4.17
Actividades registradas de formación permanente. Distribución del número de actividades organizadas por los servicios centrales por modalidad formativa.
Curso 2010-2011



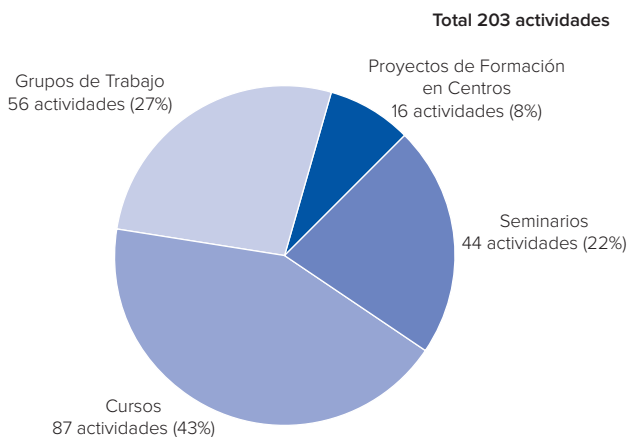
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de las actividades de formación permanente del profesorado. La relación de las instituciones colaboradoras y de las 775 actividades formativas desarrolladas durante el curso 2010-2011 por convenio con diferentes entidades (743 actividades) o por resolución (32 actividades) se detalla en las tablas aC4.3 y aC4.4 del Anexo III.

El Ministerio de Educación proporciona ayudas económicas a estas entidades para la realización de ac-

Figura C4.18

Actividades registradas de formación permanente. Distribución del número de actividades organizadas por los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla por modalidad formativa. Curso 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

tividades de formación. La convocatoria de ayudas atiende fundamentalmente a criterios de calidad. Por ello, de conformidad con la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LEY 38/2003, y de acuerdo con la Orden ECI/1305/2005, de 20 de Abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2011 se convocaron ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal y también en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

La cuantía de estas ayudas fue, para el año 2011, de 600.000 € para la realización de actividades de formación de ámbito estatal²² y de 80.000 € para el ámbito de gestión del Ministerio²³.

²² Resolución de 29 de diciembre de 2011 (sustituye a la del 30 de noviembre) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se conceden ayudas económicas para la realización de actividades estatales de formación permanente del profesorado durante el año 2011 del Ministerio de Educación para asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

²³ Resolución de 29 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional por la que se conceden ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación en 2011, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Tabla C4.13

Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades y de participantes organizadas por convenio con las Instituciones colaboradoras por modalidad formativa. Curso 2010-2011

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Cursos	680	91,5	19.951	90,2
Grupos de Trabajo	9	1,2	97	0,4
Seminarios	54	7,3	2.068	9,4
Total	743	100,0	22.116	100,0

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Los datos de la tabla C4.13 muestran que, en el curso 2010-2011, la modalidad de formación del profesorado más extendida entre las organizadas por las entidades colaboradoras son los cursos (91,5 % del total de actividades), en las que participaron, 19.951 profesores, lo que representa el 90,2 % de los 22.116 profesores participantes en este tipo de actividad formativa.

En lo que concierne a la participación por niveles, se repite el comportamiento antes descrito y la mayoría de las actividades están dirigidas a todos los profesores independientemente del nivel de enseñanza que impartan. En las referidas tablas aC4.4 y aC4.5 del anexo III aparecen, respectivamente, la distribución del número de actividades y de profesores participantes en las actuaciones desarrolladas por las Instituciones colaboradoras, en el curso 2010-2011, por perfil docente del destinatario.

Publicaciones vinculadas a actividades de formación

Siguiendo las directrices de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Educación, todas las obras de las colecciones *Aulas de Verano* y *Conocimiento Educativo* incluidas en el Plan Editorial 2011 se han publicado en soporte electrónico (CD).

De los títulos incluidos en el programa editorial de 2011 se han publicado cuatro obras de la colección *Aulas de Verano*: *El Escorial: Historia, Arte, Ciencia y Matemáticas*; *Elementos y razonamientos en la competencia matemática*; *Formas de expresión y creaciones propias: la competencia cultural y artística*;

Cuadro C4.3
Relación de publicaciones por colección y título. Curso 2010-2011

Colección	Título
Aulas de Verano	El Escorial: Historia, Arte, Ciencia y Matemáticas. Elementos y razonamientos en la competencia matemática. Formas de expresión y creaciones propias: la competencia cultural y artística. Cuaderno de indagación en el aula y competencia científica.
Conocimiento Educativo	Actas del Congreso Estatal de Formación del Profesorado “Conectando Redes”. Retos de la educación bilingüe. El liderazgo educativo: proyectos de éxito escolar. Las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
Tutorías para crecer	El cortometraje en las tutorías de 1º de la ESO. Guía didáctica. El cortometraje en las tutorías de 2º de la ESO. Guía didáctica. El cortometraje en las tutorías de 3º de la ESO. Guía didáctica. El cortometraje en las tutorías de 4º de la ESO. Guía didáctica.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Cuaderno de indagación en el aula y competencia científica. Estas obras corresponden a cursos celebrados en 2009 y 2010. Esta colección, que pretende que todo el profesorado pueda acceder a las ponencias que se desarrollan durante los cursos de verano, consta de cuatro series: “Ciencias”, “Humanidades”, “Técnicas” y “Principios”.

En cuanto a la colección *Conocimiento Educativo*, se han publicado cuatro obras: *Actas del Congreso Estatal de Formación del Profesorado “Conectando Redes”. Junio de 2010*; *Retos de la educación bilingüe*; *El liderazgo educativo: proyectos de éxito escolar*; *Las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño*. Los objetivos de esta colección son difundir las investigaciones realizadas por el profesorado y los cursos de verano de carácter general dirigidos a todos los niveles de enseñanza, y así mismo dar a conocer aquellas acciones educativas que desarrolla el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) durante el año académico. Consta de las siguientes series: “Didáctica”, “Situación”, “Aula Permanente” y “Patrimonio”.

Las publicaciones corresponden, en su mayor parte, a actividades de formación organizadas por el CNIIE, sea de forma independiente sea en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander, con la Fundación General de la Universidad Complutense (El Escorial) o con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Ávila).

Durante el presente curso se ha creado una nueva colección, “Tutorías para crecer”, en la que se incluirán cuatro títulos: *El cortometraje en las tutorías de*

1º de la ESO. Guía didáctica, El cortometraje en las tutorías de 2º de la ESO. Guía didáctica, El cortometraje en las tutorías de 3º de la ESO. Guía didáctica y El cortometraje en las tutorías de 4º de la ESO. Guía didáctica. Estas cuatro obras se encuadran dentro del proyecto “Hablando se entiende la gente”, y contienen los cortometrajes seleccionados para cada nivel y las correspondientes guías didácticas para el profesor. Su propósito es ofrecer a los tutores de la ESO un material de fácil aplicación en el aula, con el cual desarrollar el pensamiento crítico individual y estimular el diálogo en el grupo de clase sobre temas actuales de interés. Se efectuará una publicación electrónica de las obras, que se facilitará gratuitamente a los centros educativos a través del catálogo de publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por otra parte, esta oferta se completará con la opción de imprimir bajo demanda las guías, a cargo de los usuarios que así lo soliciten.

En el cuadro C4.3 se ofrece un resumen de la relación de publicaciones por colección y título realizadas en el curso 2010-2011.

C4.7. La investigación y la innovación educativa

La política del Ministerio de Educación relativa a la investigación y la innovación educativa, en el curso 2010-2011, fue desarrollada por el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE). En este epígrafe se describen las actuaciones más destacadas de este ámbito que han sido efectuadas durante el curso de referencia.

Estudios e Investigación Educativa

El Área de Estudios e Investigación del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE) durante el curso 2010-2011, desarrolló las actuaciones que se resumen a continuación agrupadas en los siguientes bloques temáticos.

- Redes Española y Europea de Información sobre Educación (Eurydice España-REDIE)
- Marco Español de Cualificaciones (MECU)
- Éxito escolar
- Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos
- Educación intercultural
- Colaboración con organismos internacionales: OCDE
- Colección *Investigamos*

Redes Española y Europea de Información sobre Educación (Eurydice España-REDIE)

La constitución de Eurydice España-REDIE²⁴ ha supuesto integrar e interrelacionar el trabajo de la Unidad Española de Eurydice, ubicada en el Área de Estudios e Investigación del IFIIE, con el de la nueva Red Española de Información sobre Educación (REDIE).

La Red Europea de Información sobre Educación, EURYDICE, de la cual la unidad española es miembro activo desde 1987, se creó en 1980 como un mecanismo estratégico para fomentar la cooperación en materia de educación a través de la mejora del conocimiento y comprensión de los sistemas educativos europeos. Esta información y análisis tienen por objeto apoyar la toma de decisiones por parte de la Comisión Europea y los Estados miembros y contribuir al seguimiento de los objetivos de la Estrategia ET 2020 y del Proceso de Bolonia.

Transcurridos más de diez años desde la culminación del traspaso de competencias educativas a las comunidades autónomas, y a partir de la experiencia contrastada sobre la utilidad de Eurydice, se ha creado una red española, semejante a la europea, como mecanismo de cooperación territorial al servicio de las administraciones educativas existentes en Espa-

ña. REDIE (la Red Española de Información sobre Educación) contribuye al impulso de dicha cooperación así como a la mejora de la calidad educativa, a la vez que sirve de cauce idóneo para atender los compromisos internacionales de información sobre el sistema educativo español.

El conjunto Eurydice España-REDIE se configura, por tanto, como una red institucional encargada de la recopilación, análisis, intercambio y difusión de información fiable y comparable acerca de temas de interés común sobre los sistemas educativos a tres posibles niveles: Unión Europea, nacional y autonómico.

La creación y puesta en funcionamiento de la red, formada por los 17 puntos de contacto autonómicos (dependientes de las distintas consejerías o departamentos de Educación de las comunidades autónomas) y por el Punto de Coordinación Estatal, ha supuesto una inversión, como Programa n.º 15 de Cooperación Territorial, de 1.000.000 euros desglosados en: 850.000 euros para transferir a las distintas comunidades autónomas y 150.000 euros para la creación del Punto de Coordinación Estatal y para el establecimiento de los mecanismos de coordinación necesarios para optimizar su funcionamiento, creación de la página web y elaboración de materiales que reflejen su actividad.

El Punto de Coordinación Estatal, con sede en el IFIIE, donde está ubicada también la unidad española de Eurydice —responsable de facilitar la contribución española a los estudios de la red europea—, es el encargado de coordinar el funcionamiento de la Red, dinamizando y cohesionando todas las acciones, gestionando las tareas e impulsando las actividades. En todo momento, el proceso de formalización de Eurydice España-REDIE ha contado con el apoyo de la unidad central de Eurydice en Bruselas y con la interlocución con los responsables de la red Eurydice dentro de la Comisión Europea.

A continuación se describen de un modo sintético las actuaciones realizadas el curso académico 2010-2011 por Eurydice España-REDIE.

1. Actividades permanentes de Eurydice España-REDIE
 - a) Actualización de la información sobre los sistemas educativos

²⁴ <http://www.educacion.gob.es/eurydice>.

- *Eurypedia*²⁵. Enciclopedia Europea sobre los sistemas educativos nacionales. El trabajo ha consistido en la elaboración y traducción de un detallado informe descriptivo sobre el sistema educativo español en el curso académico 2010-2011, siguiendo una guía de contenido convenida por la Red Eurydice²⁶.
- *Ficha Breve*. En septiembre de 2011 se realizó también la última actualización, en español y en inglés, de la Ficha Breve del sistema educativo español, una versión muy resumida del informe arriba mencionado, consistente en una breve descripción de los elementos esenciales del sistema educativo²⁷.
- *Redipedia*. Descripción del sistema educativo español on-line. En el curso académico 2010-2011 se ha iniciado este trabajo que contiene información descriptiva y actualizada sobre la educación en el conjunto de las administraciones educativas españolas, elaborada a partir de la explotación y estudio de distintas fuentes de información institucionales como son la legislación estatal y autonómica vigente, las estadísticas públicas sobre educación y las evaluaciones del sistema educativo. Redipedia supone la actualización on-line del Informe sobre el sistema educativo español 2009, cuyos resúmenes en papel, tanto en español como en inglés, se publicaron en diciembre de 2010. Este informe on-line responderá al compromiso anual con la Comisión Europea, a través de la Red Eurydice, de actualizar cada año el informe descriptivo del sistema educativo español que ahora mismo se muestra en la Eurypedia.
- *Calendarios, horarios y salarios*. Se aportó la información necesaria para actualizar, con datos del curso académico 2010-2011, las siguientes bases de datos comparativas europeas: calendarios escolares y académicos,

diagrama con la estructura de los sistemas educativos, duración y edades de la educación obligatoria, salarios del profesorado y de directores de centro y horarios escolares anuales en la educación obligatoria.

- b) Actualización de la página web Eurydice España-REDIE, con especial referencia dentro de las herramientas propias de REDIE al FORO INTERNO de preguntas y respuestas.

Entre las líneas de actuación de Eurydice España-REDIE, durante el curso académico 2010-2011, cabe señalar el diseño y la creación de un portal web con los objetivos principales de aglutinar y difundir todos los trabajos de la red, así como de facilitar el acceso y el intercambio de información y conocimiento sobre los sistemas educativos. En este espacio virtual se proporcionará acceso a las actualizaciones on-line continuas de la Eurypedia y la Redipedia. Para el diseño y la creación del portal web Eurydice España-REDIE, se ha tomado como punto de partida la página web actual de la unidad española de Eurydice.

- c) Intercambio de información

Desde Eurydice España-REDIE se respondió a múltiples peticiones de información:

- Respuesta a preguntas sobre el sistema educativo español realizadas por las unidades de Eurydice de otros países miembros de la Red, en nombre de sus gobiernos.
- Elaboración de informes para la Administración educativa española con información obtenida de otros países a través del sistema de preguntas y respuestas y de las publicaciones de la Red.
- Elaboración de informes para los Ministerios de educación y organismos oficiales de países europeos con información sobre aspectos concretos de nuestro sistema educativo así como actualización, a petición de algunos países, de los datos de años anteriores que aparecen en publicaciones de la Red Eurydice.

²⁵ Puede consultarse en <http://www.educacion.gob.es/eurydice/publicaciones-bases-datos/eurypedia.html>.

²⁶ Puede consultarse en Internet <https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php?title=Home>.

²⁷ http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/eurybase_en.php#description.

- Información elaborada a partir de datos de Eurydice para ofrecerla a profesores, investigadores, expertos educativos, medios de comunicación, etc.

d) Difusión de los trabajos de las redes

Durante el curso académico 2010-2011 se han realizado las siguientes traducciones y publicaciones de los trabajos de la Red Eurydice:

- Key Data on learning and innovation through ICT at school in Europe 2011.
- Modernisation of Higher Education in Europe: funding and the social dimension.
- Teaching reading in Europe: contexts, policies and practices.
- La educación superior en Europa 2010: el impacto del Proceso de Bolonia.
- Diferencias de género en los resultados educativos: medidas adoptadas y situación actual en Europa.
- La repetición de curso en la educación obligatoria en Europa: normativa y estadísticas.
- La educación formal de adultos en Europa: políticas y prácticas (en prensa).

2. Contribución al Plan de trabajo de Eurydice

Los estudios y actividades de la red europea forman parte del Plan de Trabajo de Eurydice España-REDIE, concretándose cada bienio en los trabajos y estudios programados por la red europea, con independencia de que no siempre sea necesaria la elaboración de informes por los puntos de contacto autonómicos. A este respecto cabe citar las siguientes aportaciones:

a) Indicadores de la educación europea

Eurydice España-REDIE ha contribuido a las siguientes publicaciones de indicadores que la Red Eurydice ha acometido durante este año:

- *Cifras clave de la enseñanza de lenguas en los centros escolares de Europa*: se elaboró la contribución nacional a este informe sobre la enseñanza de las lenguas con la participación de los puntos de contacto autonómicos de REDIE recogiendo información a través de un cuestionario.

- *Cifras clave de la educación en Europa 2012*: se elaboró la contribución nacional a este informe de indicadores, que será una actualización del publicado en 2009. Contiene información sobre los siguientes ámbitos del sistema educativo: Contexto, Organización, Participación, Financiación, Profesorado y dirección de los centros y Procesos Educativos.

b) Estudios europeos comparados y monográficos

También se ha aportado información sobre el sistema educativo español para la elaboración de los siguientes estudios comparados:

- *Enseñanza de la Lectura*. Se terminó la validación del “Estudio comparado sobre la enseñanza de la Lectura en Europa”, que aporta información sobre: el rendimiento del alumnado en Lectura según las evaluaciones internacionales, las metodologías docentes, las competencias necesarias para enseñar la lectura y la promoción de la lectura fuera del sistema educativo.
- *Enseñanza de las Ciencias*. Se ha finalizado la validación del “Estudio comparado sobre la enseñanza de las Ciencias en Europa”, que aporta información sobre el rendimiento del alumnado en Ciencias, las políticas y estrategias para el fomento de la enseñanza de las Ciencias, los currículos y la organización del contenido de Ciencias, la evaluación del aprendizaje en esta área y la mejora de la formación del profesorado.
- *Enseñanza de las Matemáticas*. Se ha finalizado la validación del “Estudio comparado sobre la enseñanza de las matemáticas en Europa”, que aporta información sobre el rendimiento del alumnado en Matemáticas, el currículo de Matemáticas, métodos

A

B

C

D

E

de enseñanza y organización de las clases, la evaluación del aprendizaje, las estrategias de apoyo al alumnado con dificultades en esta área, la mejora de la motivación del alumnado y la formación inicial y continua del profesorado.

- *La educación cívica.* Se elaboró la contribución española a este estudio, para el que se ha aportado información sobre los siguientes aspectos: la definición nacional de ciudadanía activa y democrática y los principales objetivos del sistema educativo al respecto, el currículo y metodología de la educación para la ciudadanía, la participación de los padres en el gobierno de los centros, la participación del alumnado en la comunidad, la evaluación del alumnado y de los centros en relación con la educación para la ciudadanía, la formación y el apoyo a los directores en este ámbito, las reformas recientes al respecto.
- *La repetición de curso en la educación obligatoria.* Se validó el informe final sobre la repetición de curso, que ha sido publicado también en este periodo.
- *La educación formal de adultos en Europa.* Se ha validado el informe elaborado por la Unidad Central de Eurydice en Bruselas sobre la educación formal de los adultos, que trata los siguientes aspectos: indicadores de contexto, definición de educación y formación formales de adultos, los adultos en la educación superior, la financiación de la educación de adultos y los apoyos existentes para este tipo de alumnado. La publicación de este estudio ha tenido lugar también durante este periodo.

c) Estudios propios

Durante el curso 2010-2011 se ha desarrollado el estudio sobre *La atención al alumnado con dislexia en el sistema educativo* en el contexto de las necesidades específicas de apoyo educativo. El IFIIE con la participación de las 17 comunidades autónomas ha desarrollado este estudio que surgió por encargo de la Conferencia Sectorial de Educación, a petición de una propuesta formal del Senado. El estudio

se encuentra actualmente en la fase de validación y redacción del informe final y ofrecerá información diagnóstica del estado de la cuestión a la comunidad educativa.

Marco Español de Cualificaciones (MECU)

El 23 de abril de 2008 se aprueba una Recomendación del Parlamento y el Consejo Europeos relativa a la creación del *Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente*. El objetivo de esta iniciativa es crear un marco común de referencia que sirva de mecanismo de conversión para los diferentes sistemas y niveles de cualificación, tanto para la educación general y superior como para la educación y formación profesionales. Este marco está orientado a facilitar la validación del aprendizaje no formal e informal, para lo que se basa en resultados de aprendizaje. De esta forma, se mejorarán la transparencia, la comparabilidad y la transferibilidad de las cualificaciones de los diversos Estados miembros.

Dicha recomendación encomienda que cada país elabore su propio Marco Nacional de Cualificaciones. Para ello, en el año 2009, el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE) se establece como el Punto Nacional de Coordinación de la elaboración del Marco Español de Cualificaciones (MECU). A partir de este momento, el IFIIE es responsable de coordinar un grupo de trabajo dirigido a debatir y elaborar dicho marco con los agentes implicados. Ese grupo de trabajo está constituido por personal del Ministerio de Educación y expertos del ámbito de la Formación Profesional y la Universidad.

Actualmente el MECU se encuentra en proceso de elaboración. Para ello, el Ministerio de Educación, a través del IFIIE, ha consultado a las distintas Administraciones, estatal y autonómicas, y a los agentes sociales, organizaciones sindicales y empresariales. También ha contado con la colaboración de expertos de reconocido prestigio, sobre todo para la definición de los niveles del MECU y la elaboración de los descriptores. El MECU se está diseñando de tal forma que será compatible con el Marco Europeo de Cualificaciones y con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio), y abarcará todo el espectro de cualificaciones.

El MECU pretende contribuir al desarrollo y el reconocimiento de los conocimientos, las destrezas y las competencias de los ciudadanos y ciudadanas y facilitar la movilidad transnacional de las personas para cubrir las necesidades de oferta y demanda en el mercado europeo de trabajo.

Línea de investigación para la generación del conocimiento en torno al Éxito escolar

Desde el IFIIE se fomentan, coordinan y realizan estudios e investigaciones dirigidos a generar conocimiento sobre el éxito escolar, que contribuyen a la consecución de los objetivos de la educación para la década 2010-2020 establecidos en la Estrategia europea para 2020 y en el Plan de Acción 2010-2011 del Ministerio de Educación. Durante el curso académico 2010-2011, dentro de esta línea de investigación, se han finalizado tres investigaciones y se han puesto en marcha o se están desarrollando otras tres.

Las investigaciones finalizadas, que serán publicadas próximamente, son las siguientes:

- *Posiciones y expectativas de la juventud ante su inserción en la sociedad. Papel jugado por el sistema educativo.* El estudio, realizado por El Colectivo IOE, indaga sobre las causas, determinantes o factores relacionados con el éxito escolar recogiendo la opinión del alumnado a través de la realización de 9 grupos de discusión.
- *Los procesos de cambio de las políticas públicas sobre orientación y apoyo a la escuela: análisis comparado de los modelos vigentes y emergentes en las comunidades autónomas.* Esta investigación, coordinada por la UNED, enlaza y da continuidad al estudio realizado por el IFIIE en noviembre de 2008 sobre “Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas”. Su objetivo general ha sido identificar las causas o los factores que han llevado a las distintas comunidades autónomas a tomar la decisión de mantener la estructura y el modelo LOGSE de orientación e intervención psicopedagógica, o a optar por una nueva estructura.
- *Los costes del abandono escolar prematuro.* Una aproximación a las pérdidas monetarias y no monetarias causadas por el abandono prematuro en España. Intenta relacionar resultados educativos

medidos mediante indicadores (abandono escolar temprano, índices de formación superior y de formación a lo largo de la vida) y resultados macroeconómicos nacionales a medio o largo plazo (PIB, gasto público, etc.). La investigación está dirigida por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Entre las investigaciones que se han puesto en marcha o desarrollado durante el curso académico 2010-2011 destacamos las siguientes:

- *Aportación de las metodologías docentes empleadas en Educación Primaria a la formación en competencias.* Este proyecto está realizado por un equipo de investigación de la Universidad Politécnica de Valencia bajo la coordinación del IFIIE. El objetivo principal del estudio es el análisis de la adquisición de las competencias básicas en la Educación Primaria.
- *Modelos de centro y experiencias docentes en los procesos de apoyo al alumnado en riesgo de exclusión educativa.* Enmarcada en la línea de orientación educativa este proyecto, que está siendo realizado por el grupo INEXE de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, indaga en los modelos de apoyo al alumnado en riesgo de exclusión educativa con una metodología descriptiva y cualitativa, con grupos de discusión y entrevistas en profundidad.
- *La atención al alumnado con dislexia en el sistema educativo en el contexto de las necesidades específicas de apoyo educativo* (ver apartado Eurydice España-REDIE).

Educación para la Igualdad de Oportunidades entre los sexos

En el ámbito de la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre los sexos y la prevención de la violencia contra las mujeres, las acciones del IFIIE han tenido como escenario la colaboración con el Instituto de la Mujer. Las actuaciones del IFIIE en torno a la Igualdad de Oportunidades entre los sexos son las que se indican seguidamente y su desarrollo ha quedado expuesto en el epígrafe C3.3 de este Informe: la colección de estudios *Mujeres en la educación*; la red INTERCAMBIA; el portal INTERCAMBIA; y los premios IRENE: la paz empieza en casa.

Educación Intercultural

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación (CREADE) es un centro de recursos virtuales y forma parte de las acciones que realiza el IFIIE para la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de oportunidades educativas.

El CREADE se presenta a través de un portal web (<http://www.educacion.gob.es/creade>) que se concibe no sólo como imagen y herramienta de divulgación de actividades, sino como un centro virtual de documentación y recursos con acceso directo a bases de datos sistematizadas y especializadas en diversos tipos de recursos: bibliográficos y documentales, audiovisuales, nuevas tecnologías, directorios, etc.

A lo largo del curso académico 2010-2011 se continuó con la actualización permanente de los contenidos del Portal, y se inició la preparación de una nueva sección de políticas educativas, que recogerá, de manera gráfica y comparada, las medidas educativas que se están desarrollando en las diferentes Administraciones educativas, en relación a la atención educativa del alumnado extranjero.

Asimismo, durante el curso académico 2010-2011, se ha comenzado el proceso de publicación de los siguientes ejemplares en diferentes colecciones de la línea editorial del CREADE:

- *Elementos para desarrollar un modelo de intervención dirigido a reducir el abandono de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el alumnado gitano*. Gamella, J. F. (Dir.). Colección Estudios CREADE (IFIIE). El objetivo de este estudio consiste en plantear los elementos fundamentales de un modelo que permita diseñar políticas públicas y prácticas educativas que incidan sobre los factores de riesgo en el abandono de la ESO por el alumnado gitano, y que clarifiquen las formas de intervenir a corto y medio plazo para reducir significativamente ese abandono.
- Traducción y publicación del estudio *Included: Actuaciones para el éxito en las escuelas europeas en castellano*. Este trabajo constituye una de las partes del proyecto INCLUD-ED, “Strategies for social inclusion and cohesion from Education” (2006-2011), desarrollado por el Centro de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualda-

des (CREA). En él se analizan las estrategias educativas que contribuyen a superar las desigualdades y a fomentar la cohesión social, y cuáles generan exclusión social, prestando especial atención a grupos vulnerables o desfavorecidos.

- *Población inmigrante y escuela. Conocimientos y saberes de investigación*. García Castaño, F.J., y Carrasco Pons, S. (coords.) Textos reunidos en homenaje a Eduardo Terrén Lalana.
- *Diversidad cultural y eficacia de la escuela*. Ballesteros, B. y Gil, I. (coords.) Un repertorio de buenas prácticas en centros de educación obligatoria. Esta publicación es el fruto de un trabajo de búsqueda, análisis y reflexión sobre la compleja articulación entre diversidad cultural e igualdad en educación.

Por otra parte, en el curso académico 2010-2011, se ha publicado:

- *El rendimiento educativo de los inmigrantes en el sistema educativo español a partir de PISA*. Calero, J. (2010). CREADE-IFIIE-Ministerio de Educación. Se trata de un estudio de corte cuantitativo que tiene como objetivo principal analizar los determinantes del rendimiento educativo del alumnado inmigrante en el sistema educativo español.

Finalmente, el IFIIE/CREADE elabora anualmente el boletín *Evolución y situación actual de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo español*, que ofrece un análisis cuantitativo del proceso de incorporación de niños y niñas extranjero al sistema educativo español.

Colaboración con organismos internacionales: OCDE

Durante el curso escolar 2010-2011, continuó la participación en el estudio de la OCDE denominado “*Overcoming school failure: policies that work*” (en revisión). Este estudio pretende valorar los progresos que, en los últimos años, los países han experimentado en el impulso de políticas que mejoren la equidad en la educación. Para ello, se toma como punto de partida un informe de la OCDE, publicado en 2007, que incluye recomendaciones para mejorar la equidad en los sistemas educativos de los países participantes.

Colección Investigamos

La Colección Investigamos está destinada especialmente al profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Su principal objetivo es mostrar recursos y modelos diferentes de investigación y evaluación educativa centrados en temas concretos que afectan a nuestro sistema educativo, interpretando los datos y los resultados con un lenguaje cercano, con la intención de hacer más plural y próxima la tarea de investigar y de proporcionar herramientas que favorezcan las buenas prácticas.

A lo largo del curso escolar 2010-2011, se ha finalizado la elaboración de una nueva publicación de la Colección *Investigamos* denominada *Respuesta de la investigación a viejas y nuevas cuestiones sobre Educación Infantil*.

Con el objetivo de comunicar al profesorado la próxima publicación de este trabajo, en 2011, se presentaron las principales conclusiones del mismo en un curso de formación titulado *Proyectos de innovación en Educación Infantil: escuelas que se transforman*, organizado por el área de Formación del Profesorado del IFIIE.

Programas de Innovación

En el ámbito temporal del curso de referencia, se desarrollaron diversos programas de innovación por parte del Ministerio de Educación, según se indica a continuación:

- Educación para la salud.
- Educación mediática. Proyecto MEDIASCOPIO
- Proyecto ILE “Entornos de aprendizaje innovadores”
- Competencias básicas
- Atención y educación de la primera infancia
- Educación financiera

Educación para la salud

El Ministerio de Educación suscribió un protocolo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en julio de 2005, con el objetivo común de fomentar la educación y la promoción de la salud en la escuela. Así, todas las actuaciones realizadas en promoción y educación para la salud se han

de enmarcar dentro de dicho protocolo. En relación con esta temática se han desarrollado las siguientes actuaciones durante el curso 2010-2011:

- *Red SHE* (“Schools for Health in Europe”). Proyecto “Red de Escuelas para la Salud en Europa”

La coordinación nacional de esta red europea está ubicada en el IFIIE, en febrero de 2011 tuvo lugar en Vilna (Lituania) la Asamblea anual de coordinadores nacionales de la Red SHE, coincidiendo con la tercera reunión de miembros socios del proyecto HEPS, sobre la promoción de la alimentación y la actividad física saludables en la escuela. Dicho proyecto se inserta en la red y ayuda en la toma de decisiones a los coordinadores nacionales de los 43 países miembros de la red.

A la red SHE pertenecen alrededor de 160 centros educativos, de todos los niveles, de siete comunidades autónomas. Los temas más comunes de los proyectos que se presentan son: alimentación y actividad física saludable, prevención de drogodependencias y educación afectivo sexual.

- Revista “El tren de la salud”

En los dos últimos trimestres del curso se recogió material para la elaboración del nº 4, de la revista “El tren de la salud”, bajo el tema de ocio saludable (diferentes artículos de expertos, iniciativas en centros, consejos, así como una relación de publicaciones y enlaces a páginas web sobre el tema, con la misma temática. La publicación de dicho número se prevé para el próximo curso académico.

Grupo de trabajo para elaborar un conjunto de recomendaciones sobre la escolarización segura del alumnado con alergias a alimentos y/o al látex en los centros educativos.

La escolarización segura del alumnado en los centros educativos es una preocupación social. Por ello, con el propósito de resolver los problemas que pueden suponer las alergias e intolerancias a alimentos y al látex en los centros educativos, se formó un grupo de trabajo formado por distintos responsables autonómicos de ambos sectores (educativo y sanitario) junto con una representante de la Asociación Madrileña de Pediatría y Atención Primaria (AMPAP), responsables del

área y de la Dirección General de Salud Pública y Epidemiología del Ministerio de Sanidad y del área de programas de innovación del IFFIE, del Ministerio de Educación, con el fin de elaborar un documento de recomendaciones que dé respuesta a esta problemática.

El documento resultante, en fase de revisión, será presentado en la Conferencia Sectorial de Educación y en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su aprobación.

La Educación mediática. Proyecto MEDIASCOPIO

Es una iniciativa de educación en medios promovida por el Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación educativa (IFIIE) que, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea y la UNESCO, pretende potenciar en España la alfabetización mediática, área de conocimiento imprescindible en la sociedad de la información que promueve la lectura y recepción crítica de los mensajes, tanto de los medios masivos tradicionales como de los nuevos medios tecnológicos. Tiene como objetivo que los jóvenes sean capaces de valorar de forma crítica, selectiva y activa los mensajes de los medios; que reflexionen acerca del discurso mediático; que puedan tomar conciencia de sus hábitos y actitudes como personas consumidoras de información y que sean capaces de identificar, valorar y en su caso desechar determinadas informaciones.

Las principales líneas de acción del proyecto fueron durante el curso las siguientes: línea de publicaciones específicas; desarrollo y publicación de la página web Mediascopio-Prensa; convocatoria de los premios nacionales de fomento de la lectura de prensa y seminario educación y medios: competencias básicas para la ciudadanía.

Por lo que respecta a la línea de publicaciones específicas del proyecto Mediascopio, consta de varias series:

- La serie *Monografías*, estudios de carácter más teórico (“Monografía 2: Educación Mediática y competencias básicas”).
- La serie *Guías y talleres*, recurso dirigido al profesorado que además de una información teórica

incluye varios talleres prácticos para que puedan desarrollar con su alumnado de forma coherente la Educación Mediática (Guías y talleres: “La diagramación del periódico”; “El comentario de textos periodísticos en la Prueba de Acceso a la Universidad”; “Los géneros periodísticos visuales 1. La fotografía y el humor gráfico”; “Los géneros periodísticos visuales 2; La ilustración, la caricatura y la infografía”; “De los “papeles periódicos” a la prensa digital”).

- La serie *Guías para familias*, dirigida a los padres y madres para informarles de los cambios que se están produciendo en la educación e implicarles más en la educación de sus hijos y la colaboración con el centro escolar (“Leer periódicos en casa. Guía para familias”; “Los medios y la educación por competencias en familia”).
- La serie *Resúmenes*, que recoge en una publicación anual los resúmenes de los trabajos premiados en cada una de las convocatorias de los premios de fomento de la lectura de la prensa.

En cuanto a los premios nacionales de fomento de la lectura de prensa, éstos poseen periodicidad bienal y pretenden reconocer aquellos proyectos, experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, propuestas pedagógicas y trabajos que, utilizando la prensa como instrumento de formación del alumnado, permitan acercar la educación a la realidad cotidiana. Tienen como destinatarios al profesorado y a todos aquellos profesionales de la educación que ejercen su actividad en centros de enseñanza españoles financiados con fondos públicos. Estos premios cuentan con una dotación económica total de 20.000 euros, que se distribuye entre un primer premio (de 8.000 €), dos segundos (de 4.000 € cada uno) y dos terceros premios (de 2.000 € cada uno).

Proyecto ILE “Entornos de Aprendizaje Innovadores”

El Proyecto Entornos Innovadores de Aprendizaje (Proyecto ILE) es una iniciativa del Centro para la Investigación e Innovación Educativas (CERI) perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El objetivo sobre el que se sustentan todas las acciones que se desarrollan en el marco de este proyecto

es el de encontrar el modo de transformar las escuelas para que de ellas se derive un estilo de enseñanza-aprendizaje acorde con las necesidades del siglo XXI.

Las acciones desarrolladas en el marco del proyecto fueron las siguientes:

- Comunicación oficial del interés de la participación de España en el proyecto a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE), Ministerio de Educación, que tuvo lugar en abril de 2010.
- Participación en las reuniones de los coordinadores de los países participantes en el Proyecto ILE que han tenido lugar desde la fecha de entrada en el proyecto: mayo de 2010 en París (Francia) y diciembre del mismo año en Heidelberg (Alemania).
- Identificación y selección de casos de entornos de aprendizaje innovadores en nuestro sistema educativo.
- Estudio de campo de los dos casos seleccionados.
- Elaboración de los informes sobre el estudio de los casos presentados y su traducción al inglés (idioma oficial del proyecto). En la actualidad se están perfilando junto con la coordinación internacional del proyecto los dos informes realizados.

Competencias básicas

El término competencia se ha incorporado con fuerza a nuestro sistema educativo como forma de aprendizaje de mayor exigencia cognitiva y más amplios recursos intelectuales, cuya aplicación se sepa producir en contextos diversos. Desde el Ministerio de Educación, a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Educación, se ha realizado una apuesta por incorporar a la educación en España el trabajo por competencias, acercando así nuestro sistema educativo al resto de países de nuestro entorno.

Durante el curso 2010-2011 se han realizado dos estudios que van a permitir conocer el nivel de implantación en las distintas comunidades autónomas del trabajo por competencias, así como la incorporación de las mismas en la formación de los nuevos grados de maestro y en el máster de secundaria. El

primer estudio tiene el objetivo de ofrecer un mapa de las actuaciones puestas en marcha en el conjunto de las comunidades autónomas para implementar en la realidad de los centros educativos el trabajo por competencias. Esta línea de trabajo permite detectar las principales dificultades con las que se enfrentan a la hora de implantarla así como detectar buenas prácticas.

El segundo estudio plantea la necesidad de comprender las implicaciones del paradigma de las competencias básicas en la actual formación inicial del profesorado. La finalidad de este proyecto de investigación: “Hacia una formación inicial del profesorado para saber trabajar por competencias con el alumnado” es realizar un estudio sobre la puesta en marcha y aplicación tanto del grado de primaria como del máster de secundaria, que constituyen la actual formación inicial del profesorado de Educación Primaria y Secundaria. Con ello se pretende determinar si dicha formación se está desarrollando mediante un aprendizaje basado en competencias y si se está capacitando realmente a los futuros profesionales en la docencia para un desempeño profesional basado en competencias.

Por lo que respecta al Proyecto COMBAS, el mismo desarrolla la primera acción del Programa nº 2 de cooperación territorial “consolidación de las competencias básicas como elemento esencial del currículo”, y define un marco para que los centros escolares, con apoyo del resto de sectores educativos (familias, administraciones, organizaciones sociales) puedan crear las condiciones más favorables para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas.

COMBAS pretende desde el IFIIE, y junto a 150 centros y sus comunidades autónomas, asegurar y mejorar el aprendizaje de las competencias básicas, así como su evaluación y reconocimiento, a través de un desarrollo del currículo y la mejora de la organización. Participan en el proyecto 15 comunidades autónomas (todas, excepto Madrid y País Vasco) y las ciudades de Ceuta y Melilla. Las consejerías o departamentos de Educación y las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla, seleccionaron 150 centros educativos, públicos y concertados, interesados en mejorar el currículo real que ofrecen a sus estudiantes para lograr la mejora del éxito escolar a través de un aprendizaje basado en las competencias básicas.

Atención y Educación de la primera infancia

Distintos documentos de la Comisión y del Consejo Europeo, así como la mayoría de los estudios nacionales e internacionales centrados en la etapa de la Educación infantil, han puesto de manifiesto que la escolarización temprana es fundamental para las etapas posteriores del aprendizaje, especialmente en lo que respecta a resultados y socialización en entornos socialmente desfavorecidos; considerándose, por tanto, un potente instrumento de equidad y de prevención.

En base a estas consideraciones, el área de programas de innovación ha iniciado un proyecto acerca de la etapa de educación infantil que pretende aportar elementos para la reflexión y el debate. En el proyecto se persigue hacer del bienestar y el desarrollo temprano el núcleo de la educación y atención preescolar, respetando al mismo tiempo los medios y estrategias naturales de aprendizaje de cada niño. Asimismo, se fomenta el desarrollo de materiales para los servicios de educación y atención preescolar, así como la implicación familiar y comunitaria en los servicios de atención preescolar a través de la formación/información.

Las líneas de actuación durante el curso 2010-2011 se centraron en el estudio para identificar y hacer visibles aquellas prácticas de calidad en atención a la primera infancia así como su difusión posterior.

Se trata de un proyecto que pretende recopilar y hacer visibles experiencias nacionales e internacionales que representen buenas prácticas en la etapa de educación infantil. Para identificar estas prácticas se ha realizado un trabajo previo que proporciona y define estándares de calidad e indicadores. Junto a ello se contempla también la recogida de actuaciones de las Administraciones que se orienten a evaluar y mejorar la calidad de los servicios.

Para terminar, se debe aludir a la elaboración del texto-guía que posibilite su adaptación a los diferentes contextos y situaciones, una herramienta útil y práctica para los profesionales que trabajan en la etapa.

Educación Financiera

La necesidad de formación en educación financiera de las nuevas generaciones es una propuesta desde

diferentes instituciones internacionales, como son el Parlamento Europeo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Europea.

En 2009 el Ministerio de Educación suscribió un convenio de colaboración con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el objetivo de conseguir la formación del alumnado en educación financiera. En dicho protocolo se planteó un proyecto piloto dirigido al alumnado de Secundaria en todo el estado español, sobre Educación Financiera cuyos objetivos fundamentales fueron: mejorar la cultura financiera del alumnado, familiarizarse con el mundo de las finanzas, potenciar conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico, desarrollar procedimientos bancarios básicos, y extrapolar dichos conocimientos a su vida cotidiana, personal y familiar.

Para ello, se elaboraron unos materiales didácticos, se creó un portal interactivo para trabajar online y se impartió un curso de formación del profesorado de ciencias sociales, ya que experimentalmente se incluyó en el currículo de dicha materia de 3º de ESO. El proyecto piloto se desarrolló durante el curso escolar 2010-2011 en 32 centros (públicos y concertados) de 14 comunidades autónomas, además de las ciudades de Ceuta y Melilla.

C4.8. La evaluación

La evaluación del sistema educativo constituye uno de los instrumentos más eficaces para la mejora de la calidad de la educación que hace inteligentes las políticas, permite un uso eficiente de los recursos, facilita la corrección a tiempo de los errores y hace posible los procesos de mejora continua. El principio de evaluación ha sido incorporado a la vigente ordenación normativa del sistema educativo español de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

La evaluación debería alcanzar a todos los ámbitos educativos y aplicarse sobre los procesos de aprendizaje y los resultados de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos de enseñanza, el funcionamiento de los centros docentes, la función directiva, la inspección de educación, el impacto de las políticas y las propias Administraciones educativas.

La evaluación interna del alumnado

La evaluación interna del alumnado al que se hace referencia en el presente Informe, es la que determina su promoción en los distintos cursos y etapas y sirve de garante en la consecución de los certificados y las titulaciones previstas normativamente. La descripción de los procesos de evaluación interna que seguirá se acomoda a lo regulado en la LOE y en los respectivos reales decretos que establecen las enseñanzas mínimas y la ordenación general de las enseñanzas en las distintas etapas y niveles educativos. Se incluyen en ella tanto las enseñanzas de Régimen General como las de Régimen Especial. De estas últimas quedan al margen las Enseñanzas Artísticas superiores, dado su rango académico.

Enseñanzas de Régimen General

Educación Infantil

Por lo que respecta a la evaluación del alumnado en toda la etapa de Educación Infantil, hay que indicar que el principio de la diversidad del alumnado marca significativamente la conveniencia de adaptar la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses de los niños, teniendo presente la importancia que en estas edades adquieren los procesos de maduración y sus ritmos.

En el segundo ciclo de la etapa, la evaluación se desarrolla de manera global, continua y formativa, siendo la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. La evaluación sirve en este ciclo para identificar los aprendizajes adquiridos y las características de la evolución de cada niño o niña, tomando como referencia los objetivos generales del ciclo y los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Educación Primaria

Por lo que respecta a la evaluación interna del alumnado en la Educación Primaria, la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado es continua y global y debe tener presente el progreso en el conjunto de las áreas. El alumnado accede al ciclo educativo o a la etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

A este respecto, los criterios de evaluación de las áreas constituyen el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los conocimientos necesarios y su expresión a través de las competencias básicas.

El alumnado que no haya alcanzado alguno de los objetivos de las diversas áreas puede también pasar al ciclo siguiente cuando dicha circunstancia no les impida cursar con aprovechamiento el nuevo curso académico, debiendo en tal caso recibir los apoyos que le permitan recuperar los objetivos que no se hayan alcanzado en el curso o ciclo anterior.

Cuando el alumnado en Educación Primaria no hubiera conseguido las competencias básicas podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá aplicarse una sola vez a lo largo de la etapa y deberá contar con un plan específico de refuerzo.

Al finalizar la Educación Primaria, cada alumno recibirá un informe individualizado sobre su aprendizaje, los objetivos que haya alcanzado y las competencias básicas que hubiera adquirido. Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. No obstante, se contempla también el acceso a la etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso, el alumnado deberá recibir los apoyos necesarios para el logro de dichos aprendizajes.

Educación Secundaria Obligatoria

En cuanto a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), la evaluación del alumnado ha de ser continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. Como en otras etapas educativas, los criterios de evaluación de las materias son el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como la consecución de los objetivos.

En el proceso de evaluación continua, el profesorado establecerá medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado. Estas medidas se pueden adoptar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

A Se promociona al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo; es decir, se repetirá curso en el caso de evaluación negativa en tres o más materias. Todo ello, una vez realizadas las pruebas extraordinarias previstas por las administraciones educativas en cada curso. Excepcionalmente, puede autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

B El alumnado de ESO que haya promocionado de curso sin haber superado todas las materias, deberá seguir un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. El alumnado que no promocioe debe permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida tiene que ir acompañada de un plan específico personalizado. Se puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, se podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

C *Bachillerato*

D Por lo que se refiere a la evaluación del aprendizaje de los alumnos que cursan las enseñanzas de Bachillerato, al igual que en la etapa educativa precedente, es continua y diferenciada según las distintas materias. El alumnado promociona de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso, deben matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero, siguiendo los oportunos programas de recuperación y llevando a cabo los procesos de evaluación necesarios de las materias pendientes del curso anterior. En las fechas que cada Administración determine, los alumnos pueden realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado.

E Cuando los alumnos no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, y tendrán que cursarlo otra vez en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro. No obstante, el alumnado que al tér-

mino del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Formación Profesional

En la Formación Profesional la evaluación de los aprendizajes se lleva a cabo por módulos profesionales que integran el currículo en cada ciclo formativo, tomando como referencia los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o del curso de especialización.

Cada módulo profesional puede ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos, si bien las administraciones educativas pueden determinar las condiciones de renuncia a la matrícula. Excepcionalmente, las administraciones educativas pueden establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que por motivos especiales hayan agotado las cuatro convocatorias.

La calificación de los módulos profesionales, es numérica sin decimales, entre uno y diez, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, cuya calificación es de “apto” o “no apto”. La superación de los ciclos formativos requiere la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que los componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. La nota final del ciclo formativo es la media aritmética expresada con dos decimales.

Enseñanzas de Régimen Especial

Enseñanzas de Música y Danza

De acuerdo con las previsiones de la LOE, las enseñanzas elementales de Música y Danza tienen las características y la ordenación que cada comunidad autónoma determine. No existe, por tanto, una normativa básica referida a la evaluación del alumnado en este nivel elemental de enseñanzas de Música y Danza.

En lo que respecta a las enseñanzas profesionales de Música y Danza, el acceso a estas enseñanzas requiere la superación de una prueba específica regulada y organizada por las Administraciones educativas. La

evaluación en estas enseñanzas debe ser continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo y ha de basarse en los objetivos y los criterios de evaluación recogidos en dicho currículo. La evaluación se lleva a cabo por el conjunto de profesores coordinados por el profesor tutor.

Los centros deben organizar las pruebas extraordinarias que las administraciones educativas hayan previsto, con el objeto de facilitar al alumnado la recuperación de asignaturas con evaluación negativa.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresan mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. La nota media es la media aritmética de las calificaciones de todas las asignaturas cursadas que formen parte de las enseñanzas profesionales de música en la especialidad, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Los alumnos promocionan de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, o bien práctica de la danza, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impide la promoción de un alumno al curso siguiente.

Cuando al término del 6º curso los alumnos tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. En el caso de las enseñanzas de Danza, se prevé la imposibilidad de promocionar de curso cuando el alumno no haya superado determinadas asignaturas en las especialidades que la norma contempla expresamente.

Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño están integradas por los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Además de las ti-

tulaciones correspondientes, para acceder al grado medio de estas enseñanzas se requiere acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica. El acceso al grado superior precisa también la superación de una prueba específica, además de encontrarse en posesión del título de Bachiller. Si el alumnado carece de las titulaciones requeridas con carácter general también podrán acceder a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de grado medio o superior mediante la superación de una prueba específica.

La evaluación del alumnado debe ser continua y tener en cuenta el progreso y la madurez académica en relación con los objetivos generales y las competencias profesionales del ciclo.

La evaluación se realiza de manera diferenciada por módulos, conforme a los objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias, y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.

Los resultados de la evaluación final de cada módulo se expresan mediante calificaciones de cero a diez, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Los resultados de la evaluación del módulo de formación práctica en empresas, estudios y talleres se expresa en términos de “apto” o “no apto”, para cuya superación se dispone de dos convocatorias. Para la superación del resto de módulos existen cuatro convocatorias, si bien excepcionalmente las administraciones educativas pueden establecer una convocatoria extraordinaria por motivos de enfermedad, discapacidad u otras circunstancias que impidan el normal desarrollo de los estudios.

Cada Administración educativa puede establecer los requisitos para la promoción del curso. En todo caso, es necesario que los alumnos hayan obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75 por 100 del primer curso. La superación de un ciclo formativo precisa la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen así como la calificación de “Apto” en la fase de prácticas en empresas, estudios y/o talleres.

La nota media final del ciclo formativo consiste en la media aritmética de las notas medias ponderadas

A de los distintos módulos que lo componen, expresada con dos decimales. La nota media ponderada se obtiene multiplicando el número de créditos que corresponde a un módulo por la calificación final obtenida en éste, y dividiendo el resultado entre el número total de créditos cursados. Para el cálculo de la nota media final no se computa la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, ya que su calificación se formula en términos de “Apto/No apto”, ni aquellos módulos que hubieran sido objeto de convalidación o exención por su correspondencia con la práctica laboral.

Enseñanzas de idiomas

Las enseñanzas de idiomas de nivel básico tienen las características y la organización determinada por las diferentes Administraciones educativas, incluidos los aspectos relacionados con la evaluación interna del alumnado. Sin embargo, las administraciones educativas deben tomar como referencia las competencias propias del nivel A2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los niveles intermedio y avanzado tienen como referencia las competencias propias de los niveles B1 y B2 del Consejo de Europa, respectivamente, según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La obtención de los correspondientes certificados requiere la superación de una prueba terminal específica de certificación, que deberá evaluarse en concordancia con los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos. Al menos debe organizarse una convocatoria anual de estas pruebas para la obtención de los respectivos certificados.

Enseñanzas deportivas

En las Enseñanzas Deportivas la evaluación del aprendizaje es continua en los diversos módulos de enseñanza y se fundamenta en los objetivos generales del ciclo, así como los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo de enseñanza deportiva, en relación con las competencias que se establezcan en el perfil profesional del correspondiente título.

La superación de un ciclo de Enseñanza Deportiva requiere la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

Los alumnos disponen de un máximo de cuatro convocatorias para superar cada uno de los módulos de enseñanza deportiva, excepto para los módulos de formación práctica y de proyecto final, cuyo máximo es de dos convocatorias. Como en niveles antes expuestos, con carácter excepcional, las administraciones educativas pueden establecer convocatorias extraordinarias o la posibilidad de anular la matrícula, cuando las circunstancias lo aconsejen.

La calificación de los resultados de la evaluación de cada uno de los módulos se ajusta a la escala numérica de 1 a 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. El módulo de formación práctica y el de proyecto final se calificarán como “Apto” o “No Apto”.

La calificación final de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva es la media ponderada, en función de la carga lectiva, de las calificaciones obtenidas en los respectivos módulos, exceptuando los módulos de formación práctica y de proyecto final. Para los títulos de grado medio la calificación final es la media ponderada, en función de la carga lectiva, de las calificaciones obtenidas en el ciclo inicial y en el ciclo final de grado medio.

La evaluación externa

La evaluación externa constituye uno de los procesos esenciales a la hora de aportar una base empírica que permita identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora de los centros educativos y del conjunto del sistema, sea a escala municipal, regional o estatal. Se trata, por tanto, de un tipo de políticas que hace inteligentes los procesos y las actuaciones tanto individuales como colectivos, en materia de educación y formación, toda vez que, a partir de sus resultados, es posible emprender acciones que permitan corregir los errores y aprender de la experiencia. Pero, además, facilita a todos los actores de la educación reglada el desarrollo, sobre una base sólida, de la responsabilidad social vinculada a los resultados de la acción en todos sus niveles y ámbitos, también en lo referente a las distintas políticas educativas.

Estudios de la OCDE

España participa en cuatro estudios promovidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organismo multilateral que ayuda a los gobiernos en la formulación de políticas eficaces. Ello hace posible la comparación de nuestro país con los otros países miembros de la organización en diferentes aspectos de sus respectivos sistemas educativos, sea desde una perspectiva evaluativa o través de indicadores. Estos estudios son: *Education at a Glance. OECD Indicators*; *Programme for International Student Assessment* (PISA); *Teaching and Learning International Survey* (TALIS); y *Programme for International Assessment of Adult Skills* (PIAAC).

Education at a Glance. OECD indicators

La OECD publica anualmente desde 1992 sus indicadores educativos con el nombre *Education at a Glance/Regards sur l'Education*. La edición en español recibe el nombre de *Panorama de la educación* y desde 2005 está cada año a disposición del público hispanoparlante.

La información que ofrece *Education at a Glance 2011* es similar, en cuanto a naturaleza y estructura, a la de años anteriores. Debido a las dificultades que presenta la elaboración de una información fiable relativa al conjunto de los países miembros, los datos de esta edición corresponden, por lo general, al año académico 2008-2009. El estudio tiene el valor de permitir la comparación con los sistemas educativos de los países de la OCDE y facilitar el análisis de la evolución de los indicadores en cada uno de los países.

Un aspecto destacado en las últimas ediciones de *Education at a Glance* es la profundización en indicadores relacionados con los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos que reporta la educación a los ciudadanos y a la sociedad en general. Así, se muestra que los recursos públicos invertidos en educación suelen generar una compensación a largo plazo; la educación contribuye asimismo de forma muy considerable a que los individuos permanezcan más tiempo en la actividad laboral y, lo que es más importante, una buena formación aumenta la posibilidad de encontrar y mantener un puesto de trabajo. Además los comportamientos cívicos, tales como la participación electoral o las actividades de voluntariado, dependen claramente del nivel educativo.

El Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación —que tiene atribuida la coordinación nacional de este proyecto en España— ha elaborado, como en años anteriores, un resumen con la denominación de *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2011. Informe español*, que ofrece una mirada simplificada, desde España, a los indicadores internacionales de la OCDE, en la que se reproducen los datos más destacados de España en comparación con OCDE, Unión Europea y algunos de los países más próximos a nuestra realidad social y educativa

PISA (Programme for International Student Assessment)

PISA (*Programme for International Student Assessment*-Programa para la evaluación internacional de los alumnos) es un estudio internacional de evaluación educativa de las competencias —lectora, matemática y científica— que han alcanzado los alumnos a la edad de 15 años. Es un estudio cíclico que se repite cada tres años con el fin de apreciar la evolución en el tiempo del rendimiento escolar en las materias evaluadas. El estudio está orientado a facilitar la toma de decisiones, en cada país participante, para la adecuada conducción del conjunto de su sistema educativo, más que a medir el rendimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en cada aula o en cada centro.

En cada aplicación se estudian los rendimientos de los alumnos en tres competencias: lectura, matemáticas y ciencias; pero cada una de ellas es objeto de análisis más amplios y profundos en cada edición, de forma rotatoria. El primer estudio PISA —que se realizó en el año 2000— se centró en la comprensión lectora como competencia principal. En PISA 2003 lo fueron las matemáticas y en PISA 2006, las ciencias. PISA 2009 comenzó un segundo ciclo, centrado de nuevo su atención prioritaria en la lectura y, de acuerdo con ese esquema rotatorio, la edición 2012 de PISA centrará su atención como competencia principal, desde el punto de vista de los análisis, en las matemáticas. Desde su edición de 2009, se está desarrollando, además, una nueva opción de pruebas por ordenador para los países participantes. Así, en 2012 se aplicarán en formato digital, junto con la de comprensión lectora (ERA), otros dos tipos de pruebas relativas a matemáticas y a resolución de problemas.

El estudio de PISA recoge también una notable información de contexto obtenida a partir de cuestiona-

A
B
C
D
E

rios cumplimentados por los directores de los centros educativos y por los propios alumnos. Cuando estos datos contextuales se ponen en relación con los resultados de las pruebas de rendimiento, se obtiene una valiosa información que enriquece la comparación de los rasgos propios de los sistemas educativos correspondientes a los países participantes.

PISA está organizado y dirigido cooperativamente por los países miembros de la OCDE, en colaboración con un número cada vez mayor de países asociados. En la próxima edición de 2012 participarán cerca de 70 países. En el caso de España, además de la muestra nacional, 15 comunidades autónomas (Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla optaron en 2009 por ampliar su muestra, de modo que sus resultados tuvieran la precisión estadística suficiente como para poder ser comparados entre sí y con los países participantes. La base internacional de datos se encuentra accesible en la página web de la OCDE (www.pisa.oecd.org).

En la primavera de 2011 se realizó el estudio piloto que incluyó, además de los instrumentos comunes de evaluación, los instrumentos opcionales en la muestra estatal de Resolución de Problemas en formato digital, Matemáticas en formato digital y Competencia Financiera.

Durante el curso 2010-2011 se publicaron los siguientes marcos teóricos y resultados de los estudios de evaluación elaborados por el Instituto de Evaluación²⁸:

- La lectura en PISA 2009: Marcos y pruebas de la evaluación
- PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español
- PISA-ERA 2009. Programa para la Evaluación. OCDE. Informe español

TALIS (Teaching and Learning Internacional Survey)

El estudio TALIS (*Teaching and Learning Internacional Survey* —Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje—), tiene como objetivo principal ofrecer información sobre los procesos educativos a través de

encuestas a los profesores de Educación Secundaria Obligatoria (CINE 2) y a los directores de los centros. Con ello se pretende contribuir a la elaboración de indicadores internacionales que ayuden a los países a desarrollar sus políticas educativas relativas al profesorado y a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Después de la primera ronda de este estudio efectuada en 2008 y de la publicación, en junio de 2009, del informe internacional y del nacional español, el segundo ciclo de TALIS está previsto para 2013. Durante el curso 2010-2011 han tenido lugar dos reuniones del BPC (*Board of Participating Countries*) para determinar las necesidades en materia de políticas educativas de los distintos países participantes con incidencia sobre los nuevos aspectos que se deberían incluir en este estudio. Por ejemplo, la posibilidad de ampliar el muestreo a profesores de CINE 1 (Educación Infantil y Primaria) y de CINE 3 (Educación Secundaria Postobligatoria) además de los de CINE 2; la opción de relacionar TALIS y PISA y la posibilidad de realizar un estudio en vídeo sobre las prácticas de enseñanza. España ha decidido participar en la opción internacional que relaciona TALIS y PISA con el fin de comprender, en mayor profundidad, las diferencias que se observan en las respuestas de los profesores con respecto a sus actitudes y prácticas educativas y vincularlas a los resultados de los alumnos.

El objetivo de este nuevo ciclo consiste en mantener un equilibrio entre la estabilidad en el contenido —a fin de poder medir tendencias entre ciclos— y el cambio, añadiendo elementos nuevos relacionados con los aspectos pedagógicos del trabajo del profesorado. Con respecto al desarrollo profesional del profesorado, TALIS 2013 va a repetir parte de los indicadores utilizados en el primer ciclo e introducirá otros nuevos sobre la formación inicial del profesorado y sobre si ésta realmente les prepara para la enseñanza.

PIAAC (Programme for International Assessment of Adult Skills)

El PIAAC (*Programme for International Assessment of Adult Skills* —Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos—)²⁹ pretende ayudar a los países a identificar y medir las competencias claves para el éxito individual y social

²⁸ Estas publicaciones se pueden descargar de la página www.educacion.gob.es/inee

²⁹ Más información en: <http://www.educacion.gob.es/inee/estudios/piaac.html>

de las personas, evaluar el impacto de estas competencias en los resultados sociales y económicos de los países, medir la efectividad de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida en el desarrollo de dichas competencias y evaluar su demanda.

A partir de los resultados del estudio piloto —que se aplicó en la primavera de 2010— se completaron, durante el pasado curso 2010-2011, las traducciones, verificaciones y adaptaciones de los cuestionarios de contexto y los test cognitivos, tanto para la versión en papel como para la informatizada, para hacer posible su posterior aplicación en el marco del estudio principal, cuyo desarrollo ha transcurrido entre septiembre de 2011 y marzo de 2012.

Estudios de la IEA

España es miembro de la IEA (*International Association for the Evaluation of Educational Achievement* —Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo—) y ha participado en diversos estudios internacionales impulsados por ella, tales como los estudios que evalúan el rendimiento en comprensión lectora y las competencias matemática y científica —*Progress in International Reading Literacy Study* (PIRLS) y *Trends in International Mathematics and Science Study* (TIMSS), el estudio *Teachers Education Study in Mathematics* (TEDS-M), que evalúa el nivel de formación inicial del profesorado de Matemáticas en las enseñanzas obligatorias y el *International Computer and Information Literacy Study* (ICILS) sobre la competencia digital.

PIRLS (*Progress in International Reading Literacy Study*) y TIMSS (*Trends in International Mathematics and Science Study*)

El estudio PIRLS evalúa el rendimiento en comprensión lectora de los niños, así como las políticas educativas y las prácticas relacionadas con esta competencia. El estudio TIMSS evalúa las competencias matemática y científica con un mismo marco teórico. Además el estudio TIMSS tiene en cuenta en su marco teórico los currículos de los países participantes. Ambos estudios se llevan a cabo en ciclos de 4 años y la población evaluada la forman alumnos de 4º y 8º grado (en España 4º de Primaria y 2º de ESO), pudiendo cada país realizar el estudio en ambos o en un solo grupo de población. España solo va a participar en 4º de Educación Primaria.

Durante el curso escolar 2010-2011 se realizaron los trabajos de preparación del estudio principal que se pasó en la primavera (marzo-abril) del 2011. La muestra de alumnos para ambos estudios fue la misma por lo que los alumnos hicieron un día la prueba PIRLS y al día siguiente la TIMSS o viceversa. Está previsto que el Informe internacional se publique en 2012.

TEDS-M (*Teachers Education Study in Mathematics*)

El TEDS-M es un estudio comparativo internacional que se centra en la preparación de los profesores de Matemáticas de Primaria y primer ciclo de Secundaria, y dedica especial atención a la relación entre las políticas educativas, las prácticas y los resultados de la educación del profesorado.

El estudio de campo definitivo se realizó en la primavera de 2008. La publicación del informe final estaba prevista para diciembre de 2010, pero se ha ido retrasando y se espera que finalmente este Informe internacional vea la luz en 2012.

ICILS (*International Computer and Information Literacy Study*)

El estudio ICILS evalúa la capacidad del alumnado de 2º de ESO en el uso de los ordenadores para investigar, crear y comunicar. En este estudio toman parte 21 países, de los cuales 11 son europeos.

Durante el curso escolar 2010-2011 se han realizado los trabajos de preparación del estudio piloto que se realiza en la primavera del 2012. La prueba y el cuestionario del alumnado se administran a través de un lápiz USB. Asimismo este estudio constará de cuestionarios *en línea* (a través de la conexión a internet) para directores, profesorado y responsables de TIC.

Estudios de la Unión Europea

España participa en el *Estudio europeo de competencia lingüística de la Unión Europea* (EECL) con objeto de contar con información comparable sobre las competencias en lenguas extranjeras del alumnado español que termina la Educación Secundaria respecto a las de otros jóvenes pertenecientes a países de la Unión.

EECL (Estudio Europeo de Competencia Lingüística de la Unión Europea)

El estudio pretende proporcionar a los Estados miembros de la UE información comparable sobre las competencias en lenguas extranjeras de los alumnos europeos al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, así como conocimiento sobre buenas prácticas que permitan mejorar el aprendizaje de dichas lenguas. Se evalúan tres destrezas (comprensión oral, comprensión escrita y expresión escrita) y cinco lenguas (en España, inglés y francés a alumnos de 4º ESO que hayan cursado al menos durante un año la lengua evaluada).

El nivel del test que recibe cada alumno viene determinado por su capacidad. Esto mejora su experiencia con la prueba, reduce el aburrimiento y permite que cada uno realice la prueba lo mejor que pueda. Para ello los alumnos realizaron una prueba de nivel en noviembre de 2010 antes de que se les administrara la prueba del estudio principal en la primavera de 2011.

Está previsto que el Informe internacional se publique en 2012.

Estudios nacionales

Sistema estatal de indicadores de la educación

El artículo 143 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), dedicado a la Evaluación General del Sistema Educativo, encarga al Instituto de Evaluación la elaboración y desarrollo del *Sistema estatal de indicadores de la educación*, en colaboración con las comunidades autónomas, así como la coordinación y participación del Estado español en las evaluaciones internacionales. También constituyen indicadores fundamentales del sistema educativo español los que se derivan de los objetivos europeos y españoles relacionados con la Estrategia 2020. La primera edición del *Sistema estatal de indicadores de la educación* vio la luz en el año 2000. Las siguientes ediciones corresponden a los años 2002, 2004, 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011.

Primero se elaboraron 30 indicadores, que se ampliaron después a 35 y en 2004 se fijó su número en 38. En el año 2005, el Consejo Rector del Instituto de Evaluación acordó flexibilizar el Sistema y propuso la selección de un subconjunto de 15 indicadores a

los que se denominó Prioritarios, que debían ofrecer una radiografía permanente del sistema educativo y proporcionar información básica para el seguimiento de los niveles de referencia españoles y europeos para 2010.

La necesidad de actualización permanente de todo sistema de indicadores y de su presentación sintética, llevó al Consejo Rector a aprobar otra modificación importante en el año 2009, aprovechando la finalización del plan trienal de 2005 y la experiencia de años anteriores, que consistió en simplificar y reducir el Sistema de indicadores y su actualización anual, reduciéndose de 38 a 16 indicadores, agrupados en tres grandes apartados: *Escolarización y entorno educativos*, *Financiación educativa*, y *Resultados educativos*. Estos cambios se recogieron por primera vez en la edición 2010. (Ver cuadro C4.4).

En la octava edición, correspondiente a 2011, se ha continuado con la estructura de la edición anterior, destacando las siguientes novedades: presentación por primera vez, del indicador correspondiente a los resultados de la Evaluación general de diagnóstico 2010 de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria; actualización del indicador de PISA con los datos referidos a las competencias clave evaluadas en el estudio de 2009, y elaboración de un nuevo subindicador con los resultados del Estudio Internacional sobre Civismo y Ciudadanía (ICSS) del año 2009.

Para mantener la coherencia en el Sistema, en la edición 2011 el año o curso de referencia de los datos para la elaboración de los indicadores ha sido 2008 para los de financiación, 2008-2009 para los de escolarización y 2007-2008 para los de resultados, aunque los relacionados con la evaluación de las competencias básicas tienen como años de referencia 2009 y 2010, y los que recogen los resultados de los estudios PISA e ICCS es 2009.

La información y los datos necesarios para la elaboración de los indicadores se obtuvieron de las siguientes fuentes: los procedentes de las estadísticas fueron calculados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, a partir de las estadísticas educativas estatales que se producen en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación y de otras fuentes estadísticas procedentes del Instituto Nacional de Estadística y del Consejo de Coordinación Universitaria. Los indicadores basados en los resultados de las pruebas de la Evaluación ge-

Cuadro C4.4
Mapa de indicadores. Años 2010 y 2011

Escolarización y entorno educativo	2010	2011
Escolarización y población	E1	E1
Escolarización y población escolarizable en las edades de 0 a 24 años	E1.1	E1.1
Escolarización según la titularidad	E1.2	E1.2
Esperanza de vida escolar a los seis años	E1.3	E1.3
Tasas de escolarización en las edades teóricas de los niveles no obligatorios (CINE 0, 3, 4 y 5)	E2	E2
Educación Infantil	E2.1	E2.1
Educación Secundaria segunda etapa	E2.2	E2.2
Educación Superior	E2.3	E2.3
Alumnado extranjero	E3	E3
Alumnos por grupo y por profesor	E4	E4
Alumnos por grupo educativo	E4.1	E4.1
Alumnos por profesor	E4.2	E4.2
Participación en el aprendizaje permanente	E5	E5
Financiación educativa	2010	2011
Gasto total en educación	F1	F1
Gasto total en educación con relación al PIB	F1.1	F1.1
Gasto público total en educación	F1.2	F1.2
Gasto público destinado a conciertos	F1.3	F1.3
Gasto en educación por alumno	F2	F2
Resultados educativos	2010	2011
Competencias básicas en cuarto curso de Educación Primaria	R1	R1
Competencia básica en Comunicación Lingüística	R1.1	R1.1
Competencia básica en Matemáticas	R1.2	R1.2
Competencia básica en el Conocimiento y La Interacción con el Mundo Físico	R1.3	R1.3
Competencia básica Social y Ciudadana	R1.4	R1.4
Competencias básicas en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria	R2	R2
Competencia básica en Comunicación Lingüística		R2.1
Competencia básica en Matemáticas		R2.2
Competencia básica en el Conocimiento y La Interacción con el Mundo Físico		R2.3
Competencia básica Social y Ciudadana		R2.4
Conocimiento Cívico y Ciudadano (ICSS)		R2.5
Competencias clave a los 15 años de edad	R3	R3
Competencias clave a los 15 años en Lectura		R3.1
Competencias clave a los 15 años en Matemáticas		R3.2
Competencias clave a los 15 años en Ciencias		R3.3
Idoneidad en la edad del alumnado	R4	R4
Idoneidad en la edad del alumnado de educación obligatoria	R4.1	R4.1
Alumnado repetidor	R4.2	R4.2
Abandono temprano de la educación y la formación	R5	R5

Cuadro C4.4 (continuación)
Mapa de indicadores. Años 2010 y 2011

Tasas de graduación (CINE 2, 3, 5 y 6)	R6	R6
Tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria	R6.1	R6.1
Tasa bruta de graduación en estudios secundarios segunda etapa	R6.2	R6.2
Tasa bruta de graduación en estudios superiores	R6.3	R6.3
Tasa de graduados superiores en Ciencias, Matemáticas y Tecnología	R6.4	R6.4
Nivel de estudios de la población adulta	R7	R7
Tasa de actividad y de desempleo según el nivel educativo	R8	R8
Tasa de actividad según nivel educativo	R8.1	R8.1
Tasa de desempleo según nivel educativo	R8.2	R8.2
Diferencias de ingresos laborales según el nivel de estudios	R9	R9
Ingresos laborales y nivel de estudios	R9.1	R9.1
Ingresos laborales por sexos y nivel de estudios	R9.2	R9.2

neral de diagnóstico fueron calculados por el propio Instituto de Evaluación a partir de los datos de dicho estudio que desarrolla el Instituto junto con las comunidades autónomas.

Evaluaciones generales de diagnóstico

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece dos tipos de procesos para las evaluaciones con finalidad de diagnóstico del sistema educativo. El primero se centra en las *evaluaciones generales de diagnóstico* de carácter muestral que “permitan obtener datos representativos, tanto de los alumnos y centros de las comunidades autónomas como del conjunto del Estado” mediante la aplicación de pruebas externas a los centros seleccionados. Comparte un planteamiento similar al que asume PISA para los países de la OCDE, solo que referido, en este caso, a las comunidades autónomas. El segundo corresponde a las *evaluaciones de diagnóstico* de carácter censal que realizarán todos los centros y que, de acuerdo con la LOE, “tendrán carácter formativo e interno”. El desarrollo y el control de estas evaluaciones corresponde, en el marco de sus competencias respectivas, a las administraciones educativas. Las evaluaciones generales de diagnóstico del sistema educativo —que requieren la coordinación estrecha entre todas las administraciones educativas— constituyen el marco de referencia para las evaluaciones de diagnóstico, según establecen los artículos 21 y 29 de la LOE.

Tanto las evaluaciones generales de diagnóstico del sistema educativo como las evaluaciones de diagnóstico versan sobre las competencias básicas del alumnado y deberían dar lugar, cada una en su ámbito, a

compromisos de revisión y mejora educativa a partir de los resultados, tanto por parte de los centros como de las distintas Administraciones. Las evaluaciones generales de diagnóstico proporcionan datos representativos de cada una de las comunidades autónomas y del conjunto de España, mientras que las evaluaciones de diagnóstico son evaluaciones formativas y orientadoras para los centros e informativas para las familias y para la comunidad educativa. Corresponde a las administraciones educativas desarrollar el modo en que las pruebas generales de diagnóstico puedan ser aprovechadas, en el caso de que lo consideren oportuno, para las evaluaciones de diagnóstico que han de realizar anualmente todos los centros que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, corresponde a la Conferencia Sectorial de Educación velar para que estas evaluaciones se realicen con criterios de homogeneidad. (artículo 144.1).

En el año 2011 se evaluaron las siguientes competencias: Competencia en comunicación lingüística, Competencia matemática, Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y Competencia social y ciudadana.

Diseño de las evaluaciones generales de diagnóstico

El marco de descriptivo y de realización de la evaluación general de diagnóstico del sistema educativo se ha estructurado en los siguientes bloques de contenido:

1. *Aspectos generales.* Se describen los fundamentos legales de las evaluaciones generales de diagnóstico, su finalidad, la relación con las evaluaciones de diagnóstico y el calendario de aplicación.

2. *Poblaciones y muestras.* Se detallan las poblaciones implicadas en las pruebas generales de diagnóstico y los criterios para elaborar las muestras correspondientes. El tamaño de las muestras debe asegurar la representatividad del alumnado y de los centros de los resultados globales por comunidades autónomas, aunque no por estratos dentro de cada comunidad.
3. *Contextos.* Es necesario considerar los contextos socioculturales de alumnos y centros para poder explicar debidamente los resultados de la evaluación y las diferencias. En este sentido, la definición y la obtención de un índice socioeconómico y cultural del alumnado y de los centros educativos facilitará la interpretación de los resultados en sus contextos adecuados y las propuestas fundamentadas de mejora educativa. Asimismo, se recogen datos sobre las variables de recursos y de procesos que contribuyan junto a las variables de contexto a explicar los resultados.
4. *Pruebas.* Se explicitan los criterios técnicos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de las pruebas: tipo de ítems, longitud, tiempos de aplicación, inclusión de preguntas abiertas, pautas para la elaboración de los ítems, etc.
5. *El objeto de la evaluación: las competencias básicas.* Se aborda una breve descripción de cada una de las competencias básicas y su desglose en las dimensiones correspondientes. Esto supone el desarrollo orientado hacia la evaluación de lo incluido en los reales decretos de enseñanzas mínimas para la Educación Primaria y para la Educación Secundaria Obligatoria.
6. *Análisis de los resultados.* Incluye los criterios para el análisis de los resultados, la obtención de puntuaciones, la desagregación de los datos y la determinación de niveles de rendimiento.
7. *Informes y difusión.* Se describen los tipos de informes según las audiencias a las que van destinados y los procedimientos para la difusión de los resultados.

Calendario de aplicación

En el curso 2007-2008 se llevó a cabo la aplicación piloto de las pruebas generales de diagnóstico en 106 centros de Educación Primaria y 86 centros de

Educación Secundaria para valorar los requerimientos y los problemas específicos de aplicación de las pruebas. La experiencia obtenida en esta aplicación previa sirvió de base para llevar a cabo las pruebas en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2008-2009.

La aplicación de las evaluaciones generales de diagnóstico se inició, una vez implantadas las enseñanzas objeto de la evaluación, en el curso escolar 2008-2009. En este curso se llevaron a cabo las evaluaciones generales de diagnóstico del sistema educativo en la Educación Primaria; y en el curso 2009-2010 se aplicaron en la Educación Secundaria Obligatoria.

Fechas de la aplicación de las pruebas

Se ha analizado la conveniencia de realizar la prueba general de evaluación de diagnóstico antes o una vez finalizado el curso. Analizadas las ventajas e inconvenientes de distintos calendarios de aplicación de las citadas pruebas, se ha considerado necesario evitar la coincidencia de dicha prueba con las evaluaciones del alumnado que los centros realizan a fin de curso y, en este caso, se ha decidido realizar la aplicación antes de finalizar el curso.

Informe de las evaluaciones generales de diagnóstico 2010

En el año 2011 se publicó el informe *Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados*. La estructura de este informe de los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico 2010 responde al siguiente índice: 1. Introducción. 2. Contextos sociales y educativos. 3. Resultados. 4. Resultados y contextos sociales, económicos y culturales. 5. Otros factores asociados al rendimiento. 6. Anexos.

En el epígrafe “D3. Resultados de la evaluación Externa” del presente Informe se desarrollarán los aspectos relacionados con los resultados de la Evaluación General de Diagnóstico y se procederá al análisis correspondiente.

Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla

Las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla han sido reguladas por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación

y Formación Profesional, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación de diagnóstico de las competencias básicas en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2010-2011.

Estas evaluaciones han afectado a todo el alumnado que en el curso 2010-2011 finalizaba el segundo ciclo de Educación Primaria y el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de Ceuta y Melilla. En el año 2011 se evaluaron las siguientes competencias: Competencia en comunicación lingüística, Competencia matemática, Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y Competencia social y ciudadana.

Bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, el Instituto de Evaluación se encargó de elaborar el marco de la evaluación, las pruebas de rendimiento y los cuestionarios de contexto y de llevar a cabo los análisis de los resultados de la evaluación.

Aplicación de las pruebas

Se elaboró un cuadernillo por cada una de las cuatro competencias evaluadas. Las pruebas fueron pruebas de lápiz y papel y registros en audio para la comprensión oral. Han sido pruebas escritas basadas en situaciones-problema (estímulo) con cuestiones en distintos formatos: preguntas de respuesta cerrada, preguntas que exigen procedimientos y obtención de resultados y preguntas abiertas.

Cada cuadernillo se componía de unas treinta preguntas con la siguiente distribución aproximada:

- 50% (como mínimo) de preguntas de opción múltiple (4 alternativas).
- 20% (como máximo) de preguntas de respuesta construida, totalmente abiertas.
- 30% de preguntas de breve respuesta construida (semiabiertas).

La información sobre datos de contexto, de procesos y de recursos se obtuvo mediante cuestionarios que cumplimentaron los equipos directivos, los profesores y los alumnos.

Las pruebas se aplicaron en cada centro docente en dos días consecutivos. Se empleó una sesión de un

período lectivo (50 minutos) para cada uno de los cinco cuadernillos (cuatro de competencias y uno de contexto), agrupados en dos bloques de dos y tres sesiones respectivamente, con un período de descanso entre ellas.

Las pruebas se aplicaron en la última semana de mayo de 2011. La aplicación y posterior corrección de las pruebas corrió a cargo de un profesor que no hubiera impartido docencia directa en el grupo de alumnos a evaluar.

En cada centro se designó un profesor responsable (director, jefe de estudios, orientador, etc.) que se encargó de coordinar todo el proceso y de garantizar que la aplicación de las pruebas se realizara del modo adecuado. Además, se responsabilizó de la aplicación de los cuestionarios de contexto.

Análisis de los resultados e informes individualizados

En cada centro hubo, al menos, un responsable, designado por el Director Provincial, de la codificación de los resultados de los ejercicios y de la posterior introducción en la aplicación informática a través de la red. De la misma forma, se procedió con respecto a los cuestionarios de contexto.

Antes de finalizar el mes de junio el Instituto de Evaluación emitió dos tipos de informes preliminares individualizados, uno por centro y aula de cada una de las cuatro competencias evaluadas, y otro por alumno, con el nivel adquirido en cada una de las competencias básicas. El informe definitivo fue remitido a los centros en el mes de noviembre.

El informe de centro y de aula incluyen los siguientes apartados:

- Los resultados globales de centro y de aula con respecto a la media de la ciudad.
- Los resultados en relación con índice social, económico y cultural.
- Los resultados en cada una de las dimensiones de las competencias evaluadas.

Además, los alumnos y sus familias recibieron informe individualizado con el mismo desglose de resultados que el recogido en el caso de los centros.

C4.9. La participación de España en los programas educativos de la Unión Europea

La política común de la Unión Europea, si bien no alcanza, de un modo directo, a la organización y contenidos de los niveles de enseñanza, que son competencia de los países miembros, aborda algunas acciones comunes que responden al método abierto de coordinación que consiste en establecer objetivos comunes, efectuar un seguimiento periódico de los avances, difundir las mejores prácticas y promover la cooperación. Uno de los ámbitos de aplicación de este método consiste en el desarrollo de diversos programas educativos en los que participa España. Entre ellos destacan los programas específicos orientados al desarrollo de actuaciones en la Formación Profesional (Programa Leonardo da Vinci) y en sectores como las nuevas tecnologías, el aprendizaje de lenguas extranjeras, la educación de personas adultas, la educación superior y los proyectos de colaboración entre centros de los países miembros.

El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron, el 15 de noviembre de 2006, el *Programa de Aprendizaje Permanente* (Decisión nº 1720/2006/CE) cuya aplicación está prevista entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) es el principal mecanismo de financiación europeo en el campo de la educación y la formación y se ocupa del aprendizaje desde la infancia hasta la edad madura. Cuenta con un presupuesto de 7.000 millones de euros para financiar proyectos y actividades que estimulen el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la UE, con el fin de convertirlos en una referencia de calidad mundial.

Su objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan. El *Programa de Aprendizaje Permanente* comprende, a su vez, otros cuatro: *Comenius* para la educación escolar (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), *Erasmus* para la educación superior, *Leonardo da Vinci* para la Formación Profesional y *Grundtvig* para la educación de personas adultas.

A estos cuatro programas hay que añadir el *Programa transversal* con cuatro actividades clave:

1. *La cooperación política y la innovación en materia de aprendizaje permanente.* Esta acción financia las visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesional y los proyectos de investigación y estudios comparativos europeos.
2. *La promoción del aprendizaje de idiomas,* a través de la financiación de proyectos multilaterales, redes o medidas de acompañamiento.
3. El desarrollo de pedagogías, prácticas, contenidos y servicios de aprendizaje permanente de carácter innovador basados en las TIC.
4. La difusión y aprovechamiento de los resultados de actividades subvencionadas, así como el intercambio de buenas prácticas.

El *Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos*³⁰ (OAPEE) está adscrito al Ministerio de Educación y tiene como misión gestionar la participación española en el *Programa de Aprendizaje Permanente* (PAP) de la Unión Europea. El OAPEE es de hecho la Agencia nacional española del PAP y, por tanto, el organismo responsable de desarrollar las acciones descentralizadas de los diferentes programas, que se resumen en el cuadro C4.5.

Programa Comenius (Educación escolar)

El Programa *Comenius* tiene por objeto reforzar la dimensión europea en el campo de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria a través de la movilidad y la cooperación entre centros educativos. Para cumplir este objetivo se subvencionan acciones de movilidad individual y de asociaciones escolares.

Acciones de movilidad individual

- *Becas.* Esta acción facilita al profesorado la formación en un país europeo.
- *Ayudantes Comenius.* Dirigida a futuros profesores de cualquier materia que hayan finalizado sus estudios, o cursado al menos 2 años de los mismos, con el fin de mejorar su competencia lingüística, así como su formación pedagógica y metodológica.
- *Acogida de Ayudantes Comenius.* Los Ayudantes Comenius son recibidos por los centros para

³⁰ <http://www.oapee.es>.

Cuadro C4.5
Programas Educativos Europeos en el ámbito de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Programa Comenius

Este programa tiene por objetivo reforzar la dimensión europea en el ámbito de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, promoviendo la movilidad y la cooperación entre centros educativos e instituciones relacionadas.

Programa Grundtvig

El programa Grundtvig tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de personas adultas en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el autoaprendizaje.

Programa Leonardo da Vinci

El programa Leonardo da Vinci va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y Formación Profesional —con la excepción de estudiantes de formación profesional de grado superior y universitarios, que participan a través del programa Erasmus—, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

Proyecto “e-Twinning”

El proyecto “e-Twinning” tiene como objetivo crear proyectos de colaboración escolar a través de Internet entre dos o más centros educativos de países europeos distintos, de manera que aprendan uno del otro, compartan puntos de vista y creen lazos de amistad. Así, profesores y alumnos obtienen beneficios pedagógicos, sociales y culturales a la vez que en los centros escolares se promueve la conciencia del modelo europeo de sociedad multilingüe y multicultural. Ya hay más de 7.000 centros inscritos.

Programa Europeo Transversal. Visitas de estudio

Las Visitas de estudio forman parte del Programa Transversal del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), actividad clave 1, y tienen como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea, el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de formación profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente.

Fuente: Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

que adquieran experiencia docente y, a cambio, el centro se beneficia de la diversidad lingüística que aportan.

- *Visitas preparatorias.* Tienen como objetivo facilitar la búsqueda de socios de otros países europeos para la preparación de un proyecto Comenius.
- *Seminarios de contacto.* Organizados por una entidad, tienen una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.
- *Movilidad de alumnado Comenius.* Se trata de una iniciativa europea para permitir que los alumnos de Secundaria puedan estudiar durante un período de entre 3 meses a un máximo de 10 meses en un centro educativo de otro país europeo viviendo en el seno de una familia.

En la tabla C4.14 se detallan las ayudas del programa *Comenius* a la movilidad del alumnado y de los ayudantes *Comenius* así como a las visitas preparatorias. La primera modalidad ha tenido 59 beneficiarios con un presupuesto de 392.468 euros; el mayor número de beneficiarios ha correspondido a Andalucía (11) seguida por Madrid y Galicia (7) y por el Principado de Asturias y la Comunidad Valenciana (5). Las ayudas a movilidad individual de los *Ayudantes Comenius* han supuesto 634.177 euros

que se han repartido entre 143 beneficiarios de los cuales 19 eran de Andalucía, 16 de la Comunidad de Madrid, 13 de la Comunidad Valenciana, 7 del País Vasco y 12 de Cataluña; Canarias, Castilla y León y Galicia han contado con 8 beneficiarios cada una, disminuyendo el número en el resto de los territorios. Las visitas preparatorias han alcanzado un total de 256 (256.238 euros); en esta modalidad, 51 proyectos son de Andalucía y entre 20 y 30 se sitúan Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y la Comunidad de Madrid.

Asociaciones escolares

Son proyectos de cooperación entre centros educativos europeos que tienen por objeto ayudar a alumnos y profesores a mejorar sus competencias y a potenciar el trabajo en equipo, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la mejora de las habilidades lingüísticas y sociales. Hay dos tipos de asociaciones escolares *Comenius*, ambas con dos años de duración: las asociaciones multilaterales y las asociaciones bilaterales. Las primeras deben incluir centros educativos de, al menos, tres países europeos, debiendo ser como mínimo uno de ellos miembro de la Unión Europea. Las asociaciones bilaterales tienen un enfoque lingüístico, se realizan entre dos centros educativos e implican un intercambio del alumnado.

Tabla C4.14
Programa de Aprendizaje Permanente Comenius. Acciones de movilidad individual, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011

	Movilidad de alumnado		Ayudantes Comenius		Visitas preparatorias		Total	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	11	82.214	19	79.562,00	51	54.764	81	216.540
Aragón	2	10.611	7	31.672,00	12	12.000	21	54.283
Asturias (Principado de)	5	25.171	5	23.531,00	6	6.515	16	55.217
Baleares (Islas)	2	14.216	2	10.050,00	6	6.366	10	30.632
Canarias	1	4.370	8	34.234,00	7	8.118	16	46.722
Cantabria	1	8.532	5	23.277,00	2	2.240	8	34.049
Castilla y León	4	22.398	8	35.448,00	20	20.057	32	77.903
Castilla-La Mancha	1	3.912	6	27.703,00	23	20.584	30	52.199
Cataluña	4	16.848	12	54.478,00	31	27.867	47	99.193
Comunidad Valenciana	5	39.378	13	60.966,00	18	18.937	36	119.281
Extremadura	2	8.198	7	28.666,00	11	10.901	20	47.765
Galicia	7	61.308	8	34.920,00	10	11.148	25	107.376
Madrid (Comunidad de)	7	52.314	16	72.470,00	27	25.819	50	150.603
Murcia (Región de)	3	19.511	7	30.818,00	13	13.139	23	63.468
Navarra (Com. Foral de)	2	9.926	3	14.830,00	1	1.000	6	25.756
País Vasco	1	3.578	7	27.690,00	13	11.318	21	42.586
Rioja (La)	—	—	4	17.027,00	0	0	4	17.027
Ceuta	—	—	5	22.585,00	3	3.600	8	26.185
Melilla	1	9.983	1	4.250,00	1	1.137	3	15.370
Ministerio de Educación	0	0	0	0	1	708	1	708
Total	59	392.468	143	634.177,00	256	256.238	458	1.282.863

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La tabla C4.15 recoge los datos relativos a estas asociaciones. Las asociaciones multilaterales han contado con 507 proyectos financiados que han supuesto un importe de 9.048.000 de euros, la cantidad más elevada del programa. Las comunidades autónomas que han promovido un mayor número de proyectos de esta modalidad y que, consecuentemente, han recibido una financiación más elevada han sido Andalucía, con 110 proyectos financiados, Cataluña con 81 y la Comunidad de Madrid con 52. Las asociaciones bilaterales financiadas han sido 59, siendo su importe total de 1.078.000 euros; en este caso, el mayor número de proyectos financiados han correspondido también a Andalucía (11) y Cataluña (10).

Asociaciones Comenius Regio

El objetivo de las asociaciones *Comenius Regio* es promover el desarrollo de actividades de cooperación entre las autoridades educativas europeas de ámbito local o regional con el fin de trabajar conjuntamente en proyectos educativos de interés común. La duración de esta asociación es también de dos años. Como se detalla en la tabla C4.16, fueron 14 los proyectos financiados y 525.292 los euros destinados a este fin. Andalucía y Cataluña contaron con 3 proyectos cada una y recibieron entre ambas casi la mitad del total de la financiación. El resto de las comunidades autónomas que participaron en el programa con un proyecto recibieron una financiación que oscila entre los 20.010 y los 43.000 euros.

Tabla C4.15
Programa de Aprendizaje Permanente Comenius. Asociaciones escolares, por comunidad autónoma.
Años 2010 y 2011

	Asociaciones multilaterales		Asociaciones bilaterales		Total	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	110	1.996.000	11	190.000	121	2.186.000
Aragón	9	162.000	1	14.000	10	176.000
Asturias (Principado de)	13	212.000	1	14.000	14	226.000
Baleares (Islas)	10	188.000	1	20.000	11	208.000
Canarias	22	410.000	3	60.000	25	470.000
Cantabria	4	74.000	1	14.000	5	88.000
Castilla y León	27	480.000	5	94.000	32	574.000
Castilla-La Mancha	36	633.000	3	48.000	39	681.000
Cataluña	81	1.464.000	10	194.000	91	1.658.000
Comunidad Valenciana	37	701.000	5	94.000	42	795.000
Extremadura	18	330.000	2	34.000	20	364.000
Galicia	32	553.000	3	54.000	35	607.000
Madrid (Comunidad de)	52	899.000	4	74.000	56	973.000
Murcia (Región de)	30	486.000	2	34.000	32	520.000
Navarra (Com. Foral de)	4	62.000	1	20.000	5	82.000
País Vasco	11	202.000	4	80.000	15	282.000
Rioja (La)	3	60.000	1	20.000	4	80.000
Ceuta	7	116.000	0	0	7	116.000
Melilla	1	20.000	0	0	1	20.000
Ministerio de Educación	0	0	1	20.000	1	20.000
Total	507	9.048.000	59	1.078.000	566	10.126.000

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Programa Grundtvig

El programa sectorial Grundtvig tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de personas adultas en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, además del autoaprendizaje. Subvenciona acciones descentralizadas gestionadas por la Agencia Nacional que se pueden agrupar en actuaciones que facilitan la movilidad individual y en proyectos y asociaciones.

Acciones de movilidad individual

— *Ayudas* para la formación continua del personal de educación de personas adultas, con objeto de

mejorar su desarrollo profesional, facilitando la asistencia a cursos en un país diferente al que desarrolla su trabajo. La duración de los cursos puede oscilar entre las cinco jornadas completas y las seis semanas.

— *Visitas e intercambios*, de un día a doce semanas de duración, encaminados a mejorar las competencias educativas, de gestión y orientación del personal y futuro personal de educación de personas adultas mediante prácticas de observación en instituciones afines, asistencia a conferencias o seminarios, etc.

— *Ayudantías Grundtvig* para el personal y futuro personal formador de personas adultas de cual-

Tabla C4.16
Programa de Aprendizaje Permanente Comenius. Asociaciones Comenius Regio, por comunidad autónoma. Años 2010 y 2011

	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	3	129.000
Asturias (Principado de)	1	32.000
Baleares	1	35.031
Castilla y León	1	34.000
Castilla-La Mancha	1	39.640,5
Cataluña	3	113.610,5
Comunidad Valenciana	1	43.000
Extremadura	1	34.000
Galicia	1	20.010
Rioja, La	1	43.000
Total	14	525.292

Fuente: Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

quier materia, que podrá realizar una estancia de entre doce y cuarenta y cinco semanas para colaborar en una institución de educación de personas adultas, una ONG, etc. en un país diferente a su lugar de residencia.

- *Seminarios* temáticos o de contacto. Organizados en torno a un tema concreto, son parte del Plan de Trabajo de las Agencias nacionales que gestionan las acciones descentralizadas del programa.
- *Visitas preparatorias*, una ayuda a la movilidad para que un representante de una institución pueda asistir a un seminario de contacto o a una reunión con futuros socios. La duración máxima de esta visita es de una semana.

En la tabla C4.17 se detallan el número de proyectos y el importe de la formación continua del personal de educación de personas adultas, las visitas e intercambios, las *Ayudantías Grundtvig* y las *Vistas preparatorias*. Se financiaron 41 visitas preparatorias por un importe de 41.310 euros y 237 proyectos de formación continua por un monto total de 314.412 euros. En este caso, las comunidades con más proyectos financiados fueron Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Canarias. Solamente nueve comunidades autónomas contaron con proyectos de las *Ayudantías Grundtvig* que fueron financiados por un importe total de 163.120 euros; de los 28 proyectos financiados, 11 correspondieron a la Comunidad de Madrid, 4 a Andalucía y con 3

contaron el Principado de Asturias y Galicia. Las visitas e intercambios fueron 57 y supusieron un coste de 72.270 euros, con una participación destacada de Andalucía y Cataluña, ambas con 13 proyectos financiados, a considerable distancia de la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid con 7 proyectos cada una y del resto con 4 o menos.

Proyectos y asociaciones

- *Asociaciones de aprendizaje*, en torno a temas de interés mutuo para las organizaciones participantes de los países que las integran.
- *Proyectos de voluntariado* para personas mayores, que facilitarán la realización de intercambios de personas voluntarias mayores de 50 años entre las asociaciones locales.
- *Seminarios Grundtvig*. Permiten a las personas adultas participar en actividades de formación en otros países y compartir experiencias de aprendizaje innovadoras, o formarse en lenguas o en aspectos relacionados con la ciudadanía europea.

En la tabla C4.18 se detallan el número de proyectos y el importe de las *asociaciones de aprendizaje*, los *proyectos de voluntariado* para personas mayores y los *seminarios Grundtvig*. La mayor cuantía se dedica a la financiación de las asociaciones de aprendizaje: un total de 1.953.000 euros financian 114 asociaciones de las cuales 20 son de Cataluña, 17 de la Comunidad de Madrid, 16 de Andalucía y 11 de la Comunidad Valenciana. Los Seminarios, con seis comunidades participantes y 6 proyectos financiados, supusieron un importe de 148.890 euros. Finalmente, cinco Comunidades contaron con 9 proyectos de voluntariado senior por una cuantía de 109.480 euros. En este caso la Comunidad de Madrid tuvo 3 proyectos financiados, dos Andalucía y la Comunidad Valenciana y uno Cataluña y La Rioja.

El programa también subvenciona acciones centralizadas, gestionadas por la Agencia Ejecutiva para la Educación, los Medios audiovisuales y la Cultura, entre las que cabe destacar las siguientes:

- *Proyectos multilaterales*, encaminados a mejorar los sistemas de educación de personas adultas mediante el desarrollo y la transferencia de innovaciones y buenas prácticas.

Tabla C4.17
Programa de Aprendizaje Permanente Grundtvig. Acciones de movilidad individual, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011

	Formación Continua		Visitas e Intercambios		Ayudantías Grundtvig		Visitas Preparatorias		Total	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	34	44.100	13	20.293	4	22.708	4	4.108	55	91.209
Aragón	8	10.800	2	2.400	1	4.172			11	17.372
Asturias (Principado de)	8	10.600	2	2.000	3	14.781	2	1.910	15	29.291
Baleares (Islas)	7	9.400			1	7.875	1	795	9	18.070
Canarias	22	30.544	4	5.404			1	1.200	27	37.148
Cantabria	2	2.800	4	4.000					6	6.800
Castilla y León	18	25.189			1	3.967	1	1.070	20	30.226
Castilla-La Mancha	12	16.600			1	8.255	4	3.517	17	28.372
Cataluña	28	36.874	13	12.772			4	3.470	45	53.116
Comunidad Valenciana	27	34.100	7	9.836	3	13.416	5	5.808	42	63.161
Extremadura	6	7.800					3	3.080	9	10.880
Galicia	18	22.900	1	1.200	3	19.379	2	1.803	24	45.282
Madrid (Comunidad de)	25	33.300	7	7.964	11	68.567	9	8.619	52	118.450
Murcia (Región de)	1	1.200							1	1.200
Navarra (Com. Foral de)	7	9.000							7	9.000
País Vasco	10	13.805					3	3.530	13	17.335
Rioja (La)			2	2.400					2	2.400
Ministerio de Educación	4	5.400	2	4.000			2	2.400	8	11.800
Total	237	314.412	57	72.270	28	163.120	41	41.310	363	591.111

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- *Redes temáticas* de expertos y organizaciones que trabajan en el desarrollo y la calidad de la enseñanza de personas adultas y la difusión de buenas prácticas.
- *Medidas de acompañamiento*. Otras iniciativas encaminadas a promover los objetivos del programa Grundtvig.

Programa Leonardo da Vinci

El Programa Leonardo da Vinci va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación. Su apoyo se dirige a los participantes en actividades de formación en la

adquisición y uso de conocimientos, competencias y cualificaciones, a las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y Formación Profesional y a aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación (pretende lograr que las estancias en empresas lleguen, al menos, a 80.000 al año al final del Programa de Aprendizaje Permanente).

Pueden participar personas que cursen cualquier tipo de Formación Profesional que no sea de nivel terciario, salvo que sean ya titulados de ciclos formativos de grado superior; personas en el mercado laboral; centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje en los ámbitos cubiertos por el programa; profesorado, formadores y demás per-

Tabla C4.18
Programa de Aprendizaje Permanente Grundtvig. Proyectos y asociaciones, por comunidad autónoma.
Curso 2010-2011

	Asociaciones de aprendizaje ¹		Voluntariado Senior		Seminarios Grundtvig		Total	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	16	266.000	2	23.790			18	289.790
Aragón	2	37.000					2	37.000
Asturias (Principado de)	4	68.000					4	68.000
Baleares (Islas)	2	34.000					2	34.000
Canarias	3	51.000					3	51.000
Cantabria	1	17.000					1	17.000
Castilla y León	6	102.000			1	24.700	7	126.700
Castilla-La Mancha	4	68.000					4	68.000
Cataluña	20	334.000	1	15.024	1	16.600	22	365.624
Comunidad Valenciana	11	199.000	2	26.390	1	21.900	14	247.290
Extremadura	3	51.000					3	51.000
Galicia	9	156.000			1	32.600	10	188.600
Madrid (Comunidad de)	17	298.000	3	33.076	1	27.490	21	358.566
Murcia (Región de)	5	85.000			1	25.600	6	110.600
Navarra (Com. Foral de)	3	51.000					3	51.000
País Vasco	3	51.000					3	51.000
Rioja (La)	1	14.000	1	11.200			2	25.200
Ministerio de Educación	4	71.000					4	71.000
Total	114	1.953.000	9	109.480	6	148.890	129	2.211.370

¹ Las asociaciones de aprendizaje se aprueban para dos años.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

sonal de esos centros u organizaciones; asociaciones y representantes de participantes en la educación y Formación Profesional, incluidas las asociaciones de personas en formación, de padres y madres y de profesorado; empresas, interlocutores sociales y otros representantes del mundo laboral, incluidas las cámaras de comercio y otras organizaciones comerciales; organismos que presten servicios de orientación, asesoramiento e información en relación con cualquier aspecto del aprendizaje permanente; personas y organismos responsables de los sistemas y las políticas aplicables a cualquier aspecto de la Formación Profesional a escala local, regional y nacional; centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente; centros

de Educación Superior; organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de voluntariado y ONG.

Globalmente, y como puede apreciarse en las tablas que resumen los aspectos cuantitativos de los diferentes programas europeos, el *Programa Leonardo da Vinci* es el que cuenta con una financiación más elevada que subvenciona las siguientes acciones descentralizadas:

— *Proyectos de Movilidad*, que pueden incluir:

- Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en Formación Profesional inicial (IVT Initial Vocational Training).

Tabla C4.19
Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Proyectos de movilidad, por comunidad autónoma.
Curso 2010-2011

	Initial Vocational Training (IVT)		People in the Labour Market (PLM)		Vocational Education and Training Professionals (VETPro)		Total	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	82	177.700	639	2.100.985	108	143.595	829	2.422.280
Aragón	65	120.478	40	154.240			105	274.719
Asturias (Principado de)	66	123.199	67	211.345			133	334.544
Baleares (Islas)	100	169.055					100	169.055
Canarias	191	344.292	73	234.577	32	49.153	296	628.021
Cantabria			42	175.290			42	175.290
Castilla y León			280	953.309			280	953.309
Castilla-La Mancha	56	127.880	58	204.663			114	332.542
Cataluña	196	347.871	318	968.705	3	4.040	517	1.320.615
Comunidad Valenciana	70	149.229	475	1.806.591	68	122.281	613	2.078.101
Extremadura	51	86.277					51	86.277
Galicia	2	3.126	472	1.351.712	8	9.864	482	1.364.702
Madrid (Comunidad de)	105	209.922	151	428.063	64	89.431	320	727.416
Murcia (Región de)	159	304.889	108	361.846			267	666.735
Navarra (Com. Foral de)	11	21.141	175	625.482	6	10.474	192	657.097
País Vasco	194	499.438	232	757.203	54	71.541	480	1.328.182
Rioja (La)			74	238.595			74	238.595
Ceuta	2	3.426					2	3.426
Total	1.350	2.687.922	3.204	10.572.605	343	500.378	4.897	13.760.904

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*

- Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en el mercado laboral (PLM People in the Labour Market).
- Estancias e intercambios-movilidad para profesionales de la educación y Formación Profesional (VETPro Vocational Education and Training Professionals).

- *Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación*
- *Asociaciones Leonardo da Vinci*
- *Visitas preparatorias*

Proyectos de Movilidad

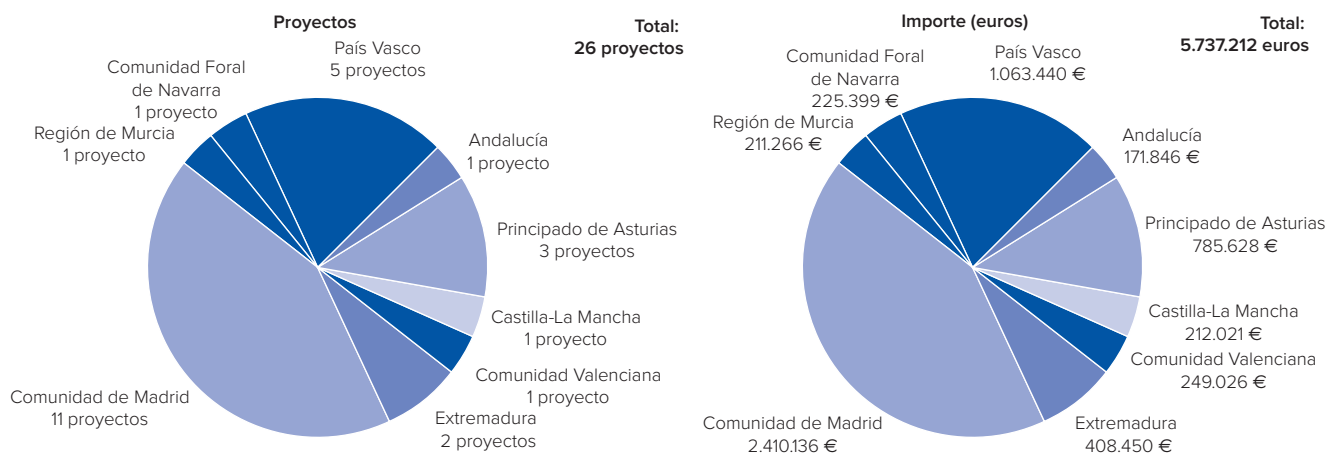
Las ayudas por movilidad del Programa Leonardo da Vinci atienden a tres modalidades: estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en Formación Profesional inicial (IVT Initial Vocational Training), estancias transnacionales

en empresas o centros de formación para personas en el mercado laboral (PLM People in the Labour Market) y estancias e intercambios o movilidad para profesionales de la educación y Formación Profesional (VETPro Vocational Education and Training Professionals) que se recogen, con detalle territorial en la tabla C4.19.

De ellas, son las estancias transnacionales (PLM) las que acaparan tanto el mayor número de beneficiarios (3.204) como el coste más elevado (10.572.605,70 euros), siendo las comunidades autónomas con mayor número de beneficiarios Andalucía (639), Comunidad Valenciana (475), Galicia (472), Cataluña (318), Castilla y León (280) y País Vasco (232); con más de 100 beneficiarios se sitúan la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad de Madrid y la Región de Murcia. Las personas en Formación Profesional Inicial que realizaron estancias transnacionales en empresas fueron 1.350 y el valor de las ayudas ascendió a 2.687.921,50 euros; el mayor número de beneficia-

Figura C4.19

Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla C4.20

Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Asociaciones y visitas preparatorias, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011

	Proyectos	Visitas preparatorias	Importe (euros)
Andalucía	21	320	324.000
Aragón	3	48	48.000
Asturias (Principado de)	3	32	39.000
Baleares (Islas)	1	12	14.000
Canarias	2	48	40.000
Cantabria	1	12	14.000
Castilla y León	1	12	14.000
Castilla-La Mancha	2	48	40.000
Cataluña	9	144	144.000
Comunidad Valenciana	8	108	118.000
Extremadura	1	12	14.000
Galicia	2	24	28.000
Madrid (Comunidad de)	6	80	87.000
Murcia (Región de)	2	36	34.000
Navarra (Com. Foral de)	1	12	14.000
País Vasco	7	108	110.000
Ceuta	1	24	20.000
Total	71	1.080	1.102.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

rios en este caso pertenecían a Cataluña (196), País Vasco (194) y Canarias (191), situándose por encima de los 100 beneficiarios la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid y Baleares. Los profesionales de la educación que realizaron estancias e intercambios fueron un total de 343, pertenecientes a ocho comunidades autónomas y el coste de esta actividad ascendió a 500.378 euros.

Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación

La tabla C4.19 detalla los proyectos multilaterales de transferencia de innovación (26), financiados por un importe de 5.737.211,19 euros. De las 9 comunidades autónomas con este tipo de proyectos, destaca la Comunidad de Madrid con 11 proyectos financiados —que suponen casi la mitad del total del importe— seguida del País Vasco con cinco. La figura C4.19 presenta de un modo gráfico la distribución del total de este tipo de proyectos y su importe por comunidades autónomas.

Asociaciones y visitas preparatorias

Las asociaciones y visitas preparatorias incluidas en el Programa Leonardo da Vinci se detallan en la tabla C4.20. Las 1.080 movilidades generadas están vinculadas a 71 proyectos y recibieron una financiación de 1.102.000 euros. Andalucía destaca por el número

Tabla C4.21

**Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci.
Visitas de Estudio, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011**

	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	41	59.450
Aragón	9	13.050
Asturias (Principado de)	9	13.050
Baleares (Islas)	5	7.250
Canarias	9	13.050
Cantabria	2	2.900
Castilla y León	18	26.100
Castilla-La Mancha	16	23.200
Cataluña	16	23.200
Comunidad Valenciana	24	38.800
Extremadura	5	7.250
Galicia	17	24.650
Madrid (Comunidad de)	17	24.650
Murcia (Región de)	5	7.250
Navarra (Com. Foral de)	3	4.350
País Vasco	5	7.250
Rioja (La)	1	1.450
Ceuta	5	7.250
Melilla	1	1.450
Ministerio de Educación	4	5.800
Total	212	307.400

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

de proyectos y movilidades financiados, seguida por Cataluña, la Comunidad Valenciana y el País Vasco.

Visitas de estudio

Las Visitas de estudio forman parte del Programa transversal y tienen como objetivos específicos el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de Formación Profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el Programa de aprendizaje permanente. Desde 2007 se han integrado las visitas de estudio destinadas a los especialistas en educación (anteriormente Visitas Arion) y las dirigidas a expertos en formación profesional (antes visitas del CEDEFOP). Se trata de una acción descentralizada gestionada por la Agencia Nacional (OAPEE), en colaboración con la Agencia Europea CEDEFOP (Centro Europeo de Desarrollo de la Formación profesional).

Reúnen a pequeños grupos de participantes, entre 8 y 15, que durante tres a cinco días tendrán la oportunidad de debatir, observar e intercambiar perspectivas e ideas sobre un determinado tema educativo o de formación en un medio europeo diferente al suyo. La tabla C4.21 detalla el número de visitas de estudio financiadas durante el curso 2010/2011 (212) y su importe (307.400 euros). Las comunidades autónomas más activas en este ámbito han sido Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Galicia, la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y Cataluña.

C4.10. La cooperación política y administrativa

La Conferencia Sectorial de Educación

La Conferencia Sectorial de Educación, creada por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), está integrada por los Consejeros titulares de Educación de las distintas comunidades autónomas y el Ministro de Educación. Es el órgano de coordinación de la política educativa en el ámbito del Estado, así como de intercambio de información y de cooperación entre las diferentes Administraciones educativas. El artículo 7 de la LOE encomienda expresamente a dicho órgano la misión de promover acuerdos para el establecimiento de criterios y objetivos comunes con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar su equidad.

La legislación vigente (artículo 28 de la LODE) establece que la Conferencia Sectorial de Educación deberá reunirse con carácter previo a las deliberaciones del Consejo Escolar del Estado en materia de programación general de la enseñanza. El Consejo Escolar del Estado eleva a la Conferencia de Educación sus propuestas de mejora tras aprobar anualmente su informe sobre el estado y situación del sistema educativo. En el cuadro C4.6 se ofrece un resumen de los asuntos tratados en las dos reuniones celebradas durante el curso 2010-2011.

El Reglamento de la Conferencia Sectorial de Educación, de 22 de julio de 1999, regula su organización y funcionamiento y crea, como órgano de apoyo, la Comisión General de Educación con la finalidad de facilitar la cooperación activa entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas.

Cuadro C4.6
Reuniones de la Conferencia Sectorial de Educación.
Curso 2010-2011

Fecha	Asuntos tratados
28 -sep-2010	Adopción de acuerdos sobre los criterios de distribución del crédito para la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil. 2010. Adopción de acuerdos sobre la formación del profesorado, los Programas de cooperación territorial 2010-2011 y sobre la constitución de la Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto.
23 -mar-2011	Deliberación sobre las medidas educativas incluidas en la Ley de Economía Sostenible y en la Ley Orgánica complementaria de dicha Ley. Información acerca de las actuaciones en materia de Formación Profesional y de los objetivos educativos europeos contemplados en la Estrategia Educación y Formación 2020 y en el Programa Nacional de Reformas y conocimiento del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro C4.7
Reuniones de la Comisión General de Educación.
Curso 2010-2011

Fechas	Temas tratados
1 -sep-2010	Debate de un Proyecto de Real Decreto sobre los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos, y dos proyectos de las órdenes sobre el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior y sobre las enseñanzas de bachillerato para personas adultas. Adopción de acuerdos sobre la distribución del crédito 2010 destinado a la enseñanza de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas. Aprobación de la propuesta de constitución de grupos de trabajo en diversas materias.
2 -nov-2010	Debate sobre el Proyecto de Orden por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad. Información de la distribución de cantidades remanentes para 2010 del Plan Educa3 y fue informada de diferentes actuaciones emprendidas por el Ministerio de Educación. Análisis de la cuestión de la tasa de reposición de efectivos aplicable al acceso a los cuerpos de funcionarios docentes en 2011.
2 -dic-2010	Adopción de acuerdos sobre la distribución de las cantidades remanentes del programa "Escuela 2.0" para 2010 y la del crédito destinado a apoyar a las comunidades autónomas en la financiación de actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en materia educativa.
8 -mar-2011	Debate sobre el Proyecto de Orden por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida por la LOE para aquellas personas que teniendo la titulación requerida para el ejercicio de la docencia no pueden realizar los estudios de Máster. Adopción de acuerdo sobre la distribución de créditos correspondientes a 2011 para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y los créditos destinados a la financiación de distintos programas de cooperación territorial. Adopción de acuerdos sobre el calendario 2010-2014 de las Evaluaciones generales de final de etapa, sobre la designación del representante de las comunidades autónomas en el Foro para la Inclusión educativa del alumnado con discapacidad y sobre el nombramiento de la Directora del Instituto de Evaluación. Debate sobre el Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras y fue informada sobre diversos asuntos.
14-abr-2011	Debate sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2011-2012 y sendos Proyectos de Real Decreto referidos a las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y a la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Análisis de cuestiones relativas a la red de información educativa REDINED y a la convocatoria 2010 del programa Aulas Europeas.
8-jun-2011	Adopción de acuerdo sobre sendas iniciativas relativas al Plan de Inclusión Educativa y a una propuesta de Acuerdo sobre el ejercicio de lengua extranjera de la prueba de acceso a la universidad, siendo informada, entre otras actuaciones, sobre la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
27-jul-2011	Adopción de acuerdo sobre distribución de créditos para la gestión de la Plataforma de Formación Profesional a distancia y estudió dos Proyectos de Real Decreto sobre nuevas especialidades en los cuerpos docentes y sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Durante el curso 2010-2011 se celebraron 8 reuniones, cuyas fechas y principales asuntos tratados se muestran en el cuadro C4.7.

El Reglamento de la Conferencia Sectorial de Educación, anteriormente citado, también contempla, como órganos de cooperación de carácter permanente, seis Comisiones de Directores Generales responsables, respectivamente, de *Ordenación Académica*, de *Centros Educativos*, de *Personal*, de *Programas Internacionales*, de *Estadística Educativa* y de *Formación Profesional*. En el curso 2010-2011 se celebraron 9 reuniones de las comisiones de Directores Generales: 2 de la Comisión de Ordenación Académica, 2 reuniones de la Comisión de Personal, 1 reunión de la Comisión de Estadística y 4 reuniones de la Comisión de Formación Profesional. En el cuadro C4.8 se muestran los principales asuntos tratados en las correspondientes reuniones.

La cooperación y colaboración con las comunidades autónomas

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios básicos que inspiran el sistema educativo español, la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas. Corresponde al Estado la responsabilidad de promover programas de cooperación territorial, para alcanzar los objetivos educativos de carácter

general y contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio en la compensación de desigualdades. Estos programas se canalizan a través de convenios o acuerdos entre las distintas administraciones educativas competentes. En el marco de estas políticas de cooperación, corresponde también al Estado promover acciones destinadas a favorecer que todos los alumnos puedan elegir las opciones educativas que deseen, con independencia de su lugar de residencia, y a las administraciones educativas facilitar el acceso a enseñanzas de oferta escasa y a centros de zonas limítrofes al alumnado que no tuviera esa oferta educativa en centros próximos a sus domicilios en su propia comunidad autónoma. Se atribuye a las administraciones educativas la obligación, por su parte, de facilitar el intercambio de información y la difusión de las buenas prácticas educativas o de gestión de los centros docentes y la de proporcionar los datos necesarios para la elaboración de las estadísticas educativas nacionales e internacionales que corresponde efectuar al Estado.

En este ámbito se inscriben los Convenios bilaterales suscritos entre el Ministerio de Educación y diferentes comunidades autónomas a lo largo del curso 2010/11 de los que se da cuenta en lo que sigue. El Ministerio de Educación desarrolla un conjunto de planes y programas de cooperación con las comunidades autónomas (Ver cuadro C4.9) cuyo objetivo es la contribución a la mejora del sistema educativo en aspectos que se consideran esenciales para la calidad de la educación.

Cuadro C4.8
Reuniones de las Comisiones de Directores Generales. Curso 2010-2011

Comisión	Fechas	Asuntos tratados
Ordenación Académica	18-oct-2010 y 23-feb-2011	Debate sobre distintos proyectos de órdenes, resoluciones y proyectos normativos de carácter básico. Análisis de aspectos relativos a la cooperación en materia de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Personal	25-ene-2010 y 18-feb-2011	Análisis de la oferta de empleo público 2011. Debate sobre el Proyecto de Real Decreto en el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros.
Estadística Educativa	6-abr-2011	Evaluación del Plan Estatal de Actuación Estadística 2010-2011. Aprobación del Plan Estatal de Actuación Estadística 2011/2012 y análisis de aspectos metodológicos y estadísticas y trabajos relacionados con el INE y con las estadísticas internacionales.
Formación Profesional	2-nov-2010, 3-mar-2011, 4-abr-2011 y 11-may-2011	Debate de proyectos de 11 reales decretos de títulos de Técnico y 15 de títulos de Técnico Superior además del Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Deliberación sobre aspectos relativos a programas de cooperación territorial correspondientes al Plan Estratégico de Formación Profesional.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro C4.9
Programas de Cooperación territorial. Curso 2010-2011

Programas para la mejora del rendimiento escolar
Plan Educa 3 Leer para aprender Plan PROA ¹ Premios Marta Mata a la calidad educativa
Programas para la modernización del sistema educativo
"Escuela 2.0" Programas ARCE
Plan de apoyo a la implantación de la LOE
Programa de Formación Programa de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE) Programas de mejora del éxito escolar Programas dirigidos a reducir el abandono temprano de la escolarización. Programas piloto para la extensión o modificación del tiempo escolar Programas para el conjunto de las comunidades autónomas.
Programas de cooperación territorial con alumnos
Escuelas Viajeras Recuperación y utilización de pueblos abandonados Centros de Educación ambiental Rutas literarias Rutas científicas Aulas de Naturaleza Programa de inmersión lingüística

¹ La información sobre el Plan PROA se puede consultar en el epígrafe C3.2 que se refiere a la compensación educativa

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programas para la mejora del rendimiento escolar

Plan de extensión del primer ciclo de Educación infantil Educa3

El Plan para financiación de plazas públicas del Primer ciclo de Educación infantil, denominado *Plan Educa3*, supone el compromiso del Gobierno España para fomentar la extensión del Primer ciclo de Educación Infantil mediante la creación de nuevas plazas en Escuelas Infantiles. Iniciado en 2008, ha supuesto, durante cuatro años, una importante inversión por parte del Ministerio de Educación, las comunidades autónomas y las Corporaciones locales. Se ha apostado por impulsar el Primer ciclo de Educación Infantil como un modo de sentar las bases de los aprendizajes posteriores, prevenir el abandono escolar, mejorar la equidad de los resultados y elevar los niveles de competencia. Las actuaciones que se contemplan en el Plan se centran en el incremento del número de plazas mediante la creación de nuevas escuelas de Educación Infantil públicas, la ampliación de escuelas existentes y la transformación

de guarderías y otros centros públicos de atención a la infancia en Escuelas de Educación Infantil.

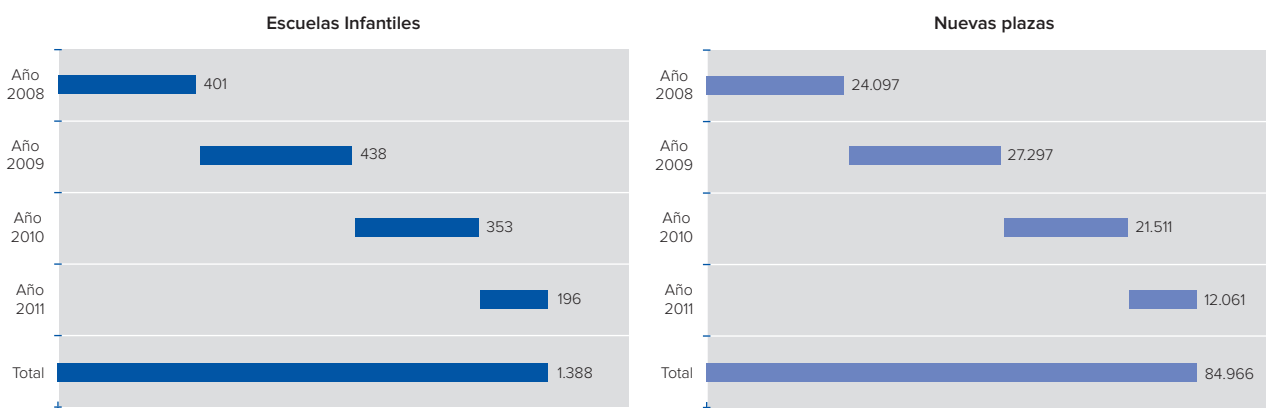
Desde el inicio de *Educa3* los puestos escolares creados se han ajustado a lo establecido en la normativa básica para esta etapa en relación con instalaciones y titulación de los profesionales a cargo de las escuelas. Asimismo, se establecieron las siguientes premisas para promover el acceso generalizado a los servicios prestados por las Escuelas Infantiles: el funcionamiento de las plazas creadas debía financiarse parcial o totalmente por las administraciones autonómica o local; la oferta de plazas tendría que estar abierta a toda la población, prestando especial atención a las familias con riesgo de exclusión social; la supervisión directa de las plazas habría de corresponder a la administración de la que dependieran.

Se previó una aportación por el Gobierno de España de 500 millones de euros, entre los años 2008 y 2012. Hasta el ejercicio 2010, las comunidades autónomas y los Ayuntamientos han contribuido con la misma cantidad a la aportada por el Ministerio de Educación. En 2011 la financiación de la creación de nuevas plazas fue asumida íntegramente por el Ministerio de Educación. Cada año, el Ministerio de Educación ha destinado 100 millones de euros cuya distribución se ha realizado mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Todas estas actuaciones han estado orientadas a alcanzar el objetivo de compromiso de creación de 83.848 nuevas plazas y 1.415 escuelas infantiles. En el periodo comprendido entre 2008 y 2011 se crearon 1.388 escuelas infantiles y 84.966 nuevas plazas. El desglose por año de escuelas y plazas se muestra en la figura C4.20.

La puesta en marcha de *Educa3* contó con la participación de las 15 comunidades autónomas de régimen común de financiación y las ciudades de Ceuta y Melilla en 2008. El País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, por su régimen foral, han desarrollado sus propias políticas de creación de plazas públicas. En los ejercicios de 2009 y 2010 la comunidad autónoma de Canarias renunció a participar en el Plan y no firmó los correspondientes convenios de colaboración, incorporándose de nuevo al programa en 2011. En la tabla C4.22 se detallan las cantidades que el Ministerio ha aportado a cada comunidad en cada ejercicio presupuestario. En 2008, 2009 y 2010 la financiación ha sido al 50 % y en 2011 el Ministerio ha cubierto del 100 % de la inversión de la creación o transformación de las nuevas plazas.

Figura C4.20
Evolución de la implantación del *Plan Educa3*. Años 2008 a 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla C4.22
Evolución de la financiación del *Plan Educa3*, por parte del Ministerio de Educación. Años 2008 a 2011

	Unidades: euros				
	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Total 2008-2011
Andalucía	19.998.492	20.261.223	20.441.561	20.459.522	81.160.798
Aragón	2.914.005	3.431.800	3.520.662	3.053.643	12.920.110
Asturias	1.766.817	1.775.320	1.788.365	1.804.514	7.135.016
Baleares (Islas)	2.776.316	3.023.972	2.577.262	1.590.000	9.967.550
Canarias	5.339.966	—	—	4.651.291	9.991.257
Cantabria	1.122.926	1.148.323	1.190.613	1.181.688	4.643.550
Castilla y León	4.996.552	5.787.742	5.040.282	5.001.943	20.826.519
Castilla-La Mancha	4.933.038	5.706.623	5.097.809	5.111.622	20.849.092
Cataluña	16.939.744	19.939.854	20.920.144	17.463.036	75.262.778
Comunidad Valenciana	11.424.709	11.340.478	11.440.534	11.256.692	45.462.413
Extremadura	2.588.276	2.479.434	2.433.680	2.424.186	9.925.576
Galicia	5.308.821	5.274.098	5.276.696	5.286.521	21.146.136
Madrid (Comunidad de)	15.250.921	15.112.856	14.825.787	15.091.473	60.281.037
Murcia (Región de)	3.953.881	3.919.413	1.855.000	3.917.995	13.646.289
Rioja, La	685.536	798.864	716.674	711.682	2.912.756
Ceuta y Melilla	1.188.600	1.584.860	1.213.430	1.105.500	5.092.390
Total España	101.188.600	101.584.860	98.338.499	100.111.308	401.223.267

Nota: En 2008, 2009 y 2010 la financiación del *Plan Educa 3* ha sido al 50 % entre el Ministerio y las administraciones educativas de las comunidades autónomas y en 2010 el Ministerio ha cubierto del 100 % de la inversión de la creación o transformación de las nuevas plazas de Educación Infantil.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cabe también destacar el importante protagonismo de las corporaciones locales en el desarrollo del *Plan Educa3* porque son los ayuntamientos los titulares de las Escuelas Infantiles y los responsables de su mantenimiento y gestión, excepto en los casos de Cantabria, Galicia, la Comunidad de Madrid y algu-

nos centros de Extremadura. El compromiso municipal de atención al Primer ciclo de Educación Infantil ha recibido un importante impulso en 2009 y 2010, paralelo a la extensión del *Plan Educa3*. El Fondo Estatal de Inversión Local (Plan E) ha permitido a los ayuntamientos crear unas 22.000 nuevas plazas de

Tabla C4.23
Distribución por comunidades autónomas de la financiación del programa “Leer para aprender” por parte del Ministerio de Educación.
Años 2010 y 2011

	Unidades: euros		
	Año 2010	Año 2011	Total 2010 y 2011
Andalucía	2.063.455	2.346.182	4.409.637
Aragón	285.669	319.154	604.823
Asturias (Principado de)	181.411	212.856	394.267
Baleares (Islas)	179.396	223.364	402.760
Canarias	483.382	525.474	1.008.856
Cantabria	107.461	123.000	230.461
Castilla y León	503.880	609.290	1.113.170
Castilla-La Mancha	492.883	705.827	1.198.710
Cataluña	1.542.297	1.777.188	3.319.485
Comunidad Valenciana	931.222	1.035.727	1.966.949
Extremadura	286.080	371.676	657.756
Galicia	628.740	727.627	1.356.367
Madrid (Comunidad de)	945.460	1.112.987	2.058.447
Murcia (Región de)	314.430	343.686	658.116
Rioja (La)	54.234	65.962	120.196
Total aportación del Ministerio de Educación	9.000.000	10.500.000	19.500.000

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Educación Infantil con un gasto total de 308.070.136 euros aportados por el Gobierno de España.

Programa Leer para aprender. Plan de mejora de bibliotecas escolares

La LOE y su posterior desarrollo normativo establecen la necesidad de incorporar la lectura en todas las etapas educativas de formación general y destina tiempos y horarios específicos para el desarrollo de las habilidades y los hábitos asociados a ella. El programa *Leer para aprender*, además de promover la lectura como herramienta básica de aprendizaje en todas las áreas del currículo y en todos los formatos, atendiendo a las nuevas alfabetizaciones, pretende impulsar las bibliotecas escolares como recurso educativo. Para ello financia diversas actuaciones que en el curso 2010-2011 se han concretado como sigue:

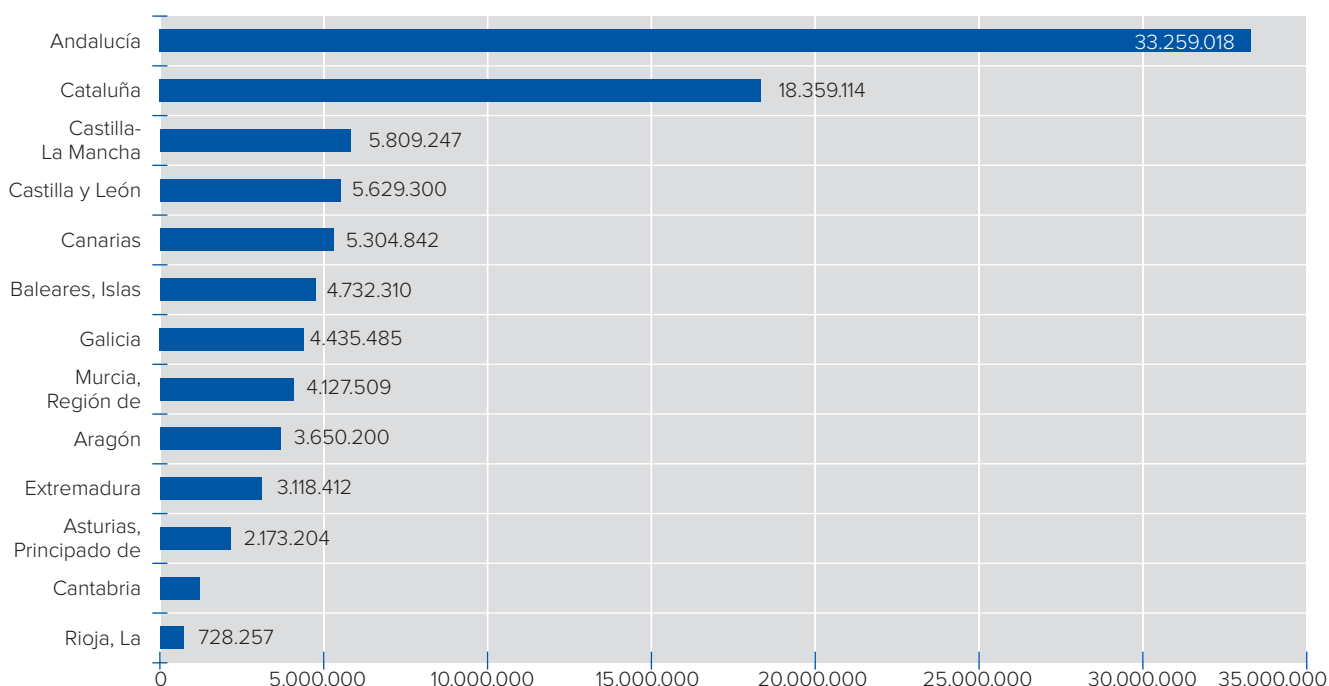
— Cofinanciación del Ministerio de Educación de 9.000.000 euros y 10.500.000 euros en los años 2010 (Resolución de 22 de abril de 2010) y 2011 (Resolución de 27 de abril de 2011) respectivamente para financiar distintas actuaciones realiza-

das en las comunidades autónomas: implantación y desarrollo de planes y proyectos globales de mejora de la biblioteca escolar; programas de formación de profesores; establecimiento de redes de apoyo a las bibliotecas escolares en los servicios centrales, territoriales o locales, mejora de las dotaciones de las bibliotecas (libros, material audiovisual, suscripción a revistas y prensa, etc. en cualquier soporte), de su mobiliario y de material informático y multimedia y de reforma de las instalaciones para adecuarlas al uso de la biblioteca y/o para que puedan ser utilizadas fuera del horario lectivo.

- Elaboración del “Marco de referencia para las bibliotecas escolares” destinado a orientar a los profesores sobre el papel de las bibliotecas escolares en los centros educativos.
- Convocatoria del *Concurso Nacional de buenas prácticas* para la dinamización e innovación de las bibliotecas escolares, con un total de 27 premios por un valor de 240.000 euros en el año 2010 y 213.000 euros en el año 2011. Se han publicado las experiencias premiadas anualmente.

Figura C4.21

Distribución por comunidades autónomas de la financiación del programa “Escuela 2.0” por parte del Ministerio de Educación. Curso 2010-2011



Nota: El programa “Escuela 2.0” está cofinanciado al 50 % entre el Ministerio y las comunidades autónomas

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

- El Ministerio de Educación, junto con las Unidades de Estadística de las CCAA, han iniciado la recogida de datos estadísticos de las Bibliotecas escolares en todos los centros educativos.
- Publicación del estudio “Biblioteca escolares ¿entre interrogantes?” realizado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y financiado por el Ministerio de Educación; desarrolla un instrumento de autoevaluación que permitirá realizar evaluaciones internas de las bibliotecas escolares.
- Realización del *I Curso de Formación de Formadores* realizado en Madrid en junio y julio de 2010, con participación de 50 asesores de formación y responsables de las CCAA, del Ministerio de Educación y de Ceuta y Melilla.
- Formación en línea sobre bibliotecas escolares.
- Mejora del *software* de gestión de bibliotecas escolares ABIES y aportación a los centros educativos de las CCAA y de Ceuta y Melilla.
- Organización de dos congresos de ámbito estatal: Congreso “Maneras de leer” en colaboración con

el Ministerio de Cultura en septiembre de 2011 y Congreso “Bibliotecas escolares en tránsito” en colaboración con la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia en noviembre de 2011.

La tabla C4.23 muestra la financiación aportada por el Ministerio de Educación a las comunidades autónomas participantes en el programa en cada uno de los ejercicios económicos que afectaron parcialmente al curso 2010-2011.

Premios Marta Mata a la calidad de los centros educativos

El Ministerio de Educación convoca cada año los Premios Marta Mata a la calidad de los centros educativos. El objetivo principal de este premio es reconocer, destacar y dar visibilidad a la trayectoria de aquellos centros docentes no universitarios que se han distinguido por sus buenas prácticas y por el esfuerzo compartido de la comunidad educativa en la búsqueda de la mejora de la acción educativa. Se valora la trayectoria del centro en cuanto a la mejora del rendimiento escolar; una acción educativa

transmisora de valores que favorezcan la ciudadanía democrática, la igualdad, el respeto, la justicia y todo lo que constituye la base de la vida en común; el esfuerzo compartido por toda la comunidad educativa; la existencia de un entorno de aprendizaje abierto y que haya un proceso sistemático de evaluación. En el año 2010 se concedieron premios a 9 centros educativos sostenidos con fondos públicos por un importe total de 165.000 euros.

Programas para la modernización del sistema educativo

Cooperación en materia de TIC. “Escuela 2.0”

En el curso 2008-2009 se inició la puesta en marcha del programa “Escuela 2.0”, dirigido a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la actividad de profesores y alumnos en los centros docentes. Este programa supone la transformación de las aulas de los cursos 5.º y 6.º de Educación Primaria y 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria mediante la incorporación de tecnologías como la pizarra digital interactiva y el acceso a la red, y la dotación a los alumnos de ordenadores portátiles para su uso individual.

En el curso 2010-2011 se dispuso, por parte del Ministerio de Educación, de un crédito de 93.544.959 euros, asignado a dicho programa que permitió su cofinanciación al 50% con las comunidades autónomas. La distribución del crédito por comunidades autónomas se realizó como se muestra en la figura C4.21.

En el apartado “C4.4. Las Tecnologías de la Información y Comunicación” de este Informe se describe con detalle la situación de la implantación del programa “Escuela 2.0” hasta junio de 2011, en relación al número de ordenadores dedicados a los alumnos (325.433 ordenadores), al de aulas digitales (12.863 aulas) y al de profesores formados en el uso didáctico de las tecnologías de la información y comunicación (86.999 profesores), por comunidades autónomas.

Programa ARCE. Agrupaciones o redes de centros educativos e instituciones públicas del ámbito de la educación

El Programa ARCE pretende establecer canales que fomenten la interacción entre centros docentes o instituciones con los siguientes objetivos principales:

- Crear vínculos a través de la realización de proyectos basados en temas de interés común, para promover la cooperación, la movilidad y la innovación en distintas áreas de trabajo más allá del ámbito de la comunidad autónoma en la que están ubicados los centros.
- Promover actitudes innovadoras entre los equipos de profesores y profesionales de la educación.
- Establecer un marco para el debate y la reflexión conjunta dirigida a la identificación y la promoción de buenas prácticas en el área de trabajo de su elección, con especial atención a las áreas curriculares.
- Conocer y valorar el patrimonio cultural y lingüístico de las diferentes comunidades autónomas.
- Difundir las conclusiones, materiales y herramientas elaborados en proyectos anteriores que puedan ser de aplicación en otros ámbitos educativos.
- Favorecer la consolidación de vínculos y redes educativas que permitan generalizar propuestas innovadoras, materiales novedosos, metodologías específicas que se puedan extender favoreciendo la cooperación y contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

Se convocan ayudas para la realización, durante dos cursos escolares, de un proyecto en común entre centros e instituciones públicas educativas de diferentes comunidades autónomas. Sus destinatarios son centros docentes públicos o instituciones públicas que den apoyo a los centros educativos, a los profesionales de la educación, al alumnado o a sus familias y centros docentes públicos que, en virtud de su carácter singular, se planteen desarrollar un proyecto común o consolidar redes de trabajo cooperativo que aborde algún aspecto concreto de su especificidad. Ver tabla C4.24.

En abril de 2011 se celebraron unas Jornadas de trabajo con 130 participantes de todas las comunidades autónomas. Asimismo, en septiembre de este año se organizó un Seminario sobre proyectos de lenguas extranjeras en el que hubo 40 participantes de distintas CCAA. Para facilitar la participación de los centros e instituciones en el Programa ARCE, se publica una Guía con la que se pretende acompañar a lo largo de la realización del proyecto. En el programa ARCE participan centros e instituciones de las 17 comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Tabla C4.24
Financiación del Programa ARCE por parte del Ministerio de Educación. Año 2010

	Nº de centros	Financiación. Euros
Modalidad A	228	1.958.120
Modalidad B	32	223.705
Modalidad C	101	728.091
Total	361	2.909.916

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Plan de apoyo a la implantación de la LOE

En el año 2007 se puso en marcha el *Plan de apoyo a la implantación de la LOE*, cuya finalidad es la aplicación de un conjunto de programas directamente asociados a la implantación de las previsiones de dicha Ley.

El crédito total disponible para la aplicación del *Plan de apoyo a la implantación de la LOE* fue, en el año 2010, de 106.866.630 euros. De acuerdo con la previsión de la Memoria económica de la LOE, los programas incluidos en este Plan son financiados de modo que el 40 % corresponde al Estado y el 60 % a la comunidad autónoma. Además, se hace una reserva de crédito de 666.630 euros para la aplicación de estos programas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. En la figura C4.22 se indican las cantidades, financiadas por el Ministerio de Educación en el curso 2010-2011, correspondientes a cada uno de los programas que conforman el Plan de apoyo a la implantación de la LOE y que van destinadas a las comunidades autónomas.

Anualmente, en la Conferencia Sectorial de Educación, se acuerdan los criterios de distribución a las comunidades autónomas del presupuesto destinado a la financiación de este plan y que, principalmente, toma en consideración el número de centros y de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, en los niveles de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria. En la tabla C4.25 se muestra el detalle de la financiación de dicho plan en el curso 2010-2011, por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma.

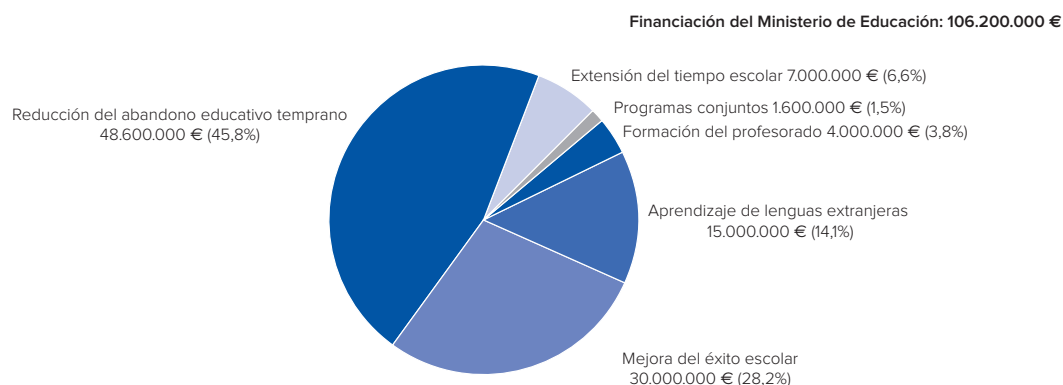
En el año 2010, con cargo a la financiación de este Plan, se realizaron 4 Congresos: *Abandono escolar temprano*, *Convivencia escolar y participación del entorno educativo*, *Máster de Formación de los Profesores de educación Secundaria* y II Congreso *Éxito educativo y autonomía de centros*. En todos ellos participaron más de 300 profesores, equipos directivos y responsables de las administraciones educativas.

En lo que sigue, se efectúa una somera descripción de cada uno de los programas que conforman el antes referido *Plan de apoyo a la implantación de la LOE* y cuya expresión económica en el curso objeto del presente Informe aparece descrita en la la figura C4.22 y en la tabla C4.25.

Programas dirigidos a reducir el abandono escolar temprano

Este programa está dirigido al apoyo a actuaciones cuyo objetivo sea la disminución del impacto de los

Figura C4.22
Distribución de la financiación del Ministerio de Educación del Plan de apoyo a la implantación de la LOE por programa. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla C4.25
Financiación del Plan de apoyo a la implantación de la LOE por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma. Curso 2010-2011

	Unidades: Euros y %			
	Financiación Ministerio de Educación	Financiación comunidad autónoma	Total	
			(euros)	% vertical
Andalucía	25.733.051	38.599.575	64.332.626	24,5
Aragón	2.835.135	3.802.701	6.637.836	2,5
Asturias (Principado de)	1.950.592	2.438.386	4.388.978	1,7
Baleares (Islas)	3.136.470	4.704.704	7.841.174	3,0
Canarias	5.779.419	8.669.129	14.448.548	5,5
Cantabria	1.065.913	1.598.869	2.664.782	1,0
Castilla y León	4.657.738	6.986.608	11.644.346	4,4
Castilla-La Mancha	6.154.334	9.231.500	15.385.834	5,8
Cataluña	16.597.094	24.895.640	41.492.734	15,8
Comunidad Valenciana	11.962.521	17.943.780	29.906.301	11,4
Extremadura	3.720.388	5.093.081	8.813.469	3,3
Galicia	5.297.571	7.458.855	12.756.426	4,8
Madrid (Comunidad de)	11.587.924	17.381.885	28.969.809	11,0
Murcia (Región de)	5.016.565	7.037.347	12.053.912	4,6
La Rioja	705.285	1.057.926	1.763.211	0,7
Total	106.200.000	156.899.986	263.099.986	100,0

Nota: La financiación del Plan de apoyo a la implantación de la LOE correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra, se realiza de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional novena del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, en la redacción modificada mediante la Ley 48/2007, de 19 de diciembre. Del mismo modo, la financiación correspondiente al País Vasco se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011, aprobada por la Ley 29/2007, de 25 de octubre.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

factores que inciden en el abandono temprano del sistema educativo³¹. Se incluyen aquí tanto las actuaciones orientadas a la retención de los estudiantes en el sistema como los programas de segunda oportunidad, orientados a la reincorporación de jóvenes que abandonaron su formación sin cualificación ni titulación. La aplicación de estos programas puede exigir el establecimiento de convenios de colaboración con entidades locales y entidades sin fines de lucro. Durante el curso 2010-2011, dentro del Plan de apoyo a la implantación de la LOE y mediante la firma de convenios, se han cofinanciado actuaciones con este objetivo en las comunidades autónomas. La financiación ha sido del 40% por parte del Ministerio de Educación en el año 2010 y del 100% en el 2011. En la figura C4.23 se muestra la distribución por comunidades autónomas de la financiación de los programas dirigidos a reducir el abandono edu-

cativo temprano realizada por parte del Ministerio de Educación en el curso de referencia.

Programas de mejora del éxito escolar

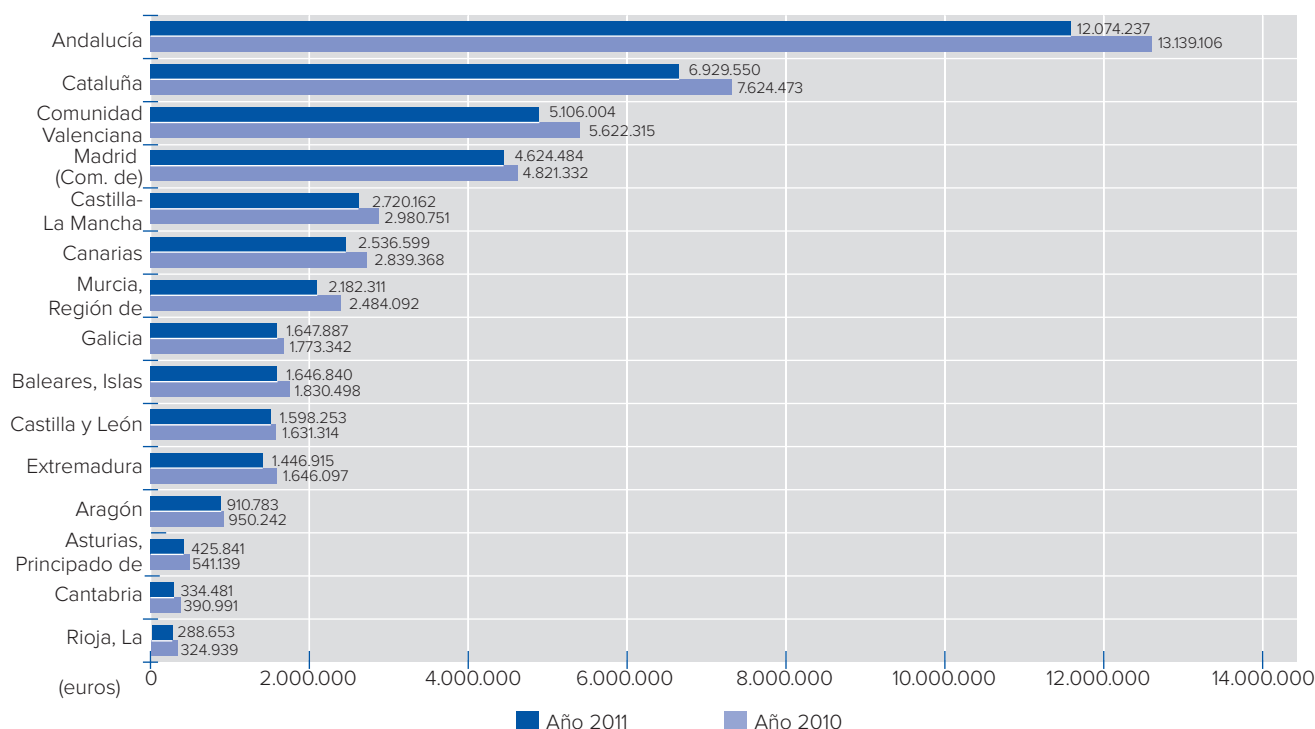
Esta actuación apoya la aplicación de medidas orientadas a incrementar el número de alumnos que progresan adecuadamente a lo largo de su escolarización. Está prevista la financiación para la aplicación de las siguientes medidas:

- Actuaciones para el refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que, en virtud del informe de final de Educación Primaria, así lo requieran para poder seguir con aprovechamiento la Educación Secundaria.
- Programas de refuerzo dirigidos a los alumnos que promocionen en Educación primaria y Educación Secundaria Obligatoria sin haber superado todas las áreas o materias.

³¹ Para una información detallada sobre este indicador europeo de resultados de los sistemas educativos véase el epígrafe "D4.3 El abandono educativo temprano" (pág.) del presente Informe.

Figura C4.23

Distribución por comunidades autónomas de la financiación de los programas dirigidos a reducir el abandono educativo temprano por parte del Ministerio de Educación. Años 2010 y 2011



Nota: La financiación ha sido del 40% por parte del Ministerio de Educación en el año 2010 y del 100% en el 2011.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Cooperación Territorial de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

- Acciones dirigidas a la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje en la Educación Primaria.
- Actuaciones en las áreas y materias de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con menores índices de éxito. Modificaciones organizativas en los centros asociadas a agrupamientos flexibles, desdoblamiento de grupos, presencia de dos profesores en el aula, desarrollo de actividades encaminadas a la mejora de la comprensión lectora así como a la expresión oral y escrita y a la mejora en las destrezas matemáticas básicas.
- Programas de refuerzo de la tutoría, especialmente en Educación Secundaria.
- Programas de desarrollo de capacidades, dirigidos a apoyar la evolución y la integración de alumnos con más facultades en algún campo de actividad o, en general, con mayores posibilidades de aprendizaje.

Programa de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE)

El Programa PALE se inició en 2006 y dio lugar a la suscripción de 15 convenios, uno con cada una de las comunidades autónomas de régimen común de financiación. Dentro de este programa se cofinancian de forma equilibrada las siguientes actuaciones:

- Formación de maestros especialistas en lenguas extranjeras o que van a impartir lengua extranjera. Se trata de una actividad formativa con una duración mínima de 200 horas e incluye un periodo de estancia mínima de dos semanas en un país cuya lengua sea la de la especialidad. Estos programas se dirigen también a maestros de Educación Infantil que vayan a hacerse cargo de la lengua extranjera en esta etapa.
- Perfeccionamiento en lengua extranjera. Dirigido a profesores de cualquier especialidad con nivel alto de lengua extranjera y que cumplan la normativa vigente para impartir docencia en una lengua extranjera.

- Incremento de los auxiliares de conversación en los centros.
- Desdoblamiento de grupos de lenguas extranjeras en 3º y 4º de ESO.

Programas piloto para la extensión o modificación del tiempo escolar

Se trata de programas en los que se incluyen actuaciones que planeen la modificación de los parámetros habituales de calendario y horario escolar o de duración de la jornada en las etapas de escolaridad obligatoria, como modo de obtención de mejores resultados. Estas actividades podrán referirse a la prolongación de la jornada escolar en centros de Primaria, a la implantación de jornada partida en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria o a la realización de actividades fuera del calendario escolar ordinario, dirigidas a alumnos con desfase o con materias no superadas, así como al desarrollo de aprendizajes en materias instrumentales.

Programa de formación del profesorado

Este programa tiene la finalidad de asegurar la formación de los profesionales para enfrentarse con éxito a las necesidades derivadas de la aplicación de la Ley. Se entiende que todas las comunidades autónomas, a través de las redes de formación o por cualquier otra vía, garantizan por los procedimientos ordinarios la cobertura de las necesidades de formación de los profesores en aquellos aspectos y sobre aquellas materias que no han sufrido modificaciones sustanciales derivadas de la implantación de la LOE. No se trata, pues, de financiar las actividades de formación que forman parte de la oferta ordinaria, sino de apoyar la planificación y realización de actividades que no hubieran sido necesarias sin el cambio en el marco legal. Entre ellas se sitúan:

- Formación en aspectos generales de la LOE como son las competencias básicas; la evaluación, en particular, la formación asociada a las evaluaciones de diagnóstico; y la convivencia en los centros educativos.
- Formación en estrategias de didácticas, de orientación y de planificación dirigidas a evitar el abandono escolar temprano.
- Formación para educadores y maestros del primer ciclo de Educación Infantil que trabajen en

centros sostenidos con fondos públicos dependientes de las diferentes administraciones.

- Formación de tutores de prácticas, en colaboración con las universidades.

Programas para el conjunto de las comunidades autónomas

Se refieren a la realización actuaciones cuyo impacto se extienda a todas las comunidades autónomas y sean organizadas por alguna de las administraciones educativas. Para su financiación se hace una reserva de crédito, que o bien se distribuye entre las comunidades autónomas, de acuerdo con los compromisos que adquiera cada una de ellas, o bien se gestiona desde el propio Ministerio de Educación.

Programas de cooperación territorial con alumnos

El Ministerio de Educación desarrolla, mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, una serie de programas educativos de cooperación para alumnos cuyo propósito es enriquecer la formación que se imparte en las aulas, favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural de España, fomentar la convivencia así como contribuir a la solidaridad interterritorial.

En la figura C4.24 se ofrece una visión de conjunto, correspondiente al curso 2010-2011, de los programas educativos de cooperación con las comunidades autónomas en los que participan alumnos. En ella se representa gráficamente la distribución porcentual de la financiación por parte del Ministerio de Educación y de la participación de los alumnos para cada uno de los programas. En lo que sigue se ofrece una descripción somera de cada uno de estos programas de cooperación con alumnos; programas que disponen, en su mayoría, de una larga tradición como acciones promovidas por el Ministerio de Educación.

Escuelas Viajeras

El programa “Escuelas Viajeras”, dirigido a alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, es un recurso educativo que permite a los alumnos continuar el aprendizaje iniciado en el aula, contribuyendo, es-

A

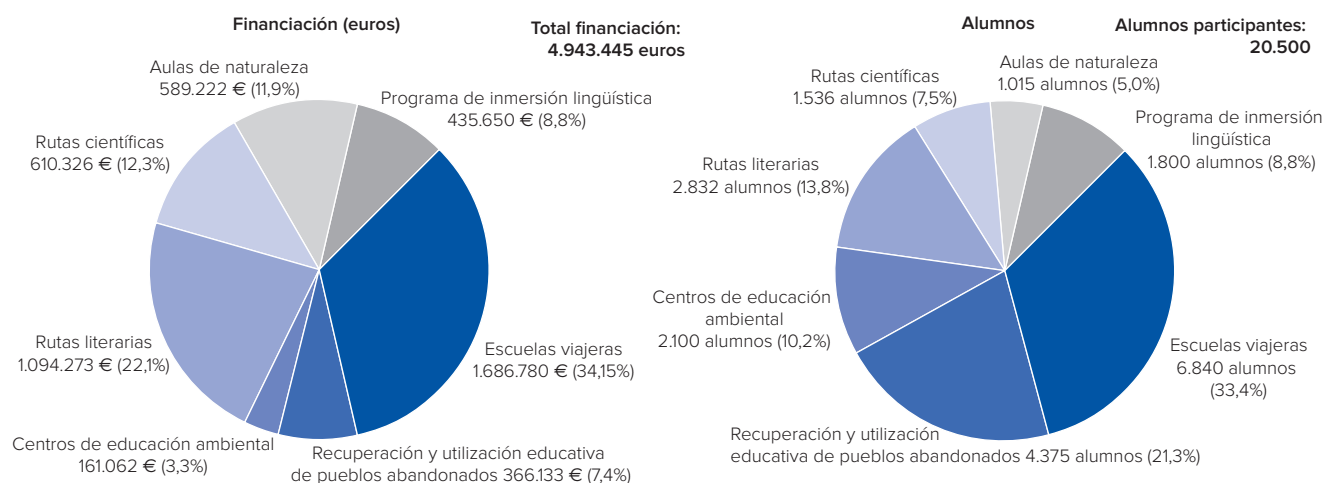
B

C

D

E

Figura C4.24
Programas educativos de cooperación con las comunidades autónomas para alumnos. Distribución de la financiación y de la participación de los alumnos por programa. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

pecialmente, a potenciar el conocimiento de las distintas comunidades que constituyen España, de su riqueza y características peculiares mediante el seguimiento de una determinada ruta.

Este programa consiste en el seguimiento simultáneo de una ruta por tres grupos de doce a quince alumnos, pertenecientes a tres centros educativos de diferentes comunidades autónomas que coinciden en la visita a una cuarta comunidad.

La Resolución de 6 de octubre de 2010 (BOE del 22), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional convocó para el año 2011, 6.840 ayudas destinadas a alumnos de centros docentes españoles, distribuidos en 456 grupos.

Las ayudas convocadas se concedieron mediante Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. El número de grupos solicitantes fue de 901 y el de concesiones de 456. El importe total de ayudas concedidas, tanto para la participación en las rutas (alojamiento, manutención y actividades) como para la preparación de la actividad y desplazamiento de los grupos ascendió a 1.686.780 euros.

El Programa se desarrolló en las fechas comprendidas entre el 6 de marzo y el 21 de junio, y entre el 25 de septiembre y el 5 de diciembre de 2011.

Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados

El programa de “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados” se rige por lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE del 6 de diciembre) modificada en parte por la Orden de 15 de junio de 2000 (BOE del 21). Este programa se desarrolla en los pueblos de Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). Las actividades están dirigidas a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (3º y 4º), Bachillerato, Formación Profesional, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Escuelas Taller y Enseñanza Universitaria.

Las ayudas para el 2011 se convocaron por Resolución de 6 de octubre de 2010 (BOE de 31) y Resolución de 25 de marzo de 2011 (BOE del 11 de abril) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, para la participación en el programa en período lectivo y en período de verano, respectivamente.

Durante el período lectivo, este Programa supone el desarrollo de un proyecto educativo, en el que se contempla el trabajo en distintos ámbitos (salud, social, cultural) incidiendo de forma especial en el medioambiental y la necesidad de un desarrollo sostenible. Se incluyen diversas actividades al objeto de conseguir un acercamiento a la vida rural de los jóvenes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano.

En el período lectivo, en su semana de estancia en los pueblos, conviven grupos de 20 a 25 alumnos de tres centros diferentes en el caso de Granadilla, y grupos de dos centros diferentes en el caso de Búbal y Umbralejo. En el curso 2010-2011 participaron 3.675 alumnos procedentes de 147 centros.

Durante los meses de verano de 2011, 700 alumnos participaron de forma individual, acercándose a la realidad social, cultural y natural de los pueblos, aprendiendo a dar un uso enriquecedor y responsable a su tiempo libre. Las ayudas para participar en período lectivo entre el 6 de marzo y 11 de junio y entre el 25 de septiembre y el 26 de noviembre de 2011, fueron adjudicadas mediante Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Las ayudas correspondientes a los turnos de verano se concedieron mediante Resolución de 29 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. El importe total de las ayudas concedidas en ambas convocatorias ascendió a 366.133 euros.

Centros de Educación Ambiental

Es un programa dirigido a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Los alumnos participan con sus centros formando grupos de 20 a 25 alumnos en estancias semanales (de lunes por la mañana a sábados por la mañana). Cada semana coinciden grupos de dos centros distintos que realizan tanto actividades enmarcadas en el proyecto de los Centros de Educación Ambiental como las de su propio proyecto de participación.

La finalidad principal es el desarrollo de Proyectos de Educación Ambiental que propicien la adquisición de conocimientos, hábitos y comportamientos que conduzcan al cuidado y mejora del entorno medioambiental, mediante el análisis de los problemas derivados de la relación del hombre con el medio y la participación en actividades que lleven a la reflexión, el compromiso y la actuación responsable hacia el entorno. Por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (BOE del 7 de enero de 1995) se reguló la actividad de los “Centros de Educación Ambiental” de Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora). Para el año 2011, se convocaron las correspondientes ayudas por Resolución de 6 de octubre de 2010 (BOE del 31), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

En cada Centro se dispone de 50 plazas y su utilización se realizó durante el período lectivo (del 28 de febrero al 4 de junio y del 26 de septiembre al 26 de noviembre de 2011). Las ayudas se adjudicaron mediante Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por un importe total de 161.062 euros.

Durante el año 2011 han solicitado ayudas para participar en esta actividad un total de 221 centros (5.525 alumnos), ascendiendo el número de concesiones a 84 centros (2.100 alumnos).

Rutas Literarias

Este programa se creó por Orden ECD/2954/2003, de 15 de octubre (BOE del 24), como recurso educativo para los alumnos de 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria. En el programa participan los alumnos con sus centros formando grupos de 20 a 24 alumnos, coincidiendo durante la actividad dos grupos de distinta comunidad autónoma en estancias semanales.

El programa “Rutas literarias”, se basa en la realización de un itinerario que gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan previamente en sus centros a la vez que se potencia y consolida el hábito lector de los alumnos. Finalizado ese trabajo previo, los alumnos viajan para conocer “in situ” los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída, con lo que se posibilita que, además, se conozca y aprecie la riqueza cultural, natural y lingüística de nuestro territorio.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 6 de octubre de 2010 (BOE de 22 de octubre), se convocaron para el curso 2010-2011 ayudas destinadas a 118 grupos compuestos de 20 a 24 alumnos y dos profesores acompañantes por cada grupo.

Las ayudas convocadas se concedieron mediante Orden de 30 de diciembre de 2010. El número de grupos solicitantes fue de 444 y el de ayudas concedidas de 118 (2.832 alumnos y 236 profesores). El importe total de ayudas concedidas ascendió a 1.094.273 euros.

A

B

C

D

E

Rutas Científicas

Este programa se dirige a alumnos de centros públicos españoles que cursen materias científicas de Bachillerato o de ciclos formativos de Grado Medio. Se crea en el curso 2006-07 por Orden ECI/2919/2006, de 12 de septiembre (BOE del 23) como recurso educativo que posibilita a los alumnos enriquecer su formación, convivir y realizar una serie de itinerarios, a lo largo de una semana, que les acercan a los conocimientos científicos, su aplicación y utilidad en la vida diaria en diferentes áreas del conocimiento como pueden ser las matemáticas, la física, la química, la biología o la geología.

Para el curso 2010-2011 se convocaron, por Resolución de 23 de abril de 2010 (BOE del 29 de abril), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, ayudas para la participación de 64 grupos de 20 a 24 alumnos y dos profesores acompañantes que procedentes de distintas comunidades autónomas comparten su estancia semanal.

Las ayudas se concedieron por Resolución de 25 de junio de 2010. El número de grupos solicitantes fue de 153 y las ayudas concedidas de 64 (1.536 alumnos y 128 profesores). El importe total de ayudas concedidas ascendió a 610.326 euros.

Aulas de Naturaleza

El objetivo fundamental del programa “Aulas de Naturaleza”, es favorecer el intercambio de alumnos de diferente procedencia, nivel socioeconómico y capacidad, contribuyendo a la inclusión y normalización en un entorno educativo no formal, en contacto directo con la naturaleza. La actividad se realiza en colaboración con las comunidades autónomas, que llevan a cabo la selección de candidatos y el transporte de los participantes hasta el lugar donde se desarrollan las actividades. El Ministerio corre con el resto de los gastos que ocasione el programa.

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2011, el Ministerio convocó, por Resolución de 26 de enero de 2011 (BOE del 3 de febrero), ayudas de hasta 591,04 euros cada una para participar en las actividades que se debían desarrollar en Los Urrutias (Murcia), Viérnoles (Cantabria), Soria (Castilla y León) y Jerez de la Frontera y Almería (Andalucía). Las plazas totales disponibles fueron de 1.056, distri-

buyéndose en las distintas Aulas de Naturaleza de la forma siguiente: Los Urrutias: 208; Viérnoles: 320; Soria, 243; Almería 90 y Jerez de la Frontera 195.

Pudieron solicitar su participación aquellos alumnos matriculados en centros españoles sostenidos con fondos públicos con edades comprendidas entre 11 y 13 años en el periodo de realización de la actividad. En caso de ser alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, deberían estar escolarizados como alumnos de esta modalidad, tanto en centros ordinarios como en centros específicos de educación especial, tener una edad comprendida entre los 11 y 13 años durante el periodo de realización de la actividad, y de forma excepcional hasta 16 años, siempre que cumplieran las condiciones de estar escolarizados en centro de educación especial con informe del orientador del centro, en el que se aconseje realizar esta actividad. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios debían tener posibilidades reales de participación en actividades propias del grupo de edad entre 11 y 13 años, y además, disponer de la suficiente autonomía y de las necesarias condiciones personales.

El total de solicitudes presentadas fue de 3.349, adjudicándose por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de fecha 26 de mayo de 2011, el total de las 1.056 convocadas si bien el número de asistentes fue de 1.015. El coste total del programa fue de 589.222 euros.

Programa de inmersión lingüística

El programa de “Inmersión Lingüística”, que se convocó por primera vez durante el curso 2005-2006, está destinado a alumnos de 6º de Educación Primaria y se plantea como complemento al programa de “Inmersión Lingüística” llevado a cabo durante el verano en colonias de vacaciones, para complementar la labor del profesor en el aula durante el período lectivo. La actividad se realiza en colaboración con las comunidades autónomas, encargadas de la propuesta de selección de los grupos participantes y el transporte de los mismos hasta el lugar donde se desarrollan las actividades. El Ministerio de Educación corre con el resto de los gastos.

Para el periodo comprendido entre el 3 de octubre y el 4 de diciembre de 2010, el Ministerio convocó por Resolución de 21 de abril 2010 (BOE de 15 de abril) ayudas para 90 grupos, compuestos cada uno de ellos

por un máximo de 25 alumnos y 2 profesores acompañantes (2.250 alumnos y 180 profesores en total), de centros españoles sostenidos con fondos públicos.

El programa se ha desarrollado en centros de las siguientes localidades: Boñar (León) (18 grupos), Jérica (Castellón) (18 grupos), Guadarrama (Madrid) (18 grupos), El Guijo de Ávila (Salamanca) (18 grupos), Aljucén (Badajoz) (18 grupos). Los asistentes han desarrollado paralelamente actividades programadas por el Ministerio de educación y por su profesor acompañante, en régimen de internado durante una semana, conviviendo con un grupo de otra comunidad autónoma distinta.

Han sido presentadas en total 228 solicitudes de centros educativos, adjudicándose, por Orden de 13 de agosto de 2010, el total de las ayudas convocadas, 90 grupos. El coste total del programa fue de 435.650 euros.

Campeonatos nacionales e internacionales de formación profesional

El Ministerio de Educación y las administraciones educativas de las comunidades autónomas participan en diferentes campeonatos internacionales de formación profesional y promueven la realización de campeonatos nacionales. Estas competiciones constituyen un valioso instrumento divulgativo de la formación profesional y un medio para estimular a estudiantes, profesorado y empresas, además de una plataforma en la que concurren responsables de las políticas de formación profesional de diferentes países y, por tanto, un foro de debate sobre de la evolución internacional de los estándares profesionales.

Spainskills

La trigésimo tercera edición de la Olimpiada de Formación Profesional «SPAINSKILLS 2011» se celebró en Madrid del 4 al 9 de abril de 2011.

El Ministerio de Educación, junto con el comité técnico compuesto por 19 delegados de cada Comunidad Autónoma y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, llevó a cabo la coordinación y la organización de la competición: 266 competieron en 32 destrezas diferentes, junto con 37 jefes de equipo, que fueron los responsables de los competidores durante las olimpiadas de formación profesional.

El número total de expertos o profesores de formación profesional que ha participado en el desarrollo de la competición fue de 237. No obstante, se acreditaron 106 profesores y 52 observadores que, en su mayoría eran representantes de las administraciones de las comunidades autónomas.

Euroskills

Se organiza en años pares, alternando la celebración con los campeonatos mundiales. Durante el curso 2010-11 un total de 21 competidores de 14 Comunidades Autónomas formaron el equipo que representó a España en EuroSkills 2010, en Lisboa (Portugal) donde se lograron 6 medallas: 3 de oro, 2 de plata y 1 de bronce, además de 5 diplomas de excelencia. Casi un 50% del equipo, formado por 18 jóvenes, ha entrado en el palmarés, lo que muestra el excelente nivel de la Formación Profesional en España

Worldskills

La organización cuenta con representantes de más de 51 países y regiones de todo el mundo que compiten en 46 diferentes destrezas (skills). Las competiciones son bienales y se organizan los años impares. El Ministerio de Educación, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, impulsa la participación de España en las competiciones internacionales como la que tendrá lugar durante en octubre de 2011, en Londres (Reino Unido).

Durante este curso se ha duplicado el número de especialidades en las que España presentará competidor, con respecto a la anterior competición celebrada en Calgary en 2009. Los competidores han recibido una beca de formación para un curso de inglés en el Reino Unido durante el verano, cofinanciada por el Ministerio de Educación y la Obra Social de Caja Madrid, y los expertos han contado con la ayuda del programa de AULAS EUROPEAS para mejorar su formación de inglés.

La cooperación de las corporaciones locales

La normativa vigente contempla la posibilidad de que las administraciones educativas deleguen competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios, a

A fin de acercar la gestión de la educación a sus más directos destinatarios. Las entidades locales colaboran en el diseño de la red de centros, en la provisión del suelo, en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria o de Educación Especial, y en el nombramiento de representantes en los consejos escolares. Además de los aspectos antes mencionados y reconocidos en la legislación, cada vez hay más actividades de apoyo a la escolarización efectuadas a través de las comisiones de escolarización y de las mesas para la prevención y el control del absentismo escolar.

Otras iniciativas, impulsadas por los ayuntamientos, completan la oferta educativa reglada con la creación de escuelas infantiles, centros de educación de personas adultas, escuelas destinadas a las enseñanzas artísticas o centros de iniciación profesional y una red de servicios que se traducen en numerosos programas y experiencias educativas de apoyo escolar.

Las cifras económicas recogidas en la Estadística del Gasto Público en Educación publicada en diciembre de 2011 por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y correspondiente al año 2009 registraba un gasto de más de 2.725 millones de euros destinado por las corporaciones locales a Educación. Destacan los casi 1.700 millones de euros destinados a Educación Infantil y Primaria y los más de 355 millones de euros consignados para la organización de actividades extraescolares.

En 2010 el *Plan Educa3* permitió la creación de 21.612 plazas de gestión municipal con financiación del Ministerio de Educación, haciendo patente el compromiso de las corporaciones locales en este tramo educativo. El compromiso municipal de atención al Primer ciclo de Educación Infantil ha recibido un importante impulso en 2010 gracias al Fondo Estatal de Inversión Local. Los ayuntamientos han destinado 96.611.856 euros a la creación de nuevos centros y 15.603.819 euros a mejoras. En el curso 2010-2011 han entrado en funcionamiento muchas de las escuelas infantiles construidas en las dos anualidades del Plan E.

La relación del Ministerio de Educación con las corporaciones locales se lleva a cabo a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Para mejorar la gestión educativa municipal en el año 2011 se suscribió una Addenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia

y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) firmado en 2010 y que sustituyó al firmado en 2004. Su finalidad es la puesta en marcha de proyectos conjuntos en materia de educación desarrollados en el ámbito local para mejorar su calidad y contribuir a la plena integración de la acción educativa en la vida local. En el año 2011 se incluyeron, en el marco de este convenio, un conjunto de acciones formativas y publicaciones, que han supuesto una aportación económica por parte del Ministerio de Educación de 44.000 euros, que se describen a continuación:

— Acciones formativas

- *Los ayuntamientos como promotores de las experiencias de aprendizaje-servicio*, acción formativa destinada a difundir el aprendizaje-servicio como metodología educativa.
- *La atención comunitaria psicológica y educativa desde el ámbito municipal*, actuación dirigida a difundir modelos de intervención comunitaria desde el ámbito municipal.
- *IV Jornadas Encuentros Locales: Educación en el medio rural*. El objetivo de esta Jornada fue el de difundir experiencias consolidadas y ejemplos de buenas prácticas en el ámbito rural.

— Publicaciones

- *Guía de funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música*.
- *Manual de construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles*, destinada a arquitectos y técnicos municipales.
- *Guía de la Concejalía de Educación. Manual de Consulta. Actualización. Guía del Concejal de Educación*, para facilitar la labor a los nuevos equipos municipales surgidos de las elecciones de mayo de 2011.

La cooperación internacional

La educación constituye un ámbito propio de singular importancia en las relaciones bilaterales y en los compromisos asumidos con los organismos multilaterales. España desarrolla una intensa colaboración educativa con otros países y con organismos internacionales en una actuación coordinada de las instancias dependientes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La cooperación multilateral en el seno de organismos internacionales

Cooperación Multilateral en el seno de la UE: Presidencias belga y húngara

Durante el curso 2010-2011 la Unión Europea ha estado presidida por Bélgica y Hungría. El 1 de julio de 2010 Bélgica recibió de España el testigo de la presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea. En el ámbito de educación, cuatro fueron las propuestas aprobadas en el Consejo de Ministros de noviembre de 2010:

1. Conclusiones sobre prioridades de la cooperación europea en materia de *educación y formación profesional para el periodo 2011-2020*. Se indican las ventajas que deparan los ciclos de formación profesional para favorecer la empleabilidad, el crecimiento económico y la cohesión social. Se resaltan los logros derivados de la cooperación europea articulada a través del proceso de Copenhague —en particular, el Europass, el marco europeo de cualificaciones (EQF), el sistema de créditos europeos para FP (ECVET) y el marco de referencia para garantizar la calidad europea (EQAVET)—.
2. Conclusiones sobre la *iniciativa “Juventud en Movimiento” - un enfoque integrado como respuesta a los desafíos con los que se enfrentan los jóvenes*. Se apunta la necesidad de facilitar el acceso a sistemas y entornos de aprendizaje formal y no formal que permitan a los jóvenes acceder a puestos de trabajo que requieran un mayor grado de cualificación. En este contexto, la movilidad en la formación se concibe como una herramienta muy valiosa.
3. Conclusiones sobre el *aumento del nivel de las capacidades básicas en el contexto de la cooperación europea en materia escolar para el siglo XXI*. Se hace hincapié en la adquisición de competencias básicas en lectura, matemáticas y ciencias. De hecho, el objetivo fundamental va encaminado a reducir la tasa de jóvenes con bajo rendimiento en la adquisición de competencias básicas y alcanzar el indicador europeo establecido para 2020 y que sitúa a aquella por debajo del 15%.
4. Las Conclusiones sobre *educación para el desarrollo sostenible* insisten en el papel fundamental de la educación y la formación profesional para la consecución de una Europa y un mundo más

sostenibles. Se invita a la Comisión y a los Estados miembros a promover la investigación y el conocimiento en EDS.

Por su parte, La Presidencia Húngara se ha prolongado durante el primer semestre del año 2011. En el ámbito de educación, tres fueron las propuestas aprobadas en el Consejo de Ministros de mayo de 2011:

1. Recomendaciones del Consejo sobre políticas para reducir el abandono temprano de la educación y la formación. La Estrategia Europa 2020 fija como uno de sus objetivos globales la reducción del abandono temprano de la educación y la formación hasta un porcentaje del 10% en 2020, si bien los Estados miembros establecen sus respectivos objetivos en los Programas Nacionales de Reforma.
2. Recomendación del Consejo sobre la iniciativa Juventud en movimiento-promoción de la movilidad en la formación de los jóvenes. En el contexto de la Estrategia Europa 2020, la iniciativa emblemática Juventud en Movimiento aspira a incrementar el nivel de movilidad de los jóvenes. Se sugirieron un elenco de buenas prácticas con el fin de potenciar la movilidad en los sistemas europeos de educación y formación.
3. Las Conclusiones sobre Educación infantil y atención a la primera infancia tratan de guiar la acción de los Estados miembros en relación con el acceso equitativo a una educación y atención a la primera infancia (0-3 años) de alta calidad, así como promover la búsqueda de soluciones a problemas comunes, especialmente rompiendo el ciclo de la desventaja y fortaleciendo el aprendizaje permanente.

Cooperación europea en el ámbito de la formación profesional

El 7 de diciembre de 2010, se aprobó el Comunicado de Brujas sobre el refuerzo de la cooperación europea en materia de Formación Profesional con el objetivo de revisar el enfoque estratégico y las prioridades del proceso de Copenhague durante el período 2011-2020. Representantes del Ministerio de Educación participan activamente en los comités, redes y grupos de trabajo que se establecen para el seguimiento de dicho proceso, entre los que cabe destacar el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), el Comité Consul-

tivo de la Formación Profesional de la Unión Europea (ACVT) y el Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Formación Profesional (ETF).

Durante el curso 2010-2011, también se ha mantenido la partición del Ministerio de Educación en las diferentes acciones y grupos de trabajo que tienen como objetivo desarrollar y promover los instrumentos europeos para fomentar la confianza, la transparencia y la movilidad. Se pretende dotar a nuestro sistema de Formación Profesional de calidad en todo el proceso, desde el diseño de la oferta a su gestión y evaluación, así como ofrecer a los ciudadanos comunitarios la transparencia necesaria para poder comparar nuestro sistema con los de nuestros socios comunitarios. A este fin, herramientas como el Marco Europeo de las Cualificaciones, Europass y el Marco Europeo de Referencia de la Calidad están sirviendo de referente para la construcción de nuestras herramientas a nivel nacional.

Marco de Referencia de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional del Sistema Educativo

A partir de la publicación del El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, se establece el Marco de Referencia de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional del sistema educativo, en coherencia con el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad, como instrumento de referencia para ayudar y supervisar la mejora permanente de la calidad de la formación profesional del sistema educativo.

Red de calidad en la Formación Profesional del sistema educativo

Además, el Ministerio de Educación, junto con las Comunidades Autónomas, han establecido la red de calidad, que tendrá como finalidades fundamentales:

- Convertir la Formación Profesional del sistema educativo en un referente de calidad de manera que goce de la máxima confianza del alumnado, del tejido empresarial y de la sociedad en general.
- Fomentar la cultura de la mejora y aseguramiento de la calidad e innovación en la formación profesional del sistema educativo.
- Proponer estrategias y coordinar acciones y medidas de planificación, desarrollo y evaluación

conducentes a mejorar la calidad de la enseñanza y de los servicios de la formación profesional del sistema educativo.

- Desarrollar procedimientos para el seguimiento y evaluación de la mejora continua de la formación profesional.

El Ministerio de Educación, en colaboración con las Administraciones educativas, establecerá la estructura y la organización de la red de calidad de formación profesional del sistema educativo.

Suplementos Europass

Durante el curso 2010-2011 se ha continuado con la publicación en inglés y español de los suplementos de los nuevos títulos implantados. Además, con el fin de dar mejor respuesta a las necesidades que ido surgiendo desde su creación, se ha publicado un anexo independiente y voluntario para que las CC.AA puedan reflejar sus enseñanzas propias, los datos personales y las calificaciones del titular. Dicho anexo se encuentra disponible en <http://todofp.es>, junto con los suplementos.

ECTS-ECVET

Desde que se inició la reforma de Formación Profesional en España, el Ministerio de Educación ha diseñado una Formación Profesional modular, expresada en resultados de aprendizaje y con unos contenidos curriculares adaptados al contexto socio-productivo de la región y de la localidad.

Los resultados de aprendizaje constituyen la base de los estándares educativos, currícula, criterios de evaluación y descriptores de marcos nacionales de cualificaciones (NQF) y también en su aplicación para ECVET.

En el caso los ciclos formativos de grado superior, ya se han asignado a cada módulo profesional créditos europeos ECTS. El uso de este sistema está muy extendido en la educación superior formal, favorece claramente el aprendizaje a lo largo de la vida y facilita el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa.

La asignación de créditos ECTS se hace de manera global, es decir, se asignan a una titulación o progra-

ma formativo en su conjunto, y se realiza como parte del diseño del programa formativo, a partir del perfil profesional y teniendo en cuenta la carga de trabajo que necesita un estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje en un contexto formal.

Se han asignado 120 créditos ECTS al conjunto de módulos profesionales que forman parte de cada ciclo formativo de grado superior. Dado el diseño actual de nuestros títulos, las prácticas profesionales en un centro de trabajo tienen asignados 22 créditos ECTS, oficialmente reconocidos si se alcanzan los resultados de aprendizaje estipulados según la normativa de cada título.

Dado que la Formación Profesional del sistema educativo en España se define en resultados de aprendizaje y que el diseño de los ciclos de grado medio, y su organización, responde a los mismos criterios, no supondrá mayor dificultad, llegado el momento, adoptar el sistema europeo de créditos también en grado medio.

Consejo de Europa

El Ministerio de Educación ha participado en las reuniones que durante el curso 2010-2011 han realizado el Comité Director de Educación y el Comité de Enseñanza Superior e Investigación y ha asistido a los foros y conferencias organizados por el Consejo.

Asimismo, dentro del *Proyecto sobre Políticas Lingüísticas para una Europa Multilingüe y Multicultural*, cabe destacar la participación española en las actividades de formación organizadas por el Centro de Lenguas Modernas de Graz (CELM). Esta participación se ha materializado por medio de la presencia de profesionales españoles (docentes y formadores de formadores) en los talleres organizados por el CELM, tanto como miembros de grupos de trabajo como en calidad de coordinadores de estos grupos, dentro del programa 2008-2011. Asimismo, España participó en la 20 Reunión del Comité de Dirección del Centro y en el congreso de clausura del Programa 2008-2011 y la presentación del nuevo Programa 2012-2015.

Con motivo de la Celebración del *Día Europeo de las Lenguas*, 26 de septiembre, España ha tenido una destacada participación con actividades realizadas tanto en centros escolares como en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en empresas relacionadas con la comunicación y por el mundo editorial.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

En el ámbito temporal del curso de referencia, el Comité de Políticas Educativas de la organización, del que España forma parte, se ha reunido en varias ocasiones. Del mismo modo, España asistió a las reuniones periódicas del Comité Director del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CERI), a distintos encuentros internacionales como seminarios y reuniones de grupos de expertos y de trabajo sobre distintos temas, y a distinto nivel y ha participado en las reuniones de los siguientes proyectos:

- *Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE, Proyecto INES*, cuyo objetivo es establecer y completar un amplio conjunto de indicadores de la Educación.
- *Proyecto PISA*, que trata de la evaluación de las competencias de los alumnos a los 15 años de edad en materia de lengua, matemáticas y ciencias.
- *Proyecto relativo a la encuesta sobre profesorado, enseñanza y aprendizaje (TALIS)*, cuyo objetivo es proporcionar indicadores y análisis que permitan a los países desarrollar, implantar y evaluar sus políticas en relación con el profesorado.
- *Programa Internacional para la Evaluación de las Competencias de los Adultos, PIAAC*.
- *Programa para la Gestión de la Educación Superior (IMHE)*.

El Ministerio de Educación suscribió en 2005 un Convenio Marco de Publicaciones con la OCDE, en virtud del cual, cada año, el Ministerio traduce al español la publicación *Education at a Glance: OECD Indicators*. En este año se ha traducido y publicado *Panorama de la Educación 2011: Indicadores de la OCDE*.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Los proyectos en los que España ha participado durante el año académico 2010-2011 se encuadran en el Acuerdo Marco relativo al Fondo Fiduciario España/UNESCO de cooperación para el desarrollo, publicado en el BOE el 9 de mayo de 2003, cuyos beneficiarios son preferentemente los países y regiones cuya lengua oficial es el español o tengan lazos históricos y culturales con España. El Ministerio de Educación participó en diferentes encuentros, con-

ferencias internacionales y reuniones de grupos de alto nivel sobre diversos temas. Además, con base a dicho acuerdo, se han financiado y llevado a cabo los siguientes proyectos en Iberoamérica en colaboración con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OREALC) de UNESCO:

— *Desarrollo de escuelas y sistemas educativos inclusivos*, que comprende las siguientes acciones:

- VIII Jornadas de Cooperación con Iberoamérica en educación especial y educación inclusiva.
- Pasantías entre los países de los técnicos de los ministerios de educación en el área de educación inclusiva para fortalecer la cooperación Sur-Norte-Sur.
- Implementación de un conjunto de indicadores del sistema regional de información de los Estudiantes con Discapacidad (SIRIED) en los países de América Latina, en colaboración con el SIRI.
- Creación del Observatorio Regional de políticas de Educación Inclusiva.

— Ser docente en América Latina en el siglo XXI

El proyecto tiene como objetivo general mejorar el desempeño docente en América Latina y el Caribe. En este marco se producirá un incremento de la Información relevante a actores clave para el desarrollo de una carrera docente de calidad; recomendaciones para el diseño de políticas para el fortalecimiento de la práctica docente y la celebración de una Conferencia Regional para el fortalecimiento de capacidades de toma de decisión sobre práctica docente que culminará con la elaboración de un Informe regional sobre la práctica docente en América Latina y el Caribe.

El proyecto está en marcha, se han producido las primeras reuniones de responsables de formación de docentes de 8 ministerios iberoamericanos para darles a conocer el proyecto y las acciones de las diferentes oficinas de UNESCO en dichos países.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

La colaboración entre el Ministerio de Educación y la OEI se rige por el Convenio Marco de colaboración

que ambas instituciones firmaron en 2003, y por el que se comprometen, entre otros temas, a la realización de proyectos y programas de cooperación educativa considerados de interés mutuo. Específicamente, en el año 2011 dicha colaboración se ha concretado en la contribución al sostenimiento de la infraestructura de la OEI, la contribución a la financiación de la programación propia de este organismo internacional referida a distintas etapas educativas en diferentes países Iberoamericanos, a proyectos de refuerzo institucional de los sistemas educativos y acceso a Aulas Mentor; a la realización de actividades sobre evaluación e indicadores educativos; a la colaboración para la realización de determinados proyectos propios del Ministerio de Educación y afectos a su política de cooperación educativa con Iberoamérica con la celebración de jornadas destinadas a responsables técnicos de los Ministerios de Educación Iberoamericanos.

Cooperación multilateral con otros organismos internacionales

— *Secretariado de los Ministros de Educación del Sudeste asiático (SEAMEO) y Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)*

España es miembro de SEAMEO desde 2007, como país asociado. Desde entonces, se vienen realizando negociaciones para ampliar las relaciones de colaboración en este entorno. Durante el año académico 2010-2011, el Ministerio de Educación ha participado en la reunión de Ministros de Educación y en una Conferencia regional sobre educación inclusiva.

— *Foro Asia-Europa (ASEM-ASEF)*

Durante el año académico 2010-2011, el Ministerio de Educación ha participado en las reuniones de Ministros de Educación y en la Conferencia de altos funcionarios y ha participado en un simposio sobre educación técnica y profesional.

— *Naciones Unidas*

En este ámbito, el Ministerio de Educación participó en la reunión de la Junta ejecutiva de UNICEF, que tuvo lugar en Nueva York (Estados Unidos) del 20 al 23 de junio de 2011.

— *Convenio “Andrés Bello”*

El organismo internacional se encuentra en un proceso de redefinición, de forma que sus programas de actuación se han reducido al mínimo. El Ministerio de Educación ha mantenido su aportación en 2010, a la espera de que se refuerce y retome sus programas de cooperación.

Programas internacionales***Acuerdos, Memorandos y Comisiones Mixtas***

Durante el curso 2010-2011 se han celebrado Comisiones Mixtas con Bulgaria y Polonia que se han concretado en programas específicos de cooperación en el ámbito de la educación, y se han firmado Memorandos y Acuerdos de Cooperación con distintos Estados americanos, Australia, Nueva Zelanda y Singapur.

Auxiliares de Conversación

Cada año se realiza un programa de intercambio de Auxiliares de conversación de idiomas, entre España y Austria, Bélgica, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Nueva Zelanda, Portugal, República Federal de Alemania y Reino Unido. Con este programa se persigue: facilitar que los Auxiliares de conversación españoles perfeccionen el conocimiento de la lengua y la cultura de su país de destino; contribuir a la difusión de la lengua y la cultura españolas y mejorar la calidad de su enseñanza; y mejorar la calidad de la enseñanza de lenguas extranjeras en España integrando en los centros educativos a Auxiliares de Conversación que promocionen el conocimiento de la lengua y la cultura de su país.

Para el curso 2010-2011, se convocaron por Orden EDU/343/2010, de 3 de febrero (BOE de 20 de febrero de 2010) plazas para Australia (3), Austria (25), Bélgica (15), Canadá (1), Estados Unidos (27), Francia (490), Italia (25), Malta (4), Nueva Zelanda (3), Portugal (5), Reino Unido (500), República de Irlanda (12) y República Federal de Alemania (140).

Los candidatos españoles, seleccionados de entre más de 3.000 solicitudes, tienen tratamiento de becarios y se les adjudica una plaza en centros docentes no universitarios de los países a los que van desti-

nados. Recíprocamente, el Ministerio de Educación español acogió 3.575 Auxiliares de Conversación de lengua extranjera de los países anteriormente citados, seleccionados por sus correspondientes autoridades educativas, que ejercieron sus funciones desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011. Estos auxiliares de conversación hicieron posible que otros tantos centros públicos españoles contaran con auxiliares ayudantes de prácticas de conversación de las lenguas de sus países de origen.

Además de los auxiliares de conversación financiados por el Ministerio de Educación en el curso 2010-2011, se ha continuado con la selección de auxiliares procedentes de estos países para ser destinados a centros escolares de las CCAA y financiados por ellas. Así, se ha firmado un Convenio con las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco y Valencia, y se han seleccionado 3.025 auxiliares. De esta manera, el número total ha ascendido en este curso a 3.575.

Programa de Profesores Visitantes en Estados Unidos, Canadá y la República Federal de Alemania

Cada año se publica una convocatoria para proveer de profesorado español a los Estados de estos países que lo demandan. La selección de estos profesores la realizan las comisiones evaluadoras de los diferentes Estados que intervienen en el proceso. Una vez seleccionados, los profesores españoles se incorporan temporalmente a centros estadounidenses y canadienses de enseñanza elemental o secundaria, con el mismo régimen que el de los profesores ordinarios contratados por los distintos distritos escolares de los diferentes Estados.

La convocatoria para el curso académico 2010-2011, se hizo pública por Orden EDU/3623/2009, de 17 de diciembre, (BOE del 8 de enero de 2010) y se seleccionaron 177 profesores para Estados Unidos y Canadá, según Resolución de 14 de junio de 2010 (BOE del 25 de junio).

Por otra parte, en virtud de los acuerdos de colaboración entre el Ministerio de Educación español y los Ministerios de Educación de los Estados de Baden-Württemberg, Baviera y Renania del Norte-

A Westfalia desde el curso 2003-2004, se convocan
B anualmente plazas de profesores de español como
C lengua extranjera en institutos de enseñanza secun-
D daria y formación profesional de esos Estados. La
E convocatoria para el curso 2010-2011 se hizo públi-
ca por Orden EDU/1394/2010 de 25 de mayo (BOE
de 31 de mayo) y se seleccionaron 20 profesores
(Orden EDU/2155/2010 de 26 de julio, BOE de 6
de agosto).

Cooperación Educativa con Iberoamérica

El Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica tiene como objetivo esencial el fortalecimiento de las capacidades de las Administraciones de Educación iberoamericanas mediante el intercambio de informaciones y experiencias y la participación en proyectos comunes. El programa se realiza en dos modalidades: una a distancia y otra presencial.

— *Curso de Experto Universitario en Administración de la Educación* (CADE)

La modalidad a distancia se inició en 2004 con la primera edición piloto del curso en línea de *Experto Universitario en Administración de la educación*, destinado a funcionarios de los Ministerios de Educación iberoamericanos, cuyo fin es contribuir al fortalecimiento institucional de las administraciones educativas de estos países.

El curso, con una media de 240 participantes, aproximadamente, se desarrolla en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Tiene una duración de diez meses, con un reconocimiento de 250 horas (25 créditos), y se estructura en cinco módulos. Las especialidades ofrecidas en la edición de 2010-2011 fueron las de Supervisión Educativa y Dirección de Instituciones Educativas.

— *Programa iberoamericano de cooperación educativa*

Durante 2010-2011 se ha mantenido la cooperación interministerial mediante la realización de las jornadas y seminarios sobre temas concretos de especial interés, dirigidos también a responsables de educación iberoamericanos. Estas jorna-

das, todas ellas de una semana de duración, se han citado en los apartados correspondientes a UNESCO y a OEI.

Programas de Alfabetización y Educación Básica (PAEBA)

Estos programas, aprobados en las cumbres Iberoamericanas, están encaminados a disminuir el analfabetismo y lograr una educación básica de la población joven y adulta. Hasta el momento, se han venido desarrollando en la República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Perú, donde han finalizado, continuando en Paraguay. Los programas son financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el propio Ministerio del país. La aportación del Ministerio de Educación consiste en apoyo técnico y en dotación de personal funcionario, que es corresponsable de la dirección del programa conjuntamente con el equipo y la codirección del país. En diciembre de 2011 finaliza en Perú el programa sobre desarrollo de la inclusión educativa y social que tiene por objetivo fomentar la educación inclusiva en el sistema educativo.

Cursos de perfeccionamiento celebrados en España destinados a profesores extranjeros de español

Tienen como objetivo que el profesorado participante se actualice en los planos lingüístico, metodológico y cultural. Dichos cursos se desarrollan en el marco de los acuerdos bilaterales vigentes, suscritos por España y diversos países. En el curso 2010-2011, se han organizado en España 20 cursos en los que ha participado un total de 605 profesores de español de la Unión Europea, países de la Europa central y oriental, países asiáticos, Brasil, Marruecos y Estados Unidos. Asimismo, se han organizado en los países de Europa central y oriental, en Brasil y otros países (Australia, Filipinas, Irlanda, Nueva Zelanda, Reino Unido y Turquía) cursos impartidos por profesorado de universidades españolas para un total de 682 profesores de español.

Intercambio de Expertos

Los programas de cooperación cultural y educativa elaborados por las Comisiones Mixtas prevén el intercambio de profesorado de distintos niveles educa-

tivos (Secundaria, Universitarios), de ambos países y fijan unos cupos anuales o durante la vigencia de los mismos. La financiación de estos programas de intercambio corresponde al Ministerio de Educación y su gestión se realiza conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Durante el año 2011 se han mantenido intercambios con Bulgaria, Grecia e Irlanda.

Becas de verano en Francia

La Embajada de Francia, en cumplimiento del artículo 19 del Acta de la undécima sesión de la Comisión Mixta Franco-Española, de 23 de junio de 1994, ofreció al Ministerio de Educación español 4 becas de un mes de duración para profesores españoles de francés de centros públicos universitarios o a estudiantes españoles de Tercer Ciclo de francés que deseen ir a Francia para llevar a cabo investigaciones, preparar una tesis doctoral o seguir una formación de alto nivel, en los campos siguientes: “Lingüística o literatura francesa”, “Didáctica del francés como lengua extranjera”, “Traducción o terminología francés/español” y “Francés sobre objetivos específicos”. La convocatoria fue publicada por Resolución de 16 de marzo de 2010 (BOE de 29 de marzo), y la adjudicación por Resolución de 12 de mayo de 2010 (BOE de 29 de mayo).

Alumnos Premio

En aplicación de los acuerdos adoptados en el programa de “Cooperación Educativa y Cultural entre España y la República Federal de Alemania”, todos los años se realiza un programa bilateral entre alumnos españoles y alemanes, estudiantes de los respectivos idiomas y de edades comprendidas entre 16 y 18 años. El programa se lleva a cabo durante las vacaciones estivales y tiene un mes de duración. En el año 2010, los estudiantes españoles que participaron en el programa fueron 16 y, durante su estancia en el mes de julio, residieron con familias. Los estudiantes alemanes fueron 15 y viajaron en el mes de julio, acompañados por un profesor.

Red Electrónica para la Didáctica del Español como Lengua Extranjera (redELE)

Con el fin de promover la investigación y el intercambio de experiencias educativas referidas a la en-

señanza del español, se creó en 2004 la Red Electrónica para la Didáctica del Español como Lengua Extranjera, redELE. Su objetivo es brindar información específica sobre la didáctica de esta disciplina y contribuir a la formación del profesorado. El portal surge por la colaboración de varias Consejerías de Educación del Ministerio en el exterior y se organiza en tres grandes apartados virtuales:

- *Publicaciones*: La Revista redELE y la Biblioteca Virtual.
- *Recursos*: comprende los materiales ganadores de los concursos de unidades didácticas ELE y todo tipo de enlaces de interés.
- *Actualidad*: calendario de eventos relacionados con el mundo ELE en los que participan las Consejerías de Educación y la suscripción a las redes sociales Facebook y Twitter.

En 2011 el Ministerio de Educación ha comenzado la actualización de contenidos del portal redELE a través de la incorporación de nuevos contenidos y nuevas herramientas informáticas, como el gestor de contenidos *Magnolia* y el repositorio de materiales *Documentum*. Los usuarios ya pueden acceder a este nuevo portal <http://www.educacion.gob.es/redele/>.

C5. POLÍTICAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

C5.1. La educación en el exterior

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, que regula la acción educativa española en el exterior —complementado y parcialmente modificado por el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior— es el marco reglamentario a partir del cual el Ministerio de Educación desarrolla programas encaminados a la promoción, difusión o preservación de la lengua y de la cultura española en el mundo.

A fin de garantizar esta presencia, se establece una red de atención educativa en el exterior que abarca las siguientes acciones: centros docentes de titularidad del Estado español, centros docentes de titularidad mixta con participación del Estado español, secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera, secciones españolas en “Escuelas Eu-

ropeas”, agrupaciones de lengua y cultura españolas, centros de convenio, secciones bilingües de Europa Central y Oriental, China y Turquía, “International Spanish Academies”, centros privados españoles en el extranjero, y programas de apoyo a las enseñanzas de español en el marco de sistemas educativos extranjeros.

Las consejerías de educación de las embajadas de España tienen como principal cometido promover, dirigir y gestionar las distintas acciones antes mencionadas, así como todas las actuaciones derivadas de lo establecido en las citadas normas.

Novedades normativas

- Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre, por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- Instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional, de 18 de octubre de 2010, que regulan la organización y el funcionamiento de las secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales.
- Anexo a las Instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional de 18 de octubre de 2010, que regulan la organización y el funcionamiento de las secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales.
- Orden EDU/3122/2010 de 23 de de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas.
- Corrección de errores de la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas.
- Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior.

- Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior.
- Orden EDU/1720/2011, de 31 de mayo , por la que se reconocen los estudios cursados en la Sección Española del Programa de Estudios Internacionales del Distrito Escolar Público del Condado de Miami-Dade, Estados Unidos de América.
- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, de 22 de junio de 2011, por la que se establece el currículo de la Sección Española del Programa de Estudios Internacionales del Distrito Escolar Público del Condado de Miami-Dade del Estado de Florida (Estados Unidos de América).
- Resolución del 20 de Junio de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para regular la planificación, la organización, el funcionamiento y las actividades de finalización de curso de las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior.
- Resolución de 11 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las orientaciones curriculares de las enseñanzas de “Lengua Española y Literatura” y de “Geografía e Historia de España” para los programas de educación en el exterior que, en el marco de sistemas educativos extranjeros, conducen a la obtención de los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Centros docentes de titularidad del Estado español

En los centros educativos en el exterior de titularidad del Estado español se imparten enseñanzas regladas del sistema educativo español de nivel no universitario, dirigidas tanto a españoles como extranjeros, adecuándolas a las necesidades específicas del alumnado y a las singularidades existentes en cada país, de conformidad con las siguientes orientaciones:

- El aprendizaje de la lengua española y la del país deben tener un tratamiento preferente, tanto en

la distribución horaria como en la organización de los grupos, sin desatender el problema que plantean en el proceso de aprendizaje las interferencias lingüísticas.

- La enseñanza del área social se tiene que adecuar a las exigencias del entorno geográfico e histórico en que se sitúa el centro, aportando al alumnado una visión integradora de la cultura española y de la propia del país, desde una perspectiva intercultural que propicie una mayor y mejor integración.
- Su régimen horario y su calendario deben ajustarse a las condiciones y hábitos del país donde esté ubicado el centro.
- La estructura organizativa puede estar integrada por más de un nivel educativo no universitario. En este caso, los órganos de gobierno son únicos para el conjunto del centro, si bien podrá existir más de un Jefe de Estudios.
- Los centros educativos contarán con Consejo Escolar cuando el número de alumnos de nacionalidad española sea de, al menos, el 50 por 100. En caso contrario, el Consejero de Educación determinará la constitución de una comisión de participación.

Para cumplir su cometido, los centros en el exterior, además de desarrollar su actividad académica habitual, han de realizar actividades interdisciplinarias, interculturales y extraescolares con el fin de proyectar y difundir la lengua y la cultura española.

Tabla C5.1
Datos de los centros docentes en el exterior de titularidad del Estado español. Curso 2010-2011

Países	Centros	Alumnos	Profesores
Andorra ¹	6	1.023	88
Colombia	1	822	52
Francia	2	400	42
Italia	1	356	35
Marruecos	11	4.769	347
Portugal	1	1.075	76
Reino Unido	1	549	51
Total	22	8.944	691

¹ Los inmuebles donde están ubicados los centros de E. Infantil y E. Primaria son propiedad del Estado Andorrano.
Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Al amparo de lo dispuesto en las leyes orgánicas LODE y LOE, estos centros se rigen por la normativa educativa general, con las adaptaciones desarrolladas para el programa en su normativa específica, en función del país en que se desarrolla (Instrucciones de la Subsecretaría de mayo de 2005, Resolución de Fichas de Centro, etc.)

En el curso 2010-2011 el Estado español tenía 22 centros de titularidad propia en el exterior, repartidos en siete países, cuyos datos generales se reflejan en la tabla C5.1.

Centros docentes de titularidad mixta, con participación del Estado español

El Estado español puede establecer convenios con administraciones extranjeras o personas físicas o jurídicas para la creación de centros en cuya titularidad participa junto con otras instituciones o fundaciones legalmente reconocidas en sus respectivos países. Dichos centros son dirigidos por funcionarios españoles y se rigen por normas de organización y funcionamiento propias, establecidas en los convenios.

Asimismo, estos centros pueden impartir enseñanzas del sistema español o enseñanzas de los sistemas educativos de los países respectivos; en este supuesto, con un componente adecuado de lengua y cultura españolas. En la medida de lo posible, su estructura organizativa y pedagógica reflejará los principios generales de la legislación española al respecto.

Dentro de esta modalidad de centros de titularidad mixta, el Estado español participa en dos centros: el Colegio Hispano-Brasileño “Miguel de Cervantes” de Sao Paulo (Brasil) y el Colegio “Parque de España” de Rosario (Argentina). En ambos casos el reconocimiento de los estudios cursados en estos Centros está regulado de acuerdo con la normativa específica de los dos países. Los datos de alumnos y profesores de estos dos centros para el curso 2010-2011 se recogen en la tabla C5.2.

Secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera

Las secciones españolas se crean en centros docentes no universitarios de otros Estados con el fin de ofrecer enseñanzas en español integradas en el sistema educativo del país. Se pretende con ellos fa-

Tabla C5.2
Datos de los centros docentes de titularidad mixta,
con participación del Estado español. Año 2010-2011

Países	Centros	Alumnos	Profesores ²
Argentina	1	293	43
Brasil	1	1.752	154
Total	2	2.045	197

— Los datos son del año 2010, al coincidir el curso escolar en los países del hemisferio austral con el año natural.

— Incluye catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Fuente: *Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

vorecer la difusión y proyección de la lengua y la cultura española en el seno de la enseñanza reglada no universitaria de distintos países.

El alumnado de estos centros de titularidad extranjera, que se inscribe en la sección española, cursa el currículo del país, en la lengua del país; y, además, enseñanzas en español de lengua y literatura española, y de geografía e historia de España, según unos programas acordados por ambas partes; al finalizar sus estudios de educación secundaria recibe la titulación del país y, por la vía de la convalidación u homologación de dichos estudios, también puede adquirir la titulación española. Los alumnos de las secciones de Francia y de Miami obtienen también el título español de Bachillerato.

Las secciones españolas se rigen por las normas internas de organización y funcionamiento de los centros escolares de los que forman parte y por las establecidas bilateralmente con las autoridades respectivas en el marco de convenios o acuerdos de colaboración educativa. Los profesores que imparten los programas específicos de las materias españolas son funcionarios docentes españoles en adscripción temporal en el exterior; funcionarios docentes españoles en comisión de servicios, funcionarios interinos en algunos casos y profesores del propio país.

El Estado español tiene establecidas secciones españolas en centros escolares de Alemania, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos y Reino Unido:

- En Alemania funcionan tres experiencias de promoción del español en centros escolares de Berlín, Bad Nenndorf y Hamburgo. En esta última ciudad se finalizó la implantación de un modelo bilingüe hispano-alemán de Educación Primaria en dos centros escolares y se ha implantado progresivamente en tres centros de Educación Secundaria.

- En Berlín y Bad Nenndorf las secciones españolas están establecidas en los Gymnasium Frederic Engels y Bad Nenndorf, respectivamente.

- En Estados Unidos hay dos secciones españolas: una en Nueva York, en los centros de Primaria y Secundaria de la United Nations International School (UNIS), y otra en el Condado de Miami-Dade, en el Estado de Florida, de la que dependen ocho centros integrados en el Programa de Estudios Internacionales (PEI). Los estudiantes de estos centros norteamericanos obtienen asimismo el título de Bachillerato español.

- Francia, país en el que se implantó primero este Programa, cuenta actualmente con 13 secciones (Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza) y las actividades de enseñanza se desarrollan en 28 centros (de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato).

En las secciones españolas en centros escolares franceses se imparten enseñanzas correspondientes a todos los niveles educativos anteriores a la universidad. Los estudiantes que finalizan estas enseñanzas obtienen el título francés de Bachillerato (BAC) en la modalidad de Opción Internacional (OIB) de lengua española, previa superación de pruebas específicas y el título de Bachiller si aprueban las materias específicas españolas.

- En Italia existen ocho secciones, ubicadas en centros de Educación Secundaria de Ivrea, Turín, Roma, Cagliari, Sassari, Palermo y Maglie.
- En los Países Bajos se cuenta con una sección española, creada en el curso 2001-2002 y ubicada en el centro de Secundaria Het Amsterdam Lyceum de Amsterdam.
- En el Reino Unido funciona desde el curso 2005-2006, con carácter experimental, una sección española, en Liverpool. Se desarrolla en cuatro colegios de Primaria, en los que se ofrece el estudio de la lengua española por medio de asignaturas como Educación Física o Matemáticas, y en un instituto de secundaria, en el que se imparten enseñanzas de Ciencias sociales.

Tabla C5.3
Datos de las secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera. Curso 2010-2011

Países	Secciones	Centros	Alumnos	Profesores ²
Alemania	3	7	1.345	8
Estados Unidos	2	9	2.226	10
Francia	13	28	3.271	52
Italia	8	8	2.123	18
Países Bajos ¹	1	1	221	2
Reino Unido	1	5	604	2
Total	28	58	9.790	92

¹ Dependiente de la Consejería de Educación de Bélgica.

² Incluye Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La contribución del Ministerio de Educación para la implantación o apoyo de la enseñanza del español como lengua extranjera en la enseñanza reglada de otros países, a través de este programa, ha tenido un crecimiento significativo en los últimos años y experimenta una demanda muy importante en todos los países en los que se desarrolla la acción educativa en el exterior. Los datos correspondientes a las secciones españolas en centros de titularidad de otros estados durante el curso 2010-2011 se reflejan en la tabla C5.3.

Secciones españolas en las “Escuelas Europeas”

Las “Escuelas Europeas”³² se crean oficialmente en Luxemburgo el 12 de abril de 1957 con la firma del “Estatuto de la Escuela Europea”, que entró en vigor de forma general el 22 de febrero de 1960. El citado estatuto entró en vigor para nuestro país el 1 de septiembre de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del mismo (BOE del 30 de diciembre de 1986). Un nuevo texto revisado del Estatuto fue firmado en Luxemburgo el 17 de junio de 1994 (DOCE L-212/15).

Las “Escuelas Europeas” son centros educativos creados conjuntamente por los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea con el fin de ofrecer una educación multicultural y multilingüe, cuyos destinatarios son, de forma prioritaria, los hijos de los funcionarios de las instituciones europeas. Las escuelas gozan de un estatuto jurídico como centro de enseñanza pública en los respectivos países. Ofrecen enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria. Los alumnos se dividen por secciones lingüísticas y al finalizar la educación secundaria obtienen el título

de Bachillerato europeo, que goza del mismo estatuto que los títulos y pruebas nacionales oficiales que los estados miembros de la Unión Europea.

En aquellas escuelas donde existe sección española, las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se imparten en su totalidad en lengua española. En Secundaria, las diferentes áreas se imparten en español y en la primera lengua extranjera del alumno, que debe ser el alemán, el francés o el inglés. Las “Escuelas Europeas” que cuentan con sección española son: Alicante, Bruselas I, Bruselas III, Luxemburgo I y Munich. En aquellas donde no está creada oficialmente la mencionada sección —como es el caso de las escuelas de Bergen, Bruselas II, Bruselas IV, Culham, Frankfurt, Karlsruhe, Luxemburgo II, Mol y Varese y el ciclo de secundaria de la Escuela de Munich— se imparte español como lengua extranjera (Lengua III, Lengua IV y Lengua V del currículo), pudiendo recibir los alumnos españoles, en algunos casos, clases de español como lengua materna. Los datos de alumnos y profesores de las 12 “Escuelas Europeas” que conta-

Tabla C5.4
Datos de las “Escuelas Europeas” que cuentan con presencia española. Curso 2010-2011

Países	Escuelas	Alumnos	Profesores
Alemania	3	763	5
Bélgica	4	1.978	37
España	1	425	22
Italia	1	257	3
Luxemburgo	1	633	15
Países Bajos	1	105	1
Reino Unido	1	185	1
Total	12	4.346	84

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

³² <http://www.eursec.eu/>

Tabla C5.5
Datos de agrupaciones de lengua y cultura españolas. Curso 2010-2011

Países	Agrupaciones	Aulas	Alumnos	Profesores
Alemania	18	96	2.388	30
Australia ¹	1	12	502	7
Austria ²	0	1	79	1
Bélgica	1	35	1.593	15
Canadá	0	1	34	1
EE.UU.	1	6	615	7
Francia	4	117	2.578	27
Luxemburgo ³	0	1	79	1
Países Bajos ³	1	17	529	5
Reino Unido	1	26	1.307	10
Suiza	6	120	4.916	52
Total	18	432	14.620	156

¹ El curso escolar coincide con el año natural.

² Dependiente de la Consejería de Educación en Suiza.

³ Dependiente de la Consejería de Educación en Bélgica.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ban con presencia española en el curso 2010-2011 se muestran en la tabla C5.4.

Agrupaciones de lengua y cultura españolas

La Administración española viene promoviendo, a través de convenios y acuerdos internacionales, la integración de las enseñanzas de lengua y cultura españolas en los centros docentes de los distintos países, especialmente dirigida al alumnado español escolarizado en los sistemas educativos de los países donde reside. Se imparten fuera del horario escolar y se articulan en 5 niveles (del A1 al C1) correspondientes al Marco Común Europeo de Referencia, comprendiendo un total de 10 años. En los casos en que no exista esa posibilidad, la Administración educativa española garantiza las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas con profesorado propio en aulas organizadas al efecto.

Con objeto de propiciar la coordinación del profesorado, la participación ordenada de los diferentes sectores que forman la comunidad escolar, el establecimiento de criterios uniformes para la planificación de los cursos y la coordinación de la actividad cultural, las mencionadas aulas se integran en una estructura organizativa superior denominada “Agrupación de lengua y cultura españolas”.

El Ministerio de Educación reguló las enseñanzas

complementarias de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior, mediante la Orden de 11 de noviembre de 1994, sustituida por la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, de aplicación a partir del curso 2011-2012. En el marco del Convenio suscrito con el Instituto Cervantes y el Ministerio de Trabajo e Inmigración el 12 de diciembre de 2007, se ha elaborado un nuevo Plan de Estudios para las agrupaciones, inspirándose en el Plan Curricular del Instituto Cervantes y, por lo tanto, en el Marco de Referencia Europeo para las Lenguas del Consejo de Europa, pero su aplicación está previsto llevarla a cabo en el curso 2011-2012.

Los datos correspondientes a las agrupaciones de lengua y cultura españolas en el exterior durante el curso 2010-2011 se indican en la tabla C5.5.

Asimismo, en el marco del citado convenio se ha consolidado la presentación del alumnado de las agrupaciones de lengua y cultura españolas a los exámenes para la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) sin coste para los candidatos. En el curso 2010-2011 se presentaron un total de 831 alumnos al examen para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera, de los cuales 571 alumnos aprobaron, lo que supone un porcentaje de aprobados respecto al de presentados del 68,7 %. (Ver tabla C5.6)

Tabla C5.6
Resultados de los alumnos de las aulas y agrupaciones de lengua y cultura española que obtienen el Diploma de Español como Lengua Extranjera

Convocatoria	Presentados	Aprobados	% aprobados
Noviembre de 2010	174	125	71,8
Mayo de 2011	657	446	67,9
Curso 2010-2011	831	571	68,7

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Centros de convenio

Al amparo de lo dispuesto en la Orden EDU/2503/2010, por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, el Ministerio de Educación mantiene convenios de colaboración con instituciones o fundaciones titulares de centros educativos no universitarios de diversos países de Iberoamérica. Tales centros gozan de un reconocido prestigio e integran, en los currículos propios del sistema educativo de su país y con profesorado propio, contenidos específicos de Lengua, Literatura, Geografía e Historia de España. En contrapartida, el alumnado que cursa estos estudios recibe una doble titulación: la de su propio país y la

española correspondiente, otorgada por el Ministerio de Educación de España.

En el curso 2010-2011 existían trece centros de convenio: en Buenos Aires (Argentina), Belo Horizonte (Brasil), Curicó (Chile), Viña del Mar (Chile), Cali (Colombia), San José (Costa Rica), Quito (Ecuador), San Salvador (El Salvador), Guatemala (Guatemala), México D.F. (México), Veracruz (México), Santo Domingo (República Dominicana) y Montevideo (Uruguay). En la tabla C5.7 aparecen reflejados los datos de la distribución de los alumnos en los 13 centros con convenio por niveles educativos.

Secciones bilingües de Europa Central y Oriental, China y Turquía

Las Secciones bilingües de Europa Central y Oriental, China y Turquía se encuentran integradas en un proyecto global, según el cual determinados institutos de enseñanza secundaria de reconocido prestigio en sus respectivos países han creado Secciones bilingües españolas y de otras lenguas europeas, según los casos. En el curso 2010-2011 se ha incorporado Turquía al programa con el establecimiento de la primera Sección bilingüe.

El alumnado accede a las Secciones bilingües a través de un riguroso proceso de selección. En la modalidad más extendida del programa, se inicia la

Tabla C5.7
Datos de los centros de convenio. Curso 2009-2010

Países	Centros	Alumnos		
		E. Infantil y Primaria	ESO y Bachillerato	Total
Argentina	1	542	304	846
Brasil	1	730	386	1.116
Chile	2	1.183	1.645	2.828
Colombia	1	668	545	1.213
Costa Rica	1	530	548	1.078
Ecuador	1	320	164	484
El Salvador	1	797	608	1.405
Guatemala	1	517	374	891
México	2	2.120	2.321	4.441
República Dominicana	1	433	462	895
Uruguay	1	416	321	737
Total	13	8.256	7.678	15.934

Los datos corresponden al año 2009 por coincidir el curso escolar en los países del hemisferio austral con el año natural, salvo en Colombia, Ecuador, México y República Dominicana, donde el curso es 2009-2010.

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla C5.8
Datos de las secciones bilingües de Europa Central y Oriental, China
y Turquía. Curso 2010-2011

Países	Profesores españoles	Alumnos		
		Sección Bilingüe	Español como Lengua Extranjera	Total
Bulgaria	14	3.212	1.043	4.255
China	2	126	175	301
Eslovaquia	31	1.332	1.204	2.536
Hungría	18	1.078	613	1.691
Polonia	30	2.266	2.019	4.285
República Checa	20	895	1.046	1.941
Rumanía	10	1.145	3.217	4.362
Rusia	9	902	2.425	3.327
Turquía	1	0	181	181
Total	135	10.956	11.923	22.879

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

sección con un curso de inmersión en el que se dedica al estudio de la lengua española alrededor de veinte horas semanales. El alumnado adquiere así un conocimiento profundo de la lengua española que le permite seguir cursando su enseñanza secundaria con una dedicación significativa al área de lengua y cultura españolas y estudiar en español alguna otra materia de su currículo.

El alumnado de las secciones bilingües en Bulgaria, Eslovaquia, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia, al concluir sus estudios de Educación Secundaria, puede obtener la doble titulación, local y española, en virtud de lo establecido en los convenios bilaterales suscritos por España con los mencionados países.

Durante el curso 2010-2011, los Ministerios de Educación de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia, China y Turquía ofrecieron 135 plazas para licenciados españoles, que fueron contratados como Profesores de Enseñanza Secundaria para impartir en español distintas áreas en las secciones españolas de los institutos bilingües de dichos países, de conformidad con los convenios de cooperación cultural, educativa y científica vigentes entre España y estos países. Las plazas ofrecidas se anunciaron en convocatoria pública, Orden EDU/1355/2010, de 19 de mayo

El profesorado español, seleccionado por las autoridades de los respectivos países, tiene el régimen de trabajo que se establece en los distintos contratos que dichas autoridades suscriben con los interesa-

dos y percibe unas retribuciones equivalentes a las de un profesor de Enseñanza Secundaria del país de que se trate, teniendo a su vez derecho a alojamiento gratuito y a asistencia sanitaria. El Ministerio de Educación contribuye con dos ayudas por profesor, una complementaria del sueldo y otra para gastos de desplazamiento.

Además de la ayuda al profesorado ya citada, el Ministerio de Educación contribuye a este programa con el envío de material didáctico a los centros, la asignación de ayudas de estudio al alumnado de estos centros, así como la organización de un viaje educativo y cultural a España para los estudiantes con mejores resultados académicos. En el viaje correspondiente al curso académico 2010-2011, participaron 190 alumnos y profesorado acompañante. También se organiza un festival europeo de teatro en español. En el año 2011, el festival se celebró en Moscú (Rusia).

En resumen, el número total de secciones bilingües de español en el curso 2010-2011, es de 64 distribuidas en 9 países. Los datos de centros, alumnos y profesores en este programa se muestran en la tabla C5.8.

International Spanish Academies

El programa “International Spanish Academies” (ISAS), constituye una actividad de cooperación educativa entre la Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá y las autoridades educativas norteo-

Tabla C5.9
Centros privados españoles en el extranjero. Curso 2010-2011

Países	Ciudades	Nombre del centro
Andorra	Andorra la Vella	Sant Ermengol
Andorra	La Massana	Collegi del Pirineu
Andorra	Les Escaldes	Sagrada Familia
Andorra	Santa Coloma	Colegio Madre Janer
Francia	Saint Nicolas la Chapelle	SEK-Les Alpes
Guinea Ecuatorial	Bata	Colegio Español Consulado General de España
Guinea Ecuatorial	Malabo	Colegio Español
Irlanda	Bray	Elian's Dublin
Irlanda	Bray	San Estanislao de Kostka
Irlanda	Youghal, Co Cork	Youghal International College
Republica Dominicana	Higüey-La Altagracia	Juan Pablo Duarte

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

americanas, mediante la cual centros educativos de enseñanza primaria y secundaria estadounidenses y canadienses seleccionados imparten programas bilingües en español e inglés.

El programa comenzó en 1999 como iniciativa de la Consejería de Educación, que vio una nueva vía para la difusión del español en los sistemas educativos de ambos países, aprovechando el creciente prestigio de los programas bilingües de inmersión dual (*Dual Immersion* o *Two-Way Immersion*). Los Estados de Florida, Illinois e Indiana y la provincia canadiense de Alberta iniciaron diversas experiencias piloto ese año de 1999, y en el 2005, se configuró oficialmente como programa tras la firma de los primeros convenios durante la celebración del seminario inaugural de ISAS que tuvo lugar en Sevilla.

Entre las diversas iniciativas y medidas de apoyo que el Ministerio presta a este programa cabe destacar las siguientes: participación de Profesores Visitantes españoles (108 en el curso 2010-11); participación de auxiliares de conversación españoles (17 en el curso 2010-11); cursos de formación organizados por la Consejería de Educación, tanto a nivel estatal (Estados Unidos) como provincial (Canadá); realización de un seminario anual para directores de ISAS; becas de formación de profesores en universidades españolas; envío anual de materiales didácticos a cada escuela por valor 500 €; en colaboración con el Instituto Cervantes, introducción del DELE como certificación que garantice niveles comunes de competencia lingüística (basados en el MCER) al finalizar los estudios.

En el curso 2010-2011 el programa atendió a 22.606 alumnos repartidos en los 94 centros (20 en Canadá y 74 en Estados Unidos).

Centros privados españoles en el extranjero

Son centros educativos de titularidad privada, que se rigen por normas propias. El Ministerio de Educación español realiza las supervisiones correspondientes, ya que se otorga a sus alumnos la titulación española. En la tabla C5.9 se facilita la relación de los centros privados españoles en el extranjero.

Programas de apoyo a las enseñanzas de español en el marco de sistemas educativos extranjeros

La importancia del español, no solo como lengua de cerca de 400 millones de ciudadanos e idioma oficial de 23 países, sino también por el rico y variado patrimonio cultural que comporta, impulsó la creación de la figura del asesor técnico en el exterior que, enmarcado dentro del contexto funcional y organizativo de las consejerías de educación de las correspondientes embajadas de España, lleva a cabo labores de promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en sintonía con las realidades educativas, sociales y culturales de los correspondientes países.

La mencionada figura del asesor técnico se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el ex-

terior. En el curso 2010-2011 un total de 84 asesores técnicos ejercieron sus funciones en 25 países adscritos a las correspondientes embajadas de España.

Provisión de puestos de personal docente en el exterior

La modificación parcial del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, que regula la acción educativa en el exterior, llevada a cabo mediante el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, hacía necesaria la aprobación de un nuevo procedimiento para la provisión de las vacantes del personal docente en el exterior, al objeto de acomodar su contenido al nuevo Real Decreto. A tal efecto, se elaboró la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que sustituyó y derogó la normativa anterior. Esta orden contiene el correspondiente desarrollo reglamentario de las modificaciones que establece el Real Decreto 1138/2002 en sus artículos 10 y 14, relativos a la provisión de vacantes, tanto de personal docente como de asesores técnicos.

Provisión de plazas vacantes de profesores en el exterior

La provisión de las plazas vacantes de personal docente en el exterior se efectúa mediante convocatorias de concurso público de méritos entre funcionarios docentes que reúnan los requisitos exigidos en los mismos. La Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, convocó 122 plazas: 57 para catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos

y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y profesores técnicos de Formación Profesional y 65 para maestros. En la tabla C5.10 se resume los datos estadísticos referidos a la convocatoria de 2011.

El profesorado seleccionado ha sido destinado al exterior en régimen de adscripción temporal por un período de dos años prorrogables por un segundo período de dos años y un tercer periodo de otros dos años, excepto en el caso de las “Escuelas Europeas”. En dichas escuelas los profesores son adscritos por un período de dos años prorrogables por un segundo período de tres años y un tercero de cuatro años, hasta un máximo de nueve años.

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha concedido la prórroga de la adscripción temporal en sus respectivas plazas en el extranjero a 123 funcionarios del cuerpo de Maestros y a 121 Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos y profesores de Escuela Oficial de Idiomas y profesores técnicos de Formación Profesional.

Provisión de plazas vacantes de asesores técnicos en el exterior

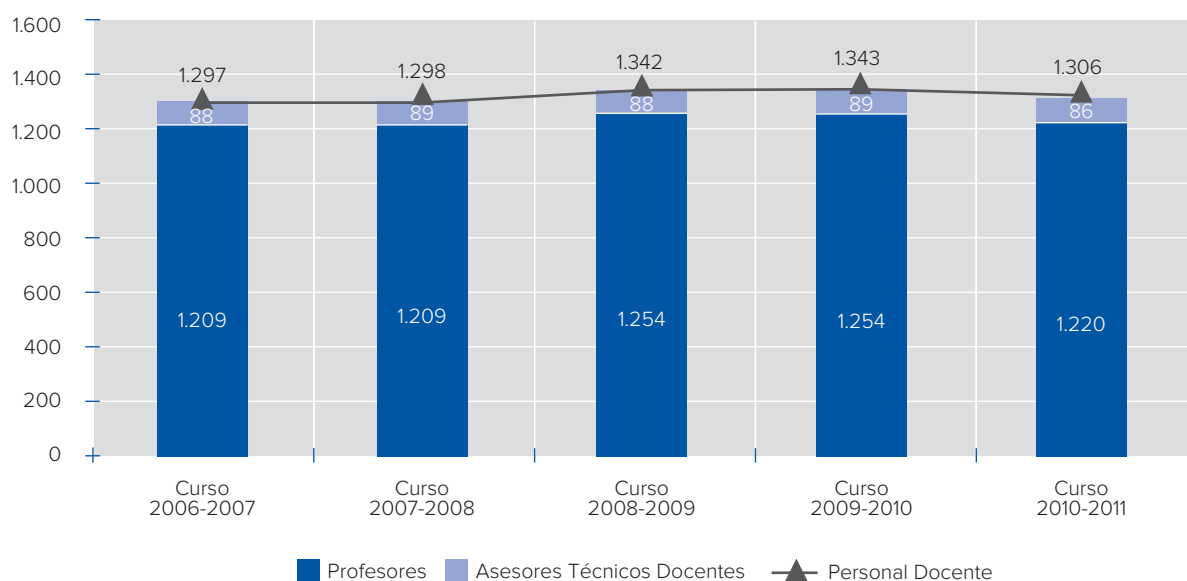
La provisión de vacantes de asesores técnicos en el exterior se efectúa mediante la convocatoria de un concurso público de méritos entre funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria y de catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. La Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre convocó 15 plazas. A esta convocatoria se presentaron 213 candidatos (catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria; y catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas), de los que quedaron admitidos 178 y, finalmente, obtuvieron plaza 13 candidatos.

Tabla C5.10
Provisión de plazas vacantes de personal docente en el exterior. Convocatoria de 2011

	Candidatos presentados	Candidatos admitidos	Candidatos que obtienen plaza	Plazas desiertas
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria; catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas; y técnicos de Formación Profesional	852	638	55	2
Maestros	908	752	55	10
Total	1.760	1.390	110	12

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C5.1
Evolución del número de plazas de personal docente en el exterior. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011
A. Profesores					
Centros docentes de titularidad del Estado español	697	710	710	715	691
Centros docentes de titularidad mixta	148	153	204	202	197
Secciones españolas en centros extranjeros	97	98	96	94	92
Secciones españolas en "Escuelas Europeas"	83	82	85	84	84
Agrupaciones de lengua y cultura españolas	184	166	159	159	156
Total A. Profesores	1.209	1.209	1.254	1.254	1.220
B. Asesores técnicos docentes	88	89	88	89	86
Total Personal Docente en el exterior(A+B)	1.297	1.298	1.342	1.343	1.306

Fuente: Subdirección General de Cooperación Internacional. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los asesores técnicos seleccionados fueron destinados al puesto obtenido, en régimen de comisión de servicio, por un primer periodo de un curso de duración. Si reciben una evaluación favorable y persiste la necesidad de su plaza serán adscritos temporalmente a su puesto de trabajo por un período de dos cursos escolares, prorrogable por otro de dos cursos. Además, el Ministerio de Educación ha concedido la prórroga de la adscripción temporal en sus respectivas plazas en el extranjero a 41 asesores técnicos.

Evolución del número de plazas de personal docente en el exterior

Se incluyen en la figura C5.1 los datos correspondientes a la evolución del número de plazas de personal docente en el exterior, desde el curso 2006-2007 al

2010-2011, en los cinco programas de acción educativa en el exterior siguientes: centros docentes de titularidad del Estado español, centros docentes de titularidad mixta con participación del Estado español, secciones españolas en centros docentes de titularidad extranjera, secciones españolas en Escuelas Europeas y Agrupaciones de lengua y cultura españolas.

En los últimos cinco cursos se observa una estabilidad en el número total, tanto de profesores como de asesores técnicos docentes. Aunque se ha producido una disminución del número de profesores en el programa de "Agrupaciones de lengua y cultura españolas", por el descenso de la población emigrante española, esta disminución se ha visto compensada con el incremento producido en el número de profesores de

otros programas, sobre todo, en los centros docentes de titularidad mixta que ha pasado de 148 profesores en el curso 2006-2007 a 197 profesores en el curso 2010-2011. Ello equivale a un aumento neto de 49 profesores y a un aumento porcentual del 33,1 %.

C5.2. Políticas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

Las singulares circunstancias geográficas, demográficas, culturales y económicas de Ceuta y Melilla condicionan las políticas y los resultados educativos de estas dos ciudades autónomas. Uno de los rasgos que definen esta singularidad compartida es su posición geográfica en la costa africana, con un territorio que se limita a su perímetro urbano y con una frontera que las separa del Reino de Marruecos.

Con una población absoluta similar (82.376 habitantes en Ceuta y 78.476 habitantes en Melilla)³³ cuentan con una elevada densidad de población que supera los 4.000 habitantes por kilómetro cuadrado, muy por encima de la media española y de la Unión Europea. Un rasgo distintivo de ambas ciudades es su diversidad lingüística y cultural. Así, aproximadamente el 40 % de los ceutíes tienen como idioma materno el dariya, un dialecto coloquial del árabe, de uso exclusivamente oral, que no tiene reconocimiento oficial. En el caso de los melillenses, el 45 % son de tradición religiosa islámica, mayoritariamente autóctonos de la zona del Rif donde se asienta Melilla; su idioma materno es una variante del tamazight, lengua bereber de los antiguos pobladores del norte de África, sin raíces comunes con la lengua o dialectos árabes. Existen además, pequeñas comunidades de origen judío —en su gran mayoría sefardíes—, romaní, hindú y chino.

A la población estable hay que sumarle la población inmigrante y la población flotante. El flujo de inmigrantes subsaharianos comenzó a detectarse en Ceuta y Melilla en los primeros años 90 del pasado siglo. Más numerosa y significativa es la inmigración marroquí, relativamente contenida en la actualidad pero que ha tenido períodos de crecimiento constante, y la población flotante derivada del paso diario de la frontera con Marruecos. Para atender a la población irregular, sobre todo la subsahariana, existe en cada

una de las ciudades un CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes) con capacidad para unas 500 plazas cada uno. Un fenómeno vinculado a la inmigración, con repercusiones educativas, lo constituye el de los menores no acompañados, de segmentos de edad comprendidos entre 10-16 años, que entran en las ciudades procedentes del país vecino. Todo ello define los aspectos contextuales a tener en cuenta a la hora de analizar los recursos, las políticas y los resultados educativos de estas dos ciudades autónomas. A todo lo anterior se añade el retorno de la población ceutí y melillense a sus ciudades de origen, desde otros lugares de España como consecuencia de la crisis económica, y explica el aumento significativo de la presión de escolarización que se está produciendo en ambos territorios.

Novedades normativas

Las novedades normativas en el curso 2010-2011 relacionadas con la ordenación académica de las enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se tratan de un modo sistemático en el epígrafe “C2. La ordenación de las enseñanzas” del presente Informe. Del resto de novedades, se puede destacar lo siguiente:

- Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, durante el curso 2010-2011, en las modalidades de Taller Profesional y Taller Específico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones para la realización, en el curso 2010-2011, de ofertas formativas de Formación Profesional adaptadas a las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EDU/3269/2010, de 30 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de educación secundaria de Ceuta para el curso 2010/2011.
- Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación

³³ Fuente: *Revisión del Padrón municipal 2011. Instituto Nacional de Estadística.*

Profesional, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de ofertas formativas de Formación Profesional adaptada a las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos en las ciudades de Ceuta y Melilla.

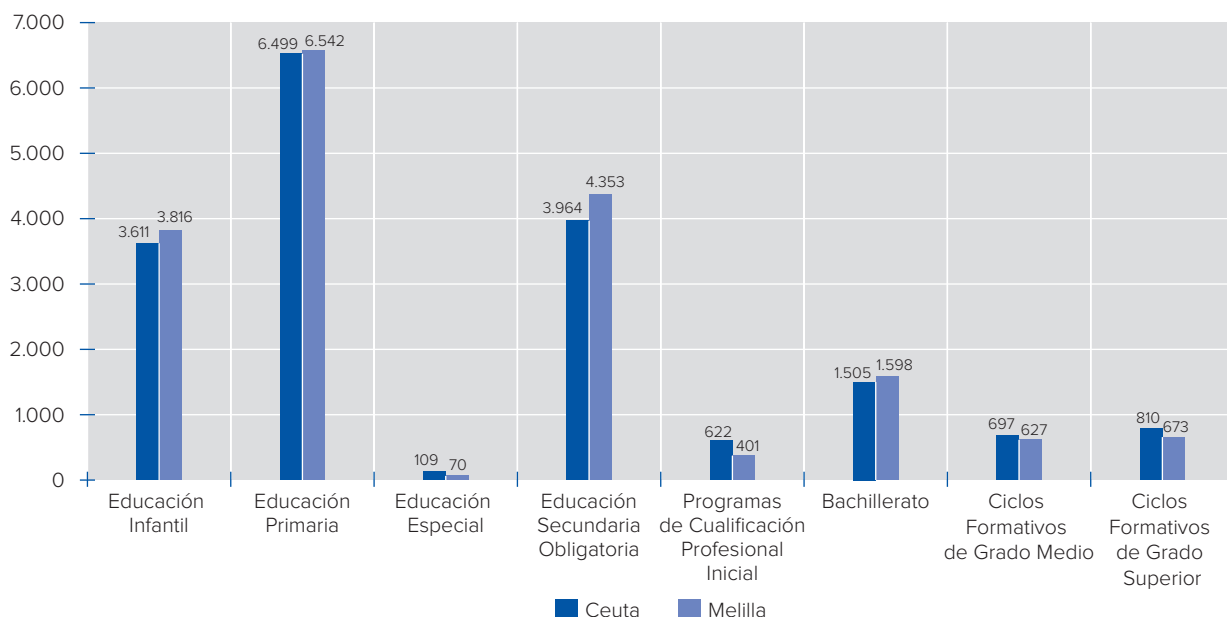
- Resolución de 12 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores de la de 27 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de ofertas formativas de Formación Profesional adaptada a las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EDU/326/2011, de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/2095/2010, de 28 de julio, por la que se establece la estructura de las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla durante el curso 2011-2012.
- Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2011-2012.
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Orden EDU/1877/2011, de 21 de junio, por la que se modifica la autorización para la impartición del Programa de Cualificación Profesional Inicial “Auxiliar de Comercio y Almacén” en el centro de Educación Secundaria “Severo Ochoa” de Ceuta.
- Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011.
- Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el curso 2011-2012, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional y Taller Específico, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Medidas para favorecer el éxito del alumnado

La admisión y escolarización del alumnado para el curso 2010-2011 se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y se han constituido en ambas ciudades comisiones permanentes para escolarizar alumnos a lo largo de todo el curso, habida cuenta de que la singularidad de ambos territorios así lo exige.

En la figura C5.2 se recoge el alumnado matriculado en las enseñanzas de Régimen General en Ceuta y Melilla desagregado por nivel de enseñanza y por sexo. El total de alumnos matriculados es muy similar en ambas ciudades (17.817 en Ceuta y 18.080 en Melilla), lo que está relacionado con el hecho de

Figura C5.2
Ceuta y Melilla. Alumnos matriculados en las enseñanzas de Régimen General por enseñanza y sexo.
Curso 2010-2011



Unidades: % horizontal

	Ceuta		Melilla	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Educación Infantil	51,3	48,7	50,2	49,8
Educación Primaria	52,3	47,7	51,5	48,5
Educación Especial	58,7	41,3	52,9	47,1
Educación Secundaria Obligatoria	50,3	49,7	52,6	47,4
Bachillerato	49,6	50,4	48,8	51,2
Ciclos formativos de grado medio	42,5	57,5	56,1	43,9
Ciclos formativos de grado superior	37,3	62,7	31,9	68,1
Programas de Cualificación Profesional Inicial	62,1	37,9	68,8	31,2
Total	50,7	49,3	51,1	48,9

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

que cuenten con una población total similar. Como ocurre en el conjunto nacional, el alumnado matriculado en Bachillerato supera al que opta por las enseñanzas profesionales de grado medio. En ambas ciudades los hombres matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial superan a las mujeres: en Ceuta en 24,1 puntos porcentuales (62,1 % de hombres frente al 37,9 % de mujeres) y en Melilla la diferencia es de 37,7 puntos (68,8 % de hombres frente al 31,2 % de mujeres). Sin embargo, en el conjunto de las enseñanzas postobligatorias de Régimen General (Bachillerato y Formación Profesional) la

proporción de mujeres supera al de los hombres en ambas ciudades —en Ceuta el 55,4 % de los alumnos matriculados en enseñanzas postobligatorias son mujeres y en Melilla el porcentaje de mujeres matriculadas en Bachillerato y en Formación Profesional alcanza el 53,5 %—. La diferencia es mucho más importante, en favor de las mujeres, en las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado superior: en Ceuta la diferencia es de 25,4 puntos porcentuales (62,7 % de mujeres frente al 37,3 % de hombres) y en Melilla la diferencia es de 36,1 puntos (68,1 % de mujeres frente al 31,9 % de hombres).

Para favorecer el éxito del alumnado se han llevado a cabo un conjunto de actuaciones centradas en el desarrollo de distintos programas educativos, que se tratan en los epígrafes "C3. Políticas para la igualdad de oportunidades" y "C4. Políticas para la calidad educativa" de este Informe, para el conjunto del territorio nacional. En este apartado, dedicado a Ceuta y Melilla, se destacan las actuaciones más significativas.

Actuaciones en Educación Infantil

En la figura C5.3 se representan las tasas de escolarización³⁴ desde los 0 a los 5 años de edad —edades teóricas de comienzo de cada uno de los cursos de Educación Infantil— para Ceuta, Melilla y el conjunto del territorio nacional, en el curso 2010-2011 (los valores de España corresponden al curso 2009-2010). Se observa una muy baja escolarización en las edades correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, sobre todo en la ciudad de Ceuta. Así, a la edad de 2 años, en Ceuta con una tasa de escolarización del 6,7 %, se encuentra a 38,1 puntos por debajo de la tasa de escolarización para la media española (44,8 %), y en Melilla la tasa de escolarización a los 2 años alcanza el valor de 29,6 %. Sin embargo, para las edades correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, las tasas de escolarización correspondientes a las edades de 3, 4 y 5 años, se van aproximando a las de los valores del conjunto del territorio nacional.

La baja escolarización observada en el primer ciclo de Educación Infantil podría explicarse, entre otras causas, por la escasez de suelo público ofertado para construcción de equipamiento educativo.

Creación de escuelas infantiles

Con el fin de aumentar la escolarización en Educación Infantil en Ceuta y en Melilla, el Ministerio mantiene convenios de colaboración con estas ciudades para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. El crédito que el Ministerio de Educación transfiere a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina al incremento de plazas del primer ciclo de

Educación Infantil mediante la construcción de escuelas de Educación Infantil públicas o la adaptación y ampliación de las ya existentes en cada ciudad. En la determinación de los puestos escolares que se crean como consecuencia de la aplicación de estos convenios, se consideran prioritariamente los criterios de atender la demanda de plazas para niños de dos años y responder a necesidades derivadas de la situación laboral de los padres y madres.

Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en ambos convenios de colaboración, el Ministerio de Educación transfirió a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta la cantidad de 441.000 euros y 552.430 euros a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad de Melilla.

Aprendizaje de lenguas extranjeras en edades tempranas

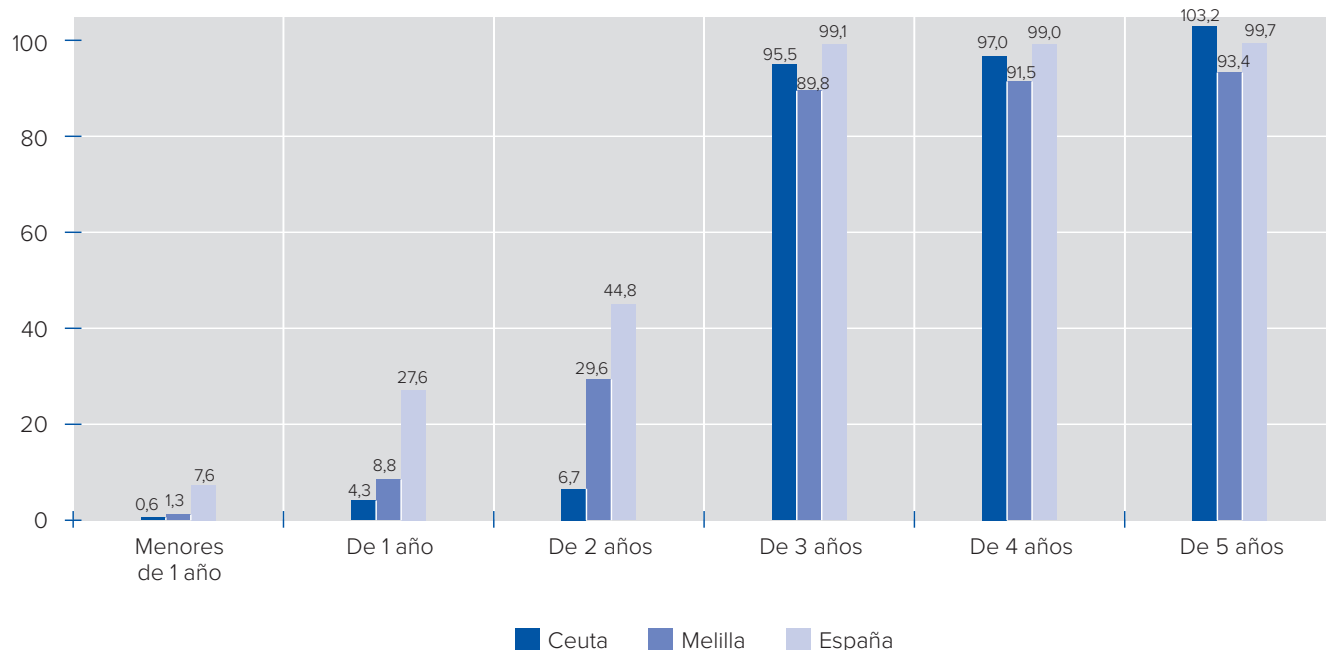
En cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras en edades tempranas, cabe destacar que se imparte idioma extranjero a más del 90 % del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil escolarizado en centros públicos (95,61 % en Ceuta y 99,81 % en Melilla). Por otro lado, existen un centro en Ceuta y otro en Melilla acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council, que imparten, a partir de los tres años, un currículo integrado en ambos idiomas —español e inglés— con vistas a promover el bilingüismo y a la obtención doble titulación.

Contratos-programa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

En el primer trimestre del curso 2009-2010 se inició el Plan de Éxito Escolar (PEE), producto de la colaboración entre la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de cada una de las ciudades autónomas, el Servicio de Inspección Educativa, los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla y el área de formación del profesorado del IFIIE. En este plan, que se apoya en la filosofía de los contratos-programa que se describe en el epígrafe "C4.6. La formación del profesorado", participaron inicialmente seis centros públicos de cada ciudad, entre colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria.

³⁴ Las tasas netas de escolarización se definen por la relación porcentual entre el alumnado de una edad y la población de esa misma edad y dan idea de la proporción de personas escolarizadas con respecto a la población de cada tramo de edad.

Figura C5.3
Tasa de escolarización desde los 0 a los 6 años en Ceuta, Melilla y España. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (Estimaciones de la población) y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Durante los dos últimos cursos se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Presentación oficial del Plan y jornada de formación dirigida a los equipos directivos de estos centros y otros representantes de la Administración educativa.
- Detección de las necesidades de los centros, asesoramiento en el diseño y concreción de su plan de actuación y análisis de su viabilidad.
- Formación del profesorado.
- Seguimiento, acompañamiento y asesoramiento a lo largo de todo el proceso de aplicación del plan elaborado por cada centro.
- Evaluación de las actuaciones realizadas y de su impacto en las aulas.
- Análisis de las propuestas de mejora con vistas a introducir las modificaciones oportunas en el plan del siguiente curso.
- Coordinación y colaboración permanente de todos los agentes implicados.

Dado que las actuaciones en los centros se han aplicado realmente a lo largo del curso 2010-2011, resulta prematuro hablar de resultados, aunque sí se pueden valorar algunas mejoras detectadas:

- El desarrollo del Plan de Éxito Escolar ha sido más satisfactorio en los centros que han recibido formación dirigida al claustro. Estos centros han emprendido actuaciones en equipo relacionadas con los temas que más preocupan al profesorado: el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en castellano y la participación de las familias en los centros.
- En algunos centros se han introducido cambios metodológicos y organizativos que han favorecido una mejor atención a la diversidad de todo el alumnado y al desarrollo de sus competencias.
- Mayor implicación y participación de la comunidad educativa, especialmente de las familias.

Desde el trabajo conjunto de las instituciones anteriormente mencionadas y con el fin de dar continuidad al Plan de Éxito Escolar, en junio de 2011 se publicó la convocatoria de contratos-programa en las dos ciudades autónomas y se recibieron las solicitudes de veinte centros, diez de cada ciudad, entre los que se cuentan los que a esa fecha ya participaban en el Plan. Durante el curso 2011-2012, se pretende dar continuidad a esta iniciativa por medio de una nueva convocatoria y la prórroga de los contratos ya firmados.

Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales

La Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, regula la ordenación de la educación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a fin de que adquieran las competencias básicas que les permitan su desarrollo integral, con la aplicación de las medidas que sean precisas para dar respuesta a las necesidades individuales. El Ministerio de Educación garantiza la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en los centros educativos y mantiene una red de centros preferentes de escolarización de alumnado con discapacidad motora o auditiva, que dispone de medios técnicos y profesionales de mayor especificidad.

Los centros de Educación Especial y los centros docentes públicos ordinarios de Ceuta y Melilla que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales dispusieron de fisioterapeutas, auxiliares técnico-educativos y diplomados universitarios en enfermería, además de un total de 195 maestros especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje. Asimismo, desde el curso 2010-2011 los centros educativos de Ceuta y Melilla que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva disponen de un total de 8 intérpretes de lengua de signos española con personal del Ministerio de Educación.

Además, el Ministerio de Educación tiene suscritos convenios con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) con el fin de prestar una mejor atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual; y con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

La tabla C5.11 recoge al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad distribuido por tipología y nivel educativo. Se aprecia en ella que sólo el 13,3 % de los alumnos con alguna discapacidad están escolarizados en centros específicos de Educación Especial (CEE).

Actuaciones de compensación educativa

La compensación de las desigualdades en educación constituye un reto social que concierne a los poderes públicos y que afecta, en particular, al sistema educativo. En el ámbito específico de la educación, se desarrollan actuaciones que pretenden facilitar al alumnado desfavorecido el acceso a unos niveles de desarrollo personal que le faciliten su inserción social y laboral y hagan efectivo, en términos reales, el principio de igualdad de oportunidades.

En los centros de Ceuta y Melilla se ha incrementado el profesorado asignado a las actuaciones destinadas a la compensación de desigualdades en educación con el fin de mejorar la coordinación de todo el personal docente que atiende a dicho alumnado. La determinación de las necesidades de un alumno que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa se realiza a partir de una evaluación inicial individualizada, cuyos resultados se reflejan en un informe preceptivo.

Con carácter general, el apoyo educativo a este alumnado se realiza dentro de los grupos ordinarios —preferentemente en las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas—, mediante las siguientes estrategias organizativas:

- Adaptaciones curriculares no significativas, por parte del profesorado del grupo.
- Adaptaciones curriculares no significativas, por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, conjuntamente y dentro del aula ordinaria.
- Agrupamientos flexibles en una determinada banda horaria, por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor.
- Desdobles de grupos ordinarios.

Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de las competencias básicas se puede establecer, con carácter excepcional, apoyo educativo en grupos fuera del aula de referencia, durante una parte del horario escolar.

Asimismo, excepcionalmente y siempre que así se justifique en su Plan de Atención a la Diversidad, los centros pueden establecer grupos específicos de alumnos menores de dieciséis años que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa, que hayan repetido curso al menos una vez a lo largo

A

B

C

D

E

Tabla C5.11
Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad por tipología y nivel educativo. Ceuta y Melilla.
Curso 2010-2011

	Psíquica	Trastornos Generalizados de Conducta	Auditiva	Visual	Motora	Motora y otra discapacidad	Plurideficiencias	Totales
A. Centros de Educación Especial								
Educación Básica Obligatoria	70	32	0	0	0	7	50	159
Transición a la Vida Adulta	11	5	0	0	0	3	2	21
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Taller Específico	14	0	1	0	0	1	0	16
A. Total Centros de Educación Especial	95	37	1	0	0	11	52	196
B. Colegios de Educación Infantil y Primaria								
Educación Infantil	62	15	3	2	9	7	0	98
Educación Primaria	610	43	16	10	23	12	0	714
B. Total colegios de Educación Infantil y Primaria	672	58	19	12	32	19	0	812
C. Institutos de Educación Secundaria								
Educación Secundaria Obligatoria (cursos primero y segundo)	267	16	2	5	10	3	1	304
Educación Secundaria Obligatoria (cursos tercero y cuarto)	54	7	2	1	1	1	0	66
Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)	15	2	0	0	1	2	0	20
Ciclos formativos de grado medio	16	2	2	0	0	1	0	21
Programas de Cualificación Profesional Inicial	36	0	0	0	0	0	0	36
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Taller Específico	8	0	2	0	0	0	0	10
Bachillerato	4	1	1	0	0	0	0	6
C. Total institutos de Educación Secundaria	400	28	9	6	12	7	1	463
Total (A+B+C)	1.167	123	29	18	44	37	53	1.471

Fuente: Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación de Ceuta y Melilla. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de su escolarización obligatoria y que, reuniendo las características señaladas, presenten graves dificultades de adaptación en el aula, desmotivación hacia el trabajo escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. Los destinatarios de esta medida serán, preferentemente, los alumnos matriculados en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo

También en Ceuta y Melilla se ha desarrollado el plan PROA en el último ciclo de Educación Primaria y en el primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria destinado al alumnado en situación de desventaja socioeducativa (se describe con detalle en el epígrafe “C3.Políticas para la igualdad

de oportunidades”). Han participado en él un total de 28 centros entre las dos ciudades. En concreto, se han desarrollado programas de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria (en 5 IES) y programas de acompañamiento escolar (en 6 IES y 17 colegios) y se ha contado con 88 monitores mediante convenio con la Universidad de Granada.

Subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones de compensación de desigualdades en educación

Convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2010, estas subvenciones tienen por objeto la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en

educación en Ceuta y Melilla. Son complementarias a las realizadas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. El importe total de las mismas ascendió a 110.200 euros. Esta convocatoria recogía tres modalidades a las que debían adaptarse las actividades de los solicitantes:

- Modalidad I. Destinada a las acciones dirigidas a la promoción del desarrollo integral del alumnado; actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo; prevención del absentismo escolar; inserción lingüística, instrumental o cultural, así como acciones que promueven el acercamiento y la participación de las familias en las actividades de los centros.
- Modalidad II. Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, especialmente los relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y la cultura del alumnado procedente de otros países.
- Modalidad III. Acciones dirigidas a complementar la atención educativa del alumnado que, por distintas circunstancias, no puede seguir un proceso normalizado de escolarización en los centros ordinarios o en su centro escolar de referencia.

La convocatoria fue resuelta por la Resolución de 10 de agosto de 2010 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, concediéndose subvenciones a proyectos destinados a la atención específica de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011. La tabla C5.12. muestra de forma sintética el detalle de dicha resolución.

Actuaciones en relación con las instituciones locales

El Ministerio de Educación mantuvo, durante el curso 2010-2011, convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo, centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas, con un doble objetivo:

- a) Apoyar la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que, por escolarización tardía o irregular, por el desconocimiento del idioma español, por diferencias

culturales o cualquier otra circunstancia, tiene dificultades para proseguir una escolarización normalizada y se encuentra en situación de riesgo de abandono escolar prematuro.

- b) Contribuir a la reescolarización y la formación para el empleo de personas jóvenes y adultas desfavorecidas y con problemas de exclusión social y laboral por carecer de una formación general y de base o de una primera Formación Profesional que facilite su inserción, con especial atención al colectivo de mujeres.

Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en ambos convenios de colaboración, el Ministerio de Educación transfirió a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta la cantidad de 1.083.019 euros y a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad de Melilla la cantidad de 942.750 euros. La vigencia de los convenios comprende desde el comienzo del curso escolar 2010-2011 hasta el 31 de agosto de 2011.

Actuaciones en centros privados con enseñanzas concertadas

Por la Orden EDU/1193/2010, de 30 de abril (BOE del 10 de mayo), se resolvieron los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2010-2011, de los centros docentes privados en las ciudades de Ceuta y Melilla

En Ceuta existen 150 unidades o grupos concertados (30 en Educación Infantil segundo ciclo, 60 en Primaria, 40 en ESO y 20 unidades subvencionadas en Programas de Cualificación Profesional Inicial). Por su parte, Melilla cuenta con 89 unidades o grupos concertados, 1 subvencionada en Educación Infantil primer ciclo, 24 en Educación Infantil segundo ciclo, 48 en Primaria y 16 en ESO. Por otra lado, en el curso 2010-2011, el número de unidades de apoyo a la integración en centros privados con enseñanzas concertadas que escolarizaban alumnos con necesidades educativas especiales, fueron los siguientes: en Educación Infantil de 2.º ciclo, 1 unidad; en Educación Primaria, 16,5 unidades; y en Educación Secundaria Obligatoria, 1,5 unidades. Además, el número de unidades de apoyo en centros docentes con enseñanzas concertadas que escolarizaron alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales y que necesitan un tratamiento específico han sido de 16 en Educación Primaria y 6,5 en Educación Secundaria.

Tabla C5.12

Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, por título de proyecto. Curso 2010-2011

Localidad	Entidad	Título del proyecto	Importe (euros)
Ceuta	AMPA CEE San Antonio	Hidroterapia y actividades acuáticas adaptadas	7.000
Ceuta	COCEMFE	Pulsa y accede: informática para niños con discapacidad motora	9.000
Ceuta	Cruz Roja Española Ceuta	Servicio de atención domiciliaria educativa (SADE)	15.500
Ceuta	Cruz Roja Española Ceuta	Atención educativa a la infancia hospitalizada	11.000
Ceuta	DIGMUN	Aprender jugando	6.900
Ceuta	GUTEMBERG	Educando para el futuro. Atención sobredotados	5.700
Melilla	ABEONA Melilla	Aulas de refuerzo de español	6.800
Melilla	Asociación Juvenil Acción Social sin Fronteras	Interculturalidad en el entorno escolar y familiar	6.000
Melilla	Asociación Juvenil Acción Social sin Fronteras	Educando en la interculturalidad	6.000
Melilla	Asociación Melilla Acoge	Mediación en los centros educativos de Melilla	10.900
Melilla	Centro Asistencial de Melilla	Proyecto de compensación educativa para menores a través de la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua castellana	9.600
Melilla	Centro UNESCO Melilla	Prevención del absentismo escolar y apoyo educativo escolar y familiar	5.000
Melilla	Centro UNESCO Melilla	Atención educativa complementaria a menores acogidas en el Centro Divina Infantita	4.000
Melilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Escuela de padres y madres en el CEIP Mediterráneo	6.800
Total			110.200

Fuente: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes concertados vigentes durante el ejercicio 2010, son los establecidos en el Anexo V de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. En la tabla aC5.1 del Anexo III se detalla la distribución de dichos fondos.

Foros de la Educación en Ceuta y Melilla

Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla funcionan desde el año 2009 (Orden EDU/1499/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la ciudad de Ceuta y Orden EDU/1500/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la ciudad de Melilla). Las citadas órdenes definían a los Foros como órganos colegiados consultivos del Ministerio de Educación para el asesoramiento

sobre situaciones referidas al aprendizaje escolar y propuesta de medidas que ayuden a mejorar los resultados escolares en las ciudades citadas. Asimismo, fijan cuáles son sus funciones: actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica; promover la mejora de la equidad y la calidad de la enseñanza; recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para mejorar la gestión educativa; difundir las buenas prácticas educativas en relación con la atención a la diversidad, la integración y el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil y la igualdad de género; promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de distribución de alumnado a efectos de escolarización; formular propuestas relacionadas con la calidad de la enseñanza y para mejorar la vida en los centros educativos; y elaborar informes periódicos sobre la evolución de la situación educativa.

En los foros están representados los distintos sectores con intereses en la educación, siendo la duración del mandato de sus miembros de cuatro años.

Durante el curso 2010-2011 los foros se han reunido en distintas ocasiones presididos por D. Francisco Díaz Rosas y por D. Sebastián Sánchez Fernández, en Ceuta y Melilla respectivamente.

Los asuntos tratados en las reuniones del Foro de la Educación en Ceuta han sido el calendario escolar para el curso 2010-2011 y los criterios con los que se debe elaborar el del curso siguiente, el debate y la aprobación de la Memoria Anual y del Informe sobre el estado del sistema educativo en Ceuta, la difusión de las buenas prácticas educativas y la solicitud al Ministerio de Educación de un Plan General de construcciones escolares en la ciudad de Ceuta.

Por su parte, el Foro de la Educación de Melilla debatió sobre el calendario escolar para el curso 2010-2011, debatió un Informe sobre el abandono escolar temprano en Ceuta y Melilla y propuso nuevos temas de estudio como la situación de los niños sin escolarizar en Melilla.

C5.3. La Inspección educativa

Aspectos generales

El desarrollo de la función inspectora por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se efectúa por una parte, mediante la acción de la Alta Inspección educativa y, por otra, mediante el Servicio de Inspección Educativa en los centros de su ámbito de gestión directa (Ceuta, Melilla y centros en el exterior).

La Alta Inspección educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su Título VII se ocupa de la inspección del Sistema Educativo y en el Capítulo I se regula la Alta Inspección educativa, institución que se integra en la Administración General del Estado, y tiene como función la de garantizar el cumplimiento de las facultades que le están atribuidas en materia de enseñanza así como la observancia de los principios y normas constitucionales y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución.

La regulación de la Alta Inspección establecida en la Ley Orgánica 2/2006 tiene sus antecedentes nor-

mativos en el Estatuto de Centros Docentes desarrollado por la Ley Orgánica 5/1980, de 10 de junio, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, LODE, y en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la Educación, LOCE. Este itinerario normativo se ha visto completado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que, a partir de la Sentencia 6/1982, de 22 de febrero, ha ido perfilando el significado de las competencias que al Estado le corresponden en el ejercicio de la Alta Inspección.

En la LOE se precisan las funciones de la Alta Inspección, unas funciones que se concretan en los aspectos siguientes:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo, en cuanto a modalidades, etapas, ciclos y especialidades de enseñanza, así como al número de cursos que corresponda en cada caso.
- Comprobar la inclusión de los aspectos básicos en los currículos que desarrollan las comunidades autónomas y que éstos se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal.
- Comprobar el cumplimiento de las condiciones para la obtención de los títulos y los efectos académicos o profesionales de los mismos.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, así como de sus derechos lingüísticos de acuerdo con las legislaciones aplicables.
- Verificar la adecuación de las subvenciones y becas a los criterios generales que establezcan las disposiciones del Estado.

En el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios gozan de la consideración de autoridad pública.

Como consecuencia de lo dispuesto en la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, pasó a integrarse, como Áreas Funcionales de Alta Inspección de Educación, en las Delegaciones del Gobierno presentes en las diecisiete comunidades autónomas del Estado

español. Ello dio lugar a su dependencia orgánica de dichas delegaciones del Gobierno, sin perjuicio de su dependencia funcional del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

En el ejercicio de sus competencias, la Alta Inspección educativa en las respectivas comunidades autónomas lleva a cabo el seguimiento en dichas comunidades de la normativa básica aprobada por el Estado y elabora informes que determinan si tales actuaciones merecen alguna observación. Durante el curso de referencia, los informes que ha elaborado la Alta Inspección han estado relacionados fundamentalmente con los siguientes temas:

- Desarrollo de currículos de nuevos títulos de Formación Profesional.
- Procedimientos de acceso y planes de formación del profesorado.
- Organización del currículo de las Enseñanzas Artísticas.
- Criterios de escolarización, admisión y matriculación de alumnos.

Algunos de estos informes, han derivado en las denominadas “Cartas de Colaboración”, que son el instrumento que la Subdirección General de Inspección utiliza para solicitar a la correspondiente comunidad autónoma una reconsideración, rectificación o compromiso de modificación de la normativa publicada.

Como establece la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a partir de la publicación de una norma por parte de las comunidades autónomas, se abre un plazo de 2 meses antes de interponer el preceptivo requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo. La Subdirección General de Inspección aprovecha este plazo de tiempo para intentar solu-

cionar las discrepancias con la comunidad autónoma por la vía de la mutua colaboración, utilizando las aludidas “Cartas de Colaboración”.

Durante el curso 2010-2011, con motivo del seguimiento de la normativa, fueron cursadas 32 cartas de colaboración a los departamentos de Educación de las comunidades autónomas que han derivado en 9 requerimientos de los cuales, 5 se han resuelto y por lo tanto, no ha sido necesario agotar la vía del recurso contencioso-administrativo; 2 de los requerimientos, no han sido atendidos por parte de la comunidad autónoma y fueron tramitados ante la Secretaría General Técnica del Departamento para que fuera interpuesto el recurso contencioso-administrativo procedente; y el resto, se encuentran en proceso hasta agotar sus plazos o en espera de la correspondiente rectificación por parte de la comunidad autónoma.

La Inspección Educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El ejercicio de la función inspectora en el ámbito de competencias del Departamento se lleva a cabo a través de la Subdirección General de Inspección, integrada en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Los datos de la plantilla de inspectores dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tanto de la Inspección central como de los servicios de inspección educativa de las ciudades de Ceuta y Melilla, se incluyen en la tabla C5.13.

A lo largo del curso de referencia, los integrantes de la Inspección central del Ministerio llevaron a cabo actuaciones en los campos siguientes:

Tabla C5.13
Plantilla de inspectores dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2010-2011

	Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa	Cuerpo de Inspectores de Educación	Accidentales	Total en servicio
Inspección Central	5	13		18
Ceuta	1	3	1	5
Melilla		3	2	5
Total	6	19	3	28

Fuente: Subdirección General de Inspección. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Acción educativa en el exterior: control, evaluación y asesoramiento de los centros, programas y servicios educativos en el exterior.
- Actuaciones en las unidades periféricas dependientes del Ministerio de Educación.
- Evaluación de centros, programas y servicios educativos.
- Mejora de la calidad de la enseñanza.
- Participación en programas dirigidos a la compensación de desigualdades en educación y a la educación de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Estudios sobre centros, programas y actividades de carácter educativo.
- Cooperación con las inspecciones educativas de las comunidades autónomas.
- Colaboración en programas de cooperación internacional.
- Agencia europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Otras actuaciones.

En lo que respecta a las actuaciones de los inspectores en Ceuta y Melilla, cabe mencionar tres tipos de actuación, clasificando las mismas en habituales, preferentes, específicas y otras, según se detalla seguidamente:

a) Actuaciones habituales

- Supervisión de la documentación de los centros educativos.
- Supervisión de la ejecución y puesta en práctica de la programación general anual y de los proyectos de centro.
- Supervisión de los horarios y su puesta en marcha.
- Supervisión de la atención a la diversidad.
- Participación en la modificación de la red de centros.
- Participación en comisiones y procesos de escolarización.
- Supervisión de los convenios y conciertos educativos.
- Supervisión del profesorado de los centros públicos y de los equipos de apoyo.
- Intervención en expedientes, resolución de conflictos y reclamaciones de evaluación.
- Asesoramiento, orientación e información a los distintos sectores de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

b) Actuaciones preferentes

- Seguimiento del programa de acompañamiento de alumnos.
- Estudio especial de los centros acogidos al convenio de colaboración con el British Council.
- Supervisión de los programas contemplados en los convenios de las ciudades de Ceuta y de Melilla con el Ministerio de Educación.
- Colaboración en la implantación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación.

c) Actuaciones específicas

- Estudios y medidas para la prevención del fracaso escolar.
- Estudios y medidas para la prevención del absentismo escolar.
- Seguimiento especial de la Educación de las Personas Adultas.
- Seguimiento de la evaluación del alumnado en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Seguimiento de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos.
- Seguimiento de las actuaciones de los planes integrales “Ceuta Educa” y “Melilla Educa”.
- Seguimiento de la implantación y desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial en centros ordinarios y en entidades sin ánimo de lucro.

d) Otras actuaciones

- Participación en las comisiones de escolarización de alumnos.
- Participación en tribunales de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.
- Presidencia de los tribunales de los premios extraordinarios de Bachillerato.
- Participación en las comisiones de baremación de los méritos de los concursos de traslados.
- Presidencia y participación en la comisión de valoración de los profesores en prácticas.
- Presidencia de las comisiones evaluadoras de las unidades didácticas de los profesores que se presentaron a las pruebas de ingreso al cuerpo de maestros.
- Velar por el fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres en los centros educativos.

A

B

C

D

E

CAPÍTULO D

LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

D1. ACCESO Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO	368
D1.1. Los resultados de la escolarización	368
D1.2. Las tasas de idoneidad.....	384
D1.3. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	385
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	389
D2.1. La finalización de la Educación Primaria	389
D2.2. La graduación en Educación Secundaria	389
D2.3. La titulación en Bachillerato	396
D2.4. La Cualificación Profesional Inicial.....	401
D2.5. La titulación de Técnico en Enseñanzas Profesionales	403
D2.6. La titulación de Técnico Superior en Enseñanzas Profesionales	405
D2.7. La finalización de estudios en enseñanzas de Régimen Especial	409
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....	411
D3.1. PISA. Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos	411
D3.2. PISA ERA. Evaluación de la Lectura de Textos Electrónicos	431
D3.3. Evaluación General de Diagnóstico.....	436
D3.4. Evaluación de Diagnóstico en Ceuta y Melilla	444
D3.5. Prueba de Acceso a la Universidad	447
D4. LOS OBJETIVOS <i>EUROPA 2020</i> Y SUS INDICADORES EDUCATIVOS	450
D4.1. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación	451
D4.2. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa	457
D4.3. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación	465
D4.4. Una visión de conjunto	469

D1. ACCESO Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización de la población constituye el primer resultado de la aplicación al sistema educativo de los recursos humanos y materiales pertinentes y de la aplicación de una parte sustantiva de las correspondientes políticas educativas. Aunque el derecho constitucional a la educación no se agota, en modo alguno, en la escolarización, en términos generales, ésta constituye un prerequisite de aquél. Otros resultados, como los referidos al rendimiento escolar o a la cualificación obtenida por los alumnos como consecuencia de su paso por el sistema reglado, se apoyan en la escolarización.

Tasas netas de escolarización

En España

De acuerdo con la definición recogida en la Metodología de la Estadística de la Educación en España, elaborada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, la *tasa neta de escolarización* a una edad

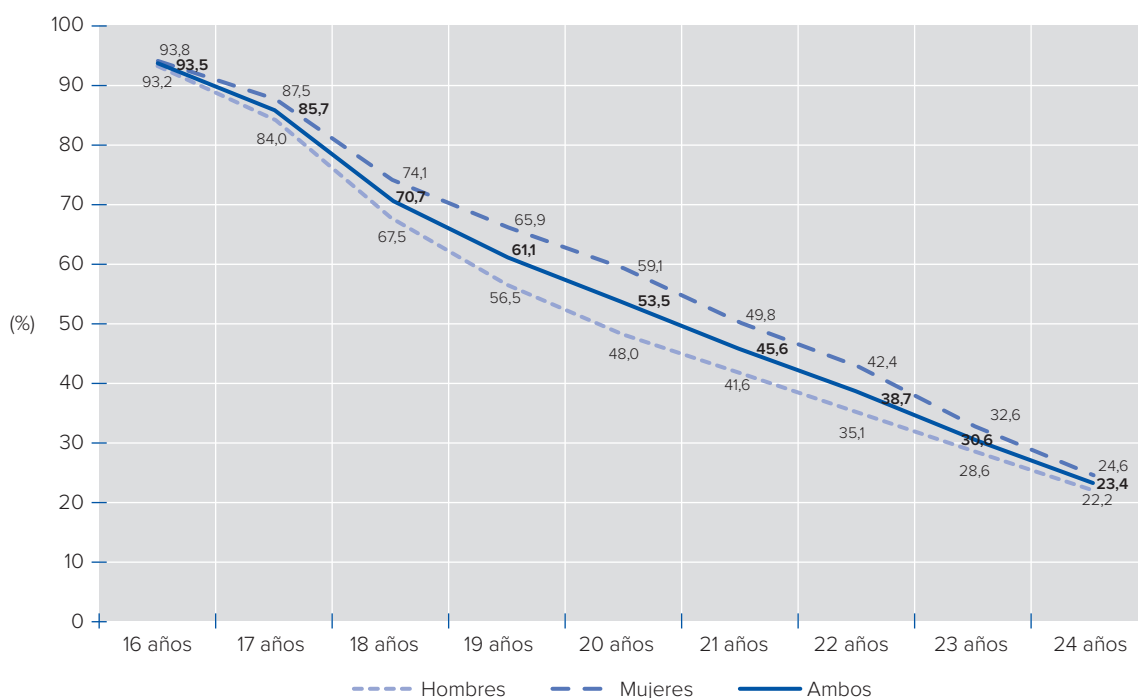
determinada, es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada y el total de población de esa edad estimada por el Instituto Nacional de Estadística.

En la tabla D1.1 se muestran las tasas netas de escolarización por edades y según las diferentes enseñanzas del sistema educativo en el conjunto del territorio nacional. Del examen de dicha tabla cabe destacar lo siguiente:

- Se aprecia una alta tasa de escolarización en las edades correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil (3, 4 y 5 años de edad).
- Las tasas de escolarización en las edades comprendidas en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria presentan valores muy próximos a una plena escolarización, lo que se corresponde con el carácter básico y obligatorio de estas enseñanzas.
- Se observa que en las edades de 16 y 17 años que se corresponden con las edades teóricas de la Educación Secundaria superior, las tasas netas de escolarización en el Bachillerato son sensiblemente superiores a las existentes en los ciclos formativos de grado medio y en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Figura D1.1

Tasas netas de escolarización para la población con edades comprendidas entre 16 y 24 años, por edad y sexo en España. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D1.1
Tasas netas de escolarización para la población menor de 24 años, por edad y enseñanza en España. Curso 2010-2011

	Total	Ed. Infantil	Ed. Primaria	Ed. Especial	ESO	Bachillerato ¹	Ciclos Formativos Grado Medio y PCPI ²	Ciclos Formativos Grado Superior ³	Enseñanzas Régimen Especial Grado Superior ⁴	Enseñanza Universitaria ⁵
< 1 año	8,6	8,6								
De 1 año	29,0	29,0		0,0						
De 2 años	48,1	48,1		0,0						
De 3 años	96,6	96,5		0,1						
De 4 años	100,0	99,8		0,2						
De 5 años	99,8	99,2	0,5	0,2						
De 6 años	99,1	1,0	97,9	0,2						
De 7 años	98,3		98,0	0,3						
De 8 años	98,0		97,7	0,3						
De 9 años	97,0		96,7	0,3						
De 10 años	99,2		98,8	0,4						
De 11 años	99,5		98,8	0,4	0,3					
De 12 años	99,2		16,1	0,5	82,6					
De 13 años	100,0		0,6	0,5	98,9					
De 14 años	99,0		0,0	0,6	98,4					
De 15 años	97,9			0,6	95,7	0,3	1,3			
De 16 años	93,5			0,6	32,6	49,8	10,4			
De 17 años	85,7			0,6	11,9	56,1	17,1	0,1	0,0	0,0
De 18 años	70,7			0,5	0,7	20,1	17,3	3,8	0,2	28,1
De 19 años	61,1			0,4		8,6	11,6	9,0	0,3	31,2
De 20 años	53,5			0,3		4,5	6,8	9,8	0,4	31,7
De 21 años	45,6			0,1		3,1	3,9	8,2	0,4	30,0
De 22 años	38,7					1,9	2,4	5,8	0,4	28,2
De 23 años	30,6					1,5	1,6	4,0	0,3	23,2
De 24 años	23,4					1,0	1,2	2,8	0,2	18,2

¹ Incluye: Bachillerato presencial y a distancia.

² Incluye: ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio presencial y a distancia, ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, Enseñanzas Deportivas de grado medio, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Programas de Garantía Social.

³ Incluye: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior presencial y a distancia, ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y Enseñanzas Deportivas de grado superior.

⁴ Incluye: Grado Superior de Enseñanzas Musicales, Grado Superior de Enseñanzas de la Danza, Enseñanzas de Arte Dramático, Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

⁵ Incluye: educación universitaria de 1.º y 2.º ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

— Se advierte un claro desequilibrio, para las edades correspondientes, entre las reducidas tasas de escolarización del alumnado en los ciclos superiores de formación profesional y las existentes en las enseñanzas universitarias o equivalentes.

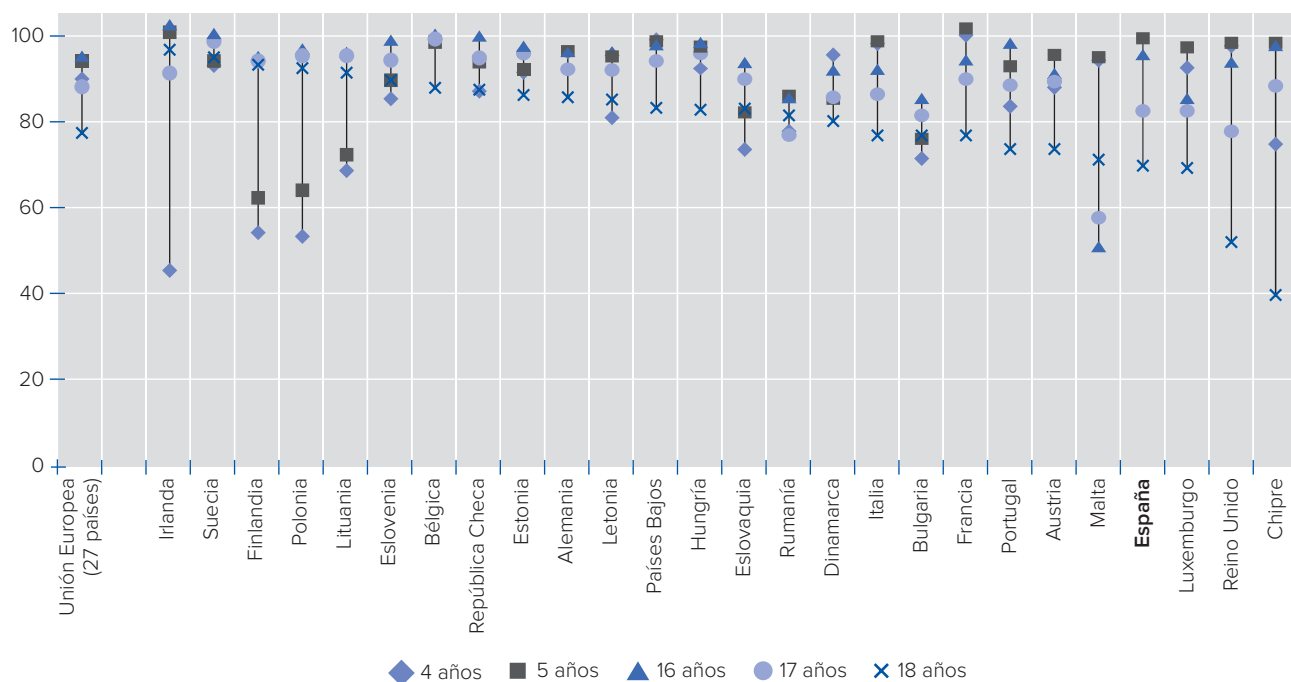
Cuando se analizan las tasas netas de escolarización para el grupo de edad comprendido entre 16 y 24 años, se aprecia un fuerte descenso en ese tramo de edad, lo que resulta compatible con las elevadas cifras que presenta el abandono educativo temprano en España.

En la figura D1.1 se muestra, de un modo gráfico, esta característica de nuestro sistema educativo y se diferencia el comportamiento de los hombres del de las mujeres.

En los países de la Unión Europea

En la figura D1.2 que se muestra a continuación se presentan las tasas netas de escolarización en los 27 países de la Unión Europea para diferentes edades

Figura D1.2
Tasas netas de escolarización para las edades de 4, 5, 16, 17 y 18 años en la Unión Europea. Año 2009



	4 años	5 años	16 años	17 años	18 años
Alemania	95,6	96,4	96,3	92,4	85,7
Austria	87,4	95,4	91,4	89,3	73,3
Bélgica	99,3	99,3	100,4	99,6	88,2
Bulgaria	71,8	75,8	85,2	81,6	76,7
Chipre	74,8	98,3	97,9	88,4	39,6
Dinamarca	95,5	85,3	92,3	85,4	80,5
Eslovaquia	73,4	82,4	93,8	90,0	83,0
Eslovenia	85,6	89,9	99,0	94,2	89,7
España	99,4	99,3	95,7	82,7	70,0
Estonia	91,1	92,3	97,5	95,2	86,1
Finlandia	54,5	62,6	94,7	94,4	93,2
Francia	100,0	101,4	94,2	89,7	76,6
Hungría	92,4	97,2	98,3	95,5	83,0
Irlanda	45,1	100,0	102,4	91,0	96,8
Italia	97,6	98,8	92,4	86,2	76,8
Letonia	81,0	92,7	96,5	95,0	85,3
Lituania	68,7	72,2	96,1	95,6	91,5
Luxemburgo	92,2	97,1	85,1	82,7	69,2
Malta	93,8	94,9	51,0	57,5	71,1
Países Bajos	99,5	99,0	98,1	94,6	83,3
Polonia	53,2	64,1	97,2	95,4	92,2
Portugal	83,6	92,7	97,9	88,2	73,7
Reino Unido	97,3	98,4	93,9	78,0	52,2
República Checa	86,4	93,7	99,9	95,1	87,3
Rumanía	78,4	86,2	85,4	77,0	81,4
Suecia	92,6	93,9	99,9	98,2	94,8
Unión Europea	90,4	94,2	94,8	88,3	77,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

significativas, lo que facilita la comparación de la posición española con relación a los países de nuestro entorno económico y cultural. En ella se observa que las tasas netas de escolarización en España son superiores a las de la media de la Unión Europea (27 países) en las edades de 4 y 5 años. Sin embargo, cuando se consideran las edades de 16, 17 y 18 años, España presenta unos valores inferiores a la media de la Unión. En la citada figura, en la que se muestra la posición de los diferentes países ordenados de mayor a menor según la tasa neta de escolarización a los 18 años, España, con el 70,0 % de su población de 18 años escolarizada, se sitúa en la posición vigesimotercera, por delante de Luxemburgo, Reino Unido y Chipre.

Las cifras globales de la escolarización

Durante el curso objeto de este Informe el número de alumnos escolarizados en las enseñanzas no universitarias tanto de Régimen General como de Régimen Especial fue de 9.079.538. De ellos, 7.782.182 (85,7 %) cursaron enseñanzas de Régimen General, 824.725 (9,1 %) enseñanzas de Régimen Especial y 472.631 (5,2 %) enseñanzas para Adultos.

En las enseñanzas de Régimen General, 5.278.828 alumnos asistieron a centros públicos (67,8 %); 1.994.956 estudiantes estuvieron matriculados en centros privados con enseñanzas concertadas (25,6 %) y 508.398 a centros de titularidad privada sin enseñanzas concer-

tadas (6,5 %). En cuanto a las enseñanzas de Régimen Especial, 761.960 alumnos asistieron a centros públicos (92,4 %) y 62.765 a centros privados (7,6 %).

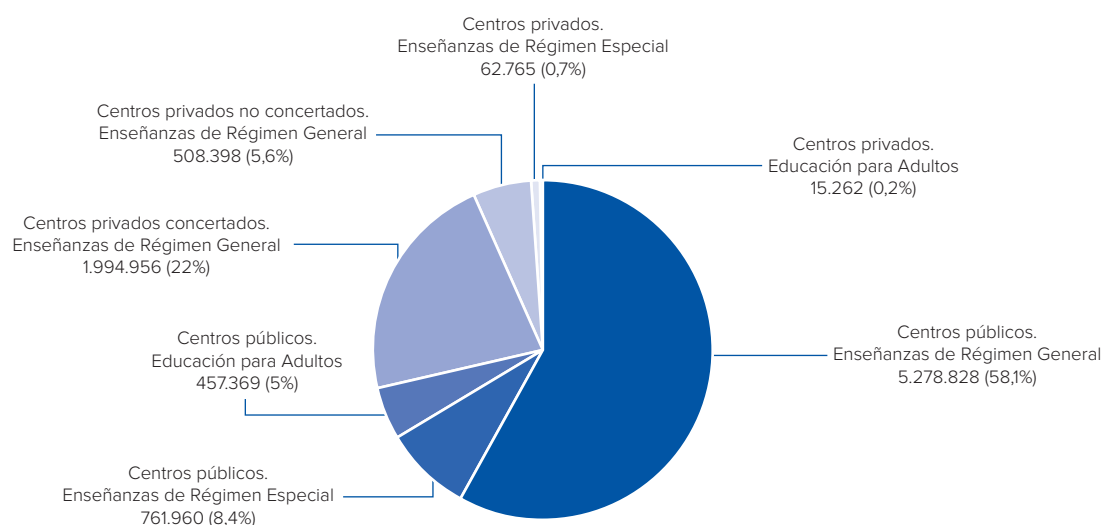
En la figura D1.3 se muestra la distribución de los alumnos según el Régimen General, Especial o de Adultos, de las enseñanzas y la titularidad de los centros donde son impartidas, así como por su financiación.

En la figura D1.4 se representan los porcentajes de alumnos en instituciones privadas —dependientes financieramente del Estado y no dependientes— con respecto al total de alumnado matriculado en los niveles de Educación Primaria y Secundaria (CINE 1-4) en los diferentes países de la Unión Europea. Destacan los elevados porcentajes existentes en Bélgica, Malta y España, en relación con la media de los países de la Unión Europea, que se sitúa en el 18,3 %. En lo que se refiere a la enseñanza privada sostenida con fondos públicos —o dependiente— España con un 25% sobrepasa en 15 puntos porcentuales la media de la Unión Europea (10 %).

Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General

Durante el curso 2010-2011 el alumnado matriculado en las enseñanzas de Régimen General alcanzó la cifra total de 7.782.182. En la tabla D1.2 se presenta

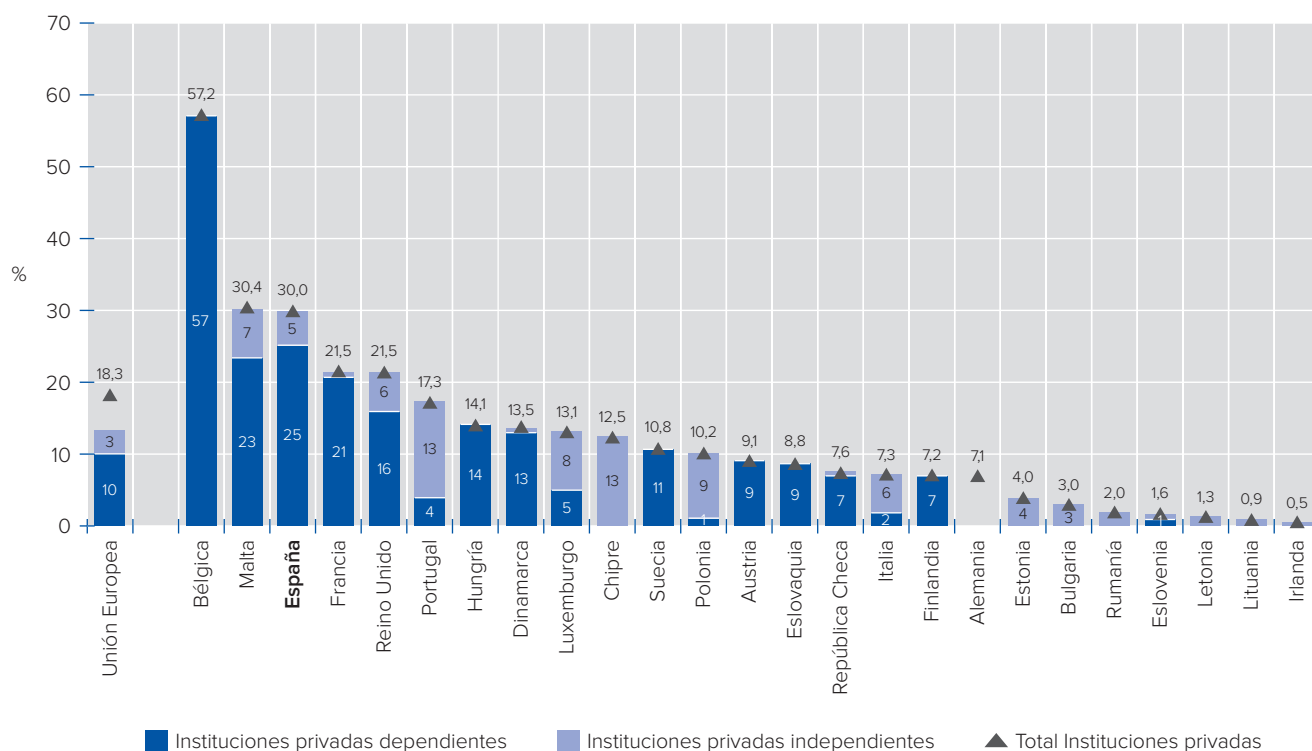
Figura D1.3
Distribución de los alumnos por enseñanza, titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Nivel nacional. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.4

Porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas respecto al total de alumnos matriculados en los niveles de Educación Primaria y Secundaria (CINE 1-4) en los países de la Unión Europea, respecto a su dependencia financiera del Estado. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat [educ_ipart].

Tabla D1.2

Enseñanzas de Régimen General. Alumnos matriculados por enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011				Variación absoluta 2010-2011 / 2009-2010			
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Educación Infantil	1.206.775	458.058	207.996	1.872.829	38.116	8.511	6.800	53.427
Educación Primaria	1.858.163	785.934	110.889	2.754.986	39.873	8.822	3.892	52.587
Educación Especial (2)	17.357	13.583	103	31.043	414	14	-28	400
Educación Secundaria Obligatoria	1.174.634	548.985	63.135	1.786.754	-5.593	-194	-248	-6.035
Bachillerato	461.479	65.132	96.878	623.489	16.050	442	-2.075	14.417
Bachillerato a distancia	46.489		2.235	48.724	6.486		747	7.233
Prog. de Cualificación Profesional Inicial	63.015	18.626	140	81.781	6.368	517	-29	6.856
Formación Profesional de Grado Medio	218.750	62.289	8.529	289.568	13.617	2.947	1.014	17.578
F. Prof. de Grado Medio a distancia	8.200		109	8.309	2.315		59	2.374
Formación Profesional de Grado Superior	206.601	42.250	17.161	266.012	15.050	2.555	3.053	20.658
F. Prof. de Grado Medio a distancia	17.365	99	1.223	18.687	3.693	82	620	4.395
Total	5.278.828	1.994.956	508.398	7.782.182	136.389	23.696	13.805	173.890

Datos Provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

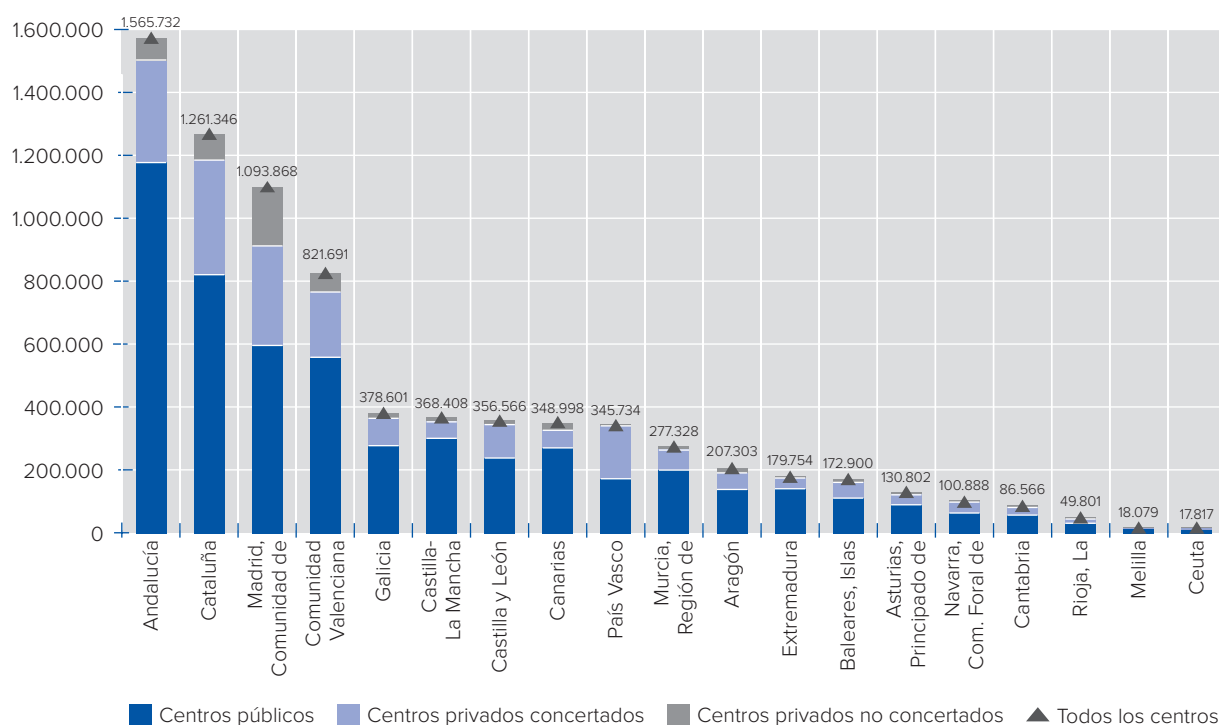
la distribución del alumnado por etapas educativas, titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Asimismo, se incluye la variación absoluta de alumnado respecto al curso inmediato anterior; se observa un aumento de 173.890 alumnos, de los cuales 136.389 lo eran de centros públicos, 23.696 de centros privados concertados y 13.805 de centros privados no concertados. Se aprecia un incremento en todos los niveles educativos, con excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, donde se observa una disminución de 6.035 alumnos con respecto al curso precedente. Esta reducción en el número de alumnos en Educación Secundaria Obligatoria puede ser debida, en parte, al aumento del número de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (ver figura D1.9).

Si se atiende a la titularidad de centro, el 67,8 % del alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General cursaba sus estudios en centros públicos, un 25,6 % en centros privados concertados, y un 6,6 % en centros privados no concertados. Se alejan de esta media Castilla-La Mancha (con un 81,8 % de alumnos matriculados en centros públicos y el 18,2% en centros privados) y Melilla (el 84,2% son alumnos de

la enseñanza pública y el 15,8% de la privada); en ambos casos, el porcentaje del alumnado matriculado en centros públicos ha experimentado un ligero crecimiento con respecto al curso anterior. Aunque, en sentido inverso, se alejan asimismo de la media el País Vasco (con un 49,6 % del alumnado matriculado en centros privados) y la Comunidad de Madrid (con un 45,8 %). En la figura D1.5 se muestra la distribución de los alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas para el curso 2010-2011. Andalucía (20,1 %), Cataluña (16,2 %) y la Comunidad de Madrid (14,1 %) se reparten el 50,4 % del total de alumnos de enseñanzas de Régimen General del conjunto del territorio nacional.

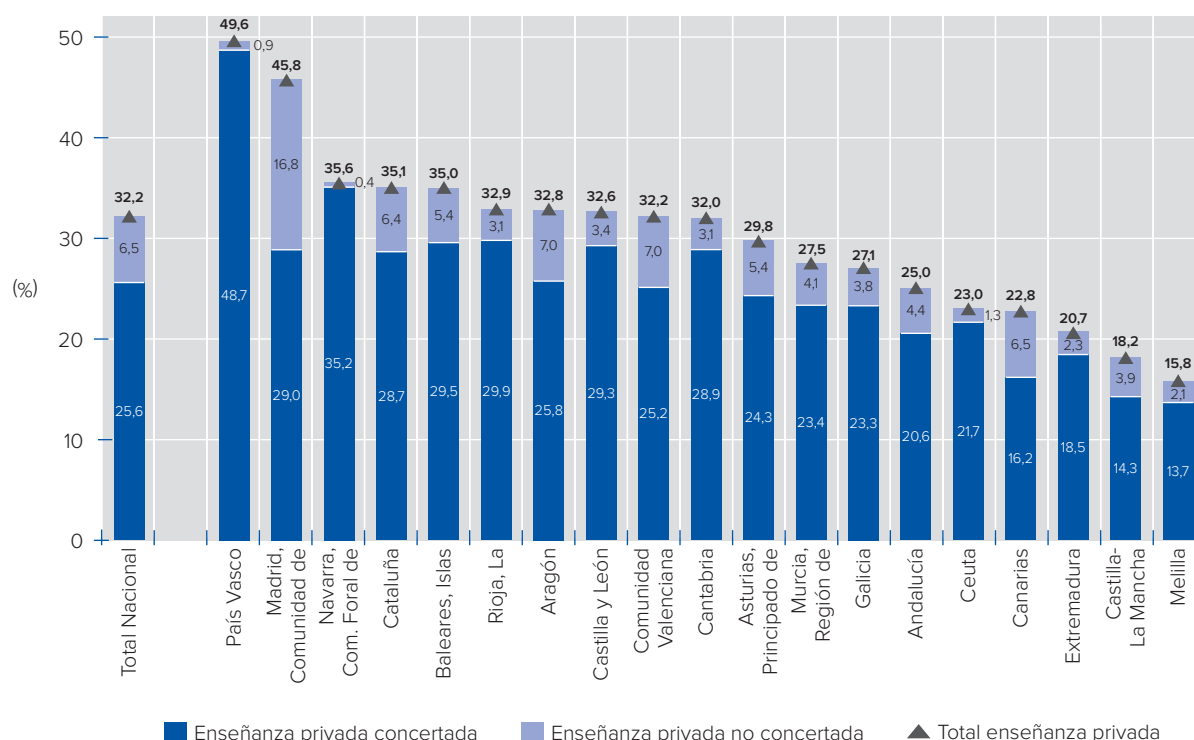
En la figura D1.6 se muestra la distribución porcentual del alumnado en enseñanzas de Régimen General en centros privados concertados y no concertados, durante el curso académico 2010-2011. Se observa que la media de alumnado en centros privados en todo el ámbito del Estado fue en dicho curso del 32,2 %, destacando el País Vasco y la Comunidad de Madrid, con el 49,6 % y el 45,8 %, respectivamente. La Comunidad de Madrid presenta la singularidad de que es la co-

Figura D1.5
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.6
Distribución porcentual del alumnado de enseñanzas de Régimen General en centros privados por tipo de financiación de las enseñanzas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

munidad autónoma en la que el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados sin enseñanzas concertadas es el más elevado (16,8 %), seguida a 9,8 puntos porcentuales de diferencia por Aragón (7,0 %).

La figura D1.7 muestra la evolución del alumnado en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro, entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011. En términos relativos, la variación de alumnado en el conjunto de todos los centros en el curso 2010-2011, con respecto al curso 2006-2007, fue del +9,5 %; +10,5 % en los centros públicos y +8,4 % en los centros de titularidad privada.

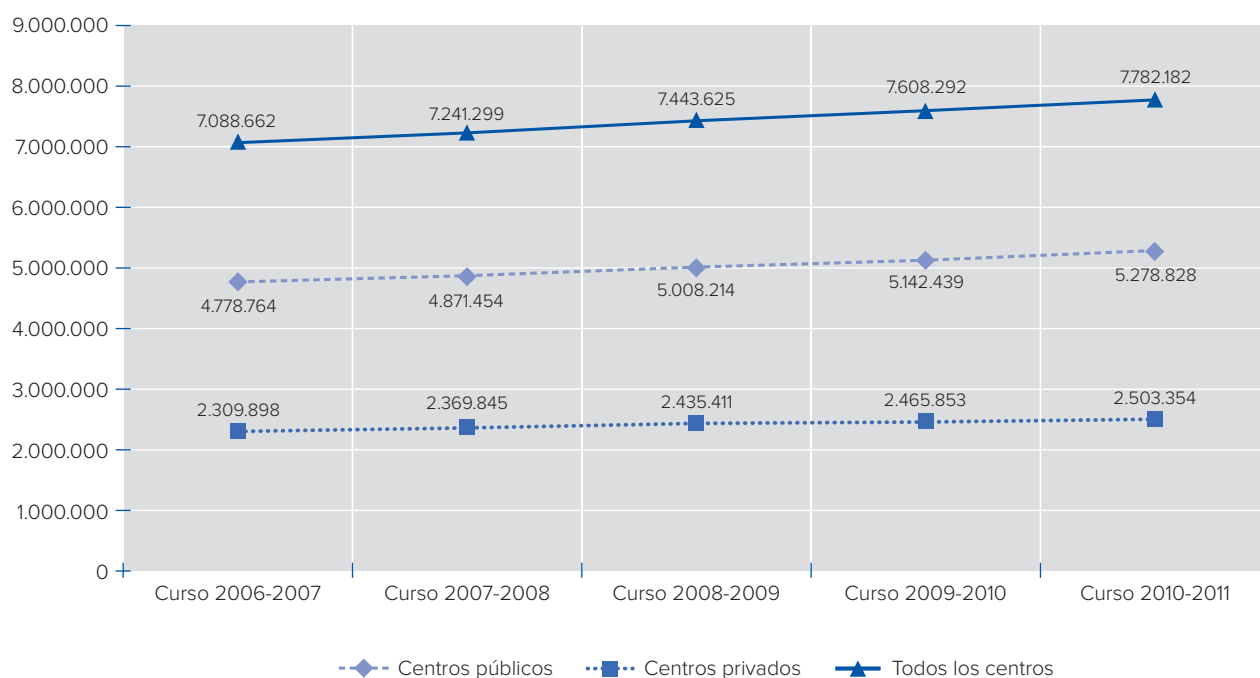
En la figura D1.8 se muestra la evolución de los alumnos matriculados entre los cursos 2006-2007 y 2010-2011 desagregados por etapas: Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Se aprecia en ella una clara tendencia ascendente en el número de alumnos tanto en Educación Infantil, que alcanza una variación relativa del +20,3 % en el referido periodo, como en Educación Primaria con el 8,53 % de crecimiento, aunque existe un descenso sostenido (-2,6 %) del alumnado matriculado en Educación

Secundaria Obligatoria a lo largo de los cinco años académicos examinados.

Asimismo, en la figura D1.9 se aprecia la evolución, en el mismo periodo (2006-2007 y 2010-2011), del alumnado de Bachillerato (+1,1 %); de los ciclos formativos de Formación Profesional (+26,6 % para los Ciclos Formativos de Grado Medio, y +30,4 % en el caso de los de Grado Superior); y en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que ha experimentado una variación relativa en el curso 2010-2011 con relación al curso 2008-2009, de puesta en funcionamiento de estos programas del 58,3 %. En la gráfica se evidencia una tendencia ascendente del alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales, en especial desde el curso 2007-2008.

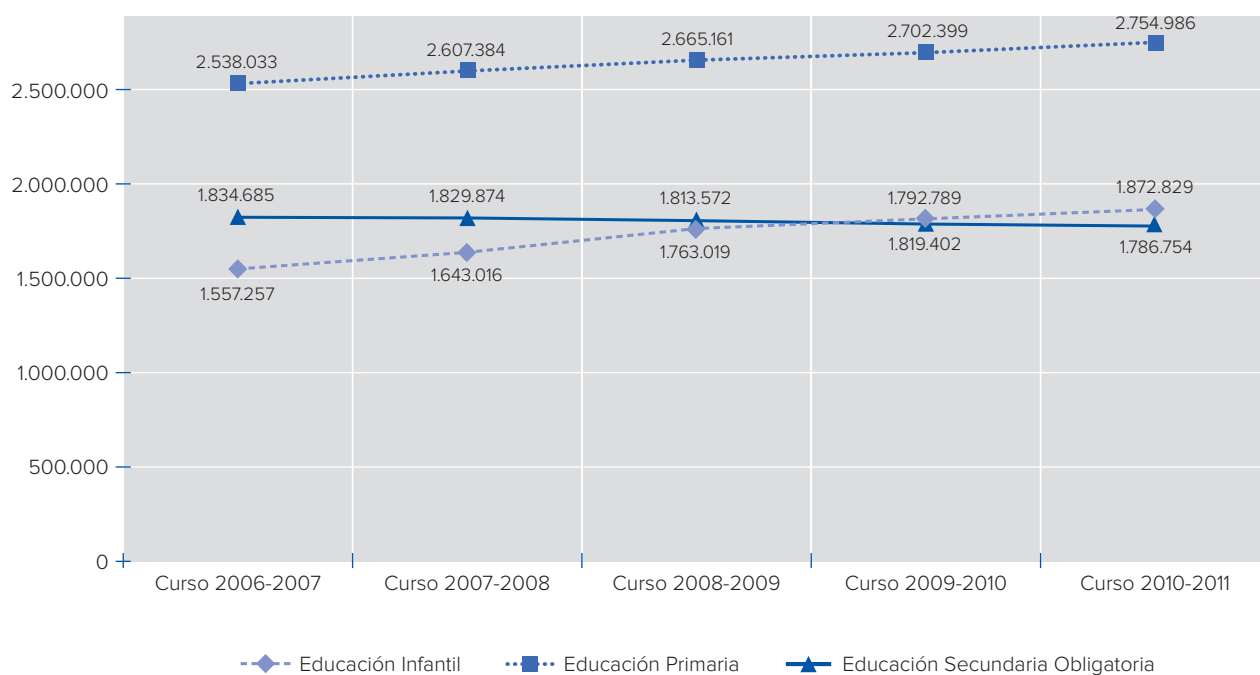
En la figura D1.10 se incorpora el índice de variación del alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro, para las distintas comunidades y ciudades autónomas. A los datos del curso 2006-2007 se les ha asignado el nivel 100 y los correspondientes al curso 2010-2011 se presentan desagregados según la titularidad de

Figura D1.7
Evolución de los alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro en España.
Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.8
Evolución de los alumnos matriculados en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en España.
Cursos 2006-2007 a 2010-2011

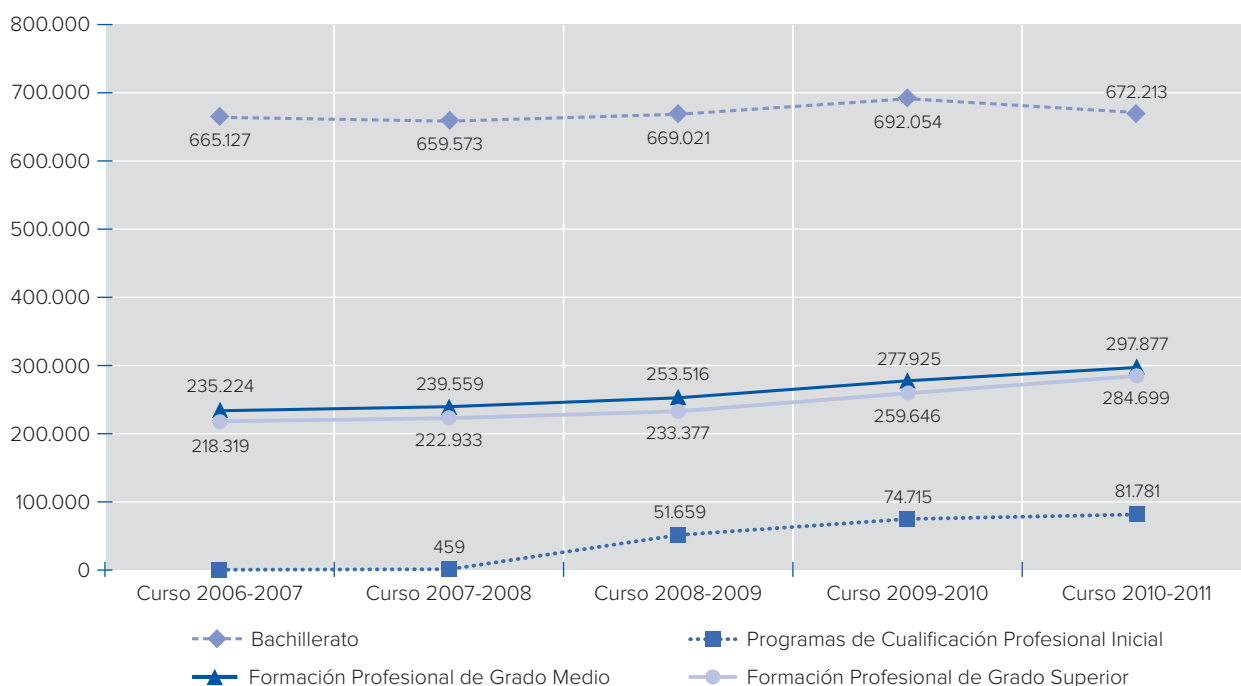


Datos Provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.9

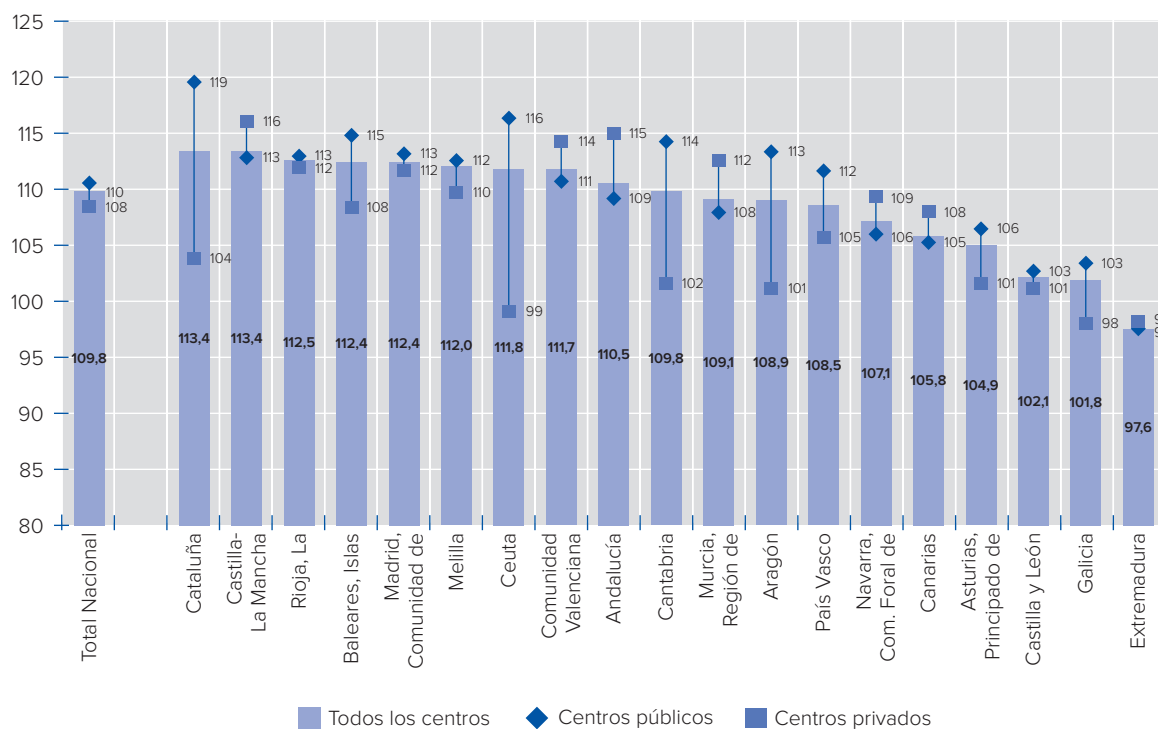
Evolución de los alumnos matriculados en Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional de Grado Medio y Superior en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.10

Índice de variación de los alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011 (curso 2006-2007=100)



Datos Provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

los centros, privada o pública. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas de mayor a menor con arreglo a este índice de variación. El aumento relativo acumulado a lo largo de los cinco cursos considerados fue del 9,8 % (10,5 % en centros públicos y 8,4 % en centros privados). Destacan a este respecto Castilla-La Mancha con una variación del +13,4 % (+16,0 % en centros privados y +12,8 % en centros públicos) y las comunidades de Cataluña (+19,4 % en centros públicos) y Ceuta (+16,2 % en centros públicos).

Alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen Especial

El alumnado que cursó enseñanzas de Régimen Especial durante el curso objeto de este Informe, fue de 824.725 alumnos, de los cuales 761.960 (92,4 %) asistieron a centros públicos y 62.765 (7,6 %) a centros privados. En la tabla D1.3 se incluyen los datos anteriores desagregados según las diferentes enseñanzas y sus distintos planes de estudios, así como por titularidad de los correspondientes centros. En esta tabla

Tabla D1.3

Enseñanzas de Régimen Especial. Alumnos matriculados por enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011			Variación absoluta 2010-2011/ 2009-2010		
	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas Artísticas						
Artes Plásticas y Diseño						
Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	3.148	137	3.285	14	-4	10
Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	15.131	1.348	16.479	417	126	543
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	453	-	453	-214	-	-214
Estudios Superiores de Diseño	4.687	465	5.152	-983	-9	-992
Estudios Superiores de Cerámica	83	-	83	-25	-	-25
Estudios Superiores de Vidrio	-	10	10	-	-12	-12
Grado en Artes Plásticas (LOE)	16	8	24	-	-	-
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE)	199	-	199	-	-	-
Grado en Diseño (LOE)	1.100	178	1.278	-	-	-
Música						
Enseñanzas Elementales de Música	39.095	5.688	44.783	1.178	337	1.515
Enseñanzas Profesionales de Música	36.828	3.518	40.346	1.528	425	1.953
Enseñanzas de la Música. Grado Superior	5.198	793	5.991	-1.513	-15	-1.528
Grado en Música (LOE)	1.480	85	1.565	-	-	-
Danza						
Enseñanzas Elementales de Danza	3.334	926	4.260	-109	-60	-169
Enseñanzas Profesionales de Danza	3.074	392	3.466	290	-31	259
Enseñanzas de la Danza. Grado Superior.	491	102	593	-84	-36	-120
Grado en Danza (LOE)	107	9	116	-	-	-
Arte Dramático						
Enseñanzas de Arte Dramático	1.300	172	1.472	-489	-40	-529
Grado en Arte dramático (LOE)	575	45	620	-	-	-
Enseñanzas Deportivas						
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	3.491	2.623	6.114	389	433	822
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	164	277	441	-29	-191	-220
Enseñanzas de Idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas	449.495		449.495	27.554		27.554
Enseñanzas no regladas de Música y Danza						
Enseñanzas no regladas de la Música	177.573	35.493	213.066	8.841	985	9.962
Enseñanzas no regladas de la Danza	14.938	10.496	25.434	729	-141	980

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

destaca el elevado número de alumnos que cursan las enseñanzas no regladas de Música y Danza, así como las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. En el lado opuesto, es reseñable el escaso número de alumnos que cursan algunas enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño.

La figura D1.11 presenta gráficamente el número de alumnos matriculado en enseñanzas de Régimen Especial, desagregado por comunidades y ciudades autónomas, según la titularidad de los centros. Sobresale en ella el escaso número de alumnos que cursan estos estudios en centros privados, en comparación con los que lo hacen en centros públicos.

Alumnado escolarizado en Educación para Personas Adultas

Durante el curso académico 2010-2011 el alumnado que siguió enseñanzas para personas adultas de carácter formal fue de 472.630, de los que 457.368 asistieron a centros públicos y 15.262 a centros privados. Con respecto al curso anterior, destaca el incremento experimentado de 12.169 alumnos matriculados en

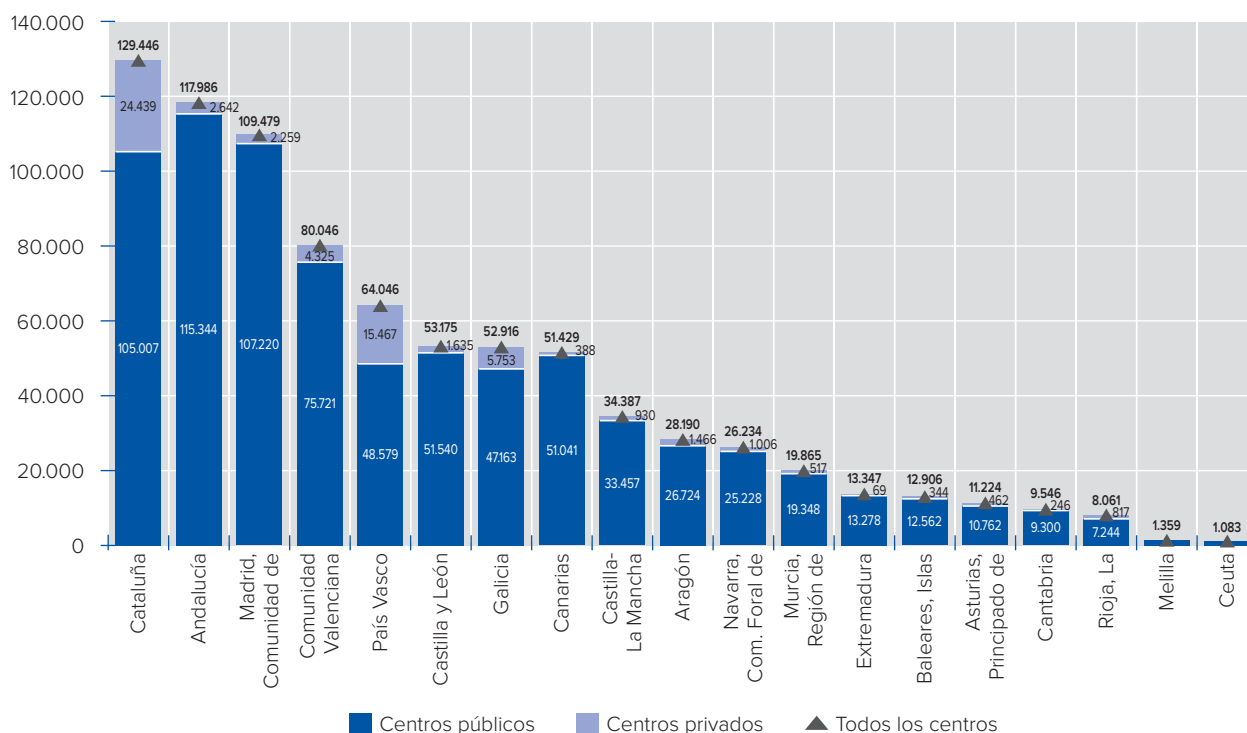
Educación Secundaria para Personas Adultas y de 4.534 alumnos que cursan enseñanzas dirigidas a la preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior. La tabla D1.4 refleja los datos anteriores, detallados según la titularidad del centro.

Por otra parte, en el curso 2010-2011, se matricularon 205.753 alumnos en enseñanzas de carácter no formal en Educación para Personas Adultas (70.482 alumnos en Informática, 43.879 en Inglés, 38.792 en Desarrollo Socio Comunitario, 17.279 en alfabetización y formación inicial, etc.). Ello supone un incremento con relación al curso anterior, en este tipo de enseñanzas, de 1.735 alumnos, siendo la Informática junto con el Inglés las materias que experimentaron un mayor crecimiento de alumnos con un aumento de 19.382 y 10.556 matrículas, respectivamente.

En la figura D1.12 se detalla, por comunidades y ciudades autónomas, el número de alumnos que cursaron en el año académico 2010-2011 las enseñanzas de Personas Adultas de carácter formal. En ella destaca el número de alumnos de estas enseñanzas en las comunidades de Andalucía y Cataluña.

Figura D1.11

Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



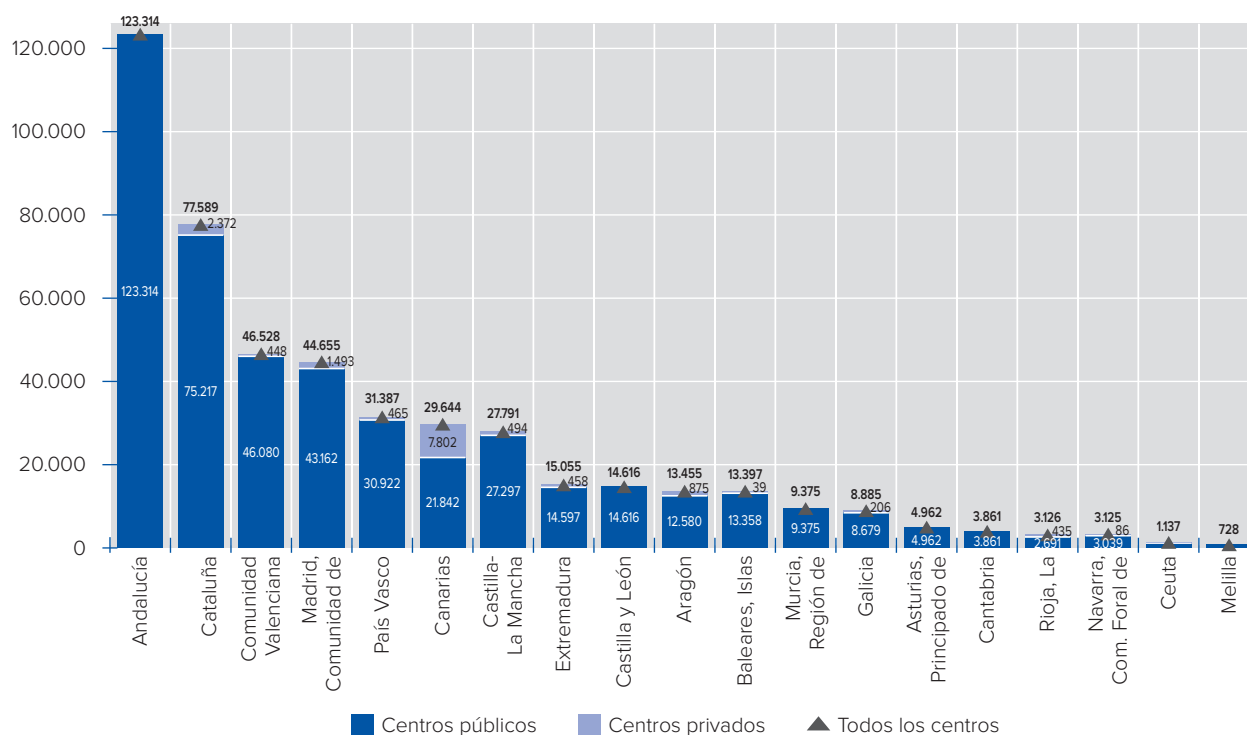
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D1.4
Educación para Personas Adultas de carácter formal. Alumnos matriculados por tipo de enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011			Variación absoluta 2010-2011 / 2009-2010		
	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas iniciales	96.333	1.280	97.613	4.026	-649	3.377
Lengua Castellana para Inmigrantes	44.627	1.414	46.041	-7.668	30	-7.638
Lengua Valenciana para Inmigrantes	417	0	417	-93	0	-93
Lengua Catalana	14.012	15	14.027	-1.310	15	-1.295
Lengua Gallega	72	0	72	-28	0	-28
Educación Secundaria para Personas Adultas	169.477	10.114	179.591	8.774	3.395	12.169
Preparación pruebas libres de obtención de Graduado en Secundaria	43.742	89	43.831	1.130	33	1.163
Preparación pruebas libres de obtención del título de Bachillerato	503	0	503	-513	0	-513
Preparación pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	19.898	325	20.223	1.584	-107	1.477
Preparación pruebas de acceso a ciclos formativos de FP de grado medio	7.049	260	7.309	651	-54	597
Preparación pruebas de acceso a ciclos formativos de FP de grado superior	28.143	1.627	29.770	4.524	10	4.534
Otras enseñanzas Técnico - Profesionales	33.095	138	33.233	-14.392	-276	-14.668
Total	457.368	15.262	472.630	-2.299	2.661	-52

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.12
Alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas de carácter formal, según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

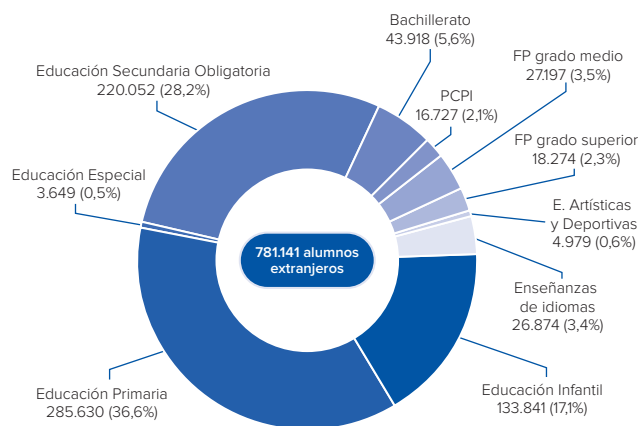
La escolarización de alumnado de origen extranjero

La matriculación del alumnado de origen extranjero que cursó enseñanzas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial, durante el año académico 2010-2011 fue de 781.141 matrículas registradas, de las cuales 638.227 correspondían a centros públicos, 108.213 a centros privados concertados y 34.701 a centros privados no concertados. En relación a los 34.701 alumnos extranjeros matriculados en centros privados no concertados, el 69,0 % (23.960 alumnos) estaban matriculados en centros extranjeros.

En la figura D1.13 se ofrece la distribución de los alumnos extranjeros por tipo de enseñanza, y se observa que el 36,6 % del alumnado extranjero está matriculado en Educación Primaria y el 28,2 % en Educación Secundaria Obligatoria.

En la tabla D1.5 se incorporan los datos del alumnado de origen extranjero desagregados según las distintas enseñanzas, la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas y se muestra la variación absoluta experimentada con respecto al curso precedente. En

Figura D1.13
Distribución del alumnado extranjero por tipo de enseñanza.
Curso 2010-2011



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

primer lugar, se observa, en la referida tabla, que en el curso 2010-2011, de los 781.141 alumnos extranjeros el 81,7 % estaba escolarizado en centros públicos, el 13,9 % en centros privados concertados y el 4,4 % en centros privados no concertados. Con relación al curso

Tabla D1.5
Alumnos extranjeros matriculados por enseñanza, según titularidad del centro y financiación de las enseñanzas,
y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011

	Curso 2010-2011				Variación absoluta 2010-2011/ 2009-2010			
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
Educación Infantil	107.423	15.296	11.122	133.841	3.667	655	2.580	6.902
Educación Primaria	239.401	36.430	9.799	285.630	-7.766	-2.072	-411	-10.249
Educación Especial	2.426	1.221	2	3.649	137	48	0	185
Educación Secundaria Obligatoria	172.582	40.240	7.230	220.052	1.770	463	625	2.858
Bachillerato	36.603	2.726	4.589	43.918	4.598	-10	669	5.257
PCPI	12.700	4.020	7	16.727	3.621	769	-7	4.383
FP de grado medio	21.136	5.465	596	27.197	-	-	-	-
FP de grado superior	14.625	2.815	834	18.274	-	-	-	-
Formación Profesional (de grado medio y superior)	35.761	8.280	1.430	45.471	4.625	1.083	236	5.944
Enseñanzas Artísticas	4.425	0	458	4.883	507	0	41	548
Enseñanzas de Idiomas	26.874	0	0	26.874	2.876	0	0	2.876
Enseñanzas Deportivas	32	0	64	96	16	0	1	17
Total	638.227	108.213	34.701¹	781.141	14.051	936	3.734	18.721

¹ En el curso 2010-2011, del total de los 34.701 alumnos extranjeros matriculados en centros privados no concertados, 23.960 alumnos estaban matriculados en centros extranjeros.

Fuente: *Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

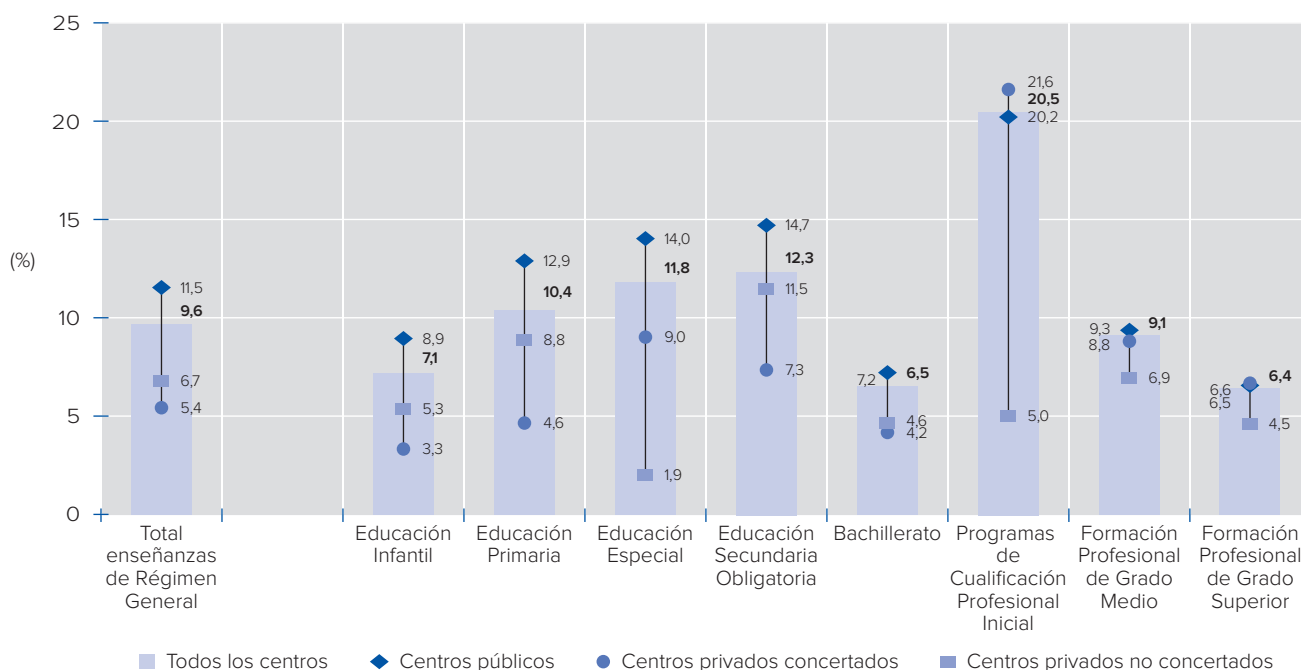
precedente, ello supuso un aumento neto de 18.721 alumnos (+2,5 % en términos relativos), debido a un incremento de 14.051 alumnos en los centros públicos (variación relativa del +2,3 %) y de 4.670 alumnos en los centros de titularidad privada (variación relativa del 3,4 %). Destaca la reducción en cifras absolutas de alumnos extranjeros en Educación Primaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados, con una disminución, con respecto al curso anterior, de 7.766 y 2.843 alumnos extranjeros, respectivamente, lo que supone una variación relativa del -3,5 %. Sin embargo, es notable el aumento de alumnos extranjeros en el curso 2010-2011, respecto al curso anterior, en Programas de Cualificación Profesional Inicial (+35,5 %), Bachillerato (+13,6 %), y en los ciclos formativos de Formación Profesional (+15,0 %).

Cuando se analiza el peso del alumnado extranjero en relación con el total del alumnado residente en España resulta que el 9,6 % de los alumnos matriculados en España en enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional) son extranjeros. En la Figura D1.14 se aprecia como varía el porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas

de Régimen General según la enseñanza, la titularidad del centro y la financiación de las mismas en el conjunto del territorio nacional. La cifra más alta se alcanza en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (20,5 %), tanto en centros públicos como en los de titularidad privada con enseñanzas concertadas, seguidos de la Educación Secundaria Obligatoria, enseñanza en la que el 12,3 % de los alumnos matriculados en España en el curso 2010-2011 eran extranjeros.

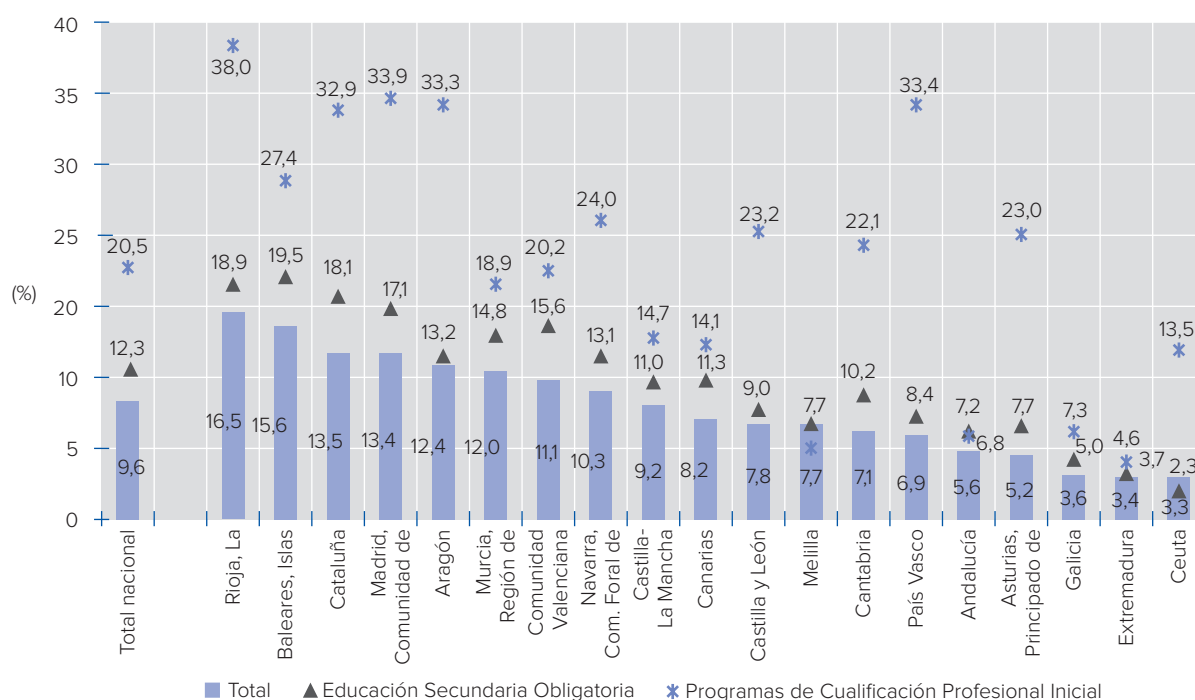
En la figura D1.15 se presentan las comunidades y ciudades autónomas ordenadas de mayor a menor, en función del porcentaje de alumnos extranjeros respecto al total de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Siendo la media española del 9,6 %, escolarizan a alumnado extranjero en un porcentaje superior en 3 puntos porcentuales a dicha media las comunidades autónomas siguientes: La Rioja (16,5 %), Islas Baleares (15,6 %), Cataluña (13,5 %) y la Comunidad de Madrid (13,4 %). En la citada figura se ha representado además los porcentajes de alumnos extranjeros respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), por ser estas enseñanzas las más frecuentadas por el alumnado extranjero, respecto al total del alumnado.

Figura D1.14
Porcentaje de alumnado extranjero respecto al alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por enseñanza. Nivel nacional. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.15
Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidades y ciudades autónomas.
Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cuanto a la presencia relativa de los alumnos extranjeros en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, destacan cuatro comunidades autónomas con valores superiores al 30,0 %: La Rioja (38,0 %), Comunidad de Madrid (33,9 %), País Vasco (33,4 %), Aragón (33,3 %) y Cataluña (32,9 %).

En la figura D1.16 se representa la evolución que ha experimentado el alumnado de origen extranjero durante los últimos diez cursos académicos. Como puede observarse, el número de alumnos de origen extranjero aumentó de manera sostenida entre los cursos 2001-2002 y 2008-2009, ralentizándose dicha tendencia a partir del curso 2008-2009. En todo caso, el ritmo de crecimiento fue considerablemente más acusado en los centros públicos que en los de titularidad privada.

La escolarización del alumnado según los modelos lingüísticos en lenguas cooficiales

La Constitución determina que el castellano es la lengua oficial del Estado y todos los ciudadanos tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Por

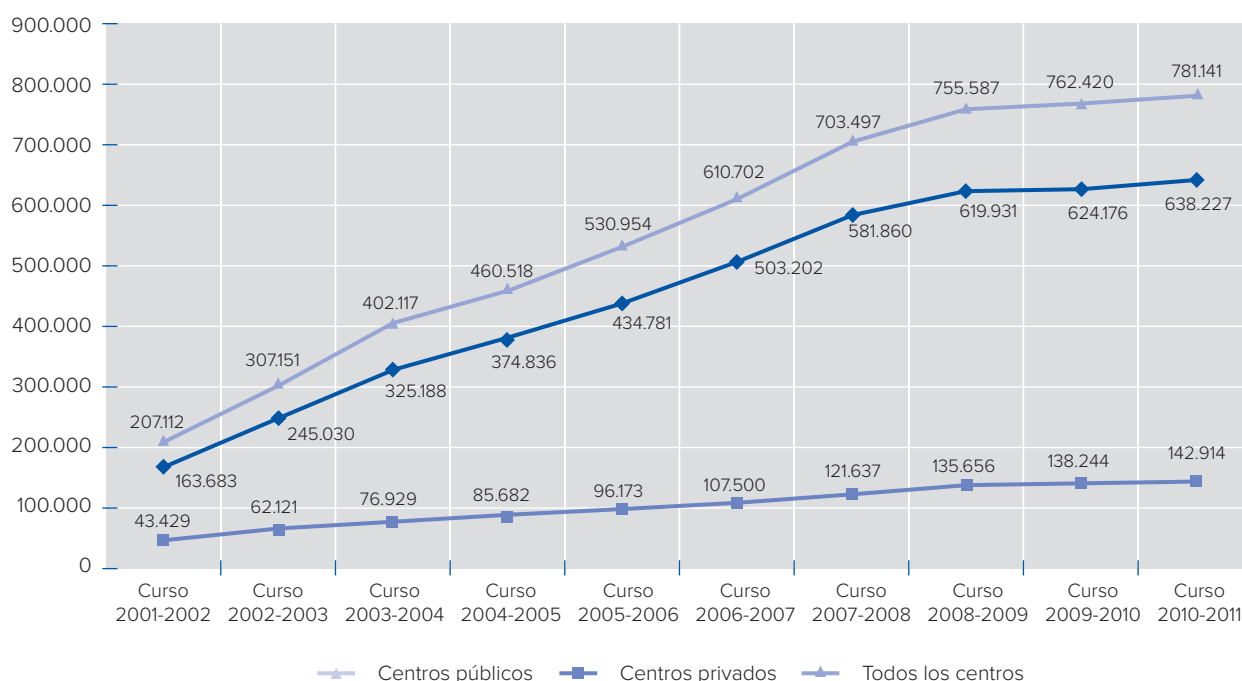
otra parte, según se determine en los estatutos de autonomía, junto con el castellano, las comunidades autónomas tendrán como oficial también su lengua propia específica en sus respectivos territorios.

Las comunidades que poseen una lengua propia específica, además del castellano, son: Baleares (Islas), Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y País Vasco. En el Principado de Asturias, la lengua asturiana será objeto de protección y promoción, conforme dispone su Estatuto de Autonomía.

En los currículos escolares de los niveles educativos, a excepción de los ciclos formativos, la Lengua Castellana constituye una materia fundamental, que el alumnado debe dominar, en sus diversos grados, de forma oral y escrita al término de sus estudios, siendo impartida en castellano.

Las lenguas propias específicas existentes en las comunidades autónomas antes indicadas, también son impartidas como materias de estudio en todos los niveles y etapas educativas en sus respectivos territorios, formando asimismo parte integrante del currículo académico.

Figura D1.16
Evolución del número de alumnos extranjeros en enseñanzas de Régimen General y Especial en España.
Cursos 2001-2002 a 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por lo que se refiere a los idiomas oficiales de las distintas comunidades autónomas, se puede establecer una clasificación basada en cuatro modelos lingüísticos, según se indica a continuación. Quedan al margen los currículos escolares bilingües, en los que se imparten enseñanzas en alguno de los idiomas oficiales en las comunidades autónomas y en algún otro idioma extranjero.

En primer lugar, se encuentra el modelo lingüístico en el que se utiliza únicamente el *castellano* como lengua de enseñanza y aprendizaje de las diversas materias y que es el modelo aplicado a todos aquellos alumnos residentes en las comunidades que poseen sólo el *castellano* como lengua oficial (*Modelo I*). Como se ha indicado anteriormente, en estos casos el *castellano* se imparte asimismo en un área específica del currículo.

El segundo modelo lingüístico se caracteriza por la utilización del *castellano* como lengua de enseñanza y de aprendizaje, con la impartición no obstante de *lengua castellana* y de la otra lengua cooficial autonómica como materias específicas del currículo (*Modelo II*).

En el tercer modelo, de carácter bilingüe, los centros imparten algunas áreas y materias en lengua *castellana* y otras áreas y materias en la lengua autonómica específica. Además, tanto la *lengua castellana* como la *lengua autonómica* forman parte del currículo escolar como áreas fundamentales (*Modelo III*). Éste es el modelo de Galicia.

Por último, según un cuarto modelo lingüístico, la enseñanza se realiza en una lengua oficial diferente del *castellano*, teniendo asimismo al *castellano* y a la lengua propia autonómica como áreas o materias específicas del currículo (*Modelo IV*), siendo éste el modelo propio de Cataluña.

Las comunidades autónomas de Baleares, Comunidad Valenciana, País Vasco y Navarra, adoptan sistemas mixtos, es decir, se aplican distintos modelos lingüísticos dependiendo de los centros o los territorios de la comunidad autónoma. En el cuadro D1.1 se observa la distribución porcentual del alumnado por modelo lingüístico, y se especifican todas las lenguas propias cooficiales, además del *castellano*, en las correspondientes comunidades autónomas.

Cuadro D1.1
Distribución porcentual del alumnado por modelos lingüísticos. Curso 2009-2010

	Castellano como lengua de enseñanza y aprendizaje (con área específica de lengua castellana)	Castellano como lengua de enseñanza y aprendizaje (con áreas específicas de lengua castellana y lengua propia autonómica)	Enseñanza bilingüe (con áreas específicas de lengua castellana y otra lengua propia autonómica)	Enseñanza y aprendizaje en lengua propia autonómica, (con áreas específicas de lengua castellana y lengua propia autonómica)
	MODELO I	MODELO II	MODELO III	MODELO IV
Aragón (catalán)	98,2	1,8	0,0	0,0
Cataluña (catalán)	0	— ¹	— ¹	— ¹
Comunidad Foral de Navarra (euskera)	59,0	17,1	0,4	23,6
Comunidad Valenciana (valenciano)	0,0	16,3	54,0	29,8
Galicia (gallego)	0,0	x	100,0	x
Islas Baleares (catalán)	0,1	1,0	31,1	67,9
País Vasco (euskera)	0,0	17,1	22,2	60,7

¹ Sin datos.

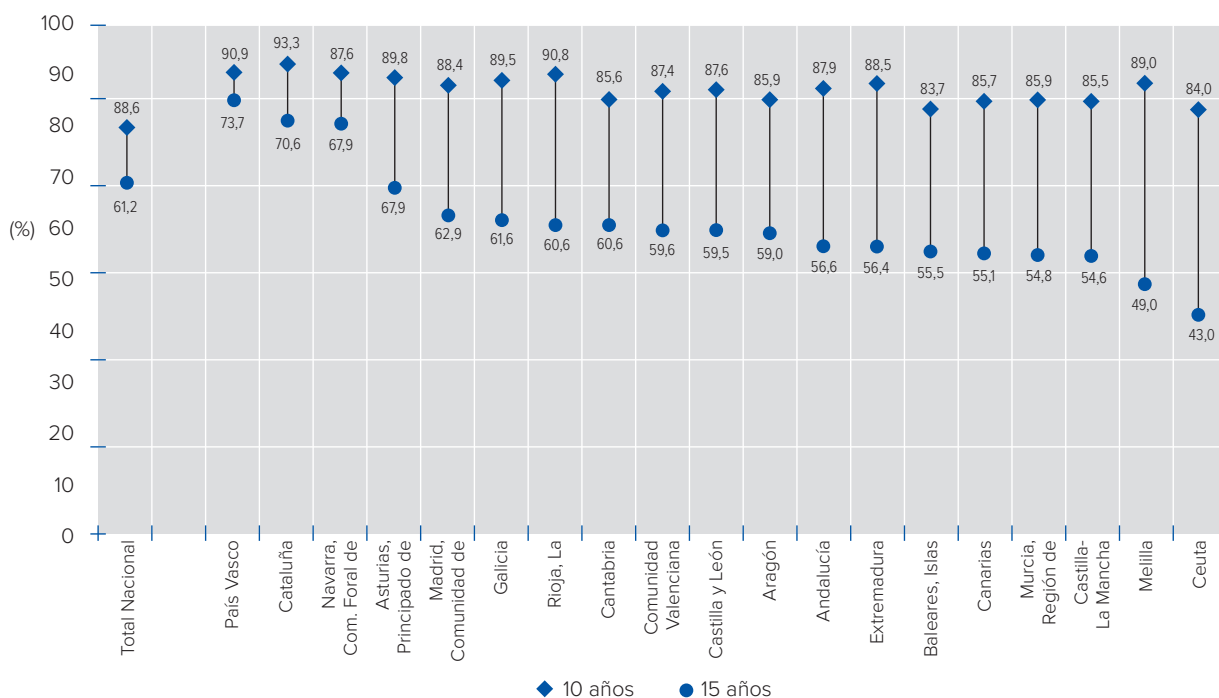
Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

D1.2. Las tasas de idoneidad

La tasa de idoneidad en una edad determinada es el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a esa edad. Es, pues, un indicador de progreso adecuado —sin retrasos— del alumno

durante su escolaridad. Se estudia para las edades comprendidas entre el inicio del tercer ciclo de la Educación Primaria (10 años) y la edad teórica de comienzo del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria (15 años). En la figura D1.17 se muestran las tasas de idoneidad en las edades de 10 y 15 años, para las distintas comunidades y ciuda-

Figura D1.17
Tasas de idoneidad en las edades de 10 y 15 años por comunidad autónoma. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

des autónomas, referidas al curso 2010-2011. Como se puede observar, en el conjunto del territorio nacional las tasas de idoneidad van descendiendo desde el 88,6 % a los 10 años hasta el 61,2 % a la edad de 15 años, esto significa que el 38,8 % de los alumnos de 15 años españoles no están matriculados en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que es el curso que les correspondería por su edad. En la citada figura, en la que aparecen ordenadas las comunidades autónomas de mayor a menor según la tasa de idoneidad a los 15 años, el País Vasco (73,7 %) y Cataluña (70,6 %) son las comunidades que presentan los valores más altos de este indicador.

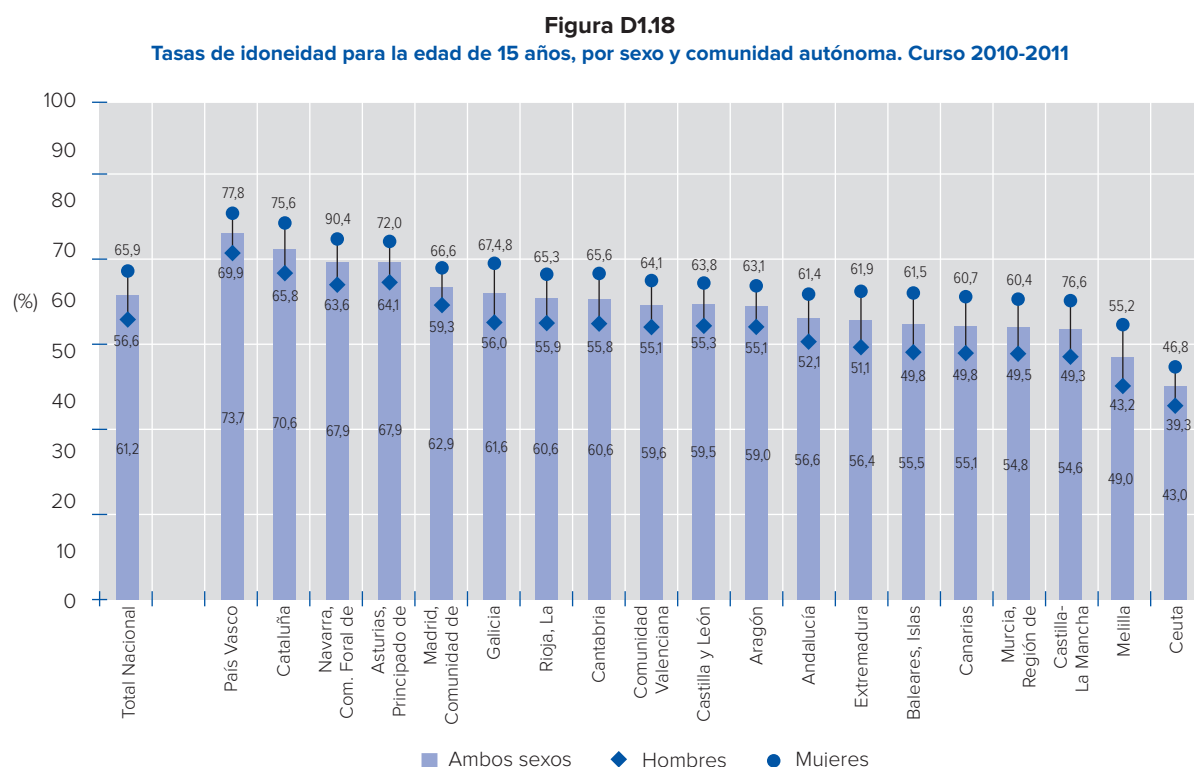
La figura D1.18 presenta las tasas de idoneidad a la edad de 15 años desagregadas por sexo en cada una de las comunidades autónomas para el curso 2010-2011. Como se puede apreciar, las tasas de idoneidad a los 15 años de las mujeres son superiores a las de los hombres en cualquiera de las comunidades autónomas. La diferencia es de 9,3 puntos porcentuales en el conjunto del territorio nacional (la tasa de idoneidad a los 15 años de las mujeres es de 65,9 % frente al 56,6 % en el caso de los hombres). El País Vasco (77,8 %), Cataluña (75,6 %), la Comunidad Foral de Navarra (72,4 %)

y el Principado de Asturias (72,0 %) presentan tasas de idoneidad a los 15 años superiores al 70 % para las mujeres.

D1.3. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

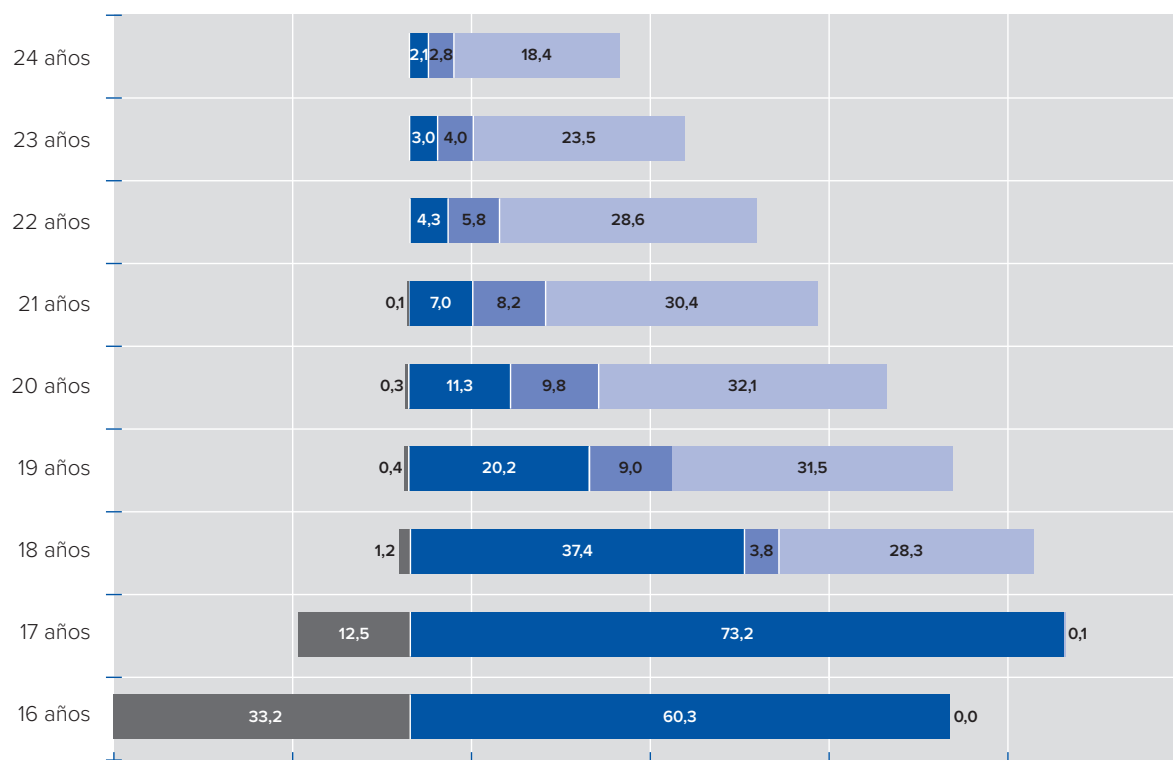
En el conjunto de España

En el sistema educativo español la edad de 16 años marca la edad teórica de finalización de la enseñanza obligatoria —Educación Secundaria Obligatoria— lo que lleva asociado el comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias. Para medir estas transiciones se utiliza el indicador correspondiente a las *tasas netas de escolarización* de 16 a 24 años por niveles de enseñanza. Dichas tasas permiten mostrar cómo en estas edades se van produciendo las transiciones de los alumnos desde la Educación Secundaria Obligatoria primero a la Educación Secundaria Superior (Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de grado medio) y, posteriormente, a la Educación Terciaria o Superior (Formación Profesional de Grado Superior y enseñanzas universitarias).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.19
Tasas netas de escolarización de 16 a 24 años por enseñanza en España. Curso 2010-2011



■ Educación obligatoria ■ Educación Secundaria superior ■ Educación superior no universitaria ■ Ed. Universitaria y equivalentes

— Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

— Educación Secundaria superior: Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de grado medio.

— Educación Superior no universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de grado superior.

— Educación universitaria: enseñanzas universitarias, Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño, Grado Superior de la Música y la Danza y Enseñanzas de Arte Dramático.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

La figura D1.19 muestra las *tasas netas de escolarización* por enseñanzas en el curso 2010-2011 para la población española de 16 a 24 años. Se observa que los valores de las tasas totales van disminuyendo a partir de los 17 años.

Cabe asimismo destacar que a los 16 años, —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria— el 33,2 % de la población de esa edad cursaba todavía estudios de la Educación Secundaria Obligatoria, y sólo un 60,3 % de los alumnos de 16 años estaba escolarizado en primer curso de la Educación Secundaria Postobligatoria. Por otro lado, el 31,0 % de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursaba estudios superiores, ya sean no universitarios (3,8 %) o universitarios o equivalentes (28,3 %). Sin embargo, esta tasa neta de escolarización en Educación

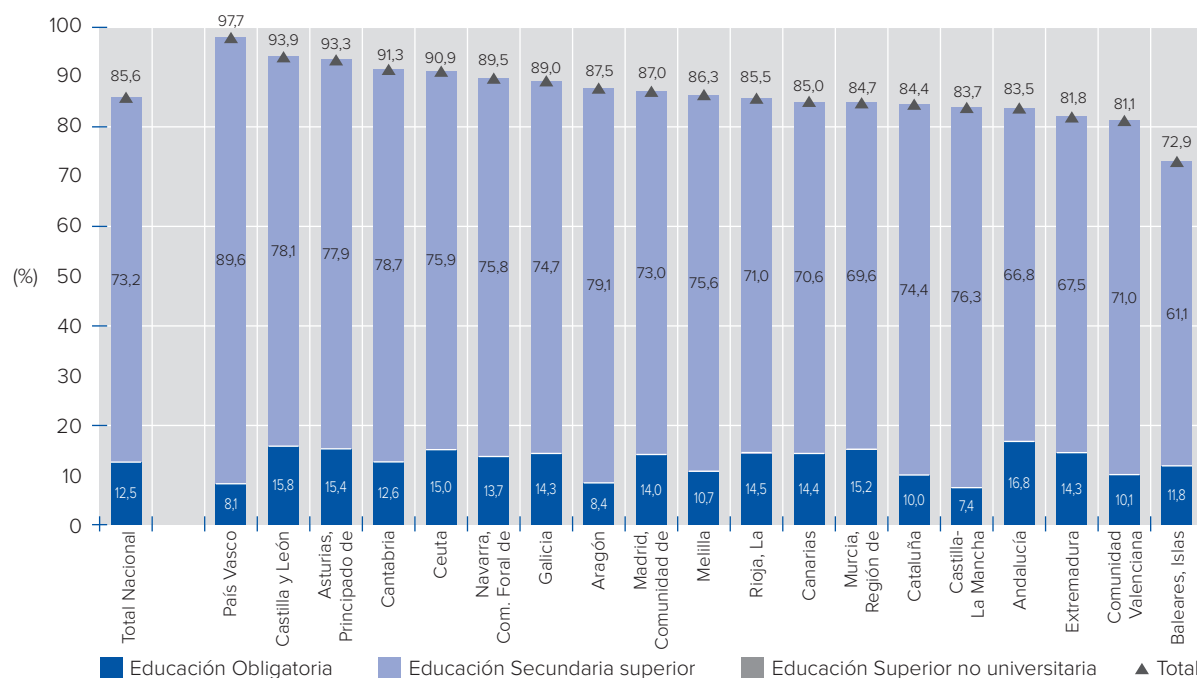
Superior crece para la edad de 19 y 20 años, hasta alcanzar valores del 40,5 % y 41,9 % respectivamente.

En las diferentes comunidades autónomas

En la figura D1.20 se muestran las comunidades y ciudades autónomas, ordenadas de mayor a menor, según las tasa netas de escolarización a los 17 años en Educación Obligatoria y en Educación Secundaria Superior para el curso 2010-2011. La edad de 17 años es la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria superior —Bachillerato o Enseñanzas profesionales de Grado Medio—; sin embargo, se puede apreciar que existe una proporción considerable de alumnos de 17 años que todavía cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con

Figura D1.20

Tasas netas de escolarización a los 17 años en Educación Obligatoria, Educación Secundaria superior y Educación Superior no universitaria por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

valores que oscilan entre el 7,4 % para Cataluña y el 16,8 % en la Región de Murcia.

La tasa neta de escolarización a los 17 años en Educación Secundaria superior constituye un buen predictor de carácter inverso del abandono educativo temprano, en el sentido de que cuanto mayor sea la primera menor será el segundo¹. Cuando se analiza la relación existente, en el conjunto de las comunidades autónomas, entre estos dos indicadores, se puede apreciar que el 58 % ($R^2 = 0,58$) de las diferencias entre comunidades autónomas, en cuanto al *abandono educativo temprano*, puede ser explicado por las diferencias entre las *tasas netas de escolarización a los 17 años* en Educación Secundaria superior. La recta de regresión nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los 17 años en Bachillerato o en Enseñanzas Profesionales de grado medio se reduciría el abandono educativo temprano (Ver figura D1.21).

¹ El *abandono educativo temprano* se define como el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha concluido los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o que, en caso de haberlos concluido, no cursa ninguna otra formación reglada en las cuatro semanas anteriores al cierre de la encuesta mediante la que se efectúa la medida correspondiente.

En la comparación internacional

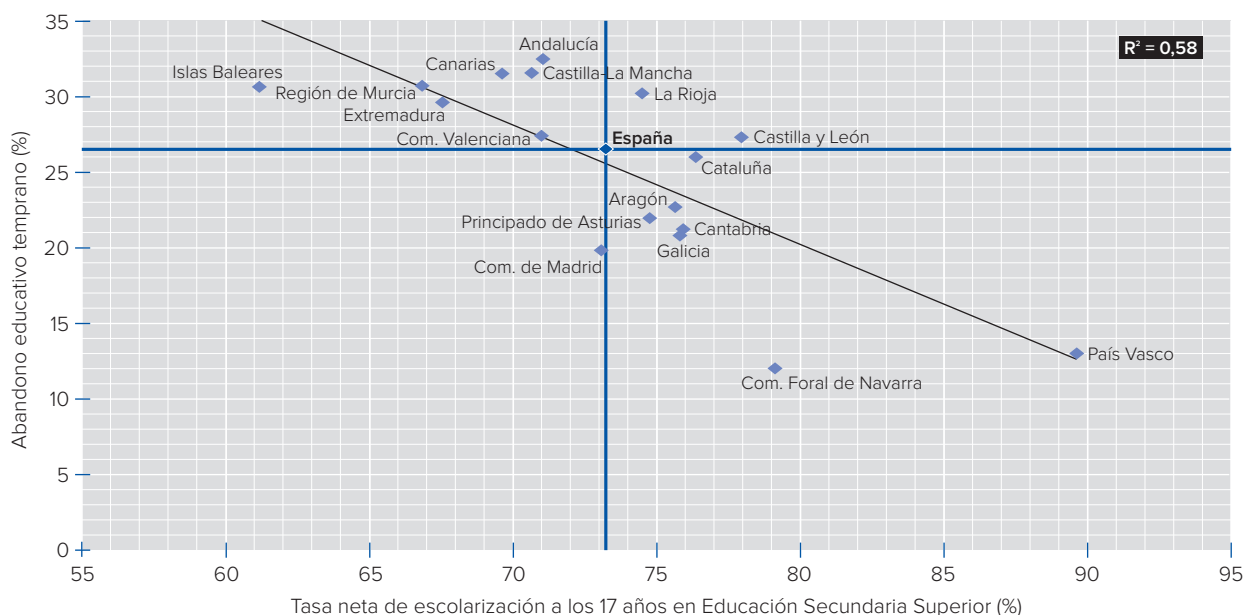
En el Informe “*Education at a Glance 2012. OECD Indicators*” se estudian las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 20 años en los países de la OCDE, lo que permite situar a España, a efectos de comparación, en el panorama internacional.

La figura D1.22 muestra las transiciones de los jóvenes a los 18, 19 y 20 años de edad, entre la Educación Secundaria (CINE 2-4) y la Educación Terciaria o superior (CINE 5-6) en España, en la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-21), y en la media de los países de la OCDE.

La proporción de jóvenes de 18 años que realizan estudios de Secundaria en España (44,2 %) es inferior en 24,4 puntos porcentuales a la media de la Unión Europea (68,6 %) y en 12,4 puntos a la media de los países de la OCDE (56,6 %). Sin embargo, la proporción de estudiantes españoles que, a esa misma edad, realizan ya estudios superiores (30,9 %) está por encima de la media de la Unión Europea (14,1 %) y de la OCDE (16,8 %).

Figura D1.21

“Abandono educativo temprano” vs. “Porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria superior” por comunidades autónomas. Curso 2010-2011



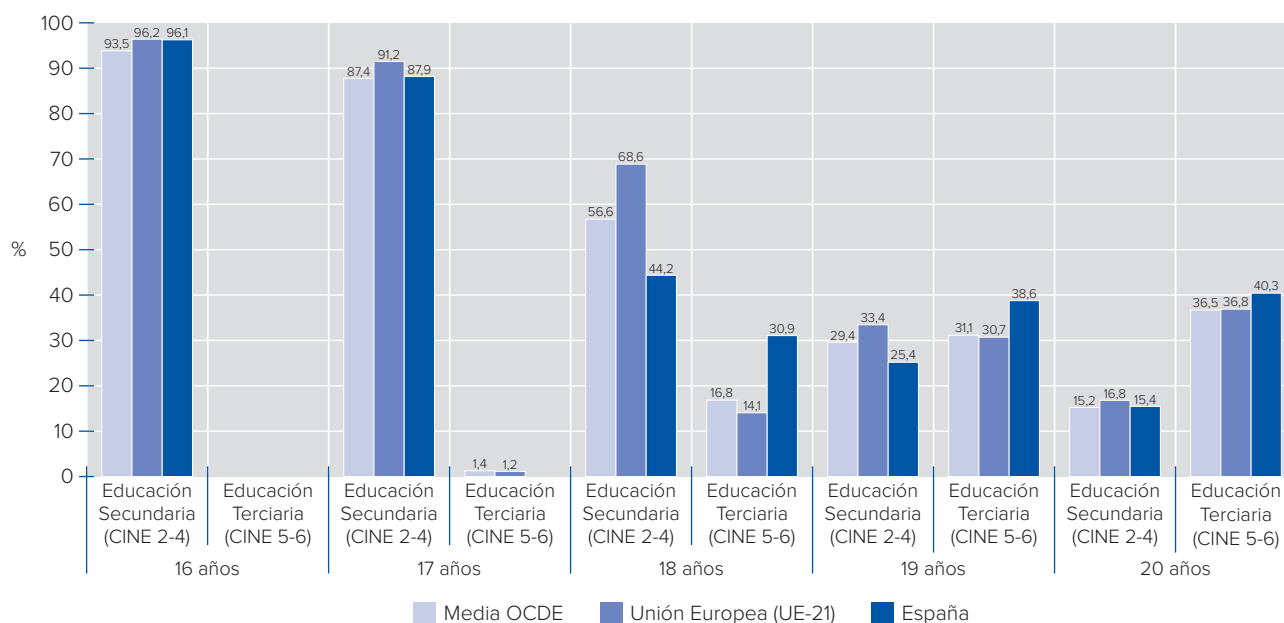
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para las edades de 19 y 20 años el comportamiento es similar: la tasa de escolarización en Educación Secundaria, para el conjunto del territorio nacional, se mantiene inferior a la media de la Unión Europea y a la de la OCDE; y, sin embargo, el

porcentaje de jóvenes españoles de esas edades matriculados en estudios superiores (universitarios y no universitarios) está por encima de la media de la Unión Europea y de la media de los países de la OCDE.

Figura D1.22

Transiciones entre estudios medios (CINE 3-4) y estudios superiores (CINE 5-6) en España, el promedio de los países de la Unión Europea de la OCDE y la media de la OCDE. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por “Education at a Glance 2012. OECD Indicators”.

D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

En el curso 2009-2010 los alumnos españoles que finalizaron la Educación Primaria y pudieron promocionar a la Educación Secundaria Obligatoria ascendió a 416.852, siendo 377.241 los que obtuvieron la graduación en Educación Secundaria, título que permite el acceso a las enseñanzas de Bachillerato y a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio. En 2010, finalizaron cada una de estas dos etapas 217.323 y 82.306 estudiantes, respectivamente. Finalmente, en relación con las enseñanzas de Régimen General, 24.969 alumnos obtuvieron el certificado de Cualificación Profesional Inicial por haber superado los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y 84.921 estudiantes terminaron los estudios superiores de Formación Profesional, obteniendo el título de Técnico Superior.

Respecto a la finalización de los estudios de enseñanzas de Régimen Especial destacan, en cifras absolutas, los 27.825 estudiantes del nivel avanzado de Idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y los que terminan los estudios de Música en sus diferentes niveles: 7.783 en Enseñanzas Elementales, 4.031 en el grado medio y 1.520 en los estudios de grado superior.

D2.1. La finalización de la Educación Primaria

La promoción del tercer ciclo

El número de alumnos que finalizaron los estudios de Educación Primaria en 2010, de forma que pudieron promocionar a la siguiente etapa (Educación Secundaria Obligatoria), se muestra en la tabla D2.1, en la cual se presenta, además, la desagregación de esta cifra en función tanto de la titularidad del centro como del sexo del estudiante.

La distribución de los 416.852 alumnos españoles que promocionaron en el último curso de Educación Primaria, según la titularidad del centro, es el 66,9 % de centros públicos y el 33,1 % de centros privados. La distribución según el sexo resulta más equilibrada, el 51,7 % eran hombres y el 48,3 % mujeres.

En la figura D2.1 aparecen representadas las comunidades y ciudades autónomas ordenadas, de mayor a

Tabla D2.1
Alumnos que finalizaron la etapa de Educación Primaria en España según la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Hombres	145.157	70.230	215.387
Mujeres	133.580	67.885	201.465
Ambos sexos	278.737	138.115	416.852

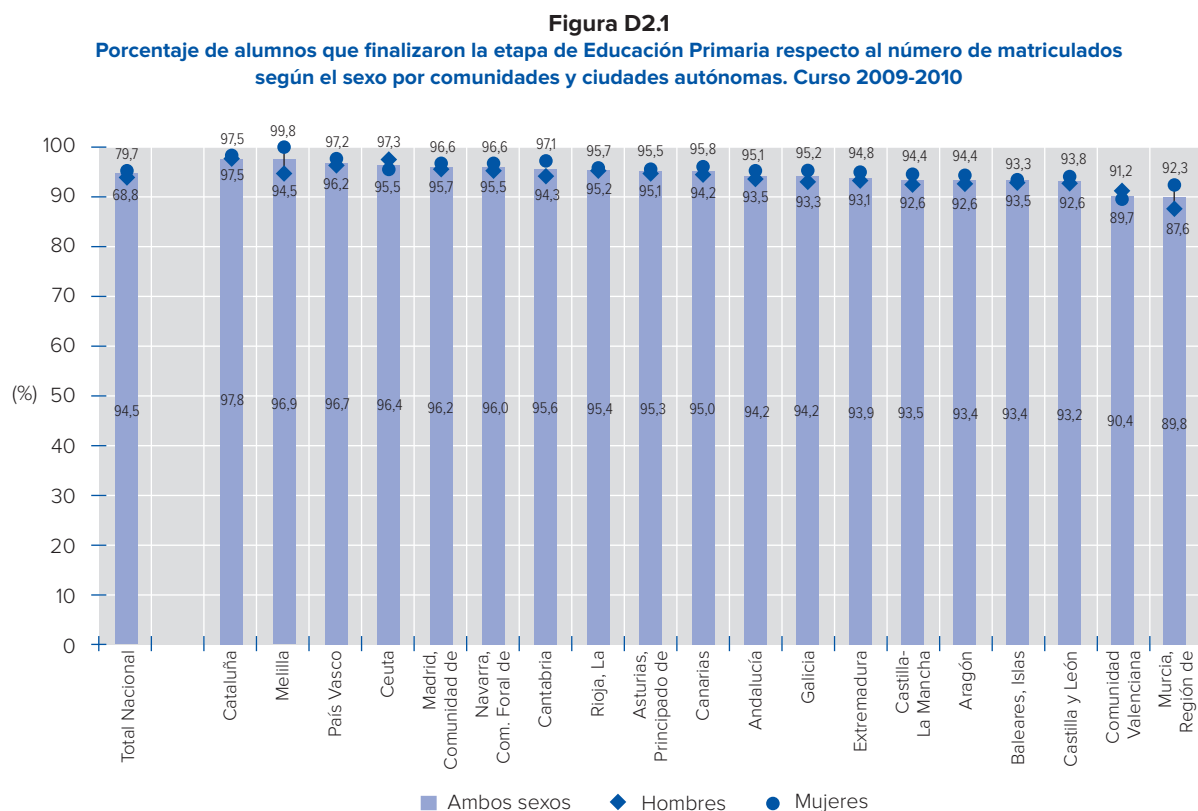
Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

menor, según el porcentaje de alumnos que finalizaron con éxito los estudios de Educación Primaria con respecto al número de matriculados en el último curso de la etapa en el año académico 2009-2010. En el conjunto del territorio nacional promocionaron del último curso de Educación Primaria el 94,5 % de los alumnos matriculados en sexto curso de Educación Primaria —el 95,1 % de las mujeres y el 94,0 % de los hombres. Excepto en Ceuta y en la Comunidad Valenciana, el porcentaje de promoción de las mujeres es ligeramente más elevado que el de los hombres, destacando Melilla y la Región de Murcia con una diferencia de alrededor de 5 puntos porcentuales entre los porcentajes de promoción de alumnas y alumnos, a favor de las alumnas.

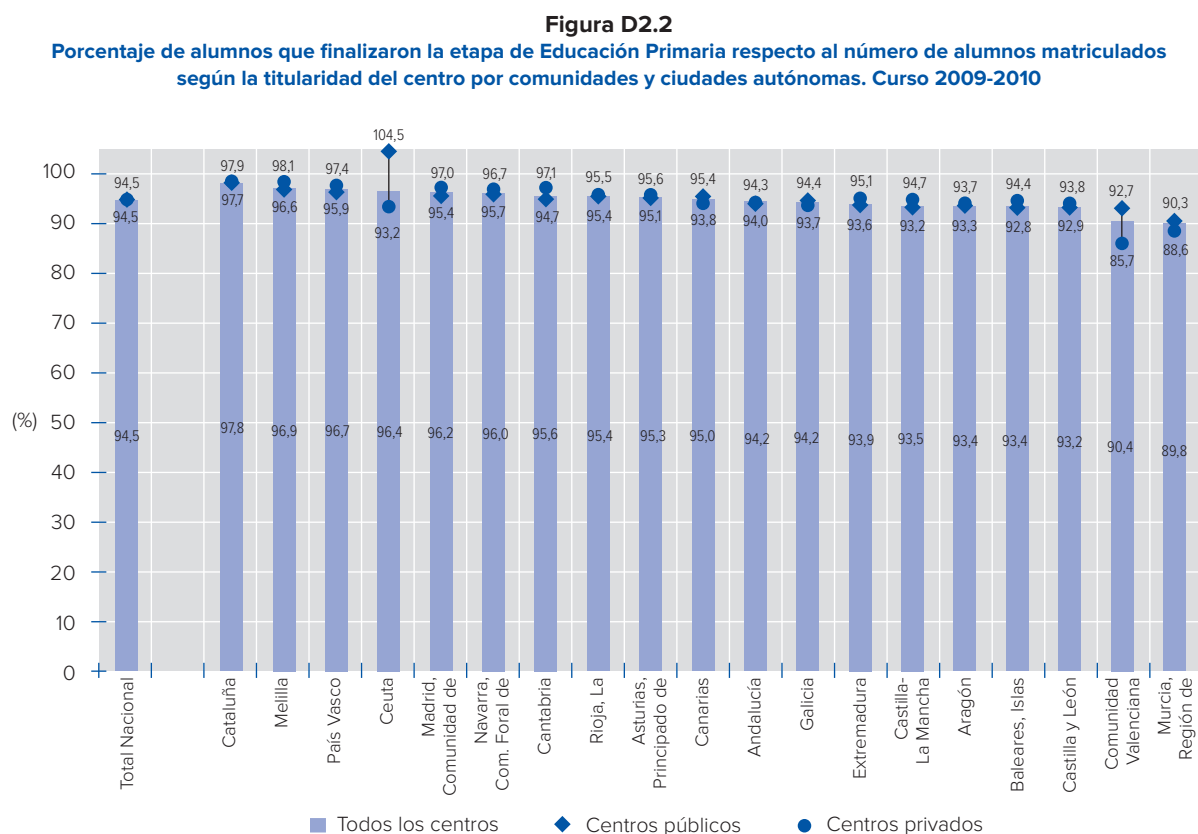
En relación con la titularidad del centro, las diferencias entre los porcentajes de promoción del último ciclo de Educación Primaria son reducidas en las distintas comunidades autónomas, excepto en la Comunidad Valenciana que presenta una diferencia de 7,0 puntos porcentuales a favor de los centros públicos (92,7 % en centros públicos frente al 85,7 % en centros privados) y en Ceuta, donde la diferencia de 11,3 puntos porcentuales resulta favorable en este caso a los centros privados con un 104,5 % en los centros de titularidad privada frente a un 93,2 % en los centros públicos. Ver figura D2.2. (El hecho de que el porcentaje resulte superior a 100 es debido a que el porcentaje de promocionados se ha realizado con relación al número de alumnos matriculados y no al del número de alumnos evaluados, por ser aquél el dato que resulta disponible).

D2.2. La graduación en Educación Secundaria

En la tabla D2.2 se muestra el número de estudiantes que, al término del curso considerado, obtuvo el título de Graduado en Educación Secundaria sea por



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D2.2
Graduados en Educación Secundaria en España según la enseñanza y el sexo. Curso 2009-2010

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Finalizan estudios de Educación Secundaria Obligatoria	151.506	166.217	317.723
Superan los módulos voluntarios de los PCPI	5.437	2.636	8.073
Finalizan Educación Secundaria para Personas Adultas ¹	29.185	22.260	51.445
Total	186.128	191.113	377.241

¹ Incluye la modalidad presencial, a distancia y la superación de las pruebas libres.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

haber finalizado el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), sea por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), o por terminar los estudios de Educación Secundaria para Adultos (modalidades presencial, a distancia y superación de las pruebas libres). El número total de estudiantes que en 2010 obtuvieron la graduación en Educación Secundaria fue de 377.241, de los cuales, el 84,2 % a través de la promoción de cuarto curso de ESO, el 13,6 % por medio de la Educación Secundaria para Adultos y el 2,1 % por la superación de los módulos voluntarios

Tabla D2.3
Alumnos que finalizaron la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en España según la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Hombres	91.486	60.020	151.506
Mujeres	103.922	62.295	166.217
Ambos sexos	195.408	122.315	317.723

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

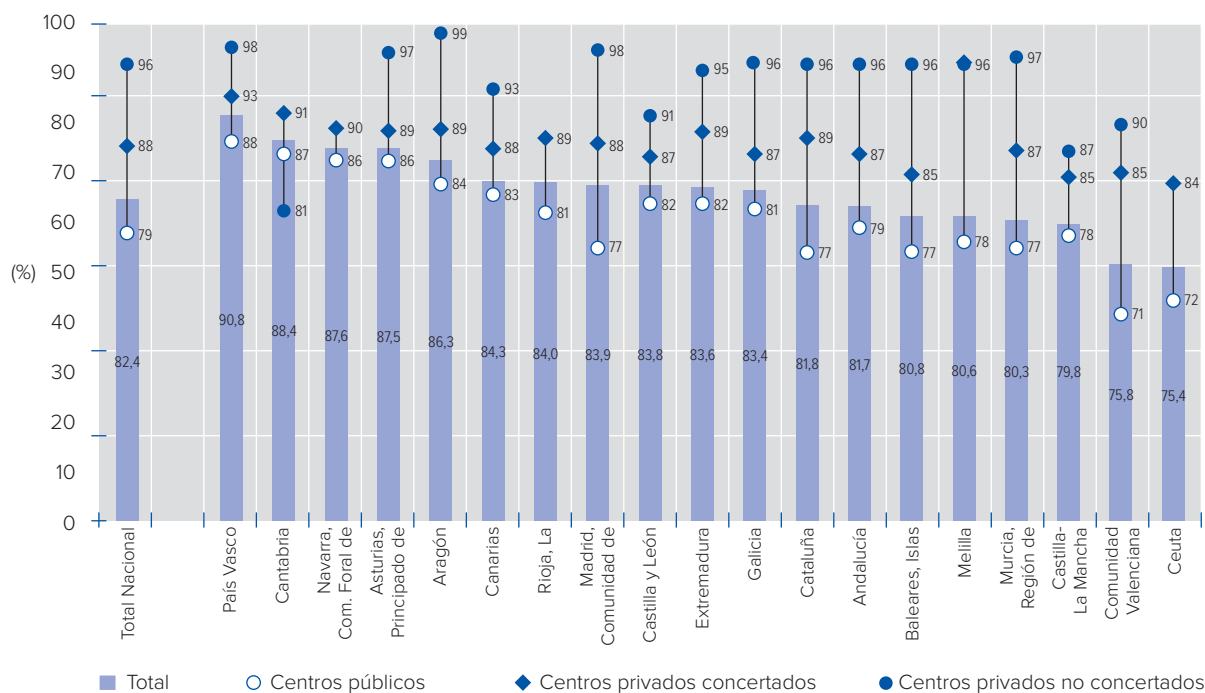
de los PCPI. La desagregación por sexo indica que en 2010 un 49,3 % de hombres frente a un 51,7 % de mujeres obtuvieron el citado título.

La finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

En 2010 finalizaron los estudios de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria 317.723 estudiantes, 195.408 alumnos de centros públicos (61,5 %) y 122.315 alumnos de centros de titularidad privada (38,5 %).

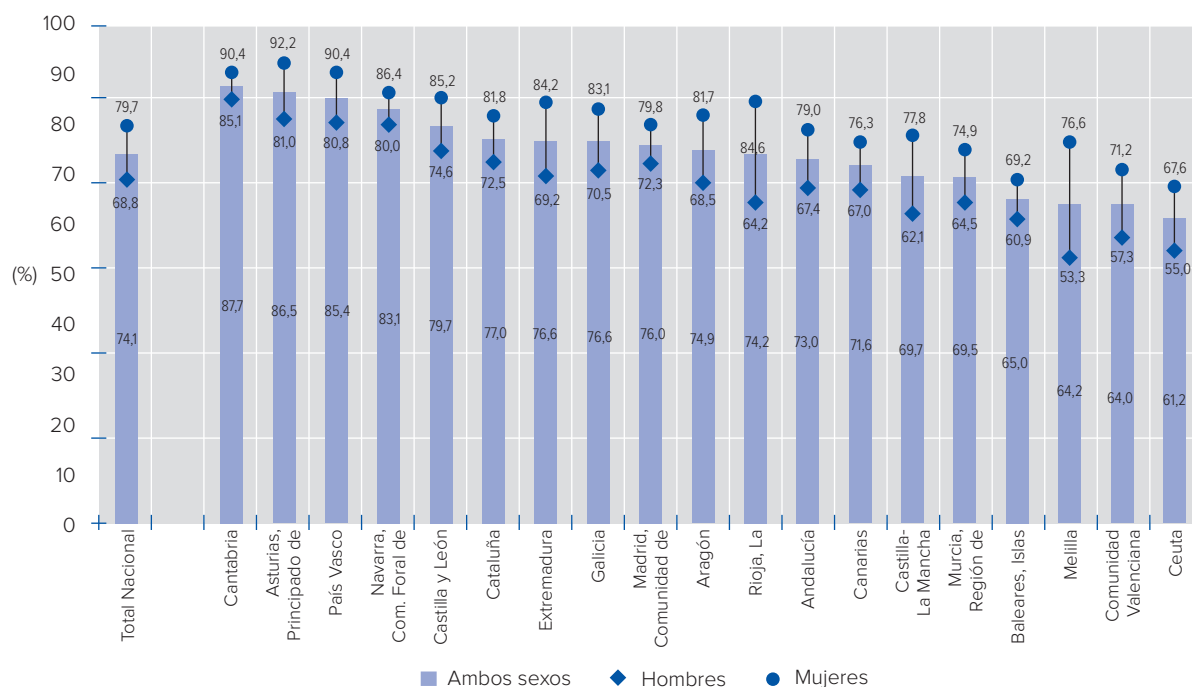
En la figura D2.3 se observa el porcentaje de alumnos que promociona de cuarto curso de Educación

Figura D2.3
Porcentaje de alumnos que promociona de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria con respecto a los evaluados, según la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.4
Tasa bruta de población que finaliza los estudios de Educación Secundaria Obligatoria según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Secundaria Obligatoria a la etapa siguiente en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, diferenciando los datos por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. En el conjunto del territorio nacional el 82,4 % de los alumnos evaluados en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria obtiene el graduado en Educación Secundaria —el 96,1 % en centros privados no concertados, el 87,8 % en centros privados concertados y el 78,9 % en centros públicos—. Excepto en Cantabria, en el resto de las comunidades y ciudades autónomas el porcentaje de alumnos que finalizan los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, respecto a los alumnos evaluados, es mayor en los centros privados no concertados que en los centros sostenidos con fondos públicos. En cada uno de los territorios, el porcentaje de alumnos del último curso de Educación Secundaria Obligatoria que promociona a la etapa siguiente es mayor en los centros privados concertados que en los centros públicos. La diferencia entre los porcentajes de promoción de cuarto curso de ESO, atendiendo a la titularidad del centro y a la financiación de las enseñanzas, alcanza los 20 puntos en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, La Comunidad Valenciana, Cataluña y las Islas Baleares.

En la figura D2.4 se presentan, ordenadas de mayor a menor, la comunidades y ciudades autónomas, según la tasa bruta de población² que finaliza la Educación Secundaria Obligatoria en 2010 y que está en condiciones, por tanto, de continuar los estudios de Educación Secundaria superior —Bachillerato o Enseñanzas Profesionales de grado medio—. En la citada figura se aprecia que las mujeres obtienen mejores resultados que los hombres en este indicador en todas las comunidades y ciudades autónomas, presentando en el conjunto del territorio nacional una diferencia a favor de las mujeres de 10,9 puntos porcentuales. Por otra parte, existen diferencias notables entre comunidades y ciudades autónomas. Así, en cuatro comunidades la tasa bruta supera el 80 % (Cantabria, el Princi-

² La tasa bruta de población que finaliza los estudios de Educación Secundaria Obligatoria se obtiene como la relación porcentual entre el alumnado que termina el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de su edad, y la población de 15 años, que es la “edad teórica” de comienzo del cuarto y último curso de esta enseñanza. Se debe tener en cuenta que el rango de edades de los alumnos que finalizan los estudios de Educación Secundaria es amplio y comprende desde los 15 a los 18 años (ver tabla D1.1 del epígrafe D1.1. Los resultados de la escolarización).

pado de Asturias, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra), mientras que en las ciudades autónomas y en la Comunidad Valenciana esta tasa no alcanza el 65 %.

La superación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

En la tabla D2.4 se distribuyen los 8.073 alumnos que obtienen en 2010 la graduación en Educación Secundaria por haber superado los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se puede apreciar que estas enseñanzas se desarrollan preferentemente en centros públicos — el 84,6 % de los graduados pertenecen a centros públicos— y que es una opción elegida con mayor frecuencia por los hombres —el 67,3 % de los que obtienen la graduación son hombres—. En consecuencia, el 57,4 % de los alumnos que obtienen la graduación en Educación Secundaria por haber superado los módulos voluntarios de los PCPI son hombres y están matriculados en centros públicos.

En la figura D2.5 aparecen representadas las tasas brutas de la población que en 2010 supera los mó-

Tabla D2.4
Alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en España que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria por haber superado los módulos voluntarios según la titularidad del centro y el sexo.
Curso 2009-2010

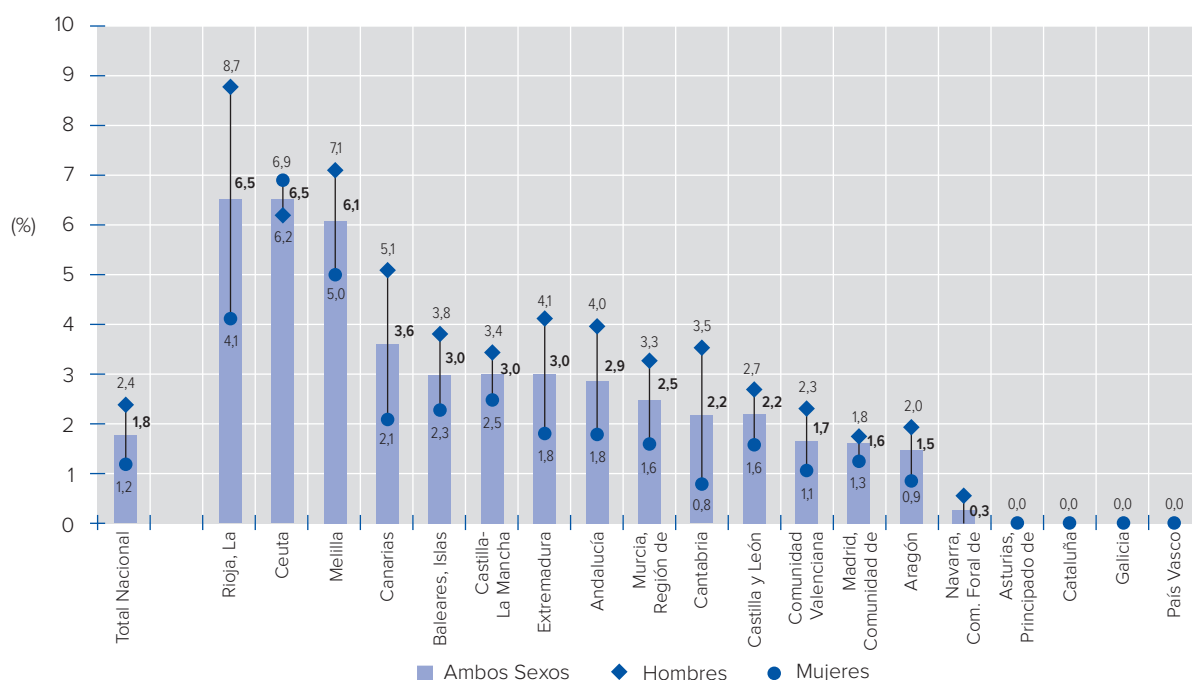
	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Hombres	4.637	800	5.437
Mujeres	2.194	442	2.636
Ambos sexos	6.831	1.242	8.073

Nota: En el momento de la elaboración del Informe no se dispone de los datos de Cataluña, por lo que el total de alumnos que superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación profesional Inicial no se corresponde con el Total Nacional.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

dulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, y que por tanto obtienen el graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en cada una de las comunidades autónomas —no se dispone de los datos correspondientes de Cataluña—. Se debe tener en cuenta que la edad teórica del comienzo del último curso de estos estudios es la de 17 años y, el rango de edades de los alumnos considerados está comprendido entre los 16 y los 20 años o más. En la figura se observa que, en este caso, la tasa bruta de la población que obtiene la

Figura D2.5
Tasa bruta de población que supera los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Año 2010



Nota: No se disponen de datos de Cataluña.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

graduación en Educación Secundaria a través de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en los hombres es superior a la de mujeres, existiendo dos comunidades que superan el 5 %, mientras que en el Principado de Asturias, Galicia y en el País Vasco no tienen alumnos en esta modalidad de enseñanza en el curso 2009-2010.

La graduación en Educación Secundaria para Personas Adultas

En la tabla D2.5 se distribuyen los 51.445 alumnos que obtienen en 2010 la graduación en Educación Secundaria a través de la Educación para Personas Adultas en sus distintas modalidades (presencial, a distancia y la superación de las pruebas libres). En la tabla se puede apreciar que la mayor parte de los graduados corresponde a la modalidad presencial con un 44,3 % de los alumnos, seguida de los que superan las pruebas libres convocadas para la obtención del título de Graduado (34,7 %). Por otra parte, el 56,7 % de los alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria por medio de la Educación para Adultos son hombres frente al 43,3 % de mujeres.

Tabla D2.5

Alumnado de Educación Secundaria para Adultos que obtienen la graduación en Educación Secundaria por enseñanza y sexo. Curso 2009-2010

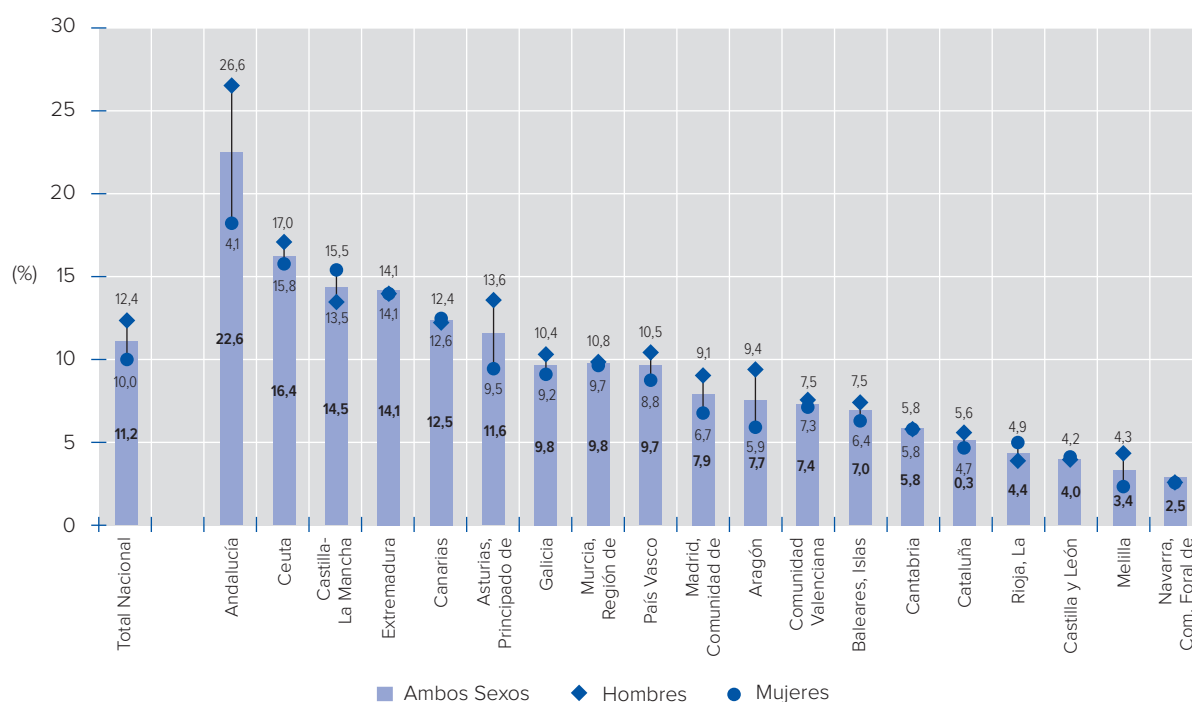
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Educación Secundaria para Personas Adultas. Modalidad presencial	12.211	10.579	22.790
Educación Secundaria para Personas Adultas. A distancia	5.403	5.376	10.779
Educación Secundaria para Personas Adultas. Pruebas libres	11.571	6.305	17.876
Total	29.185	22.260	51.445

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la figura D2.6 aparecen ordenadas las comunidades y ciudades autónomas con arreglo a las tasas brutas de la población que en 2010 obtienen el graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la Educación Secundaria para Adultos (presencial, a distancia y superación de las pruebas libres) esto es, la relación porcentual entre los alumnos que finalizan estos estudios —cualquiera que sea su edad— y la población de 18 años, que es la edad teórica del comienzo del último curso de estos es-

Figura D2.6

Tasa bruta de población que obtiene el graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la Educación Secundaria para Adultos. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

tudios. En dicha figura se observa que Andalucía destaca con relación al resto de las comunidades en cuanto al elevado valor de la tasa bruta de la población que obtiene la graduación en Educación Secundaria a través de la Educación Secundaria para Adultos, que alcanza la cifra del 22,6 %, 11,4 puntos porcentuales por encima del valor correspondiente al conjunto del territorio nacional (11,2 %). Cuando las cifras se refieren solo a los hombres, Andalucía vuelve a destacar con una tasa del 26,6 %, mientras que tasa del total nacional para hombres alcanza el valor del 12,4 %.

La evolución de los resultados

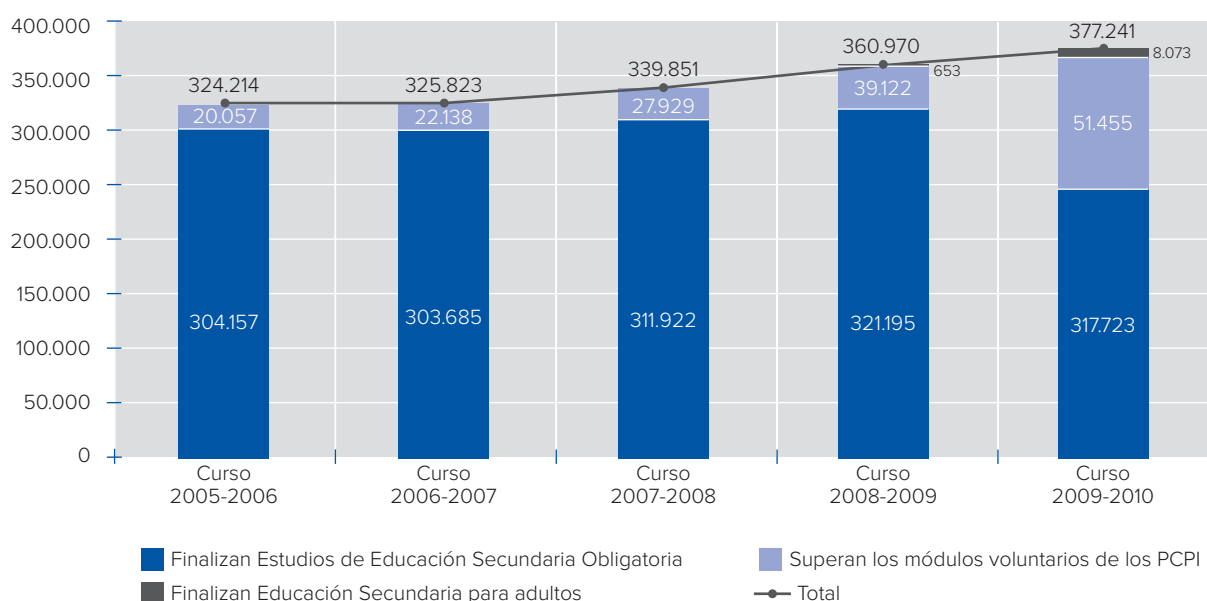
En el periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010 el número de estudiantes que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria se incrementó en un 16,4 %. El aumento de alumnos en dicho periodo que consiguieron el título fue del 4,5 %, por la vía de la finalización de los estudios de las enseñanzas ordinarias de ESO, mientras que los que lo obtuvieron a través de la Educación para Personas Adultas fue del 156,5 %; es decir, en este caso la cifra del curso 2005-2006 se multiplicó por 2,56. La graduación en Educación Secundaria debida a la superación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación

Profesional Inicial se inició en el curso 2008-2009 con 653 alumnos —durante el cual coexistieron con los Programas de Garantía Social— y ya al curso siguiente la cifra fue de 8.073 nuevos graduados.

La figura D2.8 refleja la evolución de las tasas brutas de Graduados en Educación Secundaria desde el curso 2000-2001 al 2009-2010, según el tipo de estudios: enseñanzas ordinarias de Educación Secundaria Obligatoria, Educación para Personas Adultas y tras la superación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Estas tres tasas no se pueden sumar ya que las edades teóricas de la población a la que se hace referencia en cada caso son diferentes (16 años para las enseñanzas ordinarias, 17 años para los PCPI y 18 años para las enseñanzas de adultos). En el periodo analizado se aprecia un elevado incremento de las tasas brutas de la población que consigue el Graduado en Educación Secundaria por medio de la Educación para Personas Adultas, principalmente desde el curso 2006-2007.

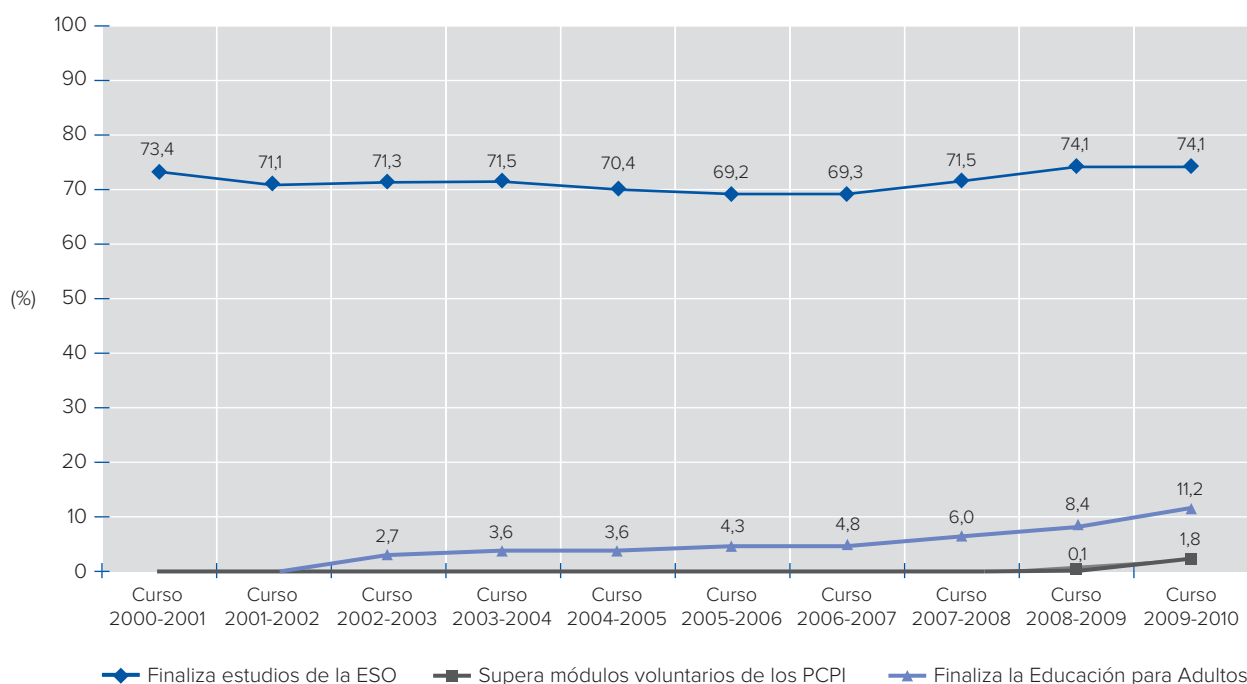
Considerando únicamente el alumnado que finaliza las enseñanzas ordinarias de Educación Secundaria Obligatoria, se observa que, con respecto a la población de 16 años, la cifra de alumnos que se graduó en ESO en el curso 2009-2010 es la misma que

Figura D2.7
Evolución del número de alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria según los estudios que finaliza en España. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.8
Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria según las enseñanzas en España.
Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D2.6
Alumnos que obtienen el título de Bachillerato según la modalidad y el régimen de las enseñanzas en España. Curso 2009-2010

	Régimen Ordinario	Régimen de Adultos	A Distancia	Total
Artes	6.495	275	211	6.981
Humanidades y Ciencias Sociales	94.870	6.424	3.473	104.767
Ciencias y Tecnología	99.710	3.734	1.616	105.060
Sin modalidad	515			515
Total	201.590	10.433	5.300	217.323

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

en el curso inmediato anterior (74,1%), y supuso un incremento significativo de 4,8 puntos respecto al curso 2006-2007. Ver figura D2.8.

D2.3. La titulación en Bachillerato

La finalización del Bachillerato

En la tabla D2.6 se observa el número de estudiantes que al término del curso 2009-2010 consiguió el título de Bachillerato en sus diferentes regímenes de asistencia (ordinario, de adultos o nocturno y a distancia) y modalidades. El número total de es-

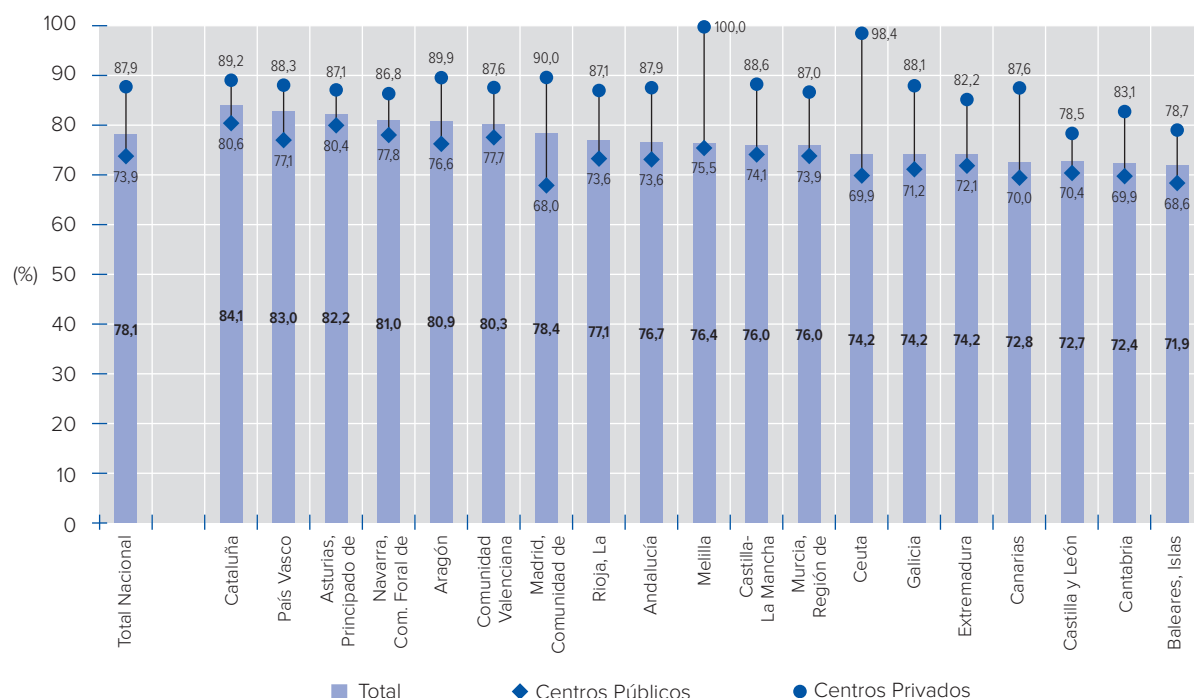
tudiantes que obtuvieron la titulación de Bachiller en 2010 fue de 217.323, de los cuales, el 92,8 % lo hicieron a través del régimen ordinario, el 4,8 % por medio de las enseñanzas para Personas Adultas y el 2,4 % restante a distancia. La distribución por modalidad de Bachillerato de los titulados en 2010 fue similar en la modalidad de Ciencias y Tecnología y en la de Humanidades y Ciencias Sociales, y supuso el 48,3 % y el 48,2 %, respectivamente. La cifra de los titulados en la modalidad de Artes, que supuso el 3,2 % del total, incluye a los alumnos que consiguen el título por haber superado las materias comunes y el Grado Medio de Música o Danza.

Tabla D2.7
Alumnos que finalizaron el Bachillerato en España según la modalidad, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Artes	4.420	6.438	409	543	4.829	6.981
Humanidades y Ciencias Sociales	46.353	73.858	18.182	30.909	64.535	104.767
Ciencias y Tecnología	35.044	68.583	17.010	36.477	52.054	105.060
Sin modalidad	6	18	291	497	297	515
Total	85.823	148.897	35.892	68.426	121.715	217.323

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.9
Porcentaje de alumnos, respecto de los evaluados, que promociona de segundo curso de Bachillerato según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



Sólo incluye alumnos del Régimen Ordinario.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

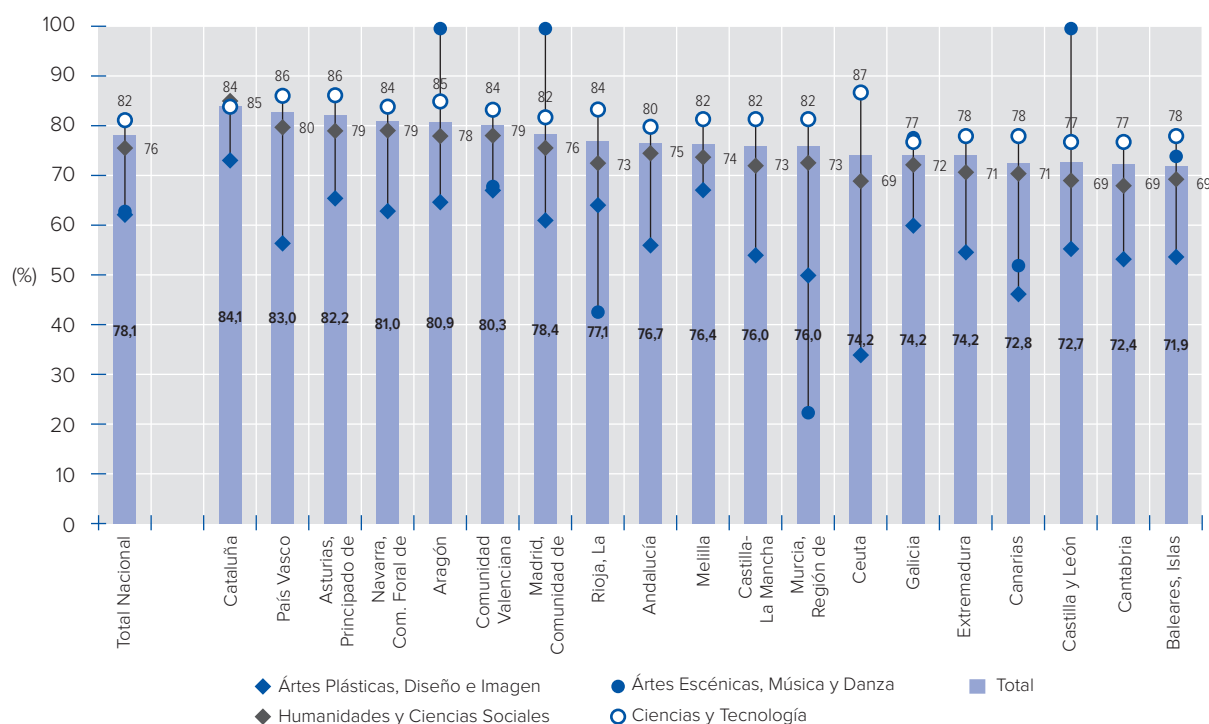
De los 217.323 alumnos que finalizaron el Bachillerato en 2010, el 68,5 % estaban matriculados en centros públicos (148.897 alumnos) y el 56,0 % eran mujeres (121.715 alumnos). Ver tabla D2.7.

En la figura D2.9 se muestra el porcentaje del alumnado que promociona de segundo curso de Bachillerato y que, por tanto, está en condiciones de obtener el título de Bachillerato en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, diferenciando los datos por la titularidad del centro. En el conjunto del territorio nacional el 78,1 % de los alumnos evaluados en segundo curso de Bachillerato en

régimen ordinario obtiene el título —el 87,9 % en centros privados y el 73,9 % en centros públicos—. En todas las comunidades y ciudades autónomas el porcentaje de alumnos que finalizan los estudios de Bachillerato, respecto a los alumnos evaluados, es mayor en los centros privados que en los centros públicos. La diferencia entre los porcentajes de promoción de segundo curso de Bachillerato, atendiendo a la titularidad del centro, supera los 20 puntos en Ceuta y en Melilla.

En la figura D2.10 se considera el porcentaje de alumnado del conjunto del territorio nacional que

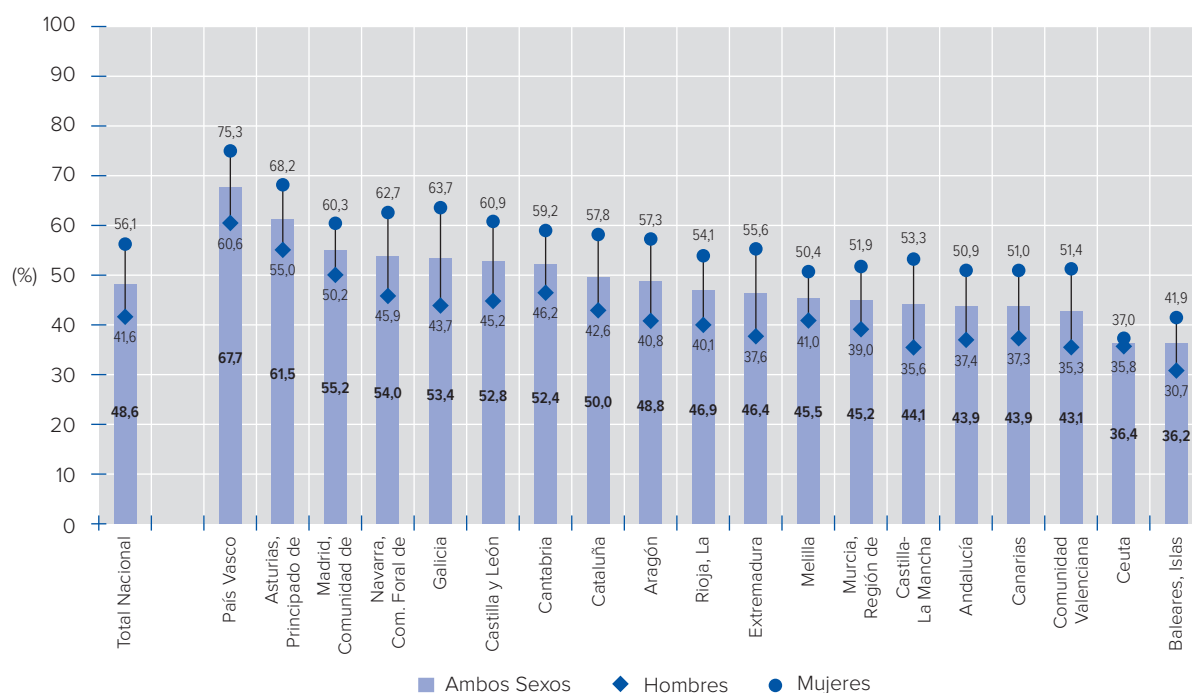
Figura D2.10
Porcentaje de alumnos que promociona de segundo curso de Bachillerato según la modalidad cursada por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



Sólo incluye alumnos del Régimen Ordinario.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.11
Tasa bruta de población que finaliza los estudios de Bachillerato según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

finaliza los estudios de Bachillerato en Régimen Ordinario según las distintas modalidades, e indica que en el curso 2009-2010 los porcentajes más elevados de promoción fueron para el alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología (81,5 %), seguidos por la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (76,2 %), la de Artes Escénicas, Música y Danza (62,6 %) y, finalmente, la modalidad de Artes Plásticas, Diseño e Imagen (61,3 %).

Cuando se analiza dicho porcentaje por comunidades y ciudades autónomas en las dos modalidades cursadas con más frecuencia por los alumnos se observa que, en todas ellas, excepto en Cataluña, el porcentaje de promoción es más alto entre los alumnos matriculados en la modalidad de Ciencias y Tecnología que entre los que cursan la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, llegando a alcanzar en el caso de Ceuta y de La Rioja una diferencia de 17,7 y de 10,4 puntos porcentuales, respectivamente. Ver figura D2.10.

En la figura D2.11 aparecen ordenadas las comunidades y ciudades autónomas con arreglo a las tasas brutas de la población que en 2010 obtienen el título de Bachillerato, esto es, la relación porcentual entre los alumnos que finalizan estos estudios -cualquiera que sea su edad- y la población de 17 años, que es la edad teórica de finalización del comienzo del segundo curso y último de estos estudios. En el conjunto

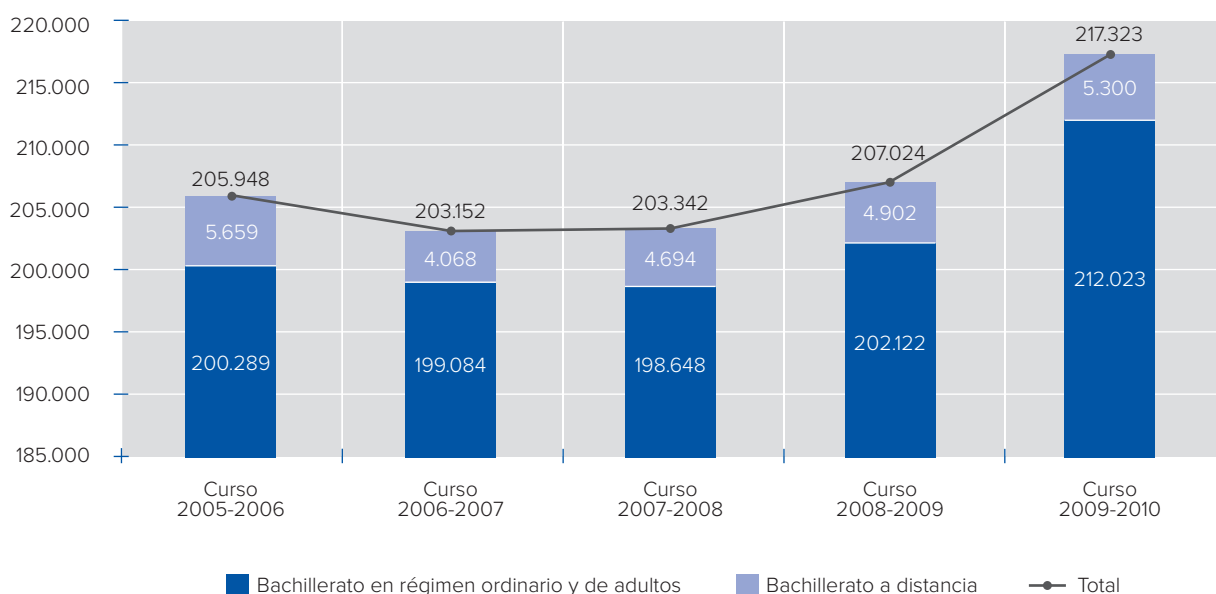
de España esa tasa bruta en 2010 es para las mujeres (56,1 %) superior a la de los hombres (46,1 %), lo que supone una diferencia de 14,5 puntos porcentuales, diferencia que es más alta que la que se produce en este mismo curso (10,9 puntos) para las tasas brutas de finalización de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ver figura D2.4).

Asimismo, en la citada figura D2.11 se aprecia un comportamiento muy diferenciado entre las comunidades autónomas en cuanto a los valores de esta tasa bruta en 2010. Así, el País Vasco (67,7 %), y el Principado de Asturias (61,5 %) presentan unas tasas superiores al 60 %; siete comunidades logran una tasa superior al 50 % —la Comunidad de Madrid (55,2 %), la Comunidad Foral de Navarra (54,0 %), Galicia (53,4 %), Castilla y León (52,8 %) y Cantabria (52,4 %)—; mientras que en Ceuta (36,4 %) y las Islas Baleares (36,2 %) los valores de las tasas no alcanzan el 40 %.

La evolución de los resultados

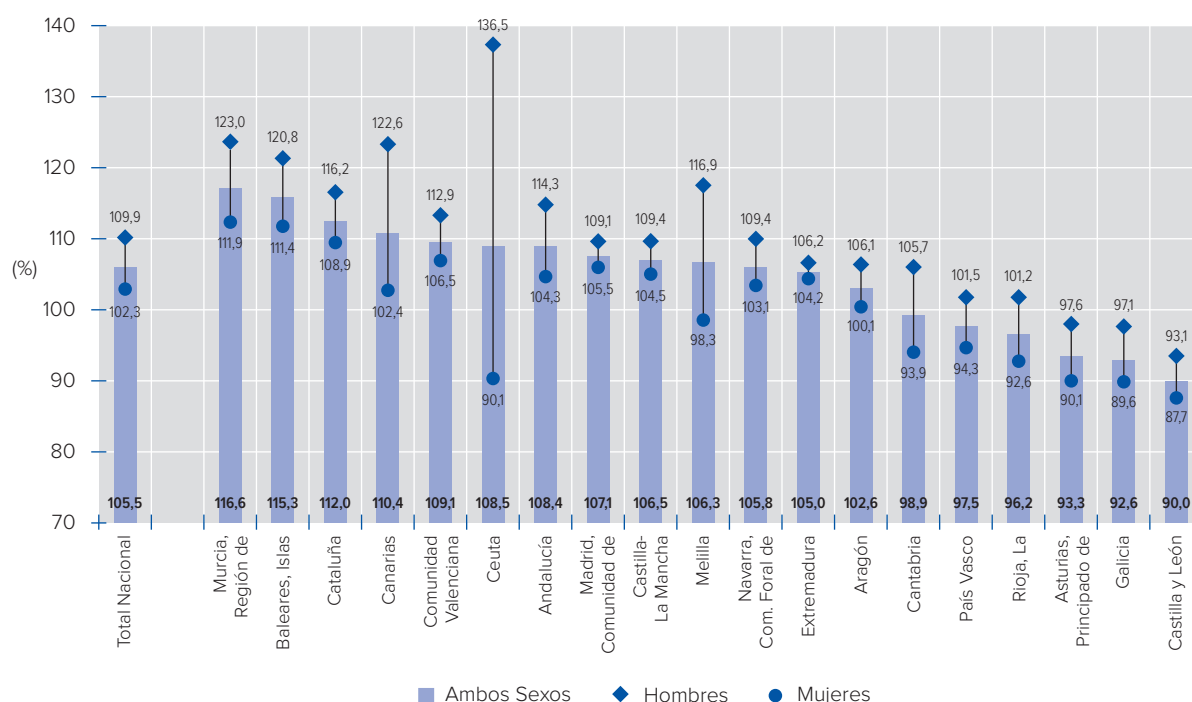
En la figura D2.12 se aprecia la evolución del número de nuevos bachilleres en los últimos cinco cursos académicos. En ella destaca que, tras un descenso del alumnado que obtuvo el título de Bachiller —entre los cursos 2005-2006 y 2006-2007—

Figura D2.12
Evolución del número de alumnos que finaliza los estudios de Bachillerato en España.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.13
Índice de variación del número de alumnos que finaliza los estudios de Bachillerato por comunidades y ciudades autónomas.
Curso 2009-2010 (curso 2005-2006 =100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

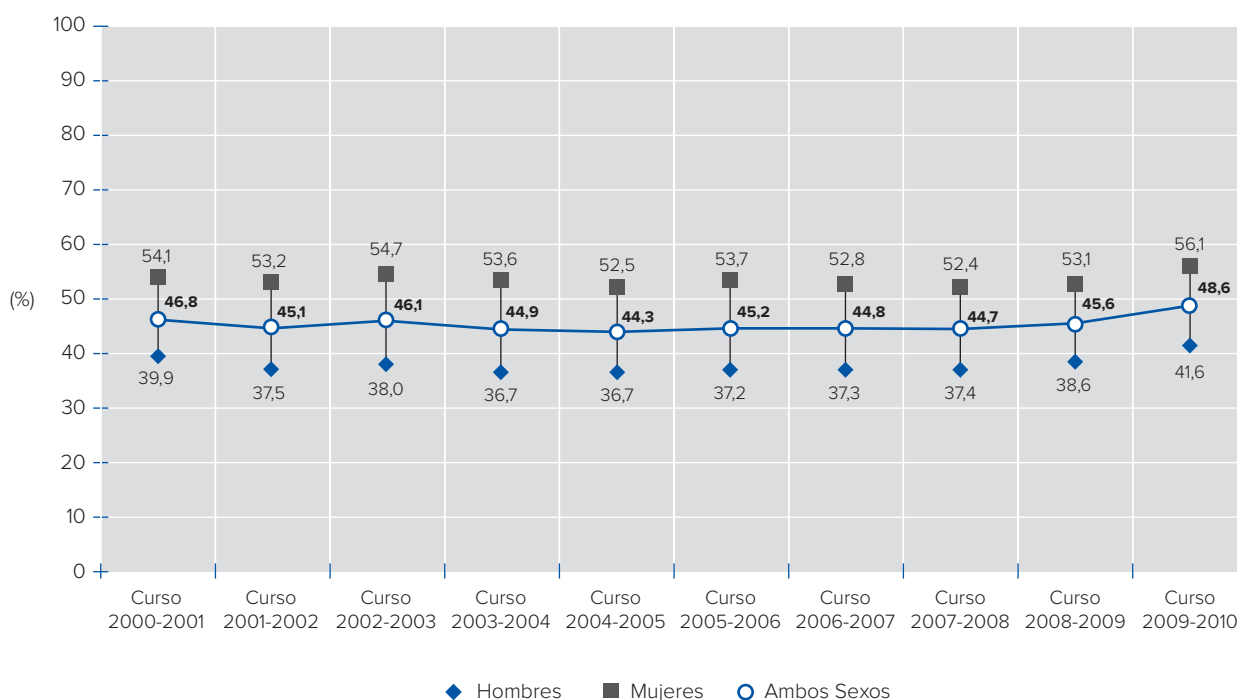
a partir del curso 2008-2009 se invirtió la tendencia, lo que supuso que el número de estudiantes que obtiene el título de Bachillerato se incrementara en un 5,5 % en 2009-2010 con relación al curso 2005-2006. En el periodo que corresponde a estos cinco cursos académicos, el aumento de alumnos que consiguieron el título, por la finalización de los estudios de las enseñanzas ordinarias de Bachillerato, fue del 5,9 %, mientras que los que lo obtuvieron a través de las enseñanzas a distancia experimentó un retroceso del -6,3 %.

Al objeto de poder expresar gráficamente la evolución del número de alumnos que finalizan los estudios de Bachillerato, la figura D2.13 representa el índice de variación del número de titulados en Bachillerato en el curso 2009-2010 con relación al curso 2005-2006 en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, teniendo además en cuenta el sexo del estudiante. En la figura destaca que el aumento relativo de bachilleres en ese quinquenio es más elevado entre los hombres que entre las mujeres en todos los territorios nacionales, diferencia que en el conjunto del territorio nacional es de 7,6 puntos porcentuales a favor de los hombres —incremento del 9,9 % en el caso de los títulos de Bachiller en

hombres frente al aumento del 2,3 % en el caso de las mujeres—. En la figura sobresale el caso de Ceuta que ha experimentado un incremento del 8,5 % de titulados en Bachillerato, pero la diferencia entre hombres y mujeres alcanza el valor del 46,4 puntos porcentuales, mientras que el número de hombres que finalizan estudios de Bachillerato aumenta un 36,5 % el correspondiente valor para el caso de las mujeres supone una reducción del 9,9 % (variación relativa del -9,9 %).

La figura D2.14 amplía el intervalo de observación y refleja la evolución de las tasas brutas de titulados en Bachillerato en el decenio comprendido entre el curso 2000-2001 al 2009-2010, según el sexo. En el periodo analizado se aprecia que, tras un comportamiento estable o ligeramente oscilante, se produce un incremento sustantivo de las tasas brutas de la población que consigue el título de Bachiller a partir del curso 2007-2008. Aunque en la segunda mitad del decenio considerado el incremento relativo es mayor en los hombres que en las mujeres (ver figura D2.13), la diferencia entre las tasas de hombres y de mujeres, a favor de las mujeres, es una característica que se mantiene a lo largo de todo el periodo analizado.

Figura D2.14
Evolución de la tasa bruta de titulación en Bachillerato en España.
Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

D2.4. La Cualificación Profesional Inicial

La superación de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

En la tabla D2.8 se ofrece la distribución de los alumnos que obtuvieron el certificado de Cualificación Profesional Inicial por haber superado los módulos obligatorios de los correspondientes Programas en

2010. De los datos expuestos en la tabla se puede inferir que el 67,9 % de los certificados corresponde a hombres y que el 76,4 % pertenecen a alumnos matriculados en centros públicos. Se debe tener en cuenta de que, en el momento de la elaboración de este Informe, no se dispone de los datos de Cataluña y de Andalucía, por lo que el total que se muestra en la tabla D2.8 no se corresponde con el Total Nacional. Cabe, no obstante, señalar la considerable diferencia numérica existente entre los alumnos que obtienen el certificado de Cualificación Profesional Inicial y los que logran, por la vía de los PCPI, el título de Graduado de Educación Secundaria (ver tabla D2.2).

En la figura D2.15 se muestran las comunidades y ciudades autónomas —excepto Andalucía y Cataluña— ordenadas de mayor a menor según el número de certificados de Cualificación Profesional Inicial conseguidos en el curso 2009-2010.

La cualificación inicial por familias profesionales

En la figura D2.16 se incluyen además de los 24.969 alumnos que superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Tabla D2.8

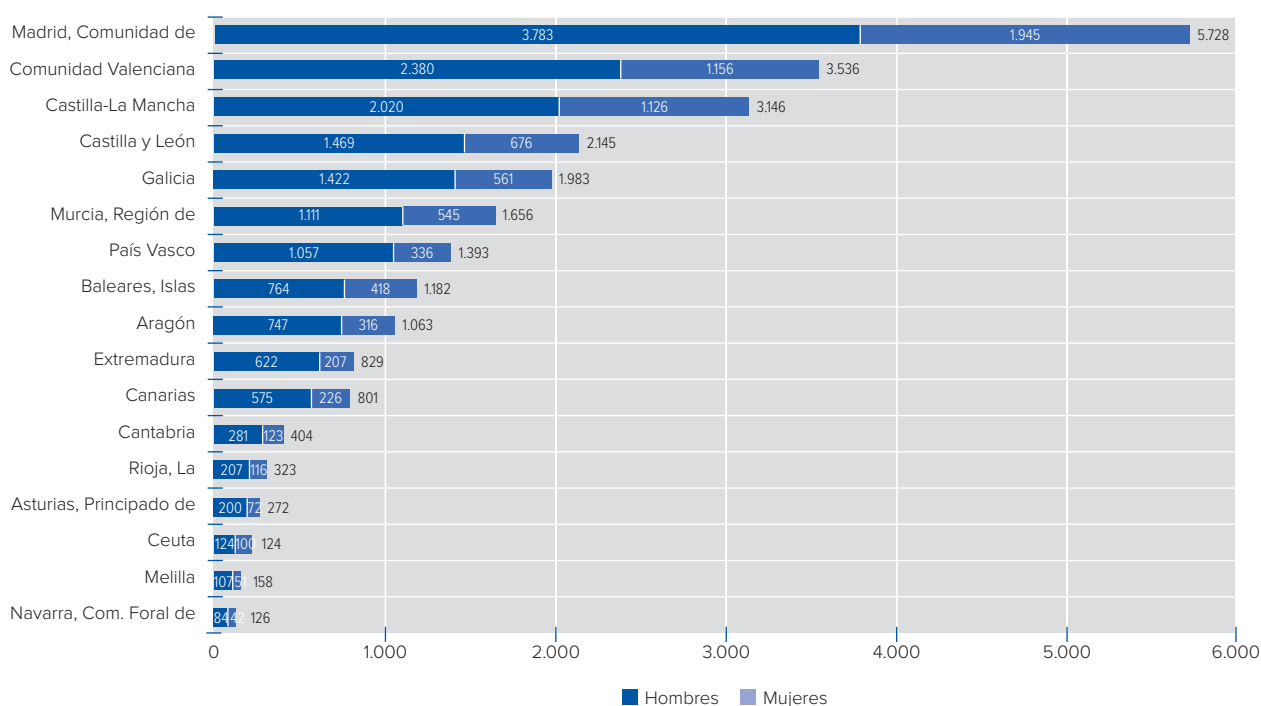
Alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en España que obtienen el certificado de Cualificación Profesional Inicial por haber superado los módulos obligatorios según la titularidad del centro y el sexo.
Curso 2009-2010

	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Hombres	13.168	3.785	16.953
Mujeres	5.918	2.098	8.016
Ambos sexos	19.086	5.883	24.969

Nota: En el momento de la elaboración del Informe no se dispone de los datos de Andalucía ni de Cataluña, por lo que el total de alumnos que superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial no se corresponde con el Total Nacional.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

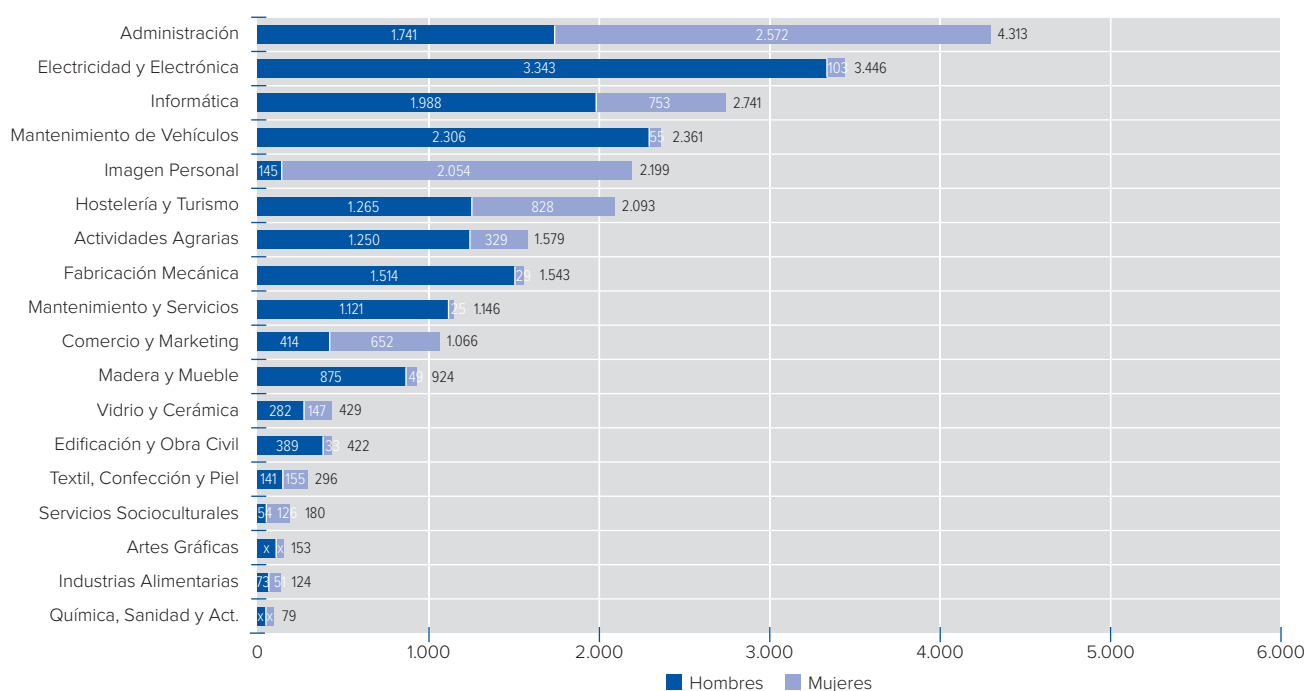
Figura D2.15
Alumnado que obtienen la Cualificación Profesional Inicial según el sexo por comunidades y ciudades autónomas.
Curso 2009-2010



Nota: En el momento de la elaboración del Informe no se dispone de los datos de Andalucía y Cataluña.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Figura D2.16
Alumnado que obtienen el certificado de Cualificación Profesional Inicial, según el sexo, por familias profesionales.
Curso 2009-2010



Nota: En el momento de la elaboración del Informe no se dispone de los datos de Andalucía y de Cataluña.

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

cial, 125 alumnos (100 de la Comunidad Foral de Navarra y 25 de Aragón) que finalizaron los Programas de Garantía Social en el curso 2009-2010. En la distribución por familias profesionales se aprecia que las que superan el umbral del 10 % de alumnos que consiguen el certificado de Cualificación Profesional Inicial son: Administración (17 %), Electricidad y Electrónica (14 %) e Informática (11 %). Entre las mujeres, las familias profesionales en las que se logran un mayor número de certificados son: Administración (32%) e Imagen personal (26%). Con relación a los hombres, el mayor número de cualificaciones se consigue en la familia de Electricidad y Electrónica (20 %).

D2.5. La titulación de Técnico en Enseñanzas Profesionales

La finalización de los ciclos formativos de grado medio

La tabla D2.9 muestra el alumnado que terminó, en el curso 2009-2010, alguna de las diferentes Enseñanzas Profesionales de grado medio que conducen a la obtención del título de Técnico: ciclos formativos de Formación Profesional, tanto en Régimen Presencial como a distancia; ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño; y Enseñanzas Deportivas. El número total de estudiantes fue de 84.381, de los que 43.082 (51,1 %) eran mujeres. En cuanto a la distribución por la titularidad del centro, 59.901 (71,0 %) alumnos asistieron a centros públicos y 24.480 (29,0 %) a centros de titularidad privada. En relación con el tipo de enseñanzas, 82.306 (98,9 %) alumnos finalizaron los estudios conducentes al título de Técnico en Formación Profesional, 727 al título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño y 1.340 al de Técnico en Enseñanzas Deportivas.

En la figura D2.17 aparecen ordenadas las comunidades y ciudades autónomas con arreglo a las tasas brutas de la población que en 2010 obtienen el título de Técnico, esto es, la relación porcentual entre el total de los alumnos —independientemente de cuál sea su edad— que finalizan ciclos formativos de grado medio (Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas) y la población de 17 años, que es la edad teórica del comienzo del segundo curso y último de estos estudios. En España la tasa bruta de mujeres que finaliza los estudios de ciclos formativos de grado medio (19,8 %) en 2010 es ligeramente superior a la de los hombres (18,0 %).

En la figura D2.17 se aprecia un comportamiento muy diferenciado entre las comunidades autónomas en cuanto a los valores de esta tasa bruta en 2010. Nueve comunidades logran una tasa superior al 20 % —Cantabria (24,0 %), Aragón (22,3 %), La Rioja (22,1 %), Cataluña (22,0 %), el Principado de Asturias (21,9 %), el País Vasco (21,8 %), la Comunidad Valenciana (20,7 %), Galicia (20,5 %) y Castilla y León (20,3 %)—; mientras que en Ceuta (10,8 %), las Islas Baleares (13,4 %) y la Comunidad de Madrid (13,8 %), los valores de las tasas no alcanzan el 15 %.

La evolución de los resultados

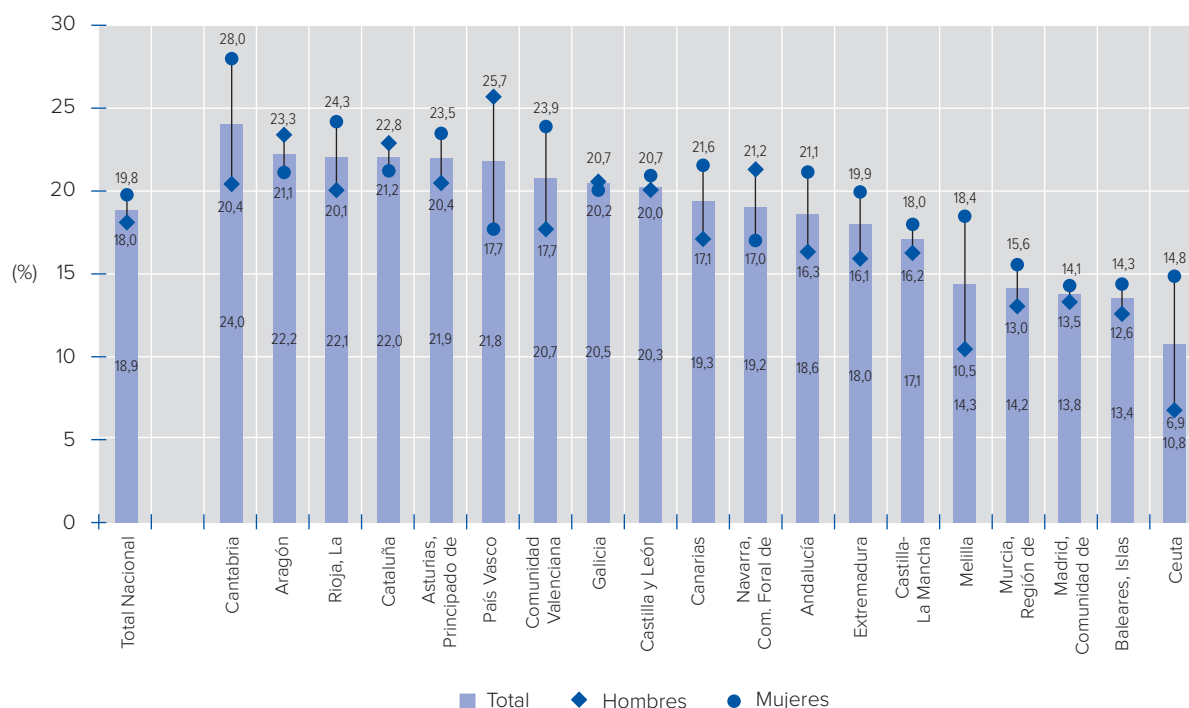
En la figura D2.18 se aprecia la evolución del número de alumnos que finalizaron las Enseñanzas Profesionales conducentes a la obtención de título de Técnico en los últimos cinco cursos académicos. En la misma destaca que tras el descenso del alumnado que obtuvo el título de Técnico entre los cursos 2005-2006 y 2006-2007, a partir del curso 2006-2007 se invirtió la tendencia, lo que supuso que el número de estudiantes que obtiene el título de Técnico se incrementara en un 10,1 % a lo largo del quinqu-

Tabla D2.9
Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Profesionales de grado medio en España según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Ciclos Formativos de Formación Profesional presencial	28.264	57.798	13.570	23.588	41.834	81.386
Ciclos Formativos de Formación Profesional a distancia	751	895	22	25	773	920
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	363	677	34	50	397	727
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	62	531	16	817	78	1.348
Total	29.440	59.901	13.642	24.480	43.082	84.381

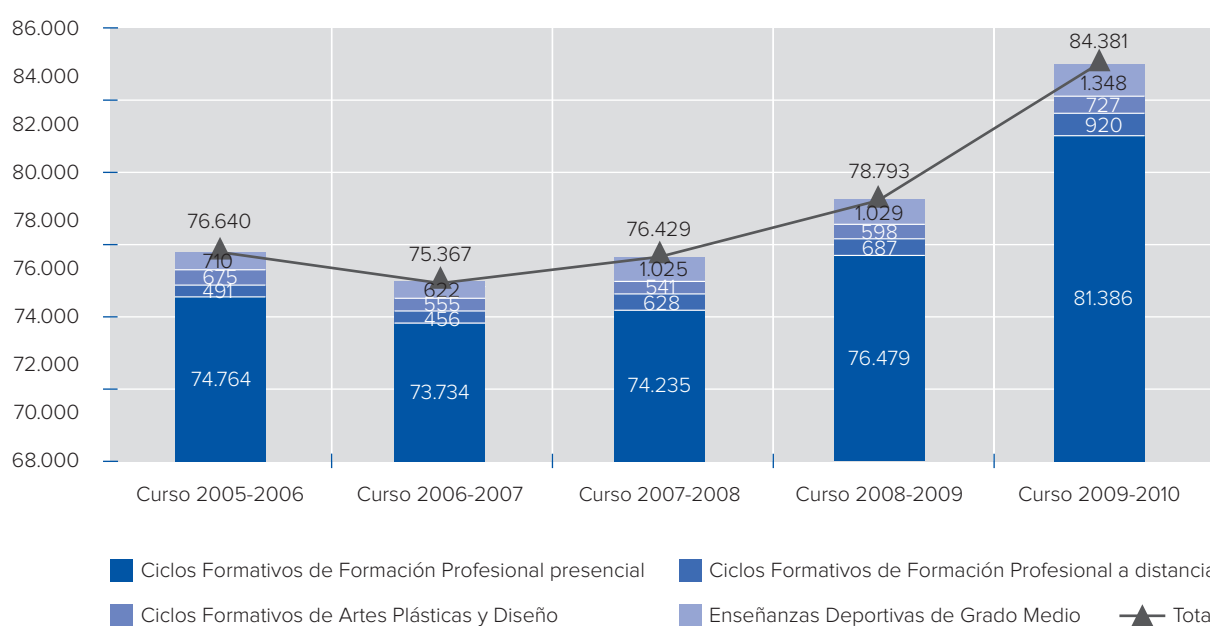
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.17
Tasa bruta de población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



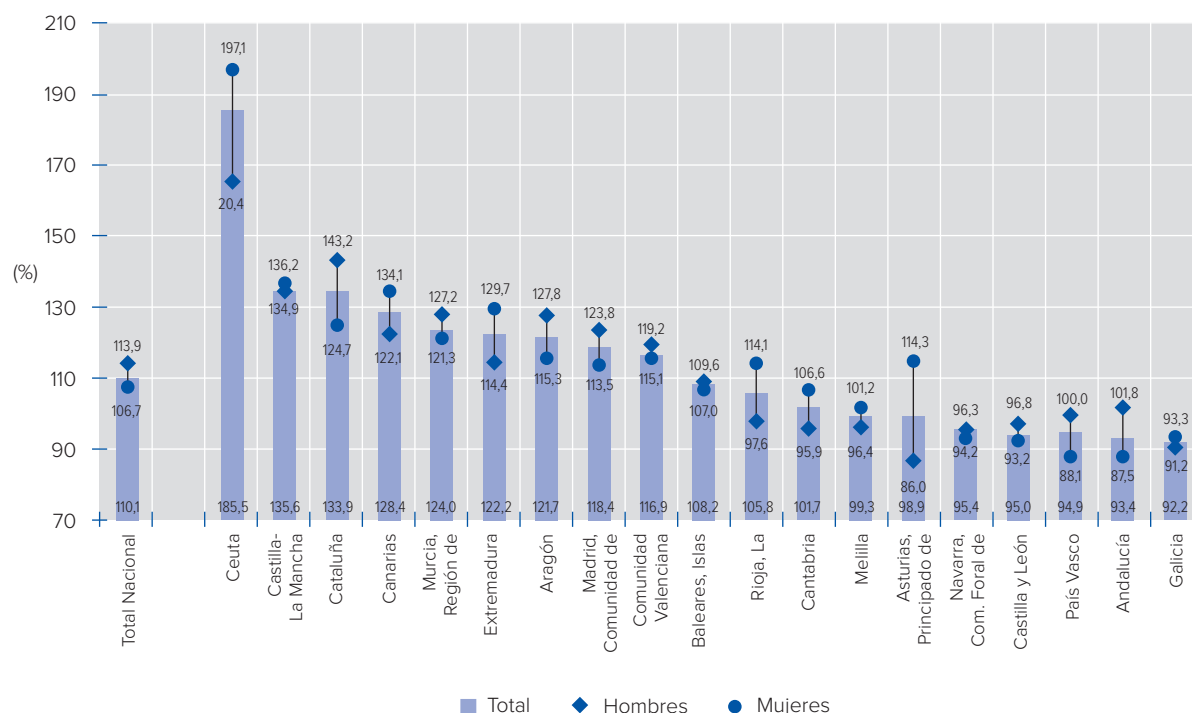
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.18
Evolución del número de alumnos que finaliza los estudios de ciclos formativos de grado medio en España. Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.19
Índice de variación del número de alumnos que finaliza los ciclos formativos de grado medio por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010 (curso 2005-2006 =100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

nio considerado. En dicho periodo, el aumento de alumnos que consiguieron el título de Técnico, por la finalización de los estudios de las enseñanzas de Formación Profesional, fue del 9,4 %.

La figura D2.19 representa el índice de variación del número de personas que finalizaron los estudios de ciclos formativos de grado medio en el curso 2009-2010 con relación al curso 2005-2006 en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, teniendo además en cuenta el sexo del estudiante. En la figura sobresale —al igual que en el caso de los titulados en Bachiller (ver figura D2.13)— la situación de Ceuta que ha experimentado un incremento del 85,5 % de Técnicos.

La figura D2.20 refleja la evolución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico, según el sexo, por comunidades y ciudades autónomas a lo largo del decenio comprendido entre el curso 2000-2001 y el curso 2009-2010. En el periodo analizado, se aprecia una tendencia creciente en las tasas brutas de la población que consigue el título de Técnico, tendencia

que se hace más acusada a partir del curso 2007-2008, pasando del 16,8 % al 18,9 % en 2009-2010, cifra que representa el valor máximo en el decenio considerado. Las ligeras diferencias entre las tasas de hombres y de mujeres, a favor de las mujeres, es una característica que se mantiene a lo largo del tiempo.

D2.6. La titulación de Técnico Superior en Enseñanzas Profesionales

La finalización de los ciclos formativos de grado superior

La tabla D2.10 presenta el alumnado que finalizó, en el curso 2009-2010, los estudios correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de grado superior para la obtención del título de Técnico Superior: ciclos formativos de Formación Profesional, tanto en régimen presencial como a distancia; ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño; y Enseñanzas Deportivas. El número total de estudiantes fue de 88.833, de los que 84.921 (95,6 %) alumnos finalizaron los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico

Figura D2.20
Evolución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico, según el sexo, en España. Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D2.10
Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Profesionales de grado superior en España según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Ciclos formativos de Formación Profesional presencial	33.542	62.549	11.319	20.819	44.861	83.368
Ciclos formativos de Formación Profesional a distancia	927	1.266	114	287	1.041	1.553
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño	2.043	3.229	260	369	2.303	3.598
Enseñanzas Deportivas	17	127	5	187	22	314
Total	36.529	67.171	11.698	21.662	48.227	88.833

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

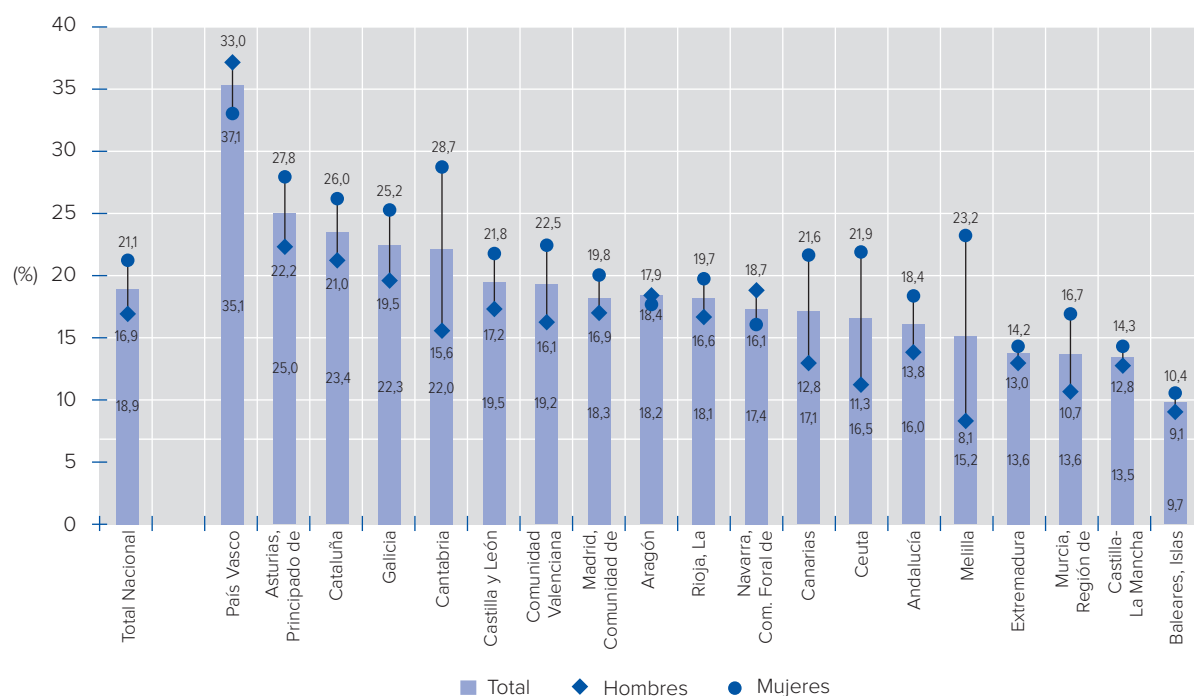
Superior en Formación Profesional, 3.598 el título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y 314 el de Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas. En cuanto a la distribución por la titularidad del centro, el alumnado que asistió a centros públicos fue 67.171 (75,6 %) y a centros privados 21.662 (24,4 %).

En la figura D2.21 aparecen ordenadas las comunidades y ciudades autónomas con arreglo a las tasas brutas de la población que en 2010 obtienen el título de Técnico Superior, esto es, la relación porcentual entre el total de los alumnos que –inde-

pendientemente de su edad– finalizaron los ciclos formativos de grado superior (Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas) y la población de 19 años, que es la edad teórica de del comienzo del último curso de estos estudios. En España la diferencia entre la tasa de las mujeres (21,1 %) y la de hombres (16,9 %) es de 4,2 puntos a favor de las mujeres, diferencia mayor que la correspondiente a las tasas de los finalizan los estudios de los ciclos formativos de grado medio. Excepto en el País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, en el resto de las comunidades autóno-

Figura D2.21

Tasa bruta de población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico Superior según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

mas las tasas brutas de las mujeres que obtienen el título de Técnico Superior se mantienen por encima de las de los hombres.

En la figura D2.21 se aprecia también un comportamiento muy diferente entre las comunidades autónomas en cuanto a los valores de esta tasa bruta. Destaca el País Vasco con una tasa bruta del 35,1 % y le siguen cuatro comunidades con una tasa superior al 20 % —el Principado de Asturias (25,0 %), Cataluña (23,4 %), Galicia (22,3 %) y Cantabria (22,0 %)—; únicamente en las Islas Baleares (9,7 %) los valores de dichas tasas brutas no alcanzan el 10 %.

La evolución de los resultados

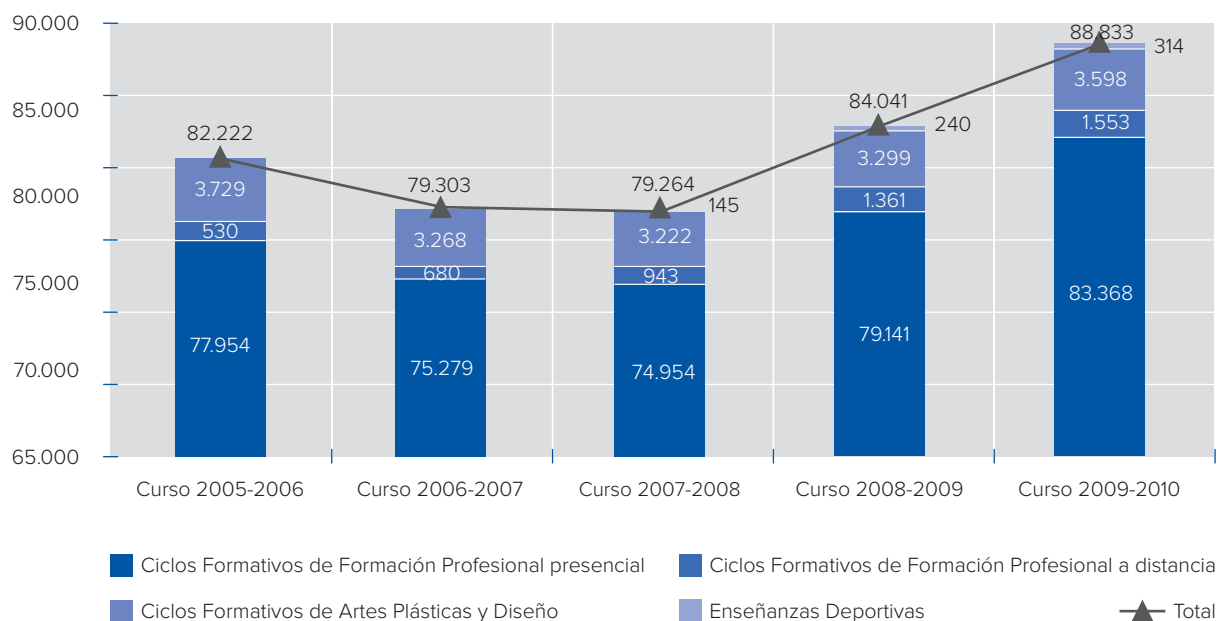
En la figura D2.22 se aprecia la evolución del número de alumnos que finalizaron las Enseñanzas Profesionales conducentes a la obtención de título de Técnico Superior entre los cursos 2005-2006 y 2009-2010. En ella destaca que tras el descenso del alumnado que obtuvo el título de Técnico Superior en el curso 2007-2008, se invirtió la tendencia lo que supuso que el número de estudiantes que obtiene dicho título superior se incrementó en un 8,0 % en 2009-2010 con relación

al curso 2005-2006. En el periodo de estos cinco cursos académicos, el aumento de alumnos que consiguieron el título de Técnico Superior, por la finalización de los estudios correspondientes fue del 8,2 %.

La figura D2.23 representa el índice de variación del número de personas que finalizaron los estudios de ciclos formativos de grado superior en el quinquenio considerado en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, teniendo además en cuenta el sexo del estudiante. En la figura destaca la ciudad autónoma de Melilla, con un incremento relativo del 72,4 %.

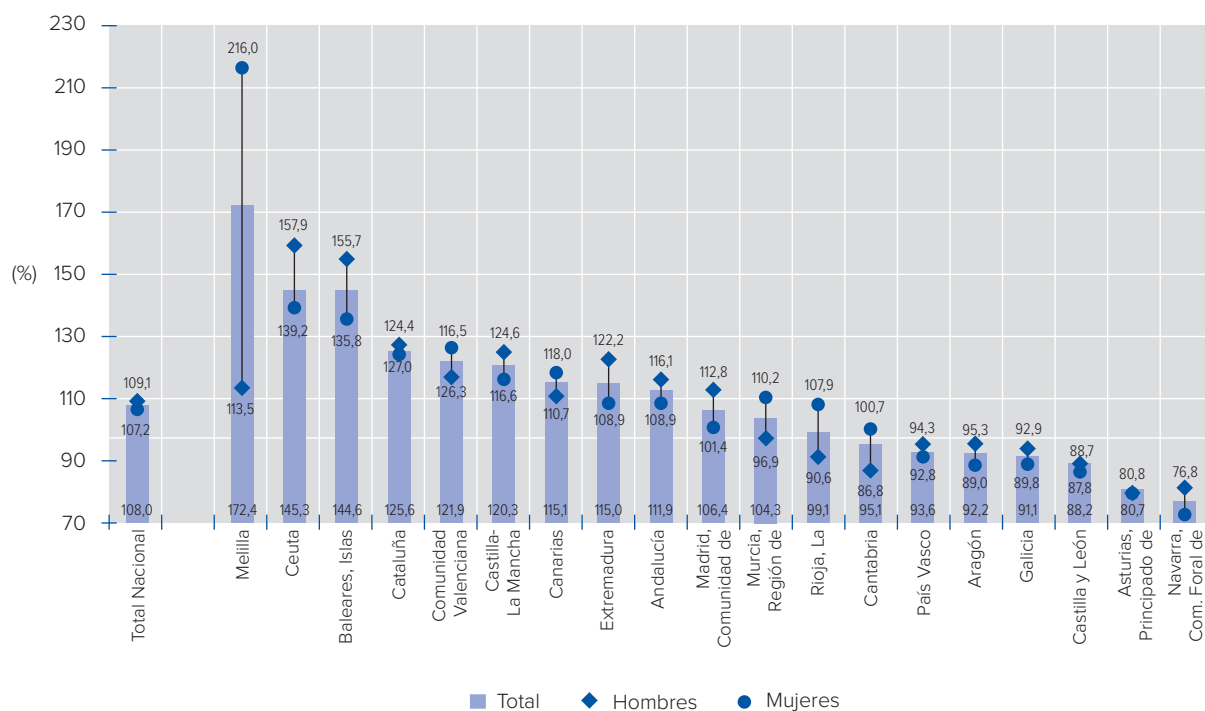
La figura D2.24 muestra la evolución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico Superior según el sexo por comunidades y ciudades autónomas desde el curso 2000-2001 al curso 2009-2010. En el periodo analizado, y después de una cierta oscilación de los resultados se aprecia, a partir del curso 2007-2008, una tendencia creciente en dicha tasa bruta que pasa del 16,4 % al 18,9 % en 2009-2010, lo que supone el valor máximo en el decenio considerado. Las ligeras diferencias entre las tasas de hombres y de mujeres, a favor de las mujeres, es una

Figura D2.22
Evolución del número de alumnos que finaliza los estudios de ciclos formativos de grado superior en España.
Cursos 2005-2006 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

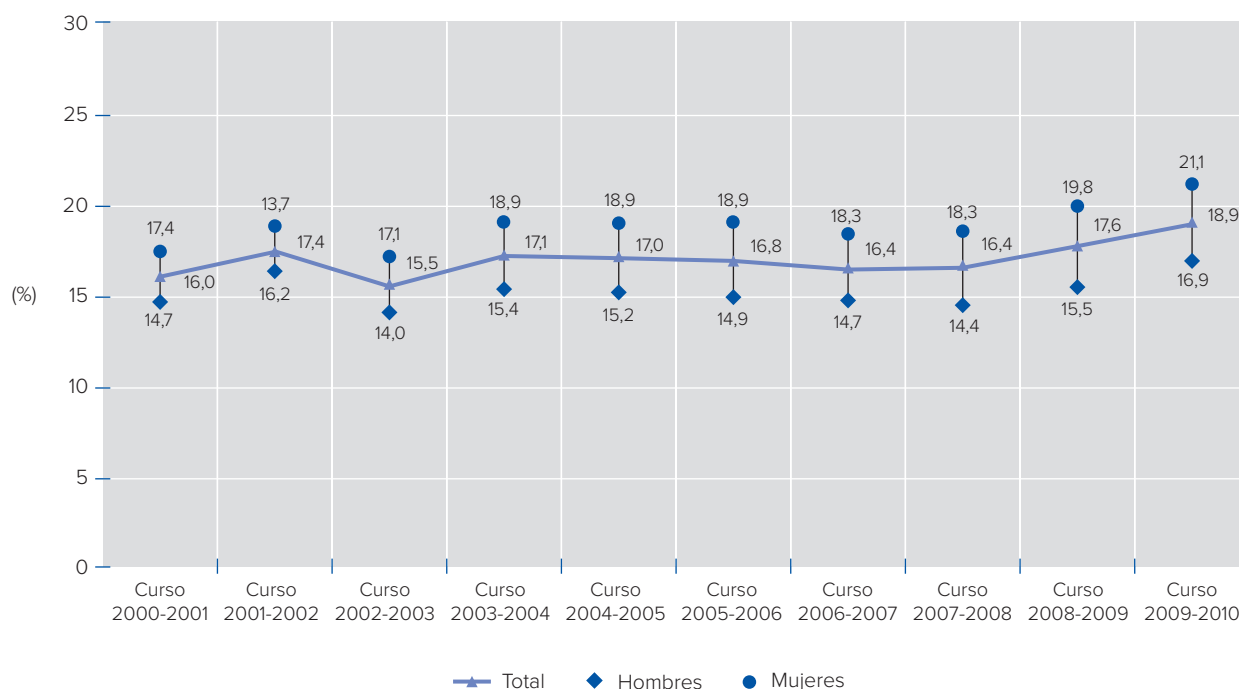
Figura D2.23
Índice de variación del número de alumnos que finaliza los ciclos formativos de grado superior por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010 (curso 2005-2006 =100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.24

Evolución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales en España conducentes al título de Técnico Superior según el sexo. Cursos 2000-2001 a 2009-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

característica que, como en las enseñanzas postobligatorias anteriormente consideradas, se mantiene a lo largo del tiempo.

D2.7. La finalización de estudios en enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial comprenden las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas. En este epígrafe se analiza la finalización de estudios en las Enseñanzas Artísticas y del logro del nivel avanzado en la Enseñanza de Idiomas. Tanto las Enseñanzas Deportivas como los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño no se abordarán en este epígrafe por haber sido analizados anteriormente como Enseñanzas Profesionales conducentes al Título de Técnico o de Técnico Superior.

Enseñanzas Artísticas

En el curso 2009-2010 finalizaron estudios de grado elemental de Música y Danza 8.514 estudiantes del conjunto del territorio nacional, de los que 7.783 (91,4 %) correspondían a estudios de Música. En

cuanto a la distribución por sexo, finalizaron estos estudios 5.047 mujeres, lo que supone el 59,3 % del total del alumnado que finalizaron estos estudios. Por otra parte, en cuanto a la titularidad del centro, el 85,8 % de los alumnos que obtuvieron el título de Grado Elemental estaban matriculados en centros públicos. Ver tabla D2.11.

En la tabla D2.12 se presenta, para el curso 2009-2010, la distribución de los 4.408 alumnos que finalizaron en España las Enseñanzas Artísticas de grado medio de Música y Danza según la titularidad del centro y el sexo. La distribución por enseñanzas supone que el 91,4 % de los alumnos que finalizaron estos estudios eran estudiantes de Música. En relación con la titularidad del centro, los alumnos de los centros públicos suponen el 90,5 % de todos los alumnos que obtienen el título de Grado Medio en Música o en Danza.

En la figura D2.25 se puede apreciar la distribución de los alumnos que finalizaron en el curso 2009-2010 los estudios superiores de Enseñanzas Artísticas, equivalentes a todos los efectos a estudios de Educación Universitaria. De los 3.237 alumnos que obtuvieron el Título de Grado Superior en alguna de las Enseñanzas

Tabla D2.11

Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Artísticas de grado elemental en España según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Enseñanzas Elementales de Música	3.754	6.702	600	1.081	4.354	7.783
Enseñanzas Elementales de Danza	573	607	120	124	693	731
Total	4.327	7.309	720	1.205	5.047	8.514

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla D2.12

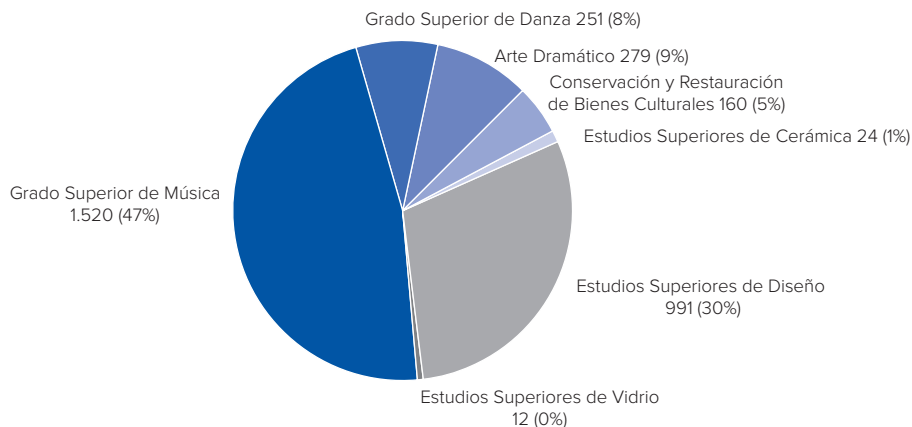
Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Artísticas de grado medio en España según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010

	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Grado Medio de Música	1.931	3.641	211	390	2.142	4.031
Grado Medio de Danza	306	348	28	29	334	377
Total	2.237	3.989	239	419	2.476	4.408

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D2.25

Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Artísticas Superiores en España según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010



	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos	Mujeres	Ambos sexos
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	132	160	0	0	132	160
Estudios Superiores de Cerámica	17	24	0	0	17	24
Estudios Superiores de Diseño	623	915	63	76	686	991
Estudios Superiores de Vidrio	0	0	9	12	9	12
Grado Superior de Música	546	1.372	79	148	625	1.520
Grado Superior de Danza	207	234	13	17	220	251
Arte Dramático	172	268	4	11	176	279
Total	1.697	2.973	168	264	1.865	3.237

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artísticas, el 47 % eran estudiantes del Grado Superior de Música, seguidos por los alumnos de Estudios Superiores de Diseño, que suponen el 30 % del total. De los datos recogidos en la tabla adjunta a la figura se concluye que estos estudios se realizan principalmente en centros públicos (el 91,8 % de los que finalizaron los estudios estaban matriculados en centros públicos).

Enseñanzas de nivel avanzado en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Por lo que respecta a las enseñanzas de Idiomas, la tabla D2.13 incluye el número de alumnos y de alumnas que terminaron el nivel avanzado en las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas durante el curso 2009-2010; dicho número fue de 27.825, de los cuales 9.144 (32,1 %) eran hombres y 18.681 (67,1 %) mujeres.

Tabla D2.13
Alumnos que finalizaron los estudios de nivel avanzado en las escuelas Oficiales de Idiomas en España según el idioma y el sexo. Curso 2009-2010

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Inglés	5.361	9.733	15.094
Francés	850	2.246	3.096
Euskera	1.063	1.842	2.905
Valenciano	409	1.183	1.592
Alemán	453	920	1.373
Español para extranjeros	216	692	908
Gallego	194	708	902
Italiano	210	581	791
Catalán	207	430	637
Portugués	83	163	246
Árabe	49	76	125
Ruso	18	57	75
Griego	16	14	30
Japonés	8	6	14
Neerlandés	3	11	14
Chino	3	10	13
Danés	1	3	4
Rumano	0	3	3
Sueco	0	2	2
Finés	0	1	1
Total	9.144	18.681	27.825

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los datos de la tabla se presentan ordenados según las cifras absolutas del idioma cursado, destacando el Inglés con el 54,2 % de los alumnos que obtuvieron el certificado de Nivel Avanzado en 2010. Le siguen los idiomas de Francés (11,1 %) y Euskera (10,4 %).

D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

D3.1. PISA. Programa Internacional para la Evaluación de los Alumnos

La participación de España en la edición de PISA 2009 se apoyó en una muestra nacional formada por 910 centros y 27.000 alumnos de 15 años integrados en el sistema educativo. El estudio fue representativo de todo el Estado, aunque para analizar de un modo específico la situación en el nivel propio de las comunidades autónomas, catorce de ellas decidieron voluntariamente ampliar la muestra de alumnos y de centros para hacerla representativa de ese nivel territorial. Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla participaron en la evaluación con muestra ampliada. Las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunidad Valenciana no ampliaron su muestra en 2009, aunque sus resultados están incluidos en los de España a través de los datos del Total Nacional.

PISA ofrece resultados globales y niveles de rendimiento sobre tres competencias básicas: lectura, matemáticas y ciencias. En 2009 el estudio se centró especialmente en el análisis de las competencias adquiridas por los alumnos en comprensión lectora. Sus resultados están expresados en una escala en la que la media se hace equivaler a 500 puntos y la desviación típica a 100 (dos tercios de los resultados de los alumnos se encuentran entre los 400 y los 600 puntos). Con el fin de poder establecer comparaciones entre los resultados por países y analizar de un modo fiable la evolución con el tiempo de los resultados, el índice 500 se corresponde en Lectura con la puntuación media de los países de la OCDE participantes en la edición de 2000; en Matemáticas el índice 500 corresponde a la puntuación media obtenida en esta materia en PISA 2003; y, por último, en Ciencias el nivel 500 se refiere a la puntuación media obtenida en la edición de 2006.

Puntuaciones medias

En Lectura

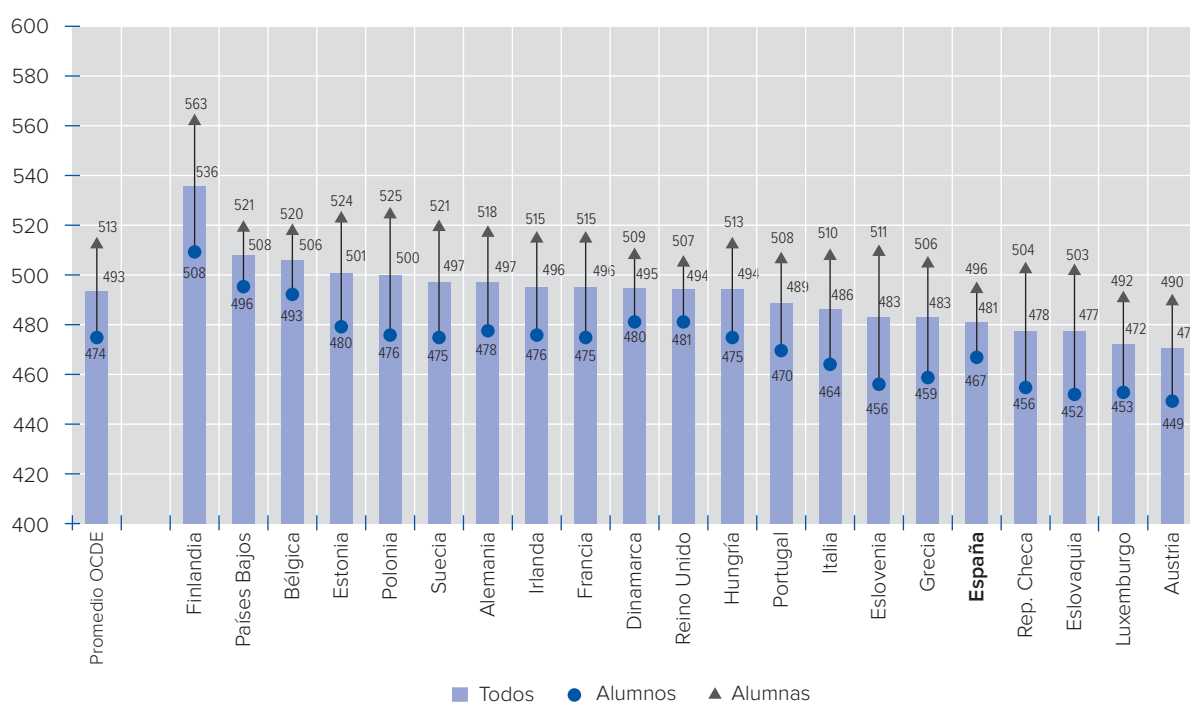
En 2009, la puntuación promedio en Lectura de los alumnos de 15 años de España es inferior (481 puntos) en 12 puntos de la escala PISA al rendimiento del conjunto de los estudiantes de la OCDE (493 puntos), de esa misma edad. Con ello, España se sitúa muy próxima al extremo inferior del nivel 3 de rendimiento —de los 6 que contempla PISA— definido por el intervalo de puntuaciones comprendido entre los 480,2 y los 552,9 puntos.

En la figura D3.1 aparecen ordenados los países de la UE-21 —países de la Unión Europea que también pertenecen a la OCDE— con arreglo a la puntuación obtenida en Lectura, y en la que aparecen diferenciadas las puntuaciones de los alumnos por sexo. La posición relativa que ocupa España en el conjunto de la UE-21 es la decimoséptima superando únicamente la media de cuatro países, República Checa, Eslovenia, Luxemburgo y Austria, cuyas puntuaciones medias están por debajo de los 480 puntos, lo que les sitúa en el Nivel 2 de rendimiento.

Destaca Finlandia que ocupa la primera posición, con 536 puntos de puntuación media y en la que sus alumnas con 563 puntos se sitúan a 55 puntos de diferencia de sus alumnos (508 puntos). En competencia lectora Finlandia alcanza el Nivel 4 de rendimiento (de 552,9 a 625,6 puntos). Con carácter general, la puntuación en Lectura de las alumnas es superior a la de los alumnos en todos los países de la UE-21. En el caso de España, también las alumnas mostraron una competencia lectora superior (496 puntos) a la de los alumnos (467 puntos), con una diferencia de 29 puntos. Este resultado es acorde, aunque algo inferior, al encontrado en el conjunto de los países de la OCDE en los que, en promedio, la diferencia entre el rendimiento de alumnas (513 puntos) y alumnos (474 puntos) es de 39 puntos a favor de las alumnas, lo que equivale a una ventaja de un año de escolaridad (39 puntos).

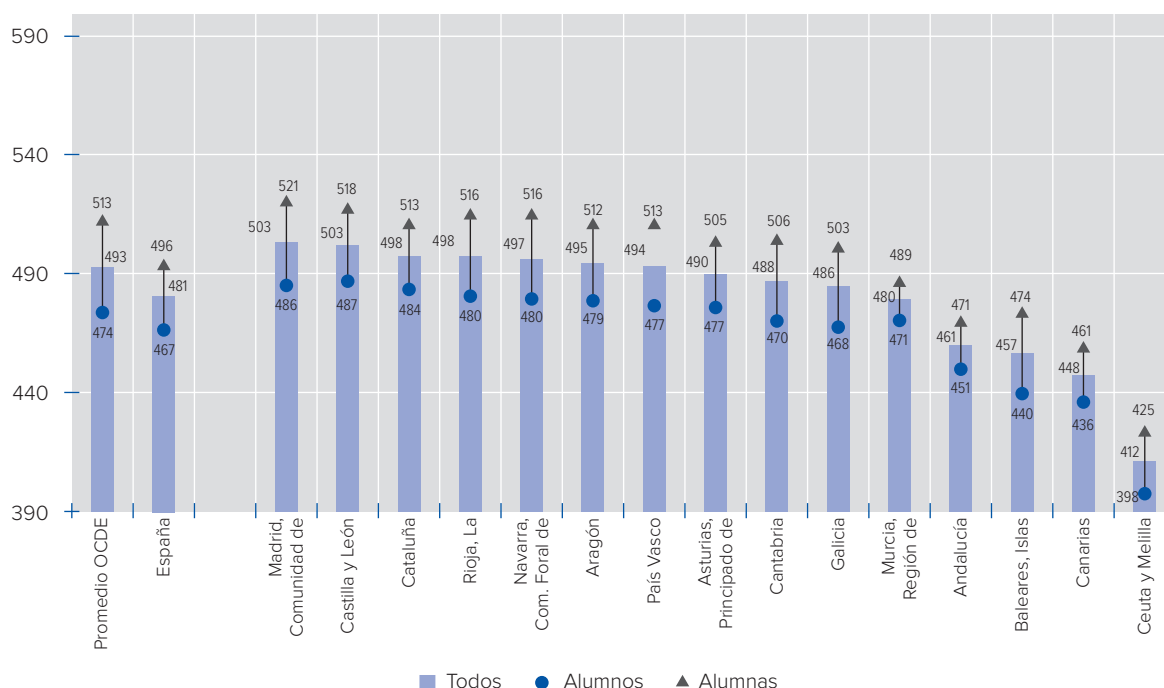
Cuando se realiza el análisis de los resultados en el plano nacional (ver figura D3.2), se observa que dos comunidades autónomas superan los 500 puntos de promedio —la Comunidad de Madrid (503,5) y Castilla y León (503,0)—, y cinco obtienen una puntuación inferior a 480,2 puntos —Región de Murcia (480,1), Andalucía (460,5), Islas Baleares (457,3), Canarias (448,0) y las ciudades autónomas de Ceuta

Figura D3.1
PISA 2009. Resultados promedio en Lectura en los países de la Unión Europea (UE-21¹) por sexo



¹ La UE-21 está formada por los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.2
PISA 2009. Resultados promedio en Lectura en las comunidades y ciudades autónomas por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

y Melilla (412,0)—, lo que sitúa a este grupo en el Nivel 2 de rendimiento (de 407,5 a 480,2 puntos).

En cuanto a la influencia de la variable sexo, se advierte que en todas las comunidades autónomas las alumnas obtienen mejores resultados promedio que los alumnos, siendo la Comunidad de Madrid la comunidad autónoma en la que las alumnas obtienen mejores resultados (521 puntos). La diferencia de resultados entre alumnas y alumnos va desde los 36,0 puntos de la Comunidad Foral de Navarra (las alumnas alcanzan 515,9 puntos frente a los 479,9 puntos de los alumnos) hasta los 17,2 puntos de la Región de Murcia (488,7 puntos en alumnas frente a los 471,5 puntos alcanzados por los alumnos). La diferencia de puntuaciones entre alumnas y alumnos en Navarra (36,0 puntos), Comunidad de Madrid (35,8 puntos), La Rioja (35,7 puntos) y Cantabria (35,7 puntos), a favor de las alumnas, supone una ventaja que se aproxima al equivalente a un año de escolaridad (39 puntos). Ver figura D3.2.

En Matemáticas

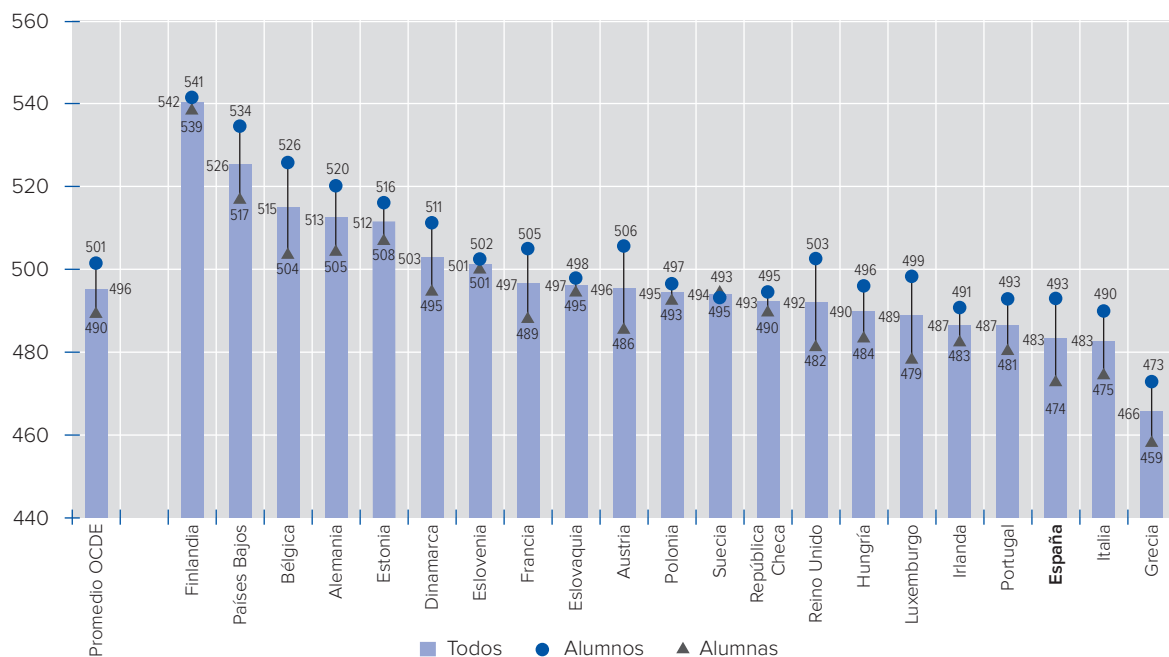
En lo referente a Matemáticas, la puntuación media alcanzada por los alumnos españoles sitúa a España, con 483,5 puntos, en décimo noveno lugar en rela-

ción con los países europeos (ver figura D3.3). Esta puntuación coloca a España en el extremo inferior del intervalo de puntuación correspondiente al Nivel 3 de rendimiento que, en el caso de las Matemáticas, se define por un intervalo de puntuaciones de entre los 482,4 y los 544,7 puntos. En este Nivel 3 se sitúan todos los países de la Unión Europea, exceptuando Grecia que, con una puntuación media de 466 puntos, desciende al Nivel 2.

En lo que respecta a la influencia de la variable sexo, los alumnos españoles obtienen un rendimiento superior (492,8 puntos) al de las alumnas (473,9 puntos); esta diferencia de 18,9 puntos es estadísticamente significativa. Este mejor rendimiento de los alumnos se aprecia también en el conjunto de los países de la OCDE, de modo que los alumnos obtienen una puntuación (501,4 puntos) significativamente superior al de las alumnas (489,9 puntos) en 11,5 puntos. Un fenómeno similar se da en cada uno de los países de la Unión Europea. Ver figura D3.3.

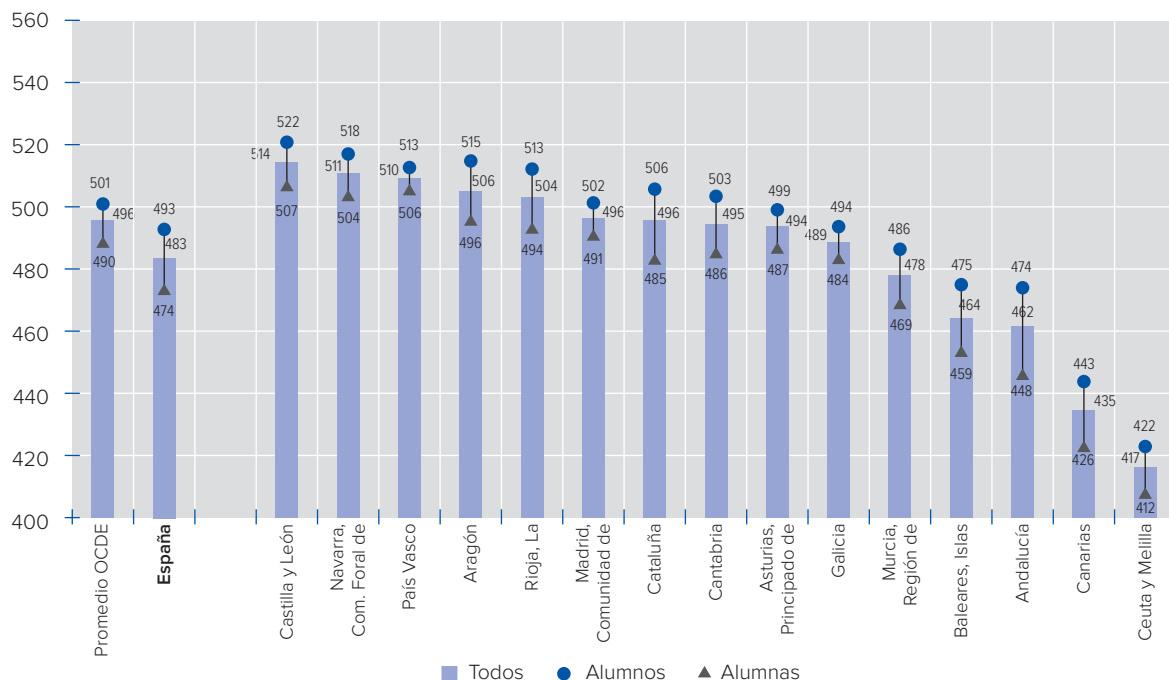
Cuando se analizan los resultados promedio en el ámbito nacional por comunidades autónomas (ver figura D3.4) se observa que seis de ellas superan la puntuación media de los países de la OCDE (495,7 puntos): Castilla y León (514,3); Comunidad Foral de

Figura D3.3
PISA 2009. Resultados promedio en Matemáticas en los países de la Unión Europea (UE-21¹) por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.4
PISA 2009. Resultados promedio en Matemáticas en las comunidades y ciudades autónomas por sexo

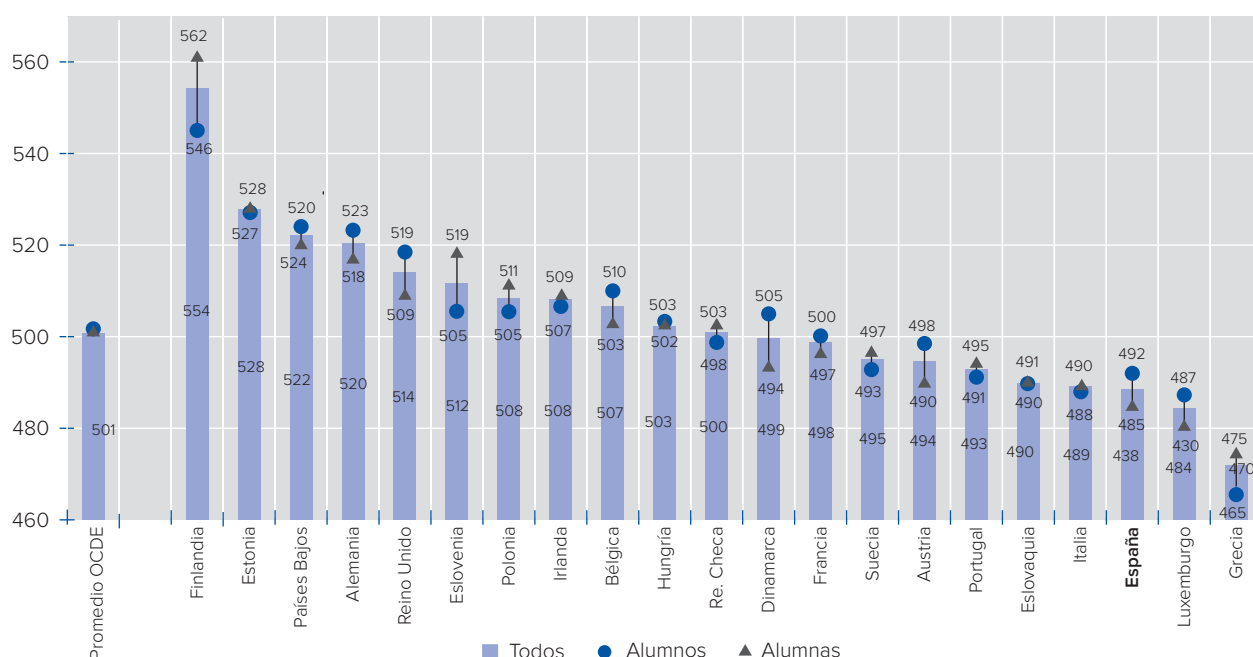


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Navarra (511,2); País Vasco (509,7); Aragón (505,6); La Rioja (503,5) y la Comunidad de Madrid (496,5). En el otro extremo y con puntuaciones medias correspondientes al Nivel 2 de rendimiento (puntuaciones de

420,1 a 482,4 puntos) se sitúan las comunidades autónomas de la Región de Murcia (477,9); Islas Baleares (464,5); Andalucía (461,7); Canarias (434,9) y las ciudades de Ceuta y Melilla (416,9). Ver figura D3.4.

Figura D3.5
PISA 2009. Resultados promedio en Ciencias en los países de la Unión Europea (UE-21¹) por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

En Ciencias

En cuanto a los resultados obtenidos en Ciencias (ver figura D3.5), los estudiantes españoles alcanzaron una puntuación media de 488,3 puntos, puntuación inferior en 12,6 puntos al rendimiento promedio de los países de la OCDE (500,8 puntos). También en este área España se sitúa en el extremo inferior del intervalo de puntuaciones que se corresponde con el Nivel 3 de rendimiento (de 484,1 a 558,7 puntos). Ordenados los países de la Unión Europea de acuerdo con las puntuaciones medias obtenidas en Ciencias, España se sitúa en décimo noveno lugar, por delante de Luxemburgo y de Grecia.

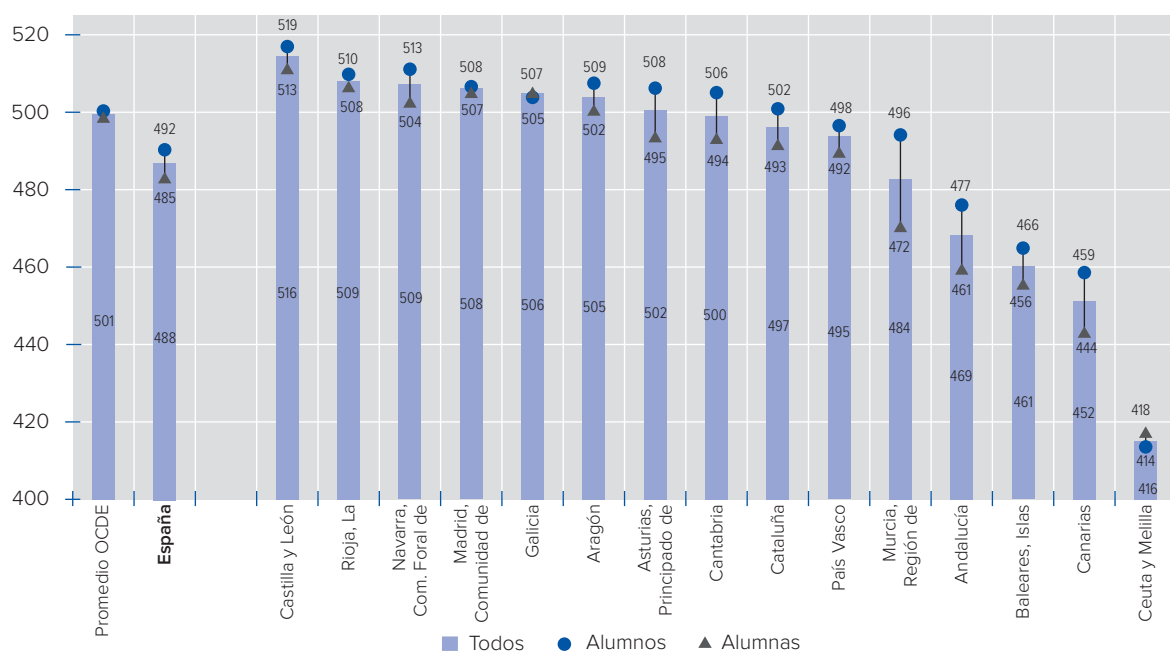
En lo que respecta a la influencia de la variable sexo sobre el rendimiento en Ciencias, no existen diferencias significativas para el conjunto de la OCDE entre alumnas y alumnos (500,9 y 500,8 respectivamente). Sin embargo, se aprecian diferencias significativas de rendimiento entre alumnas y alumnos en algunos países de la Unión Europea. Por ejemplo, en Dinamarca a favor de los alumnos (12 puntos de diferencia), en Reino Unido (9 puntos) y en España (7 puntos). En cambio, la diferencia es estadísticamente significativa a favor de las alumnas, en Finlandia (15 puntos), Eslovenia (14 puntos) y Grecia (10 puntos). La puntuación media alcanzada por las alumnas de

Finlandia las sitúa en el Nivel 4 de rendimiento (puntuaciones comprendidas entre 558,7 y 633,3 puntos). Ver figura D3.5.

En el ámbito nacional (ver figura D3.6), siete comunidades autónomas superan la puntuación media de los países de la OCDE (500,8 puntos): Castilla y León (515,7); La Rioja (509,3); Comunidad Foral de Navarra (508,5); Comunidad de Madrid (507,6); Galicia (506,1); Aragón (505,4); y el Principado de Asturias (501,6). En el otro extremo, y con puntuaciones medias correspondientes al Nivel 2 de rendimiento (puntuaciones de 409,5 a 484,1 puntos), se sitúan las comunidades autónomas de la Región de Murcia (483,7); Andalucía (469,2); Islas Baleares (460,9); Canarias (452,0) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (415,9). Ver figura D3.6.

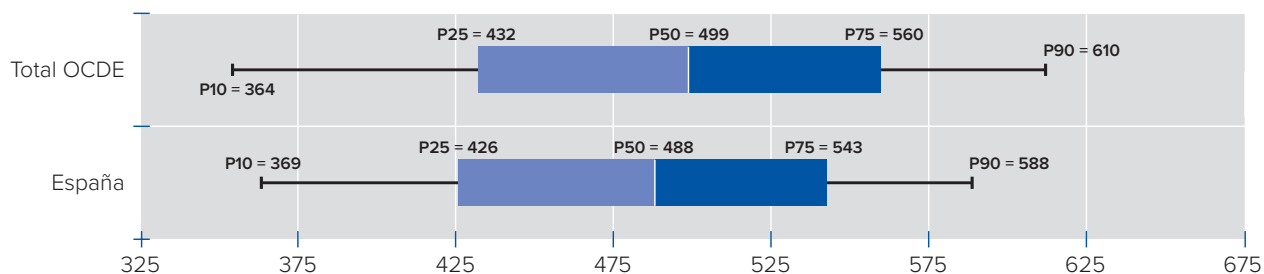
En lo que se refiere a la influencia de la variable sexo, en la figura D3.6 se aprecia que, excepto en Galicia y en el conjunto de Ceuta y Melilla, en el resto de las comunidades autónomas los alumnos obtienen mejores resultados que las alumnas. No obstante, esas diferencias son estadísticamente significativas únicamente en cinco comunidades autónomas: Región de Murcia (23,8 puntos de diferencia); Andalucía (16,4 puntos); Canarias (14,9 puntos); Asturias (12,7 puntos); y Cantabria (12,3 puntos).

Figura D3.6
PISA 2009. Resultados promedio en Ciencias en las comunidades y ciudades autónomas por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.7
PISA 2009. Variabilidad de las puntuaciones en Lectura en España y en el promedio de la OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Variabilidad de los resultados

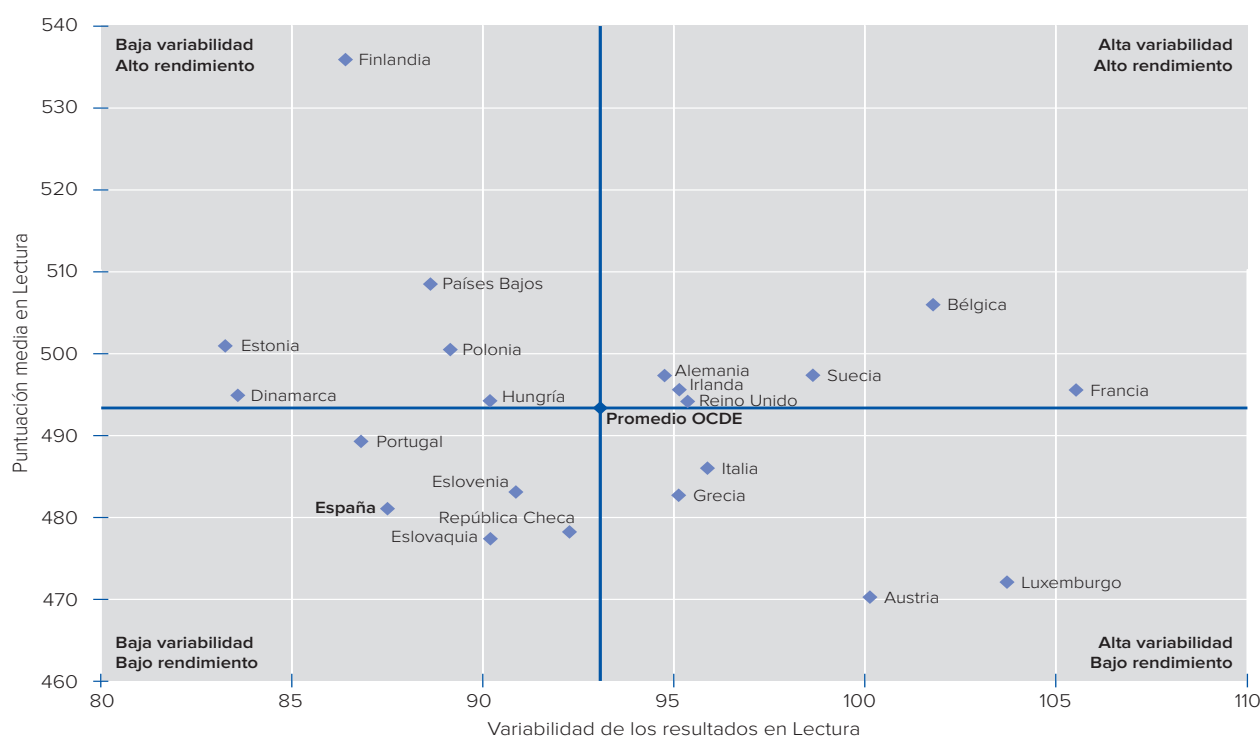
En Lectura

En la figura D3.7 aparecen representados para España y para el total de la OCDE parámetros estadísticos (percentiles) que miden la dispersión de las puntuaciones alcanzadas por los alumnos. La mediana, o percentil 50, distribuye un conjunto de datos numéricos ordenados en dos partes iguales. De esta forma, que la mediana de España alcance el valor de 488 puntos, quiere decir que el 50 % de los alumnos españoles obtiene una puntuación inferior (o superior) a 488 puntos. En el total de la OCDE ese valor del percentil 50% alcanza los 499 puntos.

En la citada figura D3.7, que representa los percentiles de orden 10, 25, 50, 75 y 90 para España y para el total de la OCDE, se observa una menor dispersión en las puntuaciones de España que en las de la OCDE. El 50 % de los estudiantes de España obtienen puntuaciones comprendidas entre 426 y 543 puntos, mientras en el total de la OCDE el intervalo de puntuaciones que incluye el 50 % de los alumnos va desde los 432 a los 560 puntos.

La diferencia de resultados entre la OCDE y España estriba, sobre todo, en los percentiles de orden superior. Así en el total de la OCDE el 75% de los alumnos de 15 años obtiene una puntuación en Lectura inferior a 560 puntos, mientras que en España

Figura D3.8
PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Lectura respecto al promedio de la OCDE en los países de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

el 75 % de los alumnos de 15 años obtiene una puntuación en Lectura inferior a 543 puntos. Por otro lado, —atendiendo al percentil 90— el 10 % de los estudiantes obtienen una puntuación media superior a 610 puntos, en el caso de la OCDE, mientras que en España la puntuación equivalente es de 588 puntos.

En la figura D3.8 se representa la variabilidad de los resultados frente a la puntuación media alcanzada en Lectura, respecto al promedio de la OCDE, en cada uno de los países de la Unión Europea. De los cuatro cuadrantes representados en la figura se considera como “cuadrante óptimo” el que corresponde a variabilidades inferiores a la media y a rendimientos superiores a la media, lo que suele interpretarse como equivalente a alta equidad y alta calidad respectivamente. España se sitúa en el cuadrante de baja variabilidad y bajo rendimiento en Lectura.

Cuando un análisis semejante se efectúa en el ámbito nacional (ver figura D3.9) se observa que siete comunidades autónomas — Comunidad de Madrid, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Aragón y La Rioja— se sitúan en el

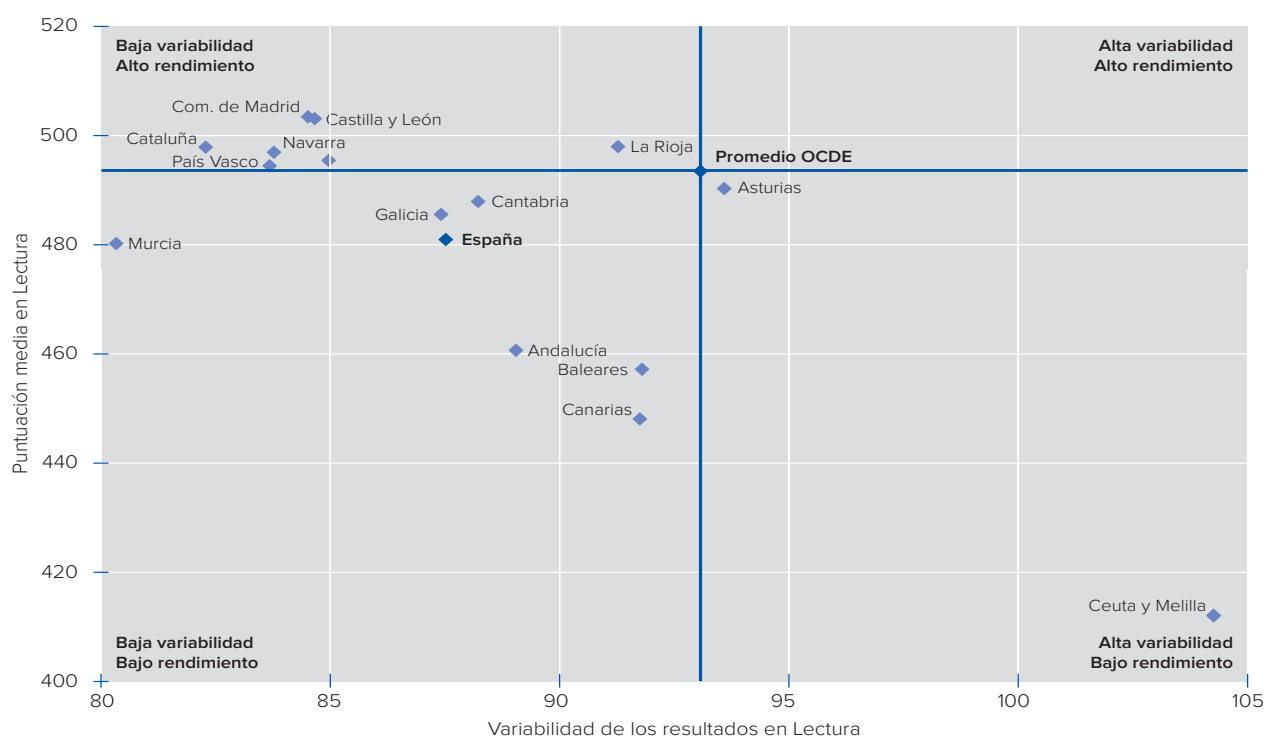
“cuadrante óptimo” presentando, simultáneamente, menor variabilidad en los resultados y mayor rendimiento en Lectura que el promedio de los países de la OCDE.

En Matemáticas

Los resultados obtenidos en Matemáticas por los alumnos de España tienen un grado de homogeneidad análogo al del conjunto de los países de la OCDE (la variabilidad de los resultados de los alumnos en España es 91 y la variabilidad promedio en el conjunto de los países de la OCDE es 92). Sin embargo, si junto a la variabilidad de los resultados se tiene en cuenta la puntuación media obtenida y se comparan los resultados correspondientes a estos dos parámetros en los países de la Unión Europea se observa que sólo 4 países alcanzan simultáneamente mayor homogeneidad y mayor rendimiento que el promedio de la OCDE, estos países que en la figura D3.10 se sitúan en el “cuadrante óptimo” son Finlandia, Países Bajos, Estonia y Dinamarca. España se sitúa de nuevo en el cuadrante en el que están los países con mayor homogeneidad en los resultados,

Figura D3.9

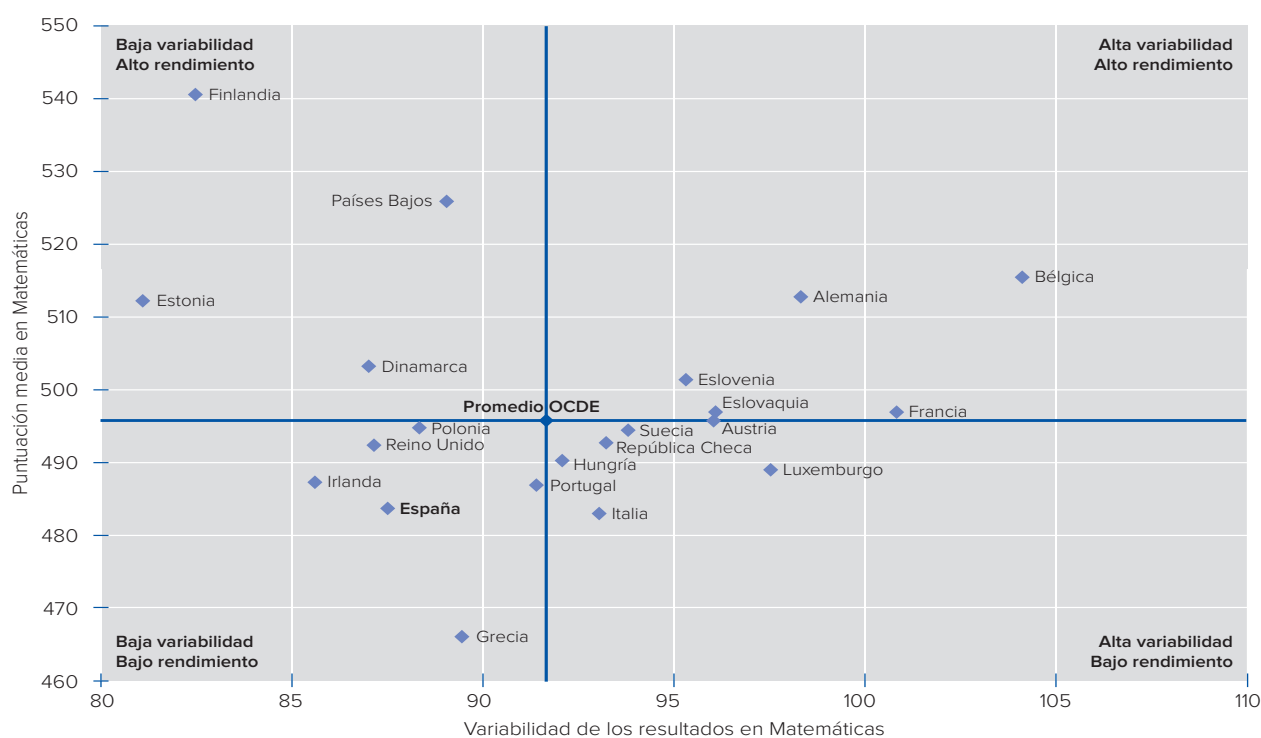
PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Lectura respecto al promedio de la OCDE por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

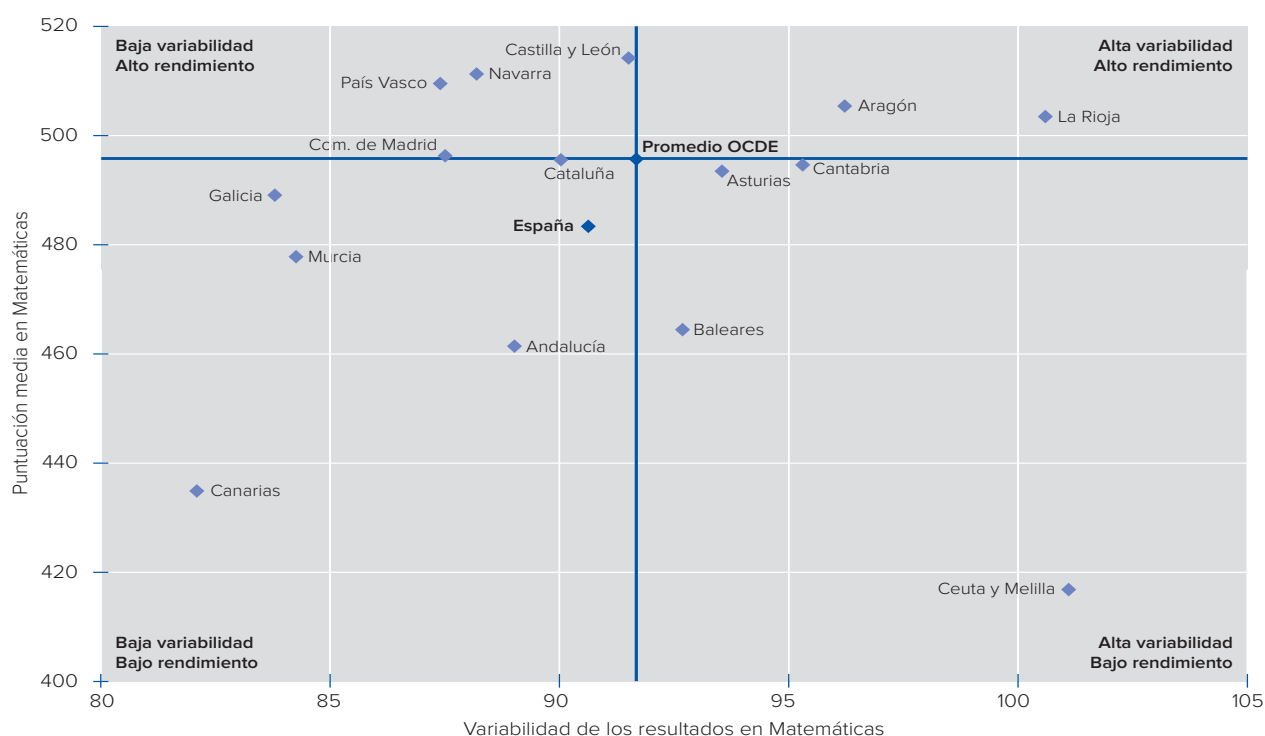
Figura D3.10

PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Matemáticas respecto al promedio de la OCDE en los países de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.11
PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Matemáticas respecto al promedio de la OCDE
en las comunidades y ciudad autónomas



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.*

pero con puntuaciones medias en Matemáticas inferiores a las del promedio de la OCDE.

En la figura D3.11 se descende, a efectos de comparación, al plano nacional y se muestra el comportamiento con relación a esos dos mismos parámetros en cada una de las comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Se observa que en el “cuadrante óptimo” se encuentran Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y la Comunidad de Madrid.

En Ciencias

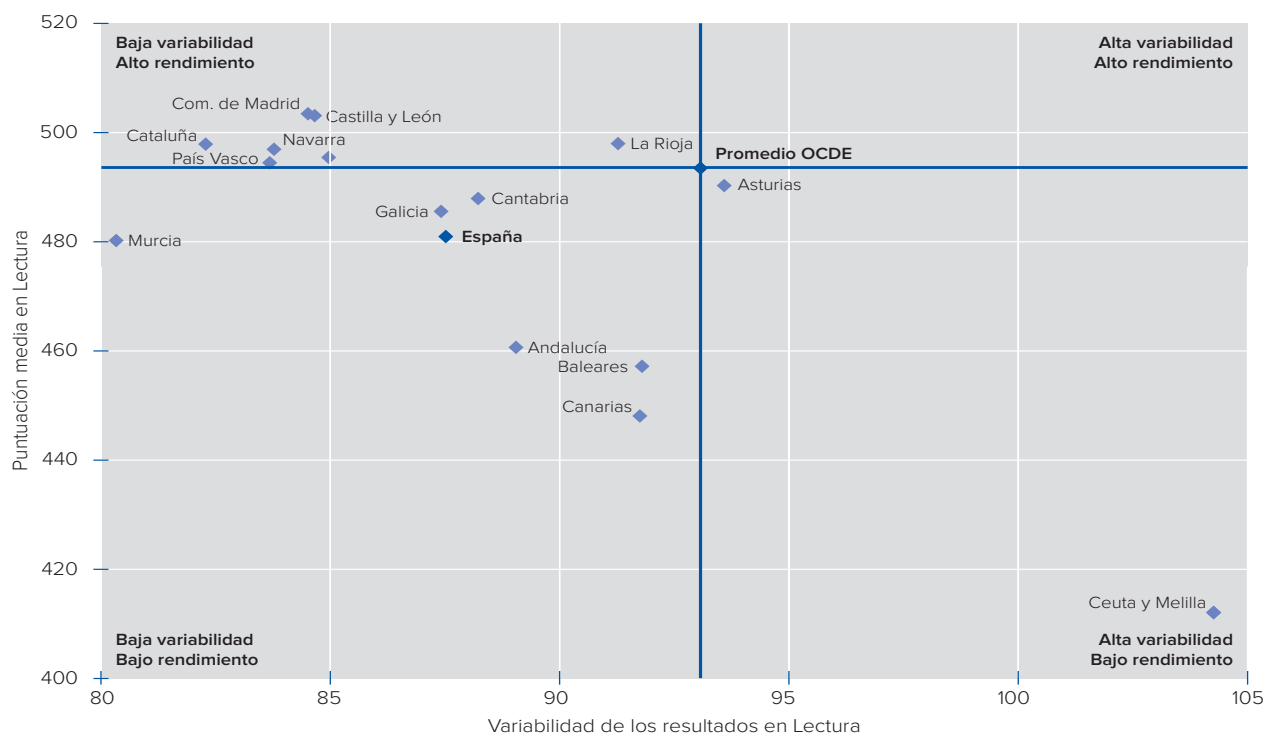
En cuanto al grado de homogeneidad de los resultados, se observa que la variabilidad de las puntuaciones en Ciencias de los alumnos de España (87) es bastante menor que la variabilidad promedio del conjunto de los países de la OCDE (94). La figura D3.12 muestra que, también en Ciencias, España se encuentra en el cuadrante en el que aparecen aquellos países con una mayor homogeneidad en los resultados pero un menor rendimiento con relación al promedio de los países de la OCDE. Hay pues

consistencia en el comportamiento comparado de España con los países de la UE-21 para las tres áreas evaluadas.

En el análisis relativo a las comunidades autónomas y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se observa (ver figura D3.13) que, excepto Ceuta y Melilla, todas las comunidades autónomas obtienen una mayor homogeneidad de puntuaciones con relación al promedio de la OCDE, aunque, en el “cuadrante óptimo” aparecen sólo siete comunidades autónomas: Castilla y León, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Galicia, Aragón y el Principado de Asturias.

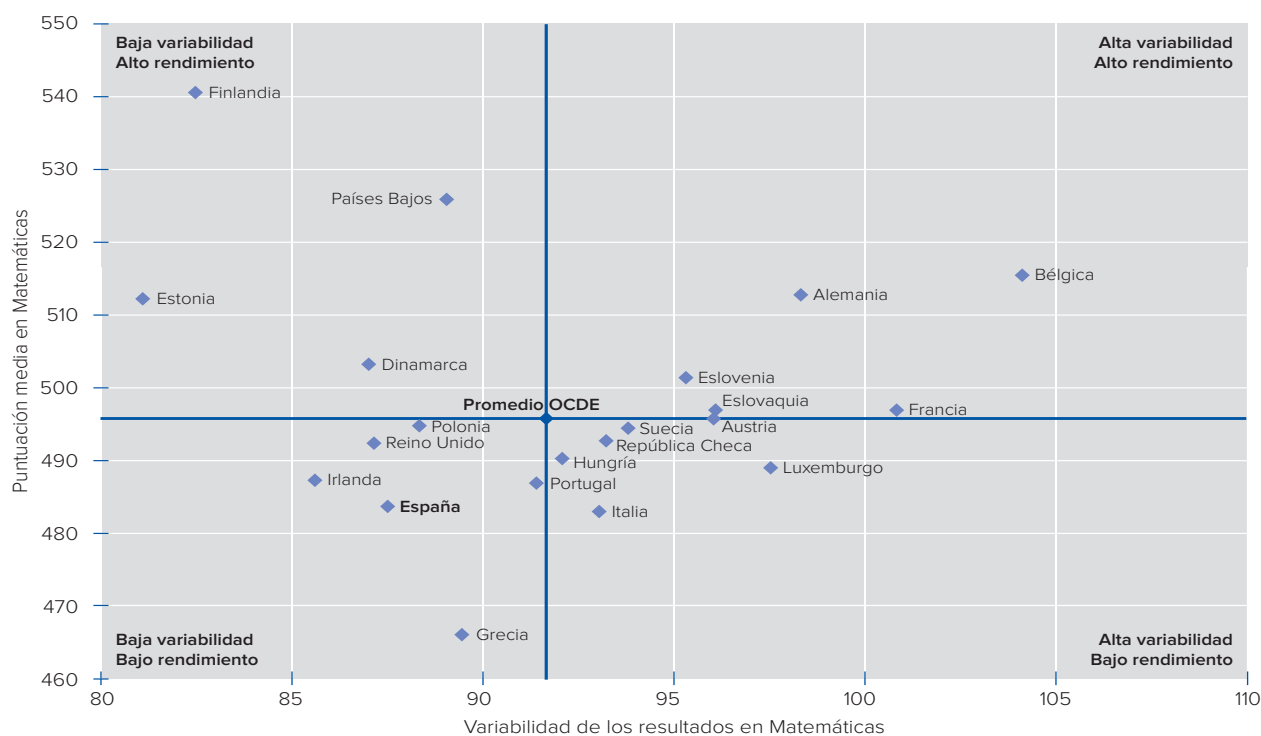
La consistencia observada en las figuras D3.9, D3.11 y D3.13, en cuanto al comportamiento de la Comunidad de Madrid, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra, en materia tanto de calidad como de equidad, arroja a la luz de los resultados de PISA una imagen positiva de estas comunidades, pues pone de manifiesto un alto grado de homogeneidad de los resultados que va acompañado, de un modo reiterado, de valores de rendimiento superiores a los de la media de la OCDE.

Figura D3.12
PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Ciencias respecto al promedio de la OCDE
en los países de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.13
PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Ciencias respecto al promedio de la OCDE
en las comunidades y ciudad autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Niveles de rendimiento

En Lectura

Cuando se centra la atención en la distribución del alumnado por niveles de rendimiento en Lectura se advierte que el 3,4 % de los alumnos de 15 años de España alcanzan un nivel excelente en competencia lectora –Niveles 5 y 6–, porcentaje inferior en 4,6 puntos porcentuales al correspondiente de la OCDE (7,6 %). En el extremo contrario, un 19,5 % de los alumnos de 15 años de España se encuentran en los Niveles 1a y 1b, o por debajo del Nivel 1b, es decir, no alcanzan un nivel suficiente de competencia lectora, mientras que el porcentaje de alumnos que no alcanzan este nivel mínimo en el conjunto de los países de la OCDE es de un 18,8 %. Ver tabla D3.1.

El 53,7 % de los estudiantes de 15 años de España se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior alcanzando, por tanto, un grado suficiente de competencia lectora; este porcentaje es inferior en 3,5 puntos porcentuales al del promedio de los países de la OCDE (57,2%). La influencia de la variable sexo es en este punto relevante. Así, el 60,8 % de las alumnas de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior, frente al 65,6 % de las alumnas del total de la OCDE; mientras que el 46,7 % de los alumnos de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior, frente al 49,1 % de los alumnos del total de la OCDE.

En la figura D3.14 se muestra la distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Lectura en cada una de las comunidades autónomas,

Tabla D3.1

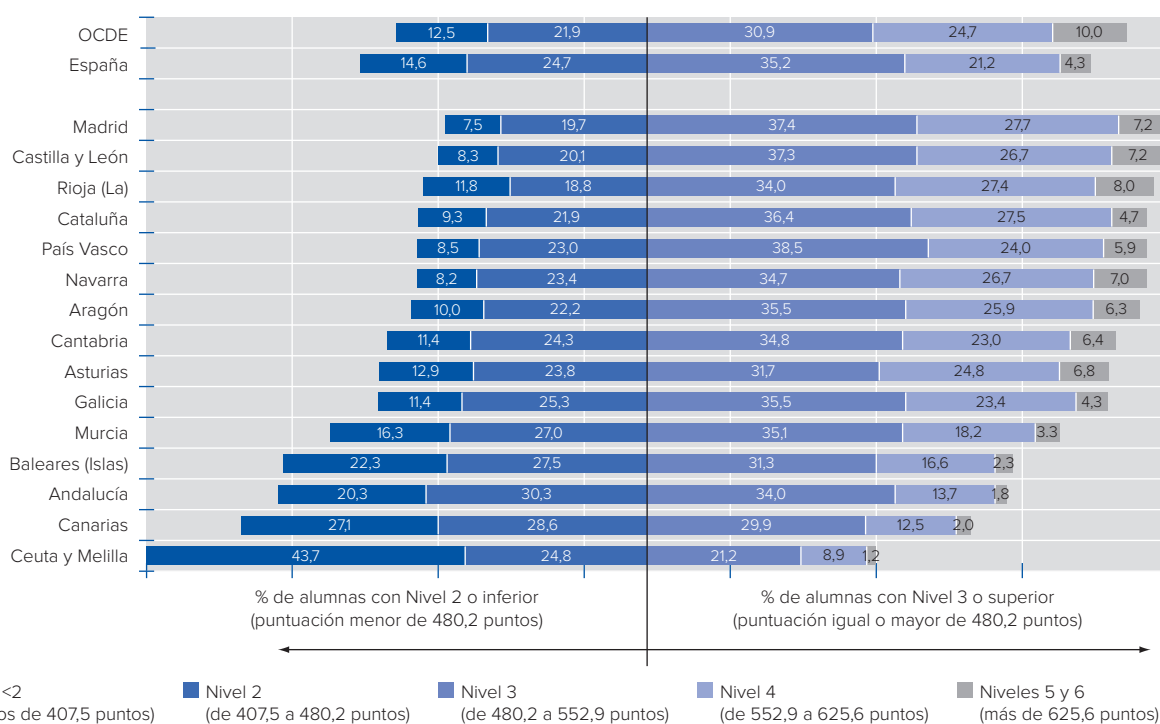
PISA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Lectura en España y en el total de la OCDE

	Unidades (%)							
	Nivel <1b (menos de 262,0 puntos)	Nivel 1b (de 262,0 a 334,8 puntos)	Nivel 1a (de 334,8 a 407,5 puntos)	Nivel 2 (de 407,5 a 480,2 puntos)	Nivel 3 (de 480,2 a 552,9 puntos)	Nivel 4 (de 552,9 a 625,6 puntos)	Nivel 5 (de 552,9 a 625,6 puntos)	Nivel 6 (más de 698,3 puntos)
España	1,2	4,7	13,6	26,8	32,6	17,7	3,2	0,2
OCDE	1,1	4,6	13,1	24,0	28,9	20,7	6,8	0,8

Fuente: Base de datos PISA 2009.

Figura D3.14

PISA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Lectura por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

en las ciudades de Ceuta y Melilla, en España y en el conjunto de la OCDE. Las comunidades autónomas aparecen ordenadas en orden decreciente del porcentaje de alumnas que alcanzan una puntuación correspondiente a un Nivel 3 o superior. La Comunidad de Madrid (72,3%), Castilla y León (71,2%), La Rioja (69,4%), Cataluña (68,6%), el País Vasco (68,5%), la Comunidad Foral de Navarra (68,4%) y Aragón (67,6%) presentan porcentajes de alumnas, con Nivel 3 o superior, que son superiores a la cifra correspondiente al total de la OCDE (65,6 %).

En la figura D3.15 se muestra la distribución porcentual análoga a la anterior pero referida en este caso a los alumnos. Las comunidades autónomas que

presentan un porcentaje de alumnos, con un Nivel 3 de rendimiento o superior, que supera al correspondiente porcentaje del total de la OCDE (49,1 %) fueron: Castilla y León (56,0 %), Cataluña (55,4 %), Comunidad de Madrid (54,7 %), La Rioja (52,7 %), Comunidad Foral de Navarra (52,6 %), Aragón (52,4 %), Principado de Asturias (51,7 %) y el País Vasco (50,9 %).

En Matemáticas

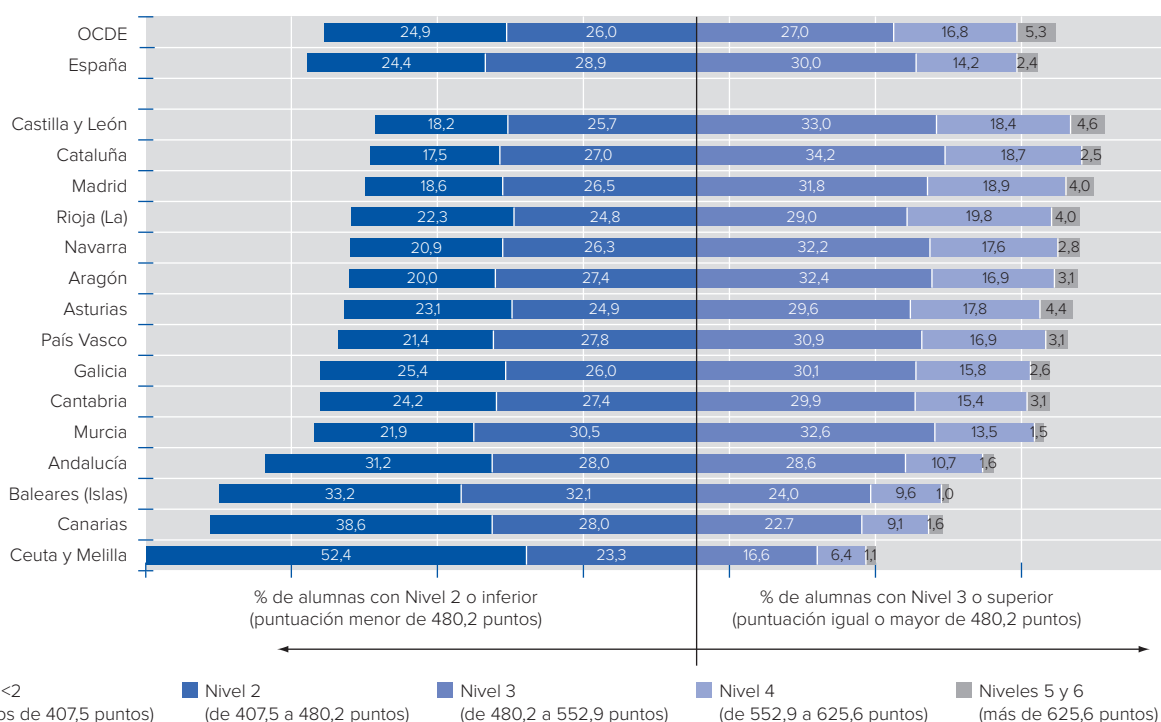
Cuando se aplica a los datos de Matemáticas el mismo patrón de análisis aplicado a los resultados de Lectura se observa lo siguiente (ver tabla D3.2):

Tabla D3.2
PISA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Matemáticas en España y en el total de la OCDE

	Unidades (%)						
	Nivel <1 (menos de 357,8 puntos)	Nivel 1 (de 357,8 a 420,1 puntos)	Nivel 2 (de 420,1 a 482,4 puntos)	Nivel 3 (de 482,4 a 544,7 puntos)	Nivel 4 (de 544,7 a 607,0 puntos)	Nivel 5 (de 607,0 a 669,3 puntos)	Nivel 6 (más de 669,3 puntos)
España	9,1	14,6	23,9	26,6	17,7	6,7	1,3
OCDE	8,0	14,0	22,0	24,3	18,9	9,6	3,1

Fuente: Base de datos PISA 2009.

Figura D3.15
PISA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Lectura por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

- En comparación con la OCDE, España presenta un mayor porcentaje de estudiantes con rendimiento bajo en Matemáticas —Nivel 1 o inferior— (un 23,7 % frente al 22,0 % en la OCDE), a la vez que muestra un porcentaje inferior al del conjunto de los países de la OCDE de estudiantes con rendimiento sobresaliente —Niveles 5 y 6— en este área (un 8,0 % frente al 12,7 % de la OCDE).
- Un 52,3 % de los estudiantes españoles de 15 años dominan, por lo menos, las competencias matemáticas básicas —Nivel 3 o superior—, frente al 53,9 % del conjunto de la OCDE.

El análisis de los niveles de rendimiento en Matemáticas diferenciado por sexo y desagregado por comunidades y ciudades autónomas muestra lo siguiente (ver figuras D3.16 y D3.17):

- El 48,5 % de las alumnas de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior frente al 53,9 % de las alumnas del total de la OCDE.
- Las comunidades autónomas que se sitúan —en cuanto al porcentaje de alumnas con un nivel en Matemáticas igual o superior al Nivel 3— por en-

cima del total de la OCDE (53,9 %) son: Comunidad Foral de Navarra (64,3 %), Castilla y León (63,8 %), País Vasco (63,5 %), La Rioja (58,9 %), Aragón (58,1 %), Comunidad de Madrid (56,1 %) y el Principado de Asturias (55,8 %).

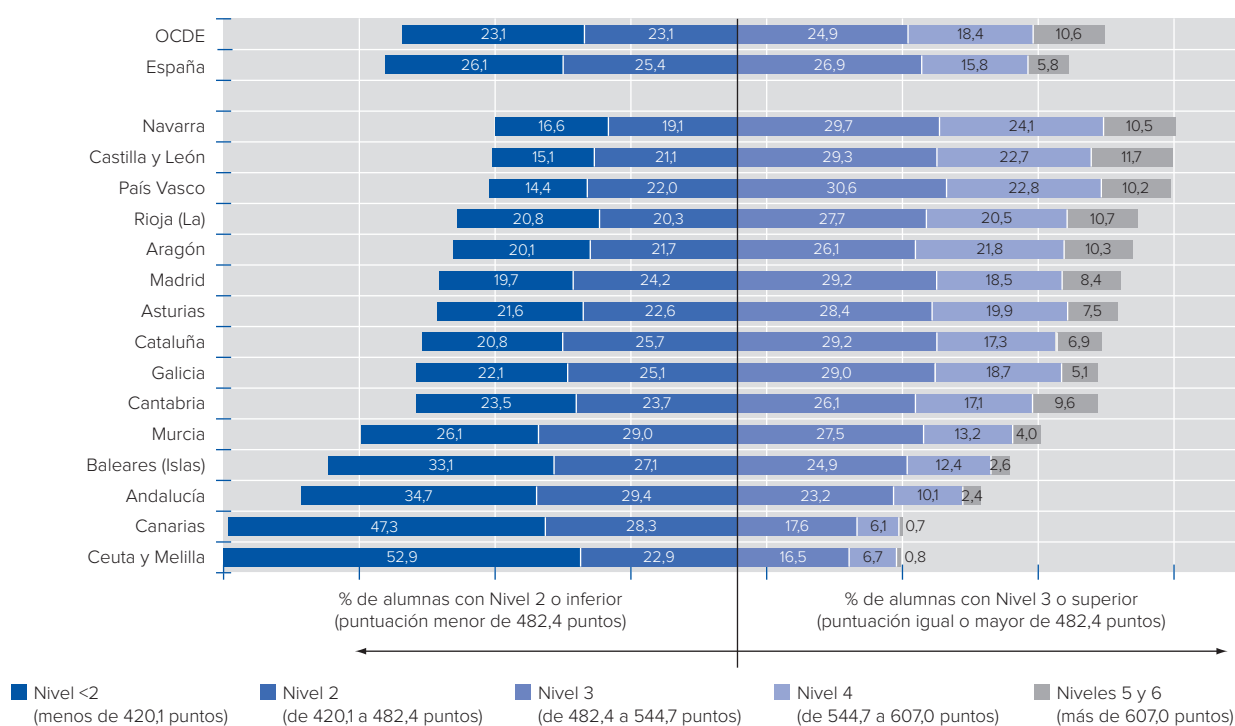
- El 56,0 % de los alumnos de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior frente al 58,0 % de los alumnos del total de la OCDE.
- Castilla y León (68,2 %), Comunidad Foral de Navarra (66,3 %), País Vasco (65,6 %), Aragón (64,5 %), La Rioja (62,6 %), Cataluña (61,4 %), Principado de Asturias (60,6 %), Cantabria (59,5 %) y la Comunidad de Madrid (58,9 %) presentan un porcentaje de alumnos con un nivel en matemáticas igual o superior al Nivel 3 que se sitúa por encima del total correspondiente de la OCDE (58,0 %).

En Ciencias

Cuando se extienden los análisis anteriores al área de Ciencias (ver tabla D3.3) se concluye lo siguiente:

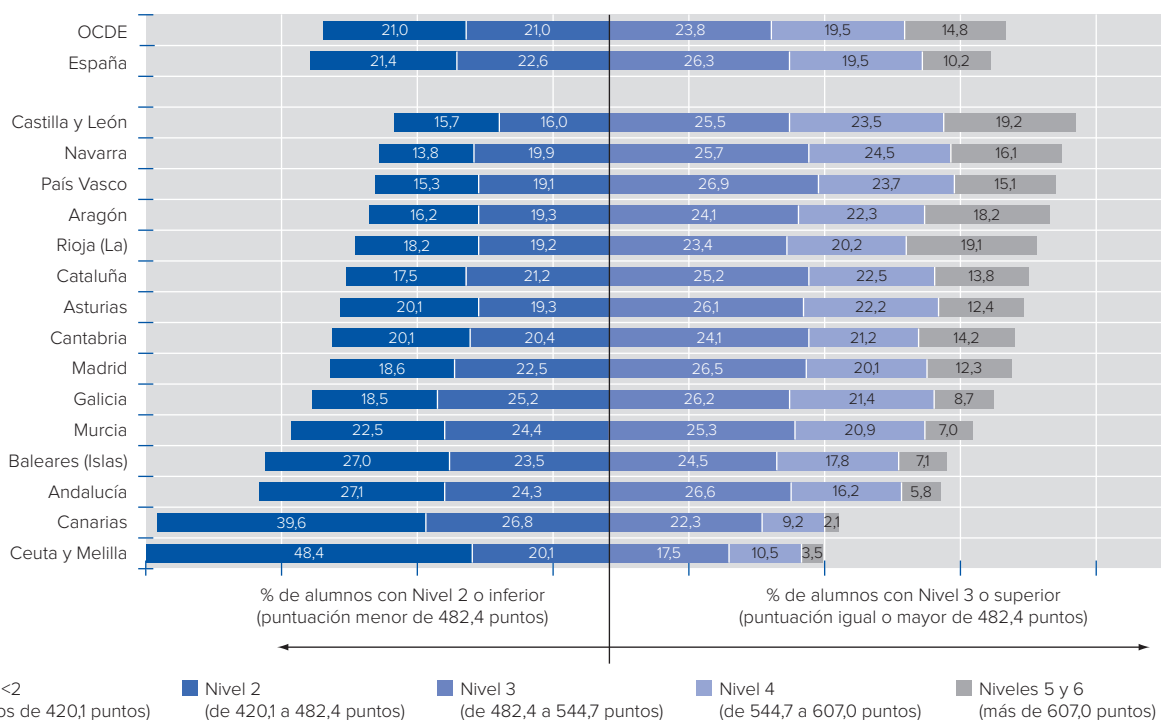
- En comparación con el resultado promedio del conjunto de países de la OCDE, en España existe

Figura D3.16
PISA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Matemáticas por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.*

Figura D3.17
PISA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Matemáticas por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.*

Tabla D3.3
PISA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Ciencias en España y en el total de la OCDE

	Unidades (%)						
	Nivel <1 (menos de 334,9 puntos)	Nivel 1 (de 334,9 a 409,5 puntos)	Nivel 2 (de 409,5 a 484,1 puntos)	Nivel 3 (de 484,1 a 558,7 puntos)	Nivel 4 (de 558,7 a 633,3 puntos)	Nivel 5 (de 633,3 a 707,9 puntos)	Nivel 6 (más de 707,9 puntos)
España	4,6	13,6	27,9	32,3	17,6	3,7	0,2
OCDE	5,0	13,0	24,4	28,6	20,6	7,4	1,1

Fuente: *Base de datos PISA 2009.*

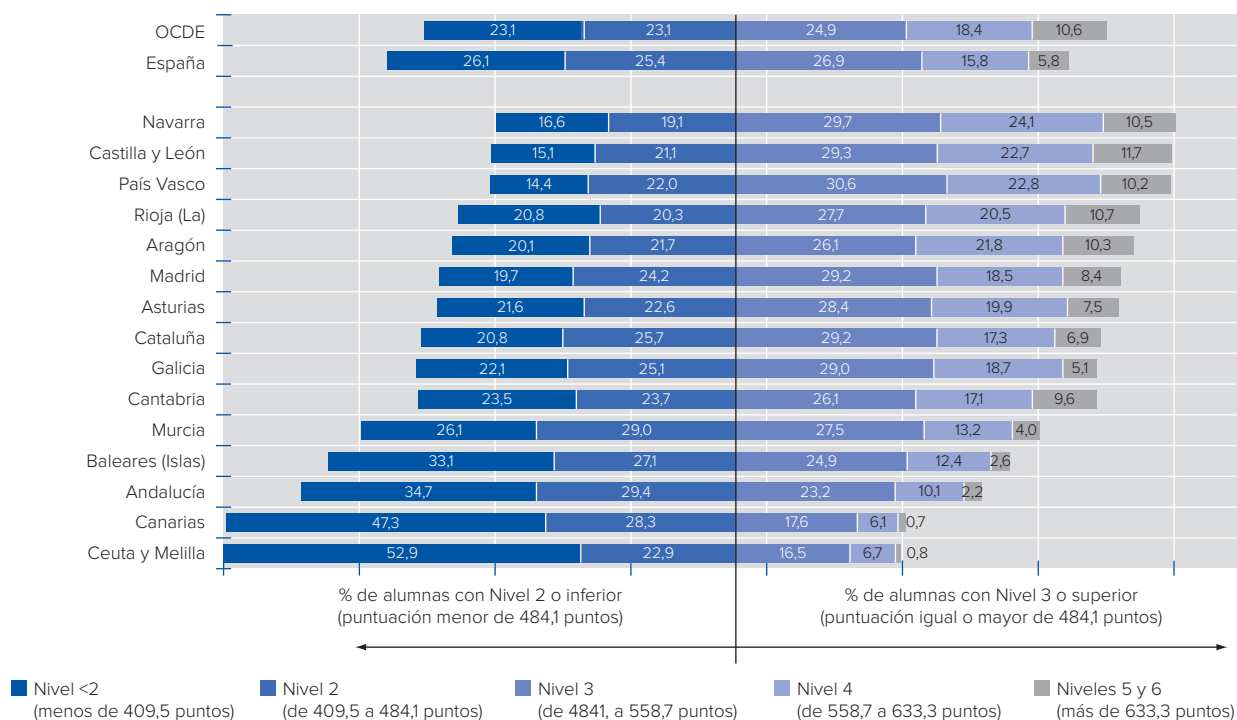
una proporción de estudiantes con rendimientos bajos o muy bajos en Ciencias (en el nivel 1 o por debajo de ese nivel) que es análogo (18,2 %) a la del promedio de la OCDE (18,0 %).

- El porcentaje de estudiantes españoles con rendimientos altos en Ciencias (niveles 5 y 6), es inferior (3,9 %) en 4,6 puntos porcentuales a la del promedio de la OCDE (8,5 %).
- El 53,8 % de los estudiantes españoles se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior, alcanzando un nivel suficiente en Ciencias. Este porcentaje de alumnos es algo inferior al del promedio de los países de la OCDE (57,7 %).

En lo que respecta a los análisis desagregados por sexo y comunidades y ciudades autónomas se aprecia lo siguiente (ver figuras D3.18 y D3.19):

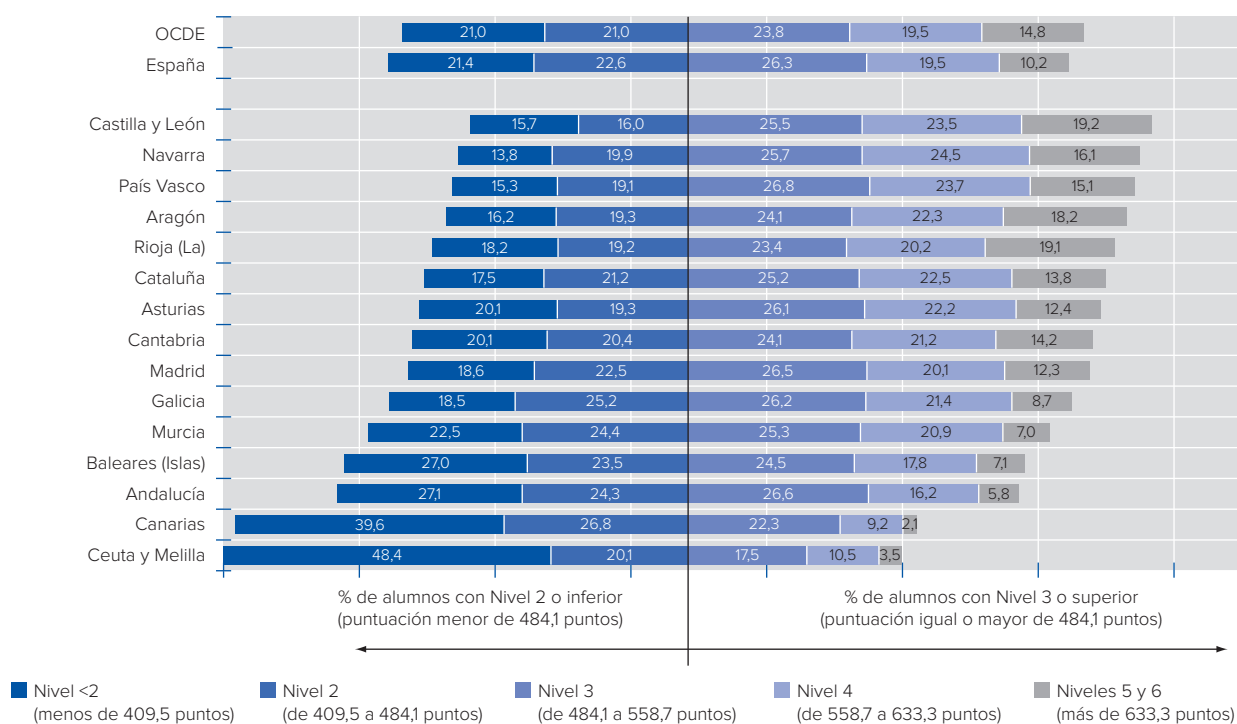
- El 48,5 % de las alumnas de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior frente al 53,9 % de las alumnas del total de la OCDE.
- La Comunidad Foral de Navarra (64,3 %), Castilla y León (63,8 %), País Vasco (63,5 %), La Rioja (58,9%), Aragón (58,1 %), Comunidad de Madrid (56,1 %) y el Principado de Asturias (55,8 %) presentan un porcentaje de alumnas con un Nivel 3

Figura D3.18
PISA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Ciencias por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.*

Figura D3.19
PISA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Ciencias por comunidades y ciudades autónomas



Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.*

de rendimiento o superior, que se sitúa por encima del total de la OCDE (58,0 %).

- El 56,0 % de los alumnos de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior frente al 58,0 % de los alumnos del total de la OCDE.
- Castilla y León (68,2 %), Comunidad Foral de Navarra (66,3 %), País Vasco (65,6 %), Aragón (64,5 %), La Rioja (62,6 %), Cataluña (61,4 %), Principado de Asturias (60,6 %), Cantabria (59,5 %) y la Comunidad de Madrid (58,9 %) presentan un porcentaje de alumnos con un Nivel 3 de rendimiento o superior, que se sitúa por encima del total de la OCDE (58,0 %).

La influencia del nivel socioeconómico y cultural (índice ESCS)

El índice de nivel socioeconómico y cultural ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) definido por PISA es un índice compuesto —ver apartado “A4.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias” del Capítulo A de este Informe— que está relacionado empíricamente con el rendimiento académico del

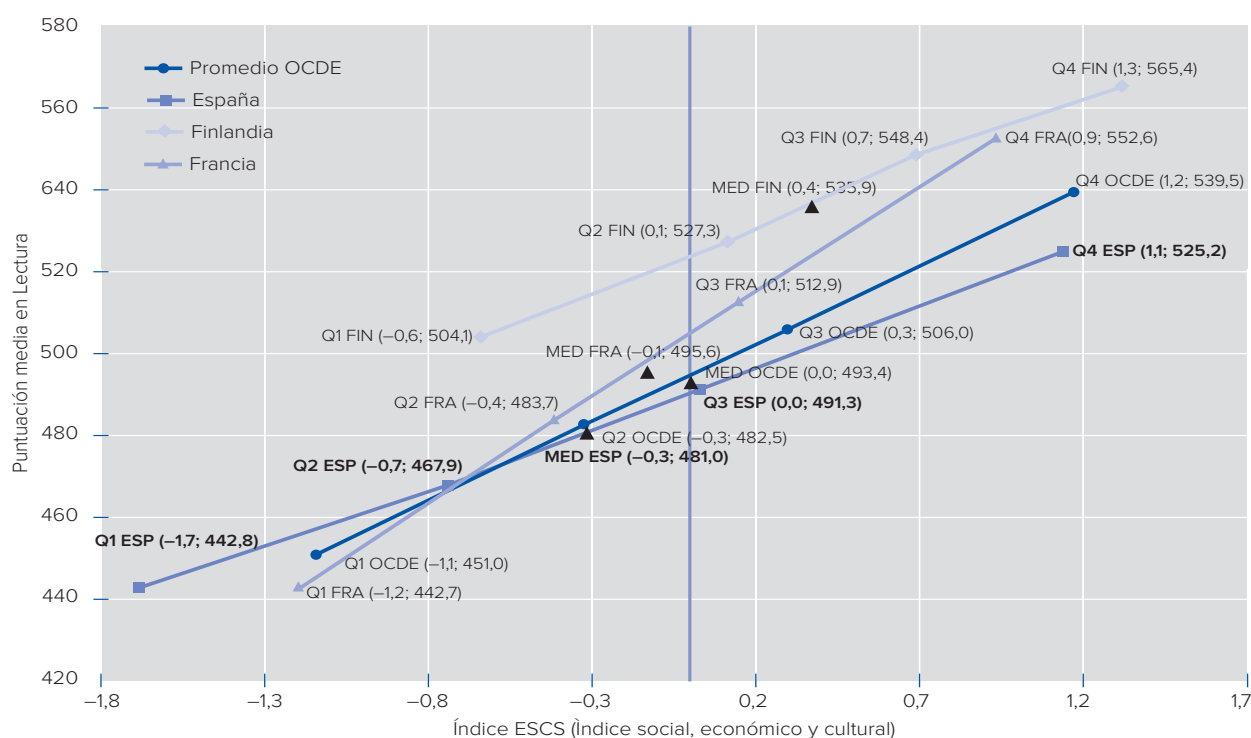
alumno. Así, los alumnos situados en el cuarto inferior de la escala correspondiente al índice ESCS alcanzan un rendimiento bastante inferior a la media; y, a la inversa, los alumnos que presentan un índice ESCS situado en el cuarto superior alcanzan puntuaciones medias en Lectura bastante superiores a la media.

En España, el cuarto inferior de los alumnos, ordenados de menor a mayor por el valor del ESCS ($ESCS \leq -1,7$), alcanzan un rendimiento en Lectura de 442,8 puntos. En el cuarto superior de los alumnos con un contexto socioeconómico y cultural más favorable ($ESCS \geq 1,1$) alcanzan una puntuación media en Lectura de 525,2 puntos. La diferencia de rendimiento entre los alumnos situados en esos dos cuartiles extremos, según su nivel socioeconómico y cultural, es pues de 82,4 puntos PISA; diferencia similar a la que presentan el conjunto de los países de la OCDE (88,5 puntos; 539,5 frente a 451,0). Estas diferencias equivalen, aproximadamente, a 2 años de escolarización.

La figura D3.20 permite comparar el rendimiento en Lectura de los alumnos de España con el conjunto de los países de la OCDE, para un mismo nivel

Figura D3.20

PISA 2009. Comparación de los resultados en Lectura en relación con el valor del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) distribuido por cuartiles en España, Finlandia, Francia y en el promedio de la OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

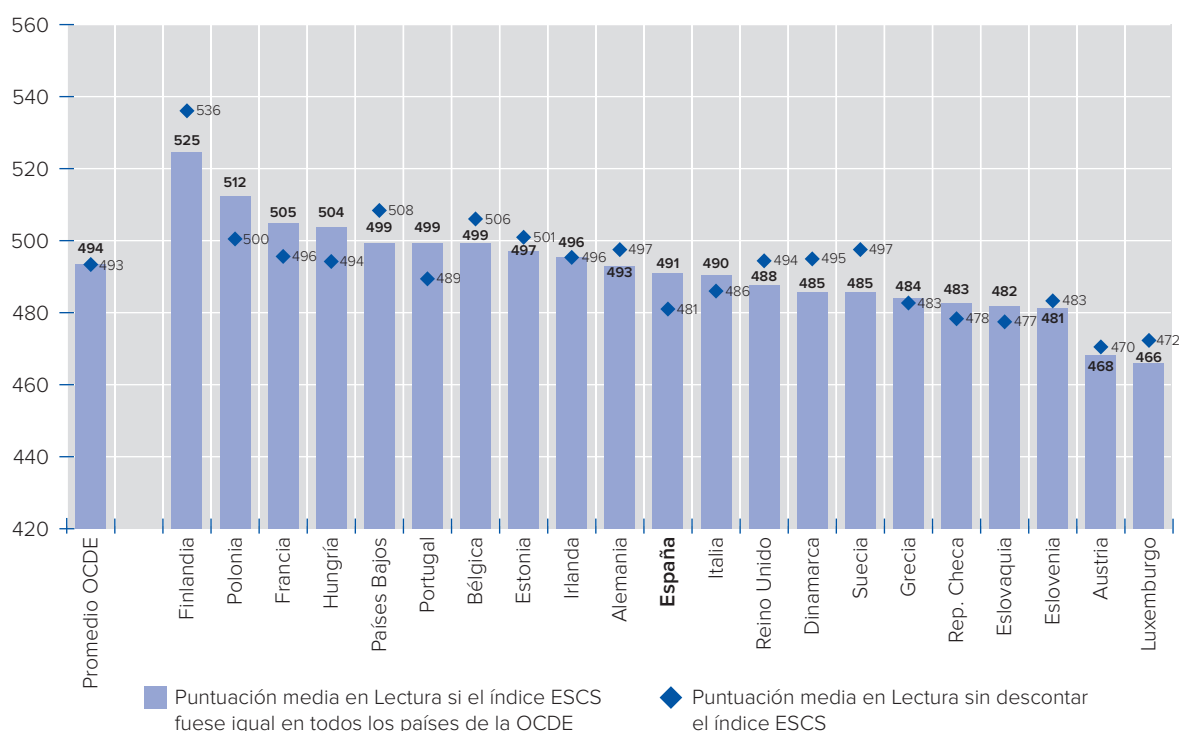
socioeconómico y cultural. Además, la referencia a Francia y a Finlandia permite enriquecer la comparación. De su análisis se deduce que un alumno que tenga un nivel socioeconómico y cultural igual a la media OCDE (ISEC = 0,0) obtendrá muy buenos resultados si es finlandés, algo peores si es francés, inferiores si es un alumno genérico de la zona OCDE y algo inferiores aún si es español. Para valores del índice ESCS inferiores a $-0,7$, aproximadamente, un alumno español obtendrá resultados algo mejores que los de Francia y que los de la media OCDE; pero para valores superiores sus resultados se alejarán de ambas referencias tanto más cuanto mayor sea su ISEC. Es decir, en términos comparados, la desventaja con relación a la media OCDE y con respecto a Francia crece ligeramente conforme aumenta el nivel socioeconómico en una suerte de “compensación inversa”. En todo caso, se mantendrá considerablemente distante de la referencia finlandesa cualquiera que sea el ISEC considerado.

Es posible establecer una comparación neta entre países, descontando la influencia del nivel socioeconómico y cultural —medido por el ISEC— sobre la puntuación PISA en Lectura. En la figura D3.21

se muestran los resultados que obtendrían los países de la Unión Europea si tuvieran valores iguales del índice ESCS (ESCS = 0, valor establecido para el promedio de los países de la OCDE). En este caso, España se situaría en una posición intermedia —decimoprimer de entre los 21—, en la lista de países ordenada según la puntuación obtenida en Lectura una vez corregida del efecto del nivel socioeconómico y cultural.

Este mismo tipo de corrección se puede aplicar en el ámbito nacional. En la figura D3.22 se muestran los resultados en Lectura que, con datos comparables de PISA 2009, obtendrían las distintas comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla, el conjunto nacional y el promedio de los países de la OCDE si todas estas regiones y territorios tuvieran valores iguales del índice ESCS (ESCS = 0, valor establecido para el promedio de los países de la OCDE). En estas condiciones Castilla- León, La Rioja, la Comunidad de Madrid, Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Asturias, País Vasco, Galicia y Cantabria se sitúan por encima de la puntuación correspondiente a la media corregida de la OCDE (494 puntos).

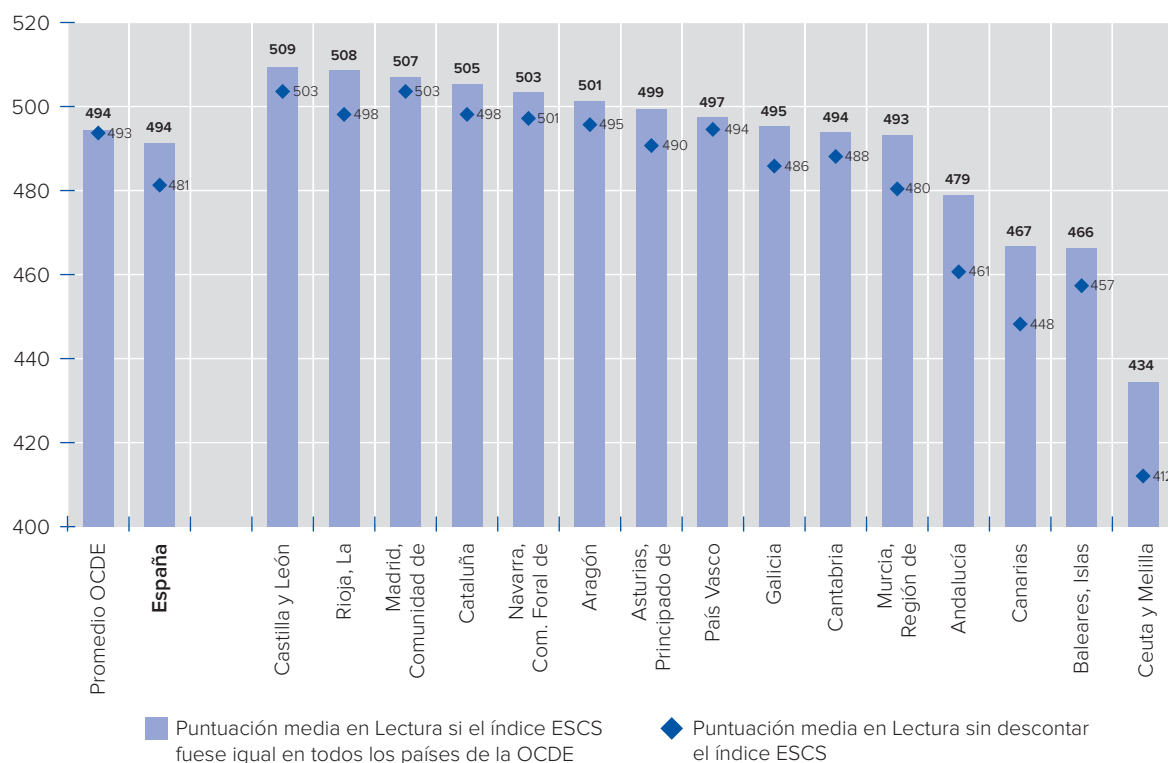
Figura D3.21
PISA 2009. Resultados en Lectura descontando la influencia del índice ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento por países de la Unión Europea y el promedio de la OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.22

PISA 2009. Resultados en Lectura descontando la influencia del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento, por comunidad autónoma, promedio nacional y OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Relación entre los resultados en Lectura, Matemáticas y Ciencias

En las figuras D3.23 y D3.24 se muestra la relación existente entre las puntuaciones medias obtenidas en Lectura y en Matemáticas en los ámbitos internacional y nacional, respectivamente. En el primer caso, se aprecia una relación positiva de intensidad moderada ($R^2 = 0,55$), entre las dos puntuaciones —Lectura y Matemáticas—, que se fortalece ($R^2 = 0,93$) cuando se refiere a las comunidades y ciudades autónomas españolas.

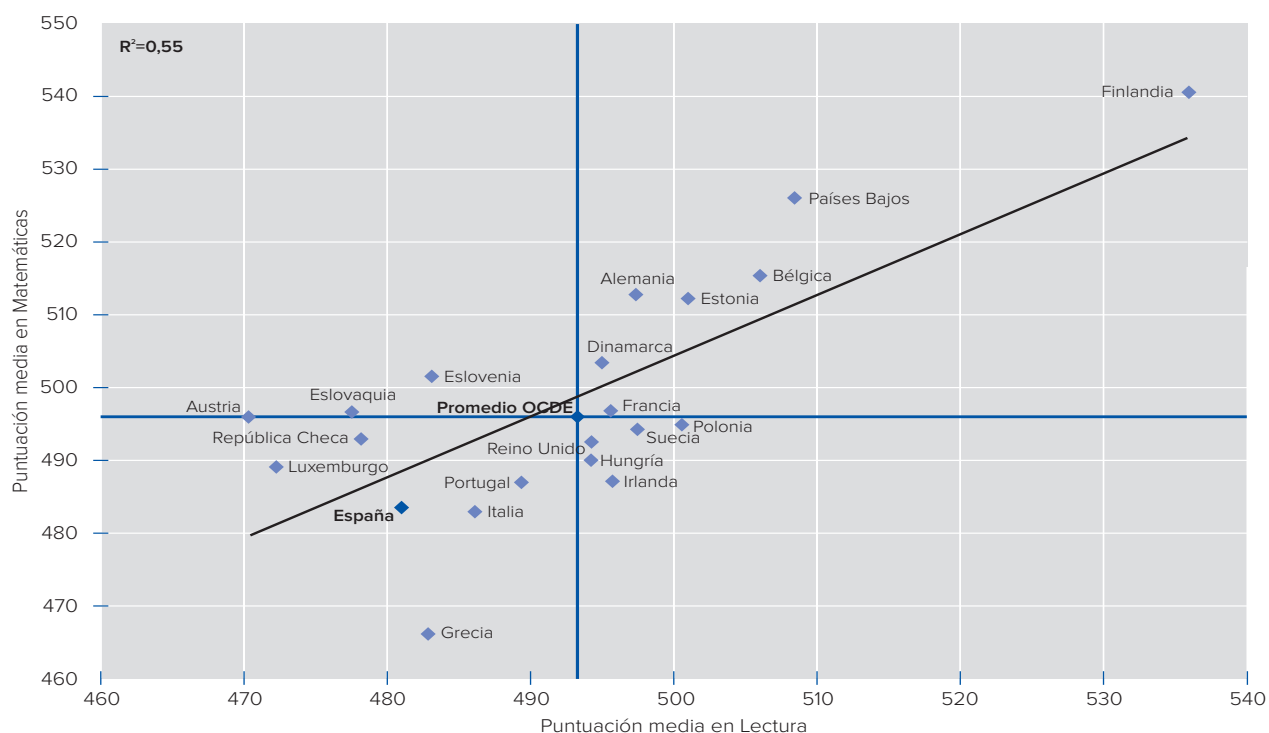
Por otra parte, en las figuras D3.25 y D3.26 se muestra el porcentaje de estudiantes que sobresalen a la vez en Lectura, Matemáticas y Ciencias en el ámbito internacional y nacional, respectivamente, teniendo en cuenta la variable sexo. Se trata de recurrir al método de las coincidencias para establecer un requisito fuerte de excelencia. En el ámbito de los países desarrollados, propio de la zona OCDE, España presenta para este indicador un valor (1,3 %) que la sitúa en penúltimo lugar,

por delante, únicamente, de Grecia y muy alejada del promedio OCDE (4,1 %).

Los países de la Unión Europea en los que el porcentaje de alumnas de 15 años que sobresalen en las tres materias —Lectura, Matemáticas y Ciencias— es mayor que el 5 % son: Finlandia (10,6 %), Países Bajos (7,1 %), Bélgica (5,7 %), Alemania (5,7 %) y Eslovenia (5,0 %). En el caso de los alumnos, los países que destacan con un porcentaje mayor que el 5 % son: Bélgica (6,5 %), Países Bajos (6,5 %), Finlandia (6,4 %) y Reino Unido (5,3 %).

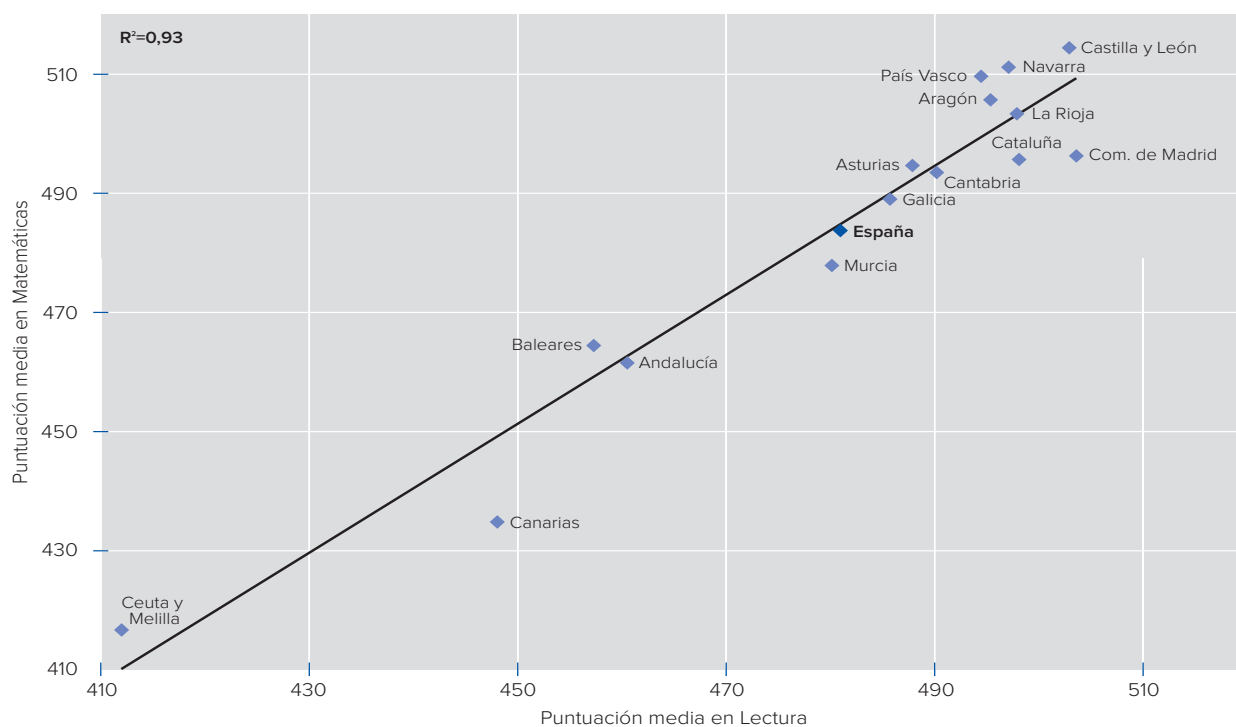
Cuando se trasladan estos análisis al ámbito nacional, se observa, en primer lugar que, exceptuando la Comunidad de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra, el porcentaje de alumnos sobresalientes en las tres áreas —Lectura, Matemáticas y Ciencias— es superior al de las alumnas, siendo el Principado de Asturias y Castilla y León las comunidades autónomas que presentan mayores diferencias entre alumnos y alumnas, alrededor de 1 punto porcentual.

Figura D3.23
PISA 2009. Relación entre los resultados en Lectura y en Matemáticas en los países de la Unión Europea



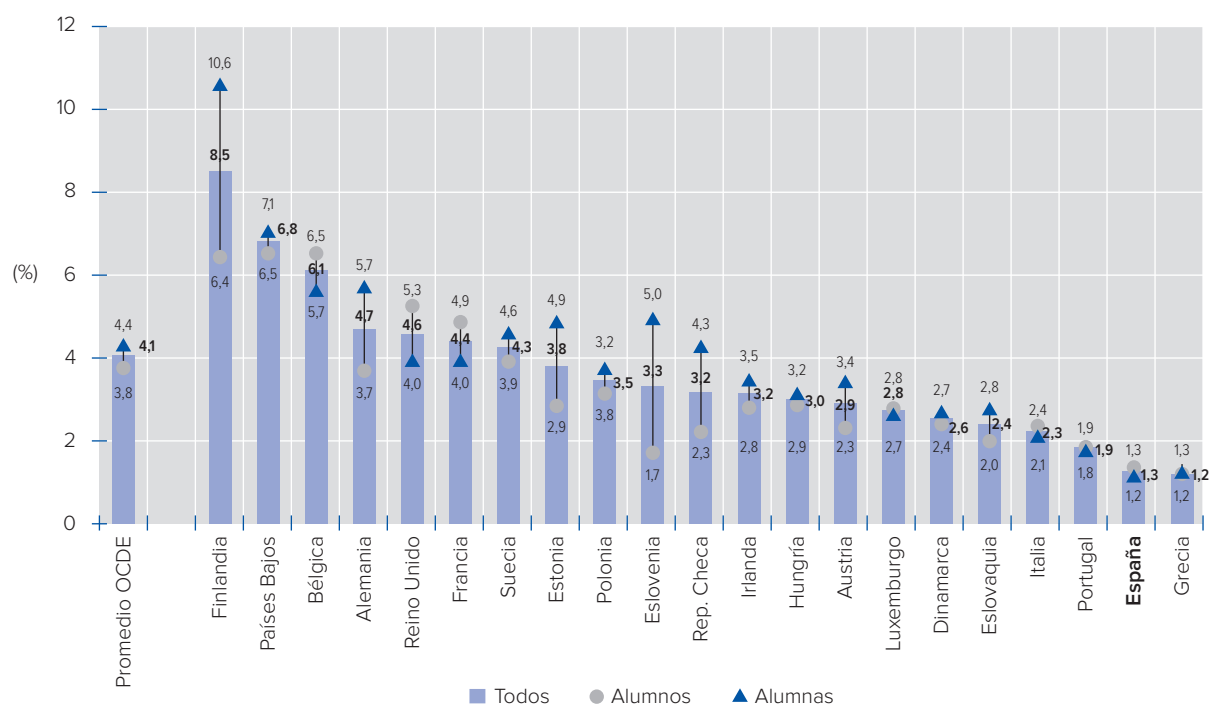
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.24
PISA 2009. Relación entre los resultados en Lectura y en Matemáticas en las comunidades y ciudades autónomas



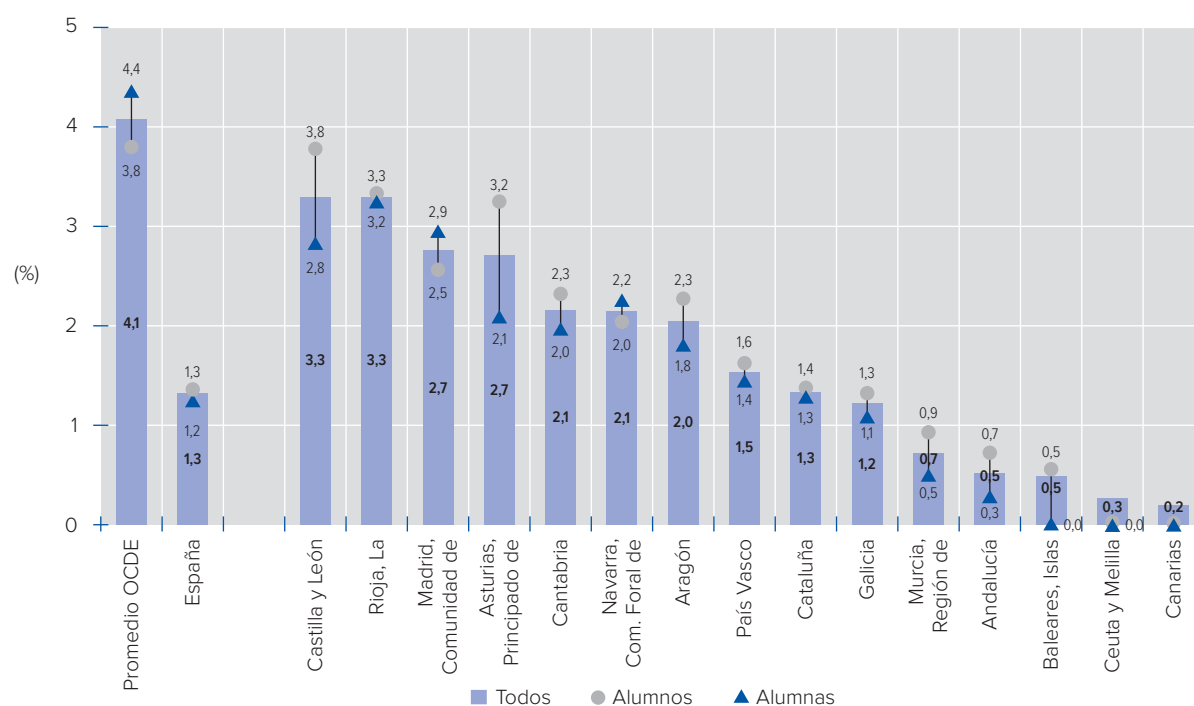
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.25
PISA 2009. Porcentaje de estudiantes que sobresalen a la vez en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Figura D3.26
PISA 2009. Porcentaje de estudiantes que sobresalen a la vez en Lectura, Matemáticas y Ciencias en las comunidades y ciudades autónomas por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Las comunidades autónomas en las que el porcentaje de alumnas de 15 años que sobresalen en las tres áreas de evaluación es mayor que el 2,5 % son: La Rioja (3,2 %), Comunidad de Madrid (2,9 %) y Castilla y León (2,8 %). En el caso de los alumnos, las comunidades autónomas que cuentan con un porcentaje mayor que el 2,5 % de alumnos que sobresalen en las tres materias consideradas son: Castilla y León (3,8 %), La Rioja (3,3 %), Principado de Asturias (3,2 %) y la Comunidad de Madrid (2,5 %).

D3.2. PISA ERA. Evaluación de la Lectura de Textos Electrónicos

El programa PISA en su edición de 2009 ofreció a los países la oportunidad de participar por primera vez en la opción internacional de ERA (*Electronic Reading Assessment*), que se diseñó para investigar el rendimiento de los alumnos de 15 años de edad en tareas que requieren el acceso, la comprensión, la valoración y la integración de textos electrónicos.

Los diecinueve países participantes en la evaluación PISA de lectura digital en 2009 fueron: Australia, Austria, Bélgica, Chile, Colombia, Corea del Sur, Dinamarca, España, Francia, Hungría, Hong-Kong China, Irlanda, Islandia, Japón, Macao China, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia y Suecia. De ellos, no pertenecen a la OCDE: Colombia, Hong-Kong China, y Macao China. Todos, excepto Colombia y Francia, participaron también en el cuestionario sobre el uso del ordenador y las TIC. A fin de hacer más homogénea la comparación, en lo que sigue se analizarán únicamente los resultados correspondientes a los 10 países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE y a los del promedio de los 16 países pertenecientes a la OCDE (OCDE-16).

Puntuaciones medias

En los diez países de europeos que participaron en PISA-ERA 2009, las puntuaciones medias más altas en Lectura digital corresponden a Suecia (510 puntos), Irlanda (509) y Bélgica (507). En cada uno de estos tres países, junto con Noruega (500), Francia (494) y Dinamarca (489), el correspondiente estudiante promedio se sitúa en el Nivel 3 de rendimiento —que comprende puntuaciones entre 480,2 y 552,9 puntos—. La media OCDE-16 fue de 499 puntos. España se sitúa por debajo de esta media, con 475 puntos, por

lo que el alumno español promedio quedaría ubicado en el tramo superior del Nivel 2 de rendimiento, que comprende puntuaciones entre 407,5 y 480,2 puntos.

En cada uno de los diez países europeos, así como en el conjunto de los países de la OCDE que participaron en el estudio PISA-ERA 2009, las alumnas obtuvieron mejores puntuaciones medias que los alumnos. Las alumnas de Irlanda (525), Suecia (524), Bélgica (520) y Noruega (518) obtuvieron una puntuación media superior a la de las alumnas de la OCDE (511). Por otro lado, los países europeos en los que la media de los alumnos fue superior a la media de la OCDE (487) fueron: Suecia (497), Bélgica (496) e Irlanda (494). Ver figura D3.27.

Con el fin de poder comparar entre sí los resultados de la evaluación de la Lectura digital y de la Lectura impresa, una muestra de los estudiantes que realizaron la prueba de Lectura impresa también realizó la prueba de Lectura digital. En la figura D3.28 se muestra la relación ordenada de los países de la Unión Europea en relación con el valor de los resultados promedio en Lectura impresa por sexo. En el caso de Lectura impresa, España (480) retrasa su posición ocupando el lugar noveno, sólo por delante de Austria (470).

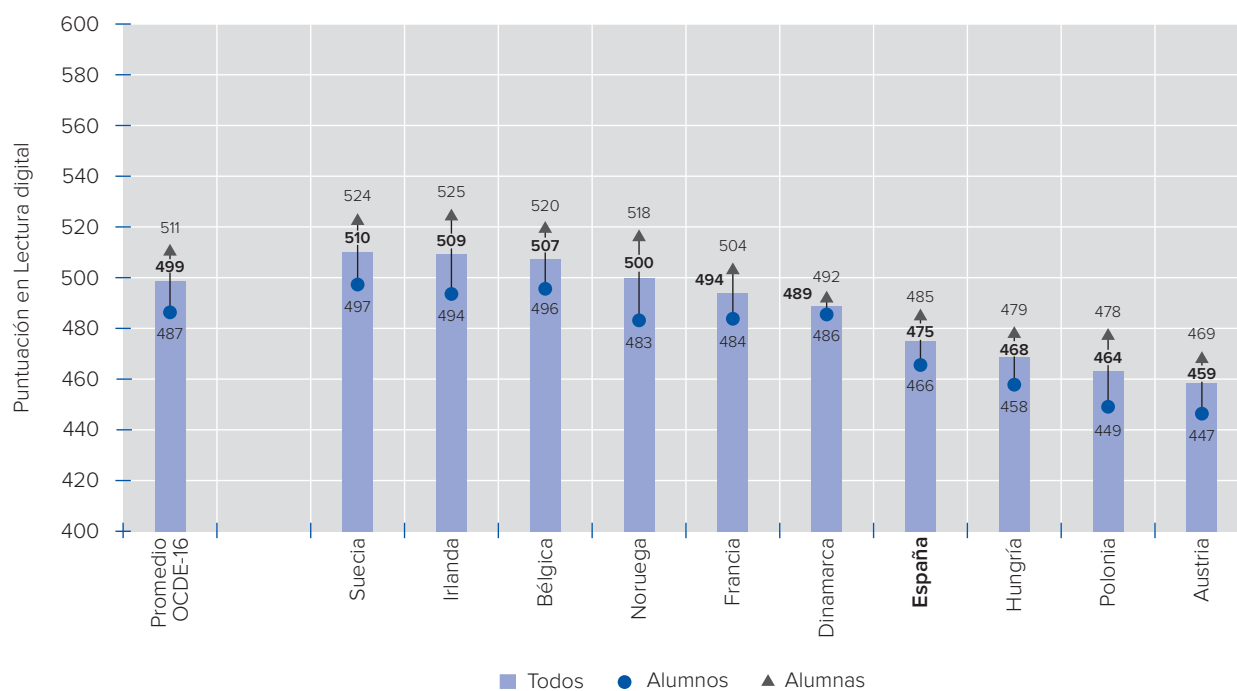
En las citadas figuras D3.27 y D3.28 también se observan, en cada uno de los países, las diferencias de puntuaciones medias entre alumnas y alumnos en favor de las alumnas, que son más elevadas en la lectura impresa que en la digital. Por otra parte se observa que los estudiantes suelen obtener mejores puntuaciones medias en Lectura impresa que en Lectura digital. En España los alumnos obtienen la misma puntuación en Lectura digital que en Lectura impresa (466) mientras que las alumnas en Lectura digital obtienen 10 puntos menos que en Lectura impresa (485 frente a 495 puntos).

Variabilidad de los resultados

Con el fin de poder establecer comparaciones entre los países, en la figura D3.29 se presentan en un mismo diagrama la variabilidad de los resultados y la puntuación media en Lectura digital para cada uno de los países europeos participantes así como el promedio de la OCDE-16. Se observa que en el “cuadrante óptimo” —menor variabilidad y mayor rendimiento en relación con el promedio de la OCDE— se sitúan únicamente tres países: Suecia, Irlanda y Noruega. Es-

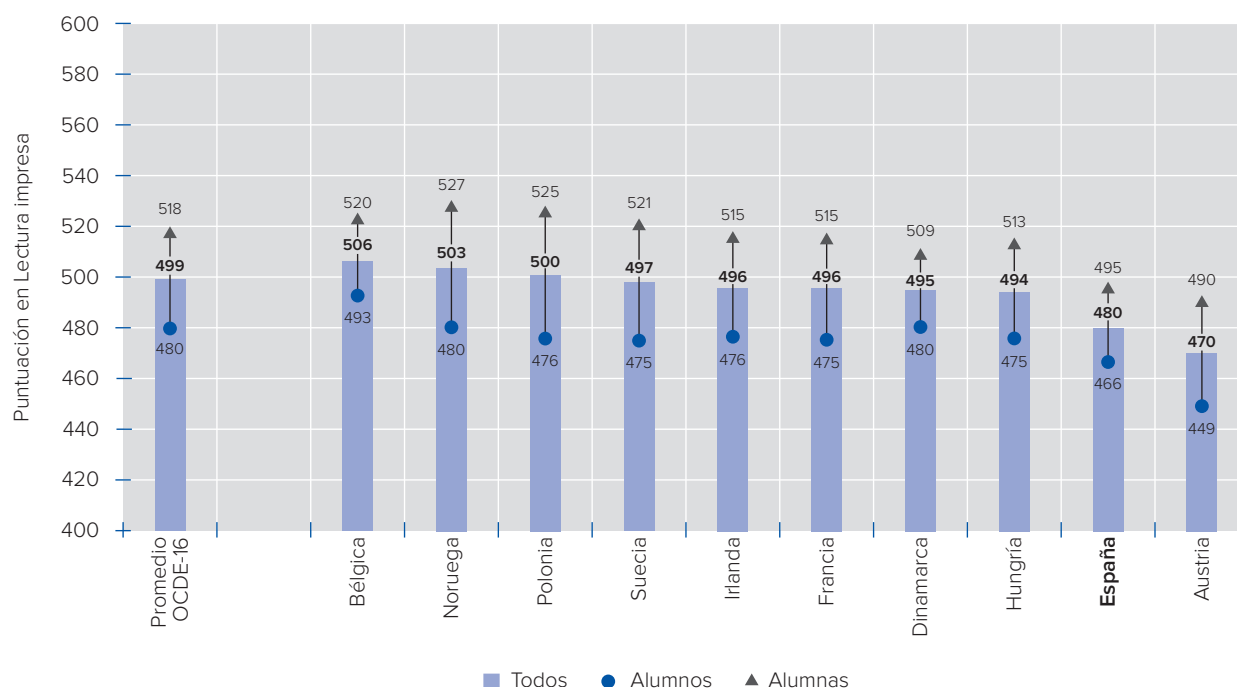


Figura D3.27
PISA ERA 2009. Resultados promedio por sexo en Lectura digital
en los países europeos



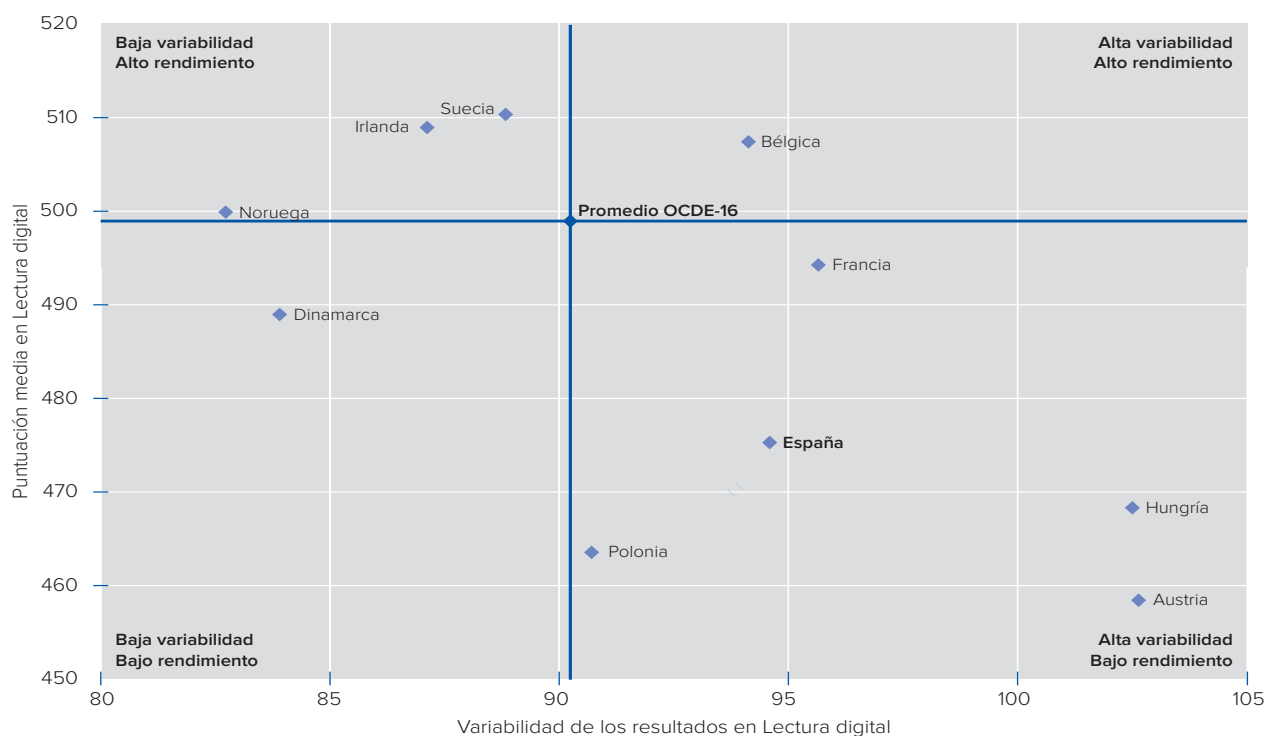
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 (Vol. 6).

Figura D3.28
PISA ERA 2009. Resultados promedio por sexo en Lectura impresa
en los países europeos participantes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 (Vol. 6).

Figura D3.29
PISA ERA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Lectura digital respecto al promedio de la OCDE en los países europeos participantes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 (Vol. 6).

Tabla D3.4
PISA ERA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Lectura digital en España y en el total de la OCDE

	Unidades (%)				
	Nivel <2 (menos de 407,5 puntos)	Nivel 2 (de 407,5 a 480,2 puntos)	Nivel 3 (de 480,2 a 552,9 puntos)	Nivel 4 (de 552,9 a 625,6 puntos)	Nivel 5 o superior (más de 625,6 puntos)
España	23,1	25,4	30,2	17,3	3,9
OCDE	16,9	22,3	30,4	22,6	7,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 (Vol. 6).

paña, junto con Francia, Hungría, Polonia y Austria, se encuentra en el grupo de países que obtuvieron mayor variabilidad y menor puntuación media que los correspondientes al promedio de la OCDE.

Niveles de rendimiento

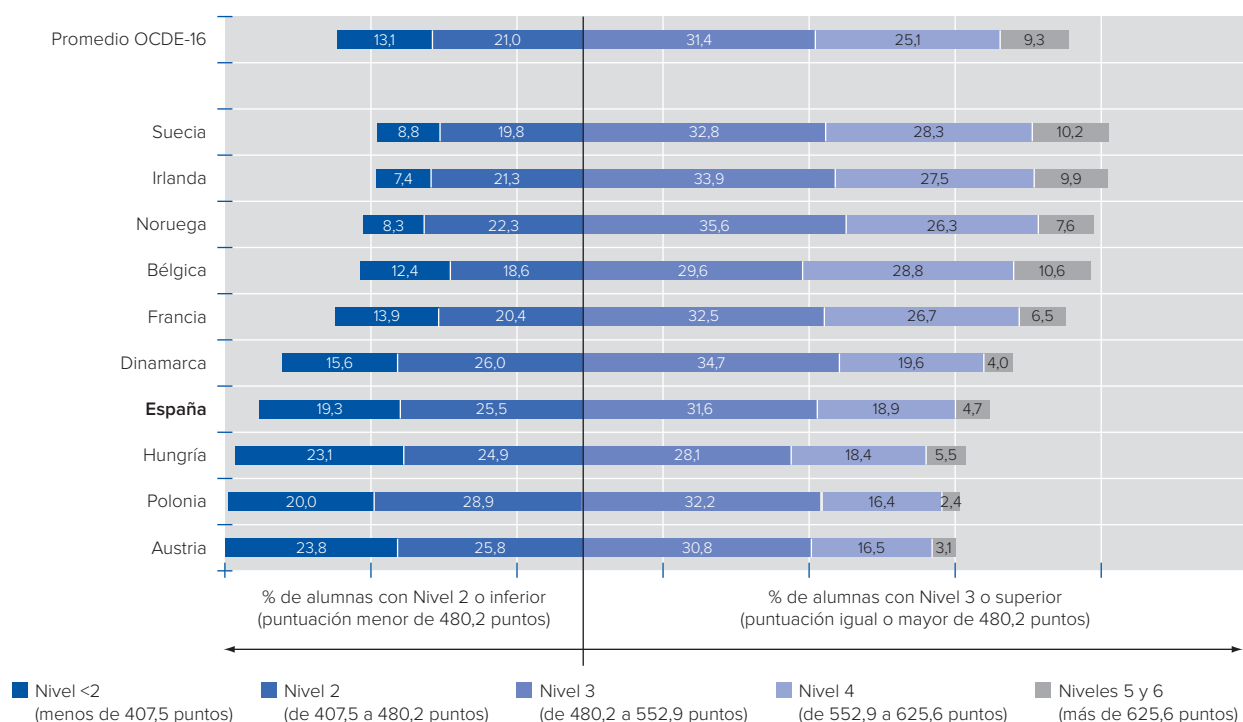
En comparación con la OCDE-16 en España hay un mayor porcentaje de estudiantes con rendimiento bajo en Lectura digital —Nivel 1 o inferior— (un 23,1 % frente al 16,9 % en la OCDE), a la vez que hay un porcentaje de estudiantes con rendimiento sobre-

saliente —Niveles 5 y 6— en esta área que es inferior al del conjunto de los países de la OCDE (un 3,9 % frente al 7,8 % de la OCDE). Por otro lado, el 51,4 % de los estudiantes españoles de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o superior, frente al 60,8 % del conjunto de la OCDE. Ver tabla D3.4.

Cuando se toma en consideración en los análisis la variable sexo se observa lo siguiente (ver figuras D3.30 y D3.31):

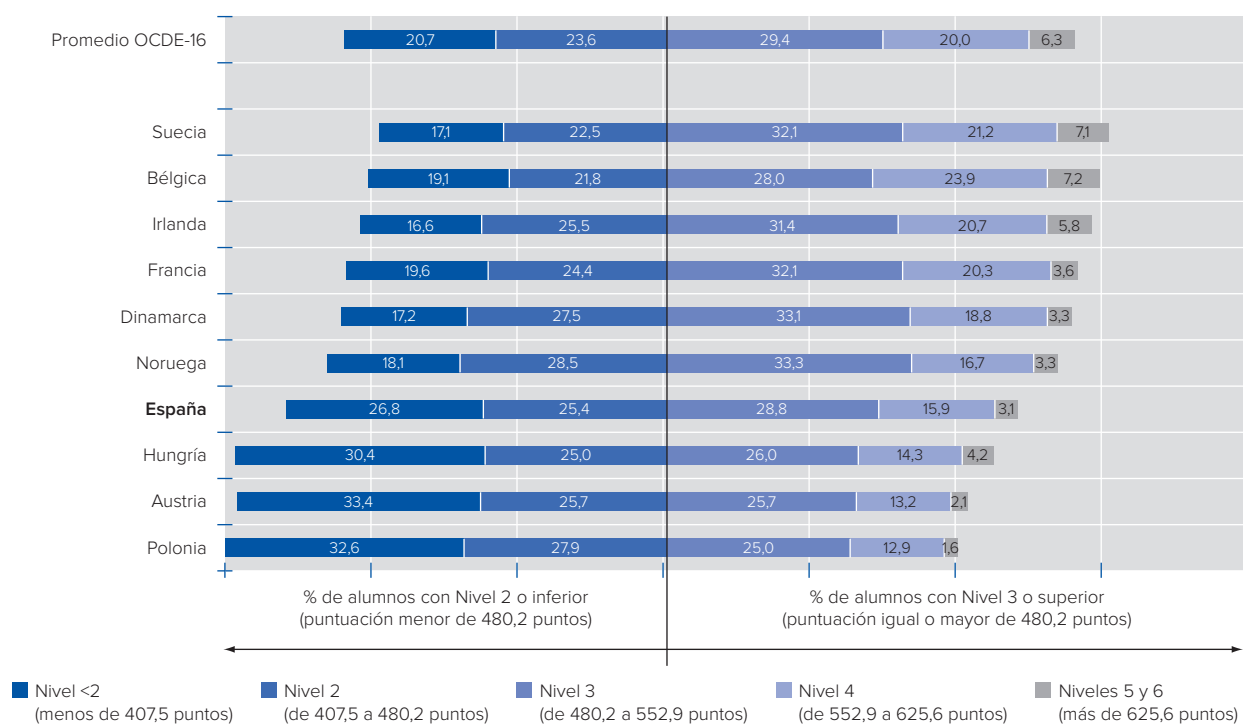
— Irlanda (71,3 %), Suecia (71,3 %), Noruega (69,4 %) y Bélgica (69,0 %) presentan un porcentaje de

Figura D3.30
PISA ERA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Lectura digital por países europeos



Fuente: OECD PISA 2009 database, Vol. 6.

Figura D3.31
PISA ERA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Lectura digital por países europeos



Fuente: OECD PISA 2009 database, Vol. 6.

alumnas con un Nivel 3 de rendimiento o superior, por encima del correspondiente al total de la OCDE (65,9 %).

- El 55,2 % de las alumnas de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o superior frente al 65,9 % de las alumnas del promedio de la OCDE -16.
- Suecia (60,3 %), Bélgica (59,1 %), Irlanda (57,9 %) y Francia (56,0 %) presentan un porcentaje de alumnos con un Nivel 3 de rendimiento o superior, por encima del correspondiente al total de la OCDE (55,7 %).
- El 47,8 % de los alumnos de España de 15 años se sitúan en el Nivel 3 o superior frente al 55,7 % de los alumnos del total de la OCDE -16.

La influencia del nivel socioeconómico y cultural (índice ESCS)

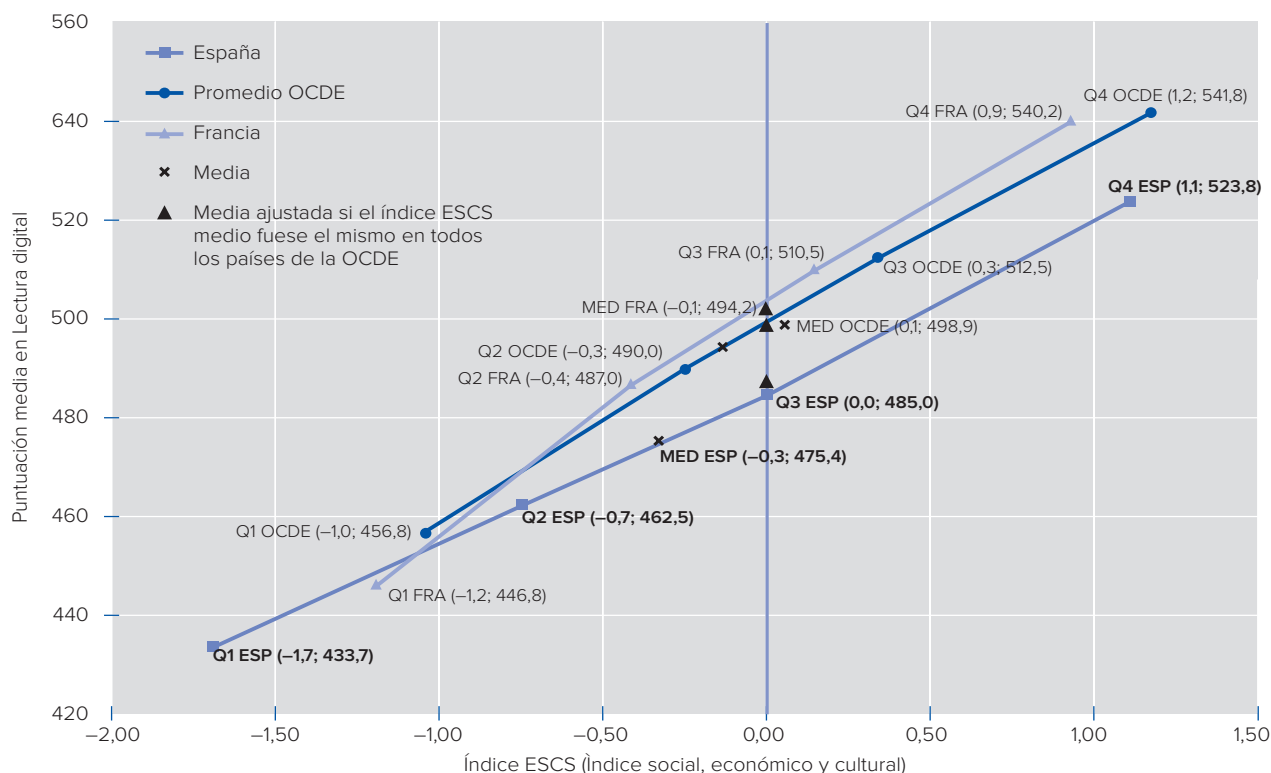
En España, el cuarto inferior de los alumnos, ordenados de menor a mayor por el valor del ESCS (ESCS $\leq -1,7$), alcanzan un rendimiento en Lectura digital de 433,7 puntos. En el cuarto superior de los alumnos con un contexto socioeconómico y

cultural más favorable (ESCS $\geq 1,1$) alcanzan una puntuación media en Lectura digital de 523,8 puntos. La brecha existente entre ambos grupos extremos es pues de 120,1 puntos; diferencia más elevada a la que presentan el conjunto de los 16 países de la OCDE (85,50 puntos; 541,8 frente a 456,8). Este resultado es consistente con el hecho comentado anteriormente de que la variabilidad de los resultados en Lectura digital en España es mayor que en el promedio de la OCDE. En Francia la diferencia entre el rendimiento en Lectura entre los alumnos del cuarto superior (ESCS $> 0,9$) y los del cuarto inferior (ESCS $\leq -1,2$) es de 93,4 puntos (540,2 puntos frente a 446,8 puntos).

La figura D3.32 permite comparar el rendimiento en Lectura digital de los alumnos de España con el conjunto de los 16 países de la OCDE, y Francia, para un mismo nivel socioeconómico y cultural. De su análisis se deduce que, aproximadamente, para valores del índice ESCS mayores que -1,1, aproximadamente, los resultados de España se mantienen inferiores a los de Francia y a los del conjunto de los 10 países de la OCDE. Es decir, en términos comparados,

Figura D3.32

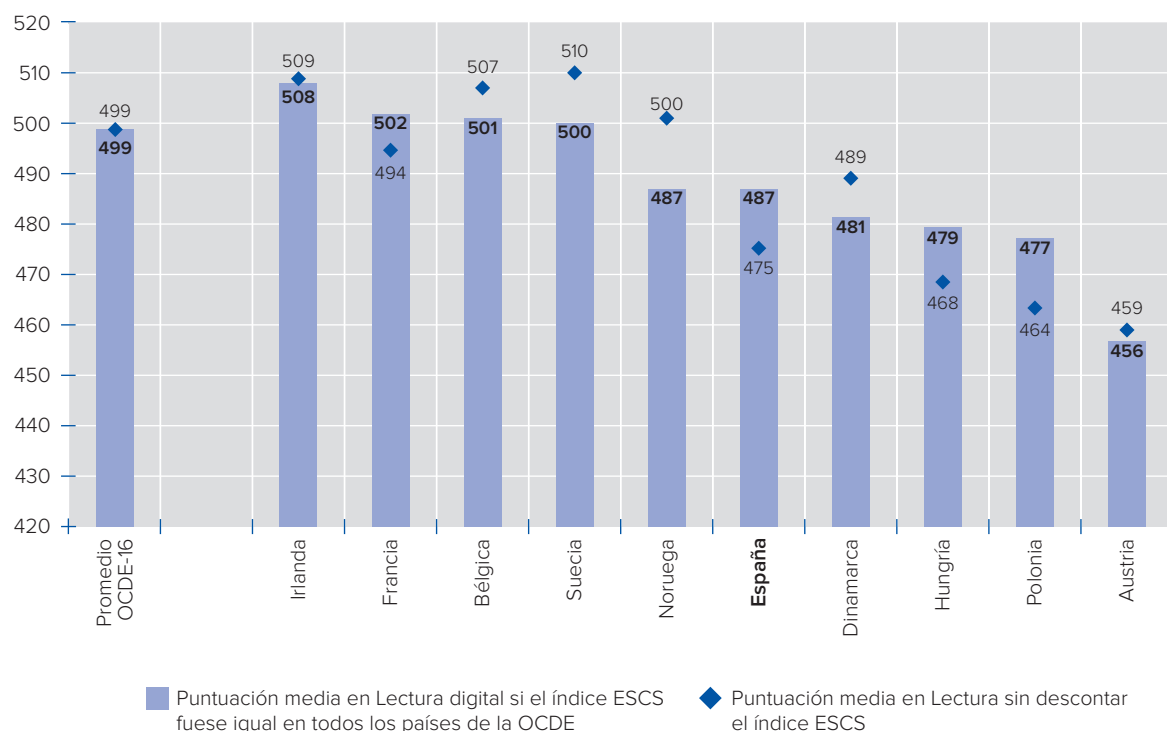
PISA ERA 2009. Comparación de los resultados en Lectura digital en relación con el valor del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) distribuido por cuartiles en España, Francia y en el promedio de la OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 (Vol. 6).

Figura D3.33

PISA ERA 2009. Resultados en Lectura digital descontando la influencia del índice ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento por países europeos y el promedio de la OCDE-16



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009 (Vol. 6).

la desventaja con relación a la media OCDE y con respecto a Francia crece conforme aumenta el nivel socioeconómico reproduciéndose en fenómeno de “compensación inversa” ya advertido anteriormente para la lectura impresa.

En la figura D3.33 se muestran los resultados en Lectura digital que tendrían los países europeos si tuvieran valores iguales del índice ESCS (ESCS = 0, valor establecido para el promedio de los países de la OCDE). En este supuesto, España se situaría en una posición intermedia —sexta de entre los 10 países europeos—, en la lista ordenada de países europeos según esa puntuación corregida en Lectura digital.

D3.3. Evaluación General de Diagnóstico

En el año 2011 el Instituto de Evaluación publicó el estudio “Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados” que describe la primera edición 2010 de la Evaluación General de Diagnós-

tico, que afectó a los estudiantes de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y que se centró en las siguientes competencias básicas: competencia en comunicación lingüística; competencia matemática; competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; y competencia social y ciudadana. Los resultados que obtienen los alumnos de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria ilustran sobre el dominio que de que disponen en estas competencias; es decir, de la habilidad para aplicar los conocimientos que han adquirido. Además, se recogieron datos sobre el contexto social, económico y cultural de las familias y de los centros, así como sobre variables de recursos y procesos que contribuyen a explicar los resultados.

La evaluación tiene carácter muestral y los instrumentos utilizados son, por un lado, pruebas de lápiz y papel —y, en el caso de la comprensión oral como parte de la competencia en comunicación lingüística, registros en audio—, y por otro, cuestionarios de opinión que permiten recoger información sobre aspectos de contextos, recursos y procesos.

Los resultados están expresados en una escala en la que la media se hace equivaler a 500 puntos y la desviación típica se fija en 100, por lo que dos tercios de los estudiantes se encuentran entre los 400 y los 600 puntos. Este promedio es un índice de los resultados medios de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Para obtener este promedio, El Ministerio de Educación ha ponderado por igual a todas las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, como si todas ellas aportaran mil alumnos a las pruebas generales de diagnóstico. Se trata con ello de evitar que el “Promedio España” estuviera inclinado hacia las comunidades autónomas que, en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y en la fecha de realización de las pruebas, tuvieran mayor población escolar.

Puntuaciones medias

En las figuras D3.34 a D3.37 se muestran las puntuaciones medias obtenidas por los estudiantes españoles de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en la Evaluación General de Diagnóstico de 2010 en cada una de las competencias básicas —competencia en comunicación lingüística; competencia matemática; competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; y competencia social y ciudadana— comparativamente por comunidad autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

En las mencionadas figuras D3.34, D3.35, D3.6 y D3.37 aparecen ordenadas las comunidades y ciudades autónomas con arreglo a la puntuación media alcanzada en cada una de las competencias consideradas, desagregando además los resultados en función del sexo de los estudiantes. Se han observado diferencias en los resultados de los estudiantes en función del sexo que, en términos generales, se corresponden con los obtenidos en PISA 2009. En todas las comunidades autónomas las alumnas españolas obtienen mejores resultados que los alumnos en la competencia en comunicación lingüística (512 puntos frente a 490 puntos) y en la competencia social y ciudadana (515 puntos frente a 489 puntos). En cambio, los alumnos obtienen mejores resultados que las alumnas en la competencia matemática (506 puntos frente a 497) y en la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico (505 puntos frente a 497 puntos).

Siguiendo la metodología PISA, en la Evaluación General de Diagnóstico de 2010 se han definido cinco niveles de rendimiento para cada una de las competencias. Ello lleva consigo la caracterización del grado de adquisición de cada competencia por parte del alumno, es decir, lo que sabe hacer, cómo lo sabe hacer y con qué grado de complejidad.

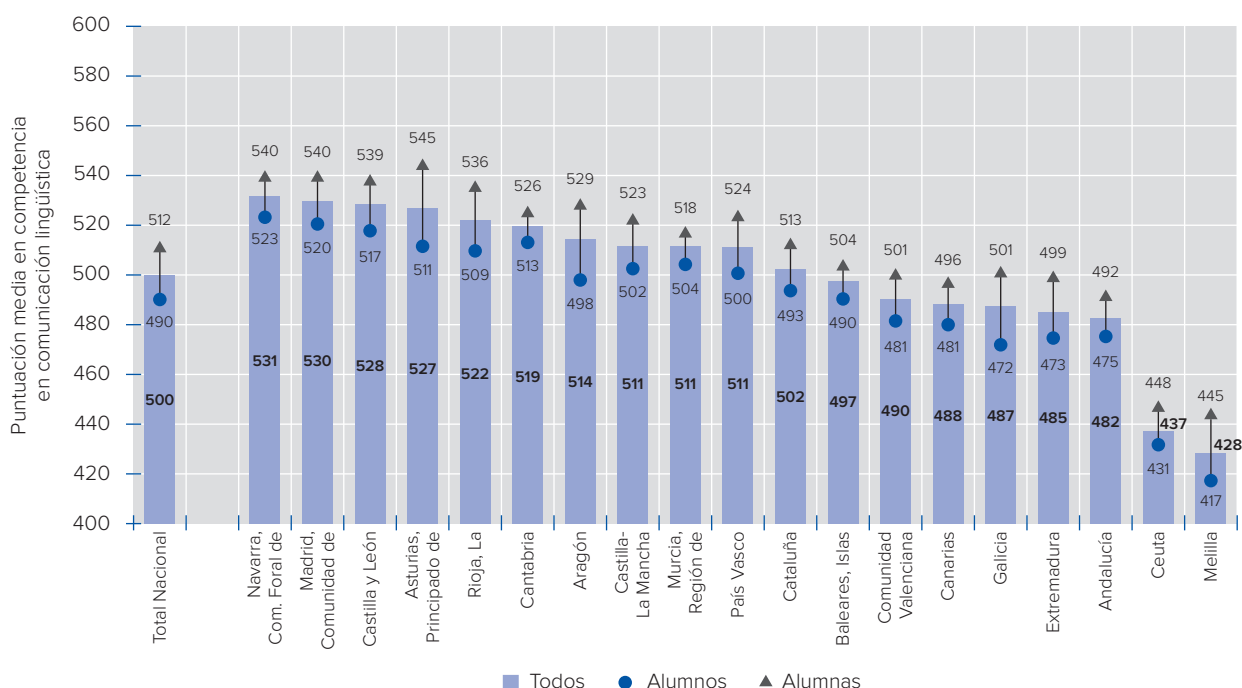
En relación con la competencia en comunicación lingüística, la mayoría de las puntuaciones medias de las comunidades autónomas sitúan al estudiante medio en el Nivel 3 de rendimiento —puntuaciones comprendidas entre 485 a 560 puntos—, destacando la Comunidad Foral de Navarra (531), la Comunidad de Madrid (530), Castilla y León (528) y el Principado de Asturias (527) con puntuaciones medias mayores que 525 puntos. En el extremo contrario Andalucía (482) y las ciudades autónomas de Ceuta (437) y Melilla (428) sitúan a su estudiante medio en el Nivel 2 de rendimiento —puntuaciones comprendidas entre 410 a 485 puntos—. Ver figura D3.34.

En la figura D3.35 se observa que las puntuaciones medias en competencia matemática de Cataluña (487), Andalucía (486), Extremadura (486), Canarias (468), Melilla (454) y Ceuta (452) sitúan al estudiante medio en el Nivel 2 de rendimiento —puntuaciones comprendidas entre 413 y 490 puntos—. El resto de las comunidades obtienen puntuaciones medias correspondientes al Nivel 3 de rendimiento —puntuaciones comprendidas entre 490 y 567 puntos—. La primera posición de la relación ordenada de comunidades según la puntuación media obtenida en Matemáticas la ocupa la Comunidad Foral de Navarra (546), en la que tanto sus alumnos (558) como sus alumnas (536) obtienen una puntuación media por encima de 535 puntos. Además de Navarra, las comunidades autónomas que obtienen una puntuación media mayor de 525 puntos fueron: Castilla y León (526), País Vasco (525) y La Rioja (525).

En lo que se refiere a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico sobresalen las puntuaciones medias obtenidas por los estudiantes de la Comunidad Foral de Navarra (534), Castilla y León (528) y la Comunidad de Madrid (525), todas ellas por encima de los 525 puntos. Las puntuaciones medias obtenidas por Andalucía (482), Canarias (475), Melilla (434) y Ceuta (433) sitúan de nuevo a estos territorios en el Nivel 2 de rendimiento

Figura D3.34

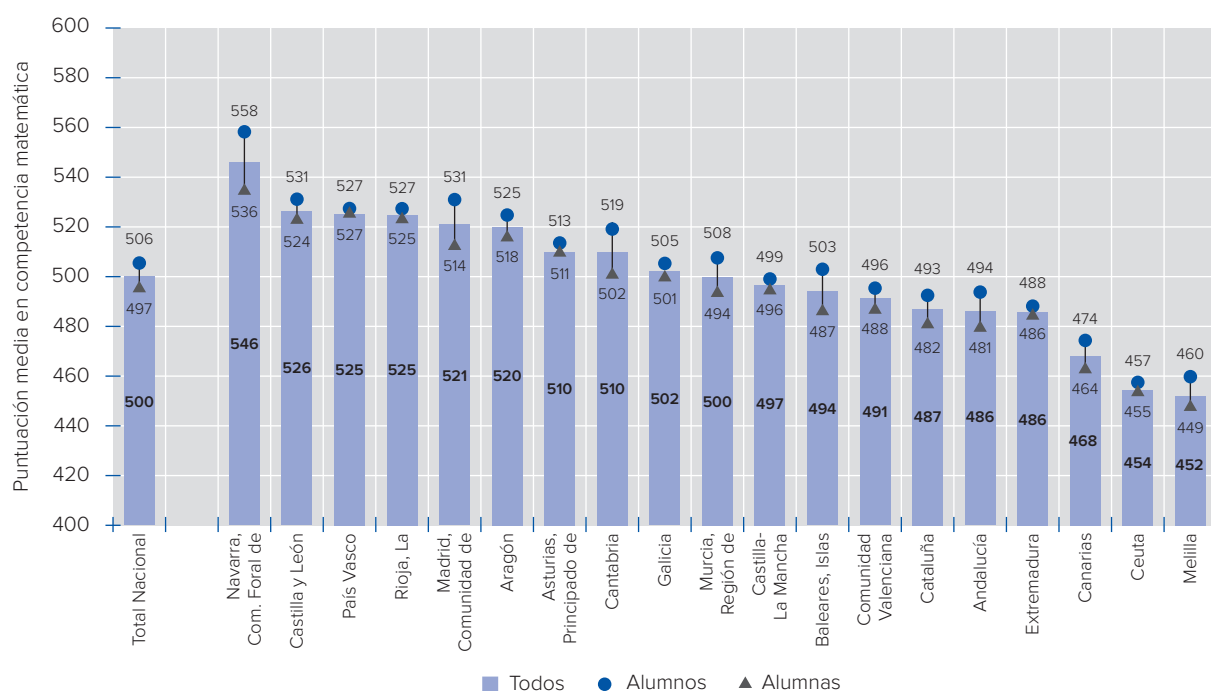
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia en comunicación lingüística por comunidades y ciudades autónomas y sexo



Fuente: *Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.*

Figura D3.35

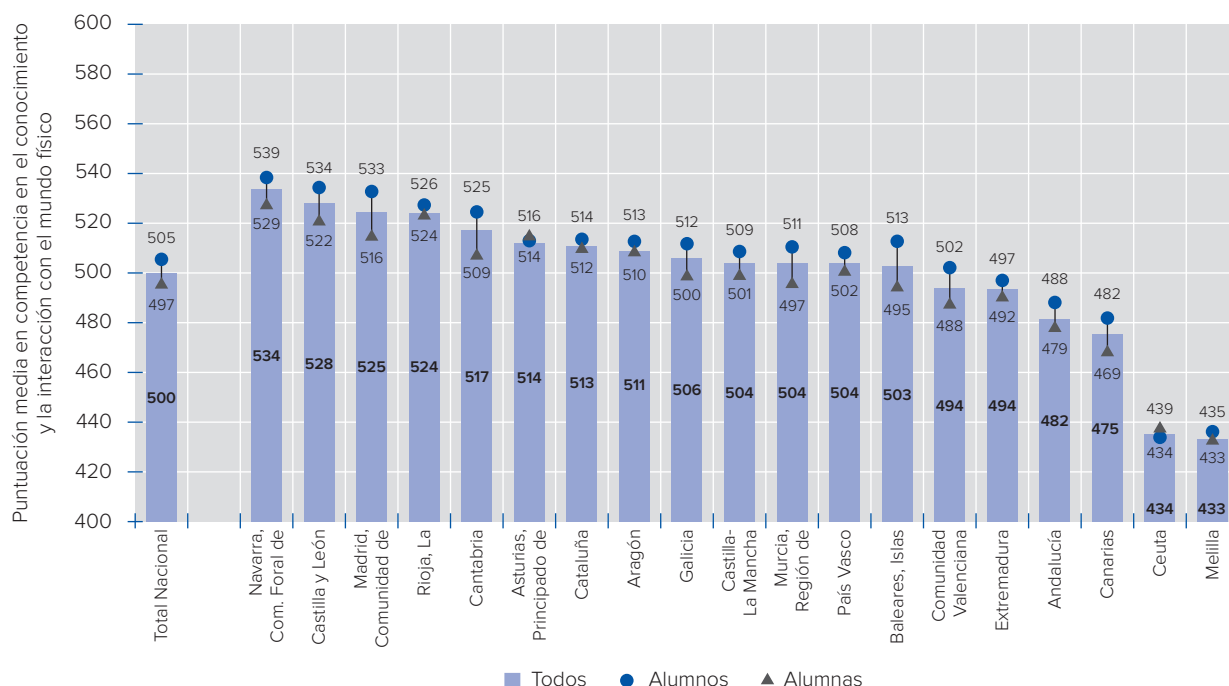
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia matemática por comunidades y ciudades autónomas y sexo



Fuente: *Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.*

Figura D3.36

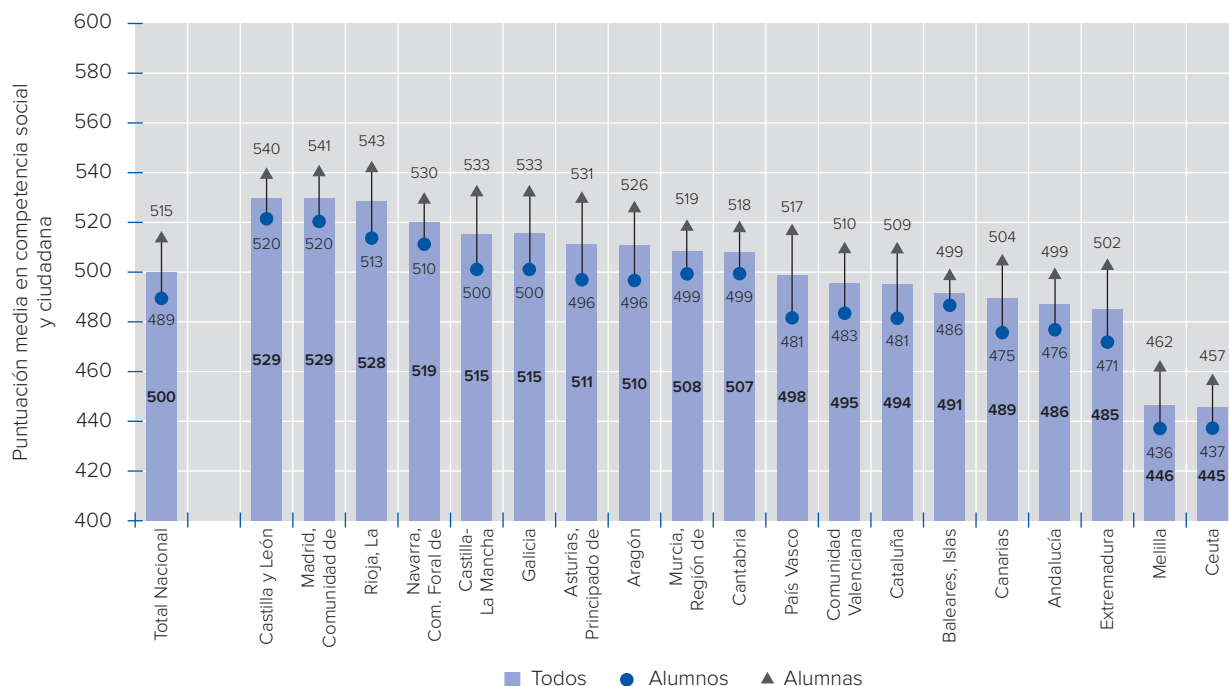
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico por comunidades y ciudades autónomas y sexo



Fuente: *Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.*

Figura D3.37

Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia social y ciudadana por comunidades y ciudades autónomas y sexo



Fuente: *Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.*

—entre 411 y 487 puntos—; el resto de las comunidades autónomas obtuvieron puntuaciones medias que las sitúan en el Nivel 3 de rendimiento —entre 487 y 562 puntos—. Ver figura D3.36.

Finalmente, en lo tocante a la competencia social y ciudadana las puntuaciones medias que obtienen todas las comunidades autónomas las sitúa en el Nivel 3 de rendimiento —de 484 a 560 puntos—. Únicamente, las ciudades de Melilla (446) y Ceuta (445) obtienen puntuaciones medias que la sitúa en el Nivel 2 de rendimiento —de 408 a 484 puntos—. Las comunidades autónomas que alcanzaron puntuaciones medias mayores de 525 puntos fueron: Castilla y León (529), Comunidad de Madrid (529) y La Rioja (528), destacando además las puntuaciones obtenidas por las alumnas de estas tres comunidades autónomas logrando resultados mayores de 540 puntos. Ver figura D3.37.

Niveles de rendimiento

Una aportación fundamental de los resultados organizados por niveles de rendimiento es la especificación que ofrecen de lo que saben hacer los alumnos (su nivel de competencia) en cada uno de los niveles establecidos. El rendimiento por niveles se convierte en una de las mejores medidas del éxito escolar (niveles desde 3 hasta 5) o del bajo rendimiento (niveles 1 e inferior) en la adquisición de las competencias evaluadas y en uno de los mejores predictores de su futuro académico.

El promedio de los porcentajes de alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en los niveles más bajos de rendimiento (niveles inferiores a 2) se sitúa, en el total de España, en torno al 17 % en cada una de las competencias evaluadas —17,8 % en comunicación lingüística; 17,8 % en competencia matemática; 17,5 % en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; 17,5 % en competencia social y ciudadana—. El nivel 1 de rendimiento se considera insuficiente para que los alumnos que en él se encuentran puedan afrontar con garantías la formación posterior, la vida laboral y el ejercicio de la ciudadanía. Por otro lado, el promedio de los porcentajes de alumnos de segundo curso de ESO en los niveles más altos de rendimiento (nivel 5) se sitúa en el total de España en torno al 8 % en las cuatro competencias —7,9 % en comunicación lingüística; 8,1 % en competencia

matemática; 7,9 % en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; y 8,2 % en competencia social y ciudadana—.

Un análisis de los resultados permite elaborar un perfil medio de las competencias que domina un estudiante de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria que alcance el Nivel 3 —nivel suficiente— en cada una de las competencias evaluadas.

En las figuras D3.38, D3.39, D3.40 y D3.41 las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla aparecen ordenadas de acuerdo con el porcentaje de estudiantes que alcanzan una puntuación que se corresponde con un Nivel 3 o superior, en cada una de las cuatro competencias evaluadas.

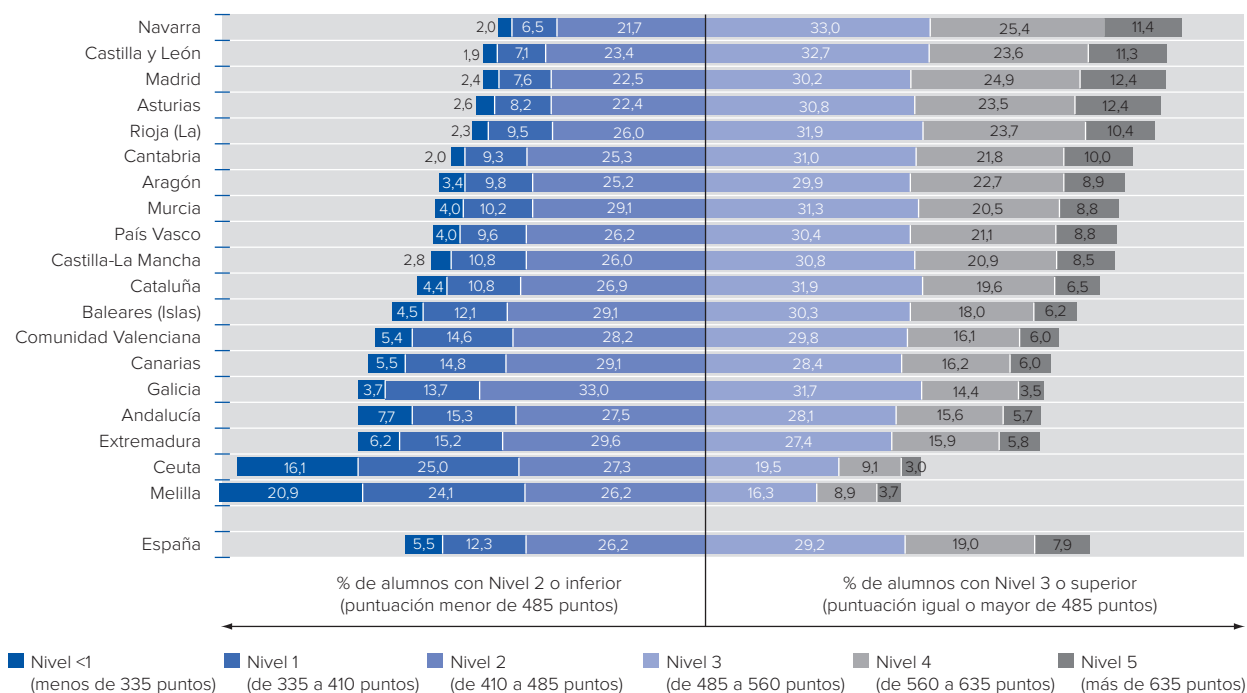
El 56,1% de los estudiantes españoles se sitúan en el Nivel 3 o superior alcanzando, por tanto, un nivel suficiente en competencia en comunicación lingüística. El hecho de que un estudiante se sitúe en el Nivel 3 de rendimiento en comunicación lingüística indica que es capaz de aplicar el conocimiento adquirido en un texto a un contexto más general; reflexionar sobre las causas de un hecho, la actuación de un personaje, etc. basándose tanto en el propio texto como en su experiencia y conocimientos personales; deducir enseñanzas o consecuencias de un texto; interpretar un texto a partir de inferencias implícitas; determinar el sentido global de un texto; seleccionar información pertinente señalando su relevancia, y localizar información en el texto equivalente a la que se le demanda.

En la figura D3.38 se muestra la distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en la competencia en comunicación lingüística en cada una de las comunidades autónomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla, y en el conjunto del territorio nacional. Las primeras posiciones las ocupan la Comunidad Foral de Navarra (69,8 %), Castilla y León (67,6 %), la Comunidad de Madrid (67,5 %), el Principado de Asturias (66,7 %) y La Rioja (65,9 %), presentando todas ellas porcentajes de estudiantes con un Nivel 3 o superior que superan el 65,0 %.

En competencia matemática, el 52,4 % de los estudiantes españoles se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior. El hecho de que un estudiante se sitúe en el Nivel 3 de rendimiento en competencia matemática indica que puede obtener

Figura D3.38

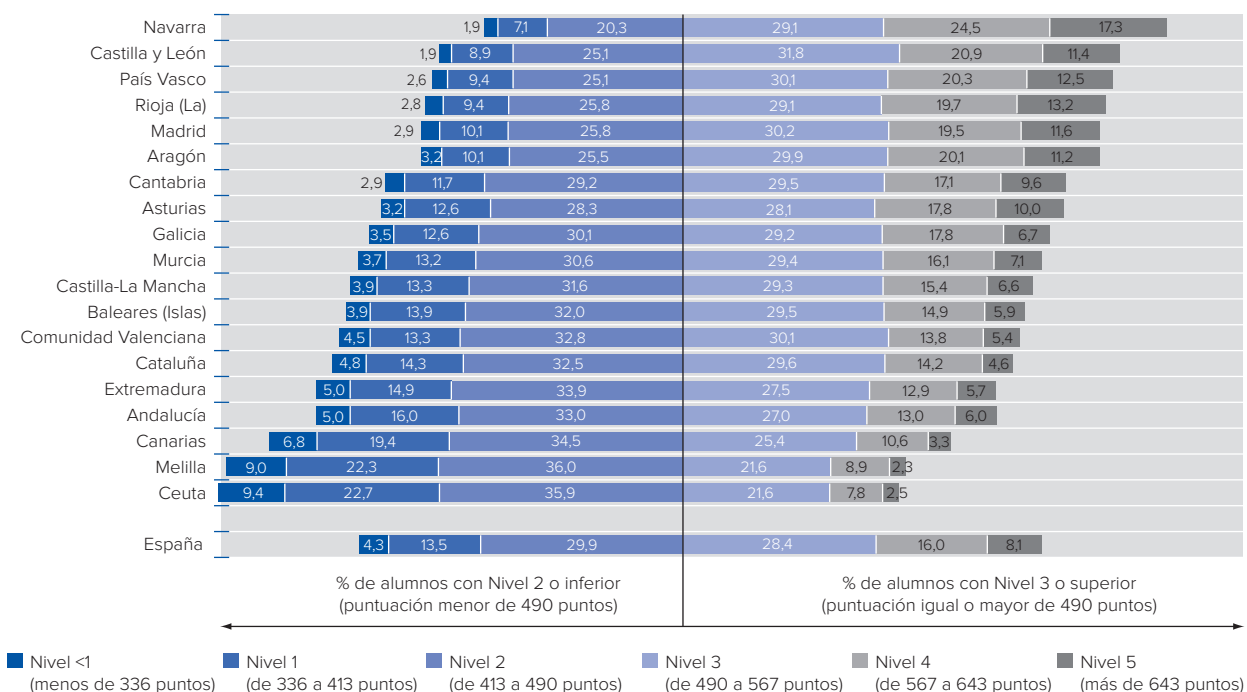
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en comunicación lingüística. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



Fuente: *Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.*

Figura D3.39

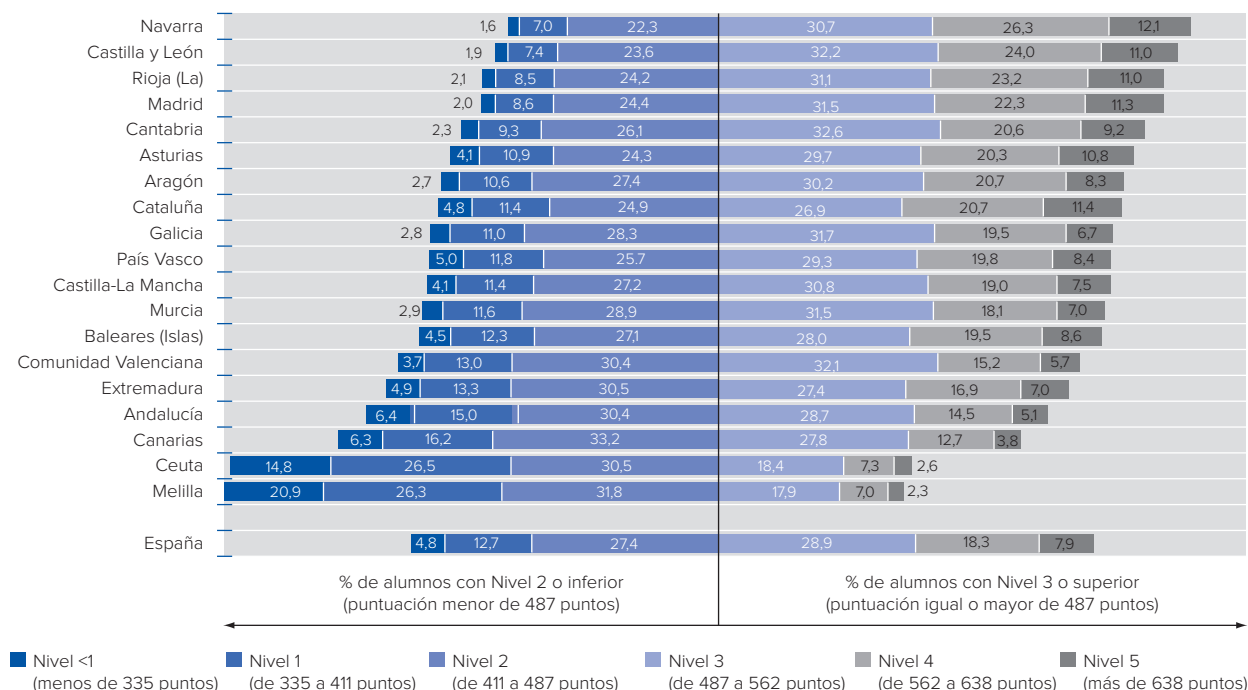
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia matemática. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



Fuente: *Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.*

Figura D3.40

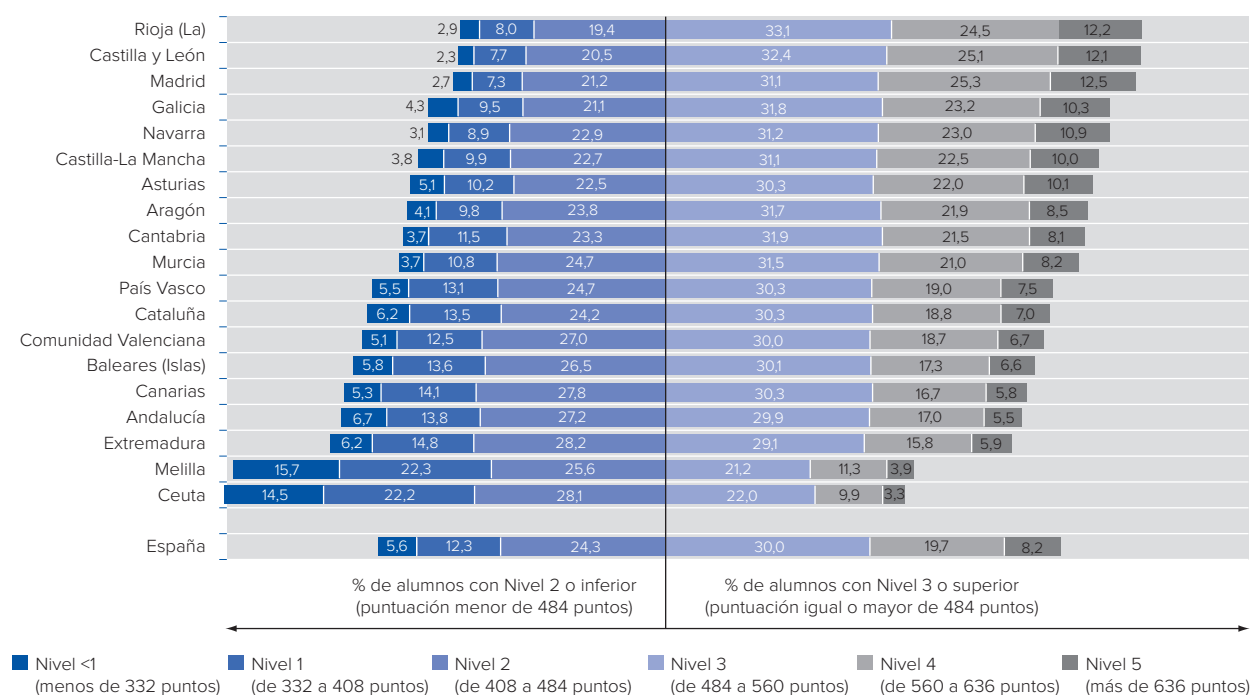
Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



Fuente: *Elaboración propia a partir de* "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

Figura D3.41

Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia social y ciudadana. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma



Fuente: *Elaboración propia a partir de* "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

valores a partir de relaciones funcionales, utilizar los conceptos básicos de la geometría para abordar situaciones y problemas de la vida cotidiana, enfrentarse a tareas de resolución de problemas para los que no se dispone de un procedimiento estándar que permita obtener la solución, obtener conclusiones razonables a partir de los datos obtenidos y organizar informaciones diversas mediante tablas y gráficas.

En la figura D3.39 se muestra la distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en la competencia matemática en cada una de las comunidades autónomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla, y en el conjunto del territorio nacional. La única comunidad autónoma que supera el 65,0 % de estudiantes con un Nivel 3 o mayor es la Comunidad Foral de Navarra alcanzando un porcentaje del 70,9 %.

En relación con la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, el perfil medio refleja que el estudiante que alcance un Nivel 3 o superior es capaz de resolver problemas aplicando los conocimientos sobre equilibrio y desequilibrio térmico; interpretar algunos fenómenos naturales mediante la elaboración de modelos sencillos y representaciones a escala del Sistema Solar y de los movimientos relativos entre la Luna, la Tierra y el Sol; reflexionar sobre las implicaciones sociales de los desarrollos científicos y tecnológicos; identificar palabras clave para buscar información relacionada con el mundo físico o la interacción con él; utilizar correctamente los materiales e instrumentos básicos de un laboratorio; predecir los resultados de una experiencia científica en casos sencillos, y aplicar conocimientos sobre el mundo físico a una situación dada en contextos sencillos.

En la figura D3.40 se muestra la distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en el conocimiento y la interacción con el mundo físico en cada una de las comunidades autónomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla, y en el conjunto del territorio nacional. El 55,0 % de los estudiantes españoles se sitúan en el Nivel 3 o superior. Las primeras posiciones las ocupan la Comunidad Foral de Navarra (69,1 %), Castilla y León (67,1 %), La Rioja (65,3 %) y la Comunidad de Madrid (65,2 %) y obtienen todas ellas porcentajes de estudiantes con un Nivel 3 o superior que están por encima del 65,0 %.

Finalmente, en lo que respecta a la competencia social y ciudadana, el perfil medio de un estudiante que alcance el Nivel 3 o superior indica que es capaz de identificar algunos de los elementos claves que definen un Estado democrático, reconocer la importancia de que todos los países conserven su patrimonio histórico, identificar algunos de los rasgos de la Unión Europea, identificar el concepto del Patrimonio de la Humanidad e identificar el concepto del patrimonio histórico, relacionar derechos individuales con las normas de convivencia de las sociedades democráticas, reconocer ejemplos de comportamientos conflictivos y valorar el diálogo para la resolución de conflictos.

En la figura D3.41 se muestra la distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en la competencia social y ciudadana en cada una de las comunidades autónomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla, y en el conjunto del territorio nacional. El 57,9 % de los estudiantes españoles se sitúan en el Nivel 3 o superior. Las comunidades autónomas que obtienen porcentajes de estudiantes con un Nivel 3 por encima del 65,0 % y que ocupan las primeras posiciones son: La Rioja (69,8 %), Castilla y León (69,6 %), Comunidad de Madrid (68,9 %), Galicia (65,2 %) y la Comunidad Foral de Navarra (65,1 %).

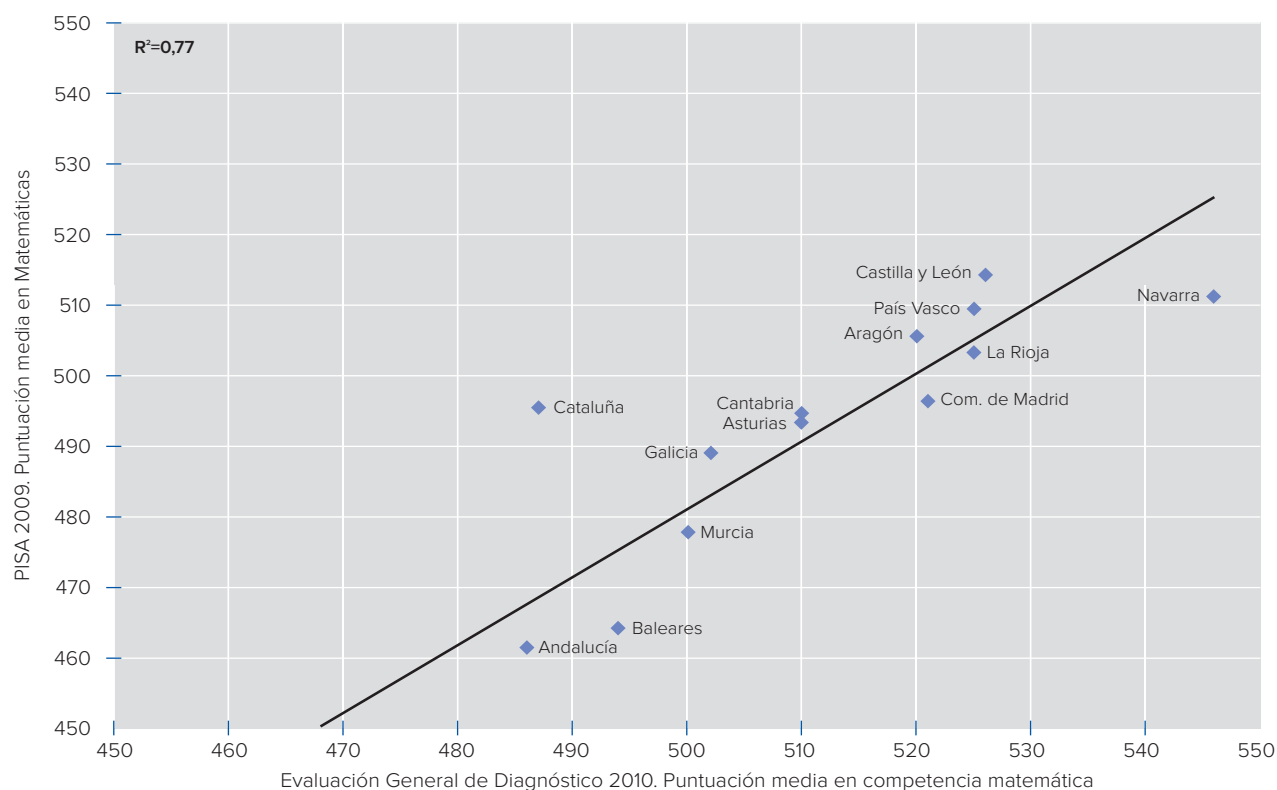
Relación entre la Evaluación General de Diagnóstico 2010 y PISA 2009

Si se comparan los resultados obtenidos por los estudiantes de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria (edad teórica de 13 a 14 años) en la Evaluación General de Diagnóstico 2010 con los obtenidos por los alumnos de 15 años en PISA 2009 se aprecian analogías por comunidades y ciudades autónomas, fundamentalmente, en las materias de Matemáticas y en Ciencias.

En la figura D3.42 en la que se muestra la relación entre las puntuaciones medias en competencia matemática de la Evaluación General de Diagnóstico 2010 y las obtenidas en la prueba de Matemáticas de PISA 2009 por comunidad autónoma, se aprecia una relación fuerte ($R^2 = 0,77$). La relación entre las puntuaciones en la materia de Ciencias es similar con un coeficiente de correlación análogo ($R^2 = 0,75$). Sin embargo, la relación entre las puntuaciones medias obtenidas por los estudiantes de las comunidades



Figura D3.42
Relación entre las puntuaciones medias en competencia matemática (Evaluación General de Diagnóstico 2010)
y en Matemáticas (PISA 2009) por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de "Evaluación general de diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados". Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación y de la bases de datos de PISA 2009.

autónomas en competencia en comunicación lingüística y Lectura es más débil con un coeficiente de correlación menor ($R^2 = 0,58$).

D3.4. Evaluación de Diagnóstico en Ceuta y Melilla

La evaluación de diagnóstico realizada en Ceuta y Melilla en 2011 —regulada por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional— tuvo carácter censal y por ello, afectó a todos los alumnos de sus centros docentes que, en el curso 2010-2011, finalizaban el segundo ciclo de Educación Primaria (cuarto curso) y el segundo curso de Educación Secundaria.

En 2011 se evaluaron las siguientes competencias básicas: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y competencia social y ciudadana.

Niveles de rendimiento

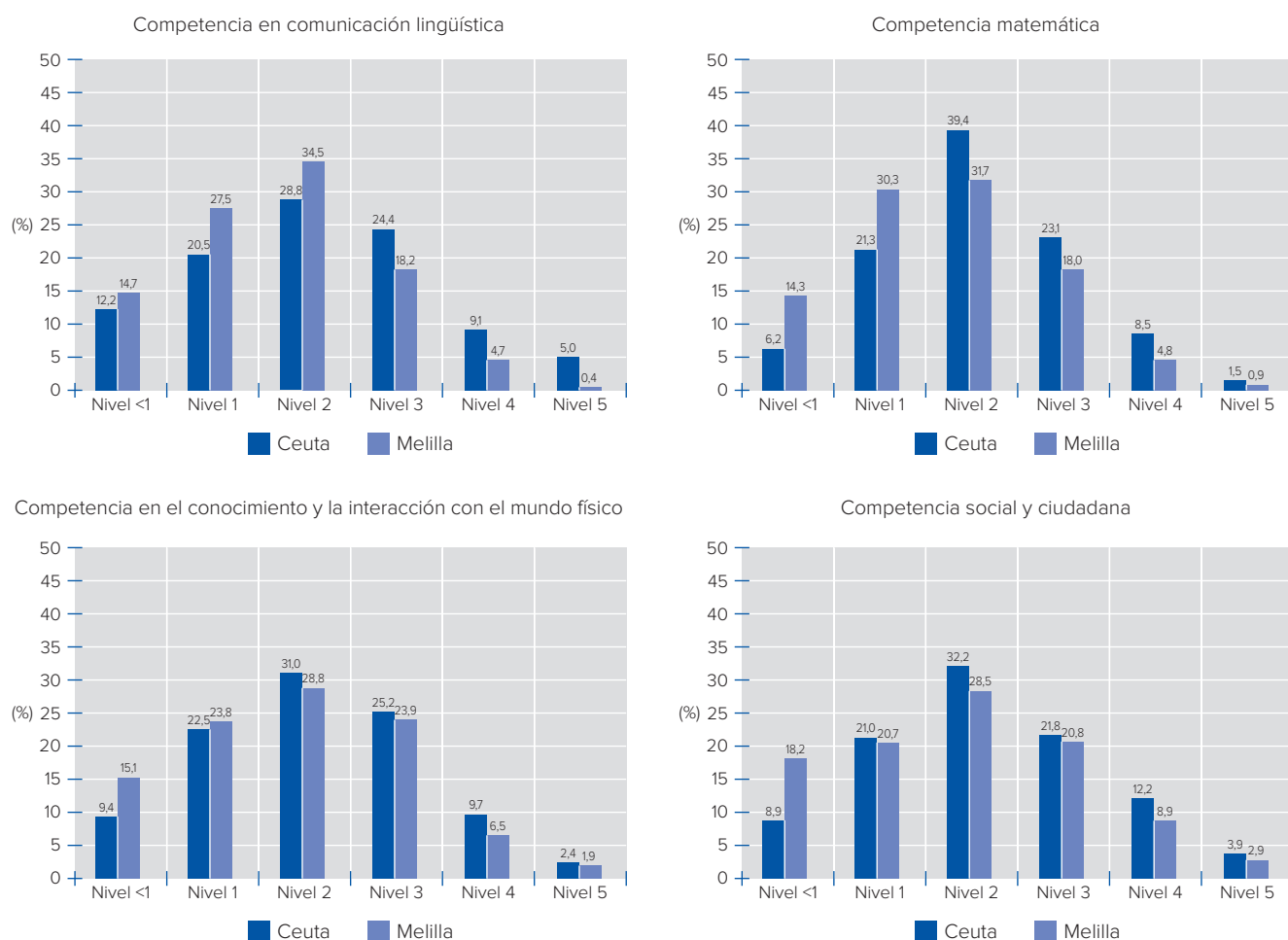
Los niveles de rendimiento en una competencia dada son la base para describir lo que saben y lo que saben hacer aquellos alumnos cuyas puntuaciones se sitúan en cada uno de esos niveles. Como se ha mencionado anteriormente en el apartado dedicado a la Evaluación General de Diagnóstico, los niveles de rendimiento son, además, un modo de expresar el grado de adquisición de las competencias por parte de los alumnos y uno de los mejores predictores de su futuro académico.

Educación Primaria

En la figura D3.43 se muestra la distribución porcentual de los estudiantes de 4º curso de Educación Primaria según el nivel de rendimiento en cada una de las competencias evaluadas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Del análisis de la figura se puede destacar lo siguiente:

Figura D3.43

Evaluación de Diagnóstico de Ceuta y Melilla 2011. Cuarto curso de Educación Primaria. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por competencia y ciudad autónoma



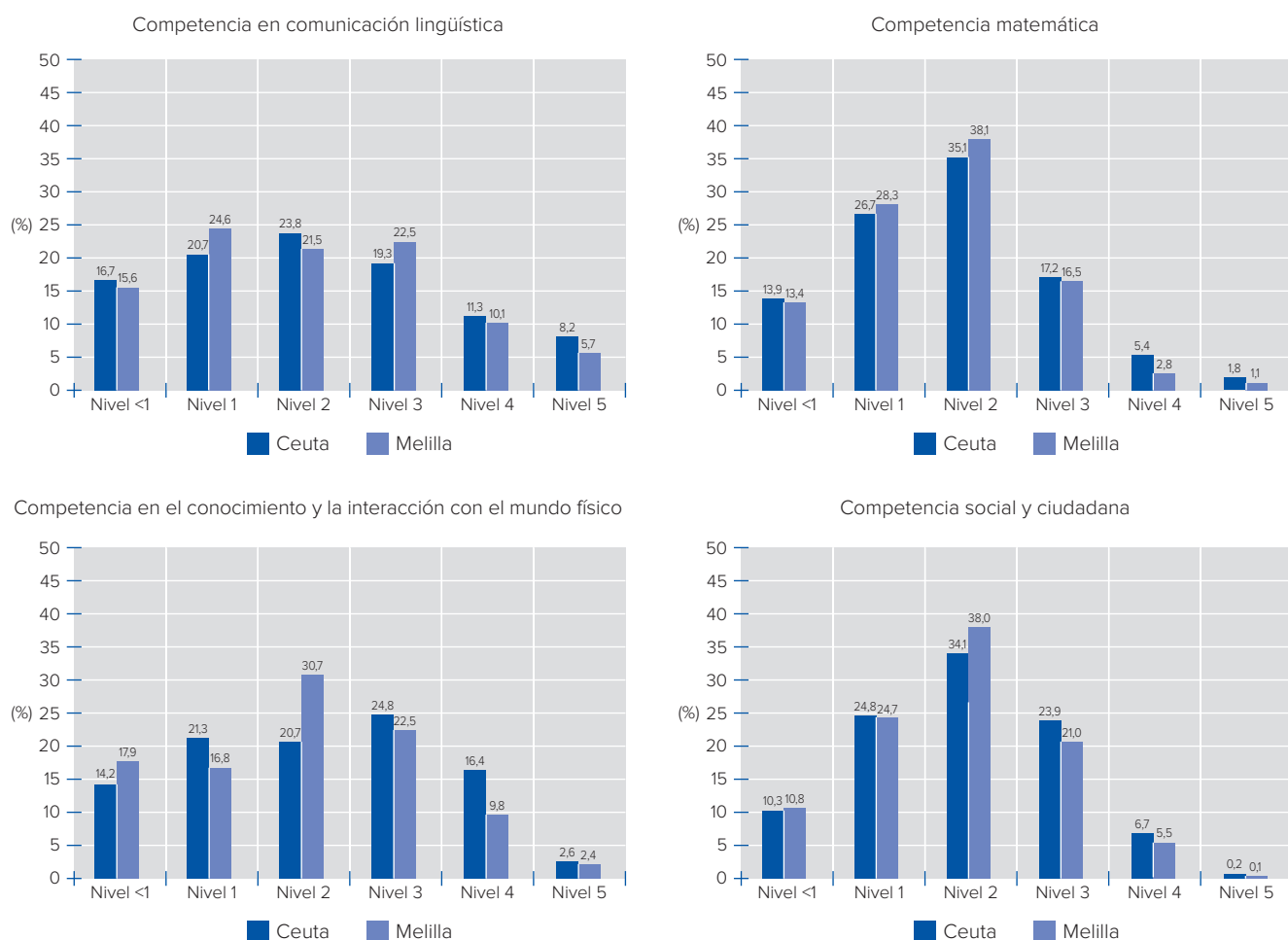
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- En competencia en comunicación lingüística, el 38,5 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 de rendimiento o superior alcanzando, por tanto, un nivel suficiente. Este porcentaje se reduce al 23,3 % para los alumnos de la ciudad de Melilla. En cuanto a los niveles de rendimiento deficientes, el 32,7 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje que se eleva al 42,2 % para los estudiantes de Melilla.
- En competencia matemática, el 33,1 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 de rendimiento o superior alcanzando, por tanto, un nivel suficiente; porcentaje que se reduce al 23,7 % para los alumnos de la ciudad de Melilla. Por otro lado, el 27,5 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2 de rendimiento en competencia matemática. Este porcentaje se eleva al 44,6 % para los estudiantes de Melilla.
- En competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, el 37,2 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 de rendimiento. Este porcentaje se reduce al 32,2 % para los alumnos de la ciudad de Melilla. En el extremo inferior, el 31,9 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2 de rendimiento, porcentaje que se eleva al 38,8 % para los estudiantes de Melilla.
- En competencia social y ciudadana, el 38,0 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 de rendimiento o superior, mientras que en la Ciudad de Melilla ese porcentaje se reduce al 32,6 %; mientras que el 29,9 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2, el porcentaje se eleva de nuevo, en este caso al 38,9 %, para los estudiantes de Melilla.

Se aprecia, pues, una ventaja sistemática de Ceuta con relación a Melilla, en materia de rendimiento escolar.

Figura D3.44

Evaluación de Diagnóstico de Ceuta y Melilla 2011. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por competencia y ciudad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Educación Secundaria Obligatoria

La distribución porcentual de los estudiantes de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, en función de su nivel de rendimiento en cada una de las competencias evaluadas en las ciudades de Ceuta y Melilla, se muestra en la figura D3.44. Del análisis de la figura cabe señalar lo siguiente:

- En competencia en comunicación lingüística el 38,8 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 de rendimiento o superior y alcanzan, por tanto, un nivel suficiente. Este porcentaje es similar al 38,2 % correspondiente a la ciudad de Melilla. Por otro lado, el 37,4 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje que se eleva al 40,2 % en el caso de la ciudad de Melilla.
- En competencia matemática el 24,4 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 o en algún nivel superior alcanzando, por tanto, un nivel suficiente, porcentaje que se reduce al 20,4 % para los alumnos de la ciudad de Melilla. En el extremo inferior, el 40,6 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2 de rendimiento. En el caso de Melilla este porcentaje es algo superior, 41,6 %.
- En competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico el 43,8 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 de rendimiento o superior, porcentaje que se reduce al 34,6 % para los alumnos de la ciudad de Melilla. Mientras que el 35,6 % de los alumnos de Ceuta y el 34,7 % para los estudiantes de Melilla no alcanza el nivel 2 de rendimiento en esta competencia.

- En competencia social y ciudadana el 30,8 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el Nivel 3 o superior y el 26,6 % de los alumnos de la ciudad de Melilla alcanzan este nivel de competencia suficiente. Por otro lado, el 35,0 % de los alumnos de Ceuta no alcanza el nivel 2 en esta competencia, siendo el porcentaje de los deficientes análogo —35,5 %— para los estudiantes de Melilla.

Aunque de un modo menos acentuado que en Educación Primaria, se sigue advirtiendo una cierta ventaja de Ceuta con relación a Melilla en materia de rendimiento escolar.

D3.5. Prueba de Acceso a la Universidad

Una visión de conjunto

En las 46 universidades públicas de España se presentaron en 2011, un total de 271.163 alumnos a las Pruebas de Acceso a la Universidad. Ello supone un incremento del 10,8 % con respecto al año anterior. Del total de alumnos presentados, el 55,9 % eran mujeres, las cuales obtuvieron un porcentaje de aprobados del 86,0 % igual al de los varones. El 91,8 % de los 187.136 alumnos que se presentaron en la convocatoria de junio superó la prueba (171.791 alumnos aprobados). En la convocatoria de septiembre, de los 46.220 presentados aprobó el 76,8 % (35.486 alumnos aprobados). Por otro lado, a las pruebas de acceso para mayores de 25 años se presentaron 31.853 alumnos y el 69,2 % las superó (22.034 alumnos aprobados). Por último, se matricularon 5.954 alumnos a las pruebas de acceso para mayores de 45 años, de los cuales aprobó el 66,2 % (3.939 alumnos aprobados). (Ver tabla D3.5).

Convocatorias de junio y septiembre

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, estructura la Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, en dos fases denominadas, respectivamente, fase general y fase específica.

- La *fase general* de la prueba, de carácter obligatorio, tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el Bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, al uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, a la comprensión básica de una lengua extranjera y a los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad.
- La *fase específica* de la prueba, de carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general, con el objetivo de facilitar el acceso a la carrera deseada en el caso de que haya más solicitudes que plazas ofertadas.

El citado Real Decreto 1892/2008, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 10 de mayo, reconoce, en su artículo 26, el derecho a presentarse a la fase específica a quienes estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de

Tabla D3.5
Prueba de Acceso a la Universidad 2011. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por convocatoria y sexo en las universidades públicas de España

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total (%)
Junio	79.300	107.836	187.136	73.075	98.716	171.791	92,2	91,5	91,8
Septiembre	21.666	24.554	46.220	16.932	18.554	35.486	78,2	75,6	76,8
Mayores de 25 años	16.260	15.593	31.853	11.387	10.647	22.034	70,0	68,3	69,2
Mayores de 45 años	2.342	3.612	5.954	1.472	2.467	3.939	62,9	68,3	66,2
Total	119.568	151.595	271.163	102.866	130.384	233.250	86,0	86,0	86,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Tabla D3.6

Prueba de Acceso a la Universidad 2011. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados en las convocatorias de junio y septiembre por fase de la prueba y sexo en las universidades públicas de España

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sólo Fase General									
Junio	5.284	5.615	10.899	4.385	4.638	9.023	83,0	82,6	82,8
Septiembre	3.485	3.270	6.755	2.430	2.192	4.622	69,7	67,0	68,4
Total Fase General	8.769	8.885	17.654	6.815	6.830	13.645	77,7	76,9	77,3
Sólo Fase Específica									
Junio	6.962	10.531	17.493	5.178	7.451	12.629	74,4	70,8	72,2
Septiembre	1.965	3.283	5.248	1.473	2.449	3.922	75,0	74,6	74,7
Total Fase Específica	8.927	13.814	22.741	6.651	9.900	16.551	74,5	71,7	72,8
Fase General y Específica									
Junio	67.054	91.690	158.744	63.512	86.627	150.139	94,7	94,5	94,6
Septiembre	16.216	18.001	34.217	13.029	13.913	26.942	80,3	77,3	78,7
Total Fase General y Específica	83.270	109.691	192.961	76.541	100.540	177.081	91,9	91,7	91,8
Total (junio y septiembre)	100.966	132.390	233.356	90.007	117.270	207.277	89,1	88,6	88,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior y equivalentes. Ello se hace con el fin de que puedan mejorar sus notas de admisión a la universidad, en las mismas condiciones que los estudiantes que, procedentes del Bachillerato, hayan superado la fase general de la Prueba de Acceso a la Universidad.

Si bien es cierto que la fase específica permite mejorar los resultados de la fase general, con el sistema de ponderación que actualmente se aplica en el cálculo de la nota final, se rompe el principio de igualdad, habida cuenta de que cada Universidad aplica coeficientes de ponderación diferentes, de modo que dos estudiantes con igual nota en las materias de examen pueden obtener calificaciones finales distintas.

Resultados de la prueba por fases

En la tabla D3.6 se muestra la distribución del alumnado presentado y aprobado, en el conjunto de las universidades públicas de España, dentro de las convocatorias de junio y septiembre de 2011, y en cada fase de la Prueba. Se observa que de los 207.277 estudiantes aprobados el 56,6 % son mujeres (117.270) y el 43,4 % son hombres (90.007). La diferencia de

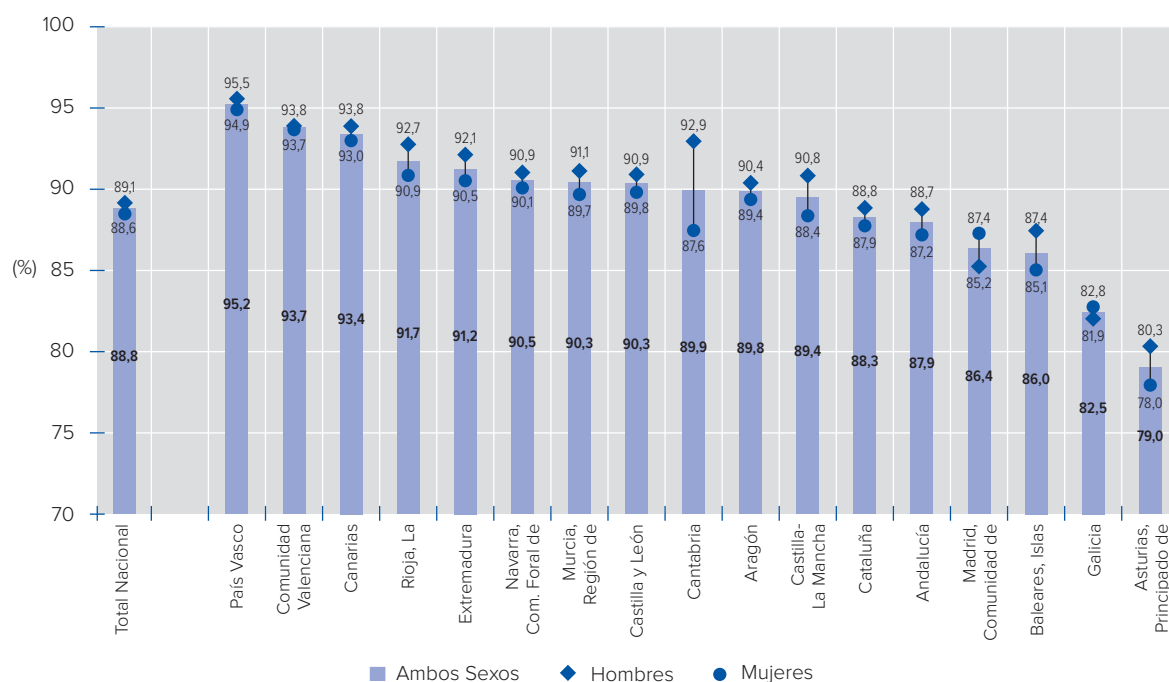
porcentaje de aprobados, según el sexo, es sólo de 0,5 puntos porcentuales a favor de los varones —88,6 % en mujeres frente al 89,1 % en hombres—. Por otro lado, de los 207.277 alumnos aprobados, el 85,4 % se presentan a la fase general y a la fase específica de la Prueba, el 8,0 % se presenta únicamente a la fase específica, y el 6,6 % accede a la Universidad presentándose únicamente a la Fase General.

Resultados por comunidades autónomas

En la figura D3.45 aparecen ordenadas las comunidades autónomas según el porcentaje de aprobados en las convocatorias de junio y septiembre. Ocupan las primeras posiciones seis comunidades autónomas que obtienen un porcentaje de aprobados mayor del 90 %: País Vasco (95,2 %), Comunidad Valenciana (93,7 %), Canarias (93,4 %), La Rioja (91,7 %), Extremadura (91,2 %) y la Comunidad Foral de Navarra (90,5 %). En el extremo opuesto se encuentran Galicia (82,5 %) y el Principado de Asturias (70,0 %). El total nacional incluye 65 alumnos que se presentaron en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de los que aprobaron la prueba 29 estudiantes (19 mujeres y 10 varones), por lo que el porcentaje de aprobados en esta Universidad fue del 44,6 %.

Figura D3.45

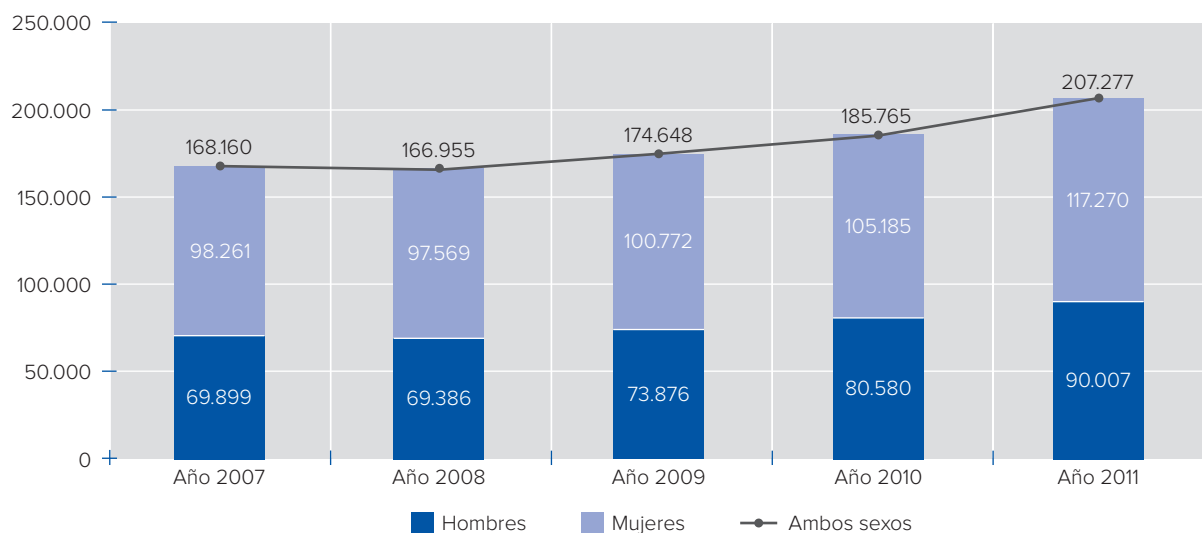
Prueba de Acceso a la Universidad 2011. Porcentaje de aprobados en las universidades públicas de España en las convocatorias de junio y septiembre por comunidades autónomas y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Figura D3.46

Evolución de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en las universidades públicas españolas en las convocatorias de junio y septiembre por sexo. Años 2007 a 2011



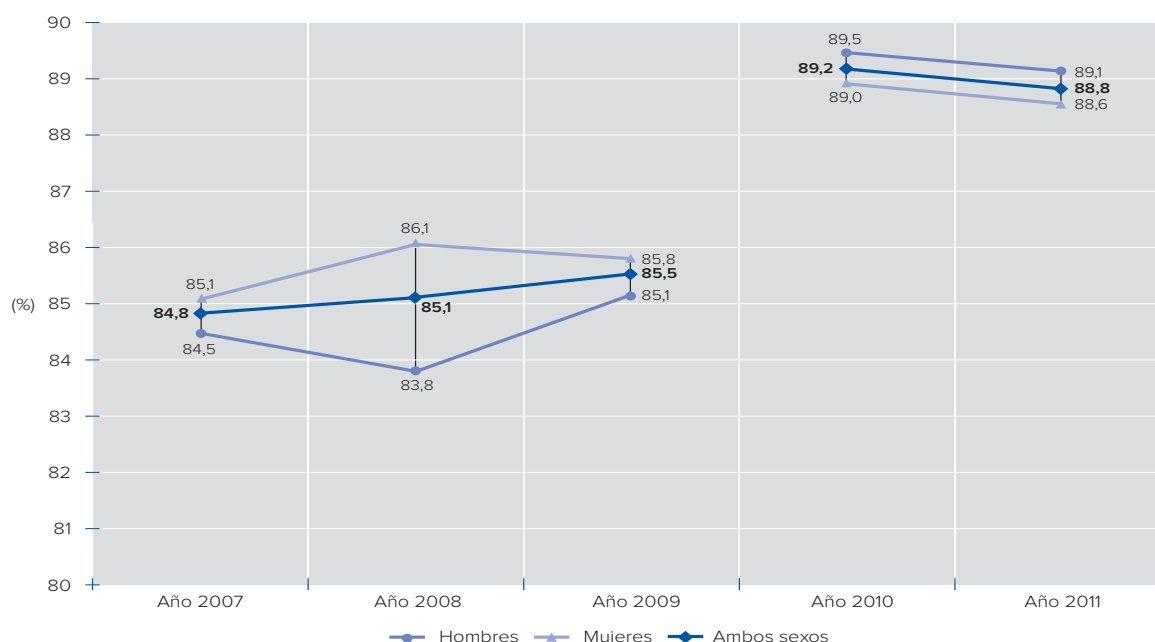
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

La evolución de los resultados

Cuando se analiza la evolución, en cifras absolutas, del número de estudiantes aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre en las universidades públicas

de España, entre 2007 y 2011, se aprecia, a partir del año 2008, una tendencia creciente tanto en el caso de hombres como en el de mujeres que culmina con un total de 207.277 alumnos (117.279 mujeres y 90.007 hombres) al final del periodo considerado. Ver figura D3.46.

Figura D3.47
Evolución del porcentaje de estudiantes aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en las universidades públicas de España en las convocatorias de junio y septiembre por sexo. Años 2007 a 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

En términos relativos, el incremento del número de aprobados de ambos sexos en el año 2011 con respecto a 2007 alcanza el 23,3 %. Por sexo, la variación relativa de hombres aprobados en ese periodo de tiempo es del +28,8 % frente al +19,3 % de las mujeres. La figura D3.47 muestra la evolución detallada de estos porcentajes entre 2007 y 2011, apreciándose en ella una tendencia global acentuada hacia mejores rendimientos. No obstante, la mejora más ostensible se produce entre 2009 y 2010. Dado que en 2010 se modificó la estructura de las Pruebas de Acceso a las enseñanzas universitarias de Grado hay que subrayar, por tanto, la ruptura de la serie cronológica que se refleja de un modo gráfico en dicha figura.

D4. LOS OBJETIVOS EUROPA 2020 Y SUS INDICADORES EDUCATIVOS

El Consejo de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo Marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020). Este Marco, cuyo horizonte es el año 2020, está basado en los avances realizados a partir del programa de trabajo “Educación y Formación 2010” y se espera contribuya a potenciar la eficiencia de la cooperación europea y a seguir aportando beneficios y apoyo a los sistemas de educación y formación de los Estados miembros, res-

tando, no obstante, sus competencias y responsabilidades en materia educativa.

La cooperación europea planteada en ET 2020 pretende seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros para el logro de dos importantes metas:

1. La realización personal, social y profesional de todos los ciudadanos.
2. La prosperidad económica sostenible y la empleabilidad, al tiempo que se promueven los valores democráticos, la cohesión social, una ciudadanía activa y el diálogo intercultural.

El Marco ET 2020 establece cuatro objetivos estratégicos que se acompañan de los correspondientes indicadores y niveles de referencia que servirán para controlar el progreso de los Estados miembros hacia la consecución de estos objetivos en el horizonte de 2020. Ver cuadro D4.1.

De los cuatro objetivos que figuran en el cuadro D4.1, en el presente Informe se presta una especial atención al segundo y al tercero, dado que conciernen a resultados educativos de las enseñanzas escolares o preescolares. No obstante, y puesto que la educación superior incluye los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas, así como los estudios

Cuadro D4.1**Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020). Objetivos y niveles de referencia**

01. Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos
✓ Para 2020, una media de un 15 % como mínimo de los adultos debería participar en el aprendizaje permanente.
02. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación
✓ Para 2020, el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias deberá ser inferior al 15 %.
03. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa
✓ Para 2020, la proporción de abandonos prematuros de la educación y la formación deberá estar por debajo del 10 %.
✓ Para 2020, al menos un 95 % de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la educación de la primera infancia.
04. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación
✓ Para el año 2020, la proporción de personas con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que hayan terminado la educación superior deberá ser de al menos un 40 %.

Fuente: *Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020).*

superiores de Enseñanzas Artísticas —todas ellas enseñanzas no universitarias a las que hace también referencia este informe—, se ha considerado oportuno aludir al cuarto objetivo en el presente epígrafe. Por otra parte, y en relación con el primer objetivo, su seguimiento se efectúa por la Unión Europea mediante

un indicador que mide el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre 25 y 64 años, que participa en actividades de educación y formación —formal y no formal—; razón por la cual se desborda el marco de etapas, o modalidades educativas, al que se refiere este Informe; incluida la llamada Educación de Personas Adultas. No obstante lo cual, en el apartado “D4.4. Una visión de conjunto” de este mismo epígrafe se alude a este indicador, con el fin de explicitar, sobre una base empírica, la relación existente entre la educación inicial y el uso de las oportunidades de formación a lo largo de la vida.

D4.1. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación**El bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias**

Con el fin de asegurar que todos los estudiantes adquieran un nivel suficiente de destrezas básicas, en especial, en Lectura, Matemáticas y Ciencias se propone que para 2020, el porcentaje de jóvenes de quince años con un nivel de rendimiento igual o inferior a 1 —establecido por PISA— en esas tres áreas deberá ser inferior al 15 %.

En el cuadro D4.2 se muestran las características de las tareas asociadas a los niveles de bajo rendimiento

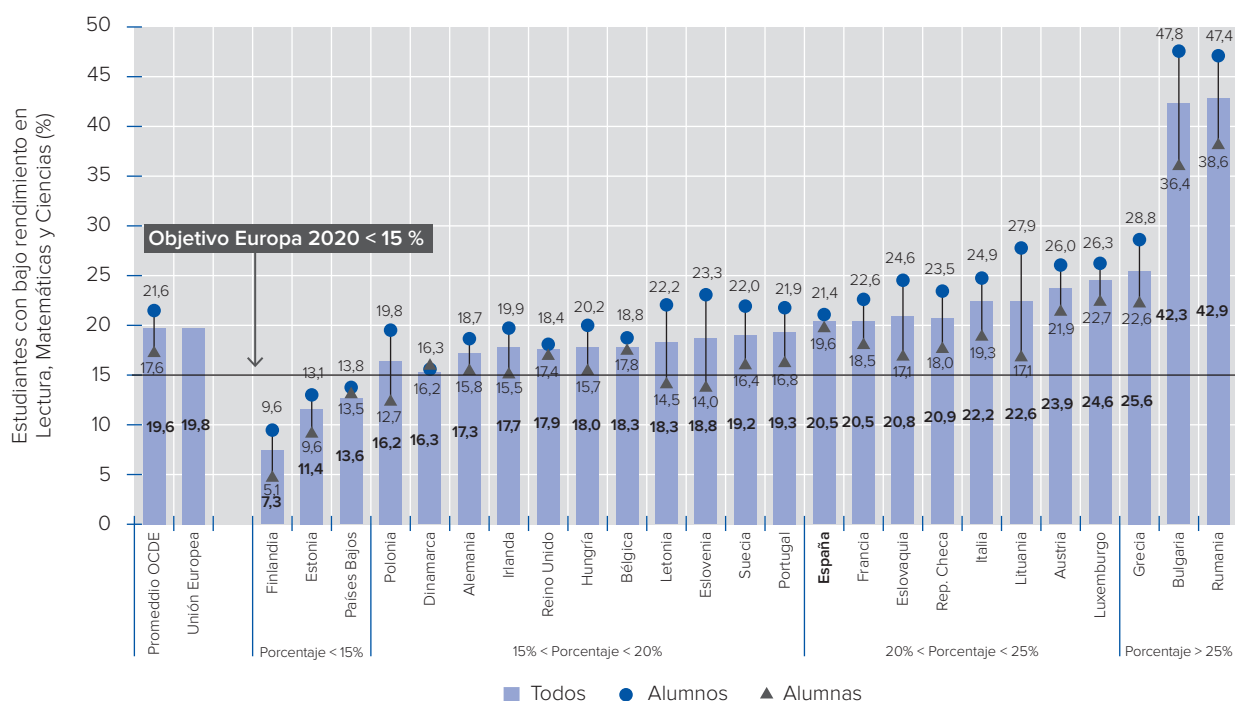
Cuadro D4.2**Características de las tareas asociadas a los niveles de bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias, establecidos por PISA 2009**

Lectura	
Nivel 1b (de 262,0 a 334,8 puntos)	Las tareas del Nivel 1b relativas a la Recuperación implican que el lector localice un elemento aislado de información expuesta explícitamente en una posición prominente de un texto corto, sintácticamente sencillo, y con un contexto y tipo de texto conocidos, tales como una narración o un listado. Normalmente, el texto proporciona ayuda al lector, tal como mediante la repetición de la información, dibujos o símbolos conocidos. La información distractora es mínima. En las tareas que necesitan Interpretación puede ser necesario que el lector establezca conexiones sencillas entre elementos de información adyacentes en el texto.
Nivel 1a (de 334,8 a 407,5 puntos)	Las tareas de Recuperación del Nivel 1a necesitan que el lector localice uno o más elementos independientes de información expuesta explícitamente. Las tareas de Interpretación implican el reconocimiento del tema principal o del propósito del autor en textos sobre un tema conocido, o el establecimiento de una conexión sencilla entre la información del texto y conocimientos comunes y cotidianos. Habitualmente, la información que se solicita del texto es prominente y hay poco, si es que hay alguna, información distractora. En el área de la Reflexión se dirige explícitamente al lector a que considere factores relevantes del texto y de la tarea.
Matemáticas	
Nivel 1 (de 357,8 a 420,1 puntos)	En el nivel 1 los estudiantes pueden responder a preguntas que impliquen contextos familiares en los que está presente toda la información relevante y que estén claramente definidas. Son capaces de identificar la información y de llevar cabo procedimientos rutinarios siguiendo instrucciones directas en situaciones explícitas. Pueden realizar acciones que son obvias y que se derivan de forma inmediata de los estímulos que se les presentan.
Ciencias	
Nivel 1 (de 334,9 a 409,5 puntos)	En el Nivel 1, los estudiantes tienen un conocimiento de la ciencia tan limitado que solamente pueden aplicarlo a unas pocas situaciones conocidas. Pueden exponer explicaciones científicas que son obvias y que se derivan explícitamente de la evidencia presentada.

Fuente: *Base de datos PISA 2009.*

Figura D4.1

Estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por PISA 2009. OCDE.

—incluyendo el intervalo de las puntuaciones medias— establecidos por PISA 2009 en Lectura, Matemáticas y Ciencias.

Resultados en el ámbito de la Unión Europea

En la figura D4.1 se muestran los países de la Unión Europea ordenados de menor a mayor en cuanto al porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias, obtenido como promedio de los porcentajes de estudiantes que obtienen un rendimiento inferior al nivel 2 establecido por PISA en 2009 en cada una de las tres materias evaluadas. Finlandia (7,3%), Estonia (11,4 %) y los Países Bajos (13,6 %) ya alcanzaron en 2009 el objetivo establecido para 2020 de tener menos del 15% de estudiantes con bajo rendimiento en esas tres áreas. España con el 20,5 % se encuentra, con respecto a este indicador, en la posición decimoquinta entre los 25 países de la Unión Europea que participaron en PISA 2009 (Chipre y Malta no participaron) y a 0,7 puntos por encima del promedio de la Unión Europea (19,8 %³).

³ El dato de la media de la Unión Europea se ha obtenido a partir del documento *PROGRESS TOWARDS THE COMMON EUROPEAN OBJECTIVES IN EDUCATION AND TRAINING. Indicators and benchmarks 2010/2011*. COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES.

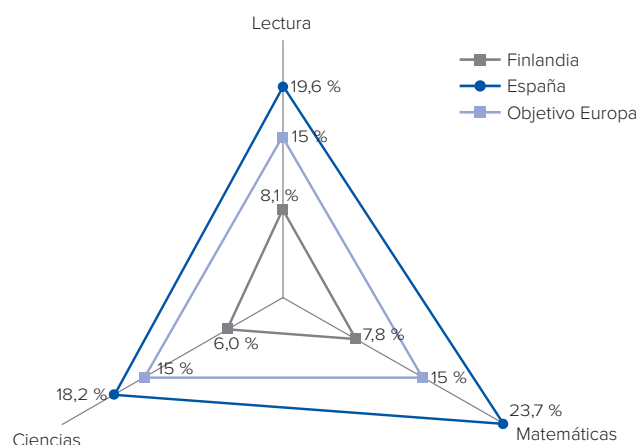
En relación con los resultados según el sexo, se aprecia en la citada figura mejores resultados en alumnas que en alumnos, llegando a alcanzar en Bulgaria una diferencia de 11,4 puntos porcentuales (47,8 % de alumnos con bajo rendimiento frente al 36,4 % de las alumnas). En España esa diferencia es de 1,8 puntos porcentuales (21,4 % de alumnos con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias frente al 19,6 % de las alumnas).

Cuando se desagregan los valores de este indicador por cada una de las materias consideradas en el estudio PISA, se observa que en Lectura, Finlandia (8,1 %), Estonia (13,3 %) y Países Bajos (14,3 %) son los países de la Unión Europea que alcanzan el objetivo con menos del 15% de estudiantes con bajo rendimiento; asimismo, estos países son los que lograron en 2009 un porcentaje inferior al 15 % de estudiantes con bajo rendimiento en Matemáticas —Finlandia (7,8 %), Estonia (12,6 %) y Países Bajos (13,4 %)—. En Ciencias, además de Finlandia (6,0 %), Estonia (8,3 %) y Países Bajos (13,2 %) otros cinco países, Polonia (13,1 %), Hungría (14,1 %), Eslovenia (14,8 %), Letonia (14,7 %) y Alemania (14,8 %) tenían menos del 15 % de los alumnos de bajo rendimiento. En España el mejor resultado lo obtienen las alumnas en Lectura con un 14,6 % de ellas con rendimiento

inferior al nivel 2 (menos de 407,5 puntos); en el extremo contrario también son las alumnas las que obtienen el peor resultado en este caso en Matemáticas, con un 26,1 % de ellas con rendimiento inferior al nivel 2 (menos de 420,1 puntos). Ver tabla D4.1.

En la figura D4.2 se muestra la situación relativa de España con respecto al correspondiente objetivo de logro en Lengua, Matemáticas y Ciencias de Europa 2020 y con respecto a Finlandia, país que presenta los mejores resultados para dichos indicadores. En España con el 19,6 % de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura se encuentra a 4,6 puntos del objetivo Europa 2020; en Matemáticas, con un 23,7 % de alumnos de 15 años con rendimiento inferior al Nivel 2, dista aún 8,7 puntos del nivel de referencia del 15 %; finalmente, en Ciencias, con el 18,2 % está 3,2 puntos por encima del objetivo del 15 %.

Figura D4.2
Porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en España y en Finlandia. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por PISA 2009. OCDE.

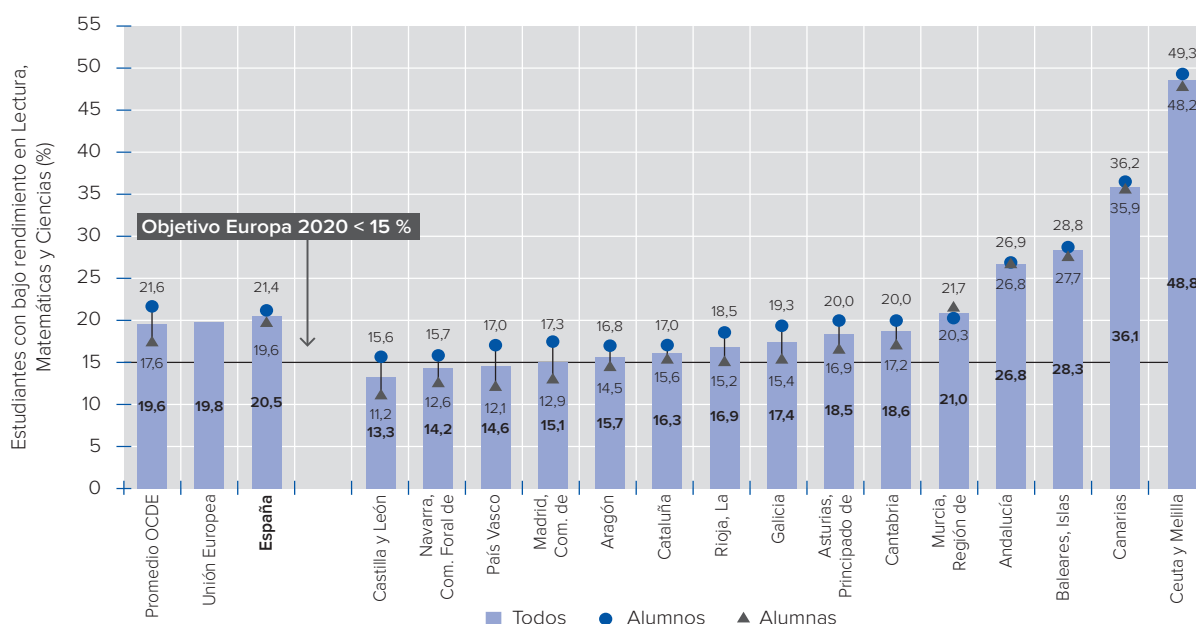
Tabla D4.1
Porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea y el promedio de la OCDE. Año 2009

	Lectura			Matemáticas			Ciencias		
	Alumnos	Alumnas	Todos	Alumnos	Alumnas	Todos	Alumnos	Alumnas	Todos
Austria	35,2	20,3	27,6	21,4	25,1	23,2	21,6	20,3	20,9
Bélgica	21,5	13,8	17,7	16,8	21,4	19,1	18,0	18,1	18,0
República Checa	30,8	14,3	23,1	21,6	23,1	22,3	18,0	16,6	17,3
Dinamarca	19,0	11,5	15,2	14,7	19,4	17,1	15,2	17,9	16,6
Estonia	18,9	7,3	13,3	11,9	13,4	12,6	8,6	8,0	8,3
Finlandia	13,0	3,2	8,1	8,2	7,5	7,8	7,5	4,5	6,0
Francia	25,7	14,1	19,8	21,6	23,4	22,5	20,5	18,1	19,3
Alemania	24,0	12,7	18,5	17,2	20,1	18,6	15,0	14,5	14,8
Grecia	29,7	13,2	21,3	28,5	32,1	30,3	28,2	22,5	25,3
Hungría	23,6	11,4	17,6	21,7	22,9	22,3	15,3	13,0	14,1
Irlanda	23,1	11,2	17,2	20,6	21,0	20,8	16,0	14,3	15,2
Italia	28,9	12,7	21,0	23,6	26,4	24,9	22,3	18,9	20,6
Luxemburgo	32,8	19,1	26,0	22,2	25,7	23,9	24,0	23,4	23,7
Países Bajos	17,9	10,8	14,3	11,2	15,6	13,4	12,3	14,0	13,2
Polonia	22,6	7,4	15,0	21,1	19,8	20,5	15,5	10,8	13,1
Portugal	24,7	10,8	17,6	22,6	24,8	23,7	18,4	14,7	16,5
Eslovaquia	32,0	12,5	22,2	21,4	20,6	21,0	20,4	18,1	19,3
Eslovenia	31,3	10,7	21,2	20,9	19,8	20,3	17,8	11,6	14,8
España	24,4	14,6	19,6	21,4	26,1	23,7	18,3	18,1	18,2
Suecia	24,2	10,5	17,4	21,4	20,8	21,1	20,3	17,9	19,1
Reino Unido	23,1	14,0	18,4	17,5	22,7	20,2	14,6	15,4	15,0
Bulgaria	52,0	29,2	41,0	48,2	46,0	47,1	43,3	34,0	38,8
Letonia	26,6	8,8	17,6	23,1	22,0	22,6	16,9	12,6	14,7
Lituania	35,5	13,0	24,4	28,2	24,4	26,3	20,0	13,9	17,0
Rumanía	50,7	30,4	40,4	46,8	47,2	47,0	44,7	38,2	41,4
Promedio OCDE	24,9	12,5	18,8	21,0	23,1	22,0	18,8	17,1	18,0

Fuente: PISA 2009. OCDE.

Figura D4.3

Estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en las ciudades y comunidades autónomas por sexo. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2009.

Resultados en el ámbito nacional

Como se ha indicado más arriba, el conjunto de España, con un 20,5 % de alumnos de 15 años con niveles de rendimiento inferior al Nivel 2, se sitúa 5,5 puntos por debajo del nivel de referencia del 15 %, establecido por la Unión Europea para 2020.

Castilla y León (13,3%), Comunidad Foral de Navarra (14,2 %) y el País Vasco (14,6 %) ya alcanzaron en 2009 el objetivo establecido a este respecto para 2020. En sentido contrario, entre las ciudades y comunidades autónomas que participaron con muestra ampliada en PISA 2009, Andalucía (26,8 %), Islas Baleares (28,3 %), Canarias (36,1 %), y el conjunto de las ciudades de Ceuta y Melilla (48,8 %) son los territorios que obtuvieron más del 25 % de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias. Ver figura D4.3.

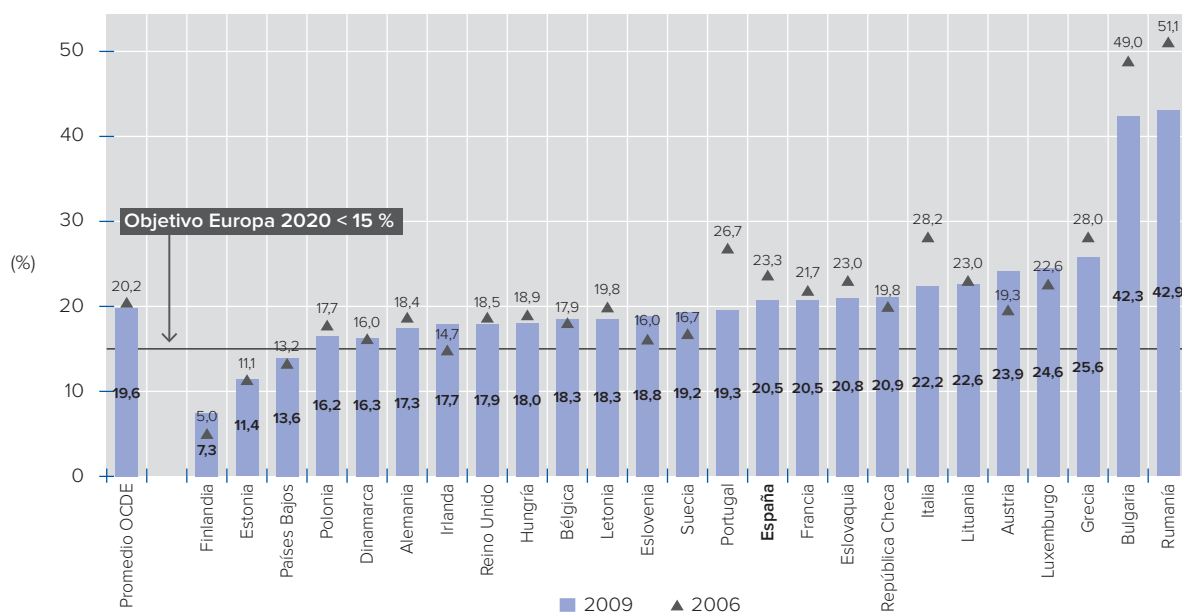
En relación con los resultados según el sexo se aprecia en la figura D4.3 mejores resultados en alumnas que en alumnos, llegando a alcanzar en el País Vasco una diferencia de 4,9 puntos porcentuales (17,0 % de alumnos con bajo rendimiento frente al 12,1 % de las alumnas). En el caso concreto de las alumnas, Castilla y León (11,2 %), País Vasco (12,1 %), Comunidad Foral de Navarra (12,6 %), Comunidad de

Madrid (12,9 %) y Aragón (14,5 %) logran el objetivo del 15 % establecido.

Evolución de resultados

La evolución del porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias se puede analizar en términos homogéneos de comparación entre 2006 y 2009. Si se analiza la comparación de este indicador en los dos últimos estudios de PISA en los países de la Unión Europea, se observa que los países que más incrementan el porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento son Austria (del 19,3 % en 2006 pasa al 23,9 % en 2009) e Irlanda (del 14,7 % en 2006 pasa al 17,7 % en 2009); en el extremo contrario los países que reducen en más de 3 puntos el porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento entre 2006 y 2009 son Rumanía (del 51,1 % en 2006 pasa al 42,9 % en 2009), Portugal (del 26,7 % en 2006 pasa al 19,3 % en 2009), Bulgaria (del 49,0 % en 2006 pasa al 42,3 % en 2009) e Italia (del 28,2 % en 2006 pasa al 22,2 % en 2009). España reduce en 2,8 puntos porcentuales el porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias (del 23,3 % en 2006 pasa al 20,5 % en 2009), siendo la Lectura, la materia en la que más ha reducido (6,1 puntos porcentuales) el porcentaje de estudiantes con niveles de rendimiento inferior al Nivel 2. Ver figura D4.4 y tabla adjunta.

Figura D4.4
Evolución del porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea. Años 2006 y 2009



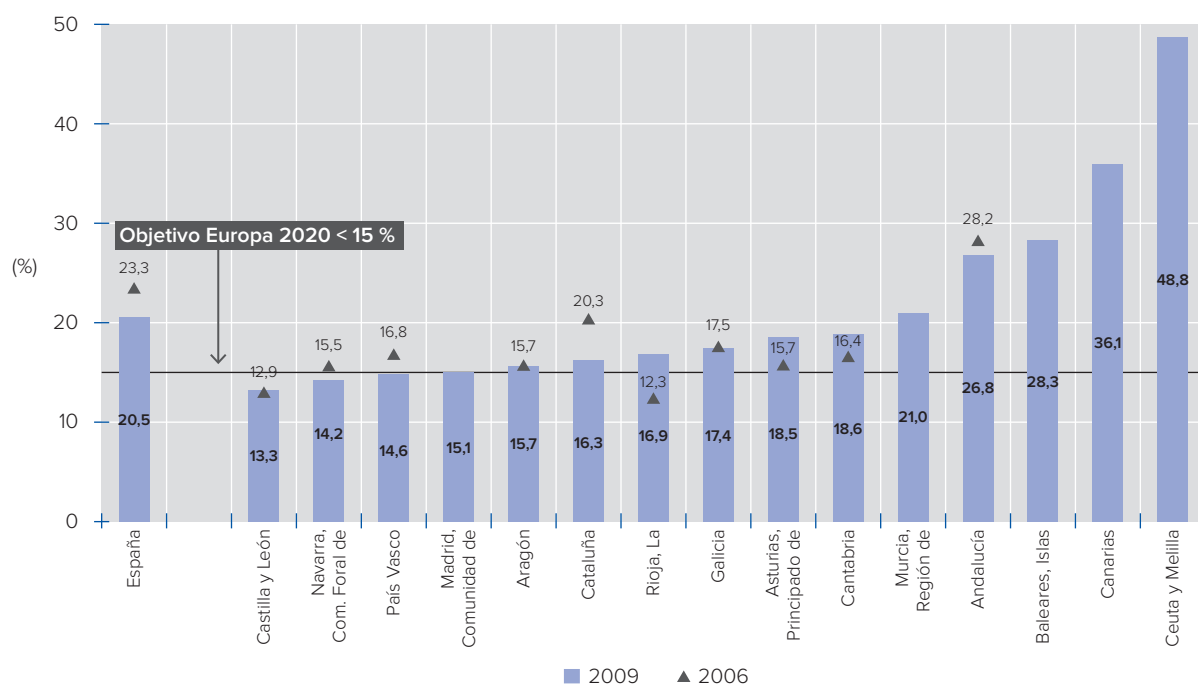
	Lectura		Matemáticas		Ciencias	
	Año 2006	Año 2009	Año 2006	Año 2009	Año 2006	Año 2009
Alemania	20,0	18,5	19,9	18,6	15,4	14,8
Austria	21,5	27,6	20,0	23,2	16,3	20,9
Bélgica	19,4	17,7	17,3	19,1	17,0	18,0
Bulgaria	51,1	41,0	53,3	47,1	42,6	38,8
Dinamarca	16,0	15,2	13,6	17,1	18,4	16,6
Eslovaquia	27,8	22,2	20,9	21,0	20,2	19,3
Eslovenia	16,5	21,2	17,7	20,3	13,9	14,8
España	25,7	19,6	24,7	23,7	19,6	18,2
Estonia	13,6	13,3	12,1	12,6	7,7	8,3
Finlandia	4,8	8,1	6,0	7,8	4,1	6,0
Francia	21,7	19,8	22,3	22,5	21,2	19,3
Grecia	27,7	21,3	32,3	30,3	24,0	25,3
Hungría	20,6	17,6	21,2	22,3	15,0	14,1
Irlanda	12,1	17,2	16,4	20,8	15,5	15,2
Italia	26,4	21,0	32,8	24,9	25,3	20,6
Letonia	21,2	17,6	20,7	22,6	17,4	14,7
Lituania	25,7	24,4	23,0	26,3	20,3	17,0
Luxemburgo	22,9	26,0	22,8	23,9	22,1	23,7
Países Bajos	15,1	14,3	11,5	13,4	13,0	13,2
Polonia	16,2	15,0	19,8	20,5	17,0	13,1
Portugal	24,9	17,6	30,7	23,7	24,5	16,5
Reino Unido	19,0	18,4	19,8	20,2	16,7	15,0
República Checa	24,8	23,1	19,2	22,3	15,5	17,3
Rumanía	53,5	40,4	52,7	47,0	46,9	41,4
Suecia	15,3	17,4	18,3	21,1	16,4	19,1
Promedio OCDE	20,1	18,8	21,3	22,0	19,2	18,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2006 y 2009. OCDE.

En el conjunto de las comunidades autónomas en las que se pueden comparar resultados entre 2006 y 2009 por haber ampliado, en los dos años considerados, la muestra de estudiantes que participaron en PISA, Cataluña es la comunidad autónoma que más ha reducido el porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en

Lectura, Matemáticas y Ciencias, pasando del 20,3 % en 2006 al 16,3 % en 2009 (diferencia de 4 puntos porcentuales) —en Lectura es la materia en la que el porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento ha experimentado una mayor mejoría (21,2 % en 2006 frente al 13,5 % en 2009)—. Ver figura D4.5 y tabla adjunta.

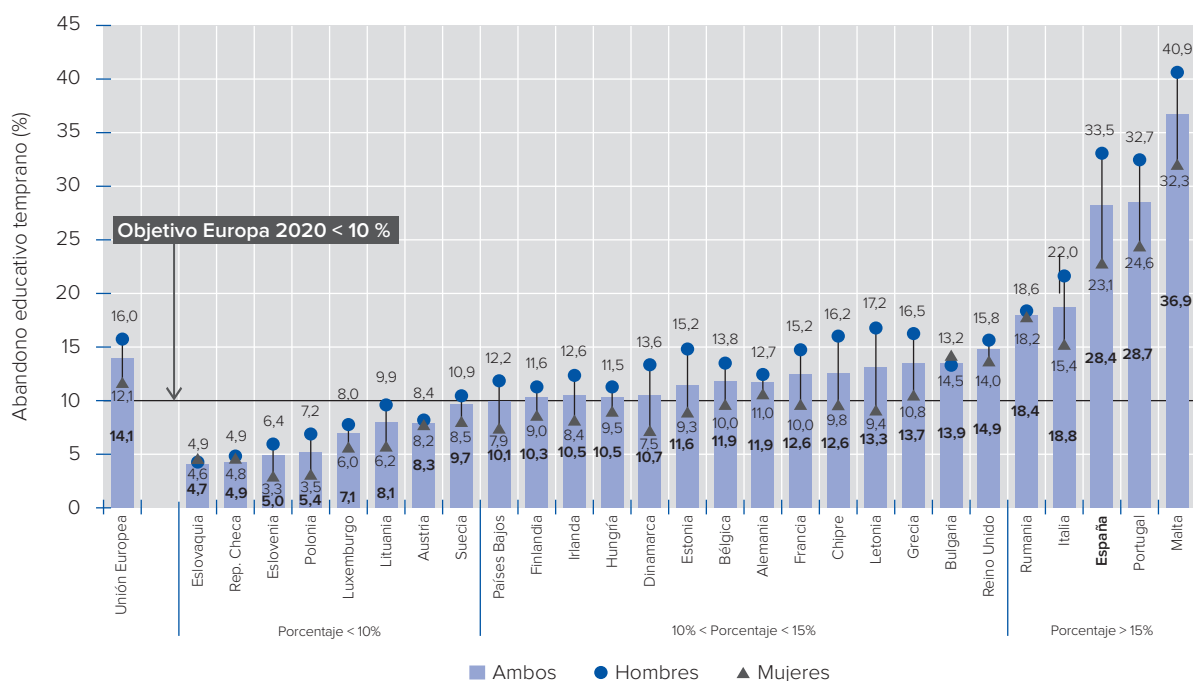
Figura D4.5
Evolución del porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias por comunidades autónomas. Años 2006 y 2009



	Lectura		Matemáticas		Ciencias	
	Año 2006	Año 2009	Año 2006	Año 2009	Año 2006	Año 2009
Andalucía	31,3	26,0	30,0	30,7	23,4	23,8
Aragón	18,0	15,2	16,7	18,1	12,3	13,7
Asturias (Principado de)	18,2	18,3	16,5	20,8	12,4	16,4
Baleares (Islas)		27,8		30,1		27,0
Canarias		33,1		43,3		31,8
Cantabria	19,7	17,9	16,9	21,7	12,5	16,2
Castilla y León	17,5	13,2	12,4	15,4	8,8	11,5
Cataluña	21,2	13,5	21,0	19,1	18,7	16,3
Ceuta y Melilla		48,0		50,7		47,6
Galicia	20,0	18,4	18,4	20,3	14,2	13,4
Madrid (Comunidad de)		13,1		19,1		13,1
Murcia (Región de)		19,1		24,3		19,6
Navarra (Com. Foral de)	17,6	14,8	15,4	15,1	13,6	12,7
País Vasco	17,7	15,1	16,9	14,9	15,7	13,8
Rioja, La	15,5	17,2	11,1	19,5	10,3	14,1
España	25,7	19,6	24,7	23,7	19,6	18,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2006 y 2009. OCDE.

Figura D4.6
Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

D4.2. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa

El abandono educativo temprano

Con el fin de asegurar que un número suficiente de estudiantes logren un nivel de formación imprescindible en una sociedad del conocimiento, el Consejo Europeo estableció para 2020 que la proporción de abandonos prematuros del sistema de educación y formación debería estar por debajo del 10 %.

El *abandono educativo temprano* (Early School Leavers⁴) se define como el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24

⁴ El numerador de la tasa de abandono educativo temprano se refiere a las personas de 18 a 24 años de edad que cumplen las dos condiciones siguientes: en primer lugar, que el nivel de educación o de formación más alto alcanzado es CINE 0, 1 (Ed. Primaria), CINE 2 (Educación Secundaria Obligatoria en el caso español) ó CINE 3 C de duración corta (módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial); en segundo lugar, declararon no haber recibido ninguna educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. El denominador de la tasa de abandono educativo temprano se refiere a la población total del mismo grupo de edad; se excluye del numerador las personas que no responden a las preguntas “más alto nivel de educación o de formación alcanzado” y “participación en la educación y la formación”.

años, que no ha concluido los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o que, en caso de haberlos concluido, no cursa ninguna otra formación reglada en las cuatro semanas anteriores al cierre de la encuesta mediante la que se efectúa la medida correspondiente. La fuente de datos la proporciona *Eurostat*, la agencia estadística de la Unión Europea, a partir de la encuesta de población activa. Desde el año 2009, este indicador se basa en promedios anuales de los datos trimestrales en lugar de tener en cuenta únicamente los datos del segundo trimestre del año.

La reducción del *abandono educativo temprano* incide sobre una mayor empleabilidad de los jóvenes y su integración en el mercado laboral, por lo que constituye una importante contribución para promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

Resultados en el ámbito de la Unión Europea

En la figura D4.6 se ha representado para los países de la Unión Europea, el abandono educativo temprano y las diferencias entre hombres y mujeres, con el propósito no solo de presentar la cifras totales sino de profundizar, además, en la composición interna de los datos de este indicador europeo.

La citada figura D4.6 muestra los valores de dicho indicador, correspondientes al año 2010. El análisis de la información recogida en la figura indica el elevado valor que presenta para España (28,4 %) en relación con la media de la Unión Europea (14,1 %) y su lejanía del correspondiente objetivo de logro establecido para 2020 en el 10 %. Ordenados los países de menor a mayor por abandono educativo temprano, España se sitúa en el vigesimoquinto puesto, seguida únicamente por Portugal (28,7 %) y Malta (36,9 %).

La mayor incidencia del fenómeno del abandono educativo sobre los varones, que se observa, constituye un hecho presente en todos los países de la Unión Europea, aunque con diferente intensidad. Pero la brecha correspondiente a España (diferencia de 10,4 puntos, que corresponde a un abandono educativo temprano de los hombres de un 33,5% frente al 23,1 % de las mujeres) casi triplica a la de la Unión (3,9 puntos de diferencia) y señala con claridad que el abandono educativo temprano constituye, en nuestro país, un fenómeno preferentemente masculino.

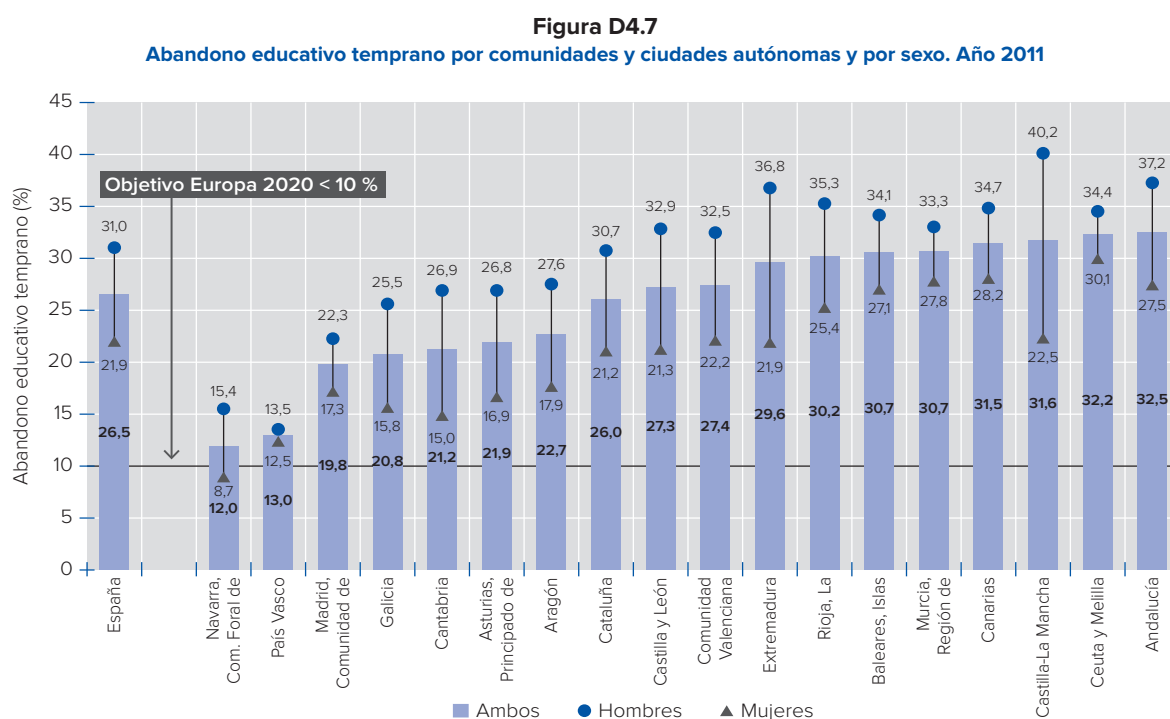
Resultados en el ámbito nacional

La figura D4.7 muestra los valores de dicho indicador, correspondientes al año 2011 y relativos a las comunidades y ciudades autónomas y al conjunto de

España. Como en el caso anterior, se han desagregado los valores por sexo.

Ordenadas las comunidades y ciudades autónomas de menor a mayor por abandono educativo temprano, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, con un abandono educativo temprano del 12,0 % y 13,0 %, respectivamente, se sitúan en los primeros puestos y a menos de 3 puntos porcentuales de lograr el objetivo establecido para 2020 del 10 %.

Junto con la variable sexo, un segundo factor que influye en los resultados de abandono educativo temprano españoles es la nacionalidad. La figura D4.8 muestra la desagregación de las cifras totales en función de la nacionalidad, española o extranjera. En ella se observa que el abandono educativo temprano en la población con nacionalidad extranjera —con edades comprendidas entre 18 y 24 años— es superior al abandono educativo temprano en la población de nacionalidad española. Cuando se considera únicamente la población de nacionalidad extranjera, se ordenan las comunidades autónomas de menor a mayor por la cifra de abandono educativo temprano de extranjeros y se compara su incidencia en esta población se observa que la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid con una tasa de abandono educativo temprano de extranjeros del 17,5 % y 34,4 %, respectivamente, ocupan los dos primeros puestos. No obs-

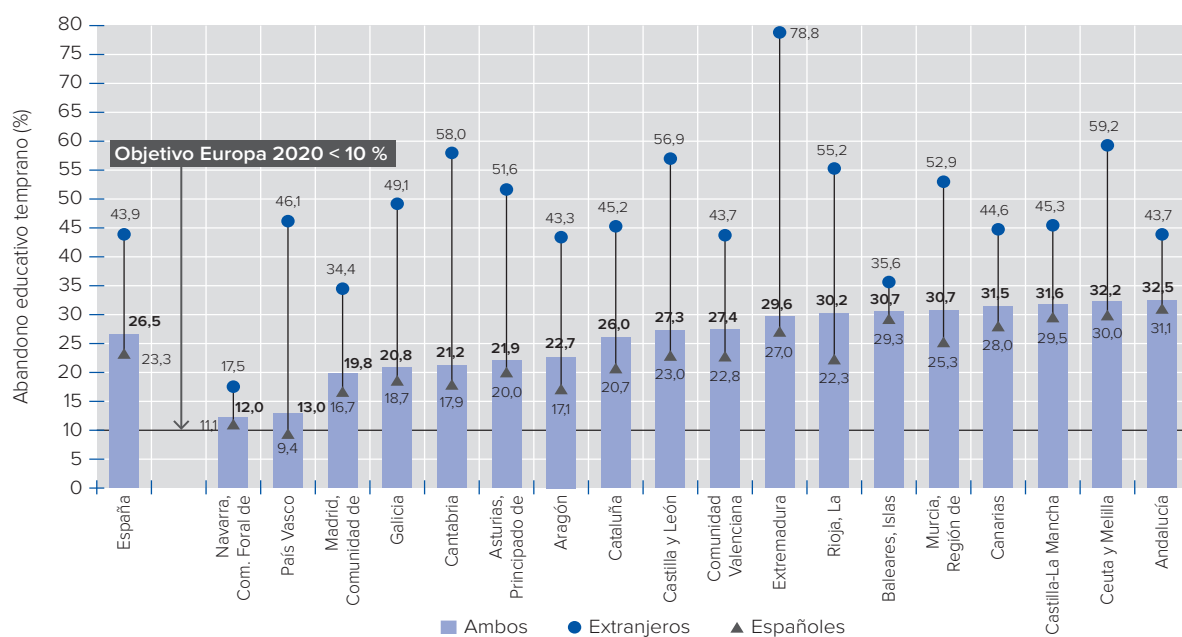


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

tante la magnitud de las anteriores cifras, cuando se descuenta la contribución debida a este tipo de población y se consideran únicamente los valores propios de la población española —que, con toda seguridad, ha pasado por nuestro sistema educativo— las cifras resultantes siguen siendo muy elevadas.

En la tabla anexa a la figura D4.8, además de los datos correspondientes al abandono educativo temprano por nacionalidad para el año 2011, se muestra la diferencia entre el abandono educativo temprano de los extranjeros y el de los españoles, así como el porcentaje de extranjeros respecto de la población

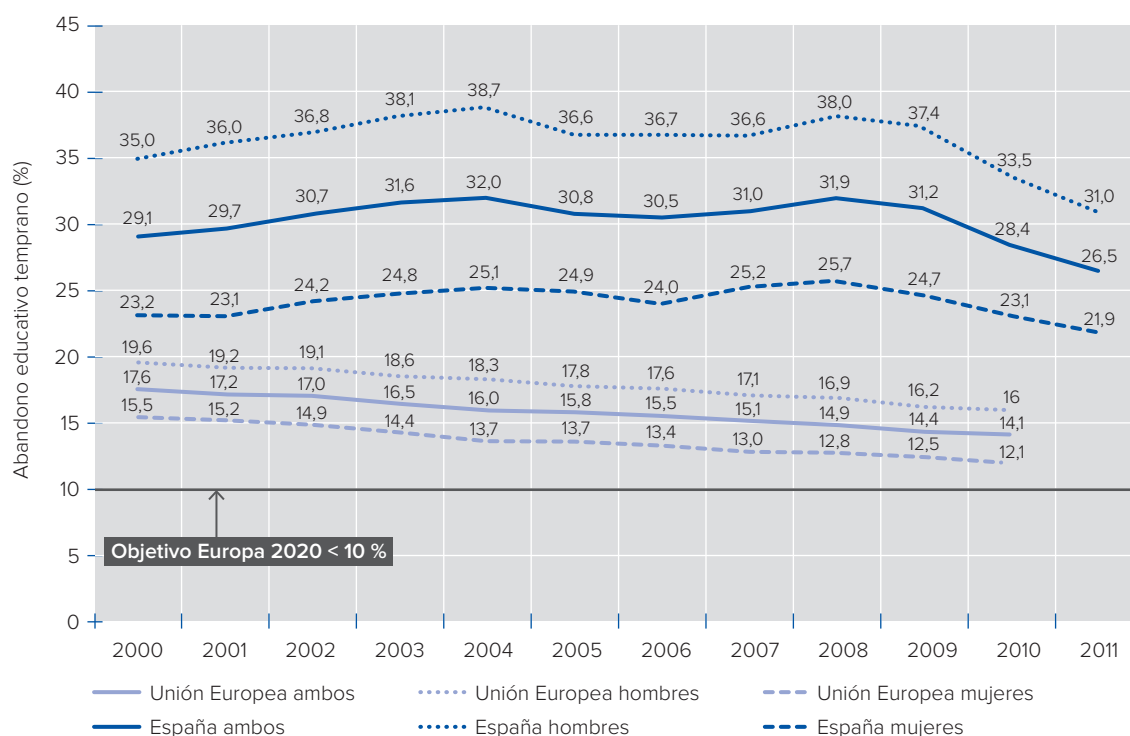
Figura D4.8
Abandono educativo temprano por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2011



	Abandono educativo temprano				Porcentaje de extranjeros
	Ambos	Españoles	Extranjeros	Diferencia (Extranjeros-Españoles)	
Andalucía	32,5	31,1	43,7	12,6	9,2
Aragón	22,7	17,1	43,3	26,2	20,8
Asturias (Principado de)	21,9	20,0	51,6	31,6	9,1
Baleares (Islas)	30,7	29,3	35,6	6,3	23,3
Canarias	31,5	28,0	44,6	16,6	14,1
Cantabria	21,2	17,9	58,0	40,0	11,6
Castilla y León	27,3	23,0	56,9	33,9	11,9
Castilla-La Mancha	31,6	29,5	45,3	15,8	16,1
Cataluña	26,0	20,7	45,2	24,5	23,3
Comunidad de Madrid	19,8	16,7	34,4	17,7	23,4
Comunidad Valenciana	27,4	22,8	43,7	20,9	20,3
Extremadura	29,6	27,0	78,8	51,8	5,4
Galicia	20,8	18,7	49,1	30,5	6,4
Murcia (Región de)	30,7	25,3	52,9	27,6	18,2
Navarra (Com. Foral de)	12,0	11,1	17,5	6,4	19,1
País Vasco	13,0	9,4	46,1	36,7	13,1
Rioja (La)	30,2	22,3	55,2	32,9	23,9
Ceuta y Melilla	32,2	30,0	59,2	29,2	7,9
España	26,5	23,3	43,9	20,6	16,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.9
Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea y para el conjunto de España por sexo.
Años 2000 a 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

residente en España con edades comprendidas entre 18 y 24 años.

Evolución de resultados

En relación con la evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre 2000 y 2011, la figura D4.9 representa gráficamente los datos correspondientes y facilita la comparación entre el conjunto de España y la media de los países de la Unión Europea. El comportamiento de España contrasta con el decrecimiento continuo que se observa en ese mismo periodo para el conjunto de la Unión Europea.

El análisis de dicha figura indica para el total de España un comportamiento fluctuante de este indicador hasta 2008 y una tendencia a la baja a partir de 2009 con una variación total relativa en 2011 con respecto a 2000 del -8,8 %, pero con unos valores de abandono educativo temprano muy alejados todavía del objetivo de 2020 (10 %). Como consecuencia de ello, la Unión Europea ha reducido en cinco puntos porcentuales este objetivo para España (15%).

La graduación en Educación Secundaria Superior

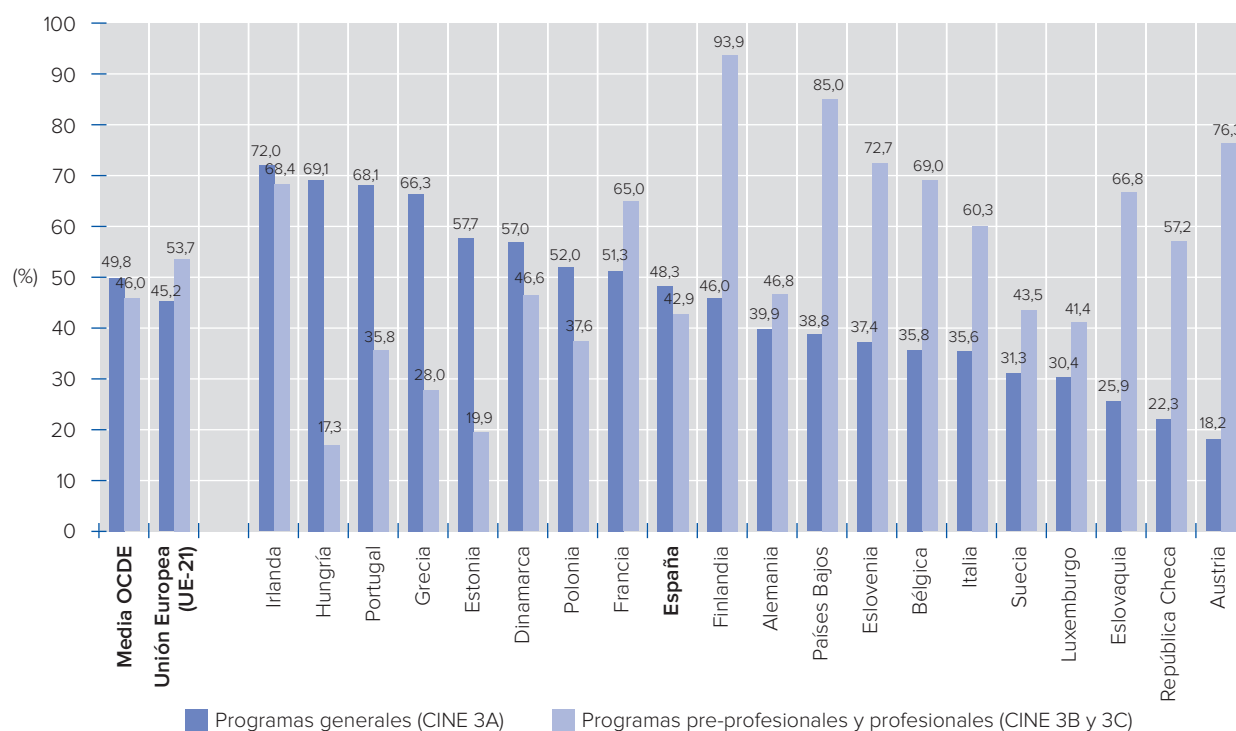
La escasa tasa de graduación en Educación Secundaria Superior que presenta España en relación con los países de la Unión Europea ilumina, en buena parte, el problema del abandono educativo temprano en nuestro país y es, principalmente, el comportamiento de nuestro sistema en los programas formativos de carácter pre-profesional o profesional lo que arroja más luz.

En la figura D4.10 se han representado las tasas brutas⁵ de graduados en Educación Secundaria Superior en los países de la Unión Europea para el año 2010 según la orientación general o profesional de las enseñanzas. Se observa en ella que para los programas generales⁶, España presenta una tasa bruta de graduación del 48,3 %, y ocupa una posición inter-

⁵ La tasa bruta de población que se gradúa en una enseñanza está definida como la relación porcentual entre el alumnado, de todas las edades, que termina una enseñanza y la población de la "edad teórica" de comienzo del último curso de la enseñanza.

⁶ Nivel CINE 3A (Bachillerato), enseñanzas destinadas a facilitar el acceso directo al nivel 5A (Educación Superior universitaria).

Figura D4.10
Tasa bruta de graduados en Educación Secundaria superior en los países de la Unión Europea y orientación de programa.
Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Education at a Glance 2012. OECD 2012.*

media entre los países de la Unión Europea, cuando se ordenan de mayor a menor con arreglo a la tasa bruta de graduación en estos programas; situándose a 3,1 puntos porcentuales por encima de la media de los países de la Unión Europea (45,2 %). En cambio, cuando se consideran los programas de carácter profesional⁷ y pre-profesional⁸, España presenta una tasa bruta de graduación del 42,9 %, es decir, 10,8 puntos porcentuales por debajo de la media de los países de la Unión Europea (53,7 %).

El Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afec-

tados por estas modificaciones, establece en su artículo 10 que los alumnos que cursen los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtendrán las siguientes acreditaciones oficiales, en función de los módulos del programa superados:

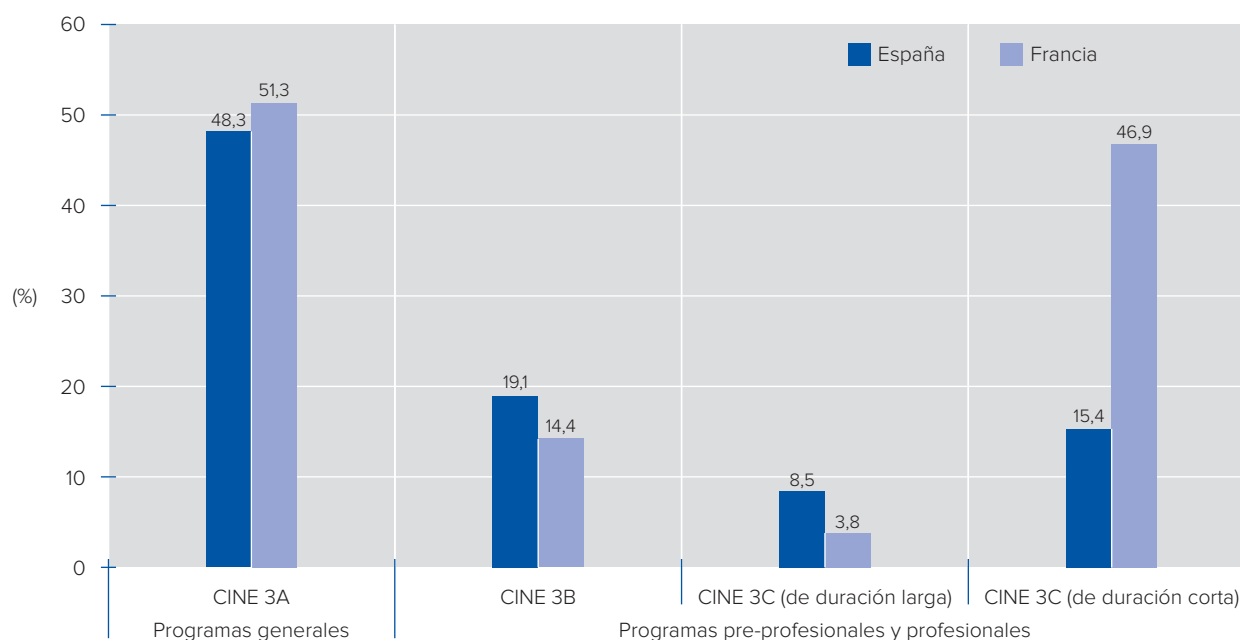
- El certificado o certificados de profesionalidad de nivel 1, que correspondan, en función de los módulos profesionales específicos superados.
- Un certificado académico que permitirá el acceso a los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, si supera los módulos obligatorios. A los efectos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 1997) de UNESCO, este certificado académico acredita un nivel educativo 3C de duración corta (CINE 3C de un año o su equivalente en la versión definitiva de la CINE 2011).
- El certificado del Programa de Cualificación Profesional Inicial, si supera todos los módulos del programa. En este caso, se obtendrá también el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A los efectos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 1997) de UNESCO, este certificado académico acredita

⁷ Nivel CINE 3B (Ciclos Formativos de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas de Grado Medio), destinados a facilitar el acceso directo al nivel 5B (Educación Superior no universitaria).

⁸ Nivel 3C (Programas de Cualificación Profesional Inicial), programas que no conducen directamente a los niveles 5A ni 5B, sino al mercado de trabajo, a los programas de nivel 4 o bien a otros programas de nivel 3.

Figura D4.11

Comparación entre las tasas brutas de graduados en Educación Secundaria superior de España y Francia por orientación de programa y nivel educativo según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). Año 2010



Nota: Nivel CINE 3A: programas destinados a facilitar el acceso directo al nivel 5A; Nivel CINE 3B: programas destinados a facilitar acceso directo al nivel 5B; y Nivel 3C: programas que no conducen directamente a los niveles 5A ni 5B, sino al mercado de trabajo, a los programas de nivel 4 o a otros programas de nivel 3. Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Education at a Glance 2012*. OECD 2012.

un nivel educativo 3C de duración larga (CINE 3C de dos años o su equivalente en la versión definitiva de la CINE 2011).

En el año 2010, si se comparan las tasas brutas de graduados en Educación Secundaria superior entre España y Francia (país que presenta un abandono educativo temprano del 12,6 %), a modo de ejemplo próximo, por la orientación de programa y el nivel educativo, se observa que la diferencia mayor entre los dos países se encuentra entre las tasas de graduación en los programas de formación de Nivel 3 C de duración corta⁹ (46,9 % en Francia frente al 15,4 % en España). Ver figura D4.11.

En la figura D4.12 se muestra la evolución de la tasa bruta de graduados en Educación Secundaria Superior en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea por orientación del programa y nivel educativo en el quinquenio comprendido entre 2005 y 2010. Se observa que, si bien la tasa de graduación en programas pre-profesionales y profesionales

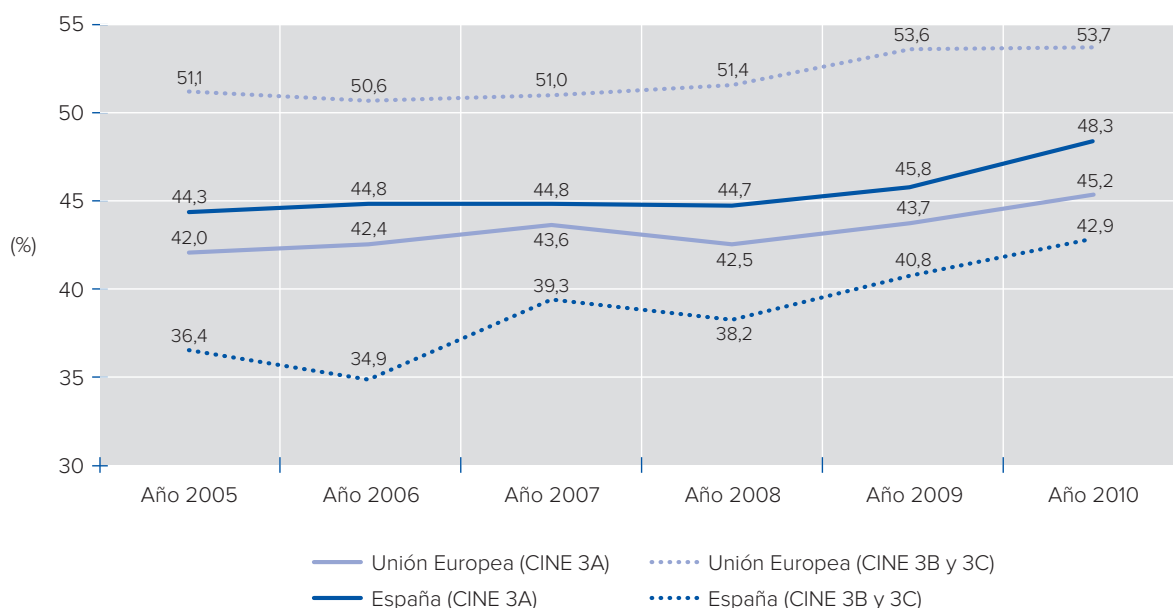
(Nivel 3B y 3C) en España ha mejorado 6,5 puntos porcentuales en estos cinco años —42,9 % en 2010 frente al 36,4 % en 2005—, aún está a 10,8 puntos porcentuales por debajo de la tasa correspondiente para el conjunto de la Unión Europea (53,7 %). Sin embargo, los valores de la tasa de graduación en programas generales de nivel 3A —en España, Bachillerato— se han mantenido ligeramente superiores a los del conjunto de la Unión Europea a lo largo de ese mismo periodo. En 2010, mientras que la tasa de graduación en programas de Nivel 3A alcanzaba en España un 48,3 %, en la Unión Europea el valor correspondiente era del 45,2 %.

La participación en Educación Infantil

Con el fin de aumentar la participación en la Educación en la primera infancia como base para el posterior éxito educativo —en especial en el caso de los que proceden de entornos socialmente desfavorecidos—, el Consejo Europeo ha propuesto para 2020 que al menos un 95 % de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de inicio de la escolarización obligatoria debería participar en la educación preescolar.

⁹ Los programas del Nivel 3C pueden ser de duración larga, similar a la duración de los programas de los niveles 3A y 3B (en España, títulos de Bachillerato o de Técnico de 2 años de duración) o de duración más corta que la de estos programas.

Figura D4.12
Evolución de la tasa bruta de graduados en Educación Secundaria Superior en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea por orientación de programa y nivel educativo. Años 2005 a 2010



Nota: Nivel CINE 3A: programas destinados a facilitar el acceso directo al nivel 5A; Nivel CINE 3B: programas destinados a facilitar acceso directo al nivel 5B; y Nivel 3C: programas que no conducen directamente a los niveles 5A ni 5B, sino al mercado de trabajo, a los programas de nivel 4 o a otros programas de nivel 3.
 Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Education at a Glance 2012. OECD 2012.*

Resultados en el ámbito de la Unión Europea

En el ámbito de la Unión Europea, y en relación con la escolarización de los niños con edades comprendidas entre los 4 y la edad de escolarización obligatoria (en España esta edad es la de 6 años), hay 8 países que ya presentan una tasa neta de escolarización mayor que el 95 % en 2009; entre ellos se encuentra España con el 99,3 % de niños escolarizados en ese tramo de edad. Entre los países de la Unión Europea con tasa más bajas, inferiores al 75 %, se encuentran Irlanda (73,4 %), Finlandia (71,9 %) y Polonia (70,9 %).

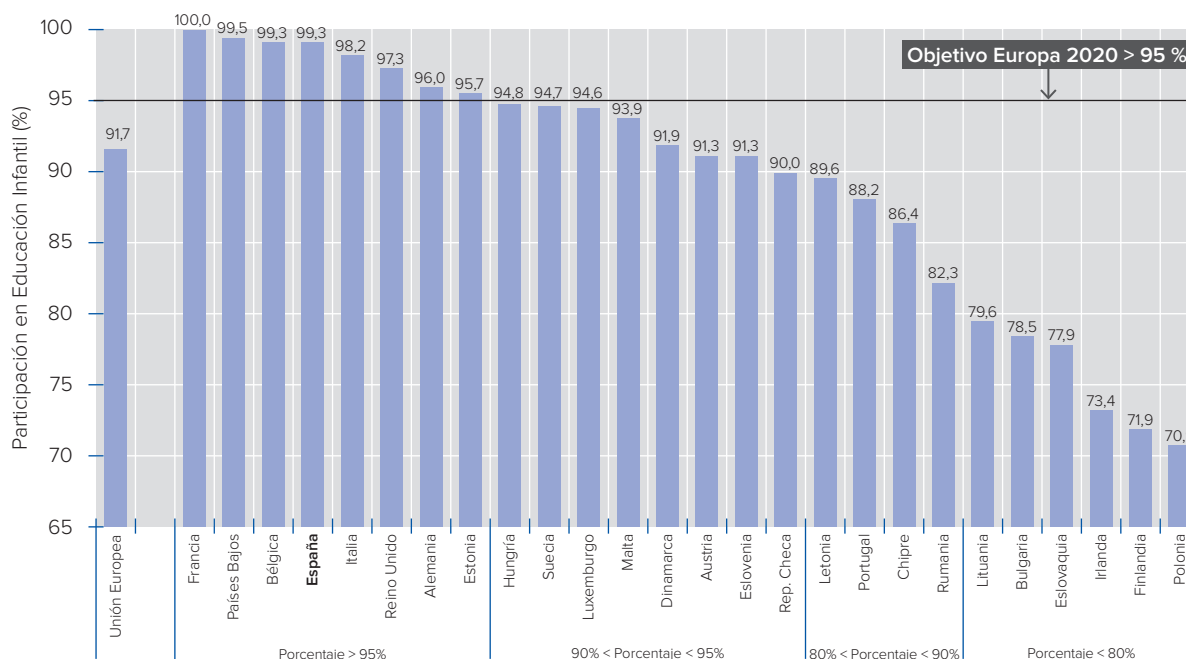
Si se ordenan los países de la Unión Europea con arreglo a la tasa de escolarización entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria, de mayor a menor, España ocupa la posición cuarta, precedida por Francia (100 %), Países Bajos (99,5 %) y Bélgica (99,3 %). Ver figura D4.13.

Resultados en el ámbito nacional

En la figura D4.14 se ha representado las tasas netas de escolarización entre los cuatro y los seis años de edad en cada una de las ciudades y comunidades

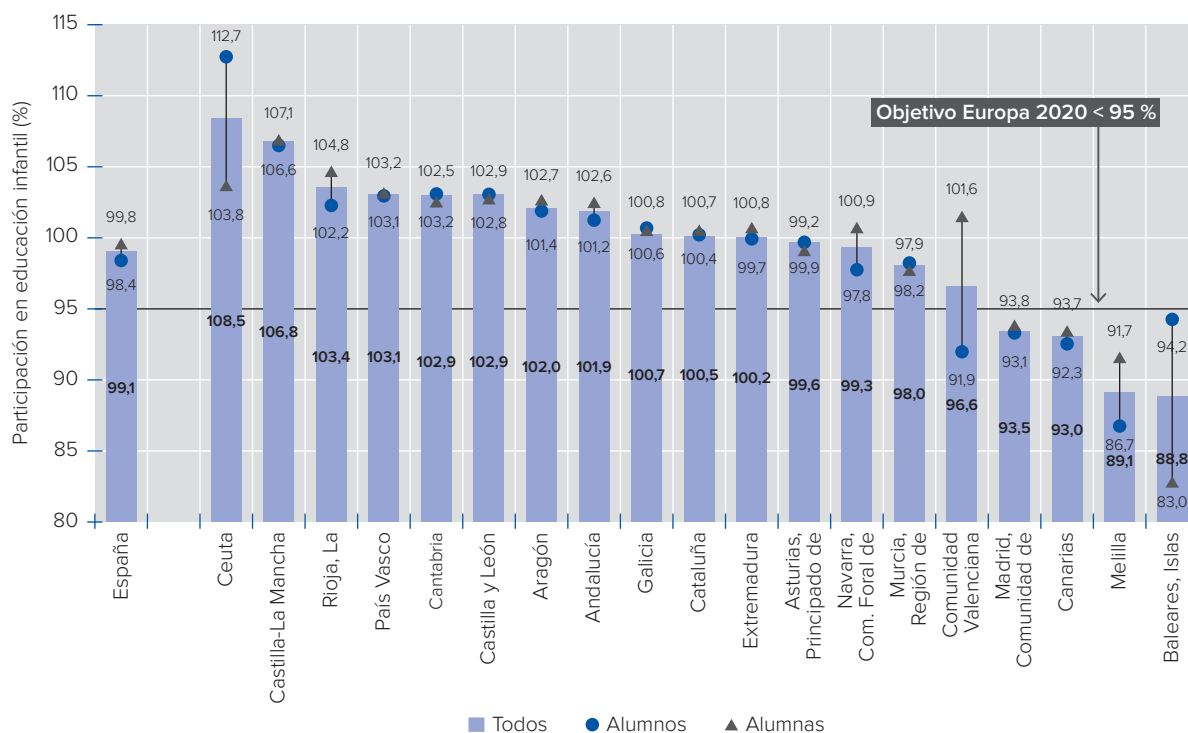
autónomas para 2010. Las tasas netas se definen como la relación porcentual entre los niños escolarizados en el tramo de edad de 4 a 6 años —dato proporcionado por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte— y el total de la población en ese mismo grupo de edad —dato facilitado por el Instituto Nacional de Estadística—. Excepto la Comunidad de Madrid (93,5 %), Canarias (93,0 %), Melilla (89,1 %) y Baleares (88,8 %), el resto de las comunidades y ciudades autónomas superaba en 2010 el objetivo establecido para 2020 (95%). En cuanto a la desagregación por sexo se observa que en el conjunto de España hay poca diferencia en el nivel de escolarización en Educación Infantil entre niños y niñas (la tasa de escolarización de las niñas de 4 a 6 años de edad es 99,8 % frente al 98,4 % de los niños). Los territorios que presentan un mayor desequilibrio son Islas Baleares —con una diferencia entre las tasas de escolarización entre niños y niñas que alcanza los 11,2 puntos porcentuales a favor de los niños—, Ceuta —112,7 % de escolarización en el caso de los niños frente al 103,8 % de escolarización de niñas—, y la Comunidad Valenciana —con una diferencia entre las tasas de escolarización entre niños y niñas que alcanza los 9,7 puntos porcentuales, en este caso, a favor de las niñas.

Figura D4.13
Tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria en los países de la Unión Europea.
Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

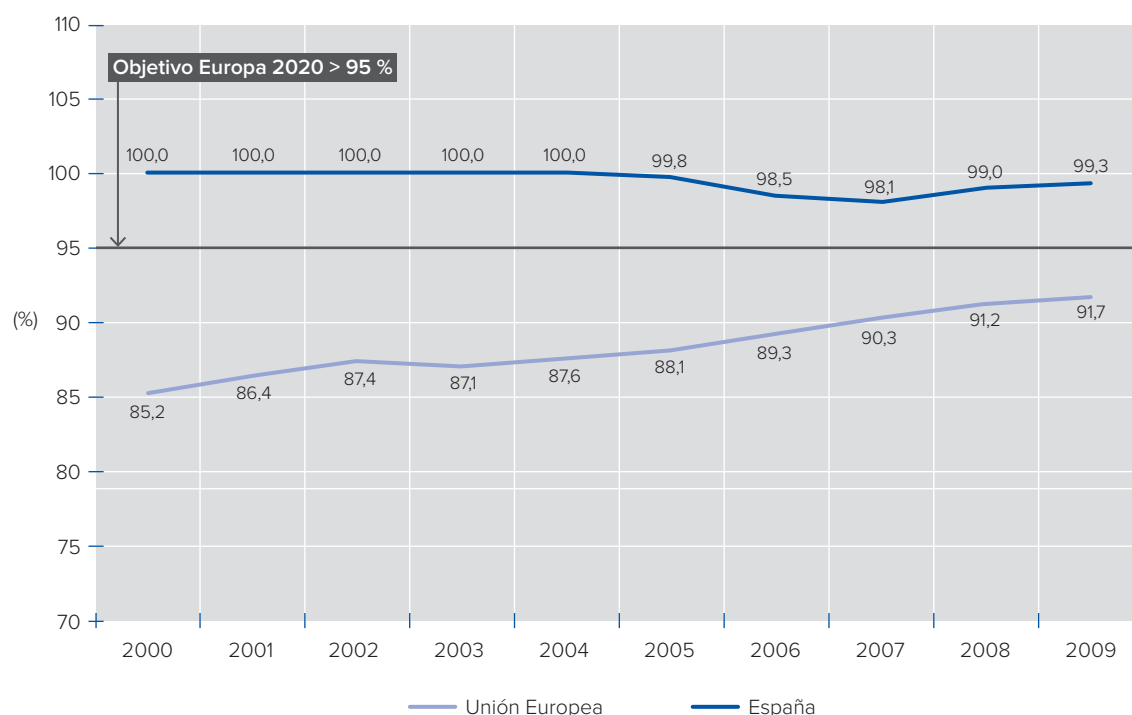
Figura D4.14
Tasas netas de escolarización entre los cuatro años y los seis años de edad en las ciudades y comunidades autónomas por sexo.
Año 2010



Nota: Valores superiores al 100% son atribuibles a inexactitudes en la estimación de la población total de ese tramo de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D4.15
Evolución de las tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria en España y la Unión Europea.
Años 2000 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Evolución de resultados

Si se compara la evolución de estas tasas de escolarización en España y en el conjunto de la Unión Europea a lo largo del periodo de 2000 a 2009, se observa que las tasas de España se mantienen, en cada uno de los años considerados, superiores a los de la Unión Europea y con valores por encima del 95 %, objetivo establecido para el año 2020. Si bien la Unión Europea protagoniza un crecimiento sostenido en los 10 años considerados, con el fin de alcanzar el objetivo establecido para 2020.

D4.3. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación

La titulación en educación superior

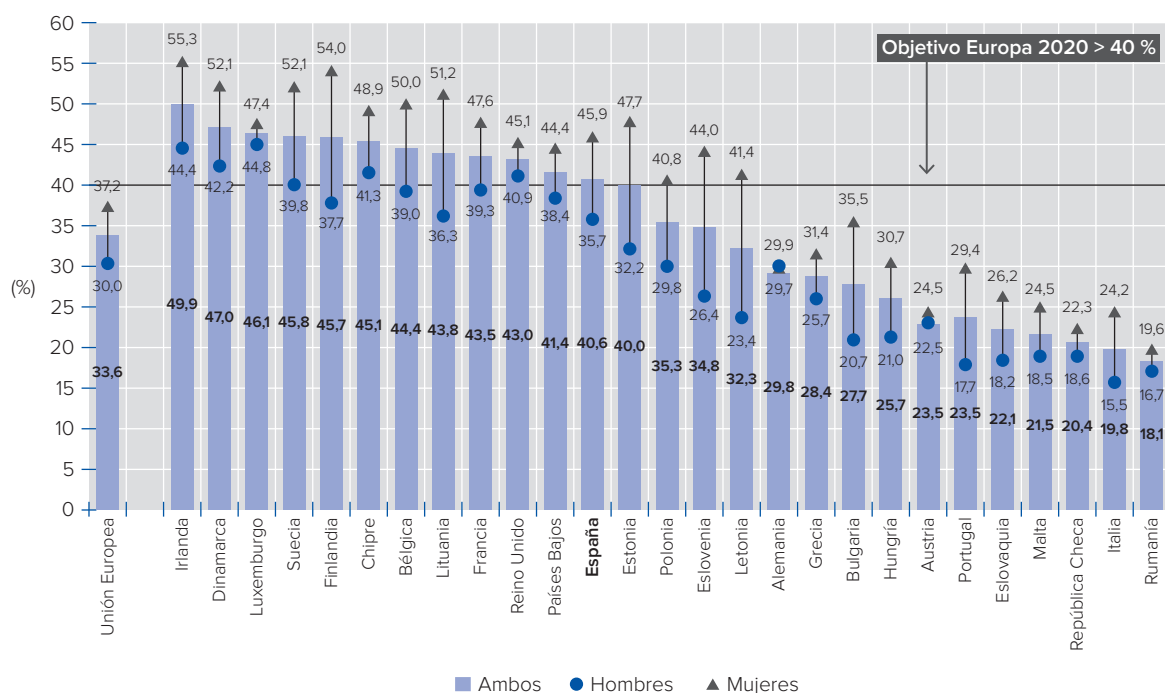
Dada la creciente demanda de titulados en enseñanza superior, y sin dejar de reconocer el mismo nivel de importancia de la educación anterior a la universitaria y de la formación profesional, la Comisión

Europea propone para el año 2020 que la proporción de personas con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que hayan terminado la educación superior deberá ser de al menos un 40 %.

Resultados en el ámbito de la unión europea

En el año 2010, el 33,6 % de las personas con edades comprendidas entre los 30 y 34 años de edad en la Unión Europea (el 37,2 % de las mujeres y el 30,0 % de los hombres) habían completado con éxito estudios de educación superior (niveles CINE 5A, 5B y 6). En España la cifra correspondiente alcanzaba el 40,6 % —el 45,9 % de las mujeres y el 35,7 % de los hombres—, situándose en el grupo de los trece países de la Unión Europea que superan el porcentaje del 40 % establecido como objetivo para 2020. Irlanda (49,9 %), Dinamarca (47,0 %), Luxemburgo (46,1 %), Suecia (45,8 %), Finlandia (45,7 %) y Chipre (45,1 %) alcanzaron en 2010 las tasas más altas de la Unión Europea por encima del 45 %. Entre los países de la Unión Europea con tasa más bajas, inferiores al 20 %, se encuentran Italia (19,8 %) y Rumanía (18,1 %). Ver figura D4.16.

Figura D4.16
Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la educación superior en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Resultados en el ámbito nacional

En la figura D4.17 se muestran las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla ordenadas, de mayor a menor, según el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 30 y 34 años de edad que han completado con éxito estudios de educación superior. El País Vasco ocupa la primera posición con un 60 % (el 64,1 % de las mujeres y el 55,9 % de los hombres). La posición destacada de esta comunidad autónoma con relación a dicho indicador se debe, en parte, a la elevada contribución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico Superior (nivel 5B), que en el curso 2009-2010 alcanzó el 35,1 %, como ya se ha descrito en el epígrafe “D2. Resultados de rendimiento interno” de este Informe (ver figura D2.21).

Además del País Vasco (60,0 %) y la Comunidad de Madrid (51,3 %), la Comunidad Foral de Navarra (50,3 %), La Rioja (48,0 %) y Castilla y León (46,1 %) alcanzaron en 2010 las tasas más altas en el ámbito nacional por encima del 45 %.

Cuando se desagrega por sexo los datos correspondientes a este indicador se observa que, en el con-

junto de España hay una diferencia de 10,2 puntos porcentuales a favor de las mujeres. Esta diferencia se presenta en todas las comunidades autónomas, llegando a alcanzar más de 18 puntos de diferencia en el Principado de Asturias y en la Comunidad Foral de Navarra. Siete comunidades autónomas —País Vasco (64,1 %), la Comunidad Foral de Navarra (59,6 %), la Comunidad de Madrid (53,7 %), Castilla y León (52,8 %), el Principado de Asturias (51,2 %), Galicia (50,8 %) y La Rioja (50,0 %)— alcanzaron en 2010 unos porcentajes de mujeres, superiores al 50 %. Ver figura D4.17.

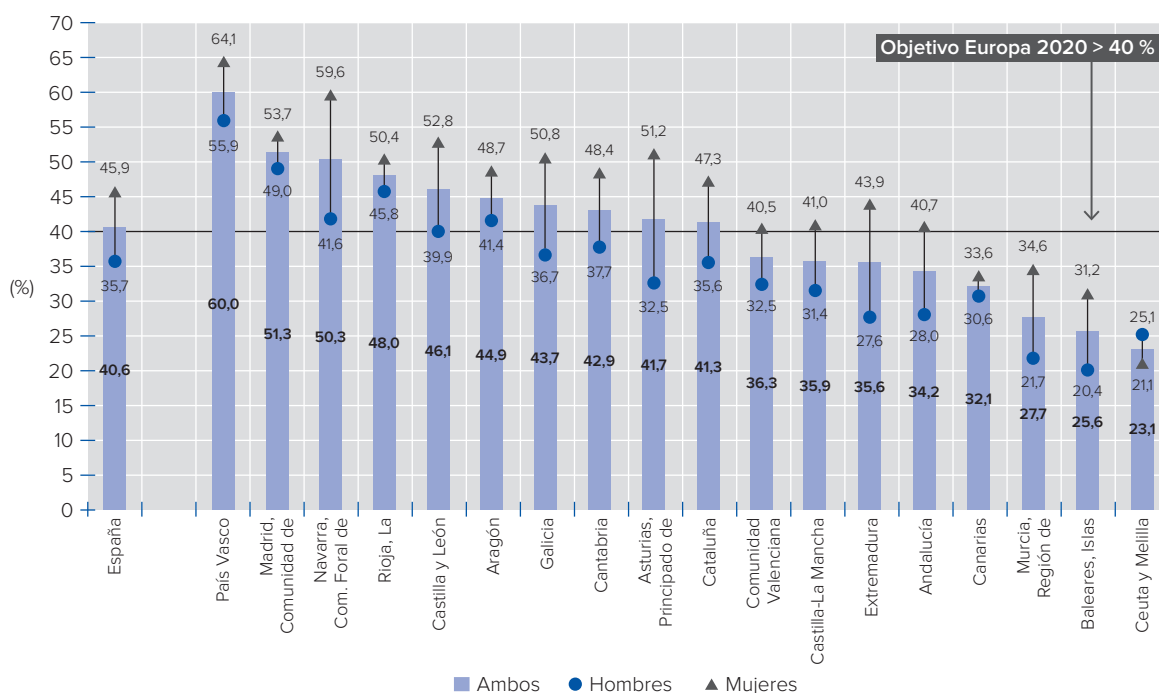
Evolución de resultados

La figura D4.18 representa gráficamente la evolución de los datos correspondientes a este indicador en el periodo comprendido entre 2000 y 2010 y facilita la comparación entre el conjunto de España y la media de los países de la Unión Europea.

Su análisis muestra, tanto para España como para el conjunto de los países de la Unión Europea, una tendencia creciente de este indicador en el periodo considerado, que es más acusada en el caso de las

Figura D4.17

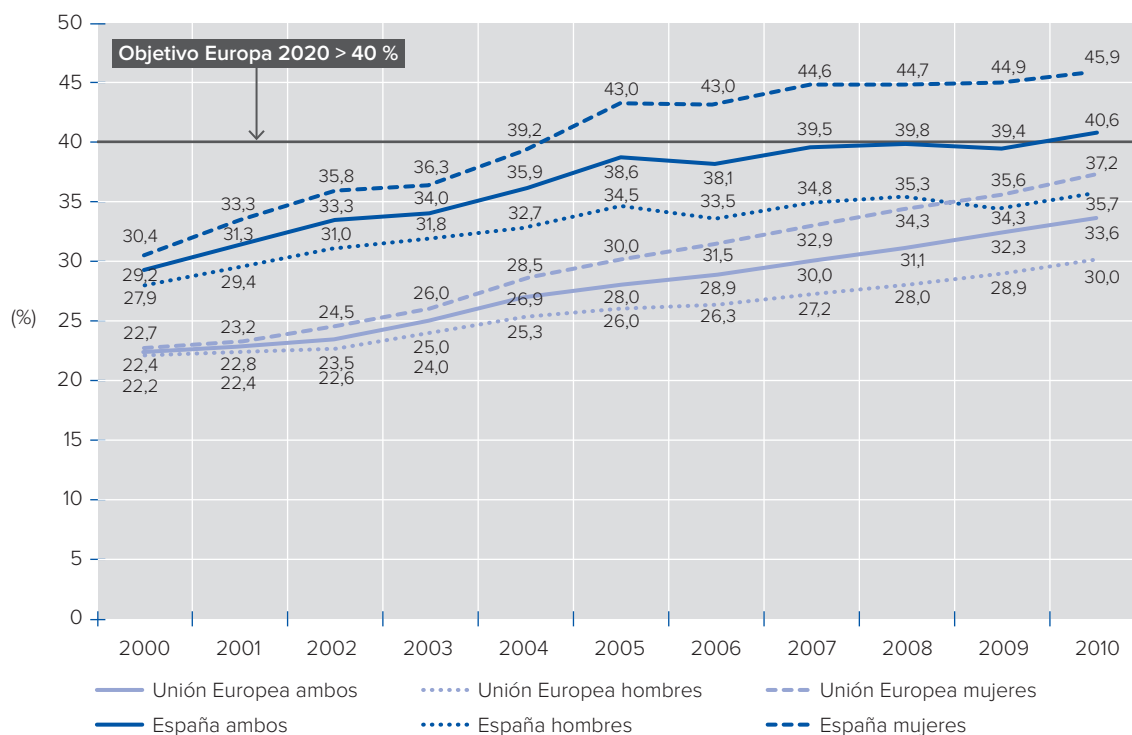
Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la educación superior por comunidades y ciudades autónomas y sexo. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

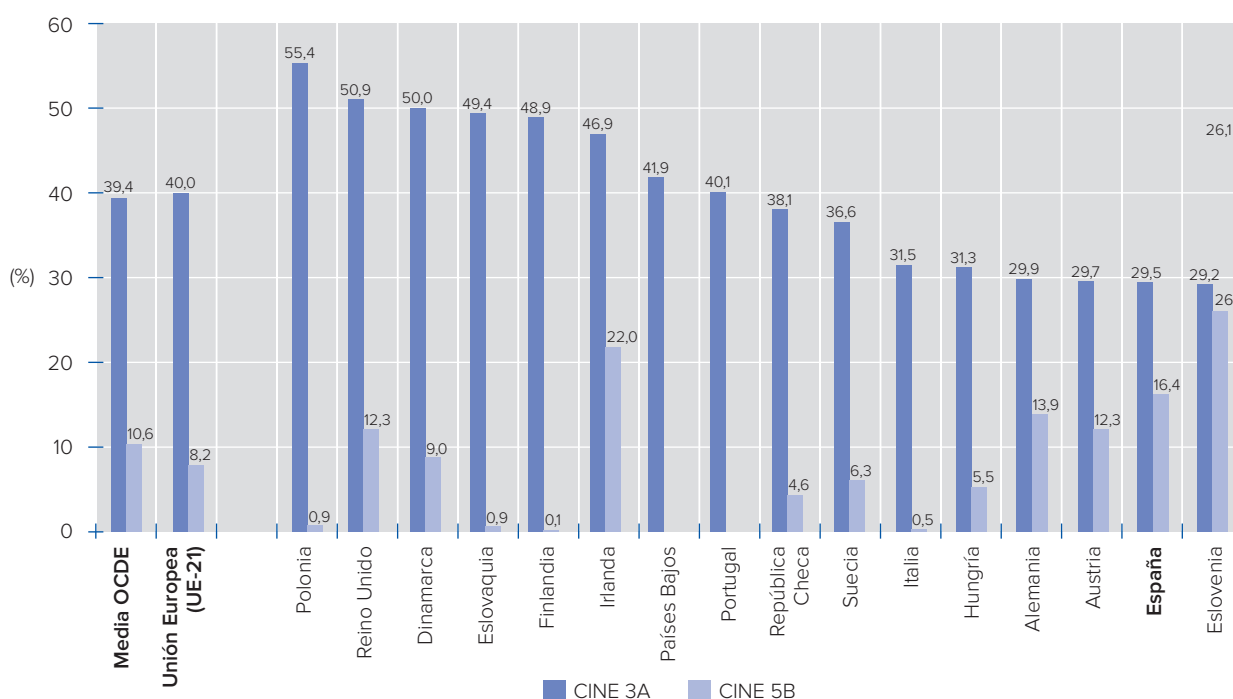
Figura D4.18

Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que terminaron la educación superior en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2000 a 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura D4.19
Tasa de graduados en Educación Superior (CINE 5B y 5A) en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Education at a Glance 2012. OECD 2012.*

mujeres españolas que han experimentado una variación en 2011 con respecto al año 2000 de 15,5 puntos (45,9 % en 2009 frente al 30,4 % en 2000).

La desagregación por programa

Por su interés, se analizan a continuación las tasas de titulación en Educación Superior correspondientes a los diferentes programas (CINE 5A, estudios superiores universitarios y CINE 5B, estudios superiores no universitarios) en los países miembros de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE. Las tasas presentadas corresponden a tasas netas (porcentaje estimado de la cohorte de edad que completará la educación superior de tipo A o de tipo B), aunque para algunos países con información no disponible de graduados por edad se ha calculado la tasa bruta¹⁰. Para calcular las tasas de

titulación en CINE 5B y 5A, la OCDE utiliza edades típicas de titulación que van de los 19 años a los 27-28 años, dependiendo de la duración de los programas.

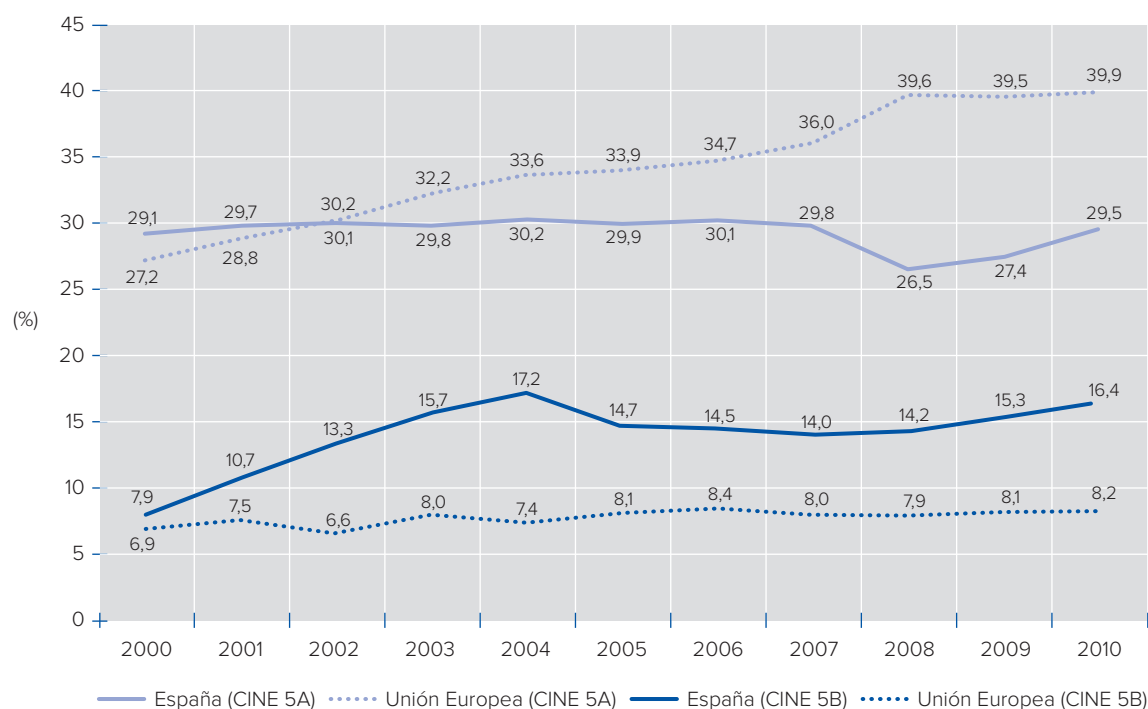
Todos los países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE muestran desequilibrios en las tasas de titulados en los estudios universitarios (CINE 5A) y en estudios profesionales (CINE 5B), exceptuando Eslovenia que alcanza en 2010 un porcentaje de titulados en estudios superiores universitarios (29,2 %) similar a la tasa de titulados en estudios superiores no universitarios (26,1 %). Ver figura D4.19.

Con relación a los titulados en estudios CINE 5A (estudios superiores universitarios), los países con tasas superiores al 50% son Polonia, Reino Unido y Dinamarca. España alcanza una tasa del 29,5 % de titulados universitarios, 10,5 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea (40,0 %).

Con respecto a los titulados en estudios del tipo CINE 5B (estudios superiores no universitarios), hay países como Eslovenia (26,1 %) e Irlanda (22,0 %) que tienen las tasas de graduados más elevadas; les

¹⁰ La tasa bruta de graduación se define como la relación porcentual entre el alumnado que termina las enseñanzas conducentes a una titulación (o titulaciones equivalentes) — independientemente de su edad — con el total de la población de la “edad teórica” de comienzo del último curso de dichas enseñanzas. En España, 19 años para los titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior, 20 años para las diplomaturas y 22 años para las licenciaturas.

Figura D4.20
Evolución de la tasa de graduados en Educación Superior (CINE 5B y 5A) en España y en la Unión Europea. Años 2000 a 2010



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Education at a Glance. OECD 2012.*

siguen España (16,4 %) y Alemania (13,9 %). Entre los países con las tasas más bajas, menores que el 1 %, se hallan Polonia (0,9 %), Eslovaquia (0,9 %), Italia (0,5 %), Finlandia (0,1 %), Países Bajos y Portugal. La tasa de titulados técnicos superiores en España se sitúa 8,2 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea (8,2 %).

En la figura D4.20 se muestra la evolución de la tasa de graduados en Educación Superior en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea por nivel educativo (CINE 5A y 5B) desde el año 2000 hasta el año 2010; se aprecia un comportamiento diferente entre España y la Unión Europea:

- En estudios superiores universitarios (CINE 5A) la tasa de la Unión Europea experimenta en el periodo considerado un crecimiento sostenido que alcanza 12,7 puntos de diferencia (39,9 % en 2010 frente al 27,2 % en 2000); sin embargo, la tasa de España muestra un ligero aumento (0,4 puntos porcentuales) en el periodo considerado (29,5 % en 2010 frente al 29,1 % en 2000).
- En estudios superiores no universitarios (CINE 5B) la tasa de graduación en la Unión Europea experimenta, entre los años 2000 y 2010, un ligero

crecimiento que alcanza 1,3 puntos de diferencia (8,2 % en 2010 frente al 6,9 % en 2000); sin embargo, la tasa de España muestra un crecimiento más acusado (8,5 puntos) en los diez años considerados (16,4 % en 2010 frente al 7,9 % en 2000).

- Las tasas de graduación en estudios superiores universitarios en la Unión Europea, a partir de 2002, se mantienen superiores a las de España; en el caso de las tasas de graduación en estudios superiores no universitarios, es España la que presenta unos valores más altos que los correspondientes a la media de la Unión Europea.

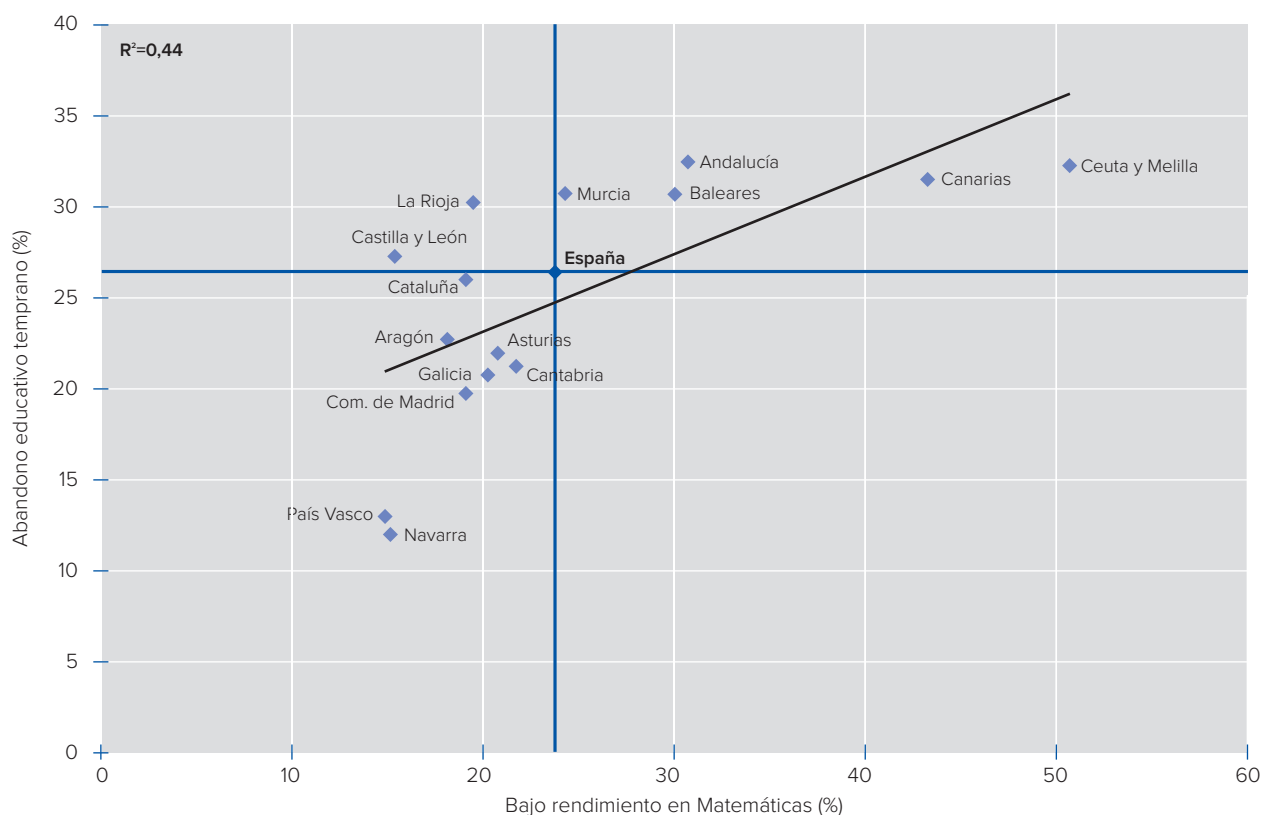
D4.4. Una visión de conjunto

Algunas relaciones internas

El bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias vs. el abandono educativo temprano

Resulta de interés cruzar la información referida a los dos indicadores escolares de los objetivos Europa 2020. La figura D4.21 muestra la correlación existente entre el porcentaje de alumnos de 15 años con un rendimiento en Matemáticas igual o inferior al ni-

Figura D4.21
Porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en Matemáticas (PISA 2009) vs. abandono educativo temprano en 2011 por comunidad autónoma



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA 2009 y de los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

vel 1 establecido por PISA y el abandono educativo temprano en 2011, cuando se consideran los valores correspondientes a las comunidades autónomas que participaron en PISA 2009 con muestra ampliada, y que, por tanto, presentan datos estrictamente comparables. De su análisis se infiere que el primer indicador es un aceptable predictor del segundo ($R^2 = 0,44$), es decir, un bajo rendimiento en Matemáticas anticipa un relativamente probable abandono educativo. No obstante, el grado de dispersión de la nube de puntos advierte que otros factores están mediando de un modo sustantivo en dicha relación.

Del análisis comparado del comportamiento de las comunidades autónomas con respecto a ambos indicadores, considerados simultáneamente, se advierte que la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco, la Comunidad de Madrid, Galicia, Aragón, Cantabria y el Principado de Asturias se sitúan en el “cuadrante óptimo” que comprende aquellas comunidades con inferior porcentaje de alumnos de 15 años con bajo nivel de rendimiento en Matemáticas e inferior tasa

de abandono educativo temprano, con respecto a la media nacional.

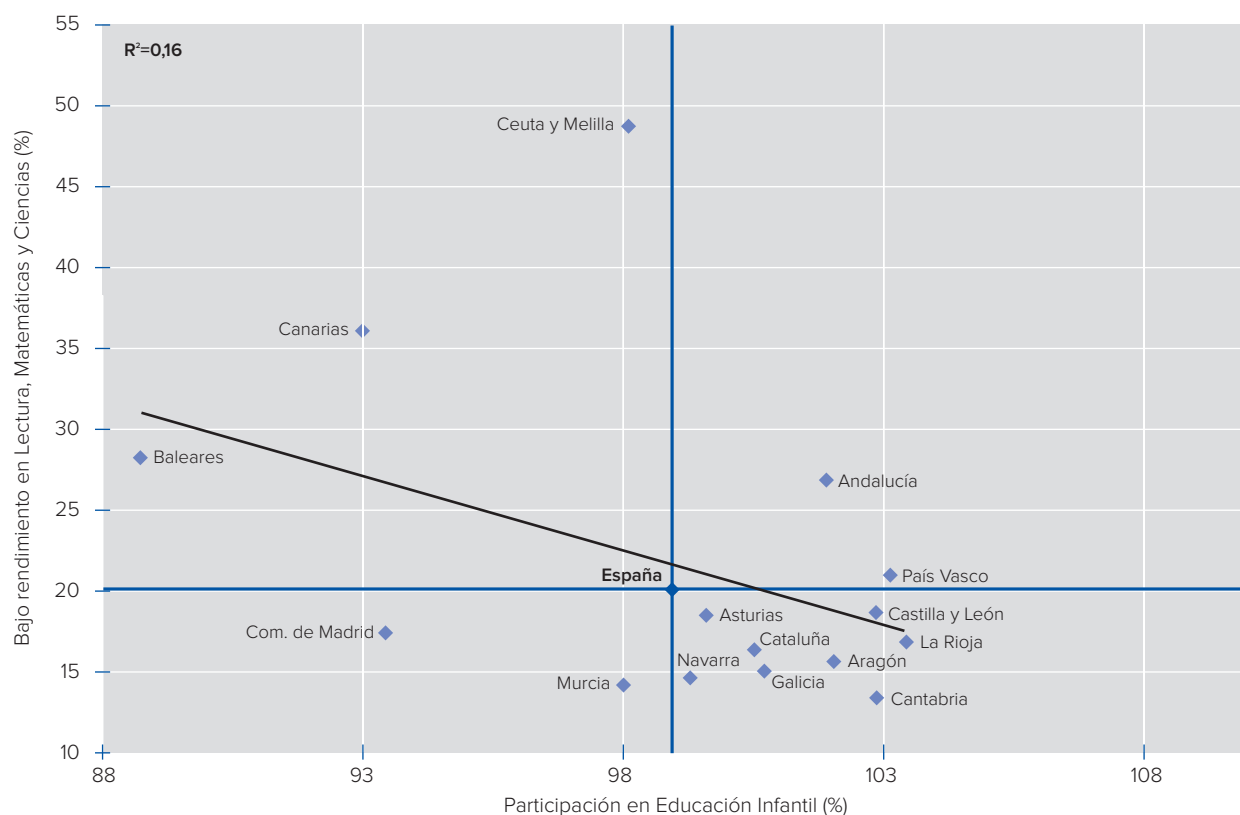
Por otra parte, el coeficiente de correlación entre el porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura y el abandono educativo temprano en 2011, cuando se consideran los valores correspondientes a las comunidades autónomas que participaron en PISA 2009 con muestra ampliada, es igual a 0,34. En el caso de la materia de Ciencias el valor de R^2 es igual a 0,37.

La participación en Educación Infantil vs. el bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias

La figura D4.22 muestra la relación existente entre la tasa neta de escolarización de alumnos con edades comprendidas entre 4 y 6 años en el año 2010 y el porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias (PISA 2009) de aquellas comunidades autónomas que participaron en PISA 2009 con muestra ampliada. El coeficiente R^2

Figura D4.22

Tasa neta de escolarización de alumnos con edades comprendidas entre 4 y 6 años (año 2010) vs. porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias (PISA 2009) por ciudades y comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2009 y Eurostat.

es igual a 0,16 por lo que se deduce que no existe una correlación sustantiva entre los dos indicadores analizados. Así, por ejemplo, comunidades autónomas con diferencias en las tasas de escolarización en la primera infancia (de 4 a 6 años) como la Comunidad de Madrid y Castilla y León presentan porcentajes de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias muy similares.

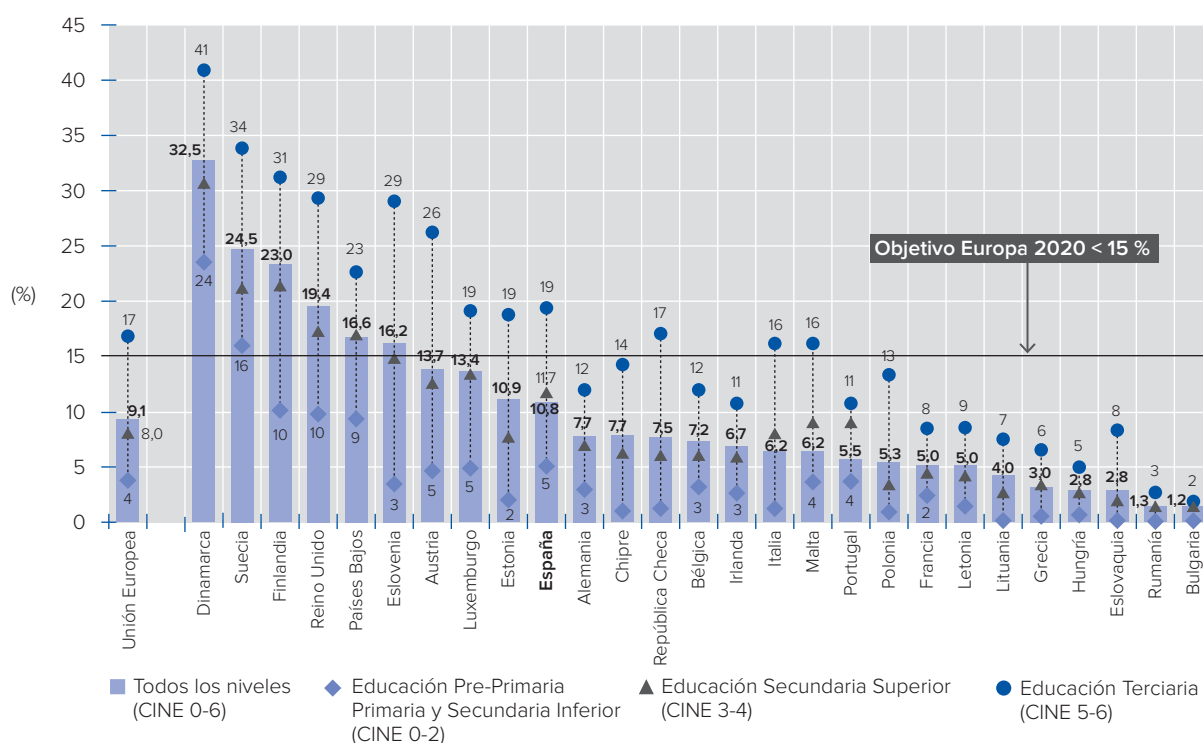
La educación básica como condicionante de la participación en la formación permanente

Como se muestra en la figura D4.23 existe una relación directa entre el nivel educativo de la población europea adulta —con edades comprendidas entre 25 y 64 años— y su grado de participación en actividades de educación o formación permanente, ya sean éstas de carácter formal o no formal. Es decir, cuanto más elevado es el nivel educativo del individuo mayor probabilidad existe de que participe en actividades de formación a lo largo de la vida.

En el conjunto de la Unión Europea el porcentaje medio de población que participaba en actividades de formación permanente en 2010 alcanza el 9,1 %, 5,9 puntos porcentuales por debajo del nivel de referencia del 15 % establecido para el logro del primero de los objetivos educativos Europa 2020 (ver cuadro D4.1). En España este indicador tomaba en 2010 el valor del 10,8 %. Ahora bien, este porcentaje se reduce en nuestro país al 4,9 % cuando la población de referencia es aquella cuyo máximo nivel educativo es el de Educación Secundaria inferior (CINE 2). Sin embargo, cuando se considera la población española con un nivel educativo de Educación Secundaria superior (CINE 3) su participación en actividades de formación alcanza el 11,7 %; porcentaje que se eleva al 19,3 % en el caso de que la población de referencia tenga estudios superiores (CINE 5-6). Con las debidas especificidades, es ésta una tendencia general entre los países de la Unión Europea e indica hasta qué punto la educación inicial constituye un condicionante de la participación en la formación permanente.

Figura D4.23

Participación en actividades de educación o formación permanente de la población de 25 a 64 años de edad por nivel educativo en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

El futuro del empleo por nivel y tipo de cualificación

El futuro del empleo por nivel de cualificación

Organismos internacionales como la OCDE o la Comisión Europea han llamado la atención sobre el hecho de que en el horizonte del 2020 sólo en torno al 15 % del empleo disponible podrá ser atendido por personas con bajo nivel de cualificación. Esta es la razón por la que los gobiernos y el conjunto de países que conforma la Unión apuestan por lograr que, al menos el 85 % de cada cohorte de edad, alcance el nivel de cualificación que corresponde a la Educación Secundaria Superior. Esta circunstancia justifica, asimismo, el objetivo de reducir al 10 % la cifra de abandono educativo temprano presente en la Estrategia Europa 2020.

El CEDEFOP (Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional) en su informe *Skills Needs and Supply* (2010) indica que en España¹¹ y en la dé-

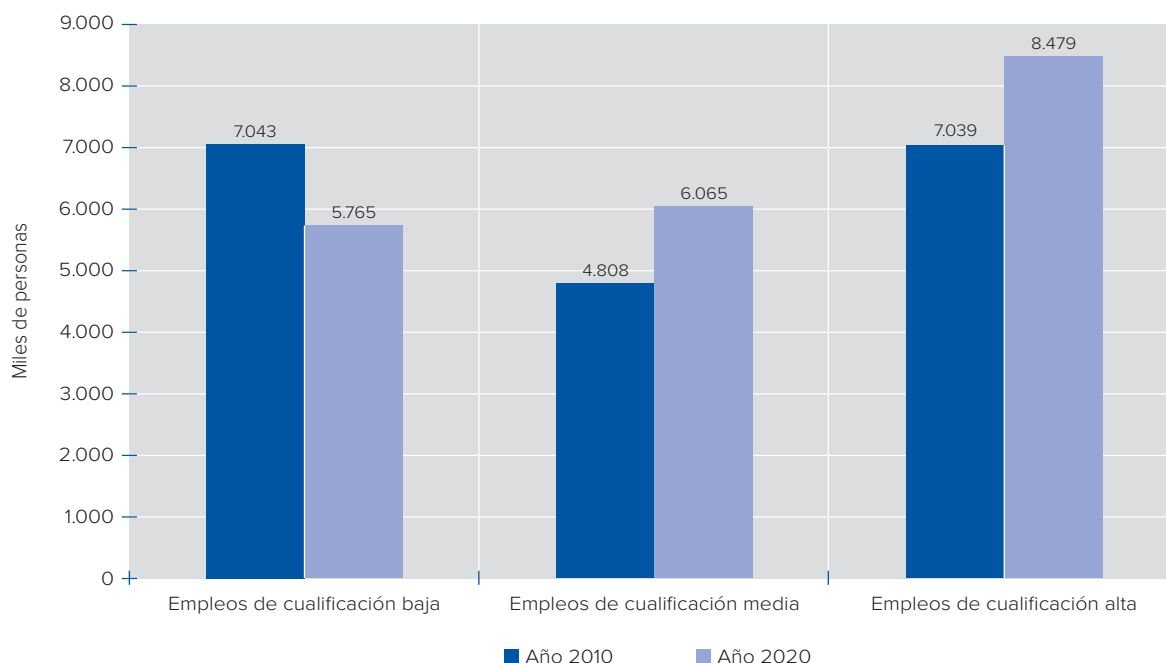
¹¹ Los correspondientes valores para Europa se han descrito en el epígrafe A1 de este Informe.

cada 2010-2020, el empleo que requiera un alto nivel de cualificación pasará de suponer el 37,3 % del total al 41,7 %; el de nivel medio de cualificación pasará de suponer el 25,5 % del total al 29,9 %; mientras que, en el mismo periodo de tiempo, el empleo de bajo nivel de cualificación descenderá pasando de suponer el 37,3 % del empleo disponible al 28,4 %. Ver figura D4.24.

Paro juvenil y nivel educativo alcanzado

En la figura D4.25 se muestran los países de la Unión Europea ordenados, de menor a mayor, con arreglo al porcentaje de personas de 15 a 24 años de edad que ni tiene empleo ni sigue ningún tipo de estudios o de formación, según el mayor nivel educativo alcanzado en 2010. España presenta un porcentaje del 18,0 % que la sitúa en el vigesimotercer lugar, seguida de Irlanda (18,5 %), Italia (19,1 %) y Bulgaria (21,8 %). Los países de la Unión que presentan las tasas más bajas de jóvenes de 15 a 24 años de edad que ni tienen empleo ni cursan estudios reglados son los Países Bajos (4,4 %), Luxemburgo (5,1 %) y Dinamarca (5,9 %).

Figura D4.24
Tendencia de necesidades de empleo por tipo de cualificación en España.
Años 2010 y 2020



Unidades: miles de personas y %

	Año 2010		Año 2020		Variación (2020/2010)	
	N	%	N	%	N	%
Empleos de cualificación baja	7.043	37,3	5.765	28,4	-1.278	-18,1
Empleos de cualificación media	4.808	25,5	6.065	29,9	1.257	26,1
Empleos de cualificación alta	7.039	37,3	8.479	41,7	1.440	20,5
Total	18.890	100,0	20.309	100,0	1.419	7,5

Fuente: "Skills supply and demand in Europe". CEDEFOP (European Centre for the Development of Vocational Training).

El conjunto de países de la Unión Europea presenta un porcentaje de jóvenes, de 15 a 24 años de edad, entre los que han alcanzado como máximo el nivel de estudios CINE 2 (Educación Secundaria inferior), que ni tiene empleo ni está cursando estudios del 6,2 %, cifra que está a una diferencia de 6,7 puntos porcentuales con la correspondiente para España que es del 12,9 %. España es el país de la Unión que presenta el más alto porcentaje de jóvenes que teniendo como máximo el graduado de Educación Secundaria Obligatoria no tiene empleo y no cursa estudios reglados (en consonancia con las cifras tan elevadas del abandono educativo temprano de los jóvenes españoles). Sin embargo, cuando se considera los jóvenes de 15 a 24 años que tienen estudios como mínimo del nivel CINE 3 (Educación Secundaria superior) el porcentaje de los que no tienen empleo y no siguen ningún tipo de educación o for-

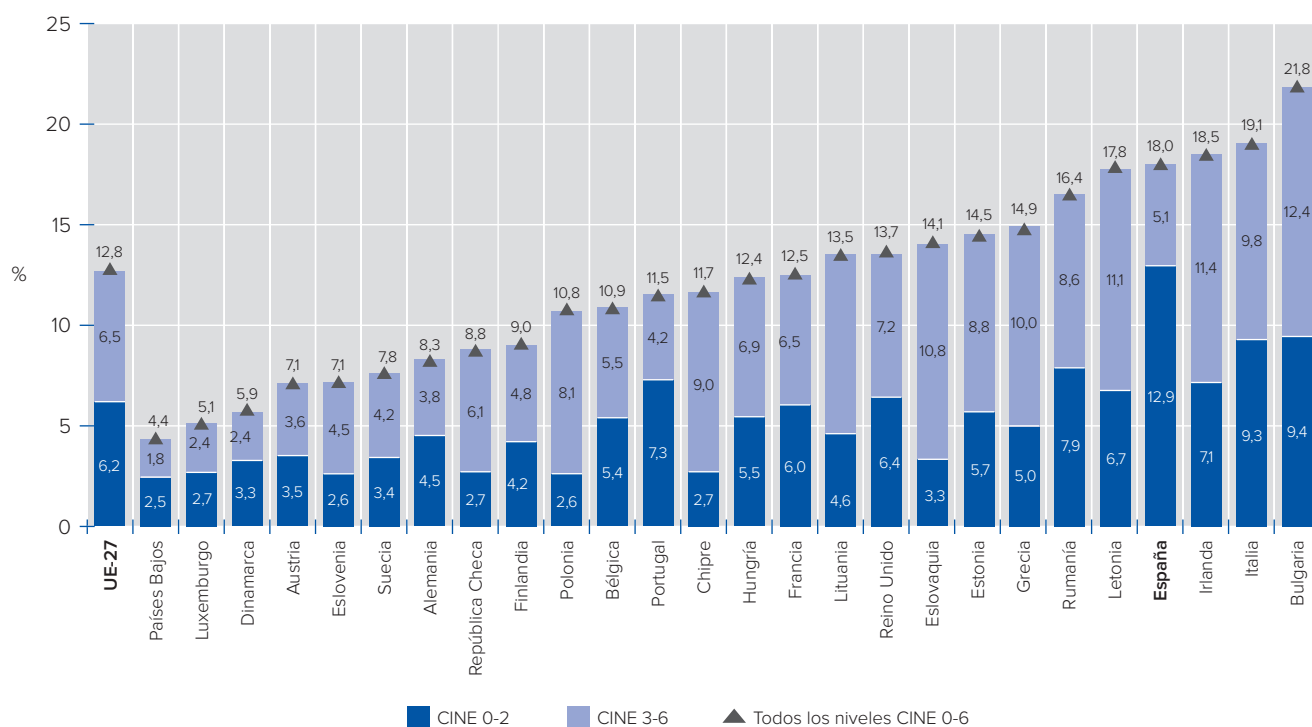
mación en España tiene un valor del 5,1 %, mientras que en el conjunto de los 27 países que conforman la Unión Europea es del 6,5 %. El problema en España está pues directamente vinculado a un bajo nivel de formación inicial.

Paro juvenil y modelo integrado de Formación Profesional

Es posible, a la luz de las evidencias, plantearse si un modelo integrado o compuesto escuela-empresa de formación profesional tiene alguna incidencia diferencial sobre el paro juvenil, que en España rozaba ya en 2011 la cifra del 50 %. La figura D4.26 aporta alguna evidencia empírica para dar respuesta a dicha pregunta. En ella se han agrupado los diferentes países de la Unión Europea según que sus respectivos

Figura D4.25

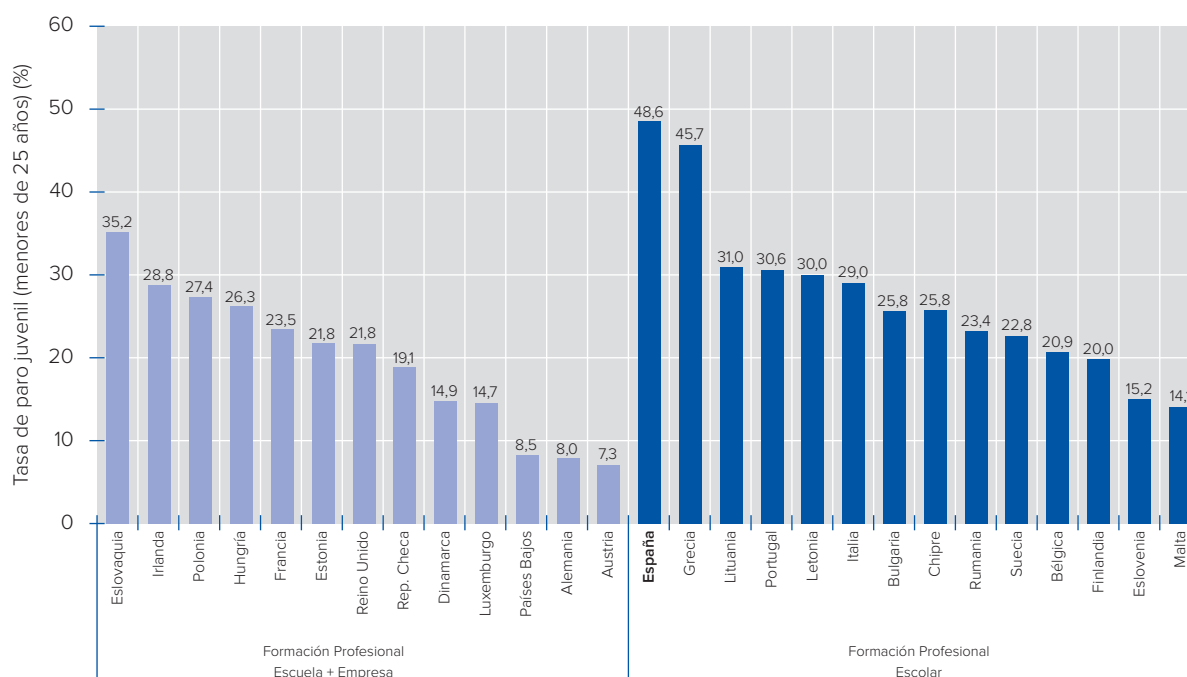
Población de 15 a 24 años de edad que ni tiene empleo ni está cursando estudios por el nivel educativo alcanzado en los países de la Unión Europea. Año 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

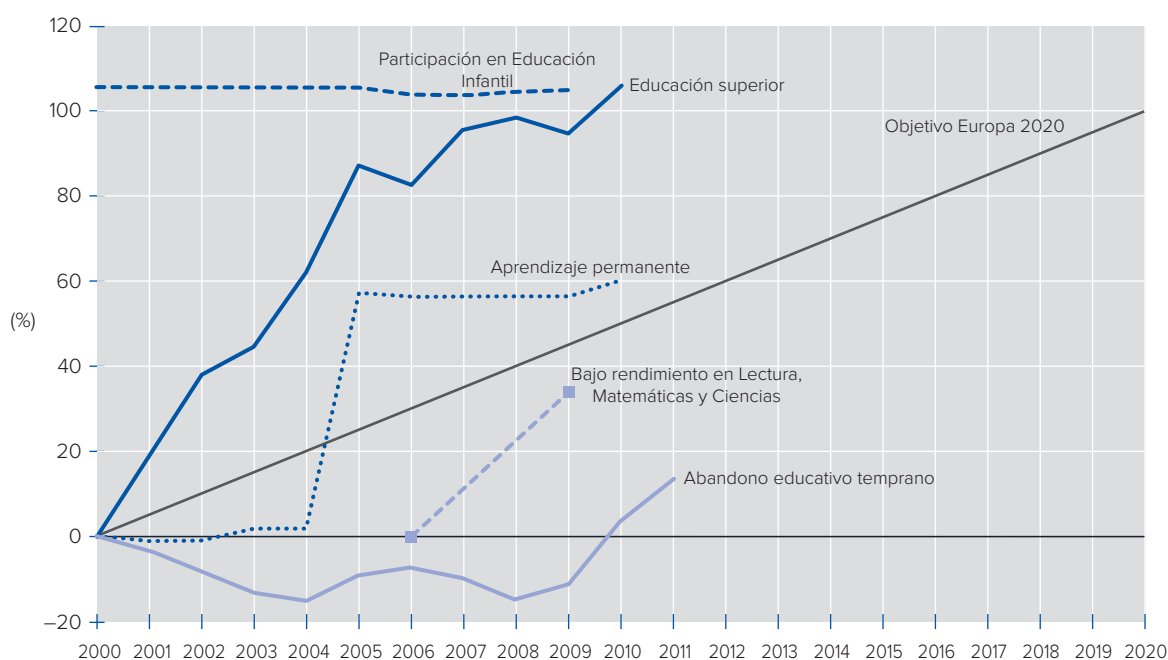
Figura D4.26

Tasa de paro juvenil (población de menos de 25 años) en función del tipo de Formación Profesional cursada (escolar vs. escuela + empresa) en los países de la Unión Europea. Último cuatrimestre del año 2011



Fuente: Elaboración propia sobre datos de Eurostat y de Eurydice.

Figura D4.27
Evolución de los indicadores establecidos en el Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) en España.
Años 2000 a 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat

sistemas de formación profesional se acomoden al modelo compuesto escuela-empresa o a un modelo esencialmente escolar como sucede en el caso español. Del análisis de los resultados de dicha figura parece colegirse la ventaja de los países que disponen de un sistema compuesto, frente a los que han apostado por un modelo basado en instituciones escolares, a la hora de reducir el desempleo juvenil.

El progreso hacia los objetivos Europa 2020

En las figuras D4.27 y D4.28 se ofrece una visión de conjunto del progreso desde el año 2000 hacia los objetivos establecidos para el año 2020, en el marco para la cooperación europea en educación y formación correspondiente a la estrategia *Europa 2020* (ver cuadro D4.1). La primera de ellas se refiere a España y la segunda al conjunto de la Unión Europea; ambas permiten comparar de un modo simple y homogéneo los grados de avance en cada uno de los cinco indicadores previamente definidos. Son, pues, un instrumento útil de pilotaje que facilita además la comparación con la media de los países de la Unión.

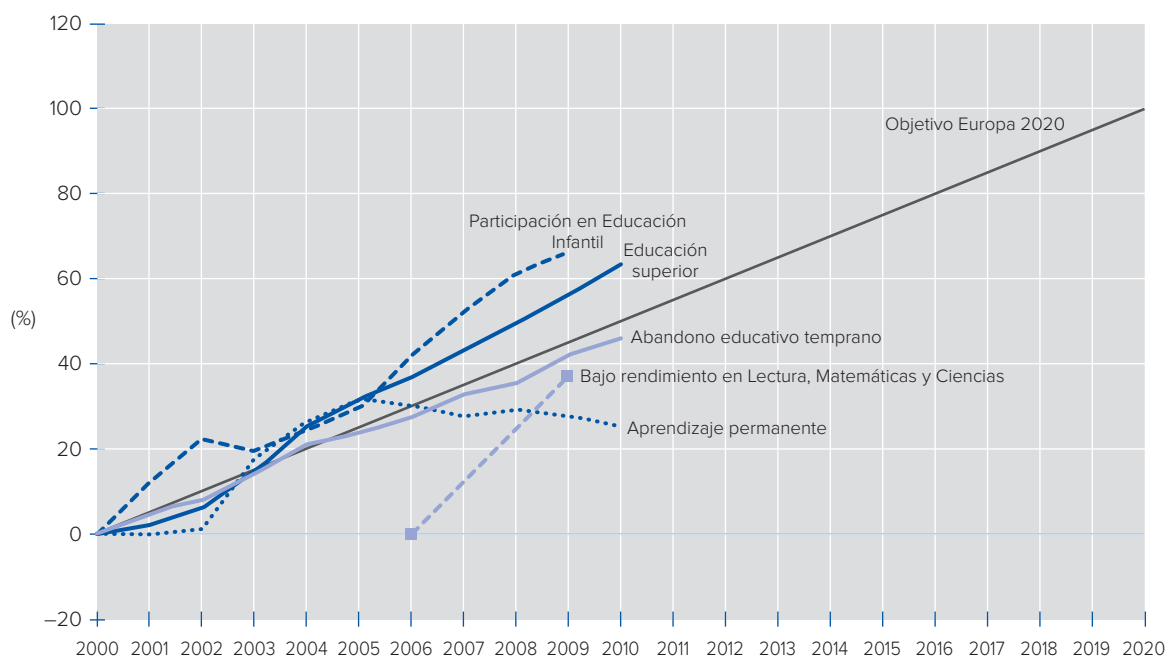
En su elaboración se ha tomado como origen común para cada uno de esos indicadores el valor corres-

pondiente el año 2000, asignándole un valor igual a 0. Por otro lado, se le ha asignado el valor 100 al valor final acordado por la Unión como objetivo de logro para el año 2020. Ello significa que, para alcanzar los objetivos establecidos, sería suficiente con que, anualmente y a lo largo de esos 20 años, se avanzase a un ritmo de crecimiento constante de un 5% en cada indicador. En tal caso, la representación gráfica de la evolución sería, en todos los supuestos, una línea recta que pasa por los puntos inicial —de coordenadas (año 2000, valor 0)— y final —de coordenadas (año 2020, valor 100)—¹².

En la figura D4.27 se aprecia que España está muy bien situada en lo que se refiere a la escolarización en Educación Infantil (en este caso ya se cumplía el objetivo en el año 2000) y en Educación Superior, ya que en ambos indicadores en el año 2010 se había superado el nivel de referencia requerido para 2020. En lo que respecta a la formación permanente, para el logro del objetivo para 2020 en este indicador se debería sostener el crecimiento experimentado a partir del año 2009.

¹² Desde un punto de vista operativo ello supone la conversión de las distintas escalas correspondientes a los diferentes indicadores a una escala centesimal común.

Figura D4.28
Evolución de los indicadores establecidos en el Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) en la Unión Europea. Años 2000 a 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

En lo concerniente al indicador relacionado con el objetivo de mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación (bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias), se observa que, a pesar de la mejora experimentada en los resultados entre 2006 y 2009, España permanece aún por debajo de la línea de referencia para conseguir el objetivo de logro.

En cuanto al abandono educativo temprano, se aprecia que, entre el año 2000 y el año 2009, las tasas se situaban por encima del nivel de 2000. Es a partir del año 2009 cuando se empieza a experimentar una reducción de dicho indicador que va aproximándose a la línea de progreso requerido. No obstante, España

está todavía muy alejada de esa referencia y distante del comportamiento a este respecto del conjunto de la Unión Europea (ver figura D4.28).

En lo que concierne al progreso del conjunto de la Unión Europea hacia los objetivos educativos europeos 2020, se observa en la figura D4.28 que, al igual que en España, los indicadores relacionados con la participación en Educación Infantil y la Educación Superior están avanzando por encima de la línea de referencia hacia el logro de los objetivos acordados. Sin embargo, para los otros tres indicadores las líneas de progreso se sitúan por debajo de la citada línea modelo.

CAPÍTULO E

PROPUESTAS DE MEJORA

INTRODUCCIÓN	479
E1. PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA	480
E1.1. Basar las políticas educativas en evidencias	480
E1.2. Identificar las áreas de gasto educativo más productivas	480
E1.3. Asumir las necesidades derivadas de la incorporación al sistema reglado postobligatorio del mayor número posible de alumnos	481
E2. PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	482
E2.1. Incorporar un sistema instructivo bien estructurado y orientado al dominio de las materias	482
E2.2. Favorecer el desarrollo de la cultura emprendedora desde el sistema educativo	483
E2.3. Reforzar la atención y orientación educativa de acuerdo con las necesidades del alumnado	485
E2.4. Introducir modelos integrados escuela-empresa para las enseñanzas profesionales	486
E2.5. Aumentar el número de titulados en enseñanzas profesionales de grado medio y de certificados de formación profesional inicial	488
E3. PARA ROBUSTECER LA PROFESIÓN DOCENTE	489
E3.1. Desarrollar la profesión docente y establecer un estatuto profesional	489
E3.2. Mejorar los procesos de formación	490
E4. PARA FORTALECER LA INSTITUCIÓN ESCOLAR	492
E4.1. Profesionalizar la dirección de los centros educativos	492
E4.2. Avanzar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos	493
E4.3. Potenciar los compromisos entre familia y escuela	494
E5. PARA PONER EL CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES	495
E5.1. Integrar los resultados de la investigación en las políticas y las prácticas educativas	495
E5.2. Incorporar la evaluación como instrumento de mejora	496
E6. PARA INCREMENTAR LA EQUIDAD Y REFORZAR LA COHESIÓN SOCIAL	497
E6.1. Profundizar en las causas de las elevadas tasas de abandono educativo temprano en España	497
E6.2. Anticipar a la Educación Infantil y Primaria las acciones de compensación educativa, de apoyo y de refuerzo	498
E6.3. Mejorar los resultados de las etapas escolares para facilitar el acceso a la formación a lo largo de la vida	498
E6.4. Reducir el porcentaje de la población joven española con un bajo nivel de formación	499
E6.5. Mantener el esfuerzo presupuestario en becas y ayudas al estudio	501

E7. PARA AVANZAR EN LA COHESIÓN TERRITORIAL	502
E7.1. Corregir las desigualdades, tanto en recursos como en resultados, entre las diferentes comunidades y ciudades autónomas	502
E7.2. Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, una herramienta que permita pilotar el avance anual de cada comunidad y ciudad autónoma hacia el logro de los objetivos educativos europeos ET 2020	504
E8. PARA MEJORAR LA OFERTA FORMATIVA ADAPTÁNDOLA A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO	504
E8.1. En Educación Infantil	504
E8.2. En enseñanzas básicas	506
E8.3. En Bachillerato	507
E8.4. En Formación Profesional	507
E8.5. En enseñanzas de régimen especial	508
E8.6. En las modalidades formativas a distancia	509
E8.7. En educación de personas adultas y en formación permanente	510
E9. PARA AVANZAR EN LA EQUIPARACIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA	510
E9.1. En lo académico	510
E9.2. En lo económico	511
E10. PARA AVANZAR EN LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	512
E10.1. En lo académico	512
E10.2. En lo económico	514
E11. PARA APOYAR INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	515
E11.1. Proteger el patrimonio de los institutos históricos	515
E12. VARIOS	515

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo constituye el elemento de cierre del *Informe sobre el estado del sistema educativo* correspondiente al curso 2010-2011. Se beneficia del contenido de los capítulos anteriores y recoge, probablemente más que ningún otro, las aportaciones individuales y de los diferentes sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar del Estado.

Estas aportaciones —que, en su condición de propuestas de mejora, dan título a este capítulo E— se han acomodado de un modo sistemático, en cuanto a forma y contenido, a unos **considerandos** que preceden a las correspondientes **recomendaciones**. Se ha tratado así de fundamentar las propuestas y de vincularlas, tanto como ha sido posible, al contenido de los otros capítulos y a las evidencias en ellos expuestas que, a modo de fotografía compleja, permiten caracterizar y comprender el estado de nuestro sistema educativo.

Todas aquellas propuestas de los consejeros que, en el libre juego de los apoyos democráticos —propio del Consejo— hayan dispuesto del suficiente con-

senso han pasado a constituir el texto que, de una forma organizada, aquí se presenta. Por tal motivo, este capítulo final refleja, especialmente, la componente participativa que impregna todo el Informe.

Con el propósito de hacer más evidente su significado, las diferentes propuestas de mejora se han estructurado atendiendo a su temática y con una referencia explícita a su finalidad, lo que permitirá a sus destinatarios y al lector en general centrarse en sus particulares áreas prioritarias de interés.

Este conjunto, en fin, de recomendaciones no es en modo alguno exhaustivo, pero se centra en un núcleo de cuestiones que tienen, por lo general, su fundamento en la parte descriptiva del Informe y sobre el que los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo han logrado un consenso básico. Con ellas, el Consejo Escolar del Estado se dirige a las Administraciones educativas y a la comunidad escolar con la intención última de promover el avance del sistema educativo español y su mejora cualitativa.

A

B

C

D

E

E1. PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA

E1.1. Basar las políticas educativas en evidencias

Propuesta n.º 1

Considerando que:

- Los cambios producidos en el contexto global (págs. de 32 a 39) afectarán, aún con mayor intensidad, a la generación que en el momento actual asiste a las aulas de nuestras escuelas infantiles.
- El avance de la sociedad basada en el conocimiento tiene en la calidad de los sistemas de educación y formación uno de sus pilares esenciales (pág. 63).
- El grado de previsión, de anticipación y de acierto de las políticas públicas en materia educativa constituye un elemento esencial para la preparación del futuro.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Mejorar la definición de las prioridades de la acción política de modo que las Administraciones educativas otorguen la mayor importancia a ese número reducido de factores cuya influencia sobre los resultados escolares es máxima.
- b) Basar, tanto como sea posible, las políticas educativas en evidencias empíricas que aporten un mayor grado de seguridad sobre la pertinencia de su concepción y sobre las expectativas de sus resultados.
- c) Evaluar, siempre que sea posible, el impacto de las políticas educativas a fin de poder corregir a tiempo los errores, reorientar cuando proceda las actuaciones y mejorar la eficiencia de la inversión educativa.

E1.2. Identificar las áreas de gasto educativo más productivas

Propuesta n.º 2

Considerando que:

- La sociedad española, a través de sus impuestos, ha realizado un esfuerzo económico continuado a lo largo de la primera década del siglo XXI en favor de la educación (págs. 104 y 105).
- Dicho esfuerzo resulta más evidente cuando se compara a nivel europeo el gasto por alumno en relación con nuestra capacidad real de gastar por habitante (PIB per capita) (pág. 102), en un horizonte de estabilidad presupuestaria.
- La comparación con la Unión Europea sitúa a España en una posición destacada en relación con este indicador (pág. 103).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Promover un análisis riguroso y una reflexión sistemática que permitan identificar las áreas de gasto más productivas y sus condicionantes a la hora de aproximar el sistema educativo español a los objetivos europeos de la estrategia Europa 2020.

Propuesta n.º 3

Considerando que:

- La eficiencia del gasto educativo es fundamental para el mejor aprovechamiento de los recursos del sistema educativo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Impulsar desde la Administración pública una política de eficiencia del gasto educativo.
- b) Promover la formación de los directores de los centros escolares en la gestión y control eficiente del gasto educativo.

Propuesta n.º 4**Considerando que:**

- Se precisan recursos suficientes en el sistema para costear las medidas necesarias para alcanzar los objetivos educativos 2020 de la Unión Europea y, muy especialmente, para combatir el fracaso y el abandono educativo temprano.
- Existe un amplio consenso entre los expertos y en los informes de la Unión Europea y de la OCDE sobre la importancia de la inversión en Educación.
- El Consejo Escolar del Estado tiene aprobado pedir al conjunto de las Administraciones educativas que se invierta en Educación el 7% del PIB.
- La inversión educativa realizada por las distintas Administraciones educativas presenta una gran heterogeneidad (tabla B1.6, Figs. B1.2 y B1.7).
- El país se encuentra en una situación de crisis económica y financiera de la que no puede responsabilizarse al sistema educativo, pues ni en los momentos de mayor bonanza económica se igualó a la inversión en educación con respecto al PIB como la media de los países de nuestro entorno.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) El establecimiento de un plan plurianual dirigido al aumento del porcentaje del PIB destinado al gasto público en educación, en especial en las comunidades autónomas con un porcentaje del PIB más bajo.
- b) A la Conferencia Sectorial de Educación que estudie la conveniencia de lograr un acuerdo que fije, al menos, un nivel mínimo de inversión educativa a fin de garantizar la calidad del servicio educativo ofrecido, una mayor igualdad en los resultados obtenidos por el alumnado y una mayor cohesión social de los distintos territorios del Estado.
- c) Que las Administraciones públicas con competencias en materia educativa extremen los esfuerzos en el seguimiento de los gastos destinados al servicio educativo, optimizando los recursos empleados. En el mismo sentido, la máxima eficacia y eficiencia en la prestación del servicio implica extremar la coordinación y la colaboración entre las Administraciones territoriales con competencias educativas.

E1.3. Asumir las necesidades derivadas de la incorporación al sistema reglado postobligatorio del mayor número posible de alumnos**Propuesta n.º 5****Considerando que:**

- Los datos disponibles en el Informe revelan una tendencia creciente, desde el inicio de la crisis económica, de las tasas brutas de titulación en Bachillerato (pág. 400), en Enseñanzas Profesionales de grado medio (pág. 406) y en Enseñanzas Profesionales de grado superior (pág. 409).
- La anterior evidencia es compatible con una respuesta de los alumnos y de sus familias a la fuerte contracción del mercado laboral y a los desafíos que plantea el nuevo contexto económico.
- Es imprescindible no desaprovechar, en ningún caso y bajo ningún pretexto, ese impulso individual en favor de la formación y la cualificación, sino antes bien estimularlo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Asegurar una oferta de plazas de las enseñanzas postobligatorias capaz de satisfacer plenamente la demanda.
- b) Hacer las previsiones económicas oportunas a fin de asumir con eficiencia, pero también con suficiencia, las necesidades derivadas de la incorporación al sistema reglado postobligatorio de todos aquellos alumnos que, de otra forma, lo abandonarían prematuramente.
- c) Organizar en los centros educativos de un modo sistemático —dentro de las actividades de orientación— campañas, charlas y visitas dirigidas todas ellas a concienciar a los alumnos de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de las ventajas de la formación y de sus posibilidades en este nuevo contexto.

E2. PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

E2.1. Incorporar un sistema instructivo bien estructurado y orientado al dominio de las materias

Propuesta n.º 6

Considerando que:

- La aceleración de la sociedad digital traslada retos nuevos y nuevas oportunidades al sistema educativo (pág. 39).
- La educación en las sociedades avanzadas ha de orientarse de tal modo que se minimicen los riesgos para los alumnos y estos puedan aprovechar al máximo las nuevas oportunidades (pág. 39).
- Por efecto del auge de las redes sociales se intensifican los mecanismos de socialización horizontal o entre iguales (pág. 41).
- Es precisamente en la sociedad digital donde la colosal disponibilidad de la información y su fácil accesibilidad pueden promover un empleo superficial de la misma (pág. 41).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Promover un aprendizaje intelectual profundo mediante una ordenación académica que dote a las enseñanzas de tiempo suficiente; mediante el desarrollo de metodologías didácticas que presten atención a la forma en que el conocimiento se organiza, se integra y se aplica en contextos diversos; y mediante el desarrollo de hábitos personales de esfuerzo y de perseverancia.
- b) Incrementar la atención a los aspectos propiamente educativos en los centros docentes mediante una cooperación leal e inteligente entre familia y escuela.
- c) Asegurar la accesibilidad universal del alumnado con discapacidad a los entornos digitales, tanto por lo que se refiere a la navegación, como al acceso a los contenidos, así como a toda la información recogida en ellos, con el fin de que este alumnado no quede excluido de la digitalización del entorno educativo. Las exigencias de accesibilidad deben extenderse también a la formación en diseño para todos del profesorado y demás personal que intervenga en el manejo de estos dispositivos, así como a la generación de contenidos digitales que se usen como material formativo.

Propuesta n.º 7

Considerando que:

- El sistema educativo español logra cotas muy bajas de excelencia en las pruebas de PISA —medida por el porcentaje de estudiantes que sobresale, a la vez, en lectura, matemáticas y ciencias—; porcentaje que no alcanza la tercera parte del promedio de la OCDE ni la sexta parte del de Finlandia (pág. 430).
- Por otro lado, el sistema no obtiene de los alumnos de 15 años el rendimiento que cabría esperar por su nivel socioeconómico y cultural situado en la mitad superior de la escala (págs. 426 y 435).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Incrementar los niveles de exigencia académica y orientar tanto la ordenación de las enseñanzas como las metodologías didácticas al dominio de los contenidos que se establezcan.
- b) Aprovechar el potencial de cada alumno de acuerdo con sus posibilidades reales.
- c) Dispensar los apoyos emocionales y académicos que, en cada caso, sean necesarios a fin de lograr la mejora de todos, con especial atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Propuesta n.º 8**Considerando que:**

- Se aprecia una leve mejoría en los índices de abandono escolar respecto a cursos anteriores.
- El conjunto de medidas y programas de apoyo a las comunidades educativas están demostrando su eficacia en el sistema en el medio y largo plazo (cuadro aC4.1 del Anexo III).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Avanzar en la atención a la Orientación educativa desde la Educación Infantil y, particularmente en esta etapa, promover el trabajo conjunto de los docentes con las familias.
- b) Subrayar el valor de reforzar la presencia curricular de las materias instrumentales básicas, que son los pilares fundamentales en la adquisición de todos los conocimientos.
- c) Destacar el valor de los programas que ponen en práctica metodologías que implican y motivan al alumno en su proceso de aprender a aprender, y que potencian el trabajo en equipo del profesorado y el uso de las tecnologías como herramienta pedagógica al servicio del proceso educativo.

E2.2. Favorecer el desarrollo de la cultura emprendedora desde el sistema educativo**Propuesta n.º 9****Considerando que:**

- Se aprecia una leve mejoría en los índices de abandono escolar respecto a cursos anteriores.
- El conjunto de medidas y programas de apoyo a las comunidades educativas están demostrando su eficacia en el sistema en el medio y largo plazo (cuadro aC4.1 del Anexo III).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Avanzar en la atención a la Orientación educativa desde la Educación Infantil y, particularmente en esta etapa, promover el trabajo conjunto de los docentes con las familias.
- b) Subrayar el valor de reforzar la presencia curricular de las materias instrumentales básicas, que son los pilares fundamentales en la adquisición de todos los conocimientos.
- c) Destacar el valor de los programas que ponen en práctica metodologías que implican y motivan al alumno en su proceso de aprender a aprender, y que potencian el trabajo en equipo del profesorado y el uso de las tecnologías como herramienta pedagógica al servicio del proceso educativo.

Considerando que:

- Para favorecer la cultura emprendedora, deben de llevarse a cabo medidas que favorezcan desde edades tempranas el desarrollo de cualidades propias de un emprendedor —entre ellas, creatividad, liderazgo, autoconfianza, automotivación, negociación, toma de decisiones— así como la adquisición de aquellos conocimientos y capacidades necesarios para desarrollar un proyecto empresarial.
- Sólo articulando la educación con innovación, podremos mejorar el nivel competitividad empresarial.
- Resulta fundamental establecer una relación fluida entre los centros educativos y las empresas.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- d) Establecer los mecanismos adecuados para que la innovación y el emprendimiento sean considerados fundamentales en el proceso educativo en todos los niveles de enseñanza.
- e) Garantizar la transmisión de valores y competencias necesarios para desenvolverse en la sociedad y en la empresa, desde la educación obligatoria y de forma transversal: cultura del esfuerzo, emprendimiento, toma de decisiones, trabajo en equipo, análisis y solución de problemas, comunicación, creatividad, innovación, etc.
- f) Promover el espíritu emprendedor y todos aquellos valores y competencias asociados a éste, tratados de forma transversal a lo largo de todo el sistema educativo, con la finalidad de contar con ciudadanos emprendedores que generen un impacto social y económico sobre el futuro del país.
- g) Incluir estos contenidos en la formación inicial y permanente del profesorado de todos los niveles educativos, incluidos los de la educación obligatoria.
- h) Transmitir en la educación la imagen real del empresario y el papel de la empresa en el desarrollo social y económico del país.
- i) Promover la formación del profesorado en metodologías que permitan el desarrollo de la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E2.3. Reforzar la atención y orientación educativa de acuerdo con las necesidades del alumnado

Propuesta n.º 10

Considerando que:

- El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es uno de los momentos más importantes en la escolarización del alumnado.
- El alumnado, cuando inicia los estudios de educación secundaria, ha de enfrentarse a dos desafíos simultáneos: por un lado, la entrada en la adolescencia, y por el otro, el tránsito a la ESO, donde se va a encontrar con un mayor número de profesores y de asignaturas, un mayor volumen de tareas escolares para casa, la exigencia al alumno de un mayor nivel de autonomía, mayor nivel de abstracción, menor atención individualizada, etc. Cambios que pueden suponer importantes dificultades para muchos alumnos.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Favorecer la coordinación entre los equipos docentes de ambas etapas educativas y contar con un refuerzo en los mecanismos de orientación y de atención a las necesidades educativas, con especial atención al alumnado con discapacidad.

Propuesta n.º 11

Considerando que:

- Muchos jóvenes abandonan los estudios prematuramente —uno de cada tres sin cualificación profesional alguna—.
- Los estudiantes que abandonan el sistema educativo prematuramente carecen de competencias básicas y de cualificación profesional, lo que conlleva dificultades posteriores para encontrar empleo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que las Administraciones educativas doten de mayor flexibilidad a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria a fin de hacerla más atractiva y acorde con las capacidades e intereses de los alumnos.
- b) Que las Administraciones educativas adopten medidas para la recuperación de jóvenes sin titulación que abandonaron el sistema educativo.

Propuesta n.º 12**Considerando que:**

- La Ley Orgánica de Educación obliga a las Administraciones educativas a asegurar los recursos necesarios para que el alumnado con discapacidad alcance su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- Cuanto antes se detecten las necesidades educativas especiales del alumnado, más fácil es que alcance dicho desarrollo.
- El profesorado a menudo no tiene la formación suficiente para adaptar su enseñanza a las necesidades de este alumnado, o dicha formación no está actualizada, pues estas necesidades cambian según evoluciona la sociedad.
- El mencionado desarrollo requiere una especial coordinación entre todo su profesorado y entre este y el personal de apoyo, que a menudo no se da.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Avanzar en la inclusión del alumnado con discapacidad en el sistema educativo y en su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- b) Dotar a los centros educativos de los recursos necesarios para ello.
- c) Facilitar la detección precoz de las necesidades educativas especiales.
- d) Mejorar la formación inicial y permanente del profesorado en aprendizaje de personas con discapacidad.
- e) Optimizar los canales de coordinación entre profesores y entre estos y el personal de apoyo, debidamente titulado, a estudiantes con necesidades educativas especiales.

E2.4. Introducir modelos integrados escuela-empresa para las enseñanzas profesionales**Propuesta n.º 13****Considerando que:**

- Las elevadas cifras del porcentaje de la población joven española que ni estudia ni trabaja (pág. 474) se explican, no solo por nuestras muy elevadas tasas de paro juvenil, sino también por el impacto del abandono educativo temprano y por lo que supone de infracualificación de amplias capas de la población joven menor de 25 años.
- A la luz de las evidencias, cabe concluir que nuestro sistema educativo no ha hecho suficientemente atractivas las enseñanzas de formación profesional de grado medio (pág. 372) frente a los incentivos situados, hasta antes de la crisis económica, en el exterior del sistema reglado.
- Los países de la Unión Europea que disponen de sistemas de formación profesional compuestos, o integrados, escuela-empresa presentan tasas de paro juvenil significativamente menores que aquellos otros, como el nuestro, que se acomodan a un modelo esencialmente escolar (pág. 474).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Dedicar el máximo esfuerzo posible, tanto en materia de ordenación académica como en el ámbito económico y de concertación social, a fin de introducir en nuestro sistema formativo modelos integrados escuela-empresa para las enseñanzas profesionales que, a la luz de las evidencias disponibles, incidirá positivamente en la empleabilidad de nuestros jóvenes, introducirá nuevos incentivos y hará más atractiva la formación profesional reglada; y, por esa vía reducirá significativamente el abandono educativo temprano.

Propuesta n.º 14**Considerando que:**

- La Formación en Centros de Trabajo (FCT) ha constituido un avance importante en la Formación Profesional, pues ha posibilitado el que todos los jóvenes que completan un ciclo formativo hayan tenido un primer contacto con el mundo productivo, ello ha supuesto una puerta de entrada al mercado laboral de muchos de los titulados en Formación Profesional.
- No ha existido una correcta coordinación entre las actividades programadas por el tutor y las que el alumno realizaba en la empresa y, generalmente, tampoco ha existido una comunicación eficaz centro-alumno-empresa.
- El actual Ministro de Educación, Cultura y Deporte se ha comprometido a potenciar un modelo compuesto escuela-empresa que Alemania aplica desde hace décadas, en el cual el alumno compagina desde el primer día sus estudios con prácticas en una empresa.
- Una mayor duración de la práctica laboral y la existencia de una relación contractual supone un mayor interés tanto para el alumno como para la empresa.
- Esta iniciativa podría ser una excelente herramienta para favorecer la inserción profesional de nuestros jóvenes y aminorar la actual tasa de desempleo.
- Planificar un sistema dual en España supone dejar a un lado intereses políticos y apostar por un verdadero Acuerdo de Estado por la Formación Profesional.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Procurar un amplio consenso entre el Gobierno central, gobiernos autonómicos, empresas, centros de formación y sindicatos, que haga viable en el Estado la implantación de un sistema de formación en alternancia.
- b) Asegurar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en la formación en empresas.

Propuesta n.º 15**Considerando que:**

- Se aprecia un aumento significativo en los alumnos que han finalizado las Enseñanzas Profesionales de Grado Medio, de Grado Superior y los Programas de Cualificación Profesional Inicial en los últimos años (págs. de 401 a 409).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Seguir impulsando la Formación Profesional como elemento de calidad del sistema educativo.
- b) Vincular de manera más visible y cercana la participación de las empresas con el sector de la Formación Profesional, de tal modo que dicha participación sea adaptada y compatible con los procesos formativos y con las características del tejido empresarial español.
- c) Actualizar las titulaciones en los sectores en crecimiento adaptándolas a los nuevos requerimientos.
- d) Crear campañas de difusión y marketing de esta oferta, en formatos accesibles, en las comunidades educativas y a través de los medios de comunicación.
- e) Asegurar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad a la Formación Profesional.

E2.5. Aumentar el número de titulados en enseñanzas profesionales de grado medio y de certificados de formación profesional inicial

Propuesta n.º 16

Considerando que:

- La tasa de escolarización a los 18 años en España se sitúa 7,6 puntos porcentuales por debajo de la media europea (pág. 370).
- Es, particularmente, en la graduación en enseñanzas secundarias de carácter profesional donde la diferencia negativa de España, con respecto al promedio de la Unión Europea, se amplía hasta los 12,7 puntos porcentuales (pág. 461).
- Ambas circunstancias están relacionadas con las elevadas cifras que alcanza en nuestro país el abandono educativo temprano (pág. 457).
- En el horizonte del año 2020 se prevé un incremento de un 26,1 %, con respecto a 2010, en las necesidades de personas con una cualificación de tipo medio (pág. 473).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que el logro en 2020 de una tasa de graduación en educación secundaria superior al 85 % constituya un objetivo nacional, en el que estén efectivamente comprometidas todas las administraciones educativas.
- b) Incrementar, al menos, en 12 puntos porcentuales a lo largo de la presente década, la tasa de graduación en enseñanzas profesionales de grado medio (CINE 3B) y de cualificación inicial (CINE 3C).
- c) Reforzar la orientación profesional y su calidad en los centros docentes.
- d) Mejorar la adecuación de las enseñanzas secundarias a las necesidades, intereses y aptitudes de los alumnos.
- e) Adaptar la oferta de las enseñanzas profesionales a la demanda potencial de los sectores productivos y atender, en lo posible, las opciones de los jóvenes.
- f) Hacer más atractiva la formación profesional, introduciendo nuevos incentivos y nuevas posibilidades de progreso a través del sistema reglado.

Voto particular n.º 1

Propuesta n.º 17

Considerando que:

- El número de estudiantes universitarios en España prácticamente triplica al número de alumnos que cursan los estudios de Formación Profesional inicial, cifra que contrasta con la realidad económica y productiva de nuestro país.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- El diseño de una estrategia común en todo el Estado para mejorar el prestigio y la actualización de las enseñanzas profesionales, de tal manera que estas enseñanzas técnico-profesionales puedan constituir una verdadera alternativa a la Universidad.

E3. PARA ROBUSTECER LA PROFESIÓN DOCENTE

E3.1. Desarrollar la profesión docente y establecer un estatuto profesional

Propuesta n.º 18

Considerando que:

- Los informes tanto nacionales como internacionales ponen el acento en la importancia no solo de seleccionar para la profesión docente a los mejores candidatos sino también de procurar que, una vez dentro de ella, no la abandonen por otras opciones más atractivas.
- La evolución del contexto social y económico en el que ha de operar la educación (págs. 32 a 39) requiere, más que nunca, el máximo aprovechamiento del talento de nuestros profesores, su reconocimiento personal y social y su continua actualización profesional.
- La gestión del profesorado en la enseñanza pública adolece de un enfoque puramente burocrático, escasamente actualizado y poco adecuado para atender las necesidades de desarrollo personal y profesional que el nuevo contexto plantea.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Incentivar al profesorado en activo y promover la mejora de su competencia profesional mediante el establecimiento de un Estatuto Profesional Docente moderno y efectivo.
- b) Incorporar a dicho Estatuto los principios de evaluación del desempeño, formación permanente, reconocimiento y desarrollo profesional, y las relaciones entre ellos.
- c) Tomar en consideración lo que pueden aportarnos en este sentido, aquellos sistemas educativos del mundo que obtienen buenos resultados y disponen de una profesión docente reconocida y eficaz.
- d) Incorporar a dicho Estatuto una carrera profesional docente que, mediante mecanismos objetivos, permita al profesorado mejorar su retribución económica y desempeñar funciones más cualificadas.

Propuesta n.º 19

Considerando que:

- La disposición adicional octava de la Ley Orgánica de Educación (LOE) mantiene los cuerpos de catedráticos desaparecidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y restablecidos en la LOE como único sistema de incentivación y carrera profesional de los funcionarios públicos docentes.
- Ninguna comunidad autónoma ha convocado acceso a los cuerpos de catedráticos durante el curso 2010-2011, en algunas no se ha convocado ningún concurso desde la aprobación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) y solo en muy pocas ha habido alguna convocatoria en los últimos 5 años.
- La disposición adicional undécima de la LOE establece, como promoción interna, que el número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos (excepto en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas) puede llegar hasta el 30% del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) La convocatoria de concurso de méritos para el acceso a los cuerpos de catedráticos en todas las comunidades autónomas, singularmente en donde nunca se hayan convocado o la última convocatoria se haya realizado dentro de los tres primeros años de implantación de la LOE.
- b) Que en la normativa básica del Estado se incluya la obligatoriedad de convocatorias periódicas de acceso a los cuerpos de catedráticos, de la misma manera que se establece la de traslados.

Propuesta n.º 20**Considerando que:**

- Durante el curso 2010-2011 se convocaron concursos de traslados tanto en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, como en las comunidades autónomas.
- Dichas convocatorias, al ser de ámbito nacional, promovieron la movilidad de miles de docentes.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Continuar convocando concursos de traslados de ámbito nacional en los que los docentes puedan ejercer el derecho a la movilidad geográfica.

E3.2. Mejorar los procesos de formación**Propuesta n.º 21****Considerando que:**

- Para lograr un sistema educativo eficiente la calidad educativa es fundamental.
- La calidad de un sistema educativo depende del nivel de formación y actualización de su profesorado.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Dedicar esfuerzos suficientes en la formación inicial y permanente del profesorado, con la finalidad de facilitar el cambio de paradigma que supone para los docentes aplicar diferentes metodologías de enseñanza efectivas y de carácter innovador, con el uso de nuevos materiales didácticos y la aplicación didáctica de las TIC.
- b) Establecer los mecanismos necesarios para realizar una evaluación de la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como de su impacto en los resultados académicos del alumnado, a lo largo del sistema educativo.

Propuesta n.º 22**Considerando que:**

- Disponer de infraestructuras y recursos son condición necesaria, pero no suficiente para lograr la integración de las TIC en la tarea docente.
- A pesar de la creciente oferta formativa en esta área que ofrecen las diferentes administraciones educativas, los sindicatos y otras organizaciones, es necesario disponer de un profesorado bien formado y que presente una actitud favorable a la aplicación de los nuevos modelos didácticos con apoyos tecnológicos.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- A las diferentes Administraciones educativas un claro e inequívoco compromiso con la formación tecnológica del profesorado, tanto inicial como permanente, que incluya formación específica sobre accesibilidad y diseño para todos, en el convencimiento de que el éxito de la integración de las TIC en la práctica educativa se verá reflejado en el éxito escolar del alumnado y, por tanto, en el conjunto de la sociedad.

Propuesta n.º 23**Considerando que:**

- Uno de los aspectos fundamentales para conseguir una educación de calidad es el aprendizaje de lenguas extranjeras, pues el mundo que nos rodea no puede ser concebido sin prescindir de su dimensión global, en el cual los ciudadanos, más allá de nacionalidades, se ven abocados a la interrelación.
- Cuanto mayor sea la competencia adquirida por los jóvenes en la comunicación lingüística, mejor futuro tendrán.
- Es necesario disponer de un profesorado bien formado con la suficiente capacitación lingüística.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Garantizar la oferta formativa de capacitación lingüística del profesorado que permita mejorar las competencias básicas en una lengua extranjera, afianzando las destrezas orales y las funciones comunicativas de la lengua con un desarrollo preferiblemente práctico.

Propuesta n.º 24**Considerando que:**

- La generalización de los nuevos grados de Educación Infantil y Primaria y del máster de especialización didáctica para el profesorado de Secundaria, en el marco de la adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior, está suponiendo una serie de modificaciones significativas en la formación inicial del profesorado.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que las Administraciones competentes impulsen la implantación de los grados de Infantil y Primaria y el máster de Secundaria, y que velen por que la parte práctica de la formación se imparta con calidad y rigor.
- b) Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte proporcione datos suficientes para analizar los procesos de implantación, a fin de poder contribuir a la mejora de los modelos de realización de las prácticas docentes.

A

B

C

D

E

E4. PARA FORTALECER LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

E4.1. Profesionalizar la dirección de los centros educativos

Propuesta n.º 25

Considerando que:

- La evidencia consolidada en los estudios tanto nacionales como internacionales apunta hacia la dirección de los centros y a su liderazgo educativo como uno de los factores clave del éxito escolar, al influir de manera decisiva en la implantación de procesos de mejora en los centros docentes.
- A partir de esa evidencia, la Unión Europea, en la definición de las políticas europeas para el logro del objetivo n.º 2 de la estrategia Europa 2020 (pág. 451), ha puesto el acento en la mejora de la gobernanza y de la dirección de los centros.
- Asimismo, diferentes informes internacionales señalan la necesidad de que los directores escolares posean la cualificación precisa para desarrollar un liderazgo educativo en sus centros y dispongan de las correspondientes competencias.
- Habida cuenta de la complejidad actual de los centros escolares, una función directiva de calidad sólo será posible si se considera como algo diferente de la función docente, es decir, como una profesión específica cuando se ejerce, y no como una tarea añadida.
- El sistema educativo español tiene aún un largo camino por recorrer en materia de políticas de dirección escolar.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Avanzar en la profesionalización de la dirección de los centros educativos mejorando los mecanismos de selección, de manera que vayan exclusivamente encaminados a captar a los mejores.
- b) Redefinir las responsabilidades y las competencias de los directivos escolares.
- c) Fomentar el liderazgo compartido, favoreciendo la creación de equipos directivos estables y cohesionados.
- d) Promover el desarrollo de habilidades tanto en la formación inicial, como elemento preparatorio para el desempeño de la función directiva, como en la formación permanente, a fin de asegurar la actualización y mejora de las competencias profesionales, en especial de las vinculadas al éxito escolar.
- e) Hacer de la dirección escolar una profesión atractiva, estableciendo, con carácter general, un sistema de incentivos y de recompensas profesionales que atraiga a los mejores candidatos a los puestos de dirección.

Propuesta n.º 26**Considerando que:**

- En los últimos años la gestión de los centros educativos está experimentando una enorme complejidad y asumiendo retos muy distintos a los que existían en la escuela del siglo XX. Sin embargo, la regulación actual de la dirección de estos centros está basada principalmente en esa escuela.
- La dirección escolar de los centros educativos actuales tiene que ser el principal instrumento animador e integrador de toda la comunidad educativa en el proyecto del Centro.
- La dirección de hoy ha de ser la que lidere los cambios en los centros educativos para su adaptación a las nuevas exigencias y el desarrollo de una continua innovación.
- La actual dirección tiene que ejercer tareas de liderazgo de equipos.
- La dirección de los centros se perfila como uno de los motores para la mejora del sistema educativo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que la concepción de la dirección de los centros avance hacia una mayor profesionalización, de tal manera que la dedicación a la tarea directiva pueda realizarse en exclusiva, acorde con la complejidad que la función requiere.
- b) Que las Administraciones educativas definan, con carácter general, el perfil profesional del director de los centros públicos y las competencias específicas necesarias para el desempeño de la función directiva. Los centros privados podrán variar o adaptar éstas a su configuración y carácter propios.
- c) Que se mejoren las condiciones del contexto en el que los directores ejercen su función, dotando de los medios económicos y materiales suficientes a los centros sostenidos con fondos públicos, para que puedan concebir y desarrollar su importante tarea.

E4.2. Avanzar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos**Propuesta n.º 27****Considerando que:**

- La autonomía de los centros, en tanto que delegación de responsabilidades en el ámbito escolar, si está correctamente administrada, constituye un medio eficaz de procurar una respuesta educativa mejor adaptada a las características de cada contexto.
- Si no existen mecanismos objetivos, justos y equilibrados de rendición de cuentas —o de responsabilidad por los resultados— los estudios comparados advierten de que un aumento de autonomía escolar suele resultar contraproducente.
- Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado se han pronunciado, de un modo colegiado, en el sentido de recomendar a las Administraciones educativas avances en materia de autonomía escolar.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que las Administraciones educativas desarrollen y fomenten la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos, en un marco de participación y de responsabilidad.
- b) Definir mecanismos ordenados y sistemáticos de rendición de cuentas por los resultados obtenidos, tomando siempre en consideración las variables de contexto.
- c) Establecer procedimientos claros de administración de esa autonomía por parte de los poderes públicos.
- d) Prever e implementar medidas —tales como la fórmula de contratos-programa— que faciliten de manera efectiva el ejercicio correcto de dicha autonomía para la mejora de los centros escolares.

Propuesta n.º 28**Considerando que:**

- Diversos informes internacionales coinciden en recomendar un impulso a la autonomía de los centros educativos en nuestro país.
- El desarrollo de la autonomía de centros educativos está inseparablemente vinculado a los principios de participación y de evaluación.
- Los Consejos Escolares de centro constituyen un ámbito de responsabilidad y de rendición de cuentas desde su labor de control de la gestión (pág. 267).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Profundizar y mejorar la gestión participativa de los centros educativos en un marco de autonomía a través de los Consejos Escolares.
- b) Fortalecer el papel de los Consejos Escolares en el desarrollo de la autonomía de los centros educativos, a través de medidas que garanticen su participación efectiva tanto en el diagnóstico, diseño e implementación de proyectos educativos innovadores, como en la selección de los equipos directivos que habrán de liderar estos proyectos.
- c) Mejorar el papel de los Consejos Escolares en la evaluación y seguimiento a los proyectos educativos, proporcionando a sus miembros la formación y las herramientas necesarias para ello.

E4.3. Potenciar los compromisos entre familia y escuela**Propuesta n.º 29****Considerando que:**

- La participación social, en general, y la de los padres y madres de alumnos, en particular, constituyen uno de los pilares fundamentales de la educación.
- Este sector no tiene una vinculación profesional con el ámbito educativo.
- Que un mayor índice de participación entre los padres y madres de alumnos se corresponde con un mayor éxito escolar.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y demás Administraciones educativas promuevan, favorezcan e impulsen, de manera activa, la implicación individual y el asociacionismo en este ámbito.
- b) Que las Administraciones educativas establezcan contratos-programa con las organizaciones más representativas para el desarrollo de actividades de formación entre las familias.

Propuesta n.º 30**Considerando que:**

- El pleno ejercicio del derecho fundamental de elección por parte de las familias del centro que consideren más adecuado para sus hijos exige el más absoluto respeto a la libertad de creación y dirección de centros educativos, en el correspondiente marco normativo, con sistemas pedagógicos y proyectos educativos propios.
- La programación educativa debe articularse, considerando y garantizando en todo caso, los derechos fundamentales de todos a la educación y a la libertad de elección del centro.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Impulsar la libertad de enseñanza, garantizando las bases para hacer efectiva la libertad de las familias para elegir.
- b) Disponer de una amplia oferta de plazas educativas privadas a lo largo de todo el sistema educativo español.
- c) Asegurar la existencia de opciones diversas para que las familias puedan elegir el modelo pedagógico que consideren más adecuado para la educación de sus hijos, incluyendo el de la educación diferenciada.

Votos particulares n.º 2 y n.º 3. Ver Anexo IV

E5. PARA PONER EL CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES

E5.1. Integrar los resultados de la investigación en las políticas y las prácticas educativas

Propuesta n.º 31

Considerando que:

- Existe un amplio consenso político y social sobre la necesidad de mejorar nuestros resultados educativos en un contexto de revalorización del conocimiento.
- La investigación educativa puede facilitar valiosas evidencias que permitan hacer más eficaces las actuaciones de los profesores, de los centros docentes y de las administraciones.
- En nuestro país la investigación educativa ha estado, por lo general, alejada de las necesidades más perentorias del sistema.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Promover desde las Administraciones educativas proyectos de investigación centrados en las necesidades de los centros escolares y de sus profesores.
- b) Articular programas de promoción del conocimiento sobre los aspectos que se han identificado como decisivos para la mejora de los sistemas educativos, así como sobre la evaluación de su impacto en nuestros centros escolares.
- c) Estimular una aproximación integrada a los problemas objeto de investigación que se beneficie, tanto como sea posible, de las aportaciones procedentes de cuantos inciden sustantivamente en el hecho educativo, y en particular de los profesores.
- d) Incorporar planes de atención a la diversidad en los proyectos educativos de los centros que contengan indicadores de calidad y contemplen su evaluación de conformidad con la aplicación efectiva del principio de equidad.

Propuesta n.º 32

Considerando que:

- En la mayoría de los indicadores reflejados en el capítulo D de este Informe se observan grandes diferencias entre los resultados del alumnado masculino y femenino.
- Estas diferencias son especialmente preocupantes en la tasa de abandono educativo temprano. Dicho indicador es mayor entre los varones que entre las mujeres en todos los países de la Unión Europea, con una diferencia media de 3,8 puntos porcentuales (figura D4.6). Esta diferencia es notablemente superior en España, alcanzando los 10,4 puntos porcentuales (figura D4.6).
- También se observan diferencias notables en todos los resultados del Informe PISA (figuras D3.2, D3.4 y D3.6), a favor de las alumnas en el área de Lectura y de los alumnos en el caso de Matemáticas y Ciencias.
- Estas diferencias son similares en todas las comunidades autónomas, con algunas excepciones.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Realizar un análisis riguroso de los factores que causan estas diferencias de género en los resultados del sistema educativo.
- b) Adoptar medidas orientadas a la reducción de dichas diferencias.

E5.2. Incorporar la evaluación como instrumento de mejora

Propuesta n.º 33

Considerando que:

- La tasa de idoneidad, entendida como la relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad aporta escasa información cualitativa acerca de los procesos educativos subyacentes (pág. 384). Dicha tasa se ha mantenido estable, en términos generales, en todo el país en los últimos años.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Enfatizar la necesidad de desarrollar procesos de evaluación inicial, continua y final al servicio de la calidad de los aprendizajes.
- b) Analizar las causas de la estabilidad de las tasas de idoneidad del alumnado, fundamentalmente para las edades de transición a las enseñanzas postobligatorias, a fin de ajustar los actuales procesos educativos hacia la consecución de los objetivos establecidos.

Propuesta n.º 34

Considerando que:

- La evaluación es un requisito imprescindible para un exitoso desarrollo de la autonomía de los centros educativos, para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y para alcanzar el éxito escolar.
- La evaluación permite analizar resultados y conocer el rendimiento de los centros educativos, pero también identificar los procesos y aquellos aspectos concretos que han de ser objeto de mejora.
- La participación constituye un factor de calidad del sistema educativo (pág. 263) que facilita la detección de las necesidades del centro educativo y favorece la implicación y corresponsabilidad de la Comunidad educativa con el proceso educativo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Complementar las evaluaciones externas con procesos de evaluación interna en los centros educativos que permitan a la propia Comunidad educativa autoevaluar su labor en el proceso educativo.
- b) Que los procedimientos de evaluación tomen en consideración todos los aspectos que inciden en el proceso educativo, incluido el funcionamiento de los centros, sus recursos, la labor docente y las metodologías de enseñanza y de aprendizaje.

Propuesta n.º 35

Considerando que:

- Las medidas de refuerzo y apoyo educativo suponen una de las políticas más importantes para la igualdad de oportunidades en la educación.
- A la vista de los resultados analizados en el capítulo D, estas medidas no son suficientes para paliar las situaciones de desigualdad.
- Dichas desigualdades afectan muy negativamente al éxito escolar.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Evaluar el grado de éxito de cada una de las diferentes medidas de refuerzo y apoyo educativo.
- b) De acuerdo con los resultados de esta evaluación, identificar aquellas medidas que tengan efectos óptimos sobre el rendimiento de los estudiantes y extenderlas a todos los que las precisen, a fin de alcanzar unos resultados de aprendizaje satisfactorios.

E6. PARA INCREMENTAR LA EQUIDAD Y REFORZAR LA COHESIÓN SOCIAL

E6.1. Profundizar en las causas de las elevadas tasas de abandono educativo temprano en España

Propuesta n.º 36

Considerando que:

- Las altas cifras de abandono educativo temprano constituyen un problema mayor de nuestro sistema educativo en la comparación internacional (pág. 457).
- Existe una gran heterogeneidad en el comportamiento de las diferentes comunidades y ciudades autónomas, con respecto a este indicador (pág. 458).
- Resulta contradictorio —a la par que una limitación para su desarrollo social, económico y cultural— que comunidades autónomas que obtienen espléndidos resultados en las pruebas de PISA y se sitúan en el tercio superior, dentro del ranking de los países de la OCDE, desciendan a las últimas posiciones cuando se considera como indicador de referencia el abandono educativo temprano (págs. de 411 a 416 y 458).
- La variable sexo es un factor explicativo sustancial de modo que el abandono educativo temprano es en España un fenómeno especialmente masculino.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un estudio riguroso que arroje luz sobre todos estos extremos y que profundice en la identificación de los factores explicativos de nuestras cifras de abandono educativo temprano, en el ámbito de las comunidades y ciudades autónomas y en el conjunto del Estado.
- b) Utilizar los resultados de esa investigación rigurosa y sistemática como base para orientar, de un modo fundado, las correspondientes políticas correctoras, con la vista puesta en nuestros compromisos internacionales —en el marco de la estrategia Europa 2020— así como en nuestro propio futuro colectivo.

Propuesta n.º 37

Considerando que:

- La tasa española de abandono educativo temprano está 14,3 puntos por encima de la media europea y 18,4 por encima del objetivo Europa 2020 (figura D4.6).
- La evolución de dicha tasa entre los años 2000 y 2011 presenta una tendencia que se aleja de la necesaria para alcanzar dicho objetivo (figura D4.9).
- La reducción de esta tasa redundaría en una mejora de la empleabilidad, la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa de la juventud (pág. 457).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Mejorar y acelerar las políticas dirigidas a la reducción del abandono educativo temprano.

Propuesta n.º 38**Considerando que:**

- El abandono educativo temprano es muy superior entre la población inmigrante en España con respecto al de la población de nacionalidad española, presentando una diferencia de 20,6 puntos porcentuales (figura D4.8).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Analizar los factores que causan estas diferencias según la nacionalidad de los alumnos y su incidencia en el abandono educativo temprano.
- b) Adoptar medidas orientadas a la reducción de dichas diferencias.

E6.2. Anticipar a la Educación Infantil y Primaria las acciones de compensación educativa, de apoyo y de refuerzo**Propuesta n.º 39****Considerando que:**

- Las tasas de idoneidad constituyen un indicador inverso del grado de repetición y, por tanto, una medida del retraso escolar medio de los alumnos de una determinada edad.
- Los retrasos escolares tempranos generan un efecto multiplicador en edades posteriores.
- El conjunto del sistema educativo español presenta, ya para los 10 años de edad, una tasa de idoneidad del 88,3 % que se reduce al 59,6 % solo cinco años después (pág. 384).
- La repetición escolar constituye una anomalía del sistema que es preciso abordar incidiendo proactivamente sobre sus causas.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Impulsar, de un modo ordenado y sistemático, la adopción de medidas pedagógicas en edades tempranas que permitan la detección y atención a las necesidades educativas que se presenten y eviten retrasos escolares prematuros en la infancia.
- b) Formar a tal fin al profesorado en metodologías de enseñanza de eficacia probada y evaluar, no obstante, su impacto en cada aula.
- c) Anticipar las acciones de compensación educativa, de apoyo y de refuerzo, al último curso de la Educación Infantil y al primer ciclo de la Educación Primaria, como actuación prioritaria.

E6.3. Mejorar los resultados de las etapas escolares para facilitar el acceso a la formación a lo largo de la vida**Propuesta n.º 40****Considerando que:**

- La educación a lo largo de la vida (lifelong learning) constituye un marco de referencia adecuado para pensar y hacer políticas educativas en un nuevo contexto social y económico, propio de la sociedad del conocimiento y de la información (págs. de 35 a 39).
- Los datos disponibles nos advierten de que el grado de aprovechamiento de las oportunidades de formación permanente depende drásticamente del nivel educativo alcanzado por la persona (pág. 472).
- Los adultos con un nivel educativo igual o inferior a la Educación Secundaria Obligatoria se benefician muy poco de la formación permanente y, por ello, quedan con mayor probabilidad al margen de las cualificaciones generadoras de empleo y de su adaptación a las nuevas oportunidades.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Dedicar el máximo esfuerzo posible a mejorar los resultados de las diferentes etapas escolares, lo que redundará en beneficio tanto de la eficacia de las acciones como de la eficiencia de la inversión educativa, en la perspectiva de la educación a lo largo de la vida.

Propuesta n.º 41**Considerando que:**

- La sociedad española vive un momento económico y social difícil.
- La educación tiene una importancia capital para configurar el futuro de nuestro país.
- Es necesario adoptar medidas urgentes a fin de paliar el fracaso escolar, el alto índice de abandono precoz y el paro juvenil.
- En la legislatura anterior se perdió una oportunidad de alcanzar un gran pacto de estado por la educación que demandaba la sociedad.
- Los Partidos Popular y Socialista, en representación del 80% de la población española, tienen la imperiosa y urgente necesidad de considerar la educación como un pilar básico, esencial y prioritario para salir de la crisis en la que estamos inmersos.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- La búsqueda de acuerdos por la Educación, a fin de garantizar la mejora efectiva del sistema educativo, abordar la vertebración y cohesión del mismo, definir un nuevo modelo y su estructura, alcanzar una financiación suficiente, reforzar la situación del profesorado, mejorar el funcionamiento de los centros y solucionar la coordinación entre las Administraciones educativas.

E6.4. Reducir el porcentaje de la población joven española con un bajo nivel de formación**Propuesta n.º 42****Considerando que:**

- La distribución de la población joven (con edades comprendidas entre 25 y 34 años) en los niveles de formación bajos, medios y altos se atiene en España a un patrón con porcentajes de población altos en los extremos y bajo en el centro (pág. 71).
- Esa distribución en forma de V es atípica con relación a los países avanzados cuyo patrón presenta la forma de V invertida, con mayor población en los niveles educativos medios y menor en los extremos (pág. 76).
- No obstante lo anterior, se han producido a este respecto en España avances significativos en una generación que son más notables en las mujeres que en los hombres (pág. 74).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Impulsar todas aquellas políticas y actuaciones que aceleren ese proceso de cambio y promuevan el desplazamiento de la población joven del nivel bajo hacia el nivel medio de formación.
- b) Incidir, de forma prioritaria, en la reducción del abandono educativo temprano, fenómeno que explica en buena medida esa distribución poco adaptada a las exigencias del nuevo contexto social y económico.

Propuesta n.º 43**Considerando que:**

- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) son un medio potencialmente efectivo de atender la diversidad del alumnado, de incrementar la flexibilidad de la educación secundaria y su capacidad de adaptación a los intereses de los alumnos.
- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial pueden conciliar, de un modo eficaz, cualificación profesional y competencias básicas de carácter general.
- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial son, por las razones anteriores, un instrumento potencialmente eficaz para contribuir a una reducción significativa de las elevadas cifras de abandono educativo temprano que padece nuestro país.
- Los datos disponibles en el Informe (págs. 391 y 401) nos advierten de la existencia de una desproporción considerable entre los alumnos que superan los módulos obligatorios y los que superan los módulos voluntarios.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Adoptar medidas de ordenación de la Formación Profesional Inicial que incremente la flexibilidad de las enseñanzas, mediante una adaptación franca de los contenidos, de los ritmos y de la organización escolar.
- b) Asegurar que aquellos módulos de carácter general que aluden a disciplinas académicas, se doten de un enfoque metodológico integrado, de modo que se impartan con una orientación aplicada y se desarrollen las correspondientes competencias básicas en ámbitos temáticamente próximos a los de los módulos específicos.
- c) Introducir las correcciones oportunas en la ordenación de las enseñanzas con el propósito de que todos aquellos alumnos que logren un nivel de aprovechamiento escolar satisfactorio accedan a una sola titulación.
- d) Asegurar una oferta de plazas de Formación Profesional Inicial capaz de satisfacer plenamente la demanda.

Propuesta n.º 44**Considerando que:**

- Las tasas de idoneidad van descendiendo desde el 88,3 % a los 10 años de edad hasta el 59,6 % a los 15 años de edad, lo que evidencia el alto porcentaje de alumnado que repite algún curso académico a lo largo de la enseñanza obligatoria (Capítulo D1.2, figura D1.17)
- Diversos estudios tanto nacionales como internacionales (Evaluación General de Diagnóstico 2009. Educación Primaria, así como Panorama de la Educación 2011. OCDE) señalan que la mera repetición de curso, si no va acompañada de un plan específico de apoyo personalizado al alumnado afectado, no garantiza la consecución de los objetivos perseguidos por el sistema educativo.
- La tasa bruta de población que finaliza los estudios de ESO es del 74,1 % (el 68,8 % en el caso de los hombres) y, por tanto, un elevado porcentaje de alumnos, que han estado escolarizados durante un largo período de tiempo no titulan.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que las Administraciones educativas adopten las medidas oportunas para que todos los alumnos obtengan al menos la certificación de Programas de Cualificación Profesional Inicial y para que, en todo caso, se certifiquen las competencias básicas adquiridas a aquellos alumnos que hayan completado su escolaridad obligatoria y no hayan obtenido la titulación de secundaria obligatoria, para evitar que salgan del sistema educativo sin ninguna certificación.
- b) Que las Administraciones educativas aborden la problemática específica de la repetición de curso en cada territorio y desarrollen políticas al respecto basadas en la atención individualizada al alumnado con mayores problemas para lograr los objetivos educativos de cada curso en la educación obligatoria.

Propuesta n.º 45**Considerando que:**

- Un objetivo prioritario de nuestro sistema educativo es aumentar la tasa de graduados en ESO (págs. de 389 a 396).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) El aumento de las unidades destinadas a Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- b) El mantenimiento y la extensión de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (plan PROA) en un número de centros que pueda dar cobertura al mayor número posible de alumnos.

E6.5. Mantener el esfuerzo presupuestario en becas y ayudas al estudio**Propuesta n.º 46****Considerando que:**

- El presupuesto de becas y ayudas al estudio para el año 2011 ha ascendido a 1.431 millones de euros, 36 millones más que en el presupuesto del ejercicio anterior, lo que ha supuesto que desde el año 2004 la inversión en becas y ayudas se ha duplicado. Ello ha sido posible porque las partidas destinadas a becas no se han visto afectadas por los ajustes derivados del Plan de austeridad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que no se disminuya el presupuesto de becas y ayudas al estudio, ya que constituyen el mejor instrumento compensador de las desigualdades y porque garantizan la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho fundamental a la educación, asegurando, en todo caso, el logro de los objetivos que justifican este tipo de políticas para la igualdad de oportunidades.

Propuesta n.º 47**Considerando que:**

- El nivel socioeconómico es un factor que incide de manera importante en las posibilidades de éxito académico (págs. 76 y 426)
- La crisis económica (pág. 39), con altos niveles de paro (pág. 61), está afectando gravemente a las economías familiares, con un estancamiento del nivel de renta disponible (pág. 55) y un nivel de población en riesgo de pobreza o exclusión social que alcanzaba el 25,5 % en 2010 (pág. 56).
- Las becas y ayudas al estudio son un instrumento compensador de desigualdades que resulta especialmente importante en las presentes circunstancias para garantizar la equidad y la cohesión social.
- Las becas y ayudas constituyen, asimismo, una herramienta de lucha contra el abandono escolar, objetivo estratégico de nuestro sistema educativo en este momento (pág. 457), incentivando la permanencia en el sistema educativo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Actualizar los umbrales y las cuantías de las becas y ayudas a la subida anual del índice de precios al consumo (IPC) de manera que mantengan su poder adquisitivo y, por tanto, su impacto compensador.
- b) Asegurar que los requisitos de acceso a becas y ayudas al estudio garantizan la igualdad de oportunidades y cumplen su objetivo de compensación de las desigualdades económicas.

E7. PARA AVANZAR EN LA COHESIÓN TERRITORIAL

E7.1. Corregir las desigualdades, tanto en recursos como en resultados, entre las diferentes comunidades y ciudades autónomas

Propuesta n.º 48

Considerando que:

- El sistema educativo español muestra una significativa heterogeneidad en el comportamiento de sus comunidades autónomas en materia de excelencia en las pruebas de PISA, medida por el porcentaje de estudiantes que sobresale, a la vez, en lectura, matemáticas y ciencias.
- Dicho porcentaje se atiene a una proporción de dieciséis a uno, entre la de mayor y la de menor valor (pág. 430).
- Ese mismo patrón se repite, aunque menos acentuado, en el extremo opuesto o de bajo rendimiento —porcentaje de estudiantes con rendimiento situado por debajo del nivel 2 de PISA—, con una proporción de tres a uno entre la comunidad que presenta el mayor valor de dicho indicador y la del menor valor (pág. 454).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un diagnóstico preciso que permita identificar los factores explicativos de tales diferencias territoriales.
- b) Identificar los rasgos que tienen en común las comunidades autónomas con mejores resultados, caracterizar sus buenas prácticas y difundirlas.
- c) A la luz de los anteriores resultados promover, en los casos en que sea necesario, actuaciones de compensación territorial a fin de garantizar que el derecho a la educación se produce, en todo el Estado, en condiciones de igualdad de oportunidades.

Propuesta n.º 49

Considerando que:

- Se aprecia una considerable heterogeneidad territorial en cuanto a las cifras de gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos en las diferentes comunidades autónomas (pág. 97).
- Existen factores diferenciadores entre las comunidades autónomas —grado de dispersión de la población escolar, peso de la enseñanza concertada etc.— que, en cierta medida, pueden explicar algunas de las diferencias de gasto unitario, pero que difícilmente pueden justificar la amplitud total de esas diferencias (pág. 98).
- Una vez ajustada la influencia sobre el gasto público unitario de esos factores diferenciadores, se habría de asegurar la homologación de las condiciones básicas en que se ejerce el derecho a la educación en toda España.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un análisis riguroso del gasto público por alumno que permita efectuar la comparación interterritorial en condiciones homogéneas.
- b) Acordar, en dicho marco, las medidas necesarias tendentes a corregir, tanto como sea posible, las diferencias resultantes.

Propuesta n.º 50**Considerando que:**

- Se aprecian diferencias notables entre los distintos territorios del Estado tanto en la financiación pública de la Educación como en los resultados obtenidos por el alumnado en las evaluaciones nacionales e internacionales (Epígrafes B1, D2 y D3).
- Los resultados del alumnado de Ceuta y Melilla en el Informe PISA son notablemente inferiores a los del resto del territorio estatal en las tres áreas que mide el Informe (Lectura, Matemáticas y Ciencias).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Extremar la necesaria cooperación territorial que contribuya a aminorar las diferencias tanto en los recursos materiales y humanos al servicio de la Educación como en los resultados educativos del alumnado de las distintas comunidades y ciudades autónomas.
- b) Poner en marcha políticas dirigidas a mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes de Ceuta y Melilla a fin de acercarlo al del resto del Estado.

Propuesta n.º 51**Considerando que:**

- Las Pruebas de Acceso a la Universidad arrojan resultados significativamente heterogéneos entre las diferentes comunidades autónomas.
- La diferencia entre el porcentaje de aprobados entre la Comunidad Autónoma que obtiene mejor resultado y la Comunidad con el porcentaje más bajo de aprobados alcanza un valor de 16,2 puntos (pág. 449).
- Dichos resultados no parecen guardar ninguna correlación con los de otras evaluaciones externas.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Hacer un esfuerzo normativo para mejorar el grado de homogeneidad en la definición de las pruebas y en sus niveles de dificultad, a fin de avanzar por este medio en materia de igualdad de oportunidades ante el acceso a las enseñanzas universitarias.

Propuesta n.º 52**Considerando que:**

- La Educación constituye uno de los pilares constitucionales que integran el Estado de Bienestar, que debe ser garantizada por los poderes públicos sin merma de su calidad.
- El presupuesto de gasto del Ministerio de Educación del año 2011 se ha reducido en un 7,2 % con respecto al 2010 (pág. 86).
- Las comunidades autónomas han reducido en un 4,7 % el presupuesto de gasto público destinado a Educación, con respecto al ejercicio 2010 (pág. 91).
- El gasto público en Educación en relación con el PIB en España es del 5 %, 5 décimas por debajo de la Unión Europea (5,5 %), lo que sitúa a España en la posición decimonovena cuando se considera el conjunto de todos los niveles educativos (pág. 104).
- Existen diferencias significativas relativas al gasto educativo entre las diferentes comunidades autónomas (pág. 91).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que, a pesar de la profunda crisis económica y financiera por la que atraviesa nuestro país, tanto el Estado como las comunidades autónomas, aumenten las partidas destinadas a educación, con el máximo grado posible de eficacia y eficiencia.
- b) Que se establezca un nivel básico de inversión pública y un fondo de cohesión interterritorial, a fin de asegurar una educación en equidad y calidad con iguales garantías en todas las comunidades autónomas.

E7.2. Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, una herramienta que permita pilotar el avance anual de cada comunidad y ciudad autónoma hacia el logro de los objetivos educativos europeos ET 2020

Propuesta n.º 53

Considerando que:

- Los niveles de referencia establecidos para el año 2020, en el marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020), deben ser alcanzados a nivel nacional.
- El comportamiento de las comunidades autónomas resulta muy heterogéneo en cuanto a la evolución de los indicadores establecidos en dicho marco de referencia (págs. 454, 460, 465 y 466).
- El avance de nuestro país hacia esos objetivos de logro debería producirse de un modo continuado y sobre la base de progresos, en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, lo más equilibrados posible.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Promover, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, una herramienta que permita pilotar el avance anual de cada comunidad y ciudad autónoma hacia el logro de los objetivos educativos europeos ET 2020.
- b) Incluir en el sistema estatal de indicadores educativos los establecidos en el marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020), con desagregación por comunidades y ciudades autónomas.
- c) Establecer una prueba de evaluación dirigida a los alumnos que finalizan la Educación Primaria, de carácter censal, anual y de ámbito nacional que permita conocer el nivel de rendimiento de los alumnos españoles, al menos, en lectura, matemáticas y ciencias así como actuar proactivamente sobre la mejora de las políticas y de las prácticas educativas para el logro de dichos objetivos europeos.
- d) Garantizar al alumnado con discapacidad el establecimiento de las medidas y los ajustes necesarios en dicha prueba para poder demostrar el nivel de conocimientos adquiridos.

E8. PARA MEJORAR LA OFERTA FORMATIVA ADAPTÁNDOLA A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO

E8.1. En Educación Infantil

Propuesta n.º 54

Considerando que:

- La Educación Infantil es un medio idóneo para la estimulación educativa temprana que contribuye a la mejora del rendimiento escolar especialmente en los entornos desfavorecidos.
- La Ley Orgánica de Educación fomenta especialmente que se atienda las zonas rurales, cuando en su artículo 82 establece que “las administraciones tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades”.
- El segundo ciclo de Educación Infantil es gratuito, pero, actualmente, numerosas familias encuentran dificultades para acceder a los centros de su elección, especialmente en las zonas rurales.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que las Administraciones educativas programen la oferta de plazas de Educación Infantil teniendo en cuenta los centros sostenidos con fondos públicos de las zonas de escolarización correspondientes.
- b) Que las Administraciones educativas faciliten el acceso a los centros elegidos por las familias, a través de un programa de ayudas al transporte y al comedor escolar.

Propuesta n.º 55**Considerando que:**

- La Ley Orgánica de Educación define la etapa de Educación Infantil, de carácter educativo, en sus dos ciclos: “Corresponde a las Administraciones educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización, durante la etapa de educación infantil...” (Artículo 81.1 de la LOE).
- Debido a las condiciones sociales, familiares, profesionales y económicas actuales, la mayoría de madres y padres trabajan; por consiguiente, se produce una escolarización temprana de los niños, muchas veces tras el periodo de maternidad o paternidad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al resto de Administraciones educativas que desarrollen una amplia oferta de plazas en centros sostenidos con fondos públicos para el primer ciclo de Educación Infantil (hasta los 3 años de edad).
- b) Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al resto de Administraciones educativas que fomenten la escolarización desde el primer ciclo de Educación Infantil, como vía compensadora de las desigualdades, garantizando una identificación temprana de las necesidades educativas especiales y una atención preventiva.

Propuesta n.º 56**Considerando que:**

- La determinación de los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil corresponde por mandato legal a las distintas Administraciones educativas, lo que ha conllevado heterogeneidad en las diferentes comunidades y ciudades autónomas donde no siempre se garantizan los necesarios niveles mínimos de calidad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que se inicien las reformas precisas que permitan contar en el primer ciclo de la Educación Infantil con los marcos mínimos que garanticen la calidad y la equidad para todo el alumnado.

Propuesta n.º 57**Considerando que:**

- La escolarización del alumnado de Educación Infantil en los centros sostenidos con fondos públicos mejoraría considerablemente con la incorporación de otros profesionales que pudieran dar respuesta adecuadamente a las necesidades específicas del alumnado de menor edad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- A las Administraciones educativas que avancen en el objetivo de la incorporación de otros profesionales no docentes en Educación Infantil para atender adecuadamente las necesidades distintas de las educativas y aquellas otras relacionadas con los hábitos de higiene del alumnado de menor edad.

E8.2. En enseñanzas básicas

Propuesta n.º 58

Considerando que:

- El hecho de que los alumnos, a lo largo de su escolarización, puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de idiomas extranjeros resulta decisivo para su futuro laboral, y por ello, un conocimiento insuficiente de los idiomas no puede suponer un obstáculo.
- Uno de los pilares fundamentales para la formación bilingüe de los alumnos es la cualificación profesional de los docentes.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Introducir el bilingüismo en Educación Primaria y considerar la posibilidad de iniciarse en el conocimiento de un idioma extranjero desde el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Que las Administraciones educativas faciliten a los centros escolares, para llevar a cabo lo anterior, los medios, y, en particular, los provean de auxiliares de conversación.
- c) Facilitar que las plantillas actuales de docentes se pueden formar y certificar conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- d) Establecer medidas de flexibilización y alternativas en las metodologías de enseñanza de la lengua extranjera, para el alumnado con discapacidad, fundamentalmente el que presenta dificultades en su expresión oral (entre ellos, alumnos con parálisis cerebral y alumnos con sordera). Incluso, en algunos casos muy excepcionales, y debidamente motivados, debería contemplarse la exención de dicha asignatura.

Propuesta n.º 59

Considerando que:

- Los informes internacionales aconsejan la adopción de un marco para la enseñanza y el aprendizaje basado en competencias, en tanto que capacidades para aplicar el conocimiento adquirido en contextos diversos.
- El informe PISA y otras pruebas internacionales de evaluación, han adoptado este mismo enfoque y miden el desarrollo de las competencias en los alumnos en diferentes ámbitos (pág. 303).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Resaltar la idoneidad del modelo de aprendizaje y enseñanza por competencias en el diseño de las pruebas de evaluación interna a lo largo de los diferentes niveles educativos en que se realicen.
- b) Apostar por la sensibilización y la formación permanente del profesorado en la metodología y evaluación de este modelo como un medio para reducir los niveles de abandono escolar.
- c) Subrayar la apuesta del sistema educativo español por la autonomía organizativa y curricular de los centros educativos, que permita el desarrollo de proyectos educativos de centro adaptados a dicho modelo educativo. Espacios, tiempos y agrupamientos más flexibles facilitarían la atención a la heterogeneidad y mejorarían las oportunidades educativas y sociales de los alumnos.

E8.3. En Bachillerato

Propuesta n.º 60

Considerando que:

- La Resolución de 7 de mayo de 2007, BOE de 10 de mayo, prevé que la obtención del Diploma del Bachillerato Internacional sea una modalidad de acceso mediante la equivalencia de la fase general de la Prueba de Acceso a Enseñanzas de Grado (PAEG) a la universidad española.
- Los alumnos que cursan Bachillerato Internacional cursan paralelamente el Bachillerato LOE, lo que supone una mayor carga lectiva horaria y un esfuerzo extraordinario para alcanzar los requisitos del Bachillerato español y de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI).
- Los alumnos que estudian Bachillerato Internacional se examinan del Diploma en mayo y en junio también de la PAEG para obtener la nota para el acceso a la universidad (si bien pueden solicitar, a través de la UNED, la equivalencia con la nota de la fase general de la PAEG y optar por presentarse a la fase específica). Este problema, sólo existe en Portugal, Turquía y España, de entre los 140 países donde se imparte

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que el Bachillerato Internacional, siguiendo el modelo británico, permita la obtención del título del Bachillerato español mediante un currículo integrado que incluya el estudio de la Lengua y Literatura Española y la Historia de España.

E8.4. En Formación Profesional

Propuesta n.º 61

Considerando que:

- Durante el curso 2010-2011 el número de personas demandantes de estudios de Formación Profesional, tanto de Ciclos de Grado Medio como de Grado Superior, se incrementó notablemente debido a la situación de desempleo en la que se encuentran y también a la falta de cualificación profesional adecuada.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Tanto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como al resto de las Administraciones educativas, que incrementen el número de plazas de estas enseñanzas tan solicitadas en la actualidad, asegurando, en todo caso, la adecuación de la oferta a las demandas del sistema productivo y a las capacidades e intereses de los alumnos.

E8.5. En enseñanzas de régimen especial

Propuesta n.º 62

Considerando que:

- El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional segunda —Cursos de actualización y especialización— establece que las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Actualmente, los alumnos de la mayoría de las Escuelas Oficiales de Idiomas no pueden alcanzar el máximo nivel de competencia en un idioma, es decir el nivel C. Esta situación perjudica a los alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas frente a los de entidades privadas, donde sí pueden conseguir el citado nivel C.
- La imposibilidad de impartir un nivel C de competencia de un idioma en la mayoría de las Escuelas Oficiales de Idiomas pone en duda la capacidad profesional de sus profesores.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- La modificación del citado Real Decreto, de manera que las Escuelas Oficiales de Idiomas organicen e impartan, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en los niveles C1 y C2, según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Propuesta n.º 63

Considerando que:

- Las certificaciones expedidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas siguen las competencias marcadas por el Marco común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.
- Estas certificaciones no siempre son reconocidas en otros países europeos.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Promover el reconocimiento de las certificaciones expedidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas en todos los países miembros del Consejo de Europa.

Propuesta n.º 64

Considerando que:

- Con el título de Bachiller se puede acceder directamente al nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, pero sólo para la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato (pág. 191).
- La segunda lengua extranjera cursada en el Bachillerato, tiene, al menos, la misma carga lectiva que la primera.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Modificar la regulación de acceso a las enseñanzas de idiomas de régimen especial para que tanto la primera como la segunda lengua extranjera cursadas en el Bachillerato sirvan de acceso directo al nivel intermedio de estas enseñanzas.

Propuesta n.º 65**Considerando que:**

- La formación en lenguas extranjeras constituye una necesidad y una exigencia en los tiempos actuales.
- El estudio de idiomas extranjeros en las enseñanzas de régimen general no está suficientemente acreditado y carece de un reconocimiento adecuado.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que a la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato se realicen pruebas homologadas de carácter externo a los centros —preferentemente organizadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas— que permitan al alumnado contar con acreditación oficial del nivel de competencia lingüística alcanzado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

E8.6. En las modalidades formativas a distancia**Propuesta n.º 66****Considerando que:**

- La comunicación telemática en línea, a través de internet, constituye una herramienta de gran utilidad para el acceso a la información, la orientación profesional y la formación a distancia.
- Una manera eficaz de facilitar la formación de los ciudadanos a lo largo de toda la vida es el fomento de la educación a distancia y la programación de acciones formativas en línea.
- La información y orientación académica y profesional es un elemento esencial para conseguir el éxito y una correcta inserción profesional.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) El incremento y la mejora de la actual oferta de titulaciones en las modalidades formativas a distancia.
- b) Que las Administraciones educativas realicen mejoras y actualizaciones en las infraestructuras, en la formación de técnicos y en los medios actuales, a fin de ofrecer una atención eficaz a los usuarios que demanden el modelo de formación a distancia.
- c) El desarrollo de nuevas plataformas de teleformación.
- d) Asegurar la calidad de estas enseñanzas, su evaluación y seguimiento, con arreglo a las correspondientes normas y directrices europeas.
- e) Garantizar que los orientadores y formadores tengan el perfil y las competencias adecuadas para su ejercicio.
- f) Facilitar el acceso del alumnado con discapacidad a las acciones formativas en línea, y a las distintas modalidades de formación a distancia, de acuerdo con el principio de accesibilidad universal, con el fin de que este alumnado pueda participar de las mismas en igualdad de oportunidades.
- g) Coordinar la información sobre oportunidades de aprendizaje y de empleabilidad en todo el territorio nacional.

E8.7. En educación de personas adultas y en formación permanente

Propuesta n.º 67

Considerando que:

- En el horizonte del año 2020 se prevé un incremento de un 26,1%, respecto a 2010, en las necesidades de personas con una cualificación de tipo medio.
- Persisten los elevados índices de desempleo (Epígrafes A3.4. y A3.6.).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- A las Administraciones educativas que elaboren y hagan público el mapa de recursos de orientación profesional a nivel estatal, a través del portal Todo-fp, y promuevan campañas informativas en formatos accesibles sobre la oferta de itinerarios formativos y profesionales y su adecuación a las fluctuaciones de las demandas del sistema productivo.
- Ampliar la oferta de estudios para Personas Adultas de carácter presencial, y en régimen nocturno.
- Mantener y ampliar la oferta del Aula Mentor (iniciativa de formación abierta y flexible, a través de Internet, dirigida a personas adultas).
- Que la Conferencia Sectorial de Educación establezca los mecanismos oportunos para procurar la armonización de la oferta de estudios para Personas Adultas en el conjunto del territorio del Estado y para evaluar su impacto.
- La evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales. Para que se garantice la movilidad de los trabajadores, es imprescindible que se haga lo antes posible y de manera homogénea y coordinada en todo el Estado, tomando como referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

E9. PARA AVANZAR EN LA EQUIPARACIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

E9.1. En lo académico

Propuesta n.º 68

Considerando que:

- Con el objetivo de reducir el fracaso escolar y el abandono temprano del sistema educativo por parte de un importante número de alumnos, se aprueban y ponen en práctica por parte de las Administraciones educativas medidas que contribuyen a ello.
- No todos estos programas, políticas de igualdad y de mejora de la calidad llegan a todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Las medidas aprobadas y financiadas por las administraciones encaminadas a reducir el fracaso escolar y mejorar el rendimiento de los alumnos deben ser aplicados en igualdad de condiciones a todos, sin distinción del tipo de centro público o concertado donde se escolaricen.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que los diferentes programas y acciones aprobados por las Administraciones educativas con el objetivo de reducir el fracaso escolar, el abandono temprano del sistema o contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza se apliquen en igualdad de condiciones a todos los alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos.

E9.2. En lo económico

Propuesta n.º 69

Considerando que:

- La LOE establece en su articulado la equiparación gradual de los salarios de los docentes de centros concertados con sus homólogos de la función pública, proceso reconocido ya por la LODE y que, hasta el momento, no se ha hecho realidad.
- Los centros concertados deberían tener los mismos recursos humanos y materiales para garantizar la calidad de la enseñanza a los alumnos en igualdad de condiciones. El número de profesores viene establecido por los presupuestos que asigna la administración competente.
- Las Administraciones educativas en general, solo reconocen la función directiva en los centros concertados a través de la figura del director. Sin embargo la LOE establece que deben posibilitar para el ejercicio de la función directiva en los centros privados concertados, unas compensaciones económicas análogas a las previstas para los cargos directivos de los centros públicos de las mismas características.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Administraciones educativas competentes procedan a la negociación y acuerdo de un calendario razonable para alcanzar de forma definitiva la equiparación salarial real de los docentes de la enseñanza privada concertada en pago delegado con los funcionarios docentes de niveles análogos.
- b) Establecer un tratamiento similar entre los centros privados concertados y los de titularidad pública, con respecto a los cargos directivos unipersonales y a la dotación de los equipos educativos necesarios, a fin de permitir la reducción de la carga lectiva del profesorado en pago delegado y una mejor atención al alumnado.

Propuesta n.º 70

Considerando que:

- Los conciertos educativos deben sufragar el coste real del puesto escolar para hacer efectivo el derecho a la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto.
- La financiación asignada a los centros concertados mediante los módulos fijados en las diferentes leyes presupuestarias es insuficiente.
- La LOE estableció una comisión para que se fijase la cuantía de los módulos de concierto para impartir las enseñanzas en régimen de gratuidad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional vigésimo novena de la LOE, dinamice y concluya los trabajos comenzados por la Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto y valoración del coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

E10. PARA AVANZAR EN LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

E10.1. En lo académico

Propuesta n.º 71

Considerando que:

- Los estudios internacionales en los que participa España, las evaluaciones de diagnóstico y las pruebas específicas programadas por las comunidades autónomas proporcionan una gran cantidad de datos de contexto y de resultados del alumnado.
- Los datos estadísticos disponibles, abundantes y necesarios, podrían completarse con otros que facilitasen un diagnóstico más certero del sistema educativo.
- Existe una dificultad objetiva de seguir la evolución de cada alumno concreto en su recorrido por las diferentes etapas del sistema educativo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Proporcionar a cada alumno que ingresa en el sistema un número de identificación propio, con validez permanente y de ámbito estatal, que posibilite un seguimiento individualizado y de los flujos del alumnado para todo el territorio nacional.
- b) Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Administraciones educativas desarrollen nuevos indicadores, en el marco del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, referidos a los siguientes aspectos:
 - i. La detección precoz de las dificultades del aprendizaje y del abandono escolar prematuro.
 - ii. La evaluación de la calidad de la atención a la diversidad.
 - iii. La calidad de los proyectos pedagógicos de los centros.
 - iv. La enseñanza de idiomas, el número de programas bilingües y trilingües implantados en los distintos territorios del Estado, el número de centros y de alumnos afectados.
 - v. La desagregación por sexos de aquellas estadísticas de la educación que todavía no la incluyen.
- c) Que las Administraciones competentes utilicen los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales para dinamizar el trabajo en los centros y en las aulas, para establecer prioridades y para adoptar las oportunas medidas de mejora del sistema educativo

Propuesta n.º 72

Considerando que:

- Las diferencias en cuanto a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en las distintas redes son muy significativas.
- La red de centros concertados cuenta en sus centros específicos con la escolarización de un número muy amplio de alumnos y la diferencia entre la red de centros concertados y la red de centros públicos no se puede valorar sólo comparando el porcentaje de alumnos que escolarizan puesto que la proporción con respecto al alumnado total es mucho mayor en la red pública que en la concertada.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que cuando se comparen por cualquier característica datos referidos al número de alumnos escolarizados entre los centros, según titularidad y financiación de las enseñanzas, se realice de forma homogénea teniendo en cuenta la distribución total del alumnado específico escolarizado en las diferentes redes.

Propuesta n.º 73**Considerando que:**

- De conformidad con el principio de transparencia, los Informes sobre el sistema educativo español deben reflejar la realidad del mismo, por lo que los datos referidos a centros privados deberían, en todos los casos, poder ser desglosados para centros estrictamente privados y para centros de iniciativa social que tienen suscrito concierto educativo con las Administraciones educativas (centros privados concertados).
- Los centros privados que suscriben concierto educativo trasladan a las Administraciones educativas competentes todos los datos que les son requeridos para un mejor control del uso de los fondos públicos y como garantía del cumplimiento de la normativa vigente.
- Los centros concertados trasladan a la Administración competente, entre otros y sin que constituya esta enumeración una lista cerrada, los siguientes datos: número de centros concertados (total y por niveles); personal docente (número total y por niveles, sexo, edad, retribuciones, horarios, ratio profesor/aula); alumnos (número total y por niveles, número de inmigrantes, alumnos con necesidades educativas especiales); aulas (número total y por niveles); gastos de funcionamiento de los centros que deben ser justificados ante la administración; personal de administración y servicios (número y gastos justificados).
- Las Administraciones educativas realizan, a través de sus servicios de inspección y de estadística, una labor de vigilancia, control y comprobación de los datos procedentes de estos centros docentes.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Promover, en el Marco de la Conferencia Sectorial de Educación, una sistematización en la recogida y tratamiento de los datos estadísticos que permita desagregar aquellos referidos a centros privados concertados de aquellos otros que corresponden a los centros estrictamente privados.

A

B

C

D

E

E10.2. En lo económico

Propuesta n.º 74

Considerando que:

En el apartado B2.1. La financiación y el gasto en los centros de titularidad privada, se toma como base la información de la “Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada” del INE.

- Dicha encuesta aporta una información no desagregada por tipo de centro privado; esto es, no se diferencian los datos entre enseñanza privada concertada y privada sin concertar, existiendo notables diferencias entre los mismos.
- A pesar de tratarse de centros privados, se procede a semejanza de la contabilidad de los centros públicos y no tiene en cuenta las amortizaciones ni de las inversiones se hace un tratamiento diferenciado.
- Presenta agrupados los datos de enseñanza junto con los de servicios y actividades complementarias y extraescolares no obligatorias, deduciéndose valores como «cuotas de las familias», lo cual no es correcto.
- Para poder estimar los gastos de personal, se debería ponderar por el número de aulas (no por el número de alumnos dadas las ratios más altas profesor/alumno en los centros privados)
- Se pone de manifiesto que los gastos de personal son el 80% del gasto del sector, sin tener en cuenta los edificios, que es el otro gran factor de producción del sector concertado. Es por ello, por lo que la «cuenta de resultados» refleja remanentes.
- En el sector privado todos los ingresos y gastos, en su condición de empresas «únicas», están agrupados en una única unidad productiva. Sin embargo, en el sector público, no se tiene en cuenta el gasto público educativo de las diferentes Administraciones (CCAA, Ayuntamientos, Estado) ni tampoco aquellas actividades o servicios que se financian por las Administraciones a través de becas y/o ayudas, financiación a la que, en general, no pueden acceder los Centros privados, sean o no concertados.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Que los organismos competentes incluyan en las estadísticas e informes de ámbito nacional, de forma diferenciada, los datos económicos relativos a la enseñanza privada concertada de los correspondientes a la enseñanza privada sin concertar.
- b) Que se diferencien los datos económicos entre enseñanza y actividades complementarias, actividades extraescolares no obligatorias y servicios.

E11. PARA APOYAR INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

E11.1. Proteger el patrimonio de los institutos históricos

Propuesta n.º 75

Considerando que:

- Los institutos históricos presentan unos rasgos comunes en las distintas comunidades autónomas en las que se encuentran ubicados y que están dotados de una singularidad propia

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que el Gobierno impulse, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, un Plan de protección, conservación y difusión del Patrimonio histórico educativo que contemple la elaboración de inventarios y catálogos de los bienes que lo componen, medidas para la conservación de los fondos documentales y las colecciones científicas, una estrategia para la conservación de los edificios escolares históricos y la investigación y divulgación de dicho patrimonio.

E12. VARIOS

Propuesta n.º 76

Considerando que:

- El alumnado extranjero, al integrarse en nuestro sistema educativo, ha de hacer frente a numerosos cambios (de hábitos, de horarios, de cultura, etc.).
- La integración lingüística continúa siendo una gran barrera para la adaptación de estos estudiantes.
- La adaptación al currículum y a la lengua suponen para ellos una doble dificultad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Dotar a los centros de los recursos necesarios para mejorar la inclusión del alumnado extranjero y atender a sus necesidades educativas especiales, con el fin de lograr su integración en todos los niveles, especialmente en el ámbito de la comunicación lingüística.

Propuesta n.º 77

Considerando que:

- El clima escolar constituye un factor de considerable impacto sobre los resultados académicos del alumnado y, a la luz de los informes internacionales (PISA, TALIS), resulta mejorable en los centros educativos españoles
- La labor del Observatorio Estatal de la Convivencia ha sido valorada positivamente por representantes de la comunidad educativa en este organismo.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) La aprobación de una normativa específica y básica que garantice que todos los centros escolares cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para poner en práctica su Proyecto Educativo y su Plan de Convivencia.
- b) Seguir avanzando en la promoción del reconocimiento público y de la autoridad moral y profesional del profesorado.
- c) El mantenimiento del Observatorio Estatal de la Convivencia, con la necesaria dotación de medios humanos y económicos para que pueda desarrollar su labor.

Propuesta n.º 78**Considerando que:**

- La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral con la violencia de género, la LOE, y la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recogen actuaciones en el ámbito educativo.
- Los datos reflejan resultados académicos diferenciados entre alumnos y alumnas: éstas superan a los alumnos en las tasas de graduación en ESO y en las enseñanzas postobligatorias (Epígrafes D1 y D2).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) Establecer protocolos que faciliten las actuaciones precisas en casos de alumnos o alumnas afectados por la violencia de género y que faciliten la formación específica de los servicios de inspección y de las personas nombradas en el seno de los consejos escolares de los centros con el fin de garantizar la igualdad real de hombres y mujeres.
- b) Que las Administraciones educativas promuevan campañas que potencien en el alumnado opciones educativas que, con independencia del sexo, fomenten y resalten el valor del esfuerzo, de la educación y de la cultura de la igualdad, como vehículo idóneo de promoción personal y social.
- c) Evaluar el impacto de las medidas para fomentar la igualdad.

Propuesta n.º 79**Considerando que:**

- El Gobierno de España, ante la situación de crisis económica, se ha visto obligado a recortar los presupuestos destinados a Educación.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- a) A las Administraciones educativas que mantengan o incrementen el presupuesto dedicado a Educación Compensatoria y a la atención educativa del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, a fin de mejorar la inclusión y el éxito escolar de la población más desfavorecida.
- b) A las Administraciones educativas que incrementen el presupuesto destinado a la formación del profesorado y del personal especialista que deba intervenir en la inclusión del alumnado con necesidades educativas derivadas de discapacidad, así como a la disposición de los recursos materiales que precisen.

Propuesta n.º 80**Considerando que:**

- Tal y como se contempla en el Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de poder llevar a cabo la normal participación a través de la negociación de las condiciones laborales del profesorado.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- A la Administración educativa del Estado y a las Administraciones educativas que promuevan la constitución de la Mesa Sectorial de Educación.

Votos particulares desde el n.º 4 hasta el n.º 36. Ver Anexo IV.

LISTAS DE CUADROS, FIGURAS Y TABLAS

CUADROS	519
FIGURAS	519
TABLAS	533

CUADROS

Cuadro A3.1	Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial	63
Cuadro A3.2	Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial	64
Cuadro aB4.1	Datos de la distribución de las plazas por cuerpos y por comunidades y ciudades autónomas en las que hubo oferta de empleo público en el año 2011	555
Cuadro aB4.2	Condiciones laborales del profesorado de los centros privados concertados y no concertados: Negociación colectiva	565
Cuadro C3.1	Componentes y cuantías de las ayudas y subsidios en servicios complementarios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad. Curso 2010-2011	228
Cuadro aC3.1	Evaluación del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Curso 2009-2010. Resumen ejecutivo del Informe de Resultados.....	568
Cuadro aC3.2	Convenios entre el Ministerio y las comunidades autónomas para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2010-2011	575
Cuadro aC3.3	Financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. Ceuta y Melilla Curso 2010-2011	576
Cuadro C4.1	Selección de directores en centros educativos públicos en países del ámbito de la OCDE. Curso 2006-2007	246
Cuadro C4.2	Convenio Ministerio de Educación-British Council. Actividades de formación del profesorado	279
Cuadro C4.3	Relación de publicaciones por colección y título. Curso 2010-2011	288
Cuadro C4.4	Mapa de indicadores. Años 2010 y 2011.....	307
Cuadro C4.5	Programas Educativos Europeos en el ámbito de Educación Infantil, Primaria y Secundaria .	312
Cuadro C4.6	Reuniones de la Conferencia Sectorial de Educación. Curso 2010-2011.....	321
Cuadro C4.7	Reuniones de la Comisión General de Educación. Curso 2010-2011.....	321
Cuadro C4.8	Reuniones de las Comisiones de Directores Generales. Curso 2010-2011.....	322
Cuadro C4.9	Programas de Cooperación territorial. Curso 2010-2011.....	323
Cuadro D1.1	Distribución porcentual del alumnado por modelos lingüísticos. Curso 2009-2010	384
Cuadro D4.1	Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020). Objetivos y niveles de referencia	451
Cuadro D4.2	Características de las tareas asociadas a los niveles de bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias, establecidos por PISA 2009	451

FIGURAS

Figura I.1	Estructura general del Informe 2012 y relaciones entre los diferentes ámbitos que se abordan en los correspondientes capítulos	27
Figura A1.1	La evolución demográfica en el mundo. Años 1950 a 2050	33
Figura A1.2	La evolución de la tasa neta de migración en los países de la zona OCDE. Años 1956 a 2006..	34

Figura A1.3	La evolución del porcentaje de la población mundial residente en núcleos urbanos. Años 1956 a 2006	36
Figura A1.4	La evolución del PIB de la seis mayores economías del mundo. Años 1980 a 2008	36
Figura A1.5	La evolución del comercio internacional (importaciones + exportaciones) como porcentaje del PIB en los países del G7. Años 1970 a 2009	37
Figura A1.6	Número de investigadores por millón de personas activas. Años 1996 a 2007	37
Figura A1.7	Tendencia de necesidades de empleo por tipo de cualificación en la media de los países de la Unión Europea. Años 2010 a 2020	38
Figura A1.8	Evolución del número de usuarios activos en Facebook. Años 2004 a 2011	40
Figura A1.9	Distribución de usuarios de Facebook por grupos de edad. Año 2010	40
Figura A2.1	La población en España por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	42
Figura A2.2	Distribución de la población en España por tramos de edad y sexo. Año 2011	44
Figura A2.3	Distribución porcentual de la población por tramos de edad en España y en el conjunto de la Unión Europea. Año 2011	44
Figura A2.4	Distribución porcentual de la población en España y en los países de la Unión Europea por grandes grupos de edad. Año 2011	45
Figura A2.5	Tasa de dependencia de la población joven por países de la Unión Europea. Año 2011	46
Figura A2.6	Tasa de dependencia de la población joven por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	46
Figura A2.7	Distribución porcentual de la población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) respecto a la población total por tramos de edad y comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	48
Figura A2.8	Crecimiento relativo de la población total y la de edad escolarizable (de 0 a 24 años) en 2011 respecto a 2007 por comunidades y ciudades autónomas	48
Figura A2.9	Crecimiento relativo de la población total y la de edad escolarizable (de 0 a 24 años) en 2011 respecto a 2007 por países de la Unión Europea	49
Figura A2.10	Porcentaje de población extranjera respecto de la población total por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	49
Figura A2.11	Evolución del porcentaje de la población extranjera en España por grupos de edad. Años de 2007 a 2011	50
Figura A2.12	Distribución de la población extranjera en España con menos de 24 años de edad por área geográfica de nacionalidad. Año 2011	51
Figura A3.1	Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	52
Figura A3.2	Tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2010 y 2011 en términos reales por comunidades y ciudades autónomas	53
Figura A3.3	Evolución de las tasas de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) en España y la Unión Europea. Años 2000 a 2011	53
Figura A3.4	Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	54
Figura A3.5	Renta familiar disponible de los hogares por habitante por comunidades y ciudades autónomas. Año 2009	55
Figura A3.6	Evolución de la renta familiar disponible de los hogares por habitante en España. Años 2000 a 2009	55
Figura A3.7	Porcentaje de la población con riesgo de pobreza o de exclusión social por países de la Unión Europea. Año 2010	57
Figura A3.8	Porcentaje de la población con riesgo de pobreza o de exclusión social por comunidades y ciudades autónomas. Año 2010	57
Figura A3.9	Índice de Gini para los países de la Unión Europea. Año 2010	58

Figura A3.10	Índice de Gini para las comunidades y ciudades autónomas. Año 2006	59
Figura A3.11	Estructura sectorial del Producto Interior Bruto en España. Año 2011.....	59
Figura A3.12	Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2011	61
Figura A3.13	Tasas de empleo definidas sobre el grupo de población de 20 a 64 años, por sexo y comunidad autónoma. Año 2010	62
Figura A3.14	Tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2010.....	62
Figura A3.15	Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial	63
Figura A3.16	Relación entre el desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros países del mundo. Año 2009	64
Figura A3.17	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas en las comunidades autónomas por sexo. Año 2010.....	66
Figura A3.18	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2010.....	66
Figura A3.19	Estructura básica del Marcador Europeo de Innovación (<i>IUS-Innovation Union Scoreboard</i>)	67
Figura A3.20	Situación de los países europeos en relación con el Marcador Europeo de Innovación (<i>IUS-Innovation Union Scoreboard</i>). Año 2011	69
Figura A3.21	Dimensiones del Marcador Europeo de Innovación (<i>IUS-Innovation Union Scoreboard</i>) en España, Finlandia y la media de la Unión Europea. Año 2011	70
Figura A3.22	Evolución del Marcador Europeo de Innovación (<i>IUS-Innovation Union Scoreboard</i>) en España, Finlandia, Portugal y la media de la Unión Europea. Años 2007 a 2011	70
Figura A4.1	Distribución porcentual de la población española, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010	72
Figura A4.2	Población residente en España, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación y sexo. Año 2010	72
Figura A4.3	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2010.....	73
Figura A4.4	Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años, entre hombres y mujeres. Año 2010.....	74
Figura A4.5	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación, en los países de la Unión Europea. Año 2010.....	74
Figura A4.6	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en los países europeos. Año 2010	75
Figura A4.7	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en España, Finlandia y en la media de los países de la Unión Europea. Año 2010.....	76
Figura A4.8	La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)	76
Figura A4.9	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos de países de la Unión Europea evaluados por PISA en 2009.....	77
Figura A4.10	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas. Año 2009	78
Figura A4.11	Valor medio del índice socioeconómico y cultural (ESCS) de las familias de los alumnos españoles por comunidades autónomas y por titularidad del centro. Año 2009	78
Figura A4.12	El peso poblacional de los alumnos de origen inmigrante en los centros educativos en la Unión Europea. PISA 2009.....	79

Figura A4.13	El peso poblacional de los alumnos inmigrantes en los centros educativos por comunidades autónomas. PISA 2009.....	80
Figura A4.14	Distribución porcentual de los países de nacionalidad mayoritaria y de las áreas geográficas de nacionalidad de los extranjeros residentes en España con edades menores de 16 años. Año 2011	81
Figura A4.15	Población extranjera menor de 16 años residente en España por continente de nacionalidad en cada comunidad autónoma. Año 2011	82
Figura A4.16	Porcentaje de población extranjera menor de 16 años respecto de la población total por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011.....	83
Figura A4.17	Evolución del porcentaje de la población extranjera menor de 16 años respecto de la población total en España. Años de 2007 a 2011.....	83
Figura B1.1	Plan de acción 2010-2011. Financiación de los programas de cooperación del Ministerio de Educación con las comunidades autónomas con indicación de la aportación por parte de las Comunidades Autónomas	89
Figura B1.2	Gasto público total en Educación no universitaria por comunidad autónoma y naturaleza del gasto. Año 2009.....	93
Figura B1.3	Distribución del gasto público realizado en Educación por todas las administraciones públicas por actividad educativa. Año 2009	94
Figura B1.4	Distribución del gasto realizado por las Corporaciones Locales en educación no universitaria por tipo de actividad educativa. Año 2009	96
Figura B1.5	Evolución del gasto público total liquidado por capítulo de gasto. Años 2005-2009	96
Figura B1.6	Evolución del gasto público en educación no universitaria liquidado por tipo de administración. Años 2005-2009	97
Figura B1.7	Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros sostenidos con fondos públicos por titularidad del centro y comunidad autónoma. Año 2009	98
Figura B1.8	“Gasto público por alumno” vs. “número medio de alumnos por profesor” en centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2009-2010	98
Figura B1.9	Distribución porcentual del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por tamaño de municipio y comunidad autónoma. Curso 2009-2010	99
Figura B1.10	Gasto anual por alumno en instituciones públicas en los países de la Unión Europea según el nivel educativo. Año 2009.....	100
Figura B1.11	Gasto anual por alumno en instituciones públicas en los países de la Unión Europea en relación con el PIB <i>per capita</i> . Año 2009	102
Figura B1.12	Evolución del gasto anual por alumno en instituciones públicas que imparten enseñanzas no universitarias en España y en el conjunto de la Unión Europea, por niveles educativos (CINE 1 y CINE 2-4). Años 2000 a 2009	103
Figura B1.13	Evolución del gasto público por alumno en instituciones públicas que imparten enseñanzas no universitarias en relación con el PIB <i>per capita</i> en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea, por nivel educativo (CINE 1 y CINE 2-4). Años 2000 a 2009	103
Figura B1.14	Gasto público en Educación como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) por nivel educativo y países de la Unión Europea. Año 2009.....	104
Figura B1.15	Evolución del gasto público en Educación como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) en España y en el conjunto de la Unión Europea, por niveles educativos (CINE 1 y CINE 2-4). Años 2000 a 2009	105
Figura B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada en España de enseñanzas no universitarias por nivel educativo. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010	112

Figura B2.2	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2010	114
Figura B2.3	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares según el nivel de formación del sustentador principal en España. Año 2010.....	115
Figura B2.4	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares según el nivel de ingresos mensuales netos regulares del hogar en España. Año 2010.....	116
Figura B2.5	Proporción privada del gasto en instituciones educativas en enseñanzas no universitarias en los países de la Unión Europea y en la media de los países de la OCDE. Año 2009 ..	117
Figura B3.1	Distribución de los centros por enseñanza que imparten y titularidad. Nivel nacional. Curso 2010-2011	118
Figura B3.2	Centros que imparten Educación Infantil según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	121
Figura B3.3	Proporción del número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 2 años) con respecto al total de unidades de Educación Infantil según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	122
Figura B3.4	Evolución del número de centros que imparten Educación Infantil por titularidad de centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	123
Figura B3.5	Evolución del número de unidades que imparten Educación Infantil por titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	123
Figura B3.6	Centros que imparten Educación Primaria según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	124
Figura B3.7	Evolución del número de centros que imparten Educación Primaria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	125
Figura B3.8	Evolución del número de unidades de Educación Primaria por titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	125
Figura B3.9	Unidades de Educación Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	126
Figura B3.10	Evolución del número de centros que imparten Educación Especial por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	127
Figura B3.11	Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	128
Figura B3.12	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	128
Figura B3.13	Evolución del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	129
Figura B3.14	Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	130
Figura B3.15	Evolución del número de centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	130
Figura B3.16	Centros que imparten Bachillerato en Régimen Ordinario según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011 ..	131
Figura B3.17	Evolución del número de centros que imparten Bachillerato en Régimen Ordinario por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	132

Figura B3.18	Centros que imparten Bachillerato a distancia según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	132
Figura B3.19	Evolución del número de centros que imparten Bachillerato a distancia por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011 ..	133
Figura B3.20	Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en Régimen Ordinario según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	134
Figura B3.21	Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en Régimen Ordinario por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	134
Figura B3.22	Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional a Distancia por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	135
Figura B3.23	Centros que imparten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en Régimen Ordinario según la titularidad del centro y financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	136
Figura B3.24	Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en Régimen Ordinario por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	136
Figura B3.25	Evolución del número de centros que imparten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional a Distancia, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	137
Figura B3.26	Enseñanzas Deportivas. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	141
Figura B3.27	Número de Escuelas Oficiales de Idiomas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	142
Figura B3.28	Educación de Personas Adultas. Centros y actuaciones por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	143
Figura B3.29	Régimen de Adultos. Centros que imparten enseñanzas de Bachillerato por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	144
Figura B3.30	Régimen de Adultos. Centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	144
Figura B4.1	Distribución de los profesores por enseñanza que imparten y titularidad del centro. Nivel nacional. Curso 2010-2011	145
Figura B4.2	Profesorado de Régimen General según la titularidad de centro, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	146
Figura B4.3	Profesorado que imparte exclusivamente Educación Infantil y/o Educación Primaria según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	147
Figura B4.4	Profesorado que imparte exclusivamente Educación Secundaria y/o Formación Profesional según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	147
Figura B4.5	Profesorado de Régimen General que imparte enseñanza en dos o más niveles educativos según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	148
Figura B4.6	Profesorado que impartió Educación Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	148
Figura B4.7	Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	149
Figura B4.8	Profesorado de las Escuelas oficiales de Idiomas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	151
Figura B4.9	Profesorado de Enseñanzas Deportivas según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	151

Figura B4.10	Evolución del número de profesores que imparte enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro. Nivel Nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	153
Figura B4.11	Índice de variación del profesorado de Enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011 (Curso 2006-2007 = 100).....	153
Figura B4.12	Evolución del número de profesores que imparte Enseñanzas de Régimen Especial según la titularidad del centro. Nivel Nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	154
Figura B4.13	Evolución del número de profesores que imparte Educación para Personas Adultas según la titularidad del centro. Nivel Nacional. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	154
Figura B4.14	Porcentaje de mujeres en el profesorado por enseñanza que imparte. Régimen General y de Personas Adultas. Nivel nacional. Curso 2009-2010.....	156
Figura B4.15	Porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de régimen general según la enseñanza que imparte por comunidades y ciudades Autónomas. Curso 2009-2010	156
Figura B4.16	Porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de régimen especial según la enseñanza que imparte, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010.....	157
Figura B4.17	Porcentaje de mujeres en el profesorado según el nivel de enseñanza que imparte en países de la Unión Europea. Año 2009.....	157
Figura B4.18	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad de centro. Nivel nacional. Curso 2009-2010.....	158
Figura B4.19	Porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de régimen general por cuerpo y edad. Nivel nacional. Curso 2009-2010.....	159
Figura B4.20	Distribución de Maestros por edad y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	160
Figura B4.21	Distribución de Profesores de Educación Secundaria por edad y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	160
Figura B4.22	Distribución de profesores de Educación Primaria (CINE 1) por edad en los países de la Unión Europea. Año 2009.....	161
Figura B4.23	Distribución de profesores de Educación Secundaria inferior (CINE 2) por edad en los países de la Unión Europea. Año 2009.....	161
Figura B4.24	Distribución de profesores de Educación Secundaria superior (CINE 3) por tramos de edad en los países de la Unión Europea. Año 2009	162
Figura B4.25	Salarios anuales del profesorado de Educación Primaria (CINE 1) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2009	164
Figura B4.26	Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria inferior (CINE 2) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2009.....	164
Figura B4.27	Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria Superior (CINE 3) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2009.....	165
Figura B4.28	Razón entre los salarios anuales de los docentes establecidos por ley en las instituciones públicas después de 15 años de experiencia y el PIB <i>per capita</i> según el nivel educativo de la enseñanza impartida en los países de la Unión Europea. Año 2009.....	165
Figura B4.29	Evolución de la Razón entre los salarios anuales de los docentes establecidos por ley en las instituciones públicas después de 15 años de experiencia y el PIB <i>per capita</i> según el nivel educativo de la enseñanza impartida en España y en la media de los países de la Unión Europea. Años 2000-2009	166
Figura B4.30	Número de horas de enseñanza al año de los profesores en instituciones públicas por el nivel de educación en los países de la Unión Europea. Año 2009	167
Figura B4.31	Porcentaje del horario laboral de los profesores dedicado a la enseñanza según el nivel de educación en los países de la Unión Europea. Año 2009	168

Figura B4.32	Personal de dirección y especializado sin función docente en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	169
Figura B4.33	Personal de administración y subalterno en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	170
Figura B4.34	Evolución del personal no docente en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen General por función/categoría y titularidad del centro. Nivel nacional. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	170
Figura B4.35	Evolución de la presencia relativa de las mujeres entre el personal no docente en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Nivel nacional. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	171
Figura C1.1	Estructura básica del Ministerio de Educación. Curso 2010-2011	175
Figura C2.1	Estructura sintetizada del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional. Relación entre los módulos formativos y las unidades de competencia	182
Figura C2.2	Esquema de la Formación Profesional del ámbito educativo	184
Figura C3.1	Alumnado de altas capacidades por nivel de enseñanza, sexo, titularidad de centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	197
Figura C3.2	Alumnado de altas capacidades de Educación Primaria por sexo y comunidad autónoma. Curso 2009-2010	198
Figura C3.3	Alumnado de altas capacidades de Educación Secundaria Obligatoria por sexo y comunidad autónoma. Curso 2009-2010	198
Figura C3.4	Alumnos de Centros Rurales Agrupados por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	200
Figura C3.5	Porcentaje de alumnos de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que cursa programas de diversificación curricular. Curso 2009-2010	202
Figura C3.6	Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	203
Figura C3.7	Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por sexo y edad. Curso 2009-2010	204
Figura C3.8	Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial matriculado en los módulos voluntarios conducentes al título de Graduado en ESO. Curso 2010-2011	205
Figura C3.9	Evolución del porcentaje del alumnado extranjero con respecto al alumnado matriculado residente en España en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 2001-2002 a 2010-2011	207
Figura C3.10	Resultados de promoción de curso de los alumnos participantes en PROA del conjunto del territorio nacional por programa. Curso 2009-2010	212
Figura C3.11	Importe de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas no universitarias financiadas por todas las administraciones educativas por tipo de ayuda y nivel de enseñanza. Curso 2009-2010	224
Figura C3.12	Porcentaje de alumnado becario en Bachillerato y Formación Profesional. Curso 2009-2010	232
Figura C4.1	Resultados promedio en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de los países de la Unión Europea participantes en el Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía (ICCS) 2009	236
Figura C4.2	Niveles de rendimiento en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos de los países de la Unión Europea participantes en el Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía (ICCS) 2009	237

Figura C4.3	Resultados promedio en el conocimiento cívico y ciudadano de los alumnos y alumnas de los países de la Unión Europea participantes en el Estudio Internacional de Civismo y Ciudadanía (ICCS) 2009	237
Figura C4.4	Requisitos para el ejercicio de la dirección, de experiencia profesional y formación específica, en los centros de Educación Primaria y Secundaria de los países de la Unión Europea. Curso 2010-2011	245
Figura C4.5	Perfiles de los directores de centros de Educación Primaria por titularidad del centro. Año 2007.....	249
Figura C4.6	Presencia relativa de Directoras, Secretarías y Jefas de estudios en los centros educativos de Régimen General no universitarios según las enseñanzas que imparten. Curso 2009-2010	250
Figura C4.7	Evolución del número de cuentas de acceso a internet facilitadas por el Instituto de Tecnologías Educativas. Años 2007 a 2011.....	257
Figura C4.8	Implantación de la aplicación para la gestión de Bibliotecas escolares ABIES. Licencias enviadas por comunidad autónoma. Año 2011	258
Figura C4.9	Evolución del número de licencias ABIES facilitadas por el Instituto de Tecnologías Educativas. Años 2007 a 2011	260
Figura C4.10	Proyectos “e-Twinning” en los que participa al menos un centro de cada país por país europeo. Junio 2011	261
Figura C4.11	Profesores registrados en “e-Twinning” por comunidades y ciudades autónomas. Junio 2011	261
Figura C4.12	Distribución de los consejeros del Consejo Escolar del Estado por sector al que representan. Curso 2010-2011	264
Figura C4.13	Distribución del conjunto de consejeros de los consejos escolares Autonómicos y del Estado por sector al que representan y comunidad autónoma. Curso 2010-2011	266
Figura C4.14	Formación en Red del profesorado. Evolución de los participantes. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	276
Figura C4.15	Actividades registradas de formación permanente. Distribución del número participantes por institución organizadora. Curso 2010-2011	283
Figura C4.16	Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades y participantes por institución organizadora. Cursos 2009-2010 y 2010-2011.....	284
Figura C4.17	Actividades registradas de formación permanente. Distribución del número de actividades organizadas por los servicios centrales por modalidad formativa. Curso 2010-2011 ..	286
Figura C4.18	Actividades registradas de formación permanente. Distribución del número de actividades organizadas por los Centros de Profesores y Recursos de Ceuta y Melilla por modalidad formativa. Curso 2010-2011	287
Figura C4.19	Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011.....	319
Figura C4.20	Evolución de la implantación del Plan Educa3. Años 2008 a 2011	324
Figura C4.21	Distribución por comunidades autónomas de la financiación del programa “Escuela 2.0” por parte del Ministerio de Educación. Curso 2010- 2011	326
Figura C4.22	Distribución de la financiación del Ministerio de Educación del Plan de apoyo a la implantación de la LOE por programa. Curso 2010-2011	328
Figura C4.23	Distribución por comunidades autónomas de la financiación de los programas dirigidos a reducir el abandono educativo temprano por parte del Ministerio de Educación. Años 2010 y 2011	330
Figura C4.24	Programas educativos de cooperación con las comunidades autónomas para alumnos. Distribución de la financiación y de la participación de los alumnos por programa. Curso 2010-2011	332
Figura C5.1	Evolución del número de plazas de personal docente en el exterior. Cursos 2006-2007 a 2010-2011.....	353

Figura C5.2	Ceuta y Melilla. Alumnos matriculados en las enseñanzas de Régimen General por enseñanza y sexo. Curso 2010-2011	356
Figura C5.3	Tasa de escolarización desde los 0 a los 6 años en Ceuta, Melilla y España. Curso 2010-2011 ..	358
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización para la población con edades comprendidas entre 16 y 24 años, por edad y sexo en España. Curso 2009-2010	368
Figura D1.2	Tasas netas de escolarización para las edades de 4, 5, 16, 17 y 18 años en la Unión Europea. Año 2009	370
Figura D1.3	Distribución de los alumnos por enseñanza y titularidad del centro. Nivel nacional. Curso 2010-2011	371
Figura D1.4	Porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas respecto al total de alumnos matriculados en los niveles de Educación Primaria y Secundaria (CINE 1-4) en los países de la Unión Europea. Año 2009	372
Figura D1.5	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	373
Figura D1.6	Distribución porcentual del alumnado de enseñanzas de Régimen General por tipo de financiación de las enseñanzas. Curso 2009-2010	374
Figura D1.7	Evolución de los alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	375
Figura D1.8	Evolución de los alumnos matriculados en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	375
Figura D1.9	Evolución de los alumnos matriculados en Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional de grado medio y superior en España. Cursos 2006-2007 a 2010-2011	376
Figura D1.10	Índice de variación de los alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011 ..	376
Figura D1.11	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	378
Figura D1.12	Alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	379
Figura D1.13	Distribución del alumnado extranjero por tipo de enseñanza. Curso 2010-2011	380
Figura D1.14	Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General según la titularidad del centro por enseñanza. Nivel nacional. Curso 2010-2011	381
Figura D1.15	Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002 a 2010-2011	382
Figura D1.16	Evolución del número de alumnos extranjeros en enseñanzas de Régimen General y Especial en España. Cursos 2001-2002 a 2010-2011	383
Figura D1.17	Tasas de idoneidad en las edades de 10 y 15 años por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	384
Figura D1.18	Tasas de idoneidad para la edad de 15 años, por sexo y comunidad autónoma. Curso 2010-2011	385
Figura D1.19	Tasas netas de escolarización de 16 a 24 años por enseñanza en España. Curso 2010-2011 ..	386
Figura D1.20	Tasas netas de escolarización a los 17 años en Educación Obligatoria, Educación Secundaria superior y Educación Superior no universitaria por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2010	387
Figura D1.21	“Abandono educativo temprano” <i>vs.</i> “Porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria superior” por comunidades autónomas. Curso 2010-2011	388
Figura D1.22	Transiciones entre estudios medios (CINE 3-4) y estudios superiores (CINE 5-6) en España, el promedio de los países de la Unión Europea de la OCDE y la media de la OCDE. Año 2010	388

Figura D2.1	Porcentaje de alumnos que finalizaron la etapa de Educación Primaria respecto al número de matriculados según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	390
Figura D2.2	Porcentaje de alumnos que finalizaron la etapa de Educación Primaria respecto al número de alumnos matriculados según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	390
Figura D2.3	Porcentaje de alumnos que promociona de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria según la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	391
Figura D2.4	Tasa bruta de población que finaliza los estudios de Educación Secundaria Obligatoria según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Año 2010	392
Figura D2.5	Tasa bruta de población que supera los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación profesional Inicial según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Año 2010	393
Figura D2.6	Tasa bruta de población que obtiene el graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la Educación Secundaria para Adultos. Año 2010	394
Figura D2.7	Evolución del número de alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria según los estudios que finaliza en España. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	395
Figura D2.8	Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria según las enseñanzas en España. Cursos 2000-2001 a 2009-2010	396
Figura D2.9	Porcentaje de alumnos que promociona de segundo curso de Bachillerato según la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	397
Figura D2.10	Porcentaje de alumnos que promociona de segundo curso de Bachillerato según la modalidad cursada por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	398
Figura D2.11	Tasa bruta de población que finaliza los estudios de Bachillerato según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	398
Figura D2.12	Evolución del número de alumnos que finaliza los estudios de Bachillerato en España. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	399
Figura D2.13	Índice de variación del número de alumnos que finaliza los estudios de Bachillerato por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010 (curso 2005-2006 = 100)	400
Figura D2.14	Evolución de la tasa bruta de titulación en Bachillerato en España. Cursos 2000-2001 a 2009-2010	401
Figura D2.15	Alumnado que obtienen la Cualificación Profesional Inicial según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	402
Figura D2.16	Alumnado que obtienen la Cualificación Profesional Inicial según el sexo por familias profesionales. Curso 2009-2010	402
Figura D2.17	Tasa bruta de población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	404
Figura D2.18	Evolución del número de alumnos que finaliza los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio en España. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	404
Figura D2.19	Índice de variación del número de alumnos que finaliza los ciclos formativos de grado medio por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010 (curso 2005-2006 = 100)	405
Figura D2.20	Evolución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico según el sexo en España. Cursos 2000-2001 a 2009-2010	406
Figura D2.21	Tasa bruta de población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico Superior según el sexo por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	407
Figura D2.22	Evolución del número de alumnos que finaliza los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior en España. Cursos 2005-2006 a 2009-2010	408
Figura D2.23	Índice de variación del número de alumnos que finaliza los ciclos formativos de grado superior por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010 (curso 2005-2006 = 100)	408

Figura D2.24	Evolución de la tasa bruta de la población que finaliza las Enseñanzas Profesionales conducentes al título de Técnico Superior según el sexo en España. Cursos 2000-2001 a 2009-2010	409
Figura D2.25	Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Artísticas Superiores según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	410
Figura D3.1	PISA 2009. Resultados promedio en Lectura en los países de la Unión Europea (UE-21) por sexo	412
Figura D3.2	PISA 2009. Resultados promedio en Lectura en las comunidades y ciudades autónomas por sexo	413
Figura D3.3	PISA 2009. Resultados promedio en Matemáticas en los países de la Unión Europea (UE-21) por sexo	414
Figura D3.4	PISA 2009. Resultados promedio en Matemáticas en las comunidades y ciudades autónomas por sexo	414
Figura D3.5	PISA 2009. Resultados promedio en Ciencias en los países de la Unión Europea (UE-21) por sexo	415
Figura D3.6	PISA 2009. Resultados promedio en Ciencias en las comunidades y ciudades autónomas por sexo	416
Figura D3.7	PISA 2009. Variación de las puntuaciones en Lectura en España y en el promedio de la OCDE	416
Figura D3.8	PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” <i>vs.</i> “Rendimiento” en Lectura respecto al promedio de la OCDE en los países de la Unión Europea	417
Figura D3.9	PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” <i>vs.</i> “Rendimiento” en Lectura respecto al promedio de la OCDE por comunidades y ciudades autónomas	418
Figura D3.10	PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” <i>vs.</i> “Rendimiento” en Matemáticas respecto al promedio de la OCDE en los países de la Unión Europea	418
Figura D3.11	PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” <i>vs.</i> “Rendimiento” en Matemáticas respecto al promedio de la OCDE en las comunidades y ciudad autónomas	419
Figura D3.12	PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” <i>vs.</i> “Rendimiento” en Ciencias respecto al promedio de la OCDE en los países de la Unión Europea	420
Figura D3.13	PISA 2009. “Variabilidad de los resultados” <i>vs.</i> “Rendimiento” en Ciencias respecto al promedio de la OCDE en las comunidades y ciudad autónomas	420
Figura D3.14	PISA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Lectura por comunidades y ciudades autónomas	421
Figura D3.15	PISA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Lectura por comunidades y ciudades autónomas	422
Figura D3.16	PISA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Matemáticas por comunidades y ciudades autónomas	423
Figura D3.17	PISA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Matemáticas por comunidades y ciudades autónomas	424
Figura D3.18	PISA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Ciencias por comunidades y ciudades autónomas	425
Figura D3.19	PISA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Ciencias por comunidades y ciudades autónomas	425
Figura D3.20	PISA 2009. Comparación de los resultados en Lectura en relación con el valor del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) distribuido por cuartiles en España, Finlandia, Francia y en el promedio de la OCDE	426
Figura D3.21	PISA 2009. Resultados en Lectura descontando la influencia del índice ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento por países de la Unión Europea y el promedio de la OCDE	427

Figura D3.22	PISA 2009. Resultados en Lectura descontando la influencia del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento, por comunidad autónoma, promedio nacional y OCDE.....	428
Figura D3.23	PISA 2009. Relación entre los resultados en Lectura y en Matemáticas en los países de la Unión Europea	429
Figura D3.24	PISA 2009. Relación entre los resultados en Lectura y en Matemáticas en las comunidades y ciudades autónomas.....	420
Figura D3.25	PISA 2009. Porcentaje de estudiantes que sobresalen a la vez en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea por sexo.....	430
Figura D3.26	PISA 2009. Porcentaje de estudiantes que sobresalen a la vez en Lectura, Matemáticas y Ciencias en las comunidades y ciudades autónomas por sexo.....	430
Figura D3.27	PISA ERA 2009. Resultados promedio por sexo en Lectura digital en los países europeos.....	432
Figura D3.28	PISA ERA 2009. Resultados promedio por sexo en Lectura impresa en los países europeos participantes	432
Figura D3.29	PISA ERA 2009. “Variabilidad de los resultados” vs. “Rendimiento” en Lectura digital respecto al promedio de la OCDE en los países europeos participantes.....	433
Figura D3.30	PISA ERA 2009. Distribución porcentual de las alumnas según el nivel de rendimiento en Lectura digital por países europeos	434
Figura D3.31	PISA ERA 2009. Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de rendimiento en Lectura digital por países europeos	434
Figura D3.32	PISA ERA 2009. Comparación de los resultados en Lectura digital en relación con el valor del ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) distribuido por cuartiles en España, Francia y en el promedio de la OCDE.....	435
Figura D3.33	PISA ERA 2009. Resultados en Lectura digital descontando la influencia del índice ESCS (índice del nivel socioeconómico y cultural) sobre el rendimiento por países europeos y el promedio de la OCDE-16	436
Figura D3.34	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia en comunicación lingüística por comunidades y ciudades autónomas y sexo.....	438
Figura D3.35	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia matemática por comunidades y ciudades autónomas y sexo.....	438
Figura D3.36	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico por comunidades y ciudades autónomas y sexo.....	439
Figura D3.37	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias en competencia social y ciudadana por comunidades y ciudades autónomas y sexo.....	439
Figura D3.38	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en comunicación lingüística. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	441
Figura D3.39	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia matemática. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma.....	441
Figura D3.40	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	442
Figura D3.41	Evaluación General de Diagnóstico 2010. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Competencia social y ciudadana. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por comunidad y ciudad autónoma	442

Figura D3.42	Relación entre las puntuaciones medias en competencia matemática (Evaluación General de Diagnóstico 2010) y en Matemáticas (PISA 2009) por comunidades autónomas....	444
Figura D3.43	Evaluación de Diagnóstico de Ceuta y Melilla 2011. Cuarto curso de Educación Primaria. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por competencia y ciudad autónoma.....	445
Figura D3.44	Evaluación de Diagnóstico de Ceuta y Melilla 2011. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por competencia y ciudad autónoma.....	446
Figura D3.45	Prueba de Acceso a la Universidad 2011. Porcentaje de aprobados en las universidades públicas de España en las convocatorias de junio y septiembre por comunidades autónomas y sexo.....	449
Figura D3.46	Evolución de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en las universidades públicas españolas en las convocatorias de junio y septiembre por sexo. Años 2007 a 2011	449
Figura D3.47	Evolución del porcentaje de estudiantes aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en las universidades públicas de España en las convocatorias de junio y septiembre por sexo. Años 2007 a 2011	450
Figura D4.1	Estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2009	452
Figura D4.2	Porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en España y en Finlandia. Año 2009	453
Figura D4.3	Estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en las ciudades y comunidades autónomas por sexo. Año 2009.....	454
Figura D4.4	Evolución del porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea. Años 2006 y 2009.....	455
Figura D4.5	Evolución del porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias por comunidades autónomas. Años 2006 y 2009.....	456
Figura D4.6	Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea por sexo. Año 2010 .	457
Figura D4.7	Abandono educativo temprano por comunidades y ciudades autónomas y por sexo. Año 2011	458
Figura D4.8	Abandono educativo temprano por comunidad autónoma y nacionalidad. Año 2011	459
Figura D4.9	Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea y para el conjunto de España por sexo. Años 2000 a 2011	460
Figura D4.10	Tasa bruta de graduados en Educación Secundaria superior en los países de la Unión Europea y orientación de programa. Año 2009.....	461
Figura D4.11	Comparación entre las tasas brutas de graduados en Educación Secundaria superior de España y Francia por orientación de programa y nivel educativo según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). Año 2009.....	462
Figura D4.12	Evolución de la tasa bruta de graduados en Educación Secundaria Superior en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea por orientación de programa y nivel educativo. Años 2005 a 2009	463
Figura D4.13	Tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria en los países de la Unión Europea. Año 2009.....	464
Figura D4.14	Tasas netas de escolarización entre los cuatro años y los seis años de edad en las ciudades y comunidades autónomas por sexo. Año 2010.....	464
Figura D4.15	Evolución de las tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria en España y la Unión Europea. Años 2000 a 2009.....	465
Figura D4.16	Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la educación superior en los países de la Unión Europea. Año 2010	466

Figura D4.17	Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la educación superior por comunidades y ciudades autónomas y sexo. Año 2010	467
Figura D4.18	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que terminaron la educación superior en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2000 a 2010	467
Figura D4.19	Tasa de graduados en Educación Superior (CINE 5B y 5A) en los países de la Unión Europea. Año 2010	468
Figura D4.20	Evolución de la tasa de graduados en Educación Superior (CINE 5B y 5A) en España y en la Unión Europea. Años 2000 a 2010	469
Figura D4.21	Porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en Matemáticas (PISA 2009) <i>vs.</i> abandono educativo temprano en 2011 por comunidad autónoma	470
Figura D4.22	Tasa neta de escolarización de alumnos con edades comprendidas entre 4 y 6 años (año 2010) <i>vs.</i> porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias (PISA 2009) por ciudades y comunidades autónomas	471
Figura D4.23	Participación en actividades de educación o formación de la población de 25 a 64 años de edad por nivel educativo. Año 2010	472
Figura D4.24	Tendencia de necesidades de empleo por tipo de cualificación en España. Años 2010 y 2020	473
Figura D4.25	Población de 15 a 24 años de edad que ni tiene empleo ni está cursando estudios por el nivel educativo alcanzado en los países de la Unión Europea. Año 2010	474
Figura D4.26	Tasa de paro juvenil (población de menos de 25 años) en función del tipo de Formación Profesional cursada (escolar <i>vs.</i> escuela + empresa) en los países de la Unión Europea. Último cuatrimestre del año 2011	474
Figura D4.27	Evolución de los indicadores establecidos en el Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) en España. Años 2000 a 2011	475
Figura D4.28	Evolución de los indicadores establecidos en el Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) en la Unión Europea. Años 2000 a 2011	476

TABLAS

Tabla A2.1	Aspectos geográficos y demográficos de la población en España por comunidades y ciudades autónomas. Año 2011	43
Tabla A2.2	Evolución de la población total y extranjera en España por grupos de edad. Años de 2007 a 2011	50
Tabla aA2.1	Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2007 y 2011	543
Tabla aA2.2	Población de España por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Año 2011	544
Tabla A3.1	Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta). Precios corrientes. Años 2010 y 2011	60
Tabla A3.2	Distribución de personas empleadas en España por actividades económicas y sexo en relación con el grado del conocimiento que requiere el desarrollo de las actividades correspondientes. Año 2010	65
Tabla A3.3	Indicadores básicos del Marcador Europeo de Innovación (IUS 2011) en España y en la UE-27	68

Tabla aA3.1	Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2007 y 2008	545
Tabla aA3.2	Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI) propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB <i>per capita</i> . Año 2009	546
Tabla aA3.3	Relación ordenada de los países europeos en relación con el Marcador Europeo de Innovación (IUS 2011) y puntuaciones de rendimiento en cada una de la dimensiones.....	547
Tabla A4.1	Población extranjera y porcentaje respecto al total de la población por grupos de edad de escolarización en enseñanzas básicas para cada una de las comunidades y ciudades autónomas y para el conjunto del territorio nacional. Año 2011	81
Tabla B1.1	Presupuestos Generales del Estado. Resumen del presupuesto de gasto del Ministerio de Educación por Capítulo y Programa. Ejercicio 2011	86
Tabla B1.2	Presupuestos Generales del Estado. Resumen del presupuesto de gasto del Ministerio de Educación por Capítulo y Programa. Ejercicio 2010	87
Tabla B1.3	Presupuestos Generales del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por capítulo de gasto. Ejercicios 2010 y 2011	87
Tabla B1.4	Presupuestos Generales del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por programa de gasto. Ejercicios 2010 y 2011	90
Tabla B1.5	Presupuesto de gasto en Educación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Ejercicios 2010 y 2011	91
Tabla B1.6	Gasto público total en Educación por tipo de administración y comunidad autónoma. Año 2009	92
Tabla B1.7	Gasto público total en Educación por tipo de actividad educativa. Años 2008 y 2009	95
Tabla aB1.1	Presupuesto de gasto en Educación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas por capítulo de gasto. Ejercicio 2011	548
Tabla aB1.2	Presupuesto de gasto en Educación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas por capítulo de gasto. Ejercicio 2010	549
Tabla B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2009-2010 .	107
Tabla B2.2	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España por comunidades y ciudades autónomas. Valores por alumno. Curso 2009-2010	107
Tabla B2.3	Ingresos por cuotas en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España. Valores totales absolutos. Curso 2009-2010	108
Tabla B2.4	Ingresos por cuotas en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	108
Tabla B2.5	Gasto en personal en centros de titularidad privada de enseñanzas no universitarias en España por tipo de tarea. Curso 2009-2010	109
Tabla B2.6	Gasto en personal en centros privados de enseñanza no universitaria por comunidad y ciudad autónoma. Curso 2009-2010	110
Tabla B2.7	Gastos corrientes en Bienes y Servicios por tipo de gasto en centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en España. Curso 2009-2010	111
Tabla B2.8	Gastos corrientes en Bienes y Servicios según la naturaleza del gasto en centros de titularidad privada de enseñanzas no universitarias por comunidad y ciudad autónoma. Curso 2009-2010	111
Tabla B2.9	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros de titularidad privada en España de enseñanzas no universitarias por nivel educativo. Valores totales absolutos. Curso 2009-2010...	112

Tabla B2.10	Gasto medio de consumo anual por hogar y su distribución por grupos de gasto en España. Año 2010.....	113
Tabla B2.11	El gasto medio por hogar en educación según el nivel de formación del sustentador principal en España. Año 2010.....	114
Tabla B2.12	El gasto medio por hogar en educación según el nivel de ingresos mensuales netos regulares del hogar en España. Año 2010.....	115
Tabla aB2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Educación Infantil y Primaria. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010	550
Tabla aB2.2	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010.....	551
Tabla aB2.3	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Enseñanzas Profesionales de Grado Medio y Superior. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010.....	552
Tabla aB2.4	Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Educación Especial y Educación para Personas Adultas. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010.....	553
Tabla aB2.5	Proporción privada del gasto en instituciones educativas según el nivel educativo en los países de la Unión Europea y en la media de los países de la OCDE. Año 2009.....	554
Tabla B3.1	Clasificación de los centros por enseñanza que imparten según titularidad y variación respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	118
Tabla B3.2	Enseñanzas de Régimen General. Número de centros que imparte cada enseñanza según titularidad y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	119
Tabla B3.3	Enseñanzas de Régimen General. Unidades y grupos por etapa o enseñanza según la titularidad del centro y variación absoluta respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	120
Tabla B3.4	Unidades de Educación Infantil según el ciclo y la titularidad del centro por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	122
Tabla B3.5	Enseñanzas de Régimen Especial. Número de centros que imparte cada enseñanza según titularidad y variación absoluta respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011 ..	138
Tabla B3.6	Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Número de centros que imparten cada modalidad de enseñanzas artísticas, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	139
Tabla B3.7	Enseñanzas de Música. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	140
Tabla B3.8	Enseñanzas de Danza. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	140
Tabla B3.9	Enseñanzas de Arte Dramático. Número de centros que imparten cada enseñanza por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011.....	141
Tabla B3.10	Educación de Personas Adultas. Centros/actuaciones que la imparten por titularidad de centro y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	143
Tabla B4.1	Profesorado de Régimen General por tipo de enseñanza que imparte y titularidad de centro. Curso 2010-2011.....	146
Tabla B4.2	Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza que imparte y titularidad de centro. Curso 2010-2011.....	149
Tabla B4.3	Profesorado de Enseñanzas Artísticas según la enseñanza que imparte y por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	150

Tabla B4.4	Profesorado que imparte Educación para Personas Adultas en centros y actuaciones públicas y privadas por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	152
Tabla B4.5	Personal no docente en las Enseñanzas de Régimen General no universitarias por función/categoría, sexo y titularidad de los centros. Nivel nacional. Curso 2009-2010.....	169
Tabla aB4.1	Salarios anuales del profesorado de Educación Primaria (CINE 1) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010	561
Tabla aB4.2	Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria inferior (CINE 2) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010	562
Tabla aB4.3	Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria superior (CINE 3) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010	563
Tabla aB4.4	Número de días y horas netas de clase al año en los países de la Unión Europea. Año 2010.....	564
Tabla C3.1	Datos de los Centros Rurales Agrupados por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2010-2011	200
Tabla C3.2	Distribución de los centros participantes en PROA por tipo de programa y aportaciones presupuestarias realizadas por las administraciones educativas por comunidad y ciudad autónoma. Curso 2010-2011.....	210
Tabla C3.3	Alumnado con necesidades educativas especiales por nivel de enseñanza y titularidad de centro en España. Curso 2010-2011	220
Tabla C3.4	Alumnado con necesidades educativas especiales de todos los centros de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2010-2011.....	221
Tabla C3.5	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios por discapacidad por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2009-2010	222
Tabla C3.6	Número de becarios e importe de las becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria por administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino. Curso 2009-2010 .	225
Tabla C3.7	Importe de los convenios entre el Ministerio y las comunidades autónomas para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, por administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino. Curso 2010-2011	226
Tabla C3.8	Convocatoria general de ayudas del Ministerio de Educación para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2010-2011	227
Tabla C3.9	Importe de las becas y ayudas concedidas (miles de euros) en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria en servicios complementarios por tipo de ayuda y comunidad autónoma de destino. Curso 2009-2010....	228
Tabla C3.10	Número de becarios e importe de las becas y ayudas de carácter general concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por parte del Ministerio de Educación según el nivel de enseñanza. Curso 2010-2011	229
Tabla C3.11	Número de becarios e importe de las ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por parte del Ministerio de Educación para el aprendizaje de idiomas. Curso 2010-2011	230
Tabla C3.12	Número de becarios e importe de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino. Curso 2009-2010	231

Tabla C3.13	Importe de las becas y ayudas concedidas (miles de euros) en enseñanzas postobligatorias no universitarias en servicios complementarios por tipo de ayuda y comunidad autónoma de destino. Curso 2009-2010.....	233
Tabla aC3.1	Proyectos de compensación de desigualdades en educación subvencionados en el curso 2010-2011.....	571
Tabla aC3.2	Alumnado con necesidades educativas especiales de centros públicos de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2010-2011.....	573
Tabla aC3.3	Alumnado con necesidades educativas especiales de centros privados concertados de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2010-2011.....	574
Tabla aC3.4	Alumnado con necesidades educativas especiales de centros privados no concertados de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2010-2011.....	574
Tabla C4.1	Situación de la implantación del programa “Escuela 2.0” por comunidades autónomas. Junio de 2011.....	252
Tabla C4.2	Relación de objetos digitales educativos en los diversos nodos de la federación “Agrega” por comunidad autónoma y tipo de objeto. Curso 2010-2011.....	255
Tabla C4.3	Datos del banco de imágenes y sonidos del Instituto de Tecnologías Educativas. Curso 2010-2011.....	255
Tabla C4.4	Ayudas a confederaciones y federaciones de estudiantes de ámbito estatal. Curso 2010-2011...	270
Tabla C4.5	Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos. Curso 2010-2011.....	271
Tabla C4.6	Programa anglo español de intercambio en la formación inicial del profesorado. Alumnos, tutores y presupuesto de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y las universidades españolas. Curso 2010-2011.....	273
Tabla C4.7	Plan Estatal de Formación Permanente. Actividades realizadas en colaboración con las comunidades autónomas. Curso 2010-2011.....	275
Tabla C4.8	Plan de Formación del Ministerio de Educación. Datos de las actividades formativas de verano en colaboración con diversas entidades públicas. Año 2011.....	278
Tabla C4.9	Planes de formación de las Consejerías de Educación en el exterior. Actividades realizadas y gasto. Año 2011.....	280
Tabla C4.10	Ayudas individuales para asistencia a actividades de formación del profesorado de centros docentes no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, por ciudad o país de destino del beneficiario, con indicación del importe concedido. Curso 2010-2011.....	282
Tabla C4.11	Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades por modalidad formativa e institución organizadora. Curso 2010-2011.....	285
Tabla C4.12	Actividades registradas de formación permanente. Número de participantes por modalidad formativa e institución organizadora. Curso 2010-2011.....	286
Tabla C4.13	Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades y de participantes organizadas por convenio con las Instituciones colaboradoras por modalidad formativa. Curso 2010-2011.....	287
Tabla C4.14	Programa de Aprendizaje Permanente Comenius. Acciones de movilidad individual, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011.....	313
Tabla C4.15	Programa de Aprendizaje Permanente Comenius. Asociaciones escolares, por comunidad autónoma. Años 2010 y 2011.....	314
Tabla C4.16	Programa de Aprendizaje Permanente Comenius. Asociaciones Comenius Regio, por comunidad autónoma. Años 2010 y 2011.....	315
Tabla C4.17	Programa de Aprendizaje Permanente Grundtvig. Acciones de movilidad individual, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011.....	316

Tabla C4.18	Programa de Aprendizaje Permanente Grundtvig. Proyectos y asociaciones, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	317
Tabla C4.19	Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Proyectos de movilidad, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	318
Tabla C4.20	Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Asociaciones y visitas preparatorias, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	319
Tabla C4.21	Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci. Visitas de Estudio, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011	320
Tabla C4.22	Evolución de la financiación del Plan Educa3, por parte del Ministerio de Educación. Años 2008 a 2011	324
Tabla C4.23	Distribución por comunidades autónomas de la financiación del programa “Leer para aprender” por parte del Ministerio de Educación. Años 2010 y 2011	325
Tabla C4.24	Financiación del Programa ARCE por parte del Ministerio de Educación. Año 2010	328
Tabla C4.25	Financiación del Plan de apoyo a la implantación de la LOE por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma. Curso 2010-2011	329
Tabla aC4.1	Formación en red del profesorado. Distribución del número de participantes por curso. Curso 2010-2011	577
Tabla aC4.2	Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades desarrolladas por área e institución organizadora. Curso 2010-2011	580
Tabla aC4.3	Actividades registradas de formación permanente. Número de participantes por área e institución organizadora. Curso 2010-2011	581
Tabla aC4.4	Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades por perfil docente del participante e institución organizadora. Curso 2010-2011	582
Tabla aC4.5	Actividades registradas de formación permanente. Número de participantes por perfil docente e institución organizadora. Curso 2010-2011	583
Tabla aC4.6	Actividades formativas desarrolladas por convenio con asociaciones y entidades colaboradoras sin ánimo de lucro por institución. Año 2010	584
Tabla aC4.7	Actividades formativas desarrolladas por resolución con asociaciones e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro. Curso 2010-2011	586
Tabla C5.1	Datos de los centros docentes en el exterior de titularidad del Estado español. Curso 2010-2011	345
Tabla C5.2	Datos de los centros docentes de titularidad mixta, con participación del Estado español. Año 2010-2011	346
Tabla C5.3	Datos de las secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera. Curso 2010-2011	347
Tabla C5.4	Datos de las “Escuelas Europeas” que cuentan con presencia española. Curso 2010-2011 ..	347
Tabla C5.5	Datos de agrupaciones de lengua y cultura españolas. Curso 2010-2011	348
Tabla C5.6	Resultados de los alumnos de las aulas y agrupaciones de lengua y cultura española que obtienen el Diploma de Español como Lengua Extranjera	349
Tabla C5.7	Datos de los centros de convenio. Curso 2009-2010	349
Tabla C5.8	Datos de las secciones bilingües de Europa Central y Oriental, China y Turquía. Curso 2010-2011	350
Tabla C5.9	Centros privados españoles en el extranjero. Curso 2010-2011	351
Tabla C5.10	Provisión de plazas vacantes de personal docente en el exterior. Convocatoria de 2011.	352
Tabla C5.11	Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad por tipología y nivel educativo. Ceuta y Melilla. Curso 2010-2011	360

Tabla C5.12	Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, por título de proyecto. Curso 2010-2011	362
Tabla C5.13	Plantilla de inspectores dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2010-2011	364
Tabla aC5.1	Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla. Año 2010	587
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización para la población menor de 24 años, por edad y enseñanza en España. Curso 2009-2010	369
Tabla D1.2	Enseñanzas de Régimen General. Alumnos matriculados por enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	372
Tabla D1.3	Enseñanzas de Régimen Especial. Alumnos matriculados por enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	377
Tabla D1.4	Educación para Adultos. Alumnos matriculados por enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	379
Tabla D1.5	Alumnos extranjeros matriculados por enseñanza según titularidad del centro y variación absoluta con respecto al curso anterior. Nivel nacional. Curso 2010-2011	380
Tabla D2.1	Alumnos que finalizaron la etapa de Educación Primaria según la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	389
Tabla D2.2	Graduados en Educación Secundaria según la enseñanza y el sexo en España. Curso 2009-2010	391
Tabla D2.3	Alumnos que finalizaron la etapa de Educación Secundaria Obligatoria según la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	391
Tabla D2.4	Alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria por haber superado los módulos voluntarios según la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	393
Tabla D2.5	Alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas que obtienen la graduación en Educación Secundaria por enseñanza y sexo. Curso 2009-2010	394
Tabla D2.6	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato según la modalidad y el régimen de las enseñanzas en España. Curso 2009-2010	396
Tabla D2.7	Alumnos que finalizaron el Bachillerato en España según la modalidad, la titularidad del centro y el sexo. Curso 2009-2010	397
Tabla D2.8	Alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que obtienen la Cualificación Profesional Inicial por haber superado los módulos obligatorios según la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	401
Tabla D2.9	Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Profesionales de grado medio según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	403
Tabla D2.10	Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Profesionales de grado superior según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	406
Tabla D2.11	Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Artísticas de grado elemental según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	410
Tabla D2.12	Alumnos que finalizaron las Enseñanzas Artísticas de grado medio según la enseñanza, la titularidad del centro y el sexo en España. Curso 2009-2010	410
Tabla D2.13	Alumnos que finalizaron los estudios de nivel avanzado en las Escuelas Oficiales de Idiomas según el idioma y el sexo. Curso 2009-2010	411

Tabla D3.1	PISA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Lectura en España y en el total de la OCDE	421
Tabla D3.2	PISA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Matemáticas en España y en el total de la OCDE	422
Tabla D3.3	PISA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Ciencias en España y en el total de la OCDE.....	424
Tabla D3.4	PISA ERA 2009. Distribución porcentual de los estudiantes según el nivel de rendimiento en Lectura digital en España y en el total de la OCDE.....	433
Tabla D3.5	Prueba de Acceso a la Universidad 2011. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por convocatoria y sexo en las universidades públicas de España.....	447
Tabla D3.6	Prueba de Acceso a la Universidad 2011. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados en las convocatorias de junio y septiembre por fase de la prueba y sexo en las universidades públicas de España.....	448
Tabla D4.1	Porcentaje de estudiantes con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias en los países de la Unión Europea y el promedio de la OCDE. Año 2009	453

ANEXOS

ANEXO I: A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	543
ANEXO II: B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	548
ANEXO III: C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	568
ANEXO IV: VOTOS PARTICULARES	588

ANEXO I: A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla aA2.1¹
Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2007 y 2011

	Población extranjera. Año 2011		Población extranjera. Año 2007		Variación de la población extranjera entre 2007 y 2011	
	(Personas)	(%) ²	(Personas)	(%) ²	Absoluta (Personas)	Relativa (%)
Andalucía	730.155	8,7	531.827	6,6	198.328	37,3
Aragón	171.193	12,7	124.404	9,6	46.789	37,6
Asturias (Principado de)	50.399	4,7	32.720	3,0	17.679	54,0
Baleares (Islas)	242.812	21,8	190.170	18,5	52.642	27,7
Canarias	307.009	14,4	250.736	12,4	56.273	22,4
Cantabria	38.994	6,6	26.795	4,7	12.199	45,5
Castilla y León	172.816	6,8	119.781	4,7	53.035	44,3
Castilla-La Mancha	232.735	11,0	159.637	8,1	73.098	45,8
Cataluña	1.185.852	15,7	972.507	13,5	213.345	21,9
Comunidad Valenciana	880.782	17,2	732.102	15,0	148.680	20,3
Extremadura	41.719	3,8	29.210	2,7	12.509	42,8
Galicia	110.468	4,0	81.442	2,9	29.026	35,6
Madrid (Comunidad de)	1.067.585	16,5	866.910	14,3	200.675	23,1
Murcia (Región de)	240.863	16,4	201.700	14,5	39.163	19,4
Navarra (Com. Foral de)	71.600	11,2	55.921	9,2	15.679	28,0
País Vasco	145.256	6,6	98.524	4,6	46.732	47,4
Rioja (La)	46.288	14,3	36.825	11,9	9.463	25,7
Ceuta	4.928	6,0	3.016	3,9	1.912	63,4
Melilla	10.033	12,8	5.327	7,7	4.706	88,3
Total Nacional	5.751.487	12,2	4.519.554	10,0	1.231.933	27,3

¹ Cabe señalar la disparidad que se aprecia en los presupuestos de gasto en educación, correspondientes al ejercicio 2011, entre las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; el de Ceuta duplica al de Melilla, a pesar de presentar ambas ciudades datos de necesidades educativas similares.

² Porcentaje de la población extranjera respecto de la población total

Fuente: *Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.*

Tabla aA2.2
Población de España por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Año 2011

	Menos de 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 19 a 24 años	Menos de 24 años	Población Total
ESPAÑOLES	2.151.519	2.115.672	1.909.944	1.976.492	2.156.845	10.310.472	41.439.006
EXTRANJEROS	319.041	240.683	277.319	291.412	454.412	1.582.867	5.751.487
UNIÓN EUROPEA	96.393	95.807	92.812	90.700	178.823	554.535	2.395.358
Alemania	3.409	4.605	5.157	5.093	6.873	25.137	195.987
Austria	232	245	268	288	519	1.552	11.001
Bélgica	702	947	1.060	1.142	1.293	5.144	35.892
Bulgaria	7.938	7.539	7.457	8.752	14.431	46.117	172.926
Chipre	5	7	11	5	10	38	215
Dinamarca	250	406	425	373	403	1.857	13.196
Eslovenia	45	42	26	29	111	253	1.300
Estonia	89	92	73	70	139	463	1.662
Finlandia	193	277	370	394	488	1.722	13.039
Francia	3.935	4.818	4.669	4.063	6.637	24.122	122.503
Grecia	107	107	111	96	206	627	4.687
Hungría	304	379	275	257	574	1.789	8.901
Irlanda	479	718	714	562	564	3.037	18.178
Italia	6.810	7.028	6.719	6.299	10.470	37.326	187.993
Letonia	185	178	144	145	373	1.025	3.793
Lituania	1.010	1.057	1.103	1.122	2.175	6.467	22.496
Luxemburgo	10	18	17	12	21	78	689
Malta	10	8	4	5	19	46	257
Países Bajos	1.393	1.986	1.991	1.607	1.785	8.762	54.493
Polonia	4.300	4.046	3.455	2.956	5.824	20.581	85.956
Portugal	3.964	5.462	5.128	4.863	9.452	28.869	140.824
Reino Unido	7.197	11.837	15.423	14.438	10.855	59.750	391.194
Rep. Checa	282	251	187	184	659	1.563	9.259
Eslovaquia	271	228	213	171	556	1.439	8.234
Rumania	52.782	42.836	37.094	36.940	102.929	272.581	865.707
Suecia	491	690	718	834	1.457	4.190	24.976
EUROPA NO COMUNITARIA	10.740	8.745	10.117	12.118	15.359	57.079	235.920
ÁFRICA	127.863	66.613	49.466	54.130	88.530	386.602	1.084.793
AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE	8.167	6.768	10.182	13.002	20.730	58.849	207.375
AMÉRICA DEL NORTE	1.938	2.044	1.774	1.956	4.290	12.002	54.903
AMÉRICA DEL SUR	45.454	43.604	97.443	100.487	116.457	403.445	1.426.380
ASIA	28.289	16.967	15.434	18.916	30.069	109.675	343.731
OCEANÍA	112	98	57	65	114	446	2.483
APÁTRIDAS	85	37	34	38	40	234	544
TOTAL	2.470.560	2.356.355	2.187.263	2.267.904	2.611.257	11.893.339	47.190.493

Fuente: *Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.*

Tabla aA3.1
Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2007 y 2008

	Año 2007 ^P			Año 2008 ^P		
	Valor (euros)	Índice	Variación 2007/2006 (%)	Valor (euros)	Índice	Variación 2008/2007 (%)
País Vasco	19.466	131,6	4,10	20.760	134,5	4,77
Navarra (Com. Foral de)	19.116	129,2	4,40	19.991	129,5	4,51
Madrid (Comunidad de)	17.617	119,1	2,46	18.175	117,8	3,31
Cataluña	16.594	112,2	3,82	17.291	112,0	3,40
Aragón	16.346	110,5	4,82	17.083	110,7	5,34
Rioja (La)	15.788	106,7	5,38	16.518	107,0	4,78
Cantabria	15.646	105,8	5,30	16.481	106,8	3,11
Baleares (Islas)	15.912	107,6	3,54	16.438	106,5	4,20
Asturias(Principado de)	15.628	105,7	7,19	16.232	105,2	3,86
Castilla y León	15.426	104,3	3,41	16.163	104,7	4,41
Ceuta	14.457	97,7	6,17	15.195	98,5	5,40
Melilla	14.275	96,5	6,32	14.875	96,4	5,53
Galicia	13.678	92,5	2,79	14.435	93,5	3,17
Comunidad Valenciana	13.322	90,1	4,57	13.909	90,1	4,25
Canarias	12.929	87,4	6,84	13.368	86,6	4,58
Castilla - La Mancha	12.228	82,7	5,70	12.608	81,7	6,65
Andalucía	11.912	80,5	2,51	12.480	80,9	4,62
Murcia (Región de)	11.955	80,8	2,76	12.463	80,8	5,10
Extremadura	11.799	79,8	1,38	12.436	80,6	4,20
Total Nacional	14.792	100,0	4,17	15.433	100,0	4,33

^P Años 2007 y 2008 estimación provisional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000. Serie 2000-2008.

Tabla aA3.2
Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI)
propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB per cápita. Año 2009

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per cápita (\$)
1	UE-27	Dinamarca	9,52	9,49	9,61	9,78	9,21	9,49	55.992
2	UE-27	Suecia	9,51	9,57	9,33	9,29	9,66	9,76	43.654
3	UE-27	Finlandia	9,37	9,39	9,31	9,77	8,73	9,67	44.581
4	UE-27	Países Bajos	9,35	9,39	9,22	9,21	9,52	9,45	47.917
5		Noruega	9,31	9,25	9,47	9,60	9,10	9,06	79.089
6		Canadá	9,17	9,08	9,45	9,26	8,54	9,44	39.599
7	UE-27	Reino Unido	9,10	9,06	9,24	8,49	9,45	9,24	35.165
8	UE-27	Irlanda	9,05	8,98	9,26	9,14	8,71	9,08	51.049
9		Estados Unidos	9,02	9,02	9,04	8,74	8,83	9,47	45.989
10		Suiza	9,01	9,09	8,79	7,68	9,68	9,90	63.629
11		Australia	8,97	9,08	8,66	9,69	8,67	8,88	42.279
12	UE-27	Alemania	8,96	8,92	9,06	8,36	9,47	8,94	40.670
13		Islandia	8,95	8,76	9,54	9,41	8,80	8,07	38.029
14		Nueva Zelanda	8,92	8,97	8,79	9,78	8,46	8,66	29.352
15	UE-27	Austria	8,91	8,78	9,31	8,48	8,85	9,00	45.562
16	UE-27	Bélgica	8,80	8,77	8,87	9,14	8,25	8,93	43.671
17	UE-27	Luxemburgo	8,64	8,37	9,45	6,61	9,51	9,00	105.044
18		Taiwan, China	8,45	8,79	7,42	7,97	9,13	9,27	
19		Singapur	8,44	8,03	9,68	5,29	9,22	9,58	36.537
20		Japón	8,42	8,63	7,81	8,67	8,00	9,22	39.738
21	UE-27	Estonia	8,42	8,31	8,76	8,32	9,05	7,56	14.238
22	UE-27	Francia	8,40	8,64	7,67	9,02	8,26	8,66	41.051
23		Hong Kong, China	8,32	7,92	9,54	5,37	9,33	9,04	
24	UE-27	España	8,28	8,18	8,60	8,33	8,07	8,14	31.774
25	UE-27	Eslovenia	8,15	8,17	8,10	8,31	7,88	8,31	23.726
26		Israel	8,01	7,93	8,24	6,86	7,54	9,40	26.256
27	UE-27	Hungría	8,00	7,88	8,35	7,73	7,70	8,21	12.868
28	UE-27	Rep. Checa	7,97	7,90	8,17	8,23	7,70	7,78	18.139
29		Rep. de Corea	7,82	8,43	6,00	8,09	8,60	8,60	17.078
30	UE-27	Italia	7,79	8,18	6,62	7,96	8,59	8,00	35.084
31	UE-27	Lituania	7,77	7,70	7,98	8,40	7,99	6,70	11.141
32	UE-27	Letonia	7,65	7,52	8,03	8,35	7,58	6,63	11.616
33	UE-27	Portugal	7,61	7,34	8,42	6,95	7,66	7,41	21.903
34	UE-27	Malta	7,58	7,18	8,78	5,86	7,74	7,95	
35	UE-27	Chipre	7,50	7,47	7,60	6,65	7,95	7,81	
36	UE-27	Eslovaquia	7,47	7,37	7,78	7,26	7,95	6,89	16.176
37	UE-27	Polonia	7,41	7,38	7,48	8,02	7,09	7,03	11.273
38	UE-27	Grecia	7,39	7,58	6,82	8,21	6,94	7,57	29.240
39		Aruba	7,38	7,26	7,74	7,03	7,01	7,73	
40		Croacia	7,28	7,28	7,26	6,56	7,62	7,67	14.222
41		Barbados	7,16	7,58	5,92	8,09	7,00	7,63	14.050
42		Chile	7,09	6,53	8,76	6,48	6,27	6,85	9.644
43	UE-27	Bulgaria	6,99	6,94	7,14	7,65	6,74	6,43	6.423
44		Katar	6,73	6,63	7,05	5,37	8,06	6,45	69.754
45		Emiratos Árabes Unidos	6,73	6,72	6,75	4,90	8,59	6,69	50.070
46		Uruguay	6,49	6,54	6,35	7,79	6,45	5,37	9.420
47	UE-27	Rumania	6,43	6,25	6,98	6,47	6,55	5,74	7.500
48		Malaysia	6,07	6,06	6,11	4,21	7,14	6,82	7.030
49		Bahrain	6,04	5,80	6,75	5,82	7,30	4,29	26.021
50		Costa Rica	6,03	5,84	6,60	5,19	6,07	6,25	6.386

Tabla aA3.3
Relación ordenada de los países europeos en relación con el Marcador Europeo de Innovación (IUS 2011)
y puntuaciones de rendimiento en cada una de la dimensiones

			Recursos humanos	Sistemas de investigación	Financiación y apoyo	Inversiones de empresa	Los vínculos y el espíritu empresarial	Activos intelectuales	Innovadores	Los efectos económicos
		UE-27	0,563	0,530	0,584	0,440	0,487	0,551	0,506	0,585
1	SE	Suecia	0,893	0,82	0,895	0,691	0,793	0,799	0,562	0,622
2	DK	Dinamarca	0,62	0,829	0,719	0,564	0,932	0,845	0,558	0,635
3	FI	Finlandia	0,858	0,63	0,833	0,639	0,768	0,662	0,523	0,638
4	DE	Alemania	0,613	0,55	0,584	0,635	0,627	0,79	0,991	0,741
5	BE	Bélgica	0,672	0,788	0,578	0,417	0,822	0,522	0,68	0,523
6	UK	Reino Unido	0,73	0,792	0,697	0,453	0,836	0,469	0,309	0,613
7	AT	Austria	0,589	0,647	0,506	0,508	0,631	0,773	0,611	0,468
8	NL	Países Bajos	0,642	0,869	0,696	0,305	0,592	0,68	0,366	0,565
9	LU	Luxemburgo	0,702	0,655	0,528	0,288	0,538	0,589	0,74	0,659
10	IE	Irlanda	0,772	0,677	0,343	0,528	0,511	0,476	0,445	0,727
11	FR	Francia	0,677	0,663	0,643	0,402	0,511	0,49	0,473	0,567
12	EE	Estonia	0,575	0,37	0,677	0,668	0,651	0,403	0,576	0,366
13	SI	Eslovenia	0,649	0,458	0,552	0,508	0,601	0,447	0,469	0,528
14	CY	Chipre	0,578	0,44	0,219	0,501	0,657	0,356	0,691	0,53
15	PT	Portugal	0,451	0,481	0,522	0,321	0,458	0,345	0,724	0,366
16	CZ	Rep. Checa	0,534	0,279	0,29	0,482	0,448	0,257	0,584	0,586
17	IT	Italia	0,433	0,427	0,349	0,29	0,387	0,52	0,555	0,477
18	ES	España	0,436	0,537	0,466	0,255	0,248	0,407	0,332	0,472
19	GR	Grecia	0,475	0,328	0,188	0,22	0,464	0,135	0,67	0,348
20	HU	Hungría	0,467	0,242	0,251	0,333	0,206	0,261	0,098	0,657
21	MT	Malta	0,11	0,228	0,115	0,359	0,148	0,413	0,264	0,671
22	PL	Polonia	0,593	0,151	0,341	0,38	0,112	0,256	0,087	0,377
23	SK	Eslovaquia	0,634	0,173	0,229	0,236	0,165	0,145	0,206	0,482
24	LT	Lituania	0,646	0,168	0,438	0,24	0,195	0,133	0,17	0,209
25	RO	Rumanía	0,4	0,153	0,235	0,409	0,1	0,067	0,167	0,49
26	BG	Bulgaria	0,455	0,187	0,156	0,312	0,092	0,201	0,114	0,314
27	LV	Letonia	0,451	0,053	0,25	0,369	0,061	0,309	0,035	0,262

ANEXO II: B. LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Tabla aB1.1

Presupuesto de gasto en Educación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas por capítulo de gasto.
Ejercicio 2011

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
Andalucía	4.099.436.392	205.389.404	36.061	1.943.434.030	46.604.292	745.065.426		7.039.965.605
Aragón	612.129.378	64.599.183		304.210.935	18.719.332	6.045.423		1.005.704.252
Asturias (Principado de)	475.817.500	53.352.960		230.132.472	16.762.670	6.422.500	1.000.000	783.488.102
Baleares (Islas)	494.006.646	24.297.343	3.078.121	241.429.022	24.238.116	15.236.487		802.285.735
Canarias	997.805.070	121.552.492		397.118.857	59.133.298	15.885.344		1.591.495.061
Cantabria	283.637.623	44.398.621	3.000	152.351.273	29.130.521	4.074.276	90.151	513.685.465
Castilla y León	1.135.120.501	125.806.318		659.083.584	112.225.819	9.597.727	97.564	2.041.931.513
Castilla-La Mancha	1.259.466.510	142.486.290		385.819.200	137.167.120	37.376.180	1.177.200	1.963.492.500
Cataluña	2.965.600.045	328.605.657		2.222.196.844	156.721.675	76.241.152	288.336	5.749.653.709
Comunidad Valenciana	2.264.506.410	197.485.310		1.044.423.140	40.928.130	631.399.350	57.317.050	4.236.059.390
Extremadura	638.508.055	82.327.322		196.260.349	57.291.968	2.832.415		977.220.109
Galicia	1.397.685.051	208.387.998		562.571.069	41.217.429	42.284.720		2.252.146.267
Madrid (Comunidad de)	2.060.327.970	281.894.432		1.971.200.144	139.267.498	23.364.759	5.249.262	4.481.304.065
Murcia (Región de)	850.339.980	56.844.884		398.813.152	19.160.354	55.753.451	120.000	1.381.031.821
Navarra (Com. Foral de)	355.634.276	39.117.064		208.635.554	30.058.036	9.983.323		643.428.253
País Vasco	1.197.669.400	177.750.725	100.000	1.170.111.168	83.094.000	68.255.000	3.000.000	2.699.980.293
Rioja (La)	136.778.250	16.948.483	3.000	69.304.317	7.220.416	3.852.061		234.106.527
Total CCAA	21.224.469.057	2.171.244.487	3.220.182	12.157.095.110	1.018.940.674	1.753.669.593	68.339.563	38.396.978.667
Ministerio de Educación	407.194.070	81.172.550	638.750	2.057.568.390	26.560.810	244.076.630	179.119.180	2.996.330.380
Total (ME+CCAA)	21.631.663.127	2.252.417.037	3.858.932	14.214.663.500	1.045.501.484	1.997.746.223	247.458.743	41.393.309.047
Ceuta	12.333.885	2.645.294	45.491	3.145.000	66.152		50.000	18.285.823
Melilla	3.045.921	4.827.264		1.207.951			9.725	9.090.861
Total	21.647.042.933	2.259.889.595	3.904.423	14.219.016.451	1.045.567.637	1.997.746.223	247.518.468	41.420.685.730

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tabla aB1.2
Presupuesto de gasto en Educación de las administraciones educativas de las comunidades autónomas por capítulo de gasto.
Ejercicio 2010

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
Andalucía	4.291.496.426	213.871.398	36.061	2.171.565.640	51.387.816	608.824.935		7.337.182.276
Aragón	638.152.893	65.086.071		310.695.380	34.552.839	7.088.245		1.055.575.428
Asturias (Principado de)	515.458.080	55.359.715		237.226.455	15.004.201	7.226.948	1.000.000	831.275.399
Baleares (Islas)	494.006.646	24.297.343	3.078.121	241.429.022	24.238.116	15.236.487		802.285.735
Canarias	1.095.779.543	127.631.471		410.490.715	58.578.578	22.151.154	60	1.714.631.521
Cantabria	299.467.199	45.162.050	3.000	165.186.893	33.420.787	5.882.040	90.151	549.212.120
Castilla y León	1.186.332.897	119.486.599		679.773.227	169.146.397	17.875.620	97.564	2.172.712.304
Castilla-La Mancha	1.316.842.810	141.554.610		383.999.050	146.263.560	71.126.310	1.180.000	2.060.966.340
Cataluña	3.127.504.233	372.091.037		2.489.032.504	226.484.400	107.651.182	767.491	6.323.530.847
Comunidad Valenciana	2.406.988.150	204.315.510		1.054.175.950	25.753.220	646.948.600	57.317.050	4.395.498.480
Extremadura	701.200.459	80.824.197		205.763.755	59.334.802	6.900.000		1.054.023.213
Galicia	1.476.152.613	218.120.043	3.000	580.367.108	75.770.877	59.216.018		2.409.629.659
Madrid (Comunidad de)	2.227.508.045	290.601.309		2.007.616.966	154.650.671	23.610.273	5.249.262	4.709.236.526
Murcia (Región de)	912.497.793	62.395.215		412.048.363	27.296.527	54.904.641	120.000	1.469.262.539
Navarra (Com. Foral de)	375.338.402	37.086.948		212.495.342	30.945.544	21.505.994		677.372.230
País Vasco	1.240.063.289	173.809.211	100.000	1.181.336.776	113.529.000	72.984.000	3.050.000	2.784.872.276
Rioja (La)	146.143.480	18.071.520	1.000	70.074.550	15.328.276	5.504.243		255.123.069
Total CCAA	22.450.932.958	2.249.764.248	3.221.182	12.813.277.696	1.261.685.611	1.754.636.690	68.871.578	40.602.389.962
Ministerio de Educación	428.625.330	81.773.270	441.750	2.274.100.980	25.380.770	238.571.960	179.119.180	3.228.013.240
Total (ME+CCAA)	22.879.558.288	2.331.537.518	3.662.932	15.087.378.676	1.287.066.381	1.993.208.650	247.990.758	43.830.403.202
Ceuta	3.000.000	1.533.000		3.685.000	6.000			8.224.000
Melilla	3.344.052	4.098.455		1.531.548			9.725	8.983.780
Total	22.885.902.339	2.337.168.973	3.662.932	15.092.595.224	1.287.072.381	1.993.208.650	248.000.483	43.847.610.982

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tabla aB2.1

Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Educación Infantil y Primaria.
Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010

	Unidades: euros					
	Educación Infantil			Educación Primaria		
	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)
Andalucía	2.824	2.605	219	3.186	3.013	173
Aragón	3.159	2.953	207	3.327	3.206	121
Asturias (Principado de)	2.833	2.858	-25	3.476	3.374	102
Baleares (Islas)	3.410	3.155	255	3.621	3.483	138
Canarias	3.197	3.060	136	3.384	3.185	199
Cantabria	2.749	2.560	189	3.498	3.338	160
Castilla y León	2.658	2.572	86	3.318	3.158	159
Castilla-La Mancha	2.628	2.606	22	3.108	3.149	-40
Cataluña	4.285	4.055	230	4.908	4.667	241
Comunidad Valenciana	3.544	3.246	298	3.874	3.624	250
Extremadura	2.230	2.124	106	2.642	2.614	28
Galicia	2.674	2.540	134	3.424	3.274	150
Madrid (Comunidad de)	4.113	3.779	334	4.257	3.869	388
Murcia (Región de)	2.652	2.595	57	3.148	3.007	141
Navarra (Com. Foral de)	3.638	3.614	24	4.064	3.985	79
País Vasco	4.266	4.415	-149	5.077	4.589	487
Rioja (La)	3.049	2.997	51	3.145	2.994	151
Ceuta	2.663	2.451	213	3.226	3.024	202
Melilla	2.751	2.665	86	3.487	3.531	-45
España	3.541	3.342	199	3.949	3.708	240

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla aB2.2
Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010

	Unidades: euros					
	Educación Secundaria Obligatoria			Bachillerato		
	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)
Andalucía	3.620	3.539	81	4.009	3.707	302
Aragón	3.726	3.726	—	3.720	3.906	–187
Asturias (Principado de)	3.771	3.679	91	3.942	3.788	154
Baleares (Islas)	4.054	3.951	103	3.906	3.828	78
Canarias	3.976	3.720	256	4.009	4.274	–265
Cantabria	4.172	4.026	146	3.661	3.623	38
Castilla y León	3.905	3.863	42	3.590	3.733	–142
Castilla-La Mancha	3.865	3.682	182	3.225	3.211	14
Cataluña	5.226	5.062	164	5.337	5.442	–105
Comunidad Valenciana	4.496	4.370	127	4.591	4.421	170
Extremadura	3.069	2.970	99	3.271	3.089	183
Galicia	3.718	3.628	89	4.063	4.166	–103
Madrid (Comunidad de)	4.788	4.460	328	5.016	4.695	321
Murcia (Región de)	3.853	3.821	32	3.683	3.415	268
Navarra (Com. Foral de)	5.001	4.836	165	4.785	4.812	–27
País Vasco	6.281	5.843	439	5.839	6.213	–374
Rioja (La)	3.716	3.765	–49	3.298	3.451	–154
Ceuta	(–)	(–)	(–)	(–)	(–)	(–)
Melilla	(–)	(–)	(–)	(–)	(–)	(–)
España	4.464	4.290	174	4.654	4.587	67

(—) Dato protegido por secreto estadístico

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla aB2.3

Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Enseñanzas Profesionales de Grado Medio y Superior. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010

	Unidades: euros					
	Enseñanzas Profesionales de Grado Medio			Enseñanzas Profesionales de Grado Superior		
	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)
Andalucía	3.295	3.102	193	3.150	2.995	155
Aragón	3.702	3.577	124	3.704	3.568	136
Asturias (Principado de)	3.217	3.194	23	4.159	3.561	598
Baleares (Islas)	4.206	3.898	308	(—)	(—)	(—)
Canarias	3.915	3.437	479	4.929	4.381	547
Cantabria	3.588	3.428	160	3.603	3.290	314
Castilla y León	4.091	3.613	477	4.094	4.212	-118
Castilla-La Mancha	3.649	3.363	285	2.945	2.716	230
Cataluña	5.293	4.912	381	4.966	4.574	392
Comunidad Valenciana	3.695	3.594	101	4.094	3.754	340
Extremadura	3.207	3.210	-3	3.981	3.677	304
Galicia	3.217	3.394	-177	3.689	3.272	417
Madrid (Comunidad de)	4.225	3.787	439	4.892	4.628	264
Murcia (Región de)	3.159	3.165	-6	3.319	3.462	-143
Navarra (Com. Foral de)	4.362	4.393	-31	7.529	7.488	41
País Vasco	5.931	5.524	407	7.072	6.981	91
Rioja (La)	4.161	3.984	177	(—)	(—)	(—)
Ceuta	—	—	—	—	—	—
Melilla	—	—	—	—	—	—
España	4.099	3.851	248	4.712	4.471	240

(—) Dato protegido por secreto estadístico

— El valor del dato es cero

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla aB2.4

Estructura de ingresos y gastos corrientes en centros privados por comunidad y ciudad autónoma en Educación Especial y Educación para Personas Adultas. Valores absolutos por alumno. Curso 2009-2010

	Unidades: euros		
	Educación Especial y Educación para Personas Adultas		
	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultados Corrientes (I-G)
Andalucía	13.041	12.091	950
Aragón	5.390	5.503	-112
Asturias (Principado de)	14.444	15.474	-1.031
Baleares (Islas)	(—)	(—)	(—)
Canarias	15.282	15.452	-169
Cantabria	8.593	8.887	-294
Castilla y León	10.269	10.457	-188
Castilla-La Mancha	16.872	16.987	-114
Cataluña	11.851	11.642	210
Comunidad Valenciana	10.833	10.013	820
Extremadura	7.947	9.743	-1.796
Galicia	13.222	13.450	-228
Madrid (Comunidad de)	14.324	14.643	-320
Murcia (Región de)	10.713	9.632	1.081
Navarra (Com. Foral de)	18.630	17.813	817
País Vasco	13.626	14.602	-976
Rioja (La)	(—)	(—)	(—)
Ceuta	—	—	—
Melilla	—	—	—
España	12.291	12.187	104

(—) Dato protegido por secreto estadístico

— El valor del dato es cero

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la "Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010" del Instituto Nacional de Estadística (julio de 2012).*

Tabla aB2.5
Proporción privada del gasto en instituciones educativas según el nivel educativo en los países de la Unión Europea y en la media de los países de la OCDE. Año 2009

	Educación Infantil (para niños de 3 años o más) CINE 0	Educación primaria, secundaria y postsecundaria no terciaria CINE 1-4	Educación Terciaria CINE 5-6	Todos los niveles CINE 0-6
Alemania	29,8	12,4	15,6	15,0
Austria	28,0	4,3	12,3	8,6
Bélgica	3,5	4,7	10,3	5,7
Dinamarca	12,4	2,5	4,6	4,2
Eslovaquia	16,4	12,5	30,0	16,1
Eslovenia	20,7	8,8	14,9	11,5
España	22,9	7,1	20,9	12,9
Estonia	1,4	1,3	19,8	5,8
Finlandia	9,7	0,8	4,2	2,4
Francia	5,9	7,8	16,9	9,8
Irlanda	s/datos	2,3	16,2	5,8
Italia	8,8	3,0	31,4	9,3
Países Bajos	1,3	13,2	28,0	16,3
Polonia	18,9	5,3	30,3	13,3
Portugal	s/datos	s/datos	29,1	6,5
Reino Unido	10,1	21,3	70,4	31,1
República Checa	8,0	9,0	20,1	12,0
Suecia			10,2	2,6
Media OCDE	18,3	8,8	30,0	16,0
Media UE-21	11,7	6,3	21,4	10,5

Fuente: *Education at a Glance 2012*. OECD 2012.

Cuadro aB4.1

Datos de la distribución de las plazas por cuerpos y por comunidades y ciudades autónomas en las que hubo oferta de empleo público en el año 2011

Cuerpo de Inspectores

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
	Inspección		12	7	4															

Cuerpo de Maestros

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
31	Educación Infantil	1.236	65	41	5				121		74	396	100		74					
32	Inglés	241	100	25	2				120		42	107			290		100			
33	Francés		10																	
34	Educación Física	386	45	11	4				54		25	57			25					
35	Música	196	20	11	10				24		21	44			25					
36	Pedagogía Terapéutica	456	20		4				47		12	92			25		6			
37	Audición y Lenguaje	118	10		15				27		8	14			25		6			
38	Educación Primaria	1.163	50	30	10				117		59	476	150		25			80		
	Vascuence																20			
	Total	3.796	320	118	50				510		241	1.186	250		489		132	80		
	Total OPE Maestros 2011	7.183 plazas																		

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
001	Alemán											11								
002	Árabe																			
003	Catalán									2										
004	Chino																			
005	Danés																			
006	Español para extranjeros									2		7								
007	Euskera											13								
008	Francés									5		13								
009	Gallego																			
010	Griego																			
011	Inglés									21		30								
012	Italiano																			
013	Japonés																			
014	Neerlandés																			
015	Portugués																			
016	Rumano																			
017	Ruso																			
		0			0	0	0		0	30	0	74		0	0	0	0	0		

Cuerpo de Profesores de Secundaria

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
001	Filosofía									18		10								
002	Griego									8										
003	Latín									8										
004	Lengua Castellana y Literatura				22					80		48								
005	Geografía e Historia									75		45								
006	Matemáticas				4					80		23								
007	Física y Química									55								20		
008	Biología y Geología									55		25								
009	Dibujo				8					39		17								
010	Francés									19										
011	Inglés									87		28								
012	Alemán									3										
013	Italiano																			
014	Lengua y Literatura Catalana				10					72										
015	Portugués																			
016	Música				4					35										
017	Educación Física									57										
018	Orientación Educativa (Psic. y Ped.)				24					60										
019	Tecnología									81										
053	Lengua y Literatura Gallega																			
056	Lengua y Literatura Valenciana																			
061	Economía									20										
101	Administración de Empresas									6										
102	Análisis y Química Industrial									9										
103	Asesoría y Proc. en Im. Persona.				3					8										
104	Construcciones Civ. y Edificación																			
105	Formación y Orientación Laboral									22										
106	Hostelería y Turismo									5										
107	Informática									24										
108	Intervención Sociocomunitaria									26										
109	Navegación e instal. Marinas																			
110	Organización y Gestión Comercial									7										
111	Org. y Proc. de Manten. de Veh.									8										
112	Org. y Proy. de Fabric. Mecánica									7										

Cuerpo de Profesores de Secundaria (continuación)

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Valenciano	Ceuta	Melilla
113	Org. y Proy. de Sist. Energéticos																			
114	Procesos de Cultivo Acuicola																			
115	Procesos de Producción Agraria																			
116	Procesos Industria Alimentaria																			
117	Proc. Diag. Clín. y Prod. Ortoprot.									9										
118	Procesos Sanitarios									15										
119	Procesos y Med. de comunicación																			
	Proc. y prod. de artes gráficas									2										
120	Proc. y Prod. de Tex. Conf y Piel																			
123	Proc. y Prod. en Madera y Mueble																			
124	Sistemas Electrónicos																			
125	Sis. Electrotécnicos y Automát.									4		29								
	Lengua y Literatura Vasca																			
		0	0	0	75	0	0	0	0	1004	0	225	0	0	0	0	0	20	0	0

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Valenciano	Ceuta	Melilla
021	Taller de Vidrio y Cerámica																			
201	Cocina y Pastelería									11										
202	Equipos Electrónicos																			
203	Estética									7										
204	Fab. e inst. de Carpin. y Mueble																			
205	Inst. y Mant. Eq. Term. y Fluidos				6															
206	Instalaciones Electrotécnicas									7										
207	Inst. y Equipos de Cría y Cultivo																			
208	Laboratorio																			
209	Mantenimiento de Vehículos									17										
210	Máquinas, Servicios y Prod.																			
211	Mec. y Manten. de Máquinas									8										

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (continuación)

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
212	Oficina Proy. de Construcción																			
213	Oficina Proy. de Fabric. Mecánica																			
214	Op. y Eq. de Elab. de Prod.																			
215	Operaciones de Procesos									2										
216	Op. de Producción Agraria									2										
217	Patronaje y Confección																			
218	Peluquería				4					6										
219	Proced. Diag. Clínico y Ortoprot.									9										
220	Proced. Sanit. y Asistenciales									41										
221	Procesos Comerciales									5										
222	Procesos de Gest. Administrativa									9										
223	Producción de Artes Gráficas																			
224	Prod. Textil y Trat. Físico-Quím.																			
225	Servicios a la Comunidad									28								10		
226	Servicios de Restauración				7					2										
227	Sist. y Aplic. informáticas									32										
228	Soldadura									2										
229	Téc. y Proced. de im. y Sonido									3										
		0	0	0	21	0	0	0	0	191	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
401	Acordeón											1								
402	Arpa											2								
403	Canto											2								
404	Clarinete																			
405	Clave																			
406	Contrabajo																			
407	Coro																			
408	Fagot											1								
409	Flabiol Tambori																			
410	Flauta Travesera											1								
411	Flauta de Pico																			
412	Fundamentos de composición											3								
413	Gaita Galega																			
414	Guitarra											1								
415	Guitarra Flamenca																			

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (continuación)

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
416	Historia de la Música																			
417	Instr. de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco																			
418	Instrumento de púa																			
419	Oboe																			
420	Órgano																			
421	Orquesta											2								
422	Percusión											1								
423	Piano											9								
424	Saxofón																			
425	Tenora i Tible																			
426	Trombón																			
427	Trompa											1								
428	Trompeta											1								
429	Tub																			
431	Viola																			
432	Viola da Gamba																			
433	Violín											2								
434	Violoncello																			
435	Danza española																			
436	Danza clásica																			
437	Danza contemporánea																			
438	Flamenco																			
439	Historia de la Danza																			
440	Acrobacia																			
441	Canto aplicado al arte																			
442	Caracterización E.																			
443	Danza aplicada al arte																			
444	Dicción y Expresión oral																			
445	Dirección escénica																			
446	Dramaturgia																			
447	Esgrima																			
448	Espacio escénico																			
449	Expresión corporal																			
450	Iluminación																			
451	Interpretación																			
452	Interpretación con objetos																			
453	Interpretación en el musical																			
454	Interpret. en Teatro del																			
455	Literatura dramática																			
456	Técnicas escénicas																			
457	Técnicas gráficas																			
458	Teoría e Historia del arte																			
459	Teoría teatral																			
460	Lenguaje musical																			
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Código	Especialidad	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Euskadi	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Ceuta	Melilla
501	Cerámica																			
502	Conserv. y Rest. de Mat. Arqueol.									1										
503	Conserv. y Rest. Obras Escultóricas																			
504	Conserv. y Rest. de Obras																			
505	Conserv. y Rest. de Textiles																			
506	Conserv. y Rest. de Doc. Gráfico																			
507	Dibujo Artístico y Color									3			4							
508	Dibujo Técnico									2										
509	Diseño de Interiores									2			6							
510	Diseño de Moda																			
511	Diseño de Producto																			
512	Diseño Gráfico									4			4							
513	Diseño Textil																			
514	Edición de Arte									1										
515	Fotografía									1										
516	Historia del Arte									2										
517	Joyería y Orfebrería									1										
518	Materiales y Tec.: Cerámica y Vidrio																			
519	Materiales y Tec.: Conserv. y																			
520	Materiales y Tecnología: Diseño									1										
521	Medios Audiovisuales									1										
522	Medios Informáticos									1			4							
523	Org. Industrial y Legislación																			
524	Vidrio																			
525	Volumen																			
		0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	30	18	0	0	0	0	0	0	0

Tabla aB4.1
Salarios anuales del profesorado de Educación Primaria (CINE 1) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010

	Unidades: Dólares convertidos PPPs			
	Salario inicial	Salario después de 10 años de experiencia	Salario después de 15 años de experiencia	Salario alcanzado con la máxima experiencia
Alemania	46.456		55.771	61.209
Austria	30.812	36.361	40.818	60.973
Bélgica (Fl.)	31.193	39.139	44.076	53.949
Bélgica (Fr.)	30.202		42.792	52.509
Dinamarca	43.393	48.540	50.253	50.253
Escocia	30.207	48.188	48.188	48.188
Eslovaquia	11.028	12.132	12.688	13.680
Eslovenia	26.690	29.608	32.436	34.074
España	37.137	40.480	42.846	51.822
Estonia	11.876	12.576	12.576	17.357
Finlandia	29.029	35.335	37.455	39.702
Francia	24.334	30.572	32.733	48.296
Grecia	26.583	30.210	32.387	38.934
Hungría	10.701	12.290	13.228	17.644
Inglaterra	30.204	44.145	44.145	44.145
Irlanda	32.601	47.891	53.677	60.758
Italia	27.015	29.728	32.658	39.762
Luxemburgo	65.171	84.194	95.043	114.988
Países Bajos	36.861	44.407	50.621	53.654
Polonia	9.526	12.620	15.186	15.824
Portugal	30.825	34.537	37.542	54.158
República Checa	15.036	18.878	19.949	22.276
Suecia	28.937	32.182	33.374	38.696
Media OCDE	28.523	34.968	37.603	45.100
Media UE-21	28.948	34.477	38.280	44.907

Fuente: *Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.*

Tabla aB4.2

Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria inferior (CINE 2) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010

	Unidades: Dólares convertidos PPPs			
	Salario inicial	Salario después de 10 años de experiencia	Salario después de 15 años de experiencia	Salario alcanzado con la máxima experiencia
Alemania	51.058	m	61.784	68.592
Austria	32.236	39.275	44.179	63.361
Bélgica (Fl.)	31.193	39.139	44.076	53.949
Bélgica (Fr.)	30.202	m	42.792	52.509
Dinamarca	43.393	48.540	50.253	50.253
Escocia	30.207	48.188	48.188	48.188
Eslovaquia	11.028	12.132	12.688	13.680
Eslovenia	26.690	29.608	32.436	34.074
España	41.518	45.225	47.816	58.065
Estonia	11.876	12.576	12.576	17.357
Finlandia	31.351	38.162	40.451	42.879
Francia	27.184	33.422	35.583	51.301
Grecia	26.583	30.210	32.387	38.934
Hungría	10.701	12.290	13.228	17.644
Inglaterra	30.204	44.145	44.145	44.145
Irlanda	32.601	47.891	53.677	60.758
Italia	29.122	32.270	35.583	43.666
Luxemburgo	73.777	92.222	101.775	128.181
Países Bajos	38.001	52.425	61.704	66.403
Polonia	10.725	14.314	17.300	18.030
Portugal	30.825	34.537	37.542	54.158
República Checa	14.916	19.060	20.217	22.522
Suecia	29.245	33.183	34.481	38.951
Media OCDE	29.801	36.683	39.401	47.721
Media UE-21	30.202	36.134	40.211	47.287

En todos los casos con el mínimo nivel de formación.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.*

Tabla aB4.3

Salarios anuales del profesorado de Educación Secundaria superior (CINE 3) en instituciones públicas al inicio de su carrera, tras 10 y 15 años de experiencia y con el máximo de experiencia en los países de la Unión Europea. Año 2010

	Unidades: Dólares convertidos PPPs			
	Salario inicial	Salario después de 10 años de experiencia	Salario después de 15 años de experiencia	Salario alcanzado con la máxima experiencia
Alemania	53.963	m	66.895	76.433
Austria	32.680	35.270	45.425	66.487
Bélgica (Fl.)	38.939	49.655	56.638	68.278
Bélgica (Fr.)	37.736	m	55.157	66.613
Dinamarca	44.640	58.256	58.256	58.256
Escocia	30.207	48.188	48.188	48.188
Eslovaquia	11.028	12.132	12.698	13.680
Eslovenia	26.690	29.608	32.436	34.074
España	42.325	46.152	48.818	59.269
Estonia	11.876	12.576	12.576	17.357
Finlandia	32.276	41.162	42.809	45.377
Francia	27.420	33.658	35.819	51.560
Grecia	26.583	30.210	32.387	38.934
Hungría	11.755	14.311	15.616	22.963
Inglaterra	30.204	44.145	44.145	44.145
Irlanda	32.601	47.891	53.677	60.758
Italia	29.122	33.056	36.582	45.653
Luxemburgo	73.777	92.222	101.775	128.181
Países Bajos	38.001	52.425	61.704	66.403
Polonia	12.119	16.348	19.791	20.629
Portugal	30.825	34.537	37.542	54.158
República Checa	15.533	20.408	21.449	24.117
Suecia	30.650	34.918	36.429	41.675
Media OCDE	30.899	38.190	41.182	49.721
Media UE-21	31.346	37.482	42.470	50.139

En todos los casos con el mínimo nivel de formación.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.*

Tabla aB4.4
Número de días y horas netas de clase al año en los países de la Unión Europea. Año 2010

Países	Número de días de clase			Horas netas de clase		
	Educación Primaria (CINE 1)	Educación Secundaria Inferior (CINE 2)	Educación Secundaria Superior2 (CINE 3)	Educación Primaria (CINE 1)	Educación Secundaria Inferior (CINE 2)	Educación Secundaria Superior2 (CINE 3)
Alemania	193	193	193	805	756	713
Austria	180	180	180	779	607	589
Bélgica (Fl.)	179	180	180	761	675	630
Bélgica (Fr.)	183	183	183	732	671	610
Dinamarca	200	200	200	650	650	377
Escocia	190	190	190	855	855	855
Eslovaquia	189	189	189	841	652	624
Eslovenia	190	190	190	690	690	633
España	176	176	171	880	713	693
Estonia	175	175	175	630	630	578
Finlandia	189	189	189	680	595	553
Francia				918	646	632
Grecia	177	153	153	589	415	415
Hungría	183	183	183	604	604	604
Inglaterra	190	190	190	684	703	703
Irlanda	183	167	167	915	735	735
Italia	175	175	175	770	630	630
Luxemburgo	176	176	176	739	634	634
Países Bajos	195	m	m	930	750	750
Polonia	186	184	183	502	497	494
Portugal	173	173	173	865	761	761
República Checa	196	196	196	862	647	617
OCDE media	187	185	183	782	704	658
UE21 media	185	182	182	758	660	629

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Education at a Glance. OCDE Indicators 2012.*

Cuadro aB4.2**Condiciones laborales del profesorado de los centros privados concertados y no concertados: Negociación colectiva**

El profesorado que presta servicios en los centros docentes se encuentra sometido a la normativa laboral correspondiente y a los Convenios Colectivos suscritos en cada caso. A continuación se facilita la información correspondiente a la negociación colectiva habida en el sector durante el curso de referencia:

1. IX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO (Código: 990019250112986)

Firma del Convenio: 18-03-11. Suscrito por las organizaciones empresariales ACADE y CECE y por las centrales sindicales CC.OO, UGT y FSIE

Domicilio Comisión Paritaria: C/ Ferraz, 85 C.P.: 28008 Madrid

Ámbito temporal: 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013

Retribuciones: en 2010 mantener los mismos salarios percibidos en el año 2009, actualizando los salarios inferiores al S.M.I.

En 2011, aplicar un incremento del 1 % en todos los conceptos.

2012: 1% pero si la situación económica o del sector lo requiriera se podrían pactar otras condiciones.

2013: se negociará.

Publicación en el BOE nº 125 de 26 de mayo de 2011 página 52.467

2. V CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS. (Código: 99008725011994)

Constitución de la Mesa Negociadora del VI Convenio el día 15-4-09.

Actualmente. En negociación.

3. XIII CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Código: 99000985011981)

Firma del Convenio: 23-06-10. Suscrito por las organizaciones empresariales AEDIS, FEACEM, CECE, EyG y CONACEE y por la central sindical CC.OO.

Domicilio Comisión Paritaria: Sede de CC.OO, Pza Cristino Martos, 4-4ª 28015-Madrid.

Ámbito temporal: 1-01-08 hasta 31-12-10

Incremento salarial 2008: Para el personal docente sujeto a pago delegado, personal complementario no docente y personal auxiliar de los centros educativos el 3% en salario base y antigüedad como establecen los módulos de los PGE.

Para los centros asistenciales, centros E.E. y PAS de los centros educativos el incremento aplicado con carácter general es el 2%.

Incremento salarial 2009: Para el personal docente sujeto a pago delegado, personal complementario no docente y personal auxiliar de los centros educativos el 3% en salario base y antigüedad como establecen los módulos de los PGE.

Para los centros asistenciales, centros E.E. y PAS de los centros educativos el incremento aplicado con carácter general es el 1% en salario base y antigüedad. Para el personal de la categoría profesional de Cuidador y aquellas otras categorías con salario inferior se les incrementará un 1,2% en lugar del 1%.

Incremento salarial 2010: Para el personal docente sujeto a pago delegado, personal complementario no docente y personal auxiliar de los centros educativos el 0,3% en salario base y antigüedad como establecen los módulos de los PGE.

Para los centros asistenciales, centros Especiales de Empleo, centros educativos sin concierto y personal de administración y servicios de centros educativos concertados, se aplicará un incremento del 1% ó del 1,3% con carácter general en salario base, complemento de antigüedad y complemento de mejora de la calidad para categorías con salario base igual o inferior a la categoría de cuidador/a, sobre las cifras de 2009.

Cláusula de revisión para el año 2010.-El incremento de 2010 es provisional, y se regularizará a 31 de diciembre de 2010, según lo establecido en el artículo 35, si el IPC real es superior al 1%. En este caso se garantiza una subida del IPC real para todos los trabajadores, excepto para las categorías con salario base igual o inferior a la categoría cuidador/a, a los que se garantiza el IPC más un 0,3%.

Publicación en el BOE nº 198 del lunes 16-08-10 página 72550

Publicación en el BOE Núm. 292 de 3-12-10 corrección errores

Publicación actualización tablas 2010 BOE nº 80 de 4-04-11 página 34636.

Constituida la mesa negociadora del XIV Convenio el día 7/11/11

Actualmente: en negociación.

Cuadro aB4.2 (continuación)**Condiciones laborales del profesorado de los centros privados concertados y no concertados: Negociación colectiva****4. VII CONVENIO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA (Código: 99008825011994)**

Firma del Convenio: 24-02-11 Suscrito por las organizaciones empresariales CECAP, CECE, ACADE-FECEI y ANCED y por las organizaciones sindicales FETE-UGT y CC.OO.

Domicilio de la Comisión Paritaria: Sede de CECAP

C/ Jacometrezo 15, 5º-M C.P. 28013 Madrid

Ámbito temporal: 01-01-2010 a 31-12-2013

Las tablas salariales fijadas para el año 2010 suponen un incremento, con carácter general del 0,8% sobre todos los conceptos percibidos en 2009.

Para el año 2011 el incremento salarial pactado será el 1% sobre todos los conceptos retribuidos percibidos en 2010.

Para el año 2012 el incremento salarial pactado será el 1,5% sobre todos los conceptos retribuidos percibidos en 2011.

Al finalizar el año 2012 se negociará la revisión salarial para el año 2013. En dicha revisión salarial se tendrá en cuenta la desviación del IPC prevista para el año anterior.

Publicación en el BOE nº 102 de 29 de abril de 2011 pág 43659

Publicación corrección errores (tablas salariales) BOE nº 123 de 24-05-2011

5. XI CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL (Código: 99005615011990)

Firma del Convenio: 10-02-10. Suscrito por las asociaciones empresariales: ACADE, CECEI, EyG, CECE y FEIC y por las centrales sindicales: FETE-UGT, CC.OO, USO y FSIE

Domicilio Comisión Paritaria: C/ Ferraz, 85 C.P.:28008 Madrid

Ámbito temporal: 01-01-10 al 31-12-2013.

Subida salarial 2010: Con carácter general el 0,8%, para la categoría de auxiliar (Grupo III) el 1,5%, para el personal docente de enseñanza concertada el 0,3% como establecen los PGE, para Obras sociales y cajas de ahorro el 1,8% y para empresas privadas que gestionan centros de titularidad pública el 1,3% en todos los conceptos.

Para los años siguientes: Con carácter general el IPC real del año anterior, para el personal docente de enseñanza concertada, el incremento que se establezca en los módulos de concierto de los PGE, para Obras sociales y cajas de ahorro el IPC real del año anterior más el 0,6% y para empresas privadas que gestionan centros de titularidad pública el IPC real del año anterior más 0,25% en todos los conceptos.

Publicación en el BOE nº 70 del lunes 22-03-10 página 27739

Acuerdo firmado el 16-12-11 en el SIMA por ACADE, CECEI, EyG, CECE y FCIC por parte patronal y FE-CCOO y FETE-UGT por parte sindical.

Para los Centros de Educación Infantil del anexo II El incremento salarial pactado para 2011 es el 3% (IPC real del año anterior) en el salario base, aplicándose sus efectos desde el 1 de septiembre de 2011.

Empresas privadas que gestionan centros de titularidad pública para estos trabajadores se establecen estas mismas condiciones, aplicándose sus efectos desde el 1 de enero de 2011 (anexo II bis)

Los trabajadores de centros de obras sociales y Cajas de Ahorro tendrán un incremento salarial de un 3,6% (IPC real del año anterior+ 0,6%) sobre los conceptos retributivos que establece el Convenio atendiendo a las acumulaciones que se hayan producido, aplicándose sus efectos económicos desde el 1 de enero de 2011.

Para el año 2012 el incremento salarial pactado será, para cada tipo de centro, en los mismos términos que para el año 2011.

Publicación en el BOE nº 22 de 26 de enero de 2012 pág. 6625

Publicación corrección errores el BOE nº 37 de 13 de febrero de 2012 pág. 13297.

Actualmente: vigente.

6. XIII CONVENIO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN (Código: 99000995011982)

Firma del Convenio: 24-04-12. Suscrito por las asociaciones empresariales CECE y E y G; y por las centrales sindicales CC.OO y FETE-UGT.

Domicilio de la Comisión Paritaria: Alberto Aguilera nº 23, C.P. 28015 Madrid

Ámbito temporal: Desde su publicación en el BOE hasta el 31-12-15

Revisión salarial 2008 firmada el 30-10-08 con un incremento del 4,2% en todos los conceptos excepto antigüedad, dejando el convenio abierto.

Publicación en el BOE nº 295 del lunes 8-12-08 página 49137

Incrementos salariales acordados:

1% en salario base para el año 2009.

2% en salario base para el año 2010.

2% en salario base para el año 2011 y del

0,5% en salario base para el año 2012

Pendiente: Publicación en el BOE

Cuadro aB4.2 (continuación)**Condiciones laborales del profesorado de los centros privados concertados y no concertados: Negociación colectiva**

7. **XXI CONVENIO COLECTIVO DE AUTOESCUELAS (Código: 99000435011982)**
 Firma del Convenio: 17-12-08. Suscrito por la asociación empresarial CNAE y por las organizaciones sindicales FETE-UGT y USO.
 Domicilio Comisión Paritaria: Avda. de Juan Pablo II nº 54, C.P. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
 Ámbito temporal: 01-01-08 al 31-12-09.
 Subida salarial para los años 2008 y 2009: 4.5% en salario base, con cláusula de revisión al finalizar el año, teniendo en cuenta el IPC real con recuperación con carácter retroactivo de todo el año anterior.
 Publicación en el BOE nº 42 del miércoles 18-2-09 Pág. 17450
 Denunciado 28-10-09
 Actualmente: En negociación el XXII convenio colectivo desde el 19 de junio de 2012.

8. **VII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS PRIVADOS (Código: 99009355011995)**
 Firma del convenio: 10 de julio de 2007. Suscrito por las asociaciones empresariales: CECE, EyG, y ACADE y por las centrales sindicales: USO y FSIE.
 Domicilio Comisión Paritaria: Marqués de Mondéjar, 29-31, C.P. 28028 Madrid.
 Ámbito temporal: 01-01-07 hasta el 31-12-2.010.
 Subida salarial para 2007 el 2,7% en salario base y 0,25% en antigüedad.
 Publicación en el BOE nº 255 del miércoles 24-10-07 pág. 43351
 Firmada la revisión salarial para 2008 el 20-02-08 con un incremento del 4,2% en salario base y 0,3% en antigüedad. Suscriben las tablas USO, FSIE y FETE-UGT.
 Publicación en el BOE nº 74 de 26-3-08 página 17396
 Firmada la revisión salarial para 2009 el día 18-3-09 por las asociaciones empresariales: CECE, EyG, y ACADE y por las centrales sindicales: USO y FSIE con un incremento de 1,4% en salario base y 0,29% en antigüedad.
 Publicación en el BOE nº 122 del miércoles 20-5-09 página 42296
 Pendiente: revisión salarial 2010.
 Denunciado el convenio 30/09/11.
 Actualmente: constituida la mesa negociadora el día 7-03-12, en negociación.

9. **V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS (Código: 99009675011995)**
 Denunciado el convenio el día 30/09/11
 Actualmente: constituida la mesa negociadora del VI Convenio Colectivo el día 7-03-12, en negociación.

10. **VI CONVENIO DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS (Código: 99010715011997)**
 Fecha de firma del VI Convenio: 3-2-10 Suscrito por las asociaciones empresariales: ACADE y CECE, y por las centrales sindicales: FETE-UGT, USO y CC.OO
 Domicilio Comisión Paritaria: C/ Ferraz, 85 C.P. 28008 Madrid
 Ámbito Temporal: 01-01-09 al 31-12-2.011
 Para los años 2009 y 2010, el incremento salarial será del 0,8% y del 1%, respectivamente, en todos los conceptos, sobre las tablas salariales del año anterior.
 Para el año 2011 el incremento salarial pactado será el IPC real de 2010.
 Publicación en el B.O.E. nº 97 de 22-04-10 página 35731
 Actualmente: Prorrogado.

ANEXO III: C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

Cuadro aC3.1

Evaluación del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Curso 2009-2010. Resumen ejecutivo del Informe de Resultados

1. Los centros participantes en el PROA en el curso 2009-10 disponen de información inicial suficiente sobre la finalidad y características del Programa que facilitan su puesta en marcha.
 - En el caso del Programa de Acompañamiento Escolar la tendencia marcada por los resultados es favorable a los centros que llevan dos o tres cursos en el Programa, y de forma clara para los monitores y profesores tanto en Primaria como en Secundaria.
 - Según las valoraciones de los coordinadores, el 18,7% de los centros que participan por primera vez en el Programa de Apoyo y Refuerzo no disponen de información suficiente para propiciar un mejor ajuste del Programa a sus necesidades.
 - Los equipos directivos del Programa de Apoyo y Refuerzo reclaman información precisa al comienzo del curso sobre los recursos disponibles y sobre el tipo de documentación que será requerida por la administración a lo largo del curso.
2. El 58,5% de los 1.214 coordinadores del Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria y el 47,2% de los 552 en Secundaria informa que su centro fue seleccionado por la Administración para participar en el Programa en el curso 2009/10. La evaluación desconoce los criterios que se siguen para realizar esta preselección de centros.
3. Los centros informan de arbitrar procedimientos para la detección intencional de las necesidades a las que el PROA puede dar respuesta como marco para la búsqueda de soluciones contextualizadas a sus características, situaciones y problemas. De entre los procedimientos de detección de necesidades, primordialmente, se utilizan datos del histórico del centro (proyecto educativo, prioridades y actuaciones para el curso escolar) y reuniones con el claustro de profesores.
4. La selección de las figuras de apoyo (profesores y monitores externos) en el Programa de Acompañamiento Escolar se valora de forma altamente positiva por los coordinadores de los programas. De acuerdo con la información de los coordinadores, en Primaria las modalidades de trabajo con monitores, con profesores del centro y mixta, han tenido una distribución de 45%, 39% y 16%, respectivamente. En Secundaria, los porcentajes han sido similares, encontrando una distribución del 43,5%, 40,9% y 15,6%, respectivamente para las mismas opciones en el curso 2009/10.
5. No se ha detectado la existencia de una línea de formación asociada a la implantación del Programa y promovida por las administraciones educativas que facilite un mejor desempeño de las funciones de los profesores y monitores que participan en el Programa.
 - Las demandas formativas de modo genérico se vinculan a los siguientes ámbitos: a) medidas de atención a la diversidad y enfoques metodológicos prácticos y colaborativos; b) provisión de recursos didácticos especializados y c) modelos de trabajo de eficacia comprobada en el funcionamiento y resultados del Programa.
 - En el caso de Apoyo y Refuerzo, los equipos directivos sugieren determinar un cierto perfil formativo de entrada para el trabajo en las líneas de actuación que inciden de forma más directa en la dimensión social y familiar de las situaciones a las que trata de dar respuesta el Programa.
6. El perfil del alumnado participante en el caso del Programa de Acompañamiento Escolar responde al de un alumno con aprendizajes deficitarios en las áreas instrumentales, seguido de hábitos de estudio no adecuados para el trabajo escolar. En el Programa de Apoyo y Refuerzo se da entrada al alumnado que sobre todo presenta dificultades de aprendizaje, que concurren con retraso académico y un entorno socio familiar que le coloca en situación de desventaja educativa.
 - En el Programa de Acompañamiento Escolar, tanto en Primaria como en Secundaria, los centros que llevan tres cursos en el Programa priorizan que el alumnado no cuente con un entorno socio familiar favorable al trabajo escolar ni hábitos de estudio.
 - En el Programa de Apoyo y Refuerzo, los centros de más experiencia priorizan que el alumnado muestre retraso académico.
7. Los participantes comparten la percepción de que el nivel de planificación del PROA en los centros es alto, satisfactorio y que, además, contribuye a un desarrollo organizado del Programa.
 - En el Programa de Acompañamiento Escolar, los objetivos están claramente definidos, si bien podrían ser susceptibles de mejora en cuanto a la medición de los logros.
 - En el Programa de Apoyo y Refuerzo hay una buena identificación de objetivos, si bien también sería recomendable proporcionar herramientas o pautas que facilitaran la identificación y el seguimiento de objetivos mensurables.
 - Entre los participantes existe la percepción de que el Programa se vincula al currículum, y esto está particularmente conseguido en los centros con una mayor trayectoria en el Programa.
 - En el Programa de Apoyo y Refuerzo la vinculación del programa al centro se atribuye fundamentalmente a la labor de planificación de los coordinadores, la importante implicación de los profesionales y la experiencia positiva constatada de los logros de años anteriores.
 - Se valoran como obstáculos cuando esta vinculación falla, la falta de información, participación y coordinación entre los agentes implicados en el Programa.

Cuadro aC3.1 (continuación)
Evaluación del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Curso 2009-2010.

8. La importancia de la coordinación y comunicación internas y la proyección del centro en el entorno para contar con la colaboración de otros agentes refuerza el funcionamiento del Programa.
- A juicio de los coordinadores, el Programa de Acompañamiento cuenta con poca colaboración de otras instituciones, siendo particularmente críticos con los centros de profesores (o denominaciones análogas según el territorio), organismos tales como el ayuntamiento, la universidad o asociaciones, y también con la inspección. Esta colaboración es mejor valorada en el caso de los técnicos responsables del Programa.
 - Se sugiere reforzar los cauces de colaboración interinstitucional, sobre todo en Secundaria donde los coordinadores son especialmente críticos.
 - La valoración de los equipos directivos del Programa de Apoyo y Refuerzo es más positiva, en particular en relación a la acción de la inspección y de los técnicos responsables del Programa en el territorio, pero también parece mejorable la colaboración de otras instituciones.
9. Se detectan percepciones compartidas generalizadas sobre la incidencia positiva del Programa en áreas que potencian el aprendizaje escolar del alumnado.
- La percepción de todos los consultados es que el PROA incide en la mejora global de los centros y en áreas de importancia para el éxito escolar, tales como la adquisición de hábitos de estudio, la mejora de las expectativas escolares, el refuerzo de los aprendizajes instrumentales, las habilidades para la resolución de conflictos y la asistencia regular a clase.
 - Los profesionales implicados tienen la percepción de que el Programa realmente ayuda a la mejora de los alumnos y éstos también tienen la misma valoración. Los alumnos tanto de Primaria como de Secundaria están particularmente satisfechos de su mejora en su relación con los profesores, la organización de las tareas, y la seguridad que tienen en sí mismos para enfrentar el trabajo escolar (expectativa de autoeficacia).
10. Resultados académicos conseguidos por el alumnado participante en el curso 2009/10 en el Programa de Acompañamiento Escolar.
- El 88,95% de los alumnos participantes en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria promociona de curso. El 5,17% no promociona y el 4,98% restante abandona el Programa.
 - Comparando los centros en función de la experiencia encontramos que la diferencia entre los que llevan dos cursos en el Programa de Acompañamiento y los que llevan sólo uno es algo más de un 3,7% de diferencia, siendo el porcentaje más alto en los centros de última incorporación. Es posible que esa diferencia se deba a la mayor necesidad de apoyo los centros que empezaron a desarrollar el Plan PROA antes.

Acompañamiento escolar en Primaria

Sobre la muestra total: 16.946 alumnos			
Promociona	89,85%		
No promociona	5,17		
Abandona	4,98%		
Según número de cursos en el programa			
	1 curso (125 centros)	2 cursos (87 centros)	3 cursos (478 centros)
Promociona	91,79%	88,04%	89,71%
No promociona	4,15%	6,30%	5,28%
Abandona	4,44%	6,10%	4,95%

- El 62,97% de los alumnos participantes en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria promociona de curso. El 24,26% no promociona y el 12,77% restante abandona el Programa.
- Comparando los centros en función de la experiencia encontramos una alta estabilidad, siendo ligeramente más baja en los centros con más experiencia. Se llama la atención sobre la diferencia en el tamaño de las muestras que podría estar justificando en parte las cifras encontradas.

Acompañamiento escolar en Secundaria

Sobre la muestra total: 7.602 alumnos			
Promociona	62,97%		
No promociona	24,26%		
Abandona	12,77%		
Según número de cursos en el programa			
	1 curso (31 centros)	2 cursos (33 centros)	3 cursos (151 centros)
Promociona	63,5%	63,5%	62,8%
No promociona	24,6%	24,2%	24,2%
Abandona	11,8%	12,3%	13%

Cuadro aC3.1 (continuación)
Evaluación del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Curso 2009-2010.

- Además de los datos presentados en las tablas, se ha podido encontrar que los alumnos participantes en el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria presentan un porcentaje de promoción un 5% por debajo de los no participantes, pero esta brecha se abre hasta un 15% cuando el Programa se desarrolla en Secundaria. Esto pone de manifiesto, en primer lugar, que los alumnos participantes y no participantes tienen perfiles educativos diferenciados.
- En la evaluación del curso 2009/10, no se observa una clara evolución en los índices de promoción como efecto de la experiencia del centro en el Programa de Acompañamiento Escolar. Esta estabilidad invita a pensar en la necesidad de introducir cambios adicionales que puedan impulsar la mejora no sólo a nivel valorativo como efectivamente se aprecia, sino también en términos de éxito académico.

11. Resultados académicos conseguidos por el alumnado participante en el curso 2009/10 en el Programa de Apoyo y Refuerzo.

Apoyo y refuerzo			
Sobre la muestra total: 2.290 alumnos			
Promociona	77,63%		
No promociona	20,10%		
Abandona	2,27%		
Según número de cursos en el programa			
	1 curso (37 centros)	2 cursos (14 centros)	3 cursos (128 centros)
Promociona	82,56%	74,16%	76,15%
No promociona	15,16%	22,99%	21,63%
Abandona	2,28%	2,85%	2,21%

- Los resultados académicos indican que la promoción se sitúa en el 77,63% de los alumnos participantes en el Programa de Apoyo y Refuerzo. Un 20,1% no promociona, y el 2,27% restante abandona el Programa.
 - Analizado de forma diferencial el porcentaje de promoción en función de la experiencia de los centros, encontramos que este porcentaje es sensible a la experiencia, sin embargo parece ser superior en centros con menos experiencia, lo que no es en absoluto esperable. Parece bastante probable que haya otros elementos ajenos al Programa que estén produciendo estas fluctuaciones.
12. La percepción de eficiencia del Programa de Apoyo y Refuerzo es considerablemente positiva. El Programa de Acompañamiento, no obstante, suscita distintas valoraciones en función de los informantes.
- El Programa de Acompañamiento se comporta de forma ligeramente más eficiente para los profesores que para los monitores y coordinadores de los Programas, siendo algo más alta esta percepción en Secundaria que en Primaria.
 - Sin embargo, este Programa no parece comportarse de forma eficiente a juicio de los tutores, lo que ha podido ser detectado tanto en Primaria como en Secundaria.
 - El Programa de Apoyo y Refuerzo parece comportarse de forma eficiente a juicio tanto de los coordinadores, como especialmente en la valoración de los equipos directivos.
13. Grado de satisfacción general alto con la participación en el PROA para la práctica totalidad de los implicados en el curso 2009/10 y con manifestaciones mayoritarias sobre la conveniencia de que los centros continúen desarrollando el Programa en sucesivos cursos escolares.
- Hay un interés generalizado por continuar en el PROA tanto en los profesionales como en el alumnado y en sus familias.
 - Esta expectativa de continuidad se basa en una percepción de mejora global de la situación tanto de los logros de los alumnos, percibidos por ellos mismos, sus familias y los profesionales, como de la satisfacción por los logros y la mejora global del centro.
 - Se ha podido recoger la demanda de los participantes en la evaluación de ampliar la intervención a más cursos, más grupos, más etapas y, en general, abrir a más alumnos los potenciales resultados de esta medida educativa.

Tabla aC3.1
Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial por familia profesional y modalidad. Curso 2010-2011

	Total	Aulas Profesionales (Centros)	Talleres Profesionales (Actuaciones y/o centros)	Talleres Específicos (E. Especial)	No distribuido por programa
Agraria	5.298	2.330	1.023	688	1.257
Marítimo-Pesquera	1	0	1	0	0
Industrias Alimentarias	292	106	51	10	125
Química	613	434	84	0	95
Imagen Personal	5.158	3.156	1.362	93	547
Sanidad	242	95	139	8	0
Fabricación Mecánica	3.721	2.244	1.036	29	412
Instalación y Mantenimiento	3.567	2.235	918	24	390
Electricidad y Electrónica	9.408	6.999	949	156	1.304
Energía y Agua	295	138	124	14	19
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	5.711	4.317	970	33	391
Industrias Extractivas	8	0	8	0	0
Edificación y Obra Civil	1.439	717	549	11	162
Vidrio y Cerámica	3.655	3.303	138	80	134
Madera, Mueble y Corcho	2.186	1.242	602	139	203
Textil, Confección y Piel	1.467	749	471	139	108
Artes Gráficas	291	106	51	68	66
Informática y Comunicaciones	7.095	5.345	547	27	1.176
Administración y Gestión	13.512	9.878	800	694	2.140
Comercio y Marketing	2.507	1.816	333	89	269
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	455	239	51	54	111
Hostelería y Turismo	5.899	3.541	1.691	314	353
Artesanías	7	0	0	7	0
No distribuido por Familia	8.948	1.843	0	37	7.068
Total	81.775	50.833	11.898	2.714	16.330

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC3.1
Proyectos de compensación de desigualdades en educación subvencionados en el curso 2009-2010

Entidad	Nombre del proyecto	Ámbito de actuación	Subvención propuesta
Asociación Valponasca	Programa Casa. Centros de apoyo social abiertos 2010-2011	Madrid, Castilla y León y Galicia	17.200
Asamblea de Cooperación por la Paz	Escuelas sin racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo	Castilla y León y La Rioja	16.600
Fundación Proyecto Don Bosco	Compensación Educativa 2010	Andalucía y Canarias	16.000
Red Acoge	Acciones de compensatoria educativa desde la metodología y la mediación social e intercultural en contextos de diversidad cultural significativa	Castilla y León, Comunidad Valenciana y Región de Murcia	16.000
Fundación Atenea. Grupo Gid	Antena de riesgos	Castilla la Mancha y Madrid	15.500
Casal dels Infants per L'Acció Social als Barris	Oportunidades de futuro: Programa de compensación de desigualdades educativas para alumnos/as en riesgo de exclusión en diferentes barrios de Barcelona	Cataluña	15.500
Federación de Centros Juveniles Valdoco	Proyecto CACE de compensación educativa	Castilla y León, Castilla la Mancha y Madrid	15.500
Fundación Secretariado Gitano	Proyecto de apoyo socioeducativo a alumnado y familias en situación de desventaja social	Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia y Navarra	15.500
Fundación Globalia	Proyecto Adecom IV	Andalucía	14.900
Asociación Nacional de Tecnología Educativa para la Diversidad (DIVERTIC)	El sistema de comunicación total hablasignada en la práctica docente. Materiales multimedia para profesores, alumnos y familia	Galicia y Región de Murcia	14.900
Fundación Tomillo	Actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación	Extremadura y Madrid	14.900
Asociación Gitanos de Hoy	Proyecto de compensación educativa	Cantabria	14.900
Iniciatives Solidaries	Mediación socioeducativa	Comunidad Valenciana	14.300
Asociación Alanda	Apoyo conductual positivo	Andalucía, Castilla la Mancha, Castilla y León, Madrid y Principado de Asturias	14.300
Adsis	Programa para prevenir el absentismo y el fracaso escolar. Espacios de escolarización compartida	Castilla y León y Comunidad Valenciana	14.300
Asociación Barró	Proyecto Ítaca	Madrid	14.300
Asociación Pro-Personas con Discapacidad Intelectual AFANIAS	Inclusión de personas con discapacidad intelectual en centros de educación permanente de adultos	Madrid	14.300
Centro de Iniciativas, Solidaridad y Empleo —CISE—	Programa infantil y juvenil. Centro de día	Principado de Asturias	14.300
Asociación Cultural de Ayuda a la Comunidad de San Egidio de España	Escuela popular del Pan Bendito 2010-2011	Madrid	13.700
Imara A.C.	Actuaciones socioeducativas dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación	Andalucía	13.700
Evolución Humana (EVONA)	Ítaca, continuamos el viaje	Castilla y León, Castilla la Mancha y Madrid	13.700
Redes de Solidaridad Thader	Formación socioeducativa para menores inmigrantes	Región de Murcia	13.700
Asociación Horuelo	Proyecto de intervención socio-educativa AVIVAR 2010-2011	Madrid	13.200

Tabla aC3.1 (continuación)
Proyectos de compensación de desigualdades en educación subvencionados en el curso 2009-2010

Entidad	Nombre del proyecto	Ámbito de actuación	Subvención propuesta
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	Proyecto de apoyo y refuerzo educativo	Castilla y León, Comunidad Valenciana y Región de Murcia	12.600
Confederación de Centros de Desarrollo Rural COCEDER	Actividades extraescolares	Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Galicia	12.600
Fundación Promete	Proyecto para la identificación y desarrollo del talento en centros educativos	Andalucía y Madrid	12.600
Fundación Aprender	Pre-aprender en el colegio	Cataluña y Madrid	12.000
Asociación Columbares	Primera infancia III	Región de Murcia	12.000
Unión Romaní	Seguimiento y apoyo al alumnado gitano de primaria a secundaria obligatoria	Andalucía y Galicia	12.000
Redes para la Inserción Socioeducativa REPAIN	Programa de actividades de compensación educativa	Comunidad Valenciana y Región de Murcia	12.000
Total			427.000

Fuente: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Ministerio de Educación.

Tabla aC3.2
Alumnado con necesidades educativas especiales de centros públicos de España por nivel de enseñanza y discapacidad.
Curso 2010-2011

	Auditiva	Motora	Psíquica	Visual	Trastornos graves ¹	Plurideficiencia	No distribuidos por discapacidad	Total
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA	241	1.091	8.369	65	3.679	3.494	303	17.242
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS								
Educación Infantil	950	2.199	3.331	357	3.266	564	0	10.667
Educación Primaria	2.194	3.890	21.067	825	11.918	1.470	0	41.364
Educación Secundaria Obligatoria	1.272	1.779	15.772	470	5.783	573	0	25.649
Bachillerato	157	263	72	109	179	12	0	792
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	62	60	1.493	13	340	34	0	2.002
PCPI. Talleres específicos	33	77	887	1	54	107	0	1.159
Formación Profesional de grado medio	180	200	509	37	224	22	0	1.172
Formación Profesional de grado superior	63	76	15	26	18	6	0	204
B. ALUMNADO INTEGRADO EN CENTROS ORDINARIOS	241	1.091	8.369	65	3.679	3.494	303	17.242
Total (A+B)	5.152	9.635	51.515	1.903	25.461	6.282	303	100.251

¹ Incluye "Trastornos generalizados del desarrollo" y "Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento".

Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC3.3

Alumnado con necesidades educativas especiales de centros privados concertados de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2010-2011

	Auditiva	Motora	Psíquica	Visual	Trastornos graves ¹	Plurideficiencia	No distribuidos por discapacidad	Total
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA	272	830	5.932	76	3.413	2.565	478	13.566
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS								
Educación Infantil	273	438	778	113	934	105	0	2.641
Educación Primaria	610	863	4.263	294	4.250	398	0	10.678
Educación Secundaria Obligatoria	473	502	4.976	224	3.436	261	0	9.872
Bachillerato	13	23	12	18	66	5	0	137
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	6	20	292	8	151	11	0	488
PCPI. Talleres específicos	87	97	755	52	114	137	0	1.242
Formación Profesional de grado medio	38	46	209	12	66	6	0	377
Formación Profesional de grado superior	11	9	0	3	2	0	0	25
B. ALUMNADO INTEGRADO EN CENTROS ORDINARIOS	1.511	1.998	11.285	724	9.019	923	0	25.460
Total (A+B)	1.783	2.828	17.217	800	12.432	3.488	478	39.026

¹ Incluye "Trastornos generalizados del desarrollo" y "Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento".

Datos provisionales.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Tabla aC3.4

Alumnado con necesidades educativas especiales de centros privados no concertados de España por nivel de enseñanza y discapacidad. Curso 2010-2011

	Auditiva	Motora	Psíquica	Visual	Trastornos graves ¹	Plurideficiencia	No distribuidos por discapacidad	Total
A. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA	0	2	29	0	7	52	1	91
B. ALUMNOS INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS								
Educación Infantil	21	69	36	19	127	12	0	284
Educación Primaria	18	25	103	12	92	8	0	258
Educación Secundaria Obligatoria	6	16	41	4	69	6	0	142
Bachillerato	28	17	7	19	47	1	0	119
Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	0	0	4	0	6	1	0	11
PCPI. Talleres específicos	0	0	0	0	7	0	0	7
Formación Profesional de grado medio	3	4	6	3	2	4	0	22
Formación Profesional de grado superior	0	2	0	1	1	0	0	4
B. ALUMNADO INTEGRADO EN CENTROS ORDINARIOS	76	133	197	58	351	32	0	847
Total (A+B)	76	135	226	58	358	84	1	938

¹ Incluye "Trastornos generalizados del desarrollo" y "Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento".

Datos provisionales.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Cuadro aC3. 2
Convenios entre el Ministerio y las comunidades autónomas para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2010-2011

	Resolución
Andalucía	Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio con la comunidad autónoma de Andalucía, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011 (BOE 28-X-2010).
Aragón	Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de Aragón, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 4-X-2010).
Asturias (Principado de)	Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma del Principado de Asturias, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 23-IX-2010).
Baleares (Islas)	Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de las Illes Balears, para la financiación de libros de texto y material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 23-IX-2010).
Canarias	Resolución de 26 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de Canarias, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 23-IX-2010).
Cantabria	Resolución de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de Cantabria para la financiación de los libros de texto y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso académico 2010-2011 (BOE 8-IX-2010).
Castilla y León	Resolución de 24 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 23-IX-2010).
Castilla-La Mancha	Resolución de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 23-IX-2010).
Cataluña	Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio con la Administració de la Generalitat de Catalunya, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011 (BOE 1-I-2011).
Comunidad Valenciana	Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio con la Conselleria de Educació de la Generalitat Valenciana para la financiación de los libros y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011 (BOE 17-XI-2010).
Extremadura	Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio con la comunidad autónoma de Extremadura para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011 (BOE 8-IX-2010) .
Galicia	Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio con la comunidad autónoma de Galicia para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011 (BOE 10-I-2011).
Madrid (Comunidad de)	Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid, para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso académico 2010-2011 (BOE 27-IX-2010).
Murcia (Región de)	Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, en el curso académico 2010-2011 (BOE 24-IX-2010).
Navarra (Com. Foral de)	Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Foral de Navarra para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 (BOE 8-IX-2010) .
Rioja (La)	Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la comunidad autónoma de La Rioja para la financiación de los libros de texto en los niveles obligatorios de la enseñanza en el curso académico 2010-2011 (BOE 8-IX-2010).

Fuente: BOE y elaboración propia.

Cuadro aC3.3**Financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos.
Ceuta y Melilla Curso 2010-2011**

	Resolución
Ceuta	Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnado matriculado en educación primaria en la ciudad de Ceuta en el curso 2010-2011.
	Resolución de 18 de junio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Addenda del Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros docentes, durante el curso académico 2010-2011.
Melilla	Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnado matriculado en Melilla en el curso 2010-2011.

Fuente: BOE y elaboración propia.

Tabla aC4.1
Formación en red del profesorado. Distribución del número de participantes por curso. Curso 2010-2011

	Curso	Participantes
1	Aplicación de juegos didácticos en el Aula	102
2	Base de datos en la enseñanza (OpenOffice)	907
3	Bibliotecas Escolares. Gestión	58
4	Bibliotecas Escolares. Uso didáctico	498
5	Ciencias Naturales, Biología y Geología con Biosfera	100
6	Ciencias Sociales y la web 2.0. Avanzado	60
7	Ciencias Sociales y la web 2.0. Básico	339
8	Ciencias Sociales y web 2.0 en el aula	30
9	Coeducación: dos sexos en un solo mundo	469
10	Coeducación: dos sexos en un solo mundo. Trabajo cooperativo	222
11	Conocer Agrega	111
12	Construyendo Salud	453
13	Creación de Escenas Interactivas de Física	45
14	Creación, reutilización y difusión de contenidos	150
15	Descartes 2	35
16	Descartes Básico	80
17	Diseño de Presentaciones en la Enseñanza (OpenOffice)	875
18	DRAW. Dibujo vectorial. Profundización	160
19	DRAW. Recursos gráficos para la enseñanza. Iniciación	156
20	Edición HTML Iniciación	381
21	Edición HTML Profundización	234
22	Educación de personas adultas: agentes	63
23	Educación de personas adultas: fundamentos	44
24	Educación Inclusiva. Iguales en la diversidad	744
25	Educación para crear	134
26	El arte de hablar: Oratoria eficaz	624
27	El arte de hablar: Prevenir los problemas de voz	479
28	El cine, un recurso didáctico. Iniciación	602
29	El cine, un recurso didáctico. Profundización	514
30	eTwinning 2.0	1.367
31	Experimentación de simuladores en el aula	58
32	Experimentación Didáctica con netbooks en el proyecto Acer de European-Schoolnet. Fase colaborativa	90
33	Experimentación Didáctica con netbooks en el proyecto Acer de European-Schoolnet. Fase inicial	184
34	Experimentación Didáctica en el Aula con Descartes	33
35	Experimentación Didáctica en el Aula con Malted	27
36	Experimentación Didáctica en el Aula con Newton	13
37	Física y Química con Newton. Básico	104
38	Flash para la enseñanza	906
39	GeoGebra en Educación Primaria	233
40	Geogebra en la enseñanza de las Matemáticas. Experimentación	29
41	Geogebra en la enseñanza de las Matemáticas. Iniciación	1.091
42	Geogebra en la enseñanza de las Matemáticas. Profundización	212
43	GIMP, aplicaciones didácticas. Iniciación	481

Tabla aC4.1 (continuación)
Formación en red del profesorado. Distribución del número de participantes por curso. Curso 2010-2011

	Curso	Participantes
44	GIMP, aplicaciones didácticas. Profundización	453
45	Hoja de Cálculo en la Enseñanza (Open Office). Iniciación	410
46	Hoja de Cálculo en la Enseñanza de las Ciencias (Open Office)	269
47	Hot Potatoes, aplicaciones educativas	760
48	Iniciación a la Informática	723
49	Internet, aula abierta 2.0. Iniciación	213
50	Internet, aula abierta 2.0. Profundización	159
51	Introducción a Linux	536
52	JClic. Creación de actividades	821
53	Joomla! La web en entornos educativos	1.253
54	La prensa digital en el aula	217
55	La prensa, un recurso didáctico	229
56	Lenguas extranjeras con Malted. Avanzado	34
57	Lenguas extranjeras con Malted. Básico	175
58	Malted Avanzado	6
59	Malted Básico	36
60	Matemáticas con Descartes Básico	54
61	Metodologías TIC en Primaria	147
62	Modalidades de la Educación de Personas Adultas	46
63	Multimedia Linux. Introducción	50
64	Multimedia Windows. Introducción	57
65	Multimedia y Web 2.0	811
66	Newton. Básico	56
67	Newton. Escenas interactivas de Física	12
68	PHP en la educación. Iniciación	211
69	PHP y MySQL. Profundización	207
70	Procesador de textos en la enseñanza (OpenOffice)	633
71	Recursos tecnológicos para la educación de alumnado con necesidades educativas especiales	278
72	Redes de área local en centros educativos. Linux	146
73	Redes de área local en centros educativos. Windows	182
74	Redes de área local: Aplicaciones y Servicios en Linux	161
75	Redes de área local: Aplicaciones y Servicios en Windows	189
76	Sonido y música con ordenador	530
77	Squeak en el aula	112
78	TIC en Educación Infantil. Iniciación	425
79	TIC en Educación Infantil. Profundización	224
80	TIC en Educación Primaria. Iniciación	711
81	TIC en Educación Primaria. Profundización	230
82	TIC en el Área de Ciencias Sociales. Iniciación	133
83	TIC en el Área de Ciencias Sociales. Profundización	53
84	TIC en el Área de Lengua. Iniciación	279
85	TIC en el Área de Lengua. Profundización	180
86	TIC en el área de Lenguas Extranjeras. Inglés	418

Tabla aC4.1 (continuación)
Formación en red del profesorado. Distribución del número de participantes por curso. Curso 2010-2011

	Curso	Participantes
87	TIC en el Área de Lenguas Extranjeras. Iniciación	564
88	TIC en el Área de Lenguas Extranjeras. Profundización	152
89	TIC en el Área de Matemáticas. Iniciación	312
90	TIC en el Área de Matemáticas. Profundización	138
91	TIC en Materias Transversales. Iniciación	60
92	TIC en Materias Transversales. Profundización	25
93	Tutoría e Internet	82
94	Utilización didáctica de la pizarra digital	191
95	WEB QUEST, aplicaciones educativas	525
	Total	28.355

Fuente: *Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Tabla aC4.2
Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades desarrolladas por área e institución organizadora.
Curso 2010-2011

		Servicios Centrales del Ministerio	Centros de profesores de Ceuta y Melilla	Instituciones colaboradoras	Total	
					N	%
1	Actividades inter-áreas	357	31	207	595	24,3
2	Administración educativa	7	13	7	27	1,1
3	Administrativa y Comercial	4		3	7	0,3
4	Agraria (Agricultura y Ganadería)	2			2	0,1
5	Artes Gráficas	3		4	7	0,3
6	Atención a la diversidad	22	26	55	103	4,2
7	Automoción	3			3	0,1
8	Ciencias sociales, Geografía e Historia	32	5	12	49	2,0
9	Ciencias de la Naturaleza	28	6	15	49	2,0
10	Comunicación y Representación	5	2	6	13	0,5
11	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	40	1		41	1,7
12	Construcción y Obras	2			2	0,1
13	Dirección y gestión de centros educativos	20	7	37	64	2,6
14	Educación Artística	17	5	72	94	3,8
15	Educación Física	9	1	14	24	1,0
16	Educación religiosa	1	1		2	0,1
17	Electricidad y Electrónica	12			12	0,5
18	Formación inicial del profesorado	1			1	0,0
19	Formación permanente. Teoría y práctica	164	5	77	246	10,1
20	Formación Profesional	38	17	4	59	2,4
21	Identidad y autonomía personal	5		8	13	0,5
22	Imagen y Sonido	4	1		5	0,2
23	Lengua y Cultura Clásicas			6	6	0,2
24	Lengua y Literatura	52	4	7	63	2,6
25	Lenguas extranjeras	228	14	39	281	11,5
26	Madera y Mueble	2			2	0,1
27	Matemáticas	8	5	1	14	0,6
28	Medio Físico y Social	12		2	14	0,6
29	Metal (Mecánica Industrial)	3			3	0,1
30	Tecnologías de la Información y Comunicación	203	39	82	324	13,3
31	Orientación educativa y psicopedagógica	15		18	33	1,4
32	Peluquería y Estética	1			1	0,0
33	Sanitaria	11		2	13	0,5
34	Servicios a la Comunidad	7			7	0,3
35	Tecnología	9		2	11	0,5
36	Temas transversales al currículo	95	7	58	160	6,5
37	Teoría y organización curricular	76	13	5	94	3,8
	Total	1.498	203	743	2.444	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC4.3
Actividades registradas de formación permanente. Número de participantes por área e institución organizadora. Curso 2010-2011

		Servicios Centrales del Ministerio	Centros de profesores de Ceuta y Melilla	Instituciones colaboradoras	Total	
					N	%
1	Actividades inter-áreas	742	405	7.302	8.449	14,7
2	Administración educativa	152	184	246	582	1,0
3	Administrativa y Comercial	48		42	90	0,2
4	Agraria (Agricultura y Ganadería)	4			4	0,0
5	Artes Gráficas	70		20	90	0,2
6	Atención a la diversidad	282	311	1.375	1.968	3,4
7	Automoción	11			11	0,0
8	Ciencias sociales, Geografía e Historia	365	101	257	723	1,3
9	Ciencias de la Naturaleza	266	85	265	616	1,1
10	Comunicación y Representación	29	17	69	115	0,2
11	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	450	5		455	0,8
12	Construcción y Obras	35			35	0,1
13	Dirección y gestión de centros educativos	821	226	1.169	2.216	3,8
14	Educación Artística	215	61	1.357	1.633	2,8
15	Educación Física	73	5	278	356	0,6
16	Educación religiosa	11	7		18	0,0
17	Electricidad y Electrónica	42			42	0,1
18	Formación inicial del profesorado	286			286	0,5
19	Formación permanente. Teoría y práctica	2.553	65	2.735	5.353	9,3
20	Formación Profesional	815	142	175	1.132	2,0
21	Identidad y autonomía personal	95		191	286	0,5
22	Imagen y Sonido	18	23		41	0,1
23	Lengua y Cultura Clásicas			111	111	0,2
24	Lengua y Literatura	850	37	255	1.142	2,0
25	Lenguas extranjeras	920	191	1.004	2.115	3,7
26	Madera y Mueble	21			21	0,0
27	Matemáticas	92	86	12	190	0,3
28	Medio Físico y Social	112		66	178	0,3
29	Metal (Mecánica Industrial)	27			27	0,0
30	Tecnologías de la Información y Comunicación	20.116	723	2.846	23.685	41,1
31	Orientación educativa y psicopedagógica	275		698	973	1,7
32	Peluquería y Estética	5			5	0,0
33	Sanitaria	198		42	240	0,4
34	Servicios a la Comunidad	23			23	0,0
35	Tecnología	28		84	112	0,2
36	Temas transversales al currículo	1.205	104	1.387	2.696	4,7
37	Teoría y organización curricular	1.213	282	130	1.625	2,8
Total		32.468	3.060	22.116	57.644	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC4.4
Actividades registradas de formación permanente. Número de actividades por perfil docente del participante e institución organizadora. Curso 2010-2011

	Servicios Centrales del Ministerio	Centros de profesores de Ceuta y Melilla	Entidades colaboradoras	Total	
				N	%
Bachillerato	16		1	17	0,7
Compensatoria	2			2	0,1
Educación de Personas Adultas	21	4		25	1,0
Educación Especial o integración	9	1	14	24	1,0
Educación Infantil	4	6	30	40	1,6
Educación Infantil y Primaria	98	35	18	151	6,2
Enseñanzas Artísticas	13	2	12	27	1,1
Equipos de Orientación	2		3	5	0,2
Equipos directivos			17	17	0,7
Equipos Interdisciplinares	7		2	9	0,4
Escuelas Oficiales de Idiomas		2		2	0,1
Formación Profesional	109	10	3	122	5,0
Otros niveles/Otros colectivos	13			13	0,5
Personal Red de Formación	6		18	24	1,0
Primaria	42	26	3	71	2,9
Primaria y Secundaria	44			44	1,8
Secundaria	219	22	29	270	11,0
Todos los Profesores cualquier nivel	893	95	593	1.581	64,7
Total	1.498	203	743	2.444	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC4.5
Actividades registradas de formación permanente. Número de participantes por perfil docente e institución organizadora.
Curso 2010-2011

	Servicios Centrales del Ministerio	Centros de profesores de Ceuta y Melilla	Entidades colaboradoras	Total	
				N	%
Bachillerato	81		8	89	0,2
Compensatoria	7			7	0,0
Educación de Personas Adultas	211	57		268	0,5
Educación Especial o integración	179	11	385	575	1,0
Educación Infantil	48	37	772	857	1,5
Educación Infantil y Primaria	1.519	624	698	2.841	4,9
Enseñanzas Artísticas	175	26	171	372	0,6
Equipos de Orientación	26		108	134	0,2
Equipos directivos			589	589	1,0
Equipos Interdisciplinares	49		32	81	0,1
Escuelas Oficiales de Idiomas		21		21	0,0
Formación Profesional	1.261	133	70	1.464	2,5
Otros niveles/Otros colectivos	290			290	0,5
Personal Red de Formación	59		420	479	0,8
Primaria	829	377	78	1.284	2,2
Primaria y Secundaria	982			982	1,7
Secundaria	2.835	313	678	3.826	6,6
Todos los Profesores cualquier nivel	23.917	1.461	18.107	43.485	75,4
Total	32.468	3.060	22.116	57.644	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC4.6

Actividades formativas desarrolladas por convenio con asociaciones y entidades colaboradoras sin ánimo de lucro por institución.
Año 2010

Institución	Actividades certificadas
ACACI - ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	22
ACADE - ASOCIACIÓN DE CENTROS AUTÓNOMOS DE ENSEÑANZA	16
ACCEM - ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN	1
AEPECT- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	8
AFEDAP	15
AFOE - ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL OCIO Y EL EMPLEO	12
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	2
ALFA - ASOCIACIÓN LA FUENTE DE ARTEMISA	1
ANIE - ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	1
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	41
ANQUE- ASOCIACIÓN NACIONAL DE QUÍMICOS DE ESPAÑA	4
APROFOR-ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN	4
ASOCIACIÓN CENTRO DE FILOSOFÍA PARA NIÑOS	1
ASOCIACIÓN CULTURAL PIZPIRIGAÑA	1
ASOCIACIÓN ESCUELA DE EXPRESIÓN CORPORAL DE MADRID TALLER DE MOVIMIENTO	1
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESORADO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2
ASOCIACIÓN MUNDIAL DE EDUCADORES INFANTILES	8
CCOO- FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS	
CDL-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS	6
CECE- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA	27
CEFOPP-CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PRÁCTICA PSICOMOTRIZ BERNARD AUCOUTURIER	9
CNSE-FUNDACIÓN CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	1
COAEM-CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN MUSICAL	2
COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS	1
CONGREGACIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	13
CONSEJO SUPERIOR DE EXPERTOS EN ALTAS CAPACIDADES	1
COPLEF-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROFESORES Y LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA	9
CSIF-CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS	36
ESTUDIO SCHINCA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ARTE DEL MOVIMIENTO	7
FAMUNDO-FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN MUNDIAL DE DOCENTES	25
FASPE-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE ESPAÑOL	1
FEADEF-FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA	1
FERE-CECA- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA TITULARES DE CENTROS CATÓLICOS	39
FETE-UGT- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA, UGT	50
FIAPAS-CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS	4
FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA	1
FORO DE LA INDUSTRIA NUCLEAR ESPAÑOLA	12
FSIE-FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA	4
FUNDACIÓN AIRES	2
FUNDACIÓN ÁNGEL LLORCA	6
FUNDACIÓN AULA SMART	5
FUNDACIÓN AVANZA	1

Tabla aC4.6 (continuación)
Actividades formativas desarrolladas por convenio con asociaciones y entidades colaboradoras sin ánimo de lucro por institución.
Año 2010

Institución	Actividades certificadas
FUNDACIÓN CALVIDA	2
FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA	2
FUNDACIÓN CULTURAL CARDENAL CISNEROS	1
FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA	1
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y APOYO SOCIAL	6
FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL CIVES	5
FUNDACIÓN ENCUENTRO	1
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS- FE Y ALEGRÍA	2
FUNDACIÓN EOS PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA	2
FUNDACIÓN EUROPEA SOCIEDAD Y EDUCACIÓN	1
FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	18
FUNDACIÓN GLOBALIA	1
FUNDACIÓN ICSE	17
FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DEL HOMBRE	1
FUNDACIÓN JESÚS RICARDO ZALDÍVAR GRACIA	1
FUNDACIÓN JUAN MARCH	1
FUNDACIÓN PASTOR DE ESTUDIOS CLÁSICOS	2
FUNDACIÓN SANTILLANA	1
FUNDACIÓN TOMILLO	2
FUNDACIÓN VALORES	5
FUNDECOR- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	6
IEPS- INSTITUTO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS DE SOMOSAGUAS- FUNDACIÓN CASTROVERDE	14
IFDMA-INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA MÚSICA Y OTRAS ARTES	41
INSTITUTO CERVANTES	20
INVESTEASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
MCEP-MOVIMIENTO COOPERATIVO DE ESCUELA POPULAR	20
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	6
ONCE-ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS	13
SEM-EE-SOCIEDAD PARA LA EDUCACIÓN MUSICAL DEL ESTADO ESPAÑOL	6
SLKE-SOCIEDAD LISZT-KÓDAL Y DE ESPAÑA	9
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS	4
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA	1
STES-CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA	10
TESOL-SPAIN	1
UECOE-UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA	13
UNED- UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	12
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	11
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	2
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	4
USO-FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA	4
Total	743

Fuente: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla aC4.7
Actividades formativas desarrolladas por resolución con asociaciones e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro.
Curso 2010-2011

Entidad	Actividades certificadas
ADEPS- ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	1
AEPNAA- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ALÉRGICOS A ALIMENTOS Y LÁTEX	3
APLEPES-ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA PORTUGUESA EN ESPAÑA	1
ASOCIACIÓN CULTURAL PLICA	1
ASOCIACIÓN DE GEÓGRAFOS ESPAÑOLES	2
CONSEJERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	4
FORMACIÓN A DISTANCIA GÉNOVA	2
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	1
FUNDACIÓN LEXIS PRO DICCIONARIO GRIEGO-ESPAÑOL	1
FUNDACIÓN SAN PATRICIO	2
FUNDACIÓN VERBUM	1
INSTITUTO DE LA MUJER	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	4
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	4
UNIVERSIDAD DE DEUSTO	2
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1
USITE-UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	1
Total	32

Fuente: *Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Tabla aC5.1
Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla. Año 2010

	Unidad: euros.
EDUCACIÓN INFANTIL. Relación profesor/unidad 1,17:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	40.381,64
Gastos variables	3.937,15
Otros gastos	6.699,86
Importe Total Anual	51.018,65
EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación profesor/unidad: 1,17:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	40.381,64
Gastos variables	3.937,15
Otros gastos	6.699,86
Importe Total Anual	51.018,65
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Primer y segundo curso¹. Relación profesor/unidad: 1,49:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	51.426,20
Gastos variables	4.631,74
Otros gastos	8.709,84
Importe Total Anual	64.767,78
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Primer y segundo curso². Relación profesor/unidad: 1,49:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.409,23
Gastos variables	8.010,34
Otros gastos	8.709,84
Importe Total Anual	76.129,41
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Tercer y cuarto curso. Relación profesor/unidad: 1,65:1	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	65.788,74
Gastos variables	8.870,51
Otros gastos	9.613,39
Importe Total Anual	84.272,64

¹ A los maestros que imparten 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria se les abonará en el año 2010 la misma cuantía que se establezca para los maestros de los mismos cursos en los centros públicos.

² A los licenciados que impartan 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria se les aplicará este módulo.

La cuantía del componente del módulo de "Otros gastos" para las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria será incrementada en 1.181,09 euros en los centros ubicados en Ceuta y Melilla en razón del mayor coste originado por el plus de residencia del Personal de Administración y Servicios.

Al personal docente de los Centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla se les abonará la cantidad correspondiente al plus de residencia establecido en el correspondiente Convenio Colectivo, si bien la Administración Educativa no asumirá incrementos superiores al porcentaje de incremento global fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Fuente: Anexo V de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y elaboración propia.

ANEXO IV: VOTOS PARTICULARES

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado (ORDEN ESD/3669/2008, de 9 de diciembre) reconoce, en su Artículo 14, el derecho de los Consejeros a formular votos particulares, y en el artículo 24 desarrolla el procedimiento para su ejercicio. Con ello se explicita la naturaleza del Consejo como órgano de representación de los sectores concernidos en la educación escolar del Estado.

Con la denominación de «Votos Particulares» se recogen en este apartado las propuestas de enmiendas al texto del presente Informe que, presentadas por diversos Consejeros, no fueron aceptadas por el Pleno que lo aprobó. Con ello se da cabida a puntos de vista alternativos o discrepantes con respecto a las posiciones o acuerdos mayoritarios.

Estos votos particulares fueron anunciados por los respectivos Consejeros en la sesión del Pleno del Consejo Escolar del Estado de 20 de septiembre de 2012, que aprobó el presente Informe, y presentados posteriormente en tiempo y forma.

Voto Particular n.º 1

A la propuesta de mejora n.º 16

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Página 488

Texto

AÑADIR EL APARTADO G):

g) Asegurar la disposición de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia del alumnado con discapacidad en la educación secundaria y en la formación profesional, más allá de las etapas obligatorias, tanto por lo que respecta al currículo como a los entornos formativos, incluidos los de prácticas, asegurando su participación de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal establecidos por ley.

Explicación

Conforme al marco normativo actual, se debe promover la aplicación de los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, incluida la adecuación de las condiciones de accesibilidad de los centros y entornos educativos, contando además con los recursos materiales y de acceso al currículo.

En consonancia, asimismo, con el documento los “Objetivos de la educación para la década 2010-2020”, aprobado por Consejo de Ministros, el 25 de junio de 2010.

Menciones explícitas a las necesidades educativas especiales contribuyen a asegurar de mejor modo la atención al alumnado con discapacidad que, de otro modo, pueden inadvertirse entre el conjunto del alumnado, provocando en unos casos el fracaso escolar pero también, en otros, el abandono y la renuncia a unos mayores niveles de formación y capacitación lo que limita las expectativas en cuanto a las oportunidades de inserción laboral y/o de acceso a empleos de mayor cualificación.

Voto Particular n.º 2

A la propuesta de mejora n.º 29

Presentado por los Consejeros A. Ernesto Gómez Rodríguez, Presidente del Consejo Escolar de Andalucía; María Dolores Berriel Martínez, Presidenta del Consejo Escolar de Canarias; y M^a Luisa García Gurrutxaga, Presidenta del Consejo Escolar de Euskadi.

Página 494

Texto

Por el que hace constar su desacuerdo por haber sido incluido en el Informe el siguiente texto:

“El Consejo Escolar del Estado recomienda: a) Impulsar la libertad de enseñanza, garantizando las bases para que se pueda dar la libertad de las familias para elegir; b) Para ello es necesario contar con una amplia oferta de plazas educativas privadas a lo largo de todo el sistema educativo español; c) Asimismo, para que la libertad de elección de los padres sea

posible es necesario que existan opciones a la hora de elegir el modelo pedagógico que consideren más adecuado para la educación de sus hijos, por lo que es necesario que sigan existiendo modelos pedagógicos como el de la educación diferenciada.”

Explicación

El texto de referencia, que se presentó como enmienda, está redactado en sus apartados a) y b) de manera general y no concreta si la referencia, tanto a la libertad de enseñanza como a la oferta de plazas privadas, implica que deban ser sostenidas con fondos públicos, lo cual debería especificarse, ya que en ese caso habría que realizar otro tipo de análisis y consideraciones que van más allá de la libertad de creación de centros o de la regulación administrativa para su creación.

En cuanto a la recomendación c), en referencia a la existencia de modelos pedagógicos como el de la educación diferenciada, se considera un retroceso con respecto a los avances que se han producido en el sistema educativo, que ha tenido un largo recorrido desde las políticas educativas de la diferencia hasta llegar a la educación integradora o inclusiva.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el principio de inclusión trasciende el sistema educativo y debe estar presente en todos los ámbitos de la vida, por lo que fomentar una escuela diferenciada no contribuye a la integración ni a la cohesión social.

Por el contrario, fomentar modelos diferentes, al amparo de la libertad de elección, acarrea el riesgo de crear políticas y programas ad hoc, en función de características no solo de sexo sino también sociales, culturales, personales, y de propiciar una escuela segregadora.

Por otro lado, en la Convención aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de diciembre de 1960, se define claramente, en su artículo 1, el concepto de discriminación.

También es cierto que en el artículo 2 de dicha Convención, al que con frecuencia se hace referencia para dar soporte a los modelos diferenciados, se señala lo siguiente:

En el caso de que el Estado las admita, las situaciones siguientes no serán consideradas como constitu-

tivas de discriminación en el sentido del artículo 1 de la presente Convención:

a. La creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino [].

Sin embargo, las recientes sentencias del Tribunal Supremo consideran discriminatorio el modelo diferenciado por sexo, argumento que avala su exclusión de la financiación pública por contravenir las leyes en vigor.

Además, hay otras razones de índole histórica y política, pues la citada convención fue firmada en los años 60. Teniendo en cuenta que debe dar cabida a distintos modelos de estados, culturas, religiones, etc., el fundamento del artículo 2 parece poco apropiado para un sistema educativo que tiene como objetivos la mejora de la educación para el siglo XXI.

Voto Particular n.º 3

A la propuesta de mejora n.º 29

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Página 494

Texto

CEAPA muestra su total desacuerdo con la aprobación de una propuesta de mejora que sólo busca legitimar el incremento constante de financiación pública para beneficio de los titulares de los centros privados. La Constitución Española reconoce el derecho de las familias a tomar la decisión de renunciar a una plaza pública, pero no reconoce un supuesto derecho a la financiación pública aparejada a la decisión que tomen las familias. Es más, cuando estas renuncian voluntariamente a las plazas públicas que se ponen a su disposición, con ello renuncian también a la financiación pública y deberán financiar con sus propios fondos la decisión que libremente toman.

Por otra parte, no le corresponde a los poderes públicos promocionar una oferta de plazas privadas

a lo largo de todo el sistema educativo español y, mucho menos, financiar dicha extensión con fondos públicos. Ese es el enfoque de la propuesta de actuación en su punto “b”, aunque los proponentes no se atrevan a explicitarlo tal cual al ser conscientes de lo inaceptable de su propuesta.

Por último, es un error que el Pleno del Consejo Escolar del Estado apruebe una recomendación que juzgue necesaria que sigan existiendo modelos pedagógicos como el de la educación diferenciada, máxime cuando existen pronunciamientos claros de los Tribunales en ese sentido, pues supone un desafío a los mismos y a la jurisprudencia que han establecido, así como un menosprecio al contenido del artículo 14 de la Constitución Española “*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*”, algo que este Consejo Escolar no debería hacer nunca.

Explicación

Por considerarla necesaria al ser aprobada por el Pleno del Consejo Escolar del Estado la enmienda n.º 185, lo cual supone un grave error.

Voto Particular n.º 4

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— La tasa de idoneidad a los 15 años es del 59’6%, es decir que el 40’4% de los alumnos de 15 años no están matriculados en el curso de ESO que les correspondería por su edad (pág. 384).

— La tasa bruta de graduados en Educación Secundaria es del 74’1% (pág. 396).

— La tasa de escolarización en Educación Secundaria se mantiene inferior a la media de la Unión Europea y a la de la OCDE (pág. 388).

— La tasa de abandono escolar temprano en nuestro país se sitúa en un 28’4%, muy por encima de la media de la Unión Europea (14,1%) ,y muy lejana del objetivo fijado en la Unión Europea para 2020 , de lograr una tasa del 10% de abandono escolar temprano. Ordenados los países de menor a mayor por abandono educativo temprano, España se sitúa en el vigesimoquinto puesto, seguida únicamente por Portugal y Malta (pág. 458).

— Las tasas, tanto de idoneidad, como de graduados en la ESO y de abandono escolar muestran significativas diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas (págs. 392 y 458).

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

Que en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación se promuevan medidas para reducir los índices de fracaso escolar y de abandono escolar temprano, tales como:

a) Reducir las ratios en todas las etapas educativas con el fin de poder realizar una enseñanza más individualizada.

b) Incrementar los programas y las plantillas de profesorado con el fin de incrementar los recursos para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, y para los alumnos de incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

c) Reforzar las medidas de atención a la diversidad del alumnado de Enseñanza Primarias y de Enseñanza Secundaria, tales como los Planes de Refuerzo, Orientación y apoyo (PROA).

d) Implantar los Programas de Cualificación Profesional Inicial en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

e) Promover un sistema efectivo de información y orientación profesional al término de la enseñanza obligatoria.

f) Aumentar la inversión en becas y ayudas al estudio, con el objetivo de reducir los índices de abandono escolar temprano.

Explicación

Eliminar la presente propuesta de mejora, que había sido aprobada por la Comisión Permanente y numerada como 6, es un profundo error, salvo que se quiera validar la política actual de desmantelamiento que sufre la educación española y de regresión hacia un modelo educativo desfasado que pertenece a una época no democrática. CEAPA no puede compartir que una parte significativa del Pleno del Consejo Escolar haya votado a favor de su supresión.

Voto Particular n.º 5

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Ángel Morán Viscasillas y Jesús Pueyo Val, en representación de FSIE.

Texto

Al haberse aceptado la enmienda n.º 112 presentada por Escuelas Católicas en la que se pide la supresión de la propuesta de mejora n.º 51 presentada por FSIE y aprobada por la Permanente, solicitando el pago delegado para el personal de administración y servicios de los centros concertados.

Sorprende en primer lugar el cambio de criterio del Consejo Escolar del Estado que, hasta este año, ha aprobado en Informes anteriores esta petición de FSIE por entender que es un mecanismo que mejora tanto la financiación pública que reciben los centros concertados como las condiciones laborales del personal de administración y servicios.

El argumento dado por la organización Escuelas Católicas para pedir su supresión es preocupante:

“La propuesta (pago delegado para el PAS) va contra la autonomía de los centros y, por otra parte, los derechos retributivos del PAS están recogidos en convenio colectivo”

De esta afirmación, se desprende que los salarios del profesorado, que se perciben en pago delegado desde el año 1987 en que comenzaron los conciertos educativos, también van en contra de la autonomía de los centros y, por otro lado, también están recogidos en convenio colectivo. Por lo tanto, hay una oposición al pago delegado.

No compartimos las razones dadas que apuntan a la supresión del pago delegado en general. Mientras no exista pago delegado para el personal de administración y servicios, sus salarios seguirán siendo mileuristas. La mejora de este personal en ningún caso disminuye la autonomía de los centros concertados.

Voto Particular n.º 6

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros José M^a Alvira Duplá, en representación de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA) y Carlos Ruiz Fernández, en representación de la Confederación de Centros Educación y Gestión (EyG).

Texto

Presentan voto particular a la enmienda n.º 124 presentada con motivo del Informe 2012 sobre el estado del sistema educativo, aprobado en el Pleno de 20 de septiembre de 2012.

La enmienda, después de los oportunos considerando, que ambas instituciones presentaron conjuntamente al Consejo Escolar y que no fue aprobada en el Pleno, decía lo siguiente:

Que las administraciones educativas programen la oferta del bachillerato teniendo en cuenta la demanda existente y la continuidad de los alumnos en su centro de procedencia, acometiendo el concierto en aquellos centros que den cobertura a las necesidades expuestas, facilitando con ello que los alumnos que concluyen los niveles obligatorios no abandonen los estudios ante la dificultad que les presenta abandonar el centro donde están estudiando desde la infantil.

Voto Particular n.º 7

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Luis Carbonel Pintanel, Javier del Campo del Val, Carmen Castells Miró, Miguel Ángel García Vera y José Manuel Martínez Vega, representantes de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).

Texto

Por no haberse aprobado la siguiente Propuesta de Mejora:

CONSIDERANDO QUE:

— La igualdad de oportunidades y la no discriminación son principios esenciales de nuestro sistema educativo.

— La libre elección de centro tiene que alcanzar a todas las etapas educativas sin limitaciones de ningún tipo y aún menos de carácter económico.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

Que las enseñanzas postobligatorias, y en especial el bachillerato, se impartan en las mismas condiciones en todos los centros que forman parte del sistema educativo público.

Explicación

La Ley Orgánica de Educación define el sistema público educativo como el que componen los centros públicos y los centros privados concertados. Es de esperar que los ciudadanos reciban la prestación del servicio público educativo en idénticas condiciones en ambos tipos de centros escolares. Cualquier otra interpretación supone un alejamiento de algunos de los principios que rigen nuestro sistema educativo, en particular de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación.

Por otra parte, sin haberse declarado expresamente gratuitas las enseñanzas postobligatorias, se ha establecido una exención del pago para quienes se encuentren escolarizados en centros públicos. Algo que no parece adecuarse a los principios citados, pues no se tiene en cuenta el estado de necesidad personal, familiar, social o económica del alumno, sino simplemente el haber ejercido su derecho constitucional a elegir libremente la escuela y el tipo de educación.

En definitiva, el establecimiento de diferentes condiciones de escolarización sin una justificación objetiva es en sí misma una discriminación. Por tanto, debería recomendarse a las autoridades educativas que las enseñanzas del sistema educativo se impartan en condiciones de igualdad en todos los centros que conforman el sistema público educativo. En este

sentido, lo más deseable sería el reconocimiento del bachillerato como enseñanza obligatoria que, por tanto, se imparta gratuitamente en todos los centros educativos. En su defecto, debería hacerse frente a su coste en todos los centros, combinando esta decisión con una adecuada política de becas que tenga en cuenta los factores personales, sociales y económicos que pueden ser causa de exclusión social o de abandono del sistema educativo.

Voto Particular n.º 8**A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno**

Presentado por los Consejeros Ángel Morán Viscasillas y Jesús Pueyo Val, en representación de FSIE; y José Díaz Arnau, representante de CECE.

Texto

Por no haberse aceptado la propuesta de mejora nº148 en la que se planteaba la gratuidad del Bachillerato mediante los conciertos educativos. El contenido literal de la propuesta dice:

CONSIDERANDO QUE:

La gratuidad de las enseñanzas posobligatorias de Bachillerato existe en los centros públicos y algunos centros concertados (antiguas filiales o transformación de aulas de FP). También existe la gratuidad en la FP en los centros públicos y concertados y de ella se benefician los alumnos y familias.

La extensión de la gratuidad en niveles no obligatorios mediante conciertos educativos ha supuesto a universalización positiva del nivel de la educación infantil sin alterar el equilibrio del sistema.

Las familias que eligen un centro concertado para la educación de sus hijos deben poder terminar todo el proceso educativo sin tener que renunciar a ello por razones económicas.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

Extender la gratuidad de la enseñanza al Bachillerato mediante la extensión de los conciertos educativos a este nivel. De esta forma, se daría respuesta a la demanda de las familias garantizando su derecho a escoger la enseñanza que consideran adecuada para

sus hijos y se dotaría de estabilidad a los puestos de trabajo.

Esta medida rechazada por el Pleno del Consejo Escolar del Estado, supone mantener la injusta discriminación de miles de familias que por el hecho de escoger centros distintos de los de titularidad pública para la educación de sus hijos, se ven obligados a tener que pagar por una enseñanza que es gratuita en la enseñanza pública. Muchos de ellos no pueden asumir este coste y, contra su voluntad, acaban matriculando a sus hijos en un centro distinto al que realmente hubieran elegido.

Por otro lado, la gratuidad del Bachillerato en centros concertados supondría un importante avance en la estabilidad de los centros y de los puestos de trabajo de los profesionales que imparten docencia en este nivel.

Voto Particular n.º 9

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— Las actividades complementarias y extraescolares suponen una parte más del proyecto educativo de los centros y de la educación que reciben las y los estudiantes.

— Dichas actividades juegan un papel esencial en la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado de cualquier tipo de enseñanza.

— Los recortes presupuestarios en Educación están disminuyendo notablemente las posibilidades de organización de estas actividades.

— Las asociaciones de estudiantes son un agente más en el desarrollo del proyecto educativo de los centros, y la organización de actividades por su parte

facilita la adquisición de ciertas competencias básicas entre el alumnado que se implica en ellas.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) Destinar suficientes recursos económicos a la realización de actividades complementarias y extraescolares.

b) Fomentar y extender su puesta en marcha en los centros.

c) Facilitar que las asociaciones de alumnado, cuando sea posible, organicen una parte de estas actividades y proporcionarles los recursos necesarios para ello.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 10

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que las actividades complementarias y extraescolares suponen una parte más del proyecto educativo de los centros y de la educación que reciben las y los estudiantes y que estas juegan un papel esencial en la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado de cualquier tipo de enseñanza. Es por ello que se debe destinar suficientes recursos económicos a la realización de este tipo de actividades complementarias y extraescolares, a la vez que fomentar y extender su puesta en marcha en los centros.

Los recortes presupuestarios en Educación están disminuyendo notablemente las posibilidades de organización de estas actividades, por lo cual pensamos que se debe facilitar que las asociaciones de alumnado organicen una parte de ellas, ya que estas son un agente más en el desarrollo del proyecto educativo de los centros y la organización de actividades por su parte facilita la adquisición de ciertas competencias básicas entre el alumnado que se implica en ellas.

Voto Particular n.º 11

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Las Comisiones de Convivencia de los centros son órganos que emanan directamente del Consejo Escolar, por lo que representan a toda la Comunidad Educativa y velan por el beneficio de todos por igual. Consideramos totalmente necesario garantizar la presencia de representantes de todos los sectores de la comunidad educativa en dichas comisiones.

Creemos conveniente la regulación de la formación de las Comisiones de Convivencia en los centros de enseñanza, así como la regulación de las funciones que esta cumple. Consideramos que los propios integrantes del centro son los que mejor conocen los problemas que este tiene y cuáles son sus necesidades, es por ello que estamos convencidos de que este es el órgano del cual pueden salir las mejores soluciones para mantener un idóneo ambiente escolar, es por ellos que además, recomendamos dotarla de más poder (llegando a ser de obligado cumplimiento las decisiones que esta determine).

Voto Particular n.º 12

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— La participación de la comunidad educativa es uno de los principios fundamentales de nuestro sistema educativo.

— Muchos de los países en los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene programas de cooperación internacional tienen sistemas educativos que no comparten dicho principio, en los que la comunidad educativa tiene pocas o nulas posibilidades de participación.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) Desarrollar programas de cooperación internacional destinados a promover la participación de la comunidad educativa en aquellos países en los que esta no exista o sea insuficiente.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 13

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que se debería emprender a nivel estatal una campaña de difusión de los documentos elaborados y estudios realizados por el Observatorio Estatal de la Convivencia (como “La influencia que las nuevas tecnologías tienen en la forma de relacionarse de los jóvenes” o “Estudio estatal de la convivencia escolar en educación secundaria obligatoria”), con el fin de que estos puedan ser utilizados por los centros educativos de España a la hora de diseñar su Plan de Convivencia.

Voto Particular n.º 14

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto**PROPUESTA DE MEJORA****CONSIDERANDO QUE:**

— La educación infantil de 0 a 3 años es un factor esencial para la mejora del éxito escolar, según afirman estudios de distintos organismos internacionales como la OCDE.

— Estos organismos también reconocen el carácter plenamente educativo de dicha etapa, como también lo hace la Ley Orgánica de Educación.

— El programa de cooperación territorial Educa3 ha permitido la extensión de estas enseñanzas; entre los años 2008 y 2011 se crearon 84.966 nuevas plazas de educación infantil (pág. 323).

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

- a) Seguir invirtiendo los recursos que sean necesarios para extender la educación infantil de 0 a 3 años.
- b) Continuar desarrollando programas de cooperación territorial dirigidos a los mismos objetivos que tenía el programa Educa3.
- c) Garantizar el carácter plenamente educativo de la educación infantil de 0 a 3 años.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 15**A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno**

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que la educación infantil de 0 a 3 años es un factor esencial para la mejora del éxito escolar, según afirman estudios de distintos organismos internacionales como la OCDE. Por ello, creemos conveniente

seguir invirtiendo los recursos que sean necesarios para extender la educación infantil de 0 a 3 años, y continuar desarrollando programas de cooperación territorial como Educa3, el cual ha permitido la extensión de estas enseñanzas (entre los años 2008 y 2011 se crearon 84.966 nuevas plazas de educación infantil). Asimismo, recomendamos que se garantice el carácter plenamente educativo de la educación infantil de 0 a 3 años, tal y como reconocen tanto la OCDE como la LOE.

Voto Particular n.º 16**A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno**

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

El alumnado de los dos primeros cursos de la ESO puede formar parte de los consejos escolares pero se le discrimina negándole la posibilidad de participar en el proceso de selección o cese del director o directora. En los casos en los que los representantes estudiantiles en los consejos escolares pertenezcan a estos niveles, el alumnado del centro no puede estar representado en las comisiones de elección del director o directora, lo cual rompe el principio de representatividad de dicha comisión y hace la elección menos democrática. Además, esta discriminación supone la vulneración del artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, que establece que el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

Por eso consideramos necesario modificar el articulado de la LOE para permitir que el alumnado de los dos primeros cursos de la ESO tenga la posibilidad de participar en el proceso de selección o cese del director o directora.

Voto Particular n.º 17**A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno**

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto**PROPUESTA DE MEJORA****CONSIDERANDO QUE:**

— El artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación insta a atender las necesidades específicas del alumnado que reside en zonas geográficas desfavorecidas, para que la prestación del servicio educativo se lleve a cabo con los mismos niveles de calidad que en el resto de las zonas geográficas.

— El alumnado de áreas rurales, debido a su dispersión, requiere en general una mayor dotación de recursos que el de áreas urbanas para obtener una educación de la misma calidad.

— En algunos casos no se prestan recursos suficientes para proporcionar esa calidad, especialmente a raíz de los recortes presupuestarios en Educación.

— La gratuidad de la educación no universitaria en todos sus niveles es una condición necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir el abandono escolar temprano.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) Mantener los recursos suficientes para que el alumnado de poblaciones rurales reciba una educación de la misma calidad que el de áreas urbanas.

b) Proporcionar gratuitamente los servicios de transporte, comedor y residencia al alumnado de cualquier enseñanza no universitaria que los necesite por su distancia al centro docente.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 18**A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno**

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que, de acuerdo al artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación, las necesidades específicas del alumnado que reside en zonas geográficas desfavorecidas deben ser atendidas, para que así la prestación del servicio educativo se lleve a cabo con los mismos niveles de calidad en todas las zonas geográficas del territorio español.

Creemos necesario proporcionar gratuitamente los servicios de transporte, comedor y residencia al alumnado de cualquier enseñanza no universitaria que los necesite por su distancia al centro docente, para que el alumnado de poblaciones rurales reciba una educación de la misma calidad que el de áreas urbanas, ofreciendo igualdad de oportunidades y previniendo el abandono escolar en estas áreas.

Voto Particular n.º 19**A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno**

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto**PROPUESTA DE MEJORA****CONSIDERANDO QUE:**

— En la Tabla B1.3 Presupuesto general del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por capítulo de gasto. Ejercicios 2010 y 2011 (pág. 87) se muestra que hay un notable aumento del 44,6% en gastos financieros (capítulo 3) y una disminución considerable 9,5% en las transferencias corrientes, que corresponden a las becas que oferta el Estado (capítulo 4).

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) Reducir gastos financieros y apostar por las partidas de transferencias corrientes, invirtiendo más en becas que faciliten la continuación de los estudios postobligatorios.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 20

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

En la Tabla B1.3 Presupuesto general del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por capítulo de gasto. Ejercicios 2010 y 2011 se muestra que hay un notable aumento del 44,6% en gastos financieros y una disminución considerable 9,5% en las transferencias corrientes, que corresponden a las becas que oferta el Estado. Consideramos, por tanto, necesaria reducción de gastos financieros y la apuesta por las partidas de transferencias corrientes, invirtiendo más en becas que faciliten la continuación de los estudios postobligatorios.

Voto Particular n.º 21

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que al igual que las lenguas extranjeras son consideradas asignaturas válidas para examen en la fase general de la Prueba de Acceso a la Universidad, estas deberían serlo en la fase específica de la misma. Sobre todo de cara a los estudiantes cuyo grado universitario esté estrechamente relacionado con las lenguas (p. ej. Filologías, Traducción e Interpretación, Turismo).

Voto Particular n.º 22

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

- La participación de la comunidad educativa en la educación no está suficientemente regulada ni protegida por la legislación.
- La normativa actual que garantiza los derechos del alumnado se encuentra profundamente desactualizada y ha sufrido un desarrollo desigual en las comunidades autónomas, a menudo bajo el paraguas de la normativa de convivencia.
- Es necesario un marco común que unifique y garantice los derechos y deberes de cada miembro de la Comunidad educativa, especialmente de los sectores más vulnerables.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

- a) La aprobación de una Ley de Participación Social en la Educación en el que se recojan los derechos, los cauces de participación en nuestro sistema educativo para las y los miembros de la Comunidad Educativa, y la financiación adecuada y suficiente de las organizaciones que les aglutinan y representan.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 23

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos necesaria la aprobación de una Ley de Participación Social en la Educación, o al menos de un decreto en el que unifique y garantice los derechos y deberes de cada miembro de la Comunidad

educativa, especialmente de los sectores más vulnerables. Ya que la participación de la comunidad educativa no está suficientemente regulada ni protegida por la legislación y la normativa actual, en particular la que garantiza los derechos del alumnado, se encuentra profundamente desactualizada y ha sufrido un desarrollo desigual en las comunidades autónomas, a menudo bajo el paraguas de la normativa de convivencia.

Voto Particular n.º 24

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— El nivel socioeconómico y cultural de las y los estudiantes tiene una influencia crucial en sus resultados de aprendizaje (pág. 426).

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) Ampliar, extender y fortalecer sustancialmente las políticas para la igualdad de oportunidades, como los sistemas de becas o los programas de compensación educativa.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 25

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos necesario ampliar, extender y fortalecer sustancialmente las políticas para la igualdad de oportunidades, como los sistemas de becas o los programas de compensación educativa, para que el nivel socioeconómico y cultural de las y los estudiantes no afecte de forma negativa en su proceso de aprendizaje.

Voto Particular n.º 26

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— La plena participación de la comunidad educativa es un principio fundamental de nuestro sistema educativo y un factor de calidad del mismo.

— En muchos centros educativos el Consejo Escolar se queda en un mero grupo consultivo.

— Los directores y directoras y el profesorado de algunos centros educativos no cumplen sus funciones de promover la participación del alumnado en los Consejos Escolares.

— Es ineludible velar por el cumplimiento de la LOE en lo referente a la participación y el gobierno del centro.

— Aún queda mucho por hacer para conseguir una participación real de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) La toma de medidas por parte de la Administración para garantizar una mayor participación de la comunidad educativa.

b) Que la Inspección Educativa se asegure de que los consejos escolares funcionan correctamente, cumpliendo todas sus funciones con todas las garantías democráticas.

c) Que las Administraciones educativas promuevan la creación de asociaciones de estudiantes, faciliten su trabajo y les proporcionen los recursos necesarios para ello.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 27

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos necesario continuar convocando el Observatorio de la Convivencia con una regularidad trimestral, ya que continúa siendo importante analizar los problemas de convivencia escolar en todo el territorio español, llegar a conclusiones sobre cómo resolverlos y compartir las buenas prácticas que se llevan a cabo en diferentes Comunidades Autónomas con el fin de prevenir los conflictos escolares y mantener un clima de orden y tranquilidad en clase.

A su vez, consideramos necesario reforzar el papel que este cumple ampliando sus funciones y que este deje de ser un órgano meramente consultivo.

Voto Particular n.º 28

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

La plena participación de la comunidad educativa es un principio fundamental de nuestro sistema educa-

tivo y un factor de calidad del mismo. Sin embargo, en muchos centros educativos el Consejo Escolar se queda en un mero grupo consultivo, a la vez que los directores y directoras y el profesorado de algunos centros educativos no cumplen sus funciones de promover la participación del alumnado en los Consejos Escolares. Entendemos que es ineludible velar por el cumplimiento de la LOE en lo referente a la participación y el gobierno del centro.

Por eso, consideramos necesaria la toma de medidas por parte de la Administración para garantizar una mayor participación de la comunidad educativa, asegurando la Inspección Educativa que los Consejos Escolares funcionan correctamente, cumpliendo todas sus funciones con todas las garantías democráticas. Además, entendemos que las Administraciones educativas deben promocionar la creación de asociaciones de estudiantes, facilitando su trabajo y proporcionándoles los recursos necesarios para ello.

Voto Particular n.º 29

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte debe modificar la Prueba de Acceso a la Universidad para los y las estudiantes de Formación Profesional, Artística, Deportiva o equivalentes, haciendo que esta se base en las materias que dicho alumnado ha cursado a lo largo de sus estudios. La actual Prueba de Acceso a la Universidad supone un agravio comparativo en el acceso del alumnado de estos estudios frente al de Bachillerato, ya que han de examinarse de materias de Bachillerato y no de sus respectivas titulaciones.

Voto Particular n.º 30

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual

Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— En la Tabla B1.7 Gasto público total en Educación por tipo de actividad educativa. Años 2008 y 2009 (pág. 95) observamos que la tendencia que sigue el gasto público es a disminuir la inversión en becas de los niveles universitarios, siendo especialmente significativa del 2008 al 2009 con un 15,3% menos.

— En la Tabla B1.3 Presupuesto general del Estado. Variación del presupuesto del Ministerio de Educación por capítulo de gasto. Ejercicios 2010 y 2011 (pág. 87) vemos que sigue la tendencia a recortar la partida destinada a becas, pues las transferencias corrientes también disminuyen en un 9,5% de los presupuesto de 2010 al 2011.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) El mantenimiento de las partidas de becas, que reducen el abandono educativo temprano y facilitan el acceso a la educación a la población con más dificultades económicas, que de otra manera no podría acceder.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 31

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— Es un deber de la Administración proporcionar los recursos necesarios para el perfecto desarrollo educativo del alumnado con necesidades educativas especiales o el alumnado integrado de forma tardía en el sistema educativo.

— En muchos casos estas necesidades no pueden ser cubiertas únicamente por el profesorado ordinario, sino que son necesarios otros profesionales especializados en la atención a la diversidad.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) Dotar a los centros de profesionales que apoyen al profesorado en la atención a la diversidad (profesorado de apoyo, traductores/as, orientadores/as, psicólogos/as y trabajadores/as y educadores/as sociales).

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 32

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Entendiendo que es un deber de la Administración proporcionar los recursos necesarios para el perfecto desarrollo educativo del alumnado con necesidades educativas especiales o el alumnado integrado de forma tardía en el sistema educativo. Y que en muchos casos estas necesidades no pueden ser cubiertas únicamente por el profesorado ordinario, sino que son necesarios otros profesionales especializados en la atención a la diversidad que trabajen de manera multidisciplinar. Así, consideramos que se debe dotar a los centros de profesionales que apoyen al profesorado en la atención a la diversidad (profesorado de apoyo, traductores/as, orientadores/as, psicólogos/as y trabajadores/as y educadores/as sociales).

Voto Particular n.º 33

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Existe un desconocimiento notable entre los y las estudiantes y los centros educativos sobre la existencia de los Programas de cooperación territorial con alumnos. Muchos de estos programas requieren la intermediación de los centros educativos para que sus estudiantes puedan participar en ellos, por lo que si los centros no están dispuestos a gestionar dichos programas, el alumnado interesado no tiene oportunidad de participar.

Por ello, consideramos necesario mejorar la información acerca de todos estos programas, garantizando el conocimiento de su existencia por parte de todos los potenciales beneficiarios; y permitir que grupos de estudiantes puedan participar en los programas sin que sea imprescindible la intervención de sus centros, a través, por ejemplo, de las asociaciones de estudiantes.

Voto Particular n.º 34

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Jesús María Sánchez Herrero, Jesús Salido Navarro, Nuria Buscató Cancho, Eusebio Dorta González, Andrés Pascual Garrido Alfonso, y José Luis Pazos Jiménez, en representación de CEAPA.

Texto

PROPUESTA DE MEJORA

CONSIDERANDO QUE:

— La forma más activa y enriquecedora de Participación estudiantil es a través de las confederaciones, federaciones y asociaciones de Estudiantes.

— La LODE obliga a las Administraciones educativas a dotar a estas entidades de los recursos necesarios para ejercer la participación

— Las subvenciones que las diferentes Administraciones han concedido a estas entidades, muy inferiores a las destinadas a asociaciones de madres y padres, nunca han sido suficientes para mantener sus infraestructuras y el necesario desarrollo de su actividad.

— Los recortes en dichas subvenciones están poniendo a estas asociaciones en alto riesgo de desaparición.

— Dicha desaparición supondría una importante merma en la calidad del sistema educativo y en su salud democrática.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO RECOMIENDA:

a) La concesión de subvenciones que permitan la existencia de las asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes, el mantenimiento de la infraestructura que necesita y el ejercicio de su derecho constitucional a la participación.

Explicación

Por considerarla necesaria para el sistema educativo español.

Voto Particular n.º 35

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos que la forma más activa y enriquecedora de participación estudiantil es a través de las asociaciones de estudiantes, federaciones y confederaciones. Sin embargo, aunque la LODE obliga a las Administraciones educativas a dotar a estas entidades de los recursos necesarios para ejercer la participación, las subvenciones que las diferentes Administraciones han concedido a estas entidades, muy inferiores a las destinadas a asociaciones de madres y padres, nunca han sido suficientes para mantener sus infraestructuras y el necesario desarrollo de su actividad. Además, los recortes en dichas subvenciones están poniendo a estas asociaciones en alto riesgo de desaparición, lo que supondría una importante merma en la calidad del sistema educativo y en su salud democrática.

Por eso proponemos la concesión de subvenciones en cuantías suficientes que permitan la existencia de las asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes, el mantenimiento de la infraestructura que necesitan y el ejercicio de su derecho constitucional a la participación.

Voto Particular n.º 36

A propuestas de mejora no aprobadas por el Pleno

Presentado por los Consejeros Álvaro Ferrer Blanco, Jaime Sevilla Lorenzo y Jordan Thomas Llamas, en representación de CANAE.

Texto

Consideramos la inspección y la evaluación de los centros y docentes fundamentales para asegurar que

el alumnado recibe la mejor educación posible y que es evaluado según los criterios establecidos, asegurándonos de que los estudiantes terminan sus correspondientes estudios con los conocimientos exigidos. Tras haber superado positivamente lo establecido en los diferentes currículos, tanto de Bachillerato como los de Formación Profesional, Artística, Deportiva o equivalentes, los estudiantes ya han demostrado la madurez y adquisición de las destrezas básicas, es decir, han superado otro de los objetivos para los que está establecida la Prueba de Acceso a la Universidad.

Estos exámenes constituyen una muestra de desconfianza de la Administración Educativa hacia el profesorado y los centros docentes en la evaluación continua de los y las estudiantes. Por lo que entendemos que la Prueba de Acceso a la Universidad debe ser suprimida, instaurándose una evaluación efectiva y mejorándose la inspección de los centros educativos.



El *Informe sobre el estado del sistema educativo* que, año tras año, elabora el Consejo Escolar del Estado constituye un mandato imperativo de nuestras leyes orgánicas en materia de educación. La presente edición 2012 se beneficia de una estructura integrada o sistémica del tipo, *inputs, procesos, resultados, contexto*.

Esta estructura refleja un esquema sencillo que, sin embargo, permite abordar, con propósitos descriptivos, la realidad compleja de los sistemas educativos. Pero, además, añade significado a la copiosa información disponible sobre nuestro propio sistema al incorporarla a un marco que alude a su funcionamiento básico: los *inputs* o recursos se aplican sobre el sistema y alimentan, o posibilitan, los procesos y las políticas que convierten aquéllos en resultados; todo ello se produce en un contexto que influye sobre cada una de estas tres dimensiones y que es influido positivamente por ellas, si el sistema educativo tiene éxito.

Por otra parte, el contenido del Informe añade al anterior esquema una colección organizada de *Propuestas de Mejora* que contiene un conjunto de recomendaciones dirigidas, particularmente, a las Administraciones educativas. De este modo, el análisis sistémico de la realidad educativa española sirve de base para la formulación de las propuestas de mejora que, a su vez, podrían incidir sobre el futuro de dicha realidad.